

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Michoacán, para establecer los mecanismos de coordinación para la integración, funcionamiento y actualización permanente de la información del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 5 municipios del Estado de Baja California.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 5 municipios del Estado de Baja California Sur.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 9 municipios del Estado de Campeche.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 72 municipios del Estado de Chiapas.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 67 municipios del Estado de Chihuahua.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 20 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 10 municipios del Estado de Colima.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 21 municipios del Estado de Durango.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 18 municipios del Estado de Guerrero.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 20 municipios del Estado de Hidalgo.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 22 municipios del Estado de Jalisco.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 34 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 14 municipios del Estado de Nayarit.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 11 municipios del Estado de Nuevo León.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 23 municipios del Estado de Oaxaca.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 17 municipios del Estado de Puebla.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 8 municipios del Estado de Quintana Roo.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 19 municipios del Estado de San Luis Potosí.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 13 municipios del Estado de Sinaloa.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 64 municipios del Estado de Sonora.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 15 municipios del Estado de Tabasco.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 6 municipios del Estado de Tamaulipas.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 51 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Declaratoria de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 98 municipios del Estado de Yucatán.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la señora Ela Ramesh Bhatt, activista social y fundadora de la Asociación de Mujeres Trabajadoras por Cuenta Propia de la India.

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Rajnikant Devidas Shroff, Cónsul Honorario de México en Mumbai, República de la India.

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Doctor Raghupati Singhania, Presidente y Director General de JK Tyre & Industries India, y Presidente de JK Tornel S.A. de C.V. México.

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Shyama Prasad Ganguly, exprofesor de Español y Estudios Latinoamericanos en la Universidad Jawaharlal Nehru.

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Chokila Iyer, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de la India en México.

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Eva Hager, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Austria en México.

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda en Categoría Especial, a la Excelentísima Señora Pratibha Devisingh Patil, expresidenta de la República de la India.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Oficio mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Thona Seguros, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 632,127.066 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en playa Rancho Nuevo, en los municipios de Soto La Marina y Aldama, Estado de Tamaulipas, para uso de protección de la tortuga marina.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-740-ANCE-2018.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-741-ANCE-2018.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-743-ANCE-2018.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-094-INNTEX-2018.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-547-ONNCCE-2018.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-450-ANCE-2018.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-739-1-ANCE-2018.

SECRETARIA DE SALUD

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Potreritos, con una superficie de 402-44-16 hectáreas, Municipio de Moctezuma, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Isla 1, con una superficie de 3-01-31.000 hectáreas, Municipio de Moctezuma, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cubabi, con una superficie de 16,261-88-00 hectáreas, Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Nuevo, con una superficie de 49-97-06.346 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Saramilvia, con una superficie de 627-73-20.32 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Huerta, con una superficie de 05-98-70.810 hectáreas, Municipio de Rosario, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Uvalamas, con una superficie de 162-44-31 hectáreas, Municipio de Rosario, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Rinconada, con una superficie de 02-49-91 hectáreas, Municipio de Huépac, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Temporal de Motepori, con una superficie de 04-27-92.500 hectáreas, Municipio de Banámichi, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Mesa La Muralla, con una superficie de 03-31-16.00 hectáreas, Municipio de Banámichi, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Baburo, con una superficie de 01-12-76.24 hectáreas, Municipio de Huatabampo, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Baburo, con una superficie de 01-43-87.78 hectáreas, Municipio de Huatabampo, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Galera, con una superficie de 01-87-48.724 hectáreas, Municipio de Bacadehuachi, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cicivari, con una superficie de 04-43-53.80 hectáreas, Municipio de Huatabampo, Son.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo 40.1362.2018 por el que se aprueba la cancelación de los Criterios para la Operación del Esquema de Financiamiento FOVISSSTE-APOYA, a través de la abrogación del Acuerdo 57.1359.2017.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Acuerdo número 14/07/18 por el que se establecen los planes y programas de estudio de las licenciaturas para la formación de maestros de educación básica que se indican. (Continúa en la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Secciones).

**SEPTIMA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA
Y ALIMENTACION**

Aviso para la operación de diversos incentivos del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.

Anexo Técnico de Ejecución Específico que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Hidalgo, con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos para la operación de los Componentes Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales del Programa de Apoyos a Pequeños Productores para el ejercicio presupuestal 2018.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acta levantada el día 11 de julio de 2018, por los representantes obreros y patronales de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, con vigencia del 9 de febrero de 2018 al 8 de febrero de 2020.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Michoacán, para establecer los mecanismos de coordinación para la integración, funcionamiento y actualización permanente de la información del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA "SEGOB", REPRESENTADA POR SU TITULAR, DR. JESÚS. ALFONSO NAVARRETE PRIDA, ASISTIDO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LIC. AURORA CERVANTES MARTÍNEZ; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ING. SILVANO AUREOLES CONEJO ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ING. PASCUAL SIGALA PÁEZ, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; Y COMO TESTIGOS DE HONOR, LIC. JOSÉ ANTONIO MANZANERO ESCUTIA, PRESIDENTE DEL COLEGIO NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO, A.C. Y LIC. MARTÍN ALFREDO PALOMARES ESTRADA, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE MICHOACÁN, A.C., AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo y de esta forma coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la Planeación Nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

En ese tenor, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 determina en sus estrategias transversales que las políticas y los programas de la Administración Pública Federal deben estar enmarcadas en un Gobierno Cercano y Moderno; que el actuar de ésta, se debe orientar a resultados, optimizar el uso de recursos públicos y utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Que es necesario se estreche la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y se impulsará la congruencia y consistencia del orden normativo mexicano en sus distintos niveles, así como un sistema jurídico efectivo y eficiente que garantice certidumbre jurídica. Del mismo modo, el PND prevé que para promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, es necesario impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno a través de la promoción del desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para lograr administraciones públicas efectivas.

El Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013 establece en su Objetivo 1. "Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática", y mediante la Estrategia 1.4. "Impulsar un federalismo articulado que promueva una mayor coordinación y corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno", en la cual se incluye la línea de acción 1.4.2. que busca "Promover el desarrollo de capacidades institucionales en estados y municipios".

Por lo anterior, y con la finalidad de coadyuvar coordinadamente mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información, "LAS PARTES" manifiestan su interés en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. LA "SEGOB" DECLARA QUE:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada en términos de lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27, fracciones VIII y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

I.2. El Secretario de Gobernación, Dr. Jesús Alfonso Navarrete Prida cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del RISEGOB.

I.3. La Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, Lic. Aurora Cervantes Martínez, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 2, apartado B, fracción XV, 9, fracción V y 63, fracción XXVIII del RISEGOB.

I.4. Señala como domicilio para todos los efectos legales, el ubicado en Bucareli número 99, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

II. EL "GOBIERNO DEL ESTADO" DECLARA QUE:

II.1. El Estado de Michoacán es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 y 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

II.2. El Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 fracción XXII, 62, 66 y 130 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3, 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán.

II.3. El Secretario de Gobierno, Ing. Pascual Sigala Páez, tiene la facultad para celebrar el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, 64 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 9, 11 y 12 fracción I, 14, 17 y 18 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, 6, fracción I, 11 y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán.

II.4. Señala como domicilio para todos los efectos legales, el ubicado en: Avenida Francisco I. Madero Poniente, número 63, colonia Centro, C.P. 58000, en la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. Reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan para la celebración del presente Convenio de Coordinación, manifestando conocer el alcance y contenido del mismo.

III.2. Es su voluntad colaborar de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo del objeto y las actividades que se deriven del presente Convenio.

III.3. Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la asistencia, colaboración y apoyo para la consecución del objeto de este instrumento, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación entre "LAS PARTES" para la integración, funcionamiento y actualización permanente de la información del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales.

SEGUNDA. REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN. El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a administrar la información que remitan los notarios públicos del Estado de Michoacán, respecto de poderes notariales con facultades de dominio, tanto generales como especiales, así como sus revocaciones parciales o totales, otorgados por personas físicas y morales que no tengan actividad mercantil, por lo que dicha base de datos se conformará únicamente con la información de poderes notariales otorgados ante la fe de los notarios públicos de esa entidad federativa, así como de sus revocaciones y renunciaciones.

La recepción e integración de la información en el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales se dará de acuerdo con las características que determine la "SEGOB", respecto de poderes notariales con facultades de dominio, tanto generales como especiales, así como de sus revocaciones o renunciaciones parciales o totales, otorgados por personas físicas y morales que no tengan actividad mercantil.

La información será remitida a la "SEGOB" vía electrónica, en forma automática, a través de un sistema informático operado por los propios notarios públicos y de manera encriptada, de tal forma que la misma sólo pueda ser consultada por la "SEGOB", el "GOBIERNO DEL ESTADO", y los notarios públicos del país, en términos de la cláusula tercera del presente instrumento.

La veracidad de la información será responsabilidad exclusiva de los notarios públicos del Estado de Michoacán, por lo que, la "SEGOB" no será responsable de los errores o irregularidades que pudiera presentar la información contenida en el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales. La "SEGOB" no resguardará el original, copia o copias certificadas de los instrumentos notariales cuyos datos sean enviados al Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales.

TERCERA. DE LAS CONSULTAS. Las consultas a la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales serán realizadas directamente por los notarios públicos del Estado de Michoacán, para conocer información acerca de un poder específico que se pretenda ejercer ante su fe.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá realizar consultas, a través del enlace designado por éste para tal efecto, únicamente cuando sean a petición fundada y motivada de autoridades locales o de órganos judiciales locales, de cualquiera de las 32 entidades federativas.

La "SEGOB" únicamente podrá realizar consultas y proporcionar la información de los datos contenidos en el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales a petición fundada y motivada de autoridades federales u órganos judiciales federales.

Los notarios públicos del resto de las entidades federativas, que han celebrado el Convenio de Coordinación respectivo, podrán consultar la información contenida en el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales para conocer información acerca de un poder específico que se pretenda ejercer ante su fe.

La información que integra el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales es información confidencial en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTA. COMPROMISOS DE LA "SEGOB". La "SEGOB" se compromete, a realizar las siguientes acciones:

I. Coordinar y administrar el funcionamiento del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales.

II. Permitir a los gobiernos de las entidades federativas, que han celebrado el Convenio de Coordinación respectivo, y de las oficinas consulares, a través de la autoridad competente de conformidad con la legislación aplicable y los convenios respectivos, siempre y cuando exista una solicitud debidamente fundada y motivada; así como a todos los notarios públicos de las entidades federativas que han celebrado el Convenio de Coordinación respectivo, consultar la información contenida en el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales.

III. Poner a disposición del "GOBIERNO DEL ESTADO" y de los notarios públicos del Estado de Michoacán, vía electrónica, la información contenida en el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales, de conformidad con lo establecido en el presente Convenio.

IV. Resguardar y sistematizar la información que remita el "GOBIERNO DEL ESTADO" por vía electrónica.

V. Capacitar al personal del "GOBIERNO DEL ESTADO" y a los notarios públicos del Estado de Michoacán para la implementación del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales.

QUINTA. COMPROMISOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a realizar las siguientes acciones:

I. Instrumentar acciones para que los notarios públicos del Estado de Michoacán envíen a la base de datos local los avisos de los poderes que se otorguen, revoquen o renuncien ante su fe, tratándose de poderes con facultades de dominio, tanto generales como especiales, otorgados por personas físicas y personas morales que no tengan actividad mercantil.

II. Promover e impulsar las reformas legislativas necesarias para la consolidación y funcionamiento del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales.

III. Coadyuvar en el ámbito de su competencia, al cumplimiento de las acciones instrumentadas en materia de registro de avisos de poderes notariales.

SEXTA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". En el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las siguientes acciones:

I. Coordinar la formulación e implementación de los programas de reorganización, mejoramiento de sus sistemas y procedimientos, equipamiento tecnológico e infraestructura física que se requiera para el buen funcionamiento del Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales.

II. Difundir entre la población los alcances que tiene el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales y los beneficios que representa su implementación.

III. Las demás que se consideren pertinentes o convenientes para alcanzar el objeto del presente Convenio en el ámbito de sus atribuciones.

SÉPTIMA. APOYO Y COLABORACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que podrán constituir en cualquier momento grupos de trabajo con la finalidad de instrumentar acciones para cumplir con el objeto del presente Convenio, así como, para fomentar la cultura de la legalidad en materia de Registro de Avisos de Poderes Notariales.

OCTAVA. ENLACES DE “LAS PARTES”. Para la debida consecución de los fines del presente Convenio, “LAS PARTES” nombran como responsables a las siguientes personas:

- Por la “SEGOB”: Al Director General Adjunto de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional de la Unidad General de Asuntos Jurídicos.
- Por el “GOBIERNO DEL ESTADO”: Al Titular de la Dirección del Notariado y Archivo General de Notarías del Estado de Michoacán.

Los enlaces podrán ser suplidos en caso de ser necesario por el servidor público o persona que designen “LAS PARTES” notificando a la contraparte de dicha situación con al menos diez (10) días naturales de anticipación a que este hecho ocurra, precisando el nombre o cargo del funcionario responsable encargado del vínculo entre “LAS PARTES”.

NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL. “LAS PARTES” acuerdan reconocerse recíprocamente la titularidad de los derechos de autor y de propiedad industrial que cada una de “LAS PARTES” tiene sobre patentes, marcas, modelos, dibujos industriales, así como cualquier otra obra y/o derechos a que se refiere la Ley Federal del Derecho de Autor y/o la Ley de la Propiedad Industrial; obligándose a mantenerlos vigentes durante la ejecución de este Convenio de Coordinación, pactando desde ahora que los derechos que deriven de la ejecución del mismo pertenecerán a la parte que los genere; asimismo, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dar el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si la producción se realizara conjuntamente, los derechos corresponderán a ambas partes.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” guardarán confidencialidad estricta respecto de la información clasificada como confidencial o reservada que mutuamente se proporcionen o por aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente Convenio, lo anterior en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables en materia de transparencia.

Las obligaciones contempladas en el párrafo anterior, permanecerán vigentes y serán exigibles en el supuesto de que “LAS PARTES” dieran por terminado el presente Convenio.

DÉCIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” convienen que toda la información relacionada con el objeto del presente instrumento será pública, en razón de lo cual se llevarán a cabo las acciones necesarias para que dicha información se encuentre al alcance de la ciudadanía en estricto cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán y Municipios y demás disposiciones jurídicas en materia de transparencia que resulten aplicables.

Las obligaciones contempladas en el párrafo anterior, permanecerán vigentes y serán exigibles en el supuesto de que “LAS PARTES” dieran por terminado el presente Convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder los derechos u obligaciones a su cargo derivados de este Convenio o delegar cualquier deber u obligación bajo el mismo, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

DÉCIMA TERCERA. AVISOS Y COMUNICACIONES. “LAS PARTES” convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios establecidos para tal efecto en las declaraciones correspondientes.

Cualquier cambio de domicilio de alguna de “LAS PARTES” deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo y con al menos diez (10) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que surta efectos ese cambio.

DÉCIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de “LAS PARTES” para la ejecución del presente Convenio y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la adscripción de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, penal, de seguridad social, judicial y/o sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de “LAS PARTES” será responsable de la operación de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente Convenio, que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que desaparezcan las causas que dieron origen al retraso o incumplimiento referido, se restaurará la ejecución del presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. “LAS PARTES” acuerdan que en la medida de su disponibilidad presupuestaria apoyarán los programas y acciones que se implementen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA. El presente Convenio tendrá una vigencia indefinida a partir de su suscripción.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por acuerdo de “LAS PARTES” en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones o adiciones deberán constar en acuerdo escrito y formarán parte del presente instrumento mediante Convenio modificatorio, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada su participación en el presente Convenio, mediante notificación escrita que realice a la contraparte. Tal notificación se deberá realizar con por lo menos treinta (30) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dejar de colaborar.

En cualquier caso, la parte que pretenda dejar de colaborar, realizará las acciones pertinentes para tratar de evitar perjuicios entre ellas, así como, a terceros que se encuentren colaborando en el cumplimiento del presente Convenio, en los supuestos que resulten aplicables.

En caso de que existan actividades que se estén realizando o ejecutando con motivo del cumplimiento del presente Convenio, continuarán hasta su total conclusión.

VIGÉSIMA. PUBLICACIÓN. El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación, así como en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

VIGÉSIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. El presente Convenio es producto de la buena fe de “LAS PARTES” por lo que, cualquier conflicto que se presente sobre interpretación, ejecución, operación o incumplimiento será resuelto de común acuerdo a través de los enlaces nombrados en la cláusula octava del presente instrumento.

En el supuesto de que subsista discrepancia, se estará a lo dispuesto en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

Leído que fue por las partes el presente Convenio y enteradas de su contenido, valor y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, el veinte de junio del dos mil dieciocho.- Por la SEGOB: el Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- La Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, **Aurora Cervantes Martínez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional, **Silvano Aureoles Conejo**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Pascual Sigala Páez**.- Rúbrica.- Testigos de Honor: el Presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, **José Antonio Manzanero Escutia**.- Rúbrica.- El Presidente del Colegio de Notarios de Michoacán, **Martín Alfredo Palomares Estrada**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 5 municipios del Estado de Baja California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 212/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Baja California pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 5 municipios del Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 213/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Comondú, Mulegé, La Paz, Los Cabos y Loreto del Estado de Baja California Sur, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA
DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 5 MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Comondú, Mulegé, La Paz, Los Cabos y Loreto del Estado de Baja California Sur, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Baja California Sur pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 9 municipios del Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 214/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Calkiní, Campeche, Carmen, Champotón, Hecelchakán, Palizada, Tenabo, Escárcega y Candelaria del Estado de Campeche, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA
OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 9 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Calkiní, Campeche, Carmen, Champotón, Hecelchakán, Palizada, Tenabo, Escárcega y Candelaria del Estado de Campeche, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Campeche pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 72 municipios del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 215/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Acala, Aldama, Amatán, Amatenango del Valle, Berriozábal, Bochil, Catazajá, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasén, Chilón, Coapilla, Comitán de Domínguez, Copainalá, El Bosque, Francisco León, Huixtán, Huitiupán, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, Larráinzar, La Libertad, Las Rosas, Mitontic, Nicolás Ruíz, Ocoatepec, Ostucán, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantelhó, Pantepec, Pichucalco, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto de Agua, San Andrés Duraznal, San Cristóbal de las Casas, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Simojovel, Sitalá, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyaló, Suchiapa, Sunuapa, Tapalapa, Tapilula, Tenejapa, Teopisca, Tila, Totolapa, Tumbalá, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, Venustiano Carranza, Yajalón y Zinacantán del Estado de Chiapas, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 72 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Acala, Aldama, Amatán, Amatenango del Valle, Berriozábal, Bochil, Catazajá, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasén, Chilón, Coapilla, Comitán de Domínguez, Copainalá, El Bosque, Francisco León, Huixtán, Huitiupán, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, Larráinzar, La Libertad, Las Rosas, Mitontic, Nicolás Ruíz, Ocoatepec, Ostucán, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantelhó, Pantepec, Pichucalco, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto de Agua, San Andrés Duraznal, San Cristóbal de las Casas, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Simojovel, Sitalá, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyaló, Suchiapa, Sunuapa, Tapalapa, Tapilula, Tenejapa, Teopisca, Tila, Totolapa, Tumbalá, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, Venustiano Carranza, Yajalón y Zinacantán del Estado de Chiapas, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Chiapas pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 67 municipios del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 216/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Sotol, La Cruz, Cuauhtémoc, Cusiuhiriachi, Chihuahua, Chínipas, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Galeana, Santa Isabel, Gómez Farías, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Satevó, Saucillo, Temósachic, El Tule, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza del Estado de Chihuahua, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 67 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Ahumada, Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Ascensión, Bachíniva, Balleza, Batopilas, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Carichí, Casas Grandes, Coronado, Coyame del Sotol, La Cruz, Cuauhtémoc, Cusiuhiriachi, Chihuahua, Chínipas, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Galeana, Santa Isabel, Gómez Farías, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Ignacio Zaragoza, Janos, Jiménez, Juárez, Julimes, López, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matachí, Matamoros, Meoqui, Morelos, Moris, Namiquipa, Nonoava, Nuevo Casas Grandes, Ocampo, Ojinaga, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Satevó, Saucillo, Temósachic, El Tule, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza del Estado de Chihuahua, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Chihuahua pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 20 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 217/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Abasolo, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Ocampo, Sacramento, San Buenaventura, Sierra Mojada, Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Torreón y Piedras Negras, del Estado de Coahuila de Zaragoza, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA
DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 20 MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Abasolo, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Ocampo, Sacramento, San Buenaventura, Sierra Mojada, Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas, San Juan de Sabinas, Torreón y Piedras Negras, del Estado de Coahuila de Zaragoza, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Coahuila de Zaragoza pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 10 municipios del Estado de Colima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 218/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecmán y Villa de Álvarez del Estado de Colima, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 10 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecmán y Villa de Álvarez del Estado de Colima, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Colima pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 21 municipios del Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 219/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Canelas, Otáez, San Dimas, Santiago Papasquiaro, Tamazula, Topia, El Oro, Hidalgo, Indé, Nazas, Rodeo, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo, Cuencamé, General Simón Bolívar, San Juan de Guadalupe y Santa Clara del Estado de Durango por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018 con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 21 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Canelas, Otáez, San Dimas, Santiago Papasquiaro, Tamazula, Topia, El Oro, Hidalgo, Indé, Nazas, Rodeo, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo, Cuencamé, General Simón Bolívar, San Juan de Guadalupe y Santa Clara del Estado de Durango, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Durango pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 18 municipios del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 220/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Petatlán, Técpan de Galeana, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Tlalchapa, Tlapehuala, Zirándaro del Estado de Guerrero, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Petatlán, Técpan de Galeana, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato, San Miguel Totolapan, Tlalchapa, Tlapehuala, Zirándaro del Estado de Guerrero, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Guerrero pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 20 municipios del Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 235/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Atlapexco, Huautla, Huejutla de Reyes, Xochiatipan, Calnali, Chapulhuacán, Eloxochitlán, Huazalingo, Jaltocán, Juárez Hidalgo, La Misión, Lolotla, Molango de Escamilla, Písaflres, San Felipe Orizatlán, Tepehuacán de Guerrero, Tianguistengo, Tlanchinol, Xochicoatlán y Yahualica del Estado de Hidalgo, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 20 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Atlapexco, Huautla, Huejutla de Reyes, Xochiatipan, Calnali, Chapulhuacán, Eloxochitlán, Huazalingo, Jaltocán, Juárez Hidalgo, La Misión, Lolotla, Molango de Escamilla, Písaflres, San Felipe Orizatlán, Tepehuacán de Guerrero, Tianguistengo, Tlanchinol, Xochicoatlán y Yahualica del Estado de Hidalgo, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Hidalgo pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 22 municipios del Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 221/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria

para los municipios de Autlán de Navarro, Cuautitlán de García Barragán, Ayutla, Casimiro Castillo, Cihuatlán, El Grullo, El Limón, La Huerta, Tolimán, Tomatlán, Tuxcacuesco, Villa Purificación, Atengo, Atenguillo, Cabo Corrientes, Cuautla, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende del Estado de Jalisco, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 22 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Autlán de Navarro, Cuautitlán de García Barragán, Ayutla, Casimiro Castillo, Cihuatlán, El Grullo, El Limón, La Huerta, Tolimán, Tomatlán, Tuxcacuesco, Villa Purificación, Atengo, Atenguillo, Cabo Corrientes, Cuautla, Guachinango, Mascota, Mixtlán, Puerto Vallarta, San Sebastián del Oeste y Talpa de Allende del Estado de Jalisco, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Jalisco pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 34 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 231/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Tiquicheo de Nicolás Romero, San Lucas, Huetamo, Parácuaro, Nocupétaro, Turicato, Churumuco, La Huacana, Ario, Nuevo Urecho, Gabriel Zamora, Ziracuaretiro, Uruapan, Taretan, Múgica, Tumbiscatío, Quiroga, Apatzingán, Tancítaro, Nuevo Parangaricutiro, Peribán, Buenavista, Tepalcatepec, Aguililla, Coalcomán de Vázquez Pallares, Chinicuila, Álvaro Obregón, José Sixto Verduzco, Numanán, Zináparo, Churintzio, La Piedad, Yurécuaro y Tanhuato del Estado de Michoacán de Ocampo, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 34 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Tiquicheo de Nicolás Romero, San Lucas, Huetamo, Parácuaro, Nocupétaro, Turicato, Churumuco, La Huacana, Ario, Nuevo Urecho, Gabriel Zamora, Ziracuaretiro, Uruapan, Taretan, Múgica, Tumbiscatío, Quiroga, Apatzingán, Tancítaro,

Nuevo Parangaricutiro, Peribán, Buenavista, Tepalcatepec, Aguililla, Coalcomán de Vázquez Pallares, Chinicuila, Álvaro Obregón, José Sixto Verduzco, Numarán, Zináparo, Churintzio, La Piedad, Yurécuaro y Tanhuato del Estado de Michoacán de Ocampo, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Michoacán de Ocampo pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 14 municipios del Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 222/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Acaponeta, Huajicori, Tecuala, Rosamorada, San Blas, Santiago Ixcuintla, Tuxpan, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Ixtlán del Río, Jala y San Pedro Lagunillas del Estado de Nayarit, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 14 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Acaponeta, Huajicori, Tecuala, Rosamorada, San Blas, Santiago Ixcuintla, Tuxpan, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Ixtlán del Río, Jala y San Pedro Lagunillas del Estado de Nayarit, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Nayarit pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 11 municipios del Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 232/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Agualeguas, Anáhuac, Bustamante, Lampazos de Naranjo, Parás, Sabinas Hidalgo, Vallecillo, Villaldama, China, Doctor Coss y General Bravo del Estado de Nuevo León, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 11 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Agualeguas, Anáhuac, Bustamante, Lampazos de Naranjo, Parás, Sabinas Hidalgo, Vallecillo, Villaldama, China, Doctor Coss y General Bravo del Estado de Nuevo León, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Nuevo León pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 23 municipios del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 223/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria

para los municipios de Santiago Tapextla, Santo Domingo Armenta, Santiago Pinotepa Nacional, Santa María Huazolotitlán, Santiago Jamiltepec, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Pedro Mixtepec –Dto. 26-, Santa María Colotepec, Santa María Tonameca, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, San Miguel del Puerto, San Pedro Huamelula, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, San Mateo del Mar, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Juan Bautista Tuxtepec, Nejapa de Madero y Santiago Jocotepec del Estado de Oaxaca, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 23 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Santiago Tapextla, Santo Domingo Armenta, Santiago Pinotepa Nacional, Santa María Huazolotitlán, Santiago Jamiltepec, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Pedro Mixtepec –Dto. 26-, Santa María Colotepec, Santa María Tonameca, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, San Miguel del Puerto, San Pedro Huamelula, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, San Mateo del Mar, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Juan Bautista Tuxtepec, Nejapa de Madero y Santiago Jocotepec del Estado de Oaxaca, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Oaxaca pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 17 municipios del Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 224/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Acatlán, Albino Zertuche, Axutla, Chiautla, Ixcamilpa de Guerrero, Petlalcingo, San Martín Totoltepec, Chietla, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tehuiztingo, Teotlalco, Tulcingo, San José Miahuatlán, Cuetzalan del Progreso, Vicente Guerrero, Izúcar de Matamoros y Jolalpan del Estado de Puebla, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 17 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Acatlán, Albino Zertuche, Axutla, Chiautla, Ixcamilpa de Guerrero, Petlalcingo, San Martín Totoltepec, Chietla, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tehuiztingo, Teotlalco, Tulcingo, San José Miahuatlán, Cuetzalan del Progreso, Vicente Guerrero, Izúcar de Matamoros y Jolalpan del Estado de Puebla, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Puebla pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 8 municipios del Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 225/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum del Estado de Quintana Roo, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 8 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Benito Juárez, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum del Estado de Quintana Roo, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Quintana Roo pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 19 municipios del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del “Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN” (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 233/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Aquismón, Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ebano, Huehuetlán, Matlapa, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Xilitla y San Ciro de Acosta del Estado de San Luis Potosí, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 19 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Aquismón, Axtla de Terrazas, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ebano, Huehuetlán, Matlapa, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Vicente Tancuayalab, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tamuín, Tancanhuitz, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Xilitla y San Ciro de Acosta del Estado de San Luis Potosí, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de San Luis Potosí pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 13 municipios del Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 226/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Ahome, Angostura, Guasave, Navolato, Culiacán, Elota, San Ignacio, Mazatlán, Rosario, Escuinapa, Choix, El Fuerte y Badiraguato del Estado de Sinaloa, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 13 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Ahome, Angostura, Guasave, Navolato, Culiacán, Elota, San Ignacio, Mazatlán, Rosario, Escuinapa, Choix, El Fuerte y Badiraguato del Estado de Sinaloa, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Sinaloa pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 64 municipios del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 227/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Aconchi, Alamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, La Colorada, Cucurpe,

Cumpas, Divisaderos, Empalme, Etchojoa, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Imuris, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Nácori Chico, Navojoa, Nogales, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Pesqueira, Yécora, General Plutarco Elías Calles, Benito Juárez y San Ignacio Río Muerto del Estado de Sonora, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 64 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Aconchi, Alamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacoachi, BÁCUM, Banámichi, Baviácora, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbo, La Colorada, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Etchojoa, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Imuris, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Nácori Chico, Navojoa, Nogales, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Pesqueira, Yécora, General Plutarco Elías Calles, Benito Juárez y San Ignacio Río Muerto del Estado de Sonora, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Sonora pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 15 municipios del Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 228/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Centro, Cunduacán, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Jonuta, Jalapa, Macuspana, Tacotalpa, Teapa, Centla, Comalcalco, Paraíso, Balancán, Emiliano Zapata y Tenosique del Estado de Tabasco, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 15 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Centro, Cunduacán, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Jonuta, Jalapa, Macuspana, Tacotalpa, Teapa, Centla, Comalcalco, Paraíso, Balancán, Emiliano Zapata y Tenosique del Estado de Tabasco, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Tabasco pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 6 municipios del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 229/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Antigua Morelos, El Mante, Gómez Farías, Nuevo Morelos, Ocampo y Xicoténcatl del Estado de Tamaulipas, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 6 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Antigua Morelos, El Mante, Gómez Farías, Nuevo Morelos, Ocampo y Xicoténcatl del Estado de Tamaulipas, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Tamaulipas pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 51 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 230/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Álamo Temapache, Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Chumatlán, Citlaltépetl, Coahuatlán, Coatzintla, Coxquihui, Coyutla, El Higo, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Huayacocotla, Iliamatlán, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Martínez de la Torre, Mecatlán, Naranjos Amatlán, Ozuluama de Mascareñas, Pánuco, Papantla, Platón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, San Rafael, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tecolutla, Tempoal, Tepetzintla, Texcatepec, Tlapacoyan, Tuxpan, Zacualpan, Zontecomatlán de López y Fuentes, Zozocolco de Hidalgo, Tihuatlán y Tlachichilco del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA
DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 51 MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Álamo Temapache, Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Chumatlán, Citlaltépetl, Coahuatlán, Coatzintla, Coxquihui, Coyutla, El Higo, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Huayacocotla, Iliamatlán, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Martínez de la Torre, Mecatlán, Naranjos Amatlán, Ozuluama de Mascareñas, Pánuco, Papantla, Platón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, San Rafael, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tecolutla, Tempoal, Tepetzintla, Texcatepec, Tlapacoyan, Tuxpan, Zacualpan, Zontecomatlán de López y Fuentes, Zozocolco de Hidalgo, Tihuatlán y Tlachichilco del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia Extraordinaria por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, en 98 municipios del Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); así como 10, 26, 27 y 30 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de los LINEAMIENTOS, el día 26 de julio de 2018 se emitió el Boletín de Prensa número 234/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Bokobá, Cacalchén, Cansahcab, Cantamayec, Celestún, Cenotillo, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chicxulub Pueblo, Chichimilá, Chikindzonot, Chocholá, Chumayel, Dzán, Dzemul, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Halachó, Hocabá, Hoctún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasín, Kantunil, Kaua, Kinchil, Kopomá, Mama, Maní, Maxcanú, Mayapán, Mérida, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Oxkutzcab, Peto, Progreso, Quintana Roo, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sudzal, Suma, Tahdziú, Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekantó, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Tepakán, Tetiz, Teya, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixmehuac, Tixpéhual, Tunkás, Tzucacab, Uayma, Ucú, Umán, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul y Yobaín del Estado de Yucatán, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA POR LA PRESENCIA DE ONDA CÁLIDA OCURRIDA DEL 23 AL 26 DE JULIO DE 2018, EN 98 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Artículo 1o.- Se declara Emergencia Extraordinaria para los municipios de Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Bokobá, Cacalchén, Cansahcab, Cantamayec, Celestún, Cenotillo, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chicxulub Pueblo, Chichimilá, Chikindzonot, Chocholá, Chumayel, Dzán, Dzemul, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauich, Halachó, Hocabá, Hoctún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasín, Kantunil, Kaua, Kinchil, Kopomá, Mama, Maní, Maxcanú, Mayapán, Mérida, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Oxkutzcab, Peto, Progreso, Quintana Roo, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sudzal, Suma, Tahdziú, Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekantó, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Tepakán, Tetiz, Teya, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tixmehuac, Tixpéhual, Tunkás, Tzucacab, Uayma, Ucú, Umán, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul y Yobaín del Estado de Yucatán, por la presencia de onda cálida ocurrida del 23 al 26 de julio de 2018.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Yucatán pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la señora Ela Ramesh Bhatt, activista social y fundadora de la Asociación de Mujeres Trabajadoras por Cuenta Propia de la India.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la señora Ela Ramesh Bhatt, activista social y fundadora de la Asociación de Mujeres Trabajadoras por Cuenta Propia de la India (SEWA, por sus siglas en inglés), por su destacada labor en favor de los derechos y el empoderamiento de la mujer, mediante la búsqueda de equidad de condiciones laborales y económicas óptimas;

Que los notables esfuerzos de la señora Bhatt, en aras de la igualdad para las mujeres y las niñas, en particular sobre la cuestión del matrimonio infantil, la llevaron a involucrarse en la iniciativa "*The Elders*", un grupo de líderes mundiales que contribuye a tratar algunos de los problemas más complejos del mundo, al lado de personalidades como Nelson Mandela, Graça Machel y Desmond Tutu;

Que la señora Bhatt fue fundadora de la organización SEWA, orientada al apoyo de mujeres autosuficientes, surgida en 1972 y dentro de la cual ocupó hasta 1996 el cargo de Secretaria General. En ese mismo ámbito, la señora Bhatt fundó el *Women's World Banking*;

Que la señora Bhatt ha sido galardonada con distintos premios internacionales de enorme prestigio, entre los que destacan: el Premio Ramón Magsaysay (1977), el Premio Nobel Alternativo (1984), el honor civil por parte del Gobierno de la India denominado *Padma Shri* (1985) y *Padma Bushan* (1986) así como distintos doctorados *Honoris Causa*, otorgados por las Universidades de Harvard, Yale, Georgetown y la Universidad Libre de Bruselas;

Que como reconocimiento a la labor humanitaria desarrollada por la señora Bhatt, el Gobierno indio le confirió el Premio Indira Gandhi para la Paz, el Desarme y el Desarrollo, en noviembre de 2011;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la señora Ela Ramesh Bhatt, activista social y fundadora de la Asociación de Mujeres Trabajadoras por Cuenta Propia de la India, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la señora Ela Ramesh Bhatt, activista social y fundadora de la Asociación de Mujeres Trabajadoras por Cuenta Propia de la India.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el tres de agosto de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a treinta de julio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Rajnikant Devidas Shroff, Cónsul Honorario de México en Mumbai, República de la India.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Rajnikant Devidas Shroff, Cónsul Honorario de México en Mumbai, República de la India, por su destacada gestión en aras del fortalecimiento de la relación comercial y cultural entre ambos países, así como su notoria labor consular prestada a lo largo de veinte años en favor de los mexicanos en esa ciudad;

Que el señor Shroff es un exitoso hombre de negocios dueño de la compañía *United Phosphorus Limited*, y su activismo en el sector económico le ha permitido organizar importantes encuentros empresariales en colaboración con la Embajada de México en India y ProMéxico, coadyuvando con ello al fortalecimiento de las relaciones económicas y sociales entre ambos países;

Que el señor Shroff, impulsado por su interés en México, ha organizado a lo largo de su encargo como Cónsul Honorario, diversos seminarios y eventos de promoción para los distintos funcionarios mexicanos que visitan Mumbai, lo que ha contribuido en el reconocimiento de las fortalezas de nuestro país. Además, es el Cónsul Honorario que más tiempo tiene colaborando con la Embajada de México en India;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Rajnikant Devidas Shroff, Cónsul Honorario de México en Mumbai, República de la India, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Rajnikant Devidas Shroff, Cónsul Honorario de México en Mumbai, República de la India.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el tres de agosto de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a treinta de julio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Doctor Raghupati Singhanía, Presidente y Director General de JK Tyre & Industries India, y Presidente de JK Tornel S.A. de C.V. México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Doctor Raghupati Singhanía, Presidente y Director General de *JK Tyre & Industries India*, y Presidente de JK Tornel S.A. de C.V. México, por su liderazgo y visión empresarial para invertir y estimular la creación de empleos en nuestro país;

Que gracias a los esfuerzos del señor Singhanía, la compañía *JK Tyre*, especializada en tecnología radial y líder en la industria llantera en India, logró la adquisición en 2008 de la empresa mexicana Tornel, lo cual impactó en que en tan sólo siete años ésta duplicara su volumen de negocios y aumentara en más de mil el número de empleos de las plantas existentes en México;

Que las gestiones del señor Singhanía han incidido favorablemente en la relación comercial y de inversión entre México e India, pues su destacada experiencia en el ámbito de los negocios favoreció el establecimiento de JK Tornel de México del “Diseño de Satélite y Centro de Desarrollo”, un modelo de producción de calidad dirigido por personal de ingeniería en desarrollo altamente calificado;

Que toda vez que la empresa JK Tornel de México ha crecido y se ha convertido en una marca de prestigio gracias al liderazgo del señor Singhanía, la compañía adquirió reconocimiento como marca de confianza entre fabricantes de equipos automotrices originales a nivel mundial, tales como Fiat, Renault, Chrysler y Michelin, entre otros;

Que el señor Singhanía ha formado parte de distintos grupos y asociaciones en materia de comercio e inversiones, destacando el haber sido miembro del Consejo Ejecutivo de la Cámara de Comercio Indo-Americana, lo cual refleja el trabajo que ha hecho en favor del estrechamiento de la relación bilateral en materia comercial;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Doctor Raghupati Singhanía, Presidente y Director General de *JK Tyre & Industries India*, y Presidente de JK Tornel S.A. de C.V. México, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al Doctor Raghupati Singhanía, Presidente y Director General de *JK Tyre & Industries India*, y Presidente de JK Tornel S.A. de C.V. México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el tres de agosto de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a treinta de julio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Shyama Prasad Ganguly, exprofesor de Español y Estudios Latinoamericanos en la Universidad Jawaharlal Nehru.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al señor Shyama Prasad Ganguly, exprofesor de Español y Estudios Latinoamericanos en la Universidad *Jawaharlal Nehru*, por su destacada labor en el estudio y difusión del idioma español y de la cultura mexicana, en aras del fortalecimiento de las relaciones culturales México-India;

Que el señor Ganguly destaca por su constante actividad como docente, investigador, promotor y conocedor de la lengua hispana, así como por su vinculación con México, en donde ha sido investigador visitante en El Colegio de México y en la Universidad Nacional Autónoma de México;

Que su notable interés por la cultura mexicana lo ha convertido en mentor e impulsor de ésta en la República de la India, lo cual se traduce en una mayor difusión de México, del idioma español y de la obra literaria de distintos escritores hispanos, lo que a su vez ha facilitado el entendimiento cultural entre ambos países, y entre India e Iberoamérica;

Que el prestigio académico del señor Ganguly lo ha llevado a participar con ponencias en congresos en México y alrededor del mundo, así como a dirigir sesiones y reuniones de investigadores en temas relacionados con estudios hispánicos y el aprendizaje del idioma español;

Que el señor Ganguly es creador de varios cursos de asignaturas de estudio del idioma español en India y ha sido director de numerosas tesis doctorales y de maestrías en el área de sociedad, cultura y literatura hispanoamericana;

Que el exprofesor Shyama Prasad Ganguly ha sido traductor en numerosas reuniones de Jefes de Estado o Gobierno, y sus gestiones como promotor del idioma español han devenido en la apertura del Aula Cervantes en la Universidad *Jawaharlal Nehru*, base para el establecimiento del Instituto Cervantes en Nueva Delhi;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al señor Shyama Prasad Ganguly, exprofesor de Español y Estudios Latinoamericanos en la Universidad *Jawaharlal Nehru*, la citada condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, al señor Shyama Prasad Ganguly, exprofesor de Español y Estudios Latinoamericanos en la Universidad *Jawaharlal Nehru*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México el tres de agosto de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a treinta de julio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Chokila Iyer, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de la India en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, 42 y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Excelentísima Señora Chokila Iyer, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de la India en México, por sus contribuciones en favor del estrechamiento de la relación bilateral;

Que durante sus funciones al frente de la Embajada de India en nuestro país (1994-1999), se celebró la 3ª Reunión de la Comisión Binacional México-India en febrero de 1996, principal mecanismo de diálogo institucional entre ambas naciones, donde se ha podido discutir acerca de temas de interés mutuo, además de identificar áreas de oportunidad y buscar el fortalecimiento de los vínculos bilaterales;

Que durante su gestión, la Excelentísima Señora Iyer desplegó una intensa labor diplomática para fortalecer el andamiaje institucional entre México e India, labor que permitió concretar la firma del Acuerdo para fortalecer un Mecanismo de Consultas Políticas entre las Cancillerías, en 1995; el Memorándum de Entendimiento en el campo de las Telecomunicaciones en febrero de 1996 y el Convenio de Cooperación Turística en marzo de 1996;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la Excelentísima Señora Chokila Iyer, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de la India en México, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Chokila Iyer, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de la India en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el 3 de agosto de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a treinta de julio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Eva Hager, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Austria en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Excelentísima Señora Eva Hager, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Austria en México, por su contribución al fortalecimiento de la relación bilateral México-Austria;

Que durante el periodo en el que la ex Embajadora Hager estuvo al frente de la Embajada de Austria en México, fue notable el impulso que brindó para la realización de visitas recíprocas de funcionarios de alto nivel, así como para la celebración de tres reuniones sostenidas en el marco del Mecanismo de Consultas Políticas México-Austria, llevadas a cabo en 2014, 2015 y 2016;

Que en materia económica, durante las gestiones de la Excelentísima Señora Eva Hager, se incrementó la relación comercial entre ambas naciones, principalmente en los sectores energético, automotriz, agropecuario, farmacéutico y ambiental;

Que en el rubro de la cooperación bilateral, sus esfuerzos se distinguen por haber generado un mayor acercamiento entre ambos países en los rubros educativo y cultural. Asimismo, se reconoce la labor de la Excelentísima Señora Hager para la organización del proyecto "Historias cruzadas México-Austria", llevado a cabo en el marco de la conmemoración del Centenario del fin de la Primera Guerra Mundial, los 80 años de la Anexión de la nación austriaca por parte de la Alemania Nazi y la protesta mexicana ante la Sociedad de Naciones;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la Excelentísima Señora Eva Hager, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Austria en México, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, a la Excelentísima Señora Eva Hager, ex Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Austria en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el tres de agosto de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a treinta de julio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda en Categoría Especial, a la Excelentísima Señora Pratibha Devisingh Patil, expresidenta de la República de la India.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción III, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Excelentísima Señora Pratibha Devisingh Patil, expresidenta de la República de la India, por su destacada contribución al fortalecimiento de la relación bilateral entre México e India durante su alto encargo, a la que, además, ha dado continuidad al término de su mandato;

Que la notable trayectoria política de la Excelentísima Señora Patil la llevó a ser la primera mujer en ocupar el cargo de Presidenta de su país, convirtiéndose en la doceava Jefa de Estado en la historia independiente de India, el 25 de julio de 2007;

Que con el objetivo de estrechar la relación de cooperación y amistad entre ambos países, la expresidenta Patil llevó a cabo una visita de Estado a México en abril de 2008, la cual fue la primera en realizarse después de 24 años;

Que en el marco de la visita de la expresidenta Patil, se firmó el Convenio sobre Transporte Aéreo entre los Gobiernos de nuestro país y de la República de la India, así como el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en el Campo de la Energía Nueva y Renovable, entre la Secretaría de Energía y el Ministerio de Energía Nueva y Renovable de la India;

Que a pesar de que la Excelentísima Señora Pratibha Devisingh Patil se encuentra retirada de la vida política en su país, continúa realizando una importante labor altruista para apoyar a los sectores marginados en India, mediante el establecimiento de instituciones de beneficencia;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la Excelentísima Señora Pratibha Devisingh Patil, expresidenta de la República de la India, la citada Condecoración, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda en Categoría Especial, a la Excelentísima Señora Pratibha Devisingh Patil, expresidenta de la República de la India.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de México, el 3 de agosto de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a treinta de julio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 79/2018

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PORCENTAJES Y LOS MONTOS DEL ESTÍMULO FISCAL, ASÍ COMO LAS CUOTAS DISMINUIDAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLES A LOS COMBUSTIBLES QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

ALBERTO TORRES GARCÍA, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, correspondientes al periodo comprendido del 4 al 10 de agosto de 2018.

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 4 al 10 de agosto de 2018, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 92 octanos	44.18%
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	22.24%
Diésel	37.98%

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 4 al 10 de agosto de 2018, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$2.028
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$0.863
Diésel	\$1.914

Artículo Tercero. Las cuotas disminuidas para el periodo comprendido del 4 al 10 de agosto de 2018, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota disminuida (pesos/litro)
Gasolina menor a 92 octanos	\$2.562
Gasolina mayor o igual a 92 octanos y combustibles no fósiles	\$3.017
Diésel	\$3.126

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 2 de agosto de 2018.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, en ausencia del C. Subsecretario de Ingresos, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Eduardo Camero Godínez.-** Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 80/2018

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES A LA ENAJENACIÓN DE GASOLINAS EN LA REGIÓN FRONTERIZA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

ALBERTO TORRES GARCÍA, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el periodo comprendido del 4 al 10 de agosto de 2018.

Zona I						
Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
Municipio de Tecate del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.130	\$0.108	\$0.087	\$0.065	\$0.043	\$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.140	\$0.117	\$0.093	\$0.070	\$0.047	\$0.023
Zona II						
Municipio de Mexicali del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.580	\$0.483	\$0.387	\$0.290	\$0.193	\$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.600	\$0.500	\$0.400	\$0.300	\$0.200	\$0.100

Zona III						
Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.360	\$2.800	\$2.240	\$1.680	\$1.120	\$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.900	\$2.417	\$1.933	\$1.450	\$0.967	\$0.483
Zona IV						
Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.470	\$2.892	\$2.313	\$1.735	\$1.157	\$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.490	\$2.075	\$1.660	\$1.245	\$0.830	\$0.415
Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327
Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.260	\$1.883	\$1.507	\$1.130	\$0.753	\$0.377
Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.210	\$1.842	\$1.473	\$1.105	\$0.737	\$0.368

Zona V**Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.230	\$3.525	\$2.820	\$2.115	\$1.410	\$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.320	\$2.767	\$2.213	\$1.660	\$1.107	\$0.553

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.860	\$2.383	\$1.907	\$1.430	\$0.953	\$0.477

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.820	\$3.183	\$2.547	\$1.910	\$1.273	\$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.000	\$2.500	\$2.000	\$1.500	\$1.000	\$0.500

Zona VI**Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.550	\$3.792	\$3.033	\$2.275	\$1.517	\$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.220	\$3.517	\$2.813	\$2.110	\$1.407	\$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.090	\$2.575	\$2.060	\$1.545	\$1.030	\$0.515

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.120	\$3.433	\$2.747	\$2.060	\$1.373	\$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.990	\$2.492	\$1.993	\$1.495	\$0.997	\$0.498

Zona VII**Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$4.500	\$3.750	\$3.000	\$2.250	\$1.500	\$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Río Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.830	\$3.192	\$2.553	\$1.915	\$1.277	\$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.650	\$2.208	\$1.767	\$1.325	\$0.883	\$0.442

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2018.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, en ausencia del C. Subsecretario de Ingresos, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Eduardo Camero Godínez.-** Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Thona Seguros, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- Presidencia.- Vicepresidencia Jurídica.- Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios.- Dirección Consultiva.- Expediente: C00.411.13.2.1-S0120"16".- Oficio No. 06-C00-41100/36577.

ASUNTO: Se modifica la autorización otorgada a Thona Seguros, S.A. de C.V.

THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Félix Parra No. 65
Col. San José Insurgentes
Benito Juárez
03900, Ciudad de México

At'n: **Sr. Álvaro Ambrosi Cortés**
Director General y Representante Legal

El Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y previo Acuerdo de su Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 11, 369, fracción II, 370, último párrafo, y 372, fracción XLI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como en los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, emite las presentes resoluciones en atención a los siguientes Antecedentes y Considerandos:

ANTECEDENTES

- I. Thona Seguros, S.A. de C.V., fue autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para funcionar y operar como institución de seguros para practicar la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en el ramo de accidentes personales, a través del Oficio 101.-493 de 30 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013. Dicha autorización fue modificada por última vez mediante oficio 366-III-484/13 de 15 de agosto de 2013, a fin de que la citada institución practique adicionalmente la operación de vida.
- II. Mediante escritos de 14 de marzo y 3 de junio de 2016, y 16 de agosto de 2017, Thona Seguros, S.A. de C.V., solicitó a esta Comisión la aprobación para llevar a cabo la modificación al segundo párrafo de la Cláusula Sexta de los estatutos sociales de esa Institución, por aumento de su capital mínimo fijo sin derecho a retiro en la cantidad de \$40,000.000.00 M.N., a través de la conversión de acciones serie "B" a acciones serie "A", quedando el capital mínimo fijo sin derecho a retiro en \$90,000,000.00 M.N., y el capital variable en \$9,148,460.00 M.N.
- III. Con Oficio 06-C00-41100/55045 de 26 de septiembre de 2017, esta Comisión aprobó la modificación a la Cláusula Sexta de los estatutos sociales de Thona Seguros, S.A. de C.V., en los términos del proyecto de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
- IV. Mediante Oficio No. 06-C00-41100/22276 de 24 de abril de 2018, esta Comisión tuvo por cumplido el Resolutivo por el que se instruyó la protocolización del Acta de Asamblea, antes referida, y ordenó su inscripción en el Registro Público de Comercio, en atención al escrito de 15 de febrero de 2018, por el que la institución en comento exhibió el primer testimonio y copia por cotejo notarial de la Póliza No. 14,350 de 20 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Castellanos Guzmán, Corredor Público No. 20 de esta Ciudad de México, donde consta la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la citada institución de 30 de noviembre de 2017.
- V. En ese contexto, se sometió a consideración de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en su sesión 201 de 26 de junio de 2018, la modificación a la autorización de Thona Seguros, S.A. de C.V., para operar como institución de seguros, la cual acordó, previa opinión favorable del Comité de Autorizaciones de la misma Comisión, lo siguiente:

«ÚNICO.- Se MODIFICAN las bases de la autorización otorgada a Thona Seguros, S.A. de C.V., a efecto de reflejar la modificación (...) relativa a la cuantía del capital social con que cuenta, a fin de que señale que su capital deberá ser expresado en Unidades de Inversión y ser cubierto en moneda nacional tal como lo ordena el artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.»

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 369, fracción II, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, prevé que es competencia de la Junta de Gobierno de esta Comisión, modificar las autorizaciones para organizarse, operar y funcionar como institución de seguros.

SEGUNDO.- Que derivado de la resolución contenida en el citado Oficio 06-C00-41100/55045 de 26 de septiembre de 2017, se deben de modificar los términos de la autorización otorgada a esa institución de seguros.

Atento a lo anterior, se emiten las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se modifica el Proemio y los Artículos Primero, Segundo, Tercero, primer párrafo, fracción II, inciso a, y el Artículo Cuarto, de la autorización otorgada a Thona Seguros, S.A. de C.V., en los siguientes términos:

«AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL, A THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

«ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal confería el artículo 5 de la abrogada Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que a partir del 4 de abril de 2015, le confiere el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se autoriza a Thona Seguros, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros.

«ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución de seguros está autorizada para practicar operaciones de seguros de vida y la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en el ramo de accidentes personales.

«ARTÍCULO TERCERO.- La institución de seguros se sujetará a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a las que deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles y a las demás normas que por su naturaleza, le sean aplicables y, en particular, a las siguientes bases:

«...

«II.- El capital social será variable, de acuerdo a lo siguiente:

«a) La institución deberá contar con el capital mínimo pagado que se determine para el año de que se trate, por cada operación o ramo que tenga autorizado, el cual deberá ser expresado en Unidades de Inversión y que deberá cubrir en moneda nacional, en términos del artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

«...

«...

«ARTÍCULO CUARTO.- Thona Seguros, S.A. de C.V., estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos del artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

«...».

SEGUNDA.- La autorización otorgada a Thona Seguros, S.A. de C.V., para organizarse y operar como institución de seguros filial, después de la modificación señalada en el Resolutivo anterior, queda íntegramente en los siguientes términos:

«AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL, A THONA SEGUROS, S.A. DE C.V., PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

«ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal confería el artículo 5 de la abrogada Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que a partir del 4 de abril de 2015, le confiere el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se autoriza a Thona Seguros, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros.

«ARTÍCULO SEGUNDO.- La institución de seguros está autorizada para practicar operaciones de seguros de vida y la operación seguros de accidentes y enfermedades, en el ramo de accidentes personales.

«ARTÍCULO TERCERO.- La institución de seguros se sujetará a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a las que deriven de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles y a las demás normas que por su naturaleza, le sean aplicables y, en particular, a las siguientes bases:

«I.- Su denominación será "THONA SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".

«II.- El capital social será variable, de acuerdo a lo siguiente:

«a) La institución deberá contar con el capital mínimo pagado que se determine para el año de que se trate, por cada operación o ramo que tenga autorizado, el cual deberá ser expresado en Unidades de Inversión y que deberá cubrir en moneda nacional, en términos del artículo 49, párrafo primero, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

«b) El capital variable con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

«III.- Su domicilio social será la Ciudad de México, Distrito Federal.

«ARTÍCULO CUARTO.- Thona Seguros, S.A. de C.V., estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos del artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

«ARTÍCULO QUINTO.-Por su propia naturaleza, esta autorización es intrasmisible.»

TERCERA.- Las presentes resoluciones deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio social de la institución, dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de su notificación a Thona Seguros, S.A. de C.V., en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a costa del interesado.

Las presentes resoluciones se emiten con base en la información proporcionada por Thona Seguros, S.A. de C.V., contenida en los escritos remitidos y se limita exclusivamente a la modificación de la autorización otorgada a esa institución de seguros, en los términos descritos que de conformidad con las disposiciones aplicables compete resolver a esta Comisión, y no prejuzga sobre la realización de cualquier otro acto que la citada institución lleve a cabo e implique la autorización previa o aprobación de otras autoridades financieras, administrativas, fiscales o de cualquier otra naturaleza, en términos de la normativa vigente, ni convalida la legalidad o validez de los mismos en caso de que no se obtengan dichas autorizaciones o aprobaciones.

Se hace de su conocimiento lo anterior, con fundamento en los artículos 11, 369, fracción II, 370, último párrafo, y 372, fracción XLI, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como en los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, 29 de junio de 2018.- La Presidenta de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Norma Alicia Rosas Rodríguez.- Rúbrica.

(R.- 471436)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 632,127.066 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en playa Rancho Nuevo, en los municipios de Soto La Marina y Aldama, Estado de Tamaulipas, para uso de protección de la tortuga marina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción III, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie 632,127.066 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en playa Rancho Nuevo, en los Municipios de Soto La Marina y Aldama, Estado de Tamaulipas, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico con clave No. SARANNUEVO/001/01/16, hojas de la 1 a la 18 de 18, de fecha agosto de 2017, que cumple con las delimitaciones oficiales con claves No. DD/TAMP/2005/02 y No. DD/TAMP/2006/01, de fechas enero y marzo de 2006, respectivamente, elaboradas ambas a escala 1:2,000, basadas en un sistema de coordenadas UTM, zona 14, con un Datum de referencia WGS84, que obra en el expediente 38/TAMPS/2013 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1986, se determinaron como zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, repoblación, desarrollo y control, de las diversas especies de tortuga marina, los lugares en que anida y desova dicha especie, entre los que se encuentra la playa de Rancho Nuevo, Estado de Tamaulipas, con una longitud de 17.6 kilómetros, situada entre los paralelos Norte 23°18'10" N97°45'40"W y Sur 23°10'00" N97°45'30"W, dentro de la cual queda comprendida la zona federal marítimo terrestre descrita en el considerando que antecede.

Que por acuerdo publicado el 16 de julio de 2002, en el Diario Oficial de la Federación, se determinó como área natural protegida, con la categoría de santuarios, a las zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control de las diversas especies de tortuga marina, ubicada, entre otros, en el Estado de Tamaulipas identificadas en el Decreto publicado en el citado Órgano Informativo Oficial, el 29 de octubre de 1986, a que se refiere el considerando precedente.

Que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante solicitud recibida con fecha 24 de septiembre de 2012, pidió se le destine la superficie descrita en el considerando primero del presente, para uso de protección de la tortuga marina en los términos establecidos en el decreto y el acuerdo mencionados en los considerandos segundo y tercero del presente.

Que mediante oficios No. 115/12 de fecha 18 de abril de 2012, del Ayuntamiento de Aldama y No. 381/2012 de fecha 16 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Soto La Marina, ambos del Estado de Tamaulipas, emitieron constancias que acreditan la compatibilidad del uso del suelo para la superficie solicitada en destino por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, emitió las opiniones técnicas No. SGPA-DGZFMTAC-DDPIF-7/18 de fecha 22 enero de 2018, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, y la No. SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-177/18 de fecha 22 de marzo de 2018, por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, por lo que determinó que la solicitud realizada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 632,127.066 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en playa Rancho Nuevo, en los Municipios de Soto La Marina y Aldama, Estado de Tamaulipas, para uso de protección de la tortuga marina, en los términos establecidos en el decreto y el acuerdo aludidos en los considerandos segundo y tercero del presente, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre 1

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1	626638.069	2550457.944
PM2	626679.482	2550457.550
PM3	626728.439	2550439.780
PM4	626767.604	2550455.696
PM5	626796.299	2550478.286
PM6	626807.884	2550476.652
PM7	626824.780	2550485.541
PM8	626822.951	2550530.443
PM9	626819.342	2550583.291
PM10	626816.405	2550657.456
PM11	626813.337	2550724.327
PM12	626807.509	2550803.763
PM13	626806.868	2550869.656
PM14	626804.640	2550955.559
PM15	626806.513	2551037.459
PM16	626807.030	2551132.210
PM17	626806.774	2551212.824
PM18	626808.579	2551296.399
PM19	626809.494	2551350.106
PM20	626813.442	2551410.441
PM21	626814.481	2551470.256
PM22	626814.706	2551540.213
PM23	626815.186	2551654.235
PM24	626809.687	2551729.531
PM25	626807.911	2551815.973
PM26	626806.959	2551875.407
PM27	626803.814	2551933.173
PM28	626802.029	2551991.485
PM29	626800.605	2552051.373
PM30	626797.024	2552121.387
PM31	626793.820	2552182.674
PM32	626792.792	2552239.846
PM33	626789.765	2552299.344
PM34	626786.834	2552361.588
PM35	626785.599	2552424.450
PM36	626782.812	2552470.962
PM37	626778.113	2552536.066
PM38	626776.593	2552571.501
PM39	626773.844	2552630.407
PM40	626771.777	2552666.800
PM41	626769.617	2552725.313
PM42	626767.017	2552767.589
PM43	626765.596	2552819.760
PM44	626762.165	2552881.212

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM45	626759.799	2552934.408
PM46	626756.499	2552978.199
PM47	626754.762	2553038.761
PM48	626750.914	2553113.088
PM49	626753.294	2553163.802
PM50	626753.992	2553226.258
PM51	626750.213	2553283.324
PM52	626745.381	2553348.401
PM53	626741.886	2553396.804
PM54	626741.405	2553443.684
PM55	626742.339	2553491.270
PM56	626732.856	2553567.494
PM57	626727.885	2553619.118
PM58	626723.982	2553686.805
PM59	626717.923	2553763.331
PM60	626713.780	2553813.265
PM61	626710.938	2553865.125
PM62	626707.072	2553925.247
PM63	626703.079	2553977.248
PM64	626701.176	2554039.981
PM65	626699.291	2554085.022
PM66	626697.765	2554141.181
PM67	626696.492	2554179.675
PM68	626694.656	2554228.262
PM69	626691.975	2554277.275
PM70	626689.328	2554332.122
PM71	626689.339	2554386.952
PM72	626689.351	2554445.547
PM73	626687.284	2554534.073
PM74	626686.028	2554580.402
PM75	626684.989	2554628.781
PM76	626685.260	2554679.845
PM77	626682.882	2554742.731
PM78	626680.585	2554794.760
PM79	626678.680	2554856.443
PM80	626677.821	2554894.375
PM81	626672.797	2554943.822
PM82	626669.853	2555001.547
PM83	626666.891	2555055.322
PM84	626664.787	2555100.403
PM85	626662.230	2555144.909
PM86	626659.731	2555221.395
PM87	626655.848	2555283.951
PM88	626655.195	2555324.743

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM89	626652.620	2555379.576
PM90	626651.547	2555417.671
PM91	626649.125	2555478.090
PM92	626647.983	2555518.436
PM93	626645.202	2555569.174
PM94	626644.676	2555617.306
PM95	626642.514	2555666.236
PM96	626642.111	2555710.747
PM97	626641.100	2555752.179
PM98	626640.977	2555794.240
PM99	626637.750	2555848.344
PM100	626634.822	2555901.539
PM101	626633.601	2555942.612
PM102	626632.996	2555978.300
PM103	626629.523	2556028.716
PM104	626625.234	2556070.415
PM105	626621.332	2556113.902
PM106	626619.081	2556146.842
PM107	626615.062	2556190.627
PM108	626610.935	2556233.464
PM109	626606.437	2556276.528
PM110	626603.186	2556308.871
PM111	626599.814	2556351.174
PM112	626596.052	2556401.499
PM113	626588.635	2556462.994
PM114	626581.077	2556514.546
PM115	626575.860	2556554.841
PM116	626570.645	2556614.459
PM117	626568.275	2556654.304
PM118	626565.095	2556693.429
PM119	626561.217	2556738.972
PM120	626557.362	2556787.226
PM121	626554.814	2556817.614
PM122	626553.378	2556859.424
PM123	626550.928	2556890.428
PM124	626546.546	2556931.368
PM125	626542.625	2556973.105
PM126	626541.374	2557006.080
PM127	626539.700	2557039.425
PM128	626537.589	2557072.074
PM129	626532.078	2557113.865
PM130	626527.937	2557155.525
PM131	626522.175	2557207.290
PM132	626514.810	2557269.329
PM133	626506.946	2557332.502
PM134	626503.015	2557386.806
PM135	626499.137	2557453.608
PM136	626495.481	2557511.119
PM137	626492.994	2557569.635
PM138	626489.504	2557614.571
PM139	626486.454	2557670.622

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM140	626481.865	2557748.220
PM141	626476.465	2557819.405
PM142	626472.009	2557883.926
PM143	626468.212	2557951.055
PM144	626464.023	2558024.128
PM145	626461.414	2558076.447
PM146	626458.002	2558150.623
PM147	626454.514	2558214.108
PM148	626451.170	2558277.305
PM149	626446.282	2558350.326
PM150	626442.659	2558394.028
PM151	626438.046	2558449.013
PM152	626433.736	2558504.835
PM153	626429.029	2558558.746
PM154	626424.537	2558621.743
PM155	626420.996	2558664.486
PM156	626418.029	2558728.350
PM157	626415.205	2558783.862
PM158	626411.960	2558848.947
PM159	626408.981	2558911.908
PM160	626405.948	2558965.469
PM161	626404.993	2559020.347
PM162	626402.420	2559063.749
PM163	626398.420	2559117.853
PM164	626391.333	2559201.389
PM165	626389.401	2559267.967
PM166	626385.799	2559326.789
PM167	626388.831	2559359.826
PM168	626378.286	2559394.663
PM169	626380.689	2559437.705
PM170	626391.278	2559452.159
PM171	626393.366	2559500.997
PM172	626395.014	2559551.268
PM173	626395.204	2559592.684
PM174	626396.562	2559647.109
PM175	626396.088	2559709.189
PM176	626398.268	2559739.348
PM177	626398.211	2559778.501
PM178	626398.758	2559817.532
PM179	626394.758	2559848.663
PM180	626396.117	2559896.485
PM181	626399.885	2559944.393
PM182	626400.876	2559985.323
PM183	626402.348	2560037.594
PM184	626405.115	2560079.654
PM185	626409.602	2560143.334
PM186	626412.913	2560185.875
PM187	626414.824	2560228.243
PM188	626415.658	2560280.824
PM189	626415.023	2560343.362
PM190	626413.898	2560374.818

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM191	626413.758	2560427.865
PM192	626414.177	2560470.743
PM193	626413.134	2560524.932
PM194	626410.141	2560568.541
PM195	626407.999	2560601.374
PM196	626405.562	2560634.067
PM197	626403.597	2560676.965
PM198	626399.945	2560729.161
PM199	626397.315	2560770.824
PM200	626395.209	2560791.669
PM201	626392.535	2560832.998
PM202	626392.363	2560874.006
PM203	626392.704	2560914.719
PM204	626391.679	2560953.209
PM205	626388.321	2561003.565
PM206	626386.792	2561036.495
PM207	626387.313	2561067.319
PM208	626384.299	2561120.988
PM209	626380.754	2561164.636
PM210	626377.885	2561196.466
PM211	626374.837	2561248.503
PM212	626373.326	2561279.676
PM213	626370.524	2561311.349
PM214	626366.797	2561343.343
PM215	626363.723	2561385.741
PM216	626360.026	2561416.289
PM217	626357.989	2561446.322
PM218	626355.169	2561475.409
PM219	626353.642	2561504.871
PM220	626348.811	2561543.989
PM221	626345.487	2561574.262
PM222	626341.458	2561604.813
PM223	626336.472	2561643.251
PM224	626334.608	2561662.095
PM225	626331.350	2561710.640
PM226	626328.987	2561740.345
PM227	626326.041	2561770.649
PM228	626323.065	2561800.992
PM229	626320.649	2561830.688
PM230	626319.726	2561860.776
PM231	626317.110	2561891.441
PM232	626314.239	2561933.307
PM233	626311.826	2561965.350
PM234	626309.360	2561997.657
PM235	626305.376	2562028.637
PM236	626301.936	2562059.009
PM237	626297.633	2562099.847
PM238	626295.465	2562131.227
PM239	626293.633	2562173.547
PM240	626291.601	2562205.455
PM241	626288.701	2562236.719

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM242	626287.422	2562257.208
PM243	626284.174	2562288.326
PM244	626281.381	2562320.274
PM245	626278.837	2562353.254
PM246	626277.671	2562386.912
PM247	626275.316	2562432.627
PM248	626273.761	2562466.792
PM249	626273.379	2562500.011
PM250	626272.064	2562532.014
PM251	626270.432	2562564.224
PM252	626268.508	2562597.099
PM253	626267.260	2562619.151
PM254	626267.604	2562648.371
PM255	626265.782	2562681.744
PM256	626262.652	2562727.655
PM257	626260.195	2562762.653
PM258	626257.323	2562798.617
PM259	626255.129	2562834.537
PM260	626252.538	2562868.822
PM261	626250.951	2562903.061
PM262	626249.040	2562936.974
PM263	626247.414	2562968.316
PM264	626246.763	2563006.818
PM265	626245.764	2563036.400
PM266	626244.276	2563067.295
PM267	626242.629	2563110.103
PM268	626242.331	2563153.441
PM269	626241.493	2563196.491
PM270	626241.215	2563229.347
PM271	626241.158	2563262.148
PM272	626241.466	2563305.256
PM273	626241.148	2563336.693
PM274	626240.399	2563366.067
PM275	626239.554	2563396.341
PM276	626239.761	2563426.780
PM277	626238.841	2563455.367
PM278	626239.418	2563489.031
PM279	626238.547	2563514.766
PM280	626237.244	2563552.734
PM281	626237.016	2563582.723
PM282	626235.457	2563616.489
PM283	626234.133	2563651.516
PM284	626232.241	2563691.400
PM285	626230.201	2563733.834
PM286	626227.210	2563776.627
PM287	626225.352	2563818.553
PM288	626225.071	2563839.400
PM289	626220.277	2563874.432
PM290	626218.094	2563914.215
PM291	626217.170	2563954.033
PM292	626215.194	2564004.789

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM293	626213.233	2564045.545
PM294	626212.259	2564084.676
PM295	626212.283	2564112.827
PM296	626212.418	2564151.516
PM297	626210.410	2564189.336
PM298	626207.104	2564218.148
PM299	626198.569	2564256.537
PM300	626175.274	2564275.217
PM301	626150.118	2564290.753
PM302	626121.334	2564309.320
PM303	626093.224	2564312.216
PM304	626082.634	2564306.040
PM305	626074.184	2564289.318
PM306	626067.975	2564268.632
PM307	626059.147	2564243.743
ZF305	626077.997	2564237.057
ZF304	626086.990	2564262.411
ZF303	626092.831	2564281.876
ZF302	626097.767	2564291.642
ZF301	626114.519	2564289.916
ZF300	626139.442	2564273.840
ZF299	626163.720	2564258.846
ZF298	626180.572	2564245.333
ZF297	626187.354	2564214.829
ZF296	626190.471	2564187.664
ZF295	626192.416	2564151.020
ZF294	626192.283	2564112.870
ZF293	626192.259	2564084.436
ZF292	626193.245	2564044.815
ZF291	626195.213	2564003.919
ZF290	626197.179	2563953.412
ZF289	626198.107	2563913.435
ZF288	626200.352	2563872.525
ZF287	626205.089	2563837.904
ZF286	626205.358	2563817.975
ZF285	626207.241	2563775.487
ZF284	626210.235	2563732.656
ZF283	626212.264	2563690.446
ZF282	626214.151	2563650.664
ZF281	626215.474	2563615.650
ZF280	626217.020	2563582.186
ZF279	626217.247	2563552.315
ZF278	626218.559	2563514.085
ZF277	626219.412	2563488.864
ZF276	626218.835	2563455.217
ZF275	626219.759	2563426.526
ZF274	626219.552	2563396.130
ZF273	626220.406	2563365.533
ZF272	626221.151	2563336.337
ZF271	626221.465	2563305.226
ZF270	626221.158	2563262.202

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF269	626221.215	2563229.245
ZF268	626221.495	2563196.212
ZF267	626222.332	2563153.178
ZF266	626222.632	2563109.650
ZF265	626224.295	2563066.429
ZF264	626225.780	2563035.581
ZF263	626226.769	2563006.311
ZF262	626227.423	2562967.629
ZF261	626229.069	2562935.893
ZF260	626230.977	2562902.035
ZF259	626232.573	2562867.605
ZF258	626235.175	2562833.174
ZF257	626237.372	2562797.211
ZF256	626240.251	2562761.157
ZF255	626242.700	2562726.275
ZF254	626245.819	2562680.519
ZF253	626247.598	2562647.943
ZF252	626247.253	2562618.703
ZF251	626248.541	2562595.950
ZF250	626250.462	2562563.134
ZF249	626252.085	2562531.097
ZF248	626253.384	2562499.485
ZF247	626253.766	2562466.222
ZF246	626255.339	2562431.658
ZF245	626257.689	2562386.051
ZF244	626258.864	2562352.138
ZF243	626261.448	2562318.634
ZF242	626264.265	2562286.417
ZF241	626267.487	2562255.546
ZF240	626268.759	2562235.172
ZF239	626271.660	2562203.896
ZF238	626273.661	2562172.479
ZF237	626275.495	2562130.105
ZF236	626277.705	2562098.109
ZF235	626282.054	2562056.836
ZF234	626285.520	2562026.236
ZF233	626289.457	2561995.619
ZF232	626291.883	2561963.838
ZF231	626294.290	2561931.872
ZF230	626297.168	2561889.907
ZF229	626299.752	2561859.619
ZF228	626300.674	2561829.570
ZF227	626303.144	2561799.205
ZF226	626306.136	2561768.705
ZF225	626309.064	2561738.584
ZF224	626311.403	2561709.177
ZF223	626314.674	2561660.441
ZF222	626316.599	2561640.980
ZF221	626321.627	2561602.219
ZF220	626325.630	2561571.863
ZF219	626328.945	2561541.672

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF218	626333.706	2561503.126
ZF217	626335.219	2561473.926
ZF216	626338.054	2561444.680
ZF215	626340.108	2561414.410
ZF214	626343.810	2561383.815
ZF213	626346.881	2561341.462
ZF212	626350.626	2561309.310
ZF211	626353.369	2561278.310
ZF210	626354.865	2561247.434
ZF209	626357.938	2561194.983
ZF208	626360.827	2561162.929
ZF207	626364.344	2561119.618
ZF206	626367.304	2561066.927
ZF205	626366.785	2561036.200
ZF204	626368.352	2561002.436
ZF203	626371.697	2560952.277
ZF202	626372.702	2560914.536
ZF201	626372.363	2560874.048
ZF200	626372.538	2560832.310
ZF199	626375.274	2560790.018
ZF198	626377.378	2560769.188
ZF197	626379.989	2560727.833
ZF196	626383.629	2560675.809
ZF195	626385.596	2560632.866
ZF194	626388.047	2560599.980
ZF193	626390.186	2560567.205
ZF192	626393.147	2560524.054
ZF191	626394.175	2560470.648
ZF190	626393.758	2560427.936
ZF189	626393.899	2560374.434
ZF188	626395.027	2560342.903
ZF187	626395.656	2560280.881
ZF186	626394.831	2560228.852
ZF185	626392.948	2560187.102
ZF184	626389.657	2560144.813
ZF183	626385.161	2560081.013
ZF182	626382.366	2560038.532
ZF181	626380.883	2559985.847
ZF180	626379.904	2559945.420
ZF179	626376.139	2559897.554
ZF178	626374.722	2559847.667
ZF177	626378.740	2559816.392
ZF176	626378.211	2559778.627
ZF175	626378.267	2559740.055
ZF174	626376.082	2559709.835
ZF173	626376.560	2559647.282
ZF172	626375.205	2559592.979
ZF171	626375.016	2559551.642
ZF170	626373.380	2559501.752
ZF169	626371.556	2559459.080
ZF168	626361.051	2559444.741

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF167	626358.120	2559392.250
ZF166	626368.558	2559357.767
ZF165	626365.743	2559327.093
ZF164	626369.419	2559267.065
ZF163	626371.358	2559200.253
ZF162	626378.482	2559116.270
ZF161	626382.464	2559062.420
ZF160	626385.003	2559019.581
ZF159	626385.958	2558964.729
ZF158	626389.008	2558910.870
ZF157	626391.984	2558847.976
ZF156	626395.230	2558782.856
ZF155	626398.053	2558727.378
ZF154	626401.034	2558663.196
ZF153	626404.596	2558620.206
ZF152	626409.091	2558557.165
ZF151	626413.803	2558503.195
ZF150	626418.110	2558447.407
ZF149	626422.728	2558392.366
ZF148	626426.337	2558348.832
ZF147	626431.205	2558276.109
ZF146	626434.543	2558213.031
ZF145	626438.027	2558149.615
ZF144	626441.437	2558075.489
ZF143	626444.052	2558023.058
ZF142	626448.244	2557949.918
ZF141	626452.048	2557882.672
ZF140	626456.517	2557817.960
ZF139	626461.910	2557746.873
ZF138	626466.486	2557669.488
ZF137	626469.546	2557613.253
ZF136	626473.027	2557568.436
ZF135	626475.508	2557510.060
ZF134	626479.174	2557452.394
ZF133	626483.057	2557385.504
ZF132	626487.035	2557330.543
ZF131	626494.956	2557266.915
ZF130	626502.306	2557205.005
ZF129	626508.047	2557153.430
ZF128	626512.208	2557111.568
ZF127	626517.674	2557070.119
ZF126	626519.732	2557038.278
ZF125	626521.393	2557005.199
ZF124	626522.661	2556971.790
ZF123	626526.646	2556929.368
ZF122	626531.012	2556888.576
ZF121	626533.405	2556858.292
ZF120	626534.843	2556816.434
ZF119	626537.429	2556785.594
ZF118	626541.285	2556737.327
ZF117	626545.164	2556691.770

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF116	626548.323	2556652.900
ZF115	626550.697	2556612.994
ZF114	626555.972	2556552.685
ZF113	626561.264	2556511.811
ZF112	626568.809	2556460.346
ZF111	626576.142	2556399.555
ZF110	626579.873	2556349.634
ZF109	626583.266	2556307.076
ZF108	626586.541	2556274.489
ZF107	626591.035	2556231.466
ZF106	626595.150	2556188.754
ZF105	626599.143	2556145.246
ZF104	626601.393	2556112.326
ZF103	626605.326	2556068.498
ZF102	626609.593	2556027.005
ZF101	626613.008	2555977.443
ZF100	626613.606	2555942.145
ZF99	626614.838	2555900.692
ZF98	626617.783	2555847.199
ZF97	626620.979	2555793.615
ZF96	626621.101	2555751.906
ZF95	626622.113	2555710.413
ZF94	626622.518	2555665.704
ZF93	626624.681	2555616.755
ZF92	626625.208	2555568.517
ZF91	626627.998	2555517.606
ZF90	626629.136	2555477.406
ZF89	626631.558	2555416.989
ZF88	626632.633	2555378.825
ZF87	626635.203	2555324.114
ZF86	626635.858	2555283.171
ZF85	626639.751	2555220.449
ZF84	626642.249	2555144.009
ZF83	626644.814	2555099.363
ZF82	626646.917	2555054.306
ZF81	626649.881	2555000.488
ZF80	626652.849	2554942.301
ZF79	626657.844	2554893.136
ZF78	626658.687	2554855.908
ZF77	626660.599	2554794.010
ZF76	626662.899	2554741.912
ZF75	626665.258	2554679.520
ZF74	626664.988	2554628.619
ZF73	626666.034	2554579.916
ZF72	626667.290	2554533.569
ZF71	626669.351	2554445.316
ZF70	626669.339	2554386.956
ZF69	626669.328	2554331.642
ZF68	626672.001	2554276.247
ZF67	626674.677	2554227.338
ZF66	626676.504	2554178.967

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF65	626677.774	2554140.579
ZF64	626679.302	2554084.332
ZF63	626681.189	2554039.260
ZF62	626683.102	2553976.179
ZF61	626687.121	2553923.840
ZF60	626690.973	2553863.936
ZF59	626693.825	2553811.891
ZF58	626697.988	2553761.715
ZF57	626704.027	2553685.440
ZF56	626707.940	2553617.583
ZF55	626712.975	2553565.301
ZF54	626722.315	2553490.226
ZF53	626721.403	2553443.778
ZF52	626721.893	2553395.980
ZF51	626725.434	2553346.940
ZF50	626730.262	2553281.923
ZF49	626733.985	2553225.708
ZF48	626733.299	2553164.383
ZF47	626730.890	2553113.040
ZF46	626734.777	2553037.957
ZF45	626736.521	2552977.160
ZF44	626739.832	2552933.212
ZF43	626742.190	2552880.210
ZF42	626745.611	2552818.930
ZF41	626747.034	2552766.703
ZF40	626749.640	2552724.330
ZF39	626751.798	2552665.864
ZF38	626753.870	2552629.374
ZF37	626756.613	2552570.606
ZF36	626758.144	2552534.917
ZF35	626762.855	2552469.644
ZF34	626765.611	2552423.655
ZF33	626766.843	2552360.921
ZF32	626769.789	2552298.365
ZF31	626772.801	2552239.158
ZF30	626773.829	2552181.972
ZF29	626777.051	2552120.354
ZF28	626780.617	2552050.624
ZF27	626782.036	2551990.941
ZF26	626783.831	2551932.323
ZF25	626786.968	2551874.703
ZF24	626787.914	2551815.607
ZF23	626789.702	2551728.597
ZF22	626795.183	2551653.548
ZF21	626794.706	2551540.297
ZF20	626794.482	2551470.462
ZF19	626793.453	2551411.268
ZF18	626789.505	2551350.930
ZF17	626788.583	2551296.785
ZF16	626786.773	2551213.008
ZF15	626787.030	2551132.233

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF14	626786.514	2551037.742
ZF13	626784.634	2550955.528
ZF12	626786.871	2550869.299
ZF11	626787.516	2550802.933
ZF10	626793.371	2550723.137
ZF9	626796.423	2550656.602
ZF8	626799.369	2550582.214
ZF7	626802.979	2550529.354

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF6	626804.282	2550497.358
ZF5	626790.637	2550499.283
ZF4	626757.455	2550473.160
ZF3	626728.034	2550461.204
ZF2	626683.092	2550477.517
ZF1	626638.259	2550477.943
PM1	626638.069	2550457.944

Superficie: 283,214.479 m²

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre 2

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1	626105.306	2564426.930
PM2	626098.495	2564389.482
PM3	626099.630	2564353.169
PM4	626107.577	2564348.062
PM5	626137.092	2564342.956
PM6	626158.661	2564338.984
PM7	626179.016	2564360.503
PM8	626194.779	2564402.830
PM9	626196.930	2564450.913
PM10	626193.563	2564497.256
PM11	626191.326	2564547.619
PM12	626189.967	2564608.513
PM13	626191.248	2564666.119
PM14	626190.825	2564711.841
PM15	626189.317	2564760.255
PM16	626186.649	2564819.492
PM17	626184.896	2564876.651
PM18	626183.752	2564925.814
PM19	626182.612	2564979.340
PM20	626181.812	2565025.100
PM21	626181.361	2565074.375
PM22	626181.398	2565126.197
PM23	626180.219	2565166.232
PM24	626178.099	2565233.336
PM25	626174.297	2565288.791
PM26	626171.915	2565336.751
PM27	626169.529	2565395.550
PM28	626165.347	2565453.599
PM29	626162.445	2565511.475
PM30	626160.166	2565557.276
PM31	626155.846	2565611.985
PM32	626153.166	2565677.675
PM33	626150.858	2565722.892
PM34	626148.152	2565790.525
PM35	626147.675	2565830.843
PM36	626148.964	2565866.510
PM37	626148.758	2565894.619
PM38	626148.202	2565924.623

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM39	626147.490	2565966.719
PM40	626146.925	2566009.619
PM41	626145.887	2566053.339
PM42	626144.023	2566085.394
PM43	626143.240	2566125.676
PM44	626142.429	2566166.095
PM45	626139.107	2566223.500
PM46	626136.492	2566271.420
PM47	626137.522	2566325.632
PM48	626135.888	2566388.928
PM49	626132.972	2566443.779
PM50	626130.832	2566511.333
PM51	626129.798	2566567.720
PM52	626128.653	2566602.005
PM53	626125.478	2566648.254
PM54	626123.146	2566694.525
PM55	626120.756	2566750.461
PM56	626116.915	2566801.593
PM57	626114.989	2566829.877
PM58	626112.551	2566867.256
PM59	626112.199	2566906.425
PM60	626111.784	2566936.034
PM61	626109.180	2566992.735
PM62	626108.533	2567029.197
PM63	626105.529	2567067.748
PM64	626104.475	2567097.654
PM65	626104.547	2567126.930
PM66	626100.240	2567176.812
PM67	626102.724	2567215.899
PM68	626100.036	2567258.190
PM69	626097.901	2567285.653
PM70	626096.359	2567333.288
PM71	626091.254	2567383.272
PM72	626089.295	2567420.463
PM73	626088.742	2567447.994
PM74	626087.131	2567484.272
PM75	626086.752	2567519.677
PM76	626088.973	2567557.158

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM77	626088.527	2567596.641
PM78	626089.253	2567637.638
PM79	626086.428	2567669.463
PM80	626081.246	2567724.039
PM81	626076.764	2567768.524
PM82	626074.453	2567814.437
PM83	626070.683	2567861.678
PM84	626068.265	2567896.977
PM85	626063.175	2567942.955
PM86	626058.359	2567987.134
PM87	626055.704	2568021.023
PM88	626052.697	2568055.301
PM89	626048.450	2568089.415
PM90	626044.468	2568136.755
PM91	626042.482	2568160.802
PM92	626037.922	2568196.753
PM93	626036.318	2568221.164
PM94	626033.722	2568270.499
PM95	626032.135	2568308.029
PM96	626030.591	2568345.129
PM97	626029.042	2568368.174
PM98	626025.711	2568399.284
PM99	626024.729	2568440.390
PM100	626024.860	2568472.801
PM101	626026.568	2568505.985
PM102	626025.919	2568551.967
PM103	626024.698	2568575.436
PM104	626024.181	2568618.995
PM105	626021.900	2568653.798
PM106	626019.805	2568710.788
PM107	626020.096	2568777.783
PM108	626019.286	2568822.968
PM109	626018.094	2568881.930
PM110	626017.368	2568942.541
PM111	626015.692	2568991.958
PM112	626014.057	2569048.384
PM113	626010.932	2569113.919
PM114	626008.562	2569172.329
PM115	626007.167	2569217.895
PM116	626004.867	2569264.096
PM117	626004.123	2569310.381
PM118	626003.041	2569368.066
PM119	626000.504	2569414.939
PM120	625993.880	2569441.630
PM121	625966.446	2569468.986
PM122	625936.687	2569482.218
PM123	625916.260	2569484.918
PM124	625898.163	2569479.367
PM125	625891.911	2569462.704
PM126	625884.963	2569432.646
PM127	625884.102	2569389.609

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF126	625904.098	2569389.209
ZF125	625904.917	2569430.167
ZF124	625911.100	2569456.914
ZF123	625913.433	2569463.131
ZF122	625917.959	2569464.520
ZF121	625931.202	2569462.769
ZF120	625954.942	2569452.213
ZF119	625975.811	2569431.403
ZF118	625980.636	2569411.963
ZF117	625983.051	2569367.338
ZF116	625984.126	2569310.033
ZF115	625984.875	2569263.438
ZF114	625987.182	2569217.092
ZF113	625988.574	2569171.618
ZF112	625990.951	2569113.037
ZF111	625994.071	2569047.618
ZF110	625995.702	2568991.329
ZF109	625997.372	2568942.082
ZF108	625998.096	2568881.608
ZF107	625999.290	2568822.587
ZF106	626000.095	2568777.647
ZF105	625999.803	2568710.464
ZF104	626001.924	2568652.776
ZF103	626004.189	2568618.222
ZF102	626004.704	2568574.798
ZF101	626005.926	2568551.306
ZF100	626006.561	2568506.358
ZF99	626004.862	2568473.356
ZF98	626004.728	2568440.192
ZF97	626005.737	2568397.978
ZF96	626009.114	2568366.438
ZF95	626010.619	2568344.042
ZF94	626012.153	2568307.184
ZF93	626013.744	2568269.551
ZF92	626016.353	2568219.983
ZF91	626018.005	2568194.837
ZF90	626022.586	2568158.720
ZF89	626024.537	2568135.094
ZF88	626028.554	2568087.341
ZF87	626032.805	2568053.191
ZF86	626035.772	2568019.368
ZF85	626038.444	2567985.269
ZF84	626043.295	2567940.771
ZF83	626048.340	2567895.193
ZF82	626050.737	2567860.199
ZF81	626054.493	2567813.139
ZF80	626056.815	2567767.018
ZF79	626061.341	2567722.091
ZF78	626066.512	2567667.634
ZF77	626069.237	2567636.929
ZF76	626068.525	2567596.705

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF75	626068.966	2567557.637
ZF74	626066.746	2567520.162
ZF73	626067.136	2567483.721
ZF72	626068.751	2567447.349
ZF71	626069.306	2567419.736
ZF70	626071.308	2567381.729
ZF69	626076.392	2567331.947
ZF68	626077.926	2567284.554
ZF67	626080.085	2567256.781
ZF66	626082.684	2567215.899
ZF65	626080.185	2567176.585
ZF64	626084.545	2567126.093
ZF63	626084.474	2567097.326
ZF62	626085.556	2567066.618
ZF61	626088.547	2567028.242
ZF60	626089.188	2566992.099
ZF59	626091.790	2566935.435
ZF58	626092.200	2566906.195
ZF57	626092.557	2566866.515
ZF56	626095.033	2566828.547
ZF55	626096.966	2566800.165
ZF54	626100.788	2566749.285
ZF53	626103.168	2566693.595
ZF52	626105.513	2566647.066
ZF51	626108.676	2566600.986
ZF50	626109.804	2566567.203
ZF49	626110.838	2566510.833
ZF48	626112.989	2566442.931
ZF47	626115.902	2566388.139
ZF46	626117.517	2566325.564
ZF45	626116.482	2566271.065
ZF44	626119.139	2566222.377
ZF43	626122.441	2566165.316
ZF42	626123.244	2566125.287
ZF41	626124.034	2566084.619
ZF40	626125.901	2566052.521
ZF39	626126.928	2566009.250
ZF38	626127.492	2565966.418
ZF37	626128.205	2565924.269
ZF36	626128.759	2565894.360
ZF35	626128.961	2565866.798

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF34	626127.671	2565831.086
ZF33	626128.157	2565790.007
ZF32	626130.878	2565721.982
ZF31	626133.187	2565676.758
ZF30	626135.878	2565610.790
ZF29	626140.205	2565555.992
ZF28	626142.470	2565510.473
ZF27	626145.383	2565452.380
ZF26	626149.558	2565394.426
ZF25	626151.935	2565335.850
ZF24	626154.331	2565287.611
ZF23	626158.121	2565232.336
ZF22	626160.228	2565165.622
ZF21	626161.398	2565125.910
ZF20	626161.361	2565074.291
ZF19	626161.814	2565024.834
ZF18	626162.616	2564978.952
ZF17	626163.757	2564925.368
ZF16	626164.903	2564876.112
ZF15	626166.663	2564818.736
ZF14	626169.331	2564759.494
ZF13	626170.828	2564711.437
ZF12	626171.246	2564666.249
ZF11	626169.962	2564608.512
ZF10	626171.336	2564546.952
ZF9	626173.595	2564496.087
ZF8	626176.898	2564450.634
ZF7	626174.940	2564406.864
ZF6	626161.692	2564371.293
ZF5	626151.598	2564360.621
ZF4	626140.608	2564362.645
ZF3	626119.228	2564366.344
ZF2	626118.551	2564387.989
ZF1	626124.983	2564423.351
PM1	626105.306	2564426.930

Superficie: 107,839.288 m²

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre 3

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1	625887.027	2569639.549
PM2	625880.831	2569589.314
PM3	625885.650	2569563.853
PM4	625911.121	2569546.649
PM5	625936.592	2569556.283
PM6	625971.701	2569587.250

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM7	625977.897	2569640.237
PM8	625979.838	2569699.283
PM9	625979.154	2569772.150
PM10	625976.075	2569834.436
PM11	625963.140	2569908.633
PM12	625960.045	2569961.287

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM13	625956.401	2570015.478
PM14	625952.876	2570068.593
PM15	625949.319	2570117.500
PM16	625946.026	2570163.878
PM17	625945.034	2570188.853
PM18	625943.015	2570222.857
PM19	625941.852	2570261.987
PM20	625938.755	2570302.600
PM21	625937.677	2570336.724
PM22	625936.105	2570371.283
PM23	625934.072	2570407.219
PM24	625932.311	2570434.576
PM25	625928.720	2570469.387
PM26	625927.336	2570505.388
PM27	625925.471	2570545.375
PM28	625924.139	2570576.785
PM29	625923.350	2570598.425
PM30	625921.554	2570642.673
PM31	625919.713	2570687.343
PM32	625918.406	2570720.194
PM33	625917.906	2570763.215
PM34	625916.672	2570794.527
PM35	625914.514	2570845.526
PM36	625912.333	2570888.923
PM37	625910.578	2570920.527
PM38	625908.140	2570960.805
PM39	625905.933	2570996.176
PM40	625902.985	2571040.546
PM41	625901.520	2571067.935
PM42	625899.894	2571114.336
PM43	625897.303	2571168.670
PM44	625897.006	2571204.869
PM45	625894.629	2571261.059
PM46	625893.260	2571307.966
PM47	625892.016	2571362.731
PM48	625890.288	2571408.111
PM49	625887.848	2571454.415
PM50	625886.617	2571492.919
PM51	625885.603	2571533.160
PM52	625884.918	2571575.349
PM53	625886.214	2571617.770
PM54	625883.292	2571675.397
PM55	625883.829	2571716.561
PM56	625884.335	2571773.827
PM57	625883.934	2571821.922
PM58	625882.552	2571881.897
PM59	625881.543	2571940.409
PM60	625881.192	2571975.307
PM61	625881.782	2572009.762
PM62	625881.373	2572054.210
PM63	625880.623	2572097.599

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM64	625878.961	2572152.523
PM65	625878.026	2572195.833
PM66	625878.047	2572251.794
PM67	625878.721	2572296.020
PM68	625876.906	2572339.558
PM69	625876.895	2572384.719
PM70	625877.232	2572430.267
PM71	625876.710	2572475.794
PM72	625875.421	2572510.591
PM73	625873.702	2572545.450
PM74	625873.903	2572581.057
PM75	625873.016	2572615.999
PM76	625871.343	2572672.361
PM77	625870.732	2572706.103
PM78	625870.289	2572751.219
PM79	625870.125	2572808.744
PM80	625870.442	2572844.024
PM81	625871.811	2572914.693
PM82	625871.397	2572973.674
PM83	625871.185	2573063.378
PM84	625871.096	2573121.290
PM85	625870.755	2573176.086
PM86	625870.836	2573240.475
PM87	625871.204	2573295.289
PM88	625870.622	2573352.579
PM89	625869.628	2573401.032
PM90	625868.626	2573450.100
PM91	625868.742	2573498.766
PM92	625869.710	2573533.855
PM93	625868.918	2573590.238
PM94	625868.764	2573635.837
PM95	625868.526	2573670.599
PM96	625867.863	2573728.594
PM97	625866.215	2573762.806
PM98	625864.041	2573828.523
PM99	625861.853	2573881.341
PM100	625862.180	2573923.166
PM101	625862.159	2573976.577
PM102	625860.381	2574017.178
PM103	625854.427	2574065.399
PM104	625850.047	2574099.508
PM105	625833.940	2574130.212
PM106	625797.077	2574143.008
PM107	625747.596	2574165.924
PM108	625713.448	2574179.996
PM109	625681.730	2574174.569
PM110	625664.137	2574160.595
PM111	625650.306	2574162.664
PM112	625635.135	2574139.774
PM113	625626.707	2574110.717
PM114	625618.892	2574069.689

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF114	625638.538	2574065.947
ZF113	625646.178	2574106.049
ZF112	625653.493	2574131.270
ZF111	625659.942	2574141.000
ZF110	625669.772	2574139.530
ZF109	625690.156	2574155.720
ZF108	625711.149	2574159.312
ZF107	625739.580	2574147.596
ZF106	625789.577	2574124.441
ZF105	625819.905	2574113.913
ZF104	625830.667	2574093.398
ZF103	625834.584	2574062.900
ZF102	625840.435	2574015.512
ZF101	625842.159	2573976.135
ZF100	625842.180	2573923.240
ZF99	625841.850	2573881.005
ZF98	625844.055	2573827.779
ZF97	625846.231	2573761.994
ZF96	625847.869	2573727.998
ZF95	625848.527	2573670.416
ZF94	625848.764	2573635.735
ZF93	625848.919	2573590.064
ZF92	625849.706	2573533.990
ZF91	625848.743	2573499.066
ZF90	625848.626	2573449.920
ZF89	625849.632	2573400.622
ZF88	625850.624	2573352.272
ZF87	625851.203	2573295.255
ZF86	625850.836	2573240.555
ZF85	625850.755	2573176.036
ZF84	625851.096	2573121.212
ZF83	625851.185	2573063.331
ZF82	625851.397	2572973.580
ZF81	625851.810	2572914.817
ZF80	625850.444	2572844.308
ZF79	625850.125	2572808.805
ZF78	625850.289	2572751.092
ZF77	625850.734	2572705.824
ZF76	625851.348	2572671.883
ZF75	625853.024	2572615.449
ZF74	625853.902	2572580.860
ZF73	625853.699	2572545.014
ZF72	625855.439	2572509.728
ZF71	625856.714	2572475.309
ZF70	625857.231	2572430.226
ZF69	625856.895	2572384.791
ZF68	625856.906	2572339.139
ZF67	625858.715	2572295.756
ZF66	625858.047	2572251.950
ZF65	625858.026	2572195.621
ZF64	625858.968	2572152.005

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF63	625860.628	2572097.124
ZF62	625861.375	2572053.945
ZF61	625861.780	2572009.841
ZF60	625861.190	2571975.378
ZF59	625861.545	2571940.136
ZF58	625862.556	2571881.494
ZF57	625863.936	2571821.608
ZF56	625864.334	2571773.832
ZF55	625863.830	2571716.780
ZF54	625863.285	2571675.021
ZF53	625866.199	2571617.569
ZF52	625864.913	2571575.492
ZF51	625865.607	2571532.746
ZF50	625866.625	2571492.348
ZF49	625867.865	2571453.569
ZF48	625870.308	2571407.204
ZF47	625872.025	2571362.123
ZF46	625873.267	2571307.447
ZF45	625874.641	2571260.345
ZF44	625877.010	2571204.364
ZF43	625877.307	2571168.111
ZF42	625879.911	2571113.509
ZF41	625881.539	2571067.051
ZF40	625883.020	2571039.349
ZF39	625885.974	2570994.890
ZF38	625888.178	2570959.578
ZF37	625890.612	2570919.368
ZF36	625892.361	2570887.867
ZF35	625894.535	2570844.601
ZF34	625896.689	2570793.710
ZF33	625897.911	2570762.705
ZF32	625898.411	2570719.680
ZF31	625899.729	2570686.534
ZF30	625901.571	2570641.862
ZF29	625903.365	2570597.655
ZF28	625904.154	2570575.997
ZF27	625905.491	2570544.485
ZF26	625907.354	2570504.538
ZF25	625908.760	2570467.975
ZF24	625912.377	2570432.907
ZF23	625914.108	2570406.012
ZF22	625916.131	2570370.264
ZF21	625917.691	2570335.954
ZF20	625918.779	2570301.523
ZF19	625921.875	2570260.929
ZF18	625923.033	2570221.967
ZF17	625925.058	2570187.863
ZF16	625926.054	2570162.773
ZF15	625929.370	2570116.066
ZF14	625932.924	2570067.205
ZF13	625936.446	2570014.136

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF12	625940.084	2569960.029
ZF11	625943.241	2569906.321
ZF10	625956.160	2569832.216
ZF9	625959.159	2569771.562
ZF8	625959.835	2569699.518
ZF7	625957.935	2569641.730
ZF6	625952.726	2569597.182

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF5	625926.101	2569573.698
ZF4	625913.733	2569569.020
ZF3	625903.751	2569575.762
ZF2	625901.063	2569589.965
ZF1	625906.877	2569637.101
PM1	625887.027	2569639.549

Superficie: 99,326.648 m²

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre 4

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1	625638.138	2574383.332
PM2	625656.755	2574321.546
PM3	625685.798	2574279.115
PM4	625743.140	2574246.360
PM5	625779.630	2574246.360
PM6	625820.588	2574259.015
PM7	625838.461	2574298.469
PM8	625845.907	2574346.517
PM9	625844.151	2574397.185
PM10	625840.003	2574435.665
PM11	625838.431	2574503.165
PM12	625838.038	2574555.736
PM13	625837.675	2574618.317
PM14	625834.778	2574664.211
PM15	625830.511	2574731.035
PM16	625829.710	2574777.021
PM17	625826.536	2574831.963
PM18	625825.722	2574878.605
PM19	625825.573	2574933.998
PM20	625822.471	2574978.322
PM21	625821.652	2575015.352
PM22	625820.094	2575070.352
PM23	625819.119	2575109.930
PM24	625819.211	2575157.423
PM25	625819.039	2575197.615
PM26	625819.170	2575236.991
PM27	625818.024	2575276.179
PM28	625816.513	2575313.801
PM29	625814.419	2575379.679
PM30	625813.129	2575426.364
PM31	625811.695	2575483.192
PM32	625808.889	2575530.798
PM33	625808.588	2575560.687
PM34	625807.491	2575610.933
PM35	625803.438	2575668.617
PM36	625800.980	2575709.543
PM37	625799.632	2575730.534
PM38	625797.538	2575773.209

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM39	625796.105	2575816.728
PM40	625794.946	2575860.486
PM41	625792.822	2575894.788
PM42	625791.822	2575926.651
PM43	625792.197	2575958.041
PM44	625790.826	2575999.930
PM45	625790.641	2576031.486
PM46	625790.468	2576093.183
PM47	625788.736	2576132.691
PM48	625786.256	2576180.869
PM49	625784.891	2576220.112
PM50	625782.919	2576271.485
PM51	625782.139	2576311.929
PM52	625780.134	2576353.621
PM53	625778.186	2576395.340
PM54	625778.347	2576446.415
PM55	625776.931	2576476.097
PM56	625776.101	2576516.667
PM57	625776.971	2576557.672
PM58	625776.199	2576588.455
PM59	625775.333	2576628.676
PM60	625772.989	2576681.488
PM61	625772.606	2576723.856
PM62	625773.634	2576764.811
PM63	625774.285	2576806.910
PM64	625774.541	2576858.048
PM65	625775.205	2576921.820
PM66	625776.145	2576965.167
PM67	625776.145	2577006.939
PM68	625777.118	2577053.179
PM69	625779.216	2577097.866
PM70	625780.040	2577134.899
PM71	625781.759	2577173.553
PM72	625784.365	2577213.328
PM73	625784.999	2577273.947
PM74	625786.856	2577329.983
PM75	625788.658	2577385.356
PM76	625789.690	2577438.702

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM77	625785.517	2577490.541
PM78	625776.045	2577526.642
PM79	625760.429	2577540.300
PM80	625745.328	2577552.740
PM81	625707.599	2577569.383
PM82	625691.384	2577583.268
PM83	625667.637	2577575.357
PM84	625659.052	2577550.332
ZF84	625677.970	2577543.842
ZF83	625683.344	2577559.509
ZF82	625686.970	2577560.717
ZF81	625696.830	2577552.274
ZF80	625734.737	2577535.553
ZF79	625747.485	2577525.051
ZF78	625758.258	2577515.629
ZF77	625765.723	2577487.175
ZF76	625769.674	2577438.092
ZF75	625768.664	2577385.875
ZF74	625766.867	2577330.640
ZF73	625765.003	2577274.383
ZF72	625764.372	2577214.087
ZF71	625761.788	2577174.651
ZF70	625760.050	2577135.566
ZF69	625759.226	2577098.558
ZF68	625757.128	2577053.859
ZF67	625756.145	2577007.149
ZF66	625756.145	2576965.384
ZF65	625755.207	2576922.141
ZF64	625754.542	2576858.202
ZF63	625754.286	2576807.115
ZF62	625753.638	2576765.217
ZF61	625752.604	2576724.017
ZF60	625752.993	2576680.954
ZF59	625755.343	2576628.017
ZF58	625756.204	2576587.989
ZF57	625756.966	2576557.633
ZF56	625756.097	2576516.675
ZF55	625756.941	2576475.416
ZF54	625758.346	2576445.970
ZF53	625758.185	2576394.905
ZF52	625760.156	2576352.674
ZF51	625762.148	2576311.256
ZF50	625762.926	2576270.909
ZF49	625764.904	2576219.381
ZF48	625766.274	2576180.007
ZF47	625768.759	2576131.739
ZF46	625770.469	2576092.717
ZF45	625770.641	2576031.399

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF44	625770.828	2575999.544
ZF43	625772.193	2575957.833
ZF42	625771.818	2575926.457
ZF41	625772.841	2575893.856
ZF40	625774.962	2575859.603
ZF39	625776.114	2575816.134
ZF38	625777.554	2575772.390
ZF37	625779.663	2575729.403
ZF36	625781.019	2575708.303
ZF35	625783.480	2575667.317
ZF34	625787.506	2575610.013
ZF33	625788.590	2575560.368
ZF32	625788.895	2575530.109
ZF31	625791.710	2575482.351
ZF30	625793.136	2575425.836
ZF29	625794.428	2575379.085
ZF28	625796.526	2575313.082
ZF27	625798.036	2575275.485
ZF26	625799.169	2575236.732
ZF25	625799.039	2575197.606
ZF24	625799.211	2575157.400
ZF23	625799.119	2575109.703
ZF22	625800.101	2575069.823
ZF21	625801.658	2575014.848
ZF20	625802.487	2574977.402
ZF19	625805.575	2574933.272
ZF18	625805.723	2574878.404
ZF17	625806.546	2574831.212
ZF16	625809.720	2574776.270
ZF15	625810.522	2574730.223
ZF14	625814.818	2574662.944
ZF13	625817.679	2574617.628
ZF12	625818.038	2574555.603
ZF11	625818.433	2574502.857
ZF10	625820.028	2574434.358
ZF9	625824.188	2574395.765
ZF8	625825.854	2574347.713
ZF7	625819.115	2574304.233
ZF6	625806.084	2574275.467
ZF5	625776.611	2574266.360
ZF4	625748.449	2574266.360
ZF3	625699.707	2574294.202
ZF2	625675.010	2574330.284
ZF1	625657.287	2574389.102
PM1	625638.138	2574383.332

Superficie: 72,639.437 m²

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre 5

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1	625672.588	2577744.495
PM2	625683.058	2577717.646
PM3	625690.341	2577697.624
PM4	625691.252	2577668.501
PM5	625695.349	2577642.108
PM6	625712.648	2577624.361
PM7	625729.491	2577604.793
PM8	625745.879	2577598.422
PM9	625763.633	2577598.422
PM10	625778.656	2577618.445
PM11	625783.663	2577640.287
PM12	625781.842	2577683.518
PM13	625780.021	2577725.382
PM14	625779.111	2577762.697
PM15	625775.469	2577807.292
PM16	625775.813	2577850.206
PM17	625776.181	2577887.157
PM18	625776.993	2577937.620
PM19	625774.870	2577981.114
PM20	625773.899	2578026.944
PM21	625772.742	2578072.451
PM22	625769.338	2578128.002
PM23	625767.566	2578182.735
PM24	625765.778	2578220.937
PM25	625764.519	2578270.302
PM26	625761.784	2578325.564
PM27	625758.017	2578397.052
PM28	625755.841	2578452.072
PM29	625753.207	2578514.302
PM30	625751.259	2578556.039
PM31	625750.030	2578574.803
PM32	625747.187	2578611.743
PM33	625744.937	2578649.923
PM34	625742.729	2578713.513
PM35	625741.963	2578756.905
PM36	625738.576	2578812.675
PM37	625735.972	2578855.953
PM38	625734.726	2578895.662
PM39	625734.461	2578946.413
PM40	625732.376	2578979.349
PM41	625730.876	2579025.266
PM42	625728.789	2579071.202
PM43	625727.636	2579116.925
PM44	625726.936	2579161.954
PM45	625725.767	2579215.613
PM46	625724.054	2579256.362
PM47	625721.367	2579305.069
PM48	625718.978	2579341.326
PM49	625718.140	2579369.593
PM50	625718.177	2579410.305
PM51	625717.695	2579442.097
PM52	625717.577	2579486.756
PM53	625717.464	2579521.072

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM54	625716.096	2579554.840
PM55	625718.371	2579599.570
PM56	625716.322	2579633.499
PM57	625714.308	2579668.594
PM58	625712.796	2579716.373
PM59	625711.867	2579752.416
PM60	625711.146	2579799.688
PM61	625709.707	2579843.759
PM62	625706.978	2579915.696
PM63	625706.096	2579978.149
PM64	625703.428	2580027.642
PM65	625702.990	2580066.752
PM66	625701.706	2580107.707
PM67	625699.986	2580138.779
PM68	625700.471	2580193.129
PM69	625700.748	2580247.622
PM70	625701.735	2580300.630
PM71	625702.559	2580343.843
PM72	625701.594	2580397.316
PM73	625702.843	2580442.716
PM74	625702.753	2580479.685
PM75	625703.478	2580541.709
PM76	625702.640	2580603.118
PM77	625703.006	2580664.541
PM78	625705.027	2580721.874
PM79	625703.110	2580776.183
PM80	625705.337	2580836.988
PM81	625704.067	2580876.557
PM82	625701.961	2580884.998
ZF82	625682.556	2580880.155
ZF81	625684.146	2580873.784
ZF80	625685.325	2580837.033
ZF79	625683.097	2580776.196
ZF78	625685.015	2580721.874
ZF77	625683.008	2580664.953
ZF76	625682.639	2580603.041
ZF75	625683.476	2580541.689
ZF74	625682.753	2580479.778
ZF73	625682.842	2580442.967
ZF72	625681.589	2580397.411
ZF71	625682.556	2580343.853
ZF70	625681.739	2580301.002
ZF69	625680.749	2580247.859
ZF68	625680.472	2580193.269
ZF67	625679.981	2580138.315
ZF66	625681.723	2580106.841
ZF65	625682.994	2580066.327
ZF64	625683.434	2580026.991
ZF63	625686.104	2579977.469
ZF62	625686.983	2579915.176
ZF61	625689.719	2579843.054
ZF60	625691.151	2579799.209
ZF59	625691.871	2579752.006

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF58	625692.804	2579715.799
ZF57	625694.326	2579667.705
ZF56	625696.357	2579632.323
ZF55	625698.340	2579599.475
ZF54	625696.075	2579554.943
ZF53	625697.465	2579520.634
ZF52	625697.577	2579486.703
ZF51	625697.695	2579441.919
ZF50	625698.177	2579410.163
ZF49	625698.140	2579369.306
ZF48	625698.998	2579340.372
ZF47	625701.403	2579303.861
ZF46	625704.077	2579255.391
ZF45	625705.776	2579214.975
ZF44	625706.939	2579161.581
ZF43	625707.640	2579116.518
ZF42	625708.800	2579070.496
ZF41	625710.891	2579024.486
ZF40	625712.397	2578978.391
ZF39	625714.464	2578945.728
ZF38	625714.728	2578895.296
ZF37	625715.991	2578855.039
ZF36	625718.613	2578811.463
ZF35	625721.974	2578756.122
ZF34	625722.735	2578712.989
ZF33	625724.957	2578648.988
ZF32	625727.232	2578610.387
ZF31	625730.080	2578573.382
ZF30	625731.290	2578554.919
ZF29	625733.227	2578513.413
ZF28	625735.858	2578451.254
ZF27	625738.038	2578396.131

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF26	625741.810	2578324.544
ZF25	625744.532	2578269.553
ZF24	625745.790	2578220.214
ZF23	625747.581	2578181.944
ZF22	625749.358	2578127.067
ZF21	625752.758	2578071.585
ZF20	625753.904	2578026.478
ZF19	625754.880	2577980.415
ZF18	625756.985	2577937.293
ZF17	625756.183	2577887.418
ZF16	625755.814	2577850.386
ZF15	625755.463	2577806.557
ZF14	625759.131	2577761.638
ZF13	625760.032	2577724.704
ZF12	625761.861	2577682.662
ZF11	625763.568	2577642.134
ZF10	625760.110	2577627.052
ZF9	625753.636	2577618.422
ZF8	625749.630	2577618.422
ZF7	625741.392	2577621.625
ZF6	625727.401	2577637.877
ZF5	625714.132	2577651.491
ZF4	625711.204	2577670.354
ZF3	625710.232	2577701.451
ZF2	625701.774	2577724.699
ZF1	625691.221	2577751.761

Superficie: 69,107.214 m²

SUPERFICIE TOTAL: 632,127.066 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de las poligonales que integran la superficie destinada, podrán ser modificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil dieciocho.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-740-ANCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-740-ANCE-2018, "ROBOTS MANIPULADORES INDUSTRIALES-CARACTERIZACIÓN DEL DISEÑO".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Fracc. 3, Esq. con Júpiter, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, así como sus sucursales; o consultado gratuitamente en dicho organismo o sus sucursales y en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-740-ANCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180510120933794.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-740-ANCE-2018	Robots manipuladores industriales-Characterización del diseño
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece la manera en la que se presentan las características de diseño que se declaran para el uso de los robots manipuladores industriales.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta NMX-J-740-ANCE-2018, Robots manipuladores industriales-Characterización del diseño, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional "ISO 9946, Manipulating industrial robots-Presentation of characteristics, ed2.0 (1999-03) y difiere en los puntos siguientes:	
Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica/Justificación
3, 5.6, 5.16 y 5.17.	Para esta Norma Mexicana la referencia a las Normas Internacionales que se mencionan, se consideran de carácter informativo en tanto se desarrolla la Norma Mexicana correspondiente. Lo anterior para cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
Bibliografía	
ISO 9946:1999, ed.2, Manipulating industrial robots-Presentation of characteristics.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 6 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-741-ANCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-741-ANCE-2018, "ROBOTS MANIPULADORES INDUSTRIALES Y DISPOSITIVOS ROBÓTICOS-VOCABULARIO".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Fracc. 3, Esq. con Júpiter, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, así como sus sucursales; o consultado gratuitamente en dicho organismo o sus sucursales y en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-741-ANCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-201805101209941617.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-741-ANCE-2018	Robots manipuladores industriales y dispositivos robóticos-Vocabulario
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los términos relativos a los robots manipuladores industriales y dispositivos robóticos que operan en entornos industriales y no industriales.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta NMX-J-741-ANCE-2018, Robots manipuladores industriales y dispositivos robóticos-Vocabulario, tiene concordancia IDENTICA con la Norma Internacional ISO 8373, Robots and robotic devices-Vocabulary, ed2.0 (2012-03).	
Bibliografía	
- ISO 8373:2012 ed.2, Robots and robotic devices-Vocabulary. - ISO 9946:1999 ed.2, Manipulating industrial robots-Presentation of characteristics. - John J. Craig (2006). Robótica. 3ra ed. Pearson Educación. - Aníbal Ollero Baturone (2005). Robótica: Manipuladores y robots móviles. 1a. ed. Marcombo.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 6 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-743-ANCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-743-ANCE-2018, "ROBOTS MANIPULADORES INDUSTRIALES-SISTEMAS DE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DEL EFECTOR FINAL-VOCABULARIO Y CARACTERIZACIÓN DEL DISEÑO".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Fracc. 3, esq. con Júpiter, Col. Nueva Industrial Vallejo, C.P. 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx, así como sus sucursales; o consultado gratuitamente en dicho organismo o sus sucursales y en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-743-ANCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180510120948100.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA						
NMX-J-743-ANCE-2018	Robots manipuladores industriales-Sistemas de intercambio automático del efector final-Vocabulario y caracterización del diseño						
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los términos correspondientes a los sistemas de intercambio automático del efector final, utilizados para los robots manipuladores industriales que se desempeñan en un entorno de manufactura. Los términos están representados por sus símbolos, unidades, definiciones y descripciones. Las definiciones incluyen las referencias correspondientes a normas existentes. El Apéndice A proporciona un ejemplo del formato para presentar las características de los sistemas de intercambio automático del efector final.							
Concordancia con Normas Internacionales Esta NMX-J-743-ANCE-2018, Robots manipuladores industriales-Sistemas de intercambio automático del efector final-Vocabulario y caracterización del diseño, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional "ISO 11593, Manipulating industrial robots-Automatic end effector exchange systems-Vocabulary and presentation of characteristics, ed1.0 (1996-08) y difiere en los puntos siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia</th><th>Desviación Técnica/Justificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3, 3.1.6 y 3.4.1.</td><td>Para esta Norma Mexicana la referencia a las Normas Internacionales que se mencionan, se consideran de carácter informativo en tanto se desarrolla la Norma Mexicana correspondiente. Lo anterior para cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</td></tr> <tr> <td>3.2.9.</td><td>Para esta Norma Mexicana se modifica la Figura en 3.2.9 debido a que existe un error en la Norma Internacional.</td></tr> </tbody> </table>		Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica/Justificación	3, 3.1.6 y 3.4.1.	Para esta Norma Mexicana la referencia a las Normas Internacionales que se mencionan, se consideran de carácter informativo en tanto se desarrolla la Norma Mexicana correspondiente. Lo anterior para cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	3.2.9.	Para esta Norma Mexicana se modifica la Figura en 3.2.9 debido a que existe un error en la Norma Internacional.
Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica/Justificación						
3, 3.1.6 y 3.4.1.	Para esta Norma Mexicana la referencia a las Normas Internacionales que se mencionan, se consideran de carácter informativo en tanto se desarrolla la Norma Mexicana correspondiente. Lo anterior para cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.						
3.2.9.	Para esta Norma Mexicana se modifica la Figura en 3.2.9 debido a que existe un error en la Norma Internacional.						
Bibliografía • ISO 11593:1996, ed.1, Manipulating industrial robots-Automatic end effector exchange systems - Vocabulary and presentation of characteristics. • ISO 8373:2012, ed.2, Robots and robotic devices-Vocabulary.							

Atentamente,

Ciudad de México, a 6 de junio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-094-INNTEX-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-094-INNTEX-2018, INDUSTRIA DEL VESTIDO-FUNDAS PARA COJÍN DE CAMA HOSPITALARIA-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-A-094-INNTEX-2009).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá número 54, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-A-094-INNTEX-2018 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC- 20180507174805671.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-A-094-INNTEX-2018	INDUSTRIA DEL VESTIDO-FUNDAS PARA COJÍN DE CAMA HOSPITALARIA-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-A-094-INNTEX-2009).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad de la funda para cojín de cama hospitalaria.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.	

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-547-ONNCCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-547-ONNCCE-2018, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-DURABILIDAD-PREDICCIÓN DE LA DESPASIVACIÓN DEL ACERO DE REFUERZO EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXPUESTAS A UN AMBIENTE URBANO-INDUSTRIAL DURANTE LA ETAPA DE INICIO DE LA VIDA DE SERVICIO-MÉTODO DE APLICACIÓN".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S. C." El texto completo de la

Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-547-ONNCCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180213171305319.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-547-ONNCCE-2018	Industria de la Construcción-Durabilidad-Predicción de la Despasivación del Acero de Refuerzo en Estructuras de Concreto Expuestas a un Ambiente Urbano-Industrial Durante la Etapa de Inicio de la Vida de Servicio-Método de Aplicación
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los lineamientos para predecir la despasivación del acero de refuerzo en estructuras de concreto elaborado únicamente con cemento portland ordinario (CPO) que cumpla con la NMX-C-414-ONNCCE-2014 (véase 2. Referencias) reforzado con acero al carbón durante la etapa de inicio de la vida de servicio en un ambiente urbano-industrial utilizando el modelo de la raíz cuadrada del tiempo. Es aplicable a elementos y/o estructuras nuevas o existentes en servicio. La Norma Mexicana contempla únicamente el mecanismo de penetración de CO₂ por difusión, por lo tanto, descarta mecanismos de difusión de cloruros. No es aplicable a concretos expuestos en ambientes que propicien el ataque por sulfatos. Las predicciones del modelo se hacen a partir de la etapa cuatro de vida de servicio considerada en el modelo conceptual de siete etapas (véase 7. Bibliografía).	
Concordancia con Normas Internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía CIB W080 / RILEM 175-SLM (2004). "Service Life Methodologies Prediction of Service Life for Buildings and Components", CIB Report: Publication 294, ISBN: 90-6363-040-9. Crank, J., The mathematics of diffusion, Oxford University Press, ISBN 0 19 853344 6, Great Britain, 1975. Mendoza Rangel J.M., Castro Borges P., Validez de los conceptos y modelos vigentes de vida de servicio de estructuras de hormigón ante los efectos del cambio climático global. Situación actual, Materiales de Construcción, Vol. 59, No. 296, pp. 117-124, ISSN: 0465-2746, doi: 10.3989/mc.2009.46608, 2009. Durán-Herrera A., Mendoza-Rangel J. M., De-Los-Santos E. U., Vázquez F., Valdez P., Bentz Dale P., Accelerated and Natural Carbonation of Concretes with Internal Curing and Shrinkage/Viscosity Modifiers, Materials and Structures, ISSN: 1359-5997, DOI 10.1617/s11527-013-0226-y. Ed. Springer, 2014. Mendoza-Rangel J. M., Flores-Jarquín J. M., De los Santos E. U., Garcés Terradillos P., Durabilidad de morteros de reparación sustentables expuestos a ambiente industrial, Revista ALCONPAT, Vol. 6, No. 1, pp. 41-51, SSN: 2007-6835 (Enero-Abril 2016). DOI: http://dx.doi.org/10.21041/ra.v6i1.114. Campos Silva Aldo R., Fajardo G., Mendoza-Rangel J. M., Estudio del comportamiento del avance de la carbonatación del concreto reforzado en ambiente natural y acelerado, Concreto y Cemento. Investigación y Desarrollo, Vol. 8, Núm. 1, eISSN 2395-809X, pp. 14-34 (julio-diciembre 2016). Troconis de Rincón O., Montenegro J.C., Vera R., Carvajal A. M., Mejía de Gutiérrez R., Del Vasto S., Saborio E., Torres-Acosta A., Pérez-Quiroz J., Martínez-Madrid M., Martínez-Molina W., Alonso-Guzmán E., Castro-Borges P., Moreno E.I., Almeraya-Calderón F., Gaona-Tiburcio C., Pérez-López T., Salta M., De Melo A.P., Martínez I., Rebolledo N., Rodríguez G., Pedrón M., Millano V., Sánchez M., De Partidas E., Concrete Carbonation in Ibero-American Countries DURACON Project: Six-year Evaluation, Corrosión, Vol. 71, No. 4, pp. 546-555, ISSN: 0010-9312, 2015. Chávez-Ulloa E., Camacho-Chab R., Sosa-Baz M., Castro-Borges P. and Pérez-López T. Corrosion Process of Reinforced Concrete by Carbonation in a Natural Environment and an Accelerated Test Chamber, International Journal of Electrochemical Science, Vol 8, Núm. 5, pp. 9015-9029, ISSN 1452-3981, FI JCR 3.7 (2011), Julio 2013.	

Castro P., Moreno E. I., Genescá J., Influence of marine micro-climates on carbonation of reinforced concrete buildings, Cement and Concrete Research. Vol. 30, No. 10, pp. 1565-1571. Revista en el SCI, 2000.

Castro P., Sanjuán M. A., Genescá J., Carbonation of Concretes in the Mexican Gulf, Building and Environment (An Elsevier Journal), Vol. 35, No. 2, pp. 145-149. Revista en el SCI, 2000.

NMX-Z-013-SCFI-2015 Guía para la estructuración y redacción de normas, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.

NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.

Tuutti K., Corrosion of steel in concrete Swedish Cement and Concrete Research Institute, Stockholm, 1982.

Atentamente,

Ciudad de México, a 8 de mayo de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-450-ANCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-450-ANCE-2018, "CONDUCTORES- DETERMINACIÓN DEL GRADO DE POLIMERIZACIÓN (CURADO) PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO ESMALTADO-MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-450-ANCE-2011)".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-450-ANCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180126130446369.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-450-ANCE-2018	CONDUCTORES-DETERMINACIÓN DEL GRADO DE POLIMERIZACIÓN (CURADO) PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO ESMALTADO-MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-450-ANCE-2011)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba aplicables para determinar el grado óptimo de polimerización (curado) de la película aislante del alambre magneto esmaltado tipo redondo, rectangular o cuadrado que emplean los fabricantes de alambre magneto.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta NMX-J-450-ANCE-2018, Conductores-Determinación del grado de polimerización (curado) para alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado esmaltado-Métodos de prueba, NO ES EQUIVALENTE con la Norma Internacional "IEC 60851-5, Winding wires-Test methods-Part 5: Electrical properties, ed4.1 (2011-08)", por las razones siguientes:	

Esta Norma Mexicana además de utilizar el método del factor de disipación para determinar el grado de polimerización de la película aislante, establece el método de alcohol tolueno que no cubre la Norma Internacional, ya que este procedimiento es aplicable únicamente al alambre magneto del tipo polivinil acetal redondo con diámetro nominal de 0,051 mm hasta 5,189 mm (44 AWG hasta 4 AWG) y en alambres rectangulares o cuadrados, que en la práctica nacional es una solución eficaz de ingeniería para obtener la reproducibilidad de los resultados.

Bibliografía

IEC 60851-5 ed4.1 (2011-08), Winding wires-Test methods-Part 5: Electrical properties.
NEMA MW 1000-2016, Magnet wire

Atentamente,

Ciudad de México, a 25 de abril de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-739-1-ANCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-739-1-ANCE-2018, "ENERGÍA MARINA-CONVERTIDORES DE OLAS, DE MAREAS Y OTRAS CORRIENTES DE AGUA-PARTE 1: TERMINOLOGÍA".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Av. Lázaro Cárdenas número 869, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx., o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-J-739-1-ANCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180219162549949.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-739-1-ANCE-2018	ENERGÍA MARINA-CONVERTIDORES DE OLAS, DE MAREAS Y OTRAS CORRIENTES DE AGUA-PARTE 1: TERMINOLOGÍA
Objetivo y campo de aplicación	
Esta parte de la serie de Normas Mexicanas NMX-J-739-ANCE define los términos relativos a las fuentes de energía renovable marina y oceánica. Para los propósitos de la presente norma, las fuentes de energía renovable marina y oceánica a considerar son las corrientes de las olas, las corrientes de las mareas y otros convertidores de energía de corrientes de agua.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta NMX-J-739-1-ANCE-2018, Energía marina-Convertidores de olas, de mareas y otras corrientes de agua-Parte 1: Terminología, NO ES EQUIVALENTE con alguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar la Norma Mexicana.	
Bibliografía	
IEC/TS 62600-1 ed1.0 (2011-12), Marine energy-Wave, tidal and other water current converters-Part 1: Terminology.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 25 de abril de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 8 DE ENERO DE 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ROBERTO BERNAL GÓMEZ, SECRETARIO DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EL LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de enero de 2018, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Con fecha 2 de abril de 2018, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. Que en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

"LAS PARTES" han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de "LOS PROGRAMAS", modificar el "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD" en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente instrumento, tiene por objeto modificar las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA. OBJETO.- ...

...

...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,521,760.00	0.00	1,521,760.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
Subtotal			4,021,760.00	0.00	4,021,760.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	745,000.00	0.00	745,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	420,000.00	0.00	420,000.00
Subtotal			1,165,000.00	0.00	1,165,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,467,733.00	0.00	1,467,733.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	1,714,899.00	72,885.00	1,787,784.00
Subtotal			3,182,632.00	72,885.00	3,255,517.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	219,000.00	1,660,712.00	1,879,712.00
Subtotal			219,000.00	1,660,712.00	1,879,712.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	7,197,666.00	3,984,814.40	11,182,480.40
2	Salud Materna y Perinatal	P020	8,415,242.68	2,521,196.00	10,936,438.68
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	2,474,699.00	56,154.00	2,530,853.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,287,237.02	0.00	2,287,237.02
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	6,469,049.00	718,594.20	7,187,643.20
6	Igualdad de Género en Salud	P020	271,692.00	0.00	271,692.00
Subtotal			27,115,585.70	7,280,758.60	34,396,344.30
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	14,211.00	47,659.65	61,870.65
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	P018, U009	460,055.00	145,496.00	605,551.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	1,782,511.00	4,150,009.00	5,932,520.00

5	Prevención y Control del Paludismo	U009	583,534.00	0.00	583,534.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,994,313.04	0.00	1,994,313.04
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,897,798.00	0.00	3,897,798.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	266,454.95	0.00	266,454.95
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	92,371.50	0.00	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	458,858.23	458,858.23
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	248,550.27	0.00	248,550.27
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	147,557.46	0.00	147,557.46
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	10,000.00	0.00	10,000.00
Subtotal			9,497,356.22	4,802,022.88	14,299,379.10
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,734,720.00	44,900,955.00	47,635,675.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	743,110.00	0.00	743,110.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	670,302.00	0.00	670,302.00
Subtotal			4,148,132.00	44,900,955.00	49,049,087.00
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			49,349,465.92	58,717,333.48	108,066,799.40

...

...

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$108,066,799.40 (CIENTO OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$49,349,465.92 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Finanzas del Estado de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$58,717,333.48 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud.

...

...

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,521,760.00	0.00	1,521,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,521,760.00
3	Alimentación y Actividad Física	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	1,371,500.00	0.00	0.00	1,371,500.00	0.00	0.00	0.00	3,871,500.00
TOTALES		4,021,760.00	0.00	4,021,760.00	2,171,500.00	0.00	0.00	2,171,500.00	0.00	0.00	0.00	6,193,260.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	745,000.00	0.00	745,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	745,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	420,000.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00
TOTALES		1,165,000.00	0.00	1,165,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,165,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,467,733.00	0.00	1,467,733.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,467,733.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,714,899.00	0.00	1,714,899.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,714,899.00
TOTALES		3,182,632.00	0.00	3,182,632.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,182,632.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	219,000.00	0.00	219,000.00	1,223,083.71	0.00	0.00	1,223,083.71	29,170,323.18	4,735,869.00	33,906,192.18	35,348,275.89
TOTALES		219,000.00	0.00	219,000.00	1,223,083.71	0.00	0.00	1,223,083.71	29,170,323.18	4,735,869.00	33,906,192.18	35,348,275.89

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	7,197,666.00	7,197,666.00	302,500.00	0.00	0.00	302,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500,166.00
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	8,415,242.68	8,415,242.68	2,501,464.10	0.00	0.00	2,501,464.10	0.00	0.00	0.00	10,916,706.78
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	851,907.00	1,622,792.00	2,474,699.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,474,699.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	2,287,237.02	2,287,237.02	12,152,765.90	1,546,702.00	0.00	13,699,467.90	0.00	0.00	0.00	15,986,704.92
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	6,469,049.00	6,469,049.00	999,996.34	0.00	0.00	999,996.34	0.00	0.00	0.00	7,469,045.34
6	Igualdad de Género en Salud	271,692.00	0.00	271,692.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	271,692.00
TOTALES		1,123,599.00	25,991,986.70	27,115,585.70	15,956,726.34	1,546,702.00	0.00	17,503,428.34	0.00	0.00	0.00	44,619,014.04

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14,211.00	0.00	14,211.00	51,049.86	0.00	0.00	51,049.86	0.00	0.00	0.00	65,260.86	
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	98,591.70	0.00	0.00	98,591.70	0.00	0.00	0.00	98,591.70	
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	460,055.00	460,055.00	27,189.90	0.00	0.00	27,189.90	0.00	0.00	0.00	487,244.90	
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,782,511.00	0.00	1,782,511.00	519,000.00	0.00	0.00	519,000.00	0.00	0.00	0.00	2,301,511.00	
5	Prevención y Control del Paludismo	583,534.00	0.00	583,534.00	108,098.00	0.00	0.00	108,098.00	0.00	0.00	0.00	691,632.00	
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	106,902.00	0.00	0.00	106,902.00	0.00	0.00	0.00	106,902.00	
10	Prevención y Control de la Diabetes	286,149.54	1,708,163.50	1,994,313.04	902,612.00	3,413,139.93	0.00	4,315,751.93	0.00	0.00	0.00	6,310,064.97	
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	770,816.00	3,126,982.00	3,897,798.00	397,293.68	3,339,548.07	0.00	3,736,841.75	0.00	0.00	0.00	7,634,639.75	
12	Atención del Envejecimiento	55,486.75	210,968.20	266,454.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	266,454.95	
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	0.00	92,371.50	1,999,996.00	0.00	0.00	1,999,996.00	0.00	0.00	0.00	2,092,367.50	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	1,144,053.92	0.00	0.00	1,144,053.92	0.00	0.00	0.00	1,144,053.92	
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	50,002.60	0.00	0.00	50,002.60	0.00	0.00	0.00	50,002.60	
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	248,550.27	0.00	248,550.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	248,550.27	
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	147,557.46	147,557.46	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	397,557.46	
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	10,000.00	10,000.00	149,998.22	0.00	0.00	149,998.22	0.00	0.00	0.00	159,998.22	
TOTALES		3,833,630.06	5,663,726.16	9,497,356.22	5,864,787.88	6,752,688.00	0.00	12,617,475.88	0.00	0.00	0.00	22,114,832.10	

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Vacunación Universal	0.00	2,734,720.00	2,734,720.00	21,341,466.70	14,711,926.60	0.00	36,053,393.30	0.00	0.00	38,788,113.30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	743,110.00	743,110.00	249,998.33	0.00	0.00	249,998.33	0.00	0.00	993,108.33
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	670,302.00	670,302.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	670,302.00
TOTALES		0.00	4,148,132.00	4,148,132.00	21,591,465.03	14,711,926.60	0.00	36,303,391.63	0.00	0.00	40,451,523.63

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		13,545,621.06	35,803,844.86	49,349,465.92	46,807,562.96	23,011,316.60	0.00	69,818,879.56	29,170,323.18	4,735,869.00	33,906,192.18	153,074,537.66

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	1,521,760.00
	Subtotal de ministraciones	1,521,760.00
	P018/CS010	1,521,760.00
	Subtotal de programas institucionales	1,521,760.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	2,500,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,500,000.00
	U008/OB010	2,500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	2,500,000.00
Total		4,021,760.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	745,000.00
	Subtotal de ministraciones	745,000.00
	P018/AC020	745,000.00
	Subtotal de programas institucionales	745,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	420,000.00
	Subtotal de ministraciones	420,000.00
	P018/AC040	420,000.00
	Subtotal de programas institucionales	420,000.00
	Total	1,165,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,467,733.00
	Subtotal de ministraciones	1,467,733.00
	U009/EE200	1,467,733.00
	Subtotal de programas institucionales	1,467,733.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	1,714,899.00
	Subtotal de ministraciones	1,714,899.00
	U009/EE210	1,714,899.00
	Subtotal de programas institucionales	1,714,899.00
	Total	3,182,632.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	219,000.00
	Subtotal de ministraciones	219,000.00
	P016/VH020	219,000.00
	Subtotal de programas institucionales	219,000.00
	Total	219,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	7,094,534.00
	Mayo	103,132.00
	Subtotal de ministraciones	7,197,666.00
	P020/CC010	7,197,666.00
	Subtotal de programas institucionales	7,197,666.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	6,399,109.93
	Mayo	2,016,132.75
	Subtotal de ministraciones	8,415,242.68
	P020/AP010	8,415,242.68
	Subtotal de programas institucionales	8,415,242.68
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	2,447,225.85
	Mayo	27,473.15
	Subtotal de ministraciones	2,474,699.00
	P020/SR010	2,474,699.00
	Subtotal de programas institucionales	2,474,699.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	1,264,975.00
	Mayo	1,022,262.02
	Subtotal de ministraciones	2,287,237.02
	P020/SR020	2,287,237.02
	Subtotal de programas institucionales	2,287,237.02
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	5,190,929.00
	Mayo	1,278,120.00
	Subtotal de ministraciones	6,469,049.00
	P020/MJ030	6,469,049.00
	Subtotal de programas institucionales	6,469,049.00

6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	271,692.00
	Subtotal de ministraciones	271,692.00
	P020/MJ040	271,692.00
	Subtotal de programas institucionales	271,692.00
	Total	27,115,585.70

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	14,211.00
	Subtotal de ministraciones	14,211.00
	U009/EE070	14,211.00
	Subtotal de programas institucionales	14,211.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	460,055.00
	Subtotal de ministraciones	460,055.00
	U009/EE070	460,055.00
	Subtotal de programas institucionales	460,055.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	1,782,511.00
	Subtotal de ministraciones	1,782,511.00
	U009/EE020	1,782,511.00
	Subtotal de programas institucionales	1,782,511.00

5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	583,534.00
	Subtotal de ministraciones	583,534.00
	U009/EE020	583,534.00
	Subtotal de programas institucionales	583,534.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	1,994,313.04
	Subtotal de ministraciones	1,994,313.04
	U008/OB010	1,994,313.04
	Subtotal de programas institucionales	1,994,313.04
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	3,897,798.00
	Subtotal de ministraciones	3,897,798.00
	U008/OB010	3,897,798.00
	Subtotal de programas institucionales	3,897,798.00

12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	266,454.95
	Subtotal de ministraciones	266,454.95
	U008/OB010	266,454.95
	Subtotal de programas institucionales	266,454.95
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	92,371.50
	Subtotal de ministraciones	92,371.50
	U009/EE060	92,371.50
	Subtotal de programas institucionales	92,371.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	248,550.27
	Subtotal de ministraciones	248,550.27
	U009/EE010	248,550.27
	Subtotal de programas institucionales	248,550.27
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	147,557.46
	Subtotal de ministraciones	147,557.46
	U009/EE010	147,557.46
	Subtotal de programas institucionales	147,557.46

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	10,000.00
	Subtotal de ministraciones	10,000.00
	U009/EE050	10,000.00
	Subtotal de programas institucionales	10,000.00
	Total	9,497,356.22

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	2,734,720.00
	Subtotal de ministraciones	2,734,720.00
	E036/VA010	2,734,720.00
	Subtotal de programas institucionales	2,734,720.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	743,110.00
	Subtotal de ministraciones	743,110.00
	P018/IA010	142,110.00
	P018/IA030	601,000.00
	Subtotal de programas institucionales	743,110.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	670,302.00
	Subtotal de ministraciones	670,302.00
	P018/CC030	579,302.00
	P018/PP060	91,000.00
	Subtotal de programas institucionales	670,302.00
	Total	4,148,132.00

Gran total	49,349,465.92

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	160	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	120	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues validados como promotores de la salud	No aplica	20	Cumplimiento de albergues validados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	32
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	64	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa realizados	Número de materiales de comunicación educativa programados	100	Porcentaje de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	64	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	30
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras(es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras(es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras(es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificarse como favorables a la salud	100	Generar espacios favorables a la salud, que trasciendan el aspecto y características físicas, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número total de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	No aplica	26	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1

1	Seguridad Vial	1.5.1	Resultado	Número de reportes del levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	25	Levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo en al menos uno de los cinco municipios con el mayor número de defunciones causadas por accidentes de tránsito preferentemente.	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	No aplica	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	No aplica	980,000	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial	100
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales	Total de entidades federativas	32	Del total de entidades federativas, se considerará el porcentaje de ellos que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos a través de medios masivos de comunicación.	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	No aplica	31	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	No aplica	26	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	88	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	5
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	No aplica	21	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	19	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	59	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes trimestrales de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	6.2.1	Proceso	Número de profesionales que acreditaron el curso virtual "Principios para la prevención de lesiones accidentales"	No aplica	160	Los COEPRA convocarán a las distintas instituciones del sector salud para promover la capacitación de profesionales clave en los cursos de capacitación promovidos por el STCONAPRA sobre prevención de accidentes en grupos vulnerables. Se avalará la asistencia de los participantes a través de listados y constancias entregadas	5

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos indicadores finales de CAMEX aumentaron en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Número de Sistemas Prioritarios programados por cada Entidad para mejorar	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas con personal capturista, médico y paramédico	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad programó para fortalecer con contratación de personal.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas publicados	Número de Panoramas planeados (4)	100	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	Número de sistemas de Vigilancia Epidemiológica que la Entidad programó para supervisión	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo	Número de UIES que operan en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de Centros Estatales de RSI que operan en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para operar en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	100	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	100	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	25
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	99	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados de Atención Integral de la Secretaría de Salud.	No aplica	112	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	112
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 en la Secretaría de Salud (SS), durante un periodo determinado.	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el impacto del tratamiento antirretroviral en la carga viral de las personas con VIH atendidas en la Secretaría de Salud (SS). Se refiere a la proporción de personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la SS con carga viral suprimida (<1000 copias/ml).	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Intenta promover la atención de las ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez, tomando como referencia la tasa nacional observada de consulta de primera vez por ITS respecto de la población de 15 a 49 años de la Secretaría de Salud (por 100 mil personas en este grupo de edad). Esta tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años se compara con la meta estimada en tasa de consultas a realizar en este grupo de población, obteniendo así, un porcentaje de cumplimiento del indicador, respecto de la meta establecida.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGRS en el periodo de evaluación x 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	29	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	36
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	59	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	74
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	80

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	9	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	10
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	30
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados por los Servicios Estatales de Salud a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	318	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	4
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	235	Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con autoevaluación y plan de mejora en curso)	4

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas	117,655	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	5,070
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	4,200	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	150
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	506,899	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsable de la Secretaría de Salud	13,315
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	841,934	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye occlusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	18,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	6,470	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	200
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el postevento obstétrico y el puerperio	No aplica	758,370	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	12,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	No aplica	4,834,880	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	68,100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	527	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	16
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	No aplica	120	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción postevento obstétrico.	4
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	68	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	19,984	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	248

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	25	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	30	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	26	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	100	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	100	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas según corresponda.	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de mujeres beneficiadas por el CEI	No aplica	28,880	Número de mujeres beneficiadas por el Centro de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	420
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.2	Proceso	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud.	No aplica	1,400	Número de profesionales de la salud a quienes se aplicó el instrumento para evaluar la atención con perspectiva de género en las unidades de salud respecto a lo programado.	39
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre masculinidades saludables, derechos humanos y prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS).	10

6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	17,735	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto al personal programado a capacitar.	216
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS.	No aplica	624	Número de centros de salud con hospitalización, hospitales integrales, generales, especializados y psiquiátricos con al menos 4 directivas(os) capacitadas en género en salud, no discriminación, derechos humanos y HAS respecto a las unidades de salud totales.	14
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Número de personal directivo estatal capacitado en HAS.	No aplica	640	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar	20
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.2	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS)	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la política institucional en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual (HAS) respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Proceso	Número de viviendas trabajadas en el barrido casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrido casa por casa	70	Mide la cobertura de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo durante el barrido casa a casa.	70
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad vigente	20	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos.	20
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos vacunados contra la rabia	4	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación con respecto a los vacunados	4
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Personas agredidas por animales sospechosos de padecer rabia	69	Mide la cobertura de muestras de cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio con base en el número de personas agredidas.	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala.	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probable de brucelosis que reciben tratamiento antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectoparasitados con fipronil	Número de perros censados	90	Mide la cobertura de perros ectoparasitados con fipronil del total de perros censados en un operativo de barrido casa a casa	90
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso	Número de casas rociadas con insecticida residual	Número de casas visitadas	80	Mide las casas que son rociadas con insecticida residual del total de casas visitadas en un operativo de barrido	80

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.5	Proceso	Número de perros ectodesparasitados con ivermectina	Número de perros censados	70	Cobertura de perros ectodesparasitados con ivermectina del total de perros censados en el operativo de barrido casa a casa	70
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes con probable rickettsiosis a los que se ministró tratamiento	Pacientes con probable rickettsiosis	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de rickettsiosis	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	13
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitampas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	13
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	13
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	13
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por <i>T. cruzi</i> confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o InDRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por <i>T. cruzi</i> diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	4
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías diagnósticas para la detección de <i>T. cruzi</i> , realizadas a mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal.	No aplica	1,055	Señala la oportunidad de detectar <i>T. cruzi</i> por diagnóstico serológico en mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal	10
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a <i>T. cruzi</i> .	No aplica	5,460	Identifica el número de casos mediante pruebas confirmatorias a <i>T. cruzi</i> en los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETS	30
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	111,339
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Total de pacientes con DM en control glucémico mediante glucosa plasmática o HbA1c	No aplica	205,118	Contar con los insumos suficientes que permitan evaluar de manera periódica el control de los pacientes con diabetes mellitus (glucosa plasmática en ayuno entre 70 y 130 mg/l o bien, HbA1c menor a 7%)	895
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se les realizó una valoración de pies.	No aplica	1,180,981	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie en pacientes con diagnóstico de DM.	5,151
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y diabetes.	No aplica	108	Garantizar que las unidades de especialidades médicas UNEMEs EC cuenten insumos necesarios para realizar las actividades correspondientes a la alineación de la Estrategia Nacional contra el sobrepeso, obesidad y diabetes.	6
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento.	No aplica	124,314	Fomentar la detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	542
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAM EC acreditados en el periodo correspondiente.	No aplica	391	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	11
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMEs EC	No aplica	872	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias en el primer nivel de atención otorgadas por las UNEMEs EC.	48

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de hipertensión arterial en la población (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	111,339
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	No aplica	550	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	18
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No aplica	11,234,123	Detección oportuna de obesidad (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	111,339
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	No aplica	420,446	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos, pacientes regulares e irregulares	1,861
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	20	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	10
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	37,493,493	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	505,079
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	22,945,600	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	231,144
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	137,396	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	2,983
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico, con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	2,972	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	91
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	4,290	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	113
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	9,359,569	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	112,056

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	128	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	90	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad, programados.	90	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis farmacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente esperados.	90	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente.	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	40	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	90	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	80
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados.	Número de cursos de capacitación de lepra programados	80	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	80	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	80
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	80	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	80
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos y a los casos en prevalencia	Número de histopatologías programadas a casos nuevos y a los casos en prevalencia	80	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	80
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron,	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atrás al año actual que se está evaluando	85	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se está evaluando	85
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	88	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre)	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs.).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	92	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se les obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	28	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de <i>V cholerae</i> , fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	8
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de EPOC con prueba espirometría en personas identificadas con síntomas y factores de riesgo.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas.	Número de pacientes con asma programados	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de práctica clínica.	80

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de pacientes con sospecha de influenza programados	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/Infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	1

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Dosis aplicadas a menores de un año correspondientes al esquema completo de vacunación para menores de un año de edad en un tiempo determinado.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de menores de un año de edad que recibieron una dosis de vacuna BCG, tres dosis de vacuna Pentavalente acelular, tres dosis de vacuna contra Rotavirus, dos dosis de vacuna contra Neumococo y tres dosis de vacuna contra Hepatitis B; en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna DPT en población de 4 años de edad en un periodo determinado	Población de cuatro años de edad, de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de 4 años de edad, que recibieron la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018	Total de población meta a vacunar con Vacuna Antiinfluenza Estacional	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre de 2018	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	5	Capacitaciones realizadas para cada Semana Nacional de Salud, Sistema WVSSM y Calidad del Dato, del Programa Estatal de Vacunación Universal.	5
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de un año de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información de Salud	Población de entre 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna SRP en población de seis años de edad en un tiempo determinado en el Sistema de Información en Salud	Población de seis años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de población de seis años de edad, que recibieron la dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	80	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Proceso	Número de Adolescentes de 10 a 19 años con detección de IMC y evaluación nutricional en el año.	Total de la población de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2017	100	Medir la cobertura de atención a los adolescentes, independiente al motivo de consulta, deberán contar con medición del IMC y evaluación del estado nutricional en el expediente.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores realizadas.	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores programadas.	100	Medir las sesiones informativas llevadas a cabo para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia en la adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad realizadas.	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad programadas.	100	Medir las intervenciones llevadas a cabo de prevención de violencia en la adolescencia, dirigidas a la familia y la comunidad.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100	Medir las supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año, con respecto a las supervisiones programadas	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.3	Proceso	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia programado	100	Medir el número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan A o B, en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	98	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral, Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez en el periodo.	2	Las niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que reciben tratamiento de hidratación oral Plan C.	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez.	70	Proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Proporción de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas con respecto a las programadas.	90

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	30	La proporción de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	60	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que fueron tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil de primera vez en la vida, con resultado global: normal (verde) y rezago (amarillo).	80	La proporción de niñas y niños menores de cinco años de edad con resultado normal (verde) o rezago (amarillo) que acudieron por primera vez en el año a sesiones de estimulación temprana.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que ejecutaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	Total de Jurisdicciones Sanitarias en la entidad federativa.	100	Medir cuántas jurisdicciones sanitarias realizan la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número total de GAPS en operación en la entidad federativa	Número de GAPS programados.	100	Medir los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de reuniones del GEAlA realizadas.	Número de reuniones del GEAlA programadas.	100	Medir el número de reuniones del Grupo Estatal de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA y sus Comités	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	100	Registrar y actualizar el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	72,885	72,885.00
TOTAL							72,885.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	71.33	2,800	199,724.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba	80.00	11,675	934,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de <i>Treponema pallidum</i> en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El costo es por prueba	63.80	8,260	526,988.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	343.00	8	2,744.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	42	35,074.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,283.86	772	1,763,139.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	60	66,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	499.99	30	14,999.70
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	1,605	558,475.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	4,346	10,135,002.38
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	319	638,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	53	156,880.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	19	103,156.13
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	117	545,805.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	143	476,972.21
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	1,257	3,320,139.24
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	772.00	379	292,588.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	475.00	52	24,700.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	128	256,015.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	143	711,938.37

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	220.85	1,540	340,109.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,379.32	986	1,360,009.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,060.88	2,740	5,646,811.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	2	10,858.54
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	33	56,562.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	515	1,859,186.05
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 Tabletas	394.00	35	13,790.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	376.56	260	97,905.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	208	683,460.96
TOTAL							30,831,035.18

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, <i>Chlamydia trachomatis</i> y <i>Mycobacterium tuberculosis</i> . Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	459.08	8,680	3,984,814.40
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Misoprostol. Tableta. Cada tableta contiene: Misoprostol 200 µg. Envase con 12 tabletas.	651.00	500	325,500.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Jeringa de plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior, válvula sencilla de control externo, con empaque de látex en forma de embudo que cubre por dentro la válvula. Para cánulas de 4, 5 y 6 mm de diámetro. Pieza.	2,700.00	35	94,500.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Mifepristona. Tableta. Cada tableta contiene: Mifepristona 200 mg. Envase con una tableta.	892.50	600	535,500.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	2,500	40,400.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Dovela Línea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	2,500	1,041,400.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imán Línea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	2,500	18,575.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	800	2,888.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	800	8,296.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Sombrilla 01800 MATERNA	135.64	2,500	339,100.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	2,500	69,925.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	50	2,425.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	2,500	10,150.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	50	1,886.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna 2014-2018	38.15	50	1,907.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	49.89	50	2,494.50

				Descripción complementaria: Lineamiento Técnico Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica			
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Carpeta de Infosexualidad. Material exclusivo para los servicios amigables	145.60	70	10,192.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cuestionarios para Servicios Amigables	9.99	1,340	13,386.60
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Libretas para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	23.13	1,340	30,994.20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Sobres de papel Descripción complementaria: Para uso exclusivo del Programa Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.18	1,340	1,581.20
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC	835.10	70	58,457.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: ATRIPLA	2,332.03	240	559,687.20
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: KALETRA	1,714.00	35	59,990.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: ZIAGENAVIR	578.00	70	40,460.00
TOTAL							7,280,758.60

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaína 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	398.00	16	6,368.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con 5 ml de diluyente	215.00	162	34,830.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco 25 ml	99.41	65	6,461.65

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclate de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletetas. Descripción complementaria: Liofilizado para reconstituir solución intravenosa, cada dosis de medicamento reconstituido contiene 100 mg de hiclato de doxiciclina, 480 mg de Ac. Ascórbico, 300 mg de manitol	1,399.00	104	145,496.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos	30,140.00	11	331,540.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	27,778.00	7	194,446.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos	2,521.00	111	279,831.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros	7,378.00	14	103,292.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	17,510.00	15	262,650.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros	13,578.00	25	339,450.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	135,574.00	15	2,033,610.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,346.00	15	605,190.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	6,006	5,165.16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	8,022	3,690.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Rifampicina, tableta de 300 mg	2.87	10,164	29,170.68
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	10,080	4,334.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta dispersable de 100 mg	0.43	2,397	1,030.71

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tableta de 250 mg	6.01	345	2,073.45
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.62	676	419.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	0.77	371	285.67
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	28.77	12	345.24
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 600 mg	13.94	78	1,087.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tableta de 250 mg	2.87	468	1,343.16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina + Ácido Clavulánico 875 mg + 125 mg, comprimido recubierto	3.09	495	1,529.55
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina, cápsula de 100 mg	20.50	1,470	30,135.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina, polvo para inyección 1g	84.50	885	74,782.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, cápsula de 250 mg	9.49	5,175	49,110.75
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tableta de 400 mg	0.86	10,140	8,720.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg	0.43	3,300	1,419.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tableta de 250 mg	1.16	5,565	6,455.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tableta de 600 mg	52.90	180	9,522.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Meropenem, 1 vial de 1 g de solución inyectable	88.56	510	45,165.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 400 mg	6.68	9,705	64,829.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tableta de 250 mg	1.78	6,480	11,534.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tableta de 400 mg	0.46	19,035	8,756.10

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	60.00	720	43,200.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	37.78	135	5,100.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	4.34	1,200	5,208.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida, tableta de 300 mg.	0.43	103,360	44,444.80
TOTAL							4,802,022.88

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado ³ 30 UI. Toxoide tetánico purificado ³ 40 UI. Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 mg. Con o sin pertactina 8 mg. Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 mg. Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD*. Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD*. <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 mg. (conjugado a la proteína tetánica). *Unidades de antígeno D. Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus Influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	217.00	98,540	21,383,180.00
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	53.75	437,540	23,517,775.00
TOTAL							44,900,955.00
Gran total							87,887,656.66

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV-Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	7,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	4,600
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	12,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml.	3,200
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml.	23,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	6,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	1,200
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV-Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	4,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV-Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nuplparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	450
TOTAL (PESOS)					1,546,702.00

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.3	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	162,100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 o 20 pruebas.	8,500
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	10,619
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	15,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	14,381
TOTAL (PESOS)					6,752,688.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolla con liofilizado para 10 dosis y ampollitas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampula o ampolla con liofilizado para 10 dosis	4,514

1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	128,250
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: Precio para Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	1,400
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidios purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml.	5,880
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: Precio para Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	992
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV-Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico (td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	14,243
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 o 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 o 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 ?g Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml.	22,724
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (DPT). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: <i>Bordetella pertussis</i> No más de 16 Uo Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: <i>Bordetella pertussis</i> No menos de 4 UI Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto: No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: Precio para Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis)	1,322
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubin o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente.	33,420
TOTAL (PESOS)					14,711,926.60
GRAN TOTAL (PESOS)					23,011,316.60

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV-Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL			
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD															
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	340,000.00	800,000.00	0.00	0.00	1,140,000.00			
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,521,760.00	0.00	1,521,760.00	219,680.00	0.00	0.00	219,680.00	0.00	0.00	0.00	1,741,440.00			
3	Alimentación y Actividad Física	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	340,000.00	0.00	0.00	340,000.00	1,371,500.00	0.00	0.00	4,211,500.00			
Total:		4,021,760.00	0.00	4,021,760.00	899,680.00	0.00	0.00	899,680.00	2,171,500.00	0.00	0.00	7,092,940.00			
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL															
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES															
1	Seguridad Vial	745,000.00	0.00	745,000.00	85,248.00	0.00	0.00	85,248.00	0.00	0.00	0.00	830,248.00			
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	420,000.00	0.00	420,000.00	74,946.00	0.00	0.00	74,946.00	0.00	0.00	0.00	494,946.00			
Total:		1,165,000.00	0.00	1,165,000.00	160,194.00	0.00	0.00	160,194.00	0.00	0.00	0.00	1,325,194.00			
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA															
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,467,733.00	0.00	1,467,733.00	1,036,576.40	0.00	0.00	1,036,576.40	0.00	0.00	0.00	2,504,309.40			
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,714,899.00	72,885.00	1,787,784.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,787,784.00			
Total:		3,182,632.00	72,885.00	3,255,517.00	1,036,576.40	0.00	0.00	1,036,576.40	0.00	0.00	0.00	4,292,093.40			
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA															
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	219,000.00	1,660,712.00	1,879,712.00	3,427,128.00	0.00	0.00	3,427,128.00	1,223,083.71	0.00	33,906,192.18	40,436,115.89			
Total:		219,000.00	1,660,712.00	1,879,712.00	3,427,128.00	0.00	0.00	3,427,128.00	1,223,083.71	0.00	33,906,192.18	40,436,115.89			
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA															
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7,197,666.00	3,984,814.40	11,182,480.40	2,103,918.00	0.00	0.00	2,103,918.00	302,500.00	0.00	0.00	13,588,898.40			
2	Salud Materna y Perinatal	8,415,242.68	2,521,196.00	10,936,438.68	2,408,504.65	0.00	0.00	2,408,504.65	2,501,464.10	0.00	0.00	15,846,407.43			
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,474,699.00	56,154.00	2,530,853.00	234,000.00	0.00	0.00	234,000.00	0.00	0.00	0.00	2,764,853.00			

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,287,237.02	0.00	2,287,237.02	1,626,050.00	0.00	0.00	1,626,050.00	13,699,467.90	0.00	0.00	17,612,754.92
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6,469,049.00	718,594.20	7,187,643.20	267,615.00	0.00	0.00	267,615.00	999,996.34	0.00	0.00	8,455,254.54
6	Igualdad de Género en Salud	271,692.00	0.00	271,692.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	271,692.00
Total:		27,115,585.70	7,280,758.60	34,396,344.30	6,640,087.65	0.00	0.00	6,640,087.65	17,503,428.34	0.00	0.00	58,539,860.29
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14,211.00	47,659.65	61,870.65	10,378,400.00	0.00	0.00	10,378,400.00	51,049.86	0.00	0.00	10,491,320.51
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	61,499.99	0.00	0.00	61,499.99	98,591.70	0.00	0.00	160,091.69
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	460,055.00	145,496.00	605,551.00	241,127.99	0.00	0.00	241,127.99	27,189.90	0.00	0.00	873,868.89
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,782,511.00	4,150,009.00	5,932,520.00	1,483,040.00	0.00	0.00	1,483,040.00	519,000.00	0.00	0.00	7,934,560.00
5	Prevención y Control del Paludismo	583,534.00	0.00	583,534.00	20,300.00	0.00	0.00	20,300.00	108,098.00	0.00	0.00	711,932.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	26,660.00	0.00	0.00	26,660.00	106,902.00	0.00	0.00	133,562.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,994,313.04	0.00	1,994,313.04	3,356,352.65	0.00	0.00	3,356,352.65	4,315,751.93	0.00	0.00	9,666,417.62
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,897,798.00	0.00	3,897,798.00	2,322,921.25	0.00	0.00	2,322,921.25	3,736,841.75	0.00	0.00	9,957,561.00
12	Atención del Envejecimiento	266,454.95	0.00	266,454.95	658,746.00	0.00	0.00	658,746.00	0.00	0.00	0.00	925,200.95
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	92,371.50	0.00	92,371.50	1,595,000.00	0.00	0.00	1,595,000.00	1,999,996.00	0.00	0.00	3,687,367.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	458,858.23	458,858.23	1,302,386.60	0.00	0.00	1,302,386.60	1,144,053.92	0.00	0.00	2,905,298.75
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	203,486.70	0.00	0.00	203,486.70	50,002.60	0.00	0.00	253,489.30
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	248,550.27	0.00	248,550.27	356,802.95	0.00	0.00	356,802.95	0.00	0.00	0.00	605,353.22
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	147,557.46	0.00	147,557.46	176,132.99	0.00	0.00	176,132.99	250,000.00	0.00	0.00	573,690.45
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	10,000.00	0.00	10,000.00	303,896.57	0.00	0.00	303,896.57	149,998.22	0.00	0.00	463,894.79
Total:		9,497,356.22	4,802,022.88	14,299,379.10	22,486,753.69	0.00	0.00	22,486,753.69	12,617,475.88	0.00	0.00	49,403,608.67

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	2,734,720.00	44,900,955.00	47,635,675.00	8,983,000.00	0.00	0.00	8,983,000.00	36,053,393.30	0.00	0.00	92,672,068.30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	743,110.00	0.00	743,110.00	853,540.00	0.00	0.00	853,540.00	249,998.33	0.00	0.00	1,846,648.33
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	670,302.00	0.00	670,302.00	410,012.00	0.00	0.00	410,012.00	0.00	0.00	0.00	1,080,314.00
Total:		4,148,132.00	44,900,955.00	49,049,087.00	10,246,552.00	0.00	0.00	10,246,552.00	36,303,391.63	0.00	0.00	95,599,030.63
Gran Total:		49,349,465.92	58,717,333.48	108,066,799.40	44,896,971.74	0.00	0.00	44,896,971.74	69,818,879.56	0.00	33,906,192.18	256,688,842.88

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL” deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del “CONVENIO PRINCIPAL”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los quince días del mes de mayo de dos mil dieciocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud de Coahuila de Zaragoza, **Roberto Bernal Gómez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado, **Blas José Flores Dávila.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Potreritos, con una superficie de 402-44-16 hectáreas, Municipio de Moctezuma, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS POTRERITOS", CON UNA SUPERFICIE DE 402-44-16 HECTAREAS, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 00145, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2018, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0364, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS POTRERITOS", SUPERFICIE 402-44-16 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MANUEL GALINDO

AL SUR: ARMANDO NAVARRO

AL ESTE: HECTOR SAGASTA MOLINA Y RODOLFO AGUILAR HERRERA

AL OESTE: ROSARIO AGUILAR RAMIREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 30 de enero de 2018.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Isla 1, con una superficie de 3-01-31.000 hectáreas, Municipio de Moctezuma, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ISLA 1", CON UNA SUPERFICIE DE 3-01-31.000 HECTAREAS, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 00123, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0276, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ISLA 1", SUPERFICIE 3-01-31.000 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLEJON

AL SUR: CARLOS RAYMUNDO DURAZO MORENO Y RAMON ANGEL DURAZO MORENO

AL ESTE: MIGUEL ANGEL MORENO GOMEZ

AL OESTE: FAMILIA PADILLA MORENO Y JOAQUIN QUIJADA FIMBRES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 29 de enero de 2018.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cubabi, con una superficie de 16,261-88-00 hectáreas, Municipio de Gral. Plutarco Elías Calles, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CUBABI", CON UNA SUPERFICIE DE 16,261-88-00 HECTAREAS, MUNICIPIO DE GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 00120, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0266, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CUBABI", SUPERFICIE 16,261-88-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO EL SAHUARAL DEL C. SALVADOR SUZUARREGUI, EJIDO DESIERTO DE SONORA

AL SUR: RANCHO SAN EMETERIO, RANCHO EL PAPALOTE, RANCHO LOS TORITOS DEL C. UVALDO RIVERA MONTAÑO

AL ESTE: EJIDO DESIERTO DE SONORA, RANCHO EL CIMARRON DEL C. EDUARDO PADRES CASTILLO, RANCHO EL CULICHE DE LA C. MANUELA VASQUEZ MOLINA

AL OESTE: PRESUNTOS TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 29 de enero de 2018.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Nuevo, con una superficie de 49-97-06.346 hectáreas, Municipio de Hermosillo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RANCHO NUEVO", CON UNA SUPERFICIE DE 49-97-06.346 HECTAREAS, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 00128, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0301, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RANCHO NUEVO", SUPERFICIE 49-97-06.346 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EL TEJABAN

AL SUR: CAMPO EL GRANDE

AL ESTE: EL TECOLOTE Y EJIDO 23 DE OCTUBRE

AL OESTE: CAMPO EL GRANDE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 29 de enero de 2018.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Saramilvia, con una superficie de 627-73-20.32 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RANCHO SARAMILVIA", CON UNA SUPERFICIE DE 627-73-20.32 HECTAREAS, MUNICIPIO DE CABORCA, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 00127, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0296, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RANCHO SARAMILVIA", SUPERFICIE 627-73-20.32 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO NACIONAL

AL SUR: FERNANDO RODRIGUEZ Y FAMILIA SALDAÑA RUIZ

AL ESTE: TERRENO NACIONAL

AL OESTE: CARRETERA CABORCA-PUERTO PEÑASCO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 29 de enero de 2018.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Huerta, con una superficie de 05-98-70.810 hectáreas, Municipio de Rosario, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA HUERTA", CON UNA SUPERFICIE DE 05-98-70.810 HECTAREAS, MUNICIPIO DE ROSARIO, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 00126, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0291, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA HUERTA", SUPERFICIE 05-98-70.810 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLEJON

AL SUR: CALLEJON

AL ESTE: ARROYO NURI Y JESUS QUIJADA

AL OESTE: CALLEJON, PUEBLO Y FAMILIA VALENZUELA GUTIERREZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 29 de enero de 2018.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Uvalamas, con una superficie de 162-44-31 hectáreas, Municipio de Rosario, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS UVALAMAS", CON UNA SUPERFICIE DE 162-44-31 HECTAREAS, MUNICIPIO DE ROSARIO, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 00125, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0286, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS UVALAMAS", SUPERFICIE 162-44-31 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO LA DURA DE RAFAEL LAPIZCO

AL SUR: PREDIO LA JUNTA DE JORGE ALFREDO ACOSTA

AL ESTE: PREDIO EL RIITO DE JORGE ALFREDO ACOSTA STOSIUSS

AL OESTE: RIO YAQUI

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 29 de enero de 2018.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Rinconada, con una superficie de 02-49-91 hectáreas, Municipio de Huépac, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA RINCONADA", CON UNA SUPERFICIE DE 02-49-91 HECTAREAS, MUNICIPIO DE HUÉPAC, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 05158, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0084, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA RINCONADA", SUPERFICIE 02-49-91 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEPAC, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: FAMILIA PAZ LOPEZ

AL SUR: CALLEJON

AL ESTE: FAMILIA PAZ LOPEZ

AL OESTE: CALLEJON

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 12 de enero de 2018.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Temporal de Motepori, con una superficie de 04-27-92.500 hectáreas, Municipio de Banámichi, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TEMPORAL DE MOTEPORI", CON UNA SUPERFICIE DE 04-27-92.500 HECTAREAS, MUNICIPIO DE BANÁMICHÍ, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 05159, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0078, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TEMPORAL DE MOTEPORI", SUPERFICIE 04-27-92.500 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BANAMICHÍ, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENO REAL DE MOTEPORI

AL SUR: ARROYO DE MOTEPORI, PREDIO LAS TESOTAS DE ARMIDA ANDRADE DE SALAZAR

AL ESTE: TERRENO REAL DE MOTEPORI

AL OESTE: PREDIO LAS TESOTAS DE ARMIDA ANDRADE DE SALAZAR

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 12 de enero de 2018.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Mesa La Muralla, con una superficie de 03-31-16.00 hectáreas, Municipio de Banámichi, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MESA LA MURALLA", CON UNA SUPERFICIE DE 03-31-16.00 HECTAREAS, MUNICIPIO DE BANÁMICHÍ, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 05157, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2017, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0073, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MESA LA MURALLA", SUPERFICIE 03-31-16.00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BANAMICHÍ, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ARROYO

AL SUR: TERRENO DE BALDEMAR FLORES MONTOYA

AL ESTE: CAUCE DEL RIO SONORA

AL OESTE: CARRETERA MAZOCAHUI CANANEA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 12 de enero de 2018.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Baburo, con una superficie de 01-12-76.24 hectáreas, Municipio de Huatabampo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL BABURO", CON UNA SUPERFICIE DE 01-12-76.24 HECTAREAS, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 00519, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2018, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0587, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL BABURO", SUPERFICIE 01-12-76.24 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: GREGORIA ESPINOZA CAMEA

AL SUR: CALLEJON

AL ESTE: PROFESOR LUQUE

AL OESTE: CANAL BARROTE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 20 de febrero de 2018.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Baburo, con una superficie de 01-43-87.78 hectáreas, Municipio de Huatabampo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BABURO", CON UNA SUPERFICIE DE 01-43-87.78 HECTAREAS, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 00517, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2018, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0577, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BABURO", SUPERFICIE 01-43-87.78 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ELADIO VEGA SOMOCHI

AL SUR: MATILDE MOROYOQUI YOCUPICIO

AL ESTE: PROFESOR LUQUE

AL OESTE: CANAL BARROTE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 20 de febrero de 2018.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Galera, con una superficie de 01-87-48.724 hectáreas, Municipio de Bacadehuachi, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA GALERA", CON UNA SUPERFICIE DE 01-87-48.724 HECTAREAS, MUNICIPIO DE BACADEHUACHI, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 00526, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2018, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0572, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA GALERA" SUPERFICIE 01-87-48.724 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACADEHUACHI, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CALLEJON

AL SUR: ZONA FEDERAL DE ARROYO DE LA HACIENDA

AL ESTE: ZONA FEDERAL DE ARROYO DE LA HACIENDA

AL OESTE: CUTBERTO BURGOS MORENO Y FAMILIA TERAN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 20 de febrero de 2018.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cicivari, con una superficie de 04-43-53.80 hectáreas, Municipio de Huatabampo, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CICIVARI", CON UNA SUPERFICIE DE 04-43-53.80 HECTAREAS, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SON.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 00518, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2018, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0582, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2018, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CICIVARI", SUPERFICIE 04-43-53.80 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: MANUEL DE JESUS ALVAREZ LOPEZ

AL SUR: ADRIAN MIRANDA GUERRERO

AL ESTE: YOLANDA ROJAS DE LOPEZ

AL OESTE: MANUEL DE JESUS ALVAREZ LOPEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE CORRESPONDA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA, CON DOMICILIO EDIF. QUIÑONES PISO 2o., CALLE VERACRUZ S/N ESQUINA ENTRE MATAMOROS Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 83000, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 20 de febrero de 2018.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO 40.1362.2018 por el que se aprueba la cancelación de los Criterios para la Operación del Esquema de Financiamiento FOVISSSTE-APOYA, a través de la abrogación del Acuerdo 57.1359.2017.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría General.- Prosecretaría de la Junta Directiva.- SG/PJD/270/2018.

LIC. FLORENTINO CASTRO LÓPEZ

Director General del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Presente

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día 22 de junio de 2018, al tratarse lo relativo a la aprobación de la cancelación de los Criterios para la Operación del Esquema de Financiamiento FOVISSSTE-APOYA, se tomó el siguiente:

ACUERDO 40.1362.2018.- “La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214, fracciones XVI, inciso g) y XX de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 14, fracción XVII, inciso g) de su Estatuto Orgánico, por unanimidad, aprueba la cancelación de los Criterios para la Operación del Esquema de Financiamiento FOVISSSTE-APOYA, a través de la abrogación del acuerdo 57.1359.2017, toda vez que dicho Esquema de Financiamiento careció de una demanda significativa por parte de los derechohabientes.

Se instruye la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.”

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de julio de 2018.- La Prosecretaria de la Junta Directiva de conformidad con el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Instituto, **María Guadalupe Chacón Monárrez.-** Rúbrica.

(R.- 471441)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.6349 M.N. (dieciocho pesos con seis mil trescientos cuarenta y nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2018.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández.**- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 90 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.1100 y 8.1550 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Azteca S.A.

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2018.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández.**- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla.**- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 14/07/18 por el que se establecen los planes y programas de estudio de las licenciaturas para la formación de maestros de educación básica que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

OTTO RENÉ GRANADOS ROLDÁN, Secretario de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., primero y segundo párrafos y apartado B, segundo párrafo, fracción II y 3o., tercer párrafo y fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I, inciso a), V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 7o., 8o., 12, fracciones I, VI y XIV, 32, 37, tercer párrafo, 41, tercer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Educación; 37, fracciones II y IV, 57, 58, fracciones I y III de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 3, 4, 11 y 13, fracción VI de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; 5, fracciones I y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la Nación Mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas y que la Federación, las entidades federativas y los Municipios tienen la obligación de garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica de los pueblos y comunidades indígenas;

Que el artículo 3o. de la propia Constitución establece que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Asimismo, el criterio que orientará la educación se basará en los resultados del progreso científico, será: democrático, nacional, contribuirá a la mejor convivencia humana y de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Meta Nacional III "México con Educación de Calidad", Objetivo 3.1. "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", Estrategia 3.1.1. "Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico", prevé como una de sus líneas de acción, incentivar a las instituciones de formación inicial docente que emprendan procesos de mejora. Asimismo, en su Enfoque transversal (México con Educación de Calidad), Estrategia I. "Democratizar la Productividad" señala como línea de acción, impulsar la creación de carreras, licenciaturas y posgrados con pertinencia local, regional y nacional;

Que el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en su Objetivo 1. "Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población", Estrategia 1.3. "Garantizar la pertinencia de los planes y programas de estudio, así como de los materiales educativos", dispone entre otras líneas de acción, asegurar el conocimiento y buen manejo del currículo por parte de los docentes y dotarlos de instrumentos curriculares de apoyo. Asimismo, en su Estrategia 1.4. "Fortalecer la formación inicial y el desarrollo profesional docente centrado en la escuela y el alumno", señala en sus líneas de acción, formular un plan integral de diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el Sistema de Normales Públicas; asegurar la calidad en la educación que imparten las normales y la competencia académica de sus egresados, y fortalecer los mecanismos para seleccionar a los mejores aspirantes para ingresar a la formación inicial de docentes;

Que en concordancia con lo mandatado en la fracción III del artículo 3o. Constitucional, la Ley General de Educación, en su artículo 12, fracción I, dispone que corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal, determinar para toda la República los planes y programas de estudio, entre otros, para la educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica. Para la actualización y formulación de dichos planes y programas de estudio, la Secretaría también deberá mantenerlos acordes al marco de educación de calidad contemplado en el Servicio Profesional Docente, así como a las necesidades detectadas en las evaluaciones realizadas a los componentes del sistema educativo nacional, y

Que, en virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 14/07/18 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PLANES Y
PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS PARA LA FORMACIÓN DE
MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE INDICAN**

ARTÍCULO 1.- Se establecen los planes y programas de estudio de las licenciaturas para la formación de maestros de educación básica que a continuación se indican, mismos que se detallan en el anexo respectivo del presente Acuerdo:

- Anexo 1. Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Primaria.
- Anexo 2. Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Primaria Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe.
- Anexo 3. Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar.
- Anexo 4. Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe.
- Anexo 5. Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria.
- Anexo 6. Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Español en Educación Secundaria.
- Anexo 7. Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en Educación Secundaria.
- Anexo 8. Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Geografía en Educación Secundaria.
- Anexo 9. Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Física en Educación Secundaria.
- Anexo 10. Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Historia en Educación Secundaria.
- Anexo 11. Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Química en Educación Secundaria.
- Anexo 12. Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Biología en Educación Secundaria.
- Anexo 13. Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Formación Ética y Ciudadana en Educación Secundaria.
- Anexo 14. Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria.
- Anexo 15. Plan de Estudios de la Licenciatura en Inclusión Educativa.
- Anexo 16. Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Física.

ARTÍCULO 2.- Para cursar los estudios de las licenciaturas a que refiere el artículo anterior se requerirá como antecedente el bachillerato.

ARTÍCULO 3.- La aplicación de los Planes y programas de estudio de las Licenciaturas que establece este Acuerdo es obligatoria en todos los establecimientos educativos públicos y particulares con autorización que imparten las mismas.

ARTÍCULO 4.- Los contenidos fundamentales de los programas de estudio establecidos en los Anexos a que alude este Acuerdo y su organización, el enfoque de los cursos, sus unidades y evidencias de aprendizaje con sus respectivos criterios de evaluación; las orientaciones metodológicas para su desarrollo, las sugerencias de evaluación, acreditación, servicio social y titulación, se definirán en materiales que, por semestre y curso, editará la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para los maestros y estudiantes de las referidas Licenciaturas.

ARTÍCULO 5.- En términos de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes de estudios previstos en los anexos del presente Acuerdo, al menos, cada cuatro años, para mantenerlos permanentemente actualizados conforme a los parámetros y perfiles a los que se refiere la Ley General del Servicio Profesional Docente.

ARTÍCULO 6.- A quien concluya sus estudios conforme a los planes y programas de estudio previstos en los anexos del presente Acuerdo y cumpla con los requisitos señalados en las disposiciones legales y administrativas aplicables, se le otorgará el título y la cédula profesional correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Quedan sin efectos los Acuerdos números: 269 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación Inicial de Profesores de Educación Secundaria; 322 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación Inicial de Profesores de Educación Física; 349 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación Inicial de Profesores de Educación Especial; 649 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación de Maestros de Educación Primaria; 650 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación de Maestros de Educación Preescolar; 651 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación de Maestros de Educación Primaria Intercultural Bilingüe, y 652 por el que se establece el Plan de Estudios para la Formación de Maestros de Educación Preescolar Intercultural Bilingüe, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo del 2000, el 29 de enero del 2003, el 3 de diciembre de 2004 y el 20 de agosto de 2012, respectivamente, así como las demás disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Los estudios iniciados bajo los planes de estudios a que se refiere el párrafo que antecede tendrán validez y serán concluidos conforme a dichos planes.

TERCERO.- Los planes y programas de estudio que establece este Acuerdo iniciarán su aplicación en las escuelas normales del país a partir del ciclo escolar 2018-2019, para lo cual se llevará a cabo la capacitación correspondiente a los maestros.

Ciudad de México, 24 de julio de 2018.- El Secretario de Educación Pública, **Otto René Granados Roldán.-** Rúbrica.

ANEXO 1

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

I. ANTECEDENTES: LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE ACUERDO AL NUEVO MODELO EDUCATIVO

A partir de las modificaciones realizadas al artículo 3o. Constitucional en el año 2013, se promulgaron las leyes secundarias que han orientado la transformación del sistema educativo nacional en los años subsecuentes¹. En cumplimiento al artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación (LGE) se revisó el modelo educativo vigente, incluidos los planes y programas, los materiales y métodos educativos, a través de un proceso participativo y altamente incluyente. Después de una etapa de discusión y deliberación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*, “con el fin último de colocar una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos” (SEP, 2017, p. 27).

Conjuntamente, el mandato establecido en el artículo Vigésimo Segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) acerca de “la formulación de un plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional” (Diario Oficial de la Federación, 2013), demandó la realización de diversos espacios de consulta y deliberación. Derivado de las aportaciones de los actores involucrados en este nivel educativo y del trabajo conjunto que se realizó a través de un diálogo directo con los normalistas en un proceso incluyente, la SEP consideró imperativo definir la *Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales* para garantizar que se consoliden como el pilar de la formación de los maestros de México y respondan a los retos del siglo XXI.

¹ Se alude a la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), la que crea al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y a las modificaciones a la Ley General de Educación (LGE).

La Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales se integra por seis ejes:

1. Transformación pedagógica de acuerdo al nuevo Modelo Educativo
2. Educación indígena e intercultural
3. Aprendizaje del inglés
4. Profesionalización de la planta docente en las Escuelas Normales
5. Sinergias con universidades y centros de investigación
6. Apoyo a las Escuelas Normales y estímulos para la excelencia

La *Transformación pedagógica de acuerdo con el nuevo Modelo Educativo* implica la actualización y el rediseño curricular de los planes de estudio para la formación inicial de maestros² de educación básica, a partir de los planteamientos expresados en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*. El Modelo, así como los planes de estudio que de éste se derivan, constituyen la hoja de ruta en materia educativa para garantizar que niñas, niños y jóvenes reciban una educación de calidad. De ahí la importancia que adquiere la armonización de la formación inicial docente con los planteamientos curriculares que en ellos se enuncian.

Es imprescindible que los enfoques, fundamentos y orientaciones pedagógicas se correspondan con los que se proponen en el currículo de la educación básica a fin de que exista una mayor congruencia entre ellos y se garantice un nivel de dominio más amplio en los futuros maestros para su puesta en marcha. En ese sentido, los egresados de las Escuelas Normales contarán con mayores elementos para favorecer el desarrollo de los aprendizajes en los alumnos, así como las estrategias para tratar los contenidos de enseñanza.

Estos planteamientos conducen a una resignificación del papel de los maestros como artífices del cambio en la educación y consecuentemente, dan un giro importante en la manera en que éstos se preparan para sus futuras responsabilidades. Se trata de profesionales de la educación, capaces de crear ambientes de aprendizaje inclusivos, equitativos, altamente dinámicos. Se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.

II. FUNDAMENTACIÓN

La actualización del Plan de Estudios se sustenta en las tendencias más recientes de la formación docente; en las diversas perspectivas teórico-metodológicas de las disciplinas que son objeto de enseñanza en la educación básica y de aquellas que explican el proceso educativo; en los desafíos que enfrenta la formación de maestros en las Escuelas Normales, en tanto instituciones de educación superior; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes, ante los nuevos problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples cambios que en lo social, cultural, económico, tecnológico y educativo experimenta nuestra sociedad e impactan de manera notable en el servicio educativo, en las instituciones y en los propios profesionales de la educación. Asimismo, se sostiene en los marcos normativos y pedagógicos establecidos en el *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria*.

Dimensión social.- Dado que la educación es una función social, su análisis permite dimensionar el papel de la escuela y del docente en el contexto de una sociedad que se transforma y experimenta desafíos importantes en el siglo XXI. Esto incide en la definición de políticas y estrategias a seguir para el fortalecimiento de la educación normal y para que los docentes que se formen en las Escuelas Normales satisfagan la demanda de la educación básica.

Los diversos y complejos cambios en la sociedad como, las formas de organización y de relación, la estructura familiar, los modos de producción, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, el avance y masificación de los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales y los avances de la tecnología, la sociedad del conocimiento, la sostenibilidad y el advenimiento de un nuevo ciudadano, son sustento de la actualización del currículo para favorecer en los estudiantes una actitud ética ante la diversidad social, cultural, tecnológica, ideológica y ambiental que les permita retomar estos elementos como áreas de oportunidad para su intervención educativa.

² En el Plan de Estudios para la formación de maestros de educación primaria se emplean los términos: niño(s), adolescente(s), joven(es), alumno(s), educando(s), aprendiz(es), estudiante(s), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s), formador(es) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones y planteamientos curriculares encaminados a consolidar la equidad de género.

Dimensión filosófica.- Nuestro sistema educativo sienta sus bases en el marco filosófico del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los principios que de él emanan. El derecho a la educación y los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad y calidad orientan la reforma. De igual manera, los preceptos de igualdad, justicia, democracia y solidaridad en que se sustenta son fundamentales para desarrollar el sentido de responsabilidad social y de pertenencia de los futuros docentes.

Particularmente, el énfasis para garantizar la calidad en la educación obligatoria, coloca en el centro el derecho humano fundamental de que las niñas, niños y jóvenes alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

El marco filosófico en que se inserta la educación normal permea la definición de su normatividad, finalidades y propósitos educativos, así como las competencias a desarrollar por los docentes en formación para que conduzcan de manera pertinente los procesos de aprendizaje de los alumnos de educación básica, en el contexto de la transformación permanente de la sociedad.

Dimensión epistemológica.- Los fundamentos epistemológicos de la reforma curricular abordan la educación normal como un objeto de conocimiento y acción que se torna cada vez más complejo al constituirse en un campo de confluencia disciplinar. Las contribuciones de las ciencias de la educación, Pedagogía, Psicología, Historia, Filosofía, Antropología, Economía, entre otras, sus enfoques y formas de proceder deberán sustentar permanentemente la actualización de los currículos de la educación normal.

Producir y usar el conocimiento son principios que conducen a reflexionar de manera profunda sobre la forma en que se interpreta, comprende y explica la realidad; los avances de la ciencia son puntos de referencia para entender que el conocimiento se enriquece e incrementa todos los días; así, los distintos campos de conocimiento relacionados con la educación avanzan, transformando sus propias teorías al igual que lo hacen otras disciplinas científicas.

Lo anterior permite concebir a la actualización del currículo como un proceso permanente de cambio, en el que los avances en el conocimiento del campo educativo se incorporan a la propuesta curricular para su transformación y para lograr una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que conduzcan a los actores de la educación normal a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera pertinente. El seguimiento y la evaluación de la puesta en práctica del currículo son dos procesos inherentes a la reforma, cuyos resultados deberán sistematizarse para sustentar los cambios futuros.

Dimensión psicopedagógica.- Para atender los fines y propósitos de la educación normal y las necesidades básicas de aprendizaje de sus estudiantes, la actualización retoma los enfoques didáctico-pedagógicos actuales que se vinculan estrechamente con los contenidos y desarrollo de las áreas de conocimiento para que el futuro docente se apropie de: métodos de enseñanza, estrategias didácticas, formas de evaluación, tecnologías de la información y la comunicación y de la capacidad para crear ambientes de aprendizaje que respondan a las finalidades y propósitos de la educación básica y a las necesidades de aprendizaje de los alumnos; así como al contexto social y su diversidad.

La expectativa es que los docentes promuevan en sus estudiantes la adquisición de saberes disciplinares, el desarrollo de habilidades y destrezas, la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución innovadora de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Por lo tanto, se demanda que posean un sólido conocimiento del contenido relacionado con lo que deben enseñar y su manera de enseñarlo, una comprensión sobre el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes, una habilidad general para organizar, explicar ideas, realizar diagnósticos, así como una gran capacidad de adaptación a las diferentes situaciones que se le presenten para encontrar las soluciones más adecuadas.

Dimensión profesional.- En la actualidad, la política educativa atribuye una gran responsabilidad a la escuela para la formación de los ciudadanos que el país requiere en el siglo XXI. En este sentido, el docente es pieza clave para materializar este propósito. Para lograrlo se han configurado distintas estrategias que van desde atraer a los mejores candidatos en la formación inicial, la actualización de los currículos de formación de docentes hasta la instalación de diversos procesos de selección al servicio profesional, lo que ha planteado nuevos desafíos a la profesión docente.

Los múltiples retos que enfrentan estos profesionales hacen necesario que la formación profesional posibilite el análisis y la comprensión de las implicaciones de su tarea. Durante décadas, la conformación sociodemográfica y el perfil académico de quienes se dedican a la docencia estuvieron definidos por la condición de género, el origen social y el capital cultural que poseen. La educación normal, era, por elección, la única opción para acceder a mejores condiciones de desarrollo profesional como personal. En los últimos años, la formación para el acceso a la profesión docente, particularmente en educación primaria, dejó de ser

exclusiva de las Escuelas Normales, así como los procesos de ingreso. Lo que agregó un nuevo componente a la comprensión de esta profesión. A partir de las políticas enunciadas en la LGSPD, por primera vez se han definido criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio. Situación que replantea las expectativas de los egresados de las licenciaturas y los involucra en procesos permanentes de desarrollo profesional.

La profesionalización de los docentes da unidad y sentido a las dimensiones social, filosófica, epistemológica, psicopedagógica, profesional e institucional de la actualización y orienta la definición e implicaciones del enfoque metodológico, de las competencias genéricas y profesionales, de la malla curricular y de otros componentes que sistematizan su diseño.

Dimensión institucional.- En lo que concierne al desarrollo institucional, las Escuelas Normales se transforman debido a su inserción en el tipo superior, lo cual favorece su consolidación en áreas en las que no habían incursionado totalmente como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión académica.

Para lograr los propósitos educativos requieren fortalecer los procesos de gestión institucional con la participación de los miembros de la comunidad escolar, ya que la movilización y potenciación de los saberes, los tiempos, los recursos materiales y financieros, entre otros, implica planificar acciones, distribuir tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar y evaluar los procesos y los resultados.

Sus responsabilidades y atribuciones como parte del sistema de educación superior constituyen áreas de oportunidad para fortalecer su estructura académica y organizacional, conservando en todo momento su identidad como instituciones formadoras de docentes para la educación básica.

Los fundamentos para lograr lo planteado retoman las teorías, metodologías y concepciones actuales acerca de la organización, la administración y la gestión educativa.

La actualización del Plan de Estudios pretende lograr que el estudiante de educación normal, al egresar, elija formas pertinentes para vincularse con la información generada cotidianamente para aprender a lo largo de la vida, por lo que resulta de vital importancia sentar las bases para que desarrolle un pensamiento científico y una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que lo conduzcan a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera permanente e innovadora. De este modo se puede aspirar a formar un docente de educación básica que utilice argumentos científicos, pedagógicos, metodológicos, técnicos e instrumentales para entender y hacer frente a las complejas exigencias que la docencia plantea.

III. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO

El proceso de actualización de los Planes de Estudio se sujetó a la metodología de diseño curricular basada en competencias que orientó su construcción inicial. Se organizó en cuatro fases: *Valoración de los Planes de Estudio 2012; Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente; Revisión del perfil de egreso y replanteamiento de las competencias genéricas y profesionales; y, Ajuste y desarrollo de la estructura curricular.*

Se privilegió la construcción plural, en la que se recuperaron los aportes y consensos generados entre la comunidad normalista, los especialistas y expertos interesados en la actualización y rediseño del currículo de la educación normal. En distintas etapas se sumaron a los trabajos los docentes de las Escuelas Normales, los directivos, así como autoridades educativas locales y federales. Se estableció un acercamiento permanente con las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica, así como con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) de la SEP. Participaron activamente académicos de diversas instituciones de educación superior y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Se consideraron diversas estrategias para garantizar la participación de los diferentes actores, entre las que destaca los Foros de Consulta Nacional para la Revisión del Modelo Educativo de las Escuelas Normales organizados en el 2014, visitas a las Escuelas Normales de todo el país, en las que se realizaron entrevistas con diferentes miembros de la comunidad normalista –docentes, estudiantes, directivos–, reuniones regionales y nacionales con los responsables de la educación normal en las entidades, consultas y foros en el portal electrónico de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).

En la primera fase, *Valoración de los planes de estudio*, se diseñó y aplicó la Encuesta para el Diagnóstico de los Programas de Estudio de Educación Normal Plan 2012 para recuperar la opinión de los docentes sobre el funcionamiento e impacto del Plan de Estudios en las Escuelas Normales. De manera conjunta, se solicitó a las autoridades educativas locales realizar el diagnóstico estatal sobre la aplicación de dichos planes. Además, se dispuso de la información con que cuenta la DGESPE relacionada con el seguimiento a su instrumentación, que realizaron algunas entidades; las conclusiones de los foros de consulta, así como de otros documentos internos de seguimiento a los planes de estudio que se realizaron desde el inicio de su aplicación.

En la segunda fase *Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente* se revisaron y analizaron diferentes marcos teóricos relacionados con las posiciones y tendencias sociológicas, filosóficas, epistemológicas, psicopedagógicas, profesionales e institucionales de la formación docente. Se recopilaban las opiniones y las expectativas acerca de la formación docente y de la educación normal en el contexto de la reforma educativa y las políticas que se instrumentaron, sobre todo, las demandas establecidas en el Servicio Profesional Docente. Se tuvo un importante acercamiento a las Escuelas Normales del país para escuchar de los principales actores, sus comentarios y opiniones con respecto a la mejora de la educación normal. Además, se analizaron los resultados obtenidos por los egresados de las Escuelas Normales en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica a partir de su aplicación, y se consideraron los resultados de las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), a los programas educativos que se ofrecen. Se prestó atención a las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En la tercera fase *Revisión del perfil de egreso y replanteamiento de las competencias genéricas y profesionales* se integró un grupo de trabajo en el que participaron docentes de las Escuelas Normales representantes de las treinta y dos entidades federativas, con experiencia en la aplicación del Plan de Estudios vigente. En el grupo de trabajo se analizaron las competencias genéricas y profesionales y se contrastaron con el Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes (PPI) establecidos por la CNSPD. Para su mayor articulación, las competencias del perfil se replantearon en función de las dimensiones de los PPI.

En la cuarta fase *Ajuste y desarrollo de la estructura curricular*, se actualizaron y replantearon los cursos de la malla curricular de acuerdo con el perfil de egreso considerando los propósitos, enfoques y contenidos del plan y programas de estudio de educación básica, derivados del Modelo Educativo. Para garantizar una mayor articulación entre ambos planes de estudio se elaboraron matrices de consistencia en las que se identificaron y contrastaron cada uno de los campos y áreas de conocimiento que los conforman. En los trabajos participaron docentes de las Escuelas Normales que impartieron los diversos cursos del plan 2012 de manera coordinada con especialistas de diferentes instituciones de educación superior.

IV. PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

El Plan de Estudios es el documento que rige el proceso de formación de maestros de educación primaria. Describe sus orientaciones fundamentales, los elementos generales y específicos que lo conforman, de acuerdo con las tendencias de la educación superior y con los enfoques del plan de estudios de educación básica. Su aplicación en las Escuelas Normales debe permitir que se atiendan, con oportunidad y pertinencia, las exigencias derivadas de las situaciones y problemas que presentará la actividad profesional a los futuros maestros de este nivel educativo en el corto y mediano plazos.

IV.1 Orientaciones curriculares del Plan de Estudios

El Plan de Estudios se estructura a partir de tres orientaciones curriculares: *Enfoque centrado en el aprendizaje*, *Enfoque basado en competencias* y *Flexibilidad curricular, académica y administrativa* que están en consonancia con los enfoques propuestos en el Modelo Educativo. Estas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los maestros para el logro de las finalidades educativas.

IV.2 Enfoque centrado en el aprendizaje

El enfoque centrado en el aprendizaje implica un nuevo modo de pensar y desarrollar la formación y la práctica profesional que lleva a cabo un docente. Hace algunos años que se planteó la diferencia entre la enseñanza de contenidos curriculares que transmitían los maestros como parte de su actividad profesional y el aprendizaje que adquirirían los estudiantes a partir de una relación vertical y de enculturación institucional. El resultado de esta manera de realizar la docencia conduce a un aprendizaje memorístico con contenidos poco relevantes para la vida y la resolución de problemas reales.

En este sentido, el enfoque centrado en el aprendizaje reconoce la capacidad del sujeto de aprender a partir de sus experiencias y conocimientos previos, así como los que se le ofrecen por la vía institucional y por los medios tecnológicos. En consecuencia, el estudiante logra de manera efectiva el aprendizaje cuando lo que se le enseña se relaciona con situaciones de la vida real, de ahí que tenga que involucrarse plenamente en el diseño de la estrategia de aprendizaje, por lo que se requiere buscar formas diferenciadas de trabajo orientadas a favorecer el aprendizaje autónomo y el uso de estrategias de estudio que posibiliten su formación a lo largo de la vida.

Implica, además, una manera distinta de pensar y desarrollar la práctica docente; cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; por lo que tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende.

Consiste en un acto intelectual, pero a la vez social, afectivo y de interacción en el seno de una comunidad de prácticas socioculturales. El proceso de aprendizaje tiene lugar gracias a las acciones de mediación pedagógica que involucran una actividad coordinada de intención-acción-reflexión entre los estudiantes y el docente, en torno a una diversidad de objetos de conocimiento y con intervención de determinados lenguajes e instrumentos. Además, ocurre en contextos socioculturales e históricos específicos, de los cuales no puede abstraerse, es decir, tiene un carácter situado.

Entre las características del enfoque, destacan las siguientes:

- El conocimiento y la actividad intelectual de la persona que aprende no sólo reside en la mente de quien aprende, sino que se encuentra distribuida socialmente.
- Atiende la integralidad del estudiante, es decir, el desarrollo equilibrado de sus saberes, donde si bien interesa su saber conocer, también se considera relevante su saber hacer y su saber ser.
- La adquisición de saberes, creencias, valores y formas de actuación profesionales es posible en la medida en que se participa en actividades significativas.
- La utilización de estrategias y herramientas de aprendizaje adquiere mayor importancia ante la tradicional acumulación de conocimientos. Asimismo, favorece el diseño de distintas formas de integrar el trabajo dentro y fuera del aula.
- Propicia la integración entre la teoría y la práctica y permite la transferencia de los saberes a situaciones más allá del momento en que fueron aprendidos.

Con base en estas características es viable generar una docencia que centre su interés en la promoción y movilización de los aprendizajes de los estudiantes. Desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida, se plantea como núcleo central el desarrollo de situaciones didácticas que recuperan *el aprendizaje por proyectos, el aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje en el servicio, el aprendizaje colaborativo*, así como la *detección y análisis de incidentes críticos*. Cada una de estas modalidades tiene un conjunto de características y finalidades específicas que están orientadas a promover el aprendizaje en el estudiante.

- **Aprendizaje por proyecto**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje en la cual los estudiantes se involucran de forma activa en la elaboración de una tarea-producto (material didáctico, trabajo de indagación, diseño de propuestas y prototipos, manifestaciones artísticas, exposiciones de producciones diversas o experimentos, etcétera) que da respuesta a un problema o necesidad planteada por el contexto social, educativo o académico de interés.

- **Aprendizaje basado en casos de enseñanza**

Esta estrategia expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general obtenidas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje que plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es participante activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.

- **Aprendizaje en el servicio**

Es una estrategia de enseñanza experiencial y situada que integra procesos de formación y de servicio a la comunidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad y respeto a la diversidad de los participantes (escuela, estudiante y comunidad). Su especificidad reside en vincular servicio y aprendizaje en una sola actividad educativa que articula los contenidos de aprendizaje con necesidades reales de una comunidad.

- **Aprendizaje colaborativo**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje en la que los estudiantes trabajan juntos en grupos reducidos para maximizar tanto su aprendizaje como el de sus compañeros. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos y cada uno de los integrantes, por lo que interactúan de forma positiva y se apoyan mutuamente. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

- **Detección y análisis de incidentes críticos (IC)**

Se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado que afecta significativamente el estado emocional del maestro y consecuentemente desestabiliza su acción pedagógica. El valor formativo de estos incidentes reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos del maestro, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.

De este modo, el enfoque centrado en el aprendizaje sugiere que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para el estudiante, en tanto se vincula con su contexto, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que el estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

IV.3 Enfoque basado en competencias

La competencia se define como la capacidad de integrar y movilizar distintos tipos de conocimientos para resolver de manera adecuada las demandas y los problemas que la vida personal, profesional y laboral plantea. Se construye a través de una combinación de conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, motivaciones, valores y actitudes. La perspectiva sociocultural o socioconstructivista que se asume en este Plan de Estudios, aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos.

En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, re-construya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella. Por lo anterior, una competencia permite identificar, seleccionar, coordinar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes diversos en el marco de una situación educativa en un contexto específico. Esta caracterización tiene su fundamento en el siguiente conjunto de criterios:

- Las competencias tienen un carácter holístico e integrado. Se rechaza la pretensión sumativa y mecánica de las concepciones conductistas.
- Las competencias se componen e integran de manera interactiva con conocimientos explícitos y tácitos, actitudes, valores y emociones, en contextos concretos de actuación de acuerdo con procesos históricos y culturales específicos.
- Las competencias se encuentran en permanente desarrollo. Su evaluación auténtica debe ser continua, mediante la elaboración de estrategias que consideren el desarrollo y la mejora como aspectos que integran el desempeño de una competencia.
- Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación. El desarrollo de las competencias, así como su movilización, debe entenderse como un proceso de adaptación creativa en cada contexto determinado y para una familia de situaciones o problemas específicos.
- Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.
- Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio.

- Las competencias asumen valor, significatividad, representatividad y pertinencia según las situaciones específicas, las acciones intencionadas y los recursos cognitivos y materiales disponibles, aspectos que se constituyen y expresan de manera gradual y diferenciada en el proceso formativo del estudiante.
- Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica. Se desarrollan e integran mediante procesos de contextualización y significación con fines pedagógicos para que un saber susceptible de enseñarse se transforme en un saber enseñado en las aulas y, por lo tanto, esté disponible para que sea movilizado por los estudiantes durante su aprendizaje.

La formación de profesores desde un enfoque de competencias implica la movilización de conocimientos de carácter conceptual, procedimental y actitudinal que se adquieren en una situación determinada y que se ponen en juego cuando se lleva a cabo la práctica docente. Se considera relevante que el futuro profesor desarrolle gradualmente sus capacidades y desempeños para solucionar problemas a partir de un análisis crítico y creativo de la situación. Se valora su habilidad para colaborar con otros y en distintos ambientes, lo cual brinda la oportunidad de generar proyectos innovadores y de impacto social.

Asimismo, la aplicación de sus habilidades comunicativas en diversos contextos favorece las interrelaciones lingüísticas con diversas personas, así como sus habilidades digitales y su capacidad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas habilidades deben estar acompañadas de una actuación con sentido ético que permita respetar la diversidad, participar democráticamente en los distintos procesos sociales, asumir los principios y reglas establecidas por la sociedad y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Características de las competencias:

- Por su naturaleza las competencias movilizan los conocimientos, actitudes y destrezas. En consecuencia, cada estudiante las construye y resignifica un ambiente específico de aprendizaje, por tanto, se anclan en su personalidad.
- Las competencias permiten observar el desempeño y ejecución ante una situación específica.
- Las competencias potencializan la aplicación de capacidades de carácter cognitivo, procedimental y afectivo de manera integral. Favorecen la integración teoría-práctica, a través de la comprensión de los conceptos, principios y teorías, de los procedimientos y de los valores que están implícitos en cada acción.
- El desarrollo de las competencias requiere de la creación de un ambiente de aprendizaje, en un contexto específico y en una situación determinada, que sólo puede ser construido por un profesional reflexivo. Por lo que se adquieren a través de diversas experiencias educativas y a través del uso de distintas metodologías.

La evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación en este enfoque consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de desempeño; al igual que en la identificación de aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los cursos del Plan de Estudios y en consecuencia en el perfil de egreso.

De esta manera la evaluación basada en competencias implica, que éstas deben ser demostradas, por lo que requieren de la definición de evidencias, así como los criterios de desempeño que permitirán inferir el nivel de logro. Este tipo de evaluación no excluye la verificación del dominio teórico y conceptual que necesariamente sustenta la competencia. En ese sentido, se requiere una evaluación integral e integrada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en la acción.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la formativa, que da seguimiento a procesos de aprendizaje paulatinos y graduales del estudiante que adquiere a largo de su trayectoria de formación en la Escuela Normal dando cuenta de los niveles de logro y dominio y; la sumativa, de acreditación/certificación de dichos aprendizajes que establece cohortes acerca de lo que el estudiante tiene que demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada uno de los momentos y etapas de su formación.

Con base en lo anterior, la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes -definidos en parámetros y en criterios de desempeño- y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa.

Para ello, es importante utilizar las propias tareas de aprendizaje como *evidencias*, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados. Si la evaluación pretende ser integral, habrá de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la resolución de problemas, además de estrategias acordes para el tipo de desempeño a evaluar. Por lo anterior, es posible utilizar entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes y portafolios, entre otros.

IV.4 Flexibilidad curricular, académica y administrativa

Desde la última década del siglo XX hasta la actualidad, en numerosas instituciones de educación superior de nuestro país se plantea la flexibilidad curricular, académica y administrativa como una tendencia que caracteriza el funcionamiento, grado de apertura e innovación de sus programas académicos, particularmente en los procesos de formación profesional.

La flexibilidad supone el cumplimiento de un proceso complejo y gradual de incorporación de rasgos y elementos que otorgan mayor pertinencia y eficacia a los programas académicos, considerando las particularidades derivadas de los avances en las disciplinas, de los nuevos tipos de programas educativos, de los requerimientos de los actores del proceso formativo, así como de la vocación, la dinámica y las condiciones propias de cada institución.

Asimismo, se interpreta como el resultado de la apertura y redimensionamiento de los diversos elementos y condiciones que articulan la relación entre el conocimiento y los sujetos que interactúan en torno a éste. De esta forma se pretende articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como una forma de consolidar una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer en los procesos de formación.

En este Plan de Estudios se concretan los siguientes rasgos de flexibilidad:

- Organiza trayectos formativos con propósitos definidos en la estructura curricular que se constituyen en ejes vertebradores de la formación profesional de los estudiantes.
- Incluye enfoques pedagógicos que ubican el trabajo del estudiante normalista en el centro del proceso educativo, favoreciendo el desarrollo de las competencias docentes e investigativas que requiere su práctica profesional, con un mayor grado de responsabilidad y autonomía.
- Incorpora en cada curso actividades relevantes, pertinentes y contextualizadas, orientadas a promover el aprendizaje significativo.
- Incorpora en la malla curricular un conjunto de cursos optativos que diversifican las alternativas de formación de los estudiantes normalistas, de acuerdo con sus intereses y necesidades, así como a los proyectos y posibilidades institucionales.
- Promueve la participación de los colegiados de profesores de las Escuelas Normales ante las autoridades educativas locales, para proponer contenidos regionales que habrán de incluirse en la formación de los estudiantes.
- Formaliza sistemas de tutoría y asesoría como acompañamiento académico y apoyo en la toma de decisiones y, eventualmente, para la solución de problemas personales del estudiante.
- Incluye estrategias de movilidad nacional e internacional, a fin de diversificar las experiencias formativas tanto profesionales como personales.
- Diversifica las opciones de titulación para la demostración del logro de las competencias profesionales de los estudiantes.

IV.5 Perfil de ingreso a la educación normal

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar el Plan de Estudios con la finalidad de garantizar su formación profesional y lograr con éxito la conclusión de sus estudios.

El aspirante deberá manifestar interés por la enseñanza, satisfacción por el trabajo con los niños y niñas, y preocupación ante los problemas sociales y educativos de su entidad, de México y del mundo. Además, deberá poseer:

- Capacidad para aprender a aprender por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes utilizando pertinentemente distintos tipos de lenguaje.
- Capacidad para solucionar problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Capacidad de comunicarse y expresar claramente sus ideas tanto de forma oral como escrita.
- Habilidad para escuchar, interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Interés por participar con una conciencia ética y ciudadana en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo.
- Capacidad para comunicarse e interactuar con distintos actores en diversos contextos de acuerdo con sus características culturales y lingüísticas.
- Interés por realizar actividades de enseñanza.

IV.6 Perfil de egreso de la educación normal

El perfil de egreso constituye el elemento referencial para la construcción y diseño del Plan de Estudios. Éste expresa lo que el egresado será capaz de realizar al término del programa educativo. Señala los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de la profesión docente. Está integrado por competencias genéricas y profesionales, así como sus unidades o elementos.

Las competencias se han organizado tomando como referencia las cinco dimensiones enunciadas en el documento de PPI, que permiten precisar el nivel de alcance de acuerdo con el ámbito de desarrollo profesional y conducirán a la definición de un perfil específico para desempeñarse en la educación primaria. Por tanto, el nuevo docente contará con las competencias indispensables para su incorporación al servicio profesional.

Dimensiones

- Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
- Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.
- Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
- Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
- Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad³.

Competencias genéricas

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares del Plan de Estudios.

³ Dimensiones recuperadas del documento SEP, *Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica (Ciclo escolar 2018-2019)*, México: SEP, 2018, con el propósito de armonizar los planteamientos curriculares.

- Soluciona problemas y toma decisiones utilizando su pensamiento crítico y creativo.
- Aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para auto-regularse y fortalecer su desarrollo personal.
- Colabora con diversos actores para generar proyectos innovadores de impacto social y educativo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica.
- Aplica sus habilidades lingüísticas y comunicativas en diversos contextos.

Competencias profesionales

Las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa y profesional. Permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación básica, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Detecta los procesos de aprendizaje de sus alumnos para favorecer su desarrollo cognitivo y socioemocional.

- Plantea las necesidades formativas de los alumnos de acuerdo con sus procesos de desarrollo y de aprendizaje, con base en los nuevos enfoques pedagógicos.
- Establece relaciones entre los principios, conceptos disciplinarios y contenidos del plan y programas de estudio en función del logro de aprendizaje de sus alumnos, asegurando la coherencia y continuidad entre los distintos grados y niveles educativos.

Aplica el plan y programas de estudio para alcanzar los propósitos educativos y contribuir al pleno desenvolvimiento de las capacidades de sus alumnos.

- Utiliza metodologías pertinentes y actualizadas para promover el aprendizaje de los alumnos en los diferentes campos, áreas y ámbitos que propone el currículo, considerando los contextos y su desarrollo.
- Incorpora los recursos y medios didácticos idóneos para favorecer el aprendizaje de acuerdo con el conocimiento de los procesos de desarrollo cognitivo y socioemocional de los alumnos.

Diseña planeaciones aplicando sus conocimientos curriculares, psicopedagógicos, disciplinarios, didácticos y tecnológicos para propiciar espacios de aprendizaje incluyentes que respondan a las necesidades de todos los alumnos en el marco del plan y programas de estudio.

- Elabora diagnósticos de los intereses, motivaciones y necesidades formativas de los alumnos para organizar las actividades de aprendizaje, así como las adecuaciones curriculares y didácticas pertinentes.
- Selecciona estrategias que favorecen el desarrollo intelectual, físico, social y emocional de los alumnos para procurar el logro de los aprendizajes.
- Construye escenarios y experiencias de aprendizaje utilizando diversos recursos metodológicos y tecnológicos para favorecer la educación inclusiva.

Emplea la evaluación para intervenir en los diferentes ámbitos y momentos de la tarea educativa para mejorar los aprendizajes de sus alumnos.

- Evalúa el aprendizaje de sus alumnos mediante la aplicación de distintas teorías, métodos e instrumentos considerando las áreas, campos y ámbitos de conocimiento, así como los saberes correspondientes al grado y nivel educativo.
- Elabora propuestas para mejorar los resultados de su enseñanza y los aprendizajes de sus alumnos.

Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

- Emplea los medios tecnológicos y las fuentes de información científica disponibles para mantenerse actualizado respecto a los diversos campos de conocimiento que intervienen en su trabajo docente.
- Usa los resultados de la investigación para profundizar en el conocimiento y los procesos de aprendizaje de sus alumnos.
- Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.

Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

- Orienta su actuación profesional con sentido ético-valorar y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio de los alumnos y de la comunidad escolar.
- Previene y soluciona conflictos, así como situaciones emergentes con base en los derechos humanos, los principios derivados de la normatividad educativa y los valores propios de la profesión docente.
- Decide las estrategias pedagógicas para minimizar o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación asegurando una educación inclusiva.

Colabora con la comunidad escolar, padres de familia, autoridades y docentes, en la toma de decisiones y en el desarrollo de alternativas de solución a problemáticas socioeducativas.

- Diseña y aplica diferentes diagnósticos para identificar problemáticas que afectan el trabajo en la escuela y en el aula.
- Distingue los factores y aspectos asociados a la gestión escolar que contribuyen a mejorar los aprendizajes y la calidad del servicio educativo.
- Participa en procesos de evaluación institucional y utiliza sus resultados en la planeación y gestión escolar para mejorar la calidad de la educación que ofrece la institución.

Las competencias genéricas y las competencias profesionales se articulan en un conjunto de cursos orientados al logro del perfil de egreso del Plan de Estudios que se integran en la malla curricular.

IV.7 Organización de la malla curricular

La malla curricular del Plan de Estudios está organizada en cuatro trayectos formativos. Éstos son un conjunto de espacios integrados por distintos componentes disciplinarios, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas alrededor de un propósito definido para contribuir a la preparación profesional de los estudiantes.

En cada trayecto formativo es posible identificar los espacios curriculares como elementos articulados dentro del Plan de Estudios y que toman como punto de referencia los contenidos de la educación primaria. Esta construcción permite entender su posición en la malla curricular y explicar el sentido de los saberes que propone cada curso. Los trayectos son:

- Bases teórico-metodológicas para la enseñanza
- Formación para la enseñanza y el aprendizaje
- Práctica profesional
- Optativos

Bases teórico-metodológicas para la enseñanza

El trayecto concibe a los profesores como agentes educativos que ejercen una importante mediación en la adquisición de los aprendizajes en sus estudiantes, pero que tienen como meta última la intervención educativa en el contexto escolar, el facultamiento de la persona que aprende y la formación de ciudadanos responsables, activos y comprometidos con la sociedad. Ofrece los fundamentos y conocimientos teórico-metodológicos en los que se sustenta el desarrollo infantil; centra su atención en los procesos de aprendizaje y la enseñanza que permitan potenciar competencias y habilidades cognitivas, socioemocionales y afectivas, que contribuyan a afrontar con pertinencia los retos globales de la sociedad del conocimiento. Sienta bases

para la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación activa en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Considera además, los referentes básicos relacionados con los enfoques, métodos y estrategias que sustentan los procesos de planeación y evaluación de los aprendizajes, la educación inclusiva y la gestión escolar, los cuales contribuirán a desarrollar capacidades para mejorar e innovar la práctica docente.

Este trayecto incluye algunos cursos comunes a las diferentes licenciaturas ofrecidas por las Escuelas Normales, lo cual permitirá la conformación de conocimientos generales entre los estudiantes que se forman para los diversos niveles educativos.

Finalidades formativas

Con los cursos contemplados en este trayecto formativo se pretende:

- Promover una formación psicopedagógica que permita potenciar el desarrollo y el aprendizaje de sus alumnos.
- Impulsar el desarrollo de la identidad profesional, a partir del reconocimiento de las dimensiones que estructuran el trabajo docente, para fortalecer el compromiso y la responsabilidad con la profesión.
- Posibilitar la adquisición de los fundamentos teórico-metodológicos de la educación socioemocional que permita reconocer el papel central de las emociones en el aprendizaje, así como la capacidad de los individuos para relacionarse y desenvolverse como seres sanos y productivos.
- Propiciar el desarrollo de los valores universales para concebir a la educación como un derecho de todos los seres humanos.
- Promover el reconocimiento y la revalorización de las diferencias como principios para la atención educativa a la diversidad, fomentando la igualdad y la inclusión en una escuela para todos.
- Identificar las características actuales de la educación básica en nuestro país, así como las bases legales y normativas que la regulan.
- Posibilitar la adquisición de los elementos de la planeación estratégica como referentes para una gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Los cursos que integran el trayecto son:

Desarrollo y aprendizaje; El sujeto y su formación profesional; Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje; Educación socioemocional; Atención a la diversidad; Modelos pedagógicos; Educación inclusiva; Herramientas básicas para la investigación educativa; Bases legales y normativas de la educación básica; Gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Formación para la enseñanza y el aprendizaje

El trayecto comprende la formación en el saber disciplinario, su pedagogía y didáctica específica que se requieren para desarrollar una práctica docente de alta calidad. Establece una relación permanente entre los contenidos teóricos, su evolución, su naturaleza en el campo de conocimiento de la propia disciplina científica y su tratamiento didáctico, particularmente asociado a la enseñanza en educación primaria. Distingue la especificidad de los contenidos de acuerdo con los campos y áreas de conocimiento y reconoce que, dependiendo de los temas del currículum, el grado, nivel y contexto, se habrá de considerar la complejidad y profundidad con la que se aborden en el aula. La formación que se desprende de este trayecto está sustentada en la diferenciación, articulación e integración de conocimientos de las disciplinas, trascendiendo los requerimientos de la educación básica, para permitir al futuro maestro su comprensión y su tratamiento didáctico específico en donde realice su práctica educativa.

Finalidades formativas

- Fortalecer el dominio disciplinar y didáctico para garantizar una intervención pedagógica pertinente en cada una de las asignaturas del currículo de la educación primaria.
- Analizar y comprender los campos y áreas de formación del plan de estudios de la educación básica.
- Identificar la progresión de los aprendizajes esperados, así como el nivel de profundidad y complejidad de los contenidos de las asignaturas, en los diferentes grados de la educación primaria.

- Favorecer el conocimiento de las estructuras teóricas, principios y categorías de la comunicación y el lenguaje, la matemática, el mundo natural y social, como parte fundamental de su formación como docente de educación primaria.
- Promover el conocimiento y el análisis de los elementos teórico-metodológicos relacionados con las prácticas sociales del lenguaje que le permitan desarrollar competencias comunicativas y adquirir los métodos y técnicas específicas para su enseñanza.
- Favorecer el estudio de conceptos y procedimientos matemáticos, así como la adquisición y aplicación del lenguaje aritmético, algebraico y geométrico para la resolución de problemas, apoyando el desarrollo de competencias didácticas específicas en esta disciplina.
- Propiciar el desarrollo de una formación científica y tecnológica para la adquisición de herramientas didácticas, metodológicas e instrumentales que permitan diseñar y aplicar actividades de enseñanza relacionadas con el estudio del mundo natural, promoviendo de manera simultánea, nuevas actitudes y comportamientos hacia el cuidado del medio ambiente, el respeto a la biodiversidad y la valoración de las condiciones de la calidad de vida de la población.
- Impulsar el conocimiento y análisis del mundo social, para promover el diseño y aplicación de actividades relacionadas con la enseñanza de la historia, la geografía y la formación cívica y ética desde una visión integradora y, con base en ello, favorecer su exploración y apropiación por parte de los alumnos de educación primaria.
- Comprender la importancia del arte en el desarrollo cognitivo y afectivo de los alumnos de educación primaria y apropiarse de herramientas básicas para usar los diversos lenguajes artísticos en el diseño de ambientes formativos, poniendo en juego sus conocimientos y creatividad.
- Promover el uso de estrategias para favorecer el desarrollo socioemocional de los alumnos de educación primaria y su articulación con el resto de las asignaturas.
- Elaborar dispositivos de evaluación de los aprendizajes para cada una de las disciplinas específicas a partir de la precisión de su objeto de conocimiento, de su estructura lógica y de los aprendizajes esperados de los alumnos de primaria.

El trayecto se organiza en cuatro líneas formativas que se articulan con la estructura curricular de educación básica: Lenguaje y Comunicación; Pensamiento matemático; Estudio del mundo natural y social; y, Desarrollo personal y social. Cada una, integra un conjunto de cursos que prepara al futuro docente para desarrollar los aprendizajes esperados de los alumnos de acuerdo con los programas de estudio de educación primaria.

Los cursos que integran el trayecto son:

Lenguaje y comunicación: Lenguaje y comunicación; Prácticas sociales del lenguaje; Desarrollo de competencia lectora; Producción de textos escritos; Literatura;

Pensamiento matemático: Aritmética. Números naturales; Aritmética. Números decimales y fracciones; Álgebra; Geometría; Probabilidad y estadística;

Estudio del mundo natural y social: Introducción a la naturaleza de la ciencia; Estudio del medio ambiente y la naturaleza; Geografía; Historia; Estrategias para la enseñanza de la historia; Formación cívica y ética;

Desarrollo personal y social: Estrategias para el desarrollo socioemocional; Música, expresión corporal y danza; Teatro y artes visuales; Educación Física.

Práctica profesional

El trayecto tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales en la práctica docente en los distintos niveles educativos para los que se forman.

Propicia la integración de distintos tipos de conocimientos, tanto para el diseño didáctico como su aplicación. De esta manera, mantiene una relación directa con los otros cursos de la malla curricular, en particular con los referentes teórico-disciplinarios y didácticos que se desprenden de cada uno de ellos. Los cursos que integran el trayecto permiten establecer una relación estrecha entre la teoría y la práctica, para potenciar el uso de las herramientas metodológicas y técnicas para sistematizar la experiencia y enriquecer la formación, propiciando la mejora e innovación.

Como trayecto atiende a tres principios básicos: gradualidad, secuencialidad y profundidad, mismos que están asociados a la manera en que se conceptualiza y materializa el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje en este Plan de Estudios y en particular su armonización con los enfoques del Plan y programas de estudio para la educación básica, vigentes.

La *gradualidad* es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia; asociada al aprendizaje de los estudiantes.

La *secuencialidad* es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes.

La *profundidad* es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en el aula.

Tiene un carácter integrador en el sentido de que recupera los trayectos formativos para poder dar respuesta a las situaciones problemáticas encontradas o sugeridas intencionalmente para la formación profesional.

De esta manera, las prácticas profesionales permitirán analizar contextos; situaciones socio educativas para apreciar la relación de la escuela primaria con la comunidad; y aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos e instrumentales asociados a los enfoques vigentes en educación básica.

Las prácticas profesionales contribuirán a establecer una relación distinta con la realidad escolar, la teoría y los procedimientos para la enseñanza. En concordancia con el enfoque y los principios que sustentan este Plan de Estudios, el futuro docente estará en posibilidad de construir un equilibrio entre la disciplina científica académica que sostiene su actuar, con los diseños más propicios para lograr el aprendizaje con sus alumnos y convertirse en un lugar para la generación y aplicación innovadora de conocimientos en la docencia.

Finalidades formativas:

- Utilizar las herramientas de la investigación para documentar, analizar, explicar la práctica docente para su mejora permanente.
- Profundizar en la comprensión de situaciones y problemas educativos situados en contextos específicos.
- Analizar, elaborar, organizar y conducir situaciones de enseñanza para el nivel de educación primaria.
- Favorecer la comprensión de las características, significado y función social del rol del maestro.

Los cursos que integran el trayecto son:

Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa; Observación y análisis de prácticas y contextos escolares; Iniciación al trabajo docente; Estrategias de trabajo docente; Innovación y trabajo docente; Trabajo docente y proyectos de mejora escolar; Aprendizaje en el Servicio (7o sem); y, Aprendizaje en el Servicio (8o sem).

Optativos

El trayecto de cursos optativos brinda la oportunidad de complementar la formación de los estudiantes normalistas. Permite orientar su formación hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques, o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional, adaptándose de manera flexible a sus requerimientos y posibilidades. Constituye un espacio que potencia y diversifica el desarrollo de las competencias profesionales, de este modo, colocan en el centro las necesidades de formación y problemáticas personales de los estudiantes, así como del contexto en el que se circunscribe la Escuela Normal.

Los cursos optativos tienen asignados cuatro espacios curriculares, los cuales se cursan entre el primero y el séptimo semestre, de acuerdo con la organización académica de cada institución. En el marco de la flexibilidad curricular, el estudiante puede seleccionar diversas temáticas para cada semestre o cursar una línea formativa con énfasis en algún área o campo de conocimiento que ofrezca la Escuela Normal.

Las Escuelas Normales diseñarán los cursos optativos, y serán validados por las autoridades educativas locales responsables de la educación normal. Adicionalmente, la DGESE pondrá a disposición cursos con diversos temas para su elección. Entre la diversidad de cursos optativos se podrán considerar aquellos relacionados con el componente de Autonomía curricular del plan de estudios de educación básica vigente.

Finalidades formativas

- Proporcionar espacios complementarios de énfasis a los trayectos centrales de formación.
- Atender aspectos específicos de formación que respondan a las demandas de los contextos en que el estudiante desempeñará la profesión docente.
- Responder a las expectativas profesionales de los estudiantes normalistas.

La malla curricular incorpora seis espacios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua adicional, con el propósito de fortalecer el desarrollo profesional del estudiante normalista. Se pretende que se apropie de las herramientas para acceder a diversas fuentes de información, impulsar su permanente comunicación con el mundo globalizado, así como actuar en una serie más amplia de actividades comunicativas.

Los cursos son:

Inglés. Inicio de la comunicación básica; Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales; Inglés. Intercambio de información e ideas; Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación; Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales; Inglés. Convertirse en comunicadores independientes.

En cada trayecto formativo se potencia, de manera transversal, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) para complementar la formación integral del futuro docente. El desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas le permitirá enriquecer el trabajo en el aula y favorecer el aprendizaje permanente y autónomo, rompiendo las barreras del espacio y el tiempo.

Al incorporar el uso de las TIC y las TAC en cada uno de los cursos de la malla curricular, se pretende desarrollar la capacidad para utilizarlas adecuadamente en las actividades de enseñanza y de aprendizaje, así como para preparar, seleccionar o construir materiales didácticos.

IV.8 Distribución de horas y créditos en la malla curricular

Para el cumplimiento de las finalidades formativas, la malla curricular se organizó en cuatro trayectos formativos, integrados por 42 cursos, además de seis espacios curriculares asignados al estudio del Inglés, como lengua adicional. Tiene una duración de ocho semestres. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto. Además, se considera la elaboración del Trabajo de Titulación que tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus tres modalidades. En total, el Plan de Estudios comprende 291.7 créditos.

Trayecto	Número de cursos
Bases teórico-metodológicas para la enseñanza	10
Formación para la enseñanza y el aprendizaje	20
Práctica profesional	8
Optativos	4

Lengua adicional	Número de cursos
Inglés	6
Total	48

a. Trayectos formativos

- El trayecto *Bases teórico-metodológicas para la enseñanza* está conformado por 10 cursos que contienen actividades de docencia de tipo teórico-práctico, con una carga académica semanal de 4/4.5 y 6/6.75 horas/créditos de trabajo presencial.
- El trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje* está integrado por 20 cursos que articulan actividades de carácter teórico y práctico, centradas en el aprendizaje de los conocimientos disciplinarios y su enseñanza, con una carga académica semanal de 4/4.5 y 6/6.75 horas/créditos de trabajo presencial.

- El trayecto *Práctica profesional* está integrado por ocho cursos. Del primero al séptimo semestre, los cursos articulan actividades de tipo teórico-práctico, con énfasis en el acercamiento paulatino a la actividad profesional en contextos específicos y su análisis. Los cursos de primer y segundo semestre tienen una carga académica de 4 horas semanales y 4.5 créditos. Los cursos de tercer a séptimo semestre tienen una carga académica de 6 horas semanales y un valor de 6.75 créditos. El último curso de este trayecto, ubicado en el octavo semestre, es un espacio curricular de práctica profesional en la escuela primaria, con una duración de 20 horas a desarrollarse durante 16 semanas, con un valor de 6.4 créditos.
 - El trayecto de cursos *Optativos* se compone de cuatro espacios curriculares para una formación complementaria e integral del estudiante con 4 horas semanales de carga académica y un valor 4.5 créditos. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto.
- b. Lengua adicional
- Seis espacios curriculares para el estudio del Inglés como lengua adicional con 6 horas semanales de carga académica y un valor de 6.75 créditos de trabajo presencial.
- c. Trabajo de titulación
- El trabajo de titulación, corresponde al tiempo de dedicación que el estudiante normalista destinará para la elaboración de: portafolio de evidencias, informe de prácticas profesionales o tesis de investigación. Tiene una carga horaria de 4 horas semanales, a cubrir durante 54 semanas y tiene un valor de 10.8 créditos académicos que corresponden a actividades de aprendizaje individual o independiente a través de asesoría por parte de un docente.

IV.9 Malla curricular

Licenciatura en Educación Primaria							
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Desarrollo y aprendizaje 6 h/6.75	Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje 6 h/6.75	Educación Socioemocional 4 h/4.5	Atención a la diversidad 4 h/4.5	Educación inclusiva 4 h/4.5	Bases legales y normativas de la educación básica 4 h/4.5	Gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje 4 h/4.5	Aprendizaje en el Servicio 20 h/6.4
El sujeto y su formación profesional 4 h/4.5			Modelos pedagógicos 4 h/4.5	Herramientas básicas para la investigación educativa 4 h/4.5			
Lenguaje y comunicación 4 h/4.5	Prácticas sociales del lenguaje 6 h/6.75	Desarrollo de competencia lectora 6 h/6.75	Producción de textos escritos 6 h/6.75	Literatura 6 h/6.75	Estrategias para el desarrollo socioemocional 6 h/6.75	Teatro y artes visuales 4 h/4.5	
Aritmética. Números naturales 6 h/6.75	Aritmética. Números decimales y fracciones 6 h/6.75	Álgebra 6 h/6.75	Geometría 6 h/6.75	Probabilidad y estadística 6 h/6.75	Música, expresión corporal y danza 4 h/4.5	Educación Física 6 h/6.75	
Introducción a la naturaleza de la ciencia 6 h/6.75	Estudio del medio ambiente y la naturaleza 6 h/6.75	Geografía 6 h/6.75	Historia 4 h/4.5	Estrategias para la enseñanza de la historia 4 h/4.5	Formación cívica y ética 6 h/6.75		
Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa 4 h/4.5	Observación y análisis de prácticas y contextos escolares 4 h/4.5	Iniciación al trabajo docente 6 h/6.75	Estrategias de trabajo docente 6 h/6.75	Innovación y trabajo docente 6 h/6.75	Trabajo docente y proyectos de mejora escolar 6 h/6.75	Aprendizaje en el Servicio 6 h/6.75	
36 h/40.5	34 h/38.25	34 h/38.25	36 h/40.5	36 h/40.5	32 h/36	20 h/22.5	20 h/6.4
Inglés. Inicio de la comunicación básica 6 h/6.75	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales 6 h/6.75	Inglés. Intercambio de información e ideas 6 h/6.75	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación 6 h/6.75	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales 6 h/6.75	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes 6 h/6.75		
Trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza Trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje Trayecto formativo Práctica profesional						4 cursos optativos que podrán cursarse del 1° al 7° semestre, con 4 horas y un valor de 4.5 créditos cada uno. El trabajo de Titulación tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus tres modalidades.	
						Total de créditos: 291.7	

IV.10 Relación de cursos

Semestre	Cursos	Créditos	Horas/ semestre
1°	Desarrollo y aprendizaje	6.75	108
	El sujeto y su formación profesional	4.5	72
	Lenguaje y comunicación	4.5	72
	Aritmética. Números naturales	6.75	108
	Introducción a la naturaleza de la ciencia	6.75	108
	Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa	4.5	72
	Inglés. Inicio de la comunicación básica	6.75	108
2°	Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje	6.75	108
	Prácticas sociales del lenguaje	6.75	108
	Aritmética. Números decimales y fracciones	6.75	108
	Estudio del medio ambiente y la naturaleza	6.75	108
	Observación y análisis de prácticas y contextos escolares	4.5	72
	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales	6.75	108
3°	Educación Socioemocional	4.5	72
	Desarrollo de competencia lectora	6.75	108
	Álgebra	6.75	108
	Geografía	6.75	108
	Iniciación al trabajo docente	6.75	108
	Inglés. Intercambio de información e ideas	6.75	108
4°	Atención a la diversidad	4.5	72
	Modelos pedagógicos	4.5	72
	Producción de textos escritos	6.75	108
	Geometría	6.75	108
	Historia	4.5	72
	Estrategias de trabajo docente	6.75	108
	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la comunicación	6.75	108
5°	Educación inclusiva	4.5	72
	Herramientas básicas para la investigación educativa	4.5	72
	Literatura	6.75	108
	Probabilidad y estadística	6.75	108
	Estrategias para la enseñanza de la historia	4.5	72
	Innovación y trabajo docente	6.75	108
	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales	6.75	108
6°	Bases legales y normativas de la educación básica	4.5	72
	Estrategias para el desarrollo socioemocional	6.75	108
	Música, expresión corporal y danza	4.5	72
	Formación cívica y ética	6.75	108
	Trabajo docente y proyectos de mejora escolar	6.75	108
	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes	6.75	108

7°	Gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje	4.5	72
	Teatro y artes visuales	4.5	72
	Educación Física	6.75	108
	Aprendizaje en el Servicio	6.75	108
8°	Aprendizaje en el Servicio	6.4	360

	Optativo	4.5	72
	Optativo	4.5	72
	Optativo	4.5	72
	Optativo	4.5	72

	Trabajo de titulación	10.8	
	TOTAL	291.7	4752

IV.11 Componentes de cada curso

El curso es la unidad de tiempo que articula conocimientos, metodologías y prácticas o problemas organizados específicamente para contribuir al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Implica un conjunto de acciones que activan una relación de índole pedagógica durante un determinado periodo, que tiene como intención central propiciar el aprendizaje del estudiante.

Cada curso incluye su propósito y descripción general; competencias del perfil de egreso a las que contribuye, -genéricas, profesionales, unidades de competencia-; estructura, compuesta por unidades de aprendizaje; orientaciones generales para la enseñanza y el aprendizaje; sugerencias de evaluación, así como la propuesta de recursos de diversa índole que apoyan su realización.

La unidad de aprendizaje es el organizador básico de cada curso y constituye la guía para su desarrollo y el logro de las competencias, ya que contiene de manera detallada los elementos teórico-prácticos y metodológicos para su instrumentación. Está integrada por las competencias de la unidad, propósito, secuencia de contenidos, actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas / situaciones didácticas), evidencias de aprendizaje, criterios de desempeño, bibliografía y recursos de apoyo.

El *propósito de la unidad de aprendizaje* integra la intencionalidad, meta, logro y producto que, con base en las unidades de competencia del curso, el docente prevé alcanzar al término de la unidad de aprendizaje. Especifica su alcance en torno a los contenidos abordados, así como los recursos o medios que el estudiante utilizará para su elaboración y permitirá su evaluación.

Las *secuencias de contenidos* incluyen los conocimientos, habilidades, valores y actitudes, necesarios para lograr las competencias, poniendo énfasis en los desempeños intelectuales de los estudiantes.

Las *actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas / situaciones didácticas)*, son el conjunto de acciones planificadas y realizables en contexto, para el abordaje de los contenidos y el desarrollo de competencias. Favorecen el uso de recursos que apoyen el aprendizaje significativo y un acercamiento a la realidad profesional, tales como el trabajo sobre casos, proyectos o problemas reales, sin que esto excluya otras posibilidades, incluida la clase magistral.

Es importante señalar que cada curso considera la posibilidad de una intervención creativa por parte del docente de la Escuela Normal, especialmente en cuanto a la utilización de estrategias, situaciones o actividades de aprendizaje y enseñanza, en función de las características, necesidades y posibilidades de sus alumnos y de la institución. Es decir, con base en su experiencia y formación, el docente puede retomar la propuesta que se le presenta y adecuarla, a condición de que efectivamente favorezca el logro de las competencias en el nivel determinado.

Las *evidencias de aprendizaje* demuestran el desempeño que permite identificar los niveles de dominio de la competencia lograda. Se clasifican en evidencias de desempeño (saber hacer), de conocimiento (saber) y de producto (resultado).

Los *criterios de desempeño* son las cualidades y características que permiten valorar la evidencia de aprendizaje; establecen un estándar que expresa el nivel aceptable que deberá cumplir.

IV.12 Créditos

El Plan de Estudios utiliza el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Este sistema de asignación de créditos unifica criterios para favorecer una mayor movilidad académica entre los diversos planes de estudio, locales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con el SATCA, el crédito académico es una unidad de medida del trabajo que realiza el estudiante y cuantifica las actividades de aprendizaje consideradas en los planes de estudio. Asimismo, representa un valor para realizar intercambios con otras Instituciones de Educación Superior (IES). Se relaciona también con el enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante ya que, a diferencia de otros sistemas de créditos, otorga valor a la actividad que éste realiza, tanto en el aula como en otros espacios educativos.

El SATCA contempla diversas actividades de aprendizaje a las cuales les otorga un valor distinto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de actividad	Criterio SATCA
Actividades de tipo docencia, instrucción frente a grupo, de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto (clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos vía internet, entre otros).	16 horas = 1 crédito
Trabajo de campo profesional supervisado (estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, etcétera).	50 horas = 1 crédito
Actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría (tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etcétera).	20 horas= 1 crédito

Fuente: ANUIES, 2007.

Para efecto de la asignación de créditos en la organización de la malla curricular de la Licenciatura en Educación Primaria se consideraron los tres tipos de actividades señaladas. Con el mismo propósito, se tomaron como referencia de cálculo 18 semanas por semestre, con cinco días hábiles (lunes a viernes), considerando el Calendario Escolar de 200 días determinado por la SEP y la organización de las Escuelas Normales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Organización Semestral	20 semanas de labores en las Escuelas Normales (Calendario SEP)	1 semana de planeación
		18 semanas de clase
		1 semana de evaluación

En el octavo semestre se programaron 16 semanas de práctica profesional equivalentes a cuatro meses intensivos de actividad docente en contextos específicos. Las cuatro semanas restantes estarán dedicadas a la conclusión del trabajo de titulación, de manera que al término del octavo semestre, el egresado presente el examen profesional correspondiente.

IV.13 Servicio social

En cumplimiento de la normatividad vigente, el servicio social que el estudiante normalista prestará a la sociedad como retribución a la oportunidad de acceso a la educación superior, se cumplirá a través de las actividades realizadas en los espacios curriculares correspondientes a las prácticas profesionales efectuadas en el sexto, séptimo y octavo semestres, con una duración de 480 horas.

Se propone el desarrollo de actividades profesionales de carácter docente en las escuelas primarias. Una vez concluido el periodo establecido, la autoridad de la escuela primaria emitirá la constancia de cumplimiento del servicio social, la cual será entregada a la Escuela Normal para expedir la carta de liberación.

IV.14 Prácticas profesionales

Las prácticas profesionales ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como del maestro titular de las escuelas primarias y el estudiante normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. De esta manera, las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores y de los maestros de las escuelas primarias. A través de las prácticas profesionales se establecen los vínculos con la comunidad, así como con los diferentes agentes educativos.

Durante el sexto, séptimo y octavo semestres los estudiantes recibirán una beca de apoyo a la práctica intensiva y el servicio social.

IV.15 Modalidades de titulación

El proceso de titulación representa la fase de culminación de los estudios que le permite al estudiante normalista obtener el título profesional para ejercer su actividad docente. Este proceso recupera los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y experiencias que desarrolló durante la carrera, los cuales se demuestran mediante diversas opciones y formas de evaluación.

Las modalidades para la titulación en el Plan de Estudios son las siguientes: a) El portafolio de evidencias y examen profesional, b) El Informe de prácticas profesionales y examen profesional y, c) La Tesis de investigación y examen profesional.

El Portafolio de evidencias y examen profesional

Consiste en la elaboración de un documento que reconstruye el proceso de aprendizaje del estudiante a partir de un conjunto de evidencias reflexionadas, analizadas, evaluadas y organizadas según la relevancia, pertinencia y representatividad respecto a las competencias genéricas y profesionales establecidas en el perfil de egreso, con la intención de dar cuenta de su nivel de logro o desempeño en el ámbito de la profesión docente. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Además, presentará el examen profesional correspondiente, en el que defienda el documento elaborado.

El Informe de prácticas profesionales y examen profesional

Consiste en la elaboración de un informe analítico-reflexivo del proceso de intervención que realizó en su periodo de práctica profesional, que se elabora en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios vigente, de tal forma que el proceso de titulación no implica más tiempo ni recursos, una vez concluidos los estudios profesionales. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Presentará además el examen profesional correspondiente, en el que defienda el documento elaborado.

La Tesis de investigación y examen profesional

Consiste en la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación que culminará con la presentación de una tesis que da cuenta del proceso metodológico realizado y los resultados obtenidos. Al igual que la opción anterior se lleva a cabo en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios. El estudiante normalista podrá seleccionar el tema de investigación con base en las problemáticas que haya detectado en su formación inicial y sobre los cuales pretenda ampliar su conocimiento. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por un profesor-investigador de la Escuela Normal que fungirá como su asesor. Presentará, además, el examen profesional correspondiente en el que defienda la tesis de investigación.

V. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

V.1 Tutoría

La utilización de modelos centrados en el aprendizaje incluye la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes, de manera que puedan incorporarse a las nuevas formas de operación de los planes de estudio y a los enfoques educativos incorporados en ellos. En este contexto, la tutoría se asocia a las características de flexibilidad implícitas en la propuesta educativa, en la medida en que se pretende fortalecer la formación autónoma del estudiante.

Es en el contexto actual de aplicación de los nuevos enfoques educativos que la tutoría recupera su papel como estrategia para elevar el nivel académico de los estudiantes, justificándose en razón del deficiente rendimiento de algunos, en el requerimiento de otro tipo de apoyos que favorezcan su trabajo académico, así como su desarrollo personal.

En el caso de la educación normal, el concepto de tutoría se retoma en el presente Plan de Estudios expresando la necesidad de apoyar el proceso formativo del estudiante desde sus diferentes facetas, así como de ofrecer alternativas para mejorar sus experiencias educativas y resolver los problemas que se le presenten.

Para ello, la tutoría en la Escuela Normal consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación profesional, que se concreta en la atención personalizada de manera individual o a un grupo reducido, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías más recientes del aprendizaje.

Aunque es una parte de la práctica en aula, tiene su especificidad, ya que es distinta y a la vez complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención y se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los del cumplimiento de los programas de estudio.

La actividad tutorial a implementar en las Escuelas Normales tiene como propósito orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje. Asimismo, fomentará su capacidad crítica y rendimiento académico para incidir positivamente en su evolución social y personal. Debe procurar la mejora de las condiciones del aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, canalizarlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que pueden interferir en su desarrollo intelectual y/o emocional.

Las funciones y actividades que el tutor, de manera general, lleva a cabo en las instituciones de educación superior, han sido consensuadas en el modelo tutorial propuesto por la ANUIES. De acuerdo con ella, la tutoría debe cumplir las siguientes funciones: Apoyo al desarrollo personal, Apoyo al desarrollo académico del estudiante y Orientación profesional.

La tutoría puede llevarse a cabo en varias modalidades. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el estudiante, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente de la Escuela Normal, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura profesión. En consecuencia, resulta pertinente que la actividad tutorial se lleve a cabo preferentemente como un programa de atención individualizada.

V.2 Actividades extracurriculares

Como parte integral de la formación de los estudiantes, las actividades extracurriculares tienen incidencia por lo menos en dos aspectos: en su bienestar y desarrollo equilibrado y en el enriquecimiento de sus prácticas profesionales.

La riqueza, diversidad y experiencia que tienen las escuelas normales en la organización de talleres de expresión artística, literaria, musical y deportiva, entre otras, ha permitido ofrecer una oferta flexible para que el estudiante seleccione la actividad que le resulte de mayor interés o utilidad.

De acuerdo con los enfoques de este Plan de Estudios es importante que las actividades extracurriculares cuenten con apoyos diversos, por lo que se considera conveniente fortalecer, enriquecer e incluso diversificar su oferta tanto por la vía institucional como por la interinstitucional, lo cual permitirá generar nuevos tipos de actividades formativas que ampliarán las opciones profesionales y laborales de los futuros maestros.

V.3 Movilidad

La educación superior en México, como parte de un contexto cada vez más abierto, no puede estar al margen de los cambios y los efectos que éstos han generado. Por ello, ahora se plantea como requisito imprescindible para la formación profesional, la adquisición de nuevos lenguajes y el entendimiento de otras culturas, de manera que el estudiante pueda tener experiencias relacionadas con los nuevos desempeños humanos, sociales y productivos en entornos cambiantes que trascienden los ámbitos locales y nacionales.

La movilidad académica de estudiantes y profesores busca mejorar la calidad del proceso de formación profesional mediante la generación de experiencias que los preparen para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad compleja como profesionales competentes y ciudadanos responsables.

Las experiencias de movilidad podrán corresponder a la práctica profesional, al cumplimiento de los cursos del semestre en que se lleve a cabo, o a la realización de experiencias formativas específicas, todo ello con base en los convenios a formalizar con las instituciones receptoras.

Se gestionará que las Escuelas Normales implementen mecanismos de financiamiento para el desarrollo de programas de movilidad que contemplen, entre otros, becas y becas-crédito. La participación de los estudiantes en las experiencias de movilidad será voluntaria, debiendo cubrir los requisitos establecidos por la o las instituciones participantes y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se promoverá a través de convenios de colaboración u otros instrumentos jurídicos, el reconocimiento y transferencias de créditos para auspiciar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de las Escuelas Normales.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Primer semestre

Desarrollo y aprendizaje (6 h/6.75 cr.)

El curso de Desarrollo y aprendizaje coloca en el centro una discusión que ha estado presente en una buena parte de la historia de la humanidad: cómo es que aprendemos, a partir de qué y con relación a quién. Las distintas teorías y enfoques desprendieron planteamientos que sirvieron como base para organizar a los sistemas escolares, así como al conjunto de contenidos expresados en el currículum. La forma de concebir el aprendizaje, particularmente asociado a la educación escolar, impulsó una serie de ideas y representaciones que se han ido grabando en nuestras estructuras de pensamiento; a partir de ellas, construimos concepciones y teorías implícitas que nos han servido para caracterizar tanto el desarrollo del niño, como su aprendizaje.

De esta manera, el propósito de este curso es que el estudiante construya marcos de referencia explicativos y comprensivos a partir de la revisión teórica y análisis de los distintos paradigmas, particularmente de los cognoscitivos y socioconstructivistas y, con base en el referente empírico derivado de la indagación acerca de las concepciones y teorías implícitas que poseemos los docentes.

La ruta de aprendizaje que traza el curso conduce a procurar en el estudiante un bagaje, a manera de herramientas teórico-metodológicas, que le permitan afrontar diversas situaciones relacionadas con el aprendizaje de los alumnos, tanto en el nivel preescolar, como en primaria. En el campo de la formación inicial, los saberes que en este curso se apropie el estudiante, serán determinantes para la toma de decisiones al momento de intervenir en la escuela a través del diseño de situaciones *didácticas y de aprendizaje*.

El sujeto y su formación profesional (4 h/4.5 cr.)

El curso del sujeto y su formación profesional, se constituye en un espacio de reflexión y análisis acerca de la profesión docente, así como los niveles de implicación que se adquieren al momento que elegir a la docencia como una carrera de vida. Tiene como propósito fundamental, ofrecer a los estudiantes herramientas conceptuales para profundizar en los aspectos personales y profesionales relacionados con la docencia.

El curso coloca al estudiante en el centro, como un sujeto en proceso de formación para una actividad altamente compleja y demandante, por esa razón parte de su propia historia de vida, al igual que de las condiciones sociodemográficas, culturales, ideológicas y educativas que lo condujeron a inclinarse por esta actividad. De ahí que la reflexión y el análisis más profundo, requiere de un bagaje teórico en el que categorías como: Formación, identidad, feminización, malestar, vocación, trabajo, profesión, profesionalización, competencias, responsabilidad, ética, compromiso, conocimiento, experiencia, entre otras, sean un punto de referencia para pensarse a sí mismo y a la docencia como profesión.

En un sentido más amplio, el curso se convierte en un punto de referencia imprescindible para resignificar el sentido y significado de la profesión, asimismo, propicia la discusión y diálogo colectivo sobre las funciones, problemas y retos de la docencia en el actual contexto que permitan reconocer la complejidad de esta profesión en cuanto lo que le espera y está por venir.

Lenguaje y comunicación (4 h/4.5 cr.)

En este curso el estudiante normalista estudiará las teorías que abordan el desarrollo del lenguaje, la adquisición del sistema de escritura y los factores inmersos en la evolución del conocimiento alrededor del lenguaje oral y escrito. Estas le serán de utilidad para identificar y comprender este tipo de referencias en los programas de estudio de educación básica para la asignatura de Español con respecto al desarrollo del lenguaje en general y a la adquisición del lenguaje escrito.

El marco epistémico sobre el lenguaje como objeto de estudio y aprendizaje se complementa con los aportes de la didáctica de la lengua oral y escrita. De esta manera, el estudiante conocerá los avances en el conocimiento sobre las condiciones que favorecen los procesos de enseñanza y aprendizaje del lenguaje en las aulas. Este estudio contribuirá a que el estudiante comprenda el sentido de las orientaciones didácticas para la enseñanza de la lengua.

Por todo esto, el espacio curricular *Lenguaje y comunicación* se constituye en la introducción a la línea formativa del mismo nombre que le posibilita al estudiante una aproximación comprensiva al planteamiento curricular del campo de lenguaje en el plan de estudios de educación básica vigente.

El propósito final del curso *Lenguaje y Comunicación* es que el estudiante normalista construya desde el primer semestre herramientas teórico-metodológicas que le permitan, progresivamente, hacer interpretaciones adecuadas y explicativas de los programas de lenguaje en educación primaria y de las orientaciones didácticas. Por otro lado, se espera que conozcan e identifiquen los procesos de adquisición y desarrollo de las competencias lingüísticas y comunicativas —orales y escritas— de los estudiantes de educación básica.

Aritmética. Números naturales (6 h/6.75 cr.)

Este curso estudia los números naturales y las operaciones de suma, resta, multiplicación y división a partir del planteamiento y la resolución de problemas. Se hace énfasis en la comprensión de las diferentes estructuras semánticas y sintácticas de los problemas aditivos y multiplicativos, así como de las formas de expresar y representar a los números naturales. Se da un papel central al desarrollo del sentido numérico con la pretensión de que los alumnos conozcan, comprendan y desarrollen diversas relaciones entre los números, sus propiedades y sus operaciones en la resolución de problemas.

En el estudio de los números se propone que el estudiante comprenda a profundidad sus significados y los de sus operaciones. Asimismo, mediante las actividades propuestas se promueve la experimentación y valoración de la viabilidad de diversas estrategias para resolver problemas mediante las operaciones aritméticas básicas.

Se pretende que los estudiantes desarrollen competencias que les permitan diseñar y aplicar estrategias didácticas eficientes para que los alumnos de educación primaria se apropien de las nociones, conceptos y procedimientos que favorezcan la asignación de significados para los contenidos aritméticos que se estudian en la escuela primaria; los valoren, y usen con propiedad y fluidez en la resolución de problemas. Asimismo, en las operaciones con números naturales se pondrá énfasis en la comprensión del significado de las operaciones, el desarrollo de estrategias de cálculo y su justificación; así como lograr destreza en sus habilidades para calcular.

Introducción a la naturaleza de las ciencias (6 h/6.75 cr.)

El curso *Introducción a la Naturaleza de las Ciencias* contribuye a que el estudiante desarrolle la competencia científica, que consiste en la adquisición integrada, contextualizada y progresiva de conocimientos de ciencias (en este curso los conceptos de ciencias de la vida); conocimientos sobre la ciencia; habilidades y actitudes. Asimismo pretende a acercar al estudiante al campo de conocimiento de la didáctica de las ciencias y apreciar el gran potencial que tiene para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje con la finalidad de lograr un mejor desarrollo profesional al asociar su labor docente con la investigación didáctica reciente.

Se pretende que el estudiante construya conocimientos esenciales de las ciencias de la vida, como son: El modelo de ser vivo, la percepción sistémica del cuerpo humano donde la función nutrición, función relación y función reproducción ponen de manifiesto la participación de diferentes órganos y sistemas entre los que se encuentra el sistema nervioso, endócrino, respiratorio y digestivo, dando cuenta de su interrelación. Además, se revisan cuestiones de salud, hábitos de higiene y diferentes enfermedades y se favorece el trabajo colaborativo y la elaboración de proyectos.

Durante el curso se enlistan las diferentes líneas de investigación de este campo de conocimiento y se estudian las más relevantes para la formación del estudiante, entre ellas se encuentran las concepciones alternativas de los alumnos, también conocidas como ideas previas, que son el punto de partida para el aprendizaje, ya que estas ideas se reelaboran hasta llegar al conocimiento de ciencia escolar deseado y para hacerlo se pasa por diferentes niveles en una progresión de aprendizaje de los contenidos de las ciencias. Otra línea de investigación esencial para la formación inicial de profesores es el estudio de la naturaleza de la ciencia y la tecnología, que, junto con los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, y la indagación y resolución de problemas, forma parte de la alfabetización científica.

Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa (4 h/4.5 cr.)

Este curso es el primer espacio reservado para acercar al estudiante normalista al uso de las técnicas de observación y entrevista desde la perspectiva de la investigación cualitativa y convertirlas en un recurso que permita conocer y comprender la realidad sociocultural en la que están insertas las instituciones de educación básica.

En este espacio curricular se sientan las bases teórico-metodológicas y técnicas que serán utilizadas en la ruta de aprendizaje para la docencia, delineada en el trayecto de Práctica Profesional. Se reconoce que el estudiante normalista tiene conocimientos previos con relación a la observación y la entrevista, al igual que habilidades para la escritura; de igual manera, a lo largo de su trayectoria escolar han experimentado las implicaciones sociales, culturales, ideológicas, valorales y lingüísticas generadas en el ámbito de la educación. La forma en que confluyen diversas dimensiones en los procesos de escolarización permite colocar en relieve la importancia que tienen éstas en las instituciones educativas, de ahí que el acercamiento que se propone en este curso parte del uso riguroso y sistemático de la observación y entrevista para conformar marcos explicativos y comprensivos con relación a la práctica educativa.

Este curso ofrece herramientas teórico-metodológicas para analizar la práctica educativa; el propósito es que los estudiantes desarrollen las habilidades en torno al uso de la observación y la entrevista a fin de reconocer a la educación como una actividad compleja que trasciende el plano del aula y de la institución escolar. Se pretende además, que desarrollen capacidades para la escritura académica y el uso de la teoría.

Segundo semestre*Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje (6 h/6.75 cr.)*

El curso tiene como propósito que el estudiante normalista se apropie de los fundamentos teóricos, metodológicos y técnicos que le permitan construir marcos de referencia acerca de la planeación y la evaluación asociados a los enfoques que subyacen en el plan y programas de estudios vigente, y pueda comprender y explicar los múltiples aspectos que se interrelacionan, particularmente cuando éstos se traducen, en actos de enseñanza y de aprendizaje. La finalidad es que a partir de este acercamiento minucioso y profundo, cuente con los referentes necesarios para su posterior aplicación en su práctica docente.

Se pretende que a partir de las indagaciones y los ejercicios de reflexión realizados en el desarrollo del curso, el estudiante reconozca que la planeación y evaluación son dos actividades fundamentales que realiza de manera cotidiana un profesor, y a partir de ellas diseña actividades específicas para acercar a todos los alumnos a los contenidos curriculares que se proponen en el plan y programas de estudio. Además de que valore la función del profesor como mediador entre los temas propuestos en cada una de las áreas de conocimiento y las condiciones individuales y contextuales de los alumnos, que lo conducen a tomar decisiones pedagógicas relacionadas con respecto a la enseñanza y el aprendizaje desde una perspectiva inclusiva.

Es indispensable que comprenda a la planeación como un acto que prevé un acontecimiento, el cual se diseña pensando en los alumnos, los materiales, el grado escolar, los aprendizajes previos, los enfoques de las asignaturas, el tiempo disponible, entre otros aspectos; en suma, es una acción que integra conocimientos y experiencias, y que propicia un conjunto de pautas de actuación en el aula de clase. Conjuntamente, es imprescindible que el estudiante comprenda que la evaluación, acompaña la acción de enseñar colocando en el centro el aprendizaje del alumno. Por tanto, en el curso se profundizará en la relación que guarda la enseñanza con el aprendizaje y éstos a la vez con la evaluación, para pensar en los distintos procesos que concurren en el aula de clase. De este modo, se valorará que las actividades que se desprenden a partir de los planes de clase, el uso de recursos, tiempos y roles de interacción entre profesor y alumno, están encaminadas a que el alumno aprenda y demuestre paulatinamente ese aprendizaje. Así, comprenderá que la evaluación se constituye en proceso y producto al mismo tiempo, en tanto denota la evolución o progresión de los aprendizajes de los alumnos y permite dar cuenta de la eficacia del diseño y del acto didáctico de profesor.

Prácticas sociales del lenguaje (6 h./6.75 cr.)

En este curso se pretende que el estudiante construya - a partir del (re) conocimiento del objeto de enseñanza y sus bases teóricas- una nueva versión de enseñanza de la lengua que se ajuste mucho más a la práctica social que intentamos comunicar. Asimismo, otorga herramientas para desempeñar quehaceres y practicar posicionamientos de lector, escritor, hablante y oyente en una variedad de contextos sociales, luego contrastar el desempeño de quehaceres y posicionamiento como lector, escritor, hablante y oyente en prácticas escolares descontextualizadas.

A partir del análisis de planeaciones de proyectos didácticos que derivan de la investigación didáctica, coadyuva en la comprensión de los criterios y variables didácticos, así como las condiciones de intervención docente que ayudan a articular los aportes de la teoría constructivista con los contenidos escolares para posibilitar que los niños se apropien y participen en una diversidad de prácticas sociales de lenguaje, al tiempo que avanzan en la construcción conceptual de aspectos específicos de la lengua oral y escrita.

Se pretende que el estudiante observe, interprete y evalúe el desarrollo de un proyecto en una clase de Español para replantear y/o rediseñar aspectos del proyecto y/o la intervención que se muestren didácticamente débiles.

Aritmética. Números decimales y fracciones (6 h/6.75 cr.)

En este curso el estudiante reconoce el enfoque y los aprendizajes propios de la disciplina matemática que se espera que el alumno de educación básica alcance, de acuerdo con el currículo vigente; con el fin de contar con una mirada amplia que le permita orientar al docente de educación regular acerca de las estrategias y recursos didácticos que puede emplear para que todos los niños alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

Se propone que el estudiante amplíe y profundice su conocimiento sobre el concepto de número al analizar su tratamiento didáctico en estrecha relación con la cualidad que le da identidad como objeto matemático: la posibilidad de emplear los números para operar mediante la suma, la resta, la multiplicación y la división. Con base en las propiedades de estas operaciones y las del sistema numérico decimal, en este curso se aborda el estudio de estrategias didácticas que permitan llegar a los algoritmos convencionales de las operaciones aritméticas con una clara comprensión.

Se pretende que desarrollen competencias que les permitan diseñar y aplicar estrategias didácticas eficientes para que los alumnos de educación primaria se apropien de las nociones, conceptos y procedimientos que favorezcan la asignación de significados para los contenidos aritméticos que se abordan en la escuela primaria y los usen con propiedad y fluidez en la solución de problemas.

A partir de que el estudiante tenga la necesidad de profundizar en los diferentes saberes matemáticos, podrá articularlos con otros, y a la vez, asumirlos como objetos de aprendizaje para su enseñanza revisando cuáles son los planteamientos curriculares oficiales al respecto, la manera en que actúa el niño en situaciones semejantes a las que él enfrenta y, finalmente, cómo enseñaría tal contenido. Lo anterior remite a la lectura y análisis de textos especializados que contribuyan a fundamentar sus conocimientos, y al aprovechamiento de las TIC para apoyar su formalización y darles sentido.

Estudio del medio ambiente y la naturaleza (6 h/6.75 cr.)

Para enseñar ciencias se requiere comprender contenidos disciplinares y poseer conocimientos didácticos, sin embargo, en la actualidad es imprescindible que el futuro docente integre en su formación inicial los conocimientos del currículo, materiales y programas educativos; los conocimientos de los alumnos y del aprendizaje; los conocimientos de los contextos educativos; conocimiento de los objetivos, las finalidades y los valores educativos. Esto le proporciona elementos para desarrollar actividades centradas en los estudiantes para el desarrollo de ideas y pensamiento científico, es decir, que investiguen, busquen información, la sistematicen, realicen análisis de evidencias y posean un razonamiento lógico y crítico.

Este curso tiene el propósito fortalecer la comprensión de contenidos disciplinares y el desarrollo de las capacidades que integran la competencia científica como parte primordial de su formación; entienda al conocimiento didáctico del contenido (CDC) como uno de los aspectos esenciales que debe desarrollar y aprenda diversas metodologías y estrategias para la enseñanza de las ciencias en diversos escenarios para el aprendizaje de la ciencia escolar.

Se estudian los temas de evolución, biodiversidad, ecosistemas, educación ambiental para la sustentabilidad, Sistema Solar, modelo Sol-Tierra, materia, energía e interacciones, ciclos del agua y del carbono, fenómenos y procesos físicos.

Durante este curso, el estudiante conoce diferentes metodologías para el aprendizaje de las ciencias por los enfoques por indagación, modelización, la estrategia de habilidades de predicción, observación y explicación (POE), entre otras. En todas ellas trabaja de manera colaborativa en interacción con los compañeros y profesor para llevar a cabo la negociación de significados y construir los modelos de ciencia escolar.

Observación y análisis de prácticas y contextos escolares (4 h/4.75 cr.)

El curso profundiza en el uso de las técnicas de observación y entrevista e incorpora el cuestionario como una herramienta más para recabar información focalizando temas relacionados con las dimensiones de la práctica educativa y los contextos escolares.

Promueve el acercamiento a las escuelas en sus distintas modalidades (organización completa, multigrado, unitarias) y niveles educativos (preescolar y primaria) a fin de distinguir las particularidades de su funcionamiento. Para ello se propone analizar información, contrastarla, compararla para poder establecer relaciones, descubrir patrones, rutinas, formas de interacción (individual y colectiva), en la comunidad, la escuela y el aula de clase.

A través del análisis de la información el estudiante normalista explicará y comprenderá con mayores argumentos la manera en que las escuelas se vinculan con la comunidad, las formas de hacer gestión institucional y los aspectos que se desarrollan al interior del aula de clase a través de las interacciones pedagógicas que realizan los docentes.

Tercer semestre*Educación socioemocional (4h/4.5 cr.)*

El curso orienta al estudiante en la comprensión de los principios pedagógicos que sustentan la educación socioemocional, entendida como un proceso de aprendizaje que posibilita la integración de conocimientos, habilidades, actitudes y valores para identificar y regular las emociones; así como para forjar la identidad de los estudiantes y construir relaciones interpersonales basadas en el respeto hacia sí mismos y hacia el entorno.

Propicia la revisión de concepciones sobre las emociones y la importancia de su papel en el proceso de aprendizaje. Se estudian también diversas perspectivas y enfoques que han surgido desde distintas disciplinas sobre la dimensión emocional, su influencia en el aprendizaje y en la formación integral de los alumnos, con el fin que el estudiante identifique los fundamentos multidisciplinares que sostienen a la educación socioemocional y analice la propuesta para su aplicación en la educación básica.

A través de diversas estrategias de aprendizaje, se busca que el estudiante reconozca las dimensiones de la educación socioemocional y las habilidades que se relacionan con cada una de ellas y que sea capaz de identificar su desarrollo en los alumnos de educación básica.

El curso aporta herramientas para que el estudiante comprenda el papel de la educación socioemocional en la práctica docente y los alcances que tiene su labor en el desarrollo socioemocional de los alumnos.

Desarrollo de competencia lectora (6 h/6.75 cr.)

Este curso es un espacio reservado para que el estudiante desarrolle las habilidades para promover la competencia lectora de los niños de educación primaria. Se pretende que el estudiante distinga distintas prácticas de lectura, quehaceres y posicionamientos de lector y que reconozca los aspectos más relevantes relacionados con los textos y sus géneros: sus estructuras (sintácticas, discursivas y gráficas), su materialidad y los contextos de uso.

Asimismo, deberá analizar los procesos cognitivos y los elementos metalingüísticos involucrados en la interpretación y comprensión de textos en etapas iniciales e intermedias de alfabetización.

El curso promueve la identificación y valoración de diferentes formas de intervención pedagógica con fundamento constructivista, en torno al aprendizaje de la lengua escrita de textos literarios y expositivos para evaluar la pertinencia de las estrategias de intervención y los materiales provistos desde diferentes perspectivas didácticas.

Otorga herramientas teórico metodológicas para el diseño, la implementación y la evaluación de proyectos didácticos o secuencias didácticas alrededor de textos expositivos dirigidos a la formación de lectores y productores de textos en contextos sociales reales y psicológicamente significativos.

Álgebra (6 h/6.75 cr.)

El curso favorece el estudio de conceptos y procedimientos algebraicos en la resolución de problemas. El curso se desarrolla en torno al concepto de función y refleja en su secuencia la concepción adoptada para proponer el estudio del álgebra como objeto de enseñanza.

A partir de una metodología centrada en la resolución de problemas se busca integrar lo semántico para arribar a lo sintáctico. La parte semántica se basa en los significados que proporcionan los números a las expresiones algebraicas, a través de un estudio de patrones numéricos, orientado a que los estudiantes formulen conjeturas para expresar algebraicamente las reglas que los generan. Posteriormente se aborda el aspecto sintáctico mediante la institucionalización de los significados y procedimientos no convencionales que se generaron, lo cual da lugar al estudio de las reglas formales para operar con las expresiones algebraicas involucradas en funciones, ecuaciones y expresiones polinomiales. En el tratamiento de los temas antes mencionados se incorpora el análisis y discusión de reportes de investigación sobre la enseñanza y el aprendizaje del álgebra escolar. Esta actividad aporta referentes para diseñar y analizar las sesiones de práctica docente consideradas en este curso.

El curso incluye el uso de un sistema algebraico computarizado para apoyar las tareas de exploración numérica, producción y manipulación de expresiones algebraicas y análisis del comportamiento de una función mediante tablas de valores y gráficas cartesianas.

Geografía (6 h./6.75 cr.)

Este curso contempla el estudio de la Geografía como la disciplina científica que aborda el conocimiento y análisis del espacio geográfico, sus componentes naturales, sociales, culturales y económicos desde una visión integradora. La relación con elementos de otras disciplinas permitirá al estudiante comprender su metodología, los principios y conceptos básicos, así como el sistema de símbolos con los cuales se difunden los conocimientos propios de su campo científico.

En este curso se busca que el estudiante desarrolle las competencias necesarias para utilizar los métodos y procedimientos propios de la Geografía, así como de los recursos simbólicos que utiliza para sistematizar los datos de los fenómenos que estudia. Todo ello para que en su desempeño docente, realice transposiciones didácticas adecuadas durante las acciones de planeación, organización del grupo escolar y evaluación en el desarrollo de su intervención pedagógica en el proceso de aprendizaje de la Geografía en la escuela primaria.

Para el desarrollo del curso, se sugiere que se retome el aprendizaje auto dirigido en una primera fase, en la cual mediante una investigación minuciosa, el estudiante se apropie de conocimientos de la Geografía que le permitan comprender que los componentes naturales, sociales, culturales, económicos y políticos de cada región son determinantes en el estudio de esta disciplina. Por otra parte se busca que el estudiante comprenda que las características geográficas de cada zona territorial determinan la incidencia de desastres naturales, para lo cual es necesario fomentar una cultura de la prevención que permita salvaguardar la integridad de las personas.

Iniciación al trabajo docente (6h/6.75 cr.)

Este curso acerca a los estudiantes a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en el aula de clase. A través de su participación directa, colabora con el docente titular y levanta evidencias, utilizando los registros de observación, entrevistas, diarios, fotografías, videgrabaciones con la finalidad de analizar y comprender la manera en que se materializa el currículo en educación básica en función del nivel, el grado y la modalidad educativa.

El estudiante focalizará aspectos prácticos relacionados con: la planificación (secuencias didácticas, estrategias de enseñanza-aprendizaje, el tratamiento de los contenidos disciplinarios, recursos tecnológicos y materiales didácticos, estrategias e instrumentos de evaluación, entre otros), el uso de los enfoques de los planes y programas de estudio, la utilización de los libros de texto, la organización del aula, la gestión pedagógica y la generación de ambientes de aprendizaje, las interacciones entre el docente y los alumnos, el uso del tiempo.

Al través de la sistematización de la experiencia el estudiante aprenderá a contrastar, analizar, replantear, evaluar y reconstruir sus estrategias de enseñanza-aprendizaje.

El curso se trabajará a partir la ayudantía y conducción de secuencias de enseñanza, principalmente de contenidos curriculares de español, matemáticas y ciencias.

Cuarto semestre*Atención a la diversidad (4 h/4.5 cr.)*

Este curso pretende desarrollar en los futuros docentes una serie de competencias orientadas a la conformación de aulas incluyentes, caracterizadas por el respeto y aceptación de la diversidad en sus múltiples manifestaciones, y donde todos los educandos encuentren oportunidades de aprender y desarrollarse armónicamente; identificar ámbitos de problemática y líneas de intervención prioritarias en la educación básica susceptibles de ser atendidas por los docentes de este nivel educativo que permitan favorecer la equidad de género, la inclusión educativa y social de los educandos con capacidades diferentes y el diálogo intercultural.

Dada su prevalencia, en este curso en particular se prestará especial atención a las situaciones de diversidad y educación relacionadas con los educandos con capacidades diferentes para aprender, a los estudiantes provenientes de comunidades indígenas en su proceso de inclusión en las escuelas y a la problemática de género e inclusión, debido a que éstos son los grupos que se han detectado como los más vulnerables en su proceso de inclusión en las aulas regulares. Debido a la problemática singular que caracteriza a estos grupos, el curso recuperará la metodología de análisis de casos o aprendizaje basado en casos para ilustrar cada una de las condiciones mencionadas: los menores discapacitados, los escolares indígenas y la inequidad de las niñas frente a los niños en las situaciones de escolarización.

Los enfoques que permitirán a los docentes la construcción de marcos de referencia explicativos para entender en sus dimensiones histórica, social y educativa los procesos de inclusión social y educativa, se focalizarán en la perspectiva contextual, los modelos sociales de la diferencia, la teoría de sistemas sociales o ecológico-sistémica, a partir de los cuales se revisarán críticamente las perspectivas de la teoría del déficit, los modelos rehabilitatorios y compensatorios y de educación segregada. Todas las actividades tendrán como finalidad formar a los futuros docentes en visiones educativas que posibiliten la construcción de espacios educativos que conduzcan a una convivencia armónica, al respeto a la diferencia y al facultamiento o autonomía y autodeterminación de todos los educandos.

Modelos pedagógicos (4 h/4.5 cr.)

El curso aborda en un primer momento algunos de los modelos pedagógicos de mayor influencia y relevancia que se han desarrollado a lo largo de la historia con el fin de identificar sus fundamentos teóricos, la perspectiva formativa que sustentan, los métodos que proponen y en general los aportes al contexto histórico en el que surgieron.

Asimismo, se abordan aquellos modelos que en las últimas décadas han influenciado los enfoques de enseñanza aprendizaje y han permeado en el currículum en el sistema educativo de nuestro país.

Profundiza en los principios y postulados que los sostienen, principalmente aborda las teorías cognoscitivistas y sociohistóricas que agrupan a autores como: Piaget, Ausubel Vigotsky, Bruner, Bandura, entre otros.

El curso dota al estudiante de las herramientas para asumir una postura crítica en torno a los modelos que prevalecen. Con base en esas propuestas se analizan los planes y programas de estudio vigentes y se sientan bases para analizar el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje. Así como las estrategias, técnicas y procedimientos que de éstos se derivan y que permiten su concreción en la realidad educativa.

Producción de textos escritos (6 h/6.75 cr.)

A través de este curso, el estudiante pone en práctica diversas estrategias para la elaboración de textos en diferentes contextos y con distintos propósitos con base en los conocimientos que adquiere durante el curso; también identifica los elementos lingüísticos y recursos comunicativos adecuados para el desarrollo de las prácticas sociales del lenguaje.

Dentro de este espacio curricular se enfatizarán dos prácticas fundamentales: la importancia de ejercitarse en la lectura de los textos escritos, y la relevancia de producirlos como parte de las actividades en el aula. Al mismo tiempo se debe tomar en cuenta la adecuación y la evaluación de cada una de estas prácticas, sin olvidar el uso de parámetros acordes con los objetivos de enseñanza.

A través de la producción de textos, los estudiantes pondrán en práctica habilidades como: describir, resumir, definir, explicar, justificar, argumentar y demostrar; para esto se deben considerar tres aspectos: la planeación, la contextualización y la revisión. Para la creación de los textos los estudiantes normalistas deben emplear diversas técnicas de escritura: descripción, exposición, comparación y narración. Los textos creados se evalúan bajo los criterios de pertinencia, suficiencia, conocimiento y organización. Con relación a la sintaxis, se considerarán aspectos vinculados con el sentido y la intención del texto.

Es evidente que el conocimiento de las características de los textos es una condición necesaria pero no suficiente para lograr una comunicación escrita eficaz. Por ello, se analizarán las condiciones lingüísticas que hacen posible que se logren diversos discursos escritos, se revisarán las distintas etapas del proceso de la escritura con el fin de una mejor comprensión del mismo y finalmente se pondrán en práctica distintas técnicas que estimulen la producción de escritos, así como las estrategias para conducir procesos de producción de textos con sus alumnos como parte de la competencia comunicativa y lingüística.

Geometría (6 h/6.75 cr.)

Este curso aborda el estudio de la geometría desde la óptica de su aprendizaje y enseñanza en educación básica. El curso va más allá del reconocimiento de figuras y cuerpos geométricos, se revisan las diversas habilidades espaciales con que cuentan los niños preescolares y que se constituyen como un antecedente importante para el estudio de las propiedades de las figuras con la finalidad de propiciar un profundo análisis de las relaciones geométricas, destacando la distinción entre lo perceptible y el objeto geométrico que se analiza.

Uno de los aspectos que se trabaja en este curso es el análisis de las capacidades geométricas que poseen los niños en vinculación con las posibles estrategias didácticas que se pueden emplear para apoyarlos en el camino de construcción de su pensamiento geométrico.

El estudiante avanzará desde una exploración empírica, basada en la percepción y la manipulación de objetos, a un estudio orientado al conocimiento de las relaciones geométricas que los constituyen. Se emplea la construcción de figuras y cuerpos geométricos como un vehículo para motivar la formulación de conjeturas, se acude a las estructuras conceptuales previamente desarrolladas como el referente para validarlas o refutarlas y a la resolución de problemas como la estrategia de aprendizaje.

Se incluye el uso de software de geometría dinámica como un recurso para explorar relaciones y propiedades geométricas que conduzca a la realización de tareas de tres tipos: exploración, formulación de conjeturas y demostración.

Estas tareas se orientarán a construir un esquema para la enseñanza de la geometría en la educación básica, de manera que la articulación entre los conocimientos disciplinarios y los conocimientos didácticos presentes en el curso, al resignificarse desde la práctica docente, contribuyan al desarrollo de las competencias profesionales de los futuros docentes.

Historia (4 h/4.5 cr.)

El curso pretende que los estudiantes conozcan los más recientes debates teóricos sobre la historia como disciplina científica, así como las investigaciones que, a nivel nacional e internacional, se han desarrollado en años recientes en torno al aprendizaje de la historia. A partir de estos referentes analizarán los contenidos de historia en los Planes y programas de estudio de la educación básica. Es necesario que los estudiantes normalistas sean capaces de visualizar el desarrollo del pensamiento histórico como un trayecto integral que inicia en el preescolar y concluye en la secundaria en cuanto a la educación básica se refiere.

También se diseñarán experiencias de aprendizaje innovadoras basadas en las aportaciones de la educación histórica tomando en cuenta a los actores y los contextos escolares

La educación histórica invita a la formulación de preguntas, hipótesis y mecanismos de corroboración propios de la historia que permiten a los sujetos cuestionar, debatir y formular conclusiones propias. El estudio de la Historia en el terreno de la formación de docentes, constituye una plataforma común desde la cual es posible debatir supuestos y hallazgos asociados a su aprendizaje, a sus prácticas docentes y a los conceptos y contenidos implicados en el abordaje de la disciplina.

Estrategias de trabajo docente (6 h/6.75 cr.)

El curso promueve el conocimiento y aplicación de los enfoques de los planes y programas de estudio vigentes. Contribuye a desarrollar capacidades para analizar sus propuestas con relación a los principios teórico-metodológicos y técnicos sugeridos por los cursos que integran el trayecto de bases teórico-metodológicas para la enseñanza así como el trayecto de formación para la enseñanza y el aprendizaje.

Conduce a que los estudiantes utilicen de manera pertinente sus conocimientos en el diseño de propuestas de enseñanza-aprendizaje inclusivas y situadas considerando el nivel, grado, modalidad, contexto sociocultural y lingüístico. Se fortalecen sus capacidades para el diseño de planes de clase, así como de la evaluación del aprendizaje de sus alumnos.

En este semestre se incrementa el número de áreas de conocimiento en el desarrollo de la práctica profesional: español, matemáticas, ciencias e historia.

Propiciará el uso los principios de la docencia reflexiva y de la investigación acción para identificar y delimitar problemas de la práctica y aprenderá a construir propuestas para mejorar su docencia a través de la sistematización de su experiencia docente recabando evidencias de desempeño y de producto que incluirá en un portafolio.

Quinto semestre

Educación inclusiva (4 h/4.5 cr.)

El curso aborda de manera directa los principios y fundamentos de la inclusión educativa, así como los principales retos que enfrenta la escuela regular para garantizar una educación básica para todos.

El curso permite a los estudiantes distinguir similitudes y diferencias entre la integración educativa y la educación inclusiva, así como otros conceptos como Necesidades Educativas Especiales (NEE) y Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) que en estos momentos forman parte de los enfoques de inclusión educativa.

Este espacio curricular promueve el diseño de secuencias didácticas que favorezcan la inclusión y minimicen las barreras para el aprendizaje, atendiendo a las características y necesidades particulares del alumno para garantizar su acceso a los contenidos curriculares.

Asimismo muestra un panorama general de las políticas y los servicios educativos que actualmente se ofrecen para generar condiciones de inclusión y equidad en la educación básica.

Herramientas básicas para la investigación educativa (4 h/4.5 cr.)

El curso desarrolla en el estudiante la capacidad de razonamiento reflexivo, sistemático, planificado y riguroso que permita sustentar la práctica educativa, basada tanto en los avances de la investigación como en el uso de metodologías e instrumentos necesarios para realizar intervenciones, y que coadyuven a mejorar el potencial de los estudiantes de educación básica.

Se fomenta el uso de estrategias de búsqueda de información al utilizar las TIC, hacer uso de diversas bases de datos y consultar revistas indexadas utilizando criterios de selección, como el uso de palabras clave, intervalos de tiempo, utilización de operadores booleanos, entre otros. Con ello, se favorece el desarrollo de habilidades que desarrollan los usuarios críticos y estratégicos de la información, para encontrar evidencias sobre diversas problemáticas y su abordaje vía la investigación educativa.

Durante el curso, se analizan los dos paradigmas prevalentes en la investigación educativa: el cuantitativo y el cualitativo. De esta manera, se revisan sus principios y herramientas básicas, así como diversos instrumentos pertinentes para cada enfoque. Para ello se analizan ejemplos de investigaciones a la par que se puntualizan sus referentes metodológicos; construyen problemas de investigación de manera guiada; elaboran y aplican diversos instrumentos para recabar información; analizan e interpretan la información recabada enfatizando las repercusiones de los hallazgos para su práctica docente. Los avances y productos derivados de las investigaciones se compartirán mediante la participación activa en comunidades de aprendizaje para dar cuenta de la problemática y necesidades educativas de los contextos más cercanos a su práctica docente.

Literatura (6 h/6.75 cr.)

Este curso constituye un espacio curricular en el cual se presentará al estudiante una breve historia de la literatura infantil a través de la lectura de obras completas, pero adecuadas a la edad de sus futuros alumnos. Conocer los rasgos característicos de la literatura infantil permitirá establecer criterios para la selección de textos que sirvan de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. La literatura infantil y la creación literaria son un rubro de importancia innegable, dado el peso que tienen tanto en el desarrollo de habilidades cognitivas de los infantes como en la generación de textos adecuados en el área.

El programa tiene como propósito fundamental explorar la literatura infantil como experiencia formativa vinculada al goce estético, conocimiento de otras épocas y culturas así como al enriquecimiento de conocimientos y vocabulario. Este acercamiento se postula a través de una doble vía como lectores de textos y como productores activos de literatura en sus variadas tipologías textuales, especialmente las que más interés despierta en los alumnos de educación básica. Por tanto en el espacio curricular se mostrarán las características de la literatura infantil y se analizarán las metodologías adecuadas para el fomento de la misma.

También se analizarán las capacidades comunicativas de los alumnos de educación básica, se considerará el desarrollo y las características de la adquisición de la lengua escrita. Con lo anterior, el estudiante podrá elaborar estrategias adecuadas que conviertan la lectura en algo cotidiano para sus alumnos, además de estimular la producción de textos de los propios alumnos.

Probabilidad y estadística (6 h/6.75 cr.)

El curso responde a dos grandes propósitos, el primero es promover en el estudiante la apropiación de conceptos y procedimientos básicos de probabilidad y estadística descriptiva e inferencial que le permitan la recolección, organización, presentación y análisis de datos para la toma de decisiones en problemas educativos. El segundo propósito, es vincular esos saberes con el abordaje y tratamiento de los programas de estudio de educación primaria.

En este curso se toma como punto de partida los conocimientos previos que los futuros docentes han adquirido a lo largo de su formación relacionados con la estadística básica, con la finalidad de profundizar en nociones de probabilidad que permiten comprender y realizar inferencias confiables sobre el comportamiento de una población a partir del análisis de algunos casos que la conforman. Así mismo, en este curso se utiliza software estadístico como herramienta para diseñar simulaciones que propicien un acercamiento empírico a las diferentes nociones y procedimientos que se incluyen y a sus aplicaciones en el estudio de situaciones del ámbito educativo.

Se pretende que mediante estos acercamientos intuitivos los futuros docentes desarrollen competencias para el uso crítico de la estadística descriptiva e inferencial que les permita describir el comportamiento de poblaciones, emplear métodos estadísticos que conduzcan a deducir propiedades y hacer inferencias sobre las características y el comportamiento de una población.

Estrategias para la enseñanza de la historia (4 h/4.5 cr.)

La historia como toda disciplina científica, se encuentra en permanente construcción y puede ser debatida y cuestionada, por lo que ni tiene una función de adoctrinamiento, ni parte de una versión única o acabada fundada en verdades absolutas.

El curso plantea una propuesta metodológica de educación histórica que se centra en el análisis e interpretación de fuentes históricas de primera y segunda mano, y en el desarrollo de conceptos que permiten ordenar la información contenida en las fuentes primarias y avanzar hacia la comprensión de los procesos que se analizan en los contenidos de Historia en el Plan y programas de Educación Básica.

Sitúa a los alumnos en el terreno de la disciplina histórica y les propone una serie de aproximaciones teóricas a la definición y al sentido de la misma. A partir de una serie de lecturas propuestas, les plantea abordar y diferenciar los conceptos de conocimiento, pensamiento, conciencia y cultura histórica como formas y niveles de aproximación a la disciplina.

Guiados por sus profesores los estudiantes consultarán archivos históricos locales, familiares, de su escuela normal y consultas virtuales utilizando las TIC, a fin de identificar fuentes históricas primarias que serán analizadas a partir de conceptos de segundo orden con la finalidad de situarlos en un momento y un espacio determinado; definir su duración, así como sus antecedentes; contextualizarlos en el ámbito estatal, nacional y, en su caso, internacional y explicar sus consecuencias.

Innovación y trabajo docente (6 h/6.75 cr.)

Este curso propicia el uso de diagnósticos, evaluaciones y análisis de la práctica para identificar aspectos específicos sobre los que se puedan generar propuestas de innovación utilizando o no las TIC.

Se profundiza en los enfoques y procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de acuerdo con las áreas de conocimiento. (español, matemáticas, ciencias, historia, geografía) y con base en el conocimiento de los contextos, niveles y modalidades educativas (escuelas de organización completa, multigrado, unitarias, dependiendo de la zona de influencia de las E.N.)

Promueve el seguimiento y evaluación de su intervención utilizando de manera pertinente los instrumentos y recursos más pertinentes y eficaces que, además, contribuyan a justificar su propuesta de innovación.

Profundizará en los principios de la docencia reflexiva y de la investigación acción para identificar y delimitar problemas de la práctica y seguirá promoviendo el uso del portafolio como una herramienta para sistematizar sus experiencias.

Sexto semestre*Bases legales y normativas de la educación básica (4 h/4.5 cr.)*

Este curso propicia un acercamiento a las características actuales del sistema educativo de nuestro país, en particular de la educación básica a partir de la revisión del sustento legal y normativo que la rige.

Comprende la revisión documental del marco normativo entre los que destaca el Artículo Tercero Constitucional, la Ley General de Educación, las Leyes de educación estatales, Ley General del Servicio Profesional Docente, Ley del INEE.

Da pauta para identificar las principales características del plan de estudios y los programas vigentes de la educación básica, los enfoques que los sustentan y la manera en que se concretan las actividades de aprendizaje.

Estrategias para el desarrollo socioemocional (6 h/6.75 cr.)

En este curso el estudiante desarrolla capacidades para el diseño y aplicación de actividades de aprendizaje que contribuyan al desarrollo de habilidades relacionadas con las dimensiones del desarrollo socioemocional (autoconocimiento, autorregulación autonomía, empatía, colaboración) de los alumnos de educación primaria.

Profundiza en la revisión de literatura científica que estudia -desde una perspectiva multidisciplinaria- diversas posturas que explican las características del desarrollo socioemocional de los alumnos de educación primaria, para que el estudiante identifique la especificidad del trabajo que debe realizarse dentro del nivel.

Se busca que el estudiante explore diversos recursos, técnicas, prácticas y experiencias que apoyen el desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos de educación primaria y distinga aquellas que pueda integrar a las actividades de aprendizaje de las distintas asignaturas de la educación primaria y a los momentos de trabajo y de convivencia en la escuela, con la finalidad de incorporar de manera transversal la educación socioemocional en la escuela y con ello contribuya a potenciar el aprendizaje de los alumnos y favorezca la creación de ambientes de aprendizaje que ayuden a mejorar las relaciones interpersonales y la convivencia escolar.

Música, expresión corporal y danza (4 h/4.5 cr.)

El curso tiene como propósito contribuir al desarrollo armónico del estudiante normalista y al desempeño de su actividad profesional mediante la consecución de competencias artísticas que le permitan, expresarse a través de la Música, la Expresión corporal y la Danza, así como apreciar éstas en su propia cultura, de modo que utilice dichas competencias para vincularlas con los contenidos del programa de Educación Artística en particular y el plan de estudios de educación básica en general.

El curso se centra específicamente en la música, la expresión corporal y la danza –sonido, imagen y movimiento–, como elementos de representación y comunicación. Es un espacio donde el estudiante realizará prácticas creativas, que le darán elementos para conectar su experiencia con el programa de Educación Artística en la educación primaria. Se abordarán principios tanto teóricos como prácticos que sientan las bases de un desarrollo progresivo de las competencias musicales y dancísticas del estudiante normalista que, junto con las competencias profesionales desarrolladas en otros cursos, le permitirán impartir las clases de Educación Artística en nivel primaria. Dado que la formación artística estimula y favorece el pensamiento creativo, la imaginación, la sensibilidad y la intuición como formas que posibilitan el acceso al conocimiento, constituye un eje primordial en la formación del estudiante y de los alumnos de educación básica a su cargo.

Formación cívica y ética (6 h/6.75 cr.)

“Formación cívica y ética” es un espacio curricular centrado en el fomento y desarrollo progresivo del pensamiento ético a través del tratamiento de diversos temas, que vinculados a la práctica en situaciones de aprendizaje contextualizadas permiten incidir en los principios éticos y las formas de relación de los alumnos en la escuela primaria.

El curso tiene como propósito que los estudiantes fortalezcan los aspectos éticos de la profesión a partir de situaciones reflexivas que conlleven el desarrollo de competencias docentes que les permitan formar en los educandos de educación primaria competencias para la convivencia. En la actualidad, la formación para la ciudadanía parte de tres ejes fundamentales: el desarrollo de la personalidad, la convivencia y la ciudadanía.

Trabajo docente y proyectos de mejora escolar (6 h/6.75 cr.)

Este curso fomenta el uso de herramientas técnicas y pedagógicas para el desarrollo de proyectos institucionales que contribuyan a nivel áulico o escolar, a la mejora educativa y al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo.

Conduce al uso de la producción en el campo de la investigación y al análisis de la información que se deriva del trabajo colectivo y colaborativo de los diferentes actores que participan en la institución, para construir rutas de mejora apegadas a los problemas educativos que se identifican, por ejemplo, en los Consejos Técnicos Escolares.

El curso fomenta el uso de la evaluación en distintos ámbitos y niveles y utiliza los resultados para replantear sus actividades de enseñanza, aprendizaje y mejora institucional.

Continúa dando elementos para seguir trabajando en la perspectiva de la docencia reflexiva y de la investigación con la finalidad de mejorar su docencia. De igual modo, recurre al uso de diferentes instrumentos para sistematizar su experiencia y enriquecer su portafolio de evidencias de aprendizaje.

Séptimo semestre*Gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje (4 h/4.5 cr.)*

El curso proporciona herramientas conceptuales y metodológicas derivadas de la gestión educativa para mejorar la calidad del servicio educativo. Se revisan los paradigmas más recientes en torno a la gestión educativa, así como sus alcances en el sistema educativo mexicano y en particular en la escuela.

Se enfatiza en la gestión escolar y en las acciones que realizan los actores de la comunidad escolar, de acuerdo con el papel que cada uno desempeña. Tales acciones deben orientarse a promover condiciones, ambientes y procesos coherentes para que los estudiantes adquieran las capacidades, habilidades y actitudes necesarias para su desarrollo integral, en el nivel educativo de que se trate.

El curso proporciona las bases para que el estudiante reconozca que la gestión educativa es esencial para el logro de los propósitos de la escuela, a partir de la identificación de sus condiciones y cultura particulares, de manera que sea capaz de participar en el funcionamiento eficaz de la institución y apoyar su proyecto de desarrollo.

Teatro y artes visuales (6 h/6.75 cr.)

El curso está orientado a desarrollar en los estudiantes normalistas la sensibilidad, la percepción estética, la imaginación y la creación en las distintas modalidades de las artes visuales y el teatro, para contribuir en su desarrollo afectivo, social y creativo, de manera integral. A partir de ello, se pretende motivar la valoración de las disciplinas artísticas mediante el reconocimiento de su carácter expresivo, que permite favorecer la manifestación creativa de ideas, sentimientos y experiencias, sin perder de vista la transferencia de estas competencias al establecer vínculos con los contenidos del programa de Educación Artística de educación primaria.

El carácter práctico del curso permite sentar las bases tanto de la apreciación como de la expresión artística centrada en el desarrollo de competencias, donde el estudiante es el eje a partir del cual se desarrollan las actividades. A través de la práctica, se integran conocimientos, destrezas y actitudes como: respeto a la diversidad, curiosidad para la exploración ante lo incierto, apertura para comprender y aplicar juicios flexibles al interpretar y valorar las distintas expresiones del arte que nos rodean, aprecio de lo que sentimos, lo que intuimos y del mundo interior de cada alumno, para enfrentar los retos diversos implicados en la apreciación y experimentación de las artes visuales y el teatro.

Educación física (6 h/6.75 cr.)

El curso ofrece al estudiante normalista herramientas para la intervención pedagógica, orientada a fomentar la salud de los niños de la escuela primaria. Desde esta perspectiva se busca contribuir a la formación profesional a partir de una visión integradora que articule los aspectos físicos, deportivos y motrices con la práctica, así como con los aprendizajes y saberes propios del campo disciplinar.

El carácter práctico del curso permite vincular en la aplicación de la educación física temas y acciones dirigidas a la práctica de competencias que implican el cuidado personal, la conservación de la salud y la prevención de enfermedades. Por ello, es indispensable favorecer, en el futuro docente, una formación integral que promueva actividades motrices, el crecimiento saludable, la expresión corporal y el desarrollo tanto intelectual como afectivo de los niños que cursan la escuela primaria.

Mediante el conocimiento de principios y enfoques, así como el diseño de actividades y el diseño de proyectos didácticos, el curso orienta al estudiante a crear ambientes de aprendizaje adecuados para favorecer el respeto a la diferencia y la participación mediante propuestas acordes al contexto, las demandas y las características de los alumnos. Se busca que estas herramientas le permitan incidir en el desarrollo de competencias para trabajar la educación física a partir de estrategias de intervención en la escuela primaria.

Aprendizaje en el Servicio (6 h/6.75 cr.)

Este curso fortalece las competencias profesionales y genéricas de los estudiantes a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos.

Utiliza el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural.

Este espacio curricular aporta elementos para reconocer y comprender la particularidad del trabajo docente, la forma en que evolucionan los aprendizajes de los alumnos y los propios contextos de aprendizaje.

Busca que los estudiantes elaboren propuestas pedagógicas en todas las áreas de conocimiento y/o campos formativos (español, matemáticas, ciencias, historia, geografía, educación cívica, educación física, educación artística) considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, la evolución del conocimiento científico y tecnológico, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

El curso está encaminado a ampliar las capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula y la escuela, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación.

Los procesos reflexivos y de crítica, así como su capacidad de argumentación, se convertirán en el referente para rediseñar y aplicar propuestas cuyo fin sea transformar su docencia y generar explicaciones fundamentadas del quehacer profesional que desarrolla con sus alumnos.

El énfasis en este semestre está en la capacidad que desarrollan los estudiantes para reflexionar, analizar y mejorar su práctica propiciando mayores niveles de autonomía en cuanto a su aprendizaje e intervención como profesionales de la educación.

Octavo semestre*Aprendizaje en el servicio (20 h/6.4 cr.)*

Este curso fortalece las competencias profesionales y genéricas de los estudiantes a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos.

Utiliza el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural.

Este espacio curricular aporta elementos para reconocer y comprender la particularidad del trabajo docente, la forma en que evolucionan los aprendizajes de los alumnos y los propios contextos de aprendizaje.

Busca que los estudiantes elaboren propuestas pedagógicas en todas las áreas de conocimiento y/o campos formativos (español, matemáticas, ciencias, historia, geografía, educación cívica, educación física, educación artística) considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, la evolución del conocimiento científico y tecnológico, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

El curso está encaminado a ampliar las capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula y la escuela, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación.

Los procesos reflexivos y de crítica, así como su capacidad de argumentación, se convertirán en el referente para rediseñar y aplicar propuestas cuyo fin sea transformar su docencia y generar explicaciones fundamentadas del quehacer profesional que desarrolla con sus alumnos.

El énfasis en este semestre está en la capacidad que desarrollan los estudiantes para reflexionar, analizar y mejorar su práctica propiciando mayores niveles de autonomía en cuanto a su aprendizaje e intervención como profesionales de la educación.

ANEXO 2

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA
CON ENFOQUE INTERCULTURAL BILINGÜE****I. ANTECEDENTES: LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE ACUERDO AL NUEVO MODELO EDUCATIVO**

A partir de las modificaciones realizadas al artículo 3o. Constitucional en el año 2013, se promulgaron las leyes secundarias que han orientado la transformación del sistema educativo nacional en los años subsecuentes¹. En cumplimiento al artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación (LGE) se revisó el modelo educativo vigente, incluidos los planes y programas, los materiales y métodos educativos, a través de un proceso participativo y altamente incluyente. Después de una etapa de discusión y deliberación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*, “con el fin último de colocar una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos” (SEP 2017, p. 27).

Conjuntamente, el mandato establecido en el artículo Vigésimo Segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) acerca de “la formulación de un plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional” (Diario Oficial de la Federación, 2013), demandó la realización de diversos espacios de consulta y deliberación. Derivado de las aportaciones de los actores involucrados en este nivel educativo y del trabajo conjunto que se realizó a través de un diálogo directo con los normalistas en un proceso incluyente, la SEP consideró imperativo definir la *Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales* para garantizar que se consoliden como el pilar de la formación de los maestros de México y respondan a los retos del siglo XXI.

La Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales se integra por seis ejes:

1. Transformación pedagógica de acuerdo al nuevo Modelo Educativo
2. Educación indígena e intercultural
3. Aprendizaje del inglés
4. Profesionalización de la planta docente en las Escuelas Normales
5. Sinergias con universidades y centros de investigación
6. Apoyo a las Escuelas Normales y estímulos para la excelencia

La *Transformación pedagógica de acuerdo al nuevo Modelo Educativo* implica la actualización y el rediseño curricular de los planes de estudio para la formación inicial de maestros² de educación básica, a partir de los planteamientos expresados en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*. El Modelo, así como los planes de estudio que de éste se derivan, constituyen la hoja de ruta en materia educativa para garantizar que niñas, niños y jóvenes reciban una educación de calidad. De ahí la importancia que adquiere la armonización de la formación inicial docente con los planteamientos curriculares que en ellos se enuncian.

Es imprescindible que los enfoques, fundamentos y orientaciones pedagógicas se correspondan con los que se proponen en el currículo de la educación básica a fin de que exista una mayor congruencia entre ellos y se garantice un nivel de dominio más amplio en los futuros maestros para su puesta en marcha. En ese sentido, los egresados de las Escuelas Normales contarán con mayores elementos para favorecer el desarrollo de los aprendizajes en los alumnos, así como las estrategias para tratar los contenidos de enseñanza.

¹ Se alude a la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), la que crea al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y a las modificaciones a la Ley General de Educación (LGE).

² En el plan de estudios para la formación de maestros de educación primaria indígena se emplean los términos: niño(s), adolescente(s), joven(es), alumno(s), educando(s), aprendiz(es), estudiante(s), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s), formador(es) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones y planteamientos curriculares encaminados a consolidar la equidad de género.

Estos planteamientos conducen a una resignificación del papel de los maestros como artífices del cambio en la educación y, consecuentemente, dan un giro importante en la manera en que éstos se preparan para sus futuras responsabilidades. Se trata de profesionales de la educación, capaces de crear ambientes de aprendizaje inclusivos, equitativos, altamente dinámicos. Se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.

ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN INDÍGENA

La educación es uno de los derechos humanos fundamentales de todo individuo. En México y en el mundo, brindar una educación de calidad con equidad a todos los ciudadanos, se ha convertido en uno de los mayores retos. En nuestro país, ha sido un asunto complejo dada la diversidad cultural que nos caracteriza como nación. Desde hace algunas décadas se ha puesto énfasis en mejorar los servicios educativos para corregir desigualdades entre grupos sociales y regiones. No obstante, se ha dificultado brindar servicios educativos a toda la población que garanticen los aprendizajes a lo largo de la vida.

México se caracteriza por ser una nación pluricultural y plurilingüe. Esta diversidad se sostiene en sus pueblos indígenas, descendientes de las poblaciones que se encontraban en el territorio antes de la colonización. Muchos conservan en la actualidad sus propias instituciones, formas de organización, cultura y formas de comprender el mundo que les rodea. En los últimos años, la atención educativa a este sector de la población se ha vuelto insoslayable, sobre todo, desde el ámbito de la formación de maestros.

A finales del siglo XIX y principios del XX, la diversidad que había en un nuestro país era considerada un obstáculo. La escuela tenía como propósito castellanizar a la población indígena con la idea de que esta homogenización fortalecería el Estado-nación que se constituía en ese momento. Esta situación se mantuvo durante varias décadas. Si bien se generaron servicios educativos para la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, éstos no consideraron la diversidad cultural y lingüística de las poblaciones. Fue, hasta las últimas décadas, que se brindaron servicios educativos que reconocían la pluralidad étnica, cultural y lingüística del país, con la finalidad de reivindicar las lenguas indígenas. Las escuelas primarias y los jardines de niños indígenas fueron atendidos por profesores habilitados, principalmente, en las diversas modalidades del Instituto Federal de Capacitación del Magisterio.

La atención a la diversidad en nuestro país se sostiene en una serie de ordenamientos legales, internacionales y nacionales, que dieron cabida a la atención y reconocimiento de las poblaciones indígenas. Por primera ocasión en 1957 se concretó en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) un primer tratado que aborda directamente la situación de estos pueblos. A partir de ese año, se han generado diversos instrumentos que se refirieron al tema de los derechos indígenas. El convenio 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales, surgió en 1989, y hasta la fecha, es el único instrumento internacional con carácter vinculatorio con relación a los derechos de los pueblos indígenas. El convenio fue ratificado por México al año siguiente de su emisión, y en 1992 se adicionó un primer párrafo al artículo 4o. constitucional, que reconoció la composición pluricultural de la nación mexicana, sustentada en los pueblos indígenas. En ese periodo surgió la Licenciatura en Educación Indígena en la Universidad Pedagógica Nacional.

Casi una década después se modificaron el artículo 1º y 2º de la Constitución, en los que se precisa la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico, así como el reconocimiento de la composición pluricultural sustentada en los pueblos indígenas. Este fue un aspecto detonador que impulsó la generación de políticas de fortalecimiento para la atención educativa a la población indígena en los albores del siglo XXI. Se desarrolló un modelo pedagógico de atención intercultural bilingüe que, en la educación normal, se concretó en el diseño del plan de estudios para la formación inicial de maestros de educación primaria, creado principalmente para la atención a la población indígena. Así, desde el 2004 se inició la operación de la Licenciatura en Educación Primaria Intercultural Bilingüe en varios estados del país. Este programa educativo fue actualizado en el 2012, en el marco de la Reforma Curricular de la Educación Normal, manteniendo el mismo enfoque.

Ambos programas educativos han contribuido en la formación de maestros para el medio indígena, no obstante, es necesario fortalecerlos para que estén acordes con el marco legal vigente que plantea como imperativo, incorporar la enseñanza de la lengua materna de los niños indígenas como lengua de instrucción y como objeto de estudio. Por lo tanto, en este plan de estudios se fortalece la formación de los maestros para que utilicen la lengua indígena para comunicarse con los niños y niñas de estas poblaciones, y a la vez en un medio para la adquisición y desarrollo de aprendizajes que se promueven a través del currículum para la educación básica.

II. FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Estudios tiene como principio atender al derecho pleno que tienen los grupos indígenas de ser tratados en igualdad de condiciones y equidad como seres humanos. Con esta idea, el Plan de Estudios está encaminado a que los estudiantes que se forman para la docencia en este ámbito, desarrollen y adquieran los conocimientos y competencias necesarias para atender la diversidad cultural, lingüística y étnica de los alumnos de educación primaria.

Profundizar en la interculturalidad, como una nueva modalidad pedagógica, ante realidades sociales y educativas cada vez más globalizadas y cambiantes se constituye en uno de los primeros retos a los que se enfrenta la formación de docentes. Atender la pluralidad cultural, lingüística, étnica, requiere de un conocimiento específico y profundo que permita articular el conjunto de saberes y prácticas locales, con las que se desarrollan a través de los programas de estudio para la educación primaria.

Acercar a los alumnos a los temas de currículum en su lengua originaria, conduce a garantizar el derecho de ser educado en el contexto de sus propias prácticas, sociales y culturales. Un aspecto relevante en el plan de estudios es el hecho de trazar una ruta de formación que coloca el aprendizaje de la lengua indígena para convertirla en una herramienta pedagógica fundamental al momento de desarrollar la docencia.

De este modo, el rediseño curricular responde al imperativo social y constitucional de preparar docentes para atender la diversidad cultural y lingüística del país.

La creciente heterogeneidad en las aulas de todo el mundo, debido a fenómenos actuales como el de la migración o las comunicaciones, así como la correspondiente necesidad de atender con pertinencia y equidad las particularidades de los escolares, ha derivado en una serie de transformaciones e innovaciones en los enfoques en distintos ámbitos educativos. Estas transformaciones constituyen un cambio de paradigma en el caso de la educación indígena y su enfoque intercultural bilingüe.

La educación y la defensa de las lenguas son objetivos prioritarios de la actual política pública. Estas demandas y necesidades, compartidas por amplios sectores de la población, se han cristalizado en leyes, declaraciones nacionales e internacionales, así como en reformas políticas, educativas y lingüísticas. Estas amparan y protegen, en un sentido social, ético y jurídico, distintos programas y proyectos educativos interculturales en México; y dan sustento, a las licenciaturas en educación que contribuyen al logro de la defensa cultural, justicia social e igualdad educativa.

Los cambios tecnológicos y socioculturales plantean, a todos los profesionales, una realidad compleja, rápidamente cambiante y heterogénea. El nuevo profesional de la educación entenderá y analizará la variabilidad entre los alumnos y los contextos. Además de promover el respeto y la igualdad entre distintas culturas y lenguas generarán conocimientos pedagógicos adecuados y pertinentes a ese contexto, lingüísticamente equilibrados.

Para lograr este fin se requiere de una formación que guíe en el aprovechamiento y disfrute de la diversidad, como recurso pedagógico y social. Pero también, una educación que recupere e investigue esa diversidad para generar un cambio educativo y social más amplio; que analice los enfoques y prácticas convencionales; y que provea a sus alumnos de una formación más equilibrada, pertinente y sensible a sus necesidades y a su contexto.

La investigación en el contexto educativo y de los alumnos constituye actualmente una prioridad en la mayoría de enfoques pedagógicos y propuestas de práctica docente. Esta capacidad para diagnosticar, analizar y articular las necesidades de los escolares se hace particularmente necesaria en contextos heterogéneos, más aún, en aquellos que, por razones históricas, políticas o culturales, han sido menos contemplados y sistematizados en su particularidad.

Las actuales corrientes educativas privilegian un aprendizaje centrado en el estudiante y su contexto, en la flexibilidad y en las competencias. La diversidad es, asimismo, otro de los retos que enfrentan los sistemas educativos contemporáneos.

El bagaje personal y cultural de estudiantes en contacto con diversas lenguas, formas de entender y vivir el mundo, constituyen un potencial educativo, como el de los propios escolares, que debe ser plenamente aprovechado y recuperado, con el fin de atender los retos de la diversidad y de una educación pertinente y de calidad. En correspondencia con el sustento adoptado en el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria en el apartado de inclusión y equidad, es indispensable que los docentes atiendan la enseñanza en la lengua originaria de sus estudiantes.

Al igual que en la enseñanza situada, que considera el conocimiento como parte y producto de la actividad del contexto y de la cultura en que se desarrolla el enfoque intercultural, aplicado en educación, lo contempla desde un diálogo e interacción entre las diversas influencias y componentes culturales; así como desde una perspectiva interdisciplinar.

Además de sus implicaciones sociopolíticas, éticas, filosóficas o comunicativas, la interculturalidad está ampliando y transformando algunas fronteras disciplinares y pedagógicas convencionales, promoviendo y renovando un diálogo entre saberes y estilos de enseñanza y aprendizaje, vinculándolos a experiencias comunitarias.

La educación indígena e intercultural, como acumulación de experiencias rigurosas y sistemáticas -que no sólo atienden, sino que emanan de la propia diversidad o características particulares del aula- han demostrado el enorme potencial de transformación e innovación de este enfoque interdisciplinar.

La interculturalidad aspira a analizar y mediar no sólo en los procesos concretos de enseñanza y aprendizaje dentro del aula, sino con relación a todo un contexto sociocultural, lingüístico o inter-lingüístico, que profundice en las distintas concepciones y motivaciones de los actores educativos, en sus aspectos cognitivos y emocionales que configuran una identidad personal, sociocultural o étnica.

Este Plan de Estudios, constituye un paso definitivo hacia un replanteamiento y transformación de prácticas educativas convencionales, que han resultado ser poco pertinentes o motivadoras, cuando no profundamente asimétricas y discriminatorias para un amplio sector de la población escolar.

Además de un abordaje particularmente interdisciplinar de sus contenidos y competencias -desde campos o sub-campos como el de la antropología, la etnolingüística, la lingüística aplicada, la psicología y la pedagogía culturales, el plan de estudios se funda en la construcción de valores, actitudes y competencias específicos.

Entre éstos se puede destacar el compromiso y la responsabilidad de profundizar en la lengua y la cultura de los pueblos originarios, que permita su equiparación en el ámbito educativo. Esto servirá, además, como un medio para repensar los procesos de investigación y práctica educativa, así como para establecer los fundamentos del análisis sociocultural, una de las principales bases para asegurar la pertinencia y equidad en la intervención educativa.

Para atender la desigual sistematización y normativización lingüística e investigación de las culturas indígenas u originarias del país, así como de los procesos de asimetría y discriminación sociopolítica, cultural y educativa que han experimentado éstos y otros grupos, con características étnicas, religiosas, culturales o de género diferenciadas, se han implementado distintos cursos obligatorios y optativos en la licenciatura relacionados con esta problemática.

La actualización del Plan de Estudios para la formación inicial de maestros de educación primaria indígena se sustenta, además, en las tendencias actuales de la formación docente; en las diversas perspectivas teórico-metodológicas de las disciplinas que son objeto de enseñanza en la educación básica y de aquellas que explican el proceso educativo desde el enfoque intercultural bilingüe; en los desafíos que enfrenta la formación de maestros en las Escuelas Normales, en tanto instituciones de educación superior; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes, ante los nuevos problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples cambios que en lo social, cultural, económico, tecnológico y educativo experimenta nuestra sociedad e impactan de manera notable en el servicio educativo, en las instituciones y en los propios profesionales de la educación. Así mismo se sostiene en los marcos normativos y pedagógicos establecidos en el nuevo *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria*.

Dimensión social.- Dado que la educación es una función social, su análisis permite dimensionar el papel de la escuela y del docente en el contexto de una sociedad que se transforma y experimenta desafíos importantes en el siglo XXI. Esto incide en la definición de políticas y estrategias a seguir para el fortalecimiento de la educación normal y para que los docentes que se formen en las Escuelas Normales satisfagan la demanda de educación básica.

Los diversos y complejos cambios en la sociedad como las formas de organización y de relación, la estructura familiar, los modos de producción, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, el avance y masificación de los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales y los avances de la tecnología, la sociedad del conocimiento, la sostenibilidad y el advenimiento de un nuevo ciudadano, son sustento de la actualización del currículo para favorecer en los estudiantes una actitud ética ante la diversidad social, cultural, tecnológica, ideológica y ambiental que les permita retomar estos elementos como áreas de oportunidad para su intervención educativa.

Dimensión filosófica.- Nuestro sistema educativo sienta sus bases en el marco filosófico del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los principios que de él emanan. El derecho a la educación y los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad y calidad orientan la reforma. De igual manera, los preceptos de igualdad, justicia, democracia y solidaridad en que se sustenta son fundamentales para desarrollar el sentido de responsabilidad social y de pertenencia de los futuros docentes.

Particularmente, el énfasis para garantizar la calidad en la educación obligatoria, coloca en el centro el derecho humano fundamental de que las niñas, niños y jóvenes alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

El marco filosófico en que se inserta la educación normal permea la definición de su normatividad, finalidades y propósitos educativos, así como las competencias a desarrollar por los docentes en formación para que conduzcan de manera pertinente los procesos de aprendizaje de los alumnos de educación básica, en el contexto de la transformación permanente de la sociedad.

Dimensión epistemológica.- Los fundamentos epistemológicos de la reforma curricular abordan la educación normal como un objeto de conocimiento y acción que se torna cada vez más complejo al constituirse en un campo de confluencia disciplinar. Las contribuciones de las ciencias de la educación, Pedagogía, Psicología, Historia, Filosofía, Antropología, Economía, entre otras, sus enfoques y formas de proceder deberán sustentar permanentemente la actualización de los currículos de la educación normal.

Producir y usar el conocimiento son principios que conducen a reflexionar de manera profunda sobre la forma en que se interpreta, comprende y explica la realidad; los avances de la ciencia son puntos de referencia para entender que el conocimiento se enriquece e incrementa todos los días y coexiste con el que se reproduce y recrea a través de las prácticas sociales y culturales de los pueblos originarios; así, los distintos campos de conocimiento relacionados con la educación avanzan, transformando sus propias teorías al igual que lo hacen otras disciplinas científicas.

Lo anterior permite concebir a la actualización del currículo como un proceso permanente de cambio, en el que los avances en el conocimiento del campo educativo se incorporan a la propuesta curricular para su transformación y para lograr una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que conduzcan a los actores de la educación normal a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera pertinente. El seguimiento y la evaluación de la puesta en práctica del currículo son dos procesos inherentes a la reforma, cuyos resultados deberán sistematizarse para sustentar los cambios futuros.

Dimensión psicopedagógica.- Para atender los fines y propósitos de la educación normal y las necesidades básicas de aprendizaje de sus estudiantes, la actualización retoma los enfoques didáctico-pedagógicos actuales que se vinculan estrechamente con los contenidos y desarrollo de las áreas de conocimiento para que el futuro docente se apropie de: métodos de enseñanza, estrategias didácticas, formas de evaluación, tecnologías de la información y la comunicación y de la capacidad para crear ambientes de aprendizaje que respondan a las finalidades y propósitos de la educación básica y a las necesidades de aprendizaje de los alumnos; así como al contexto social y su diversidad.

La expectativa es que los docentes promuevan en sus estudiantes la adquisición de saberes disciplinares, el desarrollo de habilidades y destrezas, la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución innovadora de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Por lo tanto, se demanda que posean un sólido conocimiento del contenido relacionado con lo que deben enseñar y su manera de enseñarlo, una comprensión sobre el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes, una habilidad general para organizar, explicar ideas, realizar diagnósticos, así como una gran capacidad de adaptación a las diferentes situaciones que se le presenten para encontrar las soluciones más adecuadas.

Dimensión profesional.- En la actualidad, la política educativa atribuye una gran responsabilidad a la escuela para la formación de los ciudadanos que el país requiere en el siglo XXI. En este sentido, el docente es pieza clave para materializar este propósito. Para lograrlo se han configurado distintas estrategias que van desde atraer a los mejores candidatos en la formación inicial, la actualización de los currículos de formación de docentes hasta la instalación de diversos procesos de selección al servicio profesional, lo que ha planteado nuevos desafíos a la profesión docente.

Los múltiples retos que enfrentan estos profesionales hacen necesario que la formación profesional posibilite el análisis y la comprensión de las implicaciones de su tarea. Durante décadas, la conformación sociodemográfica y el perfil académico de quienes se dedican a la docencia estuvieron definidos por la condición de género, el origen social y el capital cultural que poseen. La educación normal, era, por elección, la única opción para acceder a mejores condiciones de desarrollo profesional como personal. En los últimos años, la formación para el acceso a la profesión docente, particularmente en educación primaria indígena, dejó de ser exclusiva de las Escuelas Normales, así como los procesos de ingreso. Lo que agregó un nuevo componente a la comprensión de esta profesión. A partir de las políticas enunciadas en la LGSPD, por primera vez se han definido criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio. Situación que replantea las expectativas de los egresados de las licenciaturas y los involucra en procesos permanentes de desarrollo profesional.

La profesionalización de los docentes da unidad y sentido a las dimensiones social, filosófica, epistemológica, psicopedagógica, profesional e institucional de la actualización y orienta la definición e implicaciones del enfoque metodológico, de las competencias genéricas y profesionales, de la malla curricular y de otros componentes que sistematizan su diseño.

Dimensión institucional.- En lo que concierne al desarrollo institucional, las Escuelas Normales se transforman debido a su inserción en el tipo superior, lo cual favorece su consolidación en áreas en las que no habían incursionado totalmente como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión académica.

Para lograr los propósitos educativos requieren fortalecer los procesos de gestión institucional con la participación de los miembros de la comunidad escolar, ya que la movilización y potenciación de los saberes, los tiempos, los recursos materiales y financieros, entre otros, implica planificar acciones, distribuir tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar y evaluar los procesos y los resultados.

Sus responsabilidades y atribuciones como parte del sistema de educación superior constituyen áreas de oportunidad para fortalecer su estructura académica y organizacional, conservando en todo momento su identidad como instituciones formadoras de docentes para la educación básica.

Los fundamentos para lograr lo planteado retoman las teorías, metodologías y concepciones actuales acerca de la organización, la administración y la gestión educativa.

La actualización del Plan de Estudios pretende lograr que el estudiante de educación normal, al egresar, elija formas pertinentes para vincularse con la diversa información generada cotidianamente para aprender a lo largo de la vida, por lo que resulta de vital importancia sentar las bases para que desarrolle un pensamiento científico y una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que lo conduzcan a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera permanente e innovadora. De este modo se puede aspirar a formar un docente de educación básica que utilice argumentos científicos, pedagógicos, metodológicos, técnicos e instrumentales para entender y hacer frente a las complejas exigencias que la docencia plantea.

III. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO

El proceso de actualización del Plan y programas de estudio se realizó como reconocimiento a los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas, que se sostienen en el marco legal vigente. Aspecto que obliga a incidir en la mejora de la formación inicial de maestros que atiende a esta población. El trabajo se sujetó a la metodología de diseño curricular basada en competencias que orientó su construcción inicial. Se organizó en cuatro fases: *Valoración de los Planes de Estudio 2012; Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente; Revisión del perfil de egreso y replanteamiento de las competencias genéricas y profesionales; y, Ajuste y desarrollo de la estructura curricular.*

Se privilegió la construcción plural, en la que se recuperaron los aportes y consensos generados entre la comunidad normalista, los especialistas y expertos interesados en la actualización y rediseño del currículo de la educación normal. En distintas etapas se sumaron a los trabajos los docentes de las Escuelas Normales, los directivos, así como autoridades educativas locales y federales. Se estableció un acercamiento permanente con las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica, así como con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) de la SEP. Se sumaron a los trabajos especialistas de la Dirección General de Educación Indígena (DGEI), de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe (CGEIB) y del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI). Participaron activamente académicos de diversas instituciones de educación superior y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Se consideraron diversas estrategias para garantizar la participación de los diferentes actores, entre las que destaca los Foros de Consulta Nacional para la Revisión del Modelo Educativo de las Escuelas Normales organizados en el 2014, visitas a las Escuelas Normales de todo el país, en las que se realizaron entrevistas con diferentes miembros de la comunidad normalista –docentes, estudiantes, directivos–, reuniones regionales y nacionales con los responsables de la educación normal en las entidades, consultas y foros en el portal electrónico.

En la primera fase, *Valoración de los planes de estudio*, se diseñó y aplicó la Encuesta para el Diagnóstico de los Programas de Estudio de Educación Normal Plan 2012 para recuperar la opinión de los docentes sobre el funcionamiento e impacto del Plan de Estudios en las Escuelas Normales. De manera conjunta, se solicitó a las autoridades educativas locales realizar el diagnóstico estatal sobre la aplicación de dichos planes. Además, se dispuso de la información con que cuenta la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) relacionada con el seguimiento a su instrumentación, que realizaron algunas entidades; las conclusiones de los foros de consulta, así como de otros documentos internos de seguimiento a los planes de estudio que se realizaron desde el inicio de su aplicación.

En la segunda fase *Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente* se revisaron y analizaron diferentes marcos teóricos relacionados con las posiciones y tendencias sociológicas, filosóficas, epistemológicas, psicopedagógicas, profesionales e institucionales, relacionadas con la formación de maestros para el medio indígena. Se recopilaron las opiniones y las expectativas acerca de la formación docente y de la educación normal en el contexto de la reforma educativa y las políticas que se instrumentaron, sobre todo, las demandas establecidas en el Servicio Profesional Docente. Se tuvo un importante acercamiento a las Escuelas Normales del país para escuchar de los principales actores, sus comentarios y opiniones con respecto a la mejora de la educación normal. Además, se analizaron los resultados obtenidos por los egresados de las Escuelas Normales en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica a partir de su aplicación, y se consideraron los resultados de las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), a los programas educativos que se ofrecen. Se prestó atención a las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En la tercera fase *Revisión del perfil de egreso y replanteamiento de las competencias genéricas y profesionales* se integró un grupo de trabajo en el que participaron docentes de las Escuelas Normales con experiencia en la aplicación del Plan de Estudios vigente. En el grupo de trabajo se analizaron las competencias genéricas y profesionales y se contrastaron con el Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes (PPI) establecidos por la CNSPD. Para su mayor articulación, las competencias del perfil se replantearon en función de las dimensiones de los PPI.

En la cuarta fase *Ajuste y desarrollo de la estructura curricular*, se actualizaron y replantearon los cursos de la malla curricular de acuerdo con el perfil de egreso considerando los propósitos, enfoques y contenidos del plan y programas de estudio de educación básica, derivados del Modelo Educativo. Para garantizar una mayor articulación entre ambos planes de estudio se elaboraron matrices de consistencia en las que se identificaron y contrastaron cada uno de los campos y áreas de conocimiento que los conforman. En los trabajos participaron docentes de las Escuelas Normales que impartieron los diversos cursos del plan 2012 de manera coordinada con especialistas de diferentes instituciones de educación superior.

IV. PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA CON ENFOQUE INTERCULTURAL BILINGÜE

El Plan de Estudios es el documento que rige el proceso de formación de maestros de educación primaria indígena. Describe sus orientaciones fundamentales, los elementos generales y específicos que lo conforman, de acuerdo con las tendencias de la educación superior y con los enfoques del plan de estudios de educación básica. Su aplicación en las Escuelas Normales debe permitir que se atiendan, con oportunidad y pertinencia, las exigencias derivadas de las situaciones y problemas que presentará la actividad profesional a los futuros maestros de este nivel educativo en el corto y mediano plazos.

IV.1 Orientaciones curriculares del Plan de Estudios

El Plan de Estudios se estructura a partir de las siguientes orientaciones curriculares: *Enfoque centrado en el aprendizaje*, *Enfoque basado en competencias*, *Enfoque intercultural bilingüe* y *Flexibilidad curricular, académica y administrativa* que están en consonancia con los enfoques propuestos en el Modelo Educativo. Estas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los maestros para el logro de las finalidades educativas.

IV.2 Enfoque centrado en el aprendizaje

El enfoque centrado en el aprendizaje implica un nuevo modo de pensar y desarrollar la formación y la práctica profesional que lleva a cabo un docente. Hace algunos años que se planteó la diferencia entre la enseñanza de contenidos curriculares que transmitían los maestros como parte de su actividad profesional y el aprendizaje que adquirirían los estudiantes a partir de una relación vertical y de enculturación institucional. El resultado de esta manera de realizar la docencia conduce a un aprendizaje memorístico con contenidos poco relevantes para la vida y la resolución de problemas reales.

En este sentido, el enfoque centrado en el aprendizaje reconoce la capacidad del sujeto de aprender a partir de sus experiencias y conocimientos previos, así como los que se le ofrecen por la vía institucional y por los medios tecnológicos. En consecuencia, el estudiante logra de manera efectiva el aprendizaje cuando lo que se le enseña se relaciona con situaciones de la vida real, de ahí que tenga que involucrarse plenamente en el diseño de la estrategia de aprendizaje, por lo que se requiere buscar formas diferenciadas de trabajo orientadas a favorecer el aprendizaje autónomo, y el uso de estrategias de estudio que posibiliten su formación a lo largo de la vida.

Implica, además, una manera distinta de pensar y desarrollar la práctica docente; cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; por lo que tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende.

Consiste en un acto intelectual, pero a la vez social, afectivo y de interacción en el seno de una comunidad de prácticas socioculturales. El proceso de aprendizaje tiene lugar gracias a las acciones de mediación pedagógica que involucran una actividad coordinada de intención-acción-reflexión entre los estudiantes y el docente, en torno a una diversidad de objetos de conocimiento y con intervención de determinados lenguajes e instrumentos. Además, ocurre en contextos socioculturales e históricos específicos, de los cuales no puede abstraerse, es decir, tiene un carácter situado.

Entre las características del enfoque, destacan las siguientes:

- El conocimiento y la actividad intelectual de la persona que aprende no sólo reside en la mente de quien aprende, sino que se encuentra distribuida socialmente.
- Atiende la integralidad del estudiante, es decir, el desarrollo equilibrado de sus saberes, donde si bien interesa su saber conocer, también se considera relevante su saber hacer y su saber ser.
- La adquisición de saberes, creencias, valores y formas de actuación profesionales es posible en la medida en que se participa en actividades significativas.
- La utilización de estrategias y herramientas de aprendizaje adquiere mayor importancia ante la tradicional acumulación de conocimientos. Asimismo, favorece el diseño de distintas formas de integrar el trabajo dentro y fuera del aula.
- Propicia la integración entre la teoría y la práctica y permite la transferencia de los saberes a situaciones más allá del momento en que fueron aprendidos.

Con base en estas características es viable generar una docencia que centre su interés en la promoción y movilización de los aprendizajes de los estudiantes. Desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida, se plantea como núcleo central el desarrollo de situaciones didácticas que recuperan *el aprendizaje por proyectos*, *el aprendizaje basado en casos de enseñanza*, *el aprendizaje basado en problemas*, *el aprendizaje en el servicio*, *el aprendizaje colaborativo*, así como la *detección y análisis de incidentes críticos*. Cada una de estas modalidades tiene un conjunto de características y finalidades específicas que están orientadas a promover el aprendizaje en el estudiante.

- **Aprendizaje por proyectos**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje en la cual los estudiantes se involucran de forma activa en la elaboración de una tarea-producto (material didáctico, trabajo de indagación, diseño de propuestas y prototipos, manifestaciones artísticas, exposiciones de producciones diversas o experimentos, etcétera) que da respuesta a un problema o necesidad planteada por el contexto social, educativo o académico de interés.

- **Aprendizaje basado en casos de enseñanza**

Esta estrategia expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general obtenidas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje que plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es participe activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.

- **Aprendizaje en el servicio**

Es una estrategia de enseñanza experiencial y situada que integra procesos de formación y de servicio a la comunidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad y respeto a la diversidad de los participantes (escuela, estudiante y comunidad). Su especificidad reside en vincular servicio y aprendizaje en una sola actividad educativa que articula los contenidos de aprendizaje con necesidades reales de una comunidad.

- **Aprendizaje colaborativo**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje en la que los estudiantes trabajan juntos en grupos reducidos para maximizar tanto su aprendizaje como el de sus compañeros. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos y cada uno de los integrantes, por lo que interactúan de forma positiva y se apoyan mutuamente. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

- **Detección y análisis de incidentes críticos (IC)**

Se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado que afecta significativamente el estado emocional del maestro y consecuentemente desestabiliza su acción pedagógica. El valor formativo de estos incidentes reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos del maestro, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.

De este modo, el enfoque centrado en el aprendizaje sugiere que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para el estudiante, en tanto se vincula con su contexto, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que el estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

IV.3 Enfoque basado en competencias

La competencia se define como la capacidad de integrar y movilizar distintos tipos de conocimientos para resolver de manera adecuada las demandas y los problemas que la vida personal, profesional y laboral plantea. Se construye a través de una combinación de conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, motivaciones, valores y actitudes. La perspectiva sociocultural o socioconstructivista que se asume en este Plan de Estudios, aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos.

En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, re-construya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción, y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella. Por lo anterior, una competencia permite identificar, seleccionar, coordinar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes diversos en el marco de una situación educativa en un contexto específico. Esta caracterización tiene su fundamento en el siguiente conjunto de criterios:

- Las competencias tienen un carácter holístico e integrado. Se rechaza la pretensión sumativa y mecánica de las concepciones conductistas.
- Las competencias se componen e integran de manera interactiva con conocimientos explícitos y tácitos, actitudes, valores y emociones, en contextos concretos de actuación de acuerdo con procesos históricos y culturales específicos.
- Las competencias se encuentran en permanente desarrollo. Su evaluación auténtica debe ser continua, mediante la elaboración de estrategias que consideren el desarrollo y la mejora como aspectos que integran el desempeño de una competencia.
- Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación. El desarrollo de las competencias, así como su movilización, debe entenderse como un proceso de adaptación creativa en cada contexto determinado y para una familia de situaciones o problemas específicos.
- Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.
- Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio.
- Las competencias asumen valor, significatividad, representatividad y pertinencia según las situaciones específicas, las acciones intencionadas y los recursos cognitivos y materiales disponibles, aspectos que se constituyen y expresan de manera gradual y diferenciada en el proceso formativo del estudiante.
- Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica. Se desarrollan e integran mediante procesos de contextualización y significación con fines pedagógicos para que un saber susceptible de enseñarse se transforme en un saber enseñado en las aulas y, por lo tanto, esté disponible para que sea movilizado por los estudiantes durante su aprendizaje.

La formación de profesores desde un enfoque de competencias implica la movilización de conocimientos de carácter conceptual, procedimental y actitudinal que se adquieren en una situación determinada y que se ponen en juego cuando se lleva a cabo la práctica docente. Se considera relevante que el futuro profesor desarrolle gradualmente sus capacidades y desempeños para solucionar problemas a partir de un análisis crítico y creativo de la situación. Se valora su habilidad para colaborar con otros y en distintos ambientes, lo cual brinda la oportunidad de generar proyectos innovadores y de impacto social.

Asimismo, la aplicación de sus habilidades comunicativas en diversos contextos favorece las interrelaciones lingüísticas con diversas personas, así como sus habilidades digitales y su capacidad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas habilidades deben estar acompañadas de una actuación con sentido ético que permita respetar la diversidad, participar democráticamente en los distintos procesos sociales, asumir los principios y reglas establecidas por la sociedad y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Características de las competencias:

- Por su naturaleza las competencias movilizan los conocimientos, actitudes y destrezas. En consecuencia, cada estudiante las construye y resignifica un ambiente específico de aprendizaje, por tanto, se anclan en su personalidad.
- Las competencias permiten observar el desempeño y ejecución ante una situación específica.

- Las competencias potencializan la aplicación de capacidades de carácter cognitivo, procedimental y afectivo, de manera integral. Favorecen la integración teoría-práctica, a través de la comprensión de los conceptos, principios y teorías, de los procedimientos y de los valores que están implícitos en cada acción.
- El desarrollo de las competencias requiere de la creación de un ambiente de aprendizaje, en un contexto específico y en una situación determinada, que sólo puede ser construido por un profesional reflexivo. Por lo que se adquieren a través de diversas experiencias educativas y a través del uso de distintas metodologías.

La evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación en este enfoque consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de desempeño; al igual que en la identificación de aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los cursos del Plan de Estudios y en consecuencia en el perfil de egreso.

De esta manera la evaluación basada en competencias implica, que éstas deben ser demostradas, por lo que requieren de la definición de evidencias, así como los criterios de desempeño que permitirán inferir el nivel de logro. Este tipo de evaluación no excluye la verificación del dominio teórico y conceptual que necesariamente sustenta la competencia. En ese sentido, se requiere una evaluación integral e integrada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en la acción.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la formativa, que da seguimiento a procesos de aprendizaje paulatinos y graduales del estudiante que adquiere a largo de su trayectoria de formación en la Escuela Normal dando cuenta de los niveles de logro y dominio y; la sumativa, de acreditación/certificación de dichos aprendizajes que establece cohortes acerca de lo que el estudiante tiene que demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada uno de los momentos y etapas de su formación.

Con base en lo anterior, la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes -definidos en parámetros y en criterios de desempeño- y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa.

Para ello, es importante utilizar las propias tareas de aprendizaje como *evidencias*, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados. Si la evaluación pretende ser integral, habrá de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la resolución de problemas, además de estrategias acordes para el tipo de desempeño a evaluar. Por lo anterior, es posible utilizar entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes y portafolios, entre otros.

IV.4 Enfoque intercultural bilingüe

La diversidad es un rasgo inherente en todas las sociedades y constituye una oportunidad para el enriquecimiento cultural, la valoración de las diferencias y las múltiples formas de conocimiento que existen en los distintos grupos culturales. Los cambios socioculturales, que son consecuencia de la globalización, han provocado movimientos migratorios, nuevas dinámicas poblacionales y apertura hacia formas distintas de relacionarse y de asumir distintas identidades. El mapa actual de la diversidad (UNESCO, 2013) se ha ampliado y transformado; ahora el reto para la sociedad es materializar del principio de equidad.

El discurso de la diversidad e interculturalidad ha adquirido diferentes énfasis de acuerdo con las necesidades que presenta un determinado contexto. En América Latina y México, el enfoque intercultural se orienta principalmente a fomentar la reflexión y discusión en torno a la diversidad lingüística, cultural y política de los pueblos indígenas. En el marco de los procesos educativos, se reconoce que las particularidades lingüísticas, sociales y políticas influyen en la realidad de los niños y jóvenes que acceden al sistema educativo. Por lo tanto, debe asegurar el respeto y valoración de sus experiencias a través de procesos de intercambio de saberes que aseguren su participación en los procesos de socialización y aprendizaje dentro de los espacios educativos.

La construcción de una sociedad pluricultural, justa y equitativa depende en gran medida de las oportunidades educativas que genere para toda la población. El reconocimiento de la identidad cultural de los alumnos es el principal reto para las instituciones educativas. Una educación intercultural abarca a toda la población y se sustenta en una convivencia respetuosa, sin prejuicios ni exclusiones, busca la participación plena y activa de los educandos en la sociedad; valora y promueve los conocimientos propios de la cultura y respeta su derecho a expresarse y desarrollarse en su lengua materna, sin olvidarse de otorgar las herramientas para desenvolverse en una segunda lengua.

La educación desde el enfoque intercultural bilingüe concibe a la escuela como un espacio capaz de recrear y enriquecer la cultura, favorece la identidad sociocultural, el plurilingüismo y multiculturalismo, promueve el intercambio y el diálogo entre culturas para alcanzar el crecimiento y aprendizaje en la diversidad y reciprocidad. Pretende superar concepciones monolingües y monoculturales mediante el impulso de aspectos culturales y lingüísticos propios de cada cultura. Atiende principalmente a niños, niñas y jóvenes con características étnicas, lingüísticas y culturales diversas, con el objetivo de favorecer la construcción de identidades nacionales en las cuales confluyen ciudadanos con un origen diverso. Promueve también la valoración del legado cultural y simbólico de los pueblos indígenas que forman parte del patrimonio cultural del país y de la humanidad en general.

Así, la formación de maestros con enfoque intercultural bilingüe responde al derecho de recibir educación en la lengua materna, salvaguardando al mismo tiempo, el patrimonio lingüístico de la nación y de la humanidad. Entre los beneficios educativos destacan los siguientes:

- Facilita el reconocimiento y valoración del otro para la construcción de ambientes y comunidades armoniosas, equitativas, justas y basadas en el respeto, la tolerancia y la inclusión.
- Inspira la aceptación de la existencia de otras construcciones culturales que poseen el mismo valor que la propia cultura, favoreciendo la adquisición de una postura ética ante la diversidad.
- Promueve el desarrollo de la competencia lingüística y comunicativa; lo que también beneficia procesos cognitivos que implican mayor complejidad.
- Favorece la consolidación de la identidad cultural y la revaloración de espacios de aprendizaje derivados de prácticas tradicionales, que recuperan experiencias propias de las culturas indígenas.
- Impulsa la sistematización de saberes ancestrales y prácticas culturales de los pueblos indígenas a través de la investigación y de la participación de la comunidad.
- Suscita el reconocimiento y dignificación de las culturas indígenas a través de la reconstrucción de su historia.
- Motiva la formación en valores y el aprecio por lo distinto y diverso a través de la empatía, el diálogo y la colaboración.
- Combate la situación de diglosia en la que se encuentran algunas lenguas indígenas respecto al español; lo que permite superar el papel de subordinación social y funcional que tiene la lengua indígena con respecto a la lengua dominante o de uso formal. (CGEIB, 2008, p.27)
- Genera condiciones pedagógicas para garantizar la participación de todos los alumnos a partir del reconocimiento de la diversidad y la valoración cultural.

IV.5 Flexibilidad curricular, académica y administrativa

Desde la última década del siglo XX hasta la actualidad, en numerosas instituciones de educación superior de nuestro país se plantea la flexibilidad curricular, académica y administrativa como una tendencia que caracteriza el funcionamiento, grado de apertura e innovación de sus programas académicos, particularmente en los procesos de formación profesional.

La flexibilidad supone el cumplimiento de un proceso complejo y gradual de incorporación de rasgos y elementos que otorgan mayor pertinencia y eficacia a los programas académicos, considerando las particularidades derivadas de los avances en las disciplinas, de los nuevos tipos de programas educativos, de los requerimientos de los actores del proceso formativo, así como de la vocación, la dinámica y las condiciones propias de cada institución.

Asimismo, se interpreta como el resultado de la apertura y redimensionamiento de los diversos elementos y condiciones que articulan la relación entre el conocimiento y los sujetos que interactúan en torno a éste. De esta forma se pretende articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como una forma de consolidar una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer en los procesos de formación.

En este Plan de Estudios se concretan los siguientes rasgos de flexibilidad:

- Organiza trayectos formativos con propósitos definidos en la estructura curricular que se constituyen en ejes vertebradores de la formación profesional de los estudiantes.
- Incluye enfoques pedagógicos que ubican el trabajo del estudiante normalista en el centro del proceso educativo, favoreciendo el desarrollo de las competencias docentes e investigativas que requiere su práctica profesional, con un mayor grado de responsabilidad y autonomía.
- Incorpora en cada curso actividades relevantes, pertinentes y contextualizadas, orientadas a promover el aprendizaje significativo.
- Incorpora en la malla curricular un conjunto de cursos optativos que diversifican las alternativas de formación de los estudiantes normalistas, de acuerdo con sus intereses y necesidades, así como a los proyectos y posibilidades institucionales.
- Promueve la participación de los colegiados de profesores de las Escuelas Normales ante las autoridades educativas locales, para proponer contenidos regionales que habrán de incluirse en la formación de los estudiantes.
- Formaliza sistemas de tutoría y asesoría como acompañamiento académico y apoyo en la toma de decisiones y, eventualmente, para la solución de problemas personales del estudiante.
- Incluye estrategias de movilidad nacional e internacional, a fin de diversificar las experiencias formativas tanto profesionales como personales.
- Diversifica las opciones de titulación para la demostración del logro de las competencias profesionales de los estudiantes.

IV.6 Perfil de ingreso a la educación normal

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar el Plan de Estudios con la finalidad de garantizar su formación profesional y lograr con éxito la conclusión de sus estudios.

El aspirante deberá manifestar interés por la enseñanza, satisfacción por el trabajo con los niños y niñas, y preocupación ante los problemas sociales y educativos de su entidad, de México y del mundo. Además, deberá poseer:

- Sensibilidad ante la diversidad.
- Capacidad para aprender a aprender por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes utilizando pertinentemente distintos tipos de lenguaje.
- Capacidad para solucionar problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Capacidad de comunicarse y expresar claramente sus ideas tanto de forma oral como escrita.
- Habilidad para escuchar, interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Interés por participar con una conciencia ética y ciudadana en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo.
- Capacidad para comunicarse e interactuar con distintos actores en diversos contextos de acuerdo con sus características culturales y lingüísticas.
- Interés por realizar actividades de enseñanza.

IV.7 Perfil de egreso de la educación normal

El perfil de egreso constituye el elemento referencial para la construcción y diseño del plan de estudios. Éste expresa lo que el egresado será capaz de realizar al término del programa educativo. Señala los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de la profesión docente. Está integrado por competencias genéricas y profesionales, así como sus unidades o elementos.

Las competencias se han organizado tomando como referencia las cinco dimensiones enunciadas en el documento de PPI, que permiten precisar el nivel de alcance de acuerdo con el ámbito de desarrollo profesional y conducirán a la definición de un perfil específico para desempeñarse en la educación primaria indígena. Por tanto, el nuevo docente contará con las competencias indispensables para su incorporación al servicio profesional.

Dimensiones

- Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
- Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.
- Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
- Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
- Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad³.

Competencias genéricas

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares del Plan de Estudios.

- Soluciona problemas y toma decisiones utilizando su pensamiento crítico y creativo.
- Aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para auto-regularse y fortalecer su desarrollo personal.
- Colabora con diversos actores para generar proyectos innovadores de impacto social y educativo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica.
- Aplica sus habilidades lingüísticas y comunicativas en diversos contextos.

Competencias profesionales

Las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa y profesional. Permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional, considerando las particularidades del medio indígena.

³ Dimensiones recuperadas del documento SEP, *Perfil, Parámetros e Indicadores para docentes y técnicos docentes en educación básica (ciclo escolar 2018-2019)*, México: SEP, 2018, con el propósito de armonizar los planteamientos curriculares.

Detecta los procesos de aprendizaje de sus alumnos para favorecer su desarrollo cognitivo y socioemocional.

- Plantea las necesidades formativas de los alumnos de acuerdo con sus procesos de desarrollo y de aprendizaje, con base en los nuevos enfoques pedagógicos.
- Establece relaciones entre los principios, conceptos disciplinarios y contenidos del plan y programas de estudio en función del logro de aprendizaje de sus alumnos, asegurando la coherencia y continuidad entre los distintos grados y niveles educativos.

Aplica el plan y programas de estudio para alcanzar los propósitos educativos y contribuir al pleno desenvolvimiento de las capacidades de sus alumnos.

- Utiliza metodologías pertinentes y actualizadas para promover el aprendizaje de los alumnos en los diferentes campos, áreas y ámbitos que propone el currículum, considerando los contextos y su desarrollo.
- Incorpora los recursos y medios didácticos idóneos para favorecer el aprendizaje de acuerdo con el conocimiento de los procesos de desarrollo cognitivo y socioemocional de los alumnos.

Emplea sus conocimientos lingüísticos, socioculturales y pedagógicos para favorecer procesos de enseñanza y aprendizaje en el medio indígena.

- Utiliza la lengua originaria como principal recurso para comunicarse y enseñar en el medio indígena.
- Adecua la enseñanza al contexto de sus alumnos reconociendo su particularidad lingüística y sociocultural.
- Elabora materiales didácticos específicos para la enseñanza y el aprendizaje en el medio indígena de acuerdo con el contexto cultural, las lenguas originarias y sus variantes.

Diseña planeaciones aplicando sus conocimientos curriculares, psicopedagógicos, disciplinares, didácticos y tecnológicos para propiciar espacios de aprendizaje incluyentes que respondan a las necesidades de todos los alumnos en el marco del plan y programas de estudio.

- Elabora diagnósticos de los intereses, motivaciones y necesidades formativas de los alumnos para organizar las actividades de aprendizaje, así como las adecuaciones curriculares y didácticas pertinentes.
- Selecciona estrategias que favorecen el desarrollo intelectual, físico, social y emocional de los alumnos para procurar el logro de los aprendizajes.
- Construye escenarios y experiencias de aprendizaje utilizando diversos recursos metodológicos y tecnológicos para favorecer la educación inclusiva.

Emplea la evaluación para intervenir en los diferentes ámbitos y momentos de la tarea educativa para mejorar los aprendizajes de sus alumnos.

- Evalúa el aprendizaje de sus alumnos mediante la aplicación de distintas teorías, métodos e instrumentos considerando las áreas, campos y ámbitos de conocimiento, así como los saberes correspondientes al grado y nivel educativo.
- Elabora propuestas para mejorar los resultados de su enseñanza y los aprendizajes de sus alumnos.

Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

- Emplea los medios tecnológicos y las fuentes de información científica disponibles para mantenerse actualizado respecto a los diversos campos de conocimiento que intervienen en su trabajo docente.
- Usa los resultados de la investigación para profundizar en el conocimiento y los procesos de aprendizaje de sus alumnos.
- Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.

Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

- Orienta su actuación profesional con sentido ético-valoral y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio de los alumnos y de la comunidad escolar.
- Previene y soluciona conflictos, así como situaciones emergentes con base en los derechos humanos, los principios derivados de la normatividad educativa y los valores propios de la profesión docente.
- Decide las estrategias pedagógicas para minimizar o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación asegurando una educación inclusiva.

Colabora con la comunidad escolar, padres de familia, autoridades y docentes, en la toma de decisiones y en el desarrollo de alternativas de solución a problemáticas socioeducativas.

- Diseña y aplica diferentes diagnósticos para identificar problemáticas que afectan el trabajo en la escuela y en el aula.
- Distingue los factores y aspectos asociados a la gestión escolar que contribuyen a mejorar los aprendizajes y la calidad del servicio educativo.
- Participa en procesos de evaluación institucional y utiliza sus resultados en la planeación y gestión escolar para mejorar la calidad de la educación que ofrece la institución.

Las competencias genéricas y las competencias profesionales se articulan en un conjunto de cursos orientados al logro del perfil de egreso del Plan de Estudios que se integran en la malla curricular.

IV.8 Organización de la malla curricular

La malla curricular del Plan de Estudios está organizada en cuatro trayectos formativos. Éstos son un conjunto de espacios integrados por distintos componentes disciplinarios, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas alrededor de un propósito definido para contribuir a la preparación profesional de los estudiantes.

En cada trayecto formativo es posible identificar los espacios curriculares como elementos articulados dentro del Plan de Estudios y que toman como punto de referencia los contenidos de la educación primaria. Esta construcción permite entender su posición en la malla curricular y explicar el sentido de los saberes que propone cada curso. Los trayectos son:

- Bases teórico-metodológicas para la enseñanza
- Formación para la enseñanza y el aprendizaje
- Práctica profesional
- Optativos

Bases teórico-metodológicas para la enseñanza

El trayecto concibe a los profesores como agentes educativos que ejercen una importante mediación en la adquisición de los aprendizajes en sus estudiantes, pero que tienen como meta última la intervención educativa en el contexto escolar, el facultamiento de la persona que aprende y la formación de ciudadanos responsables, activos y comprometidos con la sociedad. Ofrece los fundamentos y conocimientos teórico-metodológicos en los que se sustenta el desarrollo infantil; centra su atención en los procesos de aprendizaje y la enseñanza que permitan potenciar competencias y habilidades cognitivas, socioemocionales y afectivas, que contribuyan a afrontar con pertinencia los retos globales de la sociedad del conocimiento. Sienta bases para la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación activa en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Considera, además, los referentes básicos relacionados con los enfoques, métodos y estrategias que sustentan los procesos de planeación y evaluación de los aprendizajes, la educación inclusiva y la gestión escolar, los cuales contribuirán a desarrollar capacidades para mejorar e innovar la práctica docente.

Este trayecto incluye algunos cursos comunes a las diferentes licenciaturas ofrecidas por las Escuelas Normales, lo cual permitirá la conformación de conocimientos generales entre los estudiantes que se forman para los diversos niveles educativos.

Finalidades formativas:

Con los cursos contemplados en este trayecto formativo se pretende:

- Promover una formación psicopedagógica que permita potenciar el desarrollo y el aprendizaje de sus alumnos.
- Impulsar el desarrollo de la identidad profesional, a partir del reconocimiento de las dimensiones que estructuran el trabajo docente, para fortalecer el compromiso y la responsabilidad con la profesión.
- Posibilitar la adquisición de los fundamentos teórico-metodológicos de la educación socioemocional que permita reconocer el papel central de las emociones en el aprendizaje, así como la capacidad de los individuos para relacionarse y desenvolverse como seres sanos y productivos.
- Propiciar el desarrollo de los valores universales para concebir a la educación como un derecho de todos los seres humanos.
- Promover el reconocimiento y la revalorización de las diferencias como principios para la atención educativa a la diversidad, fomentando la igualdad y la inclusión en una escuela para todos.
- Identificar las características actuales de la educación básica en nuestro país, así como las bases legales y normativas que la regulan.
- Posibilitar la adquisición de los elementos de la planeación estratégica como referentes para una gestión educativa centrada en la mejora de aprendizaje.

Los cursos que integran el trayecto son:

Desarrollo y aprendizaje; El sujeto y su formación profesional; Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje; Educación Socioemocional; Atención a la diversidad; Modelos pedagógicos; Educación inclusiva; Herramientas básicas para la investigación educativa; Bases legales y normativas de la educación básica; Gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Formación para la enseñanza y el aprendizaje

El trayecto comprende la formación en el saber disciplinario, su pedagogía y didáctica específica que se requieren para desarrollar una práctica docente de alta calidad, reconociendo el valor de los conocimientos de los pueblos indígenas. Establece una relación permanente entre los contenidos teóricos, su evolución, su naturaleza en el campo de conocimiento de la propia disciplina científica y su tratamiento didáctico, particularmente asociado a la enseñanza en educación primaria indígena. Distingue la especificidad de los contenidos de acuerdo con los campos y áreas de conocimiento y reconoce que, dependiendo de los temas del currículum, el grado, nivel y contexto, se habrá de considerar la complejidad y profundidad con la que se aborden en el aula. La formación que se desprende de este trayecto está sustentada en la diferenciación, articulación e integración de conocimientos de las disciplinas, trascendiendo los requerimientos de la educación básica, para permitir al futuro maestro su comprensión y su tratamiento didáctico específico en donde realice su práctica educativa.

Fortalece la formación de los maestros al sentar las bases para un aprendizaje efectivo de su lengua materna y una segunda lengua (L1, L2), que posibilite al estudiante comunicarse en una lengua indígena.

Finalidades formativas

- Fortalecer el dominio disciplinar y didáctico para garantizar una intervención pedagógica pertinente en cada una de las asignaturas del currículum de la educación primaria indígena.
- Analizar y comprender los campos y áreas de formación del plan de estudios de la educación básica.
- Identificar la progresión de los aprendizajes esperados, así como el nivel de profundidad y complejidad de los contenidos de las asignaturas, en los diferentes grados de la educación primaria indígena.
- Favorecer el conocimiento de las estructuras teóricas, principios y categorías de la comunicación y el lenguaje, la matemática, el mundo natural y social, como parte fundamental de su formación como docente de educación primaria indígena.
- Promover el conocimiento y el análisis de los elementos teórico-metodológicos relacionados con las prácticas sociales del lenguaje que le permitan desarrollar competencias comunicativas y adquirir los métodos y técnicas específicas para su enseñanza.

- Favorecer el estudio de conceptos y procedimientos matemáticos, así como la adquisición y aplicación del lenguaje aritmético, algebraico y geométrico para la resolución de problemas, apoyando el desarrollo de competencias didácticas específicas en esta disciplina.
- Propiciar el desarrollo de una formación científica y tecnológica para la adquisición de herramientas didácticas, metodológicas e instrumentales que permitan diseñar y aplicar actividades de enseñanza relacionadas con el estudio del mundo natural, promoviendo de manera simultánea, nuevas actitudes y comportamientos hacia el cuidado del medio ambiente, el respeto a la biodiversidad y la valoración de las condiciones de la calidad de vida de la población.
- Impulsar el conocimiento y análisis del mundo social, para promover el diseño y aplicación de actividades relacionadas con la enseñanza de la historia, la geografía y la formación cívica y ética desde una visión integradora y, con base en ello, favorecer su exploración y apropiación por parte de los alumnos de educación primaria indígena.
- Comprender la importancia del arte en el desarrollo cognitivo y afectivo de los alumnos de educación primaria indígena y apropiarse de herramientas básicas para usar los diversos lenguajes artísticos en el diseño de ambientes formativos, poniendo en juego sus conocimientos y creatividad.
- Promover el uso de estrategias para favorecer el desarrollo socioemocional de los alumnos de educación primaria indígena y su articulación con el resto de las asignaturas.
- Elaborar dispositivos de evaluación de los aprendizajes para cada una de las disciplinas específicas a partir de la precisión de su objeto de conocimiento, de su estructura lógica y de los aprendizajes esperados de los alumnos de primaria indígena.
- Propiciar la comunicación con los alumnos de primaria indígena en su lengua materna.

El trayecto se organiza en cuatro líneas formativas que se articulan con la estructura curricular de educación básica: Lenguaje y Comunicación; Pensamiento matemático; Estudio del mundo natural y social; y, Desarrollo personal y social. Cada una, integra un conjunto de cursos que prepara al futuro docente para desarrollar los aprendizajes esperados de los alumnos de acuerdo con los programas de estudio de educación primaria.

Los cursos que integran el trayecto son:

Lenguaje y comunicación: Lenguaje y comunicación L1 y L2; Prácticas sociales del lenguaje; Desarrollo de competencia lectora; Producción de textos escritos; Literatura;

Pensamiento matemático: Aritmética. Números naturales; Aritmética. Números decimales y fracciones; Álgebra; Geometría; Probabilidad y estadística;

Estudio del mundo natural y social: Introducción a la naturaleza de la ciencia; Estudio del medio ambiente y la naturaleza; Geografía; Historia; Estrategias para la enseñanza de la historia; Formación cívica y ética;

Desarrollo personal y social: Estrategias para el desarrollo socioemocional; Música, expresión corporal y danza; Teatro y artes visuales; Educación Física.

Lengua Indígena I; Lengua Indígena II; Lengua Indígena III; Lengua Indígena IV.

Práctica profesional

El trayecto tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales en la práctica docente, particularmente, en el medio indígena.

Propicia la integración de distintos tipos de conocimientos, tanto para el diseño didáctico como su aplicación. De esta manera, mantiene una relación directa con los otros cursos de la malla curricular, en particular con los referentes teórico-disciplinarios y didácticos que se desprenden de cada uno de ellos. Los cursos que integran el trayecto permiten establecer una relación estrecha entre la teoría y la práctica, para potenciar el uso de las herramientas metodológicas y técnicas para sistematizar la experiencia y enriquecer la formación, propiciando la mejora e innovación.

Como trayecto atiende a tres principios básicos: gradualidad, secuencialidad y profundidad, mismos que están asociados a la manera en que se conceptualiza y materializa el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje en este Plan de Estudios y en particular su armonización con los enfoques del plan y programas de estudio para la educación básica, vigentes.

La *gradualidad* es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia; asociada al aprendizaje de los estudiantes.

La *secuencialidad* es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes.

La *profundidad* es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en el aula.

Tiene un carácter integrador en el sentido de que recupera los trayectos formativos para poder dar respuesta a las situaciones problemáticas encontradas o sugeridas intencionalmente para la formación profesional.

De esta manera, las prácticas profesionales permitirán analizar contextos; situaciones socio educativas para apreciar la relación de la escuela primaria indígena con la comunidad; y aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos e instrumentales asociados a los enfoques vigentes en educación básica.

Las prácticas profesionales contribuirán a establecer una relación distinta con la realidad escolar, la teoría y los procedimientos para la enseñanza. En concordancia con el enfoque y los principios que sustentan este Plan de Estudios, el futuro docente estará en posibilidad de construir un equilibrio entre la disciplina científica académica que sostiene su actuar, con los diseños más propicios para lograr el aprendizaje con sus alumnos y convertirse en un lugar para la generación y aplicación innovadora de conocimientos en la docencia.

Finalidades formativas:

- Utilizar las herramientas de la investigación para documentar, analizar, explicar la práctica docente para su mejora permanente.
- Profundizar en la comprensión de situaciones y problemas educativos situados en contextos específicos.
- Analizar, elaborar, organizar y conducir situaciones de enseñanza para el nivel de educación primaria indígena.
- Favorecer la comprensión de las características, significado y función social del rol del maestro.

Los cursos que integran el trayecto son:

Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa; Observación y análisis de prácticas y contextos escolares; Iniciación al trabajo docente; Estrategias de trabajo docente; Innovación y trabajo docente; Trabajo docente y proyectos de mejora escolar; Aprendizaje en el Servicio; y, Aprendizaje en el Servicio.

Optativos

El trayecto de cursos optativos brinda la oportunidad de complementar la formación de los estudiantes normalistas. Permite orientar su formación hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques, o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional, adaptándose de manera flexible a sus requerimientos y posibilidades. Constituye un espacio que potencia y diversifica el desarrollo de las competencias profesionales, de este modo, colocan en el centro las necesidades de formación y problemáticas personales de los estudiantes, así como del contexto en el que se circunscribe la Escuela Normal.

Los cursos optativos tienen asignados cuatro espacios curriculares, los cuales se cursan entre el primero y el séptimo semestre, de acuerdo con la organización académica de cada institución. En el marco de la flexibilidad curricular, el estudiante puede seleccionar diversas temáticas para cada semestre o cursar una línea formativa con énfasis en algún área o campo de conocimiento que ofrezca la Escuela Normal.

Las Escuelas Normales diseñarán los cursos optativos, y serán validados por las autoridades educativas locales responsables de la educación normal. Adicionalmente, la DGESE, pondrá a disposición cursos con diversos temas para su elección. Entre la diversidad de cursos optativos se podrán considerar aquellos relacionados con el componente de Autonomía curricular del Plan de Estudios de educación básica vigente.

Finalidades formativas

- Proporcionar espacios complementarios de énfasis a los trayectos centrales de formación.
- Atender aspectos específicos de formación que respondan a las demandas de los contextos en que el estudiante desempeñará la profesión docente.
- Responder a las expectativas profesionales de los estudiantes normalistas.

La malla curricular incorpora tres espacios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua adicional, con el propósito de fortalecer el desarrollo profesional del estudiante normalista. Se pretende que se apropie de las herramientas para acceder a diversas fuentes de información, impulsar su permanente comunicación con el mundo globalizado, así como actuar en una serie más amplia de actividades comunicativas. Se cursan entre el primero y séptimo semestre de acuerdo a la organización académica de la Escuela Normal.

Los cursos son:

Inglés. Inicio de la comunicación básica; Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales; Inglés. Intercambio de información e ideas.

En cada trayecto formativo se potencia, de manera transversal, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) para complementar la formación integral del futuro docente. El desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas le permitirá enriquecer el trabajo en el aula y favorecer el aprendizaje permanente y autónomo, rompiendo las barreras del espacio y el tiempo.

Al incorporar el uso de las TIC y las TAC en cada uno de los cursos de la malla curricular, se pretende desarrollar la capacidad para utilizarlas adecuadamente en las actividades de enseñanza y de aprendizaje, así como para preparar, seleccionar o construir materiales didácticos.

IV.9 Distribución de horas y créditos en la malla curricular

Para el cumplimiento de las finalidades formativas, la malla curricular se organizó en cuatro trayectos formativos, integrados por 46 cursos, además de tres espacios curriculares asignados al estudio del Inglés, como lengua adicional. Tiene una duración de ocho semestres. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto. Además, se considera la elaboración del Trabajo de Titulación que tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus tres modalidades. En total, el Plan de Estudios comprende 298.45 créditos.

Trayecto	Número de cursos
Bases teórico-metodológicas para la enseñanza	10
Formación para la enseñanza y el aprendizaje	24
Práctica profesional	8
Optativos	4

Lengua adicional	Número de cursos
Inglés	3
Total	49

a. Trayectos formativos

- El trayecto *Bases teórico – metodológicas para la enseñanza* está conformado por 10 cursos que contienen actividades de docencia de tipo teórico-práctico, con una carga académica semanal de 4/4.5 y 6/6.75 horas/créditos de trabajo presencial.
- El trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje* está integrado por 24 cursos que articulan actividades de carácter teórico y práctico, centradas en el aprendizaje de los conocimientos disciplinarios y su enseñanza, con una carga académica semanal de 4/4.5 y 6/6.75 horas/créditos de trabajo presencial.

- El trayecto *Práctica profesional* está integrado por ocho cursos. Del primero al séptimo semestre, los cursos articulan actividades de tipo teórico-práctico, con énfasis en el acercamiento paulatino a la actividad profesional en contextos específicos y su análisis. Los cursos de primer y segundo semestre tienen una carga académica de 4 horas semanales y 4.5 créditos. Los cursos de tercer a séptimo semestre tienen una carga académica de 6 horas semanales y un valor de 6.75 créditos. El último curso de este trayecto, ubicado en el octavo semestre, es un espacio curricular de práctica profesional en la escuela primaria indígena, con una duración de 20 horas a desarrollarse durante 16 semanas, con un valor de 6.4 créditos.
 - El trayecto de cursos *Optativos* se compone de cuatro espacios curriculares para una formación complementaria e integral del estudiante con 4 horas semanales de carga académica y un valor 4.5 créditos. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto.
- b. Lengua adicional
- Tres espacios curriculares para el estudio del Inglés como lengua adicional con 6 horas semanales de carga académica y un valor de 6.75 créditos de trabajo presencial.
- c. Trabajo de titulación
- El trabajo de titulación, corresponde al tiempo de dedicación que el estudiante normalista destinará para la elaboración de: portafolio de evidencias, informe de prácticas profesionales o tesis de investigación. Tiene una carga horaria de 4 horas semanales, a cubrir durante 54 semanas y tiene un valor de 10.8 créditos académicos que corresponden a actividades de aprendizaje individual o independiente a través de asesoría por parte de un docente.

IV.10 Malla curricular

Licenciatura en Educación Primaria Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe							
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Desarrollo y aprendizaje 6 h/6.75	Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje 6 h/6.75	Educación Socioemocional 4 h/4.5	Atención a la diversidad 4 h/4.5	Educación inclusiva 4 h/4.5	Bases legales y normativas de la educación básica 4 h/4.5	Gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje 4 h/4.5	Aprendizaje en el Servicio 20 h/6.4
El sujeto y su formación profesional 4 h/4.5			Modelos pedagógicos 4 h/4.5	Herramientas básicas para la investigación educativa 4 h/4.5			
Lenguaje y comunicación L1 y L2 4 h/4.5	Prácticas sociales del lenguaje 6 h/6.75	Desarrollo de competencia lectora 6 h/6.75	Producción de textos escritos 6 h/6.75	Literatura 6 h/6.75	Estrategias para el desarrollo socioemocional 6 h/6.75	Teatro y artes visuales 4 h/4.5	
Aritmética. Números naturales 6 h/6.75	Aritmética. Números decimales y fracciones 6 h/6.75	Álgebra 6 h/6.75	Geometría 6 h/6.75	Probabilidad y estadística 6 h/6.75	Música, expresión corporal y danza 4 h/4.5z	Educación Física 6 h/6.75	
Introducción a la naturaleza de la ciencia 6 h/6.75	Estudio del medio ambiente y la naturaleza 6 h/6.75	Geografía 6 h/6.75	Historia 4 h/4.5	Estrategias para la enseñanza de la historia 4 h/4.5	Formación cívica y ética 6 h/6.75		
Lengua indígena I 6 h/6.75	Lengua indígena II 6 h/6.75	Lengua indígena III 6 h/6.75	Lengua indígena IV 6 h/6.75				
Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa 4 h/4.5	Observación y análisis de prácticas y contextos escolares 4 h/4.5	Iniciación al trabajo docente 6 h/6.75	Estrategias de trabajo docente 6 h/6.75	Innovación y trabajo docente 6 h/6.75	Trabajo docente y proyectos de mejora escolar 6 h/6.75	Aprendizaje en el Servicio 6 h/6.75	
36 h/40.5	34 h/38.25	34 h/38.25	36 h/40.5	30 h/33.75	26 h/29.25	20 h/22.5	
Trayecto formativo	Bases teórico metodológicas para la enseñanza		4 cursos optativos que podrán cursarse del 1° al 7° semestre, con 4 horas y un valor de 4.5 créditos cada uno.		El trabajo de Titulación tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus tres modalidades.		3 Espacios curriculares para cursar Inglés de 1° a 7° semestre, con 6 horas y un valor de 6.75 créditos cada uno.
Trayecto formativo	Formación para la enseñanza y el aprendizaje						
Trayecto formativo	Práctica profesional						
							Total de créditos: 298.45

IV.11 Relación de cursos

Semestre	Cursos	Créditos	Horas/ semestre
1°	Desarrollo y aprendizaje	6.75	108
	El sujeto y su formación profesional	4.5	72
	Lenguaje y comunicación L1 y L2	4.5	72
	Aritmética. Números naturales	6.75	108
	Introducción a la naturaleza de la ciencia	6.75	108
	Lengua Indígena I	6.75	108
	Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa	4.5	72
2°	Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje	6.75	108
	Prácticas sociales del lenguaje	6.75	108
	Aritmética. Números decimales y fracciones	6.75	108
	Estudio del medio ambiente y la naturaleza	6.75	108
	Lengua Indígena II	6.75	108
	Observación y análisis de prácticas y contextos escolares	4.5	72
3°	Educación Socioemocional	4.5	72
	Desarrollo de competencia lectora	6.75	108
	Álgebra	6.75	108
	Geografía	6.75	108
	Lengua Indígena III	6.75	108
	Iniciación al trabajo docente	6.75	108
4°	Atención a la diversidad	4.5	72
	Modelos pedagógicos	4.5	72
	Producción de textos escritos	6.75	108
	Geometría	6.75	108
	Historia	4.5	72
	Lengua Indígena IV	6.75	108
	Estrategias de trabajo docente	6.75	108
5°	Educación inclusiva	4.5	72
	Herramientas básicas para la investigación educativa	4.5	72
	Literatura	6.75	108
	Probabilidad y estadística	6.75	108
	Estrategias para la enseñanza de la historia	4.5	72
	Innovación y trabajo docente	6.75	108
6°	Bases legales y normativas de la educación básica	4.5	72
	Estrategias para el desarrollo socioemocional	6.75	108
	Música, expresión corporal y danza	4.5	72
	Formación cívica y ética	6.75	108
	Trabajo docente y proyectos de mejora escolar	6.75	108

7°	Gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje	4.5	72
	Teatro y artes visuales	4.5	72
	Educación Física	6.75	108
	Aprendizaje en el Servicio	6.75	108
8°	Aprendizaje en el Servicio	6.4	360

	Optativo	4.5	72
	Optativo	4.5	72
	Optativo	4.5	72
	Optativo	4.5	72

	Inglés. Inicio de la comunicación básica	6.75	108
	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales	6.75	108
	Inglés. Intercambio de información e ideas	6.75	108

	Trabajo de titulación	10.8	
	TOTAL	298.45	4860

IV.12 Componentes de cada curso

El curso es la unidad de tiempo que articula conocimientos, metodologías y prácticas o problemas organizados específicamente para contribuir al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Implica un conjunto de acciones que activan una relación de índole pedagógica durante un determinado periodo, que tiene como intención central propiciar el aprendizaje del estudiante.

Cada curso incluye su *propósito y descripción general*; competencias del perfil de egreso a las que contribuye, -genéricas, profesionales, unidades de competencia-; estructura, compuesta por unidades de aprendizaje; orientaciones generales para la enseñanza y el aprendizaje; sugerencias de evaluación, así como la propuesta de recursos de diversa índole que apoyan su realización.

La unidad de aprendizaje es el organizador básico de cada curso y constituye la guía para su desarrollo y el logro de las competencias, ya que contiene de manera detallada los elementos teórico-prácticos y metodológicos para su instrumentación. Está integrada por las competencias de la unidad, propósito, secuencia de contenidos, actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/ situaciones didácticas), evidencias de aprendizaje, criterios de desempeño, bibliografía y recursos de apoyo.

El *propósito de la unidad de aprendizaje* integra la intencionalidad, meta, logro y producto que, con base en las unidades de competencia del curso, el docente prevé alcanzar al término de la unidad de aprendizaje. Especifica su alcance en torno a los contenidos abordados, así como los recursos o medios que el estudiante utilizará para su elaboración y permitirá su evaluación.

Las *secuencias de contenidos* incluyen los conocimientos, habilidades, valores y actitudes, necesarios para lograr las competencias, poniendo énfasis en los desempeños intelectuales de los estudiantes.

Las *actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas / situaciones didácticas)*, son el conjunto de acciones planificadas y realizables en contexto, para el abordaje de los contenidos y el desarrollo de competencias. Favorecen el uso de recursos que apoyen el aprendizaje significativo y un acercamiento a la realidad profesional, tales como el trabajo sobre casos, proyectos o problemas reales, sin que esto excluya otras posibilidades, incluida la clase magistral.

Es importante señalar que cada curso considera la posibilidad de una intervención creativa por parte del docente de la Escuela Normal, especialmente en cuanto a la utilización de estrategias, situaciones o actividades de aprendizaje y enseñanza, en función de las características, necesidades y posibilidades de sus alumnos y de la institución. Es decir, con base en su experiencia y formación, el docente puede retomar la propuesta que se le presenta y adecuarla, a condición de que efectivamente favorezca el logro de las competencias en el nivel determinado.

Las *evidencias de aprendizaje* demuestran el desempeño que permite identificar los niveles de dominio de la competencia lograda. Se clasifican en evidencias de desempeño (saber hacer), de conocimiento (saber) y de producto (resultado).

Los *criterios de desempeño* son las cualidades y características que permiten valorar la evidencia de aprendizaje; establecen un estándar que expresa el nivel aceptable que deberá cumplir.

IV.13 Créditos

El Plan de Estudios utiliza el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Este sistema de asignación de créditos unifica criterios para favorecer una mayor movilidad académica entre los diversos planes de estudio, locales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con el SATCA, el crédito académico es una unidad de medida del trabajo que realiza el estudiante y cuantifica las actividades de aprendizaje consideradas en los planes de estudio. Asimismo, representa un valor para realizar intercambios con otras Instituciones de Educación Superior (IES). Se relaciona también con el enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante ya que, a diferencia de otros sistemas de créditos, otorga valor a la actividad que éste realiza, tanto en el aula como en otros espacios educativos.

El SATCA contempla diversas actividades de aprendizaje a las cuales les otorga un valor distinto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de Actividad	Criterio SATCA
Actividades de tipo docencia, instrucción frente a grupo, de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto (clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos vía internet, entre otros).	16 horas = 1 crédito
Trabajo de campo profesional supervisado (estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, etc.).	50 horas = 1 crédito
Actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría (tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etcétera).	20 horas= 1 crédito

Fuente: ANUIES, 2007.

Para efecto de la asignación de créditos en la organización de la malla curricular de la Licenciatura en Educación Primaria Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe se consideraron los tres tipos de actividades señaladas. Con el mismo propósito, se tomaron como referencia de cálculo 18 semanas por semestre, con cinco días hábiles (lunes a viernes), considerando el Calendario Escolar de 200 días determinado por la SEP y la organización de las Escuelas Normales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Organización Semestral	20 semanas de labores en las Escuelas Normales (Calendario SEP)	1 semana de planeación
		18 semanas de clase
		1 semana de evaluación

En el octavo semestre se programaron 16 semanas de práctica profesional equivalentes a cuatro meses intensivos de actividad docente en contextos específicos. Las cuatro semanas restantes estarán dedicadas a la conclusión del trabajo de titulación, de manera que al término del octavo semestre, el egresado presente el examen profesional correspondiente.

IV.14 Servicio social

En cumplimiento de la normatividad vigente, el servicio social que el estudiante normalista prestará a la sociedad como retribución a la oportunidad de acceso a la educación superior, se cumplirá a través de las actividades realizadas en los espacios curriculares correspondientes a las prácticas profesionales efectuadas en el sexto, séptimo y octavo semestres, con una duración de 480 horas.

Se propone el desarrollo de actividades profesionales de carácter docente en las escuelas primarias indígenas. Una vez concluido el periodo establecido, la autoridad de la escuela primaria emitirá la constancia de cumplimiento del servicio social, la cual será entregada a la Escuela Normal para expedir la carta de liberación.

IV.15 Prácticas profesionales

Las prácticas profesionales ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como del maestro titular de las escuelas primarias indígenas y el estudiante normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. De esta manera, las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores y de los maestros de las escuelas primarias. A través de las prácticas profesionales se establecen los vínculos con la comunidad, así como con los diferentes agentes educativos.

Durante el sexto, séptimo y octavo semestres los estudiantes recibirán una beca de apoyo a la práctica intensiva y el servicio social.

IV.16 Modalidades de titulación

El proceso de titulación representa la fase de culminación de los estudios que le permite al estudiante normalista obtener el título profesional para ejercer su actividad docente. Este proceso recupera los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y experiencias que desarrolló durante la carrera, los cuales se demuestran mediante diversas opciones y formas de evaluación.

Las modalidades para la titulación en el Plan de Estudios son las siguientes: a) El portafolio de evidencias y examen profesional, b) El Informe de prácticas profesionales y examen profesional y, c) La Tesis de investigación y examen profesional.

El Portafolio de evidencias y examen profesional

Consiste en la elaboración de un documento que reconstruye el proceso de aprendizaje del estudiante a partir de un conjunto de evidencias reflexionadas, analizadas, evaluadas y organizadas según la relevancia, pertinencia y representatividad respecto a las competencias genéricas y profesionales establecidas en el perfil de egreso, con la intención de dar cuenta de su nivel de logro o desempeño en el ámbito de la profesión docente. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Además, presentará el examen profesional correspondiente, en el que defienda el documento elaborado.

El Informe de prácticas profesionales y examen profesional

Consiste en la elaboración de un informe analítico-reflexivo del proceso de intervención que realizó en su periodo de práctica profesional, que se elabora en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios vigente, de tal forma que el proceso de titulación no implica más tiempo ni recursos, una vez concluidos los estudios profesionales. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Presentará además el examen profesional correspondiente, en el que defienda el documento elaborado.

La Tesis de investigación y examen profesional

Consiste en la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación que culminará con la presentación de una tesis que da cuenta del proceso metodológico realizado y los resultados obtenidos. Al igual que la opción anterior se lleva a cabo en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios. El estudiante normalista podrá seleccionar el tema de investigación con base en las problemáticas que haya detectado en su formación inicial y sobre los cuales pretenda ampliar su conocimiento. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por un profesor-investigador de la Escuela Normal que fungirá como su asesor. Presentará, además, el examen profesional correspondiente en el que defienda la tesis de investigación.

V. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

V.1 Tutoría

La utilización de modelos centrados en el aprendizaje incluye la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes, de manera que puedan incorporarse a las nuevas formas de operación de los planes de estudio y a los enfoques educativos incorporados en ellos. En este contexto, la tutoría se asocia a las características de flexibilidad implícitas en la propuesta educativa, en la medida en que se pretende fortalecer la formación autónoma del estudiante.

Es en el contexto actual de aplicación de los nuevos enfoques educativos que la tutoría recupera su papel como estrategia para elevar el nivel académico de los estudiantes, justificándose en razón del deficiente rendimiento de algunos, en el requerimiento de otro tipo de apoyos que favorezcan su trabajo académico, así como su desarrollo personal.

En el caso de la educación normal, el concepto de tutoría se retoma en el presente Plan de Estudios expresando la necesidad de apoyar el proceso formativo del estudiante desde sus diferentes facetas, así como de ofrecer alternativas para mejorar sus experiencias educativas y resolver los problemas que se le presenten.

Para ello, la tutoría en la Escuela Normal consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación profesional, que se concreta en la atención personalizada de manera individual o a un grupo reducido, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías más recientes del aprendizaje.

Aunque es una parte de la práctica en aula, tiene su especificidad, ya que es distinta y a la vez complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención y se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los del cumplimiento de los programas de estudio.

La actividad tutorial a implementar en las Escuelas Normales tiene como propósito orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje. Asimismo, fomentará su capacidad crítica y rendimiento académico para incidir positivamente en su evolución social y personal. Debe procurar la mejora de las condiciones del aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, canalizarlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que pueden interferir en su desarrollo intelectual y/o emocional.

Las funciones y actividades que el tutor, de manera general, lleva a cabo en las instituciones de educación superior, han sido consensuadas en el modelo tutorial propuesto por la ANUIES. De acuerdo con ella, la tutoría debe cumplir las siguientes funciones: Apoyo al desarrollo personal, Apoyo al desarrollo académico del estudiante y Orientación profesional.

La tutoría puede llevarse a cabo en varias modalidades. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el estudiante, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente de la Escuela Normal, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura profesión. En consecuencia, resulta pertinente que la actividad tutorial se lleve a cabo preferentemente como un programa de atención individualizada.

V.2 Actividades extracurriculares

Como parte integral de la formación de los estudiantes, las actividades extracurriculares tienen incidencia por lo menos en dos aspectos: en su bienestar y desarrollo equilibrado y en el enriquecimiento de sus prácticas profesionales.

La riqueza, diversidad y experiencia que tienen las escuelas normales en la organización de talleres de expresión artística, literaria, musical y deportiva, entre otras, ha permitido ofrecer una oferta flexible para que el estudiante seleccione la actividad que le resulte de mayor interés o utilidad.

De acuerdo con los enfoques de este Plan de Estudios es importante que las actividades extracurriculares cuenten con apoyos diversos, por lo que se considera conveniente fortalecer, enriquecer e incluso diversificar su oferta tanto por la vía institucional como por la interinstitucional, lo cual permitirá generar nuevos tipos de actividades formativas que ampliarán las opciones profesionales y laborales de los futuros maestros.

V.3 Movilidad

La educación superior en México, como parte de un contexto cada vez más abierto, no puede estar al margen de los cambios y los efectos que éstos han generado. Por ello, ahora se plantea como requisito imprescindible para la formación profesional, la adquisición de nuevos lenguajes y el entendimiento de otras culturas, de manera que el estudiante pueda tener experiencias relacionadas con los nuevos desempeños humanos, sociales y productivos en entornos cambiantes que trascienden los ámbitos locales y nacionales.

La movilidad académica de estudiantes y profesores busca mejorar la calidad del proceso de formación profesional mediante la generación de experiencias que los preparen para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad compleja como profesionales competentes y ciudadanos responsables.

Las experiencias de movilidad podrán corresponder a la práctica profesional, al cumplimiento de los cursos del semestre en que se lleve a cabo, o a la realización de experiencias formativas específicas, todo ello con base en los convenios a formalizar con las instituciones receptoras.

Se gestionará que las Escuelas Normales implementen mecanismos de financiamiento para el desarrollo de programas de movilidad que contemplen, entre otros, becas y becas-crédito. La participación de los estudiantes en las experiencias de movilidad será voluntaria, debiendo cubrir los requisitos establecidos por la o las instituciones participantes y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se promoverá a través de convenios de colaboración u otros instrumentos jurídicos, el reconocimiento y transferencias de créditos para auspiciar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de las Escuelas Normales.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Primer semestre

Desarrollo y aprendizaje (6 h/6.75 cr.)

El curso de Desarrollo y aprendizaje coloca en el centro una discusión que ha estado presente en una buena parte de la historia de la humanidad: cómo es que aprendemos, a partir de qué y con relación a quién. Las distintas teorías y enfoques desprendieron planteamientos que sirvieron como base para organizar a los sistemas escolares, así como al conjunto de contenidos expresados en el currículo. La forma de concebir el aprendizaje, particularmente asociado a la educación escolar, impulsó una serie de ideas y representaciones que se han ido grabando en nuestras estructuras de pensamiento; a partir de ellas, construimos concepciones y teorías implícitas que nos han servido para caracterizar tanto el desarrollo del niño, como su aprendizaje.

De esta manera, el propósito de este curso es que el estudiante construya marcos de referencia explicativos y comprensivos a partir de la revisión teórica y análisis de los distintos paradigmas, particularmente de los cognoscitivos y socioconstructivistas y, con base en el referente empírico derivado de la indagación acerca de las concepciones y teorías implícitas que poseemos los docentes.

La ruta de aprendizaje que traza el curso conduce a procurar en el estudiante un bagaje, a manera de herramientas teórico-metodológicas, que le permitan afrontar diversas situaciones relacionadas con el aprendizaje de los alumnos, tanto en el nivel preescolar, como en primaria. En el campo de la formación inicial, los saberes que en este curso se apropie el estudiante, serán determinantes para la toma de decisiones al momento de intervenir en la escuela a través del diseño de situaciones didácticas y de aprendizaje.

El sujeto y su formación profesional (4 h/4.5 cr.)

El curso del sujeto y su formación profesional, se constituye en un espacio de reflexión y análisis acerca de la profesión docente, así como los niveles de implicación que se adquieren al momento que elegir a la docencia como una carrera de vida. Tiene como propósito fundamental, ofrecer a los estudiantes herramientas conceptuales para profundizar en los aspectos personales y profesionales relacionados con la docencia.

El curso coloca al estudiante en el centro, como un sujeto en proceso de formación para una actividad altamente compleja y demandante, por esa razón parte de su propia historia de vida, al igual que de las condiciones sociodemográficas, culturales, ideológicas y educativas que lo condujeron a inclinarse por esta actividad. De ahí que la reflexión y el análisis más profundo, requiere de un bagaje teórico en el que categorías como: Formación, identidad, feminización, malestar, vocación, trabajo, profesión, profesionalización, competencias, responsabilidad, ética, compromiso, conocimiento, experiencia, entre otras, sean un punto de referencia para pensarse a sí mismo y a la docencia como profesión.

En un sentido más amplio, el curso se convierte en un punto de referencia imprescindible para resignificar el sentido y significado de la profesión, asimismo, propicia la discusión y diálogo colectivo sobre las funciones, problemas y retos de la docencia en el actual contexto que permitan reconocer la complejidad de esta profesión en cuanto lo que le espera y está por venir.

Lenguaje y comunicación L1 y L2 (4 h/4.5 cr.)

En este curso el estudiante normalista estudiará las teorías que abordan el desarrollo del lenguaje, la adquisición del sistema de escritura y los factores inmersos en la evolución del conocimiento alrededor del lenguaje oral y escrito. Estas le serán de utilidad para identificar y comprender este tipo de referencias en los programas de estudio de educación básica para la asignatura de Español con respecto al desarrollo del lenguaje en general y a la adquisición del lenguaje escrito.

El marco epistémico sobre el lenguaje como objeto de estudio y aprendizaje se complementa con los aportes de la didáctica de la lengua oral y escrita. De esta manera, el estudiante conocerá los avances en el conocimiento sobre las condiciones que favorecen los procesos de enseñanza y aprendizaje del lenguaje en las aulas. Este estudio contribuirá a que el estudiante comprenda el sentido de las orientaciones didácticas para la enseñanza de la lengua.

Este curso ofrece una aproximación teórico-práctica no sólo a las disciplinas lingüísticas y a su convergencia con el enfoque y propósitos de los programas vigentes para la enseñanza de las lenguas (L1 y L2) en Educación Primaria Bilingüe, sino también sus procesos de adquisición y aprendizaje.

El propósito final del curso es que el estudiante normalista construya desde el primer semestre herramientas teórico-metodológicas que le permitan, progresivamente, hacer interpretaciones adecuadas y explicativas de los programas de lenguaje en educación primaria indígena y de las orientaciones didácticas. Por otro lado, se espera que conozcan e identifiquen los procesos de adquisición y desarrollo de las competencias lingüísticas y comunicativas –orales y escritas- de los estudiantes de educación básica.

Aritmética. Números naturales (6 h/6.75 cr.)

Este curso estudia los números naturales y las operaciones de suma, resta, multiplicación y división a partir del planteamiento y la resolución de problemas. Se hace énfasis en la comprensión de las diferentes estructuras semánticas y sintácticas de los problemas aditivos y multiplicativos, así como de las formas de expresar y representar a los números naturales. Se da un papel central al desarrollo del sentido numérico con la pretensión de que los alumnos conozcan, comprendan y desarrollen diversas relaciones entre los números, sus propiedades y sus operaciones en la resolución de problemas.

En el estudio de los números se propone que el estudiante comprenda a profundidad sus significados y los de sus operaciones. Asimismo, mediante las actividades propuestas se promueve la experimentación y valoración de la viabilidad de diversas estrategias para resolver problemas mediante las operaciones aritméticas básicas.

Se pretende que los estudiantes desarrollen competencias que les permitan diseñar y aplicar estrategias didácticas eficientes para que los alumnos de educación primaria se apropien de las nociones, conceptos y procedimientos que favorezcan la asignación de significados para los contenidos aritméticos que se estudian en la escuela primaria; los valoren, y usen con propiedad y fluidez en la resolución de problemas. Asimismo, en las operaciones con números naturales se pondrá énfasis en la comprensión del significado de las operaciones, el desarrollo de estrategias de cálculo y su justificación; así como lograr destreza en sus habilidades para calcular.

Introducción a la naturaleza de las ciencias (6 h./6.75 cr.)

El curso Introducción a la Naturaleza de las Ciencias contribuye a que el estudiante desarrolle la competencia científica, que consiste en la adquisición integrada, contextualizada y progresiva de conocimientos de ciencias (en este curso los conceptos de ciencias de la vida); conocimientos sobre la ciencia; habilidades y actitudes. Asimismo pretende a acercar al estudiante al campo de conocimiento de la didáctica de las ciencias y apreciar el gran potencial que tiene para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje con la finalidad de lograr un mejor desarrollo profesional al asociar su labor docente con la investigación didáctica reciente.

Se pretende que el estudiante construya conocimientos esenciales de las ciencias de la vida, como son: El modelo de ser vivo, la percepción sistémica del cuerpo humano donde la función nutrición, función relación y función reproducción ponen de manifiesto la participación de diferentes órganos y sistemas entre los que se encuentra el sistema nervioso, endócrino, respiratorio y digestivo, dando cuenta de su interrelación. Además, se revisan cuestiones de salud, hábitos de higiene y diferentes enfermedades y se favorece el trabajo colaborativo y la elaboración de proyectos.

Durante el curso se enlistan las diferentes líneas de investigación de este campo de conocimiento y se estudian las más relevantes para la formación del estudiante, entre ellas se encuentran las concepciones alternativas de los alumnos, también conocidas como ideas previas, que son el punto de partida para el aprendizaje, ya que estas ideas se reelaboran hasta llegar al conocimiento de ciencia escolar deseado y para hacerlo se pasa por diferentes niveles en una progresión de aprendizaje de los contenidos de las ciencias. Otra línea de investigación esencial para la formación inicial de profesores es el estudio de la naturaleza de la ciencia y la tecnología, que, junto con los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, y la indagación y resolución de problemas, forma parte de la alfabetización científica.

Lengua Indígena I (6 h/6.75 cr.)

Este curso proporciona a los estudiantes herramientas para el desarrollo de la competencia comunicativa en una lengua indígena nacional. A partir del uso y aprendizaje de la lengua en diferentes prácticas socioculturales de su contexto, los estudiantes podrán comunicarse en forma básica de manera oral y escrita, atendiendo a las convenciones propias de la lengua indígena de la localidad o región.

Se espera que en este trayecto los alumnos obtengan el nivel A1, de acuerdo con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia. En este sentido, los estudiantes normalistas podrán dar y seguir instrucciones dentro del contexto escolar, así como saludar, presentarse y utilizar expresiones cotidianas para dar y pedir información personal, sobre sí mismos y sobre los miembros de la familia. De igual forma, utilizará frases sencillas para hablar de sus actividades diarias.

El curso incorpora la práctica de la lengua en diversas situaciones y con diferentes interlocutores, a partir de estos elementos, los estudiantes aprenderán a expresar sus gustos, sus preferencias y sus estados de ánimo, así como a desenvolverse en situaciones de compra, venta e intercambio de productos o de curación.

Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa (4 h./4.5 cr.)

Este curso es el primer espacio reservado para acercar al estudiante normalista al uso de las técnicas de observación y entrevista desde la perspectiva de la investigación cualitativa y convertirlas en un recurso que permita conocer y comprender la realidad sociocultural en la que están insertas las instituciones de educación básica.

En este espacio curricular se sientan las bases teórico-metodológicas y técnicas que serán utilizadas en la ruta de aprendizaje para la docencia, delineada en el trayecto de Práctica Profesional. Se reconoce que el estudiante normalista tiene conocimientos previos con relación a la observación y la entrevista, al igual que habilidades para la escritura; de igual manera, a lo largo de su trayectoria escolar han experimentado las implicaciones sociales, culturales, ideológicas, valorales y lingüísticas generadas en el ámbito de la educación. La forma en que confluyen diversas dimensiones en los procesos de escolarización permite colocar en relieve la importancia que tienen éstas en las instituciones educativas, de ahí que el acercamiento que se propone en este curso parte del uso riguroso y sistemático de la observación y entrevista para conformar marcos explicativos y comprensivos con relación a la práctica educativa.

Este curso ofrece herramientas teórico-metodológicas para analizar la práctica educativa; el propósito es que los estudiantes desarrollen las habilidades en torno al uso de la observación y la entrevista a fin de reconocer a la educación como una actividad compleja que trasciende el plano del aula y de la institución escolar. Se pretende además, que desarrollen capacidades para la escritura académica y el uso de la teoría.

Segundo semestre

Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje (6 h/6.75 cr.)

El curso tiene como propósito que el estudiante normalista se apropie de los fundamentos teóricos, metodológicos y técnicos que le permitan construir marcos de referencia acerca de la planeación y la evaluación asociados a los enfoques que subyacen en el plan y programas de estudios vigente, y pueda comprender y explicar los múltiples aspectos que se interrelacionan, particularmente cuando éstos se traducen, en actos de enseñanza y de aprendizaje. La finalidad es que a partir de este acercamiento minucioso y profundo, cuente con los referentes necesarios para su posterior aplicación en su práctica docente.

Se pretende que a partir de las indagaciones y los ejercicios de reflexión realizados en el desarrollo del curso, el estudiante reconozca que la planeación y evaluación son dos actividades fundamentales que realiza de manera cotidiana un profesor, y a partir de ellas diseña actividades específicas para acercar a todos los alumnos a los contenidos curriculares que se proponen en el plan y programas de estudio. Además de que valore la función del profesor como mediador entre los temas propuestos en cada una de las áreas de conocimiento y las condiciones individuales y contextuales de los alumnos, que lo conducen a tomar decisiones pedagógicas relacionadas con respecto a la enseñanza y el aprendizaje desde una perspectiva inclusiva.

Es indispensable que comprenda a la planeación como un acto que prevé un acontecimiento, el cual se diseña pensando en los alumnos, los materiales, el grado escolar, los aprendizajes previos, los enfoques de las asignaturas, el tiempo disponible, entre otros aspectos; en suma, es una acción que integra conocimientos y experiencias, y que propicia un conjunto de pautas de actuación en el aula de clase. Conjuntamente, es imprescindible que el estudiante comprenda que la evaluación, acompaña la acción de enseñar colocando en el centro el aprendizaje del alumno. Por tanto, en el curso se profundizará en la relación que guarda la enseñanza con el aprendizaje y éstos a la vez con la evaluación, para pensar en los distintos procesos que concurren en el aula de clase. De este modo, se valorará que las actividades que se desprenden a partir de los planes de clase, el uso de recursos, tiempos y roles de interacción entre profesor y alumno, están encaminadas a que el alumno aprenda y demuestre paulatinamente ese aprendizaje. Así, comprenderá que la evaluación se constituye en proceso y producto al mismo tiempo, en tanto denota la evolución o progresión de los aprendizajes de los alumnos y permite dar cuenta de la eficacia del diseño y del acto didáctico de profesor.

Prácticas sociales del lenguaje (6 h/6.75 cr.)

En este curso se pretende que el estudiante construya -a partir del (re)conocimiento del objeto de enseñanza y sus bases teóricas- una nueva versión de enseñanza de la lengua que se ajuste mucho más a la práctica social que intentamos comunicar. Asimismo, otorga herramientas para desempeñar quehaceres y practicar posicionamientos de lector, escritor, hablante y oyente en una variedad de contextos sociales, luego contrastar el desempeño de quehaceres y posicionamiento como lector, escritor, hablante y oyente en prácticas escolares descontextualizadas.

A partir del análisis de planeaciones de proyectos didácticos que derivan de la investigación didáctica, coadyuva en la comprensión de los criterios y variables didácticos, así como las condiciones de intervención docente que ayudan a articular los aportes de la teoría constructivista con los contenidos escolares para posibilitar que los niños se apropien y participen en una diversidad de prácticas sociales de lenguaje, al tiempo que avanzan en la construcción conceptual de aspectos específicos de la lengua oral y escrita.

Se pretende que el estudiante observe, interprete y evalúe el desarrollo de un proyecto en una clase de Español para replantear y/o rediseñar aspectos del proyecto y/o la intervención que se muestren didácticamente débiles.

Aritmética. Números decimales y fracciones (6 h./6.75 cr.)

En este curso el estudiante reconoce el enfoque y los aprendizajes propios de la disciplina matemática que se espera que el alumno de educación básica alcance, de acuerdo con el currículo vigente; con el fin de contar con una mirada amplia que le permita orientar al docente de educación regular acerca de las estrategias y recursos didácticos que puede emplear para que todos los niños alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

Se propone que el estudiante amplíe y profundice su conocimiento sobre el concepto de número al analizar su tratamiento didáctico en estrecha relación con la cualidad que le da identidad como objeto matemático: la posibilidad de emplear los números para operar mediante la suma, la resta, la multiplicación y la división. Con base en las propiedades de estas operaciones y las del sistema numérico decimal, en este curso se aborda el estudio de estrategias didácticas que permitan llegar a los algoritmos convencionales de las operaciones aritméticas con una clara comprensión.

Se pretende que desarrollen competencias que les permitan diseñar y aplicar estrategias didácticas eficientes para que los alumnos de educación primaria se apropien de las nociones, conceptos y procedimientos que favorezcan la asignación de significados para los contenidos aritméticos que se abordan en la escuela primaria y los usen con propiedad y fluidez en la solución de problemas.

A partir de que el estudiante tenga la necesidad de profundizar en los diferentes saberes matemáticos, podrá articularlos con otros, y a la vez, asumirlos como objetos de aprendizaje para su enseñanza revisando cuáles son los planteamientos curriculares oficiales al respecto, la manera en que actúa el niño en situaciones semejantes a las que él enfrenta y, finalmente, cómo enseñaría tal contenido. Lo anterior remite a la lectura y análisis de textos especializados que contribuyan a fundamentar sus conocimientos, y al aprovechamiento de las TIC para apoyar su formalización y darles sentido

Estudio del medio ambiente y la naturaleza (6 h/6.75 cr.)

Para enseñar ciencias se requiere comprender contenidos disciplinares y poseer conocimientos didácticos, sin embargo, en la actualidad es imprescindible que el futuro docente integre en su formación inicial los conocimientos del currículum, materiales y programas educativos; los conocimientos de los alumnos y del aprendizaje; los conocimientos de los contextos educativos; conocimiento de los objetivos, las finalidades y los valores educativos. Esto le proporciona elementos para desarrollar actividades centradas en los estudiantes para el desarrollo de ideas y pensamiento científico, es decir, que investiguen, busquen información, la sistematicen, realicen análisis de evidencias y posean un razonamiento lógico y crítico.

Este curso tiene el propósito fortalecer la comprensión de contenidos disciplinares y el desarrollo de las capacidades que integran la competencia científica como parte primordial de su formación; entienda al conocimiento didáctico del contenido (CDC) como uno de los aspectos esenciales que debe desarrollar y aprenda diversas metodologías y estrategias para la enseñanza de las ciencias en diversos escenarios para el aprendizaje de la ciencia escolar.

Se estudian los temas de evolución, biodiversidad, ecosistemas, educación ambiental para la sustentabilidad, Sistema Solar, modelo Sol-Tierra, materia, energía e interacciones, ciclos del agua y del carbono, fenómenos y procesos físicos.

Durante este curso, el estudiante conoce diferentes metodologías para el aprendizaje de las ciencias por los enfoques por indagación, modelización, la estrategia de habilidades de predicción, observación y explicación (POE), entre otras. En todas ellas trabaja de manera colaborativa en interacción con los compañeros y profesor para llevar a cabo la negociación de significados y construir los modelos de ciencia escolar.

Lengua Indígena II (6 h/6.75 cr.)

Este espacio curricular acerca a los estudiantes a situaciones reales de uso de una lengua indígena nacional, a partir del desarrollo de habilidades lingüísticas (hablar, escuchar, leer y escribir). Pretende dotar a los alumnos de elementos pragmáticos situados en un contexto comunitario para que se utilice y aprenda la lengua.

Los estudiantes podrán comunicarse en la lengua meta para describir personas, animales, cosas y elementos de su entorno inmediato, a través del uso de frases breves que incorporen nombres y adjetivos propios de la lengua indígena, así como el reconocimiento y uso de colores, tamaños y formas. De igual manera, se proponen espacios para el uso y aprendizaje de la lengua indígena, a partir de descripciones de procedimientos o procesos que forman parte de la vida cotidiana del contexto de los estudiantes.

Asimismo, el curso explora los diferentes usos de la lengua a partir de la formulación de preguntas e instrucciones que le permitan desplazarse de un lugar a otro. En este trayecto, los estudiantes fortalecerán sus conocimientos sobre la lengua indígena que aprenden, para obtener el nivel A1 de acuerdo con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia.

Observación y análisis de prácticas y contextos escolares (4 h/4.75 cr.)

El curso profundiza en el uso de las técnicas de observación y entrevista e incorpora el cuestionario como una herramienta más para recabar información focalizando temas relacionados con las dimensiones de la práctica educativa y los contextos escolares.

Promueve el acercamiento a las escuelas en sus distintas modalidades (organización completa, multigrado, unitarias) y niveles educativos (preescolar y primaria) a fin de distinguir las particularidades de su funcionamiento. Para ello se propone analizar información, contrastarla, compararla para poder establecer relaciones, descubrir patrones, rutinas, formas de interacción (individual y colectiva), en la comunidad, la escuela y el aula de clase.

A través del análisis de la información el estudiante normalista explicará y comprenderá con mayores argumentos la manera en que las escuelas se vinculan con la comunidad, las formas de hacer gestión institucional y los aspectos que se desarrollan al interior del aula de clase a través de las interacciones pedagógicas que realizan los docentes.

Tercer semestre

Educación socioemocional (4h. 4.5 cr.)

El curso orienta al estudiante en la comprensión de los principios pedagógicos que sustentan la educación socioemocional, entendida como un proceso de aprendizaje que posibilita la integración de conocimientos, habilidades, actitudes y valores para identificar y regular las emociones; así como para forjar la identidad de los estudiantes y construir relaciones interpersonales basadas en el respeto hacia sí mismos y hacia el entorno.

Propicia la revisión de concepciones sobre las emociones y la importancia de su papel en el proceso de aprendizaje. Se estudian también diversas perspectivas y enfoques que han surgido desde distintas disciplinas sobre la dimensión emocional, su influencia en el aprendizaje y en la formación integral de los alumnos, con el fin que el estudiante identifique los fundamentos multidisciplinarios que sostienen a la educación socioemocional y analice la propuesta para su aplicación en la educación básica.

A través de diversas estrategias de aprendizaje, se busca que el estudiante reconozca las dimensiones de la educación socioemocional y las habilidades que se relacionan con cada una de ellas y que sea capaz de identificar su desarrollo en los alumnos de educación básica.

El curso aporta herramientas para que el estudiante comprenda el papel de la educación socioemocional en la práctica docente y los alcances que tiene su labor en el desarrollo socioemocional de los alumnos.

Desarrollo de competencia lectora (6 h/6.75 cr.)

Este curso es un espacio reservado para que el estudiante desarrolle las habilidades para promover la competencia lectora de los niños de educación primaria. Se pretende que el estudiante distinga distintas prácticas de lectura, quehaceres y posicionamientos de lector y que reconozca los aspectos más relevantes relacionados con los textos y sus géneros: sus estructuras (sintácticas, discursivas y gráficas), su materialidad y los contextos de uso.

Asimismo, deberá analizar los procesos cognitivos y los elementos metalingüísticos involucrados en la interpretación y comprensión de textos en etapas iniciales e intermedias de alfabetización.

El curso promueve la identificación y valoración de diferentes formas de intervención pedagógica con fundamento constructivista, en torno al aprendizaje de la lengua escrita de textos literarios y expositivos para evaluar la pertinencia de las estrategias de intervención y los materiales provistos desde diferentes perspectivas didácticas.

Otorga herramientas teórico metodológicas para el diseño, la implementación y la evaluación de proyectos didácticos o secuencias didácticas alrededor de textos expositivos dirigidos a la formación de lectores y productores de textos en contextos sociales reales y psicológicamente significativos.

Álgebra (6 h/6.75 cr.)

El curso favorece el estudio de conceptos y procedimientos algebraicos en la resolución de problemas. El curso se desarrolla en torno al concepto de función y refleja en su secuencia la concepción adoptada para proponer el estudio del álgebra como objeto de enseñanza.

A partir de una metodología centrada en la resolución de problemas se busca integrar lo semántico para arribar a lo sintáctico. La parte semántica se basa en los significados que proporcionan los números a las expresiones algebraicas, a través de un estudio de patrones numéricos, orientado a que los estudiantes formulen conjeturas para expresar algebraicamente las reglas que los generan. Posteriormente se aborda el aspecto sintáctico mediante la institucionalización de los significados y procedimientos no convencionales que se generaron, lo cual da lugar al estudio de las reglas formales para operar con las expresiones algebraicas involucradas en funciones, ecuaciones y expresiones polinomiales. En el tratamiento de los temas antes mencionados se incorpora el análisis y discusión de reportes de investigación sobre la enseñanza y el aprendizaje del álgebra escolar. Esta actividad aporta referentes para diseñar y analizar las sesiones de práctica docente consideradas en este curso.

El curso incluye el uso de un sistema algebraico computarizado para apoyar las tareas de exploración numérica, producción y manipulación de expresiones algebraicas y análisis del comportamiento de una función mediante tablas de valores y gráficas cartesianas.

Geografía (6 h/6.75 cr.)

Este curso contempla el estudio de la Geografía como la disciplina científica que aborda el conocimiento y análisis del espacio geográfico, sus componentes naturales, sociales, culturales y económicos desde una visión integradora. La relación con elementos de otras disciplinas permitirá al estudiante comprender su metodología, los principios y conceptos básicos, así como el sistema de símbolos con los cuales se difunden los conocimientos propios de su campo científico.

En este curso se busca que el estudiante desarrolle las competencias necesarias para utilizar los métodos y procedimientos propios de la Geografía, así como de los recursos simbólicos que utiliza para sistematizar los datos de los fenómenos que estudia. Todo ello para que en su desempeño docente, realice transposiciones didácticas adecuadas durante las acciones de planeación, organización del grupo escolar y evaluación en el desarrollo de su intervención pedagógica en el proceso de aprendizaje de la Geografía en la escuela primaria.

Para el desarrollo del curso, se sugiere que se retome el aprendizaje autodirigido en una primera fase, en la cual mediante una investigación minuciosa, el estudiante se apropie de conocimientos de la Geografía que le permitan comprender que los componentes naturales, sociales, culturales, económicos y políticos de cada región son determinantes en el estudio de esta disciplina. Por otra parte se busca que el estudiante comprenda que las características geográficas de cada zona territorial determinan la incidencia de desastres naturales, para lo cual es necesario fomentar una cultura de la prevención que permita salvaguardar la integridad de las personas.

Lengua Indígena III (6 h/6.75 cr.)

El curso acerca a los estudiantes al aprendizaje y práctica de una lengua indígena nacional a partir del desarrollo de funciones de tipo comunicativo situadas en el contexto cultural inmediato de los jóvenes.

Este curso pone en práctica las diferentes habilidades lingüísticas (hablar, escuchar, leer y escribir) para dar a conocer información sobre los lugares de interés de la localidad de los estudiantes, utilizando frases y expresiones sencillas y de uso frecuente. Los y las estudiantes aprenden a distinguir y utilizar elementos de la lengua indígena local que se utilizan para narrar historias y relatos vinculados a su comunidad o lugar de origen. Además, propone el uso y aprendizaje de una lengua indígena para dar y pedir opiniones sobre algún relato o narración o situación relevante de la localidad.

El trabajo propuesto para este curso pretende que los estudiantes lleguen al nivel A2 de competencia de una lengua, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia.

Iniciación al trabajo docente (6h/6.75 cr.)

Este curso acerca a los estudiantes a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en el aula de clase. A través de su participación directa, colabora con el docente titular y levanta evidencias, utilizando los registros de observación, entrevistas, diarios, fotografías, videgrabaciones con la finalidad de analizar y comprender la manera en que se materializa el currículum en educación básica en función del nivel, el grado y la modalidad educativa.

El estudiante focalizará aspectos prácticos relacionados con: la planificación (secuencias didácticas, estrategias de enseñanza-aprendizaje, el tratamiento de los contenidos disciplinarios, recursos tecnológicos y materiales didácticos, estrategias e instrumentos de evaluación, entre otros), el uso de los enfoques de los planes y programas de estudio, la utilización de los libros de texto, la organización del aula, la gestión pedagógica y la generación de ambientes de aprendizaje, las interacciones entre el docente y los alumnos, el uso del tiempo.

Al través de la sistematización de la experiencia el estudiante aprenderá a contrastar, analizar, replantear, evaluar y reconstruir sus estrategias de enseñanza-aprendizaje.

El curso se trabajará a partir la ayudantía y conducción de secuencias de enseñanza, principalmente de contenidos curriculares de español, matemáticas y ciencias.

Cuarto semestre*Atención a la diversidad (4 h/4.5 cr.)*

Este curso pretende desarrollar en los futuros docentes una serie de competencias orientadas a la conformación de aulas incluyentes, caracterizadas por el respeto y aceptación de la diversidad en sus múltiples manifestaciones, y donde todos los educandos encuentren oportunidades de aprender y desarrollarse armónicamente; identificar ámbitos de problemática y líneas de intervención prioritarias en la educación básica susceptibles de ser atendidas por los docentes de este nivel educativo que permitan favorecer la equidad de género, la inclusión educativa y social de los educandos con capacidades diferentes y el diálogo intercultural.

Dada su prevalencia, en este curso en particular se prestará especial atención a las situaciones de diversidad y educación relacionadas con los educandos con capacidades diferentes para aprender, a los estudiantes provenientes de comunidades indígenas en su proceso de inclusión en las escuelas y a la problemática de género e inclusión, debido a que éstos son los grupos que se han detectado como los más vulnerables en su proceso de inclusión en las aulas regulares. Debido a la problemática singular que caracteriza a estos grupos, el curso recuperará la metodología de análisis de casos o aprendizaje basado en casos para ilustrar cada una de las condiciones mencionadas: los menores discapacitados, los escolares indígenas y la inequidad de las niñas frente a los niños en las situaciones de escolarización.

Los enfoques que permitirán a los docentes la construcción de marcos de referencia explicativos para entender en sus dimensiones histórica, social y educativa los procesos de inclusión social y educativa, se focalizarán en la perspectiva contextual, los modelos sociales de la diferencia, la teoría de sistemas sociales o ecológico-sistémica, a partir de los cuales se revisarán críticamente las perspectivas de la teoría del déficit, los modelos rehabilitatorios y compensatorios y de educación segregada. Todas las actividades tendrán como cometido último formar a los futuros docentes en visiones educativas que posibiliten la construcción de espacios educativos que conduzcan a una convivencia armónica, al respeto a la diferencia y al facultamiento o autonomía y autodeterminación de todos los educandos.

Modelos pedagógicos (4 h/4.5 cr.)

El curso aborda en un primer momento algunos de los modelos pedagógicos de mayor influencia y relevancia que se han desarrollado a lo largo de la historia con el fin de identificar sus fundamentos teóricos, la perspectiva formativa que sustentan, los métodos que proponen y en general los aportes al contexto histórico en el que surgieron.

Asimismo, se abordan aquellos modelos que en las últimas décadas han influenciado los enfoques de enseñanza aprendizaje y han permeado en el currículo en el sistema educativo de nuestro país.

Profundiza en los principios y postulados que los sostienen, principalmente aborda las teorías cognoscitivistas y sociohistóricas que agrupan a autores como: Piaget, Ausubel Vigotsky, Bruner, Bandura, entre otros.

El curso dota al estudiante de las herramientas para asumir una postura crítica en torno a los modelos que prevalecen. Con base en esas propuestas se analizan los planes y programas de estudio vigentes y se sientan bases para analizar el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje. Así como las estrategias, técnicas y procedimientos que de éstos se derivan y que permiten su concreción en la realidad educativa.

Producción de textos escritos (6 h/6.75 cr.)

A través de este curso, el estudiante pone en práctica diversas estrategias para la elaboración de textos en diferentes contextos y con distintos propósitos con base en los conocimientos que adquiere durante el curso; también identifica los elementos lingüísticos y recursos comunicativos adecuados para el desarrollo de las prácticas sociales del lenguaje.

Dentro de este espacio curricular se enfatizarán dos prácticas fundamentales: la importancia de ejercitarse en la lectura de los textos escritos, y la relevancia de producirlos como parte de las actividades en el aula. Al mismo tiempo se debe tomar en cuenta la adecuación y la evaluación de cada una de estas prácticas, sin olvidar el uso de parámetros acordes con los objetivos de enseñanza.

A través de la producción de textos, los estudiantes pondrán en práctica habilidades como: describir, resumir, definir, explicar, justificar, argumentar y demostrar; para esto se deben considerar tres aspectos: la planeación, la contextualización y la revisión. Para la creación de los textos los estudiantes normalistas deben emplear diversas técnicas de escritura: descripción, exposición, comparación y narración. Los textos creados se evalúan bajo los criterios de pertinencia, suficiencia, conocimiento y organización. Con relación a la sintaxis, se considerarán aspectos vinculados con el sentido y la intención del texto.

Es evidente que el conocimiento de las características de los textos es una condición necesaria pero no suficiente para lograr una comunicación escrita eficaz. Por ello, se analizarán las condiciones lingüísticas que hacen posible que se logren diversos discursos escritos, se revisarán las distintas etapas del proceso de la escritura con el fin de una mejor comprensión del mismo y finalmente se pondrán en práctica distintas técnicas que estimulen la producción de escritos, así como las estrategias para conducir procesos de producción de textos con sus alumnos como parte de la competencia comunicativa y lingüística.

Geometría (6 h/6.75 cr.)

Este curso aborda el estudio de la geometría desde la óptica de su aprendizaje y enseñanza en educación básica. El curso va más allá del reconocimiento de figuras y cuerpos geométricos, se revisan las diversas habilidades espaciales con que cuentan los niños preescolares y que se constituyen como un antecedente importante para el estudio de las propiedades de las figuras con la finalidad de propiciar un profundo análisis de las relaciones geométricas, destacando la distinción entre lo perceptible y el objeto geométrico que se analiza.

Uno de los aspectos que se trabaja en este curso es el análisis de las capacidades geométricas que poseen los niños en vinculación con las posibles estrategias didácticas que se pueden emplear para apoyarlos en el camino de construcción de su pensamiento geométrico.

El estudiante avanzará desde una exploración empírica, basada en la percepción y la manipulación de objetos, a un estudio orientado al conocimiento de las relaciones geométricas que los constituyen. Se emplea la construcción de figuras y cuerpos geométricos como un vehículo para motivar la formulación de conjeturas, se acude a las estructuras conceptuales previamente desarrolladas como el referente para validarlas o refutarlas y a la resolución de problemas como la estrategia de aprendizaje.

Se incluye el uso de software de geometría dinámica como un recurso para explorar relaciones y propiedades geométricas que conduzca a la realización de tareas de tres tipos: exploración, formulación de conjeturas y demostración.

Estas tareas se orientarán a construir un esquema para la enseñanza de la geometría en la educación básica, de manera que la articulación entre los conocimientos disciplinarios y los conocimientos didácticos presentes en el curso, al resignificarse desde la práctica docente, contribuyan al desarrollo de las competencias profesionales de los futuros docentes.

Historia (4 h. /4.5 cr.)

El curso pretende que los estudiantes conozcan los más recientes debates teóricos sobre la historia como disciplina científica, así como las investigaciones que, a nivel nacional e internacional, se han desarrollado en años recientes en torno al aprendizaje de la historia. A partir de estos referentes analizarán los contenidos de historia en los Planes y Programas de estudio de la educación básica. Es necesario que los estudiantes normalistas sean capaces de visualizar el desarrollo del pensamiento histórico como un trayecto integral que inicia en el preescolar y concluye en la secundaria en cuanto a la educación básica se refiere.

También se diseñarán experiencias de aprendizaje innovadoras basadas en las aportaciones de la educación histórica tomando en cuenta a los actores y los contextos escolares.

La educación histórica invita a la formulación de preguntas, hipótesis y mecanismos de corroboración propios de la historia que permiten a los sujetos cuestionar, debatir y formular conclusiones propias. El estudio de la Historia en el terreno de la formación de docentes, constituye una plataforma común desde la cual es posible debatir supuestos y hallazgos asociados a su aprendizaje, a sus prácticas docentes y a los conceptos y contenidos implicados en el abordaje de la disciplina.

Lengua Indígena IV (6 h/6.75 cr.)

Este espacio curricular tiene como objetivo que los estudiantes utilicen una lengua indígena para describir sucesos personales o comunitarios que ocurrieron en el pasado. De igual manera, acerca a los estudiantes a predecir situaciones que pueden ocurrir en un futuro cercano y/o lejano.

Los alumnos profundizan y ponen en práctica sus conocimientos en el uso de la lengua que aprenden para hablar de sí mismos y expresar deseos. Elaboran textos orales y escritos inéditos sobre su vida en el pasado, presente y futuro, dentro y/o fuera de su comunidad de origen.

A partir de la exposición, práctica, aprendizaje y uso de la lengua indígena de la localidad o región, se espera obtener el nivel A2 que establece el Marco Común Europeo de Referencia.

Se retoma el conocimiento y experiencia que tienen los estudiantes como aprendices de una lengua indígena para identificar y aplicar estrategias vinculadas a la enseñanza y el aprendizaje de una lengua.

De igual forma, presenta herramientas metodológicas para la enseñanza de una lengua indígena en contextos heterogéneos de diversidad lingüística y cultural.

Estrategias de trabajo docente (6 h/6.75 cr.)

El curso promueve el conocimiento y aplicación de los enfoques de los planes y programas de estudio vigentes. Contribuye a desarrollar capacidades para analizar sus propuestas con relación a los principios teórico-metodológicos y técnicos sugeridos por los cursos que integran el trayecto de bases teórico-metodológicas para la enseñanza así como el trayecto de formación para la enseñanza y el aprendizaje.

Conduce a que los estudiantes utilicen de manera pertinente sus conocimientos en el diseño de propuestas de enseñanza-aprendizaje inclusivas y situadas considerando el nivel, grado, modalidad, contexto sociocultural y lingüístico. Se fortalecen sus capacidades para el diseño de planes de clase, así como de la evaluación del aprendizaje de sus alumnos.

En este semestre se incrementa el número de áreas de conocimiento en el desarrollo de la práctica profesional: español, matemáticas, ciencias e historia.

Propiciará el uso los principios de la docencia reflexiva y de la investigación acción para identificar y delimitar problemas de la práctica y aprenderá a construir propuestas para mejorar su docencia a través de la sistematización de su experiencia docente recabando evidencias de desempeño y de producto que incluirá en un portafolio.

Quinto semestre*Educación inclusiva (4 h/74.5 cr.)*

El curso aborda de manera directa los principios y fundamentos de la inclusión educativa, así como los principales retos que enfrenta la escuela regular para garantizar una educación básica para todos.

El curso permite a los estudiantes distinguir similitudes y diferencias entre la integración educativa y la educación inclusiva, así como otros conceptos como Necesidades Educativas Especiales NEE y Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) que en estos momentos forman parte de los enfoques de inclusión educativa.

Este espacio curricular promueve el diseño de secuencias didácticas que favorezcan la inclusión y minimicen las barreras para el aprendizaje, atendiendo a las características y necesidades particulares del alumno para garantizar su acceso a los contenidos curriculares.

Asimismo muestra un panorama general de las políticas y los servicios educativos que actualmente se ofrecen para generar condiciones de inclusión y equidad en la educación básica.

Herramientas básicas para la investigación educativa (4 h. 4.5 cr.)

El curso desarrolla en el estudiante la capacidad de razonamiento reflexivo, sistemático, planificado y riguroso que permita sustentar la práctica educativa, basada tanto en los avances de la investigación como en el uso de metodologías e instrumentos necesarios para realizar intervenciones, y que coadyuven a mejorar el potencial de los estudiantes de educación básica.

Se fomenta el uso de estrategias de búsqueda de información al utilizar las TIC, hacer uso de diversas bases de datos y consultar revistas indexadas utilizando criterios de selección, como el uso de palabras clave, intervalos de tiempo, utilización de operadores booleanos, entre otros. Con ello, se favorece el desarrollo de habilidades que desarrollan los usuarios críticos y estratégicos de la información, para encontrar evidencias sobre diversas problemáticas y su abordaje vía la investigación educativa.

Durante el curso, se analizan los dos paradigmas prevalentes en la investigación educativa: el cuantitativo y el cualitativo. De esta manera, se revisan sus principios y herramientas básicas, así como diversos instrumentos pertinentes para cada enfoque. Para ello se analizan ejemplos de investigaciones a la par que se puntualizan sus referentes metodológicos; construyen problemas de investigación de manera guiada; elaboran y aplican diversos instrumentos para recabar información; analizan e interpretan la información recabada enfatizando las repercusiones de los hallazgos para su práctica docente. Los avances y productos derivados de las investigaciones se compartirán mediante la participación activa en comunidades de aprendizaje para dar cuenta de la problemática y necesidades educativas de los contextos más cercanos a su práctica docente.

Literatura (6 h/6.75 cr.)

Este curso constituye un espacio curricular en el cual se presentará al estudiante una breve historia de la literatura infantil a través de la lectura de obras completas, pero adecuadas a la edad de sus futuros alumnos. Conocer los rasgos característicos de la literatura infantil permitirá establecer criterios para la selección de textos que sirvan de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. La literatura infantil y la creación literaria son un rubro de importancia innegable, dado el peso que tienen tanto en el desarrollo de habilidades cognitivas de los infantes como en la generación de textos adecuados en el área.

El programa tiene como propósito fundamental explorar la literatura infantil como experiencia formativa vinculada al goce estético, conocimiento de otras épocas y culturas así como al enriquecimiento de conocimientos y vocabulario. Este acercamiento se postula a través de una doble vía como lectores de textos y como productores activos de literatura en sus variadas tipologías textuales, especialmente las que más interés despierta en los alumnos de educación básica. Por tanto en el espacio curricular se mostrarán las características de la literatura infantil y se analizarán las metodologías adecuadas para el fomento de la misma.

También se analizarán las capacidades comunicativas de los alumnos de educación básica, se considerará el desarrollo y las características de la adquisición de la lengua escrita. Con lo anterior, el estudiante podrá elaborar estrategias adecuadas que conviertan la lectura en algo cotidiano para sus alumnos, además de estimular la producción de textos de los propios alumnos.

Probabilidad y estadística (6 h/6.75 cr.)

El curso responde a dos grandes propósitos, el primero es promover en el estudiante la apropiación de conceptos y procedimientos básicos de probabilidad y estadística descriptiva e inferencial que le permitan la recolección, organización, presentación y análisis de datos para la toma de decisiones en problemas educativos. El segundo propósito, es vincular esos saberes con el abordaje y tratamiento de los programas de estudio de educación primaria.

En este curso se toma como punto de partida los conocimientos previos que los futuros docentes han adquirido a lo largo de su formación relacionados con la estadística básica, con la finalidad de profundizar en nociones de probabilidad que permiten comprender y realizar inferencias confiables sobre el comportamiento de una población a partir del análisis de algunos casos que la conforman. Así mismo, en este curso se utiliza software estadístico como herramienta para diseñar simulaciones que propicien un acercamiento empírico a las diferentes nociones y procedimientos que se incluyen y a sus aplicaciones en el estudio de situaciones del ámbito educativo.

Se pretende que mediante estos acercamientos intuitivos los futuros docentes desarrollen competencias para el uso crítico de la estadística descriptiva e inferencial que les permita describir el comportamiento de poblaciones, emplear métodos estadísticos que conduzcan a deducir propiedades y hacer inferencias sobre las características y el comportamiento de una población.

Estrategias para la enseñanza de la historia (4 h/4.5 cr.)

La historia como toda disciplina científica, se encuentra en permanente construcción y puede ser debatida y cuestionada, por lo que ni tiene una función de adoctrinamiento, ni parte de una versión única o acabada fundada en verdades absolutas.

El curso plantea una propuesta metodológica de educación histórica que se centra en el análisis e interpretación de fuentes históricas de primera y segunda mano, y en el desarrollo de conceptos que permiten ordenar la información contenida en las fuentes primarias y avanzar hacia la comprensión de los procesos que se analizan en los contenidos de Historia en el Plan y programas de Educación Básica.

Sitúa a los alumnos en el terreno de la disciplina histórica y les propone una serie de aproximaciones teóricas a la definición y al sentido de la misma. A partir de una serie de lecturas propuestas, les plantea abordar y diferenciar los conceptos de conocimiento, pensamiento, conciencia y cultura histórica como formas y niveles de aproximación a la disciplina.

Guiados por sus profesores los estudiantes consultarán archivos históricos locales, familiares, de su escuela normal y consultas virtuales utilizando las TIC, a fin de identificar fuentes históricas primarias que serán analizadas a partir de conceptos de segundo orden con la finalidad de situarlos en un momento y un espacio determinado; definir su duración, así como sus antecedentes; contextualizarlos en el ámbito estatal, nacional y, en su caso, internacional y explicar sus consecuencias.

Innovación y trabajo docente (6 h/6.75 cr.)

Este curso propicia el uso de diagnósticos, evaluaciones y análisis de la práctica para identificar aspectos específicos sobre los que se puedan generar propuestas de innovación utilizando o no las TIC.

Se profundiza en los enfoques y procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de acuerdo con las áreas de conocimiento. (Español, matemáticas, ciencias, historia, geografía) y con base en el conocimiento de los contextos, niveles y modalidades educativas (escuelas de organización completa, multigrado, unitarias, dependiendo de la zona de influencia de las E.N.)

Promueve el seguimiento y evaluación de su intervención utilizando de manera pertinente los instrumentos y recursos más pertinentes y eficaces que, además, contribuyan a justificar su propuesta de innovación.

Profundizará en los principios de la docencia reflexiva y de la investigación acción para identificar y delimitar problemas de la práctica y seguirá promoviendo el uso del portafolio como una herramienta para sistematizar sus experiencias.

Sexto semestre*Bases legales y normativas de la educación básica (4 h/4.5 cr.)*

Este curso propicia un acercamiento a las características actuales del sistema educativo de nuestro país, en particular de la educación básica a partir de la revisión del sustento legal y normativo que la rige.

Comprende la revisión documental del marco normativo entre los que destaca el Artículo Tercero Constitucional, la Ley General de Educación, las Leyes de educación estatales, Ley General del Servicio Profesional Docente, Ley del INEE. Da pauta para identificar las principales características del plan de estudios y los programas vigentes de la educación básica, los enfoques que los sustentan y la manera en que se concretan las actividades de aprendizaje.

Estrategias para el desarrollo socioemocional (6 h/6.75 cr.)

En este curso el estudiante desarrolla capacidades para el diseño y aplicación de actividades de aprendizaje que contribuyan al desarrollo de habilidades relacionadas con las dimensiones del desarrollo socioemocional (autoconocimiento, autorregulación autonomía, empatía, colaboración) de los alumnos de educación primaria.

Profundiza en la revisión de literatura científica que estudia -desde una perspectiva multidisciplinaria- diversas posturas que explican las características del desarrollo socioemocional de los alumnos de educación primaria, para que el estudiante identifique la especificidad del trabajo que debe realizarse dentro del nivel.

Se busca que el estudiante explore diversos recursos, técnicas, prácticas y experiencias que apoyen el desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos de educación primaria y distinga aquellas que pueda integrar a las actividades de aprendizaje de las distintas asignaturas de la educación primaria y a los momentos de trabajo y de convivencia en la escuela, con la finalidad de incorporar de manera transversal la educación socioemocional en la escuela y con ello contribuya a potenciar el aprendizaje de los alumnos y favorezca la creación de ambientes de aprendizaje que ayuden a mejorar las relaciones interpersonales y la convivencia escolar.

Música, expresión corporal y danza (4 h/4.5 cr.)

El curso tiene como propósito contribuir al desarrollo armónico del estudiante normalista y al desempeño de su actividad profesional mediante la consecución de competencias artísticas que le permitan, expresarse a través de la Música, la Expresión corporal y la Danza, así como apreciar éstas en su propia cultura, de modo que utilice dichas competencias para vincularlas con los contenidos del programa de Educación Artística en particular y el plan de estudios de educación básica en general.

El curso se centra específicamente en la música, la expresión corporal y la danza –sonido, imagen y movimiento–, como elementos de representación y comunicación. Es un espacio donde el estudiante realizará prácticas creativas, que le darán elementos para conectar su experiencia con el programa de Educación Artística en la educación primaria. Se abordarán principios tanto teóricos como prácticos que sientan las bases de un desarrollo progresivo de las competencias musicales y dancísticas del estudiante normalista que, junto con las competencias profesionales desarrolladas en otros cursos, le permitirán impartir las clases de Educación Artística en nivel primaria. Dado que la formación artística estimula y favorece el pensamiento creativo, la imaginación, la sensibilidad y la intuición como formas que posibilitan el acceso al conocimiento, constituye un eje primordial en la formación del estudiante y de los alumnos de educación básica a su cargo.

Formación cívica y ética (6 h/6.75 cr.)

“Formación cívica y ética” es un espacio curricular centrado en el fomento y desarrollo progresivo del pensamiento ético a través del tratamiento de diversos temas, que vinculados a la práctica en situaciones de aprendizaje contextualizadas permiten incidir en los principios éticos y las formas de relación de los alumnos en la escuela primaria.

El curso tiene como propósito que los estudiantes fortalezcan los aspectos éticos de la profesión a partir de situaciones reflexivas que conlleven el desarrollo de competencias docentes que les permitan formar en los educandos de educación primaria competencias para la convivencia. En la actualidad, la formación para la ciudadanía parte de tres ejes fundamentales: el desarrollo de la personalidad, la convivencia y la ciudadanía.

Trabajo docente y proyectos de mejora escolar (6 h./6.75 cr.)

Este curso fomenta el uso de herramientas técnicas y pedagógicas para el desarrollo de proyectos institucionales que contribuyan a nivel áulico o escolar, a la mejora educativa y al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo.

Conduce al uso de la producción en el campo de la investigación y al análisis de la información que se deriva del trabajo colectivo y colaborativo de los diferentes actores que participan en la institución, para construir rutas de mejora apegadas a los problemas educativos que se identifican, por ejemplo, en los Consejos Técnicos Escolares.

El curso fomenta el uso de la evaluación en distintos ámbitos y niveles y utiliza los resultados para replantear sus actividades de enseñanza, aprendizaje y mejora institucional.

Continúa dando elementos para seguir trabajando en la perspectiva de la docencia reflexiva y de la investigación con la finalidad de mejorar su docencia. De igual modo, recurre al uso de diferentes instrumentos para sistematizar su experiencia y enriquecer su portafolio de evidencias de aprendizaje.

Séptimo semestre

Gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje (4 h/4.5 cr.)

El curso proporciona herramientas conceptuales y metodológicas derivadas de la gestión educativa para mejorar la calidad del servicio educativo.

Se revisan los paradigmas más recientes en torno a la gestión educativa, así como sus alcances en el sistema educativo mexicano y en particular en la escuela.

Se enfatiza en la gestión escolar y en las acciones que realizan los actores de la comunidad escolar, de acuerdo con el papel que cada uno desempeña. Tales acciones deben orientarse a promover condiciones, ambientes y procesos coherentes para que los estudiantes adquieran las capacidades, habilidades y actitudes necesarias para su desarrollo integral, en el nivel educativo de que se trate.

El curso proporciona las bases para que el estudiante reconozca que la gestión educativa es esencial para el logro de los propósitos de la escuela, a partir de la identificación de sus condiciones y cultura particulares, de manera que sea capaz de participar en el funcionamiento eficaz de la institución y apoyar su proyecto de desarrollo.

Teatro y artes visuales (6 h/6.75 cr.)

El curso está orientado a desarrollar en los estudiantes normalistas la sensibilidad, la percepción estética, la imaginación y la creación en las distintas modalidades de las artes visuales y el teatro, para contribuir en su desarrollo afectivo, social y creativo, de manera integral. A partir de ello, se pretende motivar la valoración de las disciplinas artísticas mediante el reconocimiento de su carácter expresivo, que permite favorecer la manifestación creativa de ideas, sentimientos y experiencias, sin perder de vista la transferencia de estas competencias al establecer vínculos con los contenidos del programa de Educación Artística de educación primaria.

El carácter práctico del curso permite sentar las bases tanto de la apreciación como de la expresión artística centrada en el desarrollo de competencias, donde el estudiante es el eje a partir del cual se desarrollan las actividades. A través de la práctica, se integran conocimientos, destrezas y actitudes como: respeto a la diversidad, curiosidad para la exploración ante lo incierto, apertura para comprender y aplicar juicios flexibles al interpretar y valorar las distintas expresiones del arte que nos rodean, aprecio de lo que sentimos, lo que intuimos y del mundo interior de cada alumno, para enfrentar los retos diversos implicados en la apreciación y experimentación de las artes visuales y el teatro.

Educación física (6 h/6.75 cr.)

El curso ofrece al estudiante normalista herramientas para la intervención pedagógica, orientada a fomentar la salud de los niños de la escuela primaria. Desde esta perspectiva se busca contribuir a la formación profesional a partir de una visión integradora que articule los aspectos físicos, deportivos y motrices con la práctica, así como con los aprendizajes y saberes propios del campo disciplinar.

El carácter práctico del curso permite vincular en la aplicación de la educación física temas y acciones dirigidas a la práctica de competencias que implican el cuidado personal, la conservación de la salud y la prevención de enfermedades. Por ello, es indispensable favorecer, en el futuro docente, una formación integral que promueva actividades motrices, el crecimiento saludable, la expresión corporal y el desarrollo tanto intelectual como afectivo de los niños que cursan la escuela primaria.

Mediante el conocimiento de principios y enfoques, así como el diseño de actividades y el diseño de proyectos didácticos, el curso orienta al estudiante a crear ambientes de aprendizaje adecuados para favorecer el respeto a la diferencia y la participación mediante propuestas acordes al contexto, las demandas y las características de los alumnos. Se busca que estas herramientas le permitan incidir en el desarrollo de competencias para trabajar la educación física a partir de estrategias de intervención en la escuela primaria.

Aprendizaje en el Servicio (6 h/6.75 cr.)

Este curso fortalece las competencias profesionales y genéricas de los estudiantes a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos.

Utiliza el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural.

Este espacio curricular aporta elementos para reconocer y comprender la particularidad del trabajo docente, la forma en que evolucionan los aprendizajes de los alumnos y los propios contextos de aprendizaje.

Busca que los estudiantes elaboren propuestas pedagógicas en todas las áreas de conocimiento y/o campos formativos (español, matemáticas, ciencias, historia, geografía, educación cívica, educación física, educación artística) considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, la evolución del conocimiento científico y tecnológico, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

El curso está encaminado a ampliar las capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula y la escuela, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación.

Los procesos reflexivos y de crítica, así como su capacidad de argumentación, se convertirán en el referente para rediseñar y aplicar propuestas cuyo fin sea transformar su docencia y generar explicaciones fundamentadas del quehacer profesional que desarrolla con sus alumnos.

El énfasis en este semestre está en la capacidad que desarrollan los estudiantes para reflexionar, analizar y mejorar su práctica propiciando mayores niveles de autonomía en cuanto a su aprendizaje e intervención como profesionales de la educación.

Octavo semestre

Aprendizaje en el servicio (20 h/6.4 cr.)

Este curso fortalece las competencias profesionales y genéricas de los estudiantes a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos.

Utiliza el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural.

Este espacio curricular aporta elementos para reconocer y comprender la particularidad del trabajo docente, la forma en que evolucionan los aprendizajes de los alumnos y los propios contextos de aprendizaje.

Busca que los estudiantes elaboren propuestas pedagógicas en todas las áreas de conocimiento y/o campos formativos (español, matemáticas, ciencias, historia, geografía, educación cívica, educación física, educación artística) considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, la evolución del conocimiento científico y tecnológico, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

El curso está encaminado a ampliar las capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula y la escuela, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación.

Los procesos reflexivos y de crítica, así como su capacidad de argumentación, se convertirán en el referente para rediseñar y aplicar propuestas cuyo fin sea transformar su docencia y generar explicaciones fundamentadas del quehacer profesional que desarrolla con sus alumnos.

El énfasis en este semestre está en la capacidad que desarrollan los estudiantes para reflexionar, analizar y mejorar su práctica propiciando mayores niveles de autonomía en cuanto a su aprendizaje e intervención como profesionales de la educación.

ANEXO 3

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

I. ANTECEDENTES: LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE ACUERDO AL NUEVO MODELO EDUCATIVO

A partir de las modificaciones realizadas al artículo 3o. Constitucional en el año 2013, se promulgaron las leyes secundarias que han orientado la transformación del sistema educativo nacional en los años subsecuentes¹. En cumplimiento al artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación (LGE) se revisó el modelo educativo vigente, incluidos los planes y programas, los materiales y métodos educativos, a través de un proceso participativo y altamente incluyente. Después de una etapa de discusión y deliberación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*, “con el fin último de colocar una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos” (SEP, 2017, p. 27).

Conjuntamente, el mandato establecido en el artículo Vigésimo Segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) acerca de “la formulación de un plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional” (Diario Oficial de la Federación, 2013), demandó la realización de diversos espacios de consulta y deliberación. Derivado de las aportaciones de los actores involucrados en este nivel educativo y del trabajo conjunto que se realizó a través de un diálogo directo con los normalistas en un proceso incluyente, la SEP consideró imperativo definir la *Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales* para garantizar que se consoliden como el pilar de la formación de los maestros de México y respondan a los retos del siglo XXI.

La Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales se integra por seis ejes:

1. Transformación pedagógica de acuerdo al nuevo Modelo Educativo
2. Educación indígena e intercultural
3. Aprendizaje del inglés
4. Profesionalización de la planta docente en las Escuelas Normales
5. Sinergias con universidades y centros de investigación
6. Apoyo a las Escuelas Normales y estímulos para la excelencia

La *Transformación pedagógica de acuerdo al nuevo Modelo Educativo* implica la actualización y el rediseño curricular de los planes de estudio para la formación inicial de maestros² de educación básica, a partir de los planteamientos expresados en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*. El Modelo, así como los planes de estudio que de éste se derivan, constituyen la hoja de ruta en materia educativa para garantizar que niñas, niños y jóvenes reciban una educación de calidad. De ahí la importancia que adquiere la armonización de la formación inicial docente con los planteamientos curriculares que en ellos se enuncian.

Es imprescindible que los enfoques, fundamentos y orientaciones pedagógicas se correspondan con los que se proponen en el currículo de la educación básica a fin de que exista una mayor congruencia entre ellos y se garantice un nivel de dominio más amplio en los futuros maestros para su puesta en marcha. En ese sentido, los egresados de las Escuelas Normales contarán con mayores elementos para favorecer el desarrollo de los aprendizajes en los alumnos, así como las estrategias para tratar los contenidos de enseñanza.

Estos planteamientos conducen a una resignificación del papel de los maestros como artífices del cambio en la educación y, consecuentemente, dan un giro importante en la manera en que éstos se preparan para sus futuras responsabilidades. Se trata de profesionales de la educación, capaces de crear ambientes de

¹ Se alude a la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), la que crea al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y a las modificaciones a la Ley General de Educación (LGE).

² En el plan de estudios para la formación de maestros de educación preescolar se emplean los términos: niño(s), adolescente(s), joven(es), alumno(s), educando(s), aprendiz(es), estudiante(s), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s), formador(es) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones y planteamientos curriculares encaminados a consolidar la equidad de género.

aprendizaje inclusivos, equitativos, altamente dinámicos. Se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.

II. FUNDAMENTACIÓN

La actualización del Plan de Estudios se sustenta en las tendencias más recientes de la formación docente; en las diversas perspectivas teórico-metodológicas de las disciplinas que son objeto de enseñanza en la educación básica y de aquellas que explican el proceso educativo; en los desafíos que enfrenta la formación de maestros en las Escuelas Normales, en tanto instituciones de educación superior; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes, ante los nuevos problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples cambios que en lo social, cultural, económico, tecnológico y educativo experimenta nuestra sociedad e impactan de manera notable en el servicio educativo, en las instituciones y en los propios profesionales de la educación. Así mismo se sostiene en los marcos normativos y pedagógicos establecidos en el *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria*.

Dimensión social.- Dado que la educación es una función social, su análisis permite dimensionar el papel de la escuela y del docente en el contexto de una sociedad que se transforma y experimenta desafíos importantes en el siglo XXI. Esto incide en la definición de políticas y estrategias a seguir para el fortalecimiento de la educación normal y para que los docentes que se formen en las Escuelas Normales satisfagan la demanda de docentes de la educación básica.

Los diversos y complejos cambios en la sociedad como las formas de organización y de relación, la estructura familiar, los modos de producción, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, el avance y masificación de los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales y los avances de la tecnología, la sociedad del conocimiento, la sostenibilidad y el advenimiento de un nuevo ciudadano son sustento de la actualización del currículo para favorecer en los estudiantes una actitud ética ante la diversidad social, cultural, tecnológica, ideológica y ambiental que les permita retomar estos elementos como áreas de oportunidad para su intervención educativa.

Dimensión filosófica.- Nuestro sistema educativo sienta sus bases en el marco filosófico del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los principios que de él emanan. El derecho a la educación y los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad y calidad orientan la reforma. De igual manera, los preceptos de igualdad, justicia, democracia y solidaridad en que se sustenta son fundamentales para desarrollar el sentido de responsabilidad social y de pertenencia de los futuros docentes.

Particularmente, el énfasis para garantizar la calidad en la educación obligatoria, coloca en el centro el derecho humano fundamental de que las niñas, niños y jóvenes alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

El marco filosófico en que se inserta la educación normal permea la definición de su normatividad, finalidades y propósitos educativos, así como las competencias a desarrollar por los docentes en formación para que conduzcan de manera pertinente los procesos de aprendizaje de los alumnos de educación básica, en el contexto de la transformación permanente de la sociedad.

Dimensión epistemológica.- Los fundamentos epistemológicos de la reforma curricular abordan la educación normal como un objeto de conocimiento y acción que se torna cada vez más complejo al constituirse en un campo de confluencia disciplinar. Las contribuciones de las ciencias de la educación, Pedagogía, Psicología, Historia, Filosofía, Antropología, Economía, entre otras, sus enfoques y formas de proceder deberán sustentar permanentemente la actualización de los currículos de la educación normal.

Producir y usar el conocimiento son principios que conducen a reflexionar de manera profunda sobre la forma en que se interpreta, comprende y explica la realidad; los avances de la ciencia son puntos de referencia para entender que el conocimiento se enriquece e incrementa todos los días; así, los distintos campos de conocimiento relacionados con la educación avanzan, transformando sus propias teorías al igual que lo hacen otras disciplinas científicas.

Lo anterior permite concebir a la actualización del currículo como un proceso permanente de cambio, en el que los avances en el conocimiento del campo educativo se incorporan a la propuesta curricular para su transformación y para lograr una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que conduzcan a los actores de la educación normal a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera pertinente. El seguimiento y la evaluación de la puesta en práctica del currículo son dos procesos inherentes a la reforma, cuyos resultados deberán sistematizarse para sustentar los cambios futuros.

Dimensión psicopedagógica.- Para atender los fines y propósitos de la educación normal y las necesidades básicas de aprendizaje de sus estudiantes, la actualización retoma los enfoques didáctico-pedagógicos actuales que se vinculan estrechamente con los contenidos y desarrollo de las áreas de conocimiento para que el futuro docente se apropie de: métodos de enseñanza, estrategias didácticas, formas de evaluación, tecnologías de la información y la comunicación y de la capacidad para crear ambientes de aprendizaje que respondan a las finalidades y propósitos de la educación básica y a las necesidades de aprendizaje de los alumnos; así como al contexto social y su diversidad.

La expectativa es que los docentes promuevan en sus estudiantes la adquisición de saberes disciplinares, el desarrollo de habilidades y destrezas, la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución innovadora de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Por lo tanto, se demanda que posean un sólido conocimiento del contenido relacionado con lo que deben enseñar y su manera de enseñarlo, una comprensión sobre el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes, una habilidad general para organizar, explicar ideas, realizar diagnósticos, así como una gran capacidad de adaptación a las diferentes situaciones que se le presenten para encontrar las soluciones más adecuadas.

Dimensión profesional.- En la actualidad, la política educativa atribuye una gran responsabilidad a la escuela para la formación de los ciudadanos que el país requiere en el siglo XXI. En este sentido, el docente es pieza clave para materializar este propósito. Para lograrlo se han configurado distintas estrategias que van desde atraer a los mejores candidatos en la formación inicial, la actualización de los currículos de formación de docentes hasta la instalación de diversos procesos de selección al servicio profesional, lo que ha planteado nuevos desafíos a la profesión docente.

Los múltiples retos que enfrentan estos profesionales hacen necesario que la formación profesional posibilite el análisis y la comprensión de las implicaciones de su tarea. Durante décadas, la conformación sociodemográfica y el perfil académico de quienes se dedican a la docencia estuvieron definidos por la condición de género, el origen social y el capital cultural que poseen. La educación normal, era, por elección, la única opción para acceder a mejores condiciones de desarrollo profesional como personal. En los últimos años, la formación para el acceso a la profesión docente dejó de ser exclusiva de las Escuelas Normales, así como los procesos de ingreso. Lo que agregó un nuevo componente a la comprensión de esta profesión. A partir de las políticas enunciadas en la LGSPD, por primera vez se han definido criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio. Situación que replantea las expectativas de los egresados de las licenciaturas y los involucra en procesos permanentes de desarrollo profesional.

La profesionalización de los docentes da unidad y sentido a las dimensiones social, filosófica, epistemológica, psicopedagógica, profesional e institucional de la actualización y orienta la definición e implicaciones del enfoque metodológico, de las competencias genéricas y profesionales, de la malla curricular y de otros componentes que sistematizan su diseño.

Dimensión institucional.- En lo que concierne al desarrollo institucional, las Escuelas Normales se transforman debido a su inserción en el tipo superior, lo cual favorece su consolidación en áreas en las que no habían incursionado totalmente como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión académica.

Para lograr los propósitos educativos requieren fortalecer los procesos de gestión institucional con la participación de los miembros de la comunidad escolar, ya que la movilización y potenciación de los saberes, los tiempos, los recursos materiales y financieros, entre otros, implica planificar acciones, distribuir tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar y evaluar los procesos y los resultados.

Sus responsabilidades y atribuciones como parte del sistema de educación superior constituyen áreas de oportunidad para fortalecer su estructura académica y organizacional, conservando en todo momento su identidad como instituciones formadoras de docentes de educación básica.

Los fundamentos para lograr lo planteado retoman las teorías, metodologías y concepciones actuales acerca de la organización, la administración y la gestión educativa.

La actualización del plan de estudios pretende lograr que el estudiante de educación normal, al egresar, elija formas pertinentes para vincularse con la diversa información generada cotidianamente para aprender a lo largo de la vida, por lo que resulta de vital importancia sentar las bases para que desarrolle un pensamiento científico y una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que lo conduzcan a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera permanente e innovadora. De este modo se puede aspirar a formar un docente de educación básica que utilice argumentos científicos, pedagógicos, metodológicos, técnicos e instrumentales para entender y hacer frente a las complejas exigencias que la docencia plantea.

III. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO

El proceso de actualización de los Planes de Estudio se sujetó a la metodología de diseño curricular basada en competencias que orientó su construcción inicial. Se organizó en cuatro fases: *Valoración de los Planes de Estudio 2012; Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente; Revisión del perfil de egreso y replanteamiento de las competencias genéricas y profesionales; y, Ajuste y desarrollo de la estructura curricular.*

Se privilegió la construcción plural, en la que se recuperaron los aportes y consensos generados entre la comunidad normalista, los especialistas y expertos interesados en la actualización y rediseño del currículo de la educación normal. En distintas etapas se sumaron a los trabajos los docentes de las Escuelas Normales, los directivos, así como autoridades educativas locales y federales. Se estableció un acercamiento permanente con las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica, así como con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) de la SEP. Participaron activamente académicos de diversas instituciones de educación superior y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Se consideraron diversas estrategias para garantizar la participación de los diferentes actores, entre las que destaca los Foros de Consulta Nacional para la Revisión del Modelo Educativo de las Escuelas Normales organizados en el 2014, visitas a las Escuelas Normales de todo el país, en las que se realizaron entrevistas con diferentes miembros de la comunidad normalista –docentes, estudiantes, directivos–, reuniones regionales y nacionales con los responsables de la educación normal en las entidades, consultas y foros en el portal electrónico de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).

En la primera fase, *Valoración de los planes de estudio*, se diseñó y aplicó la Encuesta para el Diagnóstico de los Programas de Estudio de Educación Normal Plan 2012 para recuperar la opinión de los docentes sobre el funcionamiento e impacto del Plan de Estudios en las Escuelas Normales. De manera conjunta, se solicitó a las autoridades educativas locales realizar el diagnóstico estatal sobre la aplicación de dichos planes. Además, se dispuso de la información con que cuenta la DGESPE relacionada con el seguimiento a su instrumentación, que realizaron algunas entidades; las conclusiones de los foros de consulta, así como de otros documentos internos de seguimiento a los planes de estudio que se realizaron desde el inicio de su aplicación.

En la segunda fase *Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente* se revisaron y analizaron diferentes marcos teóricos relacionados con las posiciones y tendencias sociológicas, filosóficas, epistemológicas, psicopedagógicas, profesionales e institucionales de la formación docente. Se recopilaron las opiniones y las expectativas acerca de la formación docente y de la educación normal en el contexto de la reforma educativa y las políticas que se instrumentaron, sobre todo, las demandas establecidas en el Servicio Profesional Docente. Se tuvo un importante acercamiento con las Escuelas Normales del país para escuchar de los principales actores, sus comentarios y opiniones con respecto a la mejora de la educación normal. Además, se analizaron los resultados obtenidos por los egresados de las Escuelas Normales en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica a partir de su aplicación, y se consideraron los resultados de las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), a los programas educativos que se ofrecen. Se prestó atención a las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En la tercera fase *Revisión del perfil de egreso y replanteamiento de las competencias genéricas y profesionales* se integró un grupo de trabajo en el que participaron docentes de las Escuelas Normales representantes de las treinta y dos entidades federativas, con experiencia en la aplicación del Plan de Estudios vigente. En el grupo de trabajo se analizaron las competencias genéricas y profesionales y se contrastaron con el Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes (PPI) establecidos por el CNSPD. Para su mayor articulación, las competencias del perfil se replantearon en función de las dimensiones de los PPI.

En la cuarta fase *Ajuste y desarrollo de la estructura curricular*, se actualizaron y replantearon los cursos de la malla curricular de acuerdo con el perfil de egreso considerando los propósitos, enfoques y contenidos del plan y programas de estudio de educación básica, derivados del Modelo Educativo. Para garantizar una mayor articulación entre ambos planes de estudio se elaboraron matrices de consistencia en las que se identificaron y contrastaron cada uno de los campos y áreas de conocimiento que los conforman. En los trabajos participaron docentes de las Escuelas Normales que impartieron los diversos cursos del plan 2012 de manera coordinada con especialistas de diferentes instituciones de educación superior.

IV. PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.

El Plan de Estudios es el documento que rige el proceso de formación de maestros de educación preescolar. Describe sus orientaciones fundamentales, los elementos generales y específicos que lo conforman, de acuerdo con las tendencias de la educación superior y con los enfoques del plan de estudios de educación básica. Su aplicación en las Escuelas Normales debe permitir que se atiendan, con oportunidad y pertinencia, las exigencias derivadas de las situaciones y problemas que presentará la actividad profesional a los futuros maestros de este nivel educativo en el corto y mediano plazos.

IV.1 Orientaciones curriculares del Plan de Estudios

El Plan de Estudios se estructura a partir de tres orientaciones curriculares: *Enfoque centrado en el aprendizaje*, *Enfoque basado en competencias* y *Flexibilidad curricular, académica y administrativa* que están en consonancia con los enfoques propuestos en el Modelo Educativo. Éstas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los maestros para el logro de las finalidades educativas.

IV.2 Enfoque centrado en el aprendizaje

El enfoque centrado en el aprendizaje implica un nuevo modo de pensar y desarrollar la formación y la práctica profesional que lleva a cabo un docente. Hace algunos años que se planteó la diferencia entre la enseñanza de contenidos curriculares que transmitían los maestros como parte de su actividad profesional y el aprendizaje que adquirirían los estudiantes a partir de una relación vertical y de enculturación institucional. El resultado de esta manera de realizar la docencia conduce a un aprendizaje memorístico con contenidos poco relevantes para la vida y la resolución de problemas reales.

En este sentido, el enfoque centrado en el aprendizaje reconoce la capacidad del sujeto de aprender a partir de sus experiencias y conocimientos previos, así como los que se le ofrecen por la vía institucional y por los medios tecnológicos. En consecuencia, el estudiante logra de manera efectiva el aprendizaje cuando lo que se le enseña se relaciona con situaciones de la vida real, de ahí que tenga que involucrarse plenamente en el diseño de la estrategia de aprendizaje, por lo que se requiere buscar formas diferenciadas de trabajo orientadas a favorecer el aprendizaje autónomo, y el uso de estrategias de estudio que posibiliten su formación a lo largo de la vida.

Implica, además, una manera distinta de pensar y desarrollar la práctica docente; cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; por lo que tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende.

Consiste en un acto intelectual, pero a la vez social, afectivo y de interacción en el seno de una comunidad de prácticas socioculturales. El proceso de aprendizaje tiene lugar gracias a las acciones de mediación pedagógica que involucran una actividad coordinada de intención-acción-reflexión entre los estudiantes y el docente, en torno a una diversidad de objetos de conocimiento y con intervención de determinados lenguajes e instrumentos. Además, ocurre en contextos socioculturales e históricos específicos, de los cuales no puede abstraerse, es decir, tiene un carácter situado.

Entre las características del enfoque, destacan las siguientes:

- El conocimiento y la actividad intelectual de la persona que aprende no sólo reside en la mente de quien aprende, sino que se encuentra distribuida socialmente.
- Atiende la integralidad del estudiante, es decir, el desarrollo equilibrado de sus saberes, en donde si bien interesa su saber conocer, también se considera relevante su saber hacer y su saber ser.

- La adquisición de saberes, creencias, valores y formas de actuación profesionales es posible en la medida en que se participa en actividades significativas.
- La utilización de estrategias y herramientas de aprendizaje adquiere mayor importancia ante la tradicional acumulación de conocimientos. Asimismo, favorece el diseño de distintas formas de integrar el trabajo dentro y fuera del aula.
- Propicia la integración entre la teoría y la práctica y permite la transferencia de los saberes a situaciones más allá del momento en que fueron aprendidos.

Con base en estas características es viable generar una docencia que centre su interés en la promoción y movilización de los aprendizajes de los estudiantes. Desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida, se plantea como núcleo central el desarrollo de situaciones didácticas que recuperan *el aprendizaje por proyectos, el aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje en el servicio, el aprendizaje colaborativo*, así como la *detección y análisis de incidentes críticos*. Cada una de estas modalidades tiene un conjunto de características y finalidades específicas que están orientadas a promover el aprendizaje en el estudiante.

- **Aprendizaje por proyectos**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje en la cual los estudiantes se involucran de forma activa en la elaboración de una tarea-producto (material didáctico, trabajo de indagación, diseño de propuestas y prototipos, manifestaciones artísticas, exposiciones de producciones diversas o experimentos, etcétera) que da respuesta a un problema o necesidad planteada por el contexto social, educativo o académico de interés.

- **Aprendizaje basado en casos de enseñanza**

Esta estrategia expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general obtenidas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje que plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es participante activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.

- **Aprendizaje en el servicio**

Es una estrategia de enseñanza experiencial y situada que integra procesos de formación y de servicio a la comunidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad y respeto a la diversidad de los participantes (escuela, estudiante y comunidad). Su especificidad reside en vincular servicio y aprendizaje en una sola actividad educativa que articula los contenidos de aprendizaje con necesidades reales de una comunidad.

- **Aprendizaje colaborativo**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje en la que los estudiantes trabajan juntos en grupos reducidos para maximizar tanto su aprendizaje como el de sus compañeros. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos y cada uno de los integrantes, por lo que interactúan de forma positiva y se apoyan mutuamente. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

- **Detección y análisis de incidentes críticos (IC)**

Se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado que afecta significativamente el estado emocional del maestro y consecuentemente desestabiliza su acción pedagógica. El valor formativo de estos incidentes reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos del maestro, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.

De este modo, el enfoque centrado en el aprendizaje sugiere que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para el estudiante, en tanto se vincula con su contexto, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que el estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

IV.3 Enfoque basado en competencias

La competencia se define como la capacidad de integrar y movilizar distintos tipos de conocimientos para resolver de manera adecuada las demandas y los problemas que la vida personal, profesional y laboral plantea. Se construye a través de una combinación de conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, motivaciones, valores y actitudes. La perspectiva sociocultural o socioconstructivista que se asume en este plan de estudios, aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos.

En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, re-construya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción, y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella. Por lo anterior, una competencia permite identificar, seleccionar, coordinar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes diversos en el marco de una situación educativa en un contexto específico. Esta caracterización tiene su fundamento en el siguiente conjunto de criterios:

- Las competencias tienen un carácter holístico e integrado. Se rechaza la pretensión sumativa y mecánica de las concepciones conductistas.
- Las competencias se componen e integran de manera interactiva con conocimientos explícitos y tácitos, actitudes, valores y emociones, en contextos concretos de actuación de acuerdo con procesos históricos y culturales específicos.
- Las competencias se encuentran en permanente desarrollo. Su evaluación auténtica debe ser continua, mediante la elaboración de estrategias que consideren el desarrollo y la mejora como aspectos que integran el desempeño de una competencia.
- Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación. El desarrollo de las competencias, así como su movilización, debe entenderse como un proceso de adaptación creativa en cada contexto determinado y para una familia de situaciones o problemas específicos.
- Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.
- Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio.
- Las competencias asumen valor, significatividad, representatividad y pertinencia según las situaciones específicas, las acciones intencionadas y los recursos cognitivos y materiales disponibles, aspectos que se constituyen y expresan de manera gradual y diferenciada en el proceso formativo del estudiante.
- Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica. Se desarrollan e integran mediante procesos de contextualización y significación con fines pedagógicos para que un saber susceptible de enseñarse se transforme en un saber enseñado en las aulas y, por lo tanto, esté disponible para que sea movilizado por los estudiantes durante su aprendizaje.

La formación de profesores desde un enfoque de competencias implica la movilización de conocimientos de carácter conceptual, procedimental y actitudinal que se adquieren en una situación determinada y que se ponen en juego cuando se lleva a cabo la práctica docente. Se considera relevante que el futuro profesor desarrolle gradualmente sus capacidades y desempeños para solucionar problemas a partir de un análisis crítico y creativo de la situación. Se valora su habilidad para colaborar con otros y en distintos ambientes, lo cual brinda la oportunidad de generar proyectos innovadores y de impacto social.

Asimismo, la aplicación de sus habilidades comunicativas en diversos contextos favorece las interrelaciones lingüísticas con diversas personas, así como sus habilidades digitales y su capacidad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas habilidades deben estar acompañadas de una actuación con sentido ético que permita respetar la diversidad, participar democráticamente en los distintos procesos sociales, asumir los principios y reglas establecidas por la sociedad y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Características de las competencias:

- Por su naturaleza las competencias movilizan los conocimientos, actitudes y destrezas. En consecuencia, cada estudiante las construye y resignifica un ambiente específico de aprendizaje, por tanto, se anclan en su personalidad.
- Las competencias permiten observar el desempeño y ejecución ante una situación específica.
- Las competencias potencializan la aplicación de capacidades de carácter cognitivo, procedimental y afectivo de manera integral. Favorecen la integración teoría-práctica, a través de la comprensión de los conceptos, principios y teorías, de los procedimientos y de los valores que están implícitos en cada acción.
- El desarrollo de las competencias requiere de la creación de un ambiente de aprendizaje, en un contexto específico y en una situación determinada, que sólo puede ser construido por un profesional reflexivo. Por lo que se adquieren a través de diversas experiencias educativas y a través del uso de distintas metodologías.

La evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación en este enfoque consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de desempeño; al igual que en la identificación de aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los cursos del Plan de Estudios y en consecuencia en el perfil de egreso.

De esta manera la evaluación basada en competencias implica, que éstas deben ser demostradas, por lo que requieren de la definición de evidencias, así como los criterios de desempeño que permitirán inferir el nivel de logro. Este tipo de evaluación no excluye la verificación del dominio teórico y conceptual que necesariamente sustenta la competencia. En ese sentido, se requiere una evaluación integral e integrada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en la acción.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la formativa, que da seguimiento a procesos de aprendizaje paulatinos y graduales del estudiante que adquiere a largo de su trayectoria de formación en la Escuela Normal dando cuenta de los niveles de logro y dominio y; la sumativa, de acreditación/certificación de dichos aprendizajes que establece cohortes acerca de lo que el estudiante tiene que demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada uno de los momentos y etapas de su formación.

Con base en lo anterior, la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes -definidos en parámetros y en criterios de desempeño- y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa.

Para ello, es importante utilizar las propias tareas de aprendizaje como *evidencias*, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados. Si la evaluación pretende ser integral, habrá de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la resolución de problemas, además de estrategias acordes para el tipo de desempeño a evaluar. Por lo anterior, es posible utilizar entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes y portafolios, entre otros.

IV.4 Flexibilidad curricular, académica y administrativa

Desde la última década del siglo XX hasta la actualidad, en numerosas instituciones de educación superior de nuestro país se plantea la flexibilidad curricular, académica y administrativa como una tendencia que caracteriza el funcionamiento, grado de apertura e innovación de sus programas académicos, particularmente en los procesos de formación profesional.

La flexibilidad supone el cumplimiento de un proceso complejo y gradual de incorporación de rasgos y elementos que otorgan mayor pertinencia y eficacia a los programas académicos, considerando las particularidades derivadas de los avances en las disciplinas, de los nuevos tipos de programas educativos, de los requerimientos de los actores del proceso formativo, así como de la vocación, la dinámica y las condiciones propias de cada institución.

Asimismo, se interpreta como el resultado de la apertura y redimensionamiento de los diversos elementos y condiciones que articulan la relación entre el conocimiento y los sujetos que interactúan en torno a éste. De esta forma se pretende articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como una forma de consolidar una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer en los procesos de formación.

En este Plan de Estudios se concretan los siguientes rasgos de flexibilidad:

- Organiza trayectos formativos con propósitos definidos en la estructura curricular que se constituyen en ejes vertebradores de la formación profesional de los estudiantes.
- Incluye enfoques pedagógicos que ubican el trabajo del estudiante normalista en el centro del proceso educativo, favoreciendo el desarrollo de las competencias docentes e investigativas que requiere su práctica profesional, con un mayor grado de responsabilidad y autonomía.
- Incorpora en cada curso actividades relevantes, pertinentes y contextualizadas, orientadas a promover el aprendizaje significativo.
- Incorpora en la malla curricular un conjunto de cursos optativos que diversifican las alternativas de formación de los estudiantes normalistas, de acuerdo con sus intereses y necesidades, así como a los proyectos y posibilidades institucionales.
- Promueve la participación de los colegiados de profesores de las Escuelas Normales ante las autoridades educativas locales, para proponer contenidos regionales que habrán de incluirse en la formación de los estudiantes.
- Formaliza sistemas de tutoría y asesoría como acompañamiento académico y apoyo en la toma de decisiones y, eventualmente, para la solución de problemas personales del estudiante.
- Incluye estrategias de movilidad nacional e internacional, a fin de diversificar las experiencias formativas tanto profesionales como personales.
- Diversifica las opciones de titulación para la demostración del logro de las competencias profesionales de los estudiantes.

IV.5 Perfil de ingreso a la educación normal

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar el Plan de Estudios con la finalidad de garantizar su formación profesional y lograr con éxito la conclusión de sus estudios.

El aspirante deberá manifestar interés por la enseñanza, satisfacción por el trabajo con los niños y niñas, y preocupación ante los problemas sociales y educativos de su entidad, de México y del mundo. Además, deberá poseer:

- Capacidad para aprender a aprender por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes utilizando pertinentemente distintos tipos de lenguaje.
- Capacidad para solucionar problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Capacidad de comunicarse y expresar claramente sus ideas tanto de forma oral como escrita.
- Habilidad para escuchar, interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Interés por participar con una conciencia ética y ciudadana en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo.
- Capacidad para comunicarse e interactuar con distintos actores en diversos contextos de acuerdo con sus características culturales y lingüísticas.
- Interés por realizar actividades de enseñanza.

IV.6 Perfil de egreso de la educación normal

El perfil de egreso constituye el elemento referencial para la construcción y diseño del Plan de Estudios. Éste expresa lo que el egresado será capaz de realizar al término del programa educativo. Señala los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de la profesión docente. Está integrado por competencias genéricas y profesionales, así como sus unidades o elementos.

Las competencias se han organizado tomando como referencia las cinco dimensiones enunciadas en el documento de, que permiten precisar el nivel de alcance de acuerdo con el ámbito de desarrollo profesional y conducirán a la definición de un perfil específico para desempeñarse en la educación preescolar. Por tanto, el nuevo docente contará con las competencias indispensables para su incorporación al servicio profesional.

Dimensiones

- Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
- Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.
- Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
- Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
- Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad³.

Competencias genéricas

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares del Plan de Estudios.

- Soluciona problemas y toma decisiones utilizando su pensamiento crítico y creativo.
- Aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para auto-regularse y fortalecer su desarrollo personal.
- Colabora con diversos actores para generar proyectos innovadores de impacto social y educativo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica.
- Aplica sus habilidades lingüísticas y comunicativas en diversos contextos.

Competencias profesionales

Las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa y profesional. Permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación básica, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Detecta los procesos de aprendizaje de sus alumnos para favorecer su desarrollo cognitivo y socioemocional.

- Plantea las necesidades formativas de los alumnos de acuerdo con sus procesos de desarrollo y de aprendizaje, con base en los nuevos enfoques pedagógicos.
- Establece relaciones entre los principios, conceptos disciplinarios y contenidos del plan y programas de estudio en función del logro de aprendizaje de sus alumnos, asegurando la coherencia y continuidad entre los distintos grados y niveles educativos.

³ Dimensiones recuperadas del documento SEP, *Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica (Ciclo escolar 2018-2019)*, México: SEP, 2018, con el propósito de armonizar los planteamientos curriculares.

Aplica el plan y programas de estudio para alcanzar los propósitos educativos y contribuir al pleno desenvolvimiento de las capacidades de sus alumnos.

- Utiliza metodologías pertinentes y actualizadas para promover el aprendizaje de los alumnos en los diferentes campos, áreas y ámbitos que propone el currículum, considerando los contextos y su desarrollo.
- Incorpora los recursos y medios didácticos idóneos para favorecer el aprendizaje de acuerdo con el conocimiento de los procesos de desarrollo cognitivo y socioemocional de los alumnos.

Diseña planeaciones aplicando sus conocimientos curriculares, psicopedagógicos, disciplinares, didácticos y tecnológicos para propiciar espacios de aprendizaje incluyentes que respondan a las necesidades de todos los alumnos en el marco del plan y programas de estudio.

- Elabora diagnósticos de los intereses, motivaciones y necesidades formativas de los alumnos para organizar las actividades de aprendizaje, así como las adecuaciones curriculares y didácticas pertinentes.
- Selecciona estrategias que favorecen el desarrollo intelectual, físico, social y emocional de los alumnos para procurar el logro de los aprendizajes.
- Construye escenarios y experiencias de aprendizaje utilizando diversos recursos metodológicos y tecnológicos para favorecer la educación inclusiva.

Emplea la evaluación para intervenir en los diferentes ámbitos y momentos de la tarea educativa para mejorar los aprendizajes de sus alumnos.

- Evalúa el aprendizaje de sus alumnos mediante la aplicación de distintas teorías, métodos e instrumentos considerando las áreas, campos y ámbitos de conocimiento, así como los saberes correspondientes al grado y nivel educativo.
- Elabora propuestas para mejorar los resultados de su enseñanza y los aprendizajes de sus alumnos.

Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

- Emplea los medios tecnológicos y las fuentes de información científica disponibles para mantenerse actualizado respecto a los diversos campos de conocimiento que intervienen en su trabajo docente.
- Usa los resultados de la investigación para profundizar en el conocimiento y los procesos de aprendizaje de sus alumnos.
- Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.

Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

- Orienta su actuación profesional con sentido ético-valoral y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio de los alumnos y de la comunidad escolar.
- Previene y soluciona conflictos, así como situaciones emergentes con base en los derechos humanos, los principios derivados de la normatividad educativa y los valores propios de la profesión docente.
- Decide las estrategias pedagógicas para minimizar o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación asegurando una educación inclusiva.

Colabora con la comunidad escolar, padres de familia, autoridades y docentes, en la toma de decisiones y en el desarrollo de alternativas de solución a problemáticas socioeducativas.

- Diseña y aplica diferentes diagnósticos para identificar problemáticas que afectan el trabajo en la escuela y en el aula.
- Distingue los factores y aspectos asociados a la gestión escolar que contribuyen a mejorar los aprendizajes y la calidad del servicio educativo.
- Participa en procesos de evaluación institucional y utiliza sus resultados en la planeación y gestión escolar para mejorar la calidad de la educación que ofrece la institución.

Las competencias genéricas y las competencias profesionales se articulan en un conjunto de cursos orientados al logro del perfil de egreso del Plan de Estudios que se integran en la malla curricular.

IV.7 Organización de la malla curricular

La malla curricular del Plan de Estudios está organizada en cuatro trayectos formativos. Éstos son un conjunto de espacios integrados por distintos componentes disciplinarios, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas alrededor de un propósito definido para contribuir a la preparación profesional de los estudiantes.

En cada trayecto formativo es posible identificar los espacios curriculares como elementos articulados dentro del Plan de Estudios y que toman como punto de referencia los contenidos de la educación preescolar. Esta construcción permite entender su posición en la malla curricular y explicar el sentido de los saberes que propone cada curso. Los trayectos son:

- Bases teórico-metodológicas para la enseñanza
- Formación para la enseñanza y el aprendizaje
- Práctica profesional
- Optativos

Bases teórico-metodológicas para la enseñanza

El trayecto concibe a los profesores como agentes educativos que ejercen una importante mediación en la adquisición de los aprendizajes en sus estudiantes, pero que tienen como meta última la intervención educativa en el contexto escolar, el facultamiento de la persona que aprende y la formación de ciudadanos responsables, activos y comprometidos con la sociedad. Ofrece los fundamentos y conocimientos teórico-metodológicos en los que se sustenta el desarrollo infantil; centra su atención en los procesos de aprendizaje y la enseñanza que permitan potenciar competencias y habilidades cognitivas, socioemocionales y afectivas, que contribuyan a afrontar con pertinencia los retos globales de la sociedad del conocimiento. Sienta bases para la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación activa en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Considera además, los referentes básicos relacionados con los enfoques, métodos y estrategias que sustentan los procesos de planeación y evaluación de los aprendizajes, la educación inclusiva y la gestión escolar, los cuales contribuirán a desarrollar capacidades para mejorar e innovar la práctica docente.

Este trayecto incluye algunos cursos comunes a las diferentes licenciaturas ofrecidas por las Escuelas Normales, lo cual permitirá la conformación de conocimientos generales entre los estudiantes que se forman para los diversos niveles educativos.

Finalidades formativas:

Con los cursos contemplados en este trayecto formativo se pretende:

- Promover una formación psicopedagógica que permita potenciar el desarrollo y el aprendizaje de sus alumnos.
- Impulsar el desarrollo de la identidad profesional, a partir del reconocimiento de las dimensiones que estructuran el trabajo docente, para fortalecer el compromiso y la responsabilidad con la profesión.
- Posibilitar la adquisición de los fundamentos teórico-metodológicos de la educación socioemocional que permita reconocer el papel central de las emociones en el aprendizaje, así como la capacidad de los individuos para relacionarse y desenvolverse como seres sanos y productivos.
- Propiciar el desarrollo de los valores universales para concebir a la educación como un derecho de todos los seres humanos.
- Promover el reconocimiento y la revalorización de las diferencias como principios para la atención educativa a la diversidad, fomentando la igualdad y la inclusión en una escuela para todos.
- Identificar las características actuales de la educación básica en nuestro país, así como las bases legales y normativas que la regulan.
- Posibilitar la adquisición de los elementos de la planeación estratégica como referentes para una gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Los cursos que integran el trayecto son:

Desarrollo y aprendizaje; El sujeto y su formación profesional; Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje; Educación socioemocional; Atención a la diversidad; Modelos pedagógicos; Educación inclusiva; Herramientas básicas para la investigación educativa; Bases legales y normativas de la educación básica; Gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Formación para la enseñanza y el aprendizaje

El trayecto comprende la formación en el saber disciplinario, su pedagogía y didáctica específica que se requieren para desarrollar una práctica docente de alta calidad. Establece una relación permanente entre los contenidos teóricos, su evolución, su naturaleza en el campo de conocimiento de la propia disciplina científica y su tratamiento didáctico, particularmente asociado a la enseñanza en educación preescolar. Distingue la especificidad de los contenidos de acuerdo con los campos y áreas de conocimiento y reconoce que, dependiendo de los temas del currículo, nivel y contexto, se habrá de considerar la complejidad y profundidad con la que se aborden en el aula de clase. La formación que se desprende de este trayecto está sustentada en la diferenciación, articulación e integración de conocimientos de las disciplinas, trascendiendo los requerimientos de la educación básica, para permitir al futuro maestro su comprensión y su tratamiento didáctico específico en donde realice su práctica educativa.

Finalidades formativas:

- Fortalecer el dominio disciplinar y didáctico para garantizar una intervención pedagógica pertinente en cada una de las áreas de conocimiento del currículo de la educación preescolar.
- Analizar y comprender los campos y áreas de formación del plan de estudios de la educación básica.
- Identificar la progresión de los aprendizajes esperados, así como el nivel de profundidad y complejidad de los contenidos de las áreas de conocimiento, en el nivel de educación preescolar.
- Favorecer el conocimiento de las estructuras teóricas, principios y categorías de la comunicación y el lenguaje, la matemática, el mundo natural y social, como parte fundamental de su formación como docente de educación preescolar.
- Promover el conocimiento y el análisis de los elementos teórico-metodológicos relacionados con las prácticas sociales del lenguaje que le permitan desarrollar competencias comunicativas y adquirir los métodos y técnicas específicas para su enseñanza en la educación preescolar.
- Favorecer el estudio de conceptos y procedimientos matemáticos, así como la adquisición y aplicación del lenguaje aritmético, algebraico y geométrico para la resolución de problemas, apoyando el desarrollo de competencias didácticas específicas en esta disciplina.
- Impulsar el conocimiento y análisis del mundo natural y social para propiciar el desarrollo de una formación científica, tecnológica y crítica, que promueva nuevas actitudes y comportamientos hacia el medio ambiente y su cuidado, el respeto a la biodiversidad y la valoración de las condiciones de la calidad de vida de la población y el desarrollo del entorno social; asimismo diseñar y aplicar situaciones didácticas relacionadas con el estudio del mundo natural y social desde una visión integradora para favorecer su exploración y apropiación por parte de los alumnos de educación preescolar.
- Comprender la importancia del arte en el desarrollo cognitivo y afectivo de los alumnos de educación preescolar y apropiarse de herramientas básicas para usar los diversos lenguajes artísticos en el diseño de ambientes formativos, poniendo en juego sus conocimientos y creatividad.
- Promover el uso de estrategias para favorecer el desarrollo socioemocional de los alumnos de educación preescolar y su articulación con el resto de las áreas de conocimiento.
- Elaborar dispositivos de evaluación de los aprendizajes para cada uno de los campos y áreas a partir de la precisión de su objeto de conocimiento, de su estructura lógica y de los aprendizajes esperados de los alumnos de preescolar.

El trayecto se organiza en cuatro líneas formativas que se articulan con la estructura curricular de educación básica: Lenguaje y Comunicación; Pensamiento matemático; Estudio del mundo natural y social; y, Desarrollo personal y social. Cada una, integra un conjunto de cursos que prepara al futuro docente para desarrollar los aprendizajes esperados de los alumnos, de acuerdo con los programas de estudio de educación preescolar.

Los cursos que integran el trayecto son:

Lenguaje y comunicación: Lenguaje y comunicación; Prácticas sociales del lenguaje; Lenguaje y alfabetización; Desarrollo de la competencia lectora; Literatura infantil; Creación literaria;

Pensamiento matemático: Pensamiento cuantitativo; Forma, espacio y medida; Probabilidad y estadística;

Estudio del mundo natural y social: Estudio del mundo natural; Estrategias para la exploración del mundo natural; Estudio del mundo social; Estrategias para la exploración del mundo social;

Desarrollo personal y social: Estrategias para el desarrollo socioemocional; Música; Expresión corporal y danza; Artes visuales; Teatro; Educación Física y hábitos saludables.

Práctica profesional

El trayecto tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales en la práctica docente en los distintos niveles educativos para los que se forman.

Propicia la integración de distintos tipos de conocimientos, tanto para el diseño didáctico como su aplicación. De esta manera, mantiene una relación directa con los otros cursos de la malla curricular, en particular con los referentes teórico-disciplinarios y didácticos que se desprenden de cada uno de ellos. Los cursos que integran el trayecto permiten establecer una relación estrecha entre la teoría y la práctica, para potenciar el uso de las herramientas metodológicas y técnicas para sistematizar la experiencia y enriquecer la formación, propiciando la mejora e innovación.

Como trayecto atiende a tres principios básicos: gradualidad, secuencialidad y profundidad, mismos que están asociados a la manera en que se conceptualiza y materializa el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje en este plan de estudios y en particular su armonización con los enfoques del plan y programas de estudio para la educación básica, vigentes.

La *gradualidad* es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia; asociada al aprendizaje de los estudiantes.

La *secuencialidad* es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes.

La *profundidad* es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en el aula.

Tiene un carácter integrador en el sentido de que recupera los trayectos formativos para poder dar respuesta a las situaciones problemáticas encontradas o sugeridas intencionalmente para la formación profesional.

De esta manera, las prácticas profesionales permitirán analizar contextos; situaciones socio educativas para apreciar la relación de la escuela de educación preescolar con la comunidad; y aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos e instrumentales asociados a los enfoques vigentes en educación básica.

Las prácticas profesionales contribuirán a establecer una relación distinta con la realidad escolar, la teoría y los procedimientos para la enseñanza. En concordancia con el enfoque y los principios que sustentan este plan de estudios, el futuro docente estará en posibilidad de construir un equilibrio entre la disciplina científica académica que sostiene su actuar, con los diseños más propicios para lograr el aprendizaje con sus alumnos y convertirse en un lugar para la generación y aplicación innovadora de conocimientos en la docencia.

Finalidades formativas:

- Utilizar las herramientas de la investigación para documentar, analizar, explicar la práctica docente para su mejora permanente.
- Profundizar en la comprensión de situaciones y problemas educativos situados en contextos específicos.
- Analizar, elaborar, organizar y conducir situaciones de enseñanza para el nivel de educación preescolar.
- Favorecer la comprensión de las características, significado y función social del rol del maestro.

Los cursos que integran el trayecto son:

Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa; Observación y análisis de prácticas y contextos escolares; Iniciación al trabajo docente; Estrategias de trabajo docente; Innovación y trabajo docente; Trabajo docente y proyectos de mejora escolar; Aprendizaje en el Servicio; y, Aprendizaje en el Servicio.

Optativos

El trayecto de cursos optativos brinda la oportunidad de complementar la formación de los estudiantes normalistas. Permite orientar su formación hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques, o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional, adaptándose de manera flexible a sus requerimientos y posibilidades. Constituye un espacio que potencia y diversifica el desarrollo de las competencias profesionales, de este modo, colocan en el centro las necesidades de formación y problemáticas personales de los estudiantes, así como del contexto en el que se circunscribe la Escuela Normal.

Los cursos optativos tienen asignados cuatro espacios curriculares, los cuales se cursan entre el primero y el séptimo semestre, de acuerdo con la organización académica de cada institución. En el marco de la flexibilidad curricular, el estudiante puede seleccionar diversas temáticas para cada semestre o cursar una línea formativa con énfasis en algún área o campo de conocimiento que ofrezca la Escuela Normal.

Las Escuelas Normales diseñarán los cursos optativos, y serán validados por las autoridades educativas locales responsables de la educación normal. Adicionalmente, la DGESEPE pondrá a disposición cursos con diversos temas para su elección. Entre la diversidad de cursos optativos se podrán considerar aquellos relacionados con el componente de Autonomía curricular del plan de estudios de educación básica vigente.

Finalidades formativas

- Proporcionar espacios complementarios de énfasis a los trayectos centrales de formación.
- Atender aspectos específicos de formación que respondan a las demandas de los contextos en que el estudiante desempeñará la profesión docente.
- Responder a las expectativas profesionales de los estudiantes normalistas.

La malla curricular incorpora seis espacios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua adicional, con el propósito de fortalecer el desarrollo profesional del estudiante normalista. Se pretende que se apropie de las herramientas para acceder a diversas fuentes de información, impulsar su permanente comunicación con el mundo globalizado, así como actuar en una serie más amplia de actividades comunicativas.

Los cursos son:

Inglés. Inicio de la comunicación básica; Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales; Inglés. Intercambio de información e ideas; Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación; Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales; Inglés. Convertirse en comunicadores independientes.

En cada trayecto formativo se potencia, de manera transversal, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) para complementar la formación integral del futuro docente. El desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas le permitirá enriquecer el trabajo en el aula y favorecer el aprendizaje permanente y autónomo, rompiendo las barreras del espacio y el tiempo.

Al incorporar el uso de las TIC y las TAC en cada uno de los cursos de la malla curricular, se pretende desarrollar la capacidad para utilizarlas adecuadamente en las actividades de enseñanza y de aprendizaje, así como para preparar, seleccionar o construir materiales didácticos.

IV.8 Distribución de horas y créditos en la malla curricular

Para el cumplimiento de las finalidades formativas, la malla curricular se organizó en cuatro trayectos formativos, integrados por 41 cursos, además de seis espacios curriculares asignados al estudio del Inglés, como lengua adicional. Tiene una duración de ocho semestres. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto. Además, se considera la elaboración del trabajo de Titulación que tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus tres modalidades. En total, el Plan de Estudios comprende 280.45 créditos.

Trayecto	Número de cursos
Bases teórico-metodológicas para la enseñanza	10
Formación para la enseñanza y el aprendizaje	19
Práctica profesional	8
Optativos	4

Lengua adicional	Número de cursos
Inglés	6
Total	47

a. Trayectos formativos

- El trayecto *Bases teórico-metodológicas para la enseñanza* está conformado por 10 cursos que contienen actividades de docencia de tipo teórico-práctico, con una carga académica semanal de 4/4.5 y 6/6.75 horas/créditos de trabajo presencial.
- El trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje* está integrado por 19 cursos que articulan actividades de carácter teórico y práctico, centradas en el aprendizaje de los conocimientos disciplinarios y su enseñanza, con una carga académica semanal de 4/4.5 y 6/6.75 horas/créditos de trabajo presencial.
- El trayecto *Práctica profesional* está integrado por ocho cursos. Del primero al séptimo semestre, los cursos articulan actividades de tipo teórico-práctico, con énfasis en el acercamiento paulatino a la actividad profesional en contextos específicos y su análisis. Los cursos de primer y segundo semestre tienen una carga académica de 4 horas semanales y 4.5 créditos. Los cursos de tercer a séptimo semestre tienen una carga académica de 6 horas semanales y un valor de 6.75 créditos. El último curso de este trayecto, ubicado en el octavo semestre, es un espacio curricular de práctica profesional en los jardines de niños, con una duración de 20 horas a desarrollarse durante 16 semanas, con un valor de 6.4 créditos.
- El trayecto de cursos *Optativos* se compone de cuatro espacios curriculares para una formación complementaria e integral del estudiante con 4 horas semanales de carga académica y un valor 4.5 créditos. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto.

b. Lengua adicional

Seis espacios curriculares para el estudio del Inglés como lengua adicional con 6 horas semanales de carga académica y un valor de 6.75 créditos de trabajo presencial.

c. Trabajo de titulación

El trabajo de titulación, corresponde al tiempo de dedicación que el estudiante normalista destinará para la elaboración de: portafolio de evidencias, informe de prácticas profesionales o tesis de investigación. Tiene una carga horaria de 4 horas semanales, a cubrir durante 54 semanas y tiene un valor de 10.8 créditos académicos que corresponden a actividades de aprendizaje individual o independiente a través de asesoría por parte de un docente.

IV.9 Malla curricular

Licenciatura en Educación Preescolar							
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Desarrollo y aprendizaje 6 h/6.75	Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje 6 h/6.75	Educación Socioemocional 4 h/4.5	Atención a la diversidad 4 h/4.5	Educación inclusiva 4 h/4.5	Bases legales y normativas de la educación básica 4 h/4.5	Gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje 4 h/4.5	Aprendizaje en el Servicio 20 h/6.4
El sujeto y su formación profesional 4 h/4.5			Modelos pedagógicos 4 h/4.5	Herramientas básicas para la investigación educativa 4 h/4.5			
Lenguaje y comunicación 4 h/4.5	Prácticas sociales del lenguaje 6 h/6.75	Lenguaje y alfabetización 6 h/6.75	Desarrollo de la competencia lectora 6 h/6.75	Literatura infantil 6 h/6.75	Creación literaria 6 h/6.75	Educación Física y hábitos saludables 6 h/6.75	
Pensamiento cuantitativo 6 h/6.75	Forma, espacio y medida 6 h/6.75	Probabilidad y estadística 6 h/6.75	Estrategias para el desarrollo socioemocional 6 h/6.75	Música 4 h/4.5	Artes visuales 4 h/4.5		
Estudio del mundo natural 6 h/6.75	Estrategias para la exploración del mundo natural 6 h/6.75	Estudio del mundo social 4 h/4.5	Estrategias para la exploración del mundo social 4 h/4.5	Expresión corporal y danza 4 h/4.5	Teatro 4 h/4.5		
Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa 4 h/4.5	Observación y análisis de prácticas y contextos escolares 4 h/4.5	Iniciación al trabajo docente 6 h/6.75	Estrategias de trabajo docente 6 h/6.75	Innovación y trabajo docente 6 h/6.75	Trabajo docente y proyectos de mejora escolar 6 h/6.75	Aprendizaje en el Servicio 6 h/6.75	
36 h/40.5	34 h/38.25	32 h/36	36 h/40.5	34 h/38.25	30 h/33.75	16 h/18	20 h/6.4
Inglés. Inicio de la comunicación básica 6 h/6.75	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales 6 h/6.75	Inglés. Intercambio de información e ideas 6 h/6.75	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación 6 h/6.75	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales 6 h/6.75	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes 6 h/6.75		
Trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza				4 cursos optativos que podrán cursarse del 1° al 7° semestre, con 4 horas y un valor de 4.5 créditos cada uno.		El trabajo de Titulación tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus tres modalidades.	
Trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje						Total de créditos: 280.45	
Trayecto formativo Práctica profesional							

IV.10 Relación de cursos

Semestre	Cursos	Créditos	Horas/ semestre
1°	Desarrollo y aprendizaje	6.75	108
	El sujeto y su formación profesional	4.5	72
	Lenguaje y comunicación	4.5	72
	Pensamiento cuantitativo	6.75	108
	Estudio del mundo natural	6.75	108
	Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa	4.5	72
	Inglés. Inicio de la comunicación básica	6.75	108
2°	Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje	6.75	108
	Prácticas sociales del lenguaje	6.75	108
	Forma, espacio y medida	6.75	108
	Estrategias para la exploración del mundo natural	6.75	108
	Observación y análisis de prácticas y contextos escolares	4.5	72
	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales	6.75	108

3°	Educación Socioemocional	4.5	72
	Lenguaje y alfabetización	6.75	108
	Probabilidad y estadística	6.75	108
	Estudio del mundo social	4.5	72
	Iniciación al trabajo docente	6.75	108
	Inglés. Intercambio de información e ideas	6.75	108
4°	Atención a la diversidad	4.5	72
	Modelos pedagógicos	4.5	72
	Desarrollo de la competencia lectora	6.75	108
	Estrategias para el desarrollo socioemocional	6.75	108
	Estrategias para la exploración del mundo social	4.5	72
	Estrategias de trabajo docente	6.75	108
	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación	6.75	108
5°	Educación inclusiva	4.5	72
	Herramientas básicas para la investigación educativa	4.5	72
	Literatura infantil	6.75	108
	Música	4.5	72
	Expresión corporal y danza	4.5	72
	Innovación y trabajo docente	6.75	108
	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales	6.75	108
6°	Bases legales y normativas de la educación básica	4.5	72
	Creación literaria	6.75	108
	Artes visuales	4.5	72
	Teatro	4.5	72
	Trabajo docente y proyectos de mejora escolar	6.75	108
	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes	6.75	108
7°	Gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje	4.5	72
	Educación Física y hábitos saludables	6.75	108
	Aprendizaje en el Servicio	6.75	108
8°	Aprendizaje en el Servicio	6.4	360
	Optativo	4.5	72
	Optativo	4.5	72
	Optativo	4.5	72
	Optativo	4.5	72
	Trabajo de titulación	10.8	
TOTAL		280.45	4572

V.11 Componentes de cada curso

El curso es la unidad de tiempo que articula conocimientos, metodologías y prácticas o problemas organizados específicamente para contribuir al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Implica un conjunto de acciones que activan una relación de índole pedagógica durante un determinado periodo, que tiene como intención central propiciar el aprendizaje del estudiante.

Cada curso incluye su propósito y descripción general; competencias del perfil de egreso a las que contribuye, -genéricas, profesionales, unidades de competencia-; estructura, compuesta por unidades de aprendizaje; orientaciones generales para la enseñanza y el aprendizaje; sugerencias de evaluación, así como la propuesta de recursos de diversa índole que apoyan su realización.

La unidad de aprendizaje es el organizador básico de cada curso y constituye la guía para su desarrollo y el logro de las competencias, ya que contiene de manera detallada los elementos teórico-prácticos y metodológicos para su instrumentación. Está integrada por las competencias de la unidad, propósito, secuencia de contenidos, actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas / situaciones didácticas), evidencias de aprendizaje, criterios de desempeño, bibliografía y recursos de apoyo.

El *propósito de la unidad de aprendizaje* integra la intencionalidad, meta, logro y producto que, con base en las unidades de competencia del curso, el docente prevé alcanzar al término de la unidad de aprendizaje. Especifica su alcance en torno a los contenidos abordados, así como los recursos o medios que el estudiante utilizará para su elaboración y permitirá su evaluación.

Las *secuencias de contenidos* incluyen los conocimientos, habilidades, valores y actitudes, necesarios para lograr las competencias, poniendo énfasis en los desempeños intelectuales de los estudiantes.

Las *actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas / situaciones didácticas)*, son el conjunto de acciones planificadas y realizables en contexto, para el abordaje de los contenidos y el desarrollo de competencias. Favorecen el uso de recursos que apoyen el aprendizaje significativo y un acercamiento a la realidad profesional, tales como el trabajo sobre casos, proyectos o problemas reales, sin que esto excluya otras posibilidades, incluida la clase magistral.

Es importante señalar que cada curso considera la posibilidad de una intervención creativa por parte del docente de la escuela normal, especialmente en cuanto a la utilización de estrategias, situaciones o actividades de aprendizaje y enseñanza, en función de las características, necesidades y posibilidades de sus alumnos y de la institución. Es decir, con base en su experiencia y formación, el docente puede retomar la propuesta que se le presenta y adecuarla, a condición de que efectivamente favorezca el logro de las competencias en el nivel determinado.

Las *evidencias de aprendizaje* demuestran el desempeño que permite identificar los niveles de dominio de la competencia lograda. Se clasifican en evidencias de desempeño (saber hacer), de conocimiento (saber) y de producto (resultado).

Los *criterios de desempeño* son las cualidades y características que permiten valorar la evidencia de aprendizaje; establecen un estándar que expresa el nivel aceptable que deberá cumplir.

IV.12 Créditos

El Plan de Estudios utiliza el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Este sistema de asignación de créditos unifica criterios para favorecer una mayor movilidad académica entre los diversos planes de estudio, locales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con el SATCA, el crédito académico es una unidad de medida del trabajo que realiza el estudiante y cuantifica las actividades de aprendizaje consideradas en los planes de estudio. Asimismo, representa un valor para realizar intercambios con otras Instituciones de Educación Superior (IES). Se relaciona también con el enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante ya que, a diferencia de otros sistemas de créditos, otorga valor a la actividad que éste realiza, tanto en el aula como en otros espacios educativos.

El SATCA contempla diversas actividades de aprendizaje a las cuales les otorga un valor distinto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de actividad	Criterio SATCA
Actividades de tipo docencia, instrucción frente a grupo, de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto (clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos vía internet, entre otros).	16 horas = 1 crédito
Trabajo de campo profesional supervisado (estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, etcétera).	50 horas = 1 crédito
Actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría (tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etcétera).	20 horas= 1 crédito

Fuente: ANUIES, 2007.

Para efecto de la asignación de créditos en la organización de la malla curricular de la Licenciatura en Educación Preescolar se consideraron los tres tipos de actividades señaladas. Con el mismo propósito, se tomaron como referencia de cálculo 18 semanas por semestre, con cinco días hábiles (lunes a viernes), considerando el Calendario Escolar de 200 días determinado por la SEP y la organización de las Escuelas Normales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Organización Semestral	20 semanas de labores en las Escuelas Normales (Calendario SEP)	1 semana de planeación
		18 semanas de clase
		1 semana de evaluación

En el octavo semestre se programaron 16 semanas de práctica profesional equivalentes a cuatro meses intensivos de actividad docente en contextos específicos. Las cuatro semanas restantes estarán dedicadas a la conclusión del trabajo de titulación, de manera que al término del octavo semestre, el egresado presente el examen profesional correspondiente.

IV.13 Servicio social

En cumplimiento de la normatividad vigente, el servicio social que el estudiante normalista prestará a la sociedad como retribución a la oportunidad de acceso a la educación superior, se cumplirá a través de las actividades realizadas en los espacios curriculares correspondientes a las prácticas profesionales efectuadas en el sexto, séptimo y octavo semestres, con una duración de 480 horas.

Se propone el desarrollo de actividades profesionales de carácter docente en los jardines de niños. Una vez concluido el periodo establecido, la autoridad del jardín de niños emitirá la constancia de cumplimiento del servicio social, la cual será entregada a la Escuela Normal para expedir la carta de liberación.

IV.14 Prácticas profesionales

Las prácticas profesionales ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como de la maestra titular del jardín de niños y el estudiante normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. De esta manera, las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores y de las maestras de los jardines de niños. A través de las prácticas profesionales también se establecen los vínculos con la comunidad, así como con los diferentes agentes educativos.

Durante el sexto, séptimo y octavo semestres los estudiantes recibirán una beca de apoyo a la práctica intensiva y el servicio social.

IV.15 Modalidades de titulación

El proceso de titulación representa la fase de culminación de los estudios que le permite al estudiante normalista obtener el título profesional para ejercer su actividad docente. Este proceso recupera los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y experiencias que desarrolló durante la carrera, los cuales se demuestran mediante diversas opciones y formas de evaluación.

Las modalidades para la titulación en el Plan de Estudios son las siguientes: a) El portafolio de evidencias y examen profesional, b) El Informe de prácticas profesionales y examen profesional y, c) La Tesis de investigación y examen profesional.

El Portafolio de evidencias y examen profesional

Consiste en la elaboración de un documento que reconstruye el proceso de aprendizaje del estudiante a partir de un conjunto de evidencias reflexionadas, analizadas, evaluadas y organizadas según la relevancia, pertinencia y representatividad respecto a las competencias genéricas y profesionales establecidas en el perfil de egreso, con la intención de dar cuenta de su nivel de logro o desempeño en el ámbito de la profesión docente. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Además, presentará el examen profesional correspondiente, en el que defienda el documento elaborado.

El Informe de prácticas profesionales y examen profesional

Consiste en la elaboración de un informe analítico-reflexivo del proceso de intervención que realizó en su periodo de práctica profesional, que se elabora en el tiempo curricular establecido en el plan de estudios vigente, de tal forma que el proceso de titulación no implica más tiempo ni recursos, una vez concluidos los estudios profesionales. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Presentará además el examen profesional correspondiente, en el que defienda el documento elaborado.

La Tesis de investigación y examen profesional

Consiste en la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación que culminará con la presentación de una tesis que da cuenta del proceso metodológico realizado y los resultados obtenidos. Al igual que la opción anterior se lleva a cabo en el tiempo curricular establecido en el plan de estudios. El estudiante normalista podrá seleccionar el tema de investigación con base en las problemáticas que haya detectado en su formación inicial y sobre los cuales pretenda ampliar su conocimiento. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por un profesor-investigador de la Escuela Normal que fungirá como su asesor. Presentará, además, el examen profesional correspondiente en el que defienda la tesis de investigación.

V. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

V.1 Tutoría

La utilización de modelos centrados en el aprendizaje incluye la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes, de manera que puedan incorporarse a las nuevas formas de operación de los planes de estudio y a los enfoques educativos incorporados en ellos. En este contexto, la tutoría se asocia a las características de flexibilidad implícitas en la propuesta educativa, en la medida en que se pretende fortalecer la formación autónoma del estudiante.

Es en el contexto actual de aplicación de los nuevos enfoques educativos que la tutoría recupera su papel como estrategia para elevar el nivel académico de los estudiantes, justificándose en razón del deficiente rendimiento de algunos, en el requerimiento de otro tipo de apoyos que favorezcan su trabajo académico, así como su desarrollo personal.

En el caso de la educación normal, el concepto de tutoría se retoma en el presente Plan de Estudios expresando la necesidad de apoyar el proceso formativo del estudiante desde sus diferentes facetas, así como de ofrecer alternativas para mejorar sus experiencias educativas y resolver los problemas que se le presenten.

Para ello, la tutoría en la Escuela Normal consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación profesional, que se concreta en la atención personalizada de manera individual o a un grupo reducido, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías más recientes del aprendizaje.

Aunque es una parte de la práctica en aula, tiene su especificidad, ya que es distinta y a la vez complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención y se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los del cumplimiento de los programas de estudio.

La actividad tutorial a implementar en las Escuelas Normales tiene como propósito orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje. Asimismo, fomentará su capacidad crítica y rendimiento académico para incidir positivamente en su evolución social y personal. Debe procurar la mejora de las condiciones del aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, canalizarlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que pueden interferir en su desarrollo intelectual y/o emocional.

Las funciones y actividades que el tutor, de manera general, lleva a cabo en las instituciones de educación superior, han sido consensuadas en el modelo tutorial propuesto por la ANUIES. De acuerdo con ella, la tutoría debe cumplir las siguientes funciones: Apoyo al desarrollo personal, Apoyo al desarrollo académico del estudiante y Orientación profesional.

La tutoría puede llevarse a cabo en varias modalidades. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el estudiante, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente de la Escuela Normal, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura profesión. En consecuencia, resulta pertinente que la actividad tutorial se lleve a cabo preferentemente como un programa de atención individualizada.

V.2 Actividades extracurriculares

Como parte integral de la formación de los estudiantes, las actividades extracurriculares tienen incidencia por lo menos en dos aspectos: en su bienestar y desarrollo equilibrado y en el enriquecimiento de sus prácticas profesionales.

La riqueza, diversidad y experiencia que tienen las escuelas normales en la organización de talleres de expresión artística, literaria, musical y deportiva, entre otras, ha permitido ofrecer una oferta flexible para que el estudiante seleccione la actividad que le resulte de mayor interés o utilidad.

De acuerdo con los enfoques de este Plan de Estudios es importante que las actividades extracurriculares cuenten con apoyos diversos, por lo que se considera conveniente fortalecer, enriquecer e incluso diversificar su oferta tanto por la vía institucional como por la interinstitucional, lo cual permitirá generar nuevos tipos de actividades formativas que ampliarán las opciones profesionales y laborales de los futuros maestros.

V.3 Movilidad

La educación superior en México, como parte de un contexto cada vez más abierto, no puede estar al margen de los cambios y los efectos que éstos han generado. Por ello, ahora se plantea como requisito imprescindible para la formación profesional, la adquisición de nuevos lenguajes y el entendimiento de otras culturas, de manera que el estudiante pueda tener experiencias relacionadas con los nuevos desempeños humanos, sociales y productivos en entornos cambiantes que trascienden los ámbitos locales y nacionales.

La movilidad académica de estudiantes y profesores busca mejorar la calidad del proceso de formación profesional mediante la generación de experiencias que los preparen para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad compleja como profesionales competentes y ciudadanos responsables.

Las experiencias de movilidad podrán corresponder a la práctica profesional, al cumplimiento de los cursos del semestre en que se lleve a cabo, o a la realización de experiencias formativas específicas, todo ello con base en los convenios a formalizar con las instituciones receptoras.

Se gestionará que las Escuelas Normales implementen mecanismos de financiamiento para el desarrollo de programas de movilidad que contemplen, entre otros, becas y becas-crédito. La participación de los estudiantes en las experiencias de movilidad será voluntaria, debiendo cubrir los requisitos establecidos por la o las instituciones participantes y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se promoverá a través de convenios de colaboración u otros instrumentos jurídicos, el reconocimiento y transferencias de créditos para auspiciar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de las Escuelas Normales.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS**Primer semestre***Desarrollo y aprendizaje (6 h/6.75 cr.)*

El curso de Desarrollo y aprendizaje coloca en el centro una discusión que ha estado presente en una buena parte de la historia de la humanidad: cómo es que aprendemos, a partir de qué y con relación a quién. Las distintas teorías y enfoques desprendieron planteamientos que sirvieron como base para organizar a los sistemas escolares, así como al conjunto de contenidos expresados en el currículum. La forma de concebir el aprendizaje, particularmente asociado a la educación escolar, impulsó una serie de ideas y representaciones que se han ido grabando en nuestras estructuras de pensamiento; a partir de ellas, construimos concepciones y teorías implícitas que nos han servido para caracterizar tanto el desarrollo del niño, como su aprendizaje.

De esta manera, el propósito de este curso es que el estudiante construya marcos de referencia explicativos y comprensivos a partir de la revisión teórica y análisis de los distintos paradigmas, particularmente de los cognoscitivos y socioconstructivistas y, con base en el referente empírico derivado de la indagación acerca de las concepciones y teorías implícitas que poseemos los docentes.

La ruta de aprendizaje que traza el curso conduce a procurar en el estudiante un bagaje, a manera de herramientas teórico-metodológicas, que le permitan afrontar diversas situaciones relacionadas con el aprendizaje de los alumnos, tanto en el nivel preescolar, como en primaria. En el campo de la formación inicial, los saberes que en este curso se apropie el estudiante, serán determinantes para la toma de decisiones al momento de intervenir en la escuela a través del diseño de situaciones didácticas y de aprendizaje.

El sujeto y su formación profesional (4 h/4.5 cr.)

El curso del sujeto y su formación profesional, se constituye en un espacio de reflexión y análisis acerca de la profesión docente, así como los niveles de implicación que se adquieren al momento que elegir a la docencia como una carrera de vida. Tiene como propósito fundamental, ofrecer a los estudiantes herramientas conceptuales para profundizar en los aspectos personales y profesionales relacionados con la docencia.

El curso coloca al estudiante en el centro, como un sujeto en proceso de formación para una actividad altamente compleja y demandante, por esa razón parte de su propia historia de vida, al igual que de las condiciones sociodemográficas, culturales, ideológicas y educativas que lo condujeron a inclinarse por esta actividad. De ahí que la reflexión y el análisis más profundo, requiere de un bagaje teórico en el que categorías como: Formación, identidad, feminización, malestar, vocación, trabajo, profesión, profesionalización, competencias, responsabilidad, ética, compromiso, conocimiento, experiencia, entre otras, sean un punto de referencia para pensarse a sí mismo y a la docencia como profesión.

En un sentido más amplio, el curso se convierte en un punto de referencia imprescindible para resignificar el sentido y significado de la profesión, asimismo, propicia la discusión y diálogo colectivo sobre las funciones, problemas y retos de la docencia en el actual contexto que permitan reconocer la complejidad de esta profesión en cuanto lo que le espera y está por venir.

Lenguaje y comunicación (4 h/4.5 cr.)

En este curso el estudiante normalista estudiará las teorías que abordan el desarrollo del lenguaje, la adquisición del sistema de escritura y los factores inmersos en la evolución del conocimiento alrededor del lenguaje oral y escrito. Estas le serán de utilidad para identificar y comprender este tipo de referencias en los programas de estudio de educación básica para la asignatura de Español con respecto al desarrollo del lenguaje en general y a la adquisición del lenguaje escrito.

El marco epistémico sobre el lenguaje como objeto de estudio y aprendizaje se complementa con los aportes de la didáctica de la lengua oral y escrita. De esta manera, el estudiante conocerá los avances en el conocimiento sobre las condiciones que favorecen los procesos de enseñanza y aprendizaje del lenguaje en las aulas. Este estudio contribuirá a que el estudiante comprenda el sentido de las orientaciones didácticas para la enseñanza de la lengua.

Por todo esto, el espacio curricular *Lenguaje y comunicación* se constituye en la introducción a la línea formativa del mismo nombre que le posibilita al estudiante una aproximación comprensiva al planteamiento curricular del campo de lenguaje en el plan de estudios de educación básica vigente.

El propósito final del curso *Lenguaje y Comunicación* es que el estudiante normalista construya desde el primer semestre herramientas teórico-metodológicas que le permitan, progresivamente, hacer interpretaciones adecuadas y explicativas de los programas de lenguaje en educación preescolar y de las orientaciones didácticas. Por otro lado, se espera que conozcan e identifiquen los procesos de adquisición y desarrollo de las competencias lingüísticas y comunicativas –orales y escritas– de los estudiantes de educación básica.

Pensamiento cuantitativo (6 h/6.75 cr.)

El curso propicia que los estudiantes comprendan a profundidad el desarrollo de las nociones, conceptos y procedimientos involucrados en los números naturales y sus operaciones, de manera que esto les permita disfrutar el estudio de las matemáticas que se abordan en este curso y que usen estos conocimientos para promover el desarrollo del pensamiento cuantitativo en el nivel de educación preescolar.

Con base en lo antes expuesto, se pretende que los alumnos de las Escuelas Normales desarrollen competencias que les permitan diseñar y aplicar estrategias eficientes para que los alumnos de educación preescolar se apropien de las nociones, conceptos y procedimientos que los conduzcan a dar significado a los contenidos aritméticos que se abordan en educación preescolar y los usen con propiedad y fluidez en la solución de problemas.

El curso Pensamiento cuantitativo proporciona antecedentes de carácter numérico que apoyan el tratamiento de los temas del curso Forma, espacio y medida. También hay vinculación con los cursos del trayecto de Bases teórico metodológicas para la enseñanza, en éstos se proporcionan elementos que contribuyen en el análisis de propuestas didácticas para el desarrollo del pensamiento cuantitativo con los alumnos del primer ciclo, la realización de estas tareas requiere un profundo conocimiento de las matemáticas escolares y que se disponga de marcos explicativos provenientes de las teorías psicopedagógicas.

En este curso se estudian los números naturales y las operaciones de adición y sustracción, se hace énfasis en la comprensión y las formas de expresar y representar a los números naturales y el desarrollo de un sentido numérico rico. En las operaciones con números naturales se hace énfasis a comprender el significado de la operación, desarrollar estrategias para resolver las operaciones y razonar los métodos para hacer cálculos; así mismo, cultivar y usar las habilidades para calcular a través de actividades de consolidación y prácticas como juegos.

Estudio del mundo natural (6 h/6.75 cr.)

El curso tiene como propósito que los estudiantes aprendan conocimientos básicos de las ciencias naturales; reflexionen acerca de la importancia de enseñar ciencias en la educación preescolar y revisen diferentes líneas de investigación en didáctica de las ciencias que les permitan enseñar de forma reflexiva e innovadora, empleando una variedad de experiencias a partir de fenómenos cotidianos.

Durante el curso el estudiante desarrollará capacidades que le permitan elaborar preguntas, identificar aspectos científicos en diversas fuentes, describir y explicar fenómenos naturales y expresar opiniones con un sustento científico y tecnológico. Al revisar los conocimientos científicos, comprenderá cuáles son las ideas previas o concepciones alternativas de éstos y las identificará como punto de partida para la construcción de su propio conocimiento. Estudiará aspectos de la naturaleza de la ciencia y la tecnología para entender qué es la ciencia y la tecnología, cómo se construyen, cómo evolucionan y cuál es su interrelación, con la intención de aprender de y acerca de la ciencia, lo que le brindará seguridad y confianza para la labor docente que desempeñará.

Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa (4 h/4.5 cr.)

Este curso es el primer espacio reservado para acercar al estudiante normalista al uso de las técnicas de observación y entrevista desde la perspectiva de la investigación cualitativa y convertirlas en un recurso que permita conocer y comprender la realidad sociocultural en la que están insertas las instituciones de educación básica.

En este espacio curricular se sientan las bases teórico-metodológicas y técnicas que serán utilizadas en la ruta de aprendizaje para la docencia, delineada en el trayecto de Práctica Profesional. Se reconoce que el estudiante normalista tiene conocimientos previos con relación a la observación y la entrevista, al igual que habilidades para la escritura; de igual manera, a lo largo de su trayectoria escolar han experimentado las implicaciones sociales, culturales, ideológicas, valorales y lingüísticas generadas en el ámbito de la educación. La forma en que confluyen diversas dimensiones en los procesos de escolarización permite colocar en relieve la importancia que tienen éstas en las instituciones educativas, de ahí que el acercamiento que se propone en este curso parte del uso riguroso y sistemático de la observación y entrevista para conformar marcos explicativos y comprensivos con relación a la práctica educativa.

Este curso ofrece herramientas teórico-metodológicas para analizar la práctica educativa; el propósito es que los estudiantes desarrollen las habilidades en torno al uso de la observación y la entrevista a fin de reconocer a la educación como una actividad compleja que trasciende el plano del aula y de la institución escolar. Se pretende además, que desarrollen capacidades para la escritura académica y el uso de la teoría.

Segundo semestre

Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje (6 h/6.75 cr.)

El curso tiene como propósito que el estudiante normalista se apropie de los fundamentos teóricos, metodológicos y técnicos que le permitan construir marcos de referencia acerca de la planeación y la evaluación asociados a los enfoques que subyacen en el plan y programas de estudios vigente, y pueda comprender y explicar los múltiples aspectos que se interrelacionan, particularmente cuando éstos se traducen, en actos de enseñanza y de aprendizaje. La finalidad es que a partir de este acercamiento minucioso y profundo, cuente con los referentes necesarios para su posterior aplicación en su práctica docente.

Se pretende que a partir de las indagaciones y los ejercicios de reflexión realizados en el desarrollo del curso, el estudiante reconozca que la planeación y evaluación son dos actividades fundamentales que realiza de manera cotidiana un profesor, y a partir de ellas diseña actividades específicas para acercar a todos los alumnos a los contenidos curriculares que se proponen en el plan y programas de estudio. Además de que valore la función del profesor como mediador entre los temas propuestos en cada una de las áreas de conocimiento y las condiciones individuales y contextuales de los alumnos, que lo conducen a tomar decisiones pedagógicas relacionadas con respecto a la enseñanza y el aprendizaje desde una perspectiva inclusiva.

Es indispensable que comprenda a la planeación como un acto que prevé un acontecimiento, el cual se diseña pensando en los alumnos, los materiales, el grado escolar, los aprendizajes previos, los enfoques de las asignaturas, el tiempo disponible, entre otros aspectos; en suma, es una acción que integra conocimientos y experiencias, y que propicia un conjunto de pautas de actuación en el aula de clase. Conjuntamente, es imprescindible que el estudiante comprenda que la evaluación, acompaña la acción de enseñar colocando en el centro el aprendizaje del alumno. Por tanto, en el curso se profundizará en la relación que guarda la enseñanza con el aprendizaje y éstos a la vez con la evaluación, para pensar en los distintos procesos que concurren en el aula de clase. De este modo, se valorará que las actividades que se desprenden a partir de los planes de clase, el uso de recursos, tiempos y roles de interacción entre profesor y alumno, están encaminadas a que el alumno aprenda y demuestre paulatinamente ese aprendizaje. Así, comprenderá que la evaluación se constituye en proceso y producto al mismo tiempo, en tanto denota la evolución o progresión de los aprendizajes de los alumnos y permite dar cuenta de la eficacia del diseño y del acto didáctico de profesor.

Prácticas sociales del lenguaje (6 h/6.75 cr.)

En este curso se pretende que el estudiante construya - a partir del (re) conocimiento del objeto de enseñanza y sus bases teóricas- una nueva versión de enseñanza de la lengua que se ajuste mucho más a la práctica social que intentamos comunicar. Asimismo, otorga herramientas para desempeñar quehaceres y practicar posicionamientos de lector, escritor, hablante y oyente en una variedad de contextos sociales, luego contrastar el desempeño de quehaceres y posicionamiento como lector, escritor, hablante y oyente en prácticas escolares descontextualizadas.

A partir del análisis de planeaciones de proyectos didácticos que derivan de la investigación didáctica, coadyuva en la comprensión de los criterios y variables didácticos, así como las condiciones de intervención docente que ayudan a articular los aportes de la teoría constructivista con los contenidos escolares para posibilitar que los niños se apropien y participen en una diversidad de prácticas sociales de lenguaje, al tiempo que avanzan en la construcción conceptual de aspectos específicos de la lengua oral y escrita.

Se pretende que el estudiante observe, interprete y evalúe el desarrollo de un proyecto en una clase de Español para replantear y/o rediseñar aspectos del proyecto y/o la intervención que se muestren didácticamente débiles.

Forma, espacio y medida (6 h/6.75 cr.)

Los estudiantes abordarán en este curso el estudio de la geometría desde la óptica de su aprendizaje y enseñanza en educación básica. El curso va más allá del reconocimiento de figuras y cuerpos geométricos, se revisan las diversas habilidades espaciales con que cuentan los niños preescolares y que se constituyen como un antecedente importante para el estudio de las propiedades de las figuras con la finalidad de propiciar un profundo análisis de las relaciones geométricas, destacando la distinción entre lo perceptible y el objeto geométrico que se analiza.

Uno de los aspectos que se trabaja en este curso es el análisis de las capacidades geométricas que poseen los niños de preescolar en vinculación con las posibles estrategias didácticas que se pueden emplear para apoyarlos en el camino de construcción de su pensamiento geométrico.

El estudiante avanzará desde una exploración empírica, basada en la percepción y la manipulación de objetos, a un estudio orientado al conocimiento de las relaciones geométricas que los constituyen.

Se emplea la construcción de figuras y cuerpos geométricos como un vehículo para motivar la formulación de conjeturas, se acude a las estructuras conceptuales previamente desarrolladas como el referente para validarlas o refutarlas y a la resolución de problemas como la estrategia de aprendizaje.

Se incluye el uso de software de geometría dinámica como un recurso para explorar relaciones y propiedades geométricas que conduzca a la realización de tareas de tres tipos: exploración, formulación de conjeturas y demostración.

Estas tareas se orientarán a construir un esquema para la enseñanza de la geometría en la educación preescolar, de manera que la articulación entre los conocimientos disciplinarios y los conocimientos didácticos presentes en el curso, al resignificarse desde la práctica docente, contribuyan al desarrollo de las competencias profesionales de los futuros docentes.

Estrategias para la exploración del mundo natural (6 h/6.75 cr.)

Para enseñar ciencias se requiere comprender contenidos disciplinares y poseer conocimientos didácticos, sin embargo, en la actualidad es imprescindible que el futuro docente integre en su formación inicial los conocimientos del currículum, materiales y programas educativos; los conocimientos de los alumnos y del aprendizaje; los conocimientos de los contextos educativos; conocimiento de los objetivos, las finalidades y los valores educativos. Esto le proporciona elementos para desarrollar actividades centradas en los estudiantes para el desarrollo de ideas y pensamiento científico, es decir, que investiguen, busquen información, la sistematicen, realicen análisis de evidencias y posean un razonamiento lógico y crítico.

Este curso tiene el propósito fortalecer la comprensión de contenidos disciplinares y el desarrollo de las capacidades que integran la competencia científica como parte primordial de su formación; entienda al conocimiento didáctico del contenido (CDC) como uno de los aspectos esenciales que debe desarrollar y aprenda diversas metodologías y estrategias para la enseñanza de las ciencias en diversos escenarios para el aprendizaje de la ciencia escolar.

Se estudian los temas de evolución, biodiversidad, ecosistemas, educación ambiental para la sustentabilidad, Sistema Solar, modelo Sol-Tierra, materia, energía e interacciones, ciclos del agua y del carbono, fenómenos y procesos físicos.

Durante este curso, el docente en formación revisa diferentes metodologías para el aprendizaje de las ciencias: indagación, modelización, estrategia de habilidades de predicción, observación y explicación, el ciclo de aprendizaje basado en el modelo de las 5 E, aprendizaje por medio de proyectos. En todas ellas trabaja de manera colaborativa en interacción con los compañeros y profesor para llevar a cabo la negociación de significados y construir los modelos de ciencia escolar.

Observación y análisis de prácticas y contextos escolares (4 h/4.75 cr.)

El curso profundiza en el uso de las técnicas de observación y entrevista e incorpora el cuestionario como una herramienta más para recabar información focalizando temas relacionados con las dimensiones de la práctica educativa y los contextos escolares.

Promueve el acercamiento a las escuelas en sus distintas modalidades (organización completa, multigrado, unitarias) y niveles educativos (preescolar y primaria) a fin de distinguir las particularidades de su funcionamiento. Para ello se propone analizar información, contrastarla, compararla para poder establecer relaciones, descubrir patrones, rutinas, formas de interacción (individual y colectiva), en la comunidad, la escuela y el aula de clase.

A través del análisis de la información el estudiante normalista explicará y comprenderá con mayores argumentos la manera en que las escuelas se vinculan con la comunidad, las formas de hacer gestión institucional y los aspectos que se desarrollan al interior del aula de clase a través de las interacciones pedagógicas que realizan los docentes.

Tercer semestre*Educación socioemocional (4 h/4.5 cr.)*

El curso orienta al estudiante en la comprensión de los principios pedagógicos que sustentan la educación socioemocional, entendida como un proceso de aprendizaje que posibilita la integración de conocimientos, habilidades, actitudes y valores para identificar y regular las emociones; así como para forjar la identidad de los estudiantes y construir relaciones interpersonales basadas en el respeto hacia sí mismos y hacia el entorno.

Propicia la revisión de concepciones sobre las emociones y la importancia de su papel en el proceso de aprendizaje. Se estudian también diversas perspectivas y enfoques que han surgido desde distintas disciplinas sobre la dimensión emocional, su influencia en el aprendizaje y en la formación integral de los alumnos, con el fin que el estudiante identifique los fundamentos multidisciplinares que sostienen a la educación socioemocional y analice la propuesta para su aplicación en la educación básica.

A través de diversas estrategias de aprendizaje, se busca que el estudiante reconozca las dimensiones de la educación socioemocional y las habilidades que se relacionan con cada una de ellas y que sea capaz de identificar su desarrollo en los alumnos de educación básica.

El curso aporta herramientas para que el estudiante comprenda el papel de la educación socioemocional en la práctica docente y los alcances que tiene su labor en el desarrollo socioemocional de los alumnos.

Lenguaje y alfabetización (6 h/6.75 cr.)

En este curso se analizan los mecanismos de la adquisición del lenguaje, con especial énfasis en los procesos de adquisición de la escritura y sus fundamentos cognitivos. Asimismo, otorga herramientas teórico metodológicas para conocer el funcionamiento de la lengua, sus convenciones gráficas en la escritura alfabética y los recursos lingüísticos en los que se fundamenta.

Se estudia cómo se vinculan con el desarrollo de las competencias lingüísticas y comunicativas y se busca reflexionar sobre elementos teórico-metodológicos para la alfabetización inicial desde una perspectiva integral del reconocimiento del lenguaje gráfico.

Se pretende formular el diseño de situaciones didácticas para participar de forma efectiva en el seguimiento de un caso.

Probabilidad y estadística (6 h/6.75 cr.)

El curso responde a dos grandes propósitos, el primero es promover en el estudiante la apropiación de conceptos y procedimientos básicos de probabilidad y estadística descriptiva e inferencial que le permitan la recolección, organización, presentación y análisis de datos para la toma de decisiones en problemas educativos. El segundo propósito, es vincular esos saberes con el abordaje y tratamiento del programa de estudio de educación preescolar.

En este curso se toma como punto de partida los conocimientos previos que los estudiantes han adquirido a lo largo de su formación relacionados con la estadística básica, con la finalidad de profundizar en nociones de probabilidad que permiten comprender y realizar inferencias confiables sobre el comportamiento de una población a partir del análisis de algunos casos que la conforman. Así mismo, en este curso se utiliza software estadístico como herramienta para diseñar simulaciones que propicien un acercamiento empírico a las diferentes nociones y procedimientos que se incluyen y a sus aplicaciones en el estudio de situaciones del ámbito educativo.

Se pretende que mediante estos acercamientos intuitivos los futuros docentes desarrollen competencias para el uso crítico de la estadística descriptiva e inferencial que les permita describir el comportamiento de poblaciones, emplear métodos estadísticos que conduzcan a deducir propiedades y hacer inferencias sobre las características y el comportamiento de una población.

Estudio del mundo social (4 h/4.5 cr.)

En el presente curso, los estudiantes establecerán comparaciones entre un concepto de socialización entendida como proceso de adaptación a la sociedad mediante la reproducción, por parte del niño, de patrones y conductas, formas de ser y de pensar que le son impuestos por los adultos –en su mayoría–; y otro paradigma que considera al niño como un sujeto social desde que nace, con derechos propios y con capacidades y habilidades para pensar, aprender, actuar, participar e incluso decidir sobre muchas cuestiones que le son inherentes a su persona, tanto en lo individual como en lo social, lo que favorece el desarrollo de su autonomía. Esto les permitirá comprender las implicaciones que estos enfoques han generado en la concepción que se tiene del niño en la sociedad actualmente.

Se enfatiza el análisis de los procesos de construcción de la identidad personal del niño, atendiendo principalmente a los aspectos relacionados con la formación de la autoestima y el autoconcepto; así como de las relaciones interpersonales que establece con sus pares y los adultos, como elemento esencial para garantizar el desarrollo personal y social de los alumnos de preescolar. Con base en esos referentes se plantea la revisión del programa de estudios del nivel educativo de preescolar.

Durante el curso los estudiantes normalistas diseñarán, aplicarán y valorarán situaciones de aprendizaje originales para favorecer el desarrollo personal y social de los alumnos del grupo donde realizan su práctica profesional, pertinentes con el programa de estudios de educación preescolar y de acuerdo al contexto.

Iniciación al trabajo docente (6 h/6.75 cr.)

Este curso acerca a los estudiantes a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en el aula de clase. A través de su participación directa, colabora con el docente titular y levanta evidencias, utilizando los registros de observación, entrevistas, diarios, fotografías, videgrabaciones con la finalidad de analizar y comprender la manera en que se materializa el currículum en educación básica en función del nivel, el grado y la modalidad educativa.

El estudiante focalizará aspectos prácticos relacionados con: la planificación (secuencias didácticas, estrategias de enseñanza-aprendizaje, el tratamiento de los contenidos disciplinarios, recursos tecnológicos y materiales didácticos, estrategias e instrumentos de evaluación, entre otros), el uso de los enfoques de los planes y programas de estudio, la utilización de los libros de texto, la organización del aula, la gestión pedagógica y la generación de ambientes de aprendizaje, las interacciones entre el docente y los alumnos, el uso del tiempo.

Al través de la sistematización de la experiencia el estudiante aprenderá a contrastar, analizar, replantear, evaluar y reconstruir sus estrategias de enseñanza-aprendizaje.

El curso se trabajará a partir la ayudantía y conducción de secuencias de enseñanza, principalmente de contenidos curriculares de español, matemáticas y ciencias.

Cuarto semestre

Atención a la diversidad (4 h/4.5 cr.)

Este curso pretende desarrollar en los futuros docentes una serie de competencias orientadas a la conformación de aulas incluyentes, caracterizadas por el respeto y aceptación de la diversidad en sus múltiples manifestaciones, y donde todos los educandos encuentren oportunidades de aprender y desarrollarse armónicamente; identificar ámbitos de problemática y líneas de intervención prioritarias en la educación básica susceptibles de ser atendidas por los docentes de este nivel educativo que permitan favorecer la equidad de género, la inclusión educativa y social de los educandos con capacidades diferentes y el diálogo intercultural.

Dada su prevalencia, en este curso en particular se prestará especial atención a las situaciones de diversidad y educación relacionadas con los educandos con capacidades diferentes para aprender, a los estudiantes provenientes de comunidades indígenas en su proceso de inclusión en las escuelas y a la problemática de género e inclusión, debido a que éstos son los grupos que se han detectado como los más vulnerables en su proceso de inclusión en las aulas regulares. Debido a la problemática singular que caracteriza a estos grupos, el curso recuperará la metodología de análisis de casos o aprendizaje basado en casos para ilustrar cada una de las condiciones mencionadas: los menores discapacitados, los escolares indígenas y la inequidad de las niñas frente a los niños en las situaciones de escolarización.

Los enfoques que permitirán a los docentes la construcción de marcos de referencia explicativos para entender en sus dimensiones histórica, social y educativa los procesos de inclusión social y educativa, se focalizarán en la perspectiva contextual, los modelos sociales de la diferencia, la teoría de sistemas sociales o ecológico-sistémica, a partir de los cuales se revisarán críticamente las perspectivas de la teoría del déficit, los modelos rehabilitatorios y compensatorios y de educación segregada. Todas las actividades tendrán como finalidad formar a los futuros docentes en visiones educativas que posibiliten la construcción de espacios educativos que conduzcan a una convivencia armónica, al respeto a la diferencia y al facultamiento o autonomía y autodeterminación de todos los educandos.

Modelos pedagógicos (4 h/4.5 cr.)

El curso aborda en un primer momento algunos de los modelos pedagógicos de mayor influencia y relevancia que se han desarrollado a lo largo de la historia con el fin de identificar sus fundamentos teóricos, la perspectiva formativa que sustentan, los métodos que proponen y en general los aportes al contexto histórico en el que surgieron.

Asimismo, se abordan aquellos modelos que en las últimas décadas han influenciado los enfoques de enseñanza aprendizaje y han permeado en el currículum en el sistema educativo de nuestro país.

Profundiza en los principios y postulados que los sostienen, principalmente aborda las teorías cognoscitivistas y sociohistóricas que agrupan a autores como: Piaget, Ausubel Vigotsky, Bruner, Bandura, entre otros.

El curso dota al estudiante de las herramientas para asumir una postura crítica en torno a los modelos que prevalecen. Con base en esas propuestas se analizan los planes y programas de estudio vigentes y se sientan bases para analizar el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje. Así como las estrategias, técnicas y procedimientos que de éstos se derivan y que permiten su concreción en la realidad educativa.

Desarrollo de la competencia lectora (6 h/6.75 cr.)

En este curso se busca distinguir distintas prácticas de lectura, quehaceres y posicionamientos de lector y reconocer los aspectos más relevantes relacionados con los textos y sus géneros: sus estructuras (sintácticas, discursivas y gráficas), su materialidad y los contextos de uso.

Se Analizan los procesos cognitivos y los elementos metalingüísticos involucrados en la interpretación y comprensión de textos en etapas iniciales e intermedias de alfabetización.

Promueve la identificación y valoración de diferentes formas de intervención pedagógica con fundamento constructivista, en torno al aprendizaje de la lengua escrita de textos literarios y expositivos para evaluar la pertinencia de las estrategias de intervención y los materiales provistos desde diferentes perspectivas didácticas.

Se pretende formular el diseño, la implementación y la evaluación de proyectos didácticos o secuencias didácticas alrededor de textos expositivos dirigidos a la formación de lectores y productores de textos en contextos sociales reales y psicológicamente significativos.

Estrategias para el desarrollo socioemocional (6 h/6.75 cr.)

En este curso el estudiante desarrolla capacidades para el diseño y aplicación de actividades de aprendizaje que contribuyan al desarrollo de habilidades relacionadas con las dimensiones del desarrollo socioemocional (autoconocimiento, autorregulación autonomía, empatía, colaboración) de los alumnos de educación preescolar.

Profundiza en la revisión de literatura científica que estudia -desde una perspectiva multidisciplinaria- diversas posturas que explican las características del desarrollo socioemocional de los niños en edad preescolar, para que el estudiante identifique la especificidad del trabajo que debe realizarse dentro del nivel.

Se busca que el estudiante explore diversos recursos, técnicas, prácticas y experiencias que apoyen el desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos de educación preescolar y distinga aquellas que pueda integrar a las actividades de aprendizaje que se llevan a cabo para el desarrollo de los campos de formación académica de la educación preescolar; así como a los momentos de trabajo y de convivencia en la escuela, con la finalidad de incorporar de manera transversal la educación socioemocional y con ello contribuya a potenciar el aprendizaje de los alumnos, a favorecer la construcción de su identidad, propiciar mayor autonomía y seguridad en los niños y crear ambientes de aprendizaje que ayuden a mejorar las relaciones interpersonales, la colaboración y la convivencia escolar. Esto implica fortalecer las habilidades del docente para la elaboración de estrategias para trabajar de manera transversal los contenidos propios de la educación socioemocional en el preescolar.

Estrategias para la exploración del mundo social (4 h/4.5 cr.)

Este curso tiene como finalidad que el estudiante normalista adquiera y desarrolle competencias profesionales cuya movilización le permita reconocer, afrontar y resolver necesidades de aprendizaje vinculadas con el desarrollo personal y social de los niños de educación preescolar. Lo anterior implica el estudio de las posturas teóricas sobre la concepción de infancia como construcción social, histórica y cultural que reconoce al niño como sujeto social y las que tratan al desarrollo y al aprendizaje de los sujetos como procesos filogenéticos y ontogenéticos, considerando, además, la influencia de las condiciones y elementos del entorno socio-cultural e histórico en el que viven y se desarrollan los niños.

Para su desarrollo se propone combinar diversas actividades de seminario, taller y análisis de experiencias. Las actividades de seminario consistirán en exposiciones de algunos contenidos, por parte de los estudiantes y/o del maestro, para su análisis y discusión. Pueden organizarse mesas de debate, presentaciones por parte de algún especialista, entre otras. Las actividades de taller corresponderán al diseño y elaboración de las propuestas pedagógicas que los estudiantes aplicarán y evaluarán para favorecer el desarrollo personal y social de los alumnos de preescolar. Los productos del taller serán: el plan de clase, los materiales utilizados, el registro de observaciones y el diseño de un instrumento de evaluación. Como una de las actividades grupales del taller se propone la elaboración de un fichero de actividades para favorecer el desarrollo personal y social de los niños de educación preescolar bajo el enfoque del niño como sujeto social.

El análisis de experiencias se utilizará como estrategia para el estudio de prácticas pedagógicas desde al menos tres perspectivas: por un lado, las experiencias de los propios estudiantes como sujetos de aprendizaje; en segundo lugar, prácticas docentes documentadas en sus registros de observación y en tercer lugar sus propuestas como futuros docentes. Se trata de obtener relatos o planteamientos de episodios susceptibles de ser analizados por los estudiantes aplicando el marco referencial propuesto. Es importante señalar que tanto los relatos autobiográficos, como los sucesos de la práctica profesional que se analicen, deberán estar escritos o documentados (por ejemplo mediante grabaciones en audio o video), mientras que el análisis deberá sustentarse sólidamente en los constructos teóricos y se deberá solicitar a los estudiantes que produzcan una sistematización rigurosa. Finalmente, las conclusiones de estos ejercicios deberán añadirse al análisis que se haga del programa de estudio de la educación preescolar y así poder reflejarse en los planteamientos didácticos de los estudiantes, es decir, que ambos elementos constituirán el marco de referencia para la planeación y la aplicación de las situaciones de aprendizaje.

Estrategias de trabajo docente (6 h/6.75 cr.)

El curso promueve el conocimiento y aplicación de los enfoques de los planes y programas de estudio vigentes. Contribuye a desarrollar capacidades para analizar sus propuestas con relación a los principios teórico-metodológicos y técnicos sugeridos por los cursos que integran el trayecto de bases teórico-metodológicas para la enseñanza así como el trayecto de formación para la enseñanza y el aprendizaje.

Conduce a que los estudiantes utilicen de manera pertinente sus conocimientos en el diseño de propuestas de enseñanza-aprendizaje inclusivas y situadas considerando el nivel, grado, modalidad, contexto sociocultural y lingüístico. Se fortalecen sus capacidades para el diseño de planes de clase, así como de la evaluación del aprendizaje de sus alumnos.

En este semestre se incrementa el número de áreas de conocimiento en el desarrollo de la práctica profesional: español, matemáticas, ciencias e historia.

Propiciará el uso los principios de la docencia reflexiva y de la investigación acción para identificar y delimitar problemas de la práctica y aprenderá a construir propuestas para mejorar su docencia a través de la sistematización de su experiencia docente recabando evidencias de desempeño y de producto que incluirá en un portafolio.

Quinto semestre

Educación inclusiva (4 h/4.5 cr.)

El curso aborda de manera directa los principios y fundamentos de la inclusión educativa, así como los principales retos que enfrenta la escuela regular para garantizar una educación básica para todos.

El curso permite a los estudiantes distinguir similitudes y diferencias entre la integración educativa y la educación inclusiva, así como otros conceptos como Necesidades Educativas Especiales NEE y Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) que en estos momentos forman parte de los enfoques de inclusión educativa.

Este espacio curricular promueve el diseño de secuencias didácticas que favorezcan la inclusión y minimicen las barreras para el aprendizaje, atendiendo a las características y necesidades particulares del alumno para garantizar su acceso a los contenidos curriculares.

Asimismo muestra un panorama general de las políticas y los servicios educativos que actualmente se ofrecen para generar condiciones de inclusión y equidad en la educación básica.

Herramientas básicas para la investigación educativa (4 h/4.5 cr.)

El curso desarrolla en el estudiante la capacidad de razonamiento reflexivo, sistemático, planificado y riguroso que permita sustentar la práctica educativa, basada tanto en los avances de la investigación como en el uso de metodologías e instrumentos necesarios para realizar intervenciones, y que coadyuven a mejorar el potencial de los estudiantes de educación básica.

Se fomenta el uso de estrategias de búsqueda de información al utilizar las TIC, hacer uso de diversas bases de datos y consultar revistas indexadas utilizando criterios de selección, como el uso de palabras clave, intervalos de tiempo, utilización de operadores booleanos, entre otros. Con ello, se favorece el desarrollo de habilidades que desarrollan los usuarios críticos y estratégicos de la información, para encontrar evidencias sobre diversas problemáticas y su abordaje vía la investigación educativa.

Durante el curso, se analizan los dos paradigmas prevalentes en la investigación educativa: el cuantitativo y el cualitativo. De esta manera, se revisan sus principios y herramientas básicas, así como diversos instrumentos pertinentes para cada enfoque. Para ello se analizan ejemplos de investigaciones a la par que se puntualizan sus referentes metodológicos; construyen problemas de investigación de manera guiada; elaboran y aplican diversos instrumentos para recabar información; analizan e interpretan la información recabada enfatizando las repercusiones de los hallazgos para su práctica docente. Los avances y productos derivados de las investigaciones se compartirán mediante la participación activa en comunidades de aprendizaje para dar cuenta de la problemática y necesidades educativas de los contextos más cercanos a su práctica docente.

Literatura infantil (6 h/6.75 cr.)

Este curso constituye un espacio curricular en el cual se presentará al estudiante una breve historia de la literatura infantil a través de la lectura de obras completas, pero adecuadas a la edad de sus futuros alumnos. Conocer los rasgos característicos de la literatura infantil permitirá establecer criterios para la selección de textos que sirvan de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. La literatura infantil y la creación literaria son un rubro de importancia innegable, dado el peso que tienen tanto en el desarrollo de habilidades cognitivas de los infantes como en la generación de textos adecuados en el área.

El programa tiene como propósito fundamental explorar la literatura infantil como experiencia formativa vinculada al goce estético, conocimiento de otras épocas y culturas así como al enriquecimiento de conocimientos y vocabulario. Este acercamiento se postula a través de una doble vía como lectores de textos y como productores activos de literatura en sus variadas tipologías textuales, especialmente las que más interés despierta en los alumnos de educación básica. Por tanto en el espacio curricular se mostrarán las características de la literatura infantil y se analizarán las metodologías adecuadas para el fomento de la misma.

También se analizarán las capacidades comunicativas de los alumnos de educación básica, se considerará el desarrollo y las características de la adquisición de la lengua escrita. Con lo anterior, el estudiante podrá elaborar estrategias adecuadas que conviertan la lectura en algo cotidiano para sus alumnos, además de estimular la producción de textos de los propios alumnos.

Música (4 h/4.5 cr.)

Este curso contribuye al desarrollo armónico del estudiante normalista y al desempeño de su actividad profesional mediante la consecución de competencias artísticas que le permitan, expresarse a través de la Música; de modo que utilice dichas competencias para vincularlas con los contenidos del programa de Educación Artística en particular y el plan de estudios de educación básica en general.

El curso se centra específicamente en la música, Se abordarán principios tanto teóricos como prácticos que sientan las bases de un desarrollo progresivo de las competencias musicales del estudiante normalista que, junto con las competencias profesionales desarrolladas en otros cursos, le permitirán fomentar la Educación Artística en preescolar. Dado que la formación artística estimula y favorece el pensamiento creativo, la imaginación, la sensibilidad y la intuición como formas que posibilitan el acceso al conocimiento, constituye un eje primordial en la formación del estudiante y de los alumnos de educación básica a su cargo.

Expresión corporal y danza (4 h/4.5 cr.)

Este curso favorece las competencias artísticas del estudiante y coadyuva en su desarrollo armónico y expresivo a través de la expresión corporal y la danza. Ofrece herramientas de carácter teórico, metodológico y técnico para la expresión corporal y la danza; así como apreciar éstas en su propia cultura, de modo que utilice dichas competencias para vincularlas con los contenidos de Educación Artística del plan de estudios vigente.

El curso se centra específicamente en la expresión corporal y la danza –sonido, imagen y movimiento–, como elementos de representación y comunicación. Es un espacio donde el estudiante realizará prácticas creativas, que le darán elementos para conectar su experiencia con el programa de Educación Artística en la educación preescolar. Se abordarán principios tanto teóricos como prácticos que sientan las bases de un desarrollo progresivo de las competencias dancísticas del estudiante normalista que, junto con las competencias profesionales desarrolladas en otros cursos, le permitirán impartir las clases de Educación Artística en nivel preescolar.

Innovación y trabajo docente (6 h/6.75 cr.)

Este curso propicia el uso de diagnósticos, evaluaciones y análisis de la práctica para identificar aspectos específicos sobre los que se puedan generar propuestas de innovación utilizando o no las TIC.

Se profundiza en los enfoques y procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de acuerdo con las áreas de conocimiento. (español, matemáticas, ciencias, historia, geografía) y con base en el conocimiento de los contextos, niveles y modalidades educativas (escuelas de organización completa, multigrado, unitarias, dependiendo de la zona de influencia de las E.N.)

Promueve el seguimiento y evaluación de su intervención utilizando de manera pertinente los instrumentos y recursos más pertinentes y eficaces que, además, contribuyan a justificar su propuesta de innovación.

Profundizará en los principios de la docencia reflexiva y de la investigación acción para identificar y delimitar problemas de la práctica y seguirá promoviendo el uso del portafolio como una herramienta para sistematizar sus experiencias.

Sexto semestre*Bases legales y normativas de la educación básica (4 h/4.5 cr.)*

Este curso propicia un acercamiento a las características actuales del sistema educativo de nuestro país, en particular de la educación básica a partir de la revisión del sustento legal y normativo que la rige.

Comprende la revisión documental del marco normativo entre los que destaca el Artículo Tercero Constitucional, la Ley General de Educación, las Leyes de educación estatales, Ley General del Servicio Profesional Docente, Ley del INEE.

Da pauta para identificar las principales características del plan de estudios y los programas vigentes de la educación básica, los enfoques que los sustentan y la manera en que se concretan las actividades de aprendizaje.

Creación literaria (6 h/6.75 cr.)

Este curso provee de herramientas teórico metodológicas para reconocer, a través de la investigación didáctica de la literatura, que la familiarización con los textos literarios y la experimentación de su gratificación han supuesto uno de los grandes ejes de renovación didáctica, pero el progreso de la competencia literaria requiere también del progresivo dominio de las convenciones que la rigen para poder comprender los textos con una profundidad cada vez mayor-desde etapas iniciales de alfabetización. Ejemplo: pacto ficcional, intertextualidad.

Permite que el estudiante identifique la variedad de textos literarios y su pertinencia para abordar tópicos difíciles (sociales o psicológicos) y analizar los procesos cognitivos y los elementos metalingüísticos involucrados en la interpretación y producción de textos literarios.

Asimismo, con los distintos elementos abordados en el curso se pretende formular el diseño, la implementación y la evaluación de una secuencia didáctica que fomente las competencias literarias y la gratificación como lector.

Artes visuales (4 h/4.5 cr.)

El curso está orientado a desarrollar en los estudiantes normalistas la sensibilidad, la percepción estética, la imaginación y la creación en las distintas modalidades de las artes visuales, para contribuir en su desarrollo afectivo, social y creativo, de manera integral. A partir de ello, se pretende motivar la valoración de las disciplinas artísticas mediante el reconocimiento de su carácter expresivo, que permite favorecer la manifestación creativa de ideas, sentimientos y experiencias, sin perder de vista la transferencia de estas competencias al establecer vínculos con los contenidos de educación artística en educación preescolar

Teatro (4 h/4.5 cr.)

Este espacio curricular ofrece herramientas teórico metodológicas para el estudio y práctica del teatro como expresión artística que favorece el desarrollo integral y armónico del estudiante. El carácter práctico del curso permite sentar las bases tanto de la apreciación como de la expresión artística centrada en el desarrollo de competencias, donde el estudiante es el eje a partir del cual se desarrollan las actividades. A través de la práctica, se integran conocimientos, destrezas y actitudes como: respeto a la diversidad, curiosidad para la exploración ante lo incierto, apertura para comprender y aplicar juicios flexibles al interpretar y valorar las distintas expresiones del arte que nos rodean, aprecio de lo que sentimos, lo que intuimos y del mundo interior de cada alumno, para enfrentar los retos diversos implicados en la apreciación y experimentación del teatro.

Trabajo docente y proyectos de mejora escolar (6 h/6.75 cr.)

Este curso fomenta el uso de herramientas técnicas y pedagógicas para el desarrollo de proyectos institucionales que contribuyan a nivel áulico o escolar, a la mejora educativa y al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo.

Conduce al uso de la producción en el campo de la investigación y al análisis de la información que se deriva del trabajo colectivo y colaborativo de los diferentes actores que participan en la institución, para construir rutas de mejora apegadas a los problemas educativos que se identifican, por ejemplo, en los Consejos Técnicos Escolares.

El curso fomenta el uso de la evaluación en distintos ámbitos y niveles y utiliza los resultados para replantear sus actividades de enseñanza, aprendizaje y mejora institucional.

Continúa dando elementos para seguir trabajando en la perspectiva de la docencia reflexiva y de la investigación con la finalidad de mejorar su docencia. De igual modo, recurre al uso de diferentes instrumentos para sistematizar su experiencia y enriquecer su portafolio de evidencias de aprendizaje.

Séptimo semestre*Gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje (4 h/4.5 cr.)*

El curso proporciona herramientas conceptuales y metodológicas derivadas de la gestión educativa para mejorar la calidad del servicio educativo.

Se revisan los paradigmas más recientes en torno a la gestión educativa, así como sus alcances en el sistema educativo mexicano y en particular en la escuela.

Se enfatiza en la gestión escolar y en las acciones que realizan los actores de la comunidad escolar, de acuerdo con el papel que cada uno desempeña. Tales acciones deben orientarse a promover condiciones, ambientes y procesos coherentes para que los estudiantes adquieran las capacidades, habilidades y actitudes necesarias para su desarrollo integral, en el nivel educativo de que se trate.

El curso proporciona las bases para que el estudiante reconozca que la gestión educativa es esencial para el logro de los propósitos de la escuela, a partir de la identificación de sus condiciones y cultura particulares, de manera que sea capaz de participar en el funcionamiento eficaz de la institución y apoyar su proyecto de desarrollo.

Educación física y hábitos saludables (6 h/6.75 cr.)

El curso ofrece al estudiante normalista herramientas para la intervención pedagógica, orientada a fomentar la salud de los niños de educación preescolar. Desde esta perspectiva se busca contribuir a la formación profesional a partir de una visión integradora que articule los aspectos físicos, deportivos y motrices con la práctica, así como con los aprendizajes y saberes propios del campo disciplinar.

El carácter práctico del curso permite vincular en la aplicación de la educación física temas y acciones dirigidas a la práctica de competencias que implican el cuidado personal, la conservación de la salud y la prevención de enfermedades. Por ello, es indispensable favorecer, en el futuro docente, una formación integral que promueva actividades motrices, el crecimiento saludable, la expresión corporal y el desarrollo tanto intelectual como afectivo de los niños que cursan la educación preescolar.

Mediante el conocimiento de principios y enfoques, así como el diseño de actividades y el diseño de proyectos didácticos, el curso orienta al estudiante a crear ambientes de aprendizaje adecuados para favorecer el respeto a la diferencia y la participación mediante propuestas acordes al contexto, las demandas y las características de los alumnos. Se busca que estas herramientas le permitan incidir en el desarrollo de competencias para trabajar la educación física a partir de estrategias de intervención en preescolar.

Aprendizaje en el Servicio (6 h/6.75 cr.)

Este curso fortalece las competencias profesionales y genéricas de los estudiantes a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos.

Utiliza el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural.

Este espacio curricular aporta elementos para reconocer y comprender la particularidad del trabajo docente, la forma en que evolucionan los aprendizajes de los alumnos y los propios contextos de aprendizaje.

Busca que los estudiantes elaboren propuestas pedagógicas en todas las áreas de conocimiento y/o campos formativos (lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y comprensión del mundo natural y social; así como las área de desarrollo) considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, la evolución del conocimiento científico y tecnológico, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

El curso está encaminado a ampliar las capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula y la escuela, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación.

Los procesos reflexivos y de crítica, así como su capacidad de argumentación, se convertirán en el referente para rediseñar y aplicar propuestas cuyo fin sea transformar su docencia y generar explicaciones fundamentadas del quehacer profesional que desarrolla con sus alumnos.

El énfasis en este semestre está en la capacidad que desarrollan los estudiantes para reflexionar, analizar y mejorar su práctica propiciando mayores niveles de autonomía en cuanto a su aprendizaje e intervención como profesionales de la educación.

Octavo semestre

Aprendizaje en el servicio (20 h/6.4 cr.)

Este curso fortalece las competencias profesionales y genéricas de los estudiantes a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos.

Utiliza el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural.

Este espacio curricular aporta elementos para reconocer y comprender la particularidad del trabajo docente, la forma en que evolucionan los aprendizajes de los alumnos y los propios contextos de aprendizaje.

Busca que los estudiantes elaboren propuestas pedagógicas en todas las áreas de conocimiento y/o campos formativos (lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y comprensión del mundo natural y social; así como las área de desarrollo) considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, la evolución del conocimiento científico y tecnológico, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

El curso está encaminado a ampliar las capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula y la escuela, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación.

Los procesos reflexivos y de crítica, así como su capacidad de argumentación, se convertirán en el referente para rediseñar y aplicar propuestas cuyo fin sea transformar su docencia y generar explicaciones fundamentadas del quehacer profesional que desarrolla con sus alumnos.

El énfasis en este semestre está en la capacidad que desarrollan los estudiantes para reflexionar, analizar y mejorar su práctica propiciando mayores niveles de autonomía en cuanto a su aprendizaje e intervención como profesionales de la educación.

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

(Viene de la Segunda Sección)

ANEXO 4

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA CON ENFOQUE INTERCULTURAL BILINGÜE

I. ANTECEDENTES: LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE ACUERDO AL NUEVO MODELO EDUCATIVO

A partir de las modificaciones realizadas al artículo 3o. Constitucional en el año 2013, se promulgaron las leyes secundarias que han orientado la transformación del sistema educativo nacional en los años subsecuentes¹. En cumplimiento al artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación (LGE) se revisó el modelo educativo vigente, incluidos los planes y programas, los materiales y métodos educativos, a través de un proceso participativo y altamente incluyente. Después de una etapa de discusión y deliberación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*, “con el fin último de colocar una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos” (SEP 2017, p. 27).

Conjuntamente, el mandato establecido en el artículo Vigésimo Segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) acerca de “la formulación de un plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional” (Diario Oficial de la Federación, 2013), demandó la realización de diversos espacios de consulta y deliberación. Derivado de las aportaciones de los actores involucrados en este nivel educativo y del trabajo conjunto que se realizó a través de un diálogo directo con los normalistas en un proceso incluyente, la SEP consideró imperativo definir la *Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales* para garantizar que se consoliden como el pilar de la formación de los maestros de México y respondan a los retos del siglo XXI.

La Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales se integra por seis ejes:

1. Transformación pedagógica de acuerdo al nuevo Modelo Educativo
2. Educación indígena e intercultural
3. Aprendizaje del inglés
4. Profesionalización de la planta docente en las Escuelas Normales
5. Sinergias con universidades y centros de investigación
6. Apoyo a las Escuelas Normales y estímulos para la excelencia

La *Transformación pedagógica de acuerdo al nuevo Modelo Educativo* implica la actualización y el rediseño curricular de los planes de estudio para la formación inicial de maestros² de educación básica, a partir de los planteamientos expresados en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*. El Modelo, así como los planes de estudio que de éste se derivan, constituyen la hoja de ruta en materia educativa para garantizar que niñas, niños y jóvenes reciban una educación de calidad. De ahí la importancia que adquiere la armonización de la formación inicial docente con los planteamientos curriculares que en ellos se enuncian.

¹ Se alude a la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), la que crea al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y a las modificaciones a la Ley General de Educación (LGE).

² En el plan de estudios para la formación de maestros de educación preescolar indígena se emplean los términos: niño(s), adolescente(s), joven(es), alumno(s), educando(s), aprendiz(ces), estudiante(s), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s), formador(es) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones y planteamientos curriculares encaminados a consolidar la equidad de género.

Es imprescindible que los enfoques, fundamentos y orientaciones pedagógicas se correspondan con los que se proponen en el currículo de la educación básica a fin de que exista una mayor congruencia entre ellos y se garantice un nivel de dominio más amplio en los futuros maestros para su puesta en marcha. En ese sentido, egresados de las Escuelas Normales contarán con mayores elementos para favorecer el desarrollo de los aprendizajes en los alumnos, así como las estrategias para tratar los contenidos de enseñanza.

Estos planteamientos conducen a una resignificación del papel de los maestros como artífices del cambio en la educación y, consecuentemente, dan un giro importante en la manera en que éstos se preparan para sus futuras responsabilidades. Se trata de profesionales de la educación, capaces de crear ambientes de aprendizaje inclusivos, equitativos, altamente dinámicos. Se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.

ATENCIÓN EDUCATIVA A LA POBLACIÓN INDÍGENA

La educación es uno de los derechos humanos fundamentales de todo individuo. En México y en el mundo, brindar una educación de calidad con equidad a todos los ciudadanos, se ha convertido en uno de los mayores retos. En nuestro país, ha sido un asunto complejo dada la diversidad cultural que nos caracteriza como nación. Desde hace algunas décadas se ha puesto énfasis en mejorar los servicios educativos para corregir desigualdades entre grupos sociales y regiones. No obstante, se ha dificultado brindar los servicios educativos a toda la población que garanticen los aprendizajes a lo largo de la vida.

México se caracteriza por ser una nación pluricultural y plurilingüe. Esta diversidad se sostiene en sus pueblos indígenas, descendientes de las poblaciones que se encontraban en el territorio antes de la colonización. Muchos conservan en la actualidad sus propias instituciones, formas de organización, cultura y formas de comprender el mundo que les rodea. En los últimos años, la atención educativa a este sector de la población se ha vuelto insoslayable, sobre todo, desde el ámbito de la formación de maestros.

A finales del siglo XIX y principios del XX, la diversidad que había en un nuestro país era considerada un obstáculo. La escuela tenía como propósito castellanizar a la población indígena con la idea de que esta homogenización fortalecería el Estado-nación que se constituía en ese momento. Esta situación se mantuvo durante varias décadas. Si bien se generaron servicios educativos para la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, éstos no consideraron la diversidad cultural y lingüística de las poblaciones. Fue, hasta las últimas décadas, que se brindaron servicios educativos que reconocían la pluralidad étnica, cultural y lingüística del país, con la finalidad de reivindicar las lenguas indígenas. Las escuelas preescolares y los jardines de niños indígenas fueron atendidos por profesores habilitados, principalmente, en las diversas modalidades del Instituto Federal de Capacitación del Magisterio.

La atención a la diversidad en nuestro país se sostiene en una serie de ordenamientos legales, internacionales y nacionales, que dieron cabida a la atención y reconocimiento de las poblaciones indígenas. Por primera ocasión en 1957 se concretó en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) un primer tratado que aborda directamente la situación de estos pueblos. A partir de ese año, se han generado diversos instrumentos que se refirieron al tema de los derechos indígenas. El convenio 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales, surgió en 1989, y hasta la fecha, es el único instrumento internacional con carácter vinculatorio con relación a los derechos de los pueblos indígenas. El convenio fue ratificado por México al año siguiente de su emisión, y en 1992 se adicionó un primer párrafo al artículo 4o. constitucional, que reconoció la composición pluricultural de la nación mexicana, sustentada en los pueblos indígenas. En ese periodo surgió la Licenciatura en Educación Indígena en la Universidad Pedagógica Nacional.

Casi una década después se modificaron el artículo 1o. y 2o. de la Constitución, en los que se precisa la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico, así como el reconocimiento de la composición pluricultural sustentada en los pueblos indígenas. Este fue un aspecto detonador que impulsó la generación de políticas de fortalecimiento para la atención educativa a la población indígena en los albores del siglo XXI. Se desarrolló un modelo pedagógico de atención intercultural bilingüe que, en la educación normal, se concretó en el diseño del plan de estudios para la formación inicial de maestros de educación preescolar, creado principalmente para la atención a la población indígena. Así, desde el 2004 se inició la operación de la Licenciatura en Educación Preescolar Intercultural Bilingüe en varios estados del país. Este programa educativo fue actualizado en el 2012, en el marco de la Reforma Curricular de la Educación Normal, manteniendo el mismo enfoque.

Ambos programas educativos han contribuido en la formación de maestros para el medio indígena; no obstante, es necesario fortalecerlos para que estén acordes con el marco legal vigente que plantea como imperativo incorporar la enseñanza de la lengua materna de los niños indígenas como lengua de instrucción y como objeto de estudio. Por lo tanto, en este plan de estudios se fortalece la formación de los maestros para que utilicen la lengua indígena para comunicarse con los niños y niñas de estas poblaciones, y a la vez en un medio para la adquisición y desarrollo de aprendizajes que se promueven a través de un currículum para la educación básica.

II. FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Estudios tiene como principio atender al derecho pleno que tienen los grupos indígenas de ser tratados en igualdad de condiciones y equidad como seres humanos. Con esta idea, el Plan de Estudios está encaminado a que los estudiantes que se forman para la docencia en este ámbito, desarrollen y adquieran los conocimientos y competencias necesarias para atender la diversidad cultural, lingüística y étnica de los alumnos de educación preescolar.

Profundizar en la interculturalidad, como una nueva modalidad pedagógica, ante realidades sociales y educativas cada vez más globalizadas y cambiantes se constituye en uno de los primeros retos a los que se enfrenta la formación de docentes. Atender la pluralidad cultural, lingüística, étnica, requiere de un conocimiento específico y profundo que permita articular el conjunto de saberes y prácticas locales, con las que se desarrollan a través de los programas de estudio para la educación preescolar.

Acercar a los alumnos a los temas de currículum en su lengua originaria, conduce a garantizar el derecho de ser educado en el contexto de sus propias prácticas, sociales y culturales. Un aspecto relevante en el plan de estudios es el hecho de trazar una ruta de formación que coloca el aprendizaje de la lengua indígena para convertirla en una herramienta pedagógica fundamental al momento de desarrollar la docencia.

De este modo, el rediseño curricular responde al imperativo social y constitucional de preparar docentes para atender la diversidad cultural y lingüística del país.

La creciente heterogeneidad en las aulas de todo el mundo, debido a fenómenos actuales como el de la migración o las comunicaciones, así como la correspondiente necesidad de atender con pertinencia y equidad las particularidades de los escolares, ha derivado en una serie de transformaciones e innovaciones en los enfoques en distintos ámbitos educativos. Estas transformaciones constituyen un cambio de paradigma en el caso de la educación indígena y su enfoque intercultural bilingüe.

La educación y la defensa de las lenguas son objetivos prioritarios de la actual política pública. Estas demandas y necesidades, compartidas por amplios sectores de la población, se han cristalizado en leyes, declaraciones nacionales e internacionales, así como en reformas políticas, educativas y lingüísticas. Estas amparan y protegen, en un sentido social, ético y jurídico, distintos programas y proyectos educativos e interculturales en México; y dan sustento, a las licenciaturas en educación que contribuyen al logro de la defensa cultural, justicia social e igualdad educativa.

Los cambios tecnológicos y socioculturales plantean, a todos los profesionales, una realidad compleja, rápidamente cambiante y heterogénea. El nuevo profesional de la educación entenderá y analizará la variabilidad entre los alumnos y los contextos. Además de promover el respeto y la igualdad entre distintas culturas y lenguas generarán conocimientos pedagógicos adecuados y pertinentes a ese contexto, lingüísticamente equilibrados.

Para lograr este fin se requiere de una formación que guíe en el aprovechamiento y disfrute de la diversidad, como recurso pedagógico y social. Pero también, una educación que recupere e investigue esa diversidad para generar un cambio educativo y social más amplio; que analice los enfoques y prácticas convencionales; y que provea a sus alumnos de una formación más equilibrada, pertinente y sensible a sus necesidades y a su contexto.

La investigación en el contexto educativo y de los alumnos constituye actualmente una prioridad en la mayoría de enfoques pedagógicos y propuestas de práctica docente. Esta capacidad para diagnosticar, analizar y articular las necesidades de los escolares se hace particularmente necesaria en contextos heterogéneos, más aún, en aquellos que, por razones históricas, políticas o culturales, han sido menos contemplados y sistematizados en su particularidad,.

Las actuales corrientes educativas privilegian un aprendizaje centrado en el estudiante y su contexto, en la flexibilidad y en las competencias. La diversidad es, asimismo, otro de los retos que enfrentan los sistemas educativos contemporáneos.

El bagaje personal y cultural de estudiantes en contacto con diversas lenguas, formas de entender y vivir el mundo, constituyen un potencial educativo, como el de los propios escolares, que debe ser plenamente aprovechado y recuperado, con el fin de atender los retos de la diversidad y de una educación pertinente y de calidad. En correspondencia con sustento adoptado en el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria en el apartado de inclusión y equidad, es indispensable que los docentes atiendan la enseñanza en la lengua originaria de sus estudiantes.

Al igual que en la enseñanza situada, que considera el conocimiento como parte y producto de la actividad del contexto y de la cultura en que se desarrolla y utiliza, el enfoque intercultural, aplicado en educación, lo contempla desde un diálogo e interacción entre las diversas influencias y componentes culturales; así como desde una perspectiva interdisciplinar.

Además de sus implicaciones sociopolíticas, éticas, filosóficas o comunicativas, la interculturalidad está ampliando y transformando algunas fronteras disciplinares y pedagógicas convencionales, promoviendo y renovando un diálogo entre saberes y estilos de enseñanza y aprendizaje, vinculándolos a experiencias comunitarias.

La educación indígena e intercultural, como acumulación de experiencias rigurosas y sistemáticas -que no sólo atienden, sino que emanan de la propia diversidad o características particulares del aula- han demostrado el enorme potencial de transformación e innovación de este enfoque interdisciplinar.

La interculturalidad aspira a analizar y mediar no sólo en los procesos concretos de enseñanza y aprendizaje dentro del aula, sino con relación a todo un contexto sociocultural, lingüístico o inter-lingüístico, que profundice en las distintas concepciones y motivaciones de los actores educativos, en sus aspectos cognitivos y emocionales, que configuran una identidad personal, sociocultural o étnica.

Este Plan de Estudios, constituye un paso definitivo hacia un replanteamiento y transformación de prácticas educativas convencionales, que han resultado ser poco pertinentes o motivadoras, cuando no profundamente asimétricas y discriminatorias para un amplio sector de la población escolar.

Además de un abordaje particularmente interdisciplinar de sus contenidos y competencias -desde campos o sub-campos como el de la antropología, la etnolingüística, la lingüística aplicada, la psicología y la pedagogía culturales-, el plan de estudios se funda en la construcción de valores, actitudes y competencias específicos.

Entre éstos se puede destacar el compromiso y la responsabilidad de profundizar en la lengua y la cultura de los pueblos originarios, que permita su equiparación en el ámbito educativo. Esto servirá, además, como un medio para repensar los procesos de investigación y práctica educativa, así como para establecer los fundamentos del análisis sociocultural, una de las principales bases para asegurar la pertinencia y equidad en la intervención educativa.

Para atender la desigual sistematización y normativización lingüística e investigación de las culturas indígenas u originarias del país, así como de los procesos de asimetría y discriminación sociopolítica, cultural y educativa que han experimentado estos y otros grupos, con características étnicas, religiosas, culturales o de género diferenciadas, se han implementado distintos cursos obligatorios y optativos en la licenciatura relacionados con esta problemática.

El rediseño del Plan de Estudios para la formación inicial de maestros de educación preescolar indígena se sustenta, además, en las tendencias actuales de la formación docente; en las diversas perspectivas teórico-metodológicas de las disciplinas que son objeto de enseñanza en la educación básica y de aquellas que explican el proceso educativo desde el enfoque intercultural bilingüe; en los desafíos que enfrenta la formación de maestros en las Escuelas Normales, en tanto instituciones de educación superior; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes, ante los nuevos problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples cambios que en lo social, cultural, económico, tecnológico y educativo experimenta nuestra sociedad e impactan de manera notable en el servicio educativo, en las instituciones y en los propios profesionales de la educación. Así mismo se sostiene en los marcos normativos y pedagógicos establecidos en el *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria*.

Dimensión social.- Dado que la educación es una función social, su análisis permite dimensionar el papel de la escuela y del docente en el contexto de una sociedad que se transforma y experimenta desafíos importantes en el siglo XXI. Esto incide en la definición de políticas y estrategias a seguir para el fortalecimiento de la educación normal y para que los docentes que se formen en las Escuelas Normales satisfagan la demanda de educación básica.

Los diversos y complejos cambios en la sociedad como las formas de organización y de relación, la estructura familiar, los modos de producción, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, el avance y masificación de los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales y los avances de la tecnología, la sociedad del conocimiento, la sostenibilidad y el advenimiento de un nuevo ciudadano son sustento de la actualización del currículo para favorecer en los estudiantes una actitud ética ante la diversidad social, cultural, tecnológica, ideológica y ambiental que les permita retomar estos elementos como áreas de oportunidad para su intervención educativa.

Dimensión filosófica.- Nuestro sistema educativo sienta sus bases en el marco filosófico del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los principios que de él emanan. El derecho a la educación y los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad y calidad orientan la reforma. De igual manera, los preceptos de igualdad, justicia, democracia y solidaridad en que se sustenta son fundamentales para desarrollar el sentido de responsabilidad social y de pertenencia de los futuros docentes.

Particularmente, el énfasis para garantizar la calidad en la educación obligatoria, coloca en el centro el derecho humano fundamental de que las niñas, niños y jóvenes alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

El marco filosófico en que se inserta la educación normal permea la definición de su normatividad, finalidades y propósitos educativos, así como las competencias a desarrollar por los docentes en formación para que conduzcan de manera pertinente los procesos de aprendizaje de los alumnos de educación básica, en el contexto de la transformación permanente de la sociedad.

Dimensión epistemológica.- Los fundamentos epistemológicos de la reforma curricular abordan la educación normal como un objeto de conocimiento y acción que se torna cada vez más complejo al constituirse en un campo de confluencia disciplinar. Las contribuciones de las ciencias de la educación, Pedagogía, Psicología, Historia, Filosofía, Antropología, Economía, entre otras, sus enfoques y formas de proceder deberán sustentar permanentemente la actualización de los currículos de la educación normal.

Producir y usar el conocimiento son principios que conducen a reflexionar de manera profunda sobre la forma en que se interpreta, comprende y explica la realidad; los avances de la ciencia son puntos de referencia para entender que el conocimiento se enriquece e incrementa todos los días y coexiste con el que se reproduce y recrea a través de las prácticas sociales y culturales de los pueblos originarios; así, los distintos campos de conocimiento relacionados con la educación avanzan, transformando sus propias teorías al igual que lo hacen otras disciplinas científicas.

Lo anterior permite concebir a la actualización del currículo como un proceso permanente de cambio, en el que los avances en el conocimiento del campo educativo se incorporan a la propuesta curricular para su transformación y para lograr una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que conduzcan a los actores de la educación normal a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera pertinente. El seguimiento y la evaluación de la puesta en práctica del currículo son dos procesos inherentes a la reforma, cuyos resultados deberán sistematizarse para sustentar los cambios futuros.

Dimensión psicopedagógica.- Para atender los fines y propósitos de la educación normal y las necesidades básicas de aprendizaje de sus estudiantes, la actualización retoma los enfoques didáctico-pedagógicos actuales que se vinculan estrechamente con los contenidos y desarrollo de las áreas de conocimiento para que el futuro docente se apropie de: métodos de enseñanza, estrategias didácticas, formas de evaluación, tecnologías de la información y la comunicación y de la capacidad para crear ambientes de aprendizaje que respondan a las finalidades y propósitos de la educación básica y a las necesidades de aprendizaje de los alumnos; así como al contexto social y su diversidad.

La expectativa es que los docentes promuevan en sus estudiantes la adquisición de saberes disciplinares, el desarrollo de habilidades y destrezas, la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución innovadora de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Por lo tanto, se demanda que posean un sólido conocimiento del contenido relacionado con lo que deben enseñar y su manera de enseñarlo, una comprensión sobre el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes, una habilidad general para organizar, explicar ideas, realizar diagnósticos, así como una gran capacidad de adaptación a las diferentes situaciones que se le presenten para encontrar las soluciones más adecuadas.

Dimensión profesional.- En la actualidad, la política educativa atribuye una gran responsabilidad a la escuela para la formación de los ciudadanos que el país requiere en el siglo XXI. En este sentido, el docente es pieza clave para materializar este propósito. Para lograrlo se han configurado distintas estrategias que van desde atraer a los mejores candidatos en la formación inicial, la actualización de los currículos de formación de docentes hasta la instalación de diversos procesos de selección al servicio profesional, lo que ha planteado nuevos desafíos a la profesión docente.

Los múltiples retos que enfrentan estos profesionales hacen necesario que la formación profesional posibilite el análisis y la comprensión de las implicaciones de su tarea. Durante décadas, la conformación sociodemográfica y el perfil académico de quienes se dedican a la docencia estuvieron definidos por la condición de género, el origen social y el capital cultural que poseen. La educación normal, era, por elección, la única opción para acceder a mejores condiciones de desarrollo profesional como personal. En los últimos años, la formación para el acceso a la profesión docente, particularmente en educación preescolar indígena, dejó de ser exclusiva de las Escuelas Normales, así como los procesos de ingreso. Lo que agregó un nuevo componente a la comprensión de esta profesión. A partir de las políticas enunciadas en la LGSPD, por primera vez se han definido criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio. Situación que replantea las expectativas de los egresados de las licenciaturas y los involucra en procesos permanentes de desarrollo profesional.

La profesionalización de los docentes da unidad y sentido a las dimensiones social, filosófica, epistemológica, psicopedagógica, profesional e institucional de la actualización y orienta la definición e implicaciones del enfoque metodológico, de las competencias genéricas y profesionales, de la malla curricular y de otros componentes que sistematizan su diseño.

Dimensión institucional.- En lo que concierne al desarrollo institucional, las Escuelas Normales se transforman debido a su inserción en el tipo superior, lo cual favorece su consolidación en áreas en las que no habían incursionado totalmente como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión académica.

Para lograr los propósitos educativos requieren fortalecer los procesos de gestión institucional con la participación de los miembros de la comunidad escolar, ya que la movilización y potenciación de los saberes, los tiempos, los recursos materiales y financieros, entre otros, implica planificar acciones, distribuir tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar y evaluar los procesos y los resultados.

Sus responsabilidades y atribuciones como parte del sistema de educación superior constituyen áreas de oportunidad para fortalecer su estructura académica y organizacional, conservando en todo momento su identidad como instituciones formadoras de docentes para la educación básica.

Los fundamentos para lograr lo planteado retoman las teorías, metodologías y concepciones actuales acerca de la organización, la administración y la gestión educativa.

El rediseño del Plan de Estudios pretende lograr que el estudiante de educación normal, al egresar, elija formas pertinentes para vincularse con la diversa información generada cotidianamente para aprender a lo largo de la vida, por lo que resulta de vital importancia sentar las bases para que desarrolle un pensamiento científico y una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que lo conduzcan a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera permanente e innovadora. De este modo se puede aspirar a formar un docente de educación básica que utilice argumentos científicos, pedagógicos, metodológicos, técnicos e instrumentales para entender y hacer frente a las complejas exigencias que la docencia plantea.

III. PROCESO DE REDISEÑO DEL CURRÍCULO

El proceso de rediseño del Plan y programas de estudio se realizó como reconocimiento a los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas, que se sostienen en el marco legal vigente. Aspecto que obliga a incidir en la mejora de la formación inicial de maestros que atiende a esta población. El trabajo se sujetó a la metodología de diseño curricular basada en competencias que orientó su construcción inicial. Se organizó en cuatro fases: *Valoración de los Planes de Estudio 2012; Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente; Revisión del perfil de egreso y replanteamiento de las competencias genéricas y profesionales; y, Ajuste y desarrollo de la estructura curricular.*

Se privilegió la construcción plural, en la que se recuperaron los aportes y consensos generados entre la comunidad normalista, los especialistas y expertos interesados en la actualización y rediseño del currículo de la educación normal. En distintas etapas se sumaron a los trabajos los docentes de las Escuelas Normales, los directivos, así como autoridades educativas locales y federales. Se estableció un acercamiento

permanente con las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica, así como con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) de la SEP. Se sumaron a los trabajos especialistas de la Dirección General de Educación Indígena (DGEI), de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe (CGEIB) y del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI). Participaron activamente académicos de diversas instituciones de educación superior y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Se consideraron diversas estrategias para garantizar la participación de los diferentes actores, entre las que destaca los Foros de Consulta Nacional para la Revisión del Modelo Educativo de las Escuelas Normales organizados en el 2014, visitas a las Escuelas Normales de todo el país, en las que se realizaron entrevistas con diferentes miembros de la comunidad normalista –docentes, estudiantes, directivos–, reuniones regionales y nacionales con los responsables de la educación normal en las entidades, consultas y foros en el portal electrónico, de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).

En la primera fase, *Valoración de los planes de estudio*, se diseñó y aplicó la Encuesta para el Diagnóstico de los Programas de Estudio de Educación Normal Plan 2012 para recuperar la opinión de los docentes sobre el funcionamiento e impacto del Plan de Estudios en las Escuelas Normales. De manera conjunta, se solicitó a las autoridades educativas locales realizar el diagnóstico estatal sobre la aplicación de dichos planes. Además, se dispuso de la información con que cuenta la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) relacionada con el seguimiento a su instrumentación, que realizaron algunas entidades; las conclusiones de los foros de consulta, así como de otros documentos internos de seguimiento a los planes de estudio que se realizaron desde el inicio de su aplicación.

En la segunda fase *Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente* se revisaron y analizaron diferentes marcos teóricos relacionados con las posiciones y tendencias sociológicas, filosóficas, epistemológicas, psicopedagógicas, profesionales e institucionales relacionadas con la formación de maestros para el medio indígena. Se recopilaron las opiniones y las expectativas acerca de la formación docente y de la educación normal en el contexto de la reforma educativa y las políticas que se instrumentaron, sobre todo, las demandas establecidas en el Servicio Profesional Docente. Se tuvo un importante acercamiento a las Escuelas Normales del país para escuchar de los principales actores, sus comentarios y opiniones con respecto a la mejora de la educación normal. Además, se analizaron los resultados obtenidos por los egresados de las Escuelas Normales en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica a partir de su aplicación, y se consideraron los resultados de las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), a los programas educativos que se ofrecen. Se prestó atención a las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INEE).

En la tercera fase *Revisión del perfil de egreso y replanteamiento de las competencias genéricas y profesionales* se integró un grupo de trabajo en el que participaron docentes de las Escuelas Normales con experiencia en la aplicación del Plan de Estudios vigente. En el grupo de trabajo se analizaron las competencias genéricas y profesionales y se contrastaron con el Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes (PPI) establecidos por la CNSPD. Para su mayor articulación, las competencias del perfil se replantearon en función de las dimensiones de los PPI:

En la cuarta fase *Ajuste y desarrollo de la estructura curricular*, se actualizaron y replantearon los cursos de la malla curricular de acuerdo con el perfil de egreso considerando los propósitos, enfoques y contenidos del plan y programas de estudio de educación básica, derivados del Modelo Educativo. Para garantizar una mayor articulación entre ambos planes de estudio se elaboraron matrices de consistencia en las que se identificaron y contrastaron cada uno de los campos y áreas de conocimiento que los conforman. En los trabajos participaron docentes de las Escuelas Normales que impartieron los diversos cursos del plan 2012 de manera coordinada con especialistas de diferentes instituciones de educación superior.

IV. PLAN DE ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA CON ENFOQUE INTERCULTURAL BILINGÜE

El Plan de Estudios es el documento que rige el proceso de formación de maestros de educación preescolar indígena. Describe sus orientaciones fundamentales, los elementos generales y específicos que lo conforman, de acuerdo con las tendencias de la educación superior y con los enfoques del plan de estudios de educación básica. Su aplicación en las Escuelas Normales debe permitir que se atiendan, con oportunidad y pertinencia, las exigencias derivadas de las situaciones y problemas que presentará la actividad profesional a los futuros maestros de este nivel educativo en el corto y mediano plazos.

IV.1 Orientaciones curriculares del Plan de Estudios

El Plan de Estudios se estructura a partir de las siguientes orientaciones curriculares: *Enfoque centrado en el aprendizaje, Enfoque basado en competencias, Enfoque Intercultural Bilingüe y Flexibilidad curricular, académica y administrativa* que están en consonancia con los enfoques propuestos en el Modelo Educativo. Estas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los maestros para el logro de las finalidades educativas.

IV.2 Enfoque centrado en el aprendizaje

El enfoque centrado en el aprendizaje implica un nuevo modo de pensar y desarrollar la formación y la práctica profesional que lleva a cabo un docente. Hace algunos años que se planteó la diferencia entre la enseñanza de contenidos curriculares que transmitían los maestros como parte de su actividad profesional y el aprendizaje que adquirirían los estudiantes a partir de una relación vertical y de enculturación institucional. El resultado de esta manera de realizar la docencia conduce a un aprendizaje memorístico con contenidos poco relevantes para la vida y la resolución de problemas reales.

En este sentido, el enfoque centrado en el aprendizaje reconoce la capacidad del sujeto de aprender a partir de sus experiencias y conocimientos previos, así como los que se le ofrecen por la vía institucional y por los medios tecnológicos. En consecuencia, el estudiante logra de manera efectiva el aprendizaje cuando lo que se le enseña se relaciona con situaciones de la vida real, de ahí que tenga que involucrarse plenamente en el diseño de la estrategia de aprendizaje, por lo que se requiere buscar formas diferenciadas de trabajo orientadas a favorecer el aprendizaje autónomo, y el uso de estrategias de estudio que posibiliten su formación a lo largo de la vida.

Implica, además, una manera distinta de pensar y desarrollar la práctica docente; cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; por lo que tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende.

Consiste en un acto intelectual, pero a la vez social, afectivo y de interacción en el seno de una comunidad de prácticas socioculturales. El proceso de aprendizaje tiene lugar gracias a las acciones de mediación pedagógica que involucran una actividad coordinada de intención-acción-reflexión entre los estudiantes y el docente, en torno a una diversidad de objetos de conocimiento y con intervención de determinados lenguajes e instrumentos. Además, ocurre en contextos socioculturales e históricos específicos, de los cuales no puede abstraerse, es decir, tiene un carácter situado.

Entre las características del enfoque, destacan las siguientes:

- El conocimiento y la actividad intelectual de la persona que aprende no sólo reside en la mente de quien aprende, sino que se encuentra distribuida socialmente.
- Atiende la integralidad del estudiante, es decir, el desarrollo equilibrado de sus saberes, donde si bien interesa su saber conocer, también se considera relevante su saber hacer y su saber ser.
- La adquisición de saberes, creencias, valores y formas de actuación profesionales es posible en la medida en que se participa en actividades significativas.
- La utilización de estrategias y herramientas de aprendizaje adquiere mayor importancia ante la tradicional acumulación de conocimientos. Asimismo, favorece el diseño de distintas formas de integrar el trabajo dentro y fuera del aula.
- Propicia la integración entre la teoría y la práctica y permite la transferencia de los saberes a situaciones más allá del momento en que fueron aprendidos.

Con base en estas características es viable generar una docencia que centre su interés en la promoción y movilización de los aprendizajes de los estudiantes. Desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida, se plantea como núcleo central el desarrollo de situaciones didácticas que recuperan *el aprendizaje por proyectos, el aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje en el servicio, el aprendizaje colaborativo*, así como *la detección y análisis de incidentes críticos*. Cada una de estas modalidades tiene un conjunto de características y finalidades específicas que están orientadas a promover el aprendizaje en el estudiante.

- **Aprendizaje por proyectos**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje en la cual los estudiantes se involucran de forma activa en la elaboración de una tarea-producto (material didáctico, trabajo de indagación, diseño de propuestas y prototipos, manifestaciones artísticas, exposiciones de producciones diversas o experimentos, etc.) que da respuesta a un problema o necesidad planteada por el contexto social, educativo o académico de interés.

- **Aprendizaje basado en casos de enseñanza**

Esta estrategia expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general obtenidas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje que plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es partícipe activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.

- **Aprendizaje en el servicio**

Es una estrategia de enseñanza experiencial y situada que integra procesos de formación y de servicio a la comunidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad y respeto a la diversidad de los participantes (escuela, estudiante y comunidad). Su especificidad reside en vincular servicio y aprendizaje en una sola actividad educativa que articula los contenidos de aprendizaje con necesidades reales de una comunidad.

- **Aprendizaje colaborativo**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje en la que los estudiantes trabajan juntos en grupos reducidos para maximizar tanto su aprendizaje como el de sus compañeros. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos y cada uno de los integrantes, por lo que interactúan de forma positiva y se apoyan mutuamente. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

- **Detección y análisis de incidentes críticos (IC)**

Se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado que afecta significativamente el estado emocional del maestro y consecuentemente desestabiliza su acción pedagógica. El valor formativo de estos incidentes reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos del maestro, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.

De este modo, el enfoque centrado en el aprendizaje sugiere que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para el estudiante, en tanto se vincula con su contexto, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que el estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

IV.3 Enfoque basado en competencias

La competencia se define como la capacidad de integrar y movilizar distintos tipos de conocimientos para resolver de manera adecuada las demandas y los problemas que la vida personal, profesional y laboral plantea. Se construye a través de una combinación de conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, motivaciones, valores y actitudes. La perspectiva sociocultural o socioconstructivista que se asume en este Plan de Estudios, aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos.

En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, re-construya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción, y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella. Por lo anterior, una competencia permite identificar, seleccionar, coordinar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes diversos en el marco de una situación educativa en un contexto específico. Esta caracterización tiene su fundamento en el siguiente conjunto de criterios:

- Las competencias tienen un carácter holístico e integrado. Se rechaza la pretensión sumativa y mecánica de las concepciones conductistas. Las competencias se componen e integran de manera interactiva con conocimientos explícitos y tácitos, actitudes, valores y emociones, en contextos concretos de actuación de acuerdo con procesos históricos y culturales específicos.
- Las competencias se encuentran en permanente desarrollo. Su evaluación auténtica debe ser continua, mediante la elaboración de estrategias que consideren el desarrollo y la mejora como aspectos que integran el desempeño de una competencia.
- Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación. El desarrollo de las competencias, así como su movilización, debe entenderse como un proceso de adaptación creativa en cada contexto determinado y para una familia de situaciones o problemas específicos.
- Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.
- Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio. Las competencias asumen valor, significatividad, representatividad y pertinencia según las situaciones específicas, las acciones intencionadas y los recursos cognitivos y materiales disponibles, aspectos que se constituyen y expresan de manera gradual y diferenciada en el proceso formativo del estudiante.
- Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica. Se desarrollan e integran mediante procesos de contextualización y significación con fines pedagógicos para que un saber susceptible de enseñarse se transforme en un saber enseñado en las aulas y, por lo tanto, esté disponible para que sea movilizado por los estudiantes durante su aprendizaje.

La formación de profesores desde un enfoque de competencias implica la movilización de conocimientos de carácter conceptual, procedimental y actitudinal que se adquieren en una situación determinada y que se ponen en juego cuando se lleva a cabo la práctica docente. Se considera relevante que el futuro profesor desarrolle gradualmente sus capacidades y desempeños para solucionar problemas a partir de un análisis crítico y creativo de la situación. Se valora su habilidad para colaborar con otros y en distintos ambientes, lo cual brinda la oportunidad de generar proyectos innovadores y de impacto social.

Asimismo, la aplicación de sus habilidades comunicativas en diversos contextos favorece las interrelaciones lingüísticas con diversas personas, así como sus habilidades digitales y su capacidad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas habilidades deben estar acompañadas de una actuación con sentido ético que permita respetar la diversidad, participar democráticamente en los distintos procesos sociales, asumir los principios y reglas establecidas por la sociedad y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Características de las competencias:

- Por su naturaleza las competencias movilizan los conocimientos, actitudes y destrezas. En consecuencia, cada estudiante las construye y resignifica un ambiente específico de aprendizaje, por tanto, se anclan en su personalidad.
- Las competencias permiten observar el desempeño y ejecución ante una situación específica.
- Las competencias potencializan la aplicación de capacidades de carácter cognitivo, procedimental y afectivo de manera integral. Favorecen la integración teoría-práctica, a través de la comprensión de los conceptos, principios y teorías, de los procedimientos y de los valores que están implícitos en cada acción.
- El desarrollo de las competencias requiere de la creación de un ambiente de aprendizaje, en un contexto específico y en una situación determinada, que sólo puede ser construido por un profesional reflexivo. Por lo que se adquieren a través de diversas experiencias educativas y a través del uso de distintas metodologías.

La evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación en este enfoque consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de desempeño; al igual que en la identificación de aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los cursos del Plan de Estudios y en consecuencia en el perfil de egreso.

De esta manera la evaluación basada en competencias implica, que éstas deben ser demostradas, por lo que requieren de la definición de evidencias, así como los criterios de desempeño que permitirán inferir el nivel de logro. Este tipo de evaluación no excluye la verificación del dominio teórico y conceptual que necesariamente sustenta la competencia. En ese sentido, se requiere una evaluación integral e integrada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en la acción.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la formativa, que da seguimiento a procesos de aprendizaje paulatinos y graduales del estudiante que adquiere a largo de su trayectoria de formación en la Escuela Normal dando cuenta de los niveles de logro y dominio y; la sumativa, de acreditación/certificación de dichos aprendizajes que establece cohortes acerca de lo que el estudiante tiene que demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada uno de los momentos y etapas de su formación.

Con base en lo anterior, la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes -definidos en parámetros y en criterios de desempeño- y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa.

Para ello, es importante utilizar las propias tareas de aprendizaje como *evidencias*, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados. Si la evaluación pretende ser integral, habrá de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la resolución de problemas, además de estrategias acordes para el tipo de desempeño a evaluar. Por lo anterior, es posible utilizar entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes y portafolios.

IV.4 Enfoque intercultural bilingüe.

La diversidad es un rasgo inherente en todas las sociedades y constituye una oportunidad para el enriquecimiento cultural, la valoración de las diferencias y las múltiples formas de conocimiento que existen en los distintos grupos culturales. Los cambios socioculturales, que son consecuencia de la globalización, han provocado movimientos migratorios, nuevas dinámicas poblacionales y apertura hacia formas distintas de relacionarse y de asumir distintas identidades. El mapa actual de la diversidad (UNESCO, 2013) se ha ampliado y transformado; ahora el reto para la sociedad es materializar el principio de equidad.

El discurso de la diversidad e interculturalidad ha adquirido diferentes énfasis de acuerdo con las necesidades que presenta un determinado contexto. En América Latina y México, el enfoque intercultural se orienta principalmente a fomentar la reflexión y discusión en torno a la diversidad lingüística, cultural y política de los pueblos indígenas. En el marco de los procesos educativos, se reconoce que las particularidades lingüísticas, sociales y políticas influyen en la realidad de los niños y jóvenes que acceden al sistema educativo. Por lo tanto, debe asegurarse el respeto y valoración de sus experiencias a través de procesos de intercambio de saberes que aseguren su participación en los procesos de socialización y aprendizaje dentro de los espacios educativos.

La construcción de una sociedad pluricultural, justa y equitativa depende en gran medida de las oportunidades educativas que genere para toda la población. El reconocimiento de la identidad cultural de los alumnos es el principal reto para las instituciones educativas. Una educación intercultural abarca a toda la población y se sustenta en una convivencia respetuosa, sin prejuicios ni exclusiones, busca la participación plena y activa de los educandos en la sociedad; valora y promueve los conocimientos propios de la cultura y respeta su derecho a expresarse y desarrollarse en su lengua materna, sin olvidarse de otorgar las herramientas para desenvolverse en una segunda lengua.

La educación desde el enfoque intercultural bilingüe concibe a la escuela como un espacio capaz de recrear y enriquecer la cultura, favorece la identidad sociocultural, el plurilingüismo y multiculturalismo, promueve el intercambio y el diálogo entre culturas para alcanzar el crecimiento y aprendizaje en la diversidad y reciprocidad. Pretende superar concepciones monolingües y monoculturales mediante el impulso de

aspectos culturales y lingüísticos propios de cada cultura. Atiende principalmente a niños, niñas y jóvenes con características étnicas, lingüísticas y culturales diversas, con el objetivo de favorecer la construcción de identidades nacionales en las cuales confluyen ciudadanos con un origen diverso. Promueve también la valoración del legado cultural y simbólico de los pueblos indígenas que forman parte del patrimonio cultural del país y de la humanidad en general.

Así, la formación de maestros con enfoque intercultural bilingüe responde al derecho de recibir educación en la lengua materna, salvaguardando al mismo tiempo, el patrimonio lingüístico de la nación y de la humanidad. Entre los beneficios educativos destacan los siguientes:

- Facilita el reconocimiento y valoración del otro para la construcción de ambientes y comunidades armoniosas, equitativas, justas y basadas en el respeto, la tolerancia y la inclusión.
- Inspira la aceptación de la existencia de otras construcciones culturales que poseen el mismo valor que la propia cultura, favoreciendo la adquisición de una postura ética ante la diversidad.
- Promueve el desarrollo de la competencia lingüística y comunicativa; lo que también beneficia procesos cognitivos que implican mayor complejidad.
- Favorece la consolidación de la identidad cultural y la revaloración de espacios de aprendizaje derivados de prácticas tradicionales, que recuperan experiencias propias de las culturas indígenas.
- Impulsa la sistematización de saberes ancestrales y prácticas culturales de los pueblos indígenas a través de la investigación y de la participación de la comunidad.
- Suscita el reconocimiento y dignificación de las culturas indígenas a través de la reconstrucción de su historia.
- Motiva la formación en valores y el aprecio por lo distinto y diverso a través de la empatía, el diálogo y la colaboración.
- Combate la situación de disglosia en la que se encuentran algunas lenguas indígenas respecto al español; lo que permite superar el papel de subordinación social y funcional que tiene la lengua indígena con respecto a la lengua dominante o de uso formal. (Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe, 2008, p.27)
- Genera condiciones pedagógicas para garantizar la participación de todos los alumnos a partir del reconocimiento de la diversidad y la valoración cultural.

IV.5 Flexibilidad curricular, académica y administrativa

Desde la última década del siglo XX hasta la actualidad, en numerosas instituciones de educación superior de nuestro país se plantea la flexibilidad curricular, académica y administrativa como una tendencia que caracteriza el funcionamiento, grado de apertura e innovación de sus programas académicos, particularmente en los procesos de formación profesional.

La flexibilidad supone el cumplimiento de un proceso complejo y gradual de incorporación de rasgos y elementos que otorgan mayor pertinencia y eficacia a los programas académicos, considerando las particularidades derivadas de los avances en las disciplinas, de los nuevos tipos de programas educativos, de los requerimientos de los actores del proceso formativo, así como de la vocación, la dinámica y las condiciones propias de cada institución.

Asimismo, se interpreta como el resultado de la apertura y redimensionamiento de los diversos elementos y condiciones que articulan la relación entre el conocimiento y los sujetos que interactúan en torno a éste. De esta forma se pretende articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como una forma de consolidar una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer en los procesos de formación.

En este Plan de Estudios se concretan los siguientes rasgos de flexibilidad:

- Organiza trayectos formativos con propósitos definidos en la estructura curricular que se constituyen en ejes vertebradores de la formación profesional de los estudiantes.
- Incluye enfoques pedagógicos que ubican el trabajo del estudiante normalista en el centro del proceso educativo, favoreciendo el desarrollo de las competencias docentes e investigativas que requiere su práctica profesional, con un mayor grado de responsabilidad y autonomía.
- Incorpora en cada curso actividades relevantes, pertinentes y contextualizadas, orientadas a promover el aprendizaje significativo.

- Incorpora en la malla curricular un conjunto de cursos optativos que diversifican las alternativas de formación de los estudiantes normalistas, de acuerdo con sus intereses y necesidades, así como a los proyectos y posibilidades institucionales.
- Promueve la participación de los colegiados de profesores de las Escuelas Normales ante las autoridades educativas locales, para proponer contenidos regionales que habrán de incluirse en la formación de los estudiantes.
- Formaliza sistemas de tutoría y asesoría como acompañamiento académico y apoyo en la toma de decisiones y, eventualmente, para la solución de problemas personales del estudiante.
- Incluye estrategias de movilidad nacional e internacional, a fin de diversificar las experiencias formativas tanto profesionales como personales.
- Diversifica las opciones de titulación para la demostración del logro de las competencias profesionales de los estudiantes.

IV.6 Perfil de ingreso a la educación normal

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar el Plan de Estudios con la finalidad de garantizar su formación profesional y lograr con éxito la conclusión de sus estudios.

El aspirante deberá manifestar interés por la enseñanza, satisfacción por el trabajo con los niños y niñas, y preocupación ante los problemas sociales y educativos de su entidad, de México y del mundo. Además, deberá poseer:

- Sensibilidad ante la diversidad.
- Capacidad para aprender a aprender por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes utilizando pertinentemente distintos tipos de lenguaje.
- Capacidad para solucionar problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Capacidad de comunicarse y expresar claramente sus ideas tanto de forma oral como escrita.
- Habilidad para escuchar, interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Interés por participar con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo.
- Capacidad para comunicarse e interactuar con distintos actores en diversos contextos de acuerdo con sus características culturales y lingüísticas.
- Interés por realizar actividades de enseñanza.

IV.7 Perfil de egreso de la educación normal

El perfil de egreso constituye el elemento referencial para la construcción y diseño del plan de estudios. Éste expresa lo que el egresado será capaz de realizar al término del programa educativo. Señala los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de la profesión docente. Está integrado por competencias genéricas y profesionales, así como sus unidades o elementos.

Las competencias se han organizado tomando como referencia las cinco dimensiones enunciadas en el documento PPI, que permiten precisar el nivel de alcance de acuerdo con el ámbito de desarrollo profesional y conducirán a la definición de un perfil específico para desempeñarse en la educación preescolar indígena. Por tanto, el nuevo docente contará con las competencias indispensables para su incorporación al servicio profesional.

Dimensiones

- Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
- Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.

- Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
- Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
- Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad³.

Competencias genéricas

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares del Plan de Estudios.

- Soluciona problemas y toma decisiones utilizando su pensamiento crítico y creativo.
- Aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para auto-regularse y fortalecer su desarrollo personal.
- Colabora con diversos actores para generar proyectos innovadores de impacto social y educativo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica.
- Aplica sus habilidades lingüísticas y comunicativas en diversos contextos.

Competencias profesionales

Las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa y profesional. Permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional, considerando las particularidades del medio indígena.

Detecta los procesos de aprendizaje de sus alumnos para favorecer su desarrollo cognitivo y socioemocional.

- Plantea las necesidades formativas de los alumnos de acuerdo con sus procesos de desarrollo y de aprendizaje, con base en los nuevos enfoques pedagógicos.
- Establece relaciones entre los principios, conceptos disciplinarios y contenidos del plan y programas de estudio en función del logro de aprendizaje de sus alumnos, asegurando la coherencia y continuidad entre los distintos grados y niveles educativos.

Aplica el plan y programas de estudio para alcanzar los propósitos educativos y contribuir al pleno desenvolvimiento de las capacidades de sus alumnos.

- Utiliza metodologías pertinentes y actualizadas para promover el aprendizaje de los alumnos en los diferentes campos, áreas y ámbitos que propone el currículo, considerando los contextos y su desarrollo.
- Incorpora los recursos y medios didácticos idóneos para favorecer el aprendizaje de acuerdo con el conocimiento de los procesos de desarrollo cognitivo y socioemocional de los alumnos.

Emplea sus conocimientos lingüísticos, socioculturales y pedagógicos para favorecer procesos de enseñanza y aprendizaje en el medio indígena.

- Utiliza la lengua originaria como principal recurso para comunicarse y enseñar en el medio indígena.
- Adecua la enseñanza al contexto de sus alumnos reconociendo su particularidad lingüística y sociocultural.
- Elabora materiales didácticos específicos para la enseñanza y el aprendizaje en el medio indígena de acuerdo con el contexto cultural, las lenguas originarias y sus variantes.

³ Dimensiones recuperadas del documento SEP, *Perfil, Parámetros e Indicadores para docentes y técnicos docentes en educación básica (ciclo escolar 2018-2019)*, México: SEP, 2018, con el propósito de armonizar los planteamientos curriculares.

Diseña planeaciones aplicando sus conocimientos curriculares, psicopedagógicos, disciplinares, didácticos y tecnológicos para propiciar espacios de aprendizaje incluyentes que respondan a las necesidades de todos los alumnos en el marco del plan y programas de estudio.

- Elabora diagnósticos de los intereses, motivaciones y necesidades formativas de los alumnos para organizar las actividades de aprendizaje, así como las adecuaciones curriculares y didácticas pertinentes.
- Selecciona estrategias que favorecen el desarrollo intelectual, físico, social y emocional de los alumnos para procurar el logro de los aprendizajes.
- Construye escenarios y experiencias de aprendizaje utilizando diversos recursos metodológicos y tecnológicos para favorecer la educación inclusiva.

Emplea la evaluación para intervenir en los diferentes ámbitos y momentos de la tarea educativa para mejorar los aprendizajes de sus alumnos.

- Evalúa el aprendizaje de sus alumnos mediante la aplicación de distintas teorías, métodos e instrumentos considerando las áreas, campos y ámbitos de conocimiento, así como los saberes correspondientes al grado y nivel educativo.
- Elabora propuestas para mejorar los resultados de su enseñanza y los aprendizajes de sus alumnos.

Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

- Emplea los medios tecnológicos y las fuentes de información científica disponibles para mantenerse actualizado respecto a los diversos campos de conocimiento que intervienen en su trabajo docente.
- Usa los resultados de la investigación para profundizar en el conocimiento y los procesos de aprendizaje de sus alumnos.
- Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.

Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

- Orienta su actuación profesional con sentido ético-valoral y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio de los alumnos y de la comunidad escolar.
- Previene y soluciona conflictos, así como situaciones emergentes con base en los derechos humanos, los principios derivados de la normatividad educativa y los valores propios de la profesión docente.
- Decide las estrategias pedagógicas para minimizar o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación asegurando una educación inclusiva.

Colabora con la comunidad escolar, padres de familia, autoridades y docentes, en la toma de decisiones y en el desarrollo de alternativas de solución a problemáticas socioeducativas

- Diseña y aplica diferentes diagnósticos para identificar problemáticas que afectan el trabajo en la escuela y en el aula.
- Distingue los factores y aspectos asociados a la gestión escolar que contribuyen a mejorar los aprendizajes y la calidad del servicio educativo.
- Participa en procesos de evaluación institucional y utiliza sus resultados en la planeación y gestión escolar para mejorar la calidad de la educación que ofrece la institución.

Las competencias genéricas y las competencias profesionales se articulan en un conjunto de cursos orientados al logro del perfil de egreso del Plan de Estudios que se integran en la malla curricular.

IV.8 Organización de la malla curricular

La malla curricular del Plan de Estudios está organizada en cuatro trayectos formativos. Éstos son un conjunto de espacios integrados por distintos componentes disciplinarios, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas alrededor de un propósito definido para contribuir a la preparación profesional de los estudiantes.

En cada trayecto formativo es posible identificar los espacios curriculares como elementos articulados dentro del Plan de Estudios y que toman como punto de referencia los contenidos de la educación preescolar. Esta construcción permite entender su posición en la malla curricular y explicar el sentido de los saberes que propone cada curso. Los trayectos son:

- Bases teórico-metodológicas para la enseñanza
- Formación para la enseñanza y el aprendizaje
- Práctica profesional
- Optativos

Bases teórico-metodológicas para la enseñanza

El trayecto concibe a los profesores como agentes educativos que ejercen una importante mediación en la adquisición de los aprendizajes en sus estudiantes, pero que tienen como meta última la intervención educativa en el contexto escolar, el facultamiento de la persona que aprende y la formación de ciudadanos responsables, activos y comprometidos con la sociedad. Ofrece los fundamentos y conocimientos teórico-metodológicos en los que se sustenta el desarrollo infantil; centra su atención en los procesos de aprendizaje y la enseñanza que permitan potenciar competencias y habilidades cognitivas, socioemocionales y afectivas, que contribuyan a afrontar con pertinencia los retos globales de la sociedad del conocimiento. Sienta bases para la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación activa en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Considera, además, los referentes básicos relacionados con los enfoques, métodos y estrategias que sustentan los procesos de planeación y evaluación de los aprendizajes, la educación inclusiva y la gestión escolar, los cuales contribuirán a desarrollar capacidades para mejorar e innovar la práctica docente.

Este trayecto incluye algunos cursos comunes a las diferentes licenciaturas ofrecidas por las Escuelas Normales, lo cual permitirá la conformación de conocimientos generales entre los estudiantes que se forman para los diversos niveles educativos.

Finalidades formativas:

Con los cursos contemplados en este trayecto formativo se pretende:

- Promover una formación psicopedagógica que permita potenciar el desarrollo y el aprendizaje de sus alumnos.
- Impulsar el desarrollo de la identidad profesional, a partir del reconocimiento de las dimensiones que estructuran el trabajo docente, para fortalecer el compromiso y la responsabilidad con la profesión.
- Posibilitar la adquisición de los fundamentos teórico-metodológicos de la educación socioemocional que permita reconocer el papel central de las emociones en el aprendizaje, así como la capacidad de los individuos para relacionarse y desenvolverse como seres sanos y productivos.
- Propiciar el desarrollo de los valores universales para concebir a la educación como un derecho de todos los seres humanos.
- Promover el reconocimiento y la revalorización de las diferencias como principios para la atención educativa a la diversidad, fomentando la igualdad y la inclusión en una escuela para todos.
- Identificar las características actuales de la educación básica en nuestro país, así como las bases legales y normativas que la regulan.
- Posibilitar la adquisición de los elementos de la planeación estratégica como referentes para una gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Los cursos que integran el trayecto son:

Desarrollo y aprendizaje; El sujeto y su formación profesional; Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje; Educación socioemocional; Atención a la diversidad; Modelos pedagógicos; Educación inclusiva; Herramientas básicas para la investigación educativa; Bases legales y normativas de la educación básica; Gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Formación para la enseñanza y el aprendizaje

El trayecto comprende la formación en el saber disciplinario, su pedagogía y didáctica específica que se requieren para desarrollar una práctica docente de alta calidad, reconociendo el valor de los conocimientos de los pueblos indígenas. Establece una relación permanente entre los contenidos teóricos, su evolución, su naturaleza en el campo de conocimiento de la propia disciplina científica y su tratamiento didáctico, particularmente asociado a la enseñanza en educación preescolar indígena. Distingue la especificidad de los contenidos de acuerdo con los campos y áreas de conocimiento y reconoce que, dependiendo de los temas del currículum, nivel y contexto, se habrá de considerar la complejidad y profundidad con la que se aborden en el aula de clase. La formación que se desprende de este trayecto está sustentada en la diferenciación, articulación e integración de conocimientos de las disciplinas, trascendiendo los requerimientos de la educación básica, para permitir al futuro maestro su comprensión y su tratamiento didáctico específico en donde realice su práctica educativa.

Fortalece la formación de los maestros al sentar las bases para un aprendizaje efectivo de su lengua materna y una segunda lengua (L1, L2), que posibilite al estudiante comunicarse en una lengua indígena.

Finalidades formativas:

- Fortalecer el dominio disciplinar y didáctico para garantizar una intervención pedagógica pertinente en cada una de las asignaturas del currículo de la educación preescolar indígena.
- Analizar y comprender los campos y áreas de formación del plan de estudios de la educación básica.
- Identificar la progresión de los aprendizajes esperados, así como el nivel de profundidad y complejidad de los contenidos de las asignaturas, en los diferentes grados de la educación preescolar indígena.
- Favorecer el conocimiento de las estructuras teóricas, principios y categorías de la comunicación y el lenguaje, la matemática, el mundo natural y social, como parte fundamental de su formación como docente de educación preescolar indígena.
- Promover el conocimiento y el análisis de los elementos teórico-metodológicos relacionados con las prácticas sociales del lenguaje que le permitan desarrollar competencias comunicativas y adquirir los métodos y técnicas específicas para su enseñanza.
- Favorecer el estudio de conceptos y procedimientos matemáticos, así como la adquisición y aplicación del lenguaje aritmético, algebraico y geométrico para la resolución de problemas, apoyando el desarrollo de competencias didácticas específicas en esta disciplina.
- Propiciar el desarrollo de una formación científica y tecnológica para la adquisición de herramientas didácticas, metodológicas e instrumentales que permitan diseñar y aplicar actividades de enseñanza relacionadas con el estudio del mundo natural, promoviendo de manera simultánea, nuevas actitudes y comportamientos hacia el cuidado del medio ambiente, el respeto a la biodiversidad y la valoración de las condiciones de la calidad de vida de la población.
- Impulsar el conocimiento y análisis del mundo social, para promover el diseño y aplicación de actividades relacionadas con la enseñanza de la historia, la geografía y la formación cívica y ética desde una visión integradora y, con base en ello, favorecer su exploración y apropiación por parte de los alumnos de educación preescolar indígena.
- Comprender la importancia del arte en el desarrollo cognitivo y afectivo de los alumnos de educación preescolar indígena y apropiarse de herramientas básicas para usar los diversos lenguajes artísticos en el diseño de ambientes formativos, poniendo en juego sus conocimientos y creatividad.
- Promover el uso de estrategias para favorecer el desarrollo socioemocional de los alumnos de educación preescolar indígena y su articulación con el resto de las asignaturas.
- Elaborar dispositivos de evaluación de los aprendizajes para cada una de las disciplinas específicas a partir de la precisión de su objeto de conocimiento, de su estructura lógica y de los aprendizajes esperados de los alumnos de preescolar indígena.
- Propiciar la comunicación con los alumnos de preescolar indígena en su lengua materna.

El trayecto se organiza en cuatro líneas formativas que se articulan con la estructura curricular de educación básica: Lenguaje y Comunicación; Pensamiento matemático; Estudio del mundo natural y social; y, Desarrollo personal y social. Cada una, integra un conjunto de cursos que prepara al futuro docente para desarrollar los aprendizajes esperados de los alumnos, de acuerdo con los programas de estudio de educación preescolar.

Los cursos que integran el trayecto son:

Lenguaje y comunicación: Lenguaje y comunicación L1 y L2; Prácticas sociales del lenguaje; Lenguaje y alfabetización; Desarrollo de la competencia lectora; Literatura infantil; Creación literaria;

Pensamiento matemático: Pensamiento cuantitativo; Forma, espacio y medida; Probabilidad y estadística;

Estudio del mundo natural y social: Estudio del mundo natural; Estrategias para la exploración del mundo natural; Estudio del mundo social; Estrategias para la exploración del mundo social;

Desarrollo personal y social: Estrategias para el desarrollo socioemocional; Música; Expresión corporal y danza; Artes visuales; Teatro; Educación física y hábitos saludables.

Lengua indígena I; Lengua indígena II; Lengua indígena III; Lengua indígena IV.

Práctica profesional

El trayecto tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales en la práctica docente particularmente en el medio indígena.

Propicia la integración de distintos tipos de conocimientos, tanto para el diseño didáctico como su aplicación. De esta manera, mantiene una relación directa con los otros cursos de la malla curricular, en particular con los referentes teórico-disciplinarios y didácticos que se desprenden de cada uno de ellos. Los cursos que integran el trayecto permiten establecer una relación estrecha entre la teoría y la práctica, para potenciar el uso de las herramientas metodológicas y técnicas para sistematizar la experiencia y enriquecer la formación, propiciando la mejora e innovación.

Como trayecto atiende a tres principios básicos: gradualidad, secuencialidad y profundidad, mismos que están asociados a la manera en que se conceptualiza y materializa el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje en este plan de estudios y en particular su armonización con los enfoques del Plan y programas de estudio para la educación básica, vigentes.

La *gradualidad* es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia; asociada al aprendizaje de los estudiantes.

La *secuencialidad* es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes.

La *profundidad* es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en el aula.

Tiene un carácter integrador en el sentido de que recupera los trayectos formativos para poder dar respuesta a las situaciones problemáticas encontradas o sugeridas intencionalmente para la formación profesional.

De esta manera, las prácticas profesionales permitirán analizar contextos; situaciones socio educativas para apreciar la relación de la escuela de educación preescolar indígena con la comunidad; y aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos e instrumentales asociados a los enfoques vigentes en educación básica.

Las prácticas profesionales contribuirán a establecer una relación distinta con la realidad escolar, la teoría y los procedimientos para la enseñanza. En concordancia con el enfoque y los principios que sustentan este Plan de Estudios, el futuro docente estará en posibilidad de construir un equilibrio entre la disciplina científica académica que sostiene su actuar, con los diseños más propicios para lograr el aprendizaje con sus alumnos y convertirse en un lugar para la generación y aplicación innovadora de conocimientos en la docencia.

Finalidades formativas:

- Utilizar las herramientas de la investigación para documentar, analizar, explicar la práctica docente para su mejora permanente.
- Profundizar en la comprensión de situaciones y problemas educativos situados en contextos específicos.
- Analizar, elaborar, organizar y conducir situaciones de enseñanza para el nivel de educación preescolar indígena.
- Favorecer la comprensión de las características, significado y función social del rol del maestro.

Los cursos que integran el trayecto son:

Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa; Observación y análisis de prácticas y contextos escolares; Iniciación al trabajo docente; Estrategias de trabajo docente; Innovación y trabajo docente; Trabajo docente y proyectos de mejora escolar; Aprendizaje en el Servicio; y, Aprendizaje en el Servicio.

Optativos

El trayecto de cursos optativos brinda la oportunidad de complementar la formación de los estudiantes normalistas. Permite orientar su formación hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques, o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional, adaptándose de manera flexible a sus requerimientos y posibilidades. Constituye un espacio que potencia y diversifica el desarrollo de las competencias profesionales, de este modo, colocan en el centro las necesidades de formación y problemáticas personales de los estudiantes, así como del contexto en el que se circunscribe la Escuela Normal.

Los cursos optativos tienen asignados cuatro espacios curriculares, los cuales se cursan entre el primero y el séptimo semestre, de acuerdo con la organización académica de cada institución. En el marco de la flexibilidad curricular, el estudiante puede seleccionar diversas temáticas para cada semestre o cursar una línea formativa con énfasis en algún área o campo de conocimiento que ofrezca la Escuela Normal.

Las Escuelas Normales diseñarán los cursos optativos, y serán validados por las autoridades educativas locales responsables de la educación normal. Adicionalmente, la DGESPE, pondrá a disposición cursos con diversos temas para su elección. Entre la diversidad de cursos optativos se podrán considerar aquellos relacionados con el componente de Autonomía curricular del plan de estudios de educación básica vigente.

Finalidades formativas

- Proporcionar espacios complementarios de énfasis a los trayectos centrales de formación.
- Atender aspectos específicos de formación que respondan a las demandas de los contextos en que el estudiante desempeñará la profesión docente.
- Responder a las expectativas profesionales de los estudiantes normalistas.

La malla curricular incorpora tres espacios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua adicional, con el propósito de fortalecer el desarrollo profesional del estudiante normalista. Se pretende que se apropie de las herramientas para acceder a diversas fuentes de información, impulsar su permanente comunicación con el mundo globalizado, así como actuar en una serie más amplia de actividades comunicativas. Se cursan entre el primero y séptimo semestre de acuerdo a la organización académica de la Escuela Normal.

Los cursos son:

Inglés. Inicio de la comunicación básica; Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales; Inglés. Intercambio de información e ideas.

En cada trayecto formativo se potencia, de manera transversal, el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) para complementar la formación integral del futuro docente. El desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas le permitirá enriquecer el trabajo en el aula y favorecer el aprendizaje permanente y autónomo, rompiendo las barreras del espacio y el tiempo.

Al incorporar el uso de las TIC y las TAC en cada uno de los cursos de la malla curricular, se pretende desarrollar la capacidad para utilizarlas adecuadamente en las actividades de enseñanza y de aprendizaje, así como para preparar, seleccionar o construir materiales didácticos.

IV.9 Distribución de horas y créditos en la malla curricular

Para el cumplimiento de las finalidades formativas, la malla curricular se organizó en cuatro trayectos formativos, integrados por 45 cursos, además de tres espacios curriculares asignados al estudio del Inglés, como lengua adicional. Tiene una duración de ocho semestres. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto. Además, se considera la elaboración del Trabajo de Titulación que tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus tres modalidades. En total, el plan de estudios comprende 287.2 créditos.

Trayecto	Número de cursos
Bases teórico-metodológicas para la enseñanza	10
Formación para la enseñanza y el aprendizaje	23
Práctica profesional	8
Optativos	4

Lengua adicional	Número de cursos
Inglés	3
Total	48

a. Trayectos formativos

- El trayecto *Bases teórico-metodológicas para la enseñanza* está conformado por 10 cursos que contienen actividades de docencia de tipo teórico-práctico, con una carga académica semanal de 4/4.5 y 6/6.75 horas/créditos de trabajo presencial.
- El trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje* está integrado por 23 cursos que articulan actividades de carácter teórico y práctico, centradas en el aprendizaje de los conocimientos disciplinarios y su enseñanza, con una carga académica semanal de 4/4.5 y 6/6.75 horas/créditos de trabajo presencial.
- El trayecto *Práctica profesional* está integrado por ocho cursos. Del primero al séptimo semestre, los cursos articulan actividades de tipo teórico-práctico, con énfasis en el acercamiento paulatino a la actividad profesional en contextos específicos y su análisis. Los cursos de primer y segundo semestre tienen una carga académica de 4 horas semanales y 4.5 créditos. Los cursos de tercer a séptimo semestre tienen una carga académica de 6 horas semanales y un valor de 6.75 créditos. El último curso de este trayecto, ubicado en el octavo semestre, es un espacio curricular de práctica profesional en los jardines de niños, con una duración de 20 horas a desarrollarse durante 16 semanas, con un valor de 6.4 créditos.
- El trayecto de cursos *Optativos* se compone de cuatro espacios curriculares para una formación complementaria e integral del estudiante con 4 horas semanales de carga académica y un valor 4.5 créditos. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto.

b. Lengua adicional

Tres espacios curriculares para el estudio del Inglés como lengua adicional con 6 horas semanales de carga académica y un valor de 6.75 créditos de trabajo presencial.

c. Trabajo de titulación

- El Trabajo de titulación, corresponde al tiempo de dedicación que el estudiante normalista destinará para la elaboración de su portafolio de evidencias, informe de prácticas profesionales o tesis de investigación. Tiene una carga horaria de 4 horas semanales, a cubrir durante 54 semanas y tiene un valor de 10.8 créditos académicos que corresponden a actividades de aprendizaje individual o independiente a través de asesoría por parte de un docente.

IV.10 Malla curricular

Licenciatura en Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe

1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Desarrollo y aprendizaje 6 h/6.75	Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje 6 h/6.75	Educación Socioemocional 4 h/4.5	Atención a la diversidad 4 h/4.5	Educación inclusiva 4 h/4.5	Bases legales y normativas de la educación básica 4 h/4.5	Gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje 4 h/4.5	Aprendizaje en el Servicio 6 h/6.75
El sujeto y su formación profesional 4 h/4.5			Modelos pedagógicos 4 h/4.5	Herramientas básicas para la investigación educativa 4 h/4.5			
Lenguaje y comunicación L1 y L2 4 h/4.5	Prácticas sociales del lenguaje 6 h/6.75	Lenguaje y alfabetización 6 h/6.75	Desarrollo de la competencia lectora 6 h/6.75	Literatura infantil 6 h/6.75	Creación literaria 6 h/6.75	Educación Física y hábitos saludables 6 h/6.75	
Pensamiento cuantitativo 6 h/6.75	Forma, espacio y medida 6 h/6.75	Probabilidad y estadística 6 h/6.75	Estrategias para el desarrollo socioemocional 6 h/6.75	Música 4 h/4.5	Artes visuales 4 h/4.5		
Estudio del mundo natural 6 h/6.75	Estrategias para la exploración del mundo natural 6 h/6.75	Estudio del mundo social 4 h/4.5	Estrategias para la exploración del mundo social 4 h/4.5	Expresión corporal y danza 4 h/4.5	Teatro 4 h/4.5		
Lengua indígena I 6 h/6.75	Lengua indígena II 6 h/6.75	Lengua indígena III 6 h/6.75	Lengua indígena IV 6 h/6.75				
Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa 4 h/4.5	Observación y análisis de prácticas y contextos escolares 4 h/4.5	Iniciación al trabajo docente 6 h/6.75	Estrategias de trabajo docente 6 h/6.75	Innovación y trabajo docente 6 h/6.75	Trabajo docente y proyectos de mejora escolar 6 h/6.75	Aprendizaje en el Servicio 6 h/6.75	
36 h/40.5	34 h/38.25	32 h/36	36 h/40.5	28 h/31.5	24 h/27	16 h/18	20 h/6.4
Trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza Trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje Trayecto formativo Práctica profesional							Total de créditos: 287.2

IV.11 Relación de cursos

Semestre	Cursos	Créditos	Horas/ semestre
1°	Desarrollo y aprendizaje	6.75	108
	El sujeto y su formación profesional	4.5	72
	Lenguaje y comunicación L1 y L2	4.5	72
	Pensamiento cuantitativo	6.75	108
	Estudio del mundo natural	6.75	108
	Lengua indígena I	6.75	108
	Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa	4.5	72

2°	Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje	6.75	108
	Prácticas sociales del lenguaje	6.75	108
	Forma, espacio y medida	6.75	108
	Estrategias para la exploración del mundo natural	6.75	108
	Lengua indígena II	6.75	108
	Observación y análisis de prácticas y contextos escolares	4.5	72
3°	Educación Socioemocional	4.5	72
	Lenguaje y alfabetización	6.75	108
	Probabilidad y estadística	6.75	108
	Estudio del mundo social	4.5	72
	Lengua indígena III	6.75	108
	Iniciación al trabajo docente	6.75	108
4°	Atención a la diversidad	4.5	72
	Modelos pedagógicos	4.5	72
	Desarrollo de la competencia lectora	6.75	108
	Estrategias para el desarrollo socioemocional	6.75	108
	Estrategias para la exploración del mundo social	4.5	72
	Lengua indígena IV	6.75	108
	Estrategias de trabajo docente	6.75	108
5°	Educación inclusiva	4.5	72
	Herramientas básicas para la investigación educativa	4.5	72
	Literatura infantil	6.75	108
	Música	4.5	72
	Expresión corporal y danza	4.5	72
	Innovación y trabajo docente	6.75	108
6°	Bases legales y normativas de la educación básica	4.5	72
	Creación literaria	6.75	108
	Artes visuales	4.5	72
	Teatro	4.5	72
	Trabajo docente y proyectos de mejora escolar	6.75	108
7°	Gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje	4.5	72
	Educación Física y hábitos saludables	6.75	108
	Aprendizaje en el Servicio	6.75	108
8°	Aprendizaje en el Servicio	6.4	360

	Optativo	4.5	72
	Optativo	4.5	72
	Optativo	4.5	72
	Optativo	4.5	72

	Inglés. Inicio de la comunicación básica	6.75	108
	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales	6.75	108
	Inglés. Intercambio de información e ideas	6.75	108

	Trabajo de titulación	10.8	
	TOTAL	287.2	4680

IV.12 Componentes de cada curso

El curso es la unidad de tiempo que articula conocimientos, metodologías y prácticas o problemas organizados específicamente para contribuir al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Implica un conjunto de acciones que activan una relación de índole pedagógica durante un determinado periodo, que tiene como intención central propiciar el aprendizaje del estudiante.

Cada curso incluye su propósito y descripción general; competencias del perfil de egreso a las que contribuye, -genéricas, profesionales, unidades de competencia-; estructura, compuesta por unidades de aprendizaje; orientaciones generales para la enseñanza y el aprendizaje; sugerencias de evaluación, así como la propuesta de recursos de diversa índole que apoyan su realización.

La unidad de aprendizaje es el organizador básico de cada curso y constituye la guía para su desarrollo y el logro de las competencias, ya que contiene de manera detallada los elementos teórico-prácticos y metodológicos para su instrumentación. Está integrada por las competencias de la unidad, propósito, secuencia de contenidos, actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas), evidencias de aprendizaje, criterios de desempeño, bibliografía y recursos de apoyo.

El *propósito de la unidad de aprendizaje* integra la intencionalidad, meta, logro y producto que, con base en las unidades de competencia del curso, el docente prevé alcanzar al término de la unidad de aprendizaje. Especifica su alcance en torno a los contenidos abordados, así como los recursos o medios que el estudiante utilizará para su elaboración y permitirá su evaluación.

Las *secuencias de contenidos* incluyen los conocimientos, habilidades, valores y actitudes, necesarios para lograr las competencias, poniendo énfasis en los desempeños intelectuales de los estudiantes.

Las *actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas)*, son el conjunto de acciones planificadas y realizables en contexto, para el abordaje de los contenidos y el desarrollo de competencias. Favorecen el uso de recursos que apoyen el aprendizaje significativo y un acercamiento a la realidad profesional, tales como el trabajo sobre casos, proyectos o problemas reales, sin que esto excluya otras posibilidades, incluida la clase magistral.

Es importante señalar que cada curso considera la posibilidad de una intervención creativa por parte del docente de la Escuela Normal, especialmente en cuanto a la utilización de estrategias, situaciones o actividades de aprendizaje y enseñanza, en función de las características, necesidades y posibilidades de sus alumnos y de la institución. Es decir, con base en su experiencia y formación, el docente puede retomar la propuesta que se le presenta y adecuarla, a condición de que efectivamente favorezca el logro de las competencias en el nivel determinado.

Las *evidencias de aprendizaje* demuestran el desempeño que permite identificar los niveles de dominio de la competencia lograda. Se clasifican en evidencias de desempeño (saber hacer), de conocimiento (saber) y de producto (resultado).

Los *criterios de desempeño* son las cualidades y características que permiten valorar la evidencia de aprendizaje; establecen un estándar que expresa el nivel aceptable que deberá cumplir.

IV.13 Créditos

El Plan de Estudios utiliza el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Este sistema de asignación de créditos unifica criterios para favorecer una mayor movilidad académica entre los diversos planes de estudio, locales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con el SATCA, el crédito académico es una unidad de medida del trabajo que realiza el estudiante y cuantifica las actividades de aprendizaje consideradas en los planes de estudio. Asimismo, representa un valor para realizar intercambios con otras Instituciones de Educación Superior (IES). Se relaciona también con el enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante ya que, a diferencia de otros sistemas de créditos, otorga valor a la actividad que éste realiza, tanto en el aula como en otros espacios educativos.

El SATCA contempla diversas actividades de aprendizaje a las cuales les otorga un valor distinto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de actividad	Criterio SATCA
Actividades de tipo docencia, instrucción frente a grupo, de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto (clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos vía internet, entre otros).	16 horas = 1 crédito
Trabajo de campo profesional supervisado (estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, etcétera).	50 horas = 1 crédito
Actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría (tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etcétera).	20 horas= 1 crédito

Fuente: ANUIES, 2007.

Para efecto de la asignación de créditos en la organización de la malla curricular del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar Indígena con Enfoque Intercultural Bilingüe se consideraron los tres tipos de actividades señaladas. Con el mismo propósito, se tomaron como referencia de cálculo 18 semanas por semestre, con cinco días hábiles (lunes a viernes), considerando el Calendario Escolar de 200 días determinado por la SEP y la organización de las Escuelas Normales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Organización Semestral	20 semanas de labores en las Escuelas Normales (Calendario SEP)	1 semana de planeación
		18 semanas de clase
		1 semana de evaluación

En el octavo semestre se programaron 16 semanas de práctica profesional equivalentes a cuatro meses intensivos de actividad docente en contextos específicos. Las cuatro semanas restantes estarán dedicadas a la conclusión del trabajo de titulación, de manera que al término del octavo semestre, el egresado presente el examen profesional correspondiente.

IV.14 Servicio social

En cumplimiento de la normatividad vigente, el servicio social que el estudiante normalista prestará a la sociedad como retribución a la oportunidad de acceso a la educación superior, se cumplirá a través de las actividades realizadas en los espacios curriculares correspondientes a las prácticas profesionales efectuadas en el sexto, séptimo y octavo semestres, con una duración de 480 horas.

Se propone el desarrollo de actividades profesionales de carácter docente en los jardines de niños indígenas. Una vez concluido el periodo establecido, la autoridad del jardín de niños emitirá la constancia de cumplimiento del servicio social, la cual será entregada a la Escuela Normal para expedir la carta de liberación.

IV.15 Prácticas profesionales

Las prácticas profesionales ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como de la maestra titular del jardín de niños y el estudiante normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. De esta manera, las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores y de las maestras de los jardines de niños. A través de las prácticas profesionales también se establecen los vínculos con la comunidad, así como con los diferentes agentes educativos.

Durante el sexto, séptimo y octavo semestres los estudiantes recibirán una beca de apoyo a la práctica intensiva y el servicio social.

IV.16 Modalidades de titulación

El proceso de titulación representa la fase de culminación de los estudios que le permite al estudiante normalista obtener el título profesional para ejercer su actividad docente. Este proceso recupera los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y experiencias que desarrolló durante la carrera, los cuales se demuestran mediante diversas opciones y formas de evaluación.

Las modalidades para la titulación en el Plan de Estudios son las siguientes: a) El portafolio de evidencias y examen profesional, b) El Informe de prácticas profesionales y examen profesional y, c) La Tesis de investigación y examen profesional.

El Portafolio de evidencias y examen profesional

Consiste en la elaboración de un documento que reconstruye el proceso de aprendizaje del estudiante a partir de un conjunto de evidencias reflexionadas, analizadas, evaluadas y organizadas según la relevancia, pertinencia y representatividad respecto a las competencias genéricas y profesionales establecidas en el perfil de egreso, con la intención de dar cuenta de su nivel de logro o desempeño en el ámbito de la profesión docente. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Además, presentará el examen profesional correspondiente, en el que defienda el documento elaborado.

El Informe de prácticas profesionales y examen profesional

Consiste en la elaboración de un informe analítico-reflexivo del proceso de intervención que realizó en su periodo de práctica profesional, que se elabora en el tiempo curricular establecido en el plan de estudios vigente, de tal forma que el proceso de titulación no implica más tiempo ni recursos, una vez concluidos los estudios profesionales. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Presentará además el examen profesional correspondiente, en el que defienda el documento elaborado.

La Tesis de investigación y examen profesional

Consiste en la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación que culminará con la presentación de una tesis que da cuenta del proceso metodológico realizado y los resultados obtenidos. Al igual que la opción anterior se lleva a cabo en el tiempo curricular establecido en el plan de estudios. El estudiante normalista podrá seleccionar el tema de investigación con base en las problemáticas que haya detectado en su formación inicial y sobre los cuales pretenda ampliar su conocimiento. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por un profesor-investigador de la Escuela Normal que fungirá como su asesor. Presentará, además, el examen profesional correspondiente en el que defienda la tesis de investigación.

V. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

V.1 Tutoría

La utilización de modelos centrados en el aprendizaje incluye la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes, de manera que puedan incorporarse a las nuevas formas de operación de los planes de estudio y a los enfoques educativos incorporados en ellos. En este contexto, la tutoría se asocia a las características de flexibilidad implícitas en la propuesta educativa, en la medida en que se pretende fortalecer la formación autónoma del estudiante.

Es en el contexto actual de aplicación de los nuevos enfoques educativos que la tutoría recupera su papel como estrategia para elevar el nivel académico de los estudiantes, justificándose en razón del deficiente rendimiento de algunos, en el requerimiento de otro tipo de apoyos que favorezcan su trabajo académico, así como su desarrollo personal.

En el caso de la educación normal, el concepto de tutoría se retoma en el presente Plan de Estudios expresando la necesidad de apoyar el proceso formativo del estudiante desde sus diferentes facetas, así como de ofrecer alternativas para mejorar sus experiencias educativas y resolver los problemas que se le presenten.

Para ello, la tutoría en la Escuela Normal consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación profesional, que se concreta en la atención personalizada de manera individual o a un grupo reducido, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías más recientes del aprendizaje.

Aunque es una parte de la práctica en aula, tiene su especificidad, ya que es distinta y a la vez complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención y se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los del cumplimiento de los programas de estudio.

La actividad tutorial a implementar en las Escuelas Normales tiene como propósito orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje. Asimismo, fomentará su capacidad crítica y rendimiento académico para incidir positivamente en su evolución social y personal. Debe procurar la mejora de las condiciones del aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, canalizarlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que pueden interferir en su desarrollo intelectual y/o emocional.

Las funciones y actividades que el tutor, de manera general, lleva a cabo en las instituciones de educación superior, han sido consensuadas en el modelo tutorial propuesto por la ANUIES. De acuerdo con ella, la tutoría debe cumplir las siguientes funciones: Apoyo al desarrollo personal, Apoyo al desarrollo académico del estudiante y Orientación profesional.

La tutoría puede llevarse a cabo en varias modalidades. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el estudiante, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente de la Escuela Normal, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura profesión. En consecuencia, resulta pertinente que la actividad tutorial se lleve a cabo preferentemente como un programa de atención individualizada.

V.2 Actividades extracurriculares

Como parte integral de la formación de los estudiantes, las actividades extracurriculares tienen incidencia por lo menos en dos aspectos: en su bienestar y desarrollo equilibrado y en el enriquecimiento de sus prácticas profesionales.

La riqueza, diversidad y experiencia que tienen las escuelas normales en la organización de talleres de expresión artística, literaria, musical y deportiva, entre otras, ha permitido ofrecer una oferta flexible para que el estudiante seleccione la actividad que le resulte de mayor interés o utilidad.

De acuerdo con los enfoques de este plan de estudios es importante que las actividades extracurriculares cuenten con apoyos diversos, por lo que se considera conveniente fortalecer, enriquecer e incluso diversificar su oferta tanto por la vía institucional como por la interinstitucional, lo cual permitirá generar nuevos tipos de actividades formativas que ampliarán las opciones profesionales y laborales de los futuros maestros.

V.3 Movilidad

La educación superior en México, como parte de un contexto cada vez más abierto, no puede estar al margen de los cambios y los efectos que éstos han generado. Por ello, ahora se plantea como requisito imprescindible para la formación profesional, la adquisición de nuevos lenguajes y el entendimiento de otras culturas, de manera que el estudiante pueda tener experiencias relacionadas con los nuevos desempeños humanos, sociales y productivos en entornos cambiantes que trascienden los ámbitos locales y nacionales.

La movilidad académica de estudiantes y profesores busca mejorar la calidad del proceso de formación profesional mediante la generación de experiencias que los preparen para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad compleja como profesionales competentes y ciudadanos responsables.

Las experiencias de movilidad podrán corresponder a la práctica profesional, al cumplimiento de los cursos del semestre en que se lleve a cabo, o a la realización de experiencias formativas específicas, todo ello con base en los convenios a formalizar con las instituciones receptoras.

Se gestionará que las Escuelas Normales implementen mecanismos de financiamiento para el desarrollo de programas de movilidad que contemplen, entre otros, becas y becas-crédito. La participación de los estudiantes en las experiencias de movilidad será voluntaria, debiendo cubrir los requisitos establecidos por la o las instituciones participantes y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se promoverá a través de convenios de colaboración u otros instrumentos jurídicos, el reconocimiento y transferencias de créditos para auspiciar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de las Escuelas Normales.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Primer semestre

Desarrollo y aprendizaje (6 h/6.75 cr.)

El curso de Desarrollo y aprendizaje coloca en el centro una discusión que ha estado presente en una buena parte de la historia de la humanidad: cómo es que aprendemos, a partir de qué y con relación a quién. Las distintas teorías y enfoques desprendieron planteamientos que sirvieron como base para organizar a los sistemas escolares, así como al conjunto de contenidos expresados en el currículum. La forma de concebir el aprendizaje, particularmente asociado a la educación escolar, impulsó una serie de ideas y representaciones que se han ido grabando en nuestras estructuras de pensamiento; a partir de ellas, construimos concepciones y teorías implícitas que nos han servido para caracterizar tanto el desarrollo del niño, como su aprendizaje.

De esta manera, el propósito de este curso es que el estudiante construya marcos de referencia explicativos y comprensivos a partir de la revisión teórica y análisis de los distintos paradigmas, particularmente de los cognoscitivos y socioconstructivistas y, con base en el referente empírico derivado de la indagación acerca de las concepciones y teorías implícitas que poseemos los docentes.

La ruta de aprendizaje que traza el curso conduce a procurar en el estudiante un bagaje, a manera de herramientas teórico-metodológicas, que le permitan afrontar diversas situaciones relacionadas con el aprendizaje de los alumnos, tanto en el nivel preescolar, como en primaria. En el campo de la formación inicial, los saberes que en este curso se apropie el estudiante, serán determinantes para la toma de decisiones al momento de intervenir en la escuela a través del diseño de situaciones didácticas y de aprendizaje

El sujeto y su formación profesional (4 h/4.5 cr.)

El curso del sujeto y su formación profesional, se constituye en un espacio de reflexión y análisis acerca de la profesión docente, así como los niveles de implicación que se adquieren al momento que elegir a la docencia como una carrera de vida. Tiene como propósito fundamental, ofrecer a los estudiantes herramientas conceptuales para profundizar en los aspectos personales y profesionales relacionados con la docencia.

El curso coloca al estudiante en el centro, como un sujeto en proceso de formación para una actividad altamente compleja y demandante, por esa razón parte de su propia historia de vida, al igual que de las condiciones sociodemográficas, culturales, ideológicas y educativas que lo condujeron a inclinarse por esta actividad. De ahí que la reflexión y el análisis más profundo, requiere de un bagaje teórico en el que categorías como: Formación, identidad, feminización, malestar, vocación, trabajo, profesión, profesionalización, competencias, responsabilidad, ética, compromiso, conocimiento, experiencia, entre otras, sean un punto de referencia para pensarse a sí mismo y a la docencia como profesión.

En un sentido más amplio, el curso se convierte en un punto de referencia imprescindible para resignificar el sentido y significado de la profesión, asimismo, propicia la discusión y diálogo colectivo sobre las funciones, problemas y retos de la docencia en el actual contexto que permitan reconocer la complejidad de esta profesión en cuanto lo que le espera y está por venir.

Lenguaje y comunicación L1 y L2 (4 h/4.5 cr.)

En este curso el estudiante normalista estudiará las teorías que abordan el desarrollo del lenguaje, la adquisición del sistema de escritura y los factores inmersos en la evolución del conocimiento alrededor del lenguaje oral y escrito. Estas le serán de utilidad para identificar y comprender este tipo de referencias en los programas de estudio de educación básica para la asignatura de Español con respecto al desarrollo del lenguaje en general y a la adquisición del lenguaje escrito.

El marco epistémico sobre el lenguaje como objeto de estudio y aprendizaje se complementa con los aportes de la didáctica de la lengua oral y escrita. De esta manera, el estudiante conocerá los avances en el conocimiento sobre las condiciones que favorecen los procesos de enseñanza y aprendizaje del lenguaje en las aulas. Este estudio contribuirá a que el estudiante comprenda el sentido de las orientaciones didácticas para la enseñanza de la lengua.

Este curso ofrece una aproximación teórico-práctica no sólo a las disciplinas lingüísticas y a su convergencia con el enfoque y propósitos de los programas vigentes para la enseñanza de las lenguas (L1 y L2) en Educación Preescolar Bilingüe, sino también sus procesos de adquisición y aprendizaje.

El propósito final del curso *Lenguaje y Comunicación* es que el estudiante normalista construya desde el primer semestre herramientas teórico-metodológicas que le permitan, progresivamente, hacer interpretaciones adecuadas y explicativas del campo del lenguaje en educación preescolar y de sus orientaciones didácticas. Por otro lado, se espera que conozcan e identifiquen los procesos de adquisición y desarrollo de las competencias lingüísticas y comunicativas –orales y escritas- de los estudiantes de educación básica.

Pensamiento cuantitativo (6 h/6.75 cr.)

El curso propicia que los estudiantes comprendan a profundidad el desarrollo de las nociones, conceptos y procedimientos involucrados en los números naturales y sus operaciones, de manera que esto les permita disfrutar el estudio de las matemáticas que se abordan en este curso y que usen estos conocimientos para promover el desarrollo del pensamiento cuantitativo en el nivel de educación preescolar.

Con base en lo antes expuesto, se pretende que los alumnos de las Escuelas Normales desarrollen competencias que les permitan diseñar y aplicar estrategias eficientes para que los alumnos de educación preescolar se apropien de las nociones, conceptos y procedimientos que los conduzcan a dar significado a los contenidos aritméticos que se abordan en educación preescolar y los usen con propiedad y fluidez en la solución de problemas.

El curso Pensamiento cuantitativo proporciona antecedentes de carácter numérico que apoyan el tratamiento de los temas del curso Forma, espacio y medida. También hay vinculación con los cursos del trayecto de Bases teórico metodológicas para la enseñanza, en éstos se proporcionan elementos que contribuyen en el análisis de propuestas didácticas para el desarrollo del pensamiento cuantitativo con los alumnos del primer ciclo, la realización de estas tareas requiere un profundo conocimiento de las matemáticas escolares y que se disponga de marcos explicativos provenientes de las teorías psicopedagógicas.

En este curso se estudian los números naturales y las operaciones de adición y sustracción, se hace énfasis en la comprensión y las formas de expresar y representar a los números naturales y el desarrollo de un sentido numérico rico. En las operaciones con números naturales se hace énfasis a comprender el significado de la operación, desarrollar estrategias para resolver las operaciones y razonar los métodos para hacer cálculos; así mismo, cultivar y usar las habilidades para calcular a través de actividades de consolidación y prácticas como juegos.

Estudio del mundo natural (6 h/6.75 cr.)

El curso tiene como propósito que los estudiantes aprendan conocimientos básicos de las ciencias naturales; reflexionen acerca de la importancia de enseñar ciencias en la educación preescolar y revisen diferentes líneas de investigación en didáctica de las ciencias que les permitan enseñar de forma reflexiva e innovadora, empleando una variedad de experiencias a partir de fenómenos cotidianos.

Durante el curso el estudiante desarrollará capacidades que le permitan elaborar preguntas, identificar aspectos científicos en diversas fuentes, describir y explicar fenómenos naturales y expresar opiniones con un sustento científico y tecnológico. Al revisar los conocimientos científicos, comprenderá cuáles son las ideas previas o concepciones alternativas de éstos y las identificará como punto de partida para la construcción de su propio conocimiento. Estudiará aspectos de la naturaleza de la ciencia y la tecnología para entender qué es la ciencia y la tecnología, cómo se construyen, cómo evolucionan y cuál es su interrelación, con la intención de aprender de y acerca de la ciencia, lo que le brindará seguridad y confianza para la labor docente que desempeñará.

Lengua Indígena I. (6 h/6.75 cr.)

Este curso proporciona a los estudiantes herramientas para el desarrollo de la competencia comunicativa en una lengua indígena nacional. A partir del uso y aprendizaje de la lengua en diferentes prácticas socioculturales de su contexto, los estudiantes podrán comunicarse en forma básica de manera oral y escrita, atendiendo a las convenciones propias de la lengua indígena de la localidad o región.

Se espera que en este trayecto los alumnos obtengan el nivel A1, de acuerdo con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia. En este sentido, los estudiantes normalistas podrán dar y seguir instrucciones dentro del contexto escolar, así como saludar, presentarse y utilizar expresiones cotidianas para dar y pedir información personal, sobre sí mismos y sobre los miembros de la familia. De igual forma, utilizará frases sencillas para hablar de sus actividades diarias.

El curso incorpora la práctica de la lengua en diversas situaciones y con diferentes interlocutores, a partir de estos elementos, los estudiantes aprenderán a expresar sus gustos, sus preferencias y sus estados de ánimo, así como a desenvolverse en situaciones de compra, venta e intercambio de productos o de curación

Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa (4 h/4.5 cr.)

Este curso es el primer espacio reservado para acercar al estudiante normalista al uso de las técnicas de observación y entrevista desde la perspectiva de la investigación cualitativa y convertirlas en un recurso que permita conocer y comprender la realidad sociocultural en la que están insertas las instituciones de educación básica.

En este espacio curricular se sientan las bases teórico-metodológicas y técnicas que serán utilizadas en la ruta de aprendizaje para la docencia, delineada en el trayecto de Práctica Profesional. Se reconoce que el estudiante normalista tiene conocimientos previos con relación a la observación y la entrevista, al igual que habilidades para la escritura; de igual manera, a lo largo de su trayectoria escolar han experimentado las implicaciones sociales, culturales, ideológicas, valorales y lingüísticas generadas en el ámbito de la educación. La forma en que confluyen diversas dimensiones en los procesos de escolarización permite colocar en relieve la importancia que tienen éstas en las instituciones educativas, de ahí que el acercamiento que se propone en este curso parte del uso riguroso y sistemático de la observación y entrevista para conformar marcos explicativos y comprensivos con relación a la práctica educativa.

Este curso ofrece herramientas teórico-metodológicas para analizar la práctica educativa; el propósito es que los estudiantes desarrollen las habilidades en torno al uso de la observación y la entrevista a fin de reconocer a la educación como una actividad compleja que trasciende el plano del aula y de la institución escolar. Se pretende además, que desarrollen capacidades para la escritura académica y el uso de la teoría.

Segundo semestre*Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje (6 h/6.75 cr.)*

El curso tiene como propósito que el estudiante normalista se apropie de los fundamentos teóricos, metodológicos y técnicos que le permitan construir marcos de referencia acerca de la planeación y la evaluación asociados a los enfoques que subyacen en el plan y programas de estudios vigente, y pueda comprender y explicar los múltiples aspectos que se interrelacionan, particularmente cuando éstos se traducen, en actos de enseñanza y de aprendizaje. La finalidad es que a partir de este acercamiento minucioso y profundo, cuente con los referentes necesarios para su posterior aplicación en su práctica docente.

Se pretende que a partir de las indagaciones y los ejercicios de reflexión realizados en el desarrollo del curso, el estudiante reconozca que la planeación y evaluación son dos actividades fundamentales que realiza de manera cotidiana un profesor, y a partir de ellas diseña actividades específicas para acercar a todos los alumnos a los contenidos curriculares que se proponen en el plan y programas de estudio. Además de que valore la función del profesor como mediador entre los temas propuestos en cada una de las áreas de conocimiento y las condiciones individuales y contextuales de los alumnos, que lo conducen a tomar decisiones pedagógicas relacionadas con respecto a la enseñanza y el aprendizaje desde una perspectiva inclusiva.

Es indispensable que comprenda a la planeación como un acto que prevé un acontecimiento, el cual se diseña pensando en los alumnos, los materiales, el grado escolar, los aprendizajes previos, los enfoques de las asignaturas, el tiempo disponible, entre otros aspectos; en suma, es una acción que integra conocimientos y experiencias, y que propicia un conjunto de pautas de actuación en el aula de clase. Conjuntamente, es imprescindible que el estudiante comprenda que la evaluación, acompaña la acción de enseñar colocando en el centro el aprendizaje del alumno. Por tanto, en el curso se profundizará en la relación que guarda la enseñanza con el aprendizaje y éstos a la vez con la evaluación, para pensar en los distintos procesos que concurren en el aula de clase. De este modo, se valorará que las actividades que se desprenden a partir de los planes de clase, el uso de recursos, tiempos y roles de interacción entre profesor y alumno, están encaminadas a que el alumno aprenda y demuestre paulatinamente ese aprendizaje. Así, comprenderá que la evaluación se constituye en proceso y producto al mismo tiempo, en tanto denota la evolución o progresión de los aprendizajes de los alumnos y permite dar cuenta de la eficacia del diseño y del acto didáctico de profesor.

Prácticas sociales del lenguaje (6 h/6.75 cr.)

En este curso se pretende que el estudiante construya - a partir del (re) conocimiento del objeto de enseñanza y sus bases teóricas- una nueva versión de enseñanza de la lengua que se ajuste mucho más a la práctica social que intentamos comunicar. Asimismo, otorga herramientas para desempeñar quehaceres y practicar posicionamientos de lector, escritor, hablante y oyente en una variedad de contextos sociales, luego contrastar el desempeño de quehaceres y posicionamiento como lector, escritor, hablante y oyente en prácticas escolares descontextualizadas.

A partir del análisis de planeaciones de proyectos didácticos que derivan de la investigación didáctica, coadyuva en la comprensión de los criterios y variables didácticos, así como las condiciones de intervención docente que ayudan a articular los aportes de la teoría constructivista con los contenidos escolares para posibilitar que los niños se apropien y participen en una diversidad de prácticas sociales de lenguaje, al tiempo que avanzan en la construcción conceptual de aspectos específicos de la lengua oral y escrita.

Se pretende que el estudiante observe, interprete y evalúe el desarrollo de un proyecto en una clase de Español para replantear y/o rediseñar aspectos del proyecto y/o la intervención que se muestren didácticamente débiles.

Forma, espacio y medida (6 h/6.75 cr.)

Los estudiantes abordarán en este curso el estudio de la geometría desde la óptica de su aprendizaje y enseñanza en educación básica. El curso va más allá del reconocimiento de figuras y cuerpos geométricos, se revisan las diversas habilidades espaciales con que cuentan los niños preescolares y que se constituyen como un antecedente importante para el estudio de las propiedades de las figuras con la finalidad de propiciar un profundo análisis de las relaciones geométricas, destacando la distinción entre lo perceptible y el objeto geométrico que se analiza.

Uno de los aspectos que se trabaja en este curso es el análisis de las capacidades geométricas que poseen los niños de preescolar en vinculación con las posibles estrategias didácticas que se pueden emplear para apoyarlos en el camino de construcción de su pensamiento geométrico.

El estudiante avanzará desde una exploración empírica, basada en la percepción y la manipulación de objetos, a un estudio orientado al conocimiento de las relaciones geométricas que los constituyen.

Se emplea la construcción de figuras y cuerpos geométricos como un vehículo para motivar la formulación de conjeturas, se acude a las estructuras conceptuales previamente desarrolladas como el referente para validarlas o refutarlas y a la resolución de problemas como la estrategia de aprendizaje.

Se incluye el uso de software de geometría dinámica como un recurso para explorar relaciones y propiedades geométricas que conduzca a la realización de tareas de tres tipos: exploración, formulación de conjeturas y demostración.

Estas tareas se orientarán a construir un esquema para la enseñanza de la geometría en la educación preescolar, de manera que la articulación entre los conocimientos disciplinarios y los conocimientos didácticos presentes en el curso, al resignificarse desde la práctica docente, contribuyan al desarrollo de las competencias profesionales de los futuros docentes.

Estrategias para la exploración del mundo natural (6 h/6.75 cr.)

Para enseñar ciencias se requiere comprender contenidos disciplinares y poseer conocimientos didácticos, sin embargo, en la actualidad es imprescindible que el futuro docente integre en su formación inicial los conocimientos del currículo, materiales y programas educativos; los conocimientos de los alumnos y del aprendizaje; los conocimientos de los contextos educativos; conocimiento de los objetivos, las finalidades y los valores educativos. Esto le proporciona elementos para desarrollar actividades centradas en los estudiantes para el desarrollo de ideas y pensamiento científico, es decir, que investiguen, busquen información, la sistematicen, realicen análisis de evidencias y posean un razonamiento lógico y crítico.

Este curso tiene el propósito fortalecer la comprensión de contenidos disciplinares y el desarrollo de las capacidades que integran la competencia científica como parte primordial de su formación; entienda al conocimiento didáctico del contenido (CDC) como uno de los aspectos esenciales que debe desarrollar y aprenda diversas metodologías y estrategias para la enseñanza de las ciencias en diversos escenarios para el aprendizaje de la ciencia escolar.

Se estudian los temas de evolución, biodiversidad, ecosistemas, educación ambiental para la sustentabilidad, Sistema Solar, modelo Sol-Tierra, materia, energía e interacciones, ciclos del agua y del carbono, fenómenos y procesos físicos.

Durante este curso, el docente en formación revisa diferentes metodologías para el aprendizaje de las ciencias: indagación, modelización, estrategia de habilidades de predicción, observación y explicación, el ciclo de aprendizaje basado en el modelo de las 5 E, aprendizaje por medio de proyectos. En todas ellas trabaja de manera colaborativa en interacción con los compañeros y profesor para llevar a cabo la negociación de significados y construir los modelos de ciencia escolar.

Lengua Indígena II. (6 h/6.75 cr.)

Este espacio curricular acerca a los estudiantes a situaciones reales de uso de una lengua indígena nacional, a partir del desarrollo de habilidades lingüísticas (hablar, escuchar, leer y escribir). Pretende dotar a los alumnos de elementos pragmáticos situados en un contexto comunitario para que se utilice y aprenda la lengua.

Los estudiantes podrán comunicarse en la lengua meta para describir personas, animales, cosas y elementos de su entorno inmediato, a través del uso de frases breves que incorporen nombres y adjetivos propios de la lengua indígena, así como el reconocimiento y uso de colores, tamaños y formas. De igual manera, se proponen espacios para el uso y aprendizaje de la lengua indígena, a partir de descripciones de procedimientos o procesos que forman parte de la vida cotidiana del contexto de los estudiantes.

Asimismo, el curso explora los diferentes usos de la lengua a partir de la formulación de preguntas e instrucciones que le permitan desplazarse de un lugar a otro. En este trayecto, los estudiantes fortalecerán sus conocimientos sobre la lengua indígena que aprenden, para obtener el nivel A1 de acuerdo con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia.

Observación y análisis de prácticas y contextos escolares (4 h/4.75 cr.)

El curso profundiza en el uso de las técnicas de observación y entrevista e incorpora el cuestionario como una herramienta más para recabar información focalizando temas relacionados con las dimensiones de la práctica educativa y los contextos escolares.

Promueve el acercamiento a las escuelas en sus distintas modalidades (organización completa, multigrado, unitarias) y niveles educativos (preescolar y primaria) a fin de distinguir las particularidades de su funcionamiento. Para ello se propone analizar información, contrastarla, compararla para poder establecer relaciones, descubrir patrones, rutinas, formas de interacción (individual y colectiva), en la comunidad, la escuela y el aula de clase.

A través del análisis de la información el estudiante normalista explicará y comprenderá con mayores argumentos la manera en que las escuelas se vinculan con la comunidad, las formas de hacer gestión institucional y los aspectos que se desarrollan al interior del aula de clase a través de las interacciones pedagógicas que realizan los docentes.

Tercer semestre*Educación socioemocional (4 h/4.5 cr.)*

El curso orienta al estudiante en la comprensión de los principios pedagógicos que sustentan la educación socioemocional, entendida como un proceso de aprendizaje que posibilita la integración de conocimientos, habilidades, actitudes y valores para identificar y regular las emociones; así como para forjar la identidad de los estudiantes y construir relaciones interpersonales basadas en el respeto hacia sí mismos y hacia el entorno.

Propicia la revisión de concepciones sobre las emociones y la importancia de su papel en el proceso de aprendizaje. Se estudian también diversas perspectivas y enfoques que han surgido desde distintas disciplinas sobre la dimensión emocional, su influencia en el aprendizaje y en la formación integral de los alumnos, con el fin que el estudiante identifique los fundamentos multidisciplinares que sostienen a la educación socioemocional y analice la propuesta para su aplicación en la educación básica.

A través de diversas estrategias de aprendizaje, se busca que el estudiante reconozca las dimensiones de la educación socioemocional y las habilidades que se relacionan con cada una de ellas y que sea capaz de identificar su desarrollo en los alumnos de educación básica.

El curso aporta herramientas para que el estudiante comprenda el papel de la educación socioemocional en la práctica docente y los alcances que tiene su labor en el desarrollo socioemocional de los alumnos.

Lenguaje y alfabetización (6 h/6.75 cr.)

En este curso se analizan los mecanismos de la adquisición del lenguaje, con especial énfasis en los procesos de adquisición de la escritura y sus fundamentos cognitivos. Asimismo, otorga herramientas teórico metodológicas para conocer el funcionamiento de la lengua, sus convenciones gráficas en la escritura alfabética y los recursos lingüísticos en los que se fundamenta.

Se estudia cómo se vinculan con el desarrollo de las competencias lingüísticas y comunicativas y se busca reflexionar sobre elementos teórico-metodológicos para la alfabetización inicial desde una perspectiva integral del reconocimiento del lenguaje gráfico.

Se pretende formular el diseño de situaciones didácticas para participar de forma efectiva en el seguimiento de un caso.

Probabilidad y estadística (6 h/6.75 cr.)

El curso responde a dos grandes propósitos, el primero es promover en el estudiante la apropiación de conceptos y procedimientos básicos de probabilidad y estadística descriptiva e inferencial que le permitan la recolección, organización, presentación y análisis de datos para la toma de decisiones en problemas educativos. El segundo propósito, es vincular esos saberes con el abordaje y tratamiento del programa de educación preescolar.

En este curso se toma como punto de partida los conocimientos previos que los estudiantes han adquirido a lo largo de su formación relacionados con la estadística básica, con la finalidad de profundizar en nociones de probabilidad que permiten comprender y realizar inferencias confiables sobre el comportamiento de una población a partir del análisis de algunos casos que la conforman. Así mismo, en este curso se utiliza software estadístico como herramienta para diseñar simulaciones que propicien un acercamiento empírico a las diferentes nociones y procedimientos que se incluyen y a sus aplicaciones en el estudio de situaciones del ámbito educativo.

Se pretende que mediante estos acercamientos intuitivos los futuros docentes desarrollen competencias para el uso crítico de la estadística descriptiva e inferencial que les permita describir el comportamiento de poblaciones, emplear métodos estadísticos que conduzcan a deducir propiedades y hacer inferencias sobre las características y el comportamiento de una población.

Estudio del mundo social (4 h/4.5 cr.)

En el presente curso, los estudiantes establecerán comparaciones entre un concepto de socialización entendida como proceso de adaptación a la sociedad mediante la reproducción, por parte del niño, de patrones y conductas, formas de ser y de pensar que le son impuestos por los adultos –en su mayoría–; y otro paradigma que considera al niño como un sujeto social desde que nace, con derechos propios y con capacidades y habilidades para pensar, aprender, actuar, participar e incluso decidir sobre muchas cuestiones que le son inherentes a su persona, tanto en lo individual como en lo social, lo que favorece el desarrollo de su autonomía. Esto les permitirá comprender las implicaciones que estos enfoques han generado en la concepción que se tiene del niño en la sociedad actualmente.

Se enfatiza el análisis de los procesos de construcción de la identidad personal del niño, atendiendo principalmente a los aspectos relacionados con la formación de la autoestima y el autoconcepto; así como de las relaciones interpersonales que establece con sus pares y los adultos, como elemento esencial para garantizar el desarrollo personal y social de los alumnos de preescolar. Con base en esos referentes se plantea la revisión del programa de estudios del nivel educativo de preescolar.

Durante el curso los estudiantes normalistas diseñarán, aplicarán y valorarán situaciones de aprendizaje originales para favorecer el desarrollo personal y social de los alumnos del grupo donde realizan su práctica profesional, pertinentes con el programa de estudios de educación preescolar y de acuerdo al contexto.

Lengua Indígena III. (6 h/6.75 cr.)

El curso acerca a los estudiantes al aprendizaje y práctica de una lengua indígena nacional a partir del desarrollo de funciones de tipo comunicativo situadas en el contexto cultural inmediato de los jóvenes.

Este curso pone en práctica las diferentes habilidades lingüísticas (hablar, escuchar, leer y escribir) para dar a conocer información sobre los lugares de interés de la localidad de los estudiantes, utilizando frases y expresiones sencillas y de uso frecuente. Los y las estudiantes aprenden a distinguir y utilizar elementos de la lengua indígena local que se utilizan para narrar historias y relatos vinculados a su comunidad o lugar de origen. Además, propone el uso y aprendizaje de una lengua indígena para dar y pedir opiniones sobre algún relato o narración o situación relevante de la localidad.

El trabajo propuesto para este curso pretende que los estudiantes lleguen al nivel A2 de competencia de una lengua, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia.

Iniciación al trabajo docente (6 h/6.75 cr.)

Este curso acerca a los estudiantes a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en el aula de clase. A través de su participación directa, colabora con el docente titular y levanta evidencias, utilizando los registros de observación, entrevistas, diarios, fotografías, videograbaciones con la finalidad de analizar y comprender la manera en que se materializa el currículum en educación básica en función del nivel, el grado y la modalidad educativa.

El estudiante focalizará aspectos prácticos relacionados con: la planificación (secuencias didácticas, estrategias de enseñanza-aprendizaje, el tratamiento de los contenidos disciplinarios, recursos tecnológicos y materiales didácticos, estrategias e instrumentos de evaluación, entre otros), el uso de los enfoques de los planes y programas de estudio, la utilización de los libros de texto, la organización del aula, la gestión pedagógica y la generación de ambientes de aprendizaje, las interacciones entre el docente y los alumnos, el uso del tiempo.

Al través de la sistematización de la experiencia el estudiante aprenderá a contrastar, analizar, replantear, evaluar y reconstruir sus estrategias de enseñanza-aprendizaje.

El curso se trabajará a partir la ayudantía y conducción de secuencias de enseñanza, principalmente de contenidos curriculares de español, matemáticas y ciencias.

Cuarto semestre

Atención a la diversidad (4 h/4.5 cr.)

Este curso pretende desarrollar en los futuros docentes una serie de competencias orientadas a la conformación de aulas incluyentes, caracterizadas por el respeto y aceptación de la diversidad en sus múltiples manifestaciones, y donde todos los educandos encuentren oportunidades de aprender y desarrollarse armónicamente; identificar ámbitos de problemática y líneas de intervención prioritarias en la educación básica susceptibles de ser atendidas por los docentes de este nivel educativo que permitan favorecer la equidad de género, la inclusión educativa y social de los educandos con capacidades diferentes y el diálogo intercultural.

Dada su prevalencia, en este curso en particular se prestará especial atención a las situaciones de diversidad y educación relacionadas con los educandos con capacidades diferentes para aprender, a los estudiantes provenientes de comunidades indígenas en su proceso de inclusión en las escuelas y a la problemática de género e inclusión, debido a que éstos son los grupos que se han detectado como los más vulnerables en su proceso de inclusión en las aulas regulares. Debido a la problemática singular que caracteriza a estos grupos, el curso recuperará la metodología de análisis de casos o aprendizaje basado en casos para ilustrar cada una de las condiciones mencionadas: los menores discapacitados, los escolares indígenas y la inequidad de las niñas frente a los niños en las situaciones de escolarización.

Los enfoques que permitirán a los docentes la construcción de marcos de referencia explicativos para entender en sus dimensiones histórica, social y educativa los procesos de inclusión social y educativa, se focalizarán en la perspectiva contextual, los modelos sociales de la diferencia, la teoría de sistemas sociales o ecológico-sistémica, a partir de los cuales se revisarán críticamente las perspectivas de la teoría del déficit, los modelos rehabilitatorios y compensatorios y de educación segregada. Todas las actividades tendrán como finalidad formar a los futuros docentes en visiones educativas que posibiliten la construcción de espacios educativos que conduzcan a una convivencia armónica, al respeto a la diferencia y al facultamiento o autonomía y autodeterminación de todos los educandos.

Modelos pedagógicos (4 h/4.5 cr.)

El curso aborda en un primer momento algunos de los modelos pedagógicos de mayor influencia y relevancia que se han desarrollado a lo largo de la historia con el fin de identificar sus fundamentos teóricos, la perspectiva formativa que sustentan, los métodos que proponen y en general los aportes al contexto histórico en el que surgieron.

Asimismo, se abordan aquellos modelos que en las últimas décadas han influenciado los enfoques de enseñanza aprendizaje y han permeado en el currículum en el sistema educativo de nuestro país.

Profundiza en los principios y postulados que los sostienen, principalmente aborda las teorías cognoscitivistas y sociohistóricas que agrupan a autores como: Piaget, Ausubel Vigotsky, Bruner, Bandura, entre otros.

El curso dota al estudiante de las herramientas para asumir una postura crítica en torno a los modelos que prevalecen. Con base en esas propuestas se analizan los planes y programas de estudio vigentes y se sientan bases para analizar el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje. Así como las estrategias, técnicas y procedimientos que de éstos se derivan y que permiten su concreción en la realidad educativa.

Desarrollo de la competencia lectora (6 h/6.75 cr.)

En este curso se busca distinguir distintas prácticas de lectura, quehaceres y posicionamientos de lector y reconocer los aspectos más relevantes relacionados con los textos y sus géneros: sus estructuras (sintácticas, discursivas y gráficas), su materialidad y los contextos de uso.

Se Analizan los procesos cognitivos y los elementos metalingüísticos involucrados en la interpretación y comprensión de textos en etapas iniciales e intermedias de alfabetización.

Promueve la identificación y valoración de diferentes formas de intervención pedagógica con fundamento constructivista, en torno al aprendizaje de la lengua escrita de textos literarios y expositivos para evaluar la pertinencia de las estrategias de intervención y los materiales provistos desde diferentes perspectivas didácticas.

Se pretende formular el diseño, la implementación y la evaluación de proyectos didácticos o secuencias didácticas alrededor de textos expositivos dirigidos a la formación de lectores y productores de textos en contextos sociales reales y psicológicamente significativos.

Estrategias para el desarrollo socioemocional (6 h/6.75 cr.)

En este curso el estudiante desarrolla capacidades para el diseño y aplicación de actividades de aprendizaje que contribuyan al desarrollo de habilidades relacionadas con las dimensiones del desarrollo socioemocional (autoconocimiento, autorregulación autonomía, empatía, colaboración) de los alumnos de educación preescolar.

Profundiza en la revisión de literatura científica que estudia -desde una perspectiva multidisciplinaria- diversas posturas que explican las características del desarrollo socioemocional de los niños en edad preescolar, para que el estudiante identifique la especificidad del trabajo que debe realizarse dentro del nivel.

Se busca que el estudiante explore diversos recursos, técnicas, prácticas y experiencias que apoyen el desarrollo de las habilidades socioemocionales de los alumnos de educación preescolar y distinga aquellas que pueda integrar a las actividades de aprendizaje que se llevan a cabo para el desarrollo de los campos de formación académica de la educación preescolar; así como a los momentos de trabajo y de convivencia en la escuela, con la finalidad de incorporar de manera transversal la educación socioemocional y con ello contribuya a potenciar el aprendizaje de los alumnos, a favorecer la construcción de su identidad, propiciar mayor autonomía y seguridad en los niños y crear ambientes de aprendizaje que ayuden a mejorar las relaciones interpersonales, la colaboración y la convivencia escolar. Esto implica fortalecer las habilidades del docente para la elaboración de estrategias para trabajar de manera transversal los contenidos propios de la educación socioemocional en el preescolar.

Estrategias para la exploración del mundo social (4 h/4.5 cr.)

Este curso tiene como finalidad que el estudiante normalista adquiera y desarrolle competencias profesionales cuya movilización le permita reconocer, afrontar y resolver necesidades de aprendizaje vinculadas con el desarrollo personal y social de los niños de educación preescolar. Lo anterior implica el estudio de las posturas teóricas sobre la concepción de infancia como construcción social, histórica y cultural que reconoce al niño como sujeto social y las que tratan al desarrollo y al aprendizaje de los sujetos como procesos filogenéticos y ontogenéticos, considerando, además, la influencia de las condiciones y elementos del entorno socio-cultural e histórico en el que viven y se desarrollan los niños.

Para su desarrollo se propone combinar diversas actividades de seminario, taller y análisis de experiencias. Las actividades de seminario consistirán en exposiciones de algunos contenidos, por parte de los estudiantes y/o del maestro, para su análisis y discusión. Pueden organizarse mesas de debate, presentaciones por parte de algún especialista, entre otras. Las actividades de taller corresponderán al diseño y elaboración de las propuestas pedagógicas que los estudiantes aplicarán y evaluarán para favorecer el desarrollo personal y social de los alumnos de preescolar. Los productos del taller serán: el plan de clase, los materiales utilizados, el registro de observaciones y el diseño de un instrumento de evaluación. Como una de las actividades grupales del taller se propone la elaboración de un fichero de actividades para favorecer el desarrollo personal y social de los niños de educación preescolar bajo el enfoque del niño como sujeto social.

El análisis de experiencias se utilizará como estrategia para el estudio de prácticas pedagógicas desde al menos tres perspectivas: por un lado, las experiencias de los propios estudiantes como sujetos de aprendizaje; en segundo lugar, prácticas docentes documentadas en sus registros de observación y en tercer lugar sus propuestas como futuros docentes. Se trata de obtener relatos o planteamientos de episodios susceptibles de ser analizados por los estudiantes aplicando el marco referencial propuesto. Es importante señalar que tanto los relatos autobiográficos, como los sucesos de la práctica profesional que se analicen, deberán estar escritos o documentados (por ejemplo mediante grabaciones en audio o video), mientras que el análisis deberá sustentarse sólidamente en los constructos teóricos y se deberá solicitar a los estudiantes que produzcan una sistematización rigurosa. Finalmente, las conclusiones de estos ejercicios deberán añadirse al análisis que se haga del programa de estudio de la educación preescolar y así poder reflejarse en los planteamientos didácticos de los estudiantes, es decir, que ambos elementos constituirán el marco de referencia para la planeación y la aplicación de las situaciones de aprendizaje.

Lengua Indígena IV. (6 h/6.75 cr.)

Este espacio curricular tiene como objetivo que los estudiantes utilicen una lengua indígena para describir sucesos personales o comunitarios que ocurrieron en el pasado. De igual manera, acerca a los estudiantes a predecir situaciones que pueden ocurrir en un futuro cercano y/o lejano.

Los alumnos profundizan y ponen en práctica sus conocimientos en el uso de la lengua que aprenden para hablar de sí mismos y expresar deseos. Elaboran textos orales y escritos inéditos sobre su vida en el pasado, presente y futuro, dentro y/o fuera de su comunidad de origen.

A partir de la exposición, práctica, aprendizaje y uso de la lengua indígena de la localidad o región, se espera obtener el nivel A2 que establece el Marco Común Europeo de Referencia.

Se retoma el conocimiento y experiencia que tienen los estudiantes como aprendices de una lengua indígena para identificar y aplicar estrategias vinculadas a la enseñanza y el aprendizaje de una lengua.

De igual forma, presenta herramientas metodológicas para la enseñanza de una lengua indígena en contextos heterogéneos de diversidad lingüística y cultural.

Estrategias de trabajo docente (6 h/6.75 cr.)

El curso promueve el conocimiento y aplicación de los enfoques de los planes y programas de estudio vigentes. Contribuye a desarrollar capacidades para analizar sus propuestas con relación a los principios teórico-metodológicos y técnicos sugeridos por los cursos que integran el trayecto de bases teórico-metodológicas para la enseñanza así como el trayecto de formación para la enseñanza y el aprendizaje.

Conduce a que los estudiantes utilicen de manera pertinente sus conocimientos en el diseño de propuestas de enseñanza-aprendizaje inclusivas y situadas considerando el nivel, grado, modalidad, contexto sociocultural y lingüístico. Se fortalecen sus capacidades para el diseño de planes de clase, así como de la evaluación del aprendizaje de sus alumnos.

En este semestre se incrementa el número de áreas de conocimiento en el desarrollo de la práctica profesional: español, matemáticas, ciencias e historia.

Propiciará el uso los principios de la docencia reflexiva y de la investigación acción para identificar y delimitar problemas de la práctica y aprenderá a construir propuestas para mejorar su docencia a través de la sistematización de su experiencia docente recabando evidencias de desempeño y de producto que incluirá en un portafolio.

Quinto semestre*Educación inclusiva (4 h/4.5 cr.)*

El curso aborda de manera directa los principios y fundamentos de la inclusión educativa, así como los principales retos que enfrenta la escuela regular para garantizar una educación básica para todos.

El curso permite a los estudiantes distinguir similitudes y diferencias entre la integración educativa y la educación inclusiva, así como otros conceptos como Necesidades Educativas Especiales NEE y Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) que en estos momentos forman parte de los enfoques de inclusión educativa.

Este espacio curricular promueve el diseño de secuencias didácticas que favorezcan la inclusión y minimicen las barreras para el aprendizaje, atendiendo a las características y necesidades particulares del alumno para garantizar su acceso a los contenidos curriculares.

Asimismo muestra un panorama general de las políticas y los servicios educativos que actualmente se ofrecen para generar condiciones de inclusión y equidad en la educación básica.

Herramientas básicas para la investigación educativa (4 h/4.5 cr.)

El curso desarrolla en el estudiante la capacidad de razonamiento reflexivo, sistemático, planificado y riguroso que permita sustentar la práctica educativa, basada tanto en los avances de la investigación como en el uso de metodologías e instrumentos necesarios para realizar intervenciones, y que coadyuven a mejorar el potencial de los estudiantes de educación básica.

Se fomenta el uso de estrategias de búsqueda de información al utilizar las TIC, hacer uso de diversas bases de datos y consultar revistas indexadas utilizando criterios de selección, como el uso de palabras clave, intervalos de tiempo, utilización de operadores booleanos, entre otros. Con ello, se favorece el desarrollo de habilidades que desarrollan los usuarios críticos y estratégicos de la información, para encontrar evidencias sobre diversas problemáticas y su abordaje vía la investigación educativa.

Durante el curso, se analizan los dos paradigmas prevalentes en la investigación educativa: el cuantitativo y el cualitativo. De esta manera, se revisan sus principios y herramientas básicas, así como diversos instrumentos pertinentes para cada enfoque. Para ello se analizan ejemplos de investigaciones a la par que se puntualizan sus referentes metodológicos; construyen problemas de investigación de manera guiada; elaboran y aplican diversos instrumentos para recabar información; analizan e interpretan la información recabada enfatizando las repercusiones de los hallazgos para su práctica docente. Los avances y productos derivados de las investigaciones se compartirán mediante la participación activa en comunidades de aprendizaje para dar cuenta de la problemática y necesidades educativas de los contextos más cercanos a su práctica docente.

Literatura infantil (6 h/6.75 cr.)

Este curso constituye un espacio curricular en el cual se presentará al estudiante una breve historia de la literatura infantil a través de la lectura de obras completas, pero adecuadas a la edad de sus futuros alumnos. Conocer los rasgos característicos de la literatura infantil permitirá establecer criterios para la selección de textos que sirvan de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. La literatura infantil y la creación literaria son un rubro de importancia innegable, dado el peso que tienen tanto en el desarrollo de habilidades cognitivas de los infantes como en la generación de textos adecuados en el área.

El programa tiene como propósito fundamental explorar la literatura infantil como experiencia formativa vinculada al goce estético, conocimiento de otras épocas y culturas así como al enriquecimiento de conocimientos y vocabulario. Este acercamiento se postula a través de una doble vía como lectores de textos y como productores activos de literatura en sus variadas tipologías textuales, especialmente las que más interés despierta en los alumnos de educación básica. Por tanto en el espacio curricular se mostrarán las características de la literatura infantil y se analizarán las metodologías adecuadas para el fomento de la misma.

También se analizarán las capacidades comunicativas de los alumnos de educación básica, se considerará el desarrollo y las características de la adquisición de la lengua escrita. Con lo anterior, el estudiante podrá elaborar estrategias adecuadas que conviertan la lectura en algo cotidiano para sus alumnos, además de estimular la producción de textos de los propios alumnos.

Música (4 h/4.5 cr.)

Este curso contribuye al desarrollo armónico del estudiante normalista y al desempeño de su actividad profesional mediante la consecución de competencias artísticas que le permitan, expresarse a través de la Música; de modo que utilice dichas competencias para vincularlas con los contenidos del programa de Educación Artística en particular y el plan de estudios de educación básica en general.

El curso se centra específicamente en la música. Se abordarán principios tanto teóricos como prácticos que sientan las bases de un desarrollo progresivo de las competencias musicales del estudiante normalista que, junto con las competencias profesionales desarrolladas en otros cursos, le permitirán fomentar la Educación Artística en el preescolar. Dado que la formación artística estimula y favorece el pensamiento creativo, la imaginación, la sensibilidad y la intuición como formas que posibilitan el acceso al conocimiento, constituye un eje primordial en la formación del estudiante y de los alumnos de educación básica a su cargo.

Expresión corporal y danza (4 h/4.5 cr.)

Este curso favorece las competencias artísticas del estudiante y coadyuva en su desarrollo armónico y expresivo a través de la expresión corporal y la danza. Ofrece herramientas de carácter teórico, metodológico y técnico para la expresión corporal y la danza; así como apreciar éstas en su propia cultura, de modo que utilice dichas competencias para vincularlas con los contenidos de Educación Artística del plan de estudios vigente.

El curso se centra específicamente en la expresión corporal y la danza –sonido, imagen y movimiento–, como elementos de representación y comunicación. Es un espacio donde el estudiante realizará prácticas creativas, que le darán elementos para conectar su experiencia con el programa de Educación Artística en educación preescolar. Se abordarán principios tanto teóricos como prácticos que sientan las bases de un desarrollo progresivo de las competencias dancísticas del estudiante normalista que, junto con las competencias profesionales desarrolladas en otros cursos, le permitirán impartir las clases de Educación Artística en nivel preescolar.

Innovación y trabajo docente (6 h/6.75 cr.)

Este curso propicia el uso de diagnósticos, evaluaciones y análisis de la práctica para identificar aspectos específicos sobre los que se puedan generar propuestas de innovación utilizando o no las TIC.

Se profundiza en los enfoques y procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de acuerdo con las áreas de conocimiento. (español, matemáticas, ciencias, historia, geografía) y con base en el conocimiento de los contextos, niveles y modalidades educativas (escuelas de organización completa, multigrado, unitarias, dependiendo de la zona de influencia de las E.N.)

Promueve el seguimiento y evaluación de su intervención utilizando de manera pertinente los instrumentos y recursos más pertinentes y eficaces que, además, contribuyan a justificar su propuesta de innovación.

Profundizará en los principios de la docencia reflexiva y de la investigación acción para identificar y delimitar problemas de la práctica y seguirá promoviendo el uso del portafolio como una herramienta para sistematizar sus experiencias.

Sexto semestre*Bases legales y normativas de la educación básica (4 h/4.5 cr.)*

Este curso propicia un acercamiento a las características actuales del sistema educativo de nuestro país, en particular de la educación básica a partir de la revisión del sustento legal y normativo que la rige.

Comprende la revisión documental del marco normativo entre los que destaca el Artículo Tercero Constitucional, la Ley General de Educación, las Leyes de educación estatales, Ley General del Servicio Profesional Docente, Ley del INEE.

Da pauta para identificar las principales características del plan de estudios y los programas vigentes de la educación básica, los enfoques que los sustentan y la manera en que se concretan las actividades de aprendizaje.

Creación literaria (6 h/6.75 cr.)

Este curso provee de herramientas teórico metodológicas para reconocer, a través de la investigación didáctica de la literatura, que la familiarización con los textos literarios y la experimentación de su gratificación han supuesto uno de los grandes ejes de renovación didáctica, pero el progreso de la competencia literaria requiere también del progresivo dominio de las convenciones que la rigen para poder comprender los textos con una profundidad cada vez mayor-desde etapas iniciales de alfabetización. Ejemplo: pacto ficcional, intertextualidad.

Permite que el estudiante identifique la variedad de textos literarios y su pertinencia para abordar tópicos difíciles (sociales o psicológicos) y analizar los procesos cognitivos y los elementos metalingüísticos involucrados en la interpretación y producción de textos literarios.

Asimismo, con los distintos elementos abordados en el curso se pretende formular el diseño, la implementación y la evaluación de una secuencia didáctica que fomente las competencias literarias y la gratificación como lector.

Artes visuales (4 h/4.5 cr.)

El curso está orientado a desarrollar en los estudiantes normalistas la sensibilidad, la percepción estética, la imaginación y la creación en las distintas modalidades de las artes visuales, para contribuir en su desarrollo afectivo, social y creativo, de manera integral. A partir de ello, se pretende motivar la valoración de las disciplinas artísticas mediante el reconocimiento de su carácter expresivo, que permite favorecer la manifestación creativa de ideas, sentimientos y experiencias, sin perder de vista la transferencia de estas competencias al establecer vínculos con los contenidos de educación artística en educación preescolar

Teatro (4 h/4.5 cr.)

Este espacio curricular ofrece herramientas teórico metodológicas para el estudio y práctica del teatro como expresión artística que favorece el desarrollo integral y armónico del estudiante. El carácter práctico del curso permite sentar las bases tanto de la apreciación como de la expresión artística centrada en el desarrollo de competencias, donde el estudiante es el eje a partir del cual se desarrollan las actividades. A través de la práctica, se integran conocimientos, destrezas y actitudes como: respeto a la diversidad, curiosidad para la

exploración ante lo incierto, apertura para comprender y aplicar juicios flexibles al interpretar y valorar las distintas expresiones del arte que nos rodean, aprecio de lo que sentimos, lo que intuimos y del mundo interior de cada alumno, para enfrentar los retos diversos implicados en la apreciación y experimentación del teatro.

Trabajo docente y proyectos de mejora escolar (6 h/6.75 cr.)

Este curso fomenta el uso de herramientas técnicas y pedagógicas para el desarrollo de proyectos institucionales que contribuyan a nivel áulico o escolar, a la mejora educativa y al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo.

Conduce al uso de la producción en el campo de la investigación y al análisis de la información que se deriva del trabajo colectivo y colaborativo de los diferentes actores que participan en la institución, para construir rutas de mejora apegadas a los problemas educativos que se identifican, por ejemplo, en los Consejos Técnicos Escolares.

El curso fomenta el uso de la evaluación en distintos ámbitos y niveles y utiliza los resultados para replantear sus actividades de enseñanza, aprendizaje y mejora institucional.

Continúa dando elementos para seguir trabajando en la perspectiva de la docencia reflexiva y de la investigación con la finalidad de mejorar su docencia. De igual modo, recurre al uso de diferentes instrumentos para sistematizar su experiencia y enriquecer su portafolio de evidencias de aprendizaje.

Séptimo semestre

Gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje (4 h/4.5 cr.)

El curso proporciona herramientas conceptuales y metodológicas derivadas de la gestión educativa para mejorar la calidad del servicio educativo. Se revisan los paradigmas más recientes en torno a la gestión educativa, así como sus alcances en el sistema educativo mexicano y en particular en la escuela.

Se enfatiza en la gestión escolar y en las acciones que realizan los actores de la comunidad escolar, de acuerdo con el papel que cada uno desempeña. Tales acciones deben orientarse a promover condiciones, ambientes y procesos coherentes para que los estudiantes adquieran las capacidades, habilidades y actitudes necesarias para su desarrollo integral, en el nivel educativo de que se trate.

El curso proporciona las bases para que el estudiante reconozca que la gestión educativa es esencial para el logro de los propósitos de la escuela, a partir de la identificación de sus condiciones y cultura particulares, de manera que sea capaz de participar en el funcionamiento eficaz de la institución y apoyar su proyecto de desarrollo.

Educación física y hábitos saludables (6 h/6.75 cr.)

El curso ofrece al estudiante normalista herramientas para la intervención pedagógica, orientada a fomentar la salud de los niños de educación preescolar. Desde esta perspectiva se busca contribuir a la formación profesional a partir de una visión integradora que articule los aspectos físicos, deportivos y motrices con la práctica, así como con los aprendizajes y saberes propios del campo disciplinar.

El carácter práctico del curso permite vincular en la aplicación de la educación física temas y acciones dirigidas a la práctica de competencias que implican el cuidado personal, la conservación de la salud y la prevención de enfermedades. Por ello, es indispensable favorecer, en el futuro docente, una formación integral que promueva actividades motrices, el crecimiento saludable, la expresión corporal y el desarrollo tanto intelectual como afectivo de los niños que cursan la educación preescolar.

Mediante el conocimiento de principios y enfoques, así como el diseño de actividades y el diseño de proyectos didácticos, el curso orienta al estudiante a crear ambientes de aprendizaje adecuados para favorecer el respeto a la diferencia y la participación mediante propuestas acordes al contexto, las demandas y las características de los alumnos. Se busca que estas herramientas le permitan incidir en el desarrollo de competencias para trabajar la educación física a partir de estrategias de intervención en preescolar.

Aprendizaje en el Servicio (6 h/6.75 cr.)

Este curso fortalece las competencias profesionales y genéricas de los estudiantes a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos.

Utiliza el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural.

Este espacio curricular aporta elementos para reconocer y comprender la particularidad del trabajo docente, la forma en que evolucionan los aprendizajes de los alumnos y los propios contextos de aprendizaje.

Busca que los estudiantes elaboren propuestas pedagógicas en todas las áreas de conocimiento y/o campos formativos (lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y comprensión del mundo natural y social; así como las área de desarrollo) considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, la evolución del conocimiento científico y tecnológico, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

El curso está encaminado a ampliar las capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula y la escuela, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación.

Los procesos reflexivos y de crítica, así como su capacidad de argumentación, se convertirán en el referente para rediseñar y aplicar propuestas cuyo fin sea transformar su docencia y generar explicaciones fundamentadas del quehacer profesional que desarrolla con sus alumnos.

El énfasis en este semestre está en la capacidad que desarrollan los estudiantes para reflexionar, analizar y mejorar su práctica propiciando mayores niveles de autonomía en cuanto a su aprendizaje e intervención como profesionales de la educación.

Octavo semestre

Aprendizaje en el servicio (20 h/6.4 cr.)

Este curso fortalece las competencias profesionales y genéricas de los estudiantes a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos.

Utiliza el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural.

Este espacio curricular aporta elementos para reconocer y comprender la particularidad del trabajo docente, la forma en que evolucionan los aprendizajes de los alumnos y los propios contextos de aprendizaje.

Busca que los estudiantes elaboren propuestas pedagógicas en todas las áreas de conocimiento y/o campos formativos (lenguaje y comunicación, pensamiento matemático, exploración y comprensión del mundo natural y social; así como las área de desarrollo) considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, la evolución del conocimiento científico y tecnológico, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

El curso está encaminado a ampliar las capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula y la escuela, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación.

Los procesos reflexivos y de crítica, así como su capacidad de argumentación, se convertirán en el referente para rediseñar y aplicar propuestas cuyo fin sea transformar su docencia y generar explicaciones fundamentadas del quehacer profesional que desarrolla con sus alumnos.

El énfasis en este semestre está en la capacidad que desarrollan los estudiantes para reflexionar, analizar y mejorar su práctica propiciando mayores niveles de autonomía en cuanto a su aprendizaje e intervención como profesionales de la educación.

ANEXO 5

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y
APRENDIZAJE EN TELESECUNDARIA

I. ANTECEDENTES: LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE ACUERDO AL NUEVO MODELO EDUCATIVO

A partir de las modificaciones realizadas al artículo 3o. Constitucional en el año 2013, se promulgaron las leyes secundarias que han orientado la transformación del sistema educativo nacional en los años subsecuentes. En cumplimiento al artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación (LGE) se revisó el modelo educativo vigente, incluidos los planes y programas, los materiales y métodos educativos, a través de un proceso participativo e incluyente. Después de una etapa de discusión y deliberación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el *Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*, “con el fin último de colocar una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos” (SEP, 2017, p. 27).

Conjuntamente, el mandato establecido en el artículo Vigésimo Segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) acerca de “la formulación de un plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional” (Diario Oficial de la Federación, 2013), demandó la realización de diversos espacios de consulta y deliberación. Derivado de las aportaciones de los actores involucrados en este nivel educativo y del trabajo conjunto que se realizó a través de un diálogo directo con los normalistas en un proceso incluyente, la Secretaría de Educación Pública consideró imperativo definir la Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales para garantizar que se consoliden como el pilar de la formación de los maestros de México y respondan a los retos del siglo XXI.

La Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales se integra por seis ejes:

1. Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo
2. Educación indígena e intercultural
3. Aprendizaje del inglés
4. Profesionalización de la planta docente en las Escuelas Normales
5. Sinergias con universidades y centros de investigación
6. Apoyo a las Escuelas Normales y estímulos para la excelencia

La *Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo* implica la actualización y el rediseño curricular de los planes de estudio para la formación inicial de maestros¹, a partir de los planteamientos expresados en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. El Modelo, así como los planes de estudio que de éste se derivan, constituyen la hoja de ruta en materia educativa para garantizar que niñas, niños y jóvenes reciban una educación de calidad. De ahí la importancia que adquiere la armonización de la formación inicial docente con los planteamientos curriculares que en ellos se enuncian.

Es imprescindible que los enfoques, fundamentos y orientaciones pedagógicas se correspondan con los que se proponen en el currículo de la educación obligatoria, a fin de que exista una mayor congruencia entre ellos y se garantice un nivel de dominio más amplio en los futuros maestros para su puesta en marcha. En ese sentido, los egresados de las Escuelas Normales contarán con mayores elementos para favorecer el desarrollo de los aprendizajes en los alumnos, así como las estrategias para tratar los contenidos de enseñanza.

Estos planteamientos conducen a una resignificación del papel de los maestros como artífices del cambio en la educación y, consecuentemente, un giro importante en la manera en que éstos se preparan para sus futuras responsabilidades. Se trata de profesionales de la educación, capaces de crear ambientes de aprendizaje inclusivos, equitativos, altamente dinámicos. Se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.

¹ En el Plan de Estudios para la formación de maestros en la Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria se emplean los términos: niño(s), adolescente(s), joven(es), alumno(s), educando(s), aprendiz(es), estudiante(s), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s), formador(es) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones y planteamientos curriculares encaminados a consolidar la equidad de género.

II. FUNDAMENTACIÓN

El diseño del Plan de Estudios se sustenta en las tendencias más recientes de la formación docente; por el nivel en el que enseñarán, se hace énfasis y se profundiza en el dominio de la disciplina y su didáctica desde diversas perspectivas teórico-metodológicas que son objeto de enseñanza en la educación y de aquellas que explican el proceso educativo; en los desafíos que enfrenta la formación de maestros en las Escuelas Normales, en tanto instituciones de educación superior; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes, ante los nuevos problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples cambios que en lo social, cultural, económico, tecnológico y educativo experimenta nuestra sociedad e impactan de manera notable en el servicio educativo, en las instituciones y en los propios profesionales de la educación. Así mismo se sostiene en los marcos normativos y pedagógicos establecidos en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. Así, la incorporación de la educación socioemocional, el énfasis en los procesos formativos con inclusión y equidad, el uso de tecnologías de manera transversal para crear diversos ambientes de aprendizaje, permitirán reducir las brechas entre la formación de docentes en la Escuela Normal y su desarrollo profesional en la educación obligatoria.

Dimensión social.- Dado que la educación es una función social, su análisis permite dimensionar el papel de la escuela y del docente en el contexto de una sociedad que se transforma y experimenta desafíos importantes en el siglo XXI. Esto incide en la definición de políticas y estrategias a seguir para el fortalecimiento de la educación normal y para que los docentes que se formen en las Escuelas Normales satisfagan la demanda de la educación obligatoria.

Los diversos y complejos cambios en la sociedad como las formas de organización y de relación, la estructura familiar, los modos de producción, el avance y diversificación de los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales y los avances de la tecnología, la sociedad del conocimiento, la sustentabilidad y el advenimiento de una nueva ciudadanía son sustento de la actualización del currículo para favorecer en los estudiantes una actitud ética ante la diversidad social, cultural, tecnológica, ideológica y ambiental que les permita retomar estos elementos como áreas de oportunidad para su intervención educativa.

Dimensión filosófica.- Nuestro sistema educativo sienta sus bases en el marco filosófico del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los principios que de él emanan. El derecho a la educación y los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad y calidad orientan la reforma. De igual manera, los preceptos de igualdad, justicia, democracia y solidaridad en que se sustenta son fundamentales para desarrollar el sentido de responsabilidad social y de pertenencia de los futuros docentes.

Particularmente, el énfasis para garantizar la calidad en la educación obligatoria, coloca en el centro el derecho humano fundamental de que las niñas, niños y jóvenes alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

El marco filosófico en que se inserta la educación normal permea la definición de su normatividad, finalidades y propósitos educativos, así como las competencias a desarrollar por los docentes en formación para que conduzcan de manera pertinente los procesos de aprendizaje de los alumnos de educación obligatoria, en el contexto de la transformación permanente de la sociedad.

Dimensión epistemológica.- Los fundamentos epistemológicos de la reforma curricular abordan la educación normal como un objeto de conocimiento y acción que se torna cada vez más complejo al constituirse en un campo de confluencia disciplinar. Las contribuciones de las ciencias de la educación, Pedagogía, Psicología, Historia, Filosofía, Antropología, Economía, entre otras, sus enfoques y formas de proceder deberán sustentar permanentemente la actualización de los currículos de la educación normal.

Producir y usar el conocimiento son principios que conducen a reflexionar de manera profunda sobre la forma en que se interpreta, comprende y explica la realidad; los avances de la ciencia son puntos de referencia para entender que el conocimiento se enriquece e incrementa todos los días; así, los distintos campos de conocimiento relacionados con la educación avanzan, transformando sus propias teorías al igual que lo hacen otras disciplinas científicas.

Lo anterior permite concebir el diseño del currículo como un proceso permanente de cambio, en el que los avances en el conocimiento del campo educativo se incorporan a la propuesta curricular para su transformación y para lograr una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que conduzcan a los actores de la educación normal a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera pertinente. El seguimiento y la evaluación de la puesta en práctica del currículo son dos procesos inherentes a la reforma, cuyos resultados deberán sistematizarse para sustentar los cambios futuros.

Dimensión psicopedagógica.- Para atender los fines y propósitos de la educación normal y las necesidades básicas de aprendizaje de sus estudiantes, el diseño curricular retoma los enfoques didáctico-pedagógicos actuales que se vinculan estrechamente con los contenidos y desarrollo de las áreas de conocimiento para que el futuro docente se apropie de: métodos de enseñanza, estrategias didácticas, formas de evaluación, tecnologías de la información y la comunicación y de la capacidad para crear ambientes de aprendizaje que respondan a las finalidades y propósitos de la educación obligatoria y a las necesidades de aprendizaje de los alumnos; así como al contexto social y su diversidad.

La expectativa es que los docentes promuevan en sus estudiantes la adquisición de saberes disciplinares, el desarrollo de habilidades y destrezas, la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución innovadora de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Por lo tanto, se demanda que posean un sólido conocimiento del contenido relacionado con lo que deben enseñar y su manera de enseñarlo, una comprensión sobre el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes, una habilidad general para organizar, explicar ideas, realizar diagnósticos, así como una gran capacidad de adaptación a las diferentes situaciones que se le presenten para encontrar las soluciones más adecuadas.

Dimensión profesional.- En la actualidad, la política educativa atribuye una gran responsabilidad a la escuela para la formación de los ciudadanos que el país requiere en el siglo XXI. En este sentido, el docente es pieza clave para materializar este propósito. Para lograrlo, se han configurado distintas estrategias que van desde atraer a los mejores candidatos en la formación inicial, la actualización de los currículos de formación de docentes, hasta la instalación de diversos procesos de selección al servicio profesional, lo que ha planteado nuevos desafíos a la profesión docente.

Los múltiples retos que enfrentan estos profesionales hacen necesario que la formación profesional posibilite el análisis y la comprensión de las implicaciones de su tarea. Durante décadas, la conformación sociodemográfica y el perfil académico de quienes se dedican a la docencia estuvieron definidos por la condición de género, el origen social y el capital cultural que poseen. La educación normal, era, por elección, la única opción para acceder a mejores condiciones de desarrollo profesional como personal. En los últimos años, la formación para el acceso a la profesión docente, particularmente en educación secundaria, dejó de ser exclusiva de las Escuelas Normales, así como los procesos de ingreso; lo que agregó un nuevo componente a la comprensión de esta profesión. A partir de las políticas enunciadas en la LGSPD, por primera vez se han definido criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, situación que replantea las expectativas de los egresados de las licenciaturas y los involucra en procesos permanentes de desarrollo profesional.

La profesionalización de los docentes da unidad y sentido a las dimensiones social, filosófica, epistemológica, psicopedagógica, profesional e institucional de la actualización y orienta la definición e implicaciones del enfoque metodológico, de las competencias genéricas, profesionales y disciplinares, de la malla curricular y de otros componentes que sistematizan su diseño.

Dimensión institucional.- En lo que concierne al desarrollo institucional, las Escuelas Normales se transforman debido a su inserción en el tipo superior, lo cual favorece su consolidación en áreas en las que no habían incursionado totalmente como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión académica.

Para lograr los propósitos educativos requieren fortalecer los procesos de gestión institucional con la participación de los miembros de la comunidad escolar, ya que la movilización y potenciación de los saberes, los tiempos, los recursos materiales y financieros, entre otros, implica planificar acciones, distribuir tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar y evaluar los procesos y los resultados.

Sus responsabilidades y atribuciones como parte del sistema de educación superior constituyen áreas de oportunidad para fortalecer su estructura académica y organizacional, conservando en todo momento su identidad como instituciones formadoras de docentes para la educación obligatoria.

Los fundamentos para lograr lo planteado retoman las teorías, metodologías y concepciones actuales acerca de la organización, la administración y la gestión educativa.

La actualización del Plan de Estudios promueve que el estudiante de educación normal, al egresar, elija formas pertinentes para vincularse con la diversa información generada cotidianamente para aprender a lo largo de la vida, por lo que resulta de vital importancia sentar las bases para que desarrolle un pensamiento científico y una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que lo conduzcan a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera permanente e innovadora. De este modo se puede aspirar a formar un docente para la educación obligatoria que utilice argumentos científicos, pedagógicos, metodológicos, técnicos e instrumentales, para entender y hacer frente a las complejas exigencias que la docencia plantea.

III. PROCESO DE REDISEÑO DEL CURRÍCULO

El proceso de rediseño de los Planes de Estudio se sujetó a la metodología de diseño curricular basada en competencias que orientó su construcción inicial, se organizó en cuatro fases:

1. Evaluación de los Planes de Estudio 1999
2. Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente
3. Construcción del perfil de egreso
4. Diseño y desarrollo de la estructura curricular

Se privilegió la construcción plural, en la que se recuperaron los aportes y consensos generados entre la comunidad normalista, los especialistas y expertos interesados en la actualización y rediseño del currículo de la educación normal. En distintas etapas se sumaron a los trabajos los docentes de las Escuelas Normales, los directivos, así como autoridades educativas locales y federales. Se estableció un acercamiento permanente con las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica, así como con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) de la SEP. Participaron activamente académicos de diversas instituciones de educación superior y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

En la primera fase, *Evaluación del Plan de Estudios de 1999*, se hicieron diagnósticos sobre la vigencia y pertinencia de los Planes de la Licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Telesecundaria, el cual antecede al nuevo programa. Adicionalmente, estos diagnósticos se complementaron con estrategias que implicaron la participación de los diferentes actores, entre las que destacan visitas a las Escuelas Normales de todo el país, para recuperar las experiencias y propuestas respecto a la mejora de la educación normal, a través de entrevistas con diferentes miembros de la comunidad normalista –docentes, estudiantes, directivos–, reuniones regionales y nacionales con maestros frente a grupo. También se trabajaron grupos focales y talleres permanentes con docentes normalistas, consultas y foros en el portal electrónico del Centro Virtual de Innovación Educativa (CEVIE), que forma parte de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), entre otros.

En la segunda fase, *Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente*, se revisaron y analizaron diferentes marcos teóricos relacionados con las tendencias sociológicas, filosóficas, epistemológicas, psicopedagógicas, profesionales e institucionales de la formación docente. Se recopilaron las opiniones y las expectativas acerca de la formación docente y de la educación normal en el contexto de la reforma educativa y las políticas que se instrumentaron, sobre todo, las demandas establecidas en el Servicio Profesional Docente. Además, se analizaron los resultados obtenidos por los egresados de las Escuelas Normales en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica a partir de su aplicación, y se consideraron los resultados de las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), a los programas educativos que se ofrecen. Se prestó atención a las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En la tercera fase, *Construcción del perfil de egreso*, se integró un grupo de trabajo en el que participaron docentes de las Escuelas Normales que ofrecen la Especialidad en Telesecundaria, Plan 1999, provenientes de diversas entidades federativas, especialistas de instituciones de educación superior y especialistas en diseño curricular. El grupo de trabajo definió las competencias profesionales y disciplinares las cuales se contrastaron con el Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes (PPI) establecidos por el Servicio Profesional Docente de la SEP y las tendencias internacionales en la formación de maestros para la educación secundaria y bachillerato. Para su mayor articulación, las competencias del perfil se replantearon en función de las dimensiones de los PPI.

En la cuarta fase, *Diseño y desarrollo de la estructura curricular*, docentes normalistas y especialistas en la disciplina, diseñaron los cursos de la malla curricular de acuerdo con el perfil de egreso, considerando los propósitos, enfoques y contenidos del plan y programas de estudio de la educación obligatoria, derivados del Modelo Educativo. Para garantizar una mayor articulación entre ambos planes de formación inicial se elaboraron matrices de consistencia en las que se identificaron y contrastaron cada uno de los campos y áreas de conocimiento que los conforman. En los trabajos participaron docentes de las Escuelas Normales que impartieron los diversos cursos del plan 1999 de manera coordinada con especialistas de diferentes instituciones de educación superior. Lo anterior permitió concretar el presente Plan de Estudios.

IV. PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN TELESECUNDARIA

El Plan de Estudios es el documento que rige el proceso de formación de maestros en esta disciplina. Describe sus orientaciones fundamentales, los elementos generales y específicos que lo conforman, de acuerdo con las tendencias de la educación superior y con los enfoques del plan de estudios de educación obligatoria. Su aplicación en las Escuelas Normales debe permitir que se atiendan, con oportunidad y pertinencia, las exigencias derivadas de las situaciones y problemas que presentará la actividad profesional a los futuros maestros de este nivel educativo en el corto y mediano plazos.

IV.1 Orientaciones curriculares del Plan de Estudios

El Plan de Estudios se estructura a partir de tres orientaciones curriculares: *Enfoque centrado en el aprendizaje, Enfoque basado en competencias y Flexibilidad curricular, académica y administrativa* que están en consonancia con los enfoques propuestos en el Modelo Educativo. Éstas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los maestros para el logro de las finalidades educativas. Los enfoques pedagógicos se refieren a las orientaciones teórico-metodológicas que sustentan el proceso de formación del estudiante, así como su propia intervención docente; mientras que los enfoques disciplinares sitúan las dimensiones de la disciplina que permitirán al estudiante adquirir los conocimientos, las habilidades, destrezas, valores y actitudes propias de la licenciatura.

IV. 2 Enfoque centrado en el aprendizaje

El enfoque centrado en el aprendizaje implica una nueva manera de pensar y desarrollar la formación y la práctica profesional que lleva a cabo un docente. Cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; y tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende.

Este enfoque consiste en un acto intelectual, pero a la vez social, afectivo y de interacción en el seno de una comunidad de prácticas socioculturales. El proceso de aprendizaje tiene lugar gracias a las acciones de mediación pedagógica que involucran una actividad coordinada de intención-acción-reflexión entre los estudiantes y el docente, en torno a una diversidad de objetos de conocimiento y con intervención de determinados lenguajes e instrumentos. Además, ocurre en contextos socioculturales e históricos específicos, de los cuales no puede abstraerse, es decir, tiene un carácter situado.

En este sentido, el enfoque centrado en el aprendizaje reconoce la capacidad del sujeto de aprender a partir de sus experiencias y conocimientos previos, así como los que se le ofrecen por la vía institucional y por los medios tecnológicos. En consecuencia, el estudiante logra de manera efectiva el aprendizaje cuando lo que se le enseña se relaciona con situaciones de la vida real, de ahí que tenga que involucrarse plenamente en el diseño de la estrategia de aprendizaje, por lo que se requiere buscar formas diferenciadas de trabajo orientadas a favorecer el aprendizaje autónomo, y el uso de estrategias de estudio que posibiliten su formación a lo largo de la vida.

Entre las características del enfoque, destacan las siguientes:

- El conocimiento y la actividad intelectual de la persona que aprende no sólo reside en la mente de quien aprende, sino que se encuentra distribuida socialmente.
- Atiende la integralidad del estudiante, es decir, el desarrollo equilibrado de sus saberes, donde si bien interesa su saber conocer, también se considera relevante su saber hacer y su saber ser.

- La adquisición de saberes, creencias, valores y formas de actuación profesionales es posible en la medida en que se participa en actividades significativas.
- La utilización de estrategias y herramientas de aprendizaje adquiere mayor importancia ante la tradicional acumulación de conocimientos. Asimismo, favorece el diseño de distintas formas de integrar el trabajo dentro y fuera del aula.
- Propicia la integración entre la teoría y la práctica y permite la transferencia de los saberes a situaciones más allá del momento en que fueron aprendidos.

Con base en estas características es viable generar una docencia que centre su interés en la promoción y movilización de los aprendizajes de los estudiantes. Desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida, se plantea como núcleo central el desarrollo de situaciones didácticas que recuperan el aprendizaje por proyectos, el aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje en el servicio, el aprendizaje colaborativo, así como la detección y análisis de incidentes críticos. Cada una de estas modalidades tiene un conjunto de características y finalidades específicas que están orientadas a promover el aprendizaje en el estudiante.

- **Aprendizaje por proyectos**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje en la cual los estudiantes se involucran de forma activa en la elaboración de una tarea-producto (material didáctico, trabajo de indagación, diseño de propuestas y prototipos, manifestaciones artísticas, exposiciones de producciones diversas o experimentos, etcétera) que da respuesta a un problema o necesidad planteada por el contexto social, educativo o académico de interés.

- **Aprendizaje basado en casos de enseñanza**

Esta estrategia expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general obtenidas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje que plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es participe activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.

- **Aprendizaje en el servicio**

Es una estrategia de enseñanza experiencial y situada que integra procesos de formación y de servicio a la comunidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad y respeto a la diversidad de los participantes (escuela, estudiante y comunidad). Su especificidad reside en vincular servicio y aprendizaje en una sola actividad educativa que articula los contenidos de aprendizaje con necesidades reales de una comunidad.

- **Aprendizaje colaborativo**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje en la que los estudiantes trabajan juntos en grupos reducidos para maximizar tanto su aprendizaje como el de sus compañeros. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos y cada uno de los integrantes, por lo que interactúan de forma positiva y se apoyan mutuamente. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

- **Detección y análisis de incidentes críticos (IC)**

Se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado que afecta significativamente el estado emocional del maestro y consecuentemente desestabiliza su acción pedagógica. El valor formativo de estos incidentes reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos del maestro, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.

De este modo, el enfoque centrado en el aprendizaje sugiere que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para el estudiante, en tanto se vincula con su contexto, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que el estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

IV.3 Enfoque basado en competencias

La competencia se define como la capacidad de integrar y movilizar distintos tipos de conocimientos para resolver de manera adecuada las demandas y los problemas que la vida personal, profesional y laboral plantea. Se construye a través de una combinación de conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, motivaciones, valores y actitudes. La perspectiva sociocultural o socioconstructivista que se asume en este Plan de Estudios, aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos.

En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, re-construya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella. Por lo anterior, una competencia permite identificar, seleccionar, coordinar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes diversos en el marco de una situación educativa en contextos específicos. Esta caracterización tiene su fundamento en el siguiente conjunto de criterios:

- Las competencias tienen un carácter holístico e integrado. Se rechaza la pretensión sumativa y mecánica de las concepciones conductistas.
- Las competencias se componen e integran de manera interactiva con conocimientos explícitos y tácitos, actitudes, valores y emociones, en contextos concretos de actuación de acuerdo con procesos históricos y culturales específicos.
- Las competencias se encuentran en permanente desarrollo. Su evaluación auténtica debe ser continua, mediante la elaboración de estrategias que consideren el desarrollo y la mejora como aspectos que integran el desempeño de una competencia.
- Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación. El desarrollo de las competencias, así como su movilización, debe entenderse como un proceso de adaptación creativa en cada contexto determinado y para un conjunto de situaciones o problemas específicos.
- Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.
- Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio.
- Las competencias asumen valor, significatividad, representatividad y pertinencia según las situaciones específicas, las acciones intencionadas y los recursos cognitivos y materiales disponibles, aspectos que se constituyen y expresan de manera gradual y diferenciada en el proceso formativo del estudiante.
- Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica. Se desarrollan e integran mediante procesos de contextualización y significación con fines pedagógicos para que un saber susceptible de enseñarse se transforme en un saber enseñado en las aulas y, por lo tanto, esté disponible para que sea movilizado por los estudiantes durante su aprendizaje.

La formación de profesores desde un enfoque de competencias implica la movilización de conocimientos de carácter conceptual, procedimental y actitudinal que se adquieren en una situación determinada y que se ponen en juego cuando se lleva a cabo la práctica docente. Se considera relevante que el futuro profesor desarrolle gradualmente sus capacidades y desempeños para solucionar problemas a partir de un análisis crítico y creativo de la situación. Se valora su habilidad para colaborar con otros y en distintos ambientes, lo cual brinda la oportunidad de generar proyectos innovadores y de impacto social.

Asimismo, la aplicación de sus habilidades comunicativas en diversos contextos favorece las interrelaciones lingüísticas con diversas personas, así como sus habilidades digitales y su capacidad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas habilidades deben estar acompañadas de una actuación con sentido ético que permita respetar la diversidad, participar democráticamente en los distintos procesos sociales, asumir los principios y reglas establecidas por la sociedad y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Características de las competencias:

- Por su naturaleza las competencias movilizan los conocimientos, actitudes y destrezas. En consecuencia, cada estudiante las construye; asimismo, resignifica un ambiente específico de aprendizaje, por tanto, se anclan en su personalidad.
- Las competencias permiten observar el desempeño y ejecución ante una situación específica.
- Las competencias potencializan la aplicación de capacidades de carácter cognitivo, procedimental y afectivo, de manera integral. Favorecen la integración teoría-práctica, a través de la comprensión de los conceptos, principios y teorías, de los procedimientos y de los valores que están implícitos en cada acción.
- El desarrollo de las competencias requiere de la creación de un ambiente de aprendizaje, en un contexto específico y en una situación determinada, que sólo puede ser construido por un profesional reflexivo. Por lo que se adquieren a través de diversas experiencias educativas y a través del uso de distintas metodologías.

En este Plan de Estudios se han construido tres tipos de competencias que interactúan en su desarrollo, adquisición y fortalecimiento: genéricas, profesionales de la docencia y disciplinares.

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales y disciplinares, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares de los planes de estudio.

Por su parte, las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa, profesional y específica de la disciplina que permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Las competencias disciplinares ponen de relieve el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir un docente para tratar los contenidos del currículum, los conocimientos de frontera, así como los avances en la disciplina y su didáctica.

Con estos tres tipos de competencia se pretende que los estudiantes logren un perfil de egreso sólido, que les permita atender los desafíos de la educación obligatoria con profesionalismo, creatividad y sensibilidad hacia los diversos contextos donde se incorporen al Servicio Profesional Docente.

La evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación en este enfoque consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de evaluación; al igual que en la identificación de aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los cursos del Plan de Estudios y en consecuencia en el perfil de egreso.

De esta manera, la evaluación basada en competencias implica, que éstas deben ser demostradas, por lo que requieren de la definición de evidencias, así como los criterios de evaluación que permitirán demostrar el nivel de logro. Este tipo de evaluación no excluye la verificación del dominio teórico y conceptual que necesariamente sustenta la competencia. En ese sentido, se requiere una evaluación integral e integrada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en la acción.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la formativa, que da seguimiento a procesos de aprendizaje paulatinos y graduales que el estudiante adquiere a largo de su trayectoria de formación en la Escuela Normal dando cuenta de los niveles de logro y dominio, y la sumativa, de acreditación/certificación de dichos aprendizajes que establece cohortes acerca de lo que el estudiante tiene que demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada uno de los momentos y etapas de su formación.

Con base en lo anterior, la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes definidas en criterios de evaluación, y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa.

Para ello, es importante utilizar las propias tareas de aprendizaje como evidencias, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados. Si la evaluación pretende ser integral, habrá de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la resolución de problemas, además de estrategias acordes para el tipo de desempeño a evaluar. Por lo anterior, es posible utilizar entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes y portafolios, entre otros.

IV.4 Flexibilidad curricular, académica y administrativa

Desde la última década del siglo XX hasta la actualidad, en numerosas instituciones de educación superior de nuestro país se plantea la flexibilidad curricular, académica y administrativa como características del funcionamiento, grado de apertura e innovación de sus programas académicos, particularmente en los procesos de formación profesional.

La flexibilidad supone el cumplimiento de un proceso complejo y gradual de incorporación de rasgos y elementos que otorgan mayor pertinencia y eficacia a los programas académicos, considerando las particularidades derivadas de los avances en las disciplinas, de los nuevos tipos de programas educativos, de los requerimientos de los actores del proceso formativo, así como de la vocación, la dinámica y las condiciones propias de cada institución.

Asimismo, se interpreta como el resultado de la apertura y redimensionamiento de los diversos elementos y condiciones que articulan la relación entre el conocimiento y los sujetos que interactúan en torno a éste. De esta manera se pretende articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como una forma de consolidar una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer en los procesos de formación.

En este Plan de Estudios se concretan los siguientes rasgos de flexibilidad:

- Organiza trayectos formativos con propósitos definidos en la estructura curricular que se constituyen en ejes vertebradores de la formación profesional de los estudiantes.
- Incluye enfoques pedagógicos que ubican el trabajo del estudiante normalista en el centro del proceso educativo, favoreciendo el desarrollo de las competencias docentes e investigativas que requiere su práctica profesional, con un mayor grado de responsabilidad y autonomía.
- Incorpora en cada curso actividades relevantes, pertinentes y contextualizadas, orientadas a promover el aprendizaje significativo.
- Incorpora en la malla curricular un conjunto de cursos optativos que diversifican las alternativas de formación de los estudiantes normalistas, de acuerdo con sus intereses y necesidades, así como a los proyectos y posibilidades institucionales.
- Promueve la participación de los colegiados de profesores de las Escuelas Normales ante las autoridades educativas locales, para proponer contenidos regionales que habrán de incluirse en la formación de los estudiantes.
- Formaliza sistemas de tutoría y asesoría como acompañamiento académico y apoyo en la toma de decisiones y, eventualmente, para la solución de problemas personales del estudiante.
- Incluye estrategias de movilidad nacional e internacional, a fin de diversificar las experiencias formativas tanto profesionales como personales.

- Diversifica las opciones de titulación para la demostración del logro de las competencias profesionales y disciplinares de los estudiantes.
- Se generan Entornos Virtuales de Aprendizaje colaborativos, a través de Plataformas Institucionales que cada Escuela Normal, según sus condiciones, podrá utilizar para flexibilizar la oferta de algunos cursos de la malla curricular de manera asíncrona o semipresencial.

IV.5 Perfil de ingreso a la educación normal

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar el Plan de Estudios con la finalidad de garantizar su formación profesional y lograr con éxito la conclusión de sus estudios.

El aspirante deberá manifestar interés por la enseñanza, satisfacción por el trabajo con los adolescentes, e interés ante los problemas sociales y educativos de su entidad, de México y del mundo. Además, deberá poseer:

- Capacidad para aprender a aprender por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes utilizando pertinentemente diversos tipos de lenguaje.
- Capacidad para solucionar problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Capacidad de comunicarse y expresar claramente sus ideas tanto de forma oral como escrita.
- Habilidad para escuchar, interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Interés por participar con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo.
- Capacidad para comunicarse e interactuar con distintos actores en diversos contextos de acuerdo con sus características culturales y lingüísticas.
- Interés por realizar actividades de enseñanza.

IV.6 Perfil de egreso de la educación normal

El perfil de egreso constituye el elemento referencial para la construcción y diseño del Plan de Estudios. Éste expresa lo que el egresado será capaz de realizar al término del programa educativo. Señala los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de la profesión docente. Está integrado por competencias genéricas, profesionales y disciplinares, así como sus unidades de competencia.

Las competencias se han organizado tomando como referencia las cinco dimensiones enunciadas en el documento PPI, que permiten precisar el nivel de alcance de acuerdo con el ámbito de desarrollo profesional y conducirán a la definición de un perfil específico para desempeñarse en la educación obligatoria. Por tanto, el nuevo docente contará con las competencias indispensables para su incorporación al servicio profesional.

Dimensiones

- Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
- Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.
- Un docente que reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
- Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
- Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad².

² Dimensiones recuperadas del documento SEP, *Perfil, Parámetros e Indicadores para docentes y técnicos docentes en educación básica (Ciclo escolar 2018-2019)*, México: SEP, 2018, con el propósito de armonizar los planteamientos curriculares.

Competencias genéricas

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares del plan de estudios.

- Soluciona problemas y toma decisiones utilizando su pensamiento crítico y creativo.
- Aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para auto-regularse y fortalecer su desarrollo personal.
- Colabora con diversos actores para generar proyectos innovadores de impacto social y educativo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica.
- Aplica sus habilidades lingüísticas y comunicativas en diversos contextos.

Competencias profesionales

Las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa y profesional. Permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Utiliza conocimientos de la telesecundaria y su didáctica para hacer transposiciones de acuerdo a las características y contextos de los estudiantes a fin de abordar los contenidos curriculares de los planes y programas de estudio vigentes:

- Identifica marcos teóricos y epistemológicos de la telesecundaria, sus avances y enfoques didácticos para la enseñanza y el aprendizaje.
- Caracteriza a la población estudiantil con la que va a trabajar para hacer transposiciones didácticas congruentes con los contextos y los planes y programas.
- Articula el conocimiento de la telesecundaria y su didáctica para conformar marcos explicativos y de intervención eficaces.
- Utiliza los elementos teórico-metodológicos de la investigación como parte de su formación permanente en la telesecundaria.
- Relaciona sus conocimientos de la telesecundaria con los contenidos de otras disciplinas desde una visión integradora para propiciar el aprendizaje de sus estudiantes.

Diseña los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los enfoques vigentes de la telesecundaria, considerando el contexto y las características de los estudiantes para lograr aprendizajes significativos.

- Reconoce los procesos cognitivos, intereses, motivaciones y necesidades formativas de los estudiantes para organizar las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Propone situaciones de aprendizaje de la telesecundaria, considerando los enfoques del plan y programa vigentes; así como los diversos contextos de los estudiantes.
- Relaciona los contenidos de la telesecundaria con las demás disciplinas del Plan de Estudios vigente.

Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje desde un enfoque formativo para analizar su práctica profesional.

- Valora el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a la especificidad de la telesecundaria, y los enfoques vigentes.
- Diseña y utiliza diferentes instrumentos, estrategias y recursos para evaluar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes considerando el tipo de saberes de la telesecundaria.
- Reflexiona sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, y los resultados de la evaluación, para hacer propuestas que mejoren su propia práctica.

Gestiona ambientes de aprendizaje colaborativos e inclusivos para propiciar el desarrollo integral de los estudiantes.

- Emplea los estilos de aprendizaje y las características de sus estudiantes para generar un clima de participación e inclusión.
- Utiliza información del contexto en el diseño y desarrollo de ambientes de aprendizaje incluyentes.
- Promueve relaciones interpersonales que favorezcan convivencias interculturales.

Utiliza la innovación como parte de su práctica docente para el desarrollo de competencias de los estudiantes.

- Implementa la innovación para promover el aprendizaje de la telesecundaria en los estudiantes.
- Diseña y/o emplea objetos de aprendizaje, recursos, medios didácticos y tecnológicos en la generación de aprendizajes de la telesecundaria.
- Utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), y Tecnologías del Empoderamiento y la Participación (TEP) como herramientas de construcción para favorecer la significatividad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Actúa con valores y principios cívicos, éticos y legales inherentes a su responsabilidad social y su labor profesional con una perspectiva intercultural y humanista.

- Sustenta su labor profesional en principios y valores humanistas que fomenten dignidad, autonomía, libertad, igualdad, solidaridad y bien común, entre otros.
- Fundamenta su práctica profesional a partir de las bases filosóficas, legales y la organización escolar vigentes.
- Soluciona de manera pacífica conflictos y situaciones emergentes.

Competencias disciplinares

Las competencias disciplinares y específicas ponen de relieve, el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir cada docente para tratar los contenidos del currículo, sus avances en campo de la ciencia, la pedagogía y su didáctica. Definen de manera determinada los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos propios de la especialidad, disciplina o ámbito de atención en el que se especializarán los estudiantes. También les permiten ampliar sus ámbitos de incidencia laboral más allá de la educación obligatoria, además mantener interlocución con pares de profesionales egresados de otras Instituciones de Educación Superior (IES) con los mismos campos disciplinares.

Adapta fundamentadamente situaciones de aprendizaje para grupos multigrado y multinivel a partir de integrar saberes, enfoque y didáctica de las disciplinas en telesecundaria.

- Maneja los enfoques y conocimientos básicos de las distintas disciplinas para la enseñanza.
- Determina criterios de selección de recursos de aprendizaje y estrategias para la adaptación o diseño de situaciones de aprendizaje.
- Planifica situaciones de aprendizaje integrando las disciplinas y sus enfoques en grupos multigrado.
- Diseña proyectos transdisciplinares de enseñanza a partir de los niveles de su grupo.
- Conoce la transversalidad de la educación obligatoria

Implementa procesos de enseñanza que propicien aprendizajes relevantes y duraderos en contextos multigrado y multinivel para telesecundaria.

- Reconoce las condiciones psicosociales y socioculturales de los adolescentes en diversos contextos.
- Crea ambientes para la enseñanza y el aprendizaje relevante y duradero en grupos multigrado.
- Organiza el tiempo en función de los propósitos, contenidos, actividades y características del grupo multigrado

Utiliza la coevaluación, autoevaluación y la heteroevaluación para monitorear el alcance de las competencias durante los procesos de enseñanza y aprendizaje en los grupos multigrado.

- Reconoce la importancia de un proceso integral de evaluación así como sus formas y tipos en función de la naturaleza de los saberes.
- Elabora diferentes instrumentos para evaluar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes, en contextos multigrado.
- Determina las evidencias, los criterios y las ponderaciones de un proceso de evaluación pertinente de los aprendizajes y desempeños de los estudiantes.
- Reflexiona sobre los procesos de enseñanza a partir de una evaluación continua para hacer propuestas que mejoren su práctica en grupos multigrado y, por ende, el desarrollo de competencias de los estudiantes.

Maneja las herramientas tecnológicas en el diseño, selección y uso de objetos de aprendizaje a fin de construir situaciones de enseñanza que propicien la capacidad de aprender con autonomía, desde una postura inter y transdisciplinaria.

- Diseña o selecciona recursos didácticos y/o tecnológicos para la generación de aprendizajes de acuerdo con la asignatura y los niveles de desempeño esperados en los estudiantes multigrado.
- Utiliza los medios digitales como herramienta fundamental para la construcción de los aprendizajes relevantes y duraderos.
- Construye criterios de búsqueda y selección de información en internet que favorezcan el aprendizaje autónomo de los estudiantes.
- Utiliza diversas plataformas para crear ambientes y entornos virtuales de aprendizaje y redes digitales de colaboración.

Domina la teoría y metodología curricular para orientar acciones de diseño, gestión e implementación de programas y proyectos educativos y socioeducativos en grupos multigrado.

- Elabora diagnósticos socioeducativos de acuerdo con el contexto de los estudiantes.
- Diseña programas y/o proyectos socioeducativos de impacto positivo en la comunidad en la que se desempeña profesionalmente.
- Implementa y evalúa programas y proyectos socioeducativos y su impacto en la comunidad.

Maneja pertinentemente los procesos de la investigación educativa y aplica los resultados en la transformación sistemática de las prácticas educativas en telesecundaria.

- Reconoce los principales paradigmas de la investigación educativa
- Selecciona críticamente de los productos de la investigación educativa, aquellos que le permiten mejorar sus prácticas de enseñanza en telesecundaria.
- Analiza críticamente el impacto de las políticas educativas en la práctica docente.
- Promueve innovaciones en distintos ámbitos del sistema educativo con fundamento en la investigación educativa.

Gestiona de forma permanente y con responsabilidad su desarrollo personal y profesional al asumir la docencia como carrera de vida.

- Reflexiona críticamente sobre su práctica cotidiana en grupos multigrado para identificar oportunidades de mejora.
- Comunica sus experiencias, preferentemente en colectivos de docentes multigrado, favoreciendo el trabajo de redes de desarrollo profesional.

IV.7 Organización de la malla curricular

La malla curricular del Plan de Estudios está organizada en cuatro trayectos formativos. Éstos son un conjunto de espacios integrados por distintos componentes disciplinares, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas alrededor de un propósito definido para contribuir a la preparación profesional de los estudiantes.

En cada trayecto formativo es posible identificar los espacios curriculares como elementos articulados dentro del Plan de Estudios y que toman como punto de referencia los contenidos de la educación obligatoria. Esta construcción permite entender su posición en la malla curricular y explicar el sentido de los saberes que propone cada curso. Los trayectos son:

- Bases teórico-metodológicas para la enseñanza
- Formación para la enseñanza y el aprendizaje
- Práctica profesional
- Optativos

Bases teórico-metodológicas para la enseñanza

El trayecto concibe a los profesores como agente educativos que ejercen una importante mediación en la adquisición de los aprendizajes en sus estudiantes, pero que tienen como meta última, la intervención educativa en el contexto escolar, el facultamiento de la persona que aprende y la formación de ciudadanos responsables, activos y comprometidos con la sociedad. Ofrece los fundamentos y conocimientos teórico-metodológicos en los que se sustenta el desarrollo en la adolescencia; centra su atención en los procesos de aprendizaje y la enseñanza que permitan potenciar competencias y habilidades cognitivas, socioemocionales y afectivas, que contribuyan a afrontar con pertinencia los retos globales de la sociedad del conocimiento. Sienta bases para la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación activa en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Considera, además, los referentes básicos relacionados con los enfoques, métodos y estrategias que sustentan los procesos de planeación y evaluación de los aprendizajes, la educación inclusiva y la gestión escolar, los cuales contribuirán a desarrollar capacidades para mejorar e innovar la práctica docente.

Este trayecto incluye algunos cursos comunes en las diferentes licenciaturas ofrecidas por las Escuelas Normales, lo cual permitirá la conformación de conocimientos generales entre los estudiantes que se forman para los diversos niveles educativos.

Finalidades formativas

Con los cursos que conforman este trayecto formativo se pretende:

- Posibilitar la adquisición de los referentes teóricos para comprender el desarrollo biopsicosocial en la adolescencia.
- Promover una formación psicopedagógica que permita potenciar el desarrollo y el aprendizaje de sus alumnos.
- Construir la identidad profesional, a partir del reconocimiento de las dimensiones que estructuran el trabajo docente, para fortalecer el compromiso y la responsabilidad con la profesión.
- Construir la identidad profesional, a partir del conocimiento del desarrollo del pensamiento pedagógico, y el uso de marcos explicativos y de intervención en su práctica profesional.

- Adquirir los fundamentos teórico-metodológicos de la educación socioemocional que permita reconocer el papel central de las emociones en el aprendizaje, así como la capacidad de los individuos para relacionarse y desenvolverse como seres integrales.
- Propiciar el desarrollo de los valores universales para concebir a la educación como un derecho de todos los seres humanos.
- Promover el reconocimiento y la revalorización de las diferencias como principios para la atención educativa a la diversidad, fomentando la igualdad y la inclusión en una escuela para todos. Crear ambientes propicios para el aprendizaje, reconociendo la diversidad en los procesos de adquisición del aprendizaje de cada estudiante.
- Identificar las características actuales de la educación obligatoria en nuestro país, así como las bases legales y normativas que la regulan.
- Posibilitar la adquisición de los elementos de la planeación estratégica como referentes para una gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Los cursos que integran el trayecto son:

Desarrollo en la adolescencia; Problemas socioeconómicos y políticos de México; Desarrollo socioemocional y aprendizaje; Teorías y modelos de aprendizaje; Planeación y evaluación; Neurociencia en la adolescencia; Gestión del centro educativo; Educación inclusiva; Metodología de la investigación; Fundamentos de la educación; Pensamiento pedagógico; y, Retos actuales de la educación en México.

Formación para la enseñanza y el aprendizaje

El trayecto comprende la formación tanto en la profesión como en el saber disciplinario, el dominio conceptual e instrumental de la disciplina, su pedagogía y didáctica específica que se requieren para desarrollar una práctica docente de alta calidad. Establece una relación permanente entre los contenidos teóricos, su evolución, su naturaleza en el campo de conocimiento de la propia disciplina científica y su tratamiento didáctico, particularmente asociado a la enseñanza en la educación obligatoria. Distingue la especificidad de los contenidos de acuerdo con los campos y áreas de conocimiento y reconoce que, dependiendo de los temas del currículo, el grado, nivel y contexto, se habrá de considerar la complejidad y profundidad con la que se aborden en el aula. La formación que se desprende de este trayecto está sustentada en la diferenciación, articulación e integración de conocimientos de diversas disciplinas, trascendiendo los requerimientos de la educación obligatoria, para permitir al futuro maestro su comprensión y su tratamiento didáctico específico en donde realice su práctica educativa.

Finalidades formativas

- Fortalecer el dominio disciplinar y didáctico para garantizar una intervención pedagógica pertinente en cada una de las asignaturas del currículo de la educación obligatoria.
- Analizar y comprender los campos y áreas de formación correspondientes a secundaria.
- Identificar la progresión de los aprendizajes esperados, así como el nivel de profundidad y complejidad de los contenidos de las asignaturas en los diferentes grados de la educación obligatoria.
- Favorecer el estudio de conceptos y procedimientos disciplinares, así como el desarrollo de competencias didácticas para la enseñanza en Telesecundaria.
- Crear posibilidades pedagógicas de intercomunicación disciplinaria de los contenidos, a través del trabajo por proyectos o del aprendizaje basado en problemas.
- Favorecer relaciones horizontales y sinérgicas en el ámbito de los procesos educativos de la Telesecundaria, en el marco de un enfoque cultural que promueve el interés por entender a cada estudiante y su cultura, necesidades, niveles y estilos de aprendizaje.
- Manejar los procesos de la investigación educativa, el uso de tecnologías aplicadas a la educación y trabajo en grupos multigrado.
- Elaborar dispositivos de evaluación de los aprendizajes en Telesecundaria a partir de los aprendizajes esperados de los estudiantes.

El trayecto se organiza en diversos cursos que articulan con la estructura curricular de educación obligatoria. En su conjunto preparan al futuro docente para desarrollar los aprendizajes esperados de los alumnos de acuerdo con los programas de estudio de este nivel.

Los cursos que integran el trayecto son:

Retos en el aula diversa; Telesecundaria y Telebachillerato en México; Comprensión y producción de textos; Pedagogía por proyectos; Resolución de problemas matemáticos; Prácticas sociales del lenguaje; Planeación en el multigrado; Matemáticas, ciencia y tecnología; TIC y multigrado; Evaluación en el multigrado; Didáctica de la Biología; Conciencia histórica; Conectivismo y aprendizaje en redes; Didáctica de la Física; Geografía social dinámica, Proyectos de intervención socioeducativa, Didáctica de la Química; Formación ciudadana; Educación física; Autonomía curricular; Investigación educativa; Didáctica de las artes.

Práctica profesional

El trayecto tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales en la práctica docente en los distintos niveles educativos para los que se forman.

Propicia la integración de distintos tipos de conocimientos, tanto para el diseño didáctico como su aplicación. De esta manera, mantiene una relación directa con los otros cursos de la malla curricular, en particular con los referentes teórico-disciplinarios y didácticos que se desprenden de cada uno de ellos. Los cursos que integran el trayecto permiten establecer una relación estrecha entre la teoría y la práctica, para potenciar el uso de las herramientas metodológicas y técnicas, a fin de sistematizar la experiencia y enriquecer la formación.

Como trayecto atiende a tres principios básicos: *gradualidad*, *secuencialidad* y *profundidad*, mismos que están asociados a la manera en que se conceptualiza y materializa el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje en este Plan de Estudios, y en particular su armonización con los enfoques del plan y programas de estudio vigentes para la educación obligatoria.

La *gradualidad* es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia; asociada al aprendizaje de los estudiantes.

La *secuencialidad* es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes.

La *profundidad* es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en el aula.

Tiene un carácter integrador en el sentido de que recupera los trayectos formativos para poder dar respuesta a las situaciones problemáticas encontradas o sugeridas intencionalmente para la formación profesional. Este trayecto vincula los saberes adquiridos y desarrollados en cada uno de los cursos y semestres para propiciar proyectos de intervención en el aula y en la comunidad.

Las prácticas profesionales se entienden como el conjunto de acciones, estrategias y actividades que los estudiantes desarrollarán de manera gradual, en contextos específicos, para lograr las competencias profesionales que se proponen. Éstas ocupan un lugar importante dentro de la malla curricular en cuanto se convierten en espacios de articulación, reflexión, análisis, investigación, intervención e innovación de la docencia.

De esta manera, las prácticas profesionales permitirán analizar contextos; situaciones socioeducativas para apreciar la relación de la escuela con la comunidad; y aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos e instrumentales asociados a los enfoques vigentes en educación obligatoria.

Las prácticas profesionales contribuirán a establecer una relación distinta con la realidad escolar, la teoría y los procedimientos para la enseñanza. En concordancia con el enfoque y los principios que sustentan este Plan de Estudios, el futuro docente estará en posibilidad de construir un equilibrio entre la disciplina científica académica que sostiene su actuar, con los diseños más propicios para lograr el aprendizaje con sus alumnos y convertirse en un lugar para la generación y aplicación innovadora de conocimientos en la docencia.

Este trayecto contribuye con el desarrollo de competencias investigativas a lo largo de toda la formación, lo que permitirá proponer proyectos de intervención y mejores documentos de titulación con argumentos basados en la investigación y reflexión sobre su propia práctica.

Finalidades formativas

- Utilizar las herramientas de la investigación para identificar situaciones en el aula, la escuela y la comunidad; asimismo, documentar, analizar, y explicar la práctica docente para su mejora continua.
- Profundizar en la comprensión de situaciones y problemas educativos situados en contextos específicos.
- Analizar, elaborar, organizar y conducir situaciones de enseñanza para educación secundaria.
- Favorecer la comprensión de las características, significado y función social del rol del maestro.
- Diseñar proyectos de intervención e innovación en el aula, la escuela y la comunidad, como resultado de procesos de la reflexión sobre la práctica y la investigación educativa.

Los cursos que integran el trayecto son:

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad; Observación y análisis de la cultura escolar; Práctica docente en el aula; Estrategias de trabajo docente; Innovación para la docencia; Proyectos de intervención docente; Práctica profesional y vida escolar; y, Aprendizaje en el Servicio.

Optativos

El trayecto de cursos optativos brinda la oportunidad de complementar la formación de los estudiantes normalistas. Permite orientar su formación hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques, o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional, adaptándose de manera flexible a sus requerimientos y posibilidades. Constituye un espacio que potencia y diversifica el desarrollo de las competencias profesionales y disciplinares; de este modo, colocan en el centro las necesidades de formación y problemáticas personales de los estudiantes, así como del contexto en el que se circunscribe la Escuela Normal.

Adicionalmente, este trayecto posibilita la construcción de una identidad institucional, al permitir que las Escuelas Normales diseñen cursos articulados sobre ámbitos, necesidades o problemas propios del contexto, que coadyuven con la formación de los estudiantes. Al mismo tiempo, generan una veta de investigación que posibilita la creación de líneas de generación y aplicación de conocimiento para la planta académica. De esta manera, el trayecto sienta las bases para que la institución ofrezca formación continua, basada en la investigación educativa a otros profesionales de la educación.

Los cursos optativos tienen asignados cinco espacios curriculares, los cuales se cursan de segundo a sexto semestre. En el marco de la flexibilidad curricular, el estudiante puede seleccionar diversas temáticas para cada semestre o cursar una línea formativa con énfasis en algún área o campo de conocimiento que ofrezca la Escuela Normal.

Las Escuelas Normales diseñarán los cursos optativos, y serán validados por las autoridades educativas locales responsables de la educación normal. Adicionalmente, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) de la SEP, pondrá a disposición cursos con diversos temas para su elección. Entre la diversidad de cursos optativos se podrán considerar aquellos relacionados con el componente de autonomía curricular del plan de estudios de educación básica vigente.

Finalidades formativas

- Proporcionar espacios complementarios de énfasis a los trayectos centrales de formación.
- Atender aspectos específicos de formación que respondan a las demandas de los contextos en que el estudiante desempeñará la profesión docente.
- Responder a las expectativas profesionales de los estudiantes normalistas.
- Hacer énfasis en la formación

Adicional a los trayectos, la malla curricular incorpora seis espacios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua adicional, con el propósito de fortalecer el desarrollo profesional del estudiante normalista. Se pretende que se apropie de las herramientas para acceder a diversas fuentes de información, impulsar su permanente comunicación con el mundo globalizado, así como actuar en una serie más amplia de actividades comunicativas. También, les permite acceder a oportunidades y continuar su formación en posgrados de calidad, que comúnmente solicitan conocimientos del idioma inglés. Asimismo, las competencias desarrolladas en este curso son fundamentales para acceder a programas de movilidad internacional.

Los cursos de Inglés para esta licenciatura son:

Inglés. Inicio de la comunicación básica; Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales; Inglés. Intercambio de información e ideas; Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación; Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales; Inglés. Convertirse en comunicadores independientes.

En cada trayecto formativo se potencia, de manera transversal, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para complementar la formación integral del futuro docente. El desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas le permitirá enriquecer el trabajo en el aula y favorecer el aprendizaje permanente y autónomo, rompiendo las barreras del espacio y el tiempo.

Al incorporar el uso de las tecnologías en cada uno de los cursos de la malla curricular, se pretende desarrollar la capacidad para utilizarlas adecuadamente en las actividades de enseñanza y de aprendizaje, así como para preparar, seleccionar o construir materiales didácticos.

IV.8 Distribución de horas y créditos en la malla curricular

Para el cumplimiento de las finalidades formativas, la malla curricular se organizó en cuatro trayectos formativos, integrados por 47 cursos, además de seis espacios curriculares asignados al estudio del inglés, como lengua adicional. Tiene una duración de ocho semestres. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto. Además, se considera la elaboración del Trabajo de Titulación que tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus modalidades. En total, el plan de estudios comprende 293.95 créditos.

Trayecto	Número de cursos
Bases teórico-metodológicas para la enseñanza	12
Formación para la enseñanza y el aprendizaje	22
Práctica profesional	8
Optativos	5

Lengua adicional	Número de cursos
Inglés	6
Total de cursos	53

a. Trayectos formativos

- El trayecto *Bases teórico – metodológicas para la enseñanza* está conformado por 12 cursos que contienen actividades de docencia de tipo teórico-práctico, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje* está integrado por 22 cursos que articulan actividades de carácter teórico y práctico, centradas en el aprendizaje de los conocimientos disciplinarios y su enseñanza, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.

- El trayecto *Práctica profesional* está integrado por 8 cursos. Del primero al séptimo semestre, los cursos articulan actividades de tipo teórico-práctico, con énfasis en el acercamiento paulatino a la actividad profesional en contextos específicos. El curso de primero y segundo semestres tienen una carga académica de 4 horas semanales que corresponden a 4.5 créditos. Los cursos de tercero a séptimo semestre tienen una carga académica de 6 horas semanales y un valor de 6.75 créditos. El último curso de este trayecto, ubicado en el octavo semestre, es un espacio curricular de práctica profesional en la escuela, con una duración de 20 horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas, con un valor de 6.4 créditos.
 - El trayecto de cursos *Optativos* se compone de cinco espacios curriculares para una formación complementaria e integral del estudiante, los cuales se llevarán del segundo al sexto semestre. Cada curso tiene una carga académica de 4 horas semanales con un valor 4.5 créditos. Los cursos contienen actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto.
- b. Lengua adicional
- Seis espacios curriculares para el estudio del inglés como lengua adicional con 6 horas semanales de carga académica y un valor de 6.75 créditos de trabajo presencial.
- c. Trabajo de titulación
- El trabajo de titulación, corresponde al tiempo de dedicación que el estudiante normalista destinará para la elaboración de: portafolio de evidencias, informe de prácticas profesionales o tesis de investigación. Tiene una carga horaria de 4 horas semanales, a cubrir durante 54 semanas y tiene un valor de 10.8 créditos académicos que corresponden a actividades de aprendizaje individual o independiente a través de asesoría por parte de un docente.

IV.9 Malla curricular

Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria								
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	
Desarrollo en la adolescencia 4 h/4.5	Desarrollo socioemocional y aprendizaje 4 h/4.5	Planeación y evaluación 6 h/6.75	Neurociencia en la adolescencia 4 h/4.5	Educación inclusiva 4 h/4.5	Fundamentos de la educación 4 h/4.5	Retos actuales de la educación en México 4 h/4.5	Aprendizaje en el Servicio 20 h/6.4	
Problemas socioeconómicos y políticos de México 4 h/4.5	Teorías y modelos de aprendizaje 4 h/4.5		Gestión del centro educativo 4 h/4.5	Metodología de la investigación 4 h/4.5	Pensamiento pedagógico 4 h/4.5	Educación Física 4 h/4.5		
Retos en el aula diversa 4 h/4.5	Pedagogía por proyectos 4 h/4.5	Planeación en el multigrado 4 h/4.5	Evaluación en el multigrado 4 h/4.5	Conectivismo y aprendizaje en redes 4 h/4.5	Proyectos de intervención socioeducativa 4 h/4.5	Autonomía curricular 6 h/6.75		
Telesecundaria y telebachillerato en México 6 h/6.75	Resolución de problemas matemáticos 6 h/6.75	Matemáticas, ciencia y tecnología 6 h/6.75	Didáctica de la Biología 4 h/4.5	Didáctica de la Física 4 h/4.5	Didáctica de la Química 4 h/4.5	Investigación educativa 6 h/6.75		
Comprensión y producción de textos 6 h/6.75	Prácticas sociales del lenguaje 4 h/4.5	TIC y multigrado 4 h/4.5	Conciencia histórica 4 h/4.5	Geografía social dinámica 4 h/4.5	Formación ciudadana 4 h/4.5	Didáctica de las artes 6 h/6.75		
	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5			
Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad 4 h/4.5	Observación y análisis de la cultura escolar 4 h/4.5	Práctica docente en el aula 6 h/6.75	Estrategias de trabajo docente 6 h/6.75	Innovación para la docencia 6 h/6.75	Proyectos de intervención docente 6 h/6.75	Práctica profesional y vida escolar 6 h/6.75		
34 h/38.25	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	32 h/36		20 h/6.4
Inglés. Inicio de la comunicación básica 6 h/6.75	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales 6 h/6.75	Inglés. Intercambio de información e ideas 6 h/6.75	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación 6 h/6.75	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales 6 h/6.75	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes 6 h/6.75			
Trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza		Trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje		5 cursos optativos para cursarse del 2° al 6° semestre, con 4 horas y un valor de 4.5 créditos cada uno.		El trabajo de Titulación tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de las modalidades.		
Trayecto formativo Práctica profesional		Trayecto formativo Optativos				Total de créditos: 293.95		

IV.10 Relación de cursos

Semestre	Cursos	Créditos	Horas/ semestre
1°	Desarrollo en la adolescencia	4.5	72
	Problemas socioeconómicos y políticos de México	4.5	72
	Retos en el aula diversa	4.5	72
	Telesecundaria y telebachillerato en México	6.75	108
	Comprensión y producción de textos	6.75	108
	Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad	4.5	72
	Inglés. Inicio de la comunicación básica	6.75	108
2°	Desarrollo socioemocional y aprendizaje	4.5	72
	Teorías y modelos de aprendizaje	4.5	72
	Pedagogía por proyectos	4.5	72
	Resolución de problemas matemáticos	6.75	108
	Prácticas sociales del lenguaje	4.5	72
	Observación y análisis de la cultura escolar	4.5	72
	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales	6.75	108
	Optativo	4.5	72
3°	Planeación y evaluación	6.75	108
	Planeación en el multigrado	4.5	72
	Matemáticas, ciencia y tecnología	6.75	108
	TIC y multigrado	4.5	72
	Práctica docente en el aula	6.75	108
	Inglés. Intercambio de información e ideas	6.75	108
	Optativo	4.5	72
4°	Neurociencia en la adolescencia	4.5	72
	Gestión del centro educativo	4.5	72
	Evaluación en el multigrado	4.5	72
	Didáctica de la Biología	4.5	72
	Conciencia histórica	4.5	72
	Estrategias de trabajo docente	6.75	108
	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación	6.75	108
	Optativo	4.5	72
5°	Educación inclusiva	4.5	72
	Metodología de la investigación	4.5	72
	Conectivismo y aprendizaje en redes	4.5	72
	Didáctica de la Física	4.5	72
	Geografía social dinámica	4.5	72
	Innovación para la docencia	6.75	108
	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales	6.75	108
	Optativo	4.5	72

6°	Fundamentos de la educación	4.5	72
	Pensamiento pedagógico	4.5	72
	Proyectos de intervención socioeducativa	4.5	72
	Didáctica de la Química	4.5	72
	Formación ciudadana	4.5	72
	Proyectos de intervención docente	6.75	108
	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes	6.75	108
	Optativo	4.5	72
7°	Retos actuales de la educación en México	4.5	72
	Educación Física	4.5	72
	Autonomía curricular	6.75	108
	Investigación educativa	6.75	108
	Didáctica de las artes	6.75	108
	Práctica profesional y vida escolar	6.75	108
8°	Aprendizaje en el Servicio	6.4	360
	Trabajo de titulación	10.8	
TOTAL		293.95	4788

IV.11 Componentes de cada curso

El curso es la unidad de tiempo que articula conocimientos, metodologías y prácticas o problemas organizados específicamente para contribuir al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Implica un conjunto de acciones que activan una relación de índole pedagógica durante un determinado periodo, que tiene como intención central propiciar el aprendizaje del estudiante.

Cada curso incluye su propósito y descripción general; competencias del perfil de egreso a las que contribuye, -genéricas, profesionales y disciplinares-, unidades de competencia; estructura, compuesta por unidades de aprendizaje; orientaciones generales para la enseñanza y el aprendizaje; sugerencias de evaluación, así como la propuesta de recursos de diversa índole que apoyan su realización. Además, se sugiere un perfil docente para atender el curso.

La unidad de aprendizaje es el organizador básico de cada curso y constituye la guía para su desarrollo y el logro de las competencias, ya que contiene de manera detallada los elementos teórico-prácticos y metodológicos para su instrumentación. Está integrada por las competencias de la unidad, secuencia de contenidos, actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas), evidencias de aprendizaje, criterios de evaluación, bibliografía y recursos de apoyo.

Las *secuencias de contenidos* incluyen los conocimientos, habilidades, valores y actitudes, necesarios para lograr las competencias, poniendo énfasis en los desempeños intelectuales de los estudiantes.

Las *actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas)*, son el conjunto de acciones planificadas y realizables en contexto, para el abordaje de los contenidos y el desarrollo de competencias. Favorecen el uso de recursos que apoyen el aprendizaje significativo y un acercamiento a la realidad profesional, tales como el trabajo sobre casos, proyectos o problemas reales, sin que esto excluya otras posibilidades, incluida la clase magistral.

Es importante señalar que cada curso considera la posibilidad de una intervención creativa por parte del docente de la Escuela Normal, especialmente en cuanto a la utilización de estrategias, situaciones o actividades de aprendizaje y enseñanza, en función de las características, necesidades y posibilidades de sus alumnos y de la institución. Es decir, con base en su experiencia y formación, el docente puede retomar la propuesta que se le presenta y adecuarla, a condición de que efectivamente favorezca el logro de las competencias en el nivel determinado.

Las *evidencias de aprendizaje* demuestran el desempeño que permite identificar los niveles de dominio de la competencia lograda. Se clasifican en evidencias de desempeño (saber hacer), de conocimiento (saber) y de producto (resultado).

Los *criterios de evaluación* son las cualidades y características que permiten valorar la evidencia de aprendizaje; es decir, describen los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de competencias desarrolladas, por lo que establecen un estándar que expresa el nivel aceptable que deberá cumplir.

IV.12 Créditos

El Plan de Estudios utiliza el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Este sistema de asignación de créditos unifica criterios para favorecer una mayor movilidad académica entre los diversos planes de estudio, locales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con el SATCA, el crédito académico es una unidad de medida del trabajo que realiza el estudiante y cuantifica las actividades de aprendizaje consideradas en los planes de estudio. Asimismo, representa un valor para realizar intercambios con otras Instituciones de Educación Superior (IES). Se relaciona también con el enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante ya que, a diferencia de otros sistemas de créditos, otorga valor a la actividad que éste realiza, tanto en el aula como en otros espacios educativos.

El SATCA contempla diversas actividades de aprendizaje a las cuales les otorga un valor distinto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de actividad	Criterio SATCA
Actividades de tipo docencia, instrucción frente a grupo, de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto (clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos vía internet, entre otros).	16 horas = 1 crédito
Trabajo de campo profesional supervisado (estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, etcétera.).	50 horas = 1 crédito
Actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría (tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etcétera.).	20 horas= 1 crédito

Fuente: ANUIES, 2007.

Para efecto de la asignación de créditos en la organización de la malla curricular de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria, se consideraron los tres tipos de actividades señaladas. Con el mismo propósito, se tomaron como referencia de cálculo 18 semanas por semestre, con cinco días hábiles (lunes a viernes), considerando el Calendario Escolar de 200 días determinado por la SEP y la organización de las Escuelas Normales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Organización Semestral	20 semanas de labores en las Escuelas Normales (Calendario SEP)	1 semana de planeación
		18 semanas de clase
		1 semana de evaluación

En el octavo semestre se programaron 16 semanas de práctica profesional equivalentes a cuatro meses intensivos de actividad docente en contextos específicos. Las cuatro semanas restantes estarán dedicadas a la conclusión del trabajo de titulación, de manera que al término del octavo semestre, el egresado presente el examen profesional correspondiente.

IV.13 Servicio social

En cumplimiento de la normatividad vigente, el servicio social que el estudiante normalista prestará a la sociedad como retribución a la oportunidad de acceso a la educación superior, se cumplirá a través de las actividades realizadas en los espacios curriculares correspondientes a las prácticas profesionales efectuadas en el sexto, séptimo y octavo semestres, con una duración de 480 horas.

Se propone el desarrollo de actividades profesionales de carácter docente en las escuelas. Una vez concluido el periodo establecido, la autoridad de la escuela emitirá la constancia de cumplimiento del servicio social, la cual será entregada a la Escuela Normal para expedir la carta de liberación.

IV.14 Prácticas profesionales

Las prácticas profesionales ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como del maestro titular de las escuelas, y el estudiante normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. De esta manera, las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores y de los maestros de las escuelas. A través de las prácticas profesionales se establecen los vínculos con la comunidad, así como con los diferentes agentes educativos.

Durante el sexto, séptimo y octavo semestres los estudiantes recibirán una beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social.

IV.15 Modalidades de titulación

El proceso de titulación representa la fase de culminación de los estudios que le permite al estudiante normalista obtener el título profesional para ejercer su actividad docente. Este proceso recupera los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y experiencias que desarrolló durante la carrera, los cuales se demuestran mediante diversas opciones y formas de evaluación.

Las modalidades para la titulación en el Plan de Estudios son las siguientes: a) El portafolio de evidencias y examen profesional, b) El Informe de prácticas profesionales y examen profesional y, c) La Tesis de investigación y examen profesional.

- *El Portafolio de evidencias y examen profesional*

Consiste en la elaboración de un documento que reconstruye el proceso de aprendizaje del estudiante a partir de un conjunto de evidencias reflexionadas, analizadas, evaluadas y organizadas según la relevancia, pertinencia y representatividad respecto a las competencias genéricas, profesionales y disciplinares establecidas en el perfil de egreso, con la intención de dar cuenta de su nivel de logro o desempeño en el ámbito de la profesión docente. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Además, presentará el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

- *El Informe de prácticas profesionales y examen profesional*

Consiste en la elaboración de un informe analítico-reflexivo del proceso de intervención que realizó en su periodo de práctica profesional, que se elabora en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios vigente, de tal forma que el proceso de titulación no implica más tiempo ni recursos, una vez concluidos los estudios profesionales. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Presentará además el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

- *La Tesis de investigación y examen profesional*

Consiste en la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación que culminará con la presentación de una tesis que da cuenta del proceso metodológico realizado y los resultados obtenidos. Al igual que la opción anterior se lleva a cabo en el tiempo curricular establecido en el plan de estudios. El estudiante normalista podrá seleccionar el tema de investigación con base en las problemáticas que haya detectado en su formación inicial y sobre los cuales pretenda ampliar su conocimiento. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por un profesor-investigador de la Escuela Normal que fungirá como su asesor. Presentará, además, el examen profesional correspondiente en el que defenderá la tesis de investigación.

V. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

V.1 Tutoría

La utilización de modelos centrados en el aprendizaje incluye la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes, de manera que puedan incorporarse a las nuevas formas de operación de los planes de estudio y a los enfoques educativos incorporados en ellos. En este contexto, la tutoría se asocia a las características de flexibilidad implícitas en la propuesta educativa, en la medida en que se pretende fortalecer la formación autónoma del estudiante.

Es en el contexto actual de aplicación de los nuevos enfoques educativos que la tutoría recupera su papel como estrategia para elevar el nivel académico de los estudiantes, justificándose en razón del deficiente rendimiento de algunos, en el requerimiento de otro tipo de apoyos que favorezcan su trabajo académico, así como su desarrollo personal.

En el caso de la educación normal, el concepto de tutoría se retoma en el presente Plan de Estudios expresando la necesidad de apoyar el proceso formativo del estudiante desde sus diferentes facetas, así como de ofrecer alternativas para mejorar sus experiencias educativas y resolver los problemas que se le presenten.

Para ello, la tutoría en la Escuela Normal consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación profesional, que se concreta en la atención personalizada de manera individual o a un grupo reducido, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías más recientes del aprendizaje.

Aunque es una parte de la práctica en aula, tiene su especificidad, ya que es distinta y a la vez complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención y se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los del cumplimiento de los programas de estudio.

La actividad tutorial a implementar en las Escuelas Normales tiene como propósito orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje. Asimismo, fomentará su capacidad crítica y rendimiento académico para incidir positivamente en su evolución social y personal. Debe procurar la mejora de las condiciones del aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, canalizarlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que pueden interferir en su desarrollo intelectual y/o emocional.

Las funciones y actividades que el tutor, de manera general, lleva a cabo en las instituciones de educación superior, han sido consensuadas en el modelo tutorial propuesto por la ANUIES. De acuerdo con ella, la tutoría debe cumplir las siguientes funciones: Apoyo al desarrollo personal, Apoyo al desarrollo académico del estudiante y Orientación profesional.

La tutoría puede llevarse a cabo en varias modalidades. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el estudiante, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente de la Escuela Normal, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura profesión. En consecuencia, resulta pertinente que la actividad tutorial se lleve a cabo preferentemente como un programa de atención individualizada.

V.2 Actividades extracurriculares

Como parte integral de la formación de los estudiantes, las actividades extracurriculares tienen incidencia por lo menos en dos aspectos: en su bienestar y desarrollo equilibrado y en el enriquecimiento de sus prácticas profesionales.

La riqueza, diversidad y experiencia que tienen las escuelas normales en la organización de talleres de expresión artística, literaria, musical y deportiva, entre otras, ha permitido ofrecer una oferta flexible para que el estudiante seleccione la actividad que le resulte de mayor interés o utilidad.

De acuerdo con los enfoques de este plan de estudios es importante que las actividades extracurriculares cuenten con apoyos diversos, por lo que se considera conveniente fortalecer, enriquecer e incluso diversificar su oferta tanto por la vía institucional como por la interinstitucional, lo cual permitirá generar nuevos tipos de actividades formativas que ampliarán las opciones profesionales y laborales de los futuros maestros.

V.3 Movilidad

La educación superior en México, como parte de un contexto cada vez más abierto, no puede estar al margen de los cambios y los efectos que éstos han generado. Por ello, ahora se plantea como requisito imprescindible para la formación profesional, la adquisición de nuevos lenguajes y el entendimiento de otras culturas, de manera que el estudiante pueda tener experiencias relacionadas con los nuevos desempeños humanos, sociales y productivos en entornos cambiantes que trascienden los ámbitos locales y nacionales.

La movilidad académica de estudiantes y profesores busca mejorar la calidad del proceso de formación profesional mediante la generación de experiencias que los preparen para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad compleja como profesionales competentes y ciudadanos responsables.

Las experiencias de movilidad podrán corresponder a la práctica profesional, al cumplimiento de los cursos del semestre en que se lleve a cabo, o a la realización de experiencias formativas específicas, todo ello con base en los convenios a formalizar con las instituciones receptoras.

Se gestionará que las Escuelas Normales implementen mecanismos de financiamiento para el desarrollo de programas de movilidad que contemplen, entre otros, becas y becas-crédito. La participación de los estudiantes en las experiencias de movilidad será voluntaria, debiendo cubrir los requisitos establecidos por la o las instituciones participantes y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se promoverá a través de convenios de colaboración u otros instrumentos jurídicos, el reconocimiento y transferencias de créditos para auspiciar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de las Escuelas Normales.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Primer Semestre

Desarrollo en la adolescencia

El curso Desarrollo en la adolescencia, forma parte del trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene un carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica como el primer curso de la malla curricular, del primer semestre. Este curso tiene como propósito que el futuro docente caracterice de forma fundamentada, las motivaciones, los intereses sociales y psicológicos; y las necesidades de formación de la niñez, la adolescencia y la juventud, para diseñar e implementar intervenciones pedagógicas innovadoras considerando los estadios o etapas de los diferentes procesos del desarrollo bio-psico-social de los adolescentes que viven en un mundo complejo caracterizado por lo dinámicos culturales, sociales, comerciales y ecológicos. El curso aborda los contenidos de las principales teorías que explican el desarrollo físico, biológico y psicosocial de la adolescencia y la juventud, el concepto de pubertad, adolescencia y juventud, pubertad repercusiones físicas y emocionales, desarrollo biológico y físico en la adolescencia, desarrollo motriz en la adolescencia, cognición social de adolescentes y jóvenes (identidad autoafirmativa, desarrollo de la personalidad y razonamiento moral y relaciones interpersonal), desarrollo cognitivo desde las neurociencias en la adolescencia y la juventud, factores sociales e históricos y su influencia en el desarrollo

adolescente, globalización, migración, consumo relaciones intergeneracionales y transición a la vida adulta. Factores personales y socioemocionales, factores socioeconómicos contextuales y familiares, factores culturales e identidad, factores educativos y sociales, factores sociales. Redes sociales y medios de comunicación, violencia, embarazos no deseados y construcción de recomendaciones para el trabajo educativo.

Problemas socioeconómicos y políticos de México

El curso Problemas socioeconómicos y políticos de México pertenece al trayecto formativo de Bases Teóricas metodológicas de la enseñanza. Se ubica en el segundo lugar del primer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito es que el futuro docente comprenda los factores del contexto general político, económico y social en el México actual, de manera que le permitan contar con elementos para fundamentar su práctica profesional, así estudiará las implicaciones de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social, económica e histórica. El Modelo económico actual. Elementos básicos e indicadores de Macroeconomía en México; Políticas financieras mundiales; Población e ingreso; Retos de los mercados laborales y nuevas generaciones; La movilidad social y pobreza; Tipos de migración y consecuencias en México; Alternativas de desarrollo económico. Comercio Justo. La Importancia del desarrollo social; la regionalización de la pobreza en México; la pobreza y políticas sociales; la Perspectiva del desarrollo social en México para el 2030; el Desarrollo Sostenible; el marco de Derechos Humanos para la ciudad y el campo. Finalmente, estudia los problemas del sistema político mexicano; los partidos políticos; los movimientos sociales; el Estado y sociedad (grupos sociales, organizaciones civiles, sectores académicos, filantrópicos y empresas socialmente responsables).

Retos en el aula diversa

Este curso se ubica en el primer semestre del trayecto formativo Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje, incluye 4.5 créditos que son abordados en 4 horas semana-mes. Tiene como propósito general, aportar elementos de análisis para caracterizar e identificar las relaciones, negociaciones e intercambios culturales que posibilitan, como reto pedagógico permanente, el desarrollo educativo de los estudiantes del sistema educativo de Telesecundaria y Telebachillerato.

Los contenidos del curso se distribuyen en tres unidades de aprendizaje. En la primera unidad se aborda: La diversidad; La diversidad en el aula; Condiciones psicosociales y socioculturales de la población adolescente y joven en diversos contextos; La importancia de la inclusión en los ambientes que se generan en el aula. La segunda unidad el estudiantado comprende cómo aprender como aprenden los estudiantes en el aula; Los procesos cognitivos en los adolescentes y los jóvenes; Instrumentos para identificar estilos de aprendizaje en el aula. Por último, en la tercera unidad, aprenden sobre la Comunicación en el aula multigrado; Trabajo colaborativo en el contexto escolar diverso; La convivencia del aprendizaje y la Atención a la diversidad.

Telesecundaria y Telebachillerato en México

El curso Telesecundaria y Telebachillerato en México, se encuentra ubicado en el Trayecto Formativo Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje de la malla curricular. Se imparte en el primer semestre y tiene una carga horaria de 6 horas semanas-mes y cuenta con 6.75 créditos.

El propósito general del curso es conocer los antecedentes de los modelos educativos de telesecundaria y telebachillerato en México y la función del docente de esta modalidad educativa, para valorar su contribución a la educación obligatoria y su perspectiva de desarrollo a futuro. Para lo anterior, el curso se conforma de tres unidades de aprendizaje en donde se abordan los siguientes contenidos: Evolución histórica de la telesecundaria; Modelo educativo y modelo pedagógico de la Telesecundaria; Modelo del Telebachillerato; Mediación instrumental; Perfil y formación docente en telesecundaria; Práctica educativa en la telesecundaria; Caracterización del docente en el telebachillerato; Concepciones del enfoque de aprendizaje en el telebachillerato; Práctica educativa y metodología de proyectos en el telebachillerato.

Comprensión y producción de textos

El curso Comprensión y producción de textos, se encuentra ubicado en el primer semestre, en el trayecto formativo: Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje. Este curso se desarrollará en 18 semanas, con seis horas semana-mes y con una carga crediticia de 6.75. Tiene como propósito conocer el enfoque para promover la comprensión de textos y desarrollar estrategias para la producción de textos orales y escritos, apegadas a los usos del lenguaje en diversos contextos para fortalecer competencias comunicativas en los estudiantes de educación obligatoria.

El curso se organiza en dos unidades de aprendizaje para abordar: La enseñanza y el aprendizaje del español en la educación obligatoria; Los propósitos del campo de formación académica lenguaje y comunicación en la educación obligatoria; El enfoque de la enseñanza y el aprendizaje del español en la educación obligatoria; Las propuestas didácticas de trabajo para el español. Así como: Definición, características y cómo se desarrolla los textos: Descriptivos; Narrativos; Argumentativos; Expositivos; Científicos; Literarios; Humanísticos; Académicos. Prácticas Sociales de lenguaje en educación obligatoria; Estrategias de comprensión de textos.

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad

El curso Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad, se ubica el sexto lugar de la malla, en el primer semestre y pertenece al trayecto formativo Práctica Profesional, con carácter de obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos. Este curso contribuye con la formación del estudiante normalista como futuro docente de educación secundaria y obligatoria, al dotarle de herramientas teórico metodológicas para observar el contexto en el que se encuentra la escuela y la comunidad, utilizando los principios de los diseños flexibles de la investigación como la etnografía y la teoría fundamentada.

Segundo Semestre

Desarrollo socioemocional y aprendizaje

El curso Desarrollo socioemocional y aprendizaje tiene carácter obligatorio y forma parte del trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el primer lugar del segundo semestre de la malla curricular. Tiene como propósito que el estudiante desarrolle estrategias básicas de la educación socioemocional que en congruencia con las características, intereses, motivaciones y necesidades formativas del grupo de estudiantes que atenderá, mediante el análisis y reconocimiento de sus habilidades socioemocionales pueda hacer transferencias y transposiciones didácticas para construir ambientes de aprendizaje incluyentes. Para ello, el curso se organiza en temáticas que van desde los fundamentos científicos y pedagógicos de la Educación Socioemocional, Desarrollo socioemocional en el adolescente, y lo referente al Aprendizaje y enseñanza de las habilidades socioemocionales.

Teorías y modelos de aprendizaje

El curso Teorías y modelos de aprendizaje, es de carácter obligatorio y forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del segundo semestre de la malla curricular, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total) y con 4.5 Créditos. El propósito es que el estudiante normalista diseñe procesos de enseñanza y aprendizaje innovadores y sustentados en algún enfoque teórico que considere las características, motivaciones e intereses de la población adolescente, a partir de analizar los diferentes paradigmas y modelos de aprendizaje en congruencia con los planes de estudio vigentes. Para ello, aborda los siguientes contenidos: las teorías, paradigmas y modelos que tratan de explicar y fundamentar la enseñanza y el aprendizaje desde los métodos tradicionales hasta propuestas actuales, donde se destacan los que son mediados por las tecnologías. Estas bases permitirán explicar las características, alcances, enfoques y perspectivas del comportamiento educativo para su aplicación en el desarrollo de la intervención educativa en contextos específicos. Los principales temas que se abordan son: Teorías y paradigmas del aprendizaje, Paradigmas del aprendizaje, Modelos pedagógicos y sus clasificaciones.

Pedagogía por proyectos

El curso Pedagogía por proyectos forma parte del Trayecto formación para la enseñanza y el aprendizaje, se ubica en el tercer lugar del segundo semestre. El curso se desarrolla durante 18 semanas, le corresponden 4.5 créditos y su carga horaria es de 4 horas a la semana.

En este curso se asume una perspectiva amplia sobre el fomento de la escritura y la lectura. Se reconoce la complejidad inherente al proceso educativo de las características contextuales, asumiendo que los proyectos de trabajo suponen una manera de entender el sentido de la escolaridad basado en la enseñanza para la comprensión, lo que implica que los estudiantes participen en un proceso de investigación, que tiene sentido para ellos y ellas (no porque sea fácil o les gusta) y en el que utilizan diferentes estrategias de estudio; pueden participar en el proceso de planificación del propio aprendizaje, y les ayuda a ser flexibles, reconocer al "otro" y comprender su propio entorno personal y cultural. Esto último orienta el desarrollo del curso, como propósito general del mismo.

Resolución de problemas matemáticos

Forma parte del Trayecto formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del segundo semestre, se desarrolla durante 18 semanas con seis horas semanales a las que corresponden 6.75 créditos. Tiene como propósito que el estudiantado construya saberes pedagógicos sobre el pensamiento matemático, mediante la resolución de problemas matemáticos para definir su intervención pedagógica en su propia práctica.

Se espera que el estudiante al concluir el curso Resolución de problemas matemáticos construya saberes pedagógicos sobre el pensamiento matemático, propósitos, contenidos disciplinares, y enfoques de las Matemáticas en Telesecundaria. Así mismo, Reconozca diferentes estrategias enseñanza-aprendizaje para la resolución de problemas matemáticos en los cursos, e Identifique el uso de recursos didácticos, recursos materiales, herramientas, y apoyos tecnológicos para la gestión del aprendizaje en Matemáticas y Formule situaciones didácticas bajo alguna estrategia en la solución de problemas de manera autónoma haciendo uso de las TIC's.

Prácticas sociales de lenguaje

El curso Prácticas sociales de lenguaje forma parte del Trayecto formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del segundo semestre con una carga horaria de 4 horas a la semana durante 18 semanas y cuenta con 4.5 créditos.

Su propósito es que estudiante analice y reflexione sobre los antecedentes y la evolución de los conceptos básicos que fundamentan el enfoque de la enseñanza del Español en la educación obligatoria, lo cual permitirá que reflexione sobre la importancia de diseñar y aplicar estrategias y proyectos didácticos para su enseñanza.

Observación y análisis de la cultura escolar

El curso Observación y análisis de la cultura escolar pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del segundo semestre. El propósito de este curso, es que el estudiante normalista ofrezca explicaciones sobre el contexto y cultura escolar, utilizando herramientas básicas de la investigación. Con estas experiencias, los estudiantes contarán con insumos para reflexionar sobre las implicaciones del contexto escolar y la formación de adolescentes en educación secundaria, así como la complejidad de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social y económica.

Tercer Semestre**Planeación y evaluación**

El curso Planeación y evaluación forma parte del trayecto Formación para la enseñanza y aprendizaje. Es de carácter obligatorio, se ubica en el tercer semestre, tiene asignadas 6 horas semanales con 6.75 Créditos. Este curso tiene como propósito que el docente en formación conozca el enfoque del aprendizaje por competencias para generar metodologías que le permitan planear y evaluar la práctica docente que promoverá con sus alumnos.

El curso retoma los antecedentes de las competencias y sus implicaciones: definición, evidencias, productos, desempeños, metodología, situación de aprendizaje, secuencias didácticas, situación problema, entre otros. También, presta atención a la evaluación de competencias, definiciones, tipos de evaluación, criterios, instrumentos de evaluación, ponderaciones y puntajes, portafolio de evidencias y retroalimentación de los procesos de evaluación. Todo ello para generar en los estudiantes procesos de metacognición.

Planeación en el multigrado

El curso Planeación en el multigrado forma parte del Trayecto formación para la enseñanza y el aprendizaje, se ubica en el segundo lugar del tercer semestre y se desarrolla durante 18 semanas a las que corresponde cuatro horas por semana y 4.5 créditos. Tiene como propósito que al término del semestre, el estudiantado comprenda que existen otras formas de hacer docencia, si se consideran las características contextuales en que se desarrolla la práctica profesional, el enfoque y sentido de la planificación, a través del diseño de situaciones didácticas y proyectos de innovación, a fin de organizar ambientes de aprendizaje para grupos multigrado.

Matemáticas, ciencia y tecnología

El curso Matemáticas, ciencia y tecnología forma parte del Trayecto formación para la enseñanza y el aprendizaje, se ubica en el tercer lugar del tercer semestre y se desarrolla durante 18 semanas con seis horas cada una y un total de 6.75 créditos. Tiene como propósito general, que el estudiantado contextualice y fundamente su práctica profesional, a partir de comprender y dominar el uso didáctico que se le da a la tecnología en el aula y la relación que tiene con las matemáticas, a fin de que sea capaz de proponer, diseñar y desarrollar, en el futuro, secuencias didácticas a través de las tecnologías apegadas al contexto real del docente.

TIC y multigrado

El curso TIC y multigrado forma parte del Trayecto formación para la enseñanza y el aprendizaje, se ubica en el cuarto lugar del tercer semestre. Se desarrolla durante 18 semanas con cuatro horas cada una y un total de 4.5 créditos. Tiene como propósito general que el estudiantado contextualice y fundamente el uso y apropiación de las tecnologías como medio o recurso didáctico en las aulas multigrado y su relación con el desarrollo de su práctica educativa, en la generación de ambientes de aprendizaje incluyentes que le ayuden a que estos sean significativos y contrastar la enseñanza sin el uso de tecnología, a fin de que sea capaz de planear, ejecutar y evaluar una secuencia didáctica relacionada con la vida cotidiana de los discentes a través del uso de las tecnologías.

Práctica docente en el aula

El curso Práctica docente en el aula, pertenece al trayecto formativo de práctica profesional de carácter obligatorio a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, con seis horas y 6.75 créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del tercer semestre. Este curso acerca a los estudiantes a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en la clase de la escuela secundaria, de acuerdo a esta licenciatura.

El estudiante focalizará aspectos prácticos relacionados con la planificación, secuencias didácticas, estrategias de enseñanza-aprendizaje, el tratamiento de los contenidos disciplinarios o específicos, recursos tecnológicos y materiales didácticos, estrategias e instrumentos de evaluación, entre otros; el uso de los enfoques de los planes y programas de estudio, la utilización de los libros de texto, la organización del aula, la gestión pedagógica y la generación de ambientes de aprendizaje, las interacciones entre el docente y los alumnos, así como el uso del tiempo.

Cuarto Semestre

Neurociencia en la adolescencia

El curso Neurociencias en la adolescencia, forma parte del trayecto formativo, Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar de la malla curricular en el cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista diseñe situaciones didácticas innovadoras que lleven al desarrollo de competencias de la población

que atiende, a partir de reconocer y utilizar las aportaciones que hacen las neurociencias para explicar los procesos cognitivos, los intereses y necesidades formativas de la población adolescente que atiende. El curso coadyuva al desarrollo de las siguientes competencias. Se revisan temáticas específicas como: El sistema nervioso (componentes, anatomía macroscópica, cerebro, neuronas y sinapsis) Neurociencia y aprendizaje (sistema neurobiológico y los actos del habla, la escritura y la lectura, organización cerebral del lenguaje y las nuevas hipótesis: modelos en serie y en paralelo, elaboración superior de la información cerebro y Psicomotricidad. sistema psicomotor, plasticidad cerebral), Nuevo Paradigma de la adolescencia y juventud (nuevo paradigma, fundamentos, bases cerebrales de las emociones, procesamiento sensorial y aprendizaje.

Gestión del centro educativo

El curso Gestión del centro educativo, forma parte del trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza y se ubica en el segundo lugar del cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. A partir de considerar que la gestión educativa es un saber en el que se liga conocimiento y acción, ética, eficacia política y administración de procesos que tienden al mejoramiento continuo de las prácticas docentes, desde la búsqueda de posibilidades innovadoras como proceso sistemático, este curso se plantea como propósito, que el estudiante comprenda la importancia que tiene la gestión de un centro escolar en sus diferentes dimensiones al momento de emprender acciones con posibilidad de construir escenarios laborales. El curso analiza la evolución del concepto de gestión en sus distintas dimensiones: directivas-liderazgo, curriculares y de convivencia para el bien común, con el objeto de que sean los sustentos teóricos para elaborar un proyecto educativo como instrumento de mejora y desarrollo de la Gestión Escolar, por ello, se enfatiza en la caracterización de la gestión escolar (evolución del concepto de Gestión, teorías y modelos de gestión) Gestión escolar participativa (tipos y sentidos de la participación, normatividad vigente, función directiva, mejora de la eficacia escolar, sentido pedagógico de la dirección y supervisión escolar) Plan de mejora.

Evaluación en el multigrado

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del cuarto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Tiene como propósito que el estudiantado, comprenda el enfoque de la evaluación formativa, a través del diseño de propuestas de evaluación educativa e institucional, que incluyan estrategias y procesos en sus diferentes tipos y formas, mediante el apoyo de las tecnologías, a fin de intervenir para asegurar el aprendizaje y desarrollo personal en los estudiantes del multigrado.

Didáctica de la Biología

El curso Didáctica de la Biología pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del cuarto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Tiene como propósito que el estudiantado diseñe estrategias didácticas-pedagógicas, actividades, y formas de evaluación en el aula, bajo una metodología de enseñanza-aprendizaje flexible de la biología, para favorecer procesos cognitivos respecto al avance del conocimiento de la disciplina.

El curso plantea los siguientes ejes temáticos: I) la ciencia y visión evolutiva de los seres vivos para explicar la diversidad, II) la dinámica de los ecosistemas y, de forma crítica y sus efectos y antropogénicos en ellos para intervenir con acciones responsables en el marco de la sostenibilidad, III) el funcionamiento integral del cuerpo humano, mediante la comprensión de la relación salud-biología a fin de proponer acciones responsables y pertinentes para preservar la salud, IV) el papel de la genética en los procesos evolutivos, los alcances que tiene en la biotecnología y sus implicaciones éticas, modelos, analogías, VI) experimentos y prácticas de campo como estrategias metodológicas para favorecer procesos cognitivos respecto al avance del conocimiento de la biología.

Conciencia histórica

El curso Conciencia histórica pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del cuarto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

El curso plantea una revisión de los procesos históricos de México y los procesos históricos del mundo, bajo los enfoques y conocimientos para la enseñanza y el aprendizaje en Telesecundaria. Los contenidos se encaminan a planificar situaciones de aprendizaje integrando diversos contenidos de Telesecundaria en grupos regulares y multigrado. Un eje temático sobre la transversalidad en la educación obligatoria para crear ambientes para la enseñanza y el aprendizaje relevante y duradero en grupos regulares y multigrado. Contenidos sobre la organización de los propósitos, contenidos, el tiempo, actividades y características del grupo en la enseñanza y aprendizaje en Telesecundaria. Un grupo de contenidos sobre reconocer la importancia de un proceso integral de la evaluación, así como sus formas y tipos, en función de la naturaleza de los saberes en la historia. Contenidos sobre cómo elaborar instrumentos para evaluar los aprendizajes en la historia y desempeños de los estudiantes en contextos diversificados, incluyendo el multigrado. Apartado temático en la elaboración de diagnósticos socioeducativos de acuerdo con el contexto de los estudiantes, que permita la implementación y evaluación de programas y proyectos socioeducativos y su impacto en la comunidad.

Estrategias de trabajo docente

El curso Estrategias de trabajo docente da continuidad al de Práctica profesional, al profundizar en el conocimiento y aplicación de los enfoques de los planes y programas de estudio vigentes de la educación secundaria. Perteneció al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, de seis horas semanales, con 6.75 Créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del cuarto semestre.

Contribuye a desarrollar capacidades para analizar sus propuestas pedagógicas con relación a los principios teórico-metodológicos y técnicos, sugeridos en los cursos que integran los trayectos Bases teórico metodológicas para la enseñanza, y formación para la enseñanza y el aprendizaje. El curso implica abordar temas relevantes planificación de situaciones didácticas, evaluación de los aprendizajes, práctica reflexiva, investigación-acción, entre otras, a fin de que el estudiante fundamente su intervención pedagógica en referentes teóricos y metodológicos propios de la pedagogía, la didáctica y el conocimiento de los adolescentes.

Quinto Semestre**Educación Inclusiva**

El curso Educación Inclusiva, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, y tiene un carácter obligatorio, ubicado en el primer lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso pretende construir una nueva cultura, que reconozca y valore la heterogeneidad de los grupos como principio que enriquece y fortalece el desarrollo de potencialidades de cada integrante de la comunidad escolar, va de lo individual para dar paso a la colectividad. El foco central es la diversidad y su atención, por lo que a lo largo del curso en forma transversal se abordan los determinantes de una cultura inclusiva (entenderla como proceso, promover la presencia, participación y logros de la población estudiantil, identifica y elimina las barreras del aprendizaje, Identifica el grupo o individuo que puede no alcanzar las competencias o puede ser excluido por alguna diferencia y elabora estrategias para su inclusión) Entre los temas que se abordan destacan: los principios de la interculturalidad, igualdad y la inclusión, del modelo de la exclusión al modelo de inclusión, modelos de transformación y desarrollo de culturas inclusivas, la inclusión en los programas de estudio vigentes, metodologías inclusivas, aprendizaje cooperativo, aprendizaje entre iguales, atención diferenciada, habilidades socioemocionales e inclusión, inclusión en el ámbito escolar, evaluación de la inclusión. Dichos temas se organizan en tres unidades: Unidad uno Aspectos generales de la educación inclusiva, unidad dos Gestión educativa para la inclusión, y unidad tres Gestión pedagógica inclusiva de calidad.

Metodología de la investigación

El curso Metodología de la investigación, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene carácter obligatorio. Se encuentra ubicado en el segundo lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (en total 72 horas) y 4.5 créditos. El curso parte del principio de que la práctica de investigación en la química, constituye uno de los pilares para continuar en la construcción teórica metodológica. Este curso tiene como propósito fortalecer en el estudiante las prácticas de investigación que viene desarrollando desde el primer semestre del trayecto de práctica profesional. Con el curso se busca que las y los estudiantes enfrenten la necesidad de encontrar respuestas a los problemas de la realidad compleja y dinámica de su formación; a partir de poner en juego sus habilidades técnico-profesionales de investigación científica con una actitud reflexiva y crítica.

Conectivismo y aprendizaje en redes

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del quinto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Pretende que el estudiantado comprenda que el aprendizaje ya no es una actividad individual y el conocimiento se distribuye a través de las redes. En nuestra sociedad digital, las conexiones y las conectividades dentro de las redes conducen al aprendizaje.

De acuerdo con los principios de Siemens del Conectivismo, el aprendizaje se basa en:

- La diversidad de opiniones.
- El proceso de conectar nodos especializados o fuentes de información.
- Los dispositivos no humanos.
- La capacidad para saber más es más importante que lo que se conoce en la actualidad.
- El mantenimiento de las conexiones es necesario para facilitar el aprendizaje continuo.
- La capacidad para ver las conexiones entre los campos, las ideas y los conceptos es fundamental.
- La corriente (exacta y actualizada de los conocimientos) es la intención de todas las actividades del aprendizaje conectivista.
- a toma de decisiones es en sí mismo un proceso de aprendizaje. Elegir qué aprender y el significado de la información entrante es visto a través de la lente de una realidad cambiante.

Didáctica de la Física

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del quinto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Tiene como propósito que el estudiante normalista sea capaz de plantear problemas para la enseñanza y el aprendizaje utilizando conceptos y principios físicos fundamentales, considerando distintos niveles de dificultad cognitiva e intencionalidad didáctica (evaluación diagnóstica, evaluación formativa, diseño de estrategias) así como relaciones conceptuales con otras áreas del conocimiento.

El curso plantea tres ejes temáticos bajo un enfoque didáctico metodológico en la enseñanza y aprendizaje de la física, considerando la planeación y evaluación, así como el diseño de estrategias didácticas sobre los siguientes contenidos: I) Propiedades y estados (caracterizan al sistema físico): Materia-ondas y energía; II) Acciones e Interacciones (caracterizan las relaciones entre sistemas, incluido el entorno inmediato): Fuerza-campo, Interacciones-constricciones; y, III) Procesos (describen lo que ocurre con el sistema sea que exista o no interacción con otros sistemas): conservación y cambio.

Geografía social dinámica

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del quinto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Tiene como propósito que el estudiante diseñe situaciones didácticas innovadoras de la asignatura de geografía dirigidas a grupos multigrado de telesecundaria, a partir de considerar los marcos explicativos actuales y la didáctica de la disciplina, a fin de gestionar ambientes de aprendizajes incluyentes. Para ello, se abordan contenidos como: Panorama general de historia de la geografía, la geografía moderna, la enseñanza de la geografía desde el pensamiento creativo y crítico, los avances tecnológicos y la geografía, la geografía en la vida cotidiana.

Innovación para la docencia

El curso Innovación para la docencia pertenece al trayecto de Práctica profesional, se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del quinto semestre, con seis horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas para alcanzar un total de 6.75 créditos, pretende propiciar el uso de diagnósticos, evaluaciones y análisis de la práctica para identificar aspectos específicos sobre los que se puedan generar propuestas de innovación docente desde la educación secundaria utilizando diversos recursos, estrategias didácticas y tecnologías, según las necesidades o problemáticas encontradas en las niñas, niños y adolescentes de las escuelas de práctica. Se profundiza en los enfoques y procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de acuerdo con las áreas de conocimiento de la disciplina con base en el conocimiento de los contextos y modalidades educativas de la escuela secundaria, dependiendo de la zona de influencia de las escuelas normales.

Sexto Semestre**Fundamentos de la educación**

El curso Fundamentos de la educación, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar del sexto semestre, de carácter obligatorio, con cuatro horas semanales, (72 horas en total) durante 18 semanas que dan lugar a 4.5 créditos. Su inclusión en la malla revela la intención de tener una práctica educativa de calidad, asumiendo un enfoque filosófico, epistemológico y sociológico propio que coadyuve a la validez del conocimiento científico. En ese sentido, el curso tiene como propósito general, que el estudiante identifique los marcos teóricos- metodológico que fundamentan los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante el análisis de las distintas perspectivas filosóficas, epistemológicas y sociológicas utilizando las TIC a fin de que sea capaz de reflexionar su práctica docente, sus avances y enfoques didácticos que subyacen para la enseñanza y el aprendizaje.

Pensamiento pedagógico

Forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del sexto semestre, con cuatro horas semanales y 4.5 créditos. El propósito es que el estudiante normalista reflexiones en torno a la evolución del pensamiento pedagógico que ha incido en la formación de las actuales sociedades, por ello, revisará los planteamientos pedagógicos de distintas escuelas existentes a lo largo de la historia, lo que hará que desarrolle nuevas y mejores técnicas que como docente lo llevarán a innovar y resignificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, al mismo tiempo que logra fundamentar teóricamente cada una de las acciones que realiza en el aula. En consecuencia, las temáticas a abordar son: la pedagogía como ciencia de la educación, cuyo propósito es que el estudiante comprenda la evolución del desarrollo del pensamiento pedagógico y su derivación de diferentes tipos de pedagogía. Otro tema lo constituyen los fundamentos de la pedagogía contemporánea donde se abordarán los sustentos teóricos de la denominada pedagogía contemporánea, a partir de la revisión conceptual, de sus principios y representantes. Para finalmente, se concluirá con los debates actuales de la pedagogía donde se reflexionará de forma crítica las teorías, educaciones y pedagogías que constituyen las rupturas epistemológicas con la narrativa modernista. La metodología a utilizar está centrada en la participación de los estudiantes, sobre todo para desarrollo las competencias y habilidades tecnológicas.

Proyectos de intervención socioeducativa

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

Al término del semestre, el estudiantado integrará los recursos teóricos, metodológicos de diversos cursos, a través del diseño de diagnósticos socioeducativos, en los que consideren la problemática que identificaron en sus escuelas de práctica y comunidades, a fin de movilizar sus saberes, en el diseño, implementación y evaluación de proyectos de intervención socioeducativa, que impacten en la comunidad. Se pretende que el estudiantado conozca las Características de la intervención socioeducativa, Diagnóstico, Elementos del proyecto socioeducativo, Implementación del proyecto, y Evaluación del proyecto.

Didáctica de la Química

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Tiene como propósito que el estudiante de la didáctica de la química establezca una vinculación continua entre la disciplina y los fenómenos del entorno natural que tienen mayor importancia social y personal tales como: protección de los recursos naturales y el medio ambiente, preservación de la salud desde el enfoque axiológico y social del conocimiento, lo que le permitirá, a su vez, un ejercicio de la práctica profesional orientada hacia la gestión pedagógica de su propia enseñanza.

El curso plantea ocho ejes temáticos bajo un enfoque didáctico metodológico en la enseñanza y aprendizaje de la química, considerando la planeación y evaluación, así como el diseño de estrategias didácticas con los siguientes contenidos:

I) La actitud científica el papel de la química en el ser humano, la salud, el ambiente y la tecnología para valorar su importancia e impacto en la sustentabilidad, el lenguaje de la química para describir propiedades y cambios de la materia en fenómenos cotidianos, II) la tabla periódica para explicar las propiedades físicas y el comportamiento químico de sustancias usadas en la vida cotidiana, III) las reacciones químicas son cambios que explican la influencia de la Química en el desarrollo de la sociedad, IV) la ciencia y la tecnología, la importancia del estudio de la Química Orgánica para explicar el metabolismo de los seres vivos, V) el desarrollo de la industria química y su impacto al medio ambiente, VI) la teoría y la práctica al realizar actividades experimentales para demostrar conceptos o resolver, con enfoque científico, problemas de la vida cotidiana, VII) energía involucrada para explicar el papel de las transformaciones de la materia en fenómenos naturales con una conciencia crítica sobre el impacto de la ciencia y la tecnología en la vida actual, VIII) la importancia de los factores que afectan el avance y rapidez de las reacciones químicas para el control de procesos industriales y de transformaciones naturales.

Formación ciudadana

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Tiene como propósito que el estudiante gestione ambientes de aprendizaje innovadores e inclusivos en los que se promueva el ejercicio de la ciudadanía, a partir de la puesta en práctica de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a partir de la implementación de didácticas que desarrollen la acción, la comprensión, la toma decisiones, el pensamiento deliberativo y social. Para ello, se revisarán temas como la ciudadanía, la ciudadanía global y digital, el papel de las redes, los derechos humanos, los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la sostenibilidad y la conciencia ciudadana.

Proyectos de Intervención docente

El curso Proyectos de intervención docente se ubica en el trayecto formativo de Práctica Profesional en el sexto sitio de la malla curricular y tiene carácter obligatorio, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total, a lo largo de 18 semanas) y con 6.75 de créditos. El propósito fundamental es que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional. Por ello, se fomenta el desarrollo y aplicación de proyectos institucionales que apoyen al docente frente a grupo, o a la escuela o institución donde se realiza la práctica profesional, para la mejora y fortalecimiento de la calidad del servicio educativo. Promueve el trabajo colaborativo como estrategia para realizar proyectos de intervención educativa de mayor alcance, para ello se utilizan herramientas de investigación y análisis de la información que se deriva del trabajo colectivo de los diferentes actores que participan en la institución, para construir rutas de mejora apegadas a los problemas educativos que se hayan identificado en los diagnósticos.

A lo largo de este curso se pondrá énfasis para relacionar los contenidos y aprendizajes de los cursos de formación del sexto semestre con en el trayecto de práctica profesional; utilizar los elementos teórico-metodológicos de la investigación-acción; realizar análisis cualitativos y cuantitativos de la intervención docente y usar tecnologías para registrar evidencias de observación, análisis y comunicación de las experiencias en la práctica de campo.

Séptimo Semestre**Retos actuales de la educación en México**

El curso Retos actuales de la educación en México forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza. Con carácter obligatorio se ubica en el primer lugar de la malla curricular con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso lleva a las y los estudiantes a reflexionar, desde el enfoque del derecho a la educación, en torno a los problemas que aquejan al sistema educativo nacional, las políticas educativas y los resultados obtenidos a partir de la interacción con los viejos y nuevos actores de la educación básica.

Educación Física

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el segundo lugar del séptimo semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

La educación física contribuye como espacio pedagógico para el desarrollo humano, personal y social; lo que justifica su intervención en el proceso educativo vigente. En la actualidad y en el contexto de una reforma educativa, es necesario que el personal docente conozca cuáles son los fines educativos y cómo su profesión se sitúa en ellos. El curso de Educación Física pretende, desde una visión sistemática y crítica e integral, acercar al estudiante normalista en formación, hacia los saberes y contenidos que dan sustento al enfoque de la disciplina en la educación obligatoria y cómo éstos, tienden a afianzarse a lo largo de su formación inicial.

Autonomía curricular

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del séptimo semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una.

El propósito del curso es que el estudiantado normalista comprenda y aplique los principios de equidad e inclusión, que sustentan la autonomía curricular, así como facilitar la convivencia de estudiantes de grados y edades diversas; reorganizar al alumnado por habilidad o interés, y considerar horas que cada plantel tenga disponibles.

Investigación educativa

El curso Investigación educativa pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, se ubica en el cuarto lugar de séptimo semestre, tiene 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. Al finalizar el semestre, el estudiantado explicará marcos de referencia metodológicos, relacionados con problemáticas educativas, a través de proyectos de investigación, a fin de innovar su práctica docente.

Didáctica de las artes

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del séptimo semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. El propósito general del curso es que el estudiante diseñe situaciones didácticas innovadoras para el desarrollo de actividades artísticas, dirigidas a grupos multigrado de telesecundaria, a partir de considerar los marcos explicativos actuales y la didáctica de la disciplina, a fin de gestionar ambientes de aprendizajes incluyentes. Para ello, se recuperan los planteamientos de Juan Amos Comenio para abordar contenidos como: Lo que ha de hacerse debe aprenderse haciéndolo; Debe haber una forma y norma determinada para lo que debe hacerse; Debe enseñarse el empleo de las herramientas con ellas mismas, no con palabras: con ejemplos mejor que con preceptos. (Los ejercicios creativos.); Los ejercicios deben comenzar por rudimentos, no por trabajos serios. (Ir de lo más sencillo a lo complejo.); Los alumnos deben hacer sus ejercicios sobre materias conocidas; La imitación debe ser al principio muy fiel; después ya podrá ser más libre. (A partir del modelo dado.); y Debe cuidarse que la forma de lo que haya que hacerse sea la más perfecta posible.

Práctica profesional y vida escolar

El curso Práctica profesional y vida escolar se integra al trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, se ubica en el sexto lugar del séptimo semestre, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total) y 6.75 de créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional, para fortalecer todas las competencias del perfil de egreso de los estudiantes, a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos.

Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos.

Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Octavo Semestre**Aprendizaje en el Servicio**

El curso Aprendizaje en el servicio se integra al trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, es el único curso que se desarrolla a lo largo de todo el octavo semestre, con una cantidad de 20 horas a la semana y 6.4 de créditos. Este curso tiene como propósito que el estudiante normalista continúe con las actividades de intervención docente para ampliar sus capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula, la escuela y la comunidad, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación.

Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos.

Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Optativos

Estos cursos son de carácter obligatorio y se ubican en el trayecto formativo Optativos, se desarrollan en cuatro horas semanales, con 4.5 créditos y se ubican del segundo al sexto semestre de la malla curricular. Cada Escuela Normal diseñará los contenidos de los mismos, de acuerdo a sus necesidades y contextos.

Inglés

Los seis espacios curriculares destinados al idioma inglés tienen correspondencia directa con los criterios para la elaboración de los descriptores de niveles del Marco Común Europeo de Referencia. Se desarrollan en seis horas semanales, con 6.75 créditos y se ubican del primero al sexto semestre de la malla curricular.

ANEXO 6

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y
APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA****I. ANTECEDENTES: LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE ACUERDO AL NUEVO MODELO EDUCATIVO**

A partir de las modificaciones realizadas al artículo 3o. Constitucional en el año 2013, se promulgaron las leyes secundarias que han orientado la transformación del sistema educativo nacional en los años subsecuentes¹. En cumplimiento al artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación se revisó el modelo educativo vigente, incluidos los planes y programas, los materiales y métodos educativos, a través de un proceso participativo e incluyente. Después de una etapa de discusión y deliberación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad, “con el fin último de colocar una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos” (SEP, 2017, p. 27).

Conjuntamente, el mandato establecido en el artículo Vigésimo Segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) acerca de “la formulación de un plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional” (Diario Oficial de la Federación, 2013), demandó la realización de diversos espacios de consulta y deliberación. Derivado de las aportaciones de los actores involucrados en este nivel educativo y del trabajo conjunto que se realizó a través de un diálogo directo con los normalistas en un proceso incluyente, la Secretaría de Educación Pública consideró imperativo definir la Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales para garantizar que se consoliden como el pilar de la formación de los maestros de México y respondan a los retos del siglo XXI.

La Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales se integra por seis ejes:

1. Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo
2. Educación indígena e intercultural
3. Aprendizaje del inglés
4. Profesionalización de la planta docente en las Escuelas Normales
5. Sinergias con universidades y centros de investigación
6. Apoyo a las Escuelas Normales y estímulos para la excelencia

La *Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo* implica la actualización y el rediseño curricular de los planes de estudio para la formación inicial de maestros², a partir de los planteamientos expresados en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. El Modelo, así como los planes de estudio que de éste se derivan, constituyen la hoja de ruta en materia educativa para garantizar que niñas, niños y jóvenes reciban una educación de calidad. De ahí la importancia que adquiere la armonización de la formación inicial docente con los planteamientos curriculares que en ellos se enuncian.

Es imprescindible que los enfoques, fundamentos y orientaciones pedagógicas se correspondan con los que se proponen en el currículo de la educación obligatoria, a fin de que exista una mayor congruencia entre ellos y se garantice un nivel de dominio más amplio en los futuros maestros para su puesta en marcha. En ese sentido, los egresados de las Escuelas Normales contarán con mayores elementos para favorecer el desarrollo de los aprendizajes en los alumnos, así como las estrategias para tratar los contenidos de enseñanza.

¹ Se alude a la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), la que crea al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y a las modificaciones a la Ley General de Educación (LGE).

² En el Plan de Estudios para la formación de maestros en la Enseñanza y Aprendizaje del Español se emplean los términos: niño(s), adolescente(s), joven(es), alumno(s), educando(s), aprendiz(es), estudiante(s), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s), formador(es) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones y planteamientos curriculares encaminados a consolidar la equidad de género.

Estos planteamientos conducen a una resignificación del papel de los maestros como artífices del cambio en la educación y, consecuentemente, dan un giro importante en la manera en que éstos se preparan para sus futuras responsabilidades. Se trata de profesionales de la educación, capaces de crear ambientes de aprendizaje inclusivos, equitativos, altamente dinámicos. Se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.

II. FUNDAMENTACIÓN

El diseño del Plan de Estudios se sustenta en las tendencias más recientes de la formación docente; por el nivel en el que enseñarán, se hace énfasis y se profundiza en el dominio de la disciplina y su didáctica desde diversas perspectivas teórico-metodológicas que son objeto de enseñanza en la educación y de aquellas que explican el proceso educativo; en los desafíos que enfrenta la formación de maestros en las Escuelas Normales, en tanto instituciones de educación superior; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes, ante los nuevos problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples cambios que en lo social, cultural, económico, tecnológico y educativo experimenta nuestra sociedad e impactan de manera notable en el servicio educativo, en las instituciones y en los propios profesionales de la educación. Así mismo se sostiene en los marcos normativos y pedagógicos establecidos en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. Así, la incorporación de la educación socioemocional, el énfasis en los procesos formativos con inclusión y equidad, el uso de tecnologías de manera transversal para crear diversos ambientes de aprendizaje, permitirán reducir las brechas entre la formación de docentes en la Escuela Normal y su desarrollo profesional en la educación obligatoria.

Dimensión social. - Dado que la educación es una función social, su análisis permite dimensionar el papel de la escuela y del docente en el contexto de una sociedad que se transforma y experimenta desafíos importantes en el siglo XXI. Esto incide en la definición de políticas y estrategias a seguir para el fortalecimiento de la educación normal y para que los docentes que se formen en las Escuelas Normales satisfagan la demanda de docentes de la educación obligatoria.

Los diversos y complejos cambios en la sociedad como las formas de organización y de relación, la estructura familiar, los modos de producción, el avance y diversificación de los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales y los avances de la tecnología, la sociedad del conocimiento, la sustentabilidad y el advenimiento de una nueva ciudadanía son sustento de la actualización del currículo para favorecer en los estudiantes una actitud ética ante la diversidad social, cultural, tecnológica, ideológica y ambiental que les permita retomar estos elementos como áreas de oportunidad para su intervención educativa.

Dimensión filosófica. - Nuestro sistema educativo sienta sus bases en el marco filosófico del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los principios que de él emanan. El derecho a la educación y los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad y calidad orientan la reforma. De igual manera, los preceptos de igualdad, justicia, democracia y solidaridad en que se sustenta son fundamentales para desarrollar el sentido de responsabilidad social y de pertenencia de los futuros docentes.

Particularmente, el énfasis para garantizar la calidad en la educación obligatoria, coloca en el centro el derecho humano fundamental de que las niñas, niños y jóvenes alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

El marco filosófico en que se inserta la educación normal permea la definición de su normatividad, finalidades y propósitos educativos, así como las competencias a desarrollar por los docentes en formación para que conduzcan de manera pertinente los procesos de aprendizaje de los alumnos de educación obligatoria, en el contexto de la transformación permanente de la sociedad.

Dimensión epistemológica.- Los fundamentos epistemológicos de la reforma curricular abordan la educación normal como un objeto de conocimiento y acción que se torna cada vez más complejo al constituirse en un campo de confluencia disciplinar. Las contribuciones de las ciencias de la educación, Pedagogía, Psicología, Historia, Filosofía, Antropología, Economía, entre otras, sus enfoques y formas de proceder deberán sustentar permanentemente la actualización de los currículos de la educación normal.

Producir y usar el conocimiento son principios que conducen a reflexionar de manera profunda sobre la forma en que se interpreta, comprende y explica la realidad; los avances de la ciencia son puntos de referencia para entender que el conocimiento se enriquece e incrementa todos los días; así, los distintos campos de conocimiento relacionados con la educación avanzan, transformando sus propias teorías al igual que lo hacen otras disciplinas científicas.

Lo anterior permite concebir el diseño del currículo como un proceso permanente de cambio, en el que los avances en el conocimiento del campo educativo se incorporan a la propuesta curricular para su transformación y para lograr una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que conduzcan a los actores de la educación normal a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera pertinente. El seguimiento y la evaluación de la puesta en práctica del currículo son dos procesos inherentes a la reforma, cuyos resultados deberán sistematizarse para sustentar los cambios futuros.

Dimensión psicopedagógica.- Para atender los fines y propósitos de la educación normal y las necesidades básicas de aprendizaje de sus estudiantes, el diseño curricular retoma los enfoques didáctico-pedagógicos actuales que se vinculan estrechamente con los contenidos y desarrollo de las áreas de conocimiento para que el futuro docente se apropie de: métodos de enseñanza, estrategias didácticas, formas de evaluación, tecnologías de la información y la comunicación y de la capacidad para crear ambientes de aprendizaje que respondan a las finalidades y propósitos de la educación obligatoria y a las necesidades de aprendizaje de los alumnos; así como al contexto social y su diversidad.

La expectativa es que los docentes promuevan en sus estudiantes la adquisición de saberes disciplinares, el desarrollo de habilidades y destrezas, la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución innovadora de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Por lo tanto, se demanda que posean un sólido conocimiento del contenido relacionado con lo que deben enseñar y su manera de enseñarlo, una comprensión sobre el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes, una habilidad general para organizar, explicar ideas, realizar diagnósticos, así como una gran capacidad de adaptación a las diferentes situaciones que se le presenten para encontrar las soluciones más adecuadas.

Dimensión profesional.- En la actualidad, la política educativa atribuye una gran responsabilidad a la escuela para la formación de los ciudadanos que el país requiere en el siglo XXI. En este sentido, el docente es pieza clave para materializar este propósito. Para lograrlo, se han configurado distintas estrategias que van desde atraer a los mejores candidatos en la formación inicial, la actualización de los currículos de formación de docentes, hasta la instalación de diversos procesos de selección al servicio profesional, lo que ha planteado nuevos desafíos a la profesión docente.

Los múltiples retos que enfrentan estos profesionales hacen necesario que la formación profesional posibilite el análisis y la comprensión de las implicaciones de su tarea. Durante décadas, la conformación sociodemográfica y el perfil académico de quienes se dedican a la docencia estuvieron definidos por la condición de género, el origen social y el capital cultural que poseen. La educación normal, era, por elección, la única opción para acceder a mejores condiciones de desarrollo profesional como personal. En los últimos años, la formación para el acceso a la profesión docente, particularmente en educación secundaria, dejó de ser exclusiva de las Escuelas Normales, así como los procesos de ingreso; lo que agregó un nuevo componente a la comprensión de esta profesión. A partir de las políticas enunciadas en la LGSPD, por primera vez se han definido criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, situación que replantea las expectativas de los egresados de las licenciaturas y los involucra en procesos permanentes de desarrollo profesional.

La profesionalización de los docentes da unidad y sentido a las dimensiones social, filosófica, epistemológica, psicopedagógica, profesional e institucional de la actualización y orienta la definición e implicaciones del enfoque metodológico, de las competencias genéricas, profesionales y disciplinares, de la malla curricular y de otros componentes que sistematizan su diseño.

Dimensión institucional.- En lo que concierne al desarrollo institucional, las Escuelas Normales se transforman debido a su inserción en el tipo superior, lo cual favorece su consolidación en áreas en las que no habían incursionado totalmente como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión académica.

Para lograr los propósitos educativos requieren fortalecer los procesos de gestión institucional con la participación de los miembros de la comunidad escolar, ya que la movilización y potenciación de los saberes, los tiempos, los recursos materiales y financieros, entre otros, implica planificar acciones, distribuir tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar y evaluar los procesos y los resultados.

Sus responsabilidades y atribuciones como parte del sistema de educación superior constituyen áreas de oportunidad para fortalecer su estructura académica y organizacional, conservando en todo momento su identidad como instituciones formadoras de docentes para la educación obligatoria.

Los fundamentos para lograr lo planteado retoman las teorías, metodologías y concepciones actuales acerca de la organización, la administración y la gestión educativa.

La actualización del Plan de Estudios promueve que el estudiante de educación normal, al egresar, elija formas pertinentes para vincularse con la información generada cotidianamente para aprender a lo largo de la vida, por lo que resulta de vital importancia sentar las bases para que desarrolle un pensamiento científico y una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que lo conduzcan a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera permanente e innovadora. De este modo se puede aspirar a formar un docente para la educación obligatoria que utilice argumentos científicos, pedagógicos, metodológicos, técnicos e instrumentales, para entender y hacer frente a las complejas exigencias que la docencia plantea.

III. PROCESO DE REDISEÑO DEL CURRÍCULO

El proceso de rediseño de los Planes de Estudio se sujetó a la metodología de diseño curricular basada en competencias que orientó su construcción inicial, se organizó en cuatro fases:

1. Evaluación de los Planes de Estudio 1999
2. Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente
3. Construcción del perfil de egreso
4. Diseño y desarrollo de la estructura curricular

Se privilegió la construcción plural, en la que se recuperaron los aportes y consensos generados entre la comunidad normalista, los especialistas y expertos interesados en la actualización y rediseño del currículo de la educación normal. En distintas etapas se sumaron a los trabajos los docentes de las Escuelas Normales, los directivos, así como autoridades educativas locales y federales. Se estableció un acercamiento permanente con las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica, así como con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) de la SEP. Participaron activamente académicos de diversas instituciones de educación superior y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

En la primera fase, *Evaluación del Plan de Estudio 1999*, se hicieron diagnósticos sobre la vigencia y pertinencia de los Planes de Estudio de la Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en *Español*, el cual antecede al nuevo Plan de Estudios. Adicionalmente, estos diagnósticos se complementaron con estrategias que implicaron la participación de los diferentes actores, entre las que destacan visitas a las Escuelas Normales de todo el país, para recuperar las experiencias y propuestas respecto a la mejora de la educación normal, a través de entrevistas con diferentes miembros de la comunidad normalista –docentes, estudiantes, directivos–, reuniones regionales y nacionales con maestros frente a grupo. También se trabajaron grupos focales y talleres permanentes con docentes normalistas, consultas y foros en el portal electrónico del Centro Virtual de Innovación Educativa (CEVIE), que forma parte de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), entre otros.

En la segunda fase, *Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente*, se revisaron y analizaron diferentes marcos teóricos relacionados con las tendencias sociológicas, filosóficas, epistemológicas, psicopedagógicas, profesionales e institucionales de la formación docente. Se recopilieron las opiniones y las expectativas acerca de la formación docente y de la educación normal en el contexto de la

reforma educativa y las políticas que se instrumentaron, sobre todo, las demandas establecidas en el Servicio Profesional Docente. Además, se analizaron los resultados obtenidos por los egresados de las Escuelas Normales en el Concurso de Oposición para el ingreso a la Educación Básica a partir de su aplicación, y se consideraron los resultados de las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), a los programas educativos que se ofrecen. Se prestó atención a las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En la tercera fase, *Construcción del perfil de egreso*, se integró un grupo de trabajo en el que participaron docentes de las Escuelas Normales que ofrecen la Especialidad en Español Plan 1999, provenientes de diversas entidades federativas, especialistas de instituciones de educación superior y especialistas en diseño curricular. El grupo de trabajo definió las competencias profesionales y disciplinares las cuales se contrastaron con el Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes (PPI) establecidos por el Servicio Profesional Docente de la SEP y las tendencias internacionales en la formación de maestros para la educación secundaria. Para su mayor articulación, las competencias del perfil se replantearon en función de las dimensiones de los PPI:

En la cuarta fase, *Diseño y desarrollo de la estructura curricular*, docentes normalistas y especialistas en la disciplina, diseñaron los cursos de la malla curricular de acuerdo con el perfil de egreso, considerando los propósitos, enfoques y contenidos del plan y programas de estudio de la educación obligatoria, derivados del Modelo Educativo. Para garantizar una mayor articulación entre ambos planes de formación inicial se elaboraron matrices de consistencia en las que se identificaron y contrastaron cada uno de los campos y áreas de conocimiento que los conforman. En los trabajos participaron docentes de las Escuelas Normales que impartieron los diversos cursos del plan 1999 de manera coordinada con especialistas de diferentes instituciones de educación superior. Lo anterior permitió concretar el presente Plan de Estudios.

IV. PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ESPAÑOL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Plan de Estudios es el documento que rige el proceso de formación de maestros en esta disciplina. Describe sus orientaciones fundamentales, los elementos generales y específicos que lo conforman, de acuerdo con las tendencias de la educación superior y con los enfoques del plan de estudios de la educación obligatoria. Su aplicación en las Escuelas Normales debe permitir que se atiendan, con oportunidad y pertinencia, las exigencias derivadas de las situaciones y problemas que presentará la actividad profesional a los futuros maestros de este nivel educativo en el corto y mediano plazos.

IV.1 Orientaciones curriculares del Plan de Estudios

El Plan de Estudios se estructura a partir de tres orientaciones curriculares: *Enfoque centrado en el aprendizaje*, *Enfoque basado en competencias* y *Flexibilidad curricular, académica y administrativa* que están en consonancia con los enfoques propuestos en el *Modelo Educativo*. Éstas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los maestros para el logro de las finalidades educativas. Los enfoques pedagógicos se refieren a las orientaciones teórico-metodológicas que sustentan el proceso de formación del estudiante, así como su propia intervención docente; mientras que los enfoques disciplinares sitúan las dimensiones de la disciplina que permitirán al estudiante adquirir los conocimientos, las habilidades, destrezas, valores y actitudes propias de la licenciatura.

IV. 2 Enfoque centrado en el aprendizaje

El enfoque centrado en el aprendizaje implica una nueva manera de pensar y desarrollar la formación y la práctica profesional que lleva a cabo un docente. Cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; y tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende.

Este enfoque consiste en un acto intelectual, pero a la vez social, afectivo y de interacción en el seno de una comunidad de prácticas socioculturales. El proceso de aprendizaje tiene lugar gracias a las acciones de mediación pedagógica que involucran una actividad coordinada de intención-acción-reflexión entre los estudiantes y el docente, en torno a una diversidad de objetos de conocimiento y con intervención de determinados lenguajes e instrumentos. Además, ocurre en contextos socioculturales e históricos específicos, de los cuales no puede abstraerse, es decir, tiene un carácter situado.

En este sentido, el enfoque centrado en el aprendizaje reconoce la capacidad del sujeto de aprender a partir de sus experiencias y conocimientos previos, así como los que se le ofrecen por la vía institucional y por los medios tecnológicos. En consecuencia, el estudiante logra de manera efectiva el aprendizaje cuando lo que se le enseña se relaciona con situaciones de la vida real, de ahí que tenga que involucrarse plenamente en el diseño de la estrategia de aprendizaje, por lo que se requiere buscar formas diferenciadas de trabajo orientadas a favorecer el aprendizaje autónomo, y el uso de estrategias de estudio que posibiliten su formación a lo largo de la vida.

Entre las características del enfoque, destacan las siguientes:

- El conocimiento y la actividad intelectual de la persona que aprende no sólo reside en la mente de quien aprende, sino que se encuentra distribuida socialmente.
- Atiende la integralidad del estudiante, es decir, el desarrollo equilibrado de sus saberes, donde si bien interesa su saber conocer, también se considera relevante su saber hacer y su saber ser.
- La adquisición de saberes, creencias, valores y formas de actuación profesionales es posible en la medida en que se participa en actividades significativas.
- La utilización de estrategias y herramientas de aprendizaje adquiere mayor importancia ante la tradicional acumulación de conocimientos. Asimismo, favorece el diseño de distintas formas de integrar el trabajo dentro y fuera del aula.
- Propicia la integración entre la teoría y la práctica y permite la transferencia de los saberes a situaciones más allá del momento en que fueron aprendidos.

Con base en estas características es viable generar una docencia que centre su interés en la promoción y movilización de los aprendizajes de los estudiantes. Desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida, se plantea como núcleo central el desarrollo de situaciones didácticas que recuperan *el aprendizaje por proyectos, el aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje en el servicio, el aprendizaje colaborativo*, así como la *detección y análisis de incidentes críticos*. Cada una de estas modalidades tiene un conjunto de características y finalidades específicas que están orientadas a promover el aprendizaje en el estudiante.

- **Aprendizaje por proyectos**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje en la cual los estudiantes se involucran de forma activa en la elaboración de una tarea-producto (material didáctico, trabajo de indagación, diseño de propuestas y prototipos, manifestaciones artísticas, exposiciones de producciones diversas o experimentos, etcétera) que da respuesta a un problema o necesidad planteada por el contexto social, educativo o académico de interés.

- **Aprendizaje basado en casos de enseñanza**

Esta estrategia expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general obtenidas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje que plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es partícipe activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.

- **Aprendizaje en el servicio**

Es una estrategia de enseñanza experiencial y situada que integra procesos de formación y de servicio a la comunidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad y respeto a la diversidad de los participantes (escuela, estudiante y comunidad). Su especificidad reside en vincular servicio y aprendizaje en una sola actividad educativa que articula los contenidos de aprendizaje con necesidades reales de una comunidad.

- **Aprendizaje colaborativo**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje en la que los estudiantes trabajan juntos en grupos reducidos para maximizar tanto su aprendizaje como el de sus compañeros. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos y cada uno de los integrantes, por lo que interactúan de forma positiva y se apoyan mutuamente. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

- **Detección y análisis de incidentes críticos (IC)**

Se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado que afecta significativamente el estado emocional del maestro y consecuentemente desestabiliza su acción pedagógica. El valor formativo de estos incidentes reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos del maestro, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.

De este modo, el enfoque centrado en el aprendizaje sugiere que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para el estudiante, en tanto se vincula con su contexto, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que el estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

IV.3 Enfoque basado en competencias

La competencia se define como la capacidad de integrar y movilizar distintos tipos de conocimientos para resolver de manera adecuada las demandas y los problemas que la vida personal, profesional y laboral plantea. Se construye a través de una combinación de conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, motivaciones, valores y actitudes. La perspectiva sociocultural o socioconstructivista que se asume en este Plan de Estudios, aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos.

En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, re-construya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción, y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella. Por lo anterior, una competencia permite identificar, seleccionar, coordinar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes diversos en el marco de una situación educativa en contextos específicos. Esta caracterización tiene su fundamento en el siguiente conjunto de criterios:

- Las competencias tienen un carácter holístico e integrado. Se rechaza la pretensión sumativa y mecánica de las concepciones conductistas.
- Las competencias se componen e integran de manera interactiva con conocimientos explícitos y tácitos, actitudes, valores y emociones, en contextos concretos de actuación de acuerdo con procesos históricos y culturales específicos.
- Las competencias se encuentran en permanente desarrollo. Su evaluación auténtica debe ser continua, mediante la elaboración de estrategias que consideren el desarrollo y la mejora como aspectos que integran el desempeño de una competencia.

- Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación. El desarrollo de las competencias, así como su movilización, debe entenderse como un proceso de adaptación creativa en cada contexto determinado y para un conjunto de situaciones o problemas específicos.
- Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.
- Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio.
- Las competencias asumen valor, significatividad, representatividad y pertinencia según las situaciones específicas, las acciones intencionadas y los recursos cognitivos y materiales disponibles, aspectos que se constituyen y expresan de manera gradual y diferenciada en el proceso formativo del estudiante.
- Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica. Se desarrollan e integran mediante procesos de contextualización y significación con fines pedagógicos para que un saber susceptible de enseñarse se transforme en un saber enseñado en las aulas y, por lo tanto, esté disponible para que sea movilizado por los estudiantes durante su aprendizaje.

La formación de profesores desde un enfoque de competencias implica la movilización de conocimientos de carácter conceptual, procedimental y actitudinal que se adquieren en una situación determinada y que se ponen en juego cuando se lleva a cabo la práctica docente. Se considera relevante que el futuro profesor desarrolle gradualmente sus capacidades y desempeños para solucionar problemas a partir de un análisis crítico y creativo de la situación. Se valora su habilidad para colaborar con otros y en distintos ambientes, lo cual brinda la oportunidad de generar proyectos innovadores y de impacto social.

Asimismo, la aplicación de sus habilidades comunicativas en diversos contextos favorece las interrelaciones lingüísticas con diversas personas, así como sus habilidades digitales y su capacidad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas habilidades deben estar acompañadas de una actuación con sentido ético que permita respetar la diversidad, participar democráticamente en los distintos procesos sociales, asumir los principios y reglas establecidas por la sociedad y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Características de las competencias:

- Por su naturaleza las competencias movilizan los conocimientos, actitudes y destrezas. En consecuencia, cada estudiante las construye; asimismo, resignifica un ambiente específico de aprendizaje, por tanto, se anclan en su personalidad.
- Las competencias permiten observar el desempeño y ejecución ante una situación específica.
- Las competencias potencializan la aplicación de capacidades de carácter cognitivo, procedimental y afectivo, de manera integral. Favorecen la integración teoría-práctica, a través de la comprensión de los conceptos, principios y teorías, de los procedimientos y de los valores que están implícitos en cada acción.
- El desarrollo de las competencias requiere de la creación de un ambiente de aprendizaje, en un contexto específico y en una situación determinada, que sólo puede ser construido por un profesional reflexivo. Por lo que se adquieren a través de diversas experiencias educativas y a través del uso de distintas metodologías.

En este Plan de Estudios se han construido tres tipos de competencias que interactúan en su desarrollo, adquisición y fortalecimiento: genéricas, profesionales de la docencia y disciplinares.

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales y disciplinares, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares de los planes de estudio.

Por su parte, las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa, profesional y específica de la disciplina que permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Las competencias disciplinares ponen de relieve el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir un docente para tratar los contenidos del currículum, los conocimientos de frontera, así como los avances en la disciplina y su didáctica.

Con estos tres tipos de competencia se pretende que los estudiantes logren un perfil de egreso sólido, que les permita atender los desafíos de la educación obligatoria con profesionalismo, creatividad y sensibilidad hacia los diversos contextos donde se incorpore al Servicio Profesional Docente.

La evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación en este enfoque consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de evaluación; al igual que en la identificación de aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los cursos del Plan de Estudios y en consecuencia en el perfil de egreso.

De esta manera, la evaluación basada en competencias implica, que éstas deben ser demostradas, por lo que requieren de la definición de evidencias, así como los criterios de evaluación que permitirán demostrar el nivel de logro. Este tipo de evaluación no excluye la verificación del dominio teórico y conceptual que necesariamente sustenta la competencia. En ese sentido, se requiere una evaluación integral e integrada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en la acción.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la formativa, que da seguimiento a procesos de aprendizaje paulatinos y graduales que el estudiante adquiere a largo de su trayectoria de formación en la Escuela Normal dando cuenta de los niveles de logro y dominio, y la sumativa, de acreditación/certificación de dichos aprendizajes que establece cohortes acerca de lo que el estudiante tiene que demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada uno de los momentos y etapas de su formación.

Con base en lo anterior, la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes definidas en criterios de evaluación, y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa.

Para ello, es importante utilizar las propias tareas de aprendizaje como *evidencias*, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados. Si la evaluación pretende ser integral, habrá de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la resolución de problemas, además de estrategias acordes para el tipo de desempeño a evaluar. Por lo anterior, es posible utilizar entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes y portafolios, entre otros.

IV.4 Flexibilidad curricular, académica y administrativa

Desde la última década del siglo XX hasta la actualidad, en numerosas instituciones de educación superior de nuestro país se plantea la flexibilidad curricular, académica y administrativa como características del funcionamiento, grado de apertura e innovación de sus programas académicos, particularmente en los procesos de formación profesional.

La flexibilidad supone el cumplimiento de un proceso complejo y gradual de incorporación de rasgos y elementos que otorgan mayor pertinencia y eficacia a los programas académicos, considerando las particularidades derivadas de los avances en las disciplinas, de los nuevos tipos de programas educativos, de los requerimientos de los actores del proceso formativo, así como de la vocación, la dinámica y las condiciones propias de cada institución.

Asimismo, se interpreta como el resultado de la apertura y redimensionamiento de los diversos elementos y condiciones que articulan la relación entre el conocimiento y los sujetos que interactúan en torno a éste. De esta manera se pretende articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como una forma de consolidar una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer en los procesos de formación.

En este Plan de Estudios se concretan los siguientes rasgos de flexibilidad:

- Organiza trayectos formativos con propósitos definidos en la estructura curricular que se constituyen en ejes vertebradores de la formación profesional de los estudiantes.
- Incluye enfoques pedagógicos que ubican el trabajo del estudiante normalista en el centro del proceso educativo, favoreciendo el desarrollo de las competencias docentes e investigativas que requiere su práctica profesional, con un mayor grado de responsabilidad y autonomía.
- Incorpora en cada curso actividades relevantes, pertinentes y contextualizadas, orientadas a promover el aprendizaje significativo.
- Incorpora en la malla curricular un conjunto de cursos optativos que diversifican las alternativas de formación de los estudiantes normalistas, de acuerdo con sus intereses y necesidades, así como a los proyectos y posibilidades institucionales.
- Promueve la participación de los colegiados de profesores de las Escuelas Normales ante las autoridades educativas locales, para proponer contenidos regionales que habrán de incluirse en la formación de los estudiantes.
- Formaliza sistemas de tutoría y asesoría como acompañamiento académico y apoyo en la toma de decisiones y, eventualmente, para la solución de problemas personales del estudiante.
- Incluye estrategias de movilidad nacional e internacional, a fin de diversificar las experiencias formativas tanto profesionales como personales.
- Diversifica las opciones de titulación para la demostración del logro de las competencias profesionales y disciplinares de los estudiantes.
- Se generan entornos virtuales de aprendizaje colaborativos, a través de plataformas institucionales que cada Escuela Normal, según sus condiciones, podrá utilizar para flexibilizar la oferta de algunos cursos de la malla curricular de manera asíncrona o semipresencial.

IV.5 Perfil de ingreso a la educación normal

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar este Plan de Estudios con la finalidad de garantizar su formación profesional y lograr con éxito la conclusión de sus estudios.

El aspirante deberá manifestar interés por la enseñanza, satisfacción por el trabajo con los adolescentes, e interés ante los problemas sociales y educativos de su entidad, de México y del mundo. Además, deberá poseer:

- Capacidad para aprender a aprender por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes utilizando pertinentemente diversos tipos de lenguaje.
- Capacidad para solucionar problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.

- Capacidad de comunicarse y expresar claramente sus ideas tanto de forma oral como escrita.
- Habilidad para escuchar, interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Interés por participar con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo.
- Capacidad para comunicarse e interactuar con distintos actores en diversos contextos de acuerdo con sus características culturales y lingüísticas.
- Interés por realizar actividades de enseñanza.

IV.6 Perfil de egreso de la educación normal

El perfil de egreso constituye el elemento referencial para la construcción y diseño del Plan de Estudios. Éste expresa lo que el egresado será capaz de realizar al término del programa educativo. Señala los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de la profesión docente. Está integrado por competencias genéricas, profesionales y disciplinares, así como sus unidades de competencia.

Las competencias se han organizado tomando como referencia las cinco dimensiones enunciadas en el documento PPI, que permiten precisar el nivel de alcance de acuerdo con el ámbito de desarrollo profesional y conducirán a la definición de un perfil específico para desempeñarse en la educación obligatoria. Por tanto, el nuevo docente contará con las competencias indispensables para su incorporación al servicio profesional.

Dimensiones

- Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
- Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.
- Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
- Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
- Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad ³.

Competencias genéricas

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares del Plan de Estudios.

- Soluciona problemas y toma decisiones utilizando su pensamiento crítico y creativo.
- Aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para auto-regularse y fortalecer su desarrollo personal.
- Colabora con diversos actores para generar proyectos innovadores de impacto social y educativo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica.
- Aplica sus habilidades lingüísticas y comunicativas en diversos contextos.

³ Dimensiones recuperadas del documento SEP, *Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica (Ciclo escolar 2018-2019)*, México: SEP, 2018, con el propósito de armonizar los planteamientos curriculares.

Competencias profesionales

Las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa y profesional. Permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Utiliza conocimientos del español y su didáctica para hacer transposiciones de acuerdo a las características y contextos de los estudiantes a fin de abordar los contenidos curriculares de los planes y programas de estudio vigentes.

- Identifica marcos teóricos y epistemológicos del español, sus avances y enfoques didácticos para la enseñanza y el aprendizaje.
- Caracteriza a la población estudiantil con la que va a trabajar para hacer transposiciones didácticas congruentes con los contextos y los planes y programas.
- Articula el conocimiento del español y su didáctica para conformar marcos explicativos y de intervención eficaces.
- Utiliza los elementos teórico-metodológicos de la investigación como parte de su formación permanente en español.
- Relaciona sus conocimientos en español con los contenidos de otras disciplinas desde una visión integradora para propiciar el aprendizaje de sus estudiantes.

Diseña los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los enfoques vigentes del español, considerando el contexto y las características de los estudiantes para lograr aprendizajes significativos.

- Reconoce los procesos cognitivos, intereses, motivaciones y necesidades formativas de los estudiantes para organizar las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Propone situaciones de aprendizaje del español, considerando los enfoques del plan y programa vigentes; así como los diversos contextos de los estudiantes.
- Relaciona los contenidos del español con las demás disciplinas del plan de estudios vigente.

Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje desde un enfoque formativo para analizar su práctica profesional.

- Valora el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a la especificidad del español y los enfoques vigentes.
- Diseña y utiliza diferentes instrumentos, estrategias y recursos para evaluar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes considerando el tipo de saberes del español.
- Reflexiona sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, y los resultados de la evaluación, para hacer propuestas que mejoren su propia práctica.

Gestiona ambientes de aprendizaje colaborativos e inclusivos para propiciar el desarrollo integral de los estudiantes.

- Emplea los estilos de aprendizaje y las características de sus estudiantes para generar un clima de participación e inclusión.
- Utiliza información del contexto en el diseño y desarrollo de ambientes de aprendizaje incluyentes.
- Promueve relaciones interpersonales que favorezcan convivencias interculturales.

Utiliza la innovación como parte de su práctica docente para el desarrollo de competencias de los estudiantes.

- Implementa la innovación para promover el aprendizaje del español en los estudiantes.
- Diseña y/o emplea objetos de aprendizaje, recursos, medios didácticos y tecnológicos en la generación de aprendizajes del español.
- Utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), y Tecnologías del Empoderamiento y la Participación (TEP) como herramientas de construcción para favorecer la significatividad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Actúa con valores y principios cívicos, éticos y legales inherentes a su responsabilidad social y su labor profesional con una perspectiva intercultural y humanista.

- Sustenta su labor profesional en principios y valores humanistas que fomenten dignidad, autonomía, libertad, igualdad, solidaridad y bien común, entre otros.
- Fundamenta su práctica profesional a partir de las bases filosóficas, legales y la organización escolar vigentes.
- Soluciona de manera pacífica conflictos y situaciones emergentes.

Competencias disciplinares

Las competencias disciplinares y específicas ponen de relieve, el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir cada docente para tratar los contenidos del currículum, sus avances en campo de la ciencia, la pedagogía y su didáctica. Definen de manera determinada los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos propios de la especialidad, disciplina o ámbito de atención en el que se especializarán los estudiantes. También les permiten ampliar sus ámbitos de incidencia laboral más allá de la educación obligatoria, además mantener interlocución con pares de profesionales egresados de otras Instituciones de Educación Superior (IES) con los mismos campos disciplinares.

Usa adecuadamente y de forma responsable la lengua materna para ser un usuario competente.

- Distingue las características del español como lengua materna y como segunda lengua en diversos contextos comunicativos.
- Analiza las circunstancias formativas de la lengua española: origen, evolución y estado actual para reconocerla como un eje de las prácticas sociales del lenguaje.
- Emite mensajes pertinentes en diferentes contextos, utilizando diversos códigos y herramientas.
- Promueve el respeto a la diversidad lingüística y variaciones dialectales de los países hispanohablantes.

Domina las unidades de estudio lingüístico para propiciar la reflexión sobre la lengua en los estudiantes.

- Conoce las diferentes disciplinas y teorías lingüísticas que sustentan la didáctica de la lengua.
- Distingue el uso de las formas convencionales de diversas situaciones comunicativas con la finalidad de elaborar e interpretar textos orales o escritos.
- Analiza los diferentes niveles fonético-fonológico, morfosintáctico, léxico, discursivo, semántico y pragmático para comprender la lengua de manera integral.
- Aplica los conocimientos lingüísticos en la producción de los discursos orales y escritos a partir de las prácticas sociales del lenguaje.
- Evalúa estrategias didácticas para promover la comprensión y la producción de discursos orales y escritos.

Utiliza la competencia comunicativa para organizar el pensamiento, comprender y producir discursos orales y escritos propios de las distintas prácticas sociales del lenguaje.

- Conoce las características lingüísticas y pragmáticas, así como las funciones de los textos para identificar sus procesos de comprensión y producción en ambientes y soportes diversos.
- Reconoce el lenguaje oral y escrito como medio de acceso y generación de conocimiento para realizar investigaciones educativas.
- Comprende discursos orales y escritos; valora y jerarquiza la información de diversos acervos impresos y digitales para elaborar producciones propias.
- Emplea el lenguaje de manera adecuada, coherente, cohesionada, eficiente y de forma crítica y propositiva en las distintas situaciones comunicativas.
- Diseña proyectos de intervención para alfabetizar a los estudiantes en diversos ambientes de aprendizaje

Promueve la apreciación estética y la creación literaria en la comunidad escolar y en su entorno para ampliar sus horizontes socioculturales.

- Conoce las teorías que sustentan la didáctica de la literatura con el fin de aplicarlas en el diseño de situaciones didácticas.
- Reconoce que la literatura es una vía de conocimiento de sí mismo y de los otros en relación con su contexto.
- Aprecia obras literarias de diferentes géneros, autores, épocas y culturas para fomentar el conocimiento y el respeto a la diversidad cultural y lingüística.
- Diseña proyectos de intervención educativa para incentivar la apreciación y la creación literarias.

Implementa proyectos para reconocer, valorar y hacer un uso ético de las riquezas lingüísticas y literarias de su entorno.

- Forma mediadores de la lectura, la escritura y la literatura para valorar el patrimonio lingüístico y literario en el contexto local, nacional y mundial.
- Genera espacios impresos y digitales para difundir el patrimonio cultural en distintos contextos.
- Gestiona proyectos culturales en beneficio de su comunidad.
- Produce investigaciones en los ámbitos de la lengua y la literatura.

IV.7 Organización de la malla curricular

La malla curricular de este Plan de Estudios está organizada en cuatro trayectos formativos. Éstos son un conjunto de espacios integrados por distintos componentes disciplinares, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas alrededor de un propósito definido para contribuir a la preparación profesional de los estudiantes.

En cada trayecto formativo es posible identificar los espacios curriculares como elementos articulados dentro del Plan de Estudios y que toman como punto de referencia los contenidos de la educación obligatoria. Esta construcción permite entender su posición en la malla curricular y explicar el sentido de los saberes que propone cada curso. Los trayectos son:

- Bases teórico-metodológicas para la enseñanza
- Formación para la enseñanza y el aprendizaje
- Práctica profesional
- Optativos

Bases teórico-metodológicas para la enseñanza

El trayecto concibe a los profesores como agentes educativos que ejercen una importante mediación en la adquisición de los aprendizajes en sus estudiantes, pero que tienen como meta última, la intervención educativa en el contexto escolar, el facultamiento de la persona que aprende y la formación de ciudadanos responsables, activos y comprometidos con la sociedad. Ofrece los fundamentos y conocimientos teórico-metodológicos en los que se sustenta el desarrollo en la adolescencia; centra su atención en los procesos de aprendizaje y la enseñanza que permitan potenciar competencias y habilidades cognitivas, socioemocionales y afectivas, que contribuyan a afrontar con pertinencia los retos globales de la sociedad del conocimiento. Sienta bases para la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación activa en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Considera, además, los referentes básicos relacionados con los enfoques, métodos y estrategias que sustentan los procesos de planeación y evaluación de los aprendizajes, la educación inclusiva y la gestión escolar, los cuales contribuirán a desarrollar capacidades para mejorar e innovar la práctica docente.

Este trayecto incluye algunos cursos comunes en las diferentes licenciaturas ofrecidas por las Escuelas Normales, lo cual permitirá la conformación de conocimientos generales entre los estudiantes que se forman para los diversos niveles educativos.

Finalidades formativas

Con los cursos que conforman este trayecto formativo se pretende:

- Posibilitar la adquisición de los referentes teóricos para comprender el desarrollo biopsicosocial en la adolescencia.
- Promover una formación psicopedagógica que permita potenciar el desarrollo y el aprendizaje de sus alumnos.
- Construir la identidad profesional, a partir del reconocimiento de las dimensiones que estructuran el trabajo docente, para fortalecer el compromiso y la responsabilidad con la profesión.
- Construir la identidad profesional, a partir del conocimiento del desarrollo del pensamiento pedagógico, y el uso de marcos explicativos y de intervención en su práctica profesional.
- Adquirir los fundamentos teórico-metodológicos de la educación socioemocional que permita reconocer el papel central de las emociones en el aprendizaje, así como la capacidad de los individuos para relacionarse y desenvolverse como seres integrales.
- Propiciar el desarrollo de los valores universales para concebir a la educación como un derecho de todos los seres humanos.
- Promover el reconocimiento y la revalorización de las diferencias como principios para la atención educativa a la diversidad, fomentando la igualdad y la inclusión en una escuela para todos. Crear ambientes propicios para el aprendizaje, reconociendo la diversidad en los procesos de adquisición del aprendizaje de cada estudiante.
- Identificar las características actuales de la educación obligatoria en nuestro país, así como las bases legales y normativas que la regulan.
- Posibilitar la adquisición de los elementos de la planeación estratégica como referentes para una gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Los cursos que integran el trayecto son:

Desarrollo en la adolescencia; Problemas socioeconómicos y políticos de México; Desarrollo socioemocional y aprendizaje; Teorías y modelos de aprendizaje; Planeación y evaluación; Neurociencia en la adolescencia; Gestión del centro educativo; Educación inclusiva; Metodología de la investigación; Fundamentos de la educación; Pensamiento pedagógico; y, Retos actuales de la educación en México.

Formación para la enseñanza y el aprendizaje

El trayecto comprende la formación tanto en la profesión como en el saber disciplinario, el dominio conceptual e instrumental de la disciplina, su pedagogía y didáctica específica que se requieren para desarrollar una práctica docente de alta calidad. Establece una relación permanente entre los contenidos teóricos, su evolución, su naturaleza en el campo de conocimiento de la propia disciplina científica y su tratamiento didáctico, particularmente asociado a la enseñanza en la educación obligatoria. Distingue la especificidad de los contenidos de acuerdo con los campos y áreas de conocimiento y reconoce que, dependiendo de los temas del currículum, el grado, nivel y contexto, se habrá de considerar la complejidad y profundidad con la que se aborden en el aula. La formación que se desprende de este trayecto está sustentada en la diferenciación, articulación e integración de conocimientos de diversas disciplinas, trascendiendo los requerimientos de la educación obligatoria, para permitir al futuro maestro su comprensión y su tratamiento didáctico específico en donde realice su práctica educativa.

Finalidades formativas:

- Fortalecer el dominio disciplinar y didáctico para garantizar una intervención pedagógica pertinente en cada una de las asignaturas del currículo de la educación obligatoria.
- Analizar y comprender los campos y áreas de formación correspondientes a la secundaria.
- Identificar la progresión de los aprendizajes esperados, así como el nivel de profundidad y complejidad de los contenidos de las asignaturas en los diferentes grados de la educación obligatoria.
- Favorecer el estudio de conceptos y procedimientos disciplinares, así como el desarrollo de competencias didácticas para la enseñanza del español.
- Promover el conocimiento y el análisis de los elementos teórico-metodológicos relacionados con las prácticas sociales del lenguaje que le permitan desarrollar competencias comunicativas y adquirir los métodos y técnicas específicos para la enseñanza de la lengua y la literatura
- Propiciar el desarrollo de una formación de conocimiento profundo sobre la literatura mexicana, hispanoamericana y universal, así como la adquisición de herramientas didácticas, metodológicas e instrumentales que permitan diseñar y aplicar actividades de enseñanza apropiadas.
- Elaborar dispositivos de evaluación de los aprendizajes del español a partir de los aprendizajes esperados de los estudiantes.

El trayecto se organiza en diversos cursos que se articulan con la estructura curricular de educación obligatoria. En su conjunto preparan al futuro docente para desarrollar los aprendizajes esperados de los alumnos de acuerdo con los programas de estudio de este nivel.

Los cursos que integran el trayecto son:

Introducción a la enseñanza del Español; Comprensión y producción de textos; Lenguaje y comunicación; Textos expositivos; Textos narrativos y poéticos; Textos argumentativos; Didáctica de la lengua y la literatura; Teoría crítica y literaria; Lingüística general; Didáctica de la lectura; Literatura universal; Morfología del Español; Didáctica de la escritura; Literatura hispanoamericana; Sintaxis del Español; Didáctica de la oralidad; Literatura mexicana; Diversidad lingüística e interculturalidad; Situaciones didácticas para el aprendizaje del Español; y, Gestión de proyectos culturales y educativos.

Práctica profesional

El trayecto tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales en la práctica docente en los distintos niveles educativos para los que se forman.

Propicia la integración de distintos tipos de conocimientos, tanto para el diseño didáctico como su aplicación. De esta manera, mantiene una relación directa con los otros cursos de la malla curricular, en particular con los referentes teórico-disciplinarios y didácticos que se desprenden de cada uno de ellos. Los cursos que integran el trayecto permiten establecer una relación estrecha entre la teoría y la práctica, para potenciar el uso las herramientas metodológicas y técnicas, a fin de sistematizar la experiencia y enriquecer la formación.

Como trayecto atiende a tres principios básicos: gradualidad, secuencialidad y profundidad, mismos que están asociados a la manera en que se conceptualiza y materializa el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje en este Plan de Estudios, y en particular su armonización con los enfoques del plan y programas de estudio vigentes para la educación obligatoria.

La *gradualidad* es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia; asociada al aprendizaje de los estudiantes.

La *secuencialidad* es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes.

La *profundidad* es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en el aula.

Tiene un carácter integrador en el sentido de que recupera los trayectos formativos para poder dar respuesta a las situaciones problemáticas encontradas o sugeridas intencionalmente para la formación profesional. Este trayecto vincula los saberes adquiridos y desarrollados en cada uno de los cursos y semestres para propiciar proyectos de intervención en el aula y en la comunidad.

Las prácticas profesionales se entienden como el conjunto de acciones, estrategias y actividades que los estudiantes desarrollarán de manera gradual, en contextos específicos, para lograr las competencias profesionales que se proponen. Éstas ocupan un lugar importante dentro de la malla curricular en cuanto se convierten en espacios de articulación, reflexión, análisis, investigación, intervención e innovación de la docencia.

De esta manera, las prácticas profesionales permitirán analizar contextos; situaciones socioeducativas para apreciar la relación de la escuela con la comunidad; y aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos e instrumentales asociados a los enfoques vigentes en educación obligatoria.

Las prácticas profesionales contribuirán a establecer una relación distinta con la realidad escolar, la teoría y los procedimientos para la enseñanza. En concordancia con el enfoque y los principios que sustentan este Plan de Estudios, el futuro docente estará en posibilidad de construir un equilibrio entre la disciplina científica académica que sostiene su actuar, con los diseños más propicios para lograr el aprendizaje con sus alumnos y convertirse en un lugar para la generación y aplicación innovadora de conocimientos en la docencia.

Este trayecto contribuye con el desarrollo de competencias investigativas a lo largo de toda la formación, lo que permitirá proponer proyectos de intervención y mejores documentos de titulación con argumentos basados en la investigación y reflexión sobre su propia práctica.

Finalidades formativas

- Utilizar las herramientas de la investigación para identificar situaciones en el aula, la escuela y la comunidad; asimismo, documentar, analizar, y explicar la práctica docente para su mejora continua.
- Profundizar en la comprensión de situaciones y problemas educativos situados en contextos específicos.
- Analizar, elaborar, organizar y conducir situaciones de enseñanza para secundaria.
- Favorecer la comprensión de las características, significado y función social del rol del maestro.
- Diseñar proyectos de intervención e innovación en el aula, la escuela y la comunidad, como resultado de procesos de la reflexión sobre la práctica y la investigación educativa.

Los cursos que integran el trayecto son:

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad; Observación y análisis de la cultura escolar; Práctica docente en el aula; Estrategias de trabajo docente; Innovación para la docencia; Proyectos de intervención docente; Práctica profesional y vida escolar; y, Aprendizaje en el Servicio.

Optativos

El trayecto de cursos optativos brinda la oportunidad de complementar la formación de los estudiantes normalistas. Permite orientar su formación hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques, o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional, adaptándose de manera flexible a sus requerimientos y posibilidades. Constituye un espacio que potencia y diversifica el desarrollo de las competencias profesionales y disciplinares; de este modo, colocan en el centro las necesidades de formación y problemáticas personales de los estudiantes, así como del contexto en el que se circunscribe la Escuela Normal.

Adicionalmente, este trayecto posibilita la construcción de una identidad institucional, al permitir que las Escuelas Normales diseñen cursos articulados sobre ámbitos, necesidades o problemas propios del contexto, que coadyuven con la formación de los estudiantes. Al mismo tiempo, generan una veta de investigación que posibilita la creación de líneas de generación y aplicación de conocimiento para la planta académica. De esta manera, el trayecto sienta las bases para que la institución ofrezca formación continua, basada en la investigación educativa a otros profesionales de la educación.

Los cursos optativos tienen asignados cinco espacios curriculares, los cuales se cursan de segundo a sexto semestre. En el marco de la flexibilidad curricular, el estudiante puede seleccionar diversas temáticas para cada semestre o cursar una línea formativa con énfasis en algún área o campo de conocimiento que ofrezca la Escuela Normal.

Las Escuelas Normales diseñarán los cursos optativos, y serán validados por las autoridades educativas locales responsables de la educación normal. Adicionalmente, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) de la SEP, pondrá a disposición cursos con diversos temas para su elección. Entre la diversidad de cursos optativos se podrán considerar aquellos relacionados con el componente de autonomía curricular del Plan de Estudios de educación básica vigente.

Finalidades formativas

- Proporcionar espacios complementarios de énfasis a los trayectos centrales de formación.
- Atender aspectos específicos de formación que respondan a las demandas de los contextos en que el estudiante desempeñará la profesión docente.
- Responder a las expectativas profesionales de los estudiantes normalistas.
- Hacer énfasis en la formación

Adicional a los trayectos, la malla curricular incorpora seis espacios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua adicional, con el propósito de fortalecer el desarrollo profesional del estudiante normalista. Se pretende que se apropie de las herramientas para acceder a diversas fuentes de información, impulsar su permanente comunicación con el mundo globalizado, así como actuar en una serie más amplia de actividades comunicativas. También, les permite acceder a oportunidades y continuar su formación en posgrados de calidad, que comúnmente solicitan conocimientos del idioma inglés. Asimismo, las competencias desarrolladas en este curso son fundamentales para acceder a programas de movilidad internacional.

Los cursos de Inglés para esta licenciatura son:

Inglés. Inicio de la comunicación básica; Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales; Inglés. Intercambio de información e ideas; Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación; Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales; Inglés. Convertirse en comunicadores independientes.

En cada trayecto formativo se potencia, de manera transversal, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para complementar la formación integral del futuro docente. El desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas le permitirá enriquecer el trabajo en el aula y favorecer el aprendizaje permanente y autónomo, rompiendo las barreras del espacio y el tiempo.

Al incorporar el uso de las tecnologías en cada uno de los cursos de la malla curricular, se pretende desarrollar la capacidad para utilizarlas adecuadamente en las actividades de enseñanza y de aprendizaje, así como para preparar, seleccionar o construir materiales didácticos.

IV.8 Distribución de horas y créditos en la malla curricular

Para el cumplimiento de las finalidades formativas, la malla curricular se organizó en cuatro trayectos formativos, integrados por 45 cursos, además de seis espacios curriculares asignados al estudio del inglés, como lengua adicional. Tiene una duración de ocho semestres. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto. Además, se considera la elaboración del Trabajo de Titulación que tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus modalidades. En total, el Plan de Estudios comprende 284.95 créditos.

Trayecto	Número de cursos
Bases teórico-metodológicas para la enseñanza	12
Formación para la enseñanza y el aprendizaje	20
Práctica profesional	8
Optativos	5

Lengua adicional	Número de cursos
Inglés	6
Total de cursos	51

a. Trayectos formativos

- El trayecto *Bases teórico-metodológicas para la enseñanza* está conformado por 12 cursos que contienen actividades de docencia de tipo teórico-práctico, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje* está integrado por 20 cursos que articulan actividades de carácter teórico y práctico, centradas en el aprendizaje de los conocimientos disciplinarios y su enseñanza, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Práctica profesional* está integrado por 8 cursos. Del primero al séptimo semestre, los cursos articulan actividades de tipo teórico-práctico, con énfasis en el acercamiento paulatino a la actividad profesional en contextos específicos. El curso de primero y segundo semestres tienen una carga académica de 4 horas semanales que corresponden a 4.5 créditos. Los cursos de tercero a séptimo semestre tienen una carga académica de 6 horas semanales y un valor de 6.75 créditos. El último curso de este trayecto, ubicado en el octavo semestre, es un espacio curricular de práctica profesional, con una duración de 20 horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas, con un valor de 6.4 créditos.
- El trayecto de cursos *Optativos* se compone de cinco espacios curriculares para una formación complementaria e integral del estudiante, los cuales se llevarán del segundo al sexto semestre. Cada curso tiene una carga académica de 4 horas semanales con un valor 4.5 créditos. Los cursos contienen actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto.

b. Lengua adicional

- Seis espacios curriculares para el estudio del inglés como lengua adicional con 6 horas semanales de carga académica y un valor de 6.75 créditos de trabajo presencial.

c. Trabajo de titulación

- El trabajo de titulación, corresponde al tiempo de dedicación que el estudiante normalista destinará para la elaboración de: portafolio de evidencias, informe de prácticas profesionales o tesis de investigación.

Tiene una carga horaria de 4 horas semanales, a cubrir durante 54 semanas y tiene un valor de 10.8 créditos académicos que corresponden a actividades de aprendizaje individual o independiente a través de asesoría por parte de un docente.

IV.9 Malla curricular

Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Español en Educación Secundaria

1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	
Desarrollo en la adolescencia 4 h/4.5	Desarrollo socioemocional y aprendizaje 4 h/4.5	Planeación y evaluación 6 h/6.75	Neurociencia en la adolescencia 4 h/4.5	Educación inclusiva 4 h/4.5	Fundamentos de la educación 4 h/4.5	Retos actuales de la educación en México 4 h/4.5	Aprendizaje en el Servicio 20 h/6.4	
Problemas socioeconómicos y políticos de México 4 h/4.5	Teorías y modelos de aprendizaje 4 h/4.5		Gestión del centro educativo 4 h/4.5	Metodología de la investigación 4 h/4.5	Pensamiento pedagógico 4 h/4.5			
Introducción a la enseñanza del Español 6 h/6.75	Textos expositivos 6 h/6.75	Didáctica de la lengua y la literatura 6 h/6.75	Didáctica de la lectura 4 h/4.5	Didáctica de la escritura 4 h/4.5	Didáctica de la oralidad 4 h/4.5	Situaciones didácticas para el aprendizaje del Español 6 h/6.75		
Comprensión y producción de textos 6 h/6.75	Textos narrativos y poéticos 4 h/4.5	Teoría y crítica literaria 4 h/4.5	Literatura universal 4 h/4.5	Literatura hispanoamericana 4 h/4.5	Literatura mexicana 4 h/4.5	Gestión de proyectos culturales y educativos 6 h/6.75		
Lenguaje y comunicación 6 h/6.75	Textos argumentativos 4 h/4.5	Lingüística general 4 h/4.5	Morfología del Español 4 h/4.5	Sintaxis del Español 4 h/4.5	Diversidad lingüística e interculturalidad 4 h/4.5			
	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5			
Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad 4 h/4.5	Observación y análisis de la cultura escolar 4 h/4.5	Práctica docente en el aula 6 h/6.75	Estrategias de trabajo docente 6 h/6.75	Innovación para la docencia 6 h/6.75	Proyectos de intervención docente 6 h/6.75	Práctica profesional y vida escolar 6 h/6.75		
36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	22 h/24.75		20 h/6.4
Inglés. Inicio de la comunicación básica 6 h/6.75	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales 6 h/6.75	Inglés. Intercambio de información e ideas 6 h/6.75	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación 6 h/6.75	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales 6 h/6.75	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes 6 h/6.75			
Trayecto formativo	Bases teórico metodológicas para la enseñanza			5 cursos optativos para cursarse del 2° al 6° semestre, con 4 horas y un valor de 4.5 créditos cada uno.		El trabajo de Titulación tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de las modalidades.		Total de créditos: 284.95
Trayecto formativo	Formación para la enseñanza y el aprendizaje							
Trayecto formativo	Práctica profesional							
Trayecto formativo	Optativos							

IV.10 Relación de cursos

Semestre	Cursos	Créditos	Horas/
			semestre
1°	Desarrollo en la adolescencia	4.5	72
	Problemas socioeconómicos y políticos de México	4.5	72
	Introducción a la enseñanza del Español	6.75	108
	Comprensión y producción de textos	6.75	108
	Lenguaje y comunicación	6.75	108
	Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad	4.5	72
	Inglés. Inicio de la comunicación básica	6.75	108

2°	Desarrollo socioemocional y aprendizaje	4.5	72
	Teorías y modelos de aprendizaje	4.5	72
	Textos expositivos	6.75	108
	Textos narrativos y poéticos	4.5	72
	Textos argumentativos	4.5	72
	Observación y análisis de la cultura escolar	4.5	72
	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales	6.75	108
	Optativo	4.5	72
3°	Planeación y evaluación	6.75	108
	Didáctica de la lengua y la literatura	6.75	108
	Teoría y crítica literaria	4.5	72
	Lingüística general	4.5	72
	Práctica docente en el aula	6.75	108
	Inglés. Intercambio de información e ideas	6.75	108
	Optativo	4.5	72
4°	Neurociencia en la adolescencia	4.5	72
	Gestión del centro educativo	4.5	72
	Didáctica de la lectura	4.5	72
	Literatura universal	4.5	72
	Morfología del Español	4.5	72
	Estrategias de trabajo docente	6.75	108
	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación	6.75	108
	Optativo	4.5	72
5°	Educación inclusiva	4.5	72
	Metodología de la investigación	4.5	72
	Didáctica de la escritura	4.5	72
	Literatura hispanoamericana	4.5	72
	Sintaxis del Español	4.5	72
	Innovación para la docencia	6.75	108
	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales	6.75	108
	Optativo	4.5	72
6°	Fundamentos de la educación	4.5	72
	Pensamiento pedagógico	4.5	72
	Didáctica de la oralidad	4.5	72
	Literatura mexicana	4.5	72
	Diversidad lingüística e interculturalidad	4.5	72
	Proyectos de intervención docente	6.75	108
	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes	6.75	108
	Optativo	4.5	72
7°	Retos actuales de la educación en México	4.5	72
	Situaciones didácticas para el aprendizaje del Español	6.75	108
	Gestión de proyectos culturales y educativos	6.75	108
	Práctica profesional y vida escolar	6.75	108
8°	Aprendizaje en el Servicio	6.4	360
	Trabajo de titulación	10.8	
TOTAL		284.95	4644

IV.11 Componentes de cada curso

El curso es la unidad de tiempo que articula conocimientos, metodologías y prácticas o problemas organizados específicamente para contribuir al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Implica un conjunto de acciones que activan una relación de índole pedagógica durante un determinado periodo, que tiene como intención central propiciar el aprendizaje del estudiante.

Cada curso incluye su propósito y descripción general; competencias del perfil de egreso a las que contribuye, -genéricas, profesionales y disciplinares-, unidades de competencia; estructura, compuesta por unidades de aprendizaje; orientaciones generales para la enseñanza y el aprendizaje; sugerencias de evaluación, así como la propuesta de recursos de diversa índole que apoyan su realización. Además, se sugiere un perfil docente para atender el curso.

La unidad de aprendizaje es el organizador básico de cada curso y constituye la guía para su desarrollo y el logro de las competencias, ya que contiene de manera detallada los elementos teórico-prácticos y metodológicos para su instrumentación. Está integrada por las competencias de la unidad, secuencia de contenidos, actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas), evidencias de aprendizaje, criterios de evaluación, bibliografía y recursos de apoyo.

Las *secuencias de contenidos* incluyen los conocimientos, habilidades, valores y actitudes, necesarios para lograr las competencias, poniendo énfasis en los desempeños intelectuales de los estudiantes.

Las *actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas)*, son el conjunto de acciones planificadas y realizables en contexto, para el abordaje de los contenidos y el desarrollo de competencias. Favorecen el uso de recursos que apoyen el aprendizaje significativo y un acercamiento a la realidad profesional, tales como el trabajo sobre casos, proyectos o problemas reales, sin que esto excluya otras posibilidades, incluida la clase magistral.

Es importante señalar que cada curso considera la posibilidad de una intervención creativa por parte del docente de la Escuela Normal, especialmente en cuanto a la utilización de estrategias, situaciones o actividades de aprendizaje y enseñanza, en función de las características, necesidades y posibilidades de sus alumnos y de la institución. Es decir, con base en su experiencia y formación, el docente puede retomar la propuesta que se le presenta y adecuarla, a condición de que efectivamente favorezca el logro de las competencias en el nivel determinado.

Las *evidencias de aprendizaje* demuestran el desempeño que permite identificar los niveles de dominio de la competencia lograda. Se clasifican en evidencias de desempeño (saber hacer), de conocimiento (saber) y de producto (resultado).

Los *criterios de evaluación* son las cualidades y características que permiten valorar la evidencia de aprendizaje; es decir, describen los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de competencias desarrolladas, por lo que establecen un estándar que expresa el nivel aceptable que deberá cumplir.

IV.12 Créditos

El Plan de Estudios utiliza el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Este sistema de asignación de créditos unifica criterios para favorecer una mayor movilidad académica entre los diversos planes de estudio, locales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con el SATCA, el crédito académico es una unidad de medida del trabajo que realiza el estudiante y cuantifica las actividades de aprendizaje consideradas en los planes de estudio. Asimismo, representa un valor para realizar intercambios con otras Instituciones de Educación Superior (IES). Se relaciona también con el enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante ya que, a diferencia de otros sistemas de créditos, otorga valor a la actividad que éste realiza, tanto en el aula como en otros espacios educativos.

El SATCA contempla diversas actividades de aprendizaje a las cuales les otorga un valor distinto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de actividad	Criterio SATCA
Actividades de tipo docencia, instrucción frente a grupo, de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto (clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos vía internet, entre otros).	16 horas = 1 crédito
Trabajo de campo profesional supervisado (estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, etcétera).	50 horas = 1 crédito
Actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría (tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etcétera).	20 horas= 1 crédito

Fuente: ANUIES, 2007.

Para efecto de la asignación de créditos en la organización de la malla curricular de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Español en Educación Secundaria se consideraron los tres tipos de actividades señaladas. Con el mismo propósito, se tomaron como referencia de cálculo 18 semanas por semestre, con cinco días hábiles (lunes a viernes), considerando el Calendario Escolar de 200 días determinado por la SEP y la organización de las Escuelas Normales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Organización Semestral	20 semanas de labores en las Escuelas Normales (Calendario SEP)	1 semana de planeación
		18 semanas de clase
		1 semana de evaluación

En el octavo semestre se programaron 16 semanas de práctica profesional equivalentes a cuatro meses intensivos de actividad docente en contextos específicos. Las cuatro semanas restantes estarán dedicadas a la conclusión del trabajo de titulación, de manera que al término del octavo semestre, el egresado presente el examen profesional correspondiente.

IV.13 Servicio social

En cumplimiento de la normatividad vigente, el servicio social que el estudiante normalista prestará a la sociedad como retribución a la oportunidad de acceso a la educación superior, se cumplirá a través de las actividades realizadas en los espacios curriculares correspondientes a las prácticas profesionales efectuadas en el sexto, séptimo y octavo semestres, con una duración de 480 horas.

Se propone el desarrollo de actividades profesionales de carácter docente en las escuelas. Una vez concluido el periodo establecido, la autoridad de la escuela emitirá la constancia de cumplimiento del servicio social, la cual será entregada a la Escuela Normal para expedir la carta de liberación.

IV.14 Prácticas profesionales

Las prácticas profesionales ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como del maestro titular de las escuelas, y el estudiante normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. De esta manera, las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores y de los maestros de las escuelas. A través de las prácticas profesionales se establecen los vínculos con la comunidad, así como con los diferentes agentes educativos.

Durante el sexto, séptimo y octavo semestres los estudiantes recibirán una beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social.

IV.15 Modalidades de titulación

El proceso de titulación representa la fase de culminación de los estudios que le permite al estudiante normalista obtener el título profesional para ejercer su actividad docente. Este proceso recupera los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y experiencias que desarrolló durante la carrera, los cuales se demuestran mediante diversas opciones y formas de evaluación.

Las modalidades para la titulación en el Plan de Estudios son las siguientes: a) El portafolio de evidencias y examen profesional, b) El Informe de prácticas profesionales y examen profesional y, c) La Tesis de investigación y examen profesional.

- *El Portafolio de evidencias y examen profesional*

Consiste en la elaboración de un documento que reconstruye el proceso de aprendizaje del estudiante a partir de un conjunto de evidencias reflexionadas, analizadas, evaluadas y organizadas según la relevancia, pertinencia y representatividad respecto a las competencias genéricas, profesionales y disciplinares establecidas en el perfil de egreso, con la intención de dar cuenta de su nivel de logro o desempeño en el ámbito de la profesión docente. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Además, presentará el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

- *El Informe de prácticas profesionales y examen profesional*

Consiste en la elaboración de un informe analítico-reflexivo del proceso de intervención que realizó en su periodo de práctica profesional, que se elabora en el tiempo curricular establecido en el plan de estudios vigente, de tal forma que el proceso de titulación no implica más tiempo ni recursos, una vez concluidos los estudios profesionales. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Presentará además el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

- *La Tesis de investigación y examen profesional*

Consiste en la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación que culminará con la presentación de una tesis que da cuenta del proceso metodológico realizado y los resultados obtenidos. Al igual que la opción anterior se lleva a cabo en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios. El estudiante normalista podrá seleccionar el tema de investigación con base en las problemáticas que haya detectado en su formación inicial y sobre los cuales pretenda ampliar su conocimiento. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por un profesor-investigador de la Escuela Normal que fungirá como su asesor. Presentará, además, el examen profesional correspondiente en el que defenderá la tesis de investigación.

V. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

V.1 Tutoría

La utilización de modelos centrados en el aprendizaje incluye la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes, de manera que puedan incorporarse a las nuevas formas de operación de los planes de estudio y a los enfoques educativos incorporados en ellos. En este contexto, la tutoría se asocia a las características de flexibilidad implícitas en la propuesta educativa, en la medida en que se pretende fortalecer la formación autónoma del estudiante.

Es en el contexto actual de aplicación de los nuevos enfoques educativos que la tutoría recupera su papel como estrategia para elevar el nivel académico de los estudiantes, justificándose en razón del deficiente rendimiento de algunos, en el requerimiento de otro tipo de apoyos que favorezcan su trabajo académico, así como su desarrollo personal.

En el caso de la educación normal, el concepto de tutoría se retoma en el presente Plan de Estudios expresando la necesidad de apoyar el proceso formativo del estudiante desde sus diferentes facetas, así como de ofrecer alternativas para mejorar sus experiencias educativas y resolver los problemas que se le presenten.

Para ello, la tutoría en la Escuela Normal consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación profesional, que se concreta en la atención personalizada de manera individual o a un grupo reducido, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías más recientes del aprendizaje.

Aunque es una parte de la práctica en aula, tiene su especificidad, ya que es distinta y a la vez complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención y se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los del cumplimiento de los programas de estudio.

La actividad tutorial a implementar en las Escuelas Normales tiene como propósito orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje. Asimismo, fomentará su capacidad crítica y rendimiento académico para incidir positivamente en su evolución social y personal. Debe procurar la mejora de las condiciones del aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, canalizarlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que pueden interferir en su desarrollo intelectual y/o emocional.

Las funciones y actividades que el tutor, de manera general, lleva a cabo en las instituciones de educación superior, han sido consensuadas en el modelo tutorial propuesto por la ANUIES. De acuerdo con ella, la tutoría debe cumplir las siguientes funciones: Apoyo al desarrollo personal, Apoyo al desarrollo académico del estudiante y Orientación profesional.

La tutoría puede llevarse a cabo en varias modalidades. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el estudiante, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente de la Escuela Normal, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura profesión. En consecuencia, resulta pertinente que la actividad tutorial se lleve a cabo preferentemente como un programa de atención individualizada.

V.2 Actividades extracurriculares

Como parte integral de la formación de los estudiantes, las actividades extracurriculares tienen incidencia por lo menos en dos aspectos: en su bienestar y desarrollo equilibrado y en el enriquecimiento de sus prácticas profesionales.

La riqueza, diversidad y experiencia que tienen las escuelas normales en la organización de talleres de expresión artística, literaria, musical y deportiva, entre otras, ha permitido ofrecer una oferta flexible para que el estudiante seleccione la actividad que le resulte de mayor interés o utilidad.

De acuerdo con los enfoques de este Plan de Estudios es importante que las actividades extracurriculares cuenten con apoyos diversos, por lo que se considera conveniente fortalecer, enriquecer e incluso diversificar su oferta tanto por la vía institucional como por la interinstitucional, lo cual permitirá generar nuevos tipos de actividades formativas que ampliarán las opciones profesionales y laborales de los futuros maestros.

V.3 Movilidad

La educación superior en México, como parte de un contexto cada vez más abierto, no puede estar al margen de los cambios y los efectos que éstos han generado. Por ello, ahora se plantea como requisito imprescindible para la formación profesional, la adquisición de nuevos lenguajes y el entendimiento de otras culturas, de manera que el estudiante pueda tener experiencias relacionadas con los nuevos desempeños humanos, sociales y productivos en entornos cambiantes que trascienden los ámbitos locales y nacionales.

La movilidad académica de estudiantes y profesores busca mejorar la calidad del proceso de formación profesional mediante la generación de experiencias que los preparen para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad compleja como profesionales competentes y ciudadanos responsables.

Las experiencias de movilidad podrán corresponder a la práctica profesional, al cumplimiento de los cursos del semestre en que se lleve a cabo, o a la realización de experiencias formativas específicas, todo ello con base en los convenios a formalizar con las instituciones receptoras.

Se gestionará que las Escuelas Normales implementen mecanismos de financiamiento para el desarrollo de programas de movilidad que contemplen, entre otros, becas y becas-crédito. La participación de los estudiantes en las experiencias de movilidad será voluntaria, debiendo cubrir los requisitos establecidos por la o las instituciones participantes y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se promoverá a través de convenios de colaboración u otros instrumentos jurídicos, el reconocimiento y transferencias de créditos para auspiciar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de las Escuelas Normales.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS**Primer Semestre****Desarrollo en la adolescencia**

El curso Desarrollo en la adolescencia, forma parte del trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene un carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica como el primer curso de la malla curricular, del primer semestre. Este curso tiene como propósito que el futuro docente caracterice de forma fundamentada, las motivaciones, los intereses sociales y psicológicos; y las necesidades de formación de la niñez, la adolescencia y la juventud, para diseñar e implementar intervenciones pedagógicas innovadoras considerando los estadios o etapas de los diferentes procesos del desarrollo bio-psico-social de los adolescentes que viven en un mundo complejo caracterizado por lo dinamismos culturales, sociales, comerciales y ecológicos. El curso aborda los contenidos de las principales teorías que explican el desarrollo físico, biológico y psicosocial de la adolescencia y la juventud, el concepto de pubertad, adolescencia y juventud, pubertad repercusiones físicas y emocionales, desarrollo biológico y físico en la adolescencia, desarrollo motriz en la adolescencia, cognición social de adolescentes y jóvenes (identidad autoafirmativa, desarrollo de la personalidad y razonamiento moral y relaciones interpersonal), desarrollo cognitivo desde las neurociencias en la adolescencia y la juventud, factores sociales e históricos y su influencia en el desarrollo adolescente, globalización, migración, consumo relaciones intergeneracionales y transición a la vida adulta. Factores personales y socioemocionales, factores socioeconómicos contextuales y familiares, factores culturales e identidad, factores educativos y sociales, factores sociales. Redes sociales y medios de comunicación, violencia, embarazos no deseados y construcción de recomendaciones para el trabajo educativo.

Problemas socioeconómicos y políticos de México

El curso Problemas socioeconómicos y políticos de México pertenece al trayecto formativo de Bases Teórico metodológicas de la enseñanza. Se ubica en el segundo lugar del primer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito es que el futuro docente comprenda los factores del contexto general político, económico y social en el México actual, de manera que le permitan contar con elementos para fundamentar su práctica profesional, así estudiará las implicaciones de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social, económica e histórica. El Modelo económico actual. Elementos básicos e indicadores de Macroeconomía en México; Políticas financieras mundiales; Población e ingreso; Retos de los mercados laborales y nuevas generaciones; La movilidad social y pobreza; Tipos de migración y consecuencias en México; Alternativas de desarrollo económico. Comercio Justo. La Importancia del desarrollo social; la regionalización de la pobreza en México; la pobreza y políticas sociales; la Perspectiva del desarrollo social en México para el 2030; el Desarrollo Sostenible; el marco de Derechos Humanos para la ciudad y el campo. Finalmente, estudia los problemas del sistema político mexicano; los partidos políticos; los movimientos sociales; el Estado y sociedad (grupos sociales, organizaciones civiles, sectores académicos, filantrópicos y empresas socialmente responsables).

Introducción a la enseñanza del Español

Para lograr el propósito general del curso se proponen temáticas generales y específicas como la importancia de enseñar y aprender Español en la escuela, analizando el desarrollo de las habilidades lingüísticas básicas que ha logrado en docente en formación durante su trayecto escolar, reconociendo las situaciones comunicativas que favorecen el desarrollo de la competencia comunicativa en la escuela, así como el papel del maestro en estos procesos.

También se analizan las prácticas sociales del lenguaje que se proponen en los programas de Español en la escuela secundaria, así como los aprendizajes esperados que se incluyen en los programas de estudio: gradualidad, secuenciación, flexibilidad y pertinencia.

Se abordan los enfoques para la enseñanza y del aprendizaje del Español, mediante una revisión teórica para fundamentar su práctica como futuro docente, planteando los siguientes temas y subtemas como: enfoques didácticos contemporáneos de la lengua, enfoque pedagógico del campo disciplinar de lenguaje y comunicación en la educación obligatoria.

Para concluir el curso se revisan las competencias para la enseñanza del Español en la educación obligatoria, a partir de referentes normativos y teóricos para visualizar las competencias que necesita desarrollar durante su formación como profesional de la educación, planteando temas y subtemas referidos a El docente del siglo XXI, las competencias para la enseñanza del Español y caracterización del docente la educación obligatoria.

En términos generales se espera que el estudiantado adquiera una comprensión panorámica del campo disciplinar de lenguaje y comunicación, su didáctica y los marcos teórico explicativos; mediante el análisis de los programas vigentes de la educación secundaria, así como de los enfoques didácticos para la enseñanza y el aprendizaje, reconociendo el perfil del docente de Español y las competencias que necesita desarrollar durante su formación como profesional de la educación.

Comprensión y producción de textos

Comprensión y producción de textos está organizado en tres unidades de aprendizaje. El propósito general es que las y los futuros docentes comprendan las propiedades básicas (adecuación, coherencia, cohesión y corrección idiomática), así como las etapas de los procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos, a través de un enfoque pragmático, con el fin de que aprendan a interactuar de forma adecuada en distintas circunstancias comunicativas.

Reconozcan que las prácticas sociales del lenguaje son usos lingüísticos normados propios de una comunidad de hablantes que fungen como vehículos de un sistema de valores epistemológicos, filosóficos, estéticos, políticos, a través del aprendizaje por proyectos didácticos con el fin de valorar la lengua desde un enfoque pragmático.

Comprendan y produzcan textos propios de distintas prácticas sociales del lenguaje adecuados, coherentes, cohesionados y correctos, a través de un enfoque procesual con el fin de desarrollar su competencia comunicativa.

El enfoque que guía el curso es el comunicativo sociocultural, basado en el aprendizaje de las prácticas sociales del lenguaje, propias del ámbito formal tales como la redacción de informes como medio para la difusión del saber, la organización y el desarrollo de debates sobre un tema de actualidad o la elaboración de documentales, entre otras.

Por lo tanto, en articulación con el enfoque de la enseñanza del Español en educación obligatoria, se propone desarrollar la asignatura a través de secuencias didácticas y proyectos didácticos entendidos como aquellas situaciones de aprendizaje propiciadas a partir del planteamiento de un problema que genere en el estudiante la necesidad de aprender, puesto que él mismo reconoce que su saber previo le es insuficiente, motivo por el cual deberá planear un proceso de resolución de la situación problemática. Los contenidos de cada una de las unidades de aprendizaje brindarán herramientas conceptuales, procedimentales y actitudinales para solucionar la o las situaciones problema planteadas.

Lenguaje y comunicación

Lenguaje y comunicación se compone de tres unidades de aprendizaje. Este curso tiene el propósito de que los docentes en formación reconozcan el lenguaje y sus particularidades como el medio de que dispone el género humano para expresarse e interactuar en sociedad. Esto permitirá a las y los futuros profesores reflexionar sobre por qué el ser humano ha necesitado comunicarse de diversas formas para resolver variadas situaciones que se le presentan durante su vida y las maneras que ha utilizado para comunicarse a través del lenguaje verbal y no verbal. Ello permitirá a los estudiantes ser capaces de identificar las distintas formas de comunicarse en diversos contextos lingüísticos, sociales y culturales.

Los productos propuestos en este documento constituyen una guía únicamente, todas las actividades deberán ser diseñadas por el docente para el logro de los fines educativos en el contexto escolar donde se encuentre, por lo que se propone la construcción de un producto final integrador donde el alumnado ponga de manifiesto las competencias adquiridas.

En cada unidad se realizarán actividades o proyectos que den cuenta de los propósitos obtenidos, por lo que el docente titular del curso determinará, ya sea por su relevancia o vinculación con todas o algunos cursos de la licenciatura, será considerada como parte del portafolio de evidencias para el trabajo de titulación del alumnado. De ser así, hay que proporcionar los criterios de realización y evaluación de manera clara y oportuna para favorecer el trabajo final del alumnado y la dedicación para proponer trabajos de calidad.

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad

El curso Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad, se ubica el sexto lugar de la malla, en el primer semestre y pertenece al trayecto formativo Práctica Profesional, con carácter de obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos. Este curso contribuye con la formación del estudiante normalista como futuro docente de educación secundaria y obligatoria, al dotarle de herramientas teórico metodológicas para observar el contexto en el que se encuentra la escuela y la comunidad, utilizando los principios de los diseños flexibles de la investigación como la etnografía y la teoría fundamentada.

Segundo Semestre

Desarrollo socioemocional y aprendizaje

El curso Desarrollo socioemocional y aprendizaje tiene carácter obligatorio y forma parte del trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el primer lugar del segundo semestre de la malla curricular. Tiene como propósito que el estudiante desarrolle estrategias básicas de la educación socioemocional que en congruencia con las características, intereses, motivaciones y necesidades formativas del grupo de estudiantes que atenderá, mediante el análisis y reconocimiento de sus habilidades socioemocionales pueda hacer transferencias y transposiciones didácticas para construir ambientes de aprendizaje incluyentes. Para ello, el curso se organiza en temáticas que van desde los fundamentos científicos y pedagógicos de la Educación Socioemocional, Desarrollo socioemocional en el adolescente, y lo referente al Aprendizaje y enseñanza de las habilidades socioemocionales.

Teorías y modelos de aprendizaje

El curso Teorías y modelos de aprendizaje, es de carácter obligatorio y forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del segundo semestre de la malla curricular, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total) y con 4.5 Créditos. El propósito es que el estudiante normalista diseñe procesos de enseñanza y aprendizaje innovadores y sustentados en algún enfoque teórico que considere las características, motivaciones e intereses de la población adolescente, a partir de analizar los diferentes paradigmas y modelos de aprendizaje en congruencia con los planes de estudio vigentes. Para ello, aborda los siguientes contenidos: las teorías, paradigmas y modelos que tratan de explicar y fundamentar la enseñanza y el aprendizaje desde los métodos tradicionales hasta propuestas actuales, donde se destacan los que son mediados por las tecnologías. Estas bases permitirán explicar las características, alcances, enfoques y perspectivas del comportamiento educativo para su aplicación en el desarrollo de la intervención educativa en contextos específicos. Los principales temas que se abordan son: Teorías y paradigmas del aprendizaje, Paradigmas del aprendizaje, Modelos pedagógicos y sus clasificaciones.

Textos expositivos

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, se ubica en el 2º semestre, ubicado en el tercer lugar la malla con 6.75 créditos a cubrir en sesiones de 6 horas semanales. El curso Textos expositivos está organizado en tres unidades de aprendizaje. El propósito general de curso es que las y los futuros docentes comprendan y produzcan textos propios de los ámbitos académico y científicos, a partir de que reconocen las características y las funciones de los textos expositivos y las etapas involucradas en sus procesos de comprensión y producción, con el fin de incorporarse a la cultura escrita académica.

Diseñen situaciones didácticas pertinentes a través de la revisión de la transposición didáctica realizada de la Teoría de las situaciones didácticas a la Didáctica de la lengua y la literatura para que los estudiantes de educación obligatoria comprendan y produzcan textos expositivos con el fin de propiciar la alfabetización académica.

Como parte de la alfabetización académica, en este curso es indispensable que las y los estudiantes asuman de forma responsable y crítica su papel no sólo como consumidores sino también como productores del saber científico, de ahí la relevancia de que participen como expositores u organizadores en espacios académicos formales como foros, seminarios y congresos sobre la enseñanza de la lengua y la literatura españolas; asimismo, que reconozcan y valoren el saber científico construido en nivel regional a través de la revisión de publicaciones de divulgación científica regionales o el acercamiento a científicos o cuerpos académicos locales.

Textos narrativos y poéticos

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del segundo semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Los temas generales que se proponen en este curso están referidos a las características lingüísticas y comunicativas de los textos narrativos y poéticos, pretendiendo que la y el aprendiz las identifique, mediante estrategias interactivas que les permitan rescatar la intención creativa e imaginativa del lenguaje, así como las variantes sociales, culturales y dialectales de la época en que fueron creados.

Además se integra el tema de las estrategias de enseñanza y aprendizaje para la producción y comprensión de textos narrativos y poéticos, con la intención de que él y la aprendiz reconozcan estas tipologías textuales en el campo disciplinar de Lenguaje y comunicación, mediante el diseño y aplicación de estrategias didácticas que impulsen su lectura, comprensión y producción para documentar su impacto en el desarrollo de la competencia comunicativa.

En este curso se pretende de manera general que el docente en formación conozca, a través de diversas prácticas sociales del lenguaje, las características, función y didáctica de los textos narrativos y poéticos, con el fin de propiciar su comprensión y producción.

Textos argumentativos

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del segundo semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Pretende que los y las estudiantes aprendan a leer de modo crítico diversidad de discursos, argumentar de forma sólida una postura y diseñar situaciones didácticas pertinentes para propiciar la comprensión y producción de textos argumentativos en la educación obligatoria.

Los propósitos centrales del curso son que las y los futuros docentes: comprendan y produzcan textos argumentativos, a través del aprendizaje basado en proyectos didácticos, con el fin de desarrollar su pensamiento crítico. Diseñen situaciones didácticas pertinentes a través de la revisión de la transposición didáctica para que sus estudiantes comprendan y produzcan textos argumentativos con el fin de propiciar el desarrollo del pensamiento crítico.

Observación y análisis de la cultura escolar

El curso Observación y análisis de la cultura escolar pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del segundo semestre. El propósito de este curso, es que el estudiante normalista ofrezca explicaciones sobre el contexto y cultura escolar, utilizando herramientas básicas de la investigación. Con estas experiencias, los estudiantes contarán con insumos para reflexionar sobre las implicaciones del contexto escolar y la formación de adolescentes en educación secundaria, así como la complejidad de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social y económica.

Tercer Semestre**Planeación y evaluación**

El curso Planeación y evaluación forma parte del trayecto Formación para la enseñanza y aprendizaje. Es de carácter obligatorio, se ubica en el tercer semestre, tiene asignadas 6 horas semanales con 6.75 Créditos. Este curso tiene como propósito que el docente en formación conozca el enfoque del aprendizaje por competencias para generar metodologías que le permitan planear y evaluar la práctica docente que promoverá con sus alumnos.

El curso retoma los antecedentes de las competencias y sus implicaciones: definición, evidencias, productos, desempeños, metodología, situación de aprendizaje, secuencias didácticas, situación problema, entre otros. También, presta atención a la evaluación de competencias, definiciones, tipos de evaluación, criterios, instrumentos de evaluación, ponderaciones y puntajes, portafolio de evidencias y retroalimentación de los procesos de evaluación. Todo ello para generar en los estudiantes procesos de metacognición.

Didáctica de la lengua y la literatura

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el segundo lugar del tercer semestre, cuenta con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. En este curso se considera fundamental analizar los enfoques didácticos en los que se apoya la enseñanza de la literatura para impulsar la comprensión creativa del lenguaje, ampliar horizontes culturales y valorar diversas formas de entender el mundo y expresarlo, de esta manera los y las docentes en formación adquieren una perspectiva clara que les permitirá hacer propuestas con estudiantes de secundaria.

Se recomienda que los temas sugeridos sean abordados a través de situaciones didácticas que permitan a los estudiantes hacer con el lenguaje en diferentes prácticas sociales privilegiando textos literarios, de esta manera al mismo tiempo que aborda los temas básicos planteados en el curso, también tiene la posibilidad de desarrollar habilidades comunicativas y fortalecer su perfil como docente en el campo de la lengua y la literatura.

Teoría y crítica literaria

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del tercer semestre, cuenta con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Los propósitos de este curso son revisar las aportaciones centrales de la teoría literaria a los enfoques contemporáneos sobre enseñanza de la literatura, propiciar que los estudiantes normalistas conozcan las características y elementos de la obra literaria para luego producir y comentar obras literarias diversas con el fin de diseñar proyectos de intervención centrados en fomentar la apreciación literaria.

Trabajar de manera colaborativa en la construcción de los aprendizajes utilizar las tecnologías digitales como herramientas para la investigación, presentación y lectura del material consultado y producido privilegiar los usos del lenguaje y el lenguaje académico en la producción de textos.

Lingüística general

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del tercer semestre, cuenta con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El curso de Lingüística general está organizado en tres unidades de aprendizaje. El curso pretende que las y los futuros docentes aprendan comprendan las principales aportaciones de la lingüística contemporánea a los enfoques didácticos vigentes para la enseñanza y el aprendizaje de la lengua materna.

Su propósito general es que los futuros docentes comprendan la lengua desde una perspectiva pragmática a través del reconocimiento de las aportaciones centrales de las teorías lingüísticas contemporáneas a los enfoques vigentes sobre enseñanza y aprendizaje de la lengua, con el fin de identifiquen los referentes teóricos que sustentan la enseñanza del Español y desarrollen propuestas didácticas argumentadas.

Se sugiere que este curso se desarrolle a través de situaciones didácticas que aseguren que los estudiantes comprendan la lengua como un sistema de signos propio de los hablantes que la utilizan y sean conscientes de las aportaciones de los enfoques lingüísticos pragmáticos como la etnografía del habla, la sociolingüística, la psicolingüística y la lingüística cognitiva a los enfoques didácticos actuales para la enseñanza y el aprendizaje de la lengua.

Práctica docente en el aula

El curso Práctica docente en el aula, pertenece al trayecto formativo de práctica profesional de carácter obligatorio a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, con seis horas y 6.75 créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del tercer semestre. Este curso acerca a los estudiantes a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en la clase de la escuela secundaria, de acuerdo a esta licenciatura.

El estudiante focalizará aspectos prácticos relacionados con la planificación, secuencias didácticas, estrategias de enseñanza-aprendizaje, el tratamiento de los contenidos disciplinarios o específicos, recursos tecnológicos y materiales didácticos, estrategias e instrumentos de evaluación, entre otros; el uso de los enfoques de los planes y programas de estudio, la utilización de los libros de texto, la organización del aula, la gestión pedagógica y la generación de ambientes de aprendizaje, las interacciones entre el docente y los alumnos, así como el uso del tiempo.

Cuarto Semestre**Neurociencia en la adolescencia**

El curso Neurociencias en la adolescencia, forma parte del trayecto formativo, Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar de la malla curricular en el cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista diseñe situaciones didácticas innovadoras que lleven al desarrollo de competencias de la población que atiende, a partir de reconocer y utilizar las aportaciones que hacen las neurociencias para explicar los procesos cognitivos, los intereses y necesidades formativas de la población adolescente que atiende. El curso coadyuva al desarrollo de las siguientes competencias. Se revisan temáticas específicas como: El sistema nervioso (componentes, anatomía macroscópica, cerebro, neuronas y sinapsis) Neurociencia y aprendizaje (sistema neurobiológico y los actos del habla, la escritura y la lectura, organización cerebral del lenguaje y las nuevas hipótesis: modelos en serie y en paralelo, elaboración superior de la información cerebro y Psicomotricidad. sistema psicomotor, plasticidad cerebral), Nuevo Paradigma de la adolescencia y juventud (nuevo paradigma, fundamentos, bases cerebrales de las emociones, procesamiento sensorial y aprendizaje.

Gestión del centro educativo

El curso Gestión del centro educativo, forma parte del trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza y se ubica en el segundo lugar del cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. A partir de considerar que la gestión educativa es un saber en el que se liga conocimiento y acción, ética, eficacia política y administración de procesos que tienden al mejoramiento continuo de las prácticas docentes, desde la búsqueda de posibilidades innovadoras como proceso sistemático, este curso se

plantea como propósito, que el estudiante comprenda la importancia que tiene la gestión de un centro escolar en sus diferentes dimensiones al momento de emprender acciones con posibilidad de construir escenarios laborales. El curso analiza la evolución del concepto de gestión en sus distintas dimensiones: directivas-liderazgo, curriculares y de convivencia para el bien común, con el objeto de que sean los sustentos teóricos para elaborar un proyecto educativo como instrumento de mejora y desarrollo de la Gestión Escolar, por ello, se enfatiza en la caracterización de la gestión escolar (evolución del concepto de Gestión, teorías y modelos de gestión) Gestión escolar participativa (tipos y sentidos de la participación, normatividad vigente, función directiva, mejora de la eficacia escolar, sentido pedagógico de la dirección y supervisión escolar) Plan de mejora.

Didáctica de la lectura

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del cuarto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. En este curso se conocen los procesos de la didáctica de la lectura propios para secundaria, se analizan las diferentes estrategias que se pueden implementar para el desarrollo de los procesos de la didáctica de la lectura y las diferentes formas que se utilizan para llevar a cabo el proceso de la evaluación, sin olvidar el enfoque comunicativo y el objetivo principal que es el desarrollo de la competencia comunicativa en cuestión.

El propósito general del curso es analizar los procesos de lectura para aplicarlos y evaluarlos a través de estrategias didácticas que permitan a los estudiantes en formación fungir como mediadores de la lectura. En el desarrollo del curso implementar diversas actividades dentro y fuera del aula con la finalidad de vivencias las estrategias y evaluación de la didáctica de la lectura.

Literatura universal

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del cuarto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Este curso presenta un panorama general de la Historia Universal de la Literatura para que el alumno posea conocimientos básicos para el estudio de las grandes obras, reconozca las corrientes literarias y los valores universales para que realice transposiciones en una práctica educativa vinculada con las prácticas sociales del lenguaje y la lectura crítica.

Como sugerencias para el aprendizaje se pretenden realizar actividades conjuntas con la biblioteca escolar para optimizar recursos y promover la lectura crítica, y diseñar proyectos colaborativos con otras disciplinas (historia) para contextualizar los conocimientos.

Morfología del Español

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del cuarto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Morfología del Español está organizado en tres unidades de aprendizaje. El curso pretende que las y los futuros docentes aprendan la composición morfológica de la lengua española a través de reconocer la forma y las funciones de las categorías gramaticales con el fin de que diseñen proyectos didácticos que propicien que los estudiantes de educación obligatoria logren identificar los tipos de recursos gramaticales que se utilizan en textos propios de prácticas sociales del lenguaje formales, como el uso de los nexos causales en los textos argumentativos.

Su propósito general es que los futuros docentes aprendan la composición morfológica de la lengua española a través de reconocer la forma y las funciones de las categorías gramaticales con el fin de que diseñen proyectos didácticos que propicien que los estudiantes de educación obligatoria logren identificar los tipos de recursos gramaticales que se utilizan en textos propios de prácticas sociales del lenguaje formales, como el uso de los nexos causales en los textos argumentativos.

Resulta indispensable que en este curso el saber gramatical no se trabaje de forma aislada al discursivo y pragmático. Es importante que, al momento de aprender la forma y las funciones de las categorías gramaticales, las y los futuros docentes comprendan la relación existente entre determinadas categorías gramaticales y las tipologías textuales propias de diversas prácticas sociales del lenguaje.

Estrategias de trabajo docente

El curso Estrategias de trabajo docente da continuidad al de Práctica profesional, al profundizar en el conocimiento y aplicación de los enfoques de los planes y programas de estudio vigentes de la educación secundaria. Perteneció al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, de seis horas semanales, con 6.75 Créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del cuarto semestre.

Contribuye a desarrollar capacidades para analizar sus propuestas pedagógicas con relación a los principios teórico-metodológicos y técnicos, sugeridos en los cursos que integran los trayectos Bases teórico metodológicas para la enseñanza, y formación para la enseñanza y el aprendizaje. El curso implica abordar temas relevantes planificación de situaciones didácticas, evaluación de los aprendizajes, práctica reflexiva, investigación-acción, entre otras, a fin de que el estudiante fundamente su intervención pedagógica en referentes teóricos y metodológicos propios de la pedagogía, la didáctica y el conocimiento de los adolescentes.

Quinto Semestre

Educación Inclusiva

El curso Educación Inclusiva, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, y tiene un carácter obligatorio, ubicado en el primer lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso pretende construir una nueva cultura, que reconozca y valore la heterogeneidad de los grupos como principio que enriquece y fortalece el desarrollo de potencialidades de cada integrante de la comunidad escolar, va de lo individual para dar paso a la colectividad. El foco central es la diversidad y su atención, por lo que a lo largo del curso en forma transversal se abordan los determinantes de una cultura inclusiva (entenderla como proceso, promover la presencia, participación y logros de la población estudiantil, identifica y elimina las barreras del aprendizaje, Identifica el grupo o individuo que puede no alcanzar las competencias o puede ser excluido por alguna diferencia y elabora estrategias para su inclusión) Entre los temas que se abordan destacan: los principios de la interculturalidad, igualdad y la inclusión, del modelo de la exclusión al modelo de inclusión, modelos de transformación y desarrollo de culturas inclusivas, la inclusión en los programas de estudio vigentes, metodologías inclusivas, aprendizaje cooperativo, aprendizaje entre iguales, atención diferenciada, habilidades socioemocionales e inclusión, inclusión en el ámbito escolar, evaluación de la inclusión. Dichos temas se organizan en tres unidades: Unidad uno Aspectos generales de la educación inclusiva, unidad dos Gestión educativa para la inclusión, y unidad tres Gestión pedagógica inclusiva de calidad.

Metodología de la investigación

El curso Metodología de la investigación, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene carácter obligatorio. Se encuentra ubicado en el segundo lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (en total 72 horas) y 4.5 créditos. El curso parte del principio de que la práctica de investigación en la química, constituye uno de los pilares para continuar en la construcción teórica metodológica. Este curso tiene como propósito fortalecer en el estudiante las prácticas de investigación que viene desarrollando desde el primer semestre del trayecto de práctica profesional. Con el curso se busca que las y los estudiantes enfrenten la necesidad de encontrar respuestas a los problemas de la realidad compleja y dinámica de su formación; a partir de poner en juego sus habilidades técnico-profesionales de investigación científica con una actitud reflexiva y crítica.

Didáctica de la escritura

Perteneció al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del quinto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. En el presente curso se espera que el estudiantado: conozca los diferentes procesos de enseñanza-aprendizaje de la escritura; analice los diferentes modelos de la escritura; identifique y analice las nuevas metodología para la didáctica de la escritura; seleccione y realice una adecuación de una metodología en el contexto donde desarrolle su práctica docente e implementar diferentes estrategias para la evaluación de esta competencia.

El propósito del presente curso es que el docente en formación desarrolle las habilidades para realizar diversos textos escritos desde un enfoque procesual con el fin de propiciar la producción en sus estudiantes. Cuando se implementen las metodologías de la escritura hay que cuidar de manera especial las fases del proceso de la escritura puesto que son las bases del desarrollo didáctico de la lengua.

Literatura hispanoamericana

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del quinto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El propósito del curso es que el docente en formación reconozca las expresiones literarias hispanoamericanas, identifique elementos sustanciales relacionándolos con los valores, la propuesta estética y las características del contexto de producción y las analice desde su experiencia a partir de la información obtenida.

Sintaxis del Español

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del quinto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El desarrollo de la complejidad sintáctica en la educación obligatoria, puesto que se pretende que las y los futuros docentes aprendan las características sintácticas de la lengua española, así como los usos sintácticos considerados como anómalos como el dequeísmo, con el fin de que sean capaces de diagnosticar el nivel de complejidad sintáctica de los estudiantes de educación obligatoria y diseñar situaciones didácticas que propicien el aumento de dicha complejidad.

El propósito general de curso es que los futuros docentes identifiquen las diversas estructuras sintácticas tanto coordinadas como subordinadas, así como las anomalías sintácticas más frecuentes dentro del habla formal e informal de la lengua española con el fin de que diagnostiquen el nivel de complejidad sintáctica de los estudiantes de educación obligatoria y diseñen situaciones didácticas que propicien el aumento de dicha complejidad.

Innovación para la docencia

El curso Innovación para la docencia pertenece al trayecto de Práctica profesional, se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del quinto semestre, con seis horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas para alcanzar un total de 6.75 créditos, pretende propiciar el uso de diagnósticos, evaluaciones y análisis de la práctica para identificar aspectos específicos sobre los que se puedan generar propuestas de innovación docente desde la educación secundaria utilizando diversos recursos, estrategias didácticas y tecnologías, según las necesidades o problemáticas encontradas en las niñas, niños y adolescentes de las escuelas de práctica. Se profundiza en los enfoques y procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de acuerdo con las áreas de conocimiento de la disciplina con base en el conocimiento de los contextos y modalidades educativas de la escuela secundaria, dependiendo de la zona de influencia de las escuelas normales.

Sexto Semestre

Fundamentos de la educación

El curso Fundamentos de la educación, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar del sexto semestre, de carácter obligatorio, con cuatro horas semanales, (72 horas en total) durante 18 semanas que dan lugar a 4.5 créditos. Su inclusión en la malla revela la intención de tener una práctica educativa de calidad, asumiendo un enfoque filosófico, epistemológico y sociológico propio que coadyuve a la validez del conocimiento científico. En ese sentido, el curso tiene como propósito general, que el estudiante identifique los marcos teóricos- metodológico que fundamentan los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante el análisis de las distintas perspectivas filosóficas, epistemológicas y sociológicas utilizando las TIC a fin de que sea capaz de reflexionar su práctica docente, sus avances y enfoques didácticos que subyacen para la enseñanza y el aprendizaje.

Pensamiento pedagógico

Forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del sexto semestre, con cuatro horas semana mes y 4.5 créditos. El propósito es que el estudiante normalista reflexiones en torno a la evolución del pensamiento pedagógico que ha incido en la formación de las actuales sociedades, por ello, revisará los planteamientos pedagógicos de distintas escuelas existentes a lo largo de la historia, lo que hará que desarrolle nuevas y mejores técnicas que como docente lo llevarán a innovar y resignificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, al mismo tiempo que logra fundamentar teóricamente cada una de las acciones que realiza en el aula. En consecuencia, las temáticas a abordar son: la pedagogía como ciencia de la educación, cuyo propósito es que el estudiante comprenda la evolución del desarrollo del pensamiento pedagógico y su derivación de diferentes tipos de pedagogía. Otro tema lo constituyen los fundamentos de la pedagogía contemporánea donde se abordarán los sustentos teóricos de la denominada pedagogía contemporánea, a partir de la revisión conceptual, de sus principios y representantes. Para finalmente, se concluirá con los debates actuales de la pedagogía donde se reflexionará de forma crítica las teorías, educaciones y pedagogías que constituyen las rupturas epistemológicas con la narrativa modernista. La metodología a utilizar está centrada en la participación de los estudiantes, sobre todo para desarrollo las competencias y habilidades tecnológicas.

Didáctica de la oralidad

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El curso está organizado en tres unidades de aprendizaje. El propósito del presente curso es que él y la docente en formación conozca las disciplinas y teorías en que se sustenta la didáctica de la oralidad, analicen las características lingüísticas, pragmáticas y comunicativas de estas tipologías textuales, así como los enfoques pedagógicos y propuestas didácticas para su enseñanza con estudiantes de secundaria en congruencia con sus procesos cognitivos, intereses, motivaciones y necesidades formativas.

Este curso da inicio con una unidad de aprendizaje que exige el análisis de las disciplinas y teorías lingüísticas que sustentan la didáctica de la oralidad, continúa con las características lingüísticas, pragmáticas y comunicativas de los textos orales y concluye con los enfoques pedagógicos y propuestas didácticas para el desarrollo de micro habilidades orales con estudiantes de secundaria en congruencia con sus características y procesos de aprendizaje, por ello se sugiere que la o el docente de la escuela normal propicie situaciones didácticas que permitan a los estudiantes hacer con el lenguaje en diferentes prácticas sociales privilegiando la oralidad, de esta manera al mismo tiempo que aborda los temas básicos también tiene la posibilidad de desarrollar sus habilidades comunicativas y fortalecer su perfil como docente.

Literatura mexicana

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El propósito del curso es que el docente en formación reconozca las expresiones literarias mexicanas, identifique elementos sustanciales relacionándolos con los valores, la propuesta estética y las características del contexto de producción para fomentar el conocimiento y el respeto a la diversidad cultural y literaria de México.

Diversidad lingüística e interculturalidad

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Se pretende que las y los futuros docentes comprendan los conceptos de diversidad lingüística e intercultural desde diversos enfoques teóricos a través del trabajo por proyectos con el fin de que valoren la diversidad lingüística y cultural en la sociedad del conocimiento y propicien su conservación entre la comunidad escolar.

Su propósito general es que los futuros docentes comprendan los conceptos de diversidad lingüística e intercultural desde diversos enfoques teóricos a través del trabajo por proyectos con el fin de que valoren la diversidad lingüística y cultural en la sociedad del conocimiento y propicien su conservación entre la comunidad escolar.

Se sugiere que la o el docente formador diseñe situaciones didácticas que propicien que las y los docentes en formación valoren la riqueza lingüística y cultural presente en la Sociedad del Conocimiento.

Proyectos de Intervención docente

El curso Proyectos de intervención docente se ubica en el trayecto formativo de Práctica Profesional en el sexto sitio de la malla curricular y tiene carácter obligatorio, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total, a lo largo de 18 semanas) y con 6.75 de créditos. El propósito fundamental es que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional. Por ello, se fomenta el desarrollo y aplicación de proyectos institucionales que apoyen al docente frente a grupo, o a la escuela o institución donde se realiza la práctica profesional, para la mejora y fortalecimiento de la calidad del servicio educativo. Promueve el trabajo colaborativo como estrategia para realizar proyectos de intervención educativa de mayor alcance, para ello se utilizan herramientas de investigación y análisis de la información que se deriva del trabajo colectivo de los diferentes actores que participan en la institución, para construir rutas de mejora apegadas a los problemas educativos que se hayan identificado en los diagnósticos.

A lo largo de este curso se pondrá énfasis para relacionar los contenidos y aprendizajes de los cursos de formación del sexto semestre con en el trayecto de práctica profesional; utilizar los elementos teórico-metodológicos de la investigación-acción; realizar análisis cualitativos y cuantitativos de la intervención docente y usar tecnologías para registrar evidencias de observación, análisis y comunicación de las experiencias en la práctica de campo.

Séptimo Semestre

Retos actuales de la educación en México

El curso Retos actuales de la educación en México forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza. Con carácter obligatorio se ubica en el primer lugar de la malla curricular con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso lleva a las y los estudiantes a reflexionar, desde el enfoque del derecho a la educación, en torno a los problemas que aquejan al sistema educativo nacional, las políticas educativas y los resultados obtenidos a partir de la interacción con los viejos y nuevos actores de la educación básica.

Situaciones didácticas para el aprendizaje del Español

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el segundo lugar del séptimo semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. El propósito general de curso es que el estudiante aplique sus competencias genéricas, profesionales y disciplinares para el diseño de situaciones didácticas que promuevan la formación de mediadores de lectura, escritura y literatura a través de proyectos culturales comunitarios, en los que use medios y recursos innovadores, para la generación de nuevo conocimiento en el campo de la lengua y la literatura.

Por ser este curso la culminación de un trayecto en el que el estudiantado ha revisado las didácticas que subyacen a la enseñanza de los diferentes componentes del Español, se sugiere que se convierta en un espacio en el que se generen propuestas innovadoras para trabajar la oralidad, la lectura, la escritura y la literatura en diferentes contextos y con poblaciones diversas, además de que abra un espacio para diseñar y aplicar proyectos de investigación en el campo de la lengua y la literatura, esto permitirá que las y los futuros docentes consoliden el perfil de egreso de la carrera.

Gestión de proyectos culturales y educativos

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del séptimo semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. Se pretende que los docentes en formación conozcan los elementos de los proyectos educativos y culturales; identifiquen las áreas de oportunidad en su comunidad; diseñen, implementen y evalúen.

En este curso los docentes en formación conocerán las diversas instancias para gestionar proyectos culturales, artísticos y sociales para el beneficio de su comunidad escolar, interviniendo para fortalecer los aprendizajes y desarrollar habilidades de gestión administrativa y educativa.

Práctica profesional y vida escolar

El curso Práctica profesional y vida escolar se integra al trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, se ubica en el sexto lugar del séptimo semestre, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total) y 6.75 de créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional, para fortalecer todas las competencias del perfil de egreso de los estudiantes, a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos.

Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos.

Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Octavo Semestre**Aprendizaje en el Servicio**

El curso Aprendizaje en el Servicio se integra al trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, es el único curso que se desarrolla a lo largo de todo el octavo semestre, con una cantidad de 20 horas a la semana y 6.4 de créditos. Este curso tiene como propósito que el estudiante normalista continúe con las actividades de intervención docente para ampliar sus capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula, la escuela y la comunidad, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación.

Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos.

Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Optativos

Estos cursos son de carácter obligatorio y se ubican en el trayecto formativo Optativos, se desarrollan en cuatro horas semanales, con 4.5 créditos y se ubican del segundo al sexto semestre de la malla curricular. Cada Escuela Normal diseñará los contenidos de los mismos, de acuerdo a sus necesidades y contextos.

Inglés

Los seis espacios curriculares destinados al idioma inglés tienen correspondencia directa con los criterios para la elaboración de los descriptores de niveles del Marco Común Europeo de Referencia. Se desarrollan en seis horas semanales, con 6.75 créditos y se ubican del primero al sexto semestre de la malla curricular

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

(Viene de la Tercera Sección)

ANEXO 7

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

I. ANTECEDENTES: LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE ACUERDO AL NUEVO MODELO EDUCATIVO

A partir de las modificaciones realizadas al artículo 3o. Constitucional en el año 2013, se promulgaron las leyes secundarias que han orientado la transformación del sistema educativo nacional en los años subsecuentes¹. En cumplimiento al artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación (LGE) se revisó el modelo educativo vigente, incluidos los planes y programas, los materiales y métodos educativos, a través de un proceso participativo e incluyente. Después de una etapa de discusión y deliberación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el *Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*, “con el fin último de colocar una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos” (SEP, 2017, p. 27).

Conjuntamente, el mandato establecido en el artículo Vigésimo Segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) acerca de “la formulación de un plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional” (Diario Oficial de la Federación, 2013), demandó la realización de diversos espacios de consulta y deliberación. Derivado de las aportaciones de los actores involucrados en este nivel educativo y del trabajo conjunto que se realizó a través de un diálogo directo con los normalistas en un proceso incluyente, la Secretaría de Educación Pública consideró imperativo definir la *Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales*, para garantizar que se consoliden como el pilar de la formación de los maestros de México y respondan a los retos del siglo XXI.

La Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales se integra por seis ejes:

1. Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo
2. Educación indígena e intercultural
3. Aprendizaje del inglés
4. Profesionalización de la planta docente en las Escuelas Normales
5. Sinergias con universidades y centros de investigación
6. Apoyo a las Escuelas Normales y estímulos para la excelencia

La *Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo* implica la actualización y el rediseño curricular de los planes de estudio para la formación inicial de maestros², a partir de los planteamientos expresados en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. El Modelo, así como los planes de estudio que de éste se derivan, constituyen la hoja de ruta en materia educativa para garantizar que niñas, niños y jóvenes reciban una educación de calidad. De ahí la importancia que adquiere la armonización de la formación inicial docente con los planteamientos curriculares que en ellos se enuncian.

Es imprescindible que los enfoques, fundamentos y orientaciones pedagógicas se correspondan con los que se proponen en el currículo de la educación obligatoria, a fin de que exista una mayor congruencia entre ellos y se garantice un nivel de dominio más amplio en los futuros maestros para su puesta en marcha. En ese sentido, los egresados de las Escuelas Normales contarán con mayores elementos para favorecer el desarrollo de los aprendizajes en los alumnos, así como las estrategias para tratar los contenidos de enseñanza.

¹ Se alude a la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), la que crea al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y a las modificaciones a la Ley General de Educación (LGE).

² En el Plan de Estudios para la formación de maestros en la Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas se emplean los términos: niño(s), adolescente(s), joven(es), alumno(s), educando(s), aprendiz(es), estudiante(s), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s), formador(es) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones y planteamientos curriculares encaminados a consolidar la equidad de género.

Estos planteamientos conducen a una resignificación del papel de los maestros como artífices del cambio en la educación y, consecuentemente, dan un giro importante en la manera en que éstos se preparan para sus futuras responsabilidades. Se trata de profesionales de la educación, capaces de crear ambientes de aprendizaje inclusivos, equitativos, altamente dinámicos. Se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.

II. FUNDAMENTACIÓN

El diseño del Plan de Estudios se sustenta en las tendencias más recientes de la formación docente; por el nivel en el que enseñarán, se hace énfasis y se profundiza en el dominio de la disciplina y su didáctica desde diversas perspectivas teórico-metodológicas que son objeto de enseñanza en la educación y de aquellas que explican el proceso educativo; en los desafíos que enfrenta la formación de maestros en las Escuelas Normales, en tanto instituciones de educación superior; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes, ante los nuevos problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples cambios que en lo social, cultural, económico, tecnológico y educativo experimenta nuestra sociedad e impactan de manera notable en el servicio educativo, en las instituciones y en los propios profesionales de la educación. Así mismo se sostiene en los marcos normativos y pedagógicos establecidos en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. Así, la incorporación de la educación socioemocional, el énfasis en los procesos formativos con inclusión y equidad, el uso de tecnologías de manera transversal para crear diversos ambientes de aprendizaje, permitirán reducir las brechas entre la formación de docentes en la Escuela Normal y su desarrollo profesional en la educación obligatoria.

Dimensión social.- Dado que la educación es una función social, su análisis permite dimensionar el papel de la escuela y del docente en el contexto de una sociedad que se transforma y experimenta desafíos importantes en el siglo XXI. Esto incide en la definición de políticas y estrategias a seguir para el fortalecimiento de la educación normal y para que los docentes que se formen en las Escuelas Normales satisfagan la demanda de la educación obligatoria.

Los diversos y complejos cambios en la sociedad como las formas de organización y de relación, la estructura familiar, los modos de producción, el avance y diversificación de los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales y los avances de la tecnología, la sociedad del conocimiento, la sustentabilidad y el advenimiento de una nueva ciudadanía son sustento de la actualización del currículo para favorecer en los estudiantes una actitud ética ante la diversidad social, cultural, tecnológica, ideológica y ambiental que les permita retomar estos elementos como áreas de oportunidad para su intervención educativa.

Dimensión filosófica.- Nuestro sistema educativo sienta sus bases en el marco filosófico del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los principios que de él emanan. El derecho a la educación y los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad y calidad orientan la reforma. De igual manera, los preceptos de igualdad, justicia, democracia y solidaridad en que se sustenta son fundamentales para desarrollar el sentido de responsabilidad social y de pertenencia de los futuros docentes.

Particularmente, el énfasis para garantizar la calidad en la educación obligatoria, coloca en el centro el derecho humano fundamental de que las niñas, niños y jóvenes alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

El marco filosófico en que se inserta la educación normal permea la definición de su normatividad, finalidades y propósitos educativos, así como las competencias a desarrollar por los docentes en formación para que conduzcan de manera pertinente los procesos de aprendizaje de los alumnos de educación obligatoria, en el contexto de la transformación permanente de la sociedad.

Dimensión epistemológica.- Los fundamentos epistemológicos de la reforma curricular abordan la educación normal como un objeto de conocimiento y acción que se torna cada vez más complejo al constituirse en un campo de confluencia disciplinar. Las contribuciones de las ciencias de la educación, Pedagogía, Psicología, Historia, Filosofía, Antropología, Economía, entre otras, sus enfoques y formas de proceder deberán sustentar permanentemente la actualización de los currículos de la educación normal.

Producir y usar el conocimiento son principios que conducen a reflexionar de manera profunda sobre la forma en que se interpreta, comprende y explica la realidad; los avances de la ciencia son puntos de referencia para entender que el conocimiento se enriquece e incrementa todos los días; así, los distintos campos de conocimiento relacionados con la educación avanzan, transformando sus propias teorías al igual que lo hacen otras disciplinas científicas.

Lo anterior permite concebir el diseño del currículo como un proceso permanente de cambio, en el que los avances en el conocimiento del campo educativo se incorporan a la propuesta curricular para su transformación y para lograr una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que conduzcan a los actores de la educación normal a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera pertinente. El seguimiento y la evaluación de la puesta en práctica del currículo son dos procesos inherentes a la reforma, cuyos resultados deberán sistematizarse para sustentar los cambios futuros.

Dimensión psicopedagógica.- Para atender los fines y propósitos de la educación normal y las necesidades básicas de aprendizaje de sus estudiantes, el diseño curricular retoma los enfoques didáctico-pedagógicos actuales que se vinculan estrechamente con los contenidos y desarrollo de las áreas de conocimiento para que el futuro docente se apropie de: métodos de enseñanza, estrategias didácticas, formas de evaluación, tecnologías de la información y la comunicación y de la capacidad para crear ambientes de aprendizaje que respondan a las finalidades y propósitos de la educación obligatoria y a las necesidades de aprendizaje de los alumnos; así como al contexto social y su diversidad.

La expectativa es que los docentes promuevan en sus estudiantes la adquisición de saberes disciplinares, el desarrollo de habilidades y destrezas, la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución innovadora de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Por lo tanto, se demanda que posean un sólido conocimiento del contenido relacionado con lo que deben enseñar y su manera de enseñarlo, una comprensión sobre el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes, una habilidad general para organizar, explicar ideas, realizar diagnósticos, así como una gran capacidad de adaptación a las diferentes situaciones que se le presenten para encontrar las soluciones más adecuadas.

Dimensión profesional.- En la actualidad, la política educativa atribuye una gran responsabilidad a la escuela para la formación de los ciudadanos que el país requiere en el siglo XXI. En este sentido, el docente es pieza clave para materializar este propósito. Para lograrlo, se han configurado distintas estrategias que van desde atraer a los mejores candidatos en la formación inicial, la actualización de los currículos de formación de docentes, hasta la instalación de diversos procesos de selección al servicio profesional, lo que ha planteado nuevos desafíos a la profesión docente.

Los múltiples retos que enfrentan estos profesionales hacen necesario que la formación profesional posibilite el análisis y la comprensión de las implicaciones de su tarea. Durante décadas, la conformación sociodemográfica y el perfil académico de quienes se dedican a la docencia estuvieron definidos por la condición de género, el origen social y el capital cultural que poseen. La educación normal, era, por elección, la única opción para acceder a mejores condiciones de desarrollo profesional como personal. En los últimos años, la formación para el acceso a la profesión docente, particularmente en educación secundaria, dejó de ser exclusiva de las Escuelas Normales, así como los procesos de ingreso; lo que agregó un nuevo componente a la comprensión de esta profesión. A partir de las políticas enunciadas en la LGSPD, por primera vez se han definido criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, situación que replantea las expectativas de los egresados de las licenciaturas y los involucra en procesos permanentes de desarrollo profesional.

La profesionalización de los docentes da unidad y sentido a las dimensiones social, filosófica, epistemológica, psicopedagógica, profesional e institucional de la actualización y orienta la definición e implicaciones del enfoque metodológico, de las competencias genéricas, profesionales y disciplinares, de la malla curricular y de otros componentes que sistematizan su diseño.

Dimensión institucional.- En lo que concierne al desarrollo institucional, las Escuelas Normales se transforman debido a su inserción en el tipo superior, lo cual favorece su consolidación en áreas en las que no habían incursionado totalmente como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión académica.

Para lograr los propósitos educativos requieren fortalecer los procesos de gestión institucional con la participación de los miembros de la comunidad escolar, ya que la movilización y potenciación de los saberes, los tiempos, los recursos materiales y financieros, entre otros, implica planificar acciones, distribuir tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar y evaluar los procesos y los resultados.

Sus responsabilidades y atribuciones como parte del sistema de educación superior constituyen áreas de oportunidad para fortalecer su estructura académica y organizacional, conservando en todo momento su identidad como instituciones formadoras de docentes para la educación obligatoria.

Los fundamentos para lograr lo planteado retoman las teorías, metodologías y concepciones actuales acerca de la organización, la administración y la gestión educativa.

La actualización del Plan de Estudios promueve que el estudiante de educación normal, al egresar, elija formas pertinentes para vincularse con la información generada cotidianamente para aprender a lo largo de la vida, por lo que resulta de vital importancia sentar las bases para que desarrolle un pensamiento científico y una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que lo conduzcan a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera permanente e innovadora. De este modo se puede aspirar a formar un docente para la educación obligatoria que utilice argumentos científicos, pedagógicos, metodológicos, técnicos e instrumentales, para entender y hacer frente a las complejas exigencias que la docencia plantea.

III. PROCESO DE REDISEÑO DEL CURRÍCULO

El proceso de rediseño de los Planes de Estudio se sujetó a la metodología de diseño curricular basada en competencias que orientó su construcción inicial, se organizó en cuatro fases:

1. Evaluación de los Planes de Estudio 1999
2. Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente
3. Construcción del perfil de egreso
4. Diseño y desarrollo de la estructura curricular

Se privilegió la construcción plural, en la que se recuperaron los aportes y consensos generados entre la comunidad normalista, los especialistas y expertos interesados en la actualización y rediseño del currículo de la educación normal. En distintas etapas se sumaron a los trabajos los docentes de las Escuelas Normales, los directivos, así como autoridades educativas locales y federales. Se estableció un acercamiento permanente con las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica, así como con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) de la SEP. Participaron activamente académicos de diversas instituciones de educación superior y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

En la primera fase, *Evaluación del Plan de Estudio 1999*, se hicieron diagnósticos sobre la vigencia y pertinencia de los Planes de Estudio de la Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Matemáticas, el cual antecede al nuevo Plan de Estudios. Adicionalmente, estos diagnósticos se complementaron con estrategias que implicaron la participación de los diferentes actores, entre las que destacan visitas a las Escuelas Normales de todo el país, para recuperar las experiencias y propuestas respecto a la mejora de la educación normal, a través de entrevistas con diferentes miembros de la comunidad normalista –docentes, estudiantes, directivos–, reuniones regionales y nacionales con maestros frente a grupo. También se trabajaron grupos focales y talleres permanentes con docentes normalistas, consultas y foros en el portal electrónico del Centro Virtual de Innovación Educativa (CEVIE), que forma parte de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), entre otros.

En la segunda fase, *Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente*, se revisaron y analizaron diferentes marcos teóricos relacionados con las tendencias sociológicas, filosóficas, epistemológicas, psicopedagógicas, profesionales e institucionales de la formación docente. Se recopilaron las opiniones y las expectativas acerca de la formación docente y de la educación normal en el contexto de la reforma educativa y las políticas que se instrumentaron, sobre todo, las demandas establecidas en el Servicio Profesional Docente. Además, se analizaron los resultados obtenidos por los egresados de las Escuelas Normales en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica a partir de su aplicación, y se consideraron los resultados de las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), a los programas educativos que se ofrecen. Se prestó atención a las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En la tercera fase, *Construcción del perfil de egreso*, se integró un grupo de trabajo en el que participaron docentes de las Escuelas Normales que ofrecen la Especialidad en Matemáticas Plan 1999, provenientes de diversas entidades federativas, especialistas de instituciones de educación superior y especialistas en diseño curricular. El grupo de trabajo definió las competencias profesionales y disciplinares las cuales se contrastaron con el Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes (PPI) establecidos por el Servicio Profesional Docente de la SEP y las tendencias internacionales en la formación de maestros. Para su mayor articulación, las competencias del perfil se replantearon en función de las dimensiones de los PPI.

En la cuarta fase, *Diseño y desarrollo de la estructura curricular*, docentes normalistas y especialistas en la disciplina, diseñaron los cursos de la malla curricular de acuerdo con el perfil de egreso, considerando los propósitos, enfoques y contenidos del plan y programas de estudio de la educación obligatoria, derivados del Modelo Educativo. Para garantizar una mayor articulación entre ambos planes de formación inicial se elaboraron matrices de consistencia en las que se identificaron y contrastaron cada uno de los campos y áreas de conocimiento que los conforman. En los trabajos participaron docentes de las Escuelas Normales que impartieron los diversos cursos del plan 1999 de manera coordinada con especialistas de diferentes instituciones de educación superior. Lo anterior permitió concretar el presente Plan de Estudios.

IV. PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Plan de Estudios es el documento que rige el proceso de formación de maestros en esta disciplina. Describe sus orientaciones fundamentales, los elementos generales y específicos que lo conforman, de acuerdo con las tendencias de la educación superior y con los enfoques del plan de estudios de la educación obligatoria. Su aplicación en las Escuelas Normales debe permitir que se atiendan, con oportunidad y pertinencia, las exigencias derivadas de las situaciones y problemas que presentará la actividad profesional a los futuros maestros de este nivel educativo en el corto y mediano plazos.

IV.1 Orientaciones curriculares del Plan de Estudios

El Plan de Estudios se estructura a partir de tres orientaciones curriculares: *Enfoque centrado en el aprendizaje*, *Enfoque basado en competencias* y *Flexibilidad curricular, académica y administrativa* que están en consonancia con los enfoques propuestos en el Modelo Educativo. Éstas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los maestros para el logro de las finalidades educativas. Los enfoques pedagógicos se refieren a las orientaciones teórico-metodológicas que sustentan el proceso de formación del estudiante, así como su propia intervención docente; mientras que los enfoques disciplinares sitúan las dimensiones de la disciplina que permitirán al estudiante adquirir los conocimientos, las habilidades, destrezas, valores y actitudes propias de la licenciatura.

IV. 2 Enfoque centrado en el aprendizaje

El enfoque centrado en el aprendizaje implica una nueva manera de pensar y desarrollar la formación y la práctica profesional que lleva a cabo un docente. Cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; y tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende.

Este enfoque consiste en un acto intelectual, pero a la vez social, afectivo y de interacción en el seno de una comunidad de prácticas socioculturales. El proceso de aprendizaje tiene lugar gracias a las acciones de mediación pedagógica que involucran una actividad coordinada de intención-acción-reflexión entre los estudiantes y el docente, en torno a una diversidad de objetos de conocimiento y con intervención de determinados lenguajes e instrumentos. Además, ocurre en contextos socioculturales e históricos específicos, de los cuales no puede abstraerse, es decir, tiene un carácter situado.

En este sentido, el enfoque centrado en el aprendizaje reconoce la capacidad del sujeto de aprender a partir de sus experiencias y conocimientos previos, así como los que se le ofrecen por la vía institucional y por los medios tecnológicos. En consecuencia, el estudiante logra de manera efectiva el aprendizaje cuando lo que se le enseña se relaciona con situaciones de la vida real, de ahí que tenga que involucrarse plenamente en el diseño de la estrategia de aprendizaje, por lo que se requiere buscar formas diferenciadas de trabajo orientadas a favorecer el aprendizaje autónomo, y el uso de estrategias de estudio que posibiliten su formación a lo largo de la vida.

Entre las características del enfoque, destacan las siguientes:

- El conocimiento y la actividad intelectual de la persona que aprende no sólo reside en la mente de quien aprende, sino que se encuentra distribuida socialmente.
- Atiende la integralidad del estudiante, es decir, el desarrollo equilibrado de sus saberes, donde si bien interesa su saber conocer, también se considera relevante su saber hacer y su saber ser.
- La adquisición de saberes, creencias, valores y formas de actuación profesionales es posible en la medida en que se participa en actividades significativas.
- La utilización de estrategias y herramientas de aprendizaje adquiere mayor importancia ante la tradicional acumulación de conocimientos. Asimismo, favorece el diseño de distintas formas de integrar el trabajo dentro y fuera del aula.
- Propicia la integración entre la teoría y la práctica y permite la transferencia de los saberes a situaciones más allá del momento en que fueron aprendidos.

Con base en estas características es viable generar una docencia que centre su interés en la promoción y movilización de los aprendizajes de los estudiantes. Desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida, se plantea como núcleo central el desarrollo de situaciones didácticas que recuperan el aprendizaje por proyectos, el aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje en el servicio, el aprendizaje colaborativo, así como la detección y análisis de incidentes críticos. Cada una de estas modalidades tiene un conjunto de características y finalidades específicas que están orientadas a promover el aprendizaje en el estudiante.

- **Aprendizaje por proyectos**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje en la cual los estudiantes se involucran de forma activa en la elaboración de una tarea-producto (material didáctico, trabajo de indagación, diseño de propuestas y prototipos, manifestaciones artísticas, exposiciones de producciones diversas o experimentos, etcétera) que da respuesta a un problema o necesidad planteada por el contexto social, educativo o académico de interés.

- **Aprendizaje basado en casos de enseñanza**

Esta estrategia expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general obtenidas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje que plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es participante activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.

- **Aprendizaje en el servicio**

Es una estrategia de enseñanza experiencial y situada que integra procesos de formación y de servicio a la comunidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad y respeto a la diversidad de los participantes (escuela, estudiante y comunidad). Su especificidad reside en vincular servicio y aprendizaje en una sola actividad educativa que articula los contenidos de aprendizaje con necesidades reales de una comunidad.

- **Aprendizaje colaborativo**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje en la que los estudiantes trabajan juntos en grupos reducidos para maximizar tanto su aprendizaje como el de sus compañeros. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos y cada uno de los integrantes, por lo que interactúan de forma positiva y se apoyan mutuamente. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

- **Detección y análisis de incidentes críticos (IC)**

Se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado que afecta significativamente el estado emocional del maestro y consecuentemente desestabiliza su acción pedagógica. El valor formativo de estos incidentes reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos del maestro, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.

De este modo, el enfoque centrado en el aprendizaje sugiere que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para el estudiante, en tanto se vincula con su contexto, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que el estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

IV.3 Enfoque basado en competencias

La competencia se define como la capacidad de integrar y movilizar distintos tipos de conocimientos para resolver de manera adecuada las demandas y los problemas que la vida personal, profesional y laboral plantea. Se construye a través de una combinación de conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, motivaciones, valores y actitudes. La perspectiva sociocultural o socioconstructivista que se asume en este

Plan de Estudios, aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos.

En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, re-construya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella. Por lo anterior, una competencia permite identificar, seleccionar, coordinar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes diversos en el marco de una situación educativa en contextos específicos. Esta caracterización tiene su fundamento en el siguiente conjunto de criterios:

- Las competencias tienen un carácter holístico e integrado. Se rechaza la pretensión sumativa y mecánica de las concepciones conductistas.
- Las competencias se componen e integran de manera interactiva con conocimientos explícitos y tácitos, actitudes, valores y emociones, en contextos concretos de actuación de acuerdo con procesos históricos y culturales específicos.
- Las competencias se encuentran en permanente desarrollo. Su evaluación auténtica debe ser continua, mediante la elaboración de estrategias que consideren el desarrollo y la mejora como aspectos que integran el desempeño de una competencia.
- Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación. El desarrollo de las competencias, así como su movilización, debe entenderse como un proceso de adaptación creativa en cada contexto determinado y para un conjunto de situaciones o problemas específicos.
- Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.
- Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio.
- Las competencias asumen valor, significatividad, representatividad y pertinencia según las situaciones específicas, las acciones intencionadas y los recursos cognitivos y materiales disponibles, aspectos que se constituyen y expresan de manera gradual y diferenciada en el proceso formativo del estudiante.
- Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica. Se desarrollan e integran mediante procesos de contextualización y significación con fines pedagógicos para que un saber susceptible de enseñarse se transforme en un saber enseñado en las aulas y, por lo tanto, esté disponible para que sea movilizado por los estudiantes durante su aprendizaje.

La formación de profesores desde un enfoque de competencias implica la movilización de conocimientos de carácter conceptual, procedimental y actitudinal que se adquieren en una situación determinada y que se ponen en juego cuando se lleva a cabo la práctica docente. Se considera relevante que el futuro profesor desarrolle gradualmente sus capacidades y desempeños para solucionar problemas a partir de un análisis crítico y creativo de la situación. Se valora su habilidad para colaborar con otros y en distintos ambientes, lo cual brinda la oportunidad de generar proyectos innovadores y de impacto social.

Asimismo, la aplicación de sus habilidades comunicativas en diversos contextos favorece las interrelaciones lingüísticas con diversas personas, así como sus habilidades digitales y su capacidad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas habilidades deben estar acompañadas de una actuación con sentido ético que permita respetar la diversidad, participar democráticamente en los distintos procesos sociales, asumir los principios y reglas establecidas por la sociedad y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Características de las competencias:

- Por su naturaleza las competencias movilizan los conocimientos, actitudes y destrezas. En consecuencia, cada estudiante las construye; asimismo, resignifica un ambiente específico de aprendizaje, por tanto, se anclan en su personalidad.
- Las competencias permiten observar el desempeño y ejecución ante una situación específica.

- Las competencias potencializan la aplicación de capacidades de carácter cognitivo, procedimental y afectivo, de manera integral. Favorecen la integración teoría-práctica, a través de la comprensión de los conceptos, principios y teorías, de los procedimientos y de los valores que están implícitos en cada acción.
- El desarrollo de las competencias requiere de la creación de un ambiente de aprendizaje, en un contexto específico y en una situación determinada, que sólo puede ser construido por un profesional reflexivo. Por lo que se adquieren a través de diversas experiencias educativas y a través del uso de distintas metodologías.

En este Plan de Estudios se han construido tres tipos de competencias que interactúan en su desarrollo, adquisición y fortalecimiento: genéricas, profesionales de la docencia y disciplinares.

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales y disciplinares, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares de los planes de estudio.

Por su parte, las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa, profesional y específica de la disciplina que permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Las competencias disciplinares ponen de relieve el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir un docente para tratar los contenidos del currículum, los conocimientos de frontera, así como los avances en la disciplina y su didáctica.

Con estos tres tipos de competencia se pretende que los estudiantes logren un perfil de egreso sólido, que les permita atender los desafíos de la educación obligatoria con profesionalismo, creatividad y sensibilidad hacia los diversos contextos donde se incorporen al Servicio Profesional Docente.

La evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación en este enfoque consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de evaluación; al igual que en la identificación de aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los cursos del Plan de Estudios y en consecuencia en el perfil de egreso.

De esta manera, la evaluación basada en competencias implica, que éstas deben ser demostradas, por lo que requieren de la definición de evidencias, así como los criterios de evaluación que permitirán demostrar el nivel de logro. Este tipo de evaluación no excluye la verificación del dominio teórico y conceptual que necesariamente sustenta la competencia. En ese sentido, se requiere una evaluación integral e integrada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en la acción.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la formativa, que da seguimiento a procesos de aprendizaje paulatinos y graduales que el estudiante adquiere a largo de su trayectoria de formación en la Escuela Normal dando cuenta de los niveles de logro y dominio, y la sumativa, de acreditación/certificación de dichos aprendizajes que establece cohortes acerca de lo que el estudiante tiene que demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada uno de los momentos y etapas de su formación.

Con base en lo anterior, la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes definidas en criterios de evaluación, y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa.

Para ello, es importante utilizar las propias tareas de aprendizaje como evidencias, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados. Si la evaluación pretende ser integral, habrá de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la resolución de problemas, además de estrategias acordes para el tipo de desempeño a evaluar. Por lo anterior, es posible utilizar entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes y portafolios, entre otros.

IV.4 Flexibilidad curricular, académica y administrativa

Desde la última década del siglo XX hasta la actualidad, en numerosas instituciones de educación superior de nuestro país se plantea la flexibilidad curricular, académica y administrativa como características del funcionamiento, grado de apertura e innovación de sus programas académicos, particularmente en los procesos de formación profesional.

La flexibilidad supone el cumplimiento de un proceso complejo y gradual de incorporación de rasgos y elementos que otorgan mayor pertinencia y eficacia a los programas académicos, considerando las particularidades derivadas de los avances en las disciplinas, de los nuevos tipos de programas educativos, de los requerimientos de los actores del proceso formativo, así como de la vocación, la dinámica y las condiciones propias de cada institución.

Asimismo, se interpreta como el resultado de la apertura y redimensionamiento de los diversos elementos y condiciones que articulan la relación entre el conocimiento y los sujetos que interactúan en torno a éste. De esta manera se pretende articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como una forma de consolidar una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer en los procesos de formación.

En este Plan de Estudios, se concretan los siguientes rasgos de flexibilidad:

- Organiza trayectos formativos con propósitos definidos en la estructura curricular que se constituyen en ejes vertebradores de la formación profesional de los estudiantes.
- Incluye enfoques pedagógicos que ubican el trabajo del estudiante normalista en el centro del proceso educativo, favoreciendo el desarrollo de las competencias docentes e investigativas que requiere su práctica profesional, con un mayor grado de responsabilidad y autonomía.
- Incorpora en cada curso actividades relevantes, pertinentes y contextualizadas, orientadas a promover el aprendizaje significativo.
- Incorpora en la malla curricular un conjunto de cursos optativos que diversifican las alternativas de formación de los estudiantes normalistas, de acuerdo con sus intereses y necesidades, así como a los proyectos y posibilidades institucionales.
- Promueve la participación de los colegiados de profesores de las Escuelas Normales ante las autoridades educativas locales, para proponer contenidos regionales que habrán de incluirse en la formación de los estudiantes.
- Formaliza sistemas de tutoría y asesoría como acompañamiento académico y apoyo en la toma de decisiones y, eventualmente, para la solución de problemas personales del estudiante.
- Incluye estrategias de movilidad nacional e internacional, a fin de diversificar las experiencias formativas tanto profesionales como personales.
- Diversifica las opciones de titulación para la demostración del logro de las competencias profesionales y disciplinares de los estudiantes.
- Se generan entornos virtuales de aprendizaje colaborativos, a través de plataformas institucionales que cada Escuela Normal, según sus condiciones, podrá utilizar para flexibilizar la oferta de algunos cursos de la malla curricular de manera asíncrona o semipresencial.

IV.5 Perfil de ingreso a la educación normal

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar el Plan de Estudios con la finalidad de garantizar su formación profesional y lograr con éxito la conclusión de sus estudios.

El aspirante deberá manifestar interés por la enseñanza, satisfacción por el trabajo con los adolescentes, e interés ante los problemas sociales y educativos de su entidad, de México y del mundo. Además, deberá poseer:

- Capacidad para aprender a aprender por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes utilizando pertinentemente diversos tipos de lenguaje.
- Capacidad para solucionar problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Capacidad de comunicarse y expresar claramente sus ideas tanto de forma oral como escrita.

- Habilidad para escuchar, interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Interés por participar con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo.
- Capacidad para comunicarse e interactuar con distintos actores en diversos contextos de acuerdo con sus características culturales y lingüísticas.
- Interés por realizar actividades de enseñanza.

IV.6 Perfil de egreso de la educación normal

El perfil de egreso constituye el elemento referencial para la construcción y diseño del Plan de Estudios. Éste expresa lo que el egresado será capaz de realizar al término del programa educativo. Señala los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de la profesión docente. Está integrado por competencias genéricas, profesionales y disciplinares, así como sus unidades de competencia.

Las competencias se han organizado tomando como referencia las cinco dimensiones enunciadas en el documento PPI, que permiten precisar el nivel de alcance de acuerdo con el ámbito de desarrollo profesional y conducirán a la definición de un perfil específico para desempeñarse en la educación obligatoria. Por tanto, el nuevo docente contará con las competencias indispensables para su incorporación al servicio profesional.

Dimensiones

- Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
- Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.
- Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
- Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
- Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad³.

Competencias genéricas

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares del Plan de Estudios.

- Soluciona problemas y toma decisiones utilizando su pensamiento crítico y creativo.
- Aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para auto-regularse y fortalecer su desarrollo personal.
- Colabora con diversos actores para generar proyectos innovadores de impacto social y educativo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica.
- Aplica sus habilidades lingüísticas y comunicativas en diversos contextos.

Competencias profesionales

Las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa y profesional. Permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

³ Dimensiones recuperadas del documento SEP, *Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica (Ciclo escolar 2018-2019)*, México: SEP, 2018, con el propósito de armonizar los planteamientos curriculares.

Utiliza conocimientos de las matemáticas y su didáctica para hacer transposiciones de acuerdo a las características y contextos de los estudiantes a fin de abordar los contenidos curriculares de los planes y programas de estudio vigentes.

- Identifica marcos teóricos y epistemológicos de las matemáticas, sus avances y enfoques didácticos para la enseñanza y el aprendizaje.
- Caracteriza a la población estudiantil con la que va a trabajar para hacer transposiciones didácticas congruentes con los contextos y los planes y programas.
- Articula el conocimiento de las matemáticas y su didáctica para conformar marcos explicativos y de intervención eficaces.
- Utiliza los elementos teórico-metodológicos de la investigación como parte de su formación permanente en las matemáticas.
- Relaciona sus conocimientos de las matemáticas con los contenidos de otras disciplinas desde una visión integradora para propiciar el aprendizaje de sus estudiantes.

Diseña los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los enfoques vigentes de las matemáticas, considerando el contexto y las características de los estudiantes para lograr aprendizajes significativos.

- Reconoce los procesos cognitivos, intereses, motivaciones y necesidades formativas de los estudiantes para organizar las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Propone situaciones de aprendizaje de las matemáticas, considerando los enfoques del plan y programa vigentes; así como los diversos contextos de los estudiantes.
- Relaciona los contenidos de las matemáticas con las demás disciplinas del Plan de Estudios vigente.

Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje desde un enfoque formativo para analizar su práctica profesional.

- Valora el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a la especificidad de las matemáticas y los enfoques vigentes.
- Diseña y utiliza diferentes instrumentos, estrategias y recursos para evaluar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes considerando el tipo de saberes de las matemáticas.
- Reflexiona sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, y los resultados de la evaluación, para hacer propuestas que mejoren su propia práctica.

Gestiona ambientes de aprendizaje colaborativos e inclusivos para propiciar el desarrollo integral de los estudiantes.

- Emplea los estilos de aprendizaje y las características de sus estudiantes para generar un clima de participación e inclusión.
- Utiliza información del contexto en el diseño y desarrollo de ambientes de aprendizaje incluyentes.
- Promueve relaciones interpersonales que favorezcan convivencias interculturales.

Utiliza la innovación como parte de su práctica docente para el desarrollo de competencias de los estudiantes.

- Implementa la innovación para promover el aprendizaje de las matemáticas en los estudiantes.
- Diseña y/o emplea objetos de aprendizaje, recursos, medios didácticos y tecnológicos en la generación de aprendizajes de las matemáticas.
- Utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), y Tecnologías del Empoderamiento y la Participación (TEP) como herramientas de construcción para favorecer la significatividad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Actúa con valores y principios cívicos, éticos y legales inherentes a su responsabilidad social y su labor profesional con una perspectiva intercultural y humanista.

- Sustenta su labor profesional en principios y valores humanistas que fomenten dignidad, autonomía, libertad, igualdad, solidaridad y bien común, entre otros.
- Fundamenta su práctica profesional a partir de las bases filosóficas, legales y la organización escolar vigentes.
- Soluciona de manera pacífica conflictos y situaciones emergentes.

Competencias disciplinares

Las competencias disciplinares y específicas ponen de relieve, el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir cada docente para tratar los contenidos del currículum, sus avances en campo de la ciencia, la pedagogía y su didáctica. Definen de manera determinada los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos propios de la especialidad, disciplina o ámbito de atención en el que se especializarán los estudiantes. También les permiten ampliar sus ámbitos de incidencia laboral más allá de la educación obligatoria, además mantener interlocución con pares de profesionales egresados de otras Instituciones de Educación Superior (IES) con los mismos campos disciplinares.

Construye argumentos para diseñar y validar conjeturas en todas las áreas de las matemáticas en diferentes situaciones

- Analiza distintas situaciones que lleven a diseñar una conjetura.
- Diseña estrategias para validar conjeturas a partir del análisis de información cuantitativa y cualitativa
- Argumenta de forma coherente y clara si las conjeturas son verdaderas o falsas.

Articula las distintas ramas de las matemáticas incorporando otras disciplinas, para facilitar el análisis de una situación modelada.

- Construye relaciones entre la geometría y el álgebra, el álgebra y la estadística, la aritmética y la probabilidad, entre otras.
- Expresa la relación entre una función y la variable de la que depende, utilizando lenguaje gráfico y algebraico
- Analiza una situación modelada mediante el reconocimiento de que una misma expresión matemática puede ser escrita de diferentes maneras.
- Utiliza herramientas tecnológicas para analizar y modelar situaciones.

Utiliza la abstracción algebraica con las particularidades de la aritmética para relacionar el lenguaje cotidiano con el lenguaje algebraico en la resolución de problemas.

- Transita de las razones a las proporciones.
- Traduce los problemas del lenguaje cotidiano a problemas algebraicos.
- Usa e interpreta las reglas básicas de la sintaxis algebraica para obtener expresiones equivalentes a una expresión dada.
- Aplica estrategias de aritmética y álgebra para la resolución de problemas.
- Analiza los problemas del tránsito de la aritmética al álgebra para diseñar alternativas didácticas en su abordaje.

Demuestra con argumentos coherentes las propiedades geométricas de figuras planas y sólidos en la construcción del pensamiento geométrico.

- Reconoce propiedades geométricas de figuras planas y de sólidos
- Relaciona y caracteriza las propiedades geométricas específicas de ciertas figuras planas y de algunos sólidos.
- Resuelve problemas geométricos y construye argumentos coherentes.
- Diseña pruebas y refutaciones en torno a las propiedades geométricas básicas de figuras y sólidos.
- Articula la geometría y el álgebra para obtener expresiones analíticas de lugares geométricos.

Resuelve problemas a partir del análisis de la información cuantitativa y cualitativa derivado del pensamiento matemático

- Organiza la información cuantitativa y cualitativa.
- Construye tablas y gráficas a partir de la información obtenida.
- Analiza los datos organizados para resolver problemas.
- Diseña estrategias para validar conjeturas a partir del análisis e información cuantitativa y cualitativa.
- Analiza los problemas matemáticos que dieron origen a la probabilidad.

Establece relaciones funcionales algebraicas y trascendentes entre variables, para modelar y resolver problemas que impliquen máximos y mínimos.

- Recurre a la generalización y a la variación funcional para resolver problemas.
- Modela problemas en los que interviene la razón de cambio y el límite de una función.
- Usa la herramienta funcional para el cálculo de ciertas áreas.
- Relaciona los procesos locales con los procesos globales.

IV.7 Organización de la malla curricular

La malla curricular del Plan de Estudios está organizada en cuatro trayectos formativos. Éstos son un conjunto de espacios integrados por distintos componentes disciplinares, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas alrededor de un propósito definido para contribuir a la preparación profesional de los estudiantes.

En cada trayecto formativo es posible identificar los espacios curriculares como elementos articulados dentro del Plan de Estudios y que toman como punto de referencia los contenidos de la educación obligatoria. Esta construcción permite entender su posición en la malla curricular y explicar el sentido de los saberes que propone cada curso. Los trayectos son:

- Bases teórico-metodológicas para la enseñanza
- Formación para la enseñanza y el aprendizaje
- Práctica profesional
- Optativos

Bases teórico-metodológicas para la enseñanza

El trayecto concibe a los profesores como agentes educativos que ejercen una importante mediación en la adquisición de los aprendizajes en sus estudiantes, pero que tienen como meta última, la intervención educativa en el contexto escolar, el facultamiento de la persona que aprende y la formación de ciudadanos responsables, activos y comprometidos con la sociedad. Ofrece los fundamentos y conocimientos teórico-metodológicos en los que se sustenta el desarrollo en la adolescencia; centra su atención en los procesos de aprendizaje y la enseñanza que permitan potenciar competencias y habilidades cognitivas, socioemocionales y afectivas, que contribuyan a afrontar con pertinencia los retos globales de la sociedad del conocimiento. Sienta bases para la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación activa en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Considera, además, los referentes básicos relacionados con los enfoques, métodos y estrategias que sustentan los procesos de planeación y evaluación de los aprendizajes, la educación inclusiva y la gestión escolar, los cuales contribuirán a desarrollar capacidades para mejorar e innovar la práctica docente.

Este trayecto incluye algunos cursos comunes en las diferentes licenciaturas ofrecidas por las Escuelas Normales, lo cual permitirá la conformación de conocimientos generales entre los estudiantes que se forman para los diversos niveles educativos.

Finalidades formativas

Con los cursos que conforman este trayecto formativo se pretende:

- Posibilitar la adquisición de los referentes teóricos para comprender el desarrollo biopsicosocial en la adolescencia.
- Promover una formación psicopedagógica que permita potenciar el desarrollo y el aprendizaje de sus alumnos.
- Construir la identidad profesional, a partir del reconocimiento de las dimensiones que estructuran el trabajo docente, para fortalecer el compromiso y la responsabilidad con la profesión.
- Construir la identidad profesional, a partir del conocimiento del desarrollo del pensamiento pedagógico, y el uso de marcos explicativos y de intervención en su práctica profesional.
- Adquirir los fundamentos teórico-metodológicos de la educación socioemocional que permita reconocer el papel central de las emociones en el aprendizaje, así como la capacidad de los individuos para relacionarse y desenvolverse como seres integrales.

- Propiciar el desarrollo de los valores universales para concebir a la educación como un derecho de todos los seres humanos.
- Promover el reconocimiento y la revalorización de las diferencias como principios para la atención educativa a la diversidad, fomentando la igualdad y la inclusión en una escuela para todos. Crear ambientes propicios para el aprendizaje, reconociendo la diversidad en los procesos de adquisición del aprendizaje de cada estudiante.
- Identificar las características actuales de la educación obligatoria en nuestro país, así como las bases legales y normativas que la regulan.
- Posibilitar la adquisición de los elementos de la planeación estratégica como referentes para una gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Los cursos que integran el trayecto son:

Desarrollo en la adolescencia; Problemas socioeconómicos y políticos de México; Desarrollo socioemocional y aprendizaje; Teorías y modelos de aprendizaje; Planeación y evaluación; Neurociencia en la adolescencia; Gestión del centro educativo; Educación inclusiva; Metodología de la investigación; Fundamentos de la educación; Pensamiento pedagógico; y, Retos actuales de la educación en México.

Formación para la enseñanza y el aprendizaje

El trayecto comprende la formación tanto en la profesión como en el saber disciplinario, el dominio conceptual e instrumental de la disciplina, su pedagogía y didáctica específica que se requieren para desarrollar una práctica docente de alta calidad. Establece una relación permanente entre los contenidos teóricos, su evolución, su naturaleza en el campo de conocimiento de la propia disciplina científica y su tratamiento didáctico, particularmente asociado a la enseñanza en la educación obligatoria. Distingue la especificidad de los contenidos de acuerdo con los campos y áreas de conocimiento y reconoce que, dependiendo de los temas del currículo, el grado, nivel y contexto, se habrá de considerar la complejidad y profundidad con la que se aborden en el aula. La formación que se desprende de este trayecto está sustentada en la diferenciación, articulación e integración de conocimientos de diversas disciplinas, trascendiendo los requerimientos de la educación obligatoria, para permitir al futuro maestro su comprensión y su tratamiento didáctico específico en donde realice su práctica educativa.

Finalidades formativas

- Fortalecer el dominio disciplinar y didáctico para garantizar una intervención pedagógica pertinente en cada una de las asignaturas del currículo de la educación obligatoria.
- Analizar y comprender los campos y áreas de formación correspondientes al nivel de secundaria.
- Identificar la progresión de los aprendizajes esperados, así como el nivel de profundidad y complejidad de los contenidos de las asignaturas en los diferentes grados de la educación obligatoria.
- Favorecer el estudio de conceptos y procedimientos disciplinares, así como el desarrollo de competencias didácticas para la enseñanza de las Matemáticas.
- Reflexionar sobre las estrategias empleadas durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, en torno a las dificultades del aprendizaje del contenido abordado, y que han sido estudiadas por la Didáctica de las Matemáticas.
- Utilizar estrategias didácticas que le permitan transitar de las percepciones, vivencias y conocimientos individuales a un saber colectivo en donde prima el trabajo cooperativo, la solidaridad y el enriquecimiento mutuo, como ensayos permanentes de democracia y participación activa.
- Implementar procesos de enseñanza y aprendizaje permisibles, incluyentes y tolerantes ante la diferencia de los sujetos partícipes.
- Elaborar dispositivos de evaluación de los aprendizajes de las Matemáticas a partir de los aprendizajes esperados de los estudiantes.

El trayecto se organiza en diversos cursos que se articulan con la estructura curricular de educación obligatoria. En su conjunto preparan al futuro docente para desarrollar los aprendizajes esperados de los alumnos de acuerdo con los programas de estudio de este nivel.

Los cursos que integran el trayecto son:

Pensamiento algebraico; Sentido numérico; Razonamiento geométrico; Álgebra y funciones; Magnitudes y medidas; Tratamiento de la información; Teoría de la aritmética; Pensamiento estocástico; Didáctica de las matemáticas en la educación básica; Trigonometría; Geometría plana y del espacio; Innovación en la enseñanza de las matemáticas; Estadística inferencial; Geometría analítica; Matemáticas en la ciencia y tecnología; Cálculo diferencial; Trabajo multidisciplinar con la física; Historia y filosofía de las matemáticas; Modelación; Cálculo integral; Proyecto multidisciplinar; y, Didáctica de las matemáticas en la educación obligatoria.

Práctica profesional

El trayecto tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales en la práctica docente en los distintos niveles educativos para los que se forman.

Propicia la integración de distintos tipos de conocimientos, tanto para el diseño didáctico como su aplicación. De esta manera, mantiene una relación directa con los otros cursos de la malla curricular, en particular con los referentes teórico-disciplinarios y didácticos que se desprenden de cada uno de ellos. Los cursos que integran el trayecto permiten establecer una relación estrecha entre la teoría y la práctica, para potenciar el uso de las herramientas metodológicas y técnicas, a fin de sistematizar la experiencia y enriquecer la formación.

Como trayecto atiende a tres principios básicos: *gradualidad*, *secuencialidad* y *profundidad*, mismos que están asociados a la manera en que se conceptualiza y materializa el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje en este Plan de Estudios, y en particular su armonización con los enfoques del plan y programas de estudio vigentes para la educación obligatoria.

La *gradualidad* es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia; asociada al aprendizaje de los estudiantes.

La *secuencialidad* es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes.

La *profundidad* es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en el aula.

Tiene un carácter integrador en el sentido de que recupera los trayectos formativos para poder dar respuesta a las situaciones problemáticas encontradas o sugeridas intencionalmente para la formación profesional. Este trayecto vincula los saberes adquiridos y desarrollados en cada uno de los cursos y semestres para propiciar proyectos de intervención en el aula y en la comunidad.

Las prácticas profesionales se entienden como el conjunto de acciones, estrategias y actividades que los estudiantes desarrollarán de manera gradual, en contextos específicos, para lograr las competencias profesionales que se proponen. Éstas ocupan un lugar importante dentro de la malla curricular en cuanto se convierten en espacios de articulación, reflexión, análisis, investigación, intervención e innovación de la docencia.

De esta manera, las prácticas profesionales permitirán analizar contextos; situaciones socioeducativas para apreciar la relación de la escuela con la comunidad; y aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos e instrumentales asociados a los enfoques vigentes en educación obligatoria.

Las prácticas profesionales contribuirán a establecer una relación distinta con la realidad escolar, la teoría y los procedimientos para la enseñanza. En concordancia con el enfoque y los principios que sustentan este Plan de Estudios, el futuro docente estará en posibilidad de construir un equilibrio entre la disciplina científica académica que sostiene su actuar, con los diseños más propicios para lograr el aprendizaje con sus alumnos y convertirse en un lugar para la generación y aplicación innovadora de conocimientos en la docencia.

Este trayecto contribuye con el desarrollo de competencias investigativas a lo largo de toda la formación, lo que permitirá proponer proyectos de intervención y mejores documentos de titulación con argumentos basados en la investigación y reflexión sobre su propia práctica.

Finalidades formativas

- Utilizar las herramientas de la investigación para identificar situaciones en el aula, la escuela y la comunidad; asimismo, documentar, analizar, y explicar la práctica docente para su mejora continua.
- Profundizar en la comprensión de situaciones y problemas educativos situados en contextos específicos.
- Analizar, elaborar, organizar y conducir situaciones de enseñanza.
- Favorecer la comprensión de las características, significado y función social del rol del maestro.
- Diseñar proyectos de intervención e innovación en el aula, la escuela y la comunidad, como resultado de procesos de la reflexión sobre la práctica y la investigación educativa.

Los cursos que integran el trayecto son:

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad; Observación y análisis de la cultura escolar; Práctica docente en el aula; Estrategias de trabajo docente; Innovación para la docencia; Proyectos de intervención docente; Práctica profesional y vida escolar; y, Aprendizaje en el Servicio.

Optativos

El trayecto de cursos optativos brinda la oportunidad de complementar la formación de los estudiantes normalistas. Permite orientar su formación hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques, o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional, adaptándose de manera flexible a sus requerimientos y posibilidades. Constituye un espacio que potencia y diversifica el desarrollo de las competencias profesionales y disciplinares; de este modo, colocan en el centro las necesidades de formación y problemáticas personales de los estudiantes, así como del contexto en el que se circunscribe la Escuela Normal.

Adicionalmente, este trayecto posibilita la construcción de una identidad institucional, al permitir que las Escuelas Normales diseñen cursos articulados sobre ámbitos, necesidades o problemas propios del contexto, que coadyuven con la formación de los estudiantes. Al mismo tiempo, generan una veta de investigación que posibilita la creación de líneas de generación y aplicación de conocimiento para la planta académica. De esta manera, el trayecto sienta las bases para que la institución ofrezca formación continua, basada en la investigación educativa a otros profesionales de la educación.

Los cursos optativos tienen asignados cinco espacios curriculares, los cuales se cursan de segundo a sexto semestre. En el marco de la flexibilidad curricular, el estudiante puede seleccionar diversas temáticas para cada semestre o cursar una línea formativa con énfasis en algún área o campo de conocimiento que ofrezca la Escuela Normal.

Las Escuelas Normales diseñarán los cursos optativos, y serán validados por las autoridades educativas locales responsables de la educación normal. Adicionalmente, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) de la SEP, pondrá a disposición cursos con diversos temas para su elección. Entre la diversidad de cursos optativos se podrán considerar aquellos relacionados con el componente de autonomía curricular del Plan de Estudios de educación básica vigente.

Finalidades formativas

- Proporcionar espacios complementarios de énfasis a los trayectos centrales de formación.
- Atender aspectos específicos de formación que respondan a las demandas de los contextos en que el estudiante desempeñará la profesión docente.
- Responder a las expectativas profesionales de los estudiantes normalistas.
- Hacer énfasis en la formación

Adicional a los trayectos, la malla curricular incorpora seis espacios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua adicional, con el propósito de fortalecer el desarrollo profesional del estudiante normalista. Se pretende que se apropie de las herramientas para acceder a diversas fuentes de información, impulsar su permanente comunicación con el mundo globalizado, así como actuar en una serie más amplia de actividades comunicativas. También, les permite acceder a oportunidades y continuar su formación en posgrados de calidad, que comúnmente solicitan conocimientos del idioma inglés. Asimismo, las competencias desarrolladas en este curso son fundamentales para acceder a programas de movilidad internacional.

Los cursos de Inglés para esta licenciatura son:

Inglés. Inicio de la comunicación básica; Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales; Inglés. Intercambio de información e ideas; Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación; Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales; Inglés. Convertirse en comunicadores independientes.

En cada trayecto formativo se potencia, de manera transversal, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para complementar la formación integral del futuro docente. El desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas le permitirá enriquecer el trabajo en el aula y favorecer el aprendizaje permanente y autónomo, rompiendo las barreras del espacio y el tiempo.

Al incorporar el uso de las tecnologías en cada uno de los cursos de la malla curricular, se pretende desarrollar la capacidad para utilizarlas adecuadamente en las actividades de enseñanza y de aprendizaje, así como para preparar, seleccionar o construir materiales didácticos.

IV.8 Distribución de horas y créditos en la malla curricular

Para el cumplimiento de las finalidades formativas, la malla curricular se organizó en cuatro trayectos formativos, integrados por 47 cursos, además de seis espacios curriculares asignados al estudio del inglés, como lengua adicional. Tiene una duración de ocho semestres. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto. Además, se considera la elaboración del Trabajo de Titulación que tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus modalidades. En total, el Plan de Estudios comprende 284.95 créditos.

Trayecto	Número de cursos
Bases teórico-metodológicas para la enseñanza	12
Formación para la enseñanza y el aprendizaje	22
Práctica profesional	8
Optativos	5

Lengua adicional	Número de cursos
Inglés	6
Total de cursos	53

a. Trayectos formativos

- El trayecto *Bases teórico-metodológicas para la enseñanza* está conformado por 12 cursos que contienen actividades de docencia de tipo teórico-práctico, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje* está integrado por 22 cursos que articulan actividades de carácter teórico y práctico, centradas en el aprendizaje de los conocimientos disciplinarios y su enseñanza, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Práctica profesional* está integrado por 8 cursos. Del primero al séptimo semestre, los cursos articulan actividades de tipo teórico-práctico, con énfasis en el acercamiento paulatino a la actividad profesional en contextos específicos. El curso de primero y segundo semestres tienen una carga académica de 4 horas semanales que corresponden a 4.5 créditos. Los cursos de tercero a séptimo semestre tienen una carga académica de 6 horas semanales y un valor de 6.75 créditos. El último curso de este trayecto, ubicado en el octavo semestre, es un espacio curricular de práctica profesional en la escuela, con una duración de 20 horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas, con un valor de 6.4 créditos.
- El trayecto de cursos *Optativos* se compone de cinco espacios curriculares para una formación complementaria e integral del estudiante, los cuales se llevarán del segundo al sexto semestre. Cada curso tiene una carga académica de 4 horas semanales con un valor 4.5 créditos. Los cursos contienen actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto.

b. Lengua adicional

- Seis espacios curriculares para el estudio del inglés como lengua adicional con 6 horas semanales de carga académica y un valor de 6.75 créditos de trabajo presencial.

c. Trabajo de titulación

- El trabajo de titulación, corresponde al tiempo de dedicación que el estudiante normalista destinará para la elaboración de: portafolio de evidencias, informe de prácticas profesionales o tesis de investigación. Tiene una carga horaria de 4 horas semanales, a cubrir durante 54 semanas y tiene un valor de 10.8 créditos académicos que corresponden a actividades de aprendizaje individual o independiente a través de asesoría por parte de un docente.

IV.9 Malla curricular

Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en Educación Secundaria

1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	
Desarrollo en la adolescencia 4 h/4.5	Desarrollo socioemocional y aprendizaje 4 h/4.5	Planeación y evaluación 6 h/6.75	Neurociencia en la adolescencia 4 h/4.5	Educación inclusiva 4 h/4.5	Fundamentos de la educación 4 h/4.5	Retos actuales de la educación en México 4 h/4.5	Aprendizaje en el Servicio 20 h/6.4	
Problemas socioeconómicos y políticos de México 4 h/4.5	Teorías y modelos de aprendizaje 4 h/4.5		Gestión del centro educativo 4 h/4.5	Metodología de la investigación 4 h/4.5	Pensamiento pedagógico 4 h/4.5	Modelación 4 h/4.5		
Pensamiento algebraico 4 h/4.5	Álgebra y funciones 4 h/4.5	Teoría de la aritmética 4 h/4.5	Trigonometría 4 h/4.5	Estadística inferencial 4 h/4.5	Cálculo diferencial 4 h/4.5	Cálculo integral 6 h/6.75		
Sentido numérico 4 h/4.5	Magnitudes y medidas 4 h/4.5	Pensamiento estocástico 4 h/4.5	Geometría plana y del espacio 4 h/4.5	Geometría analítica 4 h/4.5	Trabajo multidisciplinar con la física 4 h/4.5	Proyecto multidisciplinar 4 h/4.5		
Razonamiento geométrico 4 h/4.5	Tratamiento de la información 4 h/4.5	Didáctica de las matemáticas en la educación básica 6 h/6.75	Innovación en la enseñanza de las matemáticas 4 h/4.5	Matemáticas en la ciencia y tecnología 4 h/4.5	Historia y filosofía de las matemáticas 4 h/4.5	Didáctica de las matemáticas en la educación obligatoria 6 h/6.75		
	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5			
Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad 4 h/4.5	Observación y análisis de la cultura escolar 4 h/4.5	Práctica docente en el aula 6 h/6.75	Estrategias de trabajo docente 6 h/6.75	Innovación para la docencia 6 h/6.75	Proyectos de intervención docente 6 h/6.75	Práctica profesional y vida escolar 6 h/6.75		
30 h/33.75	34 h/38.25	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	30 h/33.75		20 h/6.4
Inglés. Inicio de la comunicación básica 6 h/6.75	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales 6 h/6.75	Inglés. Intercambio de información e ideas 6 h/6.75	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación 6 h/6.75	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales 6 h/6.75	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes 6 h/6.75			
Trayecto formativo	Bases teórico metodológicas para la enseñanza		5 cursos optativos para cursarse del 2° al 6° semestre, con 4 horas y un valor de 4.5 créditos cada uno.		El trabajo de Titulación tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de las modalidades.			Total de créditos: 284.95
Trayecto formativo	Formación para la enseñanza y el aprendizaje							
Trayecto formativo	Práctica profesional							
Trayecto formativo	Optativos							

IV.10 Relación de cursos

Semestre	Cursos	Créditos	Horas/ semestre
1°	Desarrollo en la adolescencia	4.5	72
	Problemas socioeconómicos y políticos de México	4.5	72
	Pensamiento algebraico	4.5	72
	Sentido numérico	4.5	72
	Razonamiento geométrico	4.5	72
	Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad	4.5	72
	Inglés. Inicio de la comunicación básica	6.75	108
2°	Desarrollo socioemocional y aprendizaje	4.5	72
	Teorías y modelos de aprendizaje	4.5	72
	Álgebra y funciones	4.5	72
	Magnitudes y medidas	4.5	72
	Tratamiento de la información	4.5	72
	Observación y análisis de la cultura escolar	4.5	72
	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales	6.75	108
	Optativo	4.5	72
3°	Planeación y evaluación	6.75	108
	Teoría de la aritmética	4.5	72
	Pensamiento estocástico	4.5	72
	Didáctica de las matemáticas en la educación básica	6.75	108
	Práctica docente en el aula	6.75	108
	Inglés. Intercambio de información e ideas	6.75	108
	Optativo	4.5	72
4°	Neurociencia en la adolescencia	4.5	72
	Gestión del centro educativo	4.5	72
	Trigonometría	4.5	72
	Geometría plana y del espacio	4.5	72
	Innovación en la enseñanza de las matemáticas	4.5	72
	Estrategias de trabajo docente	6.75	108
	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación	6.75	108
	Optativo	4.5	72
5°	Educación inclusiva	4.5	72
	Metodología de la investigación	4.5	72
	Estadística inferencial	4.5	72
	Geometría analítica	4.5	72
	Matemáticas en la ciencia y tecnología	4.5	72
	Innovación para la docencia	6.75	108
	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales	6.75	108
	Optativo	4.5	72

6°	Fundamentos de la educación	4.5	72
	Pensamiento pedagógico	4.5	72
	Cálculo diferencial	4.5	72
	Trabajo multidisciplinar con la física	4.5	72
	Historia y filosofía de las matemáticas	4.5	72
	Proyectos de intervención docente	6.75	108
	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes	6.75	108
	Optativo	4.5	72
7°	Retos actuales de la educación en México	4.5	72
	Modelación	4.5	72
	Cálculo integral	6.75	108
	Proyecto multidisciplinar	4.5	72
	Didáctica de las matemáticas en la educación obligatoria	6.75	108
	Práctica profesional y vida escolar	6.75	108
8°	Aprendizaje en el Servicio	6.4	360
	Trabajo de titulación	10.8	
	TOTAL	284.95	4644

IV.11 Componentes de cada curso

El curso es la unidad de tiempo que articula conocimientos, metodologías y prácticas o problemas organizados específicamente para contribuir al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Implica un conjunto de acciones que activan una relación de índole pedagógica durante un determinado periodo, que tiene como intención central propiciar el aprendizaje del estudiante.

Cada curso incluye su propósito y descripción general; competencias del perfil de egreso a las que contribuye, -genéricas, profesionales y disciplinares-, unidades de competencia; estructura, compuesta por unidades de aprendizaje; orientaciones generales para la enseñanza y el aprendizaje; sugerencias de evaluación, así como la propuesta de recursos de diversa índole que apoyan su realización. Además, se sugiere un perfil docente para atender el curso.

La unidad de aprendizaje es el organizador básico de cada curso y constituye la guía para su desarrollo y el logro de las competencias, ya que contiene de manera detallada los elementos teórico-prácticos y metodológicos para su instrumentación. Está integrada por las competencias de la unidad, secuencia de contenidos, actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas), evidencias de aprendizaje, criterios de evaluación, bibliografía y recursos de apoyo.

Las *secuencias de contenidos* incluyen los conocimientos, habilidades, valores y actitudes, necesarios para lograr las competencias, poniendo énfasis en los desempeños intelectuales de los estudiantes.

Las *actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas)*, son el conjunto de acciones planificadas y realizables en contexto, para el abordaje de los contenidos y el desarrollo de competencias. Favorecen el uso de recursos que apoyen el aprendizaje significativo y un acercamiento a la realidad profesional, tales como el trabajo sobre casos, proyectos o problemas reales, sin que esto excluya otras posibilidades, incluida la clase magistral.

Es importante señalar que cada curso considera la posibilidad de una intervención creativa por parte del docente de la Escuela Normal, especialmente en cuanto a la utilización de estrategias, situaciones o actividades de aprendizaje y enseñanza, en función de las características, necesidades y posibilidades de sus alumnos y de la institución. Es decir, con base en su experiencia y formación, el docente puede retomar la propuesta que se le presenta y adecuarla, a condición de que efectivamente favorezca el logro de las competencias en el nivel determinado.

Las *evidencias de aprendizaje* demuestran el desempeño que permite identificar los niveles de dominio de la competencia lograda. Se clasifican en evidencias de desempeño (saber hacer), de conocimiento (saber) y de producto (resultado).

Los *criterios de evaluación* son las cualidades y características que permiten valorar la evidencia de aprendizaje; es decir, describen los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de competencias desarrolladas, por lo que establecen un estándar que expresa el nivel aceptable que deberá cumplir.

IV.12 Créditos

El Plan de Estudios utiliza el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Este sistema de asignación de créditos unifica criterios para favorecer una mayor movilidad académica entre los diversos planes de estudio, locales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con el SATCA, el crédito académico es una unidad de medida del trabajo que realiza el estudiante y cuantifica las actividades de aprendizaje consideradas en los planes de estudio. Asimismo, representa un valor para realizar intercambios con otras Instituciones de Educación Superior (IES). Se relaciona también con el enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante ya que, a diferencia de otros sistemas de créditos, otorga valor a la actividad que éste realiza, tanto en el aula como en otros espacios educativos.

El SATCA contempla diversas actividades de aprendizaje a las cuales les otorga un valor distinto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de actividad	Criterio SATCA
Actividades de tipo docencia, instrucción frente a grupo, de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto (clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos vía internet, entre otros).	16 horas = 1 crédito
Trabajo de campo profesional supervisado (estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, etcétera).	50 horas = 1 crédito
Actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría (tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etcétera).	20 horas= 1 crédito

Fuente: ANUIES, 2007.

Para efecto de la asignación de créditos en la organización de la malla curricular de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en Educación Secundaria, se consideraron los tres tipos de actividades señaladas. Con el mismo propósito, se tomaron como referencia de cálculo 18 semanas por semestre, con cinco días hábiles (lunes a viernes), considerando el Calendario Escolar de 200 días determinado por la SEP y la organización de las Escuelas Normales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Organización Semestral	20 semanas de labores en las Escuelas Normales (Calendario SEP)	1 semana de planeación
		18 semanas de clase
		1 semana de evaluación

En el octavo semestre se programaron 16 semanas de práctica profesional equivalentes a cuatro meses intensivos de actividad docente en contextos específicos. Las cuatro semanas restantes estarán dedicadas a la conclusión del trabajo de titulación, de manera que al término del octavo semestre, el egresado presente el examen profesional correspondiente.

IV.13 Servicio social

En cumplimiento de la normatividad vigente, el servicio social que el estudiante normalista prestará a la sociedad como retribución a la oportunidad de acceso a la educación superior, se cumplirá a través de las actividades realizadas en los espacios curriculares correspondientes a las prácticas profesionales efectuadas en el sexto, séptimo y octavo semestres, con una duración de 480 horas.

Se propone el desarrollo de actividades profesionales de carácter docente en las escuelas. Una vez concluido el periodo establecido, la autoridad de la escuela emitirá la constancia de cumplimiento del servicio social, la cual será entregada a la Escuela Normal para expedir la carta de liberación.

IV.14 Prácticas profesionales

Las prácticas profesionales ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como del maestro titular de las escuelas, y el estudiante normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. De esta manera, las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores y de los maestros de las escuelas. A través de las prácticas profesionales se establecen los vínculos con la comunidad, así como con los diferentes agentes educativos.

Durante el sexto, séptimo y octavo semestres los estudiantes recibirán una beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social.

IV.15 Modalidades de titulación

El proceso de titulación representa la fase de culminación de los estudios que le permite al estudiante normalista obtener el título profesional para ejercer su actividad docente. Este proceso recupera los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y experiencias que desarrolló durante la carrera, los cuales se demuestran mediante diversas opciones y formas de evaluación.

Las modalidades para la titulación en el Plan de Estudios son las siguientes: a) El portafolio de evidencias y examen profesional, b) El Informe de prácticas profesionales y examen profesional y, c) La Tesis de investigación y examen profesional.

El Portafolio de evidencias y examen profesional

Consiste en la elaboración de un documento que reconstruye el proceso de aprendizaje del estudiante a partir de un conjunto de evidencias reflexionadas, analizadas, evaluadas y organizadas según la relevancia, pertinencia y representatividad respecto a las competencias genéricas, profesionales y disciplinares establecidas en el perfil de egreso, con la intención de dar cuenta de su nivel de logro o desempeño en el ámbito de la profesión docente. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Además, presentará el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

El Informe de prácticas profesionales y examen profesional

Consiste en la elaboración de un informe analítico-reflexivo del proceso de intervención que realizó en su periodo de práctica profesional, que se elabora en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios vigente, de tal forma que el proceso de titulación no implica más tiempo ni recursos, una vez concluidos los estudios profesionales. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Presentará además el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

La Tesis de investigación y examen profesional

Consiste en la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación que culminará con la presentación de una tesis que da cuenta del proceso metodológico realizado y los resultados obtenidos. Al igual que la opción anterior se lleva a cabo en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios. El estudiante normalista podrá seleccionar el tema de investigación con base en las problemáticas que haya detectado en su formación inicial y sobre los cuales pretenda ampliar su conocimiento. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por un profesor-investigador de la Escuela Normal que fungirá como su asesor. Presentará, además, el examen profesional correspondiente en el que defenderá la tesis de investigación.

V. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

V.1 Tutoría

La utilización de modelos centrados en el aprendizaje incluye la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes, de manera que puedan incorporarse a las nuevas formas de operación de los planes de estudio y a los enfoques educativos incorporados en ellos. En este contexto, la tutoría se asocia a las características de flexibilidad implícitas en la propuesta educativa, en la medida en que se pretende fortalecer la formación autónoma del estudiante.

Es en el contexto actual de aplicación de los nuevos enfoques educativos que la tutoría recupera su papel como estrategia para elevar el nivel académico de los estudiantes, justificándose en razón del deficiente rendimiento de algunos, en el requerimiento de otro tipo de apoyos que favorezcan su trabajo académico, así como su desarrollo personal.

En el caso de la educación normal, el concepto de tutoría se retoma en el presente Plan de Estudios expresando la necesidad de apoyar el proceso formativo del estudiante desde sus diferentes facetas, así como de ofrecer alternativas para mejorar sus experiencias educativas y resolver los problemas que se le presenten.

Para ello, la tutoría en la Escuela Normal consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación profesional, que se concreta en la atención personalizada de manera individual o a un grupo reducido, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías más recientes del aprendizaje.

Aunque es una parte de la práctica en aula, tiene su especificidad, ya que es distinta y a la vez complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención y se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los del cumplimiento de los programas de estudio.

La actividad tutorial a implementar en las Escuelas Normales tiene como propósito orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje. Asimismo, fomentará su capacidad crítica y rendimiento académico para incidir positivamente en su evolución social y personal. Debe procurar la mejora de las condiciones del aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, canalizarlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que pueden interferir en su desarrollo intelectual y/o emocional.

Las funciones y actividades que el tutor, de manera general, lleva a cabo en las instituciones de educación superior, han sido consensuadas en el modelo tutorial propuesto por la ANUIES. De acuerdo con ella, la tutoría debe cumplir las siguientes funciones: Apoyo al desarrollo personal, Apoyo al desarrollo académico del estudiante y Orientación profesional.

La tutoría puede llevarse a cabo en varias modalidades. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el estudiante, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente de la Escuela Normal, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura profesión. En consecuencia, resulta pertinente que la actividad tutorial se lleve a cabo preferentemente como un programa de atención individualizada.

V.2 Actividades extracurriculares

Como parte integral de la formación de los estudiantes, las actividades extracurriculares tienen incidencia por lo menos en dos aspectos: en su bienestar y desarrollo equilibrado y en el enriquecimiento de sus prácticas profesionales.

La riqueza, diversidad y experiencia que tienen las escuelas normales en la organización de talleres de expresión artística, literaria, musical y deportiva, entre otras, ha permitido ofrecer una oferta flexible para que el estudiante seleccione la actividad que le resulte de mayor interés o utilidad.

De acuerdo con los enfoques de este Plan de Estudios es importante que las actividades extracurriculares cuenten con apoyos diversos, por lo que se considera conveniente fortalecer, enriquecer e incluso diversificar su oferta tanto por la vía institucional como por la interinstitucional, lo cual permitirá generar nuevos tipos de actividades formativas que ampliarán las opciones profesionales y laborales de los futuros maestros.

V.3 Movilidad

La educación superior en México, como parte de un contexto cada vez más abierto, no puede estar al margen de los cambios y los efectos que éstos han generado. Por ello, ahora se plantea como requisito imprescindible para la formación profesional, la adquisición de nuevos lenguajes y el entendimiento de otras culturas, de manera que el estudiante pueda tener experiencias relacionadas con los nuevos desempeños humanos, sociales y productivos en entornos cambiantes que trascienden los ámbitos locales y nacionales.

La movilidad académica de estudiantes y profesores busca mejorar la calidad del proceso de formación profesional mediante la generación de experiencias que los preparen para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad compleja como profesionales competentes y ciudadanos responsables.

Las experiencias de movilidad podrán corresponder a la práctica profesional, al cumplimiento de los cursos del semestre en que se lleve a cabo, o a la realización de experiencias formativas específicas, todo ello con base en los convenios a formalizar con las instituciones receptoras.

Se gestionará que las Escuelas Normales implementen mecanismos de financiamiento para el desarrollo de programas de movilidad que contemplen, entre otros, becas y becas-crédito. La participación de los estudiantes en las experiencias de movilidad será voluntaria, debiendo cubrir los requisitos establecidos por la o las instituciones participantes y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se promoverá a través de convenios de colaboración u otros instrumentos jurídicos, el reconocimiento y transferencias de créditos para auspiciar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de las Escuelas Normales.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Primer Semestre

Desarrollo en la adolescencia

El curso *Desarrollo en la adolescencia*, forma parte del trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene un carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica como el primer curso de la malla curricular, del primer semestre. Este curso tiene como propósito que el futuro docente caracterice de forma fundamentada, las motivaciones, los intereses sociales y psicológicos; y las necesidades de formación de la niñez, la adolescencia y la juventud, para diseñar e implementar intervenciones pedagógicas innovadoras considerando los estadios o etapas de los diferentes procesos del desarrollo bio-psico-social de los adolescentes que viven en un mundo complejo caracterizado por lo dinamisismos culturales, sociales, comerciales y ecológicos. El curso aborda los contenidos de las principales teorías que explican el desarrollo físico, biológico y psicosocial de la adolescencia y la juventud, el concepto de pubertad, adolescencia y juventud, pubertad repercusiones físicas y emocionales, desarrollo biológico y físico en la adolescencia, desarrollo motriz en la adolescencia, cognición social de adolescentes y jóvenes (identidad autoafirmativa, desarrollo de la personalidad y razonamiento moral y relaciones interpersonal), desarrollo cognitivo desde las neurociencias en la adolescencia y la juventud, factores sociales e históricos y su influencia en el desarrollo adolescente, globalización, migración, consumo relaciones intergeneracionales y transición a la vida adulta. Factores personales y socioemocionales, factores socioeconómicos contextuales y familiares, factores culturales e identidad, factores educativos y sociales, factores sociales. Redes sociales y medios de comunicación, violencia, embarazos no deseados y construcción de recomendaciones para el trabajo educativo.

Problemas socioeconómicos y políticos de México

El curso Problemas socioeconómicos y políticos de México pertenece al trayecto formativo de Bases teórico metodológicas de la enseñanza. Se ubica en el segundo lugar del primer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito es que el futuro docente comprenda los factores del contexto general político, económico y social en el México actual, de manera que le permitan contar con elementos para fundamentar su práctica profesional, así estudiará las implicaciones de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social, económica e histórica. El Modelo económico actual. Elementos básicos e indicadores de Macroeconomía en México; Políticas financieras mundiales; Población e ingreso; Retos de los mercados laborales y nuevas generaciones; La movilidad social y pobreza; Tipos de migración y consecuencias en México; Alternativas de desarrollo económico. Comercio Justo. La Importancia del desarrollo social; la regionalización de la pobreza en México; la pobreza y políticas sociales; la Perspectiva del desarrollo social en México para el 2030; el Desarrollo Sostenible; el marco de Derechos Humanos para la ciudad y el campo. Finalmente, estudia, los problemas del sistema político mexicano; los partidos políticos; los movimientos sociales; el Estado y sociedad (grupos sociales, organizaciones civiles, sectores académicos, filantrópicos y empresas socialmente responsables).

Pensamiento algebraico

Forma parte del Trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del primer semestre, con cuatro horas semanales y 4.5 créditos.

Este curso permite una sistematización y consolidación de los conocimientos adquiridos en la educación obligatoria y afirma los conocimientos previos del álgebra. Se espera que se logre un avance importante en el desarrollo de competencias disciplinarias asociadas al álgebra, de técnicas y procedimientos y la validación de estrategias algebraicas para la solución de problemas. El trabajo con programas computacionales como herramientas para su aprendizaje, permitirá valorar su importancia para la enseñanza. Finalmente, se espera el desarrollo de competencias profesionales derivado de la reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje del álgebra que tienen lugar durante el desarrollo del curso.

Se espera que, el estudiantado normalista consolide los procesos de lectura, construcción y análisis de los números reales y sus propiedades a través del desarrollo de técnicas y procedimientos que le permitan validar relaciones de expresiones algebraicas y usar ecuaciones y desigualdades de segundo grado y de sistemas de ecuaciones en la solución de problemas. Adquiera gusto por los retos que ofrecen los problemas algebraicos a partir de escuchar y analizar los argumentos de sus compañeros en su propia construcción para la elaboración de conjeturas. Reconozca los procesos de enseñanza y aprendizaje que tienen lugar en las aulas de la formación inicial a través de la reflexión de sus propios procesos de aprendizaje y de los procesos de enseñanza del docente para identificar el posible impacto en el desarrollo de los aprendizajes en la educación obligatoria

Sentido numérico

El curso Sentido Numérico está ubicado en el primer semestre, en el cuarto lugar, con cuatro horas semana mes y 4.5 créditos. Pertenece al Trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje.

Para muchos estudiantes normalistas no es su primera incursión en el aprendizaje del Sentido Numérico. Por tal motivo, se espera que se logre un avance importante en el desarrollo de competencias disciplinarias asociadas con el Sentido Numérico, el trabajo con programas computacionales para la enseñanza de los números y el desarrollo de competencias profesionales derivado de la reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje del Sentido Numérico que tienen lugar durante el desarrollo del curso.

Se espera que el estudiantado normalista consolide los procesos de lectura, construcción y análisis de los sistemas de numeración y así llegar al teorema fundamental de la aritmética y las propiedades de divisibilidad para aplicarlos en la solución de problemas. Adquiera gusto por los retos que ofrecen los problemas numéricos a partir de escuchar y analizar los argumentos de sus compañeros en su propia construcción para la elaboración de conjeturas. Reconozca los procesos de enseñanza y aprendizaje que tienen lugar en las aulas de la formación inicial a través de la reflexión de sus propios procesos de aprendizaje y de los procesos de enseñanza del docente para identificar el posible impacto en el desarrollo de los aprendizajes en la educación obligatoria.

Razonamiento geométrico

El curso Razonamiento geométrico está ubicado en el quinto lugar del primer semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria, con cuatro horas semana mes y 4.5 créditos.

Para muchos estudiantes normalistas es su primera incursión en el aprendizaje de contenidos geométricos, por lo que el curso tiene un carácter introductorio. Sin embargo, se espera que se logre un avance importante en el desarrollo de competencias disciplinarias asociadas al razonamiento geométrico y a la demostración, el trabajo con programas computacionales para la enseñanza de la geometría y el desarrollo de competencias profesionales derivado de la reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje de la geometría que tienen lugar durante el desarrollo del curso.

Se espera que, el estudiantado normalista desarrolle el razonamiento geométrico que le permita demostrar relaciones geométricas con argumentos coherentes, a través del análisis de propiedades geométricas de figuras planas. Adquiera gusto por los retos que ofrecen los problemas geométricos para la elaboración de conjeturas y reconozca la importancia de escuchar y analizar los argumentos de sus compañeros en su propia construcción. Reconozca los procesos de enseñanza y aprendizaje del razonamiento geométrico que tienen lugar en las aulas de la formación inicial a través de la reflexión de sus propios procesos de aprendizaje y de los procesos de enseñanza del docente para identificar el posible impacto en el desarrollo de los aprendizajes en la educación obligatoria.

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad

El curso *Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad*, se ubica el sexto lugar de la malla, en el primer semestre y pertenece al trayecto formativo Práctica Profesional, con carácter de obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos. Este curso contribuye con la formación del estudiante normalista como futuro docente de educación secundaria y obligatoria, al dotarle de herramientas teórico metodológicas para observar el contexto en el que se encuentra la escuela y la comunidad, utilizando los principios de los diseños flexibles de la investigación como la etnografía y la teoría fundamentada.

Segundo Semestre**Desarrollo socioemocional y aprendizaje**

El curso *Desarrollo socioemocional y aprendizaje* tiene carácter obligatorio y forma parte del trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el primer lugar del segundo semestre de la malla curricular. Tiene como propósito que el estudiante desarrolle estrategias básicas de la educación socioemocional que en congruencia con las características, intereses, motivaciones y necesidades formativas del grupo de estudiantes que atenderá, mediante el análisis y reconocimiento de sus habilidades socioemocionales pueda hacer transferencias y transposiciones didácticas para construir ambientes de aprendizaje incluyentes. Para ello, el curso se organiza en temáticas que van desde los fundamentos científicos y pedagógicos de la Educación Socioemocional, Desarrollo socioemocional en el adolescente, y lo referente al Aprendizaje y enseñanza de las habilidades socioemocionales.

Teorías y modelos de aprendizaje

El curso Teorías y Modelos de aprendizaje, es de carácter obligatorio y forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del segundo semestre de la malla curricular, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total) y con 4.5 Créditos. El propósito es que el estudiante normalista diseñe procesos de enseñanza y aprendizaje innovadores y sustentados en algún enfoque teórico que considere las características, motivaciones e intereses de la población adolescente, a partir de analizar los diferentes paradigmas y modelos de aprendizaje en congruencia con los planes de estudio vigentes. Para ello, abordan las teorías, paradigmas y modelos que tratan de explicar y fundamentar la enseñanza y el aprendizaje desde los métodos tradicionales hasta propuestas actuales, donde se destacan los que son mediados por las tecnologías. Estas bases permitirán explicar las características, alcances, enfoques y perspectivas del comportamiento educativo para su aplicación en el desarrollo de la intervención educativa en contextos específicos. Los principales temas que se abordan son teorías y paradigmas del aprendizaje, paradigmas del aprendizaje, modelos pedagógicos y sus clasificaciones.

Álgebra y funciones

El curso Álgebra y funciones está ubicado en el tercer lugar del segundo semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria, con cuatro horas semana mes y 4.5 créditos. Pertenece al Trayecto formativo Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje

En este curso se profundiza en el estudio del concepto de función, sus representaciones algebraicas, tabulares y gráficas, y los conocimientos matemáticos relacionados con ese concepto mediante una intensa manipulación y análisis del comportamiento de las gráficas y parámetros de varias familias de funciones. Se incluye el uso de un sistema algebraico computarizado para apoyar las tareas de exploración numérica, producción y manipulación de expresiones algebraicas y análisis del comportamiento de una función mediante tablas de valores y gráficas cartesianas.

Se espera que el estudiante normalista consolide los procesos de lectura, construcción y análisis de funciones; desarrolle técnicas y procedimientos que le permitan validar relaciones algebraicas y funcionales en la solución de problemas. Adquiera gusto por los retos que ofrecen los problemas algebraicos para la elaboración de conjeturas, y reconozca la importancia de escuchar y analizar los argumentos de sus compañeros en su propia construcción. Reflexione sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje que tienen lugar en las aulas de la formación inicial, e identifique el posible impacto en el desarrollo de los aprendizajes en la educación obligatoria.

Magnitudes y medidas

El curso Magnitudes y medidas está ubicado en el cuarto lugar del segundo semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria, con cuatro horas semana mes y 4.5 créditos. Pertenece al Trayecto formativo Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje.

Este curso retoma algunos contenidos de medición planteados en el plan de estudios 1999, pero con una perspectiva distinta. En primer término recupera los problemas conceptuales en la construcción del concepto de la magnitud como conjunto algebraico a partir de nuevas experiencias y de la sistematización de conocimientos previos; se analiza el impacto del estudio de la magnitud y su medida en la construcción de objetos matemáticos y en el desarrollo de habilidades matemáticas, como la estimación y el cálculo mental.

Se espera que el estudiantado normalista construya el campo de las magnitudes, a partir de la sistematización de sus conocimientos de magnitudes geométricas, de prácticas de obtenciones de medidas y de la justificación con argumentos coherentes, de fórmulas de perímetros, áreas y volúmenes para resolver problemas en contextos de medición. Reflexione sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje de la medición que tienen lugar en las aulas de la formación inicial a través del reconocimiento de sus propios procesos de aprendizaje y de los procesos de enseñanza del docente para identificar el posible impacto en el desarrollo de los aprendizajes en la educación obligatoria. Adquiera gusto por los retos que ofrecen los problemas en la elaboración de conjeturas sobre magnitudes, su medición, y las estructuras algebraicas derivadas a partir de escuchar y analizar los argumentos de sus compañeros en su propia construcción para la elaboración de conjeturas.

Tratamiento de la información

El curso Tratamiento de la información está ubicado en el quinto lugar del segundo semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria, con cuatro horas semana mes y 4.5 créditos.

El curso aborda cinco aspectos del razonamiento estadístico: reconocer la necesidad de los datos; la transnumeración que permita extraer el sentido de los datos y comunicar este significado de forma comprensible a otros; la percepción de la variación y la búsqueda de explicaciones de esa variación; el razonamiento con modelos estadísticos; y la integración de la estadística y el contexto.

Se espera que el estudiantado normalista incorpore al lenguaje y modos de argumentación habituales las distintas formas de presentar información cuantitativa sobre fenómenos y situaciones de los ámbitos social, cultural, económico y científico, mediante el uso de técnicas de recolección y organización de datos relativos a diversos aspectos de la realidad que permitan interpretarla adecuadamente.

Observación y análisis de la cultura escolar

El curso *Observación y análisis de la cultura escolar* pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del segundo semestre. El propósito de este curso, es que el estudiante normalista ofrezca explicaciones sobre el contexto y cultura escolar, utilizando herramientas básicas de la investigación. Con estas experiencias, los estudiantes contarán con insumos para reflexionar sobre las implicaciones del contexto escolar y la formación de adolescentes en educación secundaria, así como la complejidad de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social y económica.

Tercer Semestre

Planeación y evaluación

El curso Planeación y evaluación forma parte del trayecto Formación para la enseñanza y aprendizaje. Es de carácter obligatorio, se ubica en el tercer semestre, tiene asignadas 6 horas semanales con 6.75 Créditos. Este curso tiene como propósito que el docente en formación conozca el enfoque del aprendizaje por competencias para generar metodologías que le permitan planear y evaluar la práctica docente que promoverá con sus alumnos.

El curso retoma los antecedentes de las competencias y sus implicaciones: definición, evidencias, productos, desempeños, metodología, situación de aprendizaje, secuencias didácticas, situación problema, entre otros. También, presta atención a la evaluación de competencias: definiciones, tipos de evaluación, criterios, instrumentos de evaluación, ponderaciones y puntajes, portafolio de evidencias y retroalimentación de los procesos de evaluación. Todo ello para generar en los estudiantes procesos de metacognición.

Teoría de la aritmética

Este curso está ubicado en el segundo lugar del tercer semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria; pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, para trabajarse cuatro horas a la semana con 4.5 créditos.

Se espera que el estudiantado normalista contextualice y fundamente su práctica profesional, a partir de comprender los principios básicos del conteo, de las casillas (o del Palomar). Principio de Inclusión-Exclusión así como la fórmula de Pascal y el teorema del binomio, para resolver distintos problemas relacionados y crear ambientes sobre la enseñanza y aprendizaje de la teoría de la aritmética.

Pensamiento estocástico

Este curso está ubicado en el tercer lugar del tercer semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria; pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, para trabajarse cuatro horas a la semana con 4.5 créditos.

Se espera que el estudiantado normalista contextualice y fundamente su práctica profesional, a partir de comprender los fenómenos aleatorios y deterministas, la teoría de la probabilidad y la introducción a los procesos estocásticos para resolver distintos problemas relacionados y crear ambientes sobre la enseñanza y aprendizaje del pensamiento estocástico.

Didáctica de las matemáticas en la educación básica

Este curso está ubicado en el cuarto lugar del tercer semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria; pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, para trabajarse en seis horas semana mes, con 6.75 créditos.

Se espera que el estudiantado normalista contextualice y fundamente su práctica profesional, a partir de las situaciones didácticas, procesos cognitivos, teoría antropológica de lo didáctico y la transposición didáctica para crear ambientes sobre la enseñanza y aprendizaje de la resolución de problemas.

Práctica docente en el aula

El curso Práctica docente en el aula, pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, con seis horas, con 6.75 créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del tercer semestre. Este curso acerca a los estudiantes a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en la clase de la escuela secundaria, de acuerdo a esta licenciatura. El estudiante focalizará aspectos prácticos relacionados con la planificación, secuencias didácticas, estrategias de enseñanza-aprendizaje, el tratamiento de los contenidos disciplinarios o específicos, recursos tecnológicos y materiales didácticos, estrategias e instrumentos de evaluación, entre otros; el uso de los enfoques de los planes y programas de estudio, la utilización de los libros de texto, la organización del aula, la gestión pedagógica y la generación de ambientes de aprendizaje, las interacciones entre el docente y los alumnos, así como el uso del tiempo.

Cuarto Semestre**Neurociencia en la adolescencia**

El curso Neurociencia en la adolescencia, forma parte del trayecto formativo, Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar de la malla curricular en el cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista diseñe situaciones didácticas innovadoras que lleven al desarrollo de competencias de la población que atiende, a partir de reconocer y utilizar las aportaciones que hacen las neurociencias para explicar los procesos cognitivos, los intereses y necesidades formativas de la población adolescente que atiende.

Gestión del centro educativo

El curso Gestión del centro educativo, forma parte del trayecto formativo, Bases teórico metodológicas para la enseñanza y se ubica en el segundo lugar del cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. A partir de considerar que la gestión educativa es un saber en el que se liga conocimiento y acción, ética, eficacia política y administración de procesos que tienden al mejoramiento continuo de las prácticas docentes, desde la búsqueda de posibilidades innovadoras como proceso sistemático, este curso se plantea como propósito, que el estudiante comprenda la importancia que tiene la gestión de un centro escolar en sus diferentes dimensiones al momento de emprender acciones con posibilidad de construir escenarios laborales. El curso analiza la evolución del concepto de gestión en sus distintas dimensiones: directivas-liderazgo, curriculares y de convivencia para el bien común, con el objeto de que sean los sustentos teóricos para elaborar un proyecto educativo como instrumento de mejora y desarrollo de la Gestión Escolar, por ello, se enfatiza en la caracterización de la gestión escolar (evolución del concepto de Gestión, teorías y modelos de gestión) Gestión escolar participativa (tipos y sentidos de la participación, normatividad vigente, función directiva, mejora de la eficacia escolar, sentido pedagógico de la dirección y supervisión escolar).

Trigonometría

Este curso está ubicado en el tercer lugar del cuarto semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria; pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, para trabajarse cuatro horas a la semana con 4.5 créditos.

Se espera que el estudiantado normalista contextualice y fundamente su práctica profesional, a partir de comprender la trigonometría a para resolver distintos problemas relacionados y crear ambientes sobre la enseñanza y aprendizaje de la trigonometría.

Geometría plana y del espacio

Este curso está ubicado en el cuarto lugar del cuarto semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria; pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, para trabajarse cuatro horas a la semana con 4.5 créditos.

Se espera que el estudiantado normalista desarrolle el razonamiento deductivo a través del análisis de propiedades geométricas de figuras planas y cuerpos geométricos, que le permita demostrar relaciones geométricas con argumentos coherentes e identificar el posible impacto en el desarrollo de los aprendizajes en la educación obligatoria.

Innovación en la enseñanza de las matemáticas

Este curso está ubicado en el quinto lugar del cuarto semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria; pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, para trabajarse cuatro horas a la semana con 4.5 créditos.

Se espera que el estudiantado normalista diseñe y emplee metodologías innovadoras de enseñanza, objetos de aprendizaje, recursos novedosos, medios didácticos y tecnológicos a través de la generación de comunidades de aprendizaje de las matemáticas, que le permita impactar en el desarrollo de los aprendizajes en la educación obligatoria, en la generación de conocimiento sobre la educación y en la comunidad de la escuela.

Estrategias de trabajo docente

El curso Estrategias de trabajo docente da continuidad al de Práctica profesional, al profundizar en el conocimiento y aplicación de los enfoques de los planes y programas de estudio vigentes de la educación secundaria. Perteneció al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, de seis horas semanales, con 6.75 Créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del cuarto semestre. Contribuye a desarrollar capacidades para analizar sus propuestas pedagógicas con relación a los principios teórico-metodológicos y técnicos, sugeridos en los cursos que integran el trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, y Formación para la enseñanza y el aprendizaje. El curso implica abordar temas relevantes planificación de situaciones didácticas, evaluación de los aprendizajes, práctica reflexiva, investigación-acción, entre otras, a fin de que el estudiante fundamente su intervención pedagógica en referentes teóricos y metodológicos propios de la pedagogía, la didáctica y el conocimiento de los adolescentes.

Quinto Semestre

Educación Inclusiva

El curso Educación Inclusiva, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, y tiene un carácter obligatorio, ubicado en el primer lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso pretende construir una nueva cultura, que reconozca y valore la heterogeneidad de los grupos como principio que enriquece y fortalece el desarrollo de potencialidades de cada integrante de la comunidad escolar, va de lo individual para dar paso a la colectividad. El foco central es la diversidad y su atención, por lo que a lo largo del curso en forma transversal se abordan los determinantes de una cultura inclusiva (entenderla como proceso, promover la presencia, participación y logros de la población estudiantil, identifica y elimina las barreras del aprendizaje, Identifica el grupo o individuo que puede no alcanzar las competencias o puede ser excluido por alguna diferencia y elabora estrategias para su inclusión) Entre los temas que se abordan destacan los principios de la interculturalidad, igualdad y la

inclusión, del modelo de la exclusión al modelo de inclusión, modelos de transformación y desarrollo de culturas inclusivas, la inclusión en los programas de estudio vigentes, metodologías inclusivas, aprendizaje cooperativo, aprendizaje entre iguales, atención diferenciada, habilidades socioemocionales e inclusión, inclusión en el ámbito escolar, evaluación de la inclusión.

Dichos temas se organizan en tres unidades: Unidad uno Aspectos generales de la educación inclusiva, unidad dos Gestión educativa para la inclusión, y unidad tres Gestión pedagógica inclusiva de calidad.

Metodología de la investigación

El curso Metodología de la investigación, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene carácter obligatorio. Se encuentra ubicado en el segundo lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (en total 72 horas) y 4.5 créditos. El curso parte del principio de que la práctica de investigación en la química, constituye uno de los pilares para continuar en la construcción teórica metodológica. Este curso tiene como propósito fortalecer en el estudiante las prácticas de investigación que viene desarrollando desde el primer semestre del trayecto de práctica profesional. Con el curso se busca que las y los estudiantes enfrenten la necesidad de encontrar respuestas a los problemas de la realidad compleja y dinámica de su formación; a partir de poner en juego sus habilidades técnico-profesionales de investigación científica con una actitud reflexiva y crítica.

Estadística inferencial

Este curso está ubicado en el tercer lugar del quinto semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria; pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, para trabajarse cuatro horas a la semana con 4.5 créditos.

Se espera que el estudiantado normalista contextualice y fundamente su práctica profesional trabajando con distribuciones de probabilidad, binomiales y normal, así como el muestreo probabilístico y las pruebas de hipótesis para resolver distintos problemas relacionados y crear ambientes sobre la enseñanza y aprendizaje de la estadística inferencial.

Geometría analítica

Este curso está ubicado en el cuarto lugar del quinto semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria; pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, para trabajarse cuatro horas a la semana con 4.5 créditos.

Se espera que el estudiantado normalista contextualice y fundamente su práctica profesional a partir de las nociones básicas de la geometría analítica en particular las rectas y las cónicas para resolver distintos problemas relacionados y crear ambientes sobre la enseñanza y aprendizaje de la geometría analítica.

Matemáticas en la ciencia y tecnología

Este curso está ubicado en el quinto lugar del quinto semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria; pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, para trabajarse cuatro horas a la semana con 4.5 créditos.

Se espera que el estudiantado normalista contextualice y fundamente su práctica profesional a partir de las innovaciones tecnológicas y el uso del software en el aula, así como modelación matemática en diferentes situaciones y fenómenos de la física, biología, economía y otras disciplinas para resolver distintos problemas relacionados y crear ambientes sobre la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas en la ciencia y tecnología.

Innovación para la docencia

El curso Innovación para la docencia pertenece al trayecto de Práctica profesional, se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del quinto semestre, con seis horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas para alcanzar un total de 6.75 créditos, pretende propiciar el uso de diagnósticos, evaluaciones y análisis de la práctica para identificar aspectos específicos sobre los que se puedan generar propuestas de innovación docente desde la educación secundaria utilizando diversos recursos, estrategias didácticas y tecnologías, según las necesidades o problemáticas encontradas en las niñas, niños y adolescentes de las escuelas de práctica. Se profundiza en los enfoques y procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de acuerdo con las áreas de conocimiento de la disciplina con base en el conocimiento de los contextos y modalidades educativas de la escuela secundaria, dependiendo de la zona de influencia de las escuelas normales.

Sexto Semestre**Fundamentos de la educación**

El curso Fundamentos de la educación, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar del sexto semestre, de carácter obligatorio, con cuatro horas semanales, (72 horas en total) durante 18 semanas que dan lugar a 4.5 créditos. Su inclusión en la malla revela la intención de tener una práctica educativa de calidad, asumiendo un enfoque filosófico, epistemológico y sociológico propio que coadyuve a la validez del conocimiento científico. En ese sentido, el curso tiene como propósito general, que el estudiante identifique los marcos teóricos-metodológico que fundamentan los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante el análisis de las distintas perspectivas filosóficas, epistemológicas y sociológicas utilizando las TIC a fin de que sea capaz de reflexionar su práctica docente, sus avances y enfoques didácticos que subyacen para la enseñanza y el aprendizaje.

Pensamiento pedagógico

Forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del sexto semestre, con cuatro horas semanales y 4.5 créditos. El propósito es que el estudiante normalista reflexiones en torno a la evolución del pensamiento pedagógico que ha incido en la formación de las actuales sociedades, por ello, revisará los planteamientos pedagógicos de distintas escuelas existentes a lo largo de la historia, lo que hará que desarrolle nuevas y mejores técnicas que como docente lo llevarán a innovar y resignificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, al mismo tiempo que logra fundamentar teóricamente cada una de las acciones que realiza en el aula. En consecuencia, las temáticas a abordar son: la pedagogía como ciencia de la educación, cuyo propósito es que el estudiante comprenda la evolución del desarrollo del pensamiento pedagógico y su derivación de diferentes tipos de pedagogía. Otro tema lo constituyen los fundamentos de la pedagogía contemporánea donde se abordarán los sustentos teóricos de la denominada pedagogía contemporánea, a partir de la revisión conceptual, de sus principios y representantes. Para finalmente, se concluirá con los debates actuales de la pedagogía donde se reflexionará de forma crítica las teorías, educaciones y pedagogías que constituyen las rupturas epistemológicas con la narrativa modernista. La metodología a utilizar está centrada en la participación de los estudiantes, sobre todo para desarrollo las competencias y habilidades tecnológicas.

Cálculo diferencial

Este curso está ubicado en el tercer lugar del sexto semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria; pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, para trabajarse cuatro horas a la semana con 4.5 créditos.

Se espera que el estudiantado normalista contextualice y fundamente su práctica profesional a partir la construcción de los números reales, el uso de los conceptos de límite, continuidad, así como las aplicaciones de la derivada para resolver distintos problemas relacionados con la ciencia, la tecnología y las humanidades, y crear ambientes sobre la enseñanza y aprendizaje del cálculo diferencial.

Trabajo multidisciplinar con la física

Este curso está ubicado en el cuarto lugar del sexto semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria; pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, para trabajarse cuatro horas a la semana con 4.5 créditos.

Se espera que el estudiantado normalista contextualice y fundamente su práctica profesional a partir de la construcción de los vectores sus operaciones, sus aplicaciones a la física y el estudio de fenómenos lineales, cuadráticos y ondulatorios para resolver distintos problemas relacionados y crear ambientes sobre la enseñanza y aprendizaje de la física y matemáticas.

Historia y filosofía de las matemáticas

Este curso está ubicado en el quinto lugar del sexto semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria; pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, para trabajarse cuatro horas a la semana con 4.5 créditos.

Se espera que el estudiantado normalista contextualice y fundamente su práctica profesional, a partir de las bases filosóficas, históricas, y epistemológicas, que le permitan entender la naturaleza del conocimiento matemático, las dificultades de su construcción en el aula, y tomar mejores decisiones en su enseñanza y su intervención didáctica.

Proyectos de Intervención docente

El curso Proyectos de intervención docente se ubica en el trayecto formativo de Práctica Profesional en sexto sitio de la malla curricular y tiene carácter obligatorio, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total, a lo largo de 18 semanas) y con 6.75 de créditos. El propósito fundamental es que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional. Por ello, se fomenta el desarrollo y aplicación de proyectos institucionales que apoyen al docente frente a grupo, o a la escuela o institución donde se realiza la práctica profesional, para la mejora y fortalecimiento de la calidad del servicio educativo. Promueve el trabajo colaborativo como estrategia para realizar proyectos de intervención educativa de mayor alcance, para ello se utilizan herramientas de investigación y análisis de la información que se deriva del trabajo colectivo de los diferentes actores que participan en la institución, para construir rutas de mejora apegadas a los problemas educativos que se hayan identificado en los diagnósticos. A lo largo de este curso se pondrá énfasis para relacionar los contenidos y aprendizajes de los cursos de formación del sexto semestre con en el trayecto de práctica profesional; utilizar los elementos teórico-metodológicos de la investigación-acción; realizar análisis cualitativos y cuantitativos de la intervención docente y usar tecnologías para registrar evidencias de observación, análisis y comunicación de las experiencias en la práctica de campo.

Séptimo Semestre**Retos actuales de la educación en México**

El curso Retos actuales de la educación en México, forma parte del Trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza. Con carácter obligatorio se ubica en el primer lugar de la malla curricular, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso lleva a las y los estudiantes a reflexionar, desde el enfoque del derecho a la educación, en torno a los problemas que aquejan al sistema educativo nacional, las políticas educativas y los resultados obtenidos a partir de la interacción con los viejos y nuevos actores de la educación básica.

Modelación

Este curso está ubicado en el segundo lugar del séptimo semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria; pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, para trabajarse cuatro horas a la semana con 4.5 créditos.

Se espera que el estudiantado normalista contextualice y fundamente su práctica profesional a partir del estudio de la investigación de operaciones, modelos exponenciales, logarítmicos y de redes para resolver y modelar distintos problemas relacionados y crear ambientes sobre la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas en la modelación matemática.

Cálculo integral

Este curso está ubicado en el tercer lugar del séptimo semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria; pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, para trabajarse seis horas a la semana con 6.75 créditos.

Se espera que el estudiantado normalista contextualice y fundamente su práctica profesional a partir del estudio del área bajo la curva, las técnicas de integración y sus aplicaciones para resolver distintos problemas relacionados con la ciencia, la tecnología, y crear ambientes sobre la enseñanza y aprendizaje del cálculo integral.

Proyecto multidisciplinar

Este curso está ubicado en el cuarto lugar del séptimo semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria; pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, para trabajarse cuatro horas a la semana con 4.5 créditos.

Se espera que el estudiantado normalista contextualice y fundamente su práctica profesional usando un marco teórico y definiciones de la interdisciplina para el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de un proyecto multidisciplinario.

Didáctica de las matemáticas en la educación obligatoria

Este curso está ubicado en el quinto lugar del séptimo semestre del Plan de Estudios de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, para la formación de docentes de Matemáticas de educación obligatoria; pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, para trabajarse seis horas a la semana con 6.75 créditos.

Teoría de registros de representación semiótica (Duval). Los objetos matemáticos tienen múltiples representaciones. Las transformaciones de unas representaciones en otras permiten obtener nueva información, y propiedades, y extraer nuevo conocimiento de los objetos, ideas y conceptos representados.

Teoría APOE (Acción, Proceso, Objeto, Esquema) y su modelo de enseñanza ACE (Dubinsky, Trigueros). La Teoría APOE está interesada en las construcciones mentales de los estudiantes cuando están aprendiendo un concepto matemático.

Pensamiento matemático avanzado (Tall, Azcárate)

Crecimiento cognitivo. Esquema conceptual epistemológico. Dialéctica proceso-objeto. Noción de procepto, se ve al símbolo como un eje entre proceso y concepto.

Se espera que el estudiantado normalista contextualice y fundamente su práctica profesional, a partir de teoría de registros de representación semiótica, teoría APOE y el pensamiento matemático avanzado para crear ambientes sobre la enseñanza y aprendizaje de la resolución de problemas.

Práctica profesional y vida escolar

El curso Práctica profesional y vida escolar, se integra al Trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, se ubica en el sexto lugar del séptimo semestre, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total) y 6.75 de créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional, para fortalecer todas las competencias del perfil de egreso de los estudiantes, a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Octavo Semestre

Aprendizaje en el Servicio

El curso Aprendizaje en el Servicio se integra al trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, es el único curso que se desarrolla a lo largo de todo el octavo semestre, con una cantidad de 20 horas a la semana y 6.4 de créditos. Este curso tiene como propósito que el estudiante normalista continúe con las actividades de intervención docente para ampliar sus capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula, la escuela y la comunidad, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Optativos

Estos cursos son de carácter obligatorio y se ubican en el trayecto formativo Optativos, se desarrollan en cuatro horas semanales, con 4.5 créditos y se ubican del segundo al sexto semestre de la malla curricular. Cada Escuela Normal diseñará los contenidos de los mismos, de acuerdo a sus necesidades y contextos.

Inglés

Los seis espacios curriculares destinados al idioma inglés tienen correspondencia directa con los criterios para la elaboración de los descriptores de niveles del Marco Común Europeo de Referencia. Se desarrollan en seis horas semanales, con 6.75 créditos y se ubican del primero al sexto semestre de la malla curricular.

ANEXO 8

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y
APRENDIZAJE DE LA GEOGRAFÍA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA****I. ANTECEDENTES: LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE ACUERDO AL NUEVO MODELO EDUCATIVO**

A partir de las modificaciones realizadas al artículo 3o. Constitucional en el año 2013, se promulgaron las leyes secundarias que han orientado la transformación del sistema educativo nacional en los años subsecuentes¹. En cumplimiento al artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación (LGE) se revisó el modelo educativo vigente, incluidos los planes y programas, los materiales y métodos educativos, a través de un proceso participativo e incluyente. Después de una etapa de discusión y deliberación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el *Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad.*, “con el fin último de colocar una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos” (SEP, 2017, p. 27).

Conjuntamente, el mandato establecido en el artículo Vigésimo Segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) acerca de “la formulación de un plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional” (Diario Oficial de la Federación, 2013), demandó la realización de diversos espacios de consulta y deliberación. Derivado de las aportaciones de los actores involucrados en este nivel educativo y del trabajo conjunto que se realizó a través de un diálogo directo con los normalistas en un proceso incluyente, la Secretaría de Educación Pública consideró imperativo definir la *Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales* para garantizar que se consoliden como el pilar de la formación de los maestros de México y respondan a los retos del siglo XXI.

La Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales se integra por seis ejes:

1. Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo
2. Educación indígena e intercultural
3. Aprendizaje del inglés
4. Profesionalización de la planta docente en las Escuelas Normales
5. Sinergias con universidades y centros de investigación
6. Apoyo a las Escuelas Normales y estímulos para la excelencia

La *Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo* implica la actualización y el rediseño curricular de los planes de estudio para la formación inicial de maestros², a partir de los planteamientos expresados en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. El Modelo, así como los planes de estudio que de éste se derivan, constituyen la hoja de ruta en materia educativa para garantizar que niñas, niños y jóvenes reciban una educación de calidad. De ahí la importancia que adquiere la armonización de la formación inicial docente con los planteamientos curriculares que en ellos se enuncian.

Es imprescindible que los enfoques, fundamentos y orientaciones pedagógicas se correspondan con los que se proponen en el currículo de la educación obligatoria, a fin de que exista una mayor congruencia entre ellos y se garantice un nivel de dominio más amplio en los futuros maestros para su puesta en marcha. En ese sentido, los egresados de las Escuelas Normales contarán con mayores elementos para favorecer el desarrollo de los aprendizajes en los alumnos, así como las estrategias para tratar los contenidos de enseñanza.

Estos planteamientos conducen a una resignificación del papel de los maestros como artífices del cambio en la educación y, consecuentemente, dan un giro importante en la manera en que éstos se preparan para sus futuras responsabilidades. Se trata de profesionales de la educación, capaces de crear ambientes de aprendizaje inclusivos, equitativos, altamente dinámicos. Se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.

¹ Se alude a la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), la que crea al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y a las modificaciones a la Ley General de Educación (LGE).

² En el Plan de Estudios para la formación de maestros en la Enseñanza y Aprendizaje de la Geografía se emplean los términos: niño(s), adolescente(s), joven(es), alumno(s), educando(s), aprendiz(es), estudiante(s), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s), formador(es) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones y planteamientos curriculares encaminados a consolidar la equidad de género.

II. FUNDAMENTACIÓN

El diseño del Plan de Estudios se sustenta en las tendencias más recientes de la formación docente; por el nivel en el que enseñarán, se hace énfasis y se profundiza en el dominio de la disciplina y su didáctica desde diversas perspectivas teórico-metodológicas que son objeto de enseñanza en la educación y de aquellas que explican el proceso educativo; en los desafíos que enfrenta la formación de maestros en las Escuelas Normales, en tanto instituciones de educación superior; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes, ante los nuevos problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples cambios que en lo social, cultural, económico, tecnológico y educativo experimenta nuestra sociedad e impactan de manera notable en el servicio educativo, en las instituciones y en los propios profesionales de la educación. Así mismo se sostiene en los marcos normativos y pedagógicos establecidos en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. Así, la incorporación de la educación socioemocional, el énfasis en los procesos formativos con inclusión y equidad, el uso de tecnologías de manera transversal para crear diversos ambientes de aprendizaje, permitirán reducir las brechas entre la formación de docentes en la Escuela Normal y su desarrollo profesional en la educación obligatoria.

Dimensión social.- Dado que la educación es una función social, su análisis permite dimensionar el papel de la escuela y del docente en el contexto de una sociedad que se transforma y experimenta desafíos importantes en el siglo XXI. Esto incide en la definición de políticas y estrategias a seguir para el fortalecimiento de la educación normal y para que los docentes que se formen en las Escuelas Normales satisfagan la demanda de la educación obligatoria.

Los diversos y complejos cambios en la sociedad como las formas de organización y de relación, la estructura familiar, los modos de producción, el avance y diversificación de los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales y los avances de la tecnología, la sociedad del conocimiento, la sustentabilidad y el advenimiento de una nueva ciudadanía son sustento de la actualización del currículo para favorecer en los estudiantes una actitud ética ante la diversidad social, cultural, tecnológica, ideológica y ambiental que les permita retomar estos elementos como áreas de oportunidad para su intervención educativa.

Dimensión filosófica.- Nuestro sistema educativo sienta sus bases en el marco filosófico del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los principios que de él emanan. El derecho a la educación y los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad y calidad orientan la reforma. De igual manera, los preceptos de igualdad, justicia, democracia y solidaridad en que se sustenta son fundamentales para desarrollar el sentido de responsabilidad social y de pertenencia de los futuros docentes.

Particularmente, el énfasis para garantizar la calidad en la educación obligatoria, coloca en el centro el derecho humano fundamental de que las niñas, niños y jóvenes alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

El marco filosófico en que se inserta la educación normal permea la definición de su normatividad, finalidades y propósitos educativos, así como las competencias a desarrollar por los docentes en formación para que conduzcan de manera pertinente los procesos de aprendizaje de los alumnos de educación obligatoria, en el contexto de la transformación permanente de la sociedad.

Dimensión epistemológica.- Los fundamentos epistemológicos de la reforma curricular abordan la educación normal como un objeto de conocimiento y acción que se torna cada vez más complejo al constituirse en un campo de confluencia disciplinar. Las contribuciones de las ciencias de la educación, Pedagogía, Psicología, Historia, Filosofía, Antropología, Economía, entre otras, sus enfoques y formas de proceder deberán sustentar permanentemente la actualización de los currículos de la educación normal.

Producir y usar el conocimiento son principios que conducen a reflexionar de manera profunda sobre la forma en que se interpreta, comprende y explica la realidad; los avances de la ciencia son puntos de referencia para entender que el conocimiento se enriquece e incrementa todos los días; así, los distintos campos de conocimiento relacionados con la educación avanzan, transformando sus propias teorías al igual que lo hacen otras disciplinas científicas.

Lo anterior permite concebir el diseño del currículo como un proceso permanente de cambio, en el que los avances en el conocimiento del campo educativo se incorporan a la propuesta curricular para su transformación y para lograr una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que conduzcan a los actores de la educación normal a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera pertinente. El seguimiento y la evaluación de la puesta en práctica del currículo son dos procesos inherentes a la reforma, cuyos resultados deberán sistematizarse para sustentar los cambios futuros.

Dimensión psicopedagógica.- Para atender los fines y propósitos de la educación normal y las necesidades básicas de aprendizaje de sus estudiantes, el diseño curricular retoma los enfoques didáctico-pedagógicos actuales que se vinculan estrechamente con los contenidos y desarrollo de las áreas de conocimiento para que el futuro docente se apropie de: métodos de enseñanza, estrategias didácticas, formas

de evaluación, tecnologías de la información y la comunicación y de la capacidad para crear ambientes de aprendizaje que respondan a las finalidades y propósitos de la educación obligatoria y a las necesidades de aprendizaje de los alumnos; así como al contexto social y su diversidad.

La expectativa es que los docentes promuevan en sus estudiantes la adquisición de saberes disciplinares, el desarrollo de habilidades y destrezas, la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución innovadora de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Por lo tanto, se demanda que posean un sólido conocimiento del contenido relacionado con lo que deben enseñar y su manera de enseñarlo, una comprensión sobre el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes, una habilidad general para organizar, explicar ideas, realizar diagnósticos, así como una gran capacidad de adaptación a las diferentes situaciones que se le presenten para encontrar las soluciones más adecuadas.

Dimensión profesional.- En la actualidad, la política educativa atribuye una gran responsabilidad a la escuela para la formación de los ciudadanos que el país requiere en el siglo XXI. En este sentido, el docente es pieza clave para materializar este propósito. Para lograrlo, se han configurado distintas estrategias que van desde atraer a los mejores candidatos en la formación inicial, la actualización de los currículos de formación de docentes, hasta la instalación de diversos procesos de selección al servicio profesional, lo que ha planteado nuevos desafíos a la profesión docente.

Los múltiples retos que enfrentan estos profesionales hacen necesario que la formación profesional posibilite el análisis y la comprensión de las implicaciones de su tarea. Durante décadas, la conformación sociodemográfica y el perfil académico de quienes se dedican a la docencia estuvieron definidos por la condición de género, el origen social y el capital cultural que poseen. La educación normal, era, por elección, la única opción para acceder a mejores condiciones de desarrollo profesional como personal. En los últimos años, la formación para el acceso a la profesión docente, particularmente en educación secundaria, dejó de ser exclusiva de las Escuelas Normales, así como los procesos de ingreso; lo que agregó un nuevo componente a la comprensión de esta profesión. A partir de las políticas enunciadas en la Ley General del Servicio Profesional Docente, por primera vez se han definido criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, situación que replantea las expectativas de los egresados de las licenciaturas y los involucra en procesos permanentes de desarrollo profesional.

La profesionalización de los docentes da unidad y sentido a las dimensiones social, filosófica, epistemológica, psicopedagógica, profesional e institucional de la actualización y orienta la definición e implicaciones del enfoque metodológico, de las competencias genéricas, profesionales y disciplinares, de la malla curricular y de otros componentes que sistematizan su diseño.

Dimensión institucional.- En lo que concierne al desarrollo institucional, las Escuelas Normales se transforman debido a su inserción en el tipo superior, lo cual favorece su consolidación en áreas en las que no habían incursionado totalmente como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión académica.

Para lograr los propósitos educativos requieren fortalecer los procesos de gestión institucional con la participación de los miembros de la comunidad escolar, ya que la movilización y potenciación de los saberes, los tiempos, los recursos materiales y financieros, entre otros, implica planificar acciones, distribuir tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar y evaluar los procesos y los resultados.

Sus responsabilidades y atribuciones como parte del sistema de educación superior constituyen áreas de oportunidad para fortalecer su estructura académica y organizacional, conservando en todo momento su identidad como instituciones formadoras de docentes para la educación obligatoria.

Los fundamentos para lograr lo planteado retoman las teorías, metodologías y concepciones actuales acerca de la organización, la administración y la gestión educativa.

La actualización del Plan de Estudios promueve que el estudiante de educación normal, al egresar, elija formas pertinentes para vincularse con la diversa información generada cotidianamente para aprender a lo largo de la vida, por lo que resulta de vital importancia sentar las bases para que desarrolle un pensamiento científico y una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que lo conduzcan a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera permanente e innovadora. De este modo se puede aspirar a formar un docente para la educación obligatoria que utilice argumentos científicos, pedagógicos, metodológicos, técnicos e instrumentales, para entender y hacer frente a las complejas exigencias que la docencia plantea.

III. PROCESO DE REDISEÑO DEL CURRÍCULO

El proceso de rediseño de los Planes de Estudio se sujetó a la metodología de diseño curricular basada en competencias que orientó su construcción inicial. Se organizó en cuatro fases:

1. Evaluación de los Planes de Estudio 1999
2. Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente
3. Construcción del perfil de egreso
4. Diseño y desarrollo de la estructura curricular

Se privilegió la construcción plural, en la que se recuperaron los aportes y consensos generados entre la comunidad normalista, los especialistas y expertos interesados en la actualización y rediseño del currículo de la educación normal. En distintas etapas se sumaron a los trabajos los docentes de las Escuelas Normales, los directivos, así como autoridades educativas locales y federales. Se estableció un acercamiento permanente con las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica, así como con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) de la SEP. Participaron activamente académicos de diversas instituciones de educación superior y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

En la primera fase, *Evaluación del Plan de Estudio 1999*, se hicieron diagnósticos sobre la vigencia y pertinencia de los Planes de Estudio de la Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en *Geografía*, el cual antecede al nuevo Plan de Estudios. Adicionalmente, estos diagnósticos se complementaron con estrategias que implicaron la participación de los diferentes actores, entre las que destacan visitas a las Escuelas Normales de todo el país, para recuperar las experiencias y propuestas respecto a la mejora de la educación normal, a través de entrevistas con diferentes miembros de la comunidad normalista –docentes, estudiantes, directivos–, reuniones regionales y nacionales con maestros frente a grupo. También se trabajaron grupos focales y talleres permanentes con docentes normalistas, consultas y foros en el portal electrónico del Centro Virtual de Innovación Educativa (CEVIE), que forma parte de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), entre otros.

En la segunda fase, *Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente*, se revisaron y analizaron diferentes marcos teóricos relacionados con las tendencias sociológicas, filosóficas, epistemológicas, psicopedagógicas, profesionales e institucionales de la formación docente. Se recopilaron las opiniones y las expectativas acerca de la formación docente y de la educación normal en el contexto de la reforma educativa y las políticas que se instrumentaron, sobre todo, las demandas establecidas en el Servicio Profesional Docente. Además, se analizaron los resultados obtenidos por los egresados de las Escuelas Normales en el Concurso de Oposición para el ingreso a la Educación Básica a partir de su aplicación, y se consideraron los resultados de las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), a los programas educativos que se ofrecen. Se prestó atención a las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En la tercera fase, *Construcción del perfil de egreso*, se integró un grupo de trabajo en el que participaron docentes de las Escuelas Normales que ofrecen la Especialidad en Geografía, Plan 1999, provenientes de diversas entidades federativas, especialistas de instituciones de educación superior y especialistas en diseño curricular. El grupo de trabajo definió las competencias profesionales y disciplinares las cuales se contrastaron con el Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes (PPI) establecidos por el Servicio Profesional Docente de la SEP y las tendencias internacionales en la formación de maestros. Para su mayor articulación, las competencias del perfil se replantearon en función de las dimensiones de los PPI.

En la cuarta fase, *Diseño y desarrollo de la estructura curricular*, docentes normalistas y especialistas en la disciplina, diseñaron los cursos de la malla curricular de acuerdo con el perfil de egreso, considerando los propósitos, enfoques y contenidos del plan y programas de estudio de la educación obligatoria, derivados del Modelo Educativo. Para garantizar una mayor articulación entre ambos planes de formación inicial se elaboraron matrices de consistencia en las que se identificaron y contrastaron cada uno de los campos y áreas de conocimiento que los conforman. En los trabajos participaron docentes de las Escuelas Normales que impartieron los diversos cursos del plan 1999 de manera coordinada con especialistas de diferentes instituciones de educación superior. Lo anterior permitió concretar el presente Plan de Estudios.

IV. PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA GEOGRAFÍA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Plan de Estudios es el documento que rige el proceso de formación de maestros en esta disciplina. Describe sus orientaciones fundamentales, los elementos generales y específicos que lo conforman, de acuerdo con las tendencias de la educación superior y con los enfoques del plan de estudios de la educación obligatoria. Su aplicación en las Escuelas Normales debe permitir que se atiendan, con oportunidad y pertinencia, las exigencias derivadas de las situaciones y problemas que presentará la actividad profesional a los futuros maestros de este nivel educativo en el corto y mediano plazos.

IV.1 Orientaciones curriculares del Plan de Estudios

El Plan de Estudios se estructura a partir de tres orientaciones curriculares: *Enfoque centrado en el aprendizaje*, *Enfoque basado en competencias* y *Flexibilidad curricular, académica y administrativa* que están en consonancia con los enfoques propuestos en el Modelo Educativo. Éstas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los maestros para el logro de las finalidades educativas. Los enfoques pedagógicos se refieren a las orientaciones teórico-metodológicas que sustentan el proceso de formación del estudiante, así como su propia intervención docente; mientras que los enfoques disciplinares sitúan las dimensiones de la disciplina que permitirán al estudiante adquirir los conocimientos, las habilidades, destrezas, valores y actitudes propias de la licenciatura.

IV.2 Enfoque centrado en el aprendizaje

El enfoque centrado en el aprendizaje implica una nueva manera de pensar y desarrollar la formación y la práctica profesional que lleva a cabo un docente. Cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; y tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende.

Este enfoque consiste en un acto intelectual, pero a la vez social, afectivo y de interacción en el seno de una comunidad de prácticas socioculturales. El proceso de aprendizaje tiene lugar gracias a las acciones de mediación pedagógica que involucran una actividad coordinada de intención-acción-reflexión entre los estudiantes y el docente, en torno a una diversidad de objetos de conocimiento y con intervención de determinados lenguajes e instrumentos. Además, ocurre en contextos socioculturales e históricos específicos, de los cuales no puede abstraerse, es decir, tiene un carácter situado.

En este sentido, el enfoque centrado en el aprendizaje reconoce la capacidad del sujeto de aprender a partir de sus experiencias y conocimientos previos, así como los que se le ofrecen por la vía institucional y por los medios tecnológicos. En consecuencia, el estudiante logra de manera efectiva el aprendizaje cuando lo que se le enseña se relaciona con situaciones de la vida real, de ahí que tenga que involucrarse plenamente en el diseño de la estrategia de aprendizaje, por lo que se requiere buscar formas diferenciadas de trabajo orientadas a favorecer el aprendizaje autónomo, y el uso de estrategias de estudio que posibiliten su formación a lo largo de la vida.

Entre las características del enfoque, destacan las siguientes:

- El conocimiento y la actividad intelectual de la persona que aprende no sólo reside en la mente de quien aprende, sino que se encuentra distribuida socialmente.
- Atiende la integralidad del estudiante, es decir, el desarrollo equilibrado de sus saberes, donde si bien interesa su saber conocer, también se considera relevante su saber hacer y su saber ser.
- La adquisición de saberes, creencias, valores y formas de actuación profesionales es posible en la medida en que se participa en actividades significativas.
- La utilización de estrategias y herramientas de aprendizaje adquiere mayor importancia ante la tradicional acumulación de conocimientos. Asimismo, favorece el diseño de distintas formas de integrar el trabajo dentro y fuera del aula.
- Propicia la integración entre la teoría y la práctica y permite la transferencia de los saberes a situaciones más allá del momento en que fueron aprendidos.

Con base en estas características es viable generar una docencia que centre su interés en la promoción y movilización de los aprendizajes de los estudiantes. Desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida, se plantea como núcleo central el desarrollo de situaciones didácticas que recuperan el aprendizaje

por proyectos, el aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje en el servicio, el aprendizaje colaborativo, así como la detección y análisis de incidentes críticos. Cada una de estas modalidades tiene un conjunto de características y finalidades específicas que están orientadas a promover el aprendizaje en el estudiante.

- **Aprendizaje por proyectos**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje en la cual los estudiantes se involucran de forma activa en la elaboración de una tarea-producto (material didáctico, trabajo de indagación, diseño de propuestas y prototipos, manifestaciones artísticas, exposiciones de producciones diversas o experimentos, etcétera) que da respuesta a un problema o necesidad planteada por el contexto social, educativo o académico de interés.

- **Aprendizaje basado en casos de enseñanza**

Esta estrategia expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general obtenidas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje que plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es partícipe activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.

- **Aprendizaje en el servicio**

Es una estrategia de enseñanza experiencial y situada que integra procesos de formación y de servicio a la comunidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad y respeto a la diversidad de los participantes (escuela, estudiante y comunidad). Su especificidad reside en vincular servicio y aprendizaje en una sola actividad educativa que articula los contenidos de aprendizaje con necesidades reales de una comunidad.

- **Aprendizaje colaborativo**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje en la que los estudiantes trabajan juntos en grupos reducidos para maximizar tanto su aprendizaje como el de sus compañeros. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos y cada uno de los integrantes, por lo que interactúan de forma positiva y se apoyan mutuamente. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

- **Detección y análisis de incidentes críticos (IC)**

Se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado que afecta significativamente el estado emocional del maestro y consecuentemente desestabiliza su acción pedagógica. El valor formativo de estos incidentes reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos del maestro, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.

De este modo, el enfoque centrado en el aprendizaje sugiere que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para el estudiante, en tanto se vincula con su contexto, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que el estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

IV.3 Enfoque basado en competencias

La competencia se define como la capacidad de integrar y movilizar distintos tipos de conocimientos para resolver de manera adecuada las demandas y los problemas que la vida personal, profesional y laboral plantea. Se construye a través de una combinación de conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, motivaciones, valores y actitudes. La perspectiva sociocultural o socioconstructivista que se asume en este Plan de Estudios, aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos.

En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, re-construya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción, y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella. Por lo anterior, una competencia permite identificar, seleccionar, coordinar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes diversos en el marco de una situación educativa en contextos específicos. Esta caracterización tiene su fundamento en el siguiente conjunto de criterios:

- Las competencias tienen un carácter holístico e integrado. Se rechaza la pretensión sumativa y mecánica de las concepciones conductistas. Las competencias se componen e integran de manera interactiva con conocimientos explícitos y tácitos, actitudes, valores y emociones, en contextos concretos de actuación de acuerdo con procesos históricos y culturales específicos.
- Las competencias se encuentran en permanente desarrollo. Su evaluación auténtica debe ser continua, mediante la elaboración de estrategias que consideren el desarrollo y la mejora como aspectos que integran el desempeño de una competencia.
- Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación. El desarrollo de las competencias, así como su movilización, debe entenderse como un proceso de adaptación creativa en cada contexto determinado y para un conjunto de situaciones o problemas específicos.
- Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.
- Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio. Las competencias asumen valor, significatividad, representatividad y pertinencia según las situaciones específicas, las acciones intencionadas y los recursos cognitivos y materiales disponibles, aspectos que se constituyen y expresan de manera gradual y diferenciada en el proceso formativo del estudiante.
- Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica. Se desarrollan e integran mediante procesos de contextualización y significación con fines pedagógicos para que un saber susceptible de enseñarse se transforme en un saber enseñado en las aulas y, por lo tanto, esté disponible para que sea movilizado por los estudiantes durante su aprendizaje.

La formación de profesores desde un enfoque de competencias implica la movilización de conocimientos de carácter conceptual, procedimental y actitudinal que se adquieren en una situación determinada y que se ponen en juego cuando se lleva a cabo la práctica docente. Se considera relevante que el futuro profesor desarrolle gradualmente sus capacidades y desempeños para solucionar problemas a partir de un análisis crítico y creativo de la situación. Se valora su habilidad para colaborar con otros y en distintos ambientes, lo cual brinda la oportunidad de generar proyectos innovadores y de impacto social.

Asimismo, la aplicación de sus habilidades comunicativas en diversos contextos favorece las interrelaciones lingüísticas con diversas personas, así como sus habilidades digitales y su capacidad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas habilidades deben estar acompañadas de una actuación con sentido ético que permita respetar la diversidad, participar democráticamente en los distintos procesos sociales, asumir los principios y reglas establecidas por la sociedad y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Características de las competencias:

- Por su naturaleza las competencias movilizan los conocimientos, actitudes y destrezas. En consecuencia, cada estudiante las construye; asimismo, resignifica un ambiente específico de aprendizaje, por tanto, se anclan en su personalidad.
- Las competencias permiten observar el desempeño y ejecución ante una situación específica.
- Las competencias potencializan la aplicación de capacidades de carácter cognitivo, procedimental y afectivo, de manera integral. Favorecen la integración teoría-práctica, a través de la comprensión de los conceptos, principios y teorías, de los procedimientos y de los valores que están implícitos en cada acción.
- El desarrollo de las competencias requiere de la creación de un ambiente de aprendizaje, en un contexto específico y en una situación determinada, que sólo puede ser construido por un profesional reflexivo. Por lo que se adquieren a través de diversas experiencias educativas y a través del uso de distintas metodologías.

En este Plan de Estudios se han construido tres tipos de competencias que interactúan en su desarrollo, adquisición y fortalecimiento: genéricas, profesionales de la docencia y disciplinares.

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales y disciplinares, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares de los planes de estudio.

Por su parte, las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa, profesional y específica de la disciplina que permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Las competencias disciplinares ponen de relieve el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir un docente para tratar los contenidos del currículum, los conocimientos de frontera, así como los avances en la disciplina y su didáctica.

Con estos tres tipos de competencia se pretende que los estudiantes logren un perfil de egreso sólido, que les permita atender los desafíos de la educación obligatoria con profesionalismo, creatividad y sensibilidad hacia los diversos contextos donde se incorporen al Servicio Profesional Docente.

La evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación en este enfoque consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de evaluación; al igual que en la identificación de aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los cursos del Plan de Estudios y en consecuencia en el perfil de egreso.

De esta manera, la evaluación basada en competencias implica, que éstas deben ser demostradas, por lo que requieren de la definición de evidencias, así como los criterios de evaluación que permitirán demostrar el nivel de logro. Este tipo de evaluación no excluye la verificación del dominio teórico y conceptual que necesariamente sustenta la competencia. En ese sentido, se requiere una evaluación integral e integrada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en la acción.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la formativa, que da seguimiento a procesos de aprendizaje paulatinos y graduales que el estudiante adquiere a largo de su trayectoria de formación en la Escuela Normal dando cuenta de los niveles de logro y dominio, y la sumativa, de acreditación/certificación de dichos aprendizajes que establece cohortes acerca de lo que el estudiante tiene que demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada uno de los momentos y etapas de su formación.

Con base en lo anterior, la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes definidas en criterios de evaluación, y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa.

Para ello, es importante utilizar las propias tareas de aprendizaje como *evidencias*, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados. Si la evaluación pretende ser integral, habrá de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la resolución de problemas, además de estrategias acordes para el tipo de desempeño a evaluar. Por lo anterior, es posible utilizar entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes y portafolios, entre otros.

IV.4 Flexibilidad curricular, académica y administrativa

Desde la última década del siglo XX hasta la actualidad, en numerosas instituciones de educación superior de nuestro país se plantea la flexibilidad curricular, académica y administrativa como características del funcionamiento, grado de apertura e innovación de sus programas académicos, particularmente en los procesos de formación profesional.

La flexibilidad supone el cumplimiento de un proceso complejo y gradual de incorporación de rasgos y elementos que otorgan mayor pertinencia y eficacia a los programas académicos, considerando las particularidades derivadas de los avances en las disciplinas, de los nuevos tipos de programas educativos, de los requerimientos de los actores del proceso formativo, así como de la vocación, la dinámica y las condiciones propias de cada institución.

Asimismo, se interpreta como el resultado de la apertura y redimensionamiento de los diversos elementos y condiciones que articulan la relación entre el conocimiento y los sujetos que interactúan en torno a éste. De esta manera se pretende articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como una forma de consolidar una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer en los procesos de formación.

En este Plan de Estudios se concretan los siguientes rasgos de flexibilidad:

- Organiza trayectos formativos con propósitos definidos en la estructura curricular que se constituyen en ejes vertebradores de la formación profesional de los estudiantes.
- Incluye enfoques pedagógicos que ubican el trabajo del estudiante normalista en el centro del proceso educativo, favoreciendo el desarrollo de las competencias docentes e investigativas que requiere su práctica profesional, con un mayor grado de responsabilidad y autonomía.
- Incorpora en cada curso actividades relevantes, pertinentes y contextualizadas, orientadas a promover el aprendizaje significativo.
- Incorpora en la malla curricular un conjunto de cursos optativos que diversifican las alternativas de formación de los estudiantes normalistas, de acuerdo con sus intereses y necesidades, así como a los proyectos y posibilidades institucionales.
- Promueve la participación de los colegiados de profesores de las Escuelas Normales ante las autoridades educativas locales, para proponer contenidos regionales que habrán de incluirse en la formación de los estudiantes.
- Formaliza sistemas de tutoría y asesoría como acompañamiento académico y apoyo en la toma de decisiones y, eventualmente, para la solución de problemas personales del estudiante.
- Incluye estrategias de movilidad nacional e internacional, a fin de diversificar las experiencias formativas tanto profesionales como personales.
- Diversifica las opciones de titulación para la demostración del logro de las competencias profesionales y disciplinares de los estudiantes.
- Se generan entornos virtuales de aprendizaje colaborativos, a través de plataformas institucionales que cada Escuela Normal, según sus condiciones, podrá utilizar para flexibilizar la oferta de algunos cursos de la malla curricular de manera asíncrona o semipresencial.

IV.5 Perfil de ingreso a la educación normal

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar este Plan de Estudios con la finalidad de garantizar su formación profesional y lograr con éxito la conclusión de sus estudios.

El aspirante deberá manifestar interés por la enseñanza, satisfacción por el trabajo con los adolescentes, e interés ante los problemas sociales y educativos de su entidad, de México y del mundo. Además, deberá poseer:

- Capacidad para aprender a aprender por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes utilizando pertinentemente diversos tipos de lenguaje.
- Capacidad para solucionar problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Capacidad de comunicarse y expresar claramente sus ideas tanto de forma oral como escrita.
- Habilidad para escuchar, interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Interés por participar con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo.
- Capacidad para comunicarse e interactuar con distintos actores en diversos contextos de acuerdo con sus características culturales y lingüísticas.
- Interés por realizar actividades de enseñanza.

IV.6 Perfil de egreso de la educación normal

El perfil de egreso constituye el elemento referencial para la construcción y diseño del Plan de Estudios. Éste expresa lo que el egresado será capaz de realizar al término del programa educativo. Señala los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de la profesión docente. Está integrado por competencias genéricas, profesionales y disciplinares, así como sus unidades de competencia.

Las competencias se han organizado tomando como referencia las cinco dimensiones enunciadas en el documento PPI, que permiten precisar el nivel de alcance de acuerdo con el ámbito de desarrollo profesional y conducirán a la definición de un perfil específico para desempeñarse en la educación obligatoria. Por tanto, el nuevo docente contará con las competencias indispensables para su incorporación al servicio profesional.

Dimensiones

- Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
- Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.
- Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
- Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
- Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad ³.

Competencias genéricas

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares del Plan de Estudios.

- Soluciona problemas y toma decisiones utilizando su pensamiento crítico y creativo.
- Aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para auto-regularse y fortalecer su desarrollo personal.
- Colabora con diversos actores para generar proyectos innovadores de impacto social y educativo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica.
- Aplica sus habilidades lingüísticas y comunicativas en diversos contextos.

Competencias profesionales

Las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa y profesional. Permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Utiliza conocimientos de la geografía y su didáctica para hacer transposiciones de acuerdo a las características y contextos de los estudiantes a fin de abordar los contenidos curriculares de los planes y programas de estudio vigentes.

- Identifica marcos teóricos y epistemológicos de la geografía, sus avances y enfoques didácticos para la enseñanza y el aprendizaje.
- Caracteriza a la población estudiantil con la que va a trabajar para hacer transposiciones didácticas congruentes con los contextos y los planes y programas.

³ Dimensiones recuperadas del documento SEP, *Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica (Ciclo escolar 2018-2019)*, México: SEP, 2018, con el propósito de armonizar los planteamientos curriculares.

- Articula el conocimiento de la geografía y su didáctica para conformar marcos explicativos y de intervención eficaces.
- Utiliza los elementos teórico-metodológicos de la investigación como parte de su formación permanente en la geografía.
- Relaciona sus conocimientos de la geografía con los contenidos de otras disciplinas desde una visión integradora para propiciar el aprendizaje de sus estudiantes.

Diseña los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los enfoques vigentes de la geografía, considerando el contexto y las características de los estudiantes para lograr aprendizajes significativos.

- Reconoce los procesos cognitivos, intereses, motivaciones y necesidades formativas de los estudiantes para organizar las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Propone situaciones de aprendizaje de la geografía, considerando los enfoques del plan y programa vigentes; así como los diversos contextos de los estudiantes.
- Relaciona los contenidos de la geografía con las demás disciplinas del Plan de Estudios vigente.

Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje desde un enfoque formativo para analizar su práctica profesional.

- Valora el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a la especificidad de la geografía y los enfoques vigentes.
- Diseña y utiliza diferentes instrumentos, estrategias y recursos para evaluar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes considerando el tipo de saberes de la geografía.
- Reflexiona sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, y los resultados de la evaluación, para hacer propuestas que mejoren su propia práctica.

Gestiona ambientes de aprendizaje colaborativos e inclusivos para propiciar el desarrollo integral de los estudiantes.

- Emplea los estilos de aprendizaje y las características de sus estudiantes para generar un clima de participación e inclusión.
- Utiliza información del contexto en el diseño y desarrollo de ambientes de aprendizaje incluyentes.
- Promueve relaciones interpersonales que favorezcan convivencias interculturales.

Utiliza la innovación como parte de su práctica docente para el desarrollo de competencias de los estudiantes.

- Implementa la innovación para promover el aprendizaje de la geografía en los estudiantes.
- Diseña y/o emplea objetos de aprendizaje, recursos, medios didácticos y tecnológicos en la generación de aprendizajes de la geografía.
- Utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), y Tecnologías del Empoderamiento y la Participación (TEP) como herramientas de construcción para favorecer la significatividad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Actúa con valores y principios cívicos, éticos y legales inherentes a su responsabilidad social y su labor profesional con una perspectiva intercultural y humanista.

- Sustenta su labor profesional en principios y valores humanistas que fomenten dignidad, autonomía, libertad, igualdad, solidaridad y bien común, entre otros.
- Fundamenta su práctica profesional a partir de las bases filosóficas, legales y la organización escolar vigentes.
- Soluciona de manera pacífica conflictos y situaciones emergentes.

Competencias disciplinares

Las competencias disciplinares y específicas ponen de relieve, el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir cada docente para tratar los contenidos del currículum, sus avances en campo de la ciencia, la pedagogía y su didáctica. Definen de manera determinada los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos propios de la especialidad, disciplina o ámbito de atención en el que se especializarán los estudiantes. También les permiten ampliar sus ámbitos de incidencia laboral más allá de la educación obligatoria, además mantener interlocución con pares de profesionales egresados de otras Instituciones de Educación Superior (IES) con los mismos campos disciplinares.

Interpreta científicamente el espacio geográfico como una construcción social dinámica, económica, política y cultural, para proponer soluciones, construidas colectivamente, a los problemas y conflictos territoriales.

- Distingue que las transformaciones en el espacio geográfico son resultado de distintas acciones históricas, presentes, semejantes o contrapuestas por actores sociales y sujetos que generan conflictos espaciales.
- Analiza los problemas territoriales a distintas escalas que aborda la Geografía contemporánea, desde lo local a lo global y viceversa, en el marco de las Ciencias Sociales.
- Propone soluciones por medio del trabajo colaborativo, involucrando en la toma de decisiones a todos los actores sociales y sujetos, para incidir en la resolución de problemas y conflictos territoriales.

Aplica el uso de la cartografía digital o impresa para el análisis de los distintos problemas y conflictos territoriales, del lugar, paisaje, región y territorio.

- Identifica distintos tipos de cartografía, sus características y usos en escenarios cotidianos, para la resolución de problemas y conflictos.
- Elabora y utiliza mapas que permitan reconocer las categorías de análisis para identificar problemas y conflictos.
- Analiza e interpreta mapas de problemas territoriales, involucrando a los actores sociales y los sujetos para incidir en la resolución de problemas y conflictos.

Analiza al planeta como un sistema dinámico donde sus elementos se interrelacionan para generar procesos naturales que repercuten en la organización del espacio geográfico

- Utiliza la Teoría de Sistemas como herramienta teórico conceptual para el estudio de la Tierra como un geosistema.
- Comprende los elementos que conforman el geosistema Tierra: litósfera, atmósfera, hidrósfera y biósfera para identificar su papel como soporte físico del espacio geográfico.
- Agrupa y describe las relaciones entre los subsistemas litósfera, atmósfera, hidrósfera y la biósfera para comprender la importancia del mantenimiento del equilibrio del planeta.
- Jerarquiza las relaciones existentes entre los procesos naturales y el papel que juegan como elementos presentes en problemas territoriales.

Propone alternativas de solución a los conflictos derivados de la reconfiguración espacial considerando los actores y sujetos involucrados.

- Explica la composición y movilidad de la población para comprender su distribución en los espacios rurales y urbanos, así como sus problemáticas territoriales.
- Analiza la dinámica de la población y los procesos rurales-urbanos para explicar la organización espacial.
- Caracteriza a los actores sociales y sujetos responsables del proceso de urbanización y ruralización que reconfiguran el territorio.
- Investiga los retos de la población derivados de la relación campo-ciudad para formular propuestas que permitan la solución de conflictos.

Argumenta críticamente los efectos de la globalización en los ámbitos socioeconómico y cultural como organizadores del espacio geográfico.

- Valora a la globalización como elemento teórico fundamental para explicar los procesos sociales y económicos del mundo actual.
- Analiza las actividades económicas como organizadoras del espacio geográfico en el marco de la globalización.
- Utiliza distintas escalas espaciales: mundial, nacional, estatal y municipal, en el análisis de los efectos de la globalización económica.
- Explica teórica y empíricamente la relevancia de la diversidad cultural: patrimonio, multiculturalidad, interculturalidad e identidad para tomar postura ante la globalización.

Explica los efectos de las decisiones políticas que distintos actores sociales han derivado en procesos transformadores de los territorios.

- Reconoce la estructura de gobierno, la organización espacial de los Estados que conforman distintos territorios y su papel en el orden mundial actual, para identificar problemas y conflictos en escala global-local.
- Comprende la diversidad de las identidades y minorías sociales, para adoptar una actitud reflexiva y crítica ante la crisis de la soberanía, los movimientos nacionalistas y el papel sociopolítico de las organizaciones internacionales.
- Analiza problemas y conflictos territoriales que han derivado en su resolución o en su aumento, en distintas escalas espaciales y temporales.
- Promociona el diálogo respetuoso entre los distintos actores sociales en torno a problemas y conflictos territoriales en común, para sensibilizar a la sociedad y fomentar la búsqueda de resoluciones pacíficas en su comunidad.

Implementa proyectos de intervención educativa para coadyuvar a disminuir el deterioro ambiental en el marco de la sostenibilidad.

- Distingue las relaciones entre sustentabilidad-sostenibilidad y su vinculación con el deterioro ambiental.
- Analiza y explica el papel de los actores sociales y los sujetos que intervienen en problemas socio-ambientales: cambio climático, erosión, empobrecimiento de los suelos, contaminación del agua, alteración del balance hidrológico, deforestación, pérdida de la biodiversidad, degradación de áreas protegidas, entre otros.
- Interpreta los problemas socio-ambientales desde la sostenibilidad para desarrollar una consciencia ambiental, local y global, en el uso de recursos.
- Diseña propuestas de intervención educativa para el uso y cuidado de los recursos a partir del análisis del deterioro ambiental.

Construye propuestas de prevención y solución de los riesgos de desastres para reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia de la sociedad.

- Comprende las posturas que explican los desastres y asume una postura crítica.
- Emplea los conceptos: percepción, amenaza socio-natural, peligro, vulnerabilidad, resiliencia, riesgo, desastre, desde la visión alternativa.
- Comprende las medidas estructurales y no estructurales en la prevención de desastres en espacios rurales y urbanos.
- Propone medidas de prevención en la escuela y en la localidad para involucrar a los actores sociales en la toma de decisiones.

IV.7 Organización de la malla curricular

La malla curricular de este *Plan de Estudios* está organizada en cuatro trayectos formativos. Éstos son un conjunto de espacios integrados por distintos componentes disciplinares, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas alrededor de un propósito definido para contribuir a la preparación profesional de los estudiantes.

En cada trayecto formativo es posible identificar los espacios curriculares como elementos articulados dentro del Plan de Estudios y que toman como punto de referencia los contenidos de la educación obligatoria. Esta construcción permite entender su posición en la malla curricular y explicar el sentido de los saberes que propone cada curso. Los trayectos son:

- Bases teórico-metodológicas para la enseñanza
- Formación para la enseñanza y el aprendizaje
- Práctica profesional
- Optativos

Bases teórico-metodológicas para la enseñanza

El trayecto concibe a los profesores como agentes educativos que ejercen una importante mediación en la adquisición de los aprendizajes en sus estudiantes, pero que tienen como meta última, la intervención educativa en el contexto escolar, el facultamiento de la persona que aprende y la formación de ciudadanos responsables, activos y comprometidos con la sociedad. Ofrece los fundamentos y conocimientos teórico-metodológicos en los que se sustenta el desarrollo en la adolescencia; centra su atención en los procesos de aprendizaje y la enseñanza que permitan potenciar competencias y habilidades cognitivas, socioemocionales y afectivas, que contribuyan a afrontar con pertinencia los retos globales de la sociedad del conocimiento. Sienta bases para la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación activa en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Considera, además, los referentes básicos relacionados con los enfoques, métodos y estrategias que sustentan los procesos de planeación y evaluación de los aprendizajes, la educación inclusiva y la gestión escolar, los cuales contribuirán a desarrollar capacidades para mejorar e innovar la práctica docente.

Este trayecto incluye algunos cursos comunes en las diferentes licenciaturas ofrecidas por las Escuelas Normales, lo cual permitirá la conformación de conocimientos generales entre los estudiantes que se forman para los diversos niveles educativos.

Finalidades formativas

Con los cursos que conforman este trayecto formativo se pretende:

- Posibilitar la adquisición de los referentes teóricos para comprender el desarrollo biopsicosocial en la adolescencia.
- Promover una formación psicopedagógica que permita potenciar el desarrollo y el aprendizaje de sus alumnos.
- Construir la identidad profesional, a partir del reconocimiento de las dimensiones que estructuran el trabajo docente, para fortalecer el compromiso y la responsabilidad con la profesión.
- Construir la identidad profesional, a partir del conocimiento del desarrollo del pensamiento pedagógico, y el uso de marcos explicativos y de intervención en su práctica profesional.
- Adquirir los fundamentos teórico-metodológicos de la educación socioemocional que permita reconocer el papel central de las emociones en el aprendizaje, así como la capacidad de los individuos para relacionarse y desenvolverse como seres integrales.
- Propiciar el desarrollo de los valores universales para concebir a la educación como un derecho de todos los seres humanos.
- Promover el reconocimiento y la revalorización de las diferencias como principios para la atención educativa a la diversidad, fomentando la igualdad y la inclusión en una escuela para todos. Crear ambientes propicios para el aprendizaje, reconociendo la diversidad en los procesos de adquisición del aprendizaje de cada estudiante.
- Identificar las características actuales de la educación obligatoria en nuestro país, así como las bases legales y normativas que la regulan.
- Posibilitar la adquisición de los elementos de la planeación estratégica como referentes para una gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Los cursos que integran el trayecto son:

Desarrollo en la adolescencia; Problemas socioeconómicos y políticos de México; Desarrollo socioemocional y aprendizaje; Teorías y modelos de aprendizaje; Planeación y evaluación; Neurociencia en la adolescencia; Gestión del centro educativo; Educación inclusiva; Metodología de la investigación; Fundamentos de la educación; Pensamiento pedagógico; y, Retos actuales de la educación en México.

Formación para la enseñanza y el aprendizaje

El trayecto comprende la formación tanto en la profesión como en el saber disciplinario, el dominio conceptual e instrumental de la disciplina, su pedagogía y didáctica específica que se requieren para desarrollar una práctica docente de alta calidad. Establece una relación permanente entre los contenidos teóricos, su evolución, su naturaleza en el campo de conocimiento de la propia disciplina científica y su tratamiento didáctico, particularmente asociado a la enseñanza en la educación obligatoria. Distingue la especificidad de los contenidos de acuerdo con los campos y áreas de conocimiento y reconoce que,

dependiendo de los temas del currículum, el grado, nivel y contexto, se habrá de considerar la complejidad y profundidad con la que se aborden en el aula. La formación que se desprende de este trayecto está sustentada en la diferenciación, articulación e integración de conocimientos de diversas disciplinas, trascendiendo los requerimientos de la educación obligatoria, para permitir al futuro maestro su comprensión y su tratamiento didáctico específico en donde realice su práctica educativa.

Finalidades formativas

- Fortalecer el dominio disciplinar y didáctico para garantizar una intervención pedagógica pertinente en cada una de las asignaturas del currículo de la educación obligatoria.
- Analizar y comprender los campos y áreas de formación correspondientes a secundaria.
- Identificar la progresión de los aprendizajes esperados, así como el nivel de profundidad y complejidad de los contenidos de las asignaturas en los diferentes grados de la educación obligatoria.
- Favorecer el estudio de conceptos y procedimientos disciplinares, así como el desarrollo de competencias didácticas para la enseñanza de la geografía.
- Identificar los componentes del espacio geográfico: naturales, sociales, económicos, políticos y culturales, de manera integral utilizando categorías de análisis para distinguir las relaciones sociales que configuran los territorios.
- Analizar el objeto de estudio de la Geografía -el espacio geográfico- desde una visión moderna que lo distingue como espacio construido socialmente, el cual basa su existencia en las transformaciones que el ser humano realiza en el territorio, las consecuencias de esos cambios, y su incidencia en las acciones en el futuro.
- Elaborar dispositivos de evaluación de los aprendizajes de la geografía a partir de los aprendizajes esperados de los estudiantes.

El trayecto se organiza en diversos cursos que en su conjunto se articulan con la estructura curricular de educación obligatoria. En su conjunto preparan al futuro docente para desarrollar los aprendizajes esperados de los alumnos de acuerdo con los programas de estudio de este nivel.

Los cursos que integran el trayecto son:

Pensamiento y espacio geográfico; Teoría de sistemas y Ciencias de la Tierra; Geografía y educación; Cartografía y manejo de mapas; Ciencias de la Tierra; Planes de protección civil; Geografía de la población; Estadística aplicada a la Geografía; Geografía Política y Geopolítica; Geografía económica y globalización; Recursos naturales; Didáctica de la Geografía; Análisis espacial con SIG; Geografía cultural; Metodología de la investigación geográfica; Cartografía aplicada; Geografía ambiental; Investigación educativa en Geografía; Realidades y prospectiva geográfica; Gestión del Patrimonio; Gestión del Riesgo de Desastres; Seminario de integración para el trabajo de titulación.

Práctica profesional

El trayecto tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales en la práctica docente en los distintos niveles educativos para los que se forman.

Propicia la integración de distintos tipos de conocimientos, tanto para el diseño didáctico como su aplicación. De esta manera, mantiene una relación directa con los otros cursos de la malla curricular, en particular con los referentes teórico-disciplinarios y didácticos que se desprenden de cada uno de ellos. Los cursos que integran el trayecto permiten establecer una relación estrecha entre la teoría y la práctica, para potenciar el uso de las herramientas metodológicas y técnicas, a fin de sistematizar la experiencia y enriquecer la formación.

Como trayecto atiende a tres principios básicos: gradualidad, secuencialidad y profundidad, mismos que están asociados a la manera en que se conceptualiza y materializa el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje en este Plan de Estudios, y en particular su armonización con los enfoques del plan y programas de estudio vigentes para la educación obligatoria.

La *gradualidad* es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia; asociada al aprendizaje de los estudiantes.

La *secuencialidad* es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes.

La *profundidad* es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en el aula.

Tiene un carácter integrador en el sentido de que recupera los trayectos formativos para poder dar respuesta a las situaciones problemáticas encontradas o sugeridas intencionalmente para la formación profesional. Este trayecto vincula los saberes adquiridos y desarrollados en cada uno de los cursos y semestres para propiciar proyectos de intervención en el aula y en la comunidad.

Las prácticas profesionales se entienden como el conjunto de acciones, estrategias y actividades que los estudiantes desarrollarán de manera gradual, en contextos específicos, para lograr las competencias profesionales que se proponen. Éstas ocupan un lugar importante dentro de la malla curricular en cuanto se convierten en espacios de articulación, reflexión, análisis, investigación, intervención e innovación de la docencia.

De esta manera, las prácticas profesionales permitirán analizar contextos; situaciones socioeducativas para apreciar la relación de la escuela con la comunidad; y aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos e instrumentales asociados a los enfoques vigentes en educación obligatoria.

Las prácticas profesionales contribuirán a establecer una relación distinta con la realidad escolar, la teoría y los procedimientos para la enseñanza. En concordancia con el enfoque y los principios que sustentan este Plan de Estudios, el futuro docente estará en posibilidad de construir un equilibrio entre la disciplina científica académica que sostiene su actuar, con los diseños más propicios para lograr el aprendizaje con sus alumnos y convertirse en un lugar para la generación y aplicación innovadora de conocimientos en la docencia.

Este trayecto contribuye con el desarrollo de competencias investigativas a lo largo de toda la formación, lo que permitirá proponer proyectos de intervención y mejores documentos de titulación con argumentos basados en la investigación y reflexión sobre su propia práctica.

Finalidades formativas

- Utilizar las herramientas de la investigación para identificar situaciones en el aula, la escuela y la comunidad; asimismo, documentar, analizar, y explicar la práctica docente para su mejora continua.
- Profundizar en la comprensión de situaciones y problemas educativos situados en contextos específicos.
- Analizar, elaborar, organizar y conducir situaciones de enseñanza para educación secundaria.
- Favorecer la comprensión de las características, significado y función social del rol del maestro.
- Diseñar proyectos de intervención e innovación en el aula, la escuela y la comunidad, como resultado de procesos de la reflexión sobre la práctica y la investigación educativa.

Los cursos que integran el trayecto son:

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad; Observación y análisis de la cultura escolar; Práctica docente en el aula; Estrategias de trabajo docente; Innovación para la docencia; Proyectos de intervención docente; Práctica profesional y vida escolar; y, Aprendizaje en el Servicio.

Optativos

El trayecto de cursos optativos brinda la oportunidad de complementar la formación de los estudiantes normalistas. Permite orientar su formación hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques, o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional, adaptándose de manera flexible a sus requerimientos y posibilidades. Constituye un espacio que potencia y diversifica el desarrollo de las competencias profesionales y disciplinares; de este modo, colocan en el centro las necesidades de formación y problemáticas personales de los estudiantes, así como del contexto en el que se circunscribe la Escuela Normal.

Adicionalmente, este trayecto posibilita la construcción de una identidad institucional, al permitir que las Escuelas Normales diseñen cursos articulados sobre ámbitos, necesidades o problemas propios del contexto, que coadyuven con la formación de los estudiantes. Al mismo tiempo, generan una veta de investigación que posibilita la creación de líneas de generación y aplicación de conocimiento para la planta académica. De esta manera, el trayecto sienta las bases para que la institución ofrezca formación continua, basada en la investigación educativa a otros profesionales de la educación.

Los cursos optativos tienen asignados cinco espacios curriculares, los cuales se cursan de segundo a sexto semestre. En el marco de la flexibilidad curricular, el estudiante puede seleccionar diversas temáticas para cada semestre o cursar una línea formativa con énfasis en algún área o campo de conocimiento que ofrezca la Escuela Normal.

Las Escuelas Normales diseñarán los cursos optativos, y serán validados por las autoridades educativas locales responsables de la educación normal. Adicionalmente, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) de la SEP, pondrá a disposición cursos con diversos temas para su elección. Entre la diversidad de cursos optativos se podrán considerar aquellos relacionados con el componente de autonomía curricular del Plan de Estudios de educación básica vigente.

Finalidades formativas

- Proporcionar espacios complementarios de énfasis a los trayectos centrales de formación.
- Atender aspectos específicos de formación que respondan a las demandas de los contextos en que el estudiante desempeñará la profesión docente.
- Responder a las expectativas profesionales de los estudiantes normalistas.
- Hacer énfasis en la formación

Adicional a los trayectos, la malla curricular incorpora seis espacios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua adicional, con el propósito de fortalecer el desarrollo profesional del estudiante normalista. Se pretende que se apropie de las herramientas para acceder a diversas fuentes de información, impulsar su permanente comunicación con el mundo globalizado, así como actuar en una serie más amplia de actividades comunicativas. También, les permite acceder a oportunidades y continuar su formación en posgrados de calidad, que comúnmente solicitan conocimientos del idioma inglés. Asimismo, las competencias desarrolladas en este curso son fundamentales para acceder a programas de movilidad internacional.

Los cursos de Inglés para esta licenciatura son:

Inglés. Inicio de la comunicación básica; Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales; Inglés. Intercambio de información e ideas; Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación; Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales; Inglés. Convertirse en comunicadores independientes.

En cada trayecto formativo se potencia, de manera transversal, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para complementar la formación integral del futuro docente. El desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas le permitirá enriquecer el trabajo en el aula y favorecer el aprendizaje permanente y autónomo, rompiendo las barreras del espacio y el tiempo.

Al incorporar el uso de las tecnologías en cada uno de los cursos de la malla curricular, se pretende desarrollar la capacidad para utilizarlas adecuadamente en las actividades de enseñanza y de aprendizaje, así como para preparar, seleccionar o construir materiales didácticos.

IV.8 Distribución de horas y créditos en la malla curricular

Para el cumplimiento de las finalidades formativas, la malla curricular se organizó en cuatro trayectos formativos, integrados por 47 cursos, además de seis espacios curriculares asignados al estudio del inglés, como lengua adicional. Tiene una duración de ocho semestres. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto. Además, se considera la elaboración del Trabajo de Titulación que tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus modalidades. En total, el Plan de Estudios comprende 296.2 créditos.

Trayecto	Número de cursos
Bases teórico-metodológicas para la enseñanza	12
Formación para la enseñanza y el aprendizaje	22
Práctica profesional	8
Optativos	5

Lengua adicional	Número de cursos
Inglés	6
Total de cursos	53

a. Trayectos formativos

- El trayecto *Bases teórico-metodológicas para la enseñanza* está conformado por 12 cursos que contienen actividades de docencia de tipo teórico-práctico, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje* está integrado por 22 cursos que articulan actividades de carácter teórico y práctico, centradas en el aprendizaje de los conocimientos disciplinarios y su enseñanza, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.

- El trayecto *Práctica profesional* está integrado por 8 cursos. Del primero al séptimo semestre, los cursos articulan actividades de tipo teórico-práctico, con énfasis en el acercamiento paulatino a la actividad profesional en contextos específicos. El curso de primero y segundo semestres tienen una carga académica de 4 horas semanales que corresponden a 4.5 créditos. Los cursos de tercero a séptimo semestre tienen una carga académica de 6 horas semanales y un valor de 6.75 créditos. El último curso de este trayecto, ubicado en el octavo semestre, es un espacio curricular de práctica profesional en la escuela, con una duración de 20 horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas, con un valor de 6.4 créditos.
 - El trayecto de cursos *Optativos* se compone de cinco espacios curriculares para una formación complementaria e integral del estudiante, los cuales se llevarán del segundo al sexto semestre. Cada curso tiene una carga académica de 4 horas semanales con un valor 4.5 créditos. Los cursos contienen actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto.
- b. Lengua adicional
- Seis espacios curriculares para el estudio del inglés como lengua adicional con 6 horas semanales de carga académica y un valor de 6.75 créditos de trabajo presencial.
- c. Trabajo de titulación
- El Trabajo de titulación, corresponde al tiempo de dedicación que el estudiante normalista destinará para la elaboración de su portafolio de evidencias, informe de prácticas profesionales, proyecto de intervención o tesis de investigación. Tiene una carga horaria de 4 horas semanales, a cubrir durante 54 semanas y tiene un valor de 10.8 créditos académicos que corresponden a actividades de aprendizaje individual o independiente a través de asesoría por parte de un docente.

IV.9 Malla curricular

Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Geografía en Educación Secundaria

1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Desarrollo en la adolescencia 4 h/4.5	Desarrollo socioemocional y aprendizaje 4 h/4.5	Planeación y evaluación 6 h/6.75	Neurociencia en la adolescencia 4 h/4.5	Educación inclusiva 4 h/4.5	Fundamentos de la educación 4 h/4.5	Retos actuales de la educación en México 4 h/4.5	Aprendizaje en el Servicio 20 h/6.4
Problemas socioeconómicos y políticos de México 4 h/4.5	Teorías y modelos de aprendizaje 4 h/4.5		Gestión del centro educativo 4 h/4.5	Metodología de la investigación 4 h/4.5	Pensamiento pedagógico 4 h/4.5	Realidades y prospectiva geográfica 6 h/6.75	
Pensamiento y espacio geográfico 6 h/6.75	Cartografía y manejo de mapas 6 h/6.75	Geografía de la población 6 h/6.75	Geografía económica y globalización 4 h/4.5	Análisis espacial con SIG 4 h/4.5	Cartografía aplicada 4 h/4.5	Gestión del Patrimonio 6 h/6.75	
Teoría de sistemas y Ciencias de la Tierra 6 h/6.75	Ciencias de la Tierra 4 h/4.5	Estadística aplicada a la Geografía 4 h/4.5	Recursos naturales 4 h/4.5	Geografía cultural 4 h/4.5	Geografía ambiental 4 h/4.5	Gestión del Riesgo de Desastres 6 h/6.75	
Geografía y educación 4 h/4.5	Planes de protección civil 4 h/4.5	Geografía Política y Geopolítica 4 h/4.5	Didáctica de la Geografía 4 h/4.5	Metodología de la investigación geográfica 4 h/4.5	Investigación educativa en Geografía 4 h/4.5	Seminario de integración para el trabajo de titulación 6 h/6.75	
	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5		
Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad 4 h/4.5	Observación y análisis de la cultura escolar 4 h/4.5	Práctica docente en el aula 6 h/6.75	Estrategias de trabajo docente 6 h/6.75	Innovación para la docencia 6 h/6.75	Proyectos de intervención docente 6 h/6.75	Práctica profesional y vida escolar 6 h/6.75	
34 h/38.25	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	34 h/38.25	20 h/6.4
Inglés. Inicio de la comunicación básica 6 h/6.75	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales 6 h/6.75	Inglés. Intercambio de información e ideas 6 h/6.75	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación 6 h/6.75	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales 6 h/6.75	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes 6 h/6.75		
Trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza		Trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje		Trayecto formativo Práctica profesional		Trayecto formativo Optativos	
				5 cursos optativos para cursarse del 2° al 6° semestre, con 4 horas y un valor de 4.5 créditos cada uno.		El trabajo de Titulación tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de las modalidades.	
						Total de créditos: 296.2	

IV.10 Relación de cursos

Semestre	Cursos	Créditos	Horas/ semestre
1°	Desarrollo en la adolescencia	4.5	72
	Problemas socioeconómicos y políticos de México	4.5	72
	Pensamiento y espacio geográfico	6.75	108
	Teoría de sistemas y Ciencias de la Tierra	6.75	108
	Geografía y educación	4.5	72
	Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad	4.5	72
	Inglés. Inicio de la comunicación básica	6.75	108
2°	Desarrollo socioemocional y aprendizaje	4.5	72
	Teorías y modelos de aprendizaje	4.5	72
	Cartografía y manejo de mapas	6.75	108
	Ciencias de la Tierra	4.5	72
	Planes de protección civil	4.5	72
	Observación y análisis de la cultura escolar	4.5	72
	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales	6.75	108
	Optativo	4.5	72
3°	Planeación y evaluación	6.75	108
	Geografía de la población	6.75	108
	Estadística aplicada a la Geografía	4.5	72
	Geografía Política y Geopolítica	4.5	72
	Práctica docente en el aula	6.75	108
	Inglés. Intercambio de información e ideas	6.75	108
	Optativo	4.5	72
4°	Neurociencia en la adolescencia	4.5	72
	Gestión del centro educativo	4.5	72
	Geografía económica y globalización	4.5	72
	Recursos naturales	4.5	72
	Didáctica de la Geografía	4.5	72
	Estrategias de trabajo docente	6.75	108
	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación	6.75	108
	Optativo	4.5	72
5°	Educación inclusiva	4.5	72
	Metodología de la investigación	4.5	72
	Análisis espacial con SIG	4.5	72
	Geografía cultural	4.5	72
	Metodología de la investigación geográfica	4.5	72
	Innovación para la docencia	6.75	108
	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales	6.75	108
	Optativo	4.5	72

6°	Fundamentos de la educación	4.5	72
	Pensamiento pedagógico	4.5	72
	Cartografía aplicada	4.5	72
	Geografía ambiental	4.5	72
	Investigación educativa en Geografía	4.5	72
	Proyectos de intervención docente	6.75	108
	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes	6.75	108
	Optativo	4.5	72
7°	Retos actuales de la educación en México	4.5	72
	Realidades y prospectiva geográfica	6.75	108
	Gestión del Patrimonio	6.75	108
	Gestión del Riesgo de Desastres	6.75	108
	Seminario de integración para el trabajo de titulación	6.75	108
	Práctica profesional y vida escolar	6.75	108
8°	Aprendizaje en el Servicio	6.4	360
	Trabajo de titulación	10.8	
	TOTAL	296.2	4824

IV.11 Componentes de cada curso

El curso es la unidad de tiempo que articula conocimientos, metodologías y prácticas o problemas organizados específicamente para contribuir al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Implica un conjunto de acciones que activan una relación de índole pedagógica durante un determinado periodo, que tiene como intención central propiciar el aprendizaje del estudiante.

Cada curso incluye su propósito y descripción general; competencias del perfil de egreso a las que contribuye, -genéricas, profesionales y disciplinares-, unidades de competencia; estructura, compuesta por unidades de aprendizaje; orientaciones generales para la enseñanza y el aprendizaje; sugerencias de evaluación, así como la propuesta de recursos de diversa índole que apoyan su realización. Además, se sugiere un perfil docente para atender el curso.

La unidad de aprendizaje es el organizador básico de cada curso y constituye la guía para su desarrollo y el logro de las competencias, ya que contiene de manera detallada los elementos teórico-prácticos y metodológicos para su instrumentación. Está integrada por las competencias de la unidad, secuencia de contenidos, actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas), evidencias de aprendizaje, criterios de evaluación, bibliografía y recursos de apoyo.

Las *secuencias de contenidos* incluyen los conocimientos, habilidades, valores y actitudes, necesarios para lograr las competencias, poniendo énfasis en los desempeños intelectuales de los estudiantes.

Las *actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas)*, son el conjunto de acciones planificadas y realizables en contexto, para el abordaje de los contenidos y el desarrollo de competencias. Favorecen el uso de recursos que apoyen el aprendizaje significativo y un acercamiento a la realidad profesional, tales como el trabajo sobre casos, proyectos o problemas reales, sin que esto excluya otras posibilidades, incluida la clase magistral.

Es importante señalar que cada curso considera la posibilidad de una intervención creativa por parte del docente de la Escuela Normal, especialmente en cuanto a la utilización de estrategias, situaciones o actividades de aprendizaje y enseñanza, en función de las características, necesidades y posibilidades de sus alumnos y de la institución. Es decir, con base en su experiencia y formación, el docente puede retomar la propuesta que se le presenta y adecuarla, a condición de que efectivamente favorezca el logro de las competencias en el nivel determinado.

Las *evidencias de aprendizaje* demuestran el desempeño que permite identificar los niveles de dominio de la competencia lograda. Se clasifican en evidencias de desempeño (saber hacer), de conocimiento (saber) y de producto (resultado).

Los *criterios de evaluación* son las cualidades y características que permiten valorar la evidencia de aprendizaje; es decir, describen los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de competencias desarrolladas, por lo que establecen un estándar que expresa el nivel aceptable que deberá cumplir.

IV.12 Créditos

El Plan de Estudios utiliza el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Este sistema de asignación de créditos unifica criterios para favorecer una mayor movilidad académica entre los diversos planes de estudio, locales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con el SATCA, el crédito académico es una unidad de medida del trabajo que realiza el estudiante y cuantifica las actividades de aprendizaje consideradas en los planes de estudio. Asimismo, representa un valor para realizar intercambios con otras Instituciones de Educación Superior (IES). Se relaciona también con el enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante ya que, a diferencia de otros sistemas de créditos, otorga valor a la actividad que éste realiza, tanto en el aula como en otros espacios educativos.

El SATCA contempla diversas actividades de aprendizaje a las cuales les otorga un valor distinto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de actividad	Criterio SATCA
Actividades de tipo docencia, instrucción frente a grupo, de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto (clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos vía internet, entre otros).	16 horas = 1 crédito
Trabajo de campo profesional supervisado (estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, etcétera).	50 horas = 1 crédito
Actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría (tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etcétera).	20 horas= 1 crédito

Fuente: ANUIES, 2007.

Para efecto de la asignación de créditos en la organización de la malla curricular de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Geografía en Educación Secundaria se consideraron los tres tipos de actividades señaladas. Con el mismo propósito, se tomaron como referencia de cálculo 18 semanas por semestre, con cinco días hábiles (lunes a viernes), considerando el Calendario Escolar de 200 días determinado por la SEP y la organización de las Escuelas Normales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Organización Semestral	20 semanas de labores en las Escuelas Normales (Calendario SEP)	1 semana de planeación
		18 semanas de clase
		1 semana de evaluación

En el octavo semestre se programaron 16 semanas de práctica profesional equivalentes a cuatro meses intensivos de actividad docente en contextos específicos. Las cuatro semanas restantes estarán dedicadas a la conclusión del trabajo de titulación, de manera que al término del octavo semestre, el egresado presente el examen profesional correspondiente.

IV.13 Servicio social

En cumplimiento de la normatividad vigente, el servicio social que el estudiante normalista prestará a la sociedad como retribución a la oportunidad de acceso a la educación superior, se cumplirá a través de las actividades realizadas en los espacios curriculares correspondientes a las prácticas profesionales efectuadas en el sexto, séptimo y octavo semestres, con una duración de 480 horas.

Se propone el desarrollo de actividades profesionales de carácter docente en las escuelas. Una vez concluido el periodo establecido, la autoridad de la escuela emitirá la constancia de cumplimiento del servicio social, la cual será entregada a la Escuela Normal para expedir la carta de liberación.

IV.14 Prácticas profesionales

Las prácticas profesionales ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como del maestro titular de las escuelas, y el estudiante normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. De esta manera, las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores y de los maestros de las escuelas. A través de las prácticas profesionales se establecen los vínculos con la comunidad, así como con los diferentes agentes educativos.

Durante el sexto, séptimo y octavo semestres los estudiantes recibirán una beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social.

IV.15 Modalidades de titulación

El proceso de titulación representa la fase de culminación de los estudios que le permite al estudiante normalista obtener el título profesional para ejercer su actividad docente. Este proceso recupera los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y experiencias que desarrolló durante la carrera, los cuales se demuestran mediante diversas opciones y formas de evaluación.

Las modalidades para la titulación en este Plan de Estudios son las siguientes: a) El portafolio de evidencias y examen profesional, b) El Informe de prácticas profesionales y examen profesional y, c) La Tesis de investigación y examen profesional.

El Portafolio de evidencias y examen profesional

Consiste en la elaboración de un documento que reconstruye el proceso de aprendizaje del estudiante a partir de un conjunto de evidencias reflexionadas, analizadas, evaluadas y organizadas según la relevancia, pertinencia y representatividad respecto a las competencias genéricas, profesionales y disciplinarias establecidas en el perfil de egreso, con la intención de dar cuenta de su nivel de logro o desempeño en el ámbito de la profesión docente. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Además, presentará el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

El Informe de prácticas profesionales y examen profesional

Consiste en la elaboración de un informe analítico-reflexivo del proceso de intervención que realizó en su periodo de práctica profesional, que se elabora en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios vigente, de tal forma que el proceso de titulación no implica más tiempo ni recursos, una vez concluidos los estudios profesionales. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Presentará además el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

La Tesis de investigación y examen profesional

Consiste en la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación que culminará con la presentación de una tesis que da cuenta del proceso metodológico realizado y los resultados obtenidos. Al igual que la opción anterior se lleva a cabo en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios. El estudiante normalista podrá seleccionar el tema de investigación con base en las problemáticas que haya detectado en su formación inicial y sobre los cuales pretenda ampliar su conocimiento. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por un profesor-investigador de la Escuela Normal que fungirá como su asesor. Presentará, además, el examen profesional correspondiente en el que defenderá la tesis de investigación.

V. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

V.1 Tutoría

La utilización de modelos centrados en el aprendizaje incluye la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes, de manera que puedan incorporarse a las nuevas formas de operación de los planes de estudio y a los enfoques educativos incorporados en ellos. En este contexto, la tutoría se asocia a las características de flexibilidad implícitas en la propuesta educativa, en la medida en que se pretende fortalecer la formación autónoma del estudiante.

Es en el contexto actual de aplicación de los nuevos enfoques educativos que la tutoría recupera su papel como estrategia para elevar el nivel académico de los estudiantes, justificándose en razón del deficiente rendimiento de algunos, en el requerimiento de otro tipo de apoyos que favorezcan su trabajo académico, así como su desarrollo personal.

En el caso de la educación normal, el concepto de tutoría se retoma en el presente Plan de Estudios expresando la necesidad de apoyar el proceso formativo del estudiante desde sus diferentes facetas, así como de ofrecer alternativas para mejorar sus experiencias educativas y resolver los problemas que se le presenten.

Para ello, la tutoría en la Escuela Normal consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación profesional, que se concreta en la atención personalizada de manera individual o a un grupo reducido, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías más recientes del aprendizaje.

Aunque es una parte de la práctica en aula, tiene su especificidad, ya que es distinta y a la vez complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención y se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los del cumplimiento de los programas de estudio.

La actividad tutorial a implementar en las Escuelas Normales tiene como propósito orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje. Asimismo, fomentará su capacidad crítica y rendimiento académico para incidir positivamente en su evolución social y personal. Debe procurar la mejora de las condiciones del aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, canalizarlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que pueden interferir en su desarrollo intelectual y/o emocional.

Las funciones y actividades que el tutor, de manera general, lleva a cabo en las instituciones de educación superior, han sido consensuadas en el modelo tutorial propuesto por la ANUIES. De acuerdo con ella, la tutoría debe cumplir las siguientes funciones: Apoyo al desarrollo personal, Apoyo al desarrollo académico del estudiante y Orientación profesional.

La tutoría puede llevarse a cabo en varias modalidades. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el estudiante, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente de la Escuela Normal, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura profesión. En consecuencia, resulta pertinente que la actividad tutorial se lleve a cabo preferentemente como un programa de atención individualizada.

V.2 Actividades extracurriculares

Como parte integral de la formación de los estudiantes, las actividades extracurriculares tienen incidencia por lo menos en dos aspectos: en su bienestar y desarrollo equilibrado y en el enriquecimiento de sus prácticas profesionales.

La riqueza, diversidad y experiencia que tienen las escuelas normales en la organización de talleres de expresión artística, literaria, musical y deportiva, entre otras, ha permitido ofrecer una oferta flexible para que el estudiante seleccione la actividad que le resulte de mayor interés o utilidad.

De acuerdo con los enfoques de este Plan de Estudios es importante que las actividades extracurriculares cuenten con apoyos diversos, por lo que se considera conveniente fortalecer, enriquecer e incluso diversificar su oferta tanto por la vía institucional como por la interinstitucional, lo cual permitirá generar nuevos tipos de actividades formativas que ampliarán las opciones profesionales y laborales de los futuros maestros.

V.3 Movilidad

La educación superior en México, como parte de un contexto cada vez más abierto, no puede estar al margen de los cambios y los efectos que éstos han generado. Por ello, ahora se plantea como requisito imprescindible para la formación profesional, la adquisición de nuevos lenguajes y el entendimiento de otras culturas, de manera que el estudiante pueda tener experiencias relacionadas con los nuevos desempeños humanos, sociales y productivos en entornos cambiantes que trascienden los ámbitos locales y nacionales.

La movilidad académica de estudiantes y profesores busca mejorar la calidad del proceso de formación profesional mediante la generación de experiencias que los preparen para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad compleja como profesionales competentes y ciudadanos responsables.

Las experiencias de movilidad podrán corresponder a la práctica profesional, al cumplimiento de los cursos del semestre en que se lleve a cabo, o a la realización de experiencias formativas específicas, todo ello con base en los convenios a formalizar con las instituciones receptoras.

Se gestionará que las Escuelas Normales implementen mecanismos de financiamiento para el desarrollo de programas de movilidad que contemplen, entre otros, becas y becas-crédito. La participación de los estudiantes en las experiencias de movilidad será voluntaria, debiendo cubrir los requisitos establecidos por la o las instituciones participantes y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se promoverá a través de convenios de colaboración u otros instrumentos jurídicos, el reconocimiento y transferencias de créditos para auspiciar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de las Escuelas Normales.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Primer Semestre

Desarrollo en la adolescencia

El curso Desarrollo en la adolescencia, forma parte del trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene un carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica como el primer curso de la malla curricular, del primer semestre. Este curso tiene como propósito que el futuro docente caracterice de forma fundamentada, las motivaciones, los intereses sociales y psicológicos; y las necesidades de formación de la niñez, la adolescencia y la juventud, para diseñar e implementar intervenciones pedagógicas innovadoras considerando los estadios o etapas de los diferentes procesos del desarrollo bio-psico-social de los adolescentes que viven en un mundo complejo caracterizado por lo dinámicos culturales, sociales, comerciales y ecológicos. El curso aborda los contenidos de las principales teorías que explican el desarrollo físico, biológico y psicosocial de la adolescencia y la juventud, el concepto de pubertad, adolescencia y juventud, pubertad repercusiones físicas y emocionales, desarrollo biológico y físico en la adolescencia, desarrollo motoriz en la adolescencia, cognición social de adolescentes y jóvenes (identidad autoafirmativa, desarrollo de la personalidad y razonamiento moral y relaciones interpersonal), desarrollo cognitivo desde las neurociencias en la adolescencia y la juventud, factores sociales e históricos y su influencia en el desarrollo adolescente, globalización, migración, consumo relaciones intergeneracionales y transición a la vida adulta. Factores personales y socioemocionales, factores socioeconómicos contextuales y familiares, factores culturales e identidad, factores educativos y sociales, factores sociales. Redes sociales y medios de comunicación, violencia, embarazos no deseados y construcción de recomendaciones para el trabajo educativo.

Problemas socioeconómicos y políticos de México

El curso Problemas socioeconómicos y políticos de México pertenece al trayecto formativo de Bases teórico metodológicas de la enseñanza. Se ubica en el segundo lugar del primer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito es que el futuro docente comprenda los factores del contexto general político, económico y social en el México actual, de manera que le permitan contar con elementos para fundamentar su práctica profesional, así estudiará las implicaciones de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social, económica e histórica. El Modelo económico actual. Elementos básicos e indicadores de Macroeconomía en México; Políticas financieras mundiales; Población e ingreso; Retos de los mercados laborales y nuevas generaciones; La movilidad social y pobreza; Tipos de migración y consecuencias en México; Alternativas de desarrollo económico. Comercio Justo. La Importancia del desarrollo social; la regionalización de la pobreza en México; la pobreza y políticas sociales; la Perspectiva del desarrollo social en México para el 2030; el Desarrollo Sostenible; el marco de Derechos Humanos para la ciudad y el campo. Finalmente, estudia, los problemas del sistema político mexicano; los partidos políticos; los movimientos sociales; el Estado y sociedad (grupos sociales, organizaciones civiles, sectores académicos, filantrópicos y empresas socialmente responsables).

Pensamiento y espacio geográfico

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje; está ubicado en el primer lugar del primer semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. Tiene como propósito introducir al docente en formación en las teorías sobre el pensamiento y espacio geográfico, para reconocer la evolución de la ciencia geográfica, en distintos periodos temporales y asumir una postura que permita desarrollar un pensamiento crítico sobre las transformaciones del espacio geográfico.

La temática del curso se inscribe en la evolución y desarrollo de la ciencia geográfica, a la luz del pensamiento científico y en correspondencia con las nuevas y cambiantes necesidades humanas en sus relaciones complejas con la naturaleza, que han llevado a la Geografía al estudio del comportamiento espacial de las sociedades en ambientes naturales y culturales que le permiten interpretar las múltiples relaciones e interacciones que se establecen entre ellos.

Teoría de Sistemas y Ciencias de la tierra

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje; está ubicado en el segundo lugar del primer semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. Tiene como propósito comprender la evolución del planeta tierra, por medio de la Teoría de Sistemas como fundamento metodológico, para explicar las interrelaciones presentes con el sistema solar, así como con los geosistemas que integran la Tierra.

La temática del curso se inscribe en las manifestaciones del planeta tierra a través de procesos naturales que generan cambios en la superficie, y en muchas ocasiones perturba la vida de sociedades humanas. Estos procesos, están interrelacionados con la dinámica solar y/o lunar, así como con la dinámica interna y superficial de nuestro planeta. La teoría de sistemas aplicada al estudio de las ciencias de la tierra permite integrar marcos explicativos para comprender las relaciones entre los geosistemas, reconocer los riesgos a los que una sociedad puede estar expuesta y prever diversos escenarios para reducir desastres.

Geografía y educación

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje; está ubicado en el tercer lugar del primer semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. Tiene como propósito reconocer desde un pensamiento crítico, la influencia de las políticas internacionales en la educación en México y, particularmente, en el ámbito disciplinar de la geografía, mediante el análisis de políticas educativas nacionales, para identificar la dimensión histórica y pedagógica de la Geografía, sí como los retos contemporáneos de su enseñanza.

Las interrogantes fundamentales de este curso giran en torno a analizar los lazos entre la Geografía y la Educación; la pertinencia y permanencia de la Geografía en el Sistema Educativo Nacional, los objetivos de la enseñanza de la geografía, sus valores, los conceptos básicos, habilidades y cultura geográfica general.

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad

El curso Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad, se ubica el sexto lugar de la malla, en el primer semestre y pertenece al trayecto formativo Práctica Profesional, con carácter de obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos. Este curso contribuye con la formación del estudiante normalista como futuro docente de educación secundaria y obligatoria, al dotarle de herramientas teórico metodológicas para observar el contexto en el que se encuentra la escuela y la comunidad, utilizando los principios de los diseños flexibles de la investigación como la etnografía y la teoría fundamentada.

Segundo Semestre**Desarrollo socioemocional y aprendizaje**

El curso Desarrollo socioemocional y aprendizaje tiene carácter obligatorio y forma parte del trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el primer lugar del segundo semestre de la malla curricular. Tiene como propósito que el estudiante desarrolle estrategias básicas de la educación socioemocional que en congruencia con las características, intereses, motivaciones y necesidades formativas del grupo de estudiantes que atenderá, mediante el análisis y reconocimiento de sus habilidades socioemocionales pueda hacer transferencias y transposiciones didácticas para construir ambientes de aprendizaje incluyentes. Para ello, el curso se organiza en temáticas que van desde los fundamentos científicos y pedagógicos de la Educación Socioemocional, Desarrollo socioemocional en el adolescente, y lo referente al Aprendizaje y enseñanza de las habilidades socioemocionales.

Teorías y modelos de aprendizaje

El curso Teorías y Modelos de aprendizaje, es de carácter obligatorio y forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del segundo semestre de la malla curricular, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total) y con 4.5 Créditos. El propósito es que el estudiante normalista diseñe procesos de enseñanza y aprendizaje innovadores y sustentados en algún enfoque teórico que considere las características, motivaciones e intereses de la población adolescente, a partir de analizar los diferentes paradigmas y modelos de aprendizaje en congruencia con los planes de estudio vigentes. Para ello, abordan las teorías, paradigmas y modelos que tratan de explicar y fundamentar la enseñanza y el aprendizaje desde los métodos tradicionales hasta

propuestas actuales, donde se destacan los que son mediados por las tecnologías. Estas bases permitirán explicar las características, alcances, enfoques y perspectivas del comportamiento educativo para su aplicación en el desarrollo de la intervención educativa en contextos específicos. Los principales temas que se abordan son teorías y paradigmas del aprendizaje, paradigmas del aprendizaje, modelos pedagógicos y sus clasificaciones.

Cartografía y manejo de mapas

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje; está ubicado en el tercer lugar del segundo semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. Las características del curso lo ubican con una modalidad teórico-práctico, ya que para el desarrollo de las competencias es necesario fomentar el uso permanente de los mapas, en la primera unidad Introducción a la cartografía, se dan los antecedentes históricos de la cartografía, se desarrollan y aclaran los conceptos básicos de esta ciencia y se resalta su importancia a través de algunos ejemplos, no sin antes abordar las características generales de la superficie a representar, el geoide y la elipsoide de referencia que se usa actualmente.

El propósito general del curso es manejar representaciones cartográficas digitales e impresas, a través del reconocimiento de los fundamentos técnicos y científicos empleados en la elaboración de cartografía, para identificar usos y aplicaciones en la enseñanza e investigación geográfica.

Ciencias de la Tierra

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el cuarto lugar del segundo semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El curso emplea la Teoría de Sistemas, para analizar al planeta Tierra como un geosistema dinámico, en el cual interactúan la litósfera, la atmósfera, la hidrósfera y la biosfera, en cada uno se desarrollan procesos estudiados por distintas ciencias, que modifican el componente natural, soporte físico del espacio geográfico.

El curso se enfoca en la Litósfera resaltando su importancia en el desarrollo del planeta, por medio de la comprensión y descripción de los procesos endógenos y exógenos, que en ella se manifiestan y su repercusión favorables y desfavorables para la sociedad. En el primer caso, los procesos endógenos y exógenos ofrecen una vasta gama de recursos a la población, tales como minerales como el oro, plata, cuarzos, petróleo, y diamantes que son empleados en distintas actividades; En el segundo caso, los procesos generan fenómenos naturales como sismos, erupciones volcánicas y tsunamis, que son una constante amenaza para distintas poblaciones.

El propósito general del curso es reconocer los procesos naturales que ocurren en la atmósfera, hidrósfera y biósfera, por medio del análisis de documentos, videos informativos, cartografía temática de distintas escalas espaciales y temporales, y problemáticas que acontecen en México y en el mundo, para comprender la importancia y beneficios que los geosistemas ofrecen a la sociedad, así como también los consecuencias de la alteración, modificación y explotación irracional, que se relaciona con la ocurrencia de desastres, calentamiento global y cambio climático, entre otros efectos.

Planes de protección civil

El curso es parte del trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el quinto lugar del segundo semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

Este curso-taller, surge ante la necesidad de que el docente en Geografía, tenga los conocimientos básicos para hacer frente a una emergencia relacionada con distintos tipos de agentes perturbadores. Ante la posibilidad de ocurrencia de distintas emergencias y desastres vinculados con la presencia de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, sanitarios-ecológicos, sociorganizacionales y extraterrestres (caída de meteoritos); en la escuela, vivienda y comunidad. Por medio del taller, las y los estudiantes identificarán los agentes perturbadores, los agentes afectables y los agentes reguladores, que enriquecerán su autoprotección, e incidirá de manera directa en fortalecer la cultura de prevención de su escuela y su comunidad.

El curso proporciona los fundamentos de los riesgos de desastres, cuyas ocurrencias son vistas como eventos naturales ligadas a procesos geológicos, hidrometeorológicos, erosivos, y su combinación, o a una serie de relaciones concatenadas con las transformaciones que el ser humano realiza en su entorno;

El curso tiene como propósito fomentar la cultura de autoprotección en la escuela, en el hogar y en la comunidad, por medio del diseño y aplicación de planes de protección civil ante distintas emergencias, para identificar a los agentes perturbadores, agentes perturbados y agentes reguladores, además de las medidas estructurales y no estructurales acordes a los riesgos socio-naturales.

Observación y análisis de la cultura escolar

El curso *Observación y análisis de la cultura escolar* pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del segundo semestre. El propósito de este curso, es que el estudiante normalista ofrezca explicaciones sobre el contexto y cultura escolar, utilizando herramientas básicas de la investigación. Con estas experiencias, los estudiantes contarán con insumos para reflexionar sobre las implicaciones del contexto escolar y la formación de adolescentes en educación secundaria, así como la complejidad de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social y económica.

Tercer Semestre

Planeación y evaluación

El curso Planeación y evaluación forma parte del trayecto Formación para la enseñanza y aprendizaje. Es de carácter obligatorio, se ubica en el tercer semestre, tiene asignadas 6 horas semanales con 6.75 Créditos. Este curso tiene como propósito que el docente en formación conozca el enfoque del aprendizaje por competencias para generar metodologías que le permitan planear y evaluar la práctica docente que promoverá con sus alumnos.

El curso retoma los antecedentes de las competencias y sus implicaciones: definición, evidencias, productos, desempeños, metodología, situación de aprendizaje, secuencias didácticas, situación problema, entre otros. También, presta atención a la evaluación de competencias: definiciones, tipos de evaluación, criterios, instrumentos de evaluación, ponderaciones y puntajes, portafolio de evidencias y retroalimentación de los procesos de evaluación. Todo ello para generar en los estudiantes procesos de metacognición.

Geografía de la Población

El curso Geografía de la población pertenece al trayecto formativo Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje, está ubicado en el segundo lugar del tercer semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas, de seis horas cada una. El propósito general del curso es comprender los procesos de urbanización y ruralización que reconfiguran el territorio, por medio del análisis de la dinámica, composición y movilidad de la población, para caracterizar a los actores sociales y sujetos que enfrentan retos, generan problemas y conflictos que requieren la formulación de propuestas que permitan su solución pacífica.

Estadística aplicada a la Geografía

Pertenece al trayecto formativo Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje, está ubicado en el tercer lugar del tercer semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una, el propósito general del curso es utilizar la estadística aplicada a la Geografía, por medio de análisis cualitativos, cuantitativos y mixtos, para explicar problemas y conflictos territoriales en distintas escalas espaciales y temporales.

Por medio de la estadística, el estudiante puede emplear distintos métodos para analizar un componente del espacio geográfico, o la interacción de varios. Los SIG, GPS; drones, la cartografía automatizada, entre otros, requieren el manejo adecuado de los datos que permitan la toma de decisiones para el análisis de problemas y conflictos. De esta manera, el curso permite al estudiante aprender a reconocer los tipos de variables y elaborar sus representaciones gráficas; a plantear problemas en Geografía: desde enfoques cualitativo y cuantitativo; a obtener correlaciones y análisis de regresión. Todo lo anterior aplicado al estudio de problemas y conflictos de distinta índole espacial y temporal.

Geografía Política y Geopolítica

Este curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el cuarto lugar del tercer semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El propósito general es reconocer las relaciones existentes entre Geografía política y Geopolítica con el resto de componentes del espacio geográfico, por medio del análisis de problemas y conflictos territoriales en distintas escalas espaciales y temporales, que han derivado en su resolución o en su aumento, para adoptar una actitud reflexiva y crítica que fomente la resolución pacífica entre los actores sociales involucrados.

Con los contenidos del curso, el estudiante explicará los efectos de las decisiones políticas que distintos actores sociales han derivado en procesos transformadores de los territorios. Además de promocionar el diálogo respetuoso entre los distintos actores sociales entorno a problemas y conflictos territoriales en común, para sensibilizar a la sociedad y fomentar la búsqueda de resoluciones pacíficas en su comunidad.

Práctica docente en el aula

El curso Práctica docente en el aula, pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, con seis horas, con 6.75 créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del tercer semestre. Este curso acerca a los estudiantes a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en la clase de la escuela secundaria, de acuerdo a esta licenciatura. El estudiante focalizará aspectos prácticos relacionados con la planificación, secuencias didácticas, estrategias de enseñanza-aprendizaje, el tratamiento de los contenidos disciplinarios o específicos, recursos tecnológicos y materiales didácticos, estrategias e instrumentos de evaluación, entre otros; el uso de los enfoques de los planes y programas de estudio, la utilización de los libros de texto, la organización del aula, la gestión pedagógica y la generación de ambientes de aprendizaje, las interacciones entre el docente y los alumnos, así como el uso del tiempo.

Cuarto Semestre

Neurociencia en la adolescencia

El curso Neurociencia en la adolescencia, forma parte del trayecto formativo, Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar de la malla curricular en el cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista diseñe situaciones didácticas innovadoras que lleven al desarrollo de competencias de la población que atiende, a partir de reconocer y utilizar las aportaciones que hacen las neurociencias para explicar los procesos cognitivos, los intereses y necesidades formativas de la población adolescente que atiende.

Gestión del centro educativo

El curso Gestión del centro educativo, forma parte del trayecto formativo, Bases teórico metodológicas para la enseñanza y se ubica en el segundo lugar del cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. A partir de considerar que la gestión educativa es un saber en el que se liga conocimiento y acción, ética, eficacia política y administración de procesos que tienden al mejoramiento continuo de las prácticas docentes, desde la búsqueda de posibilidades innovadoras como proceso sistemático, este curso se plantea como propósito, que el estudiante comprenda la importancia que tiene la gestión de un centro escolar en sus diferentes dimensiones al momento de emprender acciones con posibilidad de construir escenarios laborales. El curso analiza la evolución del concepto de gestión en sus distintas dimensiones: directivas-liderazgo, curriculares y de convivencia para el bien común, con el objeto de que sean los sustentos teóricos para elaborar un proyecto educativo como instrumento de mejora y desarrollo de la Gestión Escolar, por ello, se enfatiza en la caracterización de la gestión escolar (evolución del concepto de Gestión, teorías y modelos de gestión) Gestión escolar participativa (tipos y sentidos de la participación, normatividad vigente, función directiva, mejora de la eficacia escolar, sentido pedagógico de la dirección y supervisión escolar).

Geografía económica y globalización

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el tercer lugar del cuarto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Su propósito general es valorar a la globalización como un elemento que transforma, articula y organiza al espacio geográfico, a través de la fundamentación teórica, para analizar los efectos que acontecen a nivel Global-Local, entre los que se incluyen retos, problemas, conflictos entre diversos actores que poseen distintas intencionalidades para el uso del territorio.

Las actividades económicas organizan y reorganizan los territorios en distintas escalas espaciales y temporales, durante estos procesos llegan a emerger distintos problemas y conflictos entre gobiernos, empresas y sociedades, en el corto, mediano y a largo plazo. Para ello utilizará distintas escalas espaciales: mundial, nacional, estatal y municipal, en el análisis de los efectos de la globalización económica, por medio de diversas fuentes de información, como noticias, artículos, cartografía, entre otros.

Recursos naturales

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el cuarto lugar del cuarto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Su propósito general es diseñar propuestas de intervención educativa con base en el reconocimiento de los procesos que dan origen a los recursos naturales renovables y no renovables, siguiendo los criterios de extracción-transformación, para identificar problemas y conflictos socio-ambientales emergentes, sensibilizar a la sociedad y buscar soluciones pacíficas.

El estudiante establecerá jerarquías entre los procesos que dan origen a los recursos naturales renovables y no renovables. Además, identificará algunos procesos de extracción, de transformación; y analizará cómo durante estos procesos se generan problemas y conflictos socio-ambientales ligados al cambio climático, erosión, empobrecimiento de los suelos, contaminación del agua, alteración del balance hidrológico, deforestación, pérdida de la biodiversidad, degradación de áreas protegidas, entre otros. Esos problemas y conflictos se extienden a lo largo del mundo y de México y requieren la participación de los actores involucrados, en algunos casos han sido resueltos, pero otros siguen en aumento.

Finalmente, el estudiante explicará la importancia del diálogo respetuoso entre los distintos actores sociales entorno a problemas y conflictos territoriales en común, para sensibilizar a la sociedad y fomentar la búsqueda de resoluciones pacíficas en su comunidad. Para lo cual, diseñará propuestas de intervención educativa para el uso y cuidado de los recursos a partir del análisis del deterioro ambiental.

Didáctica de la Geografía

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el quinto lugar del cuarto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Su propósito general es definir el objeto de estudio de la didáctica a través del reconocimiento de los enfoques, teorías de aprendizaje y métodos de enseñanza de la Geografía, del análisis de problemas generales de la enseñanza para llegar a los particulares de esta disciplina, con el fin de identificar una problemática y con base en ello hacer propuestas que mejoren la práctica docente, al mismo tiempo que, contribuyan a su solución.

Con este curso el estudiante será capaz de delimitar el objeto y el ámbito de estudio de la Didáctica de la Geografía, mediante el conocimiento de sus distintas corrientes, enfoques, teorías del aprendizaje, problemas, métodos de enseñanza, con el fin de fundamentar su práctica docente, y así contar con mejores herramientas para la planeación de su trabajo. En ese sentido, al desarrollar los temas propuestos se recuperan los aprendizajes que los estudiantes lograron en el espacio de Geografía y Educación.

Estrategias de trabajo docente

El curso Estrategias de trabajo docente da continuidad al de Práctica profesional, al profundizar en el conocimiento y aplicación de los enfoques de los planes y programas de estudio vigentes de la educación secundaria. Pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, de seis horas semanales, con 6.75 Créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del cuarto semestre. Contribuye a desarrollar capacidades para analizar sus propuestas pedagógicas con relación a los principios teórico-metodológicos y técnicos, sugeridos en los cursos que integran el trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, y Formación para la enseñanza y el aprendizaje. El curso implica abordar temas relevantes planificación de situaciones didácticas, evaluación de los aprendizajes, práctica reflexiva, investigación-acción, entre otras, a fin de que el estudiante fundamente su intervención pedagógica en referentes teóricos y metodológicos propios de la pedagogía, la didáctica y el conocimiento de los adolescentes.

Quinto Semestre**Educación Inclusiva**

El curso Educación Inclusiva, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, y tiene un carácter obligatorio, ubicado en el primer lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso pretende construir una nueva cultura, que reconozca y valore la heterogeneidad de los grupos como principio que enriquece y fortalece el desarrollo de potencialidades de cada integrante de la comunidad escolar, va de lo individual para dar paso a la colectividad. El foco central es la diversidad y su atención, por lo que a lo largo del curso en forma transversal se abordan los determinantes de una cultura inclusiva (entenderla como proceso, promover la presencia, participación y logros de la población estudiantil, identifica y elimina las barreras del aprendizaje, Identifica el grupo o individuo que puede

no alcanzar las competencias o puede ser excluido por alguna diferencia y elabora estrategias para su inclusión) Entre los temas que se abordan destacan los principios de la interculturalidad, igualdad y la inclusión, del modelo de la exclusión al modelo de inclusión, modelos de transformación y desarrollo de culturas inclusivas, la inclusión en los programas de estudio vigentes, metodologías inclusivas, aprendizaje cooperativo, aprendizaje entre iguales, atención diferenciada, habilidades socioemocionales e inclusión, inclusión en el ámbito escolar, evaluación de la inclusión.

Dichos temas se organizan en tres unidades: Unidad uno Aspectos generales de la educación inclusiva, unidad dos Gestión educativa para la inclusión, y unidad tres Gestión pedagógica inclusiva de calidad.

Metodología de la investigación

El curso Metodología de la investigación, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene carácter obligatorio. Se encuentra ubicado en el segundo lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (en total 72 horas) y 4.5 créditos. El curso parte del principio de que la práctica de investigación en la química, constituye uno de los pilares para continuar en la construcción teórica metodológica. Este curso tiene como propósito fortalecer en el estudiante las prácticas de investigación que viene desarrollando desde el primer semestre del trayecto de práctica profesional. Con el curso se busca que las y los estudiantes enfrenten la necesidad de encontrar respuestas a los problemas de la realidad compleja y dinámica de su formación; a partir de poner en juego sus habilidades técnico-profesionales de investigación científica con una actitud reflexiva y crítica.

Análisis espacial con SIG

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el tercer lugar del quinto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El propósito general de curso es analizar los componentes del espacio geográfico en distintas escalas espaciales y temporales, por medio del uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG), para comprender a los SIG como una herramienta útil en la toma de decisiones ante retos, problemas, conflictos.

Los SIG son una herramienta tecnológica de vanguardia que permiten el análisis de los componentes del espacio geográfico ya sea de manera segmentada o integral. Sus utilidades superan a la disciplina de Geografía, ya que permiten el manejo de datos estadísticos y representaciones cartográficas de variables tanto cuantitativas, como cualitativas, y mixtas, prácticamente de cualquier tema y disciplina o ciencia.

Por lo cual el análisis territorial puede llegar a ser de la profundidad que la información compilada, o generada, lo permita. En este taller-laboratorio, las y los estudiantes identificarán las bases teóricas, metodológicas y las utilidades de los SIG, además que utilizarán y elaborarán cartografía digital para el análisis de los distintos problemas y conflictos territoriales, en distintas categorías espaciales y temporales, para ello emplearán los conocimientos adquiridos en cartografía para la enseñanza de la Geografía, y cómo los SIG, le brindan a los tomadores de decisiones, información que pudiera ser de gran utilidad en la resolución de distintas problemáticas. Se recomienda el uso de software libre.

Geografía cultural

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el cuarto lugar del quinto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El propósito general de curso es reconocer el origen de los elementos y rasgos culturales distintivos de una nación, con base en el uso de la cartografía digital o impresa, para argumentar críticamente sobre los efectos de la globalización en las distintas escalas espaciales, identificar la diversidad cultural y tomar una postura ante la globalización.

Este curso se enfoca en los cambios culturales que se han derivado del proceso de globalización, extendido a nivel Global y Local, cuyos efectos han incidido en algunas modificaciones de algunos sectores de la población en México. La desfronterización ha permitido que se pueda encontrar un restaurante de hamburguesas de una misma corporación, en países de distintos continentes, donde se hablan distintos idiomas y hasta se profesan diferentes religiones. Bajo esa tendencia, surgen problemas como la modificación en el consumo de alimentos, y al cabo de unos años, la población enfrenta problemas de obesidad y enfermedades cardiovasculares, riñones, entre otras, tal y como acontece en México. En el mundo globalizado, a veces se le asigna más valor a un producto extranjero que, a uno nacional: aun cuando las características sean parecidas, o peor aún, cuando los productos foráneos sean de menor calidad y mayor precio. Tal es el caso de algunos productos manufacturados en China y otras naciones, que, gracias a los acuerdos comerciales, han ingresado al mercado nacional a competir con productos locales como calzado y tenis, ropa, entre otros más, provocando el cierre de pequeños negocios. Un problema extendido a nivel Global y Local.

Metodología de la investigación geográfica

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el quinto lugar del quinto semestre, con 4.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El propósito general de curso es distinguir la aplicación del Método científico en diferentes contextos históricos, con base en el uso de la cartografía digital o impresa, SIG así como de la revisión histórica de las metodologías en Geografía Humana, con miras a comprender el desarrollo de Metodologías cualitativas y seleccionar aquellas adecuadas para el análisis de problemas espaciales.

El curso pretende trabajar en dos direcciones. Por un lado, se busca que el estudiante se familiarice con la aplicación del método científico al análisis de problemas que se presentan en el medio físico a través de las matemáticas y la estadística, mediante el uso de mapas temáticos, imágenes de satélite, cartografía impresa y digital así como el empleo de Sistemas de Información Geografía (SIG). Por otro lado, se pretende que el alumno conozca las bases metodológicas que apoyan el trabajo de la Geografía humana, para ello deberá realizar una revisión histórica de los campos de acción en los que se ha desarrollado la geografía Humana, desde su origen hasta la actualidad, poniendo particular énfasis en las diferentes metodologías empleadas en cada momento histórico. De esta manera, estará en condiciones de conocer y comprender las nuevas metodologías, cualitativas que se han desarrollado recientemente. Es así como estará en condiciones de movilizar los saberes que ha venido adquiriendo a lo largo de la Licenciatura y aplicarlos en el análisis de problemas espaciales.

Innovación para la docencia

El curso Innovación para la docencia pertenece al trayecto de Práctica profesional, se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del quinto semestre, con seis horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas para alcanzar un total de 6.75 créditos, pretende propiciar el uso de diagnósticos, evaluaciones y análisis de la práctica para identificar aspectos específicos sobre los que se puedan generar propuestas de innovación docente desde la educación secundaria utilizando diversos recursos, estrategias didácticas y tecnologías, según las necesidades o problemáticas encontradas en las niñas, niños y adolescentes de las escuelas de práctica. Se profundiza en los enfoques y procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de acuerdo con las áreas de conocimiento de la disciplina con base en el conocimiento de los contextos y modalidades educativas de la escuela secundaria, dependiendo de la zona de influencia de las escuelas normales.

Sexto Semestre

Fundamentos de la educación

El curso Fundamentos de la educación, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar del sexto semestre, de carácter obligatorio, con cuatro horas semanales, (72 horas en total) durante 18 semanas que dan lugar a 4.5 créditos. Su inclusión en la malla revela la intención de tener una práctica educativa de calidad, asumiendo un enfoque filosófico, epistemológico y sociológico propio que coadyuve a la validez del conocimiento científico. En ese sentido, el curso tiene como propósito general, que el estudiante identifique los marcos teóricos- metodológico que fundamentan los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante el análisis de las distintas perspectivas filosóficas, epistemológicas y sociológicas utilizando las TIC a fin de que sea capaz de reflexionar su práctica docente, sus avances y enfoques didácticos que subyacen para la enseñanza y el aprendizaje.

Pensamiento pedagógico

Forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del sexto semestre, con cuatro horas semanales y 4.5 créditos. El propósito es que el estudiante normalista reflexione en torno a la evolución del pensamiento pedagógico que ha incidido en la formación de las actuales sociedades, por ello, revisará los planteamientos pedagógicos de distintas escuelas existentes a lo largo de la historia, lo que hará que desarrolle nuevas y mejores técnicas que como docente lo llevarán a innovar y resignificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, al mismo tiempo que logra fundamentar teóricamente cada una de las acciones que realiza en el aula. En consecuencia, las temáticas a abordar son: la pedagogía como ciencia de la educación, cuyo propósito es que el estudiante comprenda la evolución del desarrollo del pensamiento pedagógico y su derivación de diferentes tipos de pedagogía. Otro tema lo constituyen los fundamentos de la pedagogía contemporánea donde se abordarán los sustentos teóricos de la denominada pedagogía contemporánea, a partir de la revisión conceptual, de sus principios y representantes. Para finalmente, se concluirá con los debates actuales de la pedagogía donde se reflexionará de forma crítica las teorías, educaciones y pedagogías que constituyen las rupturas epistemológicas con la narrativa modernista. La metodología a utilizar está centrada en la participación de los estudiantes, sobre todo para desarrollar las competencias y habilidades tecnológicas.

Cartografía aplicada

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el tercer lugar del sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El Propósito general de curso es elaborar y emplear cartografía digital o impresa, por medio de herramientas como SIG, GPS, fotografías aéreas, aplicaciones en celulares, para el análisis de retos, problemas o conflictos en la escala local.

Este taller-laboratorio es una extensión de los cursos de Cartografía y manejo de mapas y el laboratorio de SIG. La intención de este curso es dotar al alumno de mayores herramientas para el procesamiento de datos geográficos, ir de la teoría a la práctica. Ya sea por medio de cartografía impresa, digital, en SIG, en fotografías aéreas, GPS (Sistemas de Geoposicionamiento Global por sus siglas en inglés) y la utilización de aplicaciones libres para que el estudiante genere su propia cartografía y ponga en práctica los conocimientos adquiridos en los cursos precedentes.

Geografía ambiental

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el cuarto lugar del sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El propósito general del curso es identificar los problemas y conflictos socio-ambientales en las distintas escalas, resultado de las demandas del mundo globalizado, los modos de producción y los avances tecnológicos, a partir del análisis de las decisiones políticas de distintos actores sociales y sus repercusiones en la transformación de los distintos paisajes, con el fin de buscar soluciones y tomar decisiones críticamente que contribuyan a disminuir las alteraciones al medio ambiente desde una perspectiva sustentable y sostenible.

En este curso, el estudiante reconocerá, analizará e interpretará los problemas y conflictos socio-ambientales a escala global y local, tales como: erosión, empobrecimiento de los suelos, contaminación del agua, alteración del balance hidrológico, deforestación, pérdida de biodiversidad, degradación de áreas protegidas; así mismo, identificará el rol que tienen los actores involucrados en la búsqueda de resoluciones, con la intención de ser aplicadas en su escala local.

Investigación educativa en Geografía

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el quinto lugar del sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El propósito general del curso es reconocer la importancia de la investigación educativa como campo de conocimiento en educación, con base en la revisión de su desarrollo histórico, así como, de su contribución al análisis y resolución de problemas educativos en las distintas disciplinas, para emplear elementos teórico-metodológicos en su protocolo de investigación.

La investigación educativa ha sido un referente para otras ciencias o disciplinas que comparten problemas educativos que deben ser analizados en diversas perspectivas, tal es el caso de la Geografía. Este curso está estructurado en cuatro unidades de aprendizaje: Introducción a la investigación educativa y el oficio del investigador, Investigación cuantitativa, Investigación cualitativa, y Proyecto de investigación.

Proyectos de Intervención docente

El curso Proyectos de intervención docente se ubica en el trayecto formativo de Práctica Profesional en sexto sitio de la malla curricular y tiene carácter obligatorio, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total, a lo largo de 18 semanas) y con 6.75 de créditos. El propósito fundamental es que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional. Por ello, se fomenta el desarrollo y aplicación de proyectos institucionales que apoyen al docente frente a grupo, o a la escuela o institución donde se realiza la práctica profesional, para la mejora y fortalecimiento de la calidad del servicio educativo.

Promueve el trabajo colaborativo como estrategia para realizar proyectos de intervención educativa de mayor alcance, para ello se utilizan herramientas de investigación y análisis de la información que se deriva del trabajo colectivo de los diferentes actores que participan en la institución, para construir rutas de mejora apegadas a los problemas educativos que se hayan identificado en los diagnósticos.

A lo largo de este curso se pondrá énfasis para relacionar los contenidos y aprendizajes de los cursos de formación del sexto semestre con el trayecto de práctica profesional; utilizar los elementos teórico-metodológicos de la investigación-acción; realizar análisis cualitativos y cuantitativos de la intervención docente y usar tecnologías para registrar evidencias de observación, análisis y comunicación de las experiencias en la práctica de campo.

Séptimo Semestre**Retos actuales de la educación en México**

El curso Retos actuales de la educación en México, forma parte del Trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza. Con carácter obligatorio se ubica en el primer lugar de la malla curricular, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso lleva a las y los estudiantes a reflexionar, desde el enfoque del derecho a la educación, en torno a los problemas que aquejan al sistema educativo nacional, las políticas educativas y los resultados obtenidos a partir de la interacción con los viejos y nuevos actores de la educación básica.

Realidades y prospectiva geográfica

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el segundo lugar del séptimo semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. El curso tiene la finalidad de que el alumno, analice las causas que han generado problemas y conflictos territoriales relevantes a escala mundial y en México. Por lo cual algunas de las realidades contemporáneas, obedecen a circunstancias históricas y permiten vislumbrar, los posibles efectos en un futuro a corto, mediano y largo plazo. En algunos casos la toma de decisiones a escala global repercute en lo local. Las realidades tienen diversas expresiones espaciales, donde se conjugan los componentes del espacio geográfico, y su dinámica, repercute en las transformaciones territoriales.

Analizar problemas y conflictos territoriales en diversas escalas espaciales, a partir de la comprensión de los efectos que tienen las decisiones políticas de los distintos actores sociales sobre el espacio geográfico, para identificar el origen de los procesos transformadores de los territorios y estimar los posibles efectos en un futuro a corto, mediano y largo plazo.

Gestión del Patrimonio

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el tercer lugar del séptimo semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. El propósito general del curso es valorar las utilidades de la gestión del patrimonio natural, cultural, tangible e intangible, por medio de la comprensión de la importancia de su preservación y explotación racional en el marco de la globalización, para fomentar su herencia en el medio local, regional, nacional y extranjero.

El curso es integral y rescata los aprendizajes adquiridos por las y los estudiantes a lo largo de la licenciatura, tiene la intención de promover la preservación del patrimonio nacional, estatal y local, con ejemplos del cuidado y los principales problemas y conflictos que enfrenta a nivel mundial y en las categorías concernientes al territorio nacional y local.

Gestión del Riesgo de Desastres

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el cuarto lugar del séptimo semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. Su propósito general es analizar las causas de fondo de los desastres, con base en la fundamentación teórico-metodológica de las visiones dominante y alternativa, para argumentar la utilidad de la Gestión del riesgo, en el estudio de amenazas, vulnerabilidad, resiliencia y riesgo, de distintos territorios que involucran la toma decisiones de actores en diferentes escalas espaciales y temporales. Ante la ocurrencia de miles de desastres a nivel mundial y en México, es necesario que el estudiantado construya propuestas de prevención y solución de los riesgos de desastres para reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia de la sociedad. Para ello es necesario comprender las posturas sobre desastres y asumir de manera crítica la propia. El curso de planes de protección civil, desarrolla una aproximación a la reacción anticipada ante emergencias o agentes perturbadores en un lugar en particular como la escuela y la vivienda. Sin embargo, en la presente asignatura, se emplean metodologías para analizar a los desastres como un proceso de mucho mayor longitud que el qué hacer antes, durante y después de una emergencia. Entre los elementos que lo integran están: amenazas socio-naturales, vulnerabilidad, resiliencia, riesgo y grado de exposición.

Seminario de integración para el trabajo de titulación

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el quinto lugar del séptimo semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. El propósito general del curso es esbozar el trabajo de titulación con base en la aplicación de

metodologías de investigación adecuadas, a partir de la identificación y análisis de problemáticas en el espacio geográfico, a fin de elaborar el protocolo de investigación y obtener en tiempo y forma su trabajo de titulación, al mismo tiempo que aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para fortalecer su desarrollo personal y profesional.

El curso tiene la intención de proporcionar a los estudiantes las bases metodológicas más adecuadas para el desarrollo de sus respectivos trabajos de titulación; informe, tesina, portafolio de evidencias, y los que se añadan. De tal forma, desde la Geografía con ayuda del docente y el tutor (o tutores) el estudiante diseñará, estructurará y elaborará los esbozos de su trabajo de titulación, el cual se sugiere analice una problemática acontecida en el espacio geográfico. Este curso es transversal, ya que se relaciona estrechamente con las tutorías que el estudiante, tiene para cumplir en tiempo y forma con la eficiencia académica de la Licenciatura.

Práctica profesional y vida escolar

El curso Práctica profesional y vida escolar, se integra al Trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, se ubica en el sexto lugar del séptimo semestre, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total) y 6.75 de créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional, para fortalecer todas las competencias del perfil de egreso de los estudiantes, a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Octavo Semestre

Aprendizaje en el Servicio

El curso Aprendizaje en el Servicio se integra al trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, es el único curso que se desarrolla a lo largo de todo el octavo semestre, con una cantidad de 20 horas a la semana y 6.4 de créditos. Este curso tiene como propósito que el estudiante normalista continúe con las actividades de intervención docente para ampliar sus capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula, la escuela y la comunidad, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Optativos

Estos cursos son de carácter obligatorio y se ubican en el trayecto formativo Optativos, se desarrollan en cuatro horas semanales, con 4.5 créditos y se ubican del segundo al sexto semestre de la malla curricular. Cada Escuela Normal diseñará los contenidos de los mismos, de acuerdo a sus necesidades y contextos.

Inglés

Los seis espacios curriculares destinados al idioma inglés tienen correspondencia directa con los criterios para la elaboración de los descriptores de niveles del Marco Común Europeo de Referencia. Se desarrollan en seis horas semanales, con 6.75 créditos y se ubican del primero al sexto semestre de la malla curricular.

ANEXO 9

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y
APRENDIZAJE DE LA FÍSICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

I. ANTECEDENTES: LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE ACUERDO AL NUEVO MODELO EDUCATIVO

A partir de las modificaciones realizadas al artículo 3o. Constitucional en el año 2013, se promulgaron las leyes secundarias que han orientado la transformación del sistema educativo nacional en los años subsecuentes¹. En cumplimiento al artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación (LGE) se revisó el modelo educativo vigente, incluidos los planes y programas, los materiales y métodos educativos, a través de un proceso participativo e incluyente. Después de una etapa de discusión y deliberación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el *Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad.*, “con el fin último de colocar una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos” (SEP, 2017, p. 27).

Conjuntamente, el mandato establecido en el artículo vigésimo segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) acerca de “la formulación de un plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional” (Diario Oficial de la Federación, 2013), demandó la realización de diversos espacios de consulta y deliberación. Derivado de las aportaciones de los actores involucrados en este nivel educativo y del trabajo conjunto que se realizó a través de un diálogo directo con los normalistas en un proceso incluyente, la Secretaría de Educación Pública consideró imperativo definir la *Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales* para garantizar que se consoliden como el pilar de la formación de los maestros de México y respondan a los retos del siglo XXI.

La Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales se integra por seis ejes:

1. Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo
2. Educación indígena e intercultural
3. Aprendizaje del inglés
4. Profesionalización de la planta docente en las Escuelas Normales
5. Sinergias con universidades y centros de investigación
6. Apoyo a las Escuelas Normales y estímulos para la excelencia

La *Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo* implica la actualización y el rediseño curricular de los planes de estudio para la formación inicial de maestros², a partir de los planteamientos expresados en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. El Modelo, así como los planes de estudio que de éste se derivan, constituyen la hoja de ruta en materia educativa para garantizar que niñas, niños y jóvenes reciban una educación de calidad. De ahí la importancia que adquiere la armonización de la formación inicial docente con los planteamientos curriculares que en ellos se enuncian.

Es imprescindible que los enfoques, fundamentos y orientaciones pedagógicas se correspondan con los que se proponen en el currículo de la educación obligatoria, a fin de que exista una mayor congruencia entre ellos y se garantice un nivel de dominio más amplio en los futuros maestros para su puesta en marcha. En ese sentido, los egresados de las Escuelas Normales contarán con mayores elementos para favorecer el desarrollo de los aprendizajes en los alumnos, así como las estrategias para tratar los contenidos de enseñanza.

Estos planteamientos conducen a una resignificación del papel de los maestros como artífices del cambio en la educación y, consecuentemente, dan un giro importante en la manera en que éstos se preparan para sus futuras responsabilidades. Se trata de profesionales de la educación, capaces de crear ambientes de aprendizaje inclusivos, equitativos, altamente dinámicos. Se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.

¹ Se alude a la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), la que crea al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y a las modificaciones a la Ley General de Educación (LGE).

² En el Plan de Estudios para la formación de maestros en la Enseñanza y Aprendizaje de la Física se emplean los términos: niño(s), adolescente(s), joven(es), alumno(s), educando(s), aprendiz(es), estudiante(s), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s), formador(es) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones y planteamientos curriculares encaminados a consolidar la equidad de género.

II. FUNDAMENTACIÓN

El diseño del Plan de Estudios se sustenta en las tendencias más recientes de la formación docente; por el nivel en el que enseñarán, se hace énfasis y se profundiza en el dominio de la disciplina y su didáctica desde diversas perspectivas teórico-metodológicas que son objeto de enseñanza en la educación y de aquellas que explican el proceso educativo; en los desafíos que enfrenta la formación de maestros en las Escuelas Normales, en tanto instituciones de educación superior; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes, ante los nuevos problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples cambios que en lo social, cultural, económico, tecnológico y educativo experimenta nuestra sociedad e impactan de manera notable en el servicio educativo, en las instituciones y en los propios profesionales de la educación. Así mismo se sostiene en los marcos normativos y pedagógicos establecidos en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. Así, la incorporación de la educación socioemocional, el énfasis en los procesos formativos con inclusión y equidad, el uso de tecnologías de manera transversal para crear diversos ambientes de aprendizaje, permitirán reducir las brechas entre la formación de docentes en la Escuela Normal y su desarrollo profesional en la educación obligatoria.

Dimensión social.- Dado que la educación es una función social, su análisis permite dimensionar el papel de la escuela y del docente en el contexto de una sociedad que se transforma y experimenta desafíos importantes en el siglo XXI. Esto incide en la definición de políticas y estrategias a seguir para el fortalecimiento de la educación normal y para que los docentes que se formen en las Escuelas Normales satisfagan la demanda de la educación obligatoria.

Los diversos y complejos cambios en la sociedad como las formas de organización y de relación, la estructura familiar, los modos de producción, el avance y diversificación de los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales y los avances de la tecnología, la sociedad del conocimiento, la sustentabilidad y el advenimiento de una nueva ciudadanía son sustento de la actualización del currículo para favorecer en los estudiantes una actitud ética ante la diversidad social, cultural, tecnológica, ideológica y ambiental que les permita retomar estos elementos como áreas de oportunidad para su intervención educativa.

Dimensión filosófica.- Nuestro sistema educativo sienta sus bases en el marco filosófico del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los principios que de él emanan. El derecho a la educación y los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad y calidad orientan la reforma. De igual manera, los preceptos de igualdad, justicia, democracia y solidaridad en que se sustenta son fundamentales para desarrollar el sentido de responsabilidad social y de pertenencia de los futuros docentes.

Particularmente, el énfasis para garantizar la calidad en la educación obligatoria, coloca en el centro el derecho humano fundamental de que las niñas, niños y jóvenes alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

El marco filosófico en que se inserta la educación normal permea la definición de su normatividad, finalidades y propósitos educativos, así como las competencias a desarrollar por los docentes en formación para que conduzcan de manera pertinente los procesos de aprendizaje de los alumnos de educación obligatoria, en el contexto de la transformación permanente de la sociedad.

Dimensión epistemológica.- Los fundamentos epistemológicos de la reforma curricular abordan la educación normal como un objeto de conocimiento y acción que se torna cada vez más complejo al constituirse en un campo de confluencia disciplinar. Las contribuciones de las ciencias de la educación, Pedagogía, Psicología, Historia, Filosofía, Antropología, Economía, entre otras, sus enfoques y formas de proceder deberán sustentar permanentemente la actualización de los currículos de la educación normal.

Producir y usar el conocimiento son principios que conducen a reflexionar de manera profunda sobre la forma en que se interpreta, comprende y explica la realidad; los avances de la ciencia son puntos de referencia para entender que el conocimiento se enriquece e incrementa todos los días; así, los distintos campos de conocimiento relacionados con la educación avanzan, transformando sus propias teorías al igual que lo hacen otras disciplinas científicas.

Lo anterior permite concebir el diseño del currículo como un proceso permanente de cambio, en el que los avances en el conocimiento del campo educativo se incorporan a la propuesta curricular para su transformación y para lograr una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que conduzcan a los actores de la educación normal a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera pertinente. El seguimiento y la evaluación de la puesta en práctica del currículo son dos procesos inherentes a la reforma, cuyos resultados deberán sistematizarse para sustentar los cambios futuros.

Dimensión psicopedagógica.- Para atender los fines y propósitos de la educación normal y las necesidades básicas de aprendizaje de sus estudiantes, el diseño curricular retoma los enfoques didáctico-pedagógicos actuales que se vinculan estrechamente con los contenidos y desarrollo de las áreas de conocimiento para que el futuro docente se apropie de: métodos de enseñanza, estrategias didácticas, formas de evaluación, tecnologías de la información y la comunicación y de la capacidad para crear ambientes de aprendizaje que respondan a las finalidades y propósitos de la educación obligatoria y a las necesidades de aprendizaje de los alumnos; así como al contexto social y su diversidad.

La expectativa es que los docentes promuevan en sus estudiantes la adquisición de saberes disciplinares, el desarrollo de habilidades y destrezas, la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución innovadora de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Por lo tanto, se demanda que posean un sólido conocimiento del contenido relacionado con lo que deben enseñar y su manera de enseñarlo, una comprensión sobre el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes, una habilidad general para organizar, explicar ideas, realizar diagnósticos, así como una gran capacidad de adaptación a las diferentes situaciones que se le presenten para encontrar las soluciones más adecuadas.

Dimensión profesional.- En la actualidad, la política educativa atribuye una gran responsabilidad a la escuela para la formación de los ciudadanos que el país requiere en el siglo XXI. En este sentido, el docente es pieza clave para materializar este propósito. Para lograrlo, se han configurado distintas estrategias que van desde atraer a los mejores candidatos en la formación inicial, la actualización de los currículos de formación de docentes, hasta la instalación de diversos procesos de selección al servicio profesional, lo que ha planteado nuevos desafíos a la profesión docente.

Los múltiples retos que enfrentan estos profesionales hacen necesario que la formación profesional posibilite el análisis y la comprensión de las implicaciones de su tarea. Durante décadas, la conformación sociodemográfica y el perfil académico de quienes se dedican a la docencia estuvieron definidos por la condición de género, el origen social y el capital cultural que poseen. La educación normal, era, por elección, la única opción para acceder a mejores condiciones de desarrollo profesional como personal. En los últimos años, la formación para el acceso a la profesión docente, particularmente en educación secundaria, dejó de ser exclusiva de las Escuelas Normales, así como los procesos de ingreso; lo que agregó un nuevo componente a la comprensión de esta profesión. A partir de las políticas enunciadas en la LGSPD, por primera vez se han definido criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, situación que replantea las expectativas de los egresados de las licenciaturas y los involucra en procesos permanentes de desarrollo profesional.

La profesionalización de los docentes da unidad y sentido a las dimensiones social, filosófica, epistemológica, psicopedagógica, profesional e institucional de la actualización y orienta la definición e implicaciones del enfoque metodológico, de las competencias genéricas, profesionales y disciplinares, de la malla curricular y de otros componentes que sistematizan su diseño.

Dimensión institucional.- En lo que concierne al desarrollo institucional, las Escuelas Normales se transforman debido a su inserción en el tipo superior, lo cual favorece su consolidación en áreas en las que no habían incursionado totalmente como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión académica.

Para lograr los propósitos educativos requieren fortalecer los procesos de gestión institucional con la participación de los miembros de la comunidad escolar, ya que la movilización y potenciación de los saberes, los tiempos, los recursos materiales y financieros, entre otros, implica planificar acciones, distribuir tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar y evaluar los procesos y los resultados.

Sus responsabilidades y atribuciones como parte del sistema de educación superior constituyen áreas de oportunidad para fortalecer su estructura académica y organizacional, conservando en todo momento su identidad como instituciones formadoras de docentes de educación obligatoria.

Los fundamentos para lograr lo planteado retoman las teorías, metodologías y concepciones actuales acerca de la organización, la administración y la gestión educativa.

La actualización del plan de estudios promueve que el estudiante de educación normal, al egresar, elija formas pertinentes para vincularse con la diversa información generada cotidianamente para aprender a lo largo de la vida, por lo que resulta de vital importancia sentar las bases para que desarrolle un pensamiento científico y una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que lo conduzcan a

reflexionar, investigar y resolver problemas de manera permanente e innovadora. De este modo se puede aspirar a formar un docente para la educación obligatoria que utilice argumentos científicos, pedagógicos, metodológicos, técnicos e instrumentales, para entender y hacer frente a las complejas exigencias que la docencia plantea.

III. PROCESO DE REDISEÑO DEL CURRÍCULO

El proceso de rediseño de los planes y programas de estudio se sujetó a la metodología de diseño curricular basada en competencias que orientó su construcción inicial, se organizó en cuatro fases:

1. Evaluación de los planes de estudio 1999
2. Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente
3. Construcción del perfil de egreso
4. Diseño y desarrollo de la estructura curricular

Se privilegió la construcción plural, en la que se recuperaron los aportes y consensos generados entre la comunidad normalista, los especialistas y expertos interesados en la actualización y rediseño del currículo de la educación normal. En distintas etapas se sumaron a los trabajos los docentes de las Escuelas Normales, los directivos, así como autoridades educativas locales y federales. Se estableció un acercamiento permanente con las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica, así como con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) de la SEP. Participaron activamente académicos de diversas instituciones de educación superior y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

En la primera fase, *Evaluación del Plan de Estudio planes 1999*, se hicieron diagnósticos sobre la vigencia y pertinencia de los Planes de Estudio de la Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Física, el cual antecede al nuevo Plan de Estudios. Adicionalmente, estos diagnósticos se complementaron con estrategias que implicaron la participación de los diferentes actores, entre las que destacan visitas a las Escuelas Normales de todo el país, para recuperar las experiencias y propuestas respecto a la mejora de la educación normal, a través de entrevistas con diferentes miembros de la comunidad normalista –docentes, estudiantes, directivos–, reuniones regionales y nacionales con maestros frente a grupo. También se trabajaron grupos focales y talleres permanentes con docentes normalistas, consultas y foros en el portal electrónico del Centro Virtual de Innovación Educativa (CEVIE), que forma parte de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), entre otros.

En la segunda fase, *Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente*, se revisaron y analizaron diferentes marcos teóricos relacionados con las tendencias sociológicas, filosóficas, epistemológicas, psicopedagógicas, profesionales e institucionales de la formación docente. Se recopilieron las opiniones y las expectativas acerca de la formación docente y de la educación normal en el contexto de la reforma educativa y las políticas que se instrumentaron, sobre todo, las demandas establecidas en el Servicio Profesional Docente. Además, se analizaron los resultados obtenidos por los egresados de las Escuelas Normales en el Concurso de Oposición para el ingreso a la Educación Básica a partir de su aplicación, y se consideraron los resultados de las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), a los programas educativos que se ofrecen. De especial atención fueron las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En la tercera fase, *Construcción del perfil de egreso*, se integró un grupo de trabajo en el que participaron docentes de las Escuelas Normales que ofrecen la Especialidad en Física Plan 1999, provenientes de diversas entidades federativas, especialistas de instituciones de educación superior y especialistas en diseño curricular. El grupo de trabajo definió las competencias profesionales y disciplinares las cuales se contrastaron con el Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes (PPI) establecidos por el Servicio Profesional Docente de la SEP y las tendencias internacionales en la formación de maestros para la educación secundaria. Para su mayor articulación, las competencias del perfil se replantearon en función de las dimensiones de los PPI.

En la cuarta fase, *Diseño y desarrollo de la estructura curricular*, docentes normalistas y especialistas en la disciplina, diseñaron los cursos de la malla curricular de acuerdo con el perfil de egreso, considerando los propósitos, enfoques y contenidos del plan y programas de estudio de la educación obligatoria, derivados del Modelo Educativo. Para garantizar una mayor articulación entre ambos planes de formación inicial se elaboraron matrices de consistencia en las que se identificaron y contrastaron cada uno de los campos y áreas de conocimiento que los conforman. En los trabajos participaron docentes de las Escuelas Normales que impartieron los diversos cursos del plan 1999 de manera coordinada con especialistas de diferentes instituciones de educación superior. Lo anterior permitió concretar el presente Plan de Estudios.

IV. PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FÍSICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Plan de Estudios es el documento que rige el proceso de formación de maestros en esta disciplina. Describe sus orientaciones fundamentales, los elementos generales y específicos que lo conforman, de acuerdo con las tendencias de la educación superior y con los enfoques del plan de estudios de educación obligatoria. Su aplicación en las Escuelas Normales debe permitir que se atiendan, con oportunidad y pertinencia, las exigencias derivadas de las situaciones y problemas que presentará la actividad profesional a los futuros maestros de este nivel educativo en el corto y mediano plazos.

IV.1 Orientaciones curriculares del Plan de Estudios

El Plan de Estudios se estructura a partir de tres orientaciones curriculares: Enfoque centrado en el aprendizaje, Enfoque basado en *competencias y Flexibilidad curricular, académica y administrativa* que están en consonancia con los enfoques propuestos en el Modelo Educativo. Éstas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los maestros para el logro de las finalidades educativas. Los enfoques pedagógicos se refieren a las orientaciones teórico-metodológicas que sustentan el proceso de formación del estudiante, así como su propia intervención docente; mientras que los enfoques disciplinares sitúan las dimensiones de la disciplina que permitirán al estudiante adquirir los conocimientos, las habilidades, destrezas, valores y actitudes propias de la licenciatura.

IV. 2 Enfoque centrado en el aprendizaje

El enfoque centrado en el aprendizaje implica una nueva manera de pensar y desarrollar la formación y la práctica profesional que lleva a cabo un docente. Cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; y tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende.

Este enfoque consiste en un acto intelectual, pero a la vez social, afectivo y de interacción en el seno de una comunidad de prácticas socioculturales. El proceso de aprendizaje tiene lugar gracias a las acciones de mediación pedagógica que involucran una actividad coordinada de intención-acción-reflexión entre los estudiantes y el docente, en torno a una diversidad de objetos de conocimiento y con intervención de determinados lenguajes e instrumentos. Además, ocurre en contextos socioculturales e históricos específicos, de los cuales no puede abstraerse, es decir, tiene un carácter situado.

En este sentido, el enfoque centrado en el aprendizaje reconoce la capacidad del sujeto de aprender a partir de sus experiencias y conocimientos previos, así como los que se le ofrecen por la vía institucional y por los medios tecnológicos. En consecuencia, el estudiante logra de manera efectiva el aprendizaje cuando lo que se le enseña se relaciona con situaciones de la vida real, de ahí que tenga que involucrarse plenamente en el diseño de la estrategia de aprendizaje, por lo que se requiere buscar formas diferenciadas de trabajo orientadas a favorecer el aprendizaje autónomo, y el uso de estrategias de estudio que posibiliten su formación a lo largo de la vida.

Entre las características del enfoque, destacan las siguientes:

- El conocimiento y la actividad intelectual de la persona que aprende no sólo reside en la mente de quien aprende, sino que se encuentra distribuida socialmente.
- Atiende la integralidad del estudiante, es decir, el desarrollo equilibrado de sus saberes, donde si bien interesa su saber conocer, también se considera relevante su saber hacer y su saber ser.
- La adquisición de saberes, creencias, valores y formas de actuación profesionales es posible en la medida en que se participa en actividades significativas.
- La utilización de estrategias y herramientas de aprendizaje adquiere mayor importancia ante la tradicional acumulación de conocimientos. Asimismo, favorece el diseño de distintas formas de integrar el trabajo dentro y fuera del aula.
- Propicia la integración entre la teoría y la práctica y permite la transferencia de los saberes a situaciones más allá del momento en que fueron aprendidos.

Con base en estas características es viable generar una docencia que centre su interés en la promoción y movilización de los aprendizajes de los estudiantes. Desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida, se plantea como núcleo central el desarrollo de situaciones didácticas que recuperan el aprendizaje por proyectos, el aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje en el servicio, el aprendizaje colaborativo, así como la detección y análisis de incidentes críticos. Cada una de estas modalidades tiene un conjunto de características y finalidades específicas que están orientadas a promover el aprendizaje en el estudiante.

- **Aprendizaje por proyectos**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje en la cual los estudiantes se involucran de forma activa en la elaboración de una tarea-producto (material didáctico, trabajo de indagación, diseño de propuestas y prototipos, manifestaciones artísticas, exposiciones de producciones diversas o experimentos, etcétera) que da respuesta a un problema o necesidad planteada por el contexto social, educativo o académico de interés.

- **Aprendizaje basado en casos de enseñanza**

Esta estrategia expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general obtenidas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje que plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es participe activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.

- **Aprendizaje en el servicio**

Es una estrategia de enseñanza experiencial y situada que integra procesos de formación y de servicio a la comunidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad y respeto a la diversidad de los participantes (escuela, estudiante y comunidad). Su especificidad reside en vincular servicio y aprendizaje en una sola actividad educativa que articula los contenidos de aprendizaje con necesidades reales de una comunidad.

- **Aprendizaje colaborativo**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje en la que los estudiantes trabajan juntos en grupos reducidos para maximizar tanto su aprendizaje como el de sus compañeros. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos y cada uno de los integrantes, por lo que interactúan de forma positiva y se apoyan mutuamente. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

- **Detección y análisis de incidentes críticos (IC)**

Se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado que afecta significativamente el estado emocional del maestro y consecuentemente desestabiliza su acción pedagógica. El valor formativo de estos incidentes reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos del maestro, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.

De este modo, el enfoque centrado en el aprendizaje sugiere que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para el estudiante, en tanto se vincula con su contexto, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que el estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

IV.3 Enfoque basado en competencias

La competencia se define como la capacidad de integrar y movilizar distintos tipos de conocimientos para resolver de manera adecuada las demandas y los problemas que la vida personal, profesional y laboral plantea. Se construye a través de una combinación de conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, motivaciones, valores y actitudes. La perspectiva sociocultural o socioconstructivista que se asume en este Plan de Estudios, aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos.

En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, re-construya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella. Por lo anterior, una competencia permite identificar, seleccionar, coordinar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes diversos en el marco de una situación educativa en contextos específicos. Esta caracterización tiene su fundamento en el siguiente conjunto de criterios:

- Las competencias tienen un carácter holístico e integrado. Se rechaza la pretensión sumativa y mecánica de las concepciones conductistas.
- Las competencias se componen e integran de manera interactiva con conocimientos explícitos y tácitos, actitudes, valores y emociones, en contextos concretos de actuación de acuerdo con procesos históricos y culturales específicos.
- Las competencias se encuentran en permanente desarrollo. Su evaluación auténtica debe ser continua, mediante la elaboración de estrategias que consideren el desarrollo y la mejora como aspectos que integran el desempeño de una competencia.
- Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación. El desarrollo de las competencias, así como su movilización, debe entenderse como un proceso de adaptación creativa en cada contexto determinado y para un conjunto de situaciones o problemas específicos.
- Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.
- Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio.
- Las competencias asumen valor, significatividad, representatividad y pertinencia según las situaciones específicas, las acciones intencionadas y los recursos cognitivos y materiales disponibles, aspectos que se constituyen y expresan de manera gradual y diferenciada en el proceso formativo del estudiante.
- Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica. Se desarrollan e integran mediante procesos de contextualización y significación con fines pedagógicos para que un saber susceptible de enseñarse se transforme en un saber enseñado en las aulas y, por lo tanto, esté disponible para que sea movilizado por los estudiantes durante su aprendizaje.

La formación de profesores desde un enfoque de competencias implica la movilización de conocimientos de carácter conceptual, procedimental y actitudinal que se adquieren en una situación determinada y que se ponen en juego cuando se lleva a cabo la práctica docente. Se considera relevante que el futuro profesor desarrolle gradualmente sus capacidades y desempeños para solucionar problemas a partir de un análisis crítico y creativo de la situación. Se valora su habilidad para colaborar con otros y en distintos ambientes, lo cual brinda la oportunidad de generar proyectos innovadores y de impacto social.

Asimismo, la aplicación de sus habilidades comunicativas en diversos contextos favorece las interrelaciones lingüísticas con diversas personas, así como sus habilidades digitales y su capacidad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas habilidades deben estar acompañadas de una actuación con sentido ético que permita respetar la diversidad, participar democráticamente en los distintos procesos sociales, asumir los principios y reglas establecidas por la sociedad y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Características de las competencias:

Por su naturaleza las competencias movilizan los conocimientos, actitudes y destrezas. En consecuencia, cada estudiante las construye; asimismo, resignifica un ambiente específico de aprendizaje, por tanto, se anclan en su personalidad.

- Las competencias permiten observar el desempeño y ejecución ante una situación específica.
- Las competencias potencializan la aplicación de capacidades de carácter cognitivo, procedimental y afectivo, de manera integral. Favorecen la integración teoría-práctica, a través de la comprensión de los conceptos, principios y teorías, de los procedimientos y de los valores que están implícitos en cada acción.
- El desarrollo de las competencias requiere de la creación de un ambiente de aprendizaje, en un contexto específico y en una situación determinada, que sólo puede ser construido por un profesional reflexivo. Por lo que se adquieren a través de diversas experiencias educativas y a través del uso de distintas metodologías.

En este Plan de Estudios se han construido tres tipos de competencias que interactúan en su desarrollo, adquisición y fortalecimiento: genéricas, profesionales de la docencia y disciplinares.

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales y disciplinares, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares de los planes de estudio.

Por su parte, las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa, profesional y específica de la disciplina que permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Las competencias disciplinares ponen de relieve el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir un docente para tratar los contenidos del currículum, los conocimientos de frontera, así como los avances en la disciplina y su didáctica.

Con estos tres tipos de competencia se pretende que los estudiantes logren un perfil de egreso sólido, que les permita atender los desafíos de la educación obligatoria con profesionalismo, creatividad y sensibilidad hacia los diversos contextos donde se incorporen al Servicio Profesional Docente.

La evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación en este enfoque consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de evaluación; al igual que en la identificación de aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los cursos del Plan de Estudios y en consecuencia en el perfil de egreso.

De esta manera, la evaluación basada en competencias implica, que éstas deben ser demostradas, por lo que requieren de la definición de evidencias, así como los criterios de evaluación que permitirán demostrar el nivel de logro. Este tipo de evaluación no excluye la verificación del dominio teórico y conceptual que necesariamente sustenta la competencia. En ese sentido, se requiere una evaluación integral e integrada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en la acción.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la formativa, que da seguimiento a procesos de aprendizaje paulatinos y graduales que el estudiante adquiere a largo de su trayectoria de formación en la Escuela Normal dando cuenta de los niveles de logro y dominio, y la sumativa, de acreditación/certificación de dichos aprendizajes que establece cohortes acerca de lo que el estudiante tiene que demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada uno de los momentos y etapas de su formación.

Con base en lo anterior, la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes definidas en criterios de evaluación, y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa.

Para ello, es importante utilizar las propias tareas de aprendizaje como evidencias, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados. Si la evaluación pretende ser integral, habrá de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la resolución de problemas, además de estrategias acordes para el tipo de desempeño a evaluar. Por lo anterior, es posible utilizar entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes y portafolios, entre otros.

IV.4 Flexibilidad curricular, académica y administrativa

Desde la última década del siglo XX hasta la actualidad, en numerosas instituciones de educación superior de nuestro país se plantea la flexibilidad curricular, académica y administrativa como características del funcionamiento, grado de apertura e innovación de sus programas académicos, particularmente en los procesos de formación profesional.

La flexibilidad supone el cumplimiento de un proceso complejo y gradual de incorporación de rasgos y elementos que otorgan mayor pertinencia y eficacia a los programas académicos, considerando las particularidades derivadas de los avances en las disciplinas, de los nuevos tipos de programas educativos, de los requerimientos de los actores del proceso formativo, así como de la vocación, la dinámica y las condiciones propias de cada institución.

Asimismo, se interpreta como el resultado de la apertura y redimensionamiento de los diversos elementos y condiciones que articulan la relación entre el conocimiento y los sujetos que interactúan en torno a éste. De esta manera se pretende articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como una forma de consolidar una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer en los procesos de formación.

En este Plan de Estudios se concretan los siguientes rasgos de flexibilidad:

- Organiza trayectos formativos con propósitos definidos en la estructura curricular que se constituyen en ejes vertebradores de la formación profesional de los estudiantes.
- Incluye enfoques pedagógicos que ubican el trabajo del estudiante normalista en el centro del proceso educativo, favoreciendo el desarrollo de las competencias docentes e investigativas que requiere su práctica profesional, con un mayor grado de responsabilidad y autonomía.
- Incorpora en cada curso actividades relevantes, pertinentes y contextualizadas, orientadas a promover el aprendizaje significativo.
- Incorpora en la malla curricular un conjunto de cursos optativos que diversifican las alternativas de formación de los estudiantes normalistas, de acuerdo con sus intereses y necesidades, así como a los proyectos y posibilidades institucionales.
- Promueve la participación de los colegiados de profesores de las Escuelas Normales ante las autoridades educativas locales, para proponer contenidos regionales que habrán de incluirse en la formación de los estudiantes.
- Formaliza sistemas de tutoría y asesoría como acompañamiento académico y apoyo en la toma de decisiones y, eventualmente, para la solución de problemas personales del estudiante.
- Incluye estrategias de movilidad nacional e internacional, a fin de diversificar las experiencias formativas tanto profesionales como personales.
- Diversifica las opciones de titulación para la demostración del logro de las competencias profesionales y disciplinares de los estudiantes.
- Se generan entornos virtuales de aprendizaje colaborativos, a través de plataformas institucionales que cada Escuela Normal, según sus condiciones, podrá utilizar para flexibilizar la oferta de algunos cursos de la malla curricular de manera asincrónica o semipresencial.

IV.5 Perfil de ingreso a la educación normal

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar el Plan de Estudios, con la finalidad de garantizar su formación profesional y lograr con éxito la conclusión de sus estudios.

El aspirante deberá manifestar interés por la enseñanza, satisfacción por el trabajo con los adolescentes, e interés ante los problemas sociales y educativos de su entidad, de México y del mundo. Además, deberá poseer:

- Capacidad para aprender a aprender por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes utilizando pertinentemente diversos tipos de lenguaje.
- Capacidad para solucionar problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Capacidad de comunicarse y expresar claramente sus ideas tanto de forma oral como escrita.
- Habilidad para escuchar, interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Interés por participar con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo.
- Capacidad para comunicarse e interactuar con distintos actores en diversos contextos de acuerdo con sus características culturales y lingüísticas.
- Interés por realizar actividades de enseñanza.

IV.6 Perfil de egreso de la educación normal

El perfil de egreso constituye el elemento referencial para la construcción y diseño del Plan de Estudios. Éste expresa lo que el egresado será capaz de realizar al término del programa educativo. Señala los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de la profesión docente. Está integrado por competencias genéricas, profesionales y disciplinares, así como sus unidades de competencia.

Las competencias se han organizado tomando como referencia las cinco dimensiones enunciadas en el documento *Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes* de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que permiten precisar el nivel de alcance de acuerdo con el ámbito de desarrollo profesional y conducirán a la definición de un perfil específico para desempeñarse en la educación obligatoria. Por tanto, el nuevo docente contará con las competencias indispensables para su incorporación al servicio profesional.

Dimensiones

- Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
- Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.
- Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
- Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
- Participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad ³.

³ Dimensiones recuperadas del documento SEP, *Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica (Ciclo escolar 2018-2019)*, México: SEP, 2018, con el propósito de armonizar los planteamientos curriculares.

Competencias genéricas

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares del Plan de Estudios.

- Soluciona problemas y toma decisiones utilizando su pensamiento crítico y creativo.
- Aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para auto-regularse y fortalecer su desarrollo personal.
- Colabora con diversos actores para generar proyectos innovadores de impacto social y educativo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica.
- Aplica sus habilidades lingüísticas y comunicativas en diversos contextos.

Competencias profesionales

Las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa y profesional. Permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Utiliza conocimientos de la física y su didáctica para hacer transposiciones de acuerdo a las características y contextos de los estudiantes a fin de abordar los contenidos curriculares de los planes y programas de estudio vigentes:

- Identifica marcos teóricos y epistemológicos de la física, sus avances y enfoques didácticos para la enseñanza y el aprendizaje.
- Caracteriza a la población estudiantil con la que va a trabajar para hacer transposiciones didácticas congruentes con los contextos y los planes y programas.
- Articula el conocimiento de la física y su didáctica para conformar marcos explicativos y de intervención eficaces.
- Utiliza los elementos teórico-metodológicos de la investigación como parte de su formación permanente en la física.
- Relaciona sus conocimientos de la física con los contenidos de otras disciplinas desde una visión integradora para propiciar el aprendizaje de sus estudiantes.

Diseña los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los enfoques vigentes de la física, considerando el contexto y las características de los estudiantes para lograr aprendizajes significativos.

- Reconoce los procesos cognitivos, intereses, motivaciones y necesidades formativas de los estudiantes para organizar las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Propone situaciones de aprendizaje de la física, considerando los enfoques del plan y programa vigentes; así como los diversos contextos de los estudiantes.
- Relaciona los contenidos de la física con las demás disciplinas del Plan de Estudios vigente.

Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje desde un enfoque formativo para analizar su práctica profesional.

- Valora el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a la especificidad de la física y los enfoques vigentes.
- Diseña y utiliza diferentes instrumentos, estrategias y recursos para evaluar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes considerando el tipo de saberes de la física.
- Reflexiona sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, y los resultados de la evaluación, para hacer propuestas que mejoren su propia práctica.

Gestiona ambientes de aprendizaje colaborativos e inclusivos para propiciar el desarrollo integral de los estudiantes.

- Emplea los estilos de aprendizaje y las características de sus estudiantes para generar un clima de participación e inclusión.
- Utiliza información del contexto en el diseño y desarrollo de ambientes de aprendizaje incluyentes.
- Promueve relaciones interpersonales que favorezcan convivencias interculturales.

Utiliza la innovación como parte de su práctica docente para el desarrollo de competencias de los estudiantes.

- Implementa la innovación para promover el aprendizaje de la física en los estudiantes.
- Diseña y/o emplea objetos de aprendizaje, recursos, medios didácticos y tecnológicos en la generación de aprendizajes de la física.
- Utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), y Tecnologías del Empoderamiento y la Participación (TEP) como herramientas de construcción para favorecer la significatividad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Actúa con valores y principios cívicos, éticos y legales inherentes a su responsabilidad social y su labor profesional con una perspectiva intercultural y humanista.

- Sustenta su labor profesional en principios y valores humanistas que fomenten dignidad, autonomía, libertad, igualdad, solidaridad y bien común, entre otros.
- Fundamenta su práctica profesional a partir de las bases filosóficas, legales y la organización escolar vigentes.
- Soluciona de manera pacífica conflictos y situaciones emergentes.

Competencias disciplinares

Las competencias disciplinares y específicas ponen de relieve, el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir cada docente para tratar los contenidos del currículum, sus avances en campo de la ciencia, la pedagogía y su didáctica. Definen de manera determinada los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos propios de la especialidad, disciplina o ámbito de atención en el que se especializarán los estudiantes. También les permiten ampliar sus ámbitos de incidencia laboral más allá de la educación obligatoria, además mantener interlocución con pares de profesionales egresados de otras Instituciones de Educación Superior (IES) con los mismos campos disciplinares.

Demuestra comprensión profunda de los conceptos y principios físicos fundamentales, al plantear, analizar, resolver problemas y evaluar sus soluciones y procesos.

- Plantea problemas teóricos, experimentales, cuantitativos, cualitativos, abiertos y cerrados asociados a fenómenos físicos y procesos tecnológicos
- Analiza problemas teóricos, experimentales, cuantitativos, cualitativos, abiertos y cerrados asociados a fenómenos físicos y procesos tecnológicos
- Resuelve problemas teóricos, experimentales, cuantitativos, cualitativos, abiertos y cerrados asociados a fenómenos físicos y procesos tecnológicos
- Evalúa soluciones y procesos de problemas teóricos, experimentales, cuantitativos, cualitativos, abiertos y cerrados asociados a fenómenos físicos y procesos tecnológicos
- Argumenta al plantear, analizar, resolver problemas y evaluar sus soluciones con base en el soporte teórico de la física.

Construye y compara modelos mentales y científicos, identificando sus elementos esenciales y dominios de validez, como base para la comprensión de los fenómenos físicos.

- Construye modelos mentales para explicar fenómenos físicos identificando sus elementos esenciales y dominio de validez.
- Compara modelos mentales de fenómenos físicos con modelos conceptuales estableciendo semejanzas y diferencias entre ellos y valorando las ventajas y desventajas de unos y otros.
- Compara modelos conceptuales actuales de fenómenos físicos con los modelos que históricamente les precedieron y los valora como parte del proceso de construcción del conocimiento científico.

Utiliza representaciones múltiples para explicar conceptos, procesos, ideas, procedimientos y métodos del ámbito de la física.

- Interpreta información dada mediante representaciones verbales, iconográficas, gráficas, esquemáticas, algebraicas y tabulares.
- Construye representaciones verbales, iconográficas, gráficas, esquemáticas, algebraicas y tabulares.
- Fundamenta el uso de una representación en particular de acuerdo a la intención comunicativa.
- Convierte representaciones de una forma a otra.

Diseña y selecciona experimentos como base para la construcción conceptual de la física.

- Evalúa la pertinencia de diferentes simulaciones y animaciones de fenómenos físicos de acuerdo con su intención didáctica.
- Diseña y ejecuta experimentos como medio didáctico para la construcción del campo conceptual.
- Evalúa el procedimiento y los resultados de los experimentos diseñados y ejecutados.

Representa e interpreta situaciones del ámbito de la física utilizando las matemáticas como herramienta y lenguaje formal.

- Emplea modelos matemáticos para establecer relaciones entre variables físicas.
- Traduce un problema físico al lenguaje matemático e interpreta los resultados matemáticos en el contexto físico.
- Maneja procedimientos, relaciones y conceptos matemáticos básicos.

IV.7 Organización de la malla curricular

La malla curricular del Plan de Estudios está organizada en cuatro trayectos formativos. Estos son un conjunto de espacios integrados por distintos componentes disciplinares, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas alrededor de un propósito definido para contribuir a la preparación profesional de los estudiantes.

En cada trayecto formativo es posible identificar los espacios curriculares como elementos articulados dentro del Plan de Estudios y que toman como punto de referencia los contenidos de la educación obligatoria. Esta construcción permite entender su posición en la malla curricular y explicar el sentido de los saberes que propone cada curso. Los trayectos son:

- Bases teórico-metodológicas para la enseñanza
- Formación para la enseñanza y el aprendizaje
- Práctica profesional
- Optativos

Bases teórico-metodológicas para la enseñanza

El trayecto concibe a los profesores como agentes educativos que ejercen una importante mediación en la adquisición de los aprendizajes en sus estudiantes, pero que tienen como meta última, la intervención educativa en el contexto escolar, el facultamiento de la persona que aprende y la formación de ciudadanos responsables, activos y comprometidos con la sociedad. Ofrece los fundamentos y conocimientos teórico-metodológicos en los que se sustenta el desarrollo en la adolescencia; centra su atención en los procesos de aprendizaje y la enseñanza que permitan potenciar competencias y habilidades cognitivas, socioemocionales y afectivas, que contribuyan a afrontar con pertinencia los retos globales de la sociedad del conocimiento. Sienta bases para la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación activa en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Considera, además, los referentes básicos relacionados con los enfoques, métodos y estrategias que sustentan los procesos de planeación y evaluación de los aprendizajes, la educación inclusiva y la gestión escolar, los cuales contribuirán a desarrollar capacidades para mejorar e innovar la práctica docente.

Este trayecto incluye algunos cursos comunes en las diferentes licenciaturas ofrecidas por las Escuelas Normales, lo cual permitirá la conformación de conocimientos generales entre los estudiantes que se forman para los diversos niveles educativos.

Finalidades formativas

Con los cursos que conforman este trayecto formativo se pretende:

- Posibilitar la adquisición de los referentes teóricos para comprender el desarrollo biopsicosocial en la adolescencia.
- Promover una formación psicopedagógica que permita potenciar el desarrollo y el aprendizaje de sus alumnos.
- Construir la identidad profesional, a partir del reconocimiento de las dimensiones que estructuran el trabajo docente, para fortalecer el compromiso y la responsabilidad con la profesión.
- Construir la identidad profesional, a partir del conocimiento del desarrollo del pensamiento pedagógico, y el uso de marcos explicativos y de intervención en su práctica profesional.
- Adquirir los fundamentos teórico-metodológicos de la educación socioemocional que permita reconocer el papel central de las emociones en el aprendizaje, así como la capacidad de los individuos para relacionarse y desenvolverse como seres integrales.
- Propiciar el desarrollo de los valores universales para concebir a la educación como un derecho de todos los seres humanos.
- Promover el reconocimiento y la revalorización de las diferencias como principios para la atención educativa a la diversidad, fomentando la igualdad y la inclusión en una escuela para todos. Crear ambientes propicios para el aprendizaje, reconociendo la diversidad en los procesos de adquisición del aprendizaje de cada estudiante.
- Identificar las características actuales de la educación obligatoria en nuestro país, así como las bases legales y normativas que la regulan.
- Posibilitar la adquisición de los elementos de la planeación estratégica como referentes para una gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Los cursos que integran el trayecto son:

Desarrollo en la adolescencia; Problemas socioeconómicos y políticos de México; Desarrollo socioemocional y aprendizaje; Teorías y modelos de aprendizaje; Planeación y evaluación; Neurociencia en la adolescencia; Gestión del centro educativo; Educación inclusiva; Metodología de la investigación; Fundamentos de la educación; Pensamiento pedagógico; y, Retos actuales de la educación en México.

Formación para la enseñanza y el aprendizaje

El trayecto comprende la formación tanto en la profesión como en el saber disciplinario, el dominio conceptual e instrumental de la disciplina, su pedagogía y didáctica específica que se requieren para desarrollar una práctica docente de alta calidad. Establece una relación permanente entre los contenidos teóricos, su evolución, su naturaleza en el campo de conocimiento de la propia disciplina científica y su tratamiento didáctico, particularmente asociado a la enseñanza en la educación obligatoria. Distingue la especificidad de los contenidos de acuerdo con los campos y áreas de conocimiento y reconoce que, dependiendo de los temas del currículo, el grado, nivel y contexto, se habrá de considerar la complejidad y profundidad con la que se aborden en el aula. La formación que se desprende de este trayecto está sustentada en la diferenciación, articulación e integración de conocimientos de diversas disciplinas, trascendiendo los requerimientos de la educación obligatoria, para permitir al futuro maestro su comprensión y su tratamiento didáctico específico en donde realice su práctica educativa.

Finalidades formativas:

- Fortalecer el dominio disciplinar y didáctico para garantizar una intervención pedagógica pertinente en cada una de las asignaturas del currículo de la educación obligatoria.
- Analizar y comprender los campos y áreas de formación correspondientes a secundaria.
- Identificar la progresión de los aprendizajes esperados, así como el nivel de profundidad y complejidad de los contenidos de las asignaturas en los diferentes grados de la educación obligatoria.
- Favorecer el estudio de conceptos y procedimientos disciplinares, así como el desarrollo de competencias didácticas para la enseñanza de la física.

- Proporcionar las herramientas necesarias para que los estudiantes actúen en el mundo, de tal manera que cuestione creencias, evalúe información con base en evidencia, analice propuestas y proponga soluciones.
- Enfocar su intervención docente en cuestionar y acompañar a sus alumnos en las reflexiones generadas durante la búsqueda de respuestas a sus preguntas; evitando contestar los cuestionamientos de forma directa y solucionar los problemas planteados en clase e incorporando los elementos del contexto social, cultural y tecnológico en que se desenvuelve el estudiante.
- Construir modelos mentales graduando los niveles de complejidad, de la misma manera que se hace en el uso del lenguaje, para facilitar la comprensión de los conceptos físicos y las relaciones entre ellos.
- Elaborar dispositivos de evaluación de los aprendizajes de la física a partir de los aprendizajes esperados de los estudiantes

El trayecto se organiza en diversos cursos que se articulan con la estructura curricular de educación obligatoria. En su conjunto preparan al futuro docente para desarrollar los aprendizajes esperados de los alumnos de acuerdo con los programas de estudio de este nivel.

Los cursos que integran el trayecto son:

Mecánica; Álgebra para Física; Experimentación y modelización; Materia y sus interacciones; Geometría plana y analítica para Física; Enseñanza de la Física basada en indagación; Termodinámica; Estadística para Física; Diseño Experimental; Energía, conservación y transformación; Cálculo diferencial e integral para Física; Modelos matemáticos en Física; Óptica y acústica; Evolución del universo; Diseño y resolución de problemas en Física; Electricidad y magnetismo; Arte y Física; Sustentabilidad e innovación tecnológica; Origen de la mecánica cuántica; Electromagnetismo; Biofísica; Historia y epistemología de la Física.

Práctica profesional

El trayecto tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales en la práctica docente en los distintos niveles educativos para los que se forman.

Propicia la integración de distintos tipos de conocimientos, tanto para el diseño didáctico como su aplicación. De esta manera, mantiene una relación directa con los otros cursos de la malla curricular, en particular con los referentes teórico-disciplinarios y didácticos que se desprenden de cada uno de ellos. Los cursos que integran el trayecto permiten establecer una relación estrecha entre la teoría y la práctica, para potenciar el uso de las herramientas metodológicas y técnicas, a fin de sistematizar la experiencia y enriquecer la formación.

Como trayecto, atiende a tres principios básicos: *gradualidad*, *secuencialidad* y *profundidad*, mismos que están asociados a la manera en que se conceptualiza y materializa el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje en este Plan de Estudios, y en particular su armonización con los enfoques del plan y programas de estudio vigentes para la educación obligatoria.

La *gradualidad* es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia; asociada al aprendizaje de los estudiantes.

La *secuencialidad* es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes.

La *profundidad* es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en el aula.

Tiene un carácter integrador en el sentido de que recupera los trayectos formativos para poder dar respuesta a las situaciones problemáticas encontradas o sugeridas intencionalmente para la formación profesional. Este trayecto vincula los saberes adquiridos y desarrollados en cada uno de los cursos y semestres para propiciar proyectos de intervención en el aula y en la comunidad.

Las prácticas profesionales se entienden como el conjunto de acciones, estrategias y actividades que los estudiantes desarrollarán de manera gradual, en contextos específicos, para lograr las competencias profesionales que se proponen. Éstas ocupan un lugar importante dentro de la malla curricular en cuanto se convierten en espacios de articulación, reflexión, análisis, investigación, intervención e innovación de la docencia.

De esta manera, las prácticas profesionales permitirán analizar contextos; situaciones socioeducativas para apreciar la relación de la escuela con la comunidad; y aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos e instrumentales asociados a los enfoques vigentes en educación obligatoria.

Las prácticas profesionales contribuirán a establecer una relación distinta con la realidad escolar, la teoría y los procedimientos para la enseñanza. En concordancia con el enfoque y los principios que sustentan este Plan de Estudios, el futuro docente estará en posibilidad de construir un equilibrio entre la disciplina científica académica que sostiene su actuar, con los diseños más propicios para lograr el aprendizaje con sus alumnos y convertirse en un lugar para la generación y aplicación innovadora de conocimientos en la docencia.

Este trayecto contribuye con el desarrollo de competencias investigativas a lo largo de toda la formación, lo que permitirá proponer proyectos de intervención y mejores documentos de titulación con argumentos basados en la investigación y reflexión sobre su propia práctica.

Finalidades formativas

- Utilizar las herramientas de la investigación para identificar situaciones en el aula, la escuela y la comunidad; asimismo, documentar, analizar, y explicar la práctica docente para su mejora continua.
- Profundizar en la comprensión de situaciones y problemas educativos situados en contextos específicos.
- Analizar, elaborar, organizar y conducir situaciones de enseñanza para educación secundaria.
- Favorecer la comprensión de las características, significado y función social del rol del maestro.

Diseñar proyectos de intervención e innovación en el aula, la escuela y la comunidad, como resultado de procesos de la reflexión sobre la práctica y la investigación educativa. Los cursos que integran el trayecto son:

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y la comunidad; Observación y análisis de la cultura escolar; Práctica docente en el aula; Estrategias de trabajo docente; Innovación para la docencia; Proyectos de intervención docente; Práctica profesional y vida escolar; y, Aprendizaje en el servicio.

Optativos

El trayecto de cursos optativos brinda la oportunidad de complementar la formación de los estudiantes normalistas. Permite orientar su formación hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques, o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional, adaptándose de manera flexible a sus requerimientos y posibilidades. Constituye un espacio que potencia y diversifica el desarrollo de las competencias profesionales y disciplinares; de este modo, colocan en el centro las necesidades de formación y problemáticas personales de los estudiantes, así como del contexto en el que se circunscribe la Escuela Normal.

Adicionalmente, este trayecto posibilita la construcción de una identidad institucional, al permitir que las Escuelas Normales diseñen cursos articulados sobre ámbitos, necesidades o problemas propios del contexto, que coadyuven con la formación de los estudiantes. Al mismo tiempo, generan una veta de investigación que posibilita la creación de líneas de generación y aplicación de conocimiento para la planta académica. De esta manera, el trayecto sienta las bases para que la institución ofrezca formación continua, basada en la investigación educativa a otros profesionales de la educación.

Los cursos optativos tienen asignados cinco espacios curriculares, los cuales se cursan de segundo a sexto semestre. En el marco de la flexibilidad curricular, el estudiante puede seleccionar diversas temáticas para cada semestre o cursar una línea formativa con énfasis en algún área o campo de conocimiento que ofrezca la Escuela Normal.

Las Escuelas Normales diseñarán los cursos optativos, y serán validados por las autoridades educativas locales responsables de la educación normal. Adicionalmente, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) de la SEP, pondrá a disposición cursos con diversos temas para su elección. Entre la diversidad de cursos optativos se podrán considerar aquellos relacionados con el componente de autonomía curricular del Plan de Estudios de educación básica vigente.

Finalidades formativas

- Proporcionar espacios complementarios de énfasis a los trayectos centrales de formación.
- Atender aspectos específicos de formación que respondan a las demandas de los contextos en que el estudiante desempeñará la profesión docente.
- Responder a las expectativas profesionales de los estudiantes normalistas.
- Hacer énfasis en la formación

Se organiza en cinco espacios curriculares:

Adicional a los trayectos, la malla curricular incorpora seis espacios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua adicional, con el propósito de fortalecer el desarrollo profesional del estudiante normalista. Se pretende que se apropie de las herramientas para acceder a diversas fuentes de información, impulsar su permanente comunicación con el mundo globalizado, así como actuar en una serie más amplia de actividades comunicativas. También, les permite acceder a oportunidades y continuar su formación en posgrados de calidad, que comúnmente solicitan conocimientos del idioma inglés. Asimismo, las competencias desarrolladas en este curso son fundamentales para acceder a programas de movilidad internacional.

Los cursos de Inglés para esta licenciatura son:

Inglés. Inicio de la comunicación básica; Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales; Inglés. Intercambio de información e ideas; Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación; Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales; Inglés. Convertirse en comunicadores independientes.

En cada trayecto formativo se potencia, de manera transversal, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para complementar la formación integral del futuro docente. El desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas le permitirá enriquecer el trabajo en el aula y favorecer el aprendizaje permanente y autónomo, rompiendo las barreras del espacio y el tiempo.

Al incorporar el uso de las tecnologías en cada uno de los cursos de la malla curricular, se pretende desarrollar la capacidad para utilizarlas adecuadamente en las actividades de enseñanza y de aprendizaje, así como para preparar, seleccionar o construir materiales didácticos.

IV.8 Distribución de horas y créditos en la malla curricular

Para el cumplimiento de las finalidades formativas, la malla curricular se organizó en cuatro trayectos formativos, integrados por 47 cursos, además de seis espacios curriculares asignados al estudio del inglés, como lengua adicional. Tiene una duración de ocho semestres. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto. Además, se considera la elaboración del Trabajo de Titulación que tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus modalidades. En total, el Plan de Estudios comprende 293.95 créditos.

Trayecto	Número de cursos
Bases teórico-metodológicas para la enseñanza	12
Formación para la enseñanza y el aprendizaje	22
Práctica profesional	8
Optativos	5

Lengua adicional	Número de cursos
Inglés	6
Total de cursos	53

a. Trayectos formativos

- El trayecto *Bases teórico-metodológicas para la enseñanza* está conformado por 12 cursos que contienen actividades de docencia de tipo teórico-práctico, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje* está integrado por 22 cursos que articulan actividades de carácter teórico y práctico, centradas en el aprendizaje de los conocimientos disciplinarios y su enseñanza, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Práctica profesional* está integrado por 8 cursos. Del primero al séptimo semestre, los cursos articulan actividades de tipo teórico-práctico, con énfasis en el acercamiento paulatino a la actividad profesional en contextos específicos. El curso de primero y segundo semestres tienen una carga académica de 4 horas semanales que corresponden a 4.5 créditos. Los cursos de tercero a séptimo semestre tienen una carga académica de 6 horas semanales y un valor de 6.75 créditos. El último curso de este trayecto, ubicado en el octavo semestre, es un espacio curricular de práctica profesional en la escuela, con una duración de 20 horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas, con un valor de 6.4 créditos.

- El trayecto de cursos *Optativos* se compone de cinco espacios curriculares para una formación complementaria e integral del estudiante, los cuales se llevarán del segundo al sexto semestre. Cada curso tiene una carga académica de 4 horas semanales con un valor 4.5 créditos. Los cursos contienen actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto.
- b. Lengua adicional
- Seis espacios curriculares para el estudio del inglés como lengua adicional con 6 horas semanales de carga académica y un valor de 6.75 créditos de trabajo presencial.
- c. Trabajo de titulación
- El trabajo de titulación, corresponde al tiempo de dedicación que el estudiante normalista destinará para la elaboración de: portafolio de evidencias, informe de prácticas profesionales o tesis de investigación. Tiene una carga horaria de 4 horas semanales, a cubrir durante 54 semanas y tiene un valor de 10.8 créditos académicos que corresponden a actividades de aprendizaje individual o independiente a través de asesoría por parte de un docente.

IV.9 Malla curricular

Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Física en Educación Secundaria

1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Desarrollo en la adolescencia 4 h/4.5	Desarrollo socioemocional y aprendizaje 4 h/4.5	Planeación y evaluación 6 h/6.75	Neurociencia en la adolescencia 4 h/4.5	Educación inclusiva 4 h/4.5	Fundamentos de la educación 4 h/4.5	Retos actuales de la educación en México 4 h/4.5	Aprendizaje en el Servicio 20 h/6.4
Problemas socioeconómicos y políticos de México 4 h/4.5	Teorías y modelos de aprendizaje 4 h/4.5		Gestión del centro educativo 4 h/4.5	Metodología de la investigación 4 h/4.5	Pensamiento pedagógico 4 h/4.5	Origen de la mecánica cuántica 4 h/4.5	
Mecánica 6 h/6.75	Materia y sus interacciones 6 h/6.75	Termodinámica 6 h/6.75	Energía, conservación y transformación 4 h/4.5	Óptica y acústica 4 h/4.5	Electricidad y magnetismo 4 h/4.5	Electromagnetismo 6 h/6.75	
Álgebra para Física 6 h/6.75	Geometría plana y analítica para Física 4 h/4.5	Estadística para Física 4 h/4.5	Cálculo diferencial e integral para Física 4 h/4.5	Evolución del universo 4 h/4.5	Arte y Física 4 h/4.5	Biofísica 6 h/6.75	
Experimentación y modelización 6 h/6.75	Enseñanza de la Física basada en la indagación 4 h/4.5	Diseño Experimental 4 h/4.5	Modelos matemáticos en Física 4 h/4.5	Diseño y resolución de problemas en Física 4 h/4.5	Sustentabilidad e innovación tecnológica 4 h/4.5	Historia y epistemología de la Física 4 h/4.5	
	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5		
Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad 4 h/4.5	Observación y análisis de la cultura escolar 4 h/4.5	Práctica docente en el aula 6 h/6.75	Estrategias de trabajo docente 6 h/6.75	Innovación para la docencia 6 h/6.75	Proyectos de intervención docente 6 h/6.75	Práctica profesional y vida escolar 6 h/6.75	
36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	30 h/33.75	
Inglés. Inicio de la comunicación básica 6 h/6.75	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales 6 h/6.75	Inglés. Intercambio de información e ideas 6 h/6.75	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación 6 h/6.75	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales 6 h/6.75	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes 6 h/6.75		

Trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza

Trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje

Trayecto formativo Práctica profesional

Trayecto formativo Optativos

5 cursos optativos para cursarse del 2° al 6° semestre, con 4 horas y un valor de 4.5 créditos cada uno.

El trabajo de Titulación tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de las modalidades.

Total de créditos:
293.95

IV.10 Relación de cursos

Semestre	Cursos	Créditos	Horas/ semestre
1°	Desarrollo en la adolescencia	4.5	72
	Problemas socioeconómicos y políticos de México	4.5	72
	Mecánica	6.75	108
	Álgebra para Física	6.75	108
	Experimentación y modelización	6.75	108
	Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad	4.5	72
	Inglés. Inicio de la comunicación básica	6.75	108
2°	Desarrollo socioemocional y aprendizaje	4.5	72
	Teorías y modelos de aprendizaje	4.5	72
	Materia y sus interacciones	6.75	108
	Geometría plana y analítica para Física	4.5	72
	Enseñanza de la Física basada en la indagación	4.5	72
	Observación y análisis de la cultura escolar	4.5	72
	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales	6.75	108
	Optativo	4.5	72
3°	Planeación y evaluación	6.75	108
	Termodinámica	6.75	108
	Estadística para Física	4.5	72
	Diseño experimental	4.5	72
	Práctica docente en el aula	6.75	108
	Inglés. Intercambio de información e ideas	6.75	108
	Optativo	4.5	72
4°	Neurociencia en la adolescencia	4.5	72
	Gestión del centro educativo	4.5	72
	Energía, conservación y transformación	4.5	72
	Cálculo diferencial e integral para Física	4.5	72
	Modelos matemáticos en Física	4.5	72
	Estrategias de trabajo docente	6.75	108
	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación	6.75	108
	Optativo	4.5	72
5°	Educación inclusiva	4.5	72
	Metodología de la investigación	4.5	72
	Óptica y acústica	4.5	72
	Evolución del universo	4.5	72
	Diseño y resolución de problemas en Física	4.5	72
	Innovación para la docencia	6.75	108
	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales	6.75	108
	Optativo	4.5	72

6°	Fundamentos de la educación	4.5	72
	Pensamiento pedagógico	4.5	72
	Electricidad y magnetismo	4.5	72
	Arte y Física	4.5	72
	Sustentabilidad e innovación tecnológica	4.5	72
	Proyectos de intervención docente	6.75	108
	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes	6.75	108
	Optativo	4.5	72
7°	Retos actuales de la educación en México	4.5	72
	Origen de la mecánica cuántica	4.5	72
	Electromagnetismo	6.75	108
	Biofísica	6.75	108
	Historia y epistemología de la Física	4.5	72
	Práctica profesional y vida escolar	6.75	108
8°	Aprendizaje en el servicio	6.4	360
	Trabajo de titulación	10.8	
	TOTAL	293.95	4788

IV.11 Componentes de cada curso

El curso es la unidad de tiempo que articula conocimientos, metodologías y prácticas o problemas organizados específicamente para contribuir al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Implica un conjunto de acciones que activan una relación de índole pedagógica durante un determinado periodo, que tiene como intención central propiciar el aprendizaje del estudiante.

Cada curso incluye su propósito y descripción general; competencias del perfil de egreso a las que contribuye, -genéricas, profesionales y disciplinares-, unidades de competencia; estructura, compuesta por unidades de aprendizaje; orientaciones generales para la enseñanza y el aprendizaje; sugerencias de evaluación, así como la propuesta de recursos de diversa índole que apoyan su realización. Además, se sugiere un perfil docente para atender el curso.

La unidad de aprendizaje es el organizador básico de cada curso y constituye la guía para su desarrollo y el logro de las competencias, ya que contiene de manera detallada los elementos teórico-prácticos y metodológicos para su instrumentación. Está integrada por las competencias de la unidad, secuencia de contenidos, actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas), evidencias de aprendizaje, criterios de evaluación, bibliografía y recursos de apoyo.

Las *secuencias de contenidos* incluyen los conocimientos, habilidades, valores y actitudes, necesarios para lograr las competencias, poniendo énfasis en los desempeños intelectuales de los estudiantes.

Las *actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas)*, son el conjunto de acciones planificadas y realizables en contexto, para el abordaje de los contenidos y el desarrollo de competencias. Favorecen el uso de recursos que apoyen el aprendizaje significativo y un acercamiento a la realidad profesional, tales como el trabajo sobre casos, proyectos o problemas reales, sin que esto excluya otras posibilidades, incluida la clase magistral.

Es importante señalar que cada curso considera la posibilidad de una intervención creativa por parte del docente de la Escuela Normal, especialmente en cuanto a la utilización de estrategias, situaciones o actividades de aprendizaje y enseñanza, en función de las características, necesidades y posibilidades de sus alumnos y de la institución. Es decir, con base en su experiencia y formación, el docente puede retomar la propuesta que se le presenta y adecuarla, a condición de que efectivamente favorezca el logro de las competencias en el nivel determinado.

Las *evidencias de aprendizaje* demuestran el desempeño que permite identificar los niveles de dominio de la competencia lograda. Se clasifican en evidencias de desempeño (saber hacer), de conocimiento (saber) y de producto (resultado).

Los *criterios de evaluación* son las cualidades y características que permiten valorar la evidencia de aprendizaje; es decir, describen los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de competencias desarrolladas, por lo que establecen un estándar que expresa el nivel aceptable que deberá cumplir.

IV.12 Créditos

El Plan de Estudios utiliza el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Este sistema de asignación de créditos unifica criterios para favorecer una mayor movilidad académica entre los diversos planes de estudio, locales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con el SATCA, el crédito académico es una unidad de medida del trabajo que realiza el estudiante y cuantifica las actividades de aprendizaje consideradas en los planes de estudio. Asimismo, representa un valor para realizar intercambios con otras Instituciones de Educación Superior (IES). Se relaciona también con el enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante ya que, a diferencia de otros sistemas de créditos, otorga valor a la actividad que éste realiza, tanto en el aula como en otros espacios educativos.

El SATCA contempla diversas actividades de aprendizaje a las cuales les otorga un valor distinto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de actividad	Criterio SATCA
Actividades de tipo docencia, instrucción frente a grupo, de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto (clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos vía internet, entre otros).	16 horas = 1 crédito
Trabajo de campo profesional supervisado (estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, etcétera.).	50 horas = 1 crédito
Actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría (tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etcétera.).	20 horas= 1 crédito

Fuente: ANUIES, 2007.

Para efecto de la asignación de créditos en la organización de la malla curricular de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Física en Educación Secundaria, se consideraron los tres tipos de actividades señaladas. Con el mismo propósito, se tomaron como referencia de cálculo 18 semanas por semestre, con cinco días hábiles (lunes a viernes), considerando el Calendario Escolar de 200 días determinado por la SEP y la organización de las Escuelas Normales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Organización Semestral	20 semanas de labores en las Escuelas Normales (Calendario SEP)	1 semana de planeación
		18 semanas de clase
		1 semana de evaluación

En el octavo semestre se programaron 16 semanas de práctica profesional equivalentes a cuatro meses intensivos de actividad docente en contextos específicos. Las cuatro semanas restantes estarán dedicadas a la conclusión del trabajo de titulación, de manera que al término del octavo semestre, el egresado presente el examen profesional correspondiente.

IV.13 Servicio social

En cumplimiento de la normatividad vigente, el servicio social que el estudiante normalista prestará a la sociedad como retribución a la oportunidad de acceso a la educación superior, se cumplirá a través de las actividades realizadas en los espacios curriculares correspondientes a las prácticas profesionales efectuadas en el sexto, séptimo y octavo semestres, con una duración de 480 horas.

Se propone el desarrollo de actividades profesionales de carácter docente en las escuelas. Una vez concluido el periodo establecido, la autoridad de la escuela emitirá la constancia de cumplimiento del servicio social, la cual será entregada a la Escuela Normal para expedir la carta de liberación.

IV.14 Prácticas profesionales

Las prácticas profesionales ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como del maestro titular de las escuelas, y el estudiante normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. De esta manera, las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores y de los maestros de las escuelas. A través de las prácticas profesionales se establecen los vínculos con la comunidad, así como con los diferentes agentes educativos.

Durante el sexto, séptimo y octavo semestres los estudiantes recibirán una beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social.

IV.15 Modalidades de titulación

El proceso de titulación representa la fase de culminación de los estudios que le permite al estudiante normalista obtener el título profesional para ejercer su actividad docente. Este proceso recupera los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y experiencias que desarrolló durante la carrera, los cuales se demuestran mediante diversas opciones y formas de evaluación.

Las modalidades para la titulación en este Plan de Estudios son las siguientes: a) El portafolio de evidencias y examen profesional, b) El Informe de prácticas profesionales y examen profesional y, c) La Tesis de investigación y examen profesional.

- *El Portafolio de evidencias y examen profesional*

Consiste en la elaboración de un documento que reconstruye el proceso de aprendizaje del estudiante a partir de un conjunto de evidencias reflexionadas, analizadas, evaluadas y organizadas según la relevancia, pertinencia y representatividad respecto a las competencias genéricas, profesionales y disciplinares establecidas en el perfil de egreso, con la intención de dar cuenta de su nivel de logro o desempeño en el ámbito de la profesión docente. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Además, presentará el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

- *El Informe de prácticas profesionales y examen profesional*

Consiste en la elaboración de un informe analítico-reflexivo del proceso de intervención que realizó en su periodo de práctica profesional, que se elabora en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios vigente, de tal forma que el proceso de titulación no implica más tiempo ni recursos, una vez concluidos los estudios profesionales. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Presentará además el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

- *La Tesis de investigación y examen profesional*

Consiste en la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación que culminará con la presentación de una tesis que da cuenta del proceso metodológico realizado y los resultados obtenidos. Al igual que la opción anterior se lleva a cabo en el tiempo curricular establecido en el plan de estudios. El estudiante normalista podrá seleccionar el tema de investigación con base en las problemáticas que haya detectado en su formación inicial y sobre los cuales pretenda ampliar su conocimiento. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por un profesor-investigador de la Escuela Normal que fungirá como su asesor. Presentará, además, el examen profesional correspondiente en el que defenderá la tesis de investigación.

V. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

V.1 Tutoría

La utilización de modelos centrados en el aprendizaje incluye la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes, de manera que puedan incorporarse a las nuevas formas de operación de los planes de estudio y a los enfoques educativos incorporados en ellos. En este contexto, la tutoría se asocia a las características de flexibilidad implícitas en la propuesta educativa, en la medida en que se pretende fortalecer la formación autónoma del estudiante.

Es en el contexto actual de aplicación de los nuevos enfoques educativos que la tutoría recupera su papel como estrategia para elevar el nivel académico de los estudiantes, justificándose en razón del deficiente rendimiento de algunos, en el requerimiento de otro tipo de apoyos que favorezcan su trabajo académico, así como su desarrollo personal.

En el caso de la educación normal, el concepto de tutoría se retoma en el presente Plan de Estudios expresando la necesidad de apoyar el proceso formativo del estudiante desde sus diferentes facetas, así como de ofrecer alternativas para mejorar sus experiencias educativas y resolver los problemas que se le presenten.

Para ello, la tutoría en la Escuela Normal consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación profesional, que se concreta en la atención personalizada de manera individual o a un grupo reducido, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías más recientes del aprendizaje.

Aunque es una parte de la práctica en aula, tiene su especificidad, ya que es distinta y a la vez complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención y se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los del cumplimiento de los programas de estudio.

La actividad tutorial a implementar en las Escuelas Normales tiene como propósito orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje. Asimismo, fomentará su capacidad crítica y rendimiento académico para incidir positivamente en su evolución social y personal. Debe procurar la mejora de las condiciones del aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, canalizarlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que pueden interferir en su desarrollo intelectual y/o emocional.

Las funciones y actividades que el tutor, de manera general, lleva a cabo en las instituciones de educación superior, han sido consensuadas en el modelo tutorial propuesto por la ANUIES. De acuerdo con ella, la tutoría debe cumplir las siguientes funciones: Apoyo al desarrollo personal, Apoyo al desarrollo académico del estudiante y Orientación profesional.

La tutoría puede llevarse a cabo en varias modalidades. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el estudiante, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente de la Escuela Normal, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura profesión. En consecuencia, resulta pertinente que la actividad tutorial se lleve a cabo preferentemente como un programa de atención individualizada.

V.2 Actividades extracurriculares

Como parte integral de la formación de los estudiantes, las actividades extracurriculares tienen incidencia por lo menos en dos aspectos: en su bienestar y desarrollo equilibrado y en el enriquecimiento de sus prácticas profesionales.

La riqueza, diversidad y experiencia que tienen las escuelas normales en la organización de talleres de expresión artística, literaria, musical y deportiva, entre otras, ha permitido ofrecer una oferta flexible para que el estudiante seleccione la actividad que le resulte de mayor interés o utilidad.

De acuerdo con los enfoques de este Plan de Estudios es importante que las actividades extracurriculares cuenten con apoyos diversos, por lo que se considera conveniente fortalecer, enriquecer e incluso diversificar su oferta tanto por la vía institucional como por la interinstitucional, lo cual permitirá generar nuevos tipos de actividades formativas que ampliarán las opciones profesionales y laborales de los futuros maestros.

V.3 Movilidad

La educación superior en México, como parte de un contexto cada vez más abierto, no puede estar al margen de los cambios y los efectos que éstos han generado. Por ello, ahora se plantea como requisito imprescindible para la formación profesional, la adquisición de nuevos lenguajes y el entendimiento de otras culturas, de manera que el estudiante pueda tener experiencias relacionadas con los nuevos desempeños humanos, sociales y productivos en entornos cambiantes que trascienden los ámbitos locales y nacionales.

La movilidad académica de estudiantes y profesores busca mejorar la calidad del proceso de formación profesional mediante la generación de experiencias que los preparen para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad compleja como profesionales competentes y ciudadanos responsables.

Las experiencias de movilidad podrán corresponder a la práctica profesional, al cumplimiento de los cursos del semestre en que se lleve a cabo, o a la realización de experiencias formativas específicas, todo ello con base en los convenios a formalizar con las instituciones receptoras.

Se gestionará que las Escuelas Normales implementen mecanismos de financiamiento para el desarrollo de programas de movilidad que contemplen, entre otros, becas y becas-crédito. La participación de los estudiantes en las experiencias de movilidad será voluntaria, debiendo cubrir los requisitos establecidos por la o las instituciones participantes y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se promoverá a través de convenios de colaboración u otros instrumentos jurídicos, el reconocimiento y transferencias de créditos para auspiciar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de las Escuelas Normales.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS**Primer Semestre****Desarrollo en la adolescencia**

El curso Desarrollo en la adolescencia, forma parte del trayecto formativo: bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene un carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 créditos y se ubica como el primer curso de la malla curricular, del primer semestre. Este curso tiene como propósito que el futuro docente caracterice de forma fundamentada, las motivaciones, los intereses sociales y psicológicos; y las necesidades de formación de la niñez, la adolescencia y la juventud, para diseñar e implementar intervenciones pedagógicas innovadoras considerando los estadios o etapas de los diferentes procesos del desarrollo bio-psico-social de los adolescentes que viven en un mundo complejo caracterizado por lo dinamismos culturales, sociales, comerciales y ecológicos. El curso aborda los contenidos de las principales teorías que explican el desarrollo físico, biológico y psicosocial de la adolescencia y la juventud, el concepto de pubertad, adolescencia y juventud, pubertad repercusiones físicas y emocionales, desarrollo biológico y físico en la adolescencia, desarrollo motriz en la adolescencia, cognición social de adolescentes y jóvenes (identidad autoafirmativa, desarrollo de la personalidad y razonamiento moral y relaciones interpersonal), desarrollo cognitivo desde las neurociencias en la adolescencia y la juventud, factores sociales e históricos y su influencia en el desarrollo adolescente, globalización, migración, consumo relaciones intergeneracionales y transición a la vida adulta. Factores personales y socioemocionales, factores socioeconómicos contextuales y familiares, factores culturales e identidad, factores educativos y sociales, factores sociales. Redes sociales y medios de comunicación, violencia, embarazos no deseados y construcción de recomendaciones para el trabajo educativo.

Problemas socioeconómicos y políticos de México

El curso Problemas socioeconómicos y políticos de México pertenece al trayecto formativo de Bases Teórico metodológicas de la enseñanza. Se ubica en el segundo lugar del primer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito es que el futuro docente comprenda los factores del contexto general político, económico y social en el México actual, de manera que le permitan contar con elementos para fundamentar su práctica profesional, así estudiará las implicaciones de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social, económica e histórica. El Modelo económico actual. Elementos básicos e indicadores de Macroeconomía en México; Políticas financieras mundiales; Población e ingreso; Retos de los mercados laborales y nuevas generaciones; La movilidad social y pobreza; Tipos de migración y consecuencias en México; Alternativas de desarrollo económico. Comercio Justo. La Importancia del desarrollo social; la regionalización de la pobreza en México; la pobreza y políticas sociales; la Perspectiva del desarrollo social en México para el 2030; el Desarrollo Sostenible; el marco de Derechos Humanos para la ciudad y el campo. Finalmente, la Unidad III estudia, los problemas del sistema político mexicano; los partidos políticos; los movimientos sociales; el Estado y sociedad (grupos sociales, organizaciones civiles, sectores académicos, filantrópicos y empresas socialmente responsables).

Mecánica

El curso de Mecánica forma parte del trayecto formativo Formación para la Enseñanza y Aprendizaje de la Física, es de carácter obligatorio y cuenta con una carga horaria de 6 horas/semana, con una correspondencia de 6.75 créditos. Se encuentra ubicada en el primer semestre del plan de estudios de la licenciatura, su temática se enfoca en la mecánica de una partícula. El propósito general de este curso es que el estudiantado comprenda y aplique los conceptos propios en la cuantificación del movimiento de una partícula, de la formulación newtoniana del movimiento de una partícula y de la formulación basada en la energía de la mecánica de una partícula, a través de una revisión histórica y epistemológica y del uso de representaciones múltiples (verbales, iconográficas, gráficas, esquemáticas, algebraicas y tabulares), esto para representar e interpretar situaciones cotidianas utilizando el lenguaje matemático propio de la física, y para diseñar experimentos que ayuden a la construcción conceptual de los términos propios de la mecánica de una partícula.

El curso aportará la capacidad para realizar experimentos, identificar variables, realizar mediciones, recolectar y analizar información obtenida a partir de la experimentación, interpretar y evaluar resultados, además desarrollará habilidades para utilizar representaciones múltiples que le permitirán construir modelos mentales, los cuales comparará con los modelos científicos contruidos a lo largo de la historia, adicionalmente utilizará a la matemática como herramienta y como lenguaje formal para el estudio de los fenómenos naturales. Para lograr lo anterior, el curso se desarrolla en tres unidades de aprendizaje. Unidad

de aprendizaje 1. Cuantificación de los estados de movimiento aborda los siguientes contenidos: Marco histórico: La evolución del concepto de movimiento desde los griegos hasta la actualidad; Choques; Cuantificación del movimiento. La Unidad de aprendizaje 2. Momento lineal: cambio y conservación, aborda la Conservación del momento lineal en una partícula; Cambio de momento lineal igual a cero; Intercambio de cantidad de movimiento; Cambio de momento lineal distinto de cero. Por último, la Unidad de aprendizaje 3. Energía mecánica: cambio y conservación, propone como contenidos: Cambio de energía cinética igual a cero; Cambio de energía cinética distinto de cero; Potencia mecánica; Fuerzas conservativas y energía potencial; Conservación de la energía mecánica; Fuerzas disipativas.

Álgebra para la física

El curso de Álgebra para Física forma parte del trayecto formativo Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje, es de carácter obligatorio y se encuentra ubicada en el primer semestre del plan de estudios de la licenciatura, cuenta con una carga horaria de 6 horas a la semana y le corresponden 6.75 créditos. El propósito general de este curso es que el estudiantado comprenda y utilice como herramientas la estructura algebraica de los números reales, de los espacios vectoriales euclidianos de dos y tres dimensiones, y del conjunto de funciones entre estos conjuntos o espacios, para comparar modelos mentales y científicos ya establecidos en la física, identificando semejanzas y diferencias entre ellos, valorando las ventajas y desventajas entre unos y otros para explicar fenómenos físicos a partir de sus elementos esenciales y dominio de validez; o para diseñar y/o seleccionar experimentos o simulaciones como base para la construcción conceptual de la física.

El curso se divide en tres unidades de aprendizaje que cubren los temas fundamentales para contribuir a las competencias genéricas, profesionales y disciplinares de la Licenciatura, tales como la estructura algebraica del conjunto de números reales, de espacios vectoriales euclidianos en dos y tres dimensiones, y de las funciones entre dichos elementos. Las unidades de aprendizaje de este curso son:

Unidad de aprendizaje 1: Magnitudes escalares y vectoriales: números reales y espacios vectoriales en donde se aborda la definición y propiedades del conjunto de los números reales (estructura algebraica de los números reales -suma, producto, axiomas algebraicos-; representación de cantidades escalares -magnitudes escalares y unidades de medida, notación científica, prefijos, múltiplos y submúltiplos-). Unidad de aprendizaje 2: Relación entre cantidades escalares: funciones reales de variable real que contempla la definición y propiedades vectoriales de $\mathbb{R}^2$ y $\mathbb{R}^3$ (magnitudes vectoriales -representación gráfica de cantidades vectoriales-, estructura algebraica de los espacios vectoriales $\mathbb{R}^2$ y $\mathbb{R}^3$ -suma, producto por un escalar, axiomas algebraicos, vectores unitarios $\hat{i}$, $\hat{j}$ y $\hat{k}$. Operaciones entre vectores (producto escalar -punto-, producto vectorial -cruz-). Unidad de aprendizaje 3: Relación entre cantidades escalares y vectoriales: Funciones de varias variables para abordar representaciones algebraicas de vectores (sistema de coordenadas en el plano-coordenadas cartesianas, coordenadas polares-; sistemas de coordenadas en el espacio-coordenadas esféricas, coordenadas cilíndricas).

Experimentación y modelización

El curso de Experimentación y Modelización forma parte del trayecto formativo Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje, es de carácter obligatorio y se encuentra ubicada en el primer semestre del plan de estudios de la Licenciatura. Se desarrolla durante 18 semanas con una carga horaria de 6 horas a la semana y le corresponden 6.75 créditos. Se enfoca en la introducción al significado de los modelos físicos, en la modelización y en su uso durante el proceso enseñanza- aprendizaje de la física. Tiene como propósitos generales que el estudiantado:

- conozca el concepto de modelo científico, a partir de referentes teóricos actuales que le permitan sustentar las razones, por lo que es necesario incorporarlos en la enseñanza y el aprendizaje de la Física.
- utilice la modelización y la experimentación como una estrategia de aprendizaje y enseñanza en temas relacionados con la física, indicando los elementos esenciales de un sistema físico, como las interacciones, propiedades, reglas de inferencia y etiquetas conceptuales o legales.
- explicita los límites de validez de los modelos construidos o utilizados.

A lo largo del curso se proponen algunos fenómenos físicos, mediante los cuales el profesorado en formación puede desarrollar la observación, experimentar, predecir resultados y construir, explicitar y poner a prueba sus modelos explicativos. Los fenómenos físicos considerados tienen su justificación en que el futuro profesorado deberá enseñarlos, a su vez, a sus estudiantes.

Para la construcción del conocimiento este curso se desarrolla en tres unidades de aprendizaje que abordan los siguientes contenidos:

Unidad de aprendizaje I. La observación en la construcción de modelos: Modelo mental y modelo científico (Polisemia de la palabra modelo, objetivos funcionales del modelo, elementos constitutivos de un modelo científico, evolución de los modelos mentales hacia modelos precientíficos o científicos). Construcción de modelos a partir de la observación (elección del fenómeno a modelar, identificación de elementos constitutivos y funciones del modelo). Evaluación del modelo construido (poder descriptivo, poder explicativo, poder predictivo). Unidad de aprendizaje II. La experimentación en la construcción de modelos: Construcción de un modelo objeto a partir de datos experimentales: a) Identificación de los elementos del modelo, b) Identificación de las variables a controlar, c) Realización de actividades experimentales, d) Toma de datos y construcción de gráficas, e) Interpretación física de los resultados. Construcción de un modelo científico: a) Inferir los enunciados legales, b) Explicitar reglas de inferencia, c) Introducir las etiquetas conceptuales. Evaluación del modelo científico construido: a) Poder descriptivo, b) Poder explicativo, c) Poder predictivo. Unidad de aprendizaje III. Reconstrucción de modelos implícitos en una teoría: Selección de la teoría e identificación de los modelos: a) Identificación de la teoría general para construir el modelo, b) Identificación de los modelos objeto y sus propiedades (i. Objetos concretos, ii. Objetos formales). Análisis del modelo científico: a) Identificación de enunciados legales en una teoría, b) Interpretación de las reglas de inferencia, c) Identificación de las etiquetas conceptuales. Aplicación y evaluación del modelo reconstruido: a) Diseño de experimentos (identificación de variables), b) Medición y procesamiento de datos experimentales, c) Interpretación física de los resultados, d) Evaluación del modelo: poder descriptivo, explicativo y predictivo.

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad

El curso Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad, se ubica el sexto lugar de la malla, en el primer semestre y pertenece al trayecto formativo Práctica Profesional, con carácter de obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 créditos. Este curso contribuye con la formación del estudiante normalista como futuro docente de educación secundaria y obligatoria, al dotarle de herramientas teórico metodológicas para observar el contexto en el que se encuentra la escuela y la comunidad, utilizando los principios de los diseños flexibles de la investigación como la etnografía y la teoría fundamentada.

Segundo Semestre

Desarrollo socioemocional y aprendizaje

El curso Desarrollo socioemocional y aprendizaje tiene carácter obligatorio y forma parte del trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 créditos y se ubica en el primer lugar del segundo semestre de la malla curricular. Tiene como propósito que el estudiante desarrolle estrategias básicas de la educación socioemocional que en congruencia con las características, intereses, motivaciones y necesidades formativas del grupo de estudiantes que atenderá, mediante el análisis y reconocimiento de sus habilidades socioemocionales pueda hacer transferencias y transposiciones didácticas para construir ambientes de aprendizaje incluyentes. Para ello, el curso se organiza en temáticas que van desde los fundamentos científicos y pedagógicos de la Educación Socioemocional, Desarrollo socioemocional en el adolescente, y lo referente al Aprendizaje y enseñanza de las habilidades socioemocionales.

Teorías y Modelos de aprendizaje

El curso Teorías y Modelos de aprendizaje, es de carácter obligatorio y forma parte del trayecto bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del segundo semestre de la malla curricular, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total) y con 4.5 créditos. El propósito es que el estudiante normalista diseñe procesos de enseñanza y aprendizaje innovadores y sustentados en algún enfoque teórico que considere las características, motivaciones e intereses de la población adolescente, a partir de analizar los diferentes paradigmas y modelos de aprendizaje en congruencia con los planes de estudio vigentes. Para ello, aborda los siguientes contenidos: las teorías, paradigmas y modelos que tratan de explicar y fundamentar la enseñanza y el aprendizaje desde los métodos tradicionales hasta propuestas actuales, donde se destacan los que son mediados por las tecnologías. Estas bases permitirán explicar las características, alcances, enfoques y perspectivas del comportamiento educativo para su aplicación en el desarrollo de la intervención educativa en contextos específicos. Los principales temas que se abordan son: Teorías y paradigmas del aprendizaje, Paradigmas del aprendizaje, Modelos pedagógicos y sus clasificaciones.

Materia y sus interacciones

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, se ubica en el segundo semestre, ubicado en el tercer lugar la malla con 6.75 créditos a cubrir en sesiones de 6 horas semanales. Se pretende que el estudiante retome formulaciones de la mecánica de una partícula y traslade los conceptos que sean posibles tanto a los sistemas de partículas discretos como a los sistemas considerados como medios continuos, esto lo realizará a partir del estudio de hechos históricos relevantes para el desarrollo de la física relacionados con el modelo cinético de partículas y con la hipótesis del medio continuo, en este sentido, retomará teorías relacionadas con estos temas para reconstruir los modelos implícitos en ellas haciendo uso de las representaciones múltiples (verbales, iconográficas, gráficas, esquemáticas, algebraicas y tabulares).

Se proponen los siguientes contenidos, organizados en tres unidades y sus subtemas: Unidad de aprendizaje 1: Sistema de partículas: Traslación de sistemas de partículas, Rotación de sistemas de partículas. Unidad de aprendizaje 2: Modelo cinético de partículas, revisión histórica sobre la teoría cinética molecular, estados de agregación de la materia, teoría cinética de los gases. Unidad de aprendizaje 3: Propiedades y comportamiento de los fluidos, propiedades de los fluidos, hidrostática, hidrodinámica.

Geometría plana y analítica para Física

Ubicado en el cuarto lugar del segundo semestre, pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, tiene 4.5 créditos que se desarrolla en 18 semanas, con cuatro horas a la semana. El propósito general de este curso es que el estudiantado comprenda y utilice la geometría euclidiana y la analítica como herramientas para comparar modelos mentales y científicos ya establecidos en la física, identificando semejanzas y diferencias entre ellos, valorando las ventajas y desventajas entre unos y otros para explicar fenómenos físicos a partir de sus elementos esenciales y dominio de validez; para diseñar y/o seleccionar experimentos o simulaciones como base para la construcción conceptual de la física; o para reconstruir modelos a partir de teorías generales.

Los contenidos del curso se enfocan a las herramientas geométricas utilizadas en la física para construir o reconstruir modelos científicos, tales como trigonometría, la cual incluye clasificación de triángulos, propiedades de ángulos de un triángulo, ley de senos y cosenos, Teorema de Pitágoras, semejanza y congruencia, dichas herramientas son parte de la geometría euclidiana en el plano y en espacio, así como de la geometría analítica, al analizar los lugares geométricos como lo son la circunferencia, la parábola, la elipse y la hipérbola, finalmente abordará temas de geometría en el espacio tridimensional como es el caso de los volúmenes.

Enseñanza de la Física basada en la indagación

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del segundo semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

La indagación científica se refiere a las diversas formas en las cuales los científicos abordan el conocimiento de la naturaleza y proponen explicaciones basadas en las pruebas derivadas de su trabajo, de forma paralela, la indagación en el aula se refiere a las actividades estudiantiles en las cuales se desarrollan conocimiento y entendimiento de las ideas científicas; es un método pedagógico centrado en el estudiante, que combina actividades 'manos a la obra' con la discusión y el descubrimiento de conceptos.

En este curso se realizará por el estudiantado con la mediación del profesor, varias investigaciones documentales de lo que se entiende actualmente por indagación en la investigación educativa en ciencias y cómo es que se llegó a ella a través de la revisión de diferentes autores (John Dewey, Joseph Schwab, French, Russell, Garritz, entre otros). Se identificarán las etapas, no rígidas, de esta metodología; el papel del profesor y del estudiante en esta metodología; importancia del ciclo: hacer, pensar y comunicar para la creación de modelos conceptuales desde la perspectiva científica. Los propósitos del curso se orientan a que el estudiantado:

- conozca el concepto de indagación en el aula, a partir de referentes teóricos actuales e históricos, para que le permitan sustentar las razones por las que es necesario incorporarlos en la enseñanza y el aprendizaje de la Física.
- utilice la indagación como un método de aprendizaje para promover el hacer (observar, explorar, registrar, documentar, clasificar), pensar (sistematizar, búsqueda de patrones, inferir, predecir, hipotetizar, experimentar, construir explicaciones) y comunicar (ordenar ideas, reconocer a la audiencia, escribir, argumentar)
- utilice la indagación como un método pedagógico para propiciar el interés por la ciencia, el pensamiento crítico y autónomo de los estudiantes, la búsqueda de fuentes confiables, el análisis y crítica de los resultados de la indagación, en temas relacionados con la física y finalmente la importancia de la comunicación de resultados.

Observación y análisis de la cultura escolar

El curso *Observación y análisis de la cultura escolar* pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del segundo semestre. El propósito de este curso, es que el estudiante normalista ofrezca explicaciones sobre el contexto y cultura escolar, utilizando herramientas básicas de la investigación. Con estas experiencias, los estudiantes contarán con insumos para reflexionar sobre las implicaciones del contexto escolar y la formación de adolescentes en educación secundaria, así como la complejidad de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social y económica.

Tercer Semestre**Planeación y evaluación**

El curso Planeación y evaluación forma parte del trayecto Formación para la enseñanza y aprendizaje. Es de carácter obligatorio, se ubica en el tercer semestre, tiene asignadas 6 horas semanales con 6.75 créditos. Este curso tiene como propósito que el docente en formación conozca el enfoque del aprendizaje por competencias para generar metodologías que le permitan planear y evaluar la práctica docente que promoverá con sus alumnos.

El curso retoma los antecedentes de las competencias y sus implicaciones: definición, evidencias, productos, desempeños, metodología, situación de aprendizaje, secuencias didácticas, situación problema, entre otros. También, presta atención a la evaluación de competencias: definiciones, tipos de evaluación, criterios, instrumentos de evaluación, ponderaciones y puntajes, portafolio de evidencias y retroalimentación de los procesos de evaluación. Todo ello para generar en los estudiantes procesos de metacognición.

Termodinámica

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el segundo lugar del tercer semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una.

En este curso se revisan de manera histórica, epistemológica, experimental el desarrollo teórico de diferentes conceptos de la termodinámica relacionados con variables macroscópicas y los cambios en los sistemas físicos, así como el estudio a profundidad de un sistema particular, el gas ideal a partir de las leyes de Boyle, Charles y Gay-Lussac. Algunos de estos conceptos son: sistema termodinámico, equilibrio térmico, temperatura, calor, energía interna, proceso cuasiestático reversible y no reversible, proceso cíclico, máquinas térmicas; además de estudiar las leyes de la termodinámica.

El propósito general de este curso es que el estudiantado comprenda y aplique los conceptos propios de la termodinámica y así como sus leyes, a través de una revisión histórica y epistemológica y del uso de representaciones múltiples (verbales, iconográficas, gráficas, esquemáticas, algebraicas y tabulares), para modelar e interpretar situaciones cotidianas utilizando el lenguaje matemático propio de la física, y para diseñar experimentos con fines didácticos. Se recomienda que, a lo largo del curso, el docente formador acompañe al estudiante a:

- Proponer métodos de enseñanza apropiados para enseñar contenidos de física, en los que haga énfasis en la parte de máquinas térmicas y su eficiencia para que se comprenda que es imposible construir una máquina perfecta o de movimiento perpetuo.
- Realizar modelos que permitan explicar de forma cualitativa conceptos complejos como es el caso de la entropía.
- Utilizar el funcionamiento del cuerpo humano, como el metabolismo para acercar los contenidos de la termodinámica en un contexto cotidiano.
- Retomar la parte histórica y epistemológica de la Física en el desarrollo de los contenidos.

Estadística para Física

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del tercer semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

El propósito general de curso que el estudiantado utilice conceptos de la estadística y de la probabilidad en el análisis y tratamiento de datos obtenidos a partir de pruebas experimentales para interpretar la información y obtener conclusiones de manera objetiva, para ello, con ayuda de las TIC, se desarrollarán conceptos de estadística relacionados con la física tales como la definición de estadística, muestras, variables cualitativas y cuantitativas, continuas y discretas, tablas de frecuencia, media, varianza, desviación estándar,

coeficiente de correlación, regresión lineal, interpolación y extrapolación, regresión (no lineal), distribución de datos, sociofísica, herramientas de análisis de datos como hojas de cálculo, aplicaciones, gráficas, incertidumbre, tipos de incertidumbre, fuentes de incertidumbre, análisis de errores de medición, tipos de errores como los de medición de paralaje, pruebas de hipótesis.

Diseño experimental

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del tercer semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

En este curso tiene como propósito general que el estudiante comprenda e implemente las diferentes metodologías propias del diseño experimental para contribuir en la construcción del conocimiento de la Física de la física en la educación obligatoria, a partir de la recuperación histórica y epistemológica de la disciplina y de los trabajos prácticos. En su desarrollo, se retomará la parte histórica y epistemológica de la Física en el desarrollo de los contenidos. En la construcción de esta ciencia la experimentación es decisiva para probar la validez de los modelos teóricos. Los experimentos, en el aula, se han utilizado para contrastar hipótesis y para “demostrar” que la teoría vista con anticipación se cumple, pero la importancia de la experimentación y de la modelización en física no debe quedarse ahí, los experimentos deben ser vistos como formas de construcción de conocimientos en el estudiante. Los experimentos o trabajos prácticos, deben ser oportunidades para que los estudiantes exploren sus ideas, establezcan preguntas, comuniquen ideas y establezcan hipótesis, para invitarlos a observar y a desarrollar preguntas tanto de lo observado como de la manera en que se observa.

También se estudiarán los diferentes tipos de trabajos prácticos en función de sus objetivos: observación (familiarización perceptiva de los fenómenos), experimentos ilustrativos generalmente son demostraciones (ilustrar un fenómeno y la relación entre las variables), ejercicios prácticos (diseñados por el profesor, al estudiante le corresponde seguir instrucciones, tomar datos, intentar ver regularidades; no conviene indicar los pasos totalmente), e indagaciones (da a los estudiantes la posibilidad de trabajar como científicos). Se recomienda acompañar al futuro docente para que sea capaz de proponer métodos de enseñanza apropiados para favorecer la enseñanza y el aprendizaje de los contenidos de física, para ello, puede guiar al estudiante para que en la fase de planificación pueda decidir cuál es la variable dependiente y cuál la independiente. Este punto es esencial en la experimentación y los adolescentes no lo pueden realizar solos por estar en tránsito de etapa concreta a etapa abstracta; por lo que el futuro docente debe vivir el proceso para que pueda posteriormente implementarlo.

Práctica docente en el aula

El curso Práctica docente en el aula, pertenece al trayecto formativo de práctica profesional y es de carácter obligatorio a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, con seis horas, y 6.75 créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del tercer semestre. Este curso acerca a los estudiantes a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en la clase de la escuela secundaria, de acuerdo a esta licenciatura.

El estudiante focalizará aspectos prácticos relacionados con la planificación: secuencias didácticas, estrategias de enseñanza-aprendizaje, el tratamiento de los contenidos disciplinarios o específicos, recursos tecnológicos y materiales didácticos, estrategias e instrumentos de evaluación, entre otros; el uso de los enfoques de los planes y programas de estudio, la utilización de los libros de texto, la organización del aula, la gestión pedagógica y la generación de ambientes de aprendizaje, las interacciones entre el docente y los alumnos, así como el uso del tiempo.

Cuarto Semestre

Neurociencia en la adolescencia

El curso Neurociencia en la adolescencia, forma parte del trayecto formativo, Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar de la malla curricular en el cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista diseñe situaciones didácticas innovadoras que lleven al desarrollo de competencias de la población que atiende, a partir de reconocer y utilizar las aportaciones que hacen las neurociencias para explicar los procesos cognitivos, los intereses y necesidades formativas de la población adolescente que atiende. El curso coadyuva al desarrollo de las siguientes competencias. Se revisan temáticas específicas como: El sistema nervioso (componentes, anatomía macroscópica, cerebro, neuronas y sinapsis) Neurociencia y aprendizaje (sistema neurobiológico y los actos del habla, la escritura y la lectura, organización cerebral del lenguaje y las nuevas hipótesis: modelos en serie y en paralelo, elaboración superior de la información cerebro y Psicomotricidad. sistema psicomotor, plasticidad cerebral), Nuevo Paradigma de la adolescencia y juventud (nuevo paradigma, fundamentos, bases cerebrales de las emociones, procesamiento sensorial y aprendizaje).

Gestión del centro educativo

El curso Gestión del centro educativo, forma parte del trayecto formativo, Bases teórico metodológicas para la enseñanza y se ubica en el segundo lugar del cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. A partir de considerar que la gestión educativa es un saber en el que se liga conocimiento y acción, ética, eficacia política y administración de procesos que tienden al mejoramiento continuo de las prácticas docentes, desde la búsqueda de posibilidades innovadoras como proceso sistemático, este curso se plantea como propósito, que el estudiante comprenda la importancia que tiene la gestión de un centro escolar en sus diferentes dimensiones al momento de emprender acciones con posibilidad de construir escenarios laborales. El curso analiza la evolución del concepto de gestión en sus distintas dimensiones: directivas, liderazgo, curriculares y de convivencia para el bien común, con el objeto de que sean los sustentos teóricos para elaborar un proyecto educativo como instrumento de mejora y desarrollo de la Gestión Escolar, por ello, se enfatiza en la caracterización de la gestión escolar (evolución del concepto de Gestión, teorías y modelos de gestión) Gestión escolar participativa (tipos y sentidos de la participación, normatividad vigente, función directiva, mejora de la eficacia escolar, sentido pedagógico de la dirección y supervisión escolar) Plan de mejora.

Energía, conservación y transformación

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del cuarto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

El curso tiene como propósito que el estudiantado comprenda y aplique el concepto de energía y el principio de conservación que le rige, a través de una revisión histórica y epistemológica, así como del uso de representaciones múltiples (verbales, iconográficas, gráficas, esquemáticas, algebraicas y tabulares), esto para representar e interpretar situaciones cotidianas utilizando el lenguaje matemático propio de la física, y para diseñar experimentos o secuencias didácticas que ayuden a la construcción conceptual de los términos propios del principio de conservación de la energía en los estudiantes de secundaria.

En el presente curso el docente en formación estudiará las formas de manifestación de la energía tales como la mecánica, la eléctrica, la térmica, la luminosa; además de las formas en que se aprovecha y se transforma la energía proveniente de la naturaleza, como es el caso de la energía eólica, solar, hidráulica, mareomotriz, nuclear, así como fuentes de energía renovable y no renovable. También se incluye el principio de conservación general de la energía y las formas en que se disipa.

Para ello, aborda los temas desde el contexto propio de la física diferenciando los conceptos de energía, fuente de energía y recurso energético; promoviendo el uso de energías limpias, considerando las formas en que se obtiene la energía de la naturaleza, valorando el uso de la energía de las fuentes renovables y no renovables, así como los costos de producción y transformación de un tipo a otro.

Cálculo diferencial e integral para Física

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del cuarto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

El propósito central del curso es que el estudiantado comprenda y utilice los conceptos de límite, derivada, diferencial y el de integral como una herramienta de generalización de modelos discretos de fenómenos físicos a su forma diferencial o integral, a fin de que le posibilite hacer transposiciones didácticas para que los estudiantes lo comprendan.

En este curso se estudiarán los conceptos de límite, derivada, diferencial e integral tomando como base los conceptos de razón de cambio, pendiente, recta secante, sucesiones, particiones, métodos de derivación que incluyen funciones algebraicas y trascendentes así como la derivada de suma de funciones, producto de funciones y regla de la cadena, así mismo se abordan los métodos de integración directa, cambio de variable, integración por partes, sustitución trigonométrica, integración por fracciones parciales.

Modelos matemáticos en Física

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del cuarto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

Una de las funciones importantes de los modelos científicos es la predicción, para ello se recurre a representaciones idealizadas y simplificadas que permiten establecer relaciones matemáticas entre las variables físicas. En este curso se pondrá un énfasis especial a la reconstrucción de diferentes modelos físicos científicos basados en ecuaciones matemáticas a partir de la implementación de diferentes herramientas matemáticas y de principios, leyes o teorías generales en la Física.

El propósito general de curso, es que el estudiantado reconstruya diferentes modelos científicos en la Física a través de la comprensión y aplicación de principios, leyes o teorías generales implementando diferentes herramientas matemáticas, que van desde el álgebra y la geometría, hasta el cálculo diferencial e integral, para comparar modelos mentales y científicos ya establecidos en la Física, identificando semejanzas y diferencias entre ellos, valorando las ventajas y desventajas entre unos y otros para explicar fenómenos físicos a partir de sus elementos esenciales y dominio de validez; o para diseñar y/o seleccionar experimentos o simulaciones como base para la construcción conceptual de la

Estrategias de trabajo docente

El curso Estrategias de trabajo docente da continuidad al de Práctica profesional, al profundizar en el conocimiento y aplicación de los enfoques de los planes y programas de estudio vigentes de la educación secundaria. Perteneció al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, de seis horas semanales, con 6.75 créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del cuarto semestre. Contribuye a desarrollar capacidades para analizar sus propuestas pedagógicas con relación a los principios teórico-metodológicos y técnicos, sugeridos en los cursos que integran los trayectos *bases teórico metodológicas para la enseñanza, y formación para la enseñanza y el aprendizaje*. El curso implica abordar temas relevantes planificación de situaciones didácticas, evaluación de los aprendizajes, práctica reflexiva, investigación-acción, entre otras, a fin de que el estudiante fundamente su intervención pedagógica en referentes teóricos y metodológicos propios de la pedagogía, la didáctica y el conocimiento de los adolescentes.

Quinto Semestre

Educación Inclusiva

El curso Educación Inclusiva, forma parte del trayecto bases teórico metodológicas para la enseñanza, y tiene un carácter obligatorio, ubicado en el primer lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso pretende construir una nueva cultura, que reconozca y valore la heterogeneidad de los grupos como principio que enriquece y fortalece el desarrollo de potencialidades de cada integrante de la comunidad escolar, va de lo individual para dar paso a la colectividad. El foco central es la diversidad y su atención, por lo que a lo largo del curso en forma transversal se abordan los determinantes de una cultura inclusiva (entenderla como proceso, promover la presencia, participación y logros de la población estudiantil, identifica y elimina las barreras del aprendizaje, Identifica el grupo o individuo que puede no alcanzar las competencias o puede ser excluido por alguna diferencia y elabora estrategias para su inclusión) Entre los temas que se abordan destacan: los principios de la interculturalidad, igualdad y la inclusión, del modelo de la exclusión al modelo de inclusión, modelos de transformación y desarrollo de culturas inclusivas, la inclusión en los programas de estudio vigentes, metodologías inclusivas, aprendizaje cooperativo, aprendizaje entre iguales, atención diferenciada, habilidades socioemocionales e inclusión, inclusión en el ámbito escolar, evaluación de la inclusión. Dichos temas se organizan en tres unidades: Unidad uno Aspectos generales de la educación inclusiva, unidad dos Gestión educativa para la inclusión, y unidad tres Gestión pedagógica inclusiva de calidad.

Metodología de la investigación

El curso Metodología de la investigación, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene carácter obligatorio. Se encuentra ubicado en el segundo lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (en total 72 horas) y 4.5 créditos. El curso parte del principio de que la práctica de investigación en la química, constituye uno de los pilares para continuar en la construcción teórica metodológica. Este curso tiene como propósito fortalecer en el estudiante las prácticas de investigación que viene desarrollando desde el primer semestre del trayecto de práctica profesional. Con el curso se busca que las y los estudiantes enfrenten la necesidad de encontrar respuestas a los problemas de la realidad compleja y dinámica de su formación; a partir de poner en juego sus habilidades técnico-profesionales de investigación científica con una actitud reflexiva y crítica.

Óptica y acústica

Perteneció al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del quinto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

El propósito de este curso es que estudiantado comprenda y aplique los conceptos relacionados con los fenómenos ondulatorios, particularmente en la óptica y en la acústica a partir de una revisión histórica y epistemológica de la física para explicar, a los estudiantes de secundaria, la naturaleza de la luz y del sonido, así como las características del cuerpo que nos permiten ver y escuchar.

La vista y la audición son fenómenos cercanos a los estudiantes. Una pregunta detonadora para este tema puede ser ¿por qué escuchamos la radio y vemos la televisión? Puntos comunes y diferentes entre luz y sonido. A partir de esto se abordan los temas relacionados con ondas aplicados en la óptica y en la acústica; se comienza con las características generales de las ondas mecánicas y electromagnéticas, su clasificación

en longitudinales y transversales, además se desarrollan sus propiedades que incluyen amplitud, longitud de onda, rapidez de propagación, frecuencia, periodo, y se estudiarán los fenómenos ondulatorios como reflexión, difracción, interferencia, polarización y refracción. En el caso de óptica se parte de la naturaleza de la luz desde el punto de vista ondulatorio y se introduce el modelo de rayos de luz para explicar la formación de imágenes, así como el funcionamiento del microscopio, cámaras fotográficas y telescopio; en el caso de la acústica se describe e ilustra al sonido como una onda longitudinal y se introduce el concepto de sonido y se analizan sus características que son, tono, timbre, intensidad, nivel de sonido, efecto Doppler.

Evolución del universo

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del quinto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

En el presente curso se presentan los modelos geocéntricos que surgieron a lo largo de la historia para pasar a los heliocéntricos, por ejemplo, el modelo geocéntrico de Aristóteles y Ptolomeo; el modelo heliocéntrico de Copérnico y el de Kepler, así como las contribuciones de Newton para la explicación del movimiento de los astros como es el caso de los cometas. Posteriormente se abordará la clasificación de diferentes cúmulos de materia en el universo y la forma en que se han utilizado para construir teorías del origen del universo como la Teoría del Big Bang o de la Gran Explosión, la Teoría del Estado Estacionario, la Teoría Inflacionaria y la Teoría del Universo Oscilante. También se estudiará la idea de cómo es el universo tanto en el espacio como en el tiempo y cómo se miden las distancias a las estrellas.

Propósito general de curso es que el estudiante realice una revisión bibliográfica impresa y en línea, que le permita analizar hechos históricos relacionados con la forma en que la humanidad concebía al universo y cómo fueron evolucionando estas concepciones, para explicar cómo se concibe el universo actualmente, dónde nos ubicamos en él y por qué es importante estudiarlo y para reconocer cuáles son los enigmas actuales del universo y los avances obtenidos en los últimos años a partir de los telescopios espaciales, que pueden detectar ondas electromagnéticas no restringidas al visible y una pequeña zona de ondas de radio, como lo hacen los terrestres.

Diseño y resolución de problemas en Física

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del quinto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

El propósito general es que el estudiante analice y resuelva las situaciones presentadas en un problema en física a través de la comprensión del problema, de la aplicación adecuada de los conceptos físicos y herramientas matemáticas en su resolución, y de la coherencia conceptual de sus respuestas, para que considere a la resolución de problemas como un elemento eficaz en su práctica docente.

En este curso se estudiará: la importancia de la resolución de problemas en el aprendizaje de la física bajo la hipótesis de que la resolución de problemas conduce a la comprensión de la física y es una estrategia fiable para contrastar el aprendizaje alcanzado, considerando en este análisis el fracaso generalizado en esta actividad. También, se buscarán líneas de investigación sobre resolución de problemas en física: ej. expertos y novatos, con la finalidad de extraer recomendaciones útiles para los estudiantes, modelos de resolución e incluso algoritmos (enfoque basado en la enseñanza por transmisión); diferencia entre ejercicios y problemas, problemas poco definidos, problemas sin datos para evitar la sustitución de datos en fórmulas o la búsqueda de fórmulas para los datos proporcionados, sin visualizar el problema físico; problemas derivados de indagaciones o resolución de problemas como investigaciones guiadas. Es fundamental que los futuros docentes clarifiquen lo que se entiende por problema: situación a la que no se puede responder inmediatamente, no se tienen soluciones hechas, por lo que no es posible hablar de saber resolver problemas.

Además de que se trabajará de manera grupal para evaluar un determinado problema y la posible estrategia de resolución, probar caminos distintos y en todos los casos evaluar la plausibilidad de los resultados, además de que se deberá valorar más el razonamiento y el procedimiento seguido que una respuesta numérica.

Se sugiere discutir en qué medida las explicaciones hechas por el docente a cargo del curso en la resolución de problemas, están de acuerdo con la naturaleza de tarea desconocida, si la didáctica utilizada refleja la dificultad real en la resolución. Finalmente, se recomienda recurrir a artículos, impresos y en línea, referentes a cómo afecta la redacción de problema, la inclusión o no de datos, en el proceso que sigue el resolutor. Así como de la Importancia de la metodología de indagación para que sean los propios estudiantes los que se planteen las preguntas (problemas) y se den cuenta que los problemas en física no son únicamente teóricos y numéricos.

Innovación para la docencia

El curso Innovación para la docencia pertenece al trayecto de Práctica profesional, se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del quinto semestre, con seis horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas para alcanzar un total de 6.75 créditos, pretende propiciar el uso de diagnósticos, evaluaciones y análisis de la práctica para identificar aspectos específicos sobre los que se puedan generar propuestas de innovación docente desde la educación secundaria utilizando diversos recursos, estrategias didácticas y tecnologías, según las necesidades o problemáticas encontradas en las niñas, niños y adolescentes de las escuelas de práctica. Se profundiza en los enfoques y procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de acuerdo con las áreas de conocimiento de la disciplina con base en el conocimiento de los contextos y modalidades educativas de la escuela secundaria, dependiendo de la zona de influencia de las escuelas normales.

Sexto Semestre**Fundamentos de la educación**

El curso Fundamentos de la educación, forma parte del trayecto bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar del sexto semestre, de carácter obligatorio, con cuatro horas semanales, (72 horas en total) durante 18 semanas que dan lugar a 4.5 créditos. Su inclusión en la malla revela la intención de tener una práctica educativa de calidad, asumiendo un enfoque filosófico, epistemológico y sociológico propio que coadyuve a la validez del conocimiento científico. En ese sentido, el curso tiene como propósito general, que el estudiante identifique los marcos teóricos- metodológico que fundamentan los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante el análisis de las distintas perspectivas filosóficas, epistemológicas y sociológicas utilizando las TIC a fin de que sea capaz de reflexionar su práctica docente, sus avances y enfoques didácticos que subyacen para la enseñanza y el aprendizaje.

Pensamiento pedagógico

Forma parte del trayecto bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del sexto semestre, con cuatro horas semanales y 4.5 créditos. El propósito es que el estudiante normalista reflexiones en torno a la evolución del pensamiento pedagógico que ha incido en la formación de las actuales sociedades, por ello, revisará los planteamientos pedagógicos de distintas escuelas existentes a lo largo de la historia, lo que hará que desarrolle nuevas y mejores técnicas que como docente lo lleven a innovar y resignificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, al mismo tiempo que logra fundamentar teóricamente cada una de las acciones que realiza en el aula. En consecuencia, las temáticas a abordar son: la pedagogía como ciencia de la educación, cuyo propósito es que el estudiante comprenda la evolución del desarrollo del pensamiento pedagógico y su derivación de diferentes tipos de pedagogía. Otro tema lo constituyen los fundamentos de la pedagogía contemporánea donde se abordarán los sustentos teóricos de la denominada pedagogía contemporánea, a partir de la revisión conceptual, de sus principios y representantes. Para finalmente, se concluirá con los debates actuales de la pedagogía donde se reflexionará de forma crítica las teorías, educaciones y pedagogías que constituyen las rupturas epistemológicas con la narrativa modernista. La metodología a utilizar está centrada en la participación de los estudiantes, sobre todo para desarrollar las competencias y habilidades tecnológicas.

Electricidad y magnetismo

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

En este curso se revisan de manera histórica, epistemológica y experimental el desarrollo de conceptos, leyes y principios relacionados con la electricidad y magnetismo como lo son la carga eléctrica, el principio de conservación de la carga, la ley de Coulomb, campo eléctrico y líneas de campo. Teorema de trabajo y energía en sistemas que involucren energía y potencial eléctrico, corriente eléctrica, circuitos eléctricos. En la parte de magnetismo se estudiarán propiedades de los imanes, campo magnético y líneas de campo, clasificación de materiales según su interacción con campos magnéticos.

El propósito general de este curso es que el estudiantado comprenda y aplique los conceptos de electricidad y del magnetismo así como sus leyes, a través de una revisión histórica y epistemológica y del uso de representaciones múltiples (verbales, iconográficas, gráficas, esquemáticas, algebraicas y tabulares), para representar e interpretar situaciones cotidianas utilizando el lenguaje matemático propio de la física, y para el diseño de experimentos con intenciones didácticas y para que construya modelos explicativos de la electrificación y el magnetismo y los compare con los modelos científicos.

Arte y Física

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

Se pretende que el estudiantado comprenda los diferentes elementos que la física aporta al estudio del arte, estableciendo una relación entre el contexto histórico de las diferentes obras con los materiales empleados en las mismas y con los estudios interdisciplinarios que se llevan a cabo tanto en el país como en otras instancias internacionales, además de que pueda experimentar ciertos elementos de creación artística empleando diferentes técnicas y materiales, esto para evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje desde un enfoque formativo y utilizar la innovación para promover el aprendizaje de la Física.

La física y el arte comparten, el rol de la imaginación, la pasión por conocer y crear. Científicos y artistas suelen ser creativos y de pensamiento divergente. La mayoría de los problemas que tendrán que enfrentar nuestros estudiantes del siglo XXI requerirán de soluciones interdisciplinarias y multidisciplinarias. La relación con el arte y sus puntos de vista, desde la física, puede ayudar a cimentar una predisposición hacia lo multidisciplinario. En este curso se establecerá un vínculo entre diferentes aspectos artísticos analizados desde el punto de vista de la física, empleando métodos audio-visuales para introducir al docente en formación en el análisis de obras de arte identificando elementos físicos presentes en su creación, como la percepción de color y la teoría del color, perspectiva, materiales, entre otros. Se estudiarán los métodos de análisis (intrusivos y no intrusivos) que existen en la actualidad para la caracterización y estudio de diferentes obras de arte, complementándolo con el estudio de diferentes géneros artísticos a lo largo de la historia, con diferentes aspectos de los materiales y técnicas, así como los estudios de óptica pertinentes, haciendo hincapié en algunos artistas y científicos particulares cuyo trabajo ha sido determinante para el enlace entre el arte y la ciencia.

Sustentabilidad e innovación tecnológica

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

El propósito general de este curso es que el futuro docente valore la importancia de vivir en un mundo sustentable, con tecnología amigable con el medio ambiente, a través de transformar y generar energía eficiente y limpia, y mediante el análisis de tecnologías que contribuyan a mejorar su aprovechamiento, para diseñar propuestas didácticas tendientes a generar conciencia en los adolescentes de secundaria sobre el bien común que tiene el uso responsable de recursos energéticos sustentado en múltiples soluciones tecnológicas.

En este curso de Sustentabilidad e innovación tecnológica se generará una conciencia colectiva sobre el cuidado del medio ambiente. En donde se analizarán:

- proyectos en el ámbito del desarrollo sustentable, como los edificios amigables con el medio ambiente en México y en mundo.
- la sustentabilidad y sostenibilidad.
- las opciones que tiene la humanidad para no dañar nuestro planeta, a través del entendimiento de transformar la energía, de una manera eficiente, estudiando diferentes tipos de generación de energía eléctrica,
- el calentamiento global y el efecto invernadero.
- maneras de desarrollar tecnología, pensando siempre en el cuidado del medio ambiente, como la generación de energía con biogás, la arquitectura ecológica, la comprensión de los diferentes tipos de contaminantes y los recursos para combatirla,
- Implementar lo aprendido en proyectos en beneficio del medio ambiente.

Proyectos de Intervención docente

El curso Proyectos de intervención docente se ubica en el trayecto formativo de Práctica Profesional en sexto sitio de la malla curricular y tiene carácter obligatorio, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total, a lo largo de 18 semanas) y con 6.75 de créditos. El propósito fundamental es que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional. Por ello, se fomenta el desarrollo y aplicación de proyectos institucionales que apoyen al docente frente a grupo, o a la escuela o institución donde se realiza la práctica profesional, para la mejora y fortalecimiento de la calidad del servicio educativo. Promueve el trabajo colaborativo como estrategia para realizar proyectos de intervención educativa de mayor alcance, para ello se utilizan herramientas de investigación y análisis de la información que se deriva del trabajo colectivo de los diferentes actores que participan en la institución, para construir rutas de mejora apegadas a los problemas educativos que se hayan identificado en los diagnósticos. A lo largo de este curso se pondrá énfasis para relacionar los contenidos y aprendizajes de los cursos de formación del sexto semestre con en el trayecto de

práctica profesional; utilizar los elementos teórico-metodológicos de la investigación-acción; realizar análisis cualitativos y cuantitativos de la intervención docente y usar tecnologías para registrar evidencias de observación, análisis y comunicación de las experiencias en la práctica de campo.

Séptimo Semestre

Retos actuales de la educación en México

El curso Retos actuales de la educación en México, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza. Con carácter obligatorio se ubica en el primer lugar de la malla curricular, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso lleva a las y los estudiantes a reflexionar, desde el enfoque del derecho a la educación, en torno a los problemas que aquejan al sistema educativo nacional, las políticas educativas y los resultados obtenidos a partir de la interacción con los viejos y nuevos actores de la educación básica.

Origen de la mecánica cuántica

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el segundo lugar del séptimo semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

El propósito general de este curso es que el estudiantado comprenda e implemente los conceptos que se establecieron para comprender diferentes fenómenos a finales del siglo XIX, principios del XX, y que fueron las bases para lo que hoy se conoce como Mecánica Cuántica, a través de una revisión histórica y epistemológica y del uso de representaciones múltiples (verbales, iconográficas, gráficas, esquemáticas, algebraicas y tabulares), esto para representar e interpretar situaciones cotidianas utilizando el lenguaje matemático propio de la física, y para diseñar experimentos o secuencias didácticas que ayuden a la construcción de los conceptos que fueron la base para desarrollar la Mecánica Cuántica.

Se estudiarán desde una perspectiva histórica y epistemológica los conceptos y fenómenos físicos relevantes que dieron origen a la mecánica cuántica, como es el caso de la radiación de cuerpo negro, los espectros de franjas de emisión y de absorción y el efecto fotoeléctrico, además se utilizará el concepto de cuantización de la energía en el desarrollo del modelo atómico de Bohr que permite explicar otras partes del espectro electromagnético distintas a la parte visible y fenómenos de absorción y emisión de radiación, así mismo, se comparará el modelo atómico de Bohr con los modelos que le precedieron.

Electromagnetismo

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del séptimo semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una.

El propósito general de este curso es que el estudiantado comprenda y aplique los conceptos propios del electromagnetismo así como sus leyes, a través de una revisión histórica y epistemológica y del uso de representaciones múltiples (verbales, iconográficas, gráficas, esquemáticas, algebraicas y tabulares), para representar e interpretar situaciones cotidianas utilizando el lenguaje matemático y para diseñar experimentos que ayuden a la construcción conceptual de los términos del electromagnetismo.

En consonancia con las competencias y el propósito, en este curso, se revisan de manera histórica, epistemológica, y experimental del desarrollo de los conceptos de electromagnetismo, como el experimento de Oersted que relaciona la electricidad con el magnetismo, deducción de la fuerza magnética ejercida por un campo magnético sobre un alambre que transporta corriente, así como su cálculo, ley de Ampère, campos magnéticos generados por espiras y solenoides, inducción magnética de Faraday y su contexto histórico, ley de Lenz, generadores, inductancia, y circuitos RL.

Biofísica

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del séptimo semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una.

El curso tiene como propósito que el estudiantado analice procesos y mecanismos del cuerpo humano a partir de la observación, experimentación, medición, implementación de conceptos físicos y el cálculo de magnitudes físicas presentes en su propio cuerpo a través de la cooperación y colaboración con sus pares para evaluar distintas técnicas y dispositivos de medición que le permitan ajustar secuencias didácticas para la enseñanza de la física a partir de contextos biológicos.

En el presente curso se abordarán la relación de la física con el funcionamiento del cuerpo humano retomando conceptos de mecánica, de termodinámica, de óptica y acústica para explicar procesos que ocurren en nuestro cuerpo, como la formación de imágenes en el ojo, el metabolismo, la transformación de energía química en mecánica o térmica, la variación de la presión arterial en diferentes zonas del cuerpo o el funcionamiento del corazón, se conocerán las características del ojo y del oído que nos permiten ver y escuchar, así como los elementos que permiten que el cuerpo mantenga una temperatura constante, así mismo se analizarán situaciones en las que el funcionamiento del cuerpo humano presenta anomalías y por lo tanto se desarrollan enfermedades, como es el caso de miopía, hipermetropía, deficiencia auditiva, hipertensión, hipotensión, hipotermia, entre otras.

Historia y epistemología de la Física

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del séptimo semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una.

El propósito del curso radica en que el estudiante comprenda a través de una revisión histórica y epistemológica de diferentes paradigmas que han ido surgiendo en la evolución y construcción del conocimiento de la Física, que la Física es una ciencia en construcción permanente y que como toda ciencia está inmersa en la sociedad y la cultura, para que integre estos enfoques en su labor docente.

En esta asignatura se abordarán diferentes corrientes epistemológicas, como el empirismo, relativismo, idealismo, dogmatismo, escepticismo y racionalismo, así como sus vertientes, y se analizará su relación en el desarrollo y evolución histórica de diferentes paradigmas centrales en el conocimiento Físico de la Naturaleza.

Se sugiere realizar investigaciones documentales por equipos, y mediante una estrategia tipo rompecabezas los estudiantes con ayuda del profesor realicen dinámicas de grupo para exponer lo investigado a los demás compañeros del grupo

Práctica profesional y vida escolar

El curso Práctica profesional y vida escolar, se integra al trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, se ubica en el sexto lugar del séptimo semestre, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total) y 6.75 de créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional, para fortalecer todas las competencias del perfil de egreso de los estudiantes, a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Octavo Semestre**Aprendizaje en el Servicio**

El curso Aprendizaje en el Servicio se integra al trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, es el único curso que se desarrolla a lo largo de todo el octavo semestre, con una cantidad de 20 horas a la semana y 6.4 de créditos. Este curso tiene como propósito que el estudiante normalista continúe con las actividades de intervención docente para ampliar sus capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula, la escuela y la comunidad, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Optativos

Estos cursos son de carácter obligatorio y se ubican en el trayecto formativo Optativos, se desarrollan en cuatro horas semanales, con 4.5 créditos y se ubican del segundo al sexto semestre de la malla curricular. Cada Escuela Normal diseñará los contenidos de los mismos, de acuerdo a sus necesidades y contextos.

Inglés

Los seis espacios curriculares destinados al idioma inglés tienen correspondencia directa con los criterios para la elaboración de los descriptores de niveles del Marco Común Europeo de Referencia. Se desarrollan en seis horas semanales, con 6.75 créditos y se ubican del primero al sexto semestre de la malla curricular.

ANEXO 10

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y
APRENDIZAJE DE LA HISTORIA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

I. ANTECEDENTES: LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE ACUERDO AL NUEVO MODELO EDUCATIVO

A partir de las modificaciones realizadas al artículo 3o. Constitucional en el año 2013, se promulgaron las leyes secundarias que han orientado la transformación del sistema educativo nacional en los años subsecuentes¹. En cumplimiento al artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación (LGE) se revisó el modelo educativo vigente, incluidos los planes y programas, los materiales y métodos educativos, a través de un proceso participativo e incluyente. Después de una etapa de discusión y deliberación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el *Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*, “con el fin último de colocar una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos” (SEP, 2017, p. 27).

Conjuntamente, el mandato establecido en el artículo Vigésimo Segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) acerca de “la formulación de un plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional” (Diario Oficial de la Federación, 2013), demandó la realización de diversos espacios de consulta y deliberación. Derivado de las aportaciones de los actores involucrados en este nivel educativo y del trabajo conjunto que se realizó a través de un diálogo directo con los normalistas en un proceso incluyente, la Secretaría de Educación Pública consideró imperativo definir la *Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales* para garantizar que se consoliden como el pilar de la formación de los maestros de México y respondan a los retos del siglo XXI.

La Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales se integra por seis ejes:

1. Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo
2. Educación indígena e intercultural
3. Aprendizaje del inglés
4. Profesionalización de la planta docente en las Escuelas Normales
5. Sinergias con universidades y centros de investigación
6. Apoyo a las Escuelas Normales y estímulos para la excelencia

La *Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo* implica la actualización y el rediseño curricular de los planes de estudio para la formación inicial de maestros², a partir de los planteamientos expresados en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. El Modelo, así como los planes de estudio que de éste se derivan, constituyen la hoja de ruta en materia educativa para garantizar que niñas, niños y jóvenes reciban una educación de calidad. De ahí la importancia que adquiere la armonización de la formación inicial docente con los planteamientos curriculares que en ellos se enuncian.

Es imprescindible que los enfoques, fundamentos y orientaciones pedagógicas se correspondan con los que se proponen en el currículo de la educación obligatoria, a fin de que exista una mayor congruencia entre ellos y se garantice un nivel de dominio más amplio en los futuros maestros para su puesta en marcha. En ese sentido, los egresados de las Escuelas Normales contarán con mayores elementos para favorecer el desarrollo de los aprendizajes en los alumnos, así como las estrategias para tratar los contenidos de enseñanza.

Estos planteamientos conducen a una resignificación del papel de los maestros como artífices del cambio en la educación y, consecuentemente, dan un giro importante en la manera en que éstos se preparan para sus futuras responsabilidades. Se trata de profesionales de la educación, capaces de crear ambientes de aprendizaje inclusivos, equitativos, altamente dinámicos. Se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.

¹ Se alude a la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), la que crea al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y a las modificaciones a la Ley General de Educación (LGE).

² En el Plan de Estudios para la formación de maestros en la Enseñanza y Aprendizaje de la Historia se emplean los términos: niño(s), adolescente(s), joven(es), alumno(s), educando(s), aprendiz(es), estudiante(s), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s), formador(es) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones y planteamientos curriculares encaminados a consolidar la equidad de género.

II. FUNDAMENTACIÓN

El diseño del Plan de Estudios se sustenta en las tendencias más recientes de la formación docente; por el nivel en el que enseñarán, se hace énfasis y se profundiza en el dominio de la disciplina y su didáctica desde diversas perspectivas teórico-metodológicas que son objeto de enseñanza en la educación y de aquellas que explican el proceso educativo; en los desafíos que enfrenta la formación de maestros en las Escuelas Normales, en tanto instituciones de educación superior; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes, ante los nuevos problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples cambios que en lo social, cultural, económico, tecnológico y educativo experimenta nuestra sociedad e impactan de manera notable en el servicio educativo, en las instituciones y en los propios profesionales de la educación. Así mismo se sostiene en los marcos normativos y pedagógicos establecidos en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. Así, la incorporación de la educación socioemocional, el énfasis en los procesos formativos con inclusión y equidad, el uso de tecnologías de manera transversal para crear diversos ambientes de aprendizaje, permitirán reducir las brechas entre la formación de docentes en la Escuela Normal y su desarrollo profesional en la educación obligatoria.

Dimensión social.- Dado que la educación es una función social, su análisis permite dimensionar el papel de la escuela y del docente en el contexto de una sociedad que se transforma y experimenta desafíos importantes en el siglo XXI. Esto incide en la definición de políticas y estrategias a seguir para el fortalecimiento de la educación normal y para que los docentes que se formen en las Escuelas Normales satisfagan la demanda de la educación obligatoria.

Los diversos y complejos cambios en la sociedad como las formas de organización y de relación, la estructura familiar, los modos de producción, el avance y diversificación de los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales y los avances de la tecnología, la sociedad del conocimiento, la sustentabilidad y el advenimiento de una nueva ciudadanía son sustento de la actualización del currículo para favorecer en los estudiantes una actitud ética ante la diversidad social, cultural, tecnológica, ideológica y ambiental que les permita retomar estos elementos como áreas de oportunidad para su intervención educativa.

Dimensión filosófica.- Nuestro sistema educativo sienta sus bases en el marco filosófico del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los principios que de él emanan. El derecho a la educación y los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad y calidad orientan la reforma. De igual manera, los preceptos de igualdad, justicia, democracia y solidaridad en que se sustenta son fundamentales para desarrollar el sentido de responsabilidad social y de pertenencia de los futuros docentes.

Particularmente, el énfasis para garantizar la calidad en la educación obligatoria, coloca en el centro el derecho humano fundamental de que las niñas, niños y jóvenes alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

El marco filosófico en que se inserta la educación normal permea la definición de su normatividad, finalidades y propósitos educativos, así como las competencias a desarrollar por los docentes en formación para que conduzcan de manera pertinente los procesos de aprendizaje de los alumnos de educación obligatoria, en el contexto de la transformación permanente de la sociedad.

Dimensión epistemológica.- Los fundamentos epistemológicos de la reforma curricular abordan la educación normal como un objeto de conocimiento y acción que se torna cada vez más complejo al constituirse en un campo de confluencia disciplinar. Las contribuciones de las ciencias de la educación, Pedagogía, Psicología, Historia, Filosofía, Antropología, Economía, entre otras, sus enfoques y formas de proceder deberán sustentar permanentemente la actualización de los currículos de la educación normal.

Producir y usar el conocimiento son principios que conducen a reflexionar de manera profunda sobre la forma en que se interpreta, comprende y explica la realidad; los avances de la ciencia son puntos de referencia para entender que el conocimiento se enriquece e incrementa todos los días; así, los distintos campos de conocimiento relacionados con la educación avanzan, transformando sus propias teorías al igual que lo hacen otras disciplinas científicas.

Lo anterior permite concebir el diseño del currículo como un proceso permanente de cambio, en el que los avances en el conocimiento del campo educativo se incorporan a la propuesta curricular para su transformación y para lograr una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que conduzcan a los actores de la educación normal a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera pertinente. El seguimiento y la evaluación de la puesta en práctica del currículo son dos procesos inherentes a la reforma, cuyos resultados deberán sistematizarse para sustentar los cambios futuros.

Dimensión psicopedagógica.- Para atender los fines y propósitos de la educación normal y las necesidades básicas de aprendizaje de sus estudiantes, el diseño curricular retoma los enfoques didáctico-pedagógicos actuales que se vinculan estrechamente con los contenidos y desarrollo de las áreas de conocimiento para que el futuro docente se apropie de: métodos de enseñanza, estrategias didácticas, formas de evaluación, tecnologías de la información y la comunicación y de la capacidad para crear ambientes de aprendizaje que respondan a las finalidades y propósitos de la educación obligatoria y a las necesidades de aprendizaje de los alumnos; así como al contexto social y su diversidad.

La expectativa es que los docentes promuevan en sus estudiantes la adquisición de saberes disciplinares, el desarrollo de habilidades y destrezas, la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución innovadora de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Por lo tanto, se demanda que posean un sólido conocimiento del contenido relacionado con lo que deben enseñar y su manera de enseñarlo, una comprensión sobre el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes, una habilidad general para organizar, explicar ideas, realizar diagnósticos, así como una gran capacidad de adaptación a las diferentes situaciones que se le presenten para encontrar las soluciones más adecuadas.

Dimensión profesional.- En la actualidad, la política educativa atribuye una gran responsabilidad a la escuela para la formación de los ciudadanos que el país requiere en el siglo XXI. En este sentido, el docente es pieza clave para materializar este propósito. Para lograrlo, se han configurado distintas estrategias que van desde atraer a los mejores candidatos en la formación inicial, la actualización de los currículos de formación de docentes, hasta la instalación de diversos procesos de selección al servicio profesional, lo que ha planteado nuevos desafíos a la profesión docente.

Los múltiples retos que enfrentan estos profesionales hacen necesario que la formación profesional posibilite el análisis y la comprensión de las implicaciones de su tarea. Durante décadas, la conformación sociodemográfica y el perfil académico de quienes se dedican a la docencia estuvieron definidos por la condición de género, el origen social y el capital cultural que poseen. La educación normal, era, por elección, la única opción para acceder a mejores condiciones de desarrollo profesional como personal. En los últimos años, la formación para el acceso a la profesión docente, particularmente en educación secundaria, dejó de ser exclusiva de las Escuelas Normales, así como los procesos de ingreso; lo que agregó un nuevo componente a la comprensión de esta profesión. A partir de las políticas enunciadas en la LGSPD, por primera vez se han definido criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, situación que replantea las expectativas de los egresados de las licenciaturas y los involucra en procesos permanentes de desarrollo profesional.

La profesionalización de los docentes da unidad y sentido a las dimensiones social, filosófica, epistemológica, psicopedagógica, profesional e institucional de la actualización y orienta la definición e implicaciones del enfoque metodológico, de las competencias genéricas, profesionales y disciplinares, de la malla curricular y de otros componentes que sistematizan su diseño.

Dimensión institucional.- En lo que concierne al desarrollo institucional, las Escuelas Normales se transforman debido a su inserción en el tipo superior, lo cual favorece su consolidación en áreas en las que no habían incursionado totalmente como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión académica.

Para lograr los propósitos educativos requieren fortalecer los procesos de gestión institucional con la participación de los miembros de la comunidad escolar, ya que la movilización y potenciación de los saberes, los tiempos, los recursos materiales y financieros, entre otros, implica planificar acciones, distribuir tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar y evaluar los procesos y los resultados.

Sus responsabilidades y atribuciones como parte del sistema de educación superior constituyen áreas de oportunidad para fortalecer su estructura académica y organizacional, conservando en todo momento su identidad como instituciones formadoras de docentes para la educación obligatoria.

Los fundamentos para lograr lo planteado retoman las teorías, metodologías y concepciones actuales acerca de la organización, la administración y la gestión educativa.

La actualización del Plan de Estudios promueve que el estudiante de educación normal, al egresar, elija formas pertinentes para vincularse con la información generada cotidianamente para aprender a lo largo de la vida, por lo que resulta de vital importancia sentar las bases para que desarrolle un pensamiento científico y una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que lo conduzcan a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera permanente e innovadora. De este modo se puede aspirar a formar un docente para la educación obligatoria que utilice argumentos científicos, pedagógicos, metodológicos, técnicos e instrumentales, para entender y hacer frente a las complejas exigencias que la docencia plantea.

III. PROCESO DE REDISEÑO DEL CURRÍCULO

El proceso de rediseño de los Planes de Estudio se sujetó a la metodología de diseño curricular basada en competencias que orientó su construcción inicial se organizó en cuatro fases:

1. Evaluación de los Planes de Estudio 1999
2. Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente
3. Construcción del perfil de egreso
4. Diseño y desarrollo de la estructura curricular

Se privilegió la construcción plural, en la que se recuperaron los aportes y consensos generados entre la comunidad normalista, los especialistas y expertos interesados en la actualización y rediseño del currículo de la educación normal. En distintas etapas se sumaron a los trabajos los docentes de las Escuelas Normales, los directivos, así como autoridades educativas locales y federales. Se estableció un acercamiento permanente con las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica, así como con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) de la (SEP). Participaron activamente académicos de diversas instituciones de educación superior y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

En la primera fase, *Evaluación del Plan de Estudio 1999*, se hicieron diagnósticos sobre la vigencia y pertinencia de los Planes de Estudio de la Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Historia, el cual antecede al nuevo Plan de Estudios. Adicionalmente, estos diagnósticos se complementaron con estrategias que implicaron la participación de los diferentes actores, entre las que destacan visitas a las Escuelas Normales de todo el país, para recuperar las experiencias y propuestas respecto a la mejora de la educación normal, a través de entrevistas con diferentes miembros de la comunidad normalista –docentes, estudiantes, directivos–, reuniones regionales y nacionales con maestros frente a grupo. También se trabajaron grupos focales y talleres permanentes con docentes normalistas, consultas y foros en el portal electrónico del Centro Virtual de Innovación Educativa (CEVIE), que forma parte de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), entre otros.

En la segunda fase, *Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente*, se revisaron y analizaron diferentes marcos teóricos relacionados con las tendencias sociológicas, filosóficas, epistemológicas, psicopedagógicas, profesionales e institucionales de la formación docente. Se recopilaron las opiniones y las expectativas acerca de la formación docente y de la educación normal en el contexto de la reforma educativa y las políticas que se instrumentaron, sobre todo, las demandas establecidas en el Servicio Profesional Docente. Además, se analizaron los resultados obtenidos por los egresados de las Escuelas Normales en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica a partir de su aplicación, y se consideraron los resultados de las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), a los programas educativos que se ofrecen. Se prestó atención a las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En la tercera fase, *Construcción del perfil de egreso*, se integró un grupo de trabajo en el que participaron docentes de las Escuelas Normales que ofrecen la Especialidad en Historia Plan 1999, provenientes de diversas entidades federativas, especialistas de instituciones de educación superior y especialistas en diseño curricular. El grupo de trabajo definió las competencias profesionales y disciplinares las cuales se contrastaron con el Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes (PPI) establecidos por el Servicio Profesional Docente de la SEP y las tendencias internacionales en la formación de maestros. Para su mayor articulación, las competencias del perfil se replantearon en función de las dimensiones de los PPI.

En la cuarta fase, *Diseño y desarrollo de la estructura curricular*, docentes normalistas y especialistas en la disciplina, diseñaron los cursos de la malla curricular de acuerdo con el perfil de egreso, considerando los propósitos, enfoques y contenidos del plan y programas de estudio de la educación obligatoria, derivados del *Modelo Educativo*. Para garantizar una mayor articulación entre ambos planes de formación inicial se elaboraron matrices de consistencia en las que se identificaron y contrastaron cada uno de los campos y áreas de conocimiento que los conforman. En los trabajos participaron docentes de las Escuelas Normales que impartieron los diversos cursos del plan 1999 de manera coordinada con especialistas de diferentes instituciones de educación superior. Lo anterior permitió concretar el presente Plan de Estudios.

IV. PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA HISTORIA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Plan de Estudios es el documento que rige el proceso de formación de maestros en esta disciplina. Describe sus orientaciones fundamentales, los elementos generales y específicos que lo conforman, de acuerdo con las tendencias de la educación superior y con los enfoques del plan de estudios de la educación obligatoria. Su aplicación en las Escuelas Normales debe permitir que se atiendan, con oportunidad y pertinencia, las exigencias derivadas de las situaciones y problemas que presentará la actividad profesional a los futuros maestros de este nivel educativo en el corto y mediano plazos.

IV.1 Orientaciones curriculares del Plan de Estudios

El Plan de Estudios se estructura a partir de tres orientaciones curriculares: *Enfoque centrado en el aprendizaje, Enfoque basado en competencias y Flexibilidad curricular, académica y administrativa* que están en consonancia con los enfoques propuestos en el Modelo Educativo. Éstas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los maestros para el logro de las finalidades educativas. Los enfoques pedagógicos se refieren a las orientaciones teórico-metodológicas que sustentan el proceso de formación del estudiante, así como su propia intervención docente; mientras que los enfoques disciplinares sitúan las dimensiones de la disciplina que permitirán al estudiante adquirir los conocimientos, las habilidades, destrezas, valores y actitudes propias de la licenciatura.

IV.2 Enfoque centrado en el aprendizaje

El enfoque centrado en el aprendizaje implica una nueva manera de pensar y desarrollar la formación y la práctica profesional que lleva a cabo un docente. Cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; y tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende.

Este enfoque consiste en un acto intelectual, pero a la vez social, afectivo y de interacción en el seno de una comunidad de prácticas socioculturales. El proceso de aprendizaje tiene lugar gracias a las acciones de mediación pedagógica que involucran una actividad coordinada de intención-acción-reflexión entre los estudiantes y el docente, en torno a una diversidad de objetos de conocimiento y con intervención de determinados lenguajes e instrumentos. Además, ocurre en contextos socioculturales e históricos específicos, de los cuales no puede abstraerse, es decir, tiene un carácter situado.

En este sentido, el enfoque centrado en el aprendizaje reconoce la capacidad del sujeto de aprender a partir de sus experiencias y conocimientos previos, así como los que se le ofrecen por la vía institucional y por los medios tecnológicos. En consecuencia, el estudiante logra de manera efectiva el aprendizaje cuando lo que se le enseña se relaciona con situaciones de la vida real, de ahí que tenga que involucrarse plenamente en el diseño de la estrategia de aprendizaje, por lo que se requiere buscar formas diferenciadas de trabajo orientadas a favorecer el aprendizaje autónomo, y el uso de estrategias de estudio que posibiliten su formación a lo largo de la vida.

Entre las características del enfoque, destacan las siguientes:

- El conocimiento y la actividad intelectual de la persona que aprende no sólo reside en la mente de quien aprende, sino que se encuentra distribuida socialmente.
- Atiende la integralidad del estudiante, es decir, el desarrollo equilibrado de sus saberes, donde si bien interesa su saber conocer, también se considera relevante su saber hacer y su saber ser.
- La adquisición de saberes, creencias, valores y formas de actuación profesionales es posible en la medida en que se participa en actividades significativas.
- La utilización de estrategias y herramientas de aprendizaje adquiere mayor importancia ante la tradicional acumulación de conocimientos. Asimismo, favorece el diseño de distintas formas de integrar el trabajo dentro y fuera del aula.
- Propicia la integración entre la teoría y la práctica y permite la transferencia de los saberes a situaciones más allá del momento en que fueron aprendidos.

Con base en estas características es viable generar una docencia que centre su interés en la promoción y movilización de los aprendizajes de los estudiantes. Desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida, se plantea como núcleo central el desarrollo de situaciones didácticas que recuperan el aprendizaje por proyectos, el aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje en el servicio, el aprendizaje *colaborativo*, así como la *detección y análisis de incidentes críticos*. Cada una de estas modalidades tiene un conjunto de características y finalidades específicas que están orientadas a promover el aprendizaje en el estudiante.

- **Aprendizaje por proyecto**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje en la cual los estudiantes se involucran de forma activa en la elaboración de una tarea-producto (material didáctico, trabajo de indagación, diseño de propuestas y prototipos, manifestaciones artísticas, exposiciones de producciones diversas o experimentos, etcétera) que da respuesta a un problema o necesidad planteada por el contexto social, educativo o académico de interés.

- **Aprendizaje basado en casos de enseñanza**

Esta estrategia expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general obtenidas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje que plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es participante activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.

- **Aprendizaje en el servicio**

Es una estrategia de enseñanza experiencial y situada que integra procesos de formación y de servicio a la comunidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad y respeto a la diversidad de los participantes (escuela, estudiante y comunidad). Su especificidad reside en vincular servicio y aprendizaje en una sola actividad educativa que articula los contenidos de aprendizaje con necesidades reales de una comunidad.

- **Aprendizaje colaborativo**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje en la que los estudiantes trabajan juntos en grupos reducidos para maximizar tanto su aprendizaje como el de sus compañeros. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos y cada uno de los integrantes, por lo que interactúan de forma positiva y se apoyan mutuamente. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

- **Detección y análisis de incidentes críticos (IC)**

Se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado que afecta significativamente el estado emocional del maestro y consecuentemente desestabiliza su acción pedagógica. El valor formativo de estos incidentes reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos del maestro, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.

De este modo, el enfoque centrado en el aprendizaje sugiere que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para el estudiante, en tanto se vincula con su contexto, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que el estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

IV.3 Enfoque basado en competencias

La competencia se define como la capacidad de integrar y movilizar distintos tipos de conocimientos para resolver de manera adecuada las demandas y los problemas que la vida personal, profesional y laboral plantea. Se construye a través de una combinación de conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, motivaciones, valores y actitudes. La perspectiva sociocultural o socioconstructivista que se asume en este Plan de Estudios, aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos.

En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, re-construya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella. Por lo anterior, una competencia permite identificar, seleccionar, coordinar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes diversos en el marco de una situación educativa en contextos específicos. Esta caracterización tiene su fundamento en el siguiente conjunto de criterios:

- Las competencias tienen un carácter holístico e integrado. Se rechaza la pretensión sumativa y mecánica de las concepciones conductistas.
- Las competencias se componen e integran de manera interactiva con conocimientos explícitos y tácitos, actitudes, valores y emociones, en contextos concretos de actuación de acuerdo con procesos históricos y culturales específicos.
- Las competencias se encuentran en permanente desarrollo. Su evaluación auténtica debe ser continua, mediante la elaboración de estrategias que consideren el desarrollo y la mejora como aspectos que integran el desempeño de una competencia.
- Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación. El desarrollo de las competencias, así como su movilización, debe entenderse como un proceso de adaptación creativa en cada contexto determinado y para un conjunto de situaciones o problemas específicos.
- Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.
- Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio.
- Las competencias asumen valor, significatividad, representatividad y pertinencia según las situaciones específicas, las acciones intencionadas y los recursos cognitivos y materiales disponibles, aspectos que se constituyen y expresan de manera gradual y diferenciada en el proceso formativo del estudiante.
- Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica. Se desarrollan e integran mediante procesos de contextualización y significación con fines pedagógicos para que un saber susceptible de enseñarse se transforme en un saber enseñado en las aulas y, por lo tanto, esté disponible para que sea movilizado por los estudiantes durante su aprendizaje.

La formación de profesores desde un enfoque de competencias implica la movilización de conocimientos de carácter conceptual, procedimental y actitudinal que se adquieren en una situación determinada y que se ponen en juego cuando se lleva a cabo la práctica docente. Se considera relevante que el futuro profesor desarrolle gradualmente sus capacidades y desempeños para solucionar problemas a partir de un análisis crítico y creativo de la situación. Se valora su habilidad para colaborar con otros y en distintos ambientes, lo cual brinda la oportunidad de generar proyectos innovadores y de impacto social.

Asimismo, la aplicación de sus habilidades comunicativas en diversos contextos favorece las interrelaciones lingüísticas con diversas personas, así como sus habilidades digitales y su capacidad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas habilidades deben estar acompañadas de una actuación con sentido ético que permita respetar la diversidad, participar democráticamente en los distintos procesos sociales, asumir los principios y reglas establecidas por la sociedad y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Características de las competencias:

- Por su naturaleza las competencias movilizan los conocimientos, actitudes y destrezas. En consecuencia, cada estudiante las construye; asimismo, resignifica un ambiente específico de aprendizaje, por tanto, se anclan en su personalidad.
- Las competencias permiten observar el desempeño y ejecución ante una situación específica.
- Las competencias potencializan la aplicación de capacidades de carácter cognitivo, procedimental y afectivo, de manera integral. Favorecen la integración teoría-práctica, a través de la comprensión de los conceptos, principios y teorías, de los procedimientos y de los valores que están implícitos en cada acción.
- El desarrollo de las competencias requiere de la creación de un ambiente de aprendizaje, en un contexto específico y en una situación determinada, que sólo puede ser construido por un profesional reflexivo. Por lo que se adquieren a través de diversas experiencias educativas y a través del uso de distintas metodologías.

En este Plan de Estudios se han construido tres tipos de competencias que interactúan en su desarrollo, adquisición y fortalecimiento: genéricas, profesionales de la docencia y disciplinares.

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos,

tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales y disciplinares, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares de los planes de estudio.

Por su parte, las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa, profesional y específica de la disciplina que permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Las competencias disciplinares ponen de relieve el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir un docente para tratar los contenidos del currículum, los conocimientos de frontera, así como los avances en la disciplina y su didáctica.

Con estos tres tipos de competencia se pretende que los estudiantes logren un perfil de egreso sólido, que les permita atender los desafíos de la educación obligatoria con profesionalismo, creatividad y sensibilidad hacia los diversos contextos donde se incorporen al Servicio Profesional Docente.

La evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación en este enfoque consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de evaluación; al igual que en la identificación de aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los cursos del Plan de Estudios y en consecuencia en el perfil de egreso.

De esta manera, la evaluación basada en competencias implica, que éstas deben ser demostradas, por lo que requieren de la definición de evidencias, así como los criterios de evaluación que permitirán demostrar el nivel de logro. Este tipo de evaluación no excluye la verificación del dominio teórico y conceptual que necesariamente sustenta la competencia. En ese sentido, se requiere una evaluación integral e integrada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en la acción.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la formativa, que da seguimiento a procesos de aprendizaje paulatinos y graduales que el estudiante adquiere a largo de su trayectoria de formación en la Escuela Normal dando cuenta de los niveles de logro y dominio, y la sumativa, de acreditación/certificación de dichos aprendizajes que establece cohortes acerca de lo que el estudiante tiene que demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada uno de los momentos y etapas de su formación.

Con base en lo anterior, la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes definidas en criterios de evaluación, y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa.

Para ello, es importante utilizar las propias tareas de aprendizaje como evidencias, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados. Si la evaluación pretende ser integral, habrá de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la resolución de problemas, además de estrategias acordes para el tipo de desempeño a evaluar. Por lo anterior, es posible utilizar entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes y portafolios, entre otros.

IV.4 Flexibilidad curricular, académica y administrativa

Desde la última década del siglo XX hasta la actualidad, en numerosas instituciones de educación superior de nuestro país se plantea la flexibilidad curricular, académica y administrativa como características del funcionamiento, grado de apertura e innovación de sus programas académicos, particularmente en los procesos de formación profesional.

La flexibilidad supone el cumplimiento de un proceso complejo y gradual de incorporación de rasgos y elementos que otorgan mayor pertinencia y eficacia a los programas académicos, considerando las particularidades derivadas de los avances en las disciplinas, de los nuevos tipos de programas educativos, de los requerimientos de los actores del proceso formativo, así como de la vocación, la dinámica y las condiciones propias de cada institución.

Asimismo, se interpreta como el resultado de la apertura y redimensionamiento de los diversos elementos y condiciones que articulan la relación entre el conocimiento y los sujetos que interactúan en torno a éste. De esta manera se pretende articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como una forma de consolidar una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer en los procesos de formación.

En este Plan de Estudios se concretan los siguientes rasgos de flexibilidad:

- Organiza trayectos formativos con propósitos definidos en la estructura curricular que se constituyen en ejes vertebradores de la formación profesional de los estudiantes.
- Incluye enfoques pedagógicos que ubican el trabajo del estudiante normalista en el centro del proceso educativo, favoreciendo el desarrollo de las competencias docentes e investigativas que requiere su práctica profesional, con un mayor grado de responsabilidad y autonomía.
- Incorpora en cada curso actividades relevantes, pertinentes y contextualizadas, orientadas a promover el aprendizaje significativo.
- Incorpora en la malla curricular un conjunto de cursos optativos que diversifican las alternativas de formación de los estudiantes normalistas, de acuerdo con sus intereses y necesidades, así como a los proyectos y posibilidades institucionales.
- Promueve la participación de los colegiados de profesores de las Escuelas Normales ante las autoridades educativas locales, para proponer contenidos regionales que habrán de incluirse en la formación de los estudiantes.
- Formaliza sistemas de tutoría y asesoría como acompañamiento académico y apoyo en la toma de decisiones y, eventualmente, para la solución de problemas personales del estudiante.
- Incluye estrategias de movilidad nacional e internacional, a fin de diversificar las experiencias formativas tanto profesionales como personales.
- Diversifica las opciones de titulación para la demostración del logro de las competencias profesionales y disciplinares de los estudiantes.
- Se generan entornos virtuales de aprendizaje colaborativos, a través de plataformas institucionales que cada Escuela Normal, según sus condiciones, podrá utilizar para flexibilizar la oferta de algunos cursos de la malla curricular de manera asíncrona o semipresencial.

IV.5 Perfil de ingreso a la educación normal

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar este Plan de Estudios con la finalidad de garantizar su formación profesional y lograr con éxito la conclusión de sus estudios.

El aspirante deberá manifestar interés por la enseñanza, satisfacción por el trabajo con los adolescentes, e interés ante los problemas sociales y educativos de su entidad, de México y del mundo. Además, deberá poseer:

- Capacidad para aprender a aprender por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes utilizando pertinentemente diversos tipos de lenguaje.
- Capacidad para solucionar problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Capacidad de comunicarse y expresar claramente sus ideas tanto de forma oral como escrita.
- Habilidad para escuchar, interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Interés por participar con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo.
- Capacidad para comunicarse e interactuar con distintos actores en diversos contextos de acuerdo con sus características culturales y lingüísticas.
- Interés por realizar actividades de enseñanza.

(Continúa en la Quinta Sección)

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

(Viene de la Cuarta Sección)

IV.6 Perfil de egreso de la educación normal

El perfil de egreso constituye el elemento referencial para la construcción y diseño del Plan de Estudios. Éste expresa lo que el egresado será capaz de realizar al término del programa educativo. Señala los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de la profesión docente. Está integrado por competencias genéricas, profesionales y disciplinares, así como sus unidades de competencia.

Las competencias se han organizado tomando como referencia las cinco dimensiones enunciadas en el documento PPI, que permiten precisar el nivel de alcance de acuerdo con el ámbito de desarrollo profesional y conducirán a la definición de un perfil específico para desempeñarse en la educación obligatoria. Por tanto, el nuevo docente contará con las competencias indispensables para su incorporación al servicio profesional.

Dimensiones

- Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
- Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.
- Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
- Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
- Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad³.

Competencias genéricas

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares del Plan de Estudios.

- Soluciona problemas y toma decisiones utilizando su pensamiento crítico y creativo.
- Aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para auto-regularse y fortalecer su desarrollo personal.
- Colabora con diversos actores para generar proyectos innovadores de impacto social y educativo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica.
- Aplica sus habilidades lingüísticas y comunicativas en diversos contextos.

Competencias profesionales

Las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa y profesional. Permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

³ Dimensiones recuperadas del documento SEP, *Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica (Ciclo escolar 2018-2019)*, México: SEP, 2018, con el propósito de armonizar los planteamientos curriculares.

Utiliza conocimientos de la historia y su didáctica para hacer transposiciones de acuerdo a las características y contextos de los estudiantes a fin de abordar los contenidos curriculares de los planes y programas de estudio vigentes:

- Identifica marcos teóricos y epistemológicos de la historia, sus avances y enfoques didácticos para la enseñanza y el aprendizaje.
- Caracteriza a la población estudiantil con la que va a trabajar para hacer transposiciones didácticas congruentes con los contextos y los planes y programas.
- Articula el conocimiento de la historia y su didáctica para conformar marcos explicativos y de intervención eficaces.
- Utiliza los elementos teórico-metodológicos de la investigación como parte de su formación permanente en la historia.
- Relaciona sus conocimientos de la historia con los contenidos de otras disciplinas desde una visión integradora para propiciar el aprendizaje de sus estudiantes.

Diseña los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los enfoques vigentes de la historia, considerando el contexto y las características de los estudiantes para lograr aprendizajes significativos.

- Reconoce los procesos cognitivos, intereses, motivaciones y necesidades formativas de los estudiantes para organizar las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Propone situaciones de aprendizaje de la historia, considerando los enfoques del plan y programa vigentes; así como los diversos contextos de los estudiantes.
- Relaciona los contenidos de la historia con las demás disciplinas del Plan de Estudios vigente.

Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje desde un enfoque formativo para analizar su práctica profesional.

- Valora el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a la especificidad de la historia y los enfoques vigentes.
- Diseña y utiliza diferentes instrumentos, estrategias y recursos para evaluar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes considerando el tipo de saberes de la historia.
- Reflexiona sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, y los resultados de la evaluación, para hacer propuestas que mejoren su propia práctica.

Gestiona ambientes de aprendizaje colaborativos e inclusivos para propiciar el desarrollo integral de los estudiantes.

- Emplea los estilos de aprendizaje y las características de sus estudiantes para generar un clima de participación e inclusión.
- Utiliza información del contexto en el diseño y desarrollo de ambientes de aprendizaje incluyentes.
- Promueve relaciones interpersonales que favorezcan convivencias interculturales.

Utiliza la innovación como parte de su práctica docente para el desarrollo de competencias de los estudiantes.

- Implementa la innovación para promover el aprendizaje de la historia en los estudiantes.
- Diseña y/o emplea objetos de aprendizaje, recursos, medios didácticos y tecnológicos en la generación de aprendizajes de la historia.
- Utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), y Tecnologías del Empoderamiento y la Participación (TEP) como herramientas de construcción para favorecer la significatividad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Actúa con valores y principios cívicos, éticos y legales inherentes a su responsabilidad social y su labor profesional con una perspectiva intercultural y humanista.

- Sustenta su labor profesional en principios y valores humanistas que fomenten dignidad, autonomía, libertad, igualdad, solidaridad y bien común, entre otros.
- Fundamenta su práctica profesional a partir de las bases filosóficas, legales y la organización escolar vigentes.
- Soluciona de manera pacífica conflictos y situaciones emergentes.

Competencias disciplinares

Las competencias disciplinares y específicas ponen de relieve, el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir cada docente para tratar los contenidos del currículum, sus avances en campo de la ciencia, la pedagogía y su didáctica. Definen de manera determinada los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos propios de la especialidad, disciplina o ámbito de atención en el que se especializarán los estudiantes. También les permiten ampliar sus ámbitos de incidencia laboral más allá de la educación obligatoria, además mantener interlocución con pares de profesionales egresados de otras Instituciones de Educación Superior (IES) con los mismos campos disciplinares.

Analiza los debates teóricos acerca de la construcción del conocimiento histórico para tener una visión integral de la historia.

- Conoce los debates teóricos en la construcción del conocimiento histórico.
- Distingue diferentes corrientes historiográficas.
- Comprende críticamente los hechos y procesos históricos a partir de diversas corrientes historiográficas.

Utiliza metodologías de la investigación histórica usadas en la generación de conocimiento.

- Conoce metodologías de la investigación histórica.
- Interpreta fuentes primarias y secundarias para la comprensión de la historia.
- Maneja conceptos analíticos para la interpretación del conocimiento histórico.
- Explica los procesos históricos locales, regionales, nacionales y mundiales a partir de metodologías de la investigación histórica.

Analiza la función social de la historia que define los propósitos y enfoques de su enseñanza en los programas de estudio de la educación obligatoria.

- Conoce diversos enfoques didácticos utilizados para la enseñanza de la historia en México y el mundo.
- Compara enfoques didácticos de programas de estudio de la historia a través del tiempo.
- Explica la articulación, progresión y profundidad que tienen los contenidos en los programas de estudio de historia vigentes de la educación obligatoria.

Implementa situaciones de aprendizaje para desarrollar el pensamiento histórico y la conciencia histórica.

- Analiza algunos casos históricos para el diseño e implementación de situaciones de aprendizaje que favorezcan el desarrollo de una conciencia histórica.
- Utiliza las TIC, TAC y TEP como recursos para propiciar el pensamiento histórico.
- Aplica estrategias didácticas para promover el desarrollo de competencias históricas.

Utiliza el pensamiento histórico y la conciencia histórica en el desarrollo de actividades socioculturales de su comunidad.

- Analiza críticamente su papel como sujeto histórico.
- Reflexiona de manera crítica la identidad nacional, las instituciones y los símbolos patrios.
- Dialoga para favorecer el respeto a la diversidad étnica, cultural y lingüística, desde un enfoque intercultural.
- Implementa proyectos para conservar y difundir el patrimonio cultural desde el enfoque de la sostenibilidad.

IV.7 Organización de la malla curricular

La malla curricular del Plan de Estudios está organizada en cuatro trayectos formativos. Éstos son un conjunto de espacios integrados por distintos componentes disciplinares, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas alrededor de un propósito definido para contribuir a la preparación profesional de los estudiantes.

En cada trayecto formativo es posible identificar los espacios curriculares como elementos articulados dentro del Plan de Estudios y que toman como punto de referencia los contenidos de la educación obligatoria. Esta construcción permite entender su posición en la malla curricular y explicar el sentido de los saberes que propone cada curso. Los trayectos son:

- Bases teórico-metodológicas para la enseñanza
- Formación para la enseñanza y el aprendizaje
- Práctica profesional
- Optativos

Bases teórico-metodológicas para la enseñanza

El trayecto concibe a los profesores como agentes educativos que ejercen una importante mediación en la adquisición de los aprendizajes en sus estudiantes, pero que tienen como meta última, la intervención educativa en el contexto escolar, el facultamiento de la persona que aprende y la formación de ciudadanos responsables, activos y comprometidos con la sociedad. Ofrece los fundamentos y conocimientos teórico-metodológicos en los que se sustenta el desarrollo en la adolescencia; centra su atención en los procesos de aprendizaje y la enseñanza que permitan potenciar competencias y habilidades cognitivas, socioemocionales y afectivas, que contribuyan a afrontar con pertinencia los retos globales de la sociedad del conocimiento. Sienta bases para la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación activa en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Considera, además, los referentes básicos relacionados con los enfoques, métodos y estrategias que sustentan los procesos de planeación y evaluación de los aprendizajes, la educación inclusiva y la gestión escolar, los cuales contribuirán a desarrollar capacidades para mejorar e innovar la práctica docente.

Este trayecto incluye algunos cursos comunes en las diferentes licenciaturas ofrecidas por las Escuelas Normales, lo cual permitirá la conformación de conocimientos generales entre los estudiantes que se forman para los diversos niveles educativos.

Finalidades formativas:

Con los cursos que conforman este trayecto formativo se pretende:

- Posibilitar la adquisición de los referentes teóricos para comprender el desarrollo biopsicosocial en la adolescencia.
- Promover una formación psicopedagógica que permita potenciar el desarrollo y el aprendizaje de sus alumnos.
- Construir la identidad profesional, a partir del reconocimiento de las dimensiones que estructuran el trabajo docente, para fortalecer el compromiso y la responsabilidad con la profesión.
- Construir la identidad profesional, a partir del conocimiento del desarrollo del pensamiento pedagógico, y el uso de marcos explicativos y de intervención en su práctica profesional.
- Adquirir los fundamentos teórico-metodológicos de la educación socioemocional que permita reconocer el papel central de las emociones en el aprendizaje, así como la capacidad de los individuos para relacionarse y desenvolverse como seres integrales.
- Propiciar el desarrollo de los valores universales para concebir a la educación como un derecho de todos los seres humanos.
- Promover el reconocimiento y la revalorización de las diferencias como principios para la atención educativa a la diversidad, fomentando la igualdad y la inclusión en una escuela para todos. Crear ambientes propicios para el aprendizaje, reconociendo la diversidad en los procesos de adquisición del aprendizaje de cada estudiante.
- Identificar las características actuales de la educación obligatoria en nuestro país, así como las bases legales y normativas que la regulan.
- Posibilitar la adquisición de los elementos de la planeación estratégica como referentes para una gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Los cursos que integran el trayecto son:

Desarrollo en la adolescencia; Problemas socioeconómicos y políticos de México; Desarrollo socioemocional y aprendizaje; Teorías y modelos de aprendizaje; Planeación y evaluación; Neurociencia en la adolescencia; Gestión del centro educativo; Educación inclusiva; Metodología de la investigación; Fundamentos de la educación; Pensamiento pedagógico; y, Retos actuales de la educación en México.

Formación para la enseñanza y el aprendizaje

El trayecto comprende la formación tanto en la profesión como en el saber disciplinario, el dominio conceptual e instrumental de la disciplina, su pedagogía y didáctica específica que se requieren para desarrollar una práctica docente de alta calidad. Establece una relación permanente entre los contenidos teóricos, su evolución, su naturaleza en el campo de conocimiento de la propia disciplina científica y su tratamiento didáctico, particularmente asociado a la enseñanza en la educación obligatoria. Distingue la especificidad de los contenidos de acuerdo con los campos y áreas de conocimiento y reconoce que, dependiendo de los temas del currículum, el grado, nivel y contexto, se habrá de considerar la complejidad y profundidad con la que se aborden en el aula. La formación que se desprende de este trayecto está sustentada en la diferenciación, articulación e integración de conocimientos de diversas disciplinas, trascendiendo los requerimientos de la educación obligatoria, para permitir al futuro maestro su comprensión y su tratamiento didáctico específico en donde realice su práctica educativa.

Finalidades formativas:

- Fortalecer el dominio disciplinar y didáctico para garantizar una intervención pedagógica pertinente en cada una de las asignaturas del currículo de la educación obligatoria.
- Analizar y comprender los campos y áreas de formación correspondientes al nivel de secundaria.
- Identificar la progresión de los aprendizajes esperados, así como el nivel de profundidad y complejidad de los contenidos de las asignaturas en los diferentes grados de la educación obligatoria.
- Favorecer el estudio de conceptos y procedimientos disciplinares, así como el desarrollo de competencias didácticas para la enseñanza de la Historia.
- Comprender la historia en el uso de conceptos analíticos de la historia como ciencia social, que le permitan analizar los procesos históricos estudiados y no simplemente obtener información y recordarla.
- Pensar históricamente, lo cual le permitirá asumirse como un sujeto con historicidad que –a su vez– le ayudará a tomar postura crítica, es decir, estará en condiciones de desarrollar una conciencia histórica.
- Comprender los modos en que se construye el conocimiento histórico: planteando preguntas sobre diversos hechos y procesos temporales, problematizándolos; indagando en distintas fuentes y testimonios; interpretando la información para elaborar su propia crítica y hacer uso didáctico de la metodología de la investigación histórica.
- Elaborar dispositivos de evaluación de los aprendizajes de la Historia a partir de los aprendizajes esperados de los estudiantes.

El trayecto se organiza en diversos cursos que en su conjunto se articulan con la estructura curricular de educación obligatoria. En su conjunto preparan al futuro docente para desarrollar los aprendizajes esperados de los alumnos de acuerdo con los programas de estudio de este nivel.

Los cursos que integran el trayecto son:

Culturas del México antiguo; Oriente y occidente: cosmovisiones y procesos civilizatorios; Historia y formación integral de la persona; Conquista y formación de la sociedad novohispana; Occidentalización, colonización y modernidad; Gestión del Aprendizaje de la Historia; Transición política, independencia y formación del Estado-nación; Siglo XX: esperanzas y conflictos; Diseño de situaciones para el aprendizaje de la Historia; Definición del Estado Mexicano; Globalización, desencantos y horizontes de futuro; Evaluación de las competencias históricas; La Revolución Mexicana: continuidades y rupturas; Cultura y naturaleza: formas de pensar y actuar en el mundo; Proyectos didácticos en Historia: contexto escolar; Transiciones socioculturales; Hermenéutica de la Historia; Proyectos didácticos en Historia: diversos contextos; Teoría de la Historia; Diversidad y complejidad en el México de hoy; Metodología de la investigación histórica; y, Epistemología de la Historia.

Práctica profesional

El trayecto tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales en la práctica docente en los distintos niveles educativos para los que se forman.

Propicia la integración de distintos tipos de conocimientos, tanto para el diseño didáctico como su aplicación. De esta manera, mantiene una relación directa con los otros cursos de la malla curricular, en particular con los referentes teórico-disciplinarios y didácticos que se desprenden de cada uno de ellos. Los cursos que integran el trayecto permiten establecer una relación estrecha entre la teoría y la práctica, para potenciar el uso de las herramientas metodológicas y técnicas, a fin de sistematizar la experiencia y enriquecer la formación.

Como trayecto atiende a tres principios básicos: *gradualidad*, *secuencialidad* y *profundidad*, mismos que están asociados a la manera en que se conceptualiza y materializa el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje en este Plan de Estudios, y en particular su armonización con los enfoques del plan y programas de estudio vigentes para la educación obligatoria.

La *gradualidad* es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia; asociada al aprendizaje de los estudiantes.

La *secuencialidad* es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes.

La *profundidad* es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en el aula.

Tiene un carácter integrador en el sentido de que recupera los trayectos formativos para poder dar respuesta a las situaciones problemáticas encontradas o sugeridas intencionalmente para la formación profesional. Este trayecto vincula los saberes adquiridos y desarrollados en cada uno de los cursos y semestres para propiciar proyectos de intervención en el aula y en la comunidad.

Las prácticas profesionales se entienden como el conjunto de acciones, estrategias y actividades que los estudiantes desarrollarán de manera gradual, en contextos específicos, para lograr las competencias profesionales que se proponen. Éstas ocupan un lugar importante dentro de la malla curricular en cuanto se convierten en espacios de articulación, reflexión, análisis, investigación, intervención e innovación de la docencia.

De esta manera, las prácticas profesionales permitirán analizar contextos; situaciones socioeducativas para apreciar la relación de la escuela con la comunidad; y aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos e instrumentales asociados a los enfoques vigentes en educación obligatoria.

Las prácticas profesionales contribuirán a establecer una relación distinta con la realidad escolar, la teoría y los procedimientos para la enseñanza. En concordancia con el enfoque y los principios que sustentan este Plan de Estudios, el futuro docente estará en posibilidad de construir un equilibrio entre la disciplina científica académica que sostiene su actuar, con los diseños más propicios para lograr el aprendizaje con sus alumnos y convertirse en un lugar para la generación y aplicación innovadora de conocimientos en la docencia.

Este trayecto contribuye con el desarrollo de competencias investigativas a lo largo de toda la formación, lo que permitirá proponer proyectos de intervención y mejores documentos de titulación con argumentos basados en la investigación y reflexión sobre su propia práctica.

Finalidades formativas:

- Utilizar las herramientas de la investigación para identificar situaciones en el aula, la escuela y la comunidad; asimismo, documentar, analizar, y explicar la práctica docente para su mejora continua.
- Profundizar en la comprensión de situaciones y problemas educativos situados en contextos específicos.
- Analizar, elaborar, organizar y conducir situaciones de enseñanza para educación secundaria.
- Favorecer la comprensión de las características, significado y función social del rol del maestro.
- Diseñar proyectos de intervención e innovación en el aula, la escuela y la comunidad, como resultado de procesos de la reflexión sobre la práctica y la investigación educativa.

Los cursos que integran el trayecto son:

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad; Observación y análisis de la cultura escolar; Práctica docente en el aula; Estrategias de trabajo docente; Innovación para la docencia; Proyectos de intervención docente; Práctica profesional y vida escolar; y, Aprendizaje en el Servicio.

Optativos

El trayecto de cursos optativos brinda la oportunidad de complementar la formación de los estudiantes normalistas. Permite orientar su formación hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques, o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional, adaptándose de manera flexible a sus requerimientos y posibilidades. Constituye un espacio que potencia y diversifica el desarrollo de las competencias profesionales y disciplinares; de este modo, colocan en el centro las necesidades de formación y problemáticas personales de los estudiantes, así como del contexto en el que se circunscribe la Escuela Normal.

Adicionalmente, este trayecto posibilita la construcción de una identidad institucional, al permitir que las Escuelas Normales diseñen cursos articulados sobre ámbitos, necesidades o problemas propios del contexto, que coadyuven con la formación de los estudiantes. Al mismo tiempo, generan una veta de investigación que posibilita la creación de líneas de generación y aplicación de conocimiento para la planta académica. De esta manera, el trayecto sienta las bases para que la institución ofrezca formación continua, basada en la investigación educativa a otros profesionales de la educación.

Los cursos optativos tienen asignados cinco espacios curriculares, los cuales se cursan de segundo a sexto semestre. En el marco de la flexibilidad curricular, el estudiante puede seleccionar diversas temáticas para cada semestre o cursar una línea formativa con énfasis en algún área o campo de conocimiento que ofrezca la Escuela Normal.

Las Escuelas Normales diseñarán los cursos optativos, y serán validados por las autoridades educativas locales responsables de la educación normal. Adicionalmente, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) de la SEP, pondrá a disposición cursos con diversos temas para su elección. Entre la diversidad de cursos optativos se podrán considerar aquellos relacionados con el componente de autonomía curricular del Plan de Estudios de educación básica vigente.

Finalidades formativas

- Proporcionar espacios complementarios de énfasis a los trayectos centrales de formación.
- Atender aspectos específicos de formación que respondan a las demandas de los contextos en que el estudiante desempeñará la profesión docente.
- Responder a las expectativas profesionales de los estudiantes normalistas.
- Hacer énfasis en la formación

Adicional a los trayectos, la malla curricular incorpora seis espacios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua adicional, con el propósito de fortalecer el desarrollo profesional del estudiante normalista. Se pretende que se apropie de las herramientas para acceder a diversas fuentes de información, impulsar su permanente comunicación con el mundo globalizado, así como actuar en una serie más amplia de actividades comunicativas. También, les permite acceder a oportunidades y continuar su formación en posgrados de calidad, que comúnmente solicitan conocimientos del idioma inglés. Asimismo, las competencias desarrolladas en este curso son fundamentales para acceder a programas de movilidad internacional.

Los cursos de Inglés para esta licenciatura son:

Inglés. Inicio de la comunicación básica; Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales; Inglés. Intercambio de información e ideas; Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación; Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales; Inglés. Convertirse en comunicadores independientes.

En cada trayecto formativo se potencia, de manera transversal, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para complementar la formación integral del futuro docente. El desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas le permitirá enriquecer el trabajo en el aula y favorecer el aprendizaje permanente y autónomo, rompiendo las barreras del espacio y el tiempo.

Al incorporar el uso de las tecnologías en cada uno de los cursos de la malla curricular, se pretende desarrollar la capacidad para utilizarlas adecuadamente en las actividades de enseñanza y de aprendizaje, así como para preparar, seleccionar o construir materiales didácticos.

IV.8 Distribución de horas y créditos en la malla curricular

Para el cumplimiento de las finalidades formativas, la malla curricular se organizó en cuatro trayectos formativos, integrados por 47 cursos, además de seis espacios curriculares asignados al estudio del inglés, como lengua adicional. Tiene una duración de ocho semestres. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto. Además, se considera la elaboración del Trabajo de Titulación que tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus modalidades. En total, el Plan de Estudios comprende 284.95 créditos.

Trayecto	Número de cursos
Bases teórico-metodológicas para la enseñanza	12
Formación para la enseñanza y el aprendizaje	22
Práctica profesional	8
Optativos	5

Lengua adicional	Número de cursos
Inglés	6
Total de cursos	53

a. Trayectos formativos

- El trayecto *Bases teórico – metodológicas para la enseñanza* está conformado por 12 cursos que contienen actividades de docencia de tipo teórico-práctico, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje* está integrado por 22 cursos que articulan actividades de carácter teórico y práctico, centradas en el aprendizaje de los conocimientos disciplinarios y su enseñanza, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Práctica profesional* está integrado por 8 cursos. Del primero al séptimo semestre, los cursos articulan actividades de tipo teórico-práctico, con énfasis en el acercamiento paulatino a la actividad profesional en contextos específicos. El curso de primero y segundo semestres tienen una carga académica de 4 horas semanales que corresponden a 4.5 créditos. Los cursos de tercero a séptimo semestre tienen una carga académica de 6 horas semanales y un valor de 6.75 créditos. El último curso de este trayecto, ubicado en el octavo semestre, es un espacio curricular de práctica profesional en la escuela, con una duración de 20 horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas, con un valor de 6.4 créditos.
- El trayecto de cursos *Optativos* se compone de cinco espacios curriculares para una formación complementaria e integral del estudiante, los cuales se llevarán del segundo al sexto semestre. Cada curso tiene una carga académica de 4 horas semanales con un valor 4.5 créditos. Los cursos contienen actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto.

b. Lengua adicional

- Seis espacios curriculares para el estudio del inglés como lengua adicional con 6 horas semanales de carga académica y un valor de 6.75 créditos de trabajo presencial.

c. Trabajo de titulación

- El trabajo de titulación, corresponde al tiempo de dedicación que el estudiante normalista destinará para la elaboración de su portafolio de evidencias, informe de prácticas profesionales, proyecto de intervención o tesis de investigación. Tiene una carga horaria de 4 horas semanales, a cubrir durante 54 semanas y tiene un valor de 10.8 créditos académicos que corresponden a actividades de aprendizaje individual o independiente a través de asesoría por parte de un docente.

IV.9 Malla curricular

Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Historia en Educación Secundaria							
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Desarrollo en la adolescencia 4 h/4.5	Desarrollo socioemocional y aprendizaje 4 h/4.5	Planeación y evaluación 6 h/6.75	Neurociencia en la adolescencia 4 h/4.5	Educación inclusiva 4 h/4.5	Fundamentos de la educación 4 h/4.5	Retos actuales de la educación en México 4 h/4.5	Aprendizaje en el Servicio 20 h/6.4
Problemas socioeconómicos y políticos de México 4 h/4.5	Teorías y modelos de aprendizaje 4 h/4.5		Gestión del centro educativo 4 h/4.5	Metodología de la investigación 4 h/4.5	Pensamiento pedagógico 4 h/4.5	Teoría de la Historia 4 h/4.5	
Culturas del México antiguo 6 h/6.75	Conquista y formación de la sociedad novohispana 4 h/4.5	Transición política, independencia y formación del Estado-nación 4 h/4.5	Definición del Estado Mexicano 4 h/4.5	La Revolución Mexicana: continuidades y rupturas 4 h/4.5	Transiciones socioculturales 4 h/4.5	Diversidad y complejidad en el México de hoy 4 h/4.5	
Oriente y Occidente: cosmovisiones y procesos civilizatorios 6 h/6.75	Occidentalización, colonización y modernidad 4 h/4.5	Siglo XX: esperanzas y conflictos 4 h/4.5	Globalización, desencantos y horizontes de futuro 4 h/4.5	Cultura y Naturaleza: formas de pensar y actuar en el mundo 4 h/4.5	Hermenéutica de la Historia 4 h/4.5	Metodología de la investigación histórica 6 h/6.75	
Historia y formación integral de la persona 4 h/4.5	Gestión del Aprendizaje de la Historia 4 h/4.5	Diseño de situaciones para el aprendizaje de la Historia 4 h/4.5	Evaluación de las competencias históricas 4 h/4.5	Proyectos didácticos en Historia: contexto escolar 4 h/4.5	Proyectos didácticos en Historia: diversos contextos 4 h/6.5	Epistemología de la Historia 4 h/4.5	
	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5		
Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad 4 h/4.5	Observación y análisis de la cultura escolar 4 h/4.5	Práctica docente en el aula 6 h/6.75	Estrategias de trabajo docente 6 h/6.75	Innovación para la docencia 6 h/6.75	Proyectos de intervención docente 6 h/6.75	Práctica profesional y vida escolar 6 h/6.75	
34 h/38.25	34 h/38.25	34 h/38.25	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	28 h/31.5	
Inglés. Inicio de la comunicación básica 6 h/6.75	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales 6 h/6.75	Inglés. Intercambio de información e ideas 6 h/6.75	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación 6 h/6.75	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales 6 h/6.75	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes 6 h/6.75		
Trayecto formativo	Bases teórico metodológicas para la enseñanza		5 cursos optativos para cursarse del 2° al 6° semestre, con 4 horas y un valor de 4.5 créditos cada uno.		El trabajo de Titulación tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de las modalidades.		
Trayecto formativo	Formación para la enseñanza y el aprendizaje						
Trayecto formativo	Práctica profesional						
Trayecto formativo	Optativos						
						Total de créditos:	284.95

IV.10 Relación de cursos

Semestre	Cursos	Créditos	Horas/ semestre
1°	Desarrollo en la adolescencia	4.5	72
	Problemas socioeconómicos y políticos de México	4.5	72
	Culturas del México antiguo	6.75	108
	Oriente y Occidente: cosmovisiones y procesos civilizatorios	6.75	108
	Historia y formación integral de la persona	4.5	72
	Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad	4.5	72
	Inglés. Inicio de la comunicación básica	6.75	108
2°	Desarrollo socioemocional y aprendizaje	4.5	72
	Teorías y modelos de aprendizaje	4.5	72
	Conquista y formación de la sociedad novohispana	4.5	72
	Occidentalización, colonización y modernidad	4.5	72
	Gestión del Aprendizaje de la Historia	4.5	72
	Observación y análisis de la cultura escolar	4.5	72
	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales	6.75	108
	Optativo	4.5	72

3°	Planeación y evaluación	6.75	108
	Transición política, independencia y formación del Estado-nación	4.5	72
	Siglo XX: esperanzas y conflictos	4.5	72
	Diseño de situaciones para el aprendizaje de la Historia	4.5	72
	Práctica docente en el aula	6.75	108
	Inglés. Intercambio de información e ideas	6.75	108
	Optativo	4.5	72
4°	Neurociencia en la adolescencia	4.5	72
	Gestión del centro educativo	4.5	72
	Definición del Estado Mexicano	4.5	72
	Globalización, desencantos y horizontes de futuro	4.5	72
	Evaluación de las competencias históricas	4.5	72
	Estrategias de trabajo docente	6.75	108
	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación	6.75	108
	Optativo	4.5	72
5°	Educación inclusiva	4.5	72
	Metodología de la investigación	4.5	72
	La Revolución Mexicana: continuidades y rupturas	4.5	72
	Cultura y Naturaleza: formas de pensar y actuar en el mundo	4.5	72
	Proyectos didácticos en Historia: contexto escolar	4.5	72
	Innovación para la docencia	6.75	108
	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales	6.75	108
	Optativo	4.5	72
6°	Fundamentos de la educación	4.5	72
	Pensamiento pedagógico	4.5	72
	Transiciones socioculturales	4.5	72
	Hermenéutica de la Historia	4.5	72
	Proyectos didácticos en Historia: diversos contextos	4.5	72
	Proyectos de intervención docente	6.75	108
	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes	6.75	108
	Optativo	4.5	72
7°	Retos actuales de la educación en México	4.5	72
	Teoría de la Historia	4.5	72
	Diversidad y complejidad en el México de hoy	4.5	72
	Metodología de la investigación histórica	6.75	108
	Epistemología de la Historia	4.5	72
	Práctica profesional y vida escolar	6.75	108
8°	Aprendizaje en el Servicio	6.4	360
	Trabajo de titulación	10.8	
	TOTAL	284.95	4644

IV.11 Componentes de cada curso

El curso es la unidad de tiempo que articula conocimientos, metodologías y prácticas o problemas organizados específicamente para contribuir al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Implica un conjunto de acciones que activan una relación de índole pedagógica durante un determinado periodo, que tiene como intención central propiciar el aprendizaje del estudiante.

Cada curso incluye su propósito y descripción general; competencias del perfil de egreso a las que contribuye, -genéricas, profesionales y disciplinares-, unidades de competencia; estructura, compuesta por unidades de aprendizaje; orientaciones generales para la enseñanza y el aprendizaje; sugerencias de evaluación, así como la propuesta de recursos de diversa índole que apoyan su realización. Además, se sugiere un perfil docente para atender el curso.

La unidad de aprendizaje es el organizador básico de cada curso y constituye la guía para su desarrollo y el logro de las competencias, ya que contiene de manera detallada los elementos teórico-prácticos y metodológicos para su instrumentación. Está integrada por las competencias de la unidad, secuencia de contenidos, actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas), evidencias de aprendizaje, criterios de evaluación, bibliografía y recursos de apoyo.

Las *secuencias de contenidos* incluyen los conocimientos, habilidades, valores y actitudes, necesarios para lograr las competencias, poniendo énfasis en los desempeños intelectuales de los estudiantes.

Las *actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas)*, son el conjunto de acciones planificadas y realizables en contexto, para el abordaje de los contenidos y el desarrollo de competencias. Favorecen el uso de recursos que apoyen el aprendizaje significativo y un acercamiento a la realidad profesional, tales como el trabajo sobre casos, proyectos o problemas reales, sin que esto excluya otras posibilidades, incluida la clase magistral.

Es importante señalar que cada curso considera la posibilidad de una intervención creativa por parte del docente de la Escuela Normal, especialmente en cuanto a la utilización de estrategias, situaciones o actividades de aprendizaje y enseñanza, en función de las características, necesidades y posibilidades de sus alumnos y de la institución. Es decir, con base en su experiencia y formación, el docente puede retomar la propuesta que se le presenta y adecuarla, a condición de que efectivamente favorezca el logro de las competencias en el nivel determinado.

Las *evidencias de aprendizaje* demuestran el desempeño que permite identificar los niveles de dominio de la competencia lograda. Se clasifican en evidencias de desempeño (saber hacer), de conocimiento (saber) y de producto (resultado).

Los *criterios de evaluación* son las cualidades y características que permiten valorar la evidencia de aprendizaje; es decir, describen los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de competencias desarrolladas, por lo que establecen un estándar que expresa el nivel aceptable que deberá cumplir.

IV.12 Créditos

Este Plan de Estudios utiliza el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Este sistema de asignación de créditos unifica criterios para favorecer una mayor movilidad académica entre los diversos planes de estudio, locales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con el SATCA, el crédito académico es una unidad de medida del trabajo que realiza el estudiante y cuantifica las actividades de aprendizaje consideradas en los planes de estudio. Asimismo, representa un valor para realizar intercambios con otras Instituciones de Educación Superior (IES). Se relaciona también con el enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante ya que, a diferencia de otros sistemas de créditos, otorga valor a la actividad que éste realiza, tanto en aula como en otros espacios educativos.

El SATCA contempla diversas actividades de aprendizaje a las cuales les otorga un valor distinto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de actividad	Criterio SATCA
Actividades de tipo docencia, instrucción frente a grupo, de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto (clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos vía internet, entre otros).	16 horas = 1 crédito
Trabajo de campo profesional supervisado (estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, etcétera).	50 horas = 1 crédito
Actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría (tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etcétera).	20 horas= 1 crédito

Fuente: ANUIES, 2007.

Para efecto de la asignación de créditos en la organización de la malla curricular de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Historia en Educación Secundaria se consideraron los tres tipos de actividades señaladas. Con el mismo propósito, se tomaron como referencia de cálculo 18 semanas por semestre, con cinco días hábiles (lunes a viernes), considerando el Calendario Escolar de 200 días determinado por la SEP y la organización de las Escuelas Normales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Organización Semestral	20 semanas de labores en las Escuelas Normales (Calendario SEP)	1 semana de planeación
		18 semanas de clase
		1 semana de evaluación

En el octavo semestre se programaron 16 semanas de práctica profesional equivalentes a cuatro meses intensivos de actividad docente en contextos específicos. Las cuatro semanas restantes estarán dedicadas a la conclusión del trabajo de titulación, de manera que al término del octavo semestre, el egresado presente el examen profesional correspondiente.

IV.13 Servicio social

En cumplimiento de la normatividad vigente, el servicio social que el estudiante normalista prestará a la sociedad como retribución a la oportunidad de acceso a la educación superior, se cumplirá a través de las actividades realizadas en los espacios curriculares correspondientes a las prácticas profesionales efectuadas en el sexto, séptimo y octavo semestres, con una duración de 480 horas.

Se propone el desarrollo de actividades profesionales de carácter docente en las escuelas. Una vez concluido el periodo establecido, la autoridad de la escuela emitirá la constancia de cumplimiento del servicio social, la cual será entregada a la Escuela Normal para expedir la carta de liberación.

IV.14 Prácticas profesionales

Las prácticas profesionales ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como del maestro titular de las escuelas, y el estudiante normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. De esta manera, las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores y de los maestros de las escuelas. A través de las prácticas profesionales se establecen los vínculos con la comunidad, así como con los diferentes agentes educativos.

Durante el sexto, séptimo y octavo semestres los estudiantes recibirán una beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social.

IV.15 Modalidades de titulación

El proceso de titulación representa la fase de culminación de los estudios que le permite al estudiante normalista obtener el título profesional para ejercer su actividad docente. Este proceso recupera los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y experiencias que desarrolló durante la carrera, los cuales se demuestran mediante diversas opciones y formas de evaluación.

Las modalidades para la titulación en el Plan de Estudios son las siguientes: a) El portafolio de evidencias y examen profesional, b) El Informe de prácticas profesionales y examen profesional y, c) La Tesis de investigación y examen profesional.

El Portafolio de evidencias y examen profesional

Consiste en la elaboración de un documento que reconstruye el proceso de aprendizaje del estudiante a partir de un conjunto de evidencias reflexionadas, analizadas, evaluadas y organizadas según la relevancia, pertinencia y representatividad respecto a las competencias genéricas, profesionales y disciplinares establecidas en el perfil de egreso, con la intención de dar cuenta de su nivel de logro o desempeño en el ámbito de la profesión docente. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Además, presentará el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

El Informe de prácticas profesionales y examen profesional

Consiste en la elaboración de un informe analítico-reflexivo del proceso de intervención que realizó en su periodo de práctica profesional, que se elabora en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios vigente, de tal forma que el proceso de titulación no implica más tiempo ni recursos, una vez concluidos los estudios profesionales. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Presentará además el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

La Tesis de investigación y examen profesional

Consiste en la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación que culminará con la presentación de una tesis que da cuenta del proceso metodológico realizado y los resultados obtenidos. Al igual que la opción anterior se lleva a cabo en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios. El estudiante normalista podrá seleccionar el tema de investigación con base en las problemáticas que haya detectado en su formación inicial y sobre los cuales pretenda ampliar su conocimiento. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por un profesor-investigador de la Escuela Normal que fungirá como su asesor. Presentará, además, el examen profesional correspondiente en el que defenderá la tesis de investigación.

V. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

V.1 Tutoría

La utilización de modelos centrados en el aprendizaje incluye la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes, de manera que puedan incorporarse a las nuevas formas de operación de los planes de estudio y a los enfoques educativos incorporados en ellos. En este contexto, la tutoría se asocia a las características de flexibilidad implícitas en la propuesta educativa, en la medida en que se pretende fortalecer la formación autónoma del estudiante.

Es en el contexto actual de aplicación de los nuevos enfoques educativos que la tutoría recupera su papel como estrategia para elevar el nivel académico de los estudiantes, justificándose en razón del deficiente rendimiento de algunos, en el requerimiento de otro tipo de apoyos que favorezcan su trabajo académico, así como su desarrollo personal.

En el caso de la educación normal, el concepto de tutoría se retoma en el presente Plan de Estudios expresando la necesidad de apoyar el proceso formativo del estudiante desde sus diferentes facetas, así como de ofrecer alternativas para mejorar sus experiencias educativas y resolver los problemas que se le presenten.

Para ello, la tutoría en la Escuela Normal consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación profesional, que se concreta en la atención personalizada de manera individual o a un grupo reducido, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías más recientes del aprendizaje.

Aunque es una parte de la práctica en aula, tiene su especificidad, ya que es distinta y a la vez complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención y se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los del cumplimiento de los programas de estudio.

La actividad tutorial a implementar en las Escuelas Normales tiene como propósito orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje. Asimismo, fomentará su capacidad crítica y rendimiento académico para incidir positivamente en su evolución social y personal. Debe procurar la mejora de las condiciones del aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, canalizarlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que pueden interferir en su desarrollo intelectual y/o emocional.

Las funciones y actividades que el tutor, de manera general, lleva a cabo en las instituciones de educación superior, han sido consensuadas en el modelo tutorial propuesto por la ANUIES. De acuerdo con ella, la tutoría debe cumplir las siguientes funciones: Apoyo al desarrollo personal, Apoyo al desarrollo académico del estudiante y Orientación profesional.

La tutoría puede llevarse a cabo en varias modalidades. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el estudiante, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente de la Escuela Normal, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura profesión. En consecuencia, resulta pertinente que la actividad tutorial se lleve a cabo preferentemente como un programa de atención individualizada.

V.2 Actividades extracurriculares

Como parte integral de la formación de los estudiantes, las actividades extracurriculares tienen incidencia por lo menos en dos aspectos: en su bienestar y desarrollo equilibrado y en el enriquecimiento de sus prácticas profesionales.

La riqueza, diversidad y experiencia que tienen las escuelas normales en la organización de talleres de expresión artística, literaria, musical y deportiva, entre otras, ha permitido ofrecer una oferta flexible para que el estudiante seleccione la actividad que le resulte de mayor interés o utilidad.

De acuerdo con los enfoques de este Plan de Estudios es importante que las actividades extracurriculares cuenten con apoyos diversos, por lo que se considera conveniente fortalecer, enriquecer e incluso diversificar su oferta tanto por la vía institucional como por la interinstitucional, lo cual permitirá generar nuevos tipos de actividades formativas que ampliarán las opciones profesionales y laborales de los futuros maestros.

V.3 Movilidad

La educación superior en México, como parte de un contexto cada vez más abierto, no puede estar al margen de los cambios y los efectos que éstos han generado. Por ello, ahora se plantea como requisito imprescindible para la formación profesional, la adquisición de nuevos lenguajes y el entendimiento de otras culturas, de manera que el estudiante pueda tener experiencias relacionadas con los nuevos desempeños humanos, sociales y productivos en entornos cambiantes que trascienden los ámbitos locales y nacionales.

La movilidad académica de estudiantes y profesores busca mejorar la calidad del proceso de formación profesional mediante la generación de experiencias que los preparen para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad compleja como profesionales competentes y ciudadanos responsables.

Las experiencias de movilidad podrán corresponder a la práctica profesional, al cumplimiento de los cursos del semestre en que se lleve a cabo, o a la realización de experiencias formativas específicas, todo ello con base en los convenios a formalizar con las instituciones receptoras.

Se gestionará que las Escuelas Normales implementen mecanismos de financiamiento para el desarrollo de programas de movilidad que contemplen, entre otros, becas y becas-crédito. La participación de los estudiantes en las experiencias de movilidad será voluntaria, debiendo cubrir los requisitos establecidos por la o las instituciones participantes y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se promoverá a través de convenios de colaboración u otros instrumentos jurídicos, el reconocimiento y transferencias de créditos para auspiciar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de las Escuelas Normales.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Primer Semestre

Desarrollo en la adolescencia

El curso Desarrollo en la adolescencia, forma parte del trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene un carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica como el primer curso de la malla curricular, del primer semestre. Este curso tiene como propósito que el futuro docente caracterice de forma fundamentada, las motivaciones, los intereses sociales y psicológicos; y las necesidades de formación de la niñez, la adolescencia y la juventud, para diseñar e implementar intervenciones pedagógicas innovadoras

considerando los estadios o etapas de los diferentes procesos del desarrollo bio-psico-social de los adolescentes que viven en un mundo complejo caracterizado por lo dinámicos culturales, sociales, comerciales y ecológicos. El curso aborda los contenidos de las principales teorías que explican el desarrollo físico, biológico y psicosocial de la adolescencia y la juventud, el concepto de pubertad, adolescencia y juventud, pubertad repercusiones físicas y emocionales, desarrollo biológico y físico en la adolescencia, desarrollo motor en la adolescencia, cognición social de adolescentes y jóvenes (identidad autoafirmativa, desarrollo de la personalidad y razonamiento moral y relaciones interpersonal), desarrollo cognitivo desde las neurociencias en la adolescencia y la juventud, factores sociales e históricos y su influencia en el desarrollo adolescente, globalización, migración, consumo relaciones intergeneracionales y transición a la vida adulta. Factores personales y socioemocionales, factores socioeconómicos contextuales y familiares, factores culturales e identidad, factores educativos y sociales, factores sociales. Redes sociales y medios de comunicación, violencia, embarazos no deseados y construcción de recomendaciones para el trabajo educativo.

Problemas socioeconómicos y políticos de México

El curso Problemas socioeconómicos y políticos de México pertenece al trayecto formativo de Bases teórico metodológicas de la enseñanza. Se ubica en el segundo lugar del primer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito es que el futuro docente comprenda los factores del contexto general político, económico y social en el México actual, de manera que le permitan contar con elementos para fundamentar su práctica profesional, así estudiará las implicaciones de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social, económica e histórica. El Modelo económico actual. Elementos básicos e indicadores de Macroeconomía en México; Políticas financieras mundiales; Población e ingreso; Retos de los mercados laborales y nuevas generaciones; La movilidad social y pobreza; Tipos de migración y consecuencias en México; Alternativas de desarrollo económico. Comercio Justo. La Importancia del desarrollo social; la regionalización de la pobreza en México; la pobreza y políticas sociales; la Perspectiva del desarrollo social en México para el 2030; el Desarrollo Sostenible; el marco de Derechos Humanos para la ciudad y el campo. Finalmente, estudia, los problemas del sistema político mexicano; los partidos políticos; los movimientos sociales; el Estado y sociedad (grupos sociales, organizaciones civiles, sectores académicos, filantrópicos y empresas socialmente responsables).

Culturas del México antiguo

El curso Culturas del México antiguo pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el tercer lugar del primer semestre, con una cantidad de seis horas a la semana y un total de 6.75 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito es que el futuro docente fortalezca y amplíe su conocimiento sobre las culturas que conformaron lo que hoy conocemos como el México antiguo y que, a la luz de los nuevos hallazgos y de los avances científicos y tecnológicos, desarrolle recursos teóricos mediante el análisis y la comprensión del legado histórico que las culturas que se desarrollaron en este territorio antes de 1519, han aportado al México contemporáneo. Para que estos aprendizajes, les permitan valorar la diversidad cultural de nuestro país, reflexionar sobre los aspectos históricos que nos dan identidad como mexicanos, así como favorecer el respeto a la diversidad étnica, cultural y lingüística, desde un enfoque intercultural. El curso desarrollará tres unidades temáticas, para que la población estudiantil estudie las culturas del México antiguo desde una perspectiva histórica, mirando al pasado a efecto de generar un aprendizaje significativo y socialmente relevante, y una lectura de dicho pasado que promueva la empatía histórica –cognitiva y emocional–, el análisis historiográfico y la comprensión de los procedimientos que dieron identidad a dichos grupos culturales. La Unidad I “El mundo mesoamericano”, abarca los contenidos: Principales culturas mesoamericanas (localización, periodización, mito fundacional, esplendor, funciones del Estado, cosmovisión, arte, religión, estratificación social, lengua, comercio, declive y/o decadencia): Olmeca, Teotihuacana, Tolteca, Mexica y Maya; Relocalización, resignificación y procesos de hibridación cultural (impronta en el presente). En la Unidad II, “La tradición Chupícuaro”: Grupos humanos del Occidente de México durante el periodo preclásico; Nacimiento, desarrollo e influencia de la tradición Chupícuaro: una cultura occidental; Cultura Purhépecha. Rasgos principales (localización, periodización, mito fundacional, esplendor, funciones del Estado, cosmovisión, arte, religión, estratificación social, lengua, comercio, zonas de influencia, declive y/o decadencia); Relocalización, resignificación y procesos de hibridación cultural (impronta en el presente). Y la Unidad III, “Aridoamérica y Oasisamérica”: Grupos humanos en Aridoamérica y Oasisamérica (área de desarrollo, espacios hegemónicos, intercambio cultural y económico, cosmovisión, arte, religión, estratificación social, lengua, declive y/o decadencia): Nómadas, Seminómadas, Sedentarios; Cultura Chalchihuites: Chicomostoc, Caxcanes, Altavista, Loma San Gabriel; Paquimé y demás grupos nortños; Relocalización, resignificación y procesos de hibridación cultural (impronta en el presente).

Oriente y Occidente: cosmovisiones y procesos civilizatorios

El curso Oriente y Occidente: cosmovisiones y procesos civilizatorios pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el cuarto lugar del primer semestre, con una cantidad de seis horas a la semana y un total de 6.75 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito es que el futuro docente conozca distintos procesos civilizatorios en la historia de la humanidad, tanto de Oriente como de Occidente para erradicar la idea de una "historia universal" absoluta y excluyente, y desarrolle un pensamiento analítico, reflexivo y crítico, desde categorías conceptuales propias de la historia, que le permita una mejor preparación en esta disciplina y así estará en mejores condiciones de orientar a su propio estudiantado en la construcción de sus aprendizajes. El curso se compone de tres unidades de aprendizaje para que la población estudiantil conozca, comprenda y valore diferentes procesos civilizatorios y analice los cambios ocurridos a finales de la Edad Media, que permitieron un significativo avance en el desarrollo del pensamiento científico y filosófico en Europa, favorecieron avances tecnológicos, mejoras en la producción, fortalecieron el comercio internacional y paulatinamente sentaron las bases de los procesos de expansión y hegemonía de la "Civilización Occidental" sobre el resto del mundo. Para ello, el curso se ha estructurado a partir de criterios que incluyen: períodos, áreas geográficas, aportes culturales, influencias de diverso orden, entre otros. La Unidad I "Oriente y la construcción de Occidente", abarca temas como: El Islam y su influencia; El Cristianismo aglutinador: las Cruzadas; Las universidades como base del florecimiento intelectual en Europa, siglo XIII. La Unidad II, "Oriente amenaza la hegemonía de Occidente": Centralización monárquica en Europa; El Renacimiento (arte y sociedad) y el humanismo; El desafío del Imperio Otomano. Y la Unidad III, "Preponderancia de Occidente": El mundo se expande: conquista de América; Las reformas religiosas y el cambio cultural; Racionalismo, empirismo y prolegómenos de la ciencia y la técnica; Arte y vida cotidiana en Oriente y Occidente.

Curso Historia y formación integral de la persona

El curso Historia y formación integral de la persona pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el quinto lugar del primer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito es que el futuro docente comprenda que la historia como una asignatura escolar o como una disciplina de interés social, es más que un cúmulo de información sobre el pasado, ya que por medio de una metodología científica, le permite indagar las causas y consecuencias de las acciones de la humanidad en el devenir histórico, para reflexionar sobre la manera como han influido en nuestro presente, permitiéndonos desarrollar empatía con los "otros" diferentes a nosotros, para valorar la necesidad de la interculturalidad, así como comprender que nuestra manera de conceptualizar la realidad, y por tanto actuar en consecuencia, es histórico: la belleza, la fealdad, las relaciones con la naturaleza, lo público y lo privado, etc.; por lo que han cambiado a lo largo del tiempo. El curso se compone de tres unidades de aprendizaje para que la población estudiantil desarrolle de las habilidades docentes y conocimientos acerca de la metodología de la investigación histórica y su didáctica, que favorecerán la realización de las prácticas docentes en las escuelas públicas de educación obligatoria. La Unidad 1 "¿Qué historia enseñar?" contempla temas como: Funciones sociales de la historia: Formación cívica y ciudadana, Memoria histórica, Cine, videojuegos, multimedia y turismo cultural; Los contenidos históricos: Principales narrativas históricas de México que se han enseñado, Principales narrativas históricas del mundo que se han enseñado. La Unidad II "¿A quién enseñar historia? Jóvenes aprendiendo": El pensamiento histórico de los jóvenes: Presentismo y representaciones históricas, Comprensión de conceptos analíticos, Matrices de aprendizaje para el estudio de la historia; El desarrollo de la conciencia histórica: Sujeto histórico, Formación en valores, Cultura histórica. Y la Unidad III "¿Cómo enseñar la historia? Enfoques didácticos": La situación problema: Planteamiento de problemas históricos, Diseño de situaciones problema, Fuentes históricas; La empatía histórica: Inteligencia emocional e historia, La didáctica del objeto; Enseñar a través del patrimonio.

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad

El curso Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad, se ubica el sexto lugar de la malla, en el primer semestre y pertenece al trayecto formativo Práctica Profesional, con carácter de obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos. Este curso contribuye con la formación del estudiante normalista como futuro docente de educación secundaria y obligatoria, al dotarle de herramientas teórico metodológicas para observar el contexto en el que se encuentra la escuela y la comunidad, utilizando los principios de los diseños flexibles de la investigación como la etnografía y la teoría fundamentada.

Segundo Semestre**Desarrollo socioemocional y aprendizaje**

El curso Desarrollo socioemocional y aprendizaje tiene carácter obligatorio y forma parte del trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el primer lugar del segundo semestre de la malla curricular. Tiene como propósito que el estudiante desarrolle estrategias básicas de la educación socioemocional que en congruencia con las características, intereses, motivaciones y necesidades formativas del grupo de estudiantes que atenderá, mediante el análisis y reconocimiento de sus habilidades socioemocionales pueda hacer transferencias y transposiciones didácticas para construir ambientes de aprendizaje incluyentes. Para ello, el curso se organiza en temáticas que van desde los fundamentos científicos y pedagógicos de la Educación Socioemocional, Desarrollo socioemocional en el adolescente, y lo referente al Aprendizaje y enseñanza de las habilidades socioemocionales.

Teorías y modelos de aprendizaje

El curso Teorías y modelos de aprendizaje, es de carácter obligatorio y forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del segundo semestre de la malla curricular, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total) y con 4.5 Créditos. El propósito es que el estudiante normalista diseñe procesos de enseñanza y aprendizaje innovadores y sustentados en algún enfoque teórico que considere las características, motivaciones e intereses de la población adolescente, a partir de analizar los diferentes paradigmas y modelos de aprendizaje en congruencia con los planes de estudio vigentes. Para ello, abordan las teorías, paradigmas y modelos que tratan de explicar y fundamentar la enseñanza y el aprendizaje desde los métodos tradicionales hasta propuestas actuales, donde se destacan los que son mediados por las tecnologías. Estas bases permitirán explicar las características, alcances, enfoques y perspectivas del comportamiento educativo para su aplicación en el desarrollo de la intervención educativa en contextos específicos. Los principales temas que se abordan son teorías y paradigmas del aprendizaje, paradigmas del aprendizaje, modelos pedagógicos y sus clasificaciones.

Conquista y formación de la sociedad novohispana

El curso Conquista y formación de la sociedad novohispana pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, y se ubica en el tercer lugar de la malla curricular del segundo semestre, con 4.5 créditos a cubrir en sesiones de 4 horas semanales, durante 18 semanas. Para el logro de estos aprendizajes, el espacio curricular se organiza en tres unidades que tratan: las conquistas; la puebla y la formación de la cultura novohispana; así como la crisis del siglo XVIII, proceso que dio la pauta para la implementación de una serie de reformas cuyas consecuencias se estudiarán en el siguiente semestre. Es por ello que el arco temporal que abarca el curso va de 1519 a 1786, lapso de tiempo durante el que se originó, conformó y consolidó la sociedad novohispana.

Occidentalización, colonización y modernidad

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, se ubica en el segundo semestre, ubicado en el cuarto lugar la malla con 4. 5 créditos a cubrir en sesiones de cuatro horas semanales. En este curso se analizará el proceso que siguió Europa para erigirse en una región geopolítica hegemónica; las Revoluciones liberales, así como los procesos de industrialización e Imperialismo que si bien, emergen en Europa, tienen secuelas asimétricas a escala mundial. El periodo histórico que abarca el presente curso inicia a mediados del siglo XVII y termina a finales del siglo XIX.

Gestión del Aprendizaje de la Historia

El curso Gestión del Aprendizaje de la Historia pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, y se ubica en el quinto lugar la malla curricular del segundo semestre, con 4. 5 créditos a cubrir en sesiones de cuatro horas semanales durante 18 semanas. Se pretende que el estudiantado utilice la metodología didáctica denominada "Situación Problema", que propone partir de preguntas y situaciones problemáticas que promueva la indagación en fuentes históricas, considerando al aprendizaje no como la memorización de hechos, sino como la superación de las representaciones históricas de tipo presentistas y anacrónicas del estudiantado conformadas socialmente. Se favorecerá la comprensión del tiempo histórico, a partir de la interacción con fuentes materiales e inmateriales, que el estudiantado podrá tocar, oler, mirar, escuchar o probar, como un primer acercamiento sensible con el pasado, para generar una experiencia de aprendizaje motivadora y que implique un alto grado de significatividad que permita registrarla en la memoria a largo plazo. Por otra parte se busca que el profesorado en formación consolide el desarrollo de su conciencia histórica y aprenda a gestionar situaciones de aprendizaje por medio de la didáctica del patrimonio, que propone vivir el pasado, acercándose a aquellos bienes culturales más apreciados por la sociedad, siendo testigos del pasado pero que perduran en la actualidad , convirtiéndose en un punto de

unión entre el pasado y el presente, por lo que aprender por medio del patrimonio contribuye a comprenderlo y a tomar decisiones, lo que favorece una participación ciudadana responsable y con valores, pero por medio del disfrute estético, emocional y vivencial, que va más allá de la comprensión racional, favoreciendo el desarrollo de la conciencia histórica.

Observación y análisis de la cultura escolar

El curso Observación y análisis de la cultura escolar pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del segundo semestre. El propósito de este curso, es que el estudiante normalista ofrezca explicaciones sobre el contexto y cultura escolar, utilizando herramientas básicas de la investigación. Con estas experiencias, los estudiantes contarán con insumos para reflexionar sobre las implicaciones del contexto escolar y la formación de adolescentes en educación secundaria, así como la complejidad de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social y económica.

Tercer Semestre

Planeación y evaluación

El curso Planeación y evaluación forma parte del trayecto Formación para la enseñanza y aprendizaje. Es de carácter obligatorio, se ubica en el tercer semestre, tiene asignadas 6 horas semanales con 6.75 Créditos. Este curso tiene como propósito que el docente en formación conozca el enfoque del aprendizaje por competencias para generar metodologías que le permitan planear y evaluar la práctica docente que promoverá con sus alumnos.

El curso retoma los antecedentes de las competencias y sus implicaciones: definición, evidencias, productos, desempeños, metodología, situación de aprendizaje, secuencias didácticas, situación problema, entre otros. También, presta atención a la evaluación de competencias: definiciones, tipos de evaluación, criterios, instrumentos de evaluación, ponderaciones y puntajes, portafolio de evidencias y retroalimentación de los procesos de evaluación. Todo ello para generar en los estudiantes procesos de metacognición.

Transición política, independencia y formación del Estado-nación

El curso Transición política, independencia y formación del Estado- nación, pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, y se ubica en el segundo lugar la malla del tercer semestre, con 4. 5 créditos a cubrir en sesiones de 4 horas semanales durante 18 semanas. Este curso estudia un proceso que tradicionalmente se ha visto de manera separada: el tramo final del periodo novohispano y el alumbramiento de México como Estado-nación. El periodo de transformaciones comienza con la implementación de las Reformas borbónicas, que marcan el inicio de la disolución de la monarquía española (1787), y que encuentra su punto más álgido con el fracaso de la Primera República Federal (1835). Por lo que, luego del desastre ocasionado por este fracaso, se optó por el centralismo, que alcanzó importantes logros, pero que no satisfizo a distintos sectores de la sociedad mexicana que lucharon por extinguirlo. Es así como una buena parte del siglo XIX se caracterizó por constantes enfrentamientos entre diversas facciones políticas, pero también por numerosos proyectos que buscaron imponerse en el país. Estas constantes pugnas impidieron una gobernabilidad duradera, lo que ocasionó caos momentáneo y visos de anarquía. Es por esta razón que el presente espacio formativo analiza: las Reformas borbónicas, el proceso de Independencia y la formación del Estado nación, por lo que se privilegiará el estudio de las causas que dieron lugar a la instauración de las reformas, las características de su implementación y la repuesta novohispana a la «Revolución en el gobierno»; la gestación, desarrollo y promulgación de la Independencia mexicana; el Primer Imperio, el advenimiento y vicisitudes de la Primera República, así como su fracaso, que dio lugar a la instalación del centralismo, lo que provocó profundas y diversas consecuencias nacionales e internacionales como la separación de Texas y la Primera intervención francesa; así como guerras civiles por los dos proyectos políticos y económicos enfrentados, que dieron la pauta para que ocurriera la guerra contra Estados Unidos.

Siglo XX: esperanzas y conflictos

El curso Siglo XX: esperanzas y conflictos pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, y se ubica en el tercer lugar la malla del tercer semestre, con 4. 5 créditos a cubrir durante 18 semanas en sesiones de cuatro horas semanales. Se analizan los procesos históricos del primer tercio del siglo XX como resultado de la idealización que se dio en el siglo XIX de un futuro prometedor que las innovaciones científicas y tecnológicas generaría; y se explica la idea de «progreso» como la justificación que permitió nuevos procesos de conquista y colonización como proyectos de llevar la "civilización" al resto del mundo. Sin embargo, a partir de la depresión económica y de los conflictos bélicos internacionales que se dieron en la primera mitad de este siglo, se comprende el desencanto, no sólo acerca de los sistemas políticos, sino también –y no en menor medida– de la concepción hasta entonces idealizada que se tenía de la

humanidad. Por lo que este curso se relaciona con el de “Occidentalización, colonización y modernidad”, porque es, en buena medida, consecuencia de la occidentalización que sufrió el mundo a partir de la expansión imperialista del siglo XIX, que se fomentan los nacionalismos, se crea la inestabilidad política, social y cultural en la zona de los Balcanes y se inicia la Gran Guerra; sin embargo, a pesar de las graves consecuencias en pérdidas humanas, de animales e infraestructura; el desarrollo industrial avanza con la guerra, favorece un período de crecimiento económico que posteriormente decaerá al punto de provocar el surgimiento de gobiernos totalitaristas y dar pie a una Segunda Guerra Mundial, de mayor alcance, que dará fin al Imperialismo europeo y japonés, pero fortalecerá la hegemonía estadounidense, que sólo encontrará contrapeso en el espectacular desarrollo del Bloque soviético. Empezando una nueva etapa de contradicciones, enormes avances científicos y tecnológicos, pero también guerras locales auspiciadas por los dos bloques en pugna durante lo que se ha llamado Guerra Fría, para concluir con la decadencia del Bloque soviético y el establecimiento de un nuevo orden mundial fundamentado en el Neoliberalismo. Este curso comprende los procesos históricos del siglo XX hasta la década de 1990.

Diseño de situaciones para el aprendizaje de la Historia

El curso Diseño de situaciones para el aprendizaje de la Historia, pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, y se ubica en el cuarto lugar la malla del tercer semestre, con 4.5 créditos a cubrir en sesiones de 4 horas semanales durante 18 semanas. En este curso se deberán diseñar situaciones de aprendizaje en el marco del enfoque pedagógico de los programas de estudio de Historia vigentes en educación obligatoria. Para su diseño deberán tomarse en cuenta las consideraciones contextuales y cognitivas del estudiantado de las escuelas en las que se realizarán las prácticas docentes. Al inicio de la situación de aprendizaje se recuperarán sus saberes previos y se promoverá la empatía con los contextos históricos a estudiar, a partir del planteamiento de preguntas que permitan el acercamiento empático (por medio del uso de los sentidos, la percepción, la intuición, las emociones, etc.) a las fuentes históricas. Posteriormente se realizarán actividades de aprendizaje con el grupo escolar para analizar información histórica por medio de la resolución de situaciones problemas o el análisis del patrimonio para que el estudiantado maneje diverso tipo de fuentes e información histórica para resolverlos de manera argumentada; y al finalizar se emplearán estrategias de evaluación formativa que involucren a al estudiantado y les permitan expresar explicaciones orales o escritas sobre los contenidos abordados. Para llevar a cabo la gestión de los aprendizajes será necesario que diseñen diversos recursos para la enseñanza que pueden incluir el uso de las TIC y las fuentes primarias.

Práctica docente en el aula

El curso Práctica docente en el aula, pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, con seis horas, con 6.75 créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del tercer semestre. Este curso acerca a los estudiantes a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en la clase de la escuela secundaria, de acuerdo a esta licenciatura. El estudiante focalizará aspectos prácticos relacionados con la planificación, secuencias didácticas, estrategias de enseñanza-aprendizaje, el tratamiento de los contenidos disciplinarios o específicos, recursos tecnológicos y materiales didácticos, estrategias e instrumentos de evaluación, entre otros; el uso de los enfoques de los planes y programas de estudio, la utilización de los libros de texto, la organización del aula, la gestión pedagógica y la generación de ambientes de aprendizaje, las interacciones entre el docente y los alumnos, así como el uso del tiempo.

Cuarto Semestre

Neurociencia en la adolescencia

El curso Neurociencia en la adolescencia, forma parte del trayecto formativo, Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar de la malla curricular en el cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista diseñe situaciones didácticas innovadoras que lleven al desarrollo de competencias de la población que atiende, a partir de reconocer y utilizar las aportaciones que hacen las neurociencias para explicar los procesos cognitivos, los intereses y necesidades formativas de la población adolescente que atiende.

Gestión del centro educativo

El curso Gestión del centro educativo, forma parte del trayecto formativo, Bases teórico metodológicas para la enseñanza y se ubica en el segundo lugar del cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. A partir de considerar que la gestión educativa es un saber en el que se liga conocimiento y acción, ética, eficacia política y administración de procesos que tienden al mejoramiento continuo de las prácticas docentes, desde la búsqueda de posibilidades innovadoras como proceso sistemático, este curso se plantea como propósito, que el estudiante comprenda la importancia que tiene la gestión de un centro escolar en sus diferentes dimensiones al momento de emprender acciones con

posibilidad de construir escenarios laborales. El curso analiza la evolución del concepto de gestión en sus distintas dimensiones: directivas-liderazgo, curriculares y de convivencia para el bien común, con el objeto de que sean los sustentos teóricos para elaborar un proyecto educativo como instrumento de mejora y desarrollo de la Gestión Escolar, por ello, se enfatiza en la caracterización de la gestión escolar (evolución del concepto de Gestión, teorías y modelos de gestión) Gestión escolar participativa (tipos y sentidos de la participación, normatividad vigente, función directiva, mejora de la eficacia escolar, sentido pedagógico de la dirección y supervisión escolar).

Definición del Estado Mexicano

El curso Definición del Estado Mexicano pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del cuarto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El curso estudia: las crisis provocadas por los enfrentamientos entre grupos políticos nacionales y por las intervenciones imperialistas extranjeras; el establecimiento del Segundo Imperio y la República restaurada; así como las características del Porfiriato y su decadencia hacia 1910. De esta forma, el curso analiza y explica el complejo proceso de definición de México como Estado nacional.

Globalización, desencantos y horizontes de futuro

El curso Globalización, desencantos y horizontes de futuro pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del cuarto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El propósito es que el estudiantado se reconozca como un sujeto histórico, que forma parte de un mundo globalizado y que, por ello, puede incidir en su orientación, a partir de las decisiones que tome y las acciones que realice, proceso que favorece el desarrollo de su conciencia histórica. En este curso se analizarán las formas socioeconómicas, políticas y culturales que surgieron con la desintegración del Bloque socialista soviético, las continuidades y rupturas en los Estados que continuaron siendo comunistas, las características del nuevo orden mundial que estos procesos provocaron y su fortalecimiento paulatino desde finales del siglo XX, en particular las características de la Globalización. A partir de ello, se valorará su relevancia en los diferentes ámbitos de la vida en sociedad, los cambios que ha provocado, las resistencias desde las regiones y localidades ante estos cambios, el surgimiento de la sociedad del conocimiento, la dependencia hacia una economía fundamentada en un sistema financiero controlado por consorcios transnacionales, las ventajas y desventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, así como los diversos problemas que han surgido a partir de la consolidación de un mundo globalizado, como las enfermedades emergentes -dependencia a las redes sociales y dispositivos móviles, por ejemplo-, competencia internacional por el empleo, regiones periféricas y zonas de excepción, entre otros. El periodo histórico que comprende abarca desde la década de 1990 hasta el presente.

Evaluación de las competencias históricas

El curso Evaluación de las competencias históricas pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del cuarto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Es una condición fundamental para el profesorado de Historia evidenciar el logro de aprendizajes en su estudiantado, a través de una evaluación formativa y sistemática que le permita dar seguimiento al proceso de aprendizaje. Aunado a lo anterior, se debe considerar que los procesos de evaluación en la enseñanza de la historia, tienen una complejidad muy específica, por lo que este curso pretende abordar desde tres dimensiones el sentido de la evaluación para esta disciplina y el modelo educativo vigente: la didáctica específica de la enseñanza de la historia y su vinculación con los propósitos y enfoque; el modelo educativo vigente y las contribuciones que la asignatura realiza a otras disciplinas; en ese sentido se abordarán temas como: la complejidad de los aprendizajes clave en educación obligatoria: características y congruencia con las evidencias de logro; y metodología de la evaluación, diseño de instrumentos y potencialidad formadora de los procesos de evaluación en Historia: exámenes estandarizados, evaluación auténtica, tipos de evaluación por su función y actores intervinientes.

Estrategias de trabajo docente

El curso Estrategias de trabajo docente da continuidad al de Práctica profesional, al profundizar en el conocimiento y aplicación de los enfoques de los planes y programas de estudio vigentes de la educación secundaria. Perteneció al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, de seis horas semanales, con 6.75 Créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del cuarto semestre. Contribuye a desarrollar capacidades para analizar sus propuestas pedagógicas con relación a los principios teórico-metodológicos y técnicos, sugeridos en los cursos que integran el trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, y Formación para la enseñanza y el aprendizaje. El curso implica abordar temas relevantes planificación de situaciones didácticas, evaluación de los aprendizajes, práctica reflexiva, investigación-acción, entre otras, a fin de que el estudiante fundamente su intervención pedagógica en referentes teóricos y metodológicos propios de la pedagogía, la didáctica y el conocimiento de los adolescentes.

Quinto Semestre**Educación Inclusiva**

El curso Educación Inclusiva, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, y tiene un carácter obligatorio, ubicado en el primer lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso pretende construir una nueva cultura, que reconozca y valore la heterogeneidad de los grupos como principio que enriquece y fortalece el desarrollo de potencialidades de cada integrante de la comunidad escolar, va de lo individual para dar paso a la colectividad. El foco central es la diversidad y su atención, por lo que a lo largo del curso en forma transversal se abordan los determinantes de una cultura inclusiva (entenderla como proceso, promover la presencia, participación y logros de la población estudiantil, identifica y elimina las barreras del aprendizaje, Identifica el grupo o individuo que puede no alcanzar las competencias o puede ser excluido por alguna diferencia y elabora estrategias para su inclusión) Entre los temas que se abordan destacan los principios de la interculturalidad, igualdad y la inclusión, del modelo de la exclusión al modelo de inclusión, modelos de transformación y desarrollo de culturas inclusivas, la inclusión en los programas de estudio vigentes, metodologías inclusivas, aprendizaje cooperativo, aprendizaje entre iguales, atención diferenciada, habilidades socioemocionales e inclusión, inclusión en el ámbito escolar, evaluación de la inclusión.

Dichos temas se organizan en tres unidades: Unidad uno Aspectos generales de la educación inclusiva, unidad dos Gestión educativa para la inclusión, y unidad tres Gestión pedagógica inclusiva de calidad.

Metodología de la investigación

El curso Metodología de la investigación, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene carácter obligatorio. Se encuentra ubicado en el segundo lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (en total 72 horas) y 4.5 créditos. El curso parte del principio de que la práctica de investigación en la química, constituye uno de los pilares para continuar en la construcción teórica metodológica. Este curso tiene como propósito fortalecer en el estudiante las prácticas de investigación que viene desarrollando desde el primer semestre del trayecto de práctica profesional. Con el curso se busca que las y los estudiantes enfrenten la necesidad de encontrar respuestas a los problemas de la realidad compleja y dinámica de su formación; a partir de poner en juego sus habilidades técnico-profesionales de investigación científica con una actitud reflexiva y crítica.

La Revolución Mexicana: continuidades y rupturas

El curso La Revolución Mexicana: continuidades y ruptura pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del quinto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Este curso estudia una buena parte del siglo XX mexicano, a partir del análisis de la Revolución Mexicana y sus gobiernos posrevolucionarios; los procesos de industrialización y los cambios sociales ocurridos durante este periodo, y los atisbos de la revolución cultural; abarcando un lapso de tiempo que va desde el inicio del proceso armado en 1910 hasta principios del significativo año de 1968.

Cultura y Naturaleza: forma de pensar y actuar en el mundo

El curso Cultura y Naturaleza: forma de pensar y actuar en el mundo pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del quinto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Este curso busca analizar las relaciones entre las sociedades humanas y la naturaleza a lo largo de la historia, por lo que el tratamiento de los contenidos es transversal, con mayor énfasis en determinados procesos históricos, como pueden ser las civilizaciones originarias: sus equilibrios y desequilibrios en sus relaciones con la naturaleza, así como las transformaciones del paisaje; el desarrollo del Colonialismo y el Imperialismo que crea la necesidad de un consumo descontrolado de materias primas, lo que provoca la devastación del mundo natural a favor del mundo "civilizado"; la Revolución Industrial y sus grandes logros que representan el inicio del fin, es decir, la necesidad de cambiar o "morir", por lo que se buscan relaciones con la naturaleza para la sostenibilidad.

Proyectos didácticos en Historia: contexto escolar

El curso Proyectos didácticos en Historia: contexto escolar, pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del quinto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. La finalidad de este curso es que el estudiantado normalista cuente con los conocimientos y habilidades necesarias para participar en los procesos de difusión y divulgación de la historia (Historia Pública) con un público más amplio que el del estudiantado de la educación obligatoria. El estudiantado normalista realizará proyectos para trabajar fuera del ámbito escolar como visitas a zonas arqueológicas, archivos, sitios y museos históricos. También podrá utilizar las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), métodos arqueológicos, multimedia, la Historia Oral, el "performance", la gamificación, entre otras actividades fundamentadas en el Aprendizaje Basado en Proyectos y la metodología de la investigación histórica.

Innovación para la docencia

El curso Innovación para la docencia pertenece al trayecto de Práctica profesional, se ubica en el sétimo lugar de la malla curricular del quinto semestre, con seis horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas para alcanzar un total de 6.75 créditos, pretende propiciar el uso de diagnósticos, evaluaciones y análisis de la práctica para identificar aspectos específicos sobre los que se puedan generar propuestas de innovación docente desde la educación secundaria utilizando diversos recursos, estrategias didácticas y tecnologías, según las necesidades o problemáticas encontradas en las niñas, niños y adolescentes de las escuelas de práctica. Se profundiza en los enfoques y procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de acuerdo con las áreas de conocimiento de la disciplina con base en el conocimiento de los contextos y modalidades educativas de la escuela secundaria, dependiendo de la zona de influencia de las escuelas normales.

Sexto Semestre**Fundamentos de la educación**

El curso Fundamentos de la educación, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar del sexto semestre, de carácter obligatorio, con cuatro horas semanales, (72 horas en total) durante 18 semanas que dan lugar a 4.5 créditos. Su inclusión en la malla revela la intención de tener una práctica educativa de calidad, asumiendo un enfoque filosófico, epistemológico y sociológico propio que coadyuve a la validez del conocimiento científico. En ese sentido, el curso tiene como propósito general, que el estudiante identifique los marcos teóricos- metodológico que fundamentan los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante el análisis de las distintas perspectivas filosóficas, epistemológicas y sociológicas utilizando las TIC a fin de que sea capaz de reflexionar su práctica docente, sus avances y enfoques didácticos que subyacen para la enseñanza y el aprendizaje.

Pensamiento pedagógico

Forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del sexto semestre, con cuatro horas semanales y 4.5 créditos. El propósito es que el estudiante normalista reflexiones en torno a la evolución del pensamiento pedagógico que ha incido en la formación de las actuales sociedades, por ello, revisará los planteamientos pedagógicos de distintas escuelas existentes a lo largo de la historia, lo que hará que desarrolle nuevas y mejores técnicas que como docente lo lleven a innovar y resignificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, al mismo tiempo que logra fundamentar teóricamente cada una de las acciones que realiza en el aula. En consecuencia, las temáticas a abordar son: la pedagogía como ciencia de la educación, cuyo propósito es que el estudiante comprenda la evolución del desarrollo del pensamiento pedagógico y su derivación de diferentes tipos de pedagogía. Otro tema lo constituyen los fundamentos de la pedagogía contemporánea donde se abordarán los sustentos teóricos de la denominada pedagogía contemporánea, a partir de la revisión conceptual, de sus principios y representantes. Para finalmente, se concluirá con los debates actuales de la pedagogía donde se reflexionará de forma crítica las teorías, educaciones y pedagogías que constituyen las rupturas epistemológicas con la narrativa modernista. La metodología a utilizar está centrada en la participación de los estudiantes, sobre todo para desarrollar las competencias y habilidades tecnológicas.

Transiciones socioculturales

El curso Transiciones socioculturales pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. En este curso se propone estudiar los siguientes contenidos: "Made in México": la revolución cultural; crisis económicas, descontento social y esperanza gubernamental; y nuevamente se rompe el sueño: México en el subdesarrollo.

Hermenéutica de la Historia

El curso Hermenéutica de la Historia pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Este curso permite comprender al "texto histórico" desde diversas interpretaciones hermenéuticas, a partir de ello se puede profundizar en el sentido histórico que le dan diversas corrientes historiográficas. La hermeneusis es, en este sentido, importante no sólo para la comprensión del texto en sí, sino también —y no en menor medida— para la construcción del pensamiento histórico. Por lo que se propone el análisis de la historiografía antigua, la moderna y la contemporánea; para que el estudiantado utilice estas diferentes interpretaciones históricas y formas de comprensión del pasado en la fundamentación de su documento para la titulación.

Proyectos didácticos en Historia: diversos contextos

El curso Proyectos didácticos en Historia: diversos contextos pertenecen al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. La finalidad de este curso es que el estudiantado normalista cuente con los conocimientos y habilidades necesarias para participar en los procesos de difusión y divulgación de la historia (Historia Pública) con un público más amplio que el del estudiantado de la educación obligatoria.

Proyectos de Intervención docente

El curso Proyectos de intervención docente se ubica en el trayecto formativo de Práctica Profesional en sextos sitio de la malla curricular y tiene carácter obligatorio, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total, a lo largo de 18 semanas) y con 6.75 de créditos. El propósito fundamental es que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional. Por ello, se fomenta el desarrollo y aplicación de proyectos institucionales que apoyen al docente frente a grupo, o a la escuela o institución donde se realiza la práctica profesional, para la mejora y fortalecimiento de la calidad del servicio educativo. Promueve el trabajo colaborativo como estrategia para realizar proyectos de intervención educativa de mayor alcance, para ello se utilizan herramientas de investigación y análisis de la información que se deriva del trabajo colectivo de los diferentes actores que participan en la institución, para construir rutas de mejora apegadas a los problemas educativos que se hayan identificado en los diagnósticos. A lo largo de este curso se pondrá énfasis para relacionar los contenidos y aprendizajes de los cursos de formación del sexto semestre con en el trayecto de práctica profesional; utilizar los elementos teórico-metodológicos de la investigación-acción; realizar análisis cualitativos y cuantitativos de la intervención docente y usar tecnologías para registrar evidencias de observación, análisis y comunicación de las experiencias en la práctica de campo.

Séptimo Semestre**Retos actuales de la educación en México**

El curso Retos actuales de la educación en México, forma parte del Trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza. Con carácter obligatorio se ubica en el primer lugar de la malla curricular, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso lleva a las y los estudiantes a reflexionar, desde el enfoque del derecho a la educación, en torno a los problemas que aquejan al sistema educativo nacional, las políticas educativas y los resultados obtenidos a partir de la interacción con los viejos y nuevos actores de la educación básica.

Teoría de la Historia

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el segundo lugar del séptimo semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Este curso se relaciona con todos los del ámbito disciplinar Teórico-metodológico: Hermenéutica de la historia, Metodología de la investigación histórica y Epistemología de la historia; por lo que en todos ellos será importante reflexionar acerca de esta disciplina a partir de su construcción, comprensión, diversos enfoques y utilización en la investigación, tanto de manera teórica como práctica, por esta razón se sugiere que el profesorado encargado de estos cursos, dedique la misma cantidad de tiempo en la clase para el análisis de los recursos teóricos, como para la aplicación de los aprendizajes de éstos en la estructuración, diseño, escritura y fundamentación del trabajo de titulación del estudiantado.

Diversidad y complejidad en el México de hoy

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del séptimo semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El curso de Historia de México pretende reconocer y reflexionar acerca de la realidad actual del país, a partir de testimonios, evidencias documentales, estadísticas y análisis generados desde 1994 hasta el día de hoy. Por estas razones, se integra por los siguientes procesos: la alternancia partidista y sus consecuencias; los saldos de los gobiernos neoliberales: corrupción, impunidad, violencia y crisis económica; México de cara al futuro. El periodo histórico que comprende abarca desde 1994 hasta la época actual.

Metodología de la investigación histórica

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del séptimo semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Con el fin de que el profesorado de Historia esté mejor preparado para enseñar la asignatura, es necesario que sepa investigar desde la disciplina, tomando en consideración las particularidades de la misma. Se busca que conozca y utilice distintas formas de investigación histórica, ello le permitirá profundizar sus conocimientos y, en ese sentido, tendrá mayores posibilidades de orientar a su propio estudiantado. Por lo que se proponen los siguientes contenidos: elaboración de la problematización; formulación de hipótesis; utilización de fuentes como evidencias para la comprobación de las hipótesis.

Epistemología de la Historia

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del séptimo semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. En el curso el estudiante comprende que como cualquier conocimiento científico, la historia tiene procesos particulares de construcción (epistemología), es por ello que el profesorado que enseñe esta asignatura debe conocer las principales formas de dicha construcción, a partir de ello podrá orientar mejor a su estudiantado, con bases epistemológicas. De esto se desprende la posibilidad de la construcción de una conciencia histórica que le permita —a su vez— actuar en consecuencia con los conocimientos construidos. Por lo que se proponen los siguientes contenidos: debates sobre la científicidad de la historia; teorías de la recepción; noticias falsas (fake news) y posverdad; para que el estudiantado utilice estos conocimientos en la fundamentación de su documento para la titulación.

Práctica profesional y vida escolar

El curso Práctica profesional y vida escolar, se integra al Trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, se ubica en el sexto lugar del séptimo semestre, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total) y 6.75 de créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional, para fortalecer todas las competencias del perfil de egreso de los estudiantes, a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Aprendizaje en el Servicio

El curso Aprendizaje en el Servicio se integra al trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, es el único curso que se desarrolla a lo largo de todo el octavo semestre, con una cantidad de 20 horas a la semana y 6.4 de créditos. Este curso tiene como propósito que el estudiante normalista continúe con las actividades de intervención docente para ampliar sus capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula, la escuela y la comunidad, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Optativos

Estos cursos son de carácter obligatorio y se ubican en el trayecto formativo Optativos, se desarrollan en cuatro horas semanales, con 4.5 créditos y se ubican del segundo al sexto semestre de la malla curricular. Cada Escuela Normal diseñará los contenidos de los mismos, de acuerdo a sus necesidades y contextos

Inglés

Los seis espacios curriculares destinados al idioma inglés tienen correspondencia directa con los criterios para la elaboración de los descriptores de niveles del Marco Común Europeo de Referencia. Se desarrollan en seis horas semanales, con 6.75 créditos y se ubican del primero al sexto semestre de la malla curricular

ANEXO 11

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y
APRENDIZAJE DE LA QUÍMICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

I. ANTECEDENTES: LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE ACUERDO AL NUEVO MODELO EDUCATIVO

A partir de las modificaciones realizadas al artículo 3o. Constitucional en el año 2013, se promulgaron las leyes secundarias que han orientado la transformación del sistema educativo nacional en los años subsecuentes¹. En cumplimiento al artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación (LGE) se revisó el modelo educativo vigente, incluidos los planes y programas, los materiales y métodos educativos, a través de un proceso participativo e incluyente. Después de una etapa de discusión y deliberación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el *Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*, “con el fin último de colocar una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos” (SEP, 2017, p. 27).

Conjuntamente, el mandato establecido en el artículo Vigésimo Segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) acerca de “la formulación de un plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional” (Diario Oficial de la Federación, 2013), demandó la realización de diversos espacios de consulta y deliberación. Derivado de las aportaciones de los actores involucrados en este nivel educativo y del trabajo conjunto que se realizó a través de un diálogo directo con los normalistas en un proceso incluyente, la Secretaría de Educación Pública consideró imperativo definir la *Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales* para garantizar que se consoliden como el pilar de la formación de los maestros de México y respondan a los retos del siglo XXI.

La Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales se integra por seis ejes:

1. Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo
2. Educación indígena e intercultural
3. Aprendizaje del inglés
4. Profesionalización de la planta docente en las Escuelas Normales
5. Sinergias con universidades y centros de investigación
6. Apoyo a las Escuelas Normales y estímulos para la excelencia

La *Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo* implica la actualización y el rediseño curricular de los planes de estudio para la formación inicial de maestros, a partir de los planteamientos expresados en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. El Modelo, así como los planes de estudio que de éste se derivan, constituyen la hoja de ruta en materia educativa para garantizar que niñas, niños y jóvenes reciban una educación de calidad. De ahí la importancia que adquiere la armonización de la formación inicial docente con los planteamientos curriculares que en ellos se enuncian.

Es imprescindible que los enfoques, fundamentos y orientaciones pedagógicas se correspondan con los que se proponen en el currículo de la educación obligatoria, a fin de que exista una mayor congruencia entre ellos y se garantice un nivel de dominio más amplio en los futuros maestros para su puesta en marcha. En ese sentido, los egresados de las Escuelas Normales contarán con mayores elementos para favorecer el desarrollo de los aprendizajes en los alumnos, así como las estrategias para tratar los contenidos de enseñanza.

Estos planteamientos conducen a una resignificación del papel de los maestros como artífices del cambio en la educación y, consecuentemente, dan un giro importante en la manera en que éstos se preparan para sus futuras responsabilidades. Se trata de profesionales de la educación, capaces de crear ambientes de aprendizaje inclusivos, equitativos, altamente dinámicos. Se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.

¹ Se alude a la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), la que crea al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y a las modificaciones a la Ley General de Educación (LGE).

II. FUNDAMENTACIÓN

El diseño del Plan de Estudios se sustenta en las tendencias más recientes de la formación docente; por el nivel en el que enseñarán, se hace énfasis y se profundiza en el dominio de la disciplina y su didáctica desde diversas perspectivas teórico-metodológicas que son objeto de enseñanza en la educación y de aquellas que explican el proceso educativo; en los desafíos que enfrenta la formación de maestros en las Escuelas Normales, en tanto instituciones de educación superior; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes, ante los nuevos problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples cambios que en lo social, cultural, económico, tecnológico y educativo experimenta nuestra sociedad e impactan de manera notable en el servicio educativo, en las instituciones y en los propios profesionales de la educación. Así mismo se sostiene en los marcos normativos y pedagógicos establecidos en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria* y los *Aprendizajes Clave*. Así, la incorporación de la educación socioemocional, el énfasis en los procesos formativos con inclusión y equidad, el uso de tecnologías de manera transversal para crear diversos ambientes de aprendizaje, permitirán reducir las brechas entre la formación de docentes en la Escuela Normal y su desarrollo profesional en la educación obligatoria.

Dimensión social. - Dado que la educación es una función social, su análisis permite dimensionar el papel de la escuela y del docente en el contexto de una sociedad que se transforma y experimenta desafíos importantes en el siglo XXI. Esto incide en la definición de políticas y estrategias a seguir para el fortalecimiento de la educación normal y para que los docentes que se formen en las Escuelas Normales satisfagan la demanda de la educación obligatoria.

Los diversos y complejos cambios en la sociedad como las formas de organización y de relación, la estructura familiar, los modos de producción, el avance y diversificación de los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales y los avances de la tecnología, la sociedad del conocimiento, la sustentabilidad y el advenimiento de una nueva ciudadanía son sustento de la actualización del currículo para favorecer en los estudiantes una actitud ética ante la diversidad social, cultural, tecnológica, ideológica y ambiental que les permita retomar estos elementos como áreas de oportunidad para su intervención educativa.

Dimensión filosófica.- Nuestro sistema educativo sienta sus bases en el marco filosófico del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los principios que de él emanan. El derecho a la educación y los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad y calidad orientan la reforma. De igual manera, los preceptos de igualdad, justicia, democracia y solidaridad en que se sustenta son fundamentales para desarrollar el sentido de responsabilidad social y de pertenencia de los futuros docentes.

Particularmente, el énfasis para garantizar la calidad en la educación obligatoria, coloca en el centro el derecho humano fundamental de que las niñas, niños y jóvenes alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

El marco filosófico en que se inserta la educación normal permea la definición de su normatividad, finalidades y propósitos educativos, así como las competencias a desarrollar por los docentes en formación para que conduzcan de manera pertinente los procesos de aprendizaje de los alumnos de educación obligatoria, en el contexto de la transformación permanente de la sociedad.

Dimensión epistemológica.- Los fundamentos epistemológicos de la reforma curricular abordan la educación normal como un objeto de conocimiento y acción que se torna cada vez más complejo al constituirse en un campo de confluencia disciplinar. Las contribuciones de las ciencias de la educación, Pedagogía, Psicología, Historia, Filosofía, Antropología, Economía, entre otras, sus enfoques y formas de proceder deberán sustentar permanentemente la actualización de los currículos de la educación normal.

Producir y usar el conocimiento son principios que conducen a reflexionar de manera profunda sobre la forma en que se interpreta, comprende y explica la realidad; los avances de la ciencia son puntos de referencia para entender que el conocimiento se enriquece e incrementa todos los días; así, los distintos campos de conocimiento relacionados con la educación avanzan, transformando sus propias teorías al igual que lo hacen otras disciplinas científicas.

Lo anterior permite concebir el diseño del currículo como un proceso permanente de cambio, en el que los avances en el conocimiento del campo educativo se incorporan a la propuesta curricular para su transformación y para lograr una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que conduzcan a los actores de la educación normal a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera pertinente. El seguimiento y la evaluación de la puesta en práctica del currículo son dos procesos inherentes a la reforma, cuyos resultados deberán sistematizarse para sustentar los cambios futuros.

Dimensión psicopedagógica.- Para atender los fines y propósitos de la educación normal y las necesidades básicas de aprendizaje de sus estudiantes, el diseño curricular retoma los enfoques didáctico-pedagógicos actuales que se vinculan estrechamente con los contenidos y desarrollo de las áreas de conocimiento para que el futuro docente se apropie de: métodos de enseñanza, estrategias didácticas, formas de evaluación, tecnologías de la información y la comunicación y de la capacidad para crear ambientes de aprendizaje que respondan a las finalidades y propósitos de la educación obligatoria y a las necesidades de aprendizaje de los alumnos; así como al contexto social y su diversidad.

La expectativa es que los docentes promuevan en sus estudiantes la adquisición de saberes disciplinares, el desarrollo de habilidades y destrezas, la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución innovadora de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Por lo tanto, se demanda que posean un sólido conocimiento del contenido relacionado con lo que deben enseñar y su manera de enseñarlo, una comprensión sobre el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes, una habilidad general para organizar, explicar ideas, realizar diagnósticos, así como una gran capacidad de adaptación a las diferentes situaciones que se le presenten para encontrar las soluciones más adecuadas.

Dimensión profesional.- En la actualidad, la política educativa atribuye una gran responsabilidad a la escuela para la formación de los ciudadanos que el país requiere en el siglo XXI. En este sentido, el docente es pieza clave para materializar este propósito. Para lograrlo, se han configurado distintas estrategias que van desde atraer a los mejores candidatos en la formación inicial, la actualización de los currículos de formación de docentes, hasta la instalación de diversos procesos de selección al servicio profesional, lo que ha planteado nuevos desafíos a la profesión docente.

Los múltiples retos que enfrentan estos profesionales hacen necesario que la formación profesional posibilite el análisis y la comprensión de las implicaciones de su tarea. Durante décadas, la conformación sociodemográfica y el perfil académico de quienes se dedican a la docencia estuvieron definidos por la condición de género, el origen social y el capital cultural que poseen. La educación normal, era, por elección, la única opción para acceder a mejores condiciones de desarrollo profesional como personal. En los últimos años, la formación para el acceso a la profesión docente, particularmente en educación secundaria, dejó de ser exclusiva de las Escuelas Normales, así como los procesos de ingreso; lo que agregó un nuevo componente a la comprensión de esta profesión. A partir de las políticas enunciadas en la LGSPD, por primera vez se han definido criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, situación que replantea las expectativas de los egresados de las licenciaturas y los involucra en procesos permanentes de desarrollo profesional.

La profesionalización de los docentes da unidad y sentido a las dimensiones social, filosófica, epistemológica, psicopedagógica, profesional e institucional de la actualización y orienta la definición e implicaciones del enfoque metodológico, de las competencias genéricas, profesionales y disciplinares, de la malla curricular y de otros componentes que sistematizan su diseño.

Dimensión institucional.- En lo que concierne al desarrollo institucional, las Escuelas Normales se transforman debido a su inserción en el tipo superior, lo cual favorece su consolidación en áreas en las que no habían incursionado totalmente como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión académica.

Para lograr los propósitos educativos requieren fortalecer los procesos de gestión institucional con la participación de los miembros de la comunidad escolar, ya que la movilización y potenciación de los saberes, los tiempos, los recursos materiales y financieros, entre otros, implica planificar acciones, distribuir tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar y evaluar los procesos y los resultados.

Sus responsabilidades y atribuciones como parte del sistema de educación superior constituyen áreas de oportunidad para fortalecer su estructura académica y organizacional, conservando en todo momento su identidad como instituciones formadoras de docentes para la educación obligatoria.

Los fundamentos para lograr lo planteado retoman las teorías, metodologías y concepciones actuales acerca de la organización, la administración y la gestión educativa.

La actualización del Plan de Estudios promueve que el estudiante de educación normal, al egresar, elija formas pertinentes para vincularse con la información generada cotidianamente para aprender a lo largo de la vida, por lo que resulta de vital importancia sentar las bases para que desarrolle un pensamiento científico y una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que lo conduzcan a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera permanente e innovadora. De este modo se puede aspirar a formar un docente para la educación obligatoria que utilice argumentos científicos, pedagógicos, metodológicos, técnicos e instrumentales, para entender y hacer frente a las complejas exigencias que la docencia plantea.

III. PROCESO DE REDISEÑO DEL CURRÍCULO

El proceso de rediseño de los Planes de Estudio se sujetó a la metodología de diseño curricular basada en competencias que orientó su construcción inicial, se organizó en cuatro fases:

1. Evaluación de los Planes de Estudio 1999
2. Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente
3. Construcción del perfil de egreso
4. Diseño y desarrollo de la estructura curricular.

Se privilegió la construcción plural, en la que se recuperaron los aportes y consensos generados entre la comunidad normalista, los especialistas y expertos interesados en la actualización y rediseño del currículo de la educación normal. En distintas etapas se sumaron a los trabajos los docentes de las Escuelas Normales, los directivos, así como autoridades educativas locales y federales. Se estableció un acercamiento permanente con las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica, así como con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) de la SEP. Participaron activamente académicos de diversas instituciones de educación superior y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

En la primera fase, *Evaluación del Plan de Estudio 1999*, se hicieron diagnósticos sobre la vigencia y pertinencia de los Planes de Estudio de la Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Química, el cual antecede al nuevo Plan de Estudios. Adicionalmente, estos diagnósticos se complementaron con estrategias que implicaron la participación de los diferentes actores, entre las que destacan visitas a las Escuelas Normales de todo el país, para recuperar las experiencias y propuestas respecto a la mejora de la educación normal, a través de entrevistas con diferentes miembros de la comunidad normalista –docentes, estudiantes, directivos–, reuniones regionales y nacionales con maestros frente a grupo. También se trabajaron grupos focales y talleres permanentes con docentes normalistas, consultas y foros en el portal electrónico del Centro Virtual de Innovación Educativa (CEVIE), que forma parte de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), entre otros.

En la segunda fase, *Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente*, se revisaron y analizaron diferentes marcos teóricos relacionados con las tendencias sociológicas, filosóficas, epistemológicas, psicopedagógicas, profesionales e institucionales de la formación docente. Se recopilaron las opiniones y las expectativas acerca de la formación docente y de la educación normal en el contexto de la reforma educativa y las políticas que se instrumentaron, sobre todo, las demandas establecidas en el Servicio Profesional Docente. Además, se analizaron los resultados obtenidos por los egresados de las Escuelas Normales en el Concurso de Oposición para el Ingreso a el Servicio Profesional Docente a partir de su aplicación, y se consideraron los resultados de las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), a los programas educativos que se ofrecen. Se prestó atención a las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En la tercera fase, *Construcción del perfil de egreso*, se integró un grupo de trabajo en el que participaron docentes de las Escuelas Normales que ofrecen la Especialidad en Química Plan 1999, provenientes de diversas entidades federativas, especialistas de instituciones de educación superior y especialistas en diseño curricular. El grupo de trabajo definió las competencias profesionales y disciplinares las cuales se contrastaron con el Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes (PPI) establecidos por el Servicio Profesional Docente de la SEP y las tendencias internacionales en la formación de maestros para la educación secundaria. Para su mayor articulación, las competencias del perfil se replantearon en función de las dimensiones de los PPI.

En la cuarta fase, *Diseño y desarrollo de la estructura curricular*, docentes normalistas y especialistas en la disciplina, diseñaron los cursos de la malla curricular de acuerdo con el perfil de egreso, considerando los propósitos, enfoques y contenidos del plan y programas de estudio de la educación obligatoria, derivados del Modelo Educativo. Para garantizar una mayor articulación entre ambos planes de formación inicial se elaboraron matrices de consistencia en las que se identificaron y contrastaron cada uno de los campos y áreas de conocimiento que los conforman. En los trabajos participaron docentes de las Escuelas Normales que impartieron los diversos cursos del plan 1999 de manera coordinada con especialistas de diferentes instituciones de educación superior. Lo anterior permitió concretar el presente Plan de Estudios.

IV PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA QUÍMICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Plan de Estudios es el documento que rige el proceso de formación de maestros en esta disciplina. Describe sus orientaciones fundamentales, los elementos generales y específicos que lo conforman, de acuerdo con las tendencias de la educación superior y con los enfoques del plan de estudios de la educación obligatoria. Su aplicación en las Escuelas Normales debe permitir que se atiendan, con oportunidad y pertinencia, las exigencias derivadas de las situaciones y problemas que presentará la actividad profesional a los futuros maestros de este nivel educativo en el corto y mediano plazos.

IV.1 Orientaciones curriculares del Plan de Estudios

El Plan de Estudios se estructura a partir de tres orientaciones curriculares: *Enfoque centrado en el aprendizaje: Enfoque basado en competencias y Flexibilidad curricular, académica y administrativa* que están en consonancia con los enfoques propuestos en el Modelo Educativo. Éstas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los maestros para el logro de las finalidades educativas. Los enfoques pedagógicos se refieren a las orientaciones teórico-metodológicas que sustentan el proceso de formación del estudiante, así como su propia intervención docente; mientras que los enfoques disciplinares sitúan las dimensiones de la disciplina que permitirán al estudiante adquirir los conocimientos, las habilidades, destrezas, valores y actitudes propias de la licenciatura.

IV.2 Enfoque centrado en el aprendizaje

El enfoque centrado en el aprendizaje implica una nueva manera de pensar y desarrollar la formación y la práctica profesional que lleva a cabo un docente. Cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; y tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende.

Este enfoque consiste en un acto intelectual, pero a la vez social, afectivo y de interacción en el seno de una comunidad de prácticas socioculturales. El proceso de aprendizaje tiene lugar gracias a las acciones de mediación pedagógica que involucran una actividad coordinada de intención-acción-reflexión entre los estudiantes y el docente, en torno a una diversidad de objetos de conocimiento y con intervención de determinados lenguajes e instrumentos. Además, ocurre en contextos socioculturales e históricos específicos, de los cuales no puede abstraerse, es decir, tiene un carácter situado.

En este sentido, el enfoque centrado en el aprendizaje reconoce la capacidad del sujeto de aprender a partir de sus experiencias y conocimientos previos, así como los que se le ofrecen por la vía institucional y por los medios tecnológicos. En consecuencia, el estudiante logra de manera efectiva el aprendizaje cuando lo que se le enseña se relaciona con situaciones de la vida real, de ahí que tenga que involucrarse plenamente en el diseño de la estrategia de aprendizaje, por lo que se requiere buscar formas diferenciadas de trabajo orientadas a favorecer el aprendizaje autónomo, y el uso de estrategias de estudio que posibiliten su formación a lo largo de la vida.

Entre las características del enfoque, destacan las siguientes:

- El conocimiento y la actividad intelectual de la persona que aprende no sólo reside en la mente de quien aprende, sino que se encuentra distribuida socialmente.
- Atiende la integralidad del estudiante, es decir, el desarrollo equilibrado de sus saberes, donde si bien interesa su saber conocer, también se considera relevante su saber hacer y su saber ser.
- La adquisición de saberes, creencias, valores y formas de actuación profesionales es posible en la medida en que se participa en actividades significativas.
- La utilización de estrategias y herramientas de aprendizaje adquiere mayor importancia ante la tradicional acumulación de conocimientos. Asimismo, favorece el diseño de distintas formas de integrar el trabajo dentro y fuera del aula.
- Propicia la integración entre la teoría y la práctica y permite la transferencia de los saberes a situaciones más allá del momento en que fueron aprendidos.

Con base en estas características es viable generar una docencia que centre su interés en la promoción y movilización de los aprendizajes de los estudiantes. Desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida, se plantea como núcleo central el desarrollo de situaciones didácticas que recuperan el aprendizaje por proyectos, el aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el

aprendizaje en el servicio, el aprendizaje colaborativo, así como la detección y análisis de incidentes críticos. Cada una de estas modalidades tiene un conjunto de características y finalidades específicas que están orientadas a promover el aprendizaje en el estudiante.

- **Aprendizaje por proyectos**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje en la cual los estudiantes se involucran de forma activa en la elaboración de una tarea-producto (material didáctico, trabajo de indagación, diseño de propuestas y prototipos, manifestaciones artísticas, exposiciones de producciones diversas o experimentos, etcétera) que da respuesta a un problema o necesidad planteada por el contexto social, educativo o académico de interés.

- **Aprendizaje basado en casos de enseñanza**

Esta estrategia expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general obtenidas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje que plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es participe activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.

- **Aprendizaje en el servicio**

Es una estrategia de enseñanza experiencial y situada que integra procesos de formación y de servicio a la comunidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad y respeto a la diversidad de los participantes (escuela, estudiante y comunidad). Su especificidad reside en vincular servicio y aprendizaje en una sola actividad educativa que articula los contenidos de aprendizaje con necesidades reales de una comunidad.

- **Aprendizaje colaborativo**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje en la que los estudiantes trabajan juntos en grupos reducidos para maximizar tanto su aprendizaje como el de sus compañeros. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos y cada uno de los integrantes, por lo que interactúan de forma positiva y se apoyan mutuamente. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

- **Detección y análisis de incidentes críticos (IC)**

Se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado que afecta significativamente el estado emocional del maestro y consecuentemente desestabiliza su acción pedagógica. El valor formativo de estos incidentes reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos del maestro, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.

De este modo, el enfoque centrado en el aprendizaje sugiere que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para el estudiante, en tanto se vincula con su contexto, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que el estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

IV.3 Enfoque basado en competencias

La competencia se define como la capacidad de integrar y movilizar distintos tipos de conocimientos para resolver de manera adecuada las demandas y los problemas que la vida personal, profesional y laboral plantea. Se construye a través de una combinación de conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, motivaciones, valores y actitudes. La perspectiva sociocultural o socioconstructivista que se asume en este Plan de Estudios, aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos.

En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, re-construya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella. Por lo anterior, una competencia permite identificar, seleccionar, coordinar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes diversos en el marco de una situación educativa en contextos específicos. Esta caracterización tiene su fundamento en el siguiente conjunto de criterios:

- Las competencias tienen un carácter holístico e integrado. Se rechaza la pretensión sumativa y mecánica de las concepciones conductistas.
- Las competencias se componen e integran de manera interactiva con conocimientos explícitos y tácitos, actitudes, valores y emociones, en contextos concretos de actuación de acuerdo con procesos históricos y culturales específicos.
- Las competencias se encuentran en permanente desarrollo. Su evaluación auténtica debe ser continua, mediante la elaboración de estrategias que consideren el desarrollo y la mejora como aspectos que integran el desempeño de una competencia.
- Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación. El desarrollo de las competencias, así como su movilización, debe entenderse como un proceso de adaptación creativa en cada contexto determinado y para un conjunto de situaciones o problemas específicos.
- Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.
- Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio.
- Las competencias asumen valor, significatividad, representatividad y pertinencia según las situaciones específicas, las acciones intencionadas y los recursos cognitivos y materiales disponibles, aspectos que se constituyen y expresan de manera gradual y diferenciada en el proceso formativo del estudiante.
- Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica. Se desarrollan e integran mediante procesos de contextualización y significación con fines pedagógicos para que un saber susceptible de enseñarse se transforme en un saber enseñado en las aulas y, por lo tanto, esté disponible para que sea movilizado por los estudiantes durante su aprendizaje.

La formación de profesores desde un enfoque de competencias implica la movilización de conocimientos de carácter conceptual, procedimental y actitudinal que se adquieren en una situación determinada y que se ponen en juego cuando se lleva a cabo la práctica docente. Se considera relevante que el futuro profesor desarrolle gradualmente sus capacidades y desempeños para solucionar problemas a partir de un análisis crítico y creativo de la situación. Se valora su habilidad para colaborar con otros y en distintos ambientes, lo cual brinda la oportunidad de generar proyectos innovadores y de impacto social.

Asimismo, la aplicación de sus habilidades comunicativas en diversos contextos favorece las interrelaciones lingüísticas con diversas personas, así como sus habilidades digitales y su capacidad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas habilidades deben estar acompañadas de una actuación con sentido ético que permita respetar la diversidad, participar democráticamente en los distintos procesos sociales, asumir los principios y reglas establecidas por la sociedad y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Características de las competencias:

- Por su naturaleza las competencias movilizan los conocimientos, actitudes y destrezas. En consecuencia, cada estudiante las construye; asimismo, resignifica un ambiente específico de aprendizaje, por tanto, se anclan en su personalidad.
- Las competencias permiten observar el desempeño y ejecución ante una situación específica.
- Las competencias potencializan la aplicación de capacidades de carácter cognitivo, procedimental y afectivo, de manera integral. Favorecen la integración teoría-práctica, a través de la comprensión de los conceptos, principios y teorías, de los procedimientos y de los valores que están implícitos en cada acción.
- El desarrollo de las competencias requiere de la creación de un ambiente de aprendizaje, en un contexto específico y en una situación determinada, que sólo puede ser construido por un profesional reflexivo. Por lo que se adquieren a través de diversas experiencias educativas y a través del uso de distintas metodologías.

En este Plan de Estudios se han construido tres tipos de competencias que interactúan en su desarrollo, adquisición y fortalecimiento: genéricas, profesionales de la docencia y disciplinares.

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales y disciplinares, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares de los planes de estudio.

Por su parte, las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa, profesional y específica de la disciplina que permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Las competencias disciplinares ponen de relieve el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir un docente para tratar los contenidos del currículum, los conocimientos de frontera, así como los avances en la disciplina y su didáctica.

Con estos tres tipos de competencia se pretende que los estudiantes logren un perfil de egreso sólido, que les permita atender los desafíos de la educación obligatoria con profesionalismo, creatividad y sensibilidad hacia los diversos contextos donde se incorporen al Servicio Profesional Docente.

La evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación en este enfoque consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de evaluación; al igual que en la identificación de aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los cursos del Plan de Estudios y en consecuencia en el perfil de egreso.

De esta manera, la evaluación basada en competencias implica, que éstas deben ser demostradas, por lo que requieren de la definición de evidencias, así como los criterios de evaluación que permitirán demostrar el nivel de logro. Este tipo de evaluación no excluye la verificación del dominio teórico y conceptual que necesariamente sustenta la competencia. En ese sentido, se requiere una evaluación integral e integrada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en la acción.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la formativa, que da seguimiento a procesos de aprendizaje paulatinos y graduales que el estudiante adquiere a largo de su trayectoria de formación en la Escuela Normal dando cuenta de los niveles de logro y dominio, y la sumativa, de acreditación/certificación de dichos aprendizajes que establece cohortes acerca de lo que el estudiante tiene que demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada uno de los momentos y etapas de su formación.

Con base en lo anterior, la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes definidas en criterios de evaluación, y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa.

Para ello, es importante utilizar las propias tareas de aprendizaje como evidencias, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados. Si la evaluación pretende ser integral, habrá de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la resolución de problemas, además de estrategias acordes para el tipo de desempeño a evaluar. Por lo anterior, es posible utilizar entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes y portafolios, entre otros.

IV.4 Flexibilidad curricular, académica y administrativa

Desde la última década del siglo XX hasta la actualidad, en numerosas instituciones de educación superior de nuestro país se plantea la flexibilidad curricular, académica y administrativa como características del funcionamiento, grado de apertura e innovación de sus programas académicos, particularmente en los procesos de formación profesional.

La flexibilidad supone el cumplimiento de un proceso complejo y gradual de incorporación de rasgos y elementos que otorgan mayor pertinencia y eficacia a los programas académicos, considerando las particularidades derivadas de los avances en las disciplinas, de los nuevos tipos de programas educativos, de los requerimientos de los actores del proceso formativo, así como de la vocación, la dinámica y las condiciones propias de cada institución.

Asimismo, se interpreta como el resultado de la apertura y redimensionamiento de los diversos elementos y condiciones que articulan la relación entre el conocimiento y los sujetos que interactúan en torno a éste. De esta manera se pretende articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como una forma de consolidar una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer en los procesos de formación.

En este Plan de Estudios, se concretan los siguientes rasgos de flexibilidad:

- Organiza trayectos formativos con propósitos definidos en la estructura curricular que se constituyen en ejes vertebradores de la formación profesional de los estudiantes.
- Incluye enfoques pedagógicos que ubican el trabajo del estudiante normalista en el centro del proceso educativo, favoreciendo el desarrollo de las competencias docentes e investigativas que requiere su práctica profesional, con un mayor grado de responsabilidad y autonomía.
- Incorpora en cada curso actividades relevantes, pertinentes y contextualizadas, orientadas a promover el aprendizaje significativo.
- Incorpora en la malla curricular un conjunto de cursos optativos que diversifican las alternativas de formación de los estudiantes normalistas, de acuerdo con sus intereses y necesidades, así como a los proyectos y posibilidades institucionales.
- Promueve la participación de los colegiados de profesores de las Escuelas Normales ante las autoridades educativas locales, para proponer contenidos regionales que habrán de incluirse en la formación de los estudiantes.
- Formaliza sistemas de tutoría y asesoría como acompañamiento académico y apoyo en la toma de decisiones y, eventualmente, para la solución de problemas personales del estudiante.
- Incluye estrategias de movilidad nacional e internacional, a fin de diversificar las experiencias formativas tanto profesionales como personales.
- Diversifica las opciones de titulación para la demostración del logro de las competencias profesionales y disciplinares de los estudiantes.
- Se generan entornos virtuales de aprendizaje colaborativos, a través de plataformas institucionales que cada Escuela Normal, según sus condiciones, podrá utilizar para flexibilizar la oferta de algunos cursos de la malla curricular de manera asincrónica o semipresencial.

IV.5 Perfil de ingreso a la educación normal

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar este Plan de Estudios con la finalidad de garantizar su formación profesional y lograr con éxito la conclusión de sus estudios.

El aspirante deberá manifestar interés por la enseñanza, satisfacción por el trabajo con los adolescentes, e interés ante los problemas sociales y educativos de su entidad, de México y del mundo. Además, deberá poseer:

- Capacidad para aprender a aprender por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes utilizando pertinentemente diversos tipos de lenguaje.
- Capacidad para solucionar problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Capacidad de comunicarse y expresar claramente sus ideas tanto de forma oral como escrita.
- Habilidad para escuchar, interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Interés por participar con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo.
- Capacidad para comunicarse e interactuar con distintos actores en diversos contextos de acuerdo con sus características culturales y lingüísticas.
- Interés por realizar actividades de enseñanza.

IV.6 Perfil de egreso de la educación normal

El perfil de egreso constituye el elemento referencial para la construcción y diseño del Plan de Estudios. Éste expresa lo que el egresado será capaz de realizar al término del programa educativo. Señala los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de la profesión docente. Está integrado por competencias genéricas, profesionales y disciplinares, así como sus unidades de competencia.

Las competencias se han organizado tomando como referencia las cinco dimensiones enunciadas en el documento PPI, que permiten precisar el nivel de alcance de acuerdo con el ámbito de desarrollo profesional y conducirán a la definición de un perfil específico para desempeñarse en la educación obligatoria. Por tanto, el nuevo docente contará con las competencias indispensables para su incorporación al servicio profesional.

Dimensiones

- Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
- Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.
- Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
- Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
- Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad².

Competencias genéricas

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares del Plan de Estudios.

- Soluciona problemas y toma decisiones utilizando su pensamiento crítico y creativo.
- Aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para auto-regularse y fortalecer su desarrollo personal.
- Colabora con diversos actores para generar proyectos innovadores de impacto social y educativo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica.
- Aplica sus habilidades lingüísticas y comunicativas en diversos contextos.

Competencias profesionales

Las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa y profesional. Permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Utiliza conocimientos de la química y su didáctica para hacer transposiciones de acuerdo a las características y contextos de los estudiantes a fin de abordar los contenidos curriculares de los planes y programas de estudio vigentes:

- Identifica marcos teóricos y epistemológicos de la química, sus avances y enfoques didácticos para la enseñanza y el aprendizaje.
- Caracteriza a la población estudiantil con la que va a trabajar para hacer transposiciones didácticas congruentes con los contextos y los planes y programas.

² Dimensiones recuperadas del documento SEP, *Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica (Ciclo escolar 2018-2019)*, México: SEP, 2018, con el propósito de armonizar los planteamientos curriculares.

- Articula el conocimiento de la química y su didáctica para conformar marcos explicativos y de intervención eficaces.
- Utiliza los elementos teórico-metodológicos de la investigación como parte de su formación permanente en la química.
- Relaciona sus conocimientos de la química con los contenidos de otras disciplinas desde una visión integradora para propiciar el aprendizaje de sus estudiantes.

Diseña los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los enfoques vigentes de la química, considerando el contexto y las características de los estudiantes para lograr aprendizajes significativos.

- Reconoce los procesos cognitivos, intereses, motivaciones y necesidades formativas de los estudiantes para organizar las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Propone situaciones de aprendizaje de la química, considerando los enfoques del plan y programa vigentes; así como los diversos contextos de los estudiantes.
- Relaciona los contenidos de la química con las demás disciplinas del Plan de Estudios vigente.

Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje desde un enfoque formativo para analizar su práctica profesional.

- Valora el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a la especificidad de la química y los enfoques vigentes.
- Diseña y utiliza diferentes instrumentos, estrategias y recursos para evaluar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes considerando el tipo de saberes de la química.
- Reflexiona sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, y los resultados de la evaluación, para hacer propuestas que mejoren su propia práctica.

Gestiona ambientes de aprendizaje colaborativos e inclusivos para propiciar el desarrollo integral de los estudiantes.

- Emplea los estilos de aprendizaje y las características de sus estudiantes para generar un clima de participación e inclusión.
- Utiliza información del contexto en el diseño y desarrollo de ambientes de aprendizaje incluyentes.
- Promueve relaciones interpersonales que favorezcan convivencias interculturales.

Utiliza la innovación como parte de su práctica docente para el desarrollo de competencias de los estudiantes.

- Implementa la innovación para promover el aprendizaje de la química en los estudiantes.
- Diseña y/o emplea objetos de aprendizaje, recursos, medios didácticos y tecnológicos en la generación de aprendizajes de la química.
- Utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), y Tecnologías del Empoderamiento y la Participación (TEP) como herramientas de construcción para favorecer la significatividad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Actúa con valores y principios cívicos, éticos y legales inherentes a su responsabilidad social y su labor profesional con una perspectiva intercultural y humanista.

- Sustenta su labor profesional en principios y valores humanistas que fomenten dignidad, autonomía, libertad, igualdad, solidaridad y bien común, entre otros.
- Fundamenta su práctica profesional a partir de las bases filosóficas, legales y la organización escolar vigentes.
- Soluciona de manera pacífica conflictos y situaciones emergentes.

Competencias disciplinares

Las competencias disciplinares y específicas ponen de relieve, el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir cada docente para tratar los contenidos del currículum, sus avances en campo de la ciencia, la pedagogía y su didáctica. Definen de manera determinada los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos propios de la especialidad, disciplina o ámbito de atención en el que se especializarán los estudiantes. También les permiten ampliar sus ámbitos de incidencia laboral más allá de la educación obligatoria, además mantener interlocución con pares de profesionales egresados de otras Instituciones de Educación Superior (IES) con los mismos campos disciplinares.

Explica con actitud científica el papel de la química en el ser humano, la salud, el ambiente y la tecnología para valorar su importancia e impacto en la sustentabilidad.

- Reconoce la presencia y diversidad de las sustancias químicas en la vida cotidiana.
- Utiliza los sentidos y los instrumentos de medición para identificar las propiedades físicas de la materia e interpretar sus transformaciones.
- Distingue los materiales renovables de los que no lo son para explicar la necesidad de su reducción en uso, transformación y reciclaje.
- Describe la historia de la química para reconocer su implicación en la evolución de las sociedades humanas y los avances tecnológicos.
- Demuestra una actitud científica en la indagación y explicación del mundo natural en una variedad de contextos.

Utiliza el lenguaje de la química para describir propiedades y cambios de la materia en fenómenos cotidianos.

- Distingue símbolos y características de elementos y fórmulas de compuestos simples.
- Representa el cambio total que ocurre en una reacción química mediante ecuaciones con símbolos, fórmulas y estados de agregación de reactivos y productos.
- Cita aspectos principales de terminología química, convenios y unidades.
- Reconoce la diferencia entre lenguaje cotidiano y lenguaje químico.
- Distingue las características de las fases que conforman una mezcla homogénea o heterogénea.

Interpreta y valora la información de la tabla periódica para explicar las propiedades físicas y el comportamiento químico de sustancias usadas en la vida cotidiana.

- Comprende la organización sistemática de la tabla periódica con base en la masa atómica y en el número atómico de los elementos químicos.
- Explica las propiedades periódicas de los elementos y su posibilidad de reaccionar.
- Identifica las partículas subatómicas principales y las interacciones que mantienen unidos a los átomos.
- Infiere que el enlace químico es un fenómeno complejo y único que se explica con diferentes modelos para la simplificación de su estudio.
- Relaciona las propiedades de las sustancias con el tipo de enlace entre sus átomos.

Argumenta que las reacciones químicas son cambios que explican la influencia de la Química en el desarrollo de la sociedad, la ciencia y la tecnología.

- Identifica que una reacción química absorbe o desprende energía.
- Aplica la Ley de Conservación de la masa para calcular las relaciones cuantitativas entre reactivos y productos utilizando ejemplos sencillos.
- Conoce diferentes criterios para clasificar las reacciones químicas.
- Clasifica sustancias como ácidos y bases de acuerdo al modelo de Brönsted- Lowry.
- Explica las reacciones de neutralización y sus cambios de pH asociados.
- Analiza los procesos de transferencia de electrones en reacciones químicas y electroquímicas de óxido-reducción en la vida diaria y en la industria.

Argumenta la importancia del estudio de la Química Orgánica para explicar el metabolismo de los seres vivos, el desarrollo de la industria química y su impacto al medio ambiente.

- Comprende el significado de isomerismo y su clasificación.
- Identifica los grupos funcionales para explicar las propiedades similares de las sustancias orgánicas que tienen el mismo tipo de grupo.
- Distingue los polímeros naturales y sintéticos para reconocer su impacto en los seres vivos y en aplicaciones industriales.
- Relaciona la química orgánica con la biología para comprender su relevancia en el metabolismo y la alimentación de los seres vivos.
- Propone procesos que se relacionen con el impacto al medio ambiente usando compuestos orgánicos.

Aplica la teoría y la práctica al realizar actividades experimentales para demostrar conceptos o resolver, con enfoque científico, problemas de la vida cotidiana.

- Indaga en busca de explicaciones racionales de los fenómenos químicos.
- Explora semejanzas y diferencias entre conocimientos previos e información obtenida de la experimentación.
- Interpreta de forma crítica la relación entre predicciones y hechos observados.
- Modela fenómenos y conceptos químicos para establecer semejanzas, analogías y relaciones entre variables.
- Usa el conocimiento químico en la resolución de problemas cotidianos relacionados con su entorno.

Argumenta que en todo cambio hay energía involucrada para explicar el papel de las transformaciones de la materia en fenómenos naturales con una conciencia crítica sobre el impacto de la ciencia y la tecnología en la vida actual.

- Analiza que en todo proceso físico o químico la energía se conserva y su cantidad permanece invariable con el tiempo, aunque pueda transformarse en otra forma de energía.
- Comprende la importancia de las transformaciones entre la energía química y otros tipos de energía.
- Explica las relaciones de energía que ligán las etapas iniciales y finales de un proceso químico usando los principios básicos de la termodinámica.
- Reconoce el significado del equilibrio químico relacionándolo con la reacción química y su cuantitatividad.

Explica, con base en datos experimentales, la importancia de los factores que afectan el avance y rapidez de las reacciones químicas para el control de procesos industriales y de transformaciones naturales.

- Expresa la constante de un equilibrio en función de concentraciones o de presiones.
- Interpreta la relación que existe entre las variables que describen el comportamiento de un gas.
- Reconoce que el equilibrio químico es dinámico y lo relaciona con la expresión de la constante de equilibrio.
- Describe los diferentes factores que afectan la velocidad de una reacción química.
- Identifica la utilidad de modificar la rapidez de las reacciones químicas.

IV.7 Organización de la malla curricular

La malla curricular de ese *Plan de Estudios* está organizada en cuatro trayectos formativos. Éstos son un conjunto de espacios integrados por distintos componentes disciplinares, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas alrededor de un propósito definido para contribuir a la preparación profesional de los estudiantes.

En cada trayecto formativo es posible identificar los espacios curriculares como elementos articulados dentro del Plan de Estudios y que toman como punto de referencia los contenidos de la educación obligatoria. Esta construcción permite entender su posición en la malla curricular y explicar el sentido de los saberes que propone cada curso. Los trayectos son:

- Bases teórico-metodológicas para la enseñanza
- Formación para la enseñanza y el aprendizaje
- Práctica profesional
- Optativos

Bases teórico-metodológicas para la enseñanza

El trayecto concibe a los profesores como agentes educativos que ejercen una importante mediación en la adquisición de los aprendizajes en sus estudiantes, pero que tienen como meta última, la intervención educativa en el contexto escolar, el facultamiento de la persona que aprende y la formación de ciudadanos responsables, activos y comprometidos con la sociedad. Ofrece los fundamentos y conocimientos teórico-metodológicos en los que se sustenta el desarrollo en la adolescencia; centra su atención en los procesos de aprendizaje y la enseñanza que permitan potenciar competencias y habilidades cognitivas, socioemocionales y afectivas, que contribuyan a afrontar con pertinencia los retos globales de la sociedad del conocimiento. Sienta bases para la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación activa en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Considera, además, los referentes básicos relacionados con los enfoques, métodos y estrategias que sustentan los procesos de planeación y evaluación de los aprendizajes, la educación inclusiva y la gestión escolar, los cuales contribuirán a desarrollar capacidades para mejorar e innovar la práctica docente.

Este trayecto incluye algunos cursos comunes en las diferentes licenciaturas ofrecidas por las Escuelas Normales, lo cual permitirá la conformación de conocimientos generales entre los estudiantes que se forman para los diversos niveles educativos.

Finalidades formativas

Con los cursos que conforman este trayecto formativo se pretende:

- Posibilitar la adquisición de los referentes teóricos para comprender el desarrollo biopsicosocial en la adolescencia.
- Promover una formación psicopedagógica que permita potenciar el desarrollo y el aprendizaje de sus alumnos.
- Construir la identidad profesional, a partir del reconocimiento de las dimensiones que estructuran el trabajo docente, para fortalecer el compromiso y la responsabilidad con la profesión.
- Construir la identidad profesional, a partir del conocimiento del desarrollo del pensamiento pedagógico, y el uso de marcos explicativos y de intervención en su práctica profesional.
- Adquirir los fundamentos teórico-metodológicos de la educación socioemocional que permita reconocer el papel central de las emociones en el aprendizaje, así como la capacidad de los individuos para relacionarse y desenvolverse como seres integrales.
- Propiciar el desarrollo de los valores universales para concebir a la educación como un derecho de todos los seres humanos.
- Promover el reconocimiento y la revalorización de las diferencias como principios para la atención educativa a la diversidad, fomentando la igualdad y la inclusión en una escuela para todos. Crear ambientes propicios para el aprendizaje, reconociendo la diversidad en los procesos de adquisición del aprendizaje de cada estudiante.
- Identificar las características actuales de la educación obligatoria en nuestro país, así como las bases legales y normativas que la regulan.
- Posibilitar la adquisición de los elementos de la planeación estratégica como referentes para una gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Los cursos que integran el trayecto son:

Desarrollo en la adolescencia; Problemas socioeconómicos y políticos de México; Desarrollo socioemocional y aprendizaje; Teorías y modelos de aprendizaje; Planeación y evaluación; Neurociencia en la adolescencia; Gestión del centro educativo; Educación inclusiva; Metodología de la investigación; Fundamentos de la educación; Pensamiento pedagógico; y, Retos actuales de la educación en México.

Formación para la enseñanza y el aprendizaje

El trayecto comprende la formación tanto en la profesión como en el saber disciplinario, el dominio conceptual e instrumental de la disciplina, su pedagogía y didáctica específica que se requieren para desarrollar una práctica docente de alta calidad. Establece una relación permanente entre los contenidos teóricos, su evolución, su naturaleza en el campo de conocimiento de la propia disciplina científica y su tratamiento didáctico, particularmente asociado a la enseñanza en la educación obligatoria. Distingue la especificidad de los contenidos de acuerdo con los campos y áreas de conocimiento y reconoce que, dependiendo de los temas del currículo, el grado, nivel y contexto, se habrá de considerar la complejidad y profundidad con la que se aborden en el aula. La formación que se desprende de este trayecto está sustentada en la diferenciación, articulación e integración de conocimientos de diversas disciplinas, trascendiendo los requerimientos de la educación obligatoria, para permitir al futuro maestro su comprensión y su tratamiento didáctico en donde realice su práctica educativa.

Finalidades formativas

- Fortalecer el dominio disciplinar y didáctico para garantizar una intervención pedagógica pertinente en cada una de las asignaturas del currículo de la educación obligatoria.
- Analizar y comprender los campos y áreas de formación correspondientes a la secundaria.

- Identificar la progresión de los aprendizajes esperados, así como el nivel de profundidad y complejidad de los contenidos de las asignaturas en los diferentes grados de la educación obligatoria.
- Favorecer el estudio de conceptos y procedimientos disciplinares, así como el desarrollo de competencias didácticas para la enseñanza de la Química.
- Abordar la Química de manera significativa y contextualizada en la vida diaria de los alumnos, sin que esto implique disminuir la importancia de los contenidos tradicionalmente considerados como estrictamente disciplinares
- Recuperar la capacidad explicativa de la Química con acceso para todos, relacionando la práctica, la teoría con el lenguaje adecuado para los estudiantes y de acuerdo a las finalidades propias del nivel educativo
- Elaborar dispositivos de evaluación de los aprendizajes de la Química a partir de los aprendizajes esperados de los estudiantes.

El trayecto se organiza en diversos cursos que se articulan con la estructura curricular de educación obligatoria. En su conjunto preparan al futuro docente para desarrollar los aprendizajes esperados de los alumnos de acuerdo con los programas de estudio de este nivel.

Los cursos que integran el trayecto son:

Química en la historia; Nociones básicas de Química; Química: una ciencia fáctica; Filosofía y epistemología de la ciencia; Estructura y propiedades; Química experimental; La tecnología en la enseñanza de la Química; Enlace químico; Reacciones químicas; Metodología de la enseñanza de la Química; Matemáticas aplicadas a la Química; Equilibrio químico; Cambio conceptual en la enseñanza de la Química; Físicoquímica; Análisis químico; Modelizar y contextualizar la Química; Estadística; Química orgánica; Instrumentación básica; Química y sustentabilidad; Cinética química; e, Introducción a la bioquímica.

Práctica profesional

El trayecto tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales en la práctica docente en los distintos niveles educativos para los que se forman.

Propicia la integración de distintos tipos de conocimientos, tanto para el diseño didáctico como su aplicación. De esta manera, mantiene una relación directa con los otros cursos de la malla curricular, en particular con los referentes teórico-disciplinarios y didácticos que se desprenden de cada uno de ellos. Los cursos que integran el trayecto permiten establecer una relación estrecha entre la teoría y la práctica, para potenciar el uso de las herramientas metodológicas y técnicas, a fin de sistematizar la experiencia y enriquecer la formación.

Como trayecto atiende a tres principios básicos: *gradualidad*, *secuencialidad* y *profundidad*, mismos que están asociados a la manera en que se conceptualiza y materializa el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje en este Plan de Estudios, y en particular su armonización con los enfoques del plan y programas de estudio vigentes para la educación obligatoria.

La *gradualidad* es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia; asociada al aprendizaje de los estudiantes.

La *secuencialidad* es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes.

La *profundidad* es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en el aula.

Tiene un carácter integrador en el sentido de que recupera los trayectos formativos para poder dar respuesta a las situaciones problemáticas encontradas o sugeridas intencionalmente para la formación profesional. Este trayecto vincula los saberes adquiridos y desarrollados en cada uno de los cursos y semestres para propiciar proyectos de intervención en el aula y en la comunidad.

Las prácticas profesionales se entienden como el conjunto de acciones, estrategias y actividades que los estudiantes desarrollarán de manera gradual, en contextos específicos, para lograr las competencias profesionales que se proponen. Éstas ocupan un lugar importante dentro de la malla curricular en cuanto se convierten en espacios de articulación, reflexión, análisis, investigación, intervención e innovación de la docencia.

De esta manera, las prácticas profesionales permitirán analizar contextos; situaciones socioeducativas para apreciar la relación de la escuela con la comunidad; y aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos e instrumentales asociados a los enfoques vigentes en educación obligatoria.

Las prácticas profesionales contribuirán a establecer una relación distinta con la realidad escolar, la teoría y los procedimientos para la enseñanza. En concordancia con el enfoque y los principios que sustentan este Plan de Estudios, el futuro docente estará en posibilidad de construir un equilibrio entre la disciplina científica académica que sostiene su actuar, con los diseños más propicios para lograr el aprendizaje con sus alumnos y convertirse en un lugar para la generación y aplicación innovadora de conocimientos en la docencia.

Este trayecto contribuye con el desarrollo de competencias investigativas a lo largo de toda la formación, lo que permitirá proponer proyectos de intervención y mejores documentos de titulación con argumentos basados en la investigación y reflexión sobre su propia práctica.

Finalidades formativas

- Utilizar las herramientas de la investigación para identificar situaciones en el aula, la escuela y la comunidad; asimismo, documentar, analizar, y explicar la práctica docente para su mejora continua.
- Profundizar en la comprensión de situaciones y problemas educativos situados en contextos específicos.
- Analizar, elaborar, organizar y conducir situaciones de enseñanza para educación secundaria.
- Favorecer la comprensión de las características, significado y función social del rol del maestro.
- Diseñar proyectos de intervención e innovación en el aula, la escuela y la comunidad, como resultado de procesos de la reflexión sobre la práctica y la investigación educativa.

Los cursos que integran el trayecto son:

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad; Observación y análisis de la cultura escolar; Práctica docente en el aula; Estrategias de trabajo docente; Innovación para la docencia; Proyectos de intervención docente; Práctica profesional y vida escolar; y, Aprendizaje en el Servicio.

Optativos

El trayecto de cursos optativos brinda la oportunidad de complementar la formación de los estudiantes normalistas. Permite orientar su formación hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques, o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional, adaptándose de manera flexible a sus requerimientos y posibilidades. Constituye un espacio que potencia y diversifica el desarrollo de las competencias profesionales y disciplinares; de este modo, colocan en el centro las necesidades de formación y problemáticas personales de los estudiantes, así como del contexto en el que se circunscribe la Escuela Normal.

Adicionalmente, este trayecto posibilita la construcción de una identidad institucional, al permitir que las Escuelas Normales diseñen cursos articulados sobre ámbitos, necesidades o problemas propios del contexto, que coadyuven con la formación de los estudiantes. Al mismo tiempo, generan una veta de investigación que posibilita la creación de líneas de generación y aplicación de conocimiento para la planta académica. De esta manera, el trayecto sienta las bases para que la institución ofrezca formación continua, basada en la investigación educativa a otros profesionales de la educación.

Los cursos optativos tienen asignados cinco espacios curriculares, los cuales se cursan de segundo a sexto semestre. En el marco de la flexibilidad curricular, el estudiante puede seleccionar diversas temáticas para cada semestre o cursar una línea formativa con énfasis en algún área o campo de conocimiento que ofrezca la Escuela Normal.

Las Escuelas Normales diseñarán los cursos optativos, y serán validados por las autoridades educativas locales responsables de la educación normal. Adicionalmente, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) de la SEP, pondrá a disposición cursos con diversos temas para su elección. Entre la diversidad de cursos optativos se podrán considerar aquellos relacionados con el componente de autonomía curricular del Plan de Estudios de educación básica vigente.

Finalidades formativas

- Proporcionar espacios complementarios de énfasis a los trayectos centrales de formación.
- Atender aspectos específicos de formación que respondan a las demandas de los contextos en que el estudiante desempeñará la profesión docente.
- Responder a las expectativas profesionales de los estudiantes normalistas.
- Hacer énfasis en la formación

Adicional a los trayectos, la malla curricular incorpora seis espacios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua adicional, con el propósito de fortalecer el desarrollo profesional del estudiante normalista. Se pretende que se apropie de las herramientas para acceder a diversas fuentes de información, impulsar su permanente comunicación con el mundo globalizado, así como actuar en una serie más amplia de actividades comunicativas. También, les permite acceder a oportunidades y continuar su formación en posgrados de calidad, que comúnmente solicitan conocimientos del idioma inglés. Asimismo, las competencias desarrolladas en este curso son fundamentales para acceder a programas de movilidad internacional.

Los cursos de Inglés para esta licenciatura son:

Inglés. Inicio de la comunicación básica; Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales; Inglés. Intercambio de información e ideas; Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación; Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales; Inglés. Convertirse en comunicadores independientes.

En cada trayecto formativo se potencia, de manera transversal, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para complementar la formación integral del futuro docente. El desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas le permitirá enriquecer el trabajo en el aula y favorecer el aprendizaje permanente y autónomo, rompiendo las barreras del espacio y el tiempo.

Al incorporar el uso de las tecnologías en cada uno de los cursos de la malla curricular, se pretende desarrollar la capacidad para utilizarlas adecuadamente en las actividades de enseñanza y de aprendizaje, así como para preparar, seleccionar o construir materiales didácticos.

IV.8 Distribución de horas y créditos en la malla curricular

Para el cumplimiento de las finalidades formativas, la malla curricular se organizó en cuatro trayectos formativos, integrados por 47 cursos, además de seis espacios curriculares asignados al estudio del inglés, como lengua adicional. Tiene una duración de ocho semestres. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto. Además, se considera la elaboración del Trabajo de Titulación que tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus modalidades. En total, el Plan de Estudios comprende 293.95 créditos.

Trayecto	Número de cursos
Bases teórico-metodológicas para la enseñanza	12
Formación para la enseñanza y el aprendizaje	22
Práctica profesional	8
Optativos	5

Lengua adicional	Número de cursos
Inglés	6
Total de cursos	53

a. Trayectos formativos

- El trayecto *Bases teórico-metodológicas para la enseñanza* está conformado por 12 cursos que contienen actividades de docencia de tipo teórico-práctico, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje* está integrado por 22 cursos que articulan actividades de carácter teórico y práctico, centradas en el aprendizaje de los conocimientos disciplinarios y su enseñanza, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.

- El trayecto *Práctica profesional* está integrado por 8 cursos. Del primero al séptimo semestre, los cursos articulan actividades de tipo teórico-práctico, con énfasis en el acercamiento paulatino a la actividad profesional en contextos específicos. El curso de primero y segundo semestres tienen una carga académica de 4 horas semanales que corresponden a 4.5 créditos. Los cursos de tercero a séptimo semestre tienen una carga académica de 6 horas semanales y un valor de 6.75 créditos. El último curso de este trayecto, ubicado en el octavo semestre, es un espacio curricular de práctica profesional en la escuela, con una duración de 20 horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas, con un valor de 6.4 créditos.
 - El trayecto de cursos *Optativos* se compone de cinco espacios curriculares para una formación complementaria e integral del estudiante, los cuales se llevarán del segundo al sexto semestre. Cada curso tiene una carga académica de 4 horas semanales con un valor 4.5 créditos. Los cursos contienen actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto.
- b. Lengua adicional
- Seis espacios curriculares para el estudio del inglés como lengua adicional con 6 horas semanales de carga académica y un valor de 6.75 créditos de trabajo presencial.
- c. Trabajo de titulación
- El trabajo de titulación, corresponde al tiempo de dedicación que el estudiante normalista destinará para la elaboración de: portafolio de evidencias, informe de prácticas profesionales o tesis de investigación. Tiene una carga horaria de 4 horas semanales, a cubrir durante 54 semanas y tiene un valor de 10.8 créditos académicos que corresponden a actividades de aprendizaje individual o independiente a través de asesoría por parte de un docente.

IV.9 Malla curricular

Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Química en Educación Secundaria

1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Desarrollo en la adolescencia 4 h/4.5	Desarrollo socioemocional y aprendizaje 4 h/4.5	Planeación y evaluación 6 h/6.75	Neurociencia en la adolescencia 4 h/4.5	Educación inclusiva 4 h/4.5	Fundamentos de la educación 4 h/4.5	Retos actuales de la educación en México 4 h/4.5	Aprendizaje en el Servicio 20 h/6.4
Problemas socioeconómicos y políticos de México 4 h/4.5	Teorías y modelos de aprendizaje 4 h/4.5		Gestión del centro educativo 4 h/4.5	Metodología de la investigación 4 h/4.5	Pensamiento pedagógico 4 h/4.5	Instrumentación básica 6 h/6.75	
Química en la historia 6 h/6.75	Filosofía y epistemología de la ciencia 4 h/4.5	La tecnología en la enseñanza de la Química 4 h/4.5	Metodología de la enseñanza de la Química 4 h/4.5	Cambio conceptual en la enseñanza de la Química 4 h/4.5	Modelizar y contextualizar la Química 4 h/4.5	Química y sustentabilidad 6 h/6.75	
Nociones básicas de Química 6 h/6.75	Estructura y propiedades 4 h/4.5	Enlace químico 4 h/4.5	Matemáticas aplicadas a la Química 4 h/4.5	Fisicoquímica 4 h/4.5	Estadística 4 h/4.5	Cinética química 4 h/4.5	
Química: una ciencia fáctica 6 h/6.75	Química experimental 6 h/6.75	Reacciones químicas 6 h/6.75	Equilibrio químico 4 h/4.5	Análisis químico 4 h/4.5	Química orgánica 4 h/4.5	Introducción a la bioquímica 4 h/4.5	
	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5		
Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad 4 h/4.5	Observación y análisis de la cultura escolar 4 h/4.5	Práctica docente en el aula 6 h/6.75	Estrategias de trabajo docente 6 h/6.75	Innovación para la docencia 6 h/6.75	Proyectos de intervención docente 6 h/6.75	Práctica profesional y vida escolar 6 h/6.75	
36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	30 h/33.75	
Inglés. Inicio de la comunicación básica 6 h/6.75	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales 6 h/6.75	Inglés. Intercambio de información e ideas 6 h/6.75	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación 6 h/6.75	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales 6 h/6.75	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes 6 h/6.75		
Trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza Trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje Trayecto formativo Práctica profesional Trayecto formativo Optativos							5 cursos optativos para cursarse del 2° al 6° semestre, con 4 horas y un valor de 4.5 créditos cada uno. El trabajo de Titulación tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de las modalidades.
							Total de créditos: 293.95

IV.10 Relación de cursos

Semestre	Cursos	Créditos	Horas/ semestre
1°	Desarrollo en la adolescencia	4.5	72
	Problemas socioeconómicos y políticos de México	4.5	72
	Química en la historia	6.75	108
	Nociones básicas de Química	6.75	108
	Química: una ciencia fáctica	6.75	108
	Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad	4.5	72
	Inglés. Inicio de la comunicación básica	6.75	108
2°	Desarrollo socioemocional y aprendizaje	4.5	72
	Teorías y modelos de aprendizaje	4.5	72
	Filosofía y epistemología de la ciencia	4.5	72
	Estructura y propiedades	4.5	72
	Química experimental	6.75	108
	Observación y análisis de la cultura escolar	4.5	72
	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales	6.75	108
	Optativo	4.5	72
3°	Planeación y evaluación	6.75	108
	La tecnología en la enseñanza de la Química	4.5	72
	Enlace químico	4.5	72
	Reacciones químicas	6.75	108
	Práctica docente en el aula	6.75	108
	Inglés. Intercambio de información e ideas	6.75	108
	Optativo	4.5	72
4°	Neurociencia en la adolescencia	4.5	72
	Gestión del centro educativo	4.5	72
	Metodología de la enseñanza de la Química	4.5	72
	Matemáticas aplicadas a la Química	4.5	72
	Equilibrio químico	4.5	72
	Estrategias de trabajo docente	6.75	108
	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación	6.75	108
	Optativo	4.5	72
5°	Educación inclusiva	4.5	72
	Metodología de la investigación	4.5	72
	Cambio conceptual en la enseñanza de la Química	4.5	72
	Fisicoquímica	4.5	72
	Análisis químico	4.5	72
	Innovación para la docencia	6.75	108
	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales	6.75	108
	Optativo	4.5	72

6°	Fundamentos de la educación	4.5	72
	Pensamiento pedagógico	4.5	72
	Modelizar y contextualizar la Química	4.5	72
	Estadística	4.5	72
	Química orgánica	4.5	72
	Proyectos de intervención docente	6.75	108
	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes	6.75	108
	Optativo	4.5	72
7°	Retos actuales de la educación en México	4.5	72
	Instrumentación básica	6.75	108
	Química y sustentabilidad	6.75	108
	Cinética química	4.5	72
	Introducción a la bioquímica	4.5	72
	Práctica profesional y vida escolar	6.75	108
8°	Aprendizaje en el Servicio	6.4	360
	Trabajo de titulación	10.8	
	TOTAL	293.95	4788

IV.11 Componentes de cada curso

El curso es la unidad de tiempo que articula conocimientos, metodologías y prácticas o problemas organizados específicamente para contribuir al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Implica un conjunto de acciones que activan una relación de índole pedagógica durante un determinado periodo, que tiene como intención central propiciar el aprendizaje del estudiante.

Cada curso incluye su propósito y descripción general; competencias del perfil de egreso a las que contribuye, -genéricas, profesionales y disciplinares-, unidades de competencia; estructura, compuesta por unidades de aprendizaje; orientaciones generales para la enseñanza y el aprendizaje; sugerencias de evaluación, así como la propuesta de recursos de diversa índole que apoyan su realización. Además, se sugiere un perfil docente para atender el curso.

La unidad de aprendizaje es el organizador básico de cada curso y constituye la guía para su desarrollo y el logro de las competencias, ya que contiene de manera detallada los elementos teórico-prácticos y metodológicos para su instrumentación. Está integrada por las competencias de la unidad, secuencia de contenidos, actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas), evidencias de aprendizaje, criterios de evaluación, bibliografía y recursos de apoyo.

Las *secuencias de contenidos* incluyen los conocimientos, habilidades, valores y actitudes, necesarios para lograr las competencias, poniendo énfasis en los desempeños intelectuales de los estudiantes.

Las *actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas)*, son el conjunto de acciones planificadas y realizables en contexto, para el abordaje de los contenidos y el desarrollo de competencias. Favorecen el uso de recursos que apoyen el aprendizaje significativo y un acercamiento a la realidad profesional, tales como el trabajo sobre casos, proyectos o problemas reales, sin que esto excluya otras posibilidades, incluida la clase magistral.

Es importante señalar que cada curso considera la posibilidad de una intervención creativa por parte del docente de la Escuela Normal, especialmente en cuanto a la utilización de estrategias, situaciones o actividades de aprendizaje y enseñanza, en función de las características, necesidades y posibilidades de sus alumnos y de la institución. Es decir, con base en su experiencia y formación, el docente puede retomar la propuesta que se le presenta y adecuarla, a condición de que efectivamente favorezca el logro de las competencias en el nivel determinado.

Las *evidencias de aprendizaje* demuestran el desempeño que permite identificar los niveles de dominio de la competencia lograda. Se clasifican en evidencias de desempeño (saber hacer), de conocimiento (saber) y de producto (resultado).

Los *criterios de evaluación* son las cualidades y características que permiten valorar la evidencia de aprendizaje; es decir, describen los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de competencias desarrolladas, por lo que establecen un estándar que expresa el nivel aceptable que deberá cumplir.

IV.12 Créditos

Este Plan de Estudios utiliza el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Este sistema de asignación de créditos unifica criterios para favorecer una mayor movilidad académica entre los diversos planes de estudio, locales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con el SATCA, el crédito académico es una unidad de medida del trabajo que realiza el estudiante y cuantifica las actividades de aprendizaje consideradas en los planes de estudio. Asimismo, representa un valor para realizar intercambios con otras Instituciones de Educación Superior (IES). Se relaciona también con el enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante ya que, a diferencia de otros sistemas de créditos, otorga valor a la actividad que éste realiza, tanto en el aula como en otros espacios educativos.

El SATCA contempla diversas actividades de aprendizaje a las cuales les otorga un valor distinto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de actividad	Criterio SATCA
Actividades de tipo docencia, instrucción frente a grupo, de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto (clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos vía internet, entre otros).	16 horas = 1 crédito
Trabajo de campo profesional supervisado (estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, etcétera).	50 horas = 1 crédito
Actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría (tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etcétera).	20 horas = 1 crédito

Fuente: ANUIES, 2007.

Para efecto de la asignación de créditos en la organización de la malla curricular de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Química en Educación Secundaria, se consideraron los tres tipos de actividades señaladas. Con el mismo propósito, se tomaron como referencia de cálculo 18 semanas por semestre, con cinco días hábiles (lunes a viernes), considerando el Calendario Escolar de 200 días determinado por la SEP y la organización de las Escuelas Normales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Organización Semestral	20 semanas de labores en las Escuelas Normales (Calendario SEP)	1 semana de planeación
		18 semanas de clase
		1 semana de evaluación

En el octavo semestre se programaron 16 semanas de práctica profesional equivalentes a cuatro meses intensivos de actividad docente en contextos específicos. Las cuatro semanas restantes estarán dedicadas a la conclusión del trabajo de titulación, de manera que al término del octavo semestre, el egresado presente el examen profesional correspondiente.

IV.13 Servicio social

En cumplimiento de la normatividad vigente, el servicio social que el estudiante normalista prestará a la sociedad como retribución a la oportunidad de acceso a la educación superior, se cumplirá a través de las actividades realizadas en los espacios curriculares correspondientes a las prácticas profesionales efectuadas en el sexto, séptimo y octavo semestres, con una duración de 480 horas.

Se propone el desarrollo de actividades profesionales de carácter docente en las escuelas. Una vez concluido el periodo establecido, la autoridad de la escuela emitirá la constancia de cumplimiento del servicio social, la cual será entregada a la Escuela Normal para expedir la carta de liberación.

IV.14 Prácticas profesionales

Las prácticas profesionales ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como del maestro titular de las escuelas, y el estudiante normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. De esta manera, las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores y de los maestros de las escuelas. A través de las prácticas profesionales se establecen los vínculos con la comunidad, así como con los diferentes agentes educativos.

Durante el sexto, séptimo y octavo semestres los estudiantes recibirán una beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social.

IV.15 Modalidades de titulación

El proceso de titulación representa la fase de culminación de los estudios que le permite al estudiante normalista obtener el título profesional para ejercer su actividad docente. Este proceso recupera los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y experiencias que desarrolló durante la carrera, los cuales se demuestran mediante diversas opciones y formas de evaluación.

Las modalidades para la titulación en este Plan de Estudios son las siguientes: a) El portafolio de evidencias y examen profesional, b) El Informe de prácticas profesionales y examen profesional y, c) La Tesis de investigación y examen profesional.

El Portafolio de evidencias y examen profesional

Consiste en la elaboración de un documento que reconstruye el proceso de aprendizaje del estudiante a partir de un conjunto de evidencias reflexionadas, analizadas, evaluadas y organizadas según la relevancia, pertinencia y representatividad respecto a las competencias genéricas, profesionales y disciplinares establecidas en el perfil de egreso, con la intención de dar cuenta de su nivel de logro o desempeño en el ámbito de la profesión docente. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Además, presentará el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

El Informe de prácticas profesionales y examen profesional

Consiste en la elaboración de un informe analítico-reflexivo del proceso de intervención que realizó en su periodo de práctica profesional, que se elabora en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios vigente, de tal forma que el proceso de titulación no implica más tiempo ni recursos, una vez concluidos los estudios profesionales. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Presentará además el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

La Tesis de investigación y examen profesional

Consiste en la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación que culminará con la presentación de una tesis que da cuenta del proceso metodológico realizado y los resultados obtenidos. Al igual que la opción anterior se lleva a cabo en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios. El estudiante normalista podrá seleccionar el tema de investigación con base en las problemáticas que haya detectado en su formación inicial y sobre los cuales pretenda ampliar su conocimiento. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por un profesor-investigador de la Escuela Normal que fungirá como su asesor. Presentará, además, el examen profesional correspondiente en el que defenderá la tesis de investigación.

V. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

V.1 Tutoría

La utilización de modelos centrados en el aprendizaje incluye la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes, de manera que puedan incorporarse a las nuevas formas de operación de los planes de estudio y a los enfoques educativos incorporados en ellos. En este contexto, la tutoría se asocia a las características de flexibilidad implícitas en la propuesta educativa, en la medida en que se pretende fortalecer la formación autónoma del estudiante.

Es en el contexto actual de aplicación de los nuevos enfoques educativos que la tutoría recupera su papel como estrategia para elevar el nivel académico de los estudiantes, justificándose en razón del deficiente rendimiento de algunos, en el requerimiento de otro tipo de apoyos que favorezcan su trabajo académico, así como su desarrollo personal.

En el caso de la educación normal, el concepto de tutoría se retoma en el presente Plan de Estudios expresando la necesidad de apoyar el proceso formativo del estudiante desde sus diferentes facetas, así como de ofrecer alternativas para mejorar sus experiencias educativas y resolver los problemas que se le presenten.

Para ello, la tutoría en la Escuela Normal consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación profesional, que se concreta en la atención personalizada de manera individual o a un grupo reducido, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías más recientes del aprendizaje.

Aunque es una parte de la práctica en aula, tiene su especificidad, ya que es distinta y a la vez complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención y se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los del cumplimiento de los programas de estudio.

La actividad tutorial a implementar en las Escuelas Normales tiene como propósito orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje. Asimismo, fomentará su capacidad crítica y rendimiento académico para incidir positivamente en su evolución social y personal. Debe procurar la mejora de las condiciones del aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, canalizarlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que pueden interferir en su desarrollo intelectual y/o emocional.

Las funciones y actividades que el tutor, de manera general, lleva a cabo en las instituciones de educación superior, han sido consensuadas en el modelo tutorial propuesto por la ANUIES. De acuerdo con ella, la tutoría debe cumplir las siguientes funciones: Apoyo al desarrollo personal, Apoyo al desarrollo académico del estudiante y Orientación profesional.

La tutoría puede llevarse a cabo en varias modalidades. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el estudiante, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente de la Escuela Normal, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura profesión. En consecuencia, resulta pertinente que la actividad tutorial se lleve a cabo preferentemente como un programa de atención individualizada.

V.2 Actividades extracurriculares

Como parte integral de la formación de los estudiantes, las actividades extracurriculares tienen incidencia por lo menos en dos aspectos: en su bienestar y desarrollo equilibrado y en el enriquecimiento de sus prácticas profesionales.

La riqueza, diversidad y experiencia que tienen las escuelas normales en la organización de talleres de expresión artística, literaria, musical y deportiva, entre otras, ha permitido ofrecer una oferta flexible para que el estudiante seleccione la actividad que le resulte de mayor interés o utilidad.

De acuerdo con los enfoques de este Plan de Estudios es importante que las actividades extracurriculares cuenten con apoyos diversos, por lo que se considera conveniente fortalecer, enriquecer e incluso diversificar su oferta tanto por la vía institucional como por la interinstitucional, lo cual permitirá generar nuevos tipos de actividades formativas que ampliarán las opciones profesionales y laborales de los futuros maestros.

V.3 Movilidad

La educación superior en México, como parte de un contexto cada vez más abierto, no puede estar al margen de los cambios y los efectos que éstos han generado. Por ello, ahora se plantea como requisito imprescindible para la formación profesional, la adquisición de nuevos lenguajes y el entendimiento de otras culturas, de manera que el estudiante pueda tener experiencias relacionadas con los nuevos desempeños humanos, sociales y productivos en entornos cambiantes que trascienden los ámbitos locales y nacionales.

La movilidad académica de estudiantes y profesores busca mejorar la calidad del proceso de formación profesional mediante la generación de experiencias que los preparen para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad compleja como profesionales competentes y ciudadanos responsables.

Las experiencias de movilidad podrán corresponder a la práctica profesional, al cumplimiento de los cursos del semestre en que se lleve a cabo, o a la realización de experiencias formativas específicas, todo ello con base en los convenios a formalizar con las instituciones receptoras.

Se gestionará que las Escuelas Normales implementen mecanismos de financiamiento para el desarrollo de programas de movilidad que contemplen, entre otros, becas y becas-crédito. La participación de los estudiantes en las experiencias de movilidad será voluntaria, debiendo cubrir los requisitos establecidos por la o las instituciones participantes y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se promoverá a través de convenios de colaboración u otros instrumentos jurídicos, el reconocimiento y transferencias de créditos para auspiciar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de las Escuelas Normales.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Primer Semestre

Desarrollo en la adolescencia

El curso Desarrollo en la adolescencia, forma parte del trayecto formativo: bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene un carácter Obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica como el primer curso de la malla curricular, del primer semestre. Este curso tiene como propósito que el futuro docente caracterice de forma fundamentada, las motivaciones, los intereses sociales y psicológicos; y las necesidades de formación de la niñez, la adolescencia y la juventud, para diseñar e implementar intervenciones pedagógicas innovadoras considerando los estadios o etapas de los diferentes procesos del desarrollo bio-psico-social de los adolescentes que viven en un mundo complejo caracterizado por lo dinámicos culturales, sociales, comerciales y ecológicos. El curso aborda los contenidos de las principales teorías que explican el desarrollo físico, biológico y psicosocial de la adolescencia y la juventud, el concepto de pubertad, adolescencia y juventud, pubertad repercusiones físicas y emocionales, desarrollo biológico y físico en la adolescencia, desarrollo motriz en la adolescencia, cognición social de adolescentes y jóvenes (identidad autoafirmativa, desarrollo de la personalidad y razonamiento moral y relaciones interpersonal), desarrollo cognitivo desde las neurociencias en la adolescencia y la juventud, factores sociales e históricos y su influencia en el desarrollo adolescente, globalización, migración, consumo relaciones intergeneracionales y transición a la vida adulta. Factores personales y socioemocionales, factores socioeconómicos contextuales y familiares, factores culturales e identidad, factores educativos y sociales, factores sociales. Redes sociales y medios de comunicación, violencia, embarazos no deseados y construcción de recomendaciones para el trabajo educativo.

Problemas socioeconómicos y políticos de México

El curso Problemas socioeconómicos y políticos de México pertenece al trayecto formativo de Bases Teórico metodológicas de la enseñanza. Se ubica en el segundo lugar del primer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito es que el futuro docente comprenda los factores del contexto general político, económico y social en el México actual, de manera que le permitan contar con elementos para fundamentar su práctica profesional, así estudiará las implicaciones de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social, económica e histórica. El Modelo económico actual. Elementos básicos e indicadores de Macroeconomía en México; Políticas financieras mundiales; Población e ingreso; Retos de los mercados laborales y nuevas generaciones; La movilidad social y pobreza; Tipos de migración y consecuencias en México; Alternativas de desarrollo económico. Comercio Justo. La Importancia del desarrollo social; la regionalización de la pobreza en México; la pobreza y políticas sociales; la Perspectiva del desarrollo social en México para el 2030; el Desarrollo Sostenible; el marco de Derechos Humanos para la ciudad y el campo. Finalmente, estudia, los problemas del sistema político mexicano; los partidos políticos; los movimientos sociales; el Estado y sociedad (grupos sociales, organizaciones civiles, sectores académicos, filantrópicos y empresas socialmente responsables).

Química en la historia

El curso pertenece al trayecto formativo denominado Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Es de carácter obligatorio con un total de 6.75 créditos que son abordados en seis horas semanales, en un total de 18 semanas. Se ubica en el primer semestre, en el tercer lugar de la malla. Tiene como propósito que el estudiante identifique las diferentes valoraciones e interpretaciones que pueden atribuirse a la historia de la ciencia según la época y la visión desde la cual fue concebida, mediante el planteamiento del origen histórico, controversial y polémico de las principales teorías de la Química, para que comprenda el proceso de creación y desarrollo de los principales conceptos y metodologías científicas, como fruto de un trabajo colectivo y de una construcción social humana. Aborda contenidos como: El fuego, Alfarería. Metalurgia, los griegos. Aportaciones al conocimiento. Primeros elementos. La alquimia griega, textos alquímicos árabes, la alquimia en el occidente medieval y el renacimiento. Las revoluciones científicas, hipótesis y teorías relevantes, evolución de la terminología química, la Tabla de sustancias simples y la noción de composición química. La química en el siglo XX, desarrollo de la química en México y nuevos paradigmas.

Nociones básicas de Química

Este curso es de carácter teórico y se ubica en el primer semestre del trayecto Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje; tiene un valor de 6.75 créditos y es abordado en seis horas-semana-mes. Se encuentra en el primer semestre en el cuarto lugar de la malla. Este curso tiene como propósito que, mediante el lenguaje básico de la química, del estudio de las propiedades y transformaciones de materia y de la energía involucrada en los cambios producidos, el estudiantado de normalistas demuestre la relevancia de esta ciencia en la vida diaria para su aplicación en diferentes contextos y situaciones de interés social y ambiental. Para ello se abordan los siguientes contenidos: Elementos, compuestos y mezclas, expresión de concentraciones en mezclas homogéneas y heterogéneas, disoluciones y concentraciones, propiedades físicas y químicas de la materia, estados de agregación, modelo cinético molecular. La reacción química, criterios de clasificación de la reacción química, Ley de transformación y conservación de la materia y la energía, balanceo de ecuaciones químicas por inspección, definición y transformaciones de energía, Definición y transformaciones de energía, antecedentes del modelo atómico actual, introducción a las propiedades periódicas de los elementos, partículas subatómicas, número y masa atómica, características de los compuestos en función de su enlace, cambios energéticos en la formación y ruptura de enlace.

Química una ciencia fáctica

Este curso se ubica en el primer semestre del trayecto Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje en el quinto lugar, tiene un valor de 6.75 créditos y es abordado en seis horas semana-mes; es de carácter teórico-práctico, tiene el propósito de acercar al estudiantado al conocimiento de la química experimental, mediante la realización de experiencias interesantes que se puedan efectuar fuera de un laboratorio, para iniciarlo en este tipo de trabajo. Para ello, aborda los contenidos: Buenas prácticas en el Laboratorio de Química, las propiedades físicas de la materia a través de los sentidos e instrumentos de medición y los temas relativos a la Predicción y observación de cambios físicos y químicos.

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad

El curso Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad, se ubica el sexto lugar de la malla, en el primer semestre y pertenece al trayecto formativo Práctica Profesional, con carácter de obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos. Este curso contribuye con la formación del estudiante normalista como futuro docente de educación secundaria y obligatoria, al dotarle de herramientas teórico metodológicas para observar el contexto en el que se encuentra la escuela y la comunidad, utilizando los principios de los diseños flexibles de la investigación como la etnografía y la teoría fundamentada.

Segundo Semestre

Desarrollo socioemocional y aprendizaje

El curso Desarrollo socioemocional y aprendizaje tiene carácter obligatorio y forma parte del trayecto Formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 créditos y se ubica en el primer lugar del segundo semestre de la malla curricular. Tiene como propósito que el estudiante desarrolle estrategias básicas de la educación socioemocional que en congruencia con las características, intereses, motivaciones y necesidades formativas del grupo de estudiantes que atenderá, mediante el análisis y reconocimiento de sus habilidades socioemocionales pueda hacer transferencias y transposiciones didácticas para construir ambientes de aprendizaje incluyentes. Para ello, el curso se organiza en temáticas que van desde los fundamentos científicos y pedagógicos de la Educación Socioemocional, Desarrollo socioemocional en el adolescente, y lo referente al Aprendizaje y enseñanza de las habilidades socioemocionales.

Teorías y Modelos de aprendizaje

El curso Teorías y Modelos de aprendizaje, es de carácter obligatorio y forma parte del trayecto bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del segundo semestre de la malla curricular, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total) y con 4.5 créditos. El propósito es que el estudiante normalista diseñe procesos de enseñanza y aprendizaje innovadores y sustentados en algún enfoque teórico que considere las características, motivaciones e intereses de la población adolescente, a partir de analizar los diferentes paradigmas y modelos de aprendizaje en congruencia con los planes de estudio vigentes. Para ello, aborda los siguientes contenidos: las teorías, paradigmas y modelos que tratan de explicar y fundamentar la enseñanza y el aprendizaje desde los métodos tradicionales hasta propuestas actuales, donde se destacan los que son mediados por las tecnologías. Estas bases permitirán explicar las características, alcances, enfoques y perspectivas del comportamiento educativo para su aplicación en el desarrollo de la intervención educativa en contextos específicos. Los principales temas que se abordan son: Teorías y paradigmas del aprendizaje, Paradigmas del aprendizaje, Modelos pedagógicos y sus clasificaciones.

Filosofía y epistemología de la ciencia

El curso Filosofía y epistemología de la ciencia, es de carácter obligatorio y forma parte del trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el tercer lugar de la malla curricular del segundo semestre, para desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total) y con 4.5 créditos. El propósito es que docente en formación, conozca algunos fundamentos y teorías que a lo largo de la historia de la ciencia se vinculan con la construcción de conocimiento científico, en su dimensión, teórico-conceptual; metodológico y de práctica o experiencia, para validar los resultados de una investigación científica. Para ello, los principales temas que se abordan se vinculan con el carácter filosófico de la investigación científica; los cuantitativo y cualitativo de la investigación y algunas corrientes de pensamiento científico a lo largo de la historia.

Estructura y propiedades

El curso Estructura y propiedades, se integra al trayecto formativo, Formación para la enseñanza y el aprendizaje y tiene carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 créditos y se ubica en el cuarto lugar de la malla curricular del segundo semestre. Este curso presenta una perspectiva micro y macroscópica que tiene como propósito explicar el comportamiento químico de las sustancias, por lo que se desarrollan contenidos relacionados con el ámbito de la estructura y propiedades de la materia. Algunos de los temas de estudio que se abordan en este curso se vinculan con el desarrollo histórico de los modelos atómicos, que van desde el modelo estacionario propuesto por Bohr hasta acercamientos a la mecánica cuántica que indica que el electrón se comporta como onda en su movimientos alrededor del núcleo. También se estudiará la influencia del arreglo electrónico sobre las propiedades de los elementos, para dar fundamento a un ordenamiento periódico y las propiedades de los átomos cuyas variaciones dependen de las configuraciones electrónicas. Al estudiar algunos elementos considerados como típicos, representativos de los grupos de la tabla periódica el docente en formación, podrá predecir las propiedades de muchos más.

Química experimental

El curso Química Experimental, forma parte del trayecto formativo Formación para la enseñanza y aprendizaje y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 6 horas semanales (108 horas en total), con 6.75 créditos y se ubica en el quinto lugar de la malla curricular, del segundo semestre. Es de carácter teórico experimental y tiene como propósito fundamental, iniciar al estudiante en formación en las técnicas básicas utilizadas en un laboratorio de química a fin de que pueda desenvolverse con mayor facilidad en cursos subsecuentes de mayor especialización dentro del marco del plan de estudios de la licenciatura de Enseñanza y Aprendizaje de la Química.

Observación y análisis de la cultura escolar

El curso Observación y análisis de la cultura escolar pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del segundo semestre. El propósito de este curso, es que el estudiante normalista ofrezca explicaciones sobre el contexto y cultura escolar, utilizando herramientas básicas de la investigación. Con estas experiencias, los estudiantes contarán con insumos para reflexionar sobre las implicaciones del contexto escolar y la formación de adolescentes en educación secundaria, así como la complejidad de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social y económica.

Tercer Semestre**Planeación y evaluación**

El curso Planeación y evaluación forma parte del trayecto Formación para la enseñanza y aprendizaje. Es de carácter obligatorio, se ubica en el tercer semestre, tiene asignadas 6 horas semanales con 6.75 créditos. Este curso tiene como propósito que el docente en formación conozca el enfoque del aprendizaje por competencias para generar metodologías que le permitan planear y evaluar la práctica docente que promoverá con sus alumnos.

El curso retoma los antecedentes de las competencias y sus implicaciones: definición, evidencias, productos, desempeños, metodología, situación de aprendizaje, secuencias didácticas, situación problema, entre otros. También, presta atención a la evaluación de competencias: definiciones, tipos de evaluación, criterios, instrumentos de evaluación, ponderaciones y puntajes, portafolio de evidencias y retroalimentación de los procesos de evaluación. Todo ello para generar en los estudiantes procesos de metacognición.

La tecnología en la enseñanza de la química

El curso La tecnología en la enseñanza de la química, pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y el aprendizaje, es de carácter obligatorio a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en segundo lugar de la malla curricular del tercer semestre. Busca profundizar en el conocimiento de herramientas digitales que apoyen la enseñanza de contenidos disciplinares en el marco de las TAC's. El propósito de este curso es desarrollar en el estudiante de las escuelas normales las competencias para seleccionar, analizar y discriminar la información existente en los medios virtuales. El manejo de recursos digitales permitirá emplear la modelización y simulación de procesos químicos como una forma de representar la realidad.

Enlace químico

El curso Enlace químico, es de carácter obligatorio y pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje para desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el tercer lugar de la malla curricular del tercer semestre, con el propósito de que el docente en formación, mediante el estudio de los diferentes modelos de enlace químico, relacionen las propiedades de las sustancias con el tipo de enlace para comprender el comportamiento de materiales cotidianos, con ello se busca que los estudiantes no sólo comprendan la conexión de las fuerzas de atracción entre las partículas de una sustancia y el estado en que esta sustancia se encuentre, además de explorar la naturaleza de dichas fuerzas. Para lograrlo se debe considerar que hay conceptos imprescindibles para iniciar con el estudio del enlace químico (átomos, moléculas, carga eléctrica, etcétera) y poder interpretar los diferentes tipos de modelos y su evolución, ya que algunas de sus representaciones resultan incompletas para explicar la naturaleza y propiedades de sustancias con diferentes tipos de enlace.

Reacciones químicas

El curso Reacciones químicas, pertenece al trayecto formativo, Formación para la enseñanza y el aprendizaje y es de carácter obligatorio a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 6 horas semanales (108 horas en total), con 6.75 créditos y se ubica en el cuarto lugar de la malla curricular del tercer semestre. El propósito del curso busca que los docentes en formación, mediante el análisis de reacciones químicas que ocurren diariamente, serán capaces de reconocer su influencia como una actividad presente en la vida cotidiana, a fin de aplicar el conocimiento químico en la resolución de problemas relacionados con la salud, alimentación y la contaminación. En este curso los docentes en formación serán capaces de describir, mediante ecuaciones químicas, los cambios que sufren los reactivos iniciales para convertirse en productos con propiedades físicas y químicas diferentes; además reconocerán que las reacciones químicas involucran energía que produce modificaciones en los enlaces y estructura molecular de las sustancias involucradas. Se abordarán fundamentalmente dos tipos de reacciones clasificadas de acuerdo a su comportamiento químico: ácido base y óxido reducción las cuales ocurren pueden ser ilustradas con ejemplos que ocurren en la vida cotidiana (tales como lluvia, ácida, oxidación de metales, etcétera). Adicionalmente es importante que, aunque con menor profundidad, conozcan las llamadas reacciones de formación de complejos (por ejemplo las que son causantes de la oxidación de metales en la cercanía de aguas saladas por la acción de los cloruros).

Práctica docente en el aula

El curso Práctica docente en el aula, pertenece al trayecto formativo de práctica profesional y es de carácter obligatorio a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, con seis horas, y 6.75 créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del tercer semestre. Este curso acerca a los estudiantes a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en la clase de la escuela secundaria, de acuerdo a esta licenciatura.

El estudiante focalizará aspectos prácticos relacionados con la planificación: secuencias didácticas, estrategias de enseñanza-aprendizaje, el tratamiento de los contenidos disciplinarios o específicos, recursos tecnológicos y materiales didácticos, estrategias e instrumentos de evaluación, entre otros; el uso de los enfoques de los planes y programas de estudio, la utilización de los libros de texto, la organización del aula, la gestión pedagógica y la generación de ambientes de aprendizaje, las interacciones entre el docente y los alumnos, así como el uso del tiempo.

Cuarto Semestre

Neurociencias en la adolescencia

El curso Neurociencia en la adolescencia, forma parte del trayecto formativo, Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar de la malla curricular en el cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista diseñe situaciones didácticas innovadoras que lleven al desarrollo de competencias de la población que atiende, a partir de reconocer y utilizar las aportaciones que hacen las neurociencias para explicar los procesos cognitivos, los intereses y necesidades formativas de la población adolescente que atiende. El curso coadyuva al desarrollo de las siguientes competencias. Se revisan temáticas específicas como: El sistema nervioso (componentes, anatomía macroscópica, cerebro, neuronas y sinapsis) Neurociencia y aprendizaje (sistema neurobiológico y los actos del habla, la escritura y la lectura, organización cerebral del lenguaje y las nuevas hipótesis: modelos en serie y en paralelo, elaboración superior de la información cerebro y Psicomotricidad. sistema psicomotor, plasticidad cerebral), Nuevo Paradigma de la adolescencia y juventud (nuevo paradigma, fundamentos, bases cerebrales de las emociones, procesamiento sensorial y aprendizaje.

Gestión del centro educativo

El curso Gestión del centro educativo, forma parte del trayecto formativo, Bases teórico metodológicas para la enseñanza y se ubica en el segundo lugar del cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. A partir de considerar que la gestión educativa es un saber en el que se liga conocimiento y acción, ética, eficacia política y administración de procesos que tienden al mejoramiento continuo de las prácticas docentes, desde la búsqueda de posibilidades innovadoras como proceso sistemático, este curso se plantea como propósito, que el estudiante comprenda la importancia que tiene la gestión de un centro escolar en sus diferentes dimensiones al momento de emprender acciones con posibilidad de construir escenarios laborales. El curso analiza la evolución del concepto de gestión en sus distintas dimensiones: directivas, liderazgo, curriculares y de convivencia para el bien común, con el objeto de que sean los sustentos teóricos para elaborar un proyecto educativo como instrumento de mejora y desarrollo de la Gestión Escolar, por ello, se enfatiza en la caracterización de la gestión escolar (evolución del concepto de Gestión, teorías y modelos de gestión) Gestión escolar participativa (tipos y sentidos de la participación, normatividad vigente, función directiva, mejora de la eficacia escolar, sentido pedagógico de la dirección y supervisión escolar) Plan de mejora.

Metodología de la enseñanza de la química

El curso de Metodología de la enseñanza de la química, pertenece al trayecto formativo, Formación para la enseñanza y aprendizaje y es de carácter obligatorio a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el tercer lugar de la malla curricular del cuarto semestre. El curso ha sido diseñado bajo la premisa de que el futuro docente cuente con elementos teórico-metodológicos que permitan desenvolverse en un escenario basado en ambientes de aprendizaje que promueven confianza, humanismo, colaboración, inclusión y equidad y que aprecien y valoren la multiculturalidad de los individuos, planificando a partir de contenidos multidisciplinarios que den respuesta a las exigencias locales, estatales y nacionales de las nuevas generaciones. Tiene como propósito promover en los docentes en formación el desarrollo de competencias para enseñar ciencias, particularmente química, inicialmente a partir de un enfoque conceptual práctico y experimental que destaque la importancia del método científico para aprender y enseñar contenidos científicos.

Matemáticas aplicadas a la química

El curso Matemáticas aplicadas a la química pertenece al trayecto Formativo, Formación para la enseñanza y aprendizaje y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el cuarto lugar de la malla curricular y tiene como propósito que el estudiantado adquiera de manera lógica y con validez científica, la capacidad de generar modelos que relacionen diferentes variables, aplicando herramientas matemáticas, para explicar distintos fenómenos de índole químico que ocurren en la vida cotidiana, así como predecir los resultados esperados durante un experimento.

Equilibrio químico

El curso Equilibrio químico pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y aprendizaje y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 créditos y se ubica en el quinto lugar de la malla curricular del cuarto semestre y busca que el futuro profesor prediga la viabilidad termodinámica de una reacción química, así como la cuantitatividad asociada a la misma, usando para ello el análisis de sistemas termodinámicos en los que se establecen condiciones de equilibrio físico y químico, variando las condiciones para romper dicho equilibrio; con ello, podrá explicar fenómenos cotidianos y de importancia biológica como son las reacciones asociadas al metabolismo y económica como es el proceso de corrosión.

Estrategias de trabajo docente

El curso Estrategias de trabajo docente da continuidad al de Práctica profesional, al profundizar en el conocimiento y aplicación de los enfoques de los planes y programas de estudio vigentes de la educación secundaria. Pertenecen al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, de seis horas semanales, con 6.75 créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del cuarto semestre. Contribuye a desarrollar capacidades para analizar sus propuestas pedagógicas con relación a los principios teórico-metodológicos y técnicos, sugeridos en los cursos que integran los trayectos bases teórico metodológicas para la enseñanza, y formación para la enseñanza y el aprendizaje. El curso implica abordar temas relevantes planificación de situaciones didácticas, evaluación de los aprendizajes, práctica reflexiva, investigación-acción, entre otras, a fin de que el estudiante fundamente su intervención pedagógica en referentes teóricos y metodológicos propios de la pedagogía, la didáctica y el conocimiento de los adolescentes.

Quinto Semestre**Educación Inclusiva**

El curso Educación Inclusiva, forma parte del trayecto bases teórico metodológicas para la enseñanza, y tiene un carácter obligatorio, ubicado en el primer lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso pretende construir una nueva cultura, que reconozca y valore la heterogeneidad de los grupos como principio que enriquece y fortalece el desarrollo de potencialidades de cada integrante de la comunidad escolar, va de lo individual para dar paso a la colectividad. El foco central es la diversidad y su atención, por lo que a lo largo del curso en forma transversal se abordan los determinantes de una cultura inclusiva (entenderla como proceso, promover la presencia, participación y logros de la población estudiantil, identifica y elimina las barreras del aprendizaje, Identifica el grupo o individuo que puede no alcanzar las competencias o puede ser excluido por alguna diferencia y elabora estrategias para su inclusión) Entre los temas que se abordan destacan: los principios de la interculturalidad, igualdad y la inclusión, del modelo de la exclusión al modelo de inclusión, modelos de transformación y desarrollo de culturas inclusivas, la inclusión en los programas de estudio vigentes, metodologías inclusivas, aprendizaje cooperativo, aprendizaje entre iguales, atención diferenciada, habilidades socioemocionales e inclusión, inclusión en el ámbito escolar, evaluación de la inclusión. Dichos temas se organizan en tres unidades: Unidad uno Aspectos generales de la educación inclusiva, unidad dos Gestión educativa para la inclusión, y unidad tres Gestión pedagógica inclusiva de calidad.

Metodología de la investigación

El curso Metodología de la investigación, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene carácter obligatorio. Se encuentra ubicado en el segundo lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (en total 72 horas) y 4.5 créditos. El curso parte del principio de que la práctica de investigación en la química, constituye uno de los pilares para continuar en la construcción teórica metodológica. Este curso tiene como propósito fortalecer en el estudiante las prácticas de investigación que viene desarrollando desde el primer semestre del trayecto de práctica profesional. Con el curso se busca que las y los estudiantes enfrenten la necesidad de encontrar respuestas a los problemas de la realidad compleja y dinámica de su formación; a partir de poner en juego sus habilidades técnico-profesionales de investigación científica con una actitud reflexiva y crítica.

Cambio conceptual en el estudio de la química

El curso Cambio conceptual en el estudio de la química, forma parte del trayecto de Formación para la enseñanza y el aprendizaje y tiene un carácter obligatorio, ubicado en el tercer sitio de la malla curricular, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El propósito de este curso es que los docentes en formación, puedan desarrollar procesos de aprendizaje que les permitirán la construcción del conocimiento sobre la química para que puedan desenvolverse en el mundo actual, caracterizado por el constante

desarrollo científico y tecnológico, con actitudes responsables para tomar decisiones fundamentadas frente a este desarrollo y sus consecuencias. Algunos de los contenidos de estudio que se proponen versan sobre las perspectivas de la ciencia y la tecnología desde la historia de las ideas científicas y tecnológicas, la naturaleza de la ciencia y la tecnología y su papel en la vida personal y social; razones que explican la resistencia al cambio conceptual y algunas propuestas didácticas para producir el cambio conceptual.

Fisicoquímica

El curso Fisicoquímica pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje con carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 créditos y se ubica en el cuarto lugar de la malla curricular. Su propósito es que los docentes en formación expliquen las variables termodinámicas fundamentales, las ecuaciones de estado y las relaciones entre ellas, mediante el estudio de procesos comunes que pongan de manifiesto el desprendimiento y absorción de energía, para que interprete los cambios físicos y químicos de la vida cotidiana (corrosión, cocción de alimentos, cambios de estado de agregación, entre otros) desde un punto de vista energético. Además, se revisarán temas sobre los cambios en la dualidad de los cambios en la naturaleza y la energía. La importancia de la energía en la naturaleza, la vida diaria y el cuidado del medio ambiente, el comportamiento de los fluidos, las leyes de la termodinámica, introducción a los procesos electroquímicos y biomoléculas energéticas.

Análisis químico

El curso Análisis químico pertenece al trayecto formativo, Formación para la enseñanza y el aprendizaje y es de carácter obligatorio, con 6.75 créditos y 6 horas a la semana (108 horas en total) este curso se ubica en el quinto lugar de la malla curricular del y tiene como propósito que el docente en formación, sea capaz de integrar los aprendizajes previos a este curso para proponer rutas de análisis químico, adecuadas a la resolución de problemas de la vida cotidiana. Para ello, abordará temas como: la importancia de los análisis químicos en la vida cotidiana, en la medicina para determinar concentraciones en sangre de diferentes sustancias fundamentales para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades; La contaminación ambiental para determinar las cantidades de dióxido de carbono, hidrocarburos y óxidos de nitrógeno emitidos en los gases de escape de los automóviles; el impacto en la agricultura para conocer las carencias del suelo para establecer programas de fertilización adecuados. Revisarán los diferentes tipos de métodos, y la clasificación de los análisis químicos.

Innovación para la docencia

El curso Innovación para la docencia pertenece al trayecto de Práctica profesional, se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del quinto semestre, con seis horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas para alcanzar un total de 6.75 créditos, pretende propiciar el uso de diagnósticos, evaluaciones y análisis de la práctica para identificar aspectos específicos sobre los que se puedan generar propuestas de innovación docente desde la educación secundaria utilizando diversos recursos, estrategias didácticas y tecnologías, según las necesidades o problemáticas encontradas en las niñas, niños y adolescentes de las escuelas de práctica. Se profundiza en los enfoques y procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de acuerdo con las áreas de conocimiento de la disciplina con base en el conocimiento de los contextos y modalidades educativas de la escuela secundaria, dependiendo de la zona de influencia de las escuelas normales.

Sexto Semestre

Fundamentos de la educación

El curso Fundamentos de la educación, forma parte del trayecto bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar del sexto semestre, de carácter obligatorio, con cuatro horas semanales, (72 horas en total) durante 18 semanas que dan lugar a 4.5 créditos. Su inclusión en la malla revela la intención de tener una práctica educativa de calidad, asumiendo un enfoque filosófico, epistemológico y sociológico propio que coadyuve a la validez del conocimiento científico. En ese sentido, el curso tiene como propósito general, que el estudiante identifique los marcos teóricos- metodológico que fundamentan los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante el análisis de las distintas perspectivas filosóficas, epistemológicas y sociológicas utilizando las TIC a fin de que sea capaz de reflexionar su práctica docente, sus avances y enfoques didácticos que subyacen para la enseñanza y el aprendizaje.

Pensamiento pedagógico

Forma parte del trayecto bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del sexto semestre, con cuatro horas semanales y 4.5 créditos. El propósito es que el estudiante normalista reflexione en torno a la evolución del pensamiento pedagógico que ha incidido en la formación de las actuales sociedades, por ello, revisará los planteamientos pedagógicos de distintas escuelas existentes a lo largo de la historia, lo que hará que desarrolle nuevas y mejores técnicas que como docente lo llevarán a innovar y resignificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, al mismo tiempo que logra fundamentar teóricamente cada una de las acciones que realiza en el aula. En consecuencia, las temáticas a abordar son: la pedagogía como ciencia de la educación, cuyo propósito es que el estudiante comprenda la evolución del desarrollo del pensamiento pedagógico y su derivación de diferentes tipos de pedagogía. Otro tema lo constituyen los fundamentos de la pedagogía contemporánea donde se abordarán los sustentos teóricos de la denominada pedagogía contemporánea, a partir de la revisión conceptual, de sus principios y representantes. Para finalmente, se concluirá con los debates actuales de la pedagogía donde se reflexionará de forma crítica las teorías, educaciones y pedagogías que constituyen las rupturas epistemológicas con la narrativa modernista. La metodología a utilizar está centrada en la participación de los estudiantes, sobre todo para desarrollar las competencias y habilidades tecnológicas.

Modelizar y contextualizar la Química

El curso Modelizar y contextualizar la química pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y aprendizaje y es de carácter obligatorio a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 créditos y se ubica en el lugar tercer lugar de la malla curricular. Este curso tiene como propósito reflexionar sobre algunos de los dispositivos que permiten tener un acercamiento epistemológico, metodológico y contextual del conocimiento sobre la química, haciendo énfasis en los procesos de modelización en la investigación científica. Estudiará como a partir de ciertos modelos en términos de diferencias o semejanzas, dan lugar a propuestas docentes específicas, algunas de las cuales llegan a formar parte de los manuales y textos de divulgación. La comparación entre ambos permite una reflexión interesante porque ejemplifica el proceso y, al mostrar sus mecanismos subyacentes, permite adecuarlo a las nuevas demandas del siglo XXI.

Estadística

El curso Modelizar y contextualizar la química pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y aprendizaje y es de carácter obligatorio a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 créditos y se ubica en el lugar cuarto lugar de la malla curricular. Este curso tiene como propósito que el docente en formación juzgue la calidad de la información que se recolecta en diferentes procesos de medición, experimentos e investigaciones, aplicando herramientas estadísticas para tomar decisiones y resolver problemas con una actitud científica en la que muestre su pensamiento crítico y creativo, dentro de las temáticas generales revisará los tipos de estadística, utilizará algunos softwares para análisis estadísticos.

Química orgánica

El curso Química orgánica, pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y aprendizaje y es de carácter obligatorio a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 créditos y se ubica en el lugar quinto lugar de la malla curricular. La finalidad de este curso es que los docentes en formación argumenten sobre la importancia del estudio de la Química Orgánica para explicar el metabolismo de los seres vivos, el desarrollo de la industria química y su impacto al medio ambiente. Asimismo comprenderá el significado de isomerismo y su clasificación; Identificará los grupos funcionales para explicar las propiedades similares de las sustancias orgánicas que tienen el mismo tipo de grupo; podrá distinguir a los polímeros naturales y sintéticos para reconocer su impacto en los seres vivos y en aplicaciones industriales; relacionar la química orgánica con la biología para comprender su relevancia en el metabolismo y la alimentación de los seres vivos y proponer procesos que se relacionen con el impacto al medio ambiente usando compuestos orgánicos.

Proyectos de Intervención docente

El curso Proyectos de intervención docente se ubica en el trayecto formativo de Práctica Profesional en sexto sitio de la malla curricular y tiene carácter obligatorio, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total, a lo largo de 18 semanas) y con 6.75 de créditos. El propósito fundamental es que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional. Por ello, se fomenta el desarrollo y aplicación de proyectos institucionales que apoyen al docente frente a grupo, o a la escuela o institución donde se realiza la práctica

profesional, para la mejora y fortalecimiento de la calidad del servicio educativo. Promueve el trabajo colaborativo como estrategia para realizar proyectos de intervención educativa de mayor alcance, para ello se utilizan herramientas de investigación y análisis de la información que se deriva del trabajo colectivo de los diferentes actores que participan en la institución, para construir rutas de mejora apegadas a los problemas educativos que se hayan identificado en los diagnósticos. A lo largo de este curso se pondrá énfasis para relacionar los contenidos y aprendizajes de los cursos de formación del sexto semestre con el trayecto de práctica profesional; utilizar los elementos teórico-metodológicos de la investigación-acción; realizar análisis cualitativos y cuantitativos de la intervención docente y usar tecnologías para registrar evidencias de observación, análisis y comunicación de las experiencias en la práctica de campo.

Séptimo Semestre

Retos actuales de la educación en México

El curso Retos actuales de la educación en México, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza. Con carácter obligatorio se ubica en el primer lugar de la malla curricular, con cuatro horas semanales (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso lleva a las y los estudiantes a reflexionar, desde el enfoque del derecho a la educación, en torno a los problemas que aquejan al sistema educativo nacional, las políticas educativas y los resultados obtenidos a partir de la interacción con los viejos y nuevos actores de la educación básica.

Instrumentación básica

El curso Instrumentación básica, se encuentra ubicado en el trayecto formativo de Formación para la enseñanza y aprendizaje y tiene carácter obligatorio. Se sitúa en el segundo lugar de la malla curricular del séptimo semestre. Se desarrolla durante 18 semanas, con seis horas a la semana (108 horas en total) y tiene 6.75 créditos, con el propósito de que el estudiante mediante la calibración de los equipos e instrumentos sencillos que pueden encontrarse en un laboratorio escolar, comprenda la importancia de la metrología para garantizar la fiabilidad y trazabilidad de las mediciones realizadas en un laboratorio químico. Con ello los docentes en formación se introducen al conocimiento de las bases de la metrología química, para valorar su importancia en el cuidado de la salud, el medio ambiente y el comercio. Para que el estudiantado comprenda estos procesos, deberán realizar experimentalmente la calibración de materiales o equipos sencillos, como balanzas, pH, metro, buretas, pipeta o un matraz volumétrico y así puedan hacer cálculos de incertidumbre y trazabilidad correspondientes, para discutir su interpretación en forma colectiva.

Química y sustentabilidad

El curso Química y sustentabilidad, se encuentra ubicado en el trayecto formativo de Formación para la enseñanza y aprendizaje y tiene carácter obligatorio. Se sitúa en el tercer lugar de la malla curricular del séptimo semestre. Se desarrolla durante 18 semanas, con seis horas a la semana (108 horas en total) y tiene 6.75 créditos. Este curso tiene como propósito que el estudiantado, mediante el estudio de casos del diseño de productos y procesos realizados con base en los 12 principios de la química verde o química sustentable, analice y evalúe el impacto de los procesos químicos en el ambiente, a fin de estar en posibilidad de identificar las áreas de oportunidad de la filosofía de trabajo de esta propuesta actual de la química. Ante los graves problemas de contaminación este curso muestra la necesidad de una química que continúe trabajando a favor del bienestar de la humanidad, pero con la característica de generar productos y diseñar procesos que sean benignos o menos contaminantes posibles. El docente en formación adquirirá elementos para discutir la implementación y diseño de estrategias que prevengan y/o minimicen las emisiones, efluentes y desechos que pongan en riesgo el bienestar de los integrantes y componentes del ambiente a través del uso de la química y con la ayuda de diferentes disciplinas por medio de estudios de impacto ambiental, así como del desarrollo de metodologías para realizar un tratamiento de residuos eficiente y lo menos contaminante posible.

Cinética química

El curso Cinética química, se encuentra ubicado en el trayecto formativo de Formación para la enseñanza y aprendizaje y tiene carácter obligatorio. Se sitúa en el cuarto lugar de la malla curricular del séptimo semestre. Se desarrolla durante 18 semanas, con cuatro horas a la semana (72 horas en total) y tiene 4.5 créditos. Tiene como propósito que el estudiante, mediante la experimentación y reflexión de procesos químicos cotidianos, comprenda la importancia del conocimiento de la cinética química para el control de los factores que afectan la rapidez de una reacción química. Estudiará que para una reacción química tenga lugar no basta que esté favorecida termodinámicamente, sino que es necesario que se dé a una velocidad suficiente. También abordará la importancia que tiene el conocimiento de la cinética química y sus aplicaciones para la industria química.

Introducción a la bioquímica

El curso Introducción a la bioquímica, se encuentra ubicado en el trayecto formativo de Formación para la enseñanza y aprendizaje y tiene carácter obligatorio. Se sitúa en el quinto lugar de la malla curricular. Se desarrolla durante 18 semanas, con cuatro horas a la semana (72 horas en total) y tiene 4.5 créditos. El curso tiene como propósito que los docentes en formación estudien algunos rasgos de la composición química de los seres vivos, especialmente las proteínas, carbohidratos, lípidos y ácidos nucleicos., con ello se busca comprender la base química de la vida, como son las moléculas que componen las células y los tejidos, las reacciones químicas que ocurren durante la digestión, la fotosíntesis y la inmunidad, entre otras muchas cosas, con ello los docentes en formación podrán promover la curiosidad científica en sus alumnos hacia campos de conocimiento como la medicina, la agricultura, la nutrición y la farmacología, por mencionar sólo algunas.

Práctica profesional y vida escolar

El curso Práctica profesional y vida escolar, se integra al trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, se ubica en el sexto lugar del séptimo semestre, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total) y 6.75 de créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional, para fortalecen todas las competencias del perfil de egreso de los estudiantes, a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Octavo Semestre

Aprendizaje en el Servicio

El curso Aprendizaje en el Servicio se integra al trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, es el único curso que se desarrolla a lo largo de todo el octavo semestre, con una cantidad de 20 horas a la semana y 6.4 de créditos. Este curso tiene como propósito que el estudiante normalista continúe con las actividades de intervención docente para ampliar sus capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula, la escuela y la comunidad, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Optativos

Estos cursos son de carácter obligatorio y se ubican en el trayecto formativo Optativos, se desarrollan en cuatro horas semanales, con 4.5 créditos y se ubican del segundo al sexto semestre de la malla curricular. Cada Escuela Normal diseñará los contenidos de los mismos, de acuerdo a sus necesidades y contextos.

Inglés

Los seis espacios curriculares destinados al idioma inglés tienen correspondencia directa con los criterios para la elaboración de los descriptores de niveles del Marco Común Europeo de Referencia. Se desarrollan en seis horas semanales, con 6.75 créditos y se ubican del primero al sexto semestre de la malla curricular.

ANEXO 12

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y
APRENDIZAJE DE LA BIOLOGÍA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA****I. ANTECEDENTES: LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE ACUERDO AL NUEVO MODELO EDUCATIVO**

A partir de las modificaciones realizadas al artículo 3o. Constitucional en el año 2013, se promulgaron las leyes secundarias que han orientado la transformación del sistema educativo nacional en los años subsecuentes¹. En cumplimiento al artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación (LGE) se revisó el modelo educativo vigente, incluidos los planes y programas, los materiales y métodos educativos, a través de un proceso participativo e incluyente. Después de una etapa de discusión y deliberación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el *Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad* “con el fin último de colocar una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos” (SEP, 2017, p. 27).

Conjuntamente, el mandato establecido en el artículo Vigésimo Segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) acerca de “la formulación de un plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional” (Diario Oficial de la Federación, 2013), demandó la realización de diversos espacios de consulta y deliberación. Derivado de las aportaciones de los actores involucrados en este nivel educativo y del trabajo conjunto que se realizó a través de un diálogo directo con los normalistas en un proceso incluyente, la Secretaría de Educación Pública consideró imperativo definir la *Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales* para garantizar que se consoliden como el pilar de la formación de los maestros de México y respondan a los retos del siglo XXI.

La Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales se integra por seis ejes:

1. Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo
2. Educación indígena e intercultural
3. Aprendizaje del inglés
4. Profesionalización de la planta docente en las Escuelas Normales
5. Sinergias con universidades y centros de investigación
6. Apoyo a las Escuelas Normales y estímulos para la excelencia

La *Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo* implica la actualización y el rediseño curricular de los planes de estudio para la formación inicial de maestros², a partir de los planteamientos expresados en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. El Modelo, así como los planes de estudio que de éste se derivan, constituyen la hoja de ruta en materia educativa para garantizar que niñas, niños y jóvenes reciban una educación de calidad. De ahí la importancia que adquiere la armonización de la formación inicial docente con los planteamientos curriculares que en ellos se enuncian.

Es imprescindible que los enfoques, fundamentos y orientaciones pedagógicas se correspondan con los que se proponen en el currículo de la educación obligatoria, a fin de que exista una mayor congruencia entre ellos y se garantice un nivel de dominio más amplio en los futuros maestros para su puesta en marcha. En ese sentido, los egresados de las Escuelas Normales contarán con mayores elementos para favorecer el desarrollo de los aprendizajes en los alumnos, así como las estrategias para tratar los contenidos de enseñanza.

Estos planteamientos conducen a una resignificación del papel de los maestros como artífices del cambio en la educación y, consecuentemente, un giro importante en la manera en que éstos se preparan para sus futuras responsabilidades. Se trata de profesionales de la educación, capaces de crear ambientes de aprendizaje inclusivos, equitativos, altamente dinámicos. Se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.

¹ Se alude a la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), la que crea al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y a las modificaciones a la Ley General de Educación (LGE).

² En el Plan de Estudios para la formación de maestros en la Enseñanza y Aprendizaje de la Biología se emplean los términos: niño(s), adolescente(s), joven(es), alumno(s), educando(s), aprendiz(es), estudiante(s), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s), formador(es) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones y planteamientos curriculares encaminados a consolidar la equidad de género.

II. FUNDAMENTACIÓN

El diseño del Plan de Estudios se sustenta en las tendencias más recientes de la formación docente; por el nivel en el que enseñarán, se hace énfasis y se profundiza en el dominio de la disciplina y su didáctica desde diversas perspectivas teórico-metodológicas que son objeto de enseñanza en la educación y de aquellas que explican el proceso educativo; en los desafíos que enfrenta la formación de maestros en las Escuelas Normales, en tanto instituciones de educación superior; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes, ante los nuevos problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples cambios que en lo social, cultural, económico, tecnológico y educativo experimenta nuestra sociedad e impactan de manera notable en el servicio educativo, en las instituciones y en los propios profesionales de la educación. Así mismo se sostiene en los marcos normativos y pedagógicos establecidos en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. Así, la incorporación de la educación socioemocional, el énfasis en los procesos formativos con inclusión y equidad, el uso de tecnologías de manera transversal para crear diversos ambientes de aprendizaje, permitirán reducir las brechas entre la formación de docentes en la Escuela Normal y su desarrollo profesional en la educación obligatoria.

Dimensión social.- Dado que la educación es una función social, su análisis permite dimensionar el papel de la escuela y del docente en el contexto de una sociedad que se transforma y experimenta desafíos importantes en el siglo XXI. Esto incide en la definición de políticas y estrategias a seguir para el fortalecimiento de la educación normal y para que los docentes que se formen en las Escuelas Normales satisfagan la demanda de la educación obligatoria.

Los diversos y complejos cambios en la sociedad como las formas de organización y de relación, la estructura familiar, los modos de producción, el avance y diversificación de los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales y los avances de la tecnología, la sociedad del conocimiento, la sustentabilidad y el advenimiento de una nueva ciudadanía son sustento de la actualización del currículo para favorecer en los estudiantes una actitud ética ante la diversidad social, cultural, tecnológica, ideológica y ambiental que les permita retomar estos elementos como áreas de oportunidad para su intervención educativa.

Dimensión filosófica.- Nuestro sistema educativo sienta sus bases en el marco filosófico del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los principios que de él emanan. El derecho a la educación y los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad y calidad orientan la reforma. De igual manera, los preceptos de igualdad, justicia, democracia y solidaridad en que se sustenta son fundamentales para desarrollar el sentido de responsabilidad social y de pertenencia de los futuros docentes.

Particularmente, el énfasis para garantizar la calidad en la educación obligatoria, coloca en el centro el derecho humano fundamental de que las niñas, niños y jóvenes alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

El marco filosófico en que se inserta la educación normal permea la definición de su normatividad, finalidades y propósitos educativos, así como las competencias a desarrollar por los docentes en formación para que conduzcan de manera pertinente los procesos de aprendizaje de los alumnos de educación obligatoria, en el contexto de la transformación permanente de la sociedad.

Dimensión epistemológica.- Los fundamentos epistemológicos de la reforma curricular abordan la educación normal como un objeto de conocimiento y acción que se torna cada vez más complejo al constituirse en un campo de confluencia disciplinar. Las contribuciones de las ciencias de la educación, Pedagogía, Psicología, Historia, Filosofía, Antropología, Economía, entre otras, sus enfoques y formas de proceder deberán sustentar permanentemente la actualización de los currículos de la educación normal.

Producir y usar el conocimiento son principios que conducen a reflexionar de manera profunda sobre la forma en que se interpreta, comprende y explica la realidad; los avances de la ciencia son puntos de referencia para entender que el conocimiento se enriquece e incrementa todos los días; así, los distintos campos de conocimiento relacionados con la educación avanzan, transformando sus propias teorías al igual que lo hacen otras disciplinas científicas.

Lo anterior permite concebir el diseño del currículo como un proceso permanente de cambio, en el que los avances en el conocimiento del campo educativo se incorporan a la propuesta curricular para su transformación y para lograr una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que conduzcan a los actores de la educación normal a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera pertinente. El seguimiento y la evaluación de la puesta en práctica del currículo son dos procesos inherentes a la reforma, cuyos resultados deberán sistematizarse para sustentar los cambios futuros.

Dimensión psicopedagógica.- Para atender los fines y propósitos de la educación normal y las necesidades básicas de aprendizaje de sus estudiantes, el diseño curricular retoma los enfoques didáctico-pedagógicos actuales que se vinculan estrechamente con los contenidos y desarrollo de las áreas de conocimiento para que el futuro docente se apropie de: métodos de enseñanza, estrategias didácticas, formas de evaluación, tecnologías de la información y la comunicación y de la capacidad para crear ambientes de aprendizaje que respondan a las finalidades y propósitos de la educación obligatoria y a las necesidades de aprendizaje de los alumnos; así como al contexto social y su diversidad.

La expectativa es que los docentes promuevan en sus estudiantes la adquisición de saberes disciplinares, el desarrollo de habilidades y destrezas, la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución innovadora de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Por lo tanto, se demanda que posean un sólido conocimiento del contenido relacionado con lo que deben enseñar y su manera de enseñarlo, una comprensión sobre el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes, una habilidad general para organizar, explicar ideas, realizar diagnósticos, así como una gran capacidad de adaptación a las diferentes situaciones que se le presenten para encontrar las soluciones más adecuadas.

Dimensión profesional.- En la actualidad, la política educativa atribuye una gran responsabilidad a la escuela para la formación de los ciudadanos que el país requiere en el siglo XXI. En este sentido, el docente es pieza clave para materializar este propósito. Para lograrlo, se han configurado distintas estrategias que van desde atraer a los mejores candidatos en la formación inicial, la actualización de los currículos de formación de docentes, hasta la instalación de diversos procesos de selección al servicio profesional, lo que ha planteado nuevos desafíos a la profesión docente.

Los múltiples retos que enfrentan estos profesionales hacen necesario que la formación profesional posibilite el análisis y la comprensión de las implicaciones de su tarea. Durante décadas, la conformación sociodemográfica y el perfil académico de quienes se dedican a la docencia estuvieron definidos por la condición de género, el origen social y el capital cultural que poseen. La educación normal, era, por elección, la única opción para acceder a mejores condiciones de desarrollo profesional como personal. En los últimos años, la formación para el acceso a la profesión docente, particularmente en educación secundaria, dejó de ser exclusiva de las Escuelas Normales, así como los procesos de ingreso; lo que agregó un nuevo componente a la comprensión de esta profesión. A partir de las políticas enunciadas en la LGSPD, por primera vez se han definido criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, situación que replantea las expectativas de los egresados de las licenciaturas y los involucra en procesos permanentes de desarrollo profesional.

La profesionalización de los docentes da unidad y sentido a las dimensiones social, filosófica, epistemológica, psicopedagógica, profesional e institucional de la actualización y orienta la definición e implicaciones del enfoque metodológico, de las competencias genéricas, profesionales y disciplinares, de la malla curricular y de otros componentes que sistematizan su diseño.

Dimensión institucional.- En lo que concierne al desarrollo institucional, las Escuelas Normales se transforman debido a su inserción en el tipo superior, lo cual favorece su consolidación en áreas en las que no habían incursionado totalmente como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión académica.

Para lograr los propósitos educativos requieren fortalecer los procesos de gestión institucional con la participación de los miembros de la comunidad escolar, ya que la movilización y potenciación de los saberes, los tiempos, los recursos materiales y financieros, entre otros, implica planificar acciones, distribuir tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar y evaluar los procesos y los resultados.

Sus responsabilidades y atribuciones como parte del sistema de educación superior constituyen áreas de oportunidad para fortalecer su estructura académica y organizacional, conservando en todo momento su identidad como instituciones formadoras de docentes para la educación obligatoria.

Los fundamentos para lograr lo planteado retoman las teorías, metodologías y concepciones actuales acerca de la organización, la administración y la gestión educativa.

La actualización del Plan de Estudios promueve que el estudiante de educación normal, al egresar, elija formas pertinentes para vincularse con la información generada cotidianamente para aprender a lo largo de la vida, por lo que resulta de vital importancia sentar las bases para que desarrolle un pensamiento científico y una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que lo conduzcan a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera permanente e innovadora. De este modo se puede aspirar a formar un docente para la educación obligatoria que utilice argumentos científicos, pedagógicos, metodológicos, técnicos e instrumentales, para entender y hacer frente a las complejas exigencias que la docencia plantea.

III. PROCESO DE REDISEÑO DEL CURRÍCULO

El proceso de rediseño de los Planes de Estudio se sujetó a la metodología de diseño curricular basada en competencias que orientó su construcción inicial, se organizó en cuatro fases:

1. Evaluación de los Planes de Estudio 1999
2. Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente
3. Construcción del perfil de egreso
4. Diseño y desarrollo de la estructura curricular

Se privilegió la construcción plural, en la que se recuperaron los aportes y consensos generados entre la comunidad normalista, los especialistas y expertos interesados en la actualización y rediseño del currículo de la educación normal. En distintas etapas se sumaron a los trabajos los docentes de las Escuelas Normales, los directivos, así como autoridades educativas locales y federales. Se estableció un acercamiento permanente con las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica, así como con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) de la SEP. Participaron activamente académicos de diversas instituciones de educación superior y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

En la primera fase, *Evaluación del Plan de Estudios 1999*, se hicieron diagnósticos sobre la vigencia y pertinencia de los Planes de estudio de la Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Biología, el cual antecede al nuevo Plan de Estudios. Adicionalmente, estos diagnósticos se complementaron con estrategias que implicaron la participación de los diferentes actores, entre las que destacan visitas a las Escuelas Normales de todo el país, para recuperar las experiencias y propuestas respecto a la mejora de la educación normal, a través de entrevistas con diferentes miembros de la comunidad normalista –docentes, estudiantes, directivos–, reuniones regionales y nacionales con maestros frente a grupo. También se trabajaron grupos focales y talleres permanentes con docentes normalistas, consultas y foros en el portal electrónico del Centro Virtual de Innovación Educativa (CEVIE), que forma parte de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), entre otros.

En la segunda fase, *Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente*, se revisaron y analizaron diferentes marcos teóricos relacionados con las tendencias sociológicas, filosóficas, epistemológicas, psicopedagógicas, profesionales e institucionales de la formación docente. Se recopilieron las opiniones y las expectativas acerca de la formación docente y de la educación normal en el contexto de la reforma educativa y las políticas que se instrumentaron, sobre todo, las demandas establecidas en el Servicio Profesional Docente. Además, se analizaron los resultados obtenidos por los egresados de las Escuelas Normales en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica a partir de su aplicación, y se consideraron los resultados de las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), a los programas educativos que se ofrecen. Se prestó atención a las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En la tercera fase, *Construcción del perfil de egreso*, se integró un grupo de trabajo en el que participaron docentes de las Escuelas Normales que ofrecen la Especialidad en Biología Plan 1999, provenientes de diversas entidades federativas, especialistas de instituciones de educación superior y especialistas en diseño curricular. El grupo de trabajo definió las competencias profesionales y disciplinares las cuales se contrastaron con el Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes (PPI) establecidos por el Servicio Profesional Docente de la SEP y las tendencias internacionales en la formación de maestros. Para su mayor articulación, las competencias del perfil se replantearon en función de las dimensiones de los PPI:

En la cuarta fase, *Diseño y desarrollo de la estructura curricular*, docentes normalistas y especialistas en la disciplina, diseñaron los cursos de la malla curricular de acuerdo con el perfil de egreso, considerando los propósitos, enfoques y contenidos del plan y programas de estudio de la educación obligatoria, derivados del Modelo Educativo. Para garantizar una mayor articulación entre ambos planes de formación inicial se elaboraron matrices de consistencia en las que se identificaron y contrastaron cada uno de los campos y áreas de conocimiento que los conforman. En los trabajos participaron docentes de las Escuelas Normales que impartieron los diversos cursos del plan 1999 de manera coordinada con especialistas de diferentes instituciones de educación superior. Lo anterior permitió concretar el presente Plan de Estudios

IV. PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA BIOLOGÍA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Plan de Estudios es el documento que rige el proceso de formación de maestros en esta disciplina. Describe sus orientaciones fundamentales, los elementos generales y específicos que lo conforman, de acuerdo con las tendencias de la educación superior y con los enfoques del plan de estudios de la educación obligatoria. Su aplicación en las Escuelas Normales debe permitir que se atiendan, con oportunidad y pertinencia, las exigencias derivadas de las situaciones y problemas que presentará la actividad profesional a los futuros maestros de este nivel educativo en el corto y mediano plazos.

IV.1 Orientaciones curriculares del Plan de Estudios

El Plan de Estudios se estructura a partir de tres orientaciones curriculares: *Enfoque centrado en el aprendizaje*, *Enfoque basado en competencias* y *Flexibilidad curricular, académica y administrativa* que están en consonancia con los enfoques propuestos en el Modelo Educativo. Éstas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los maestros para el logro de las finalidades educativas. Los enfoques pedagógicos se refieren a las orientaciones teórico-metodológicas que sustentan el proceso de formación del estudiante, así como su propia intervención docente; mientras que los enfoques disciplinares sitúan las dimensiones de la disciplina que permitirán al estudiante adquirir los conocimientos, las habilidades, destrezas, valores y actitudes propias de la licenciatura.

IV.2 Enfoque centrado en el aprendizaje

El enfoque centrado en el aprendizaje implica una nueva manera de pensar y desarrollar la formación y la práctica profesional que lleva a cabo un docente. Cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; y tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende.

Este enfoque consiste en un acto intelectual, pero a la vez social, afectivo y de interacción en el seno de una comunidad de prácticas socioculturales. El proceso de aprendizaje tiene lugar gracias a las acciones de mediación pedagógica que involucran una actividad coordinada de intención-acción-reflexión entre los estudiantes y el docente, en torno a una diversidad de objetos de conocimiento y con intervención de determinados lenguajes e instrumentos. Además, ocurre en contextos socioculturales e históricos específicos, de los cuales no puede abstraerse, es decir, tiene un carácter situado.

En este sentido, el enfoque centrado en el aprendizaje reconoce la capacidad del sujeto de aprender a partir de sus experiencias y conocimientos previos, así como los que se le ofrecen por la vía institucional y por los medios tecnológicos. En consecuencia, el estudiante logra de manera efectiva el aprendizaje cuando lo que se le enseña se relaciona con situaciones de la vida real, de ahí que tenga que involucrarse plenamente en el diseño de la estrategia de aprendizaje, por lo que se requiere buscar formas diferenciadas de trabajo orientadas a favorecer el aprendizaje autónomo, y el uso de estrategias de estudio que posibiliten su formación a lo largo de la vida.

Entre las características del enfoque, destacan las siguientes:

- El conocimiento y la actividad intelectual de la persona que aprende no sólo reside en la mente de quien aprende, sino que se encuentra distribuida socialmente.
- Atiende la integralidad del estudiante, es decir, el desarrollo equilibrado de sus saberes, donde si bien interesa su saber conocer, también se considera relevante su saber hacer y su saber ser.
- La adquisición de saberes, creencias, valores y formas de actuación profesionales es posible en la medida en que se participa en actividades significativas.
- La utilización de estrategias y herramientas de aprendizaje adquiere mayor importancia ante la tradicional acumulación de conocimientos. Asimismo, favorece el diseño de distintas formas de integrar el trabajo dentro y fuera del aula.
- Propicia la integración entre la teoría y la práctica y permite la transferencia de los saberes a situaciones más allá del momento en que fueron aprendidos.

Con base en estas características es viable generar una docencia que centre su interés en la promoción y movilización de los aprendizajes de los estudiantes. Desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida, se plantea como núcleo central el desarrollo de situaciones didácticas que recuperan el aprendizaje por proyectos, el aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje en el servicio, el aprendizaje colaborativo, así como la detección y análisis de incidentes críticos. Cada una de estas modalidades tiene un conjunto de características y finalidades específicas que están orientadas a promover el aprendizaje en el estudiante.

• **Aprendizaje por proyectos**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje en la cual los estudiantes se involucran de forma activa en la elaboración de una tarea-producto (material didáctico, trabajo de indagación, diseño de propuestas y prototipos, manifestaciones artísticas, exposiciones de producciones diversas o experimentos, etcétera) que da respuesta a un problema o necesidad planteada por el contexto social, educativo o académico de interés.

- **Aprendizaje basado en casos de enseñanza**

Esta estrategia expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general obtenidas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje que plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es participe activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.

- **Aprendizaje en el servicio**

Es una estrategia de enseñanza experiencial y situada que integra procesos de formación y de servicio a la comunidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad y respeto a la diversidad de los participantes (escuela, estudiante y comunidad). Su especificidad reside en vincular servicio y aprendizaje en una sola actividad educativa que articula los contenidos de aprendizaje con necesidades reales de una comunidad.

- **Aprendizaje colaborativo**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje en la que los estudiantes trabajan juntos en grupos reducidos para maximizar tanto su aprendizaje como el de sus compañeros. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos y cada uno de los integrantes, por lo que interactúan de forma positiva y se apoyan mutuamente. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

- **Detección y análisis de incidentes críticos (IC)**

Se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado que afecta significativamente el estado emocional del maestro y consecuentemente desestabiliza su acción pedagógica. El valor formativo de estos incidentes reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos del maestro, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.

De este modo, el enfoque centrado en el aprendizaje sugiere que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para el estudiante, en tanto se vincula con su contexto, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que el estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

IV.3 Enfoque basado en competencias

La competencia se define como la capacidad de integrar y movilizar distintos tipos de conocimientos para resolver de manera adecuada las demandas y los problemas que la vida personal, profesional y laboral plantea. Se construye a través de una combinación de conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, motivaciones, valores y actitudes. La perspectiva sociocultural o socioconstructivista que se asume en este Plan de Estudios, aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos.

En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, re-construya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella. Por lo anterior, una competencia permite identificar, seleccionar, coordinar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes diversos en el marco de una situación educativa en contextos específicos. Esta caracterización tiene su fundamento en el siguiente conjunto de criterios:

- Las competencias tienen un carácter holístico e integrado. Se rechaza la pretensión sumativa y mecánica de las concepciones conductistas. Las competencias se componen e integran de manera interactiva con conocimientos explícitos y tácitos, actitudes, valores y emociones, en contextos concretos de actuación de acuerdo con procesos históricos y culturales específicos.
- Las competencias se encuentran en permanente desarrollo. Su evaluación auténtica debe ser continua, mediante la elaboración de estrategias que consideren el desarrollo y la mejora como aspectos que integran el desempeño de una competencia.

- Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación. El desarrollo de las competencias, así como su movilización, debe entenderse como un proceso de adaptación creativa en cada contexto determinado y para un conjunto de situaciones o problemas específicos.
- Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.
- Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio. Las competencias asumen valor, significatividad, representatividad y pertinencia según las situaciones específicas, las acciones intencionadas y los recursos cognitivos y materiales disponibles, aspectos que se constituyen y expresan de manera gradual y diferenciada en el proceso formativo del estudiante.
- Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica. Se desarrollan e integran mediante procesos de contextualización y significación con fines pedagógicos para que un saber susceptible de enseñarse se transforme en un saber enseñado en las aulas y, por lo tanto, esté disponible para que sea movilizado por los estudiantes durante su aprendizaje.

La formación de profesores desde un enfoque de competencias implica la movilización de conocimientos de carácter conceptual, procedimental y actitudinal que se adquieren en una situación determinada y que se ponen en juego cuando se lleva a cabo la práctica docente. Se considera relevante que el futuro profesor desarrolle gradualmente sus capacidades y desempeños para solucionar problemas a partir de un análisis crítico y creativo de la situación. Se valora su habilidad para colaborar con otros y en distintos ambientes, lo cual brinda la oportunidad de generar proyectos innovadores y de impacto social.

Asimismo, la aplicación de sus habilidades comunicativas en diversos contextos favorece las interrelaciones lingüísticas con diversas personas, así como sus habilidades digitales y su capacidad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas habilidades deben estar acompañadas de una actuación con sentido ético que permita respetar la diversidad, participar democráticamente en los distintos procesos sociales, asumir los principios y reglas establecidas por la sociedad y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Características de las competencias:

- Por su naturaleza las competencias movilizan los conocimientos, actitudes y destrezas. En consecuencia, cada estudiante las construye; asimismo, resignifica un ambiente específico de aprendizaje, por tanto, se anclan en su personalidad.
- Las competencias permiten observar el desempeño y ejecución ante una situación específica.
- Las competencias potencializan la aplicación de capacidades de carácter cognitivo, procedimental y afectivo, de manera integral. Favorecen la integración teoría-práctica, a través de la comprensión de los conceptos, principios y teorías, de los procedimientos y de los valores que están implícitos en cada acción.
- El desarrollo de las competencias requiere de la creación de un ambiente de aprendizaje, en un contexto específico y en una situación determinada, que sólo puede ser construido por un profesional reflexivo. Por lo que se adquieren a través de diversas experiencias educativas y a través del uso de distintas metodologías.

En este Plan de Estudios se han construido tres tipos de competencias que interactúan en su desarrollo, adquisición y fortalecimiento: genéricas, profesionales de la docencia y disciplinares.

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales y disciplinares, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares de los planes de estudio.

Por su parte, las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa, profesional y específica de la disciplina que permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Las competencias disciplinares ponen de relieve el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir un docente para tratar los contenidos del currículum, los conocimientos de frontera, así como los avances en la disciplina y su didáctica.

Con estos tres tipos de competencia se pretende que los estudiantes logren un perfil de egreso sólido, que les permita atender los desafíos de la educación obligatoria con profesionalismo, creatividad y sensibilidad hacia los diversos contextos donde se incorporen al Servicio Profesional Docente.

La evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación en este enfoque consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de evaluación; al igual que en la identificación de aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los cursos del Plan de Estudios y en consecuencia en el perfil de egreso.

De esta manera, la evaluación basada en competencias implica, que éstas deben ser demostradas, por lo que requieren de la definición de evidencias, así como los criterios de evaluación que permitirán demostrar el nivel de logro. Este tipo de evaluación no excluye la verificación del dominio teórico y conceptual que necesariamente sustenta la competencia. En ese sentido, se requiere una evaluación integral e integrada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en la acción.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la formativa, que da seguimiento a procesos de aprendizaje paulatinos y graduales que el estudiante adquiere a largo de su trayectoria de formación en la Escuela Normal dando cuenta de los niveles de logro y dominio, y la sumativa, de acreditación/certificación de dichos aprendizajes que establece cohortes acerca de lo que el estudiante tiene que demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada uno de los momentos y etapas de su formación.

Con base en lo anterior, la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes definidas en criterios de evaluación, y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa.

Para ello, es importante utilizar las propias tareas de aprendizaje como evidencias, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados. Si la evaluación pretende ser integral, habrá de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la resolución de problemas, además de estrategias acordes para el tipo de desempeño a evaluar. Por lo anterior, es posible utilizar entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes y portafolios, entre otros.

IV.4 Flexibilidad curricular, académica y administrativa

Desde la última década del siglo XX hasta la actualidad, en numerosas instituciones de educación superior de nuestro país se plantea la flexibilidad curricular, académica y administrativa como características del funcionamiento, grado de apertura e innovación de sus programas académicos, particularmente en los procesos de formación profesional.

La flexibilidad supone el cumplimiento de un proceso complejo y gradual de incorporación de rasgos y elementos que otorgan mayor pertinencia y eficacia a los programas académicos, considerando las particularidades derivadas de los avances en las disciplinas, de los nuevos tipos de programas educativos, de los requerimientos de los actores del proceso formativo, así como de la vocación, la dinámica y las condiciones propias de cada institución.

Asimismo, se interpreta como el resultado de la apertura y redimensionamiento de los diversos elementos y condiciones que articulan la relación entre el conocimiento y los sujetos que interactúan en torno a éste. De esta manera se pretende articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como una forma de consolidar una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer en los procesos de formación.

En este Plan de Estudios, se concretan los siguientes rasgos de flexibilidad:

- Organiza trayectos formativos con propósitos definidos en la estructura curricular que se constituyen en ejes vertebradores de la formación profesional de los estudiantes.
- Incluye enfoques pedagógicos que ubican el trabajo del estudiante normalista en el centro del proceso educativo, favoreciendo el desarrollo de las competencias docentes e investigativas que requiere su práctica profesional, con un mayor grado de responsabilidad y autonomía.
- Incorpora en cada curso actividades relevantes, pertinentes y contextualizadas, orientadas a promover el aprendizaje significativo.

- Incorpora en la malla curricular un conjunto de cursos optativos que diversifican las alternativas de formación de los estudiantes normalistas, de acuerdo con sus intereses y necesidades, así como a los proyectos y posibilidades institucionales.
- Promueve la participación de los colegiados de profesores de las Escuelas Normales ante las autoridades educativas locales, para proponer contenidos regionales que habrán de incluirse en la formación de los estudiantes.
- Formaliza sistemas de tutoría y asesoría como acompañamiento académico y apoyo en la toma de decisiones y, eventualmente, para la solución de problemas personales del estudiante.
- Incluye estrategias de movilidad nacional e internacional, a fin de diversificar las experiencias formativas tanto profesionales como personales.
- Diversifica las opciones de titulación para la demostración del logro de las competencias profesionales y disciplinares de los estudiantes.
- Se generan entornos virtuales de aprendizaje colaborativos, a través de plataformas institucionales que cada Escuela Normal, según sus condiciones, podrá utilizar para flexibilizar la oferta de algunos cursos de la malla curricular de manera asíncrona o semipresencial.

IV.5 Perfil de ingreso a la educación normal

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar el Plan de Estudios con la finalidad de garantizar su formación profesional y lograr con éxito la conclusión de sus estudios.

El aspirante deberá manifestar interés por la enseñanza, satisfacción por el trabajo con los adolescentes, e interés ante los problemas sociales y educativos de su entidad, de México y del mundo. Además, deberá poseer:

- Capacidad para aprender a aprender por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes utilizando pertinentemente diversos tipos de lenguaje.
- Capacidad para solucionar problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Capacidad de comunicarse y expresar claramente sus ideas tanto de forma oral como escrita.
- Habilidad para escuchar, interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Interés por participar con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo.
- Capacidad para comunicarse e interactuar con distintos actores en diversos contextos de acuerdo con sus características culturales y lingüísticas.
- Interés por realizar actividades de enseñanza.

IV.6 Perfil de egreso de la educación normal

El perfil de egreso constituye el elemento referencial para la construcción y diseño del Plan de Estudios. Éste expresa lo que el egresado será capaz de realizar al término del programa educativo. Señala los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de la profesión docente. Está integrado por competencias genéricas, profesionales y disciplinares, así como sus unidades de competencia.

Las competencias se han organizado tomando como referencia las cinco dimensiones enunciadas en el documento PPI, que permiten precisar el nivel de alcance de acuerdo con el ámbito de desarrollo profesional y conducirán a la definición de un perfil específico para desempeñarse en la educación obligatoria. Por tanto, el nuevo docente contará con las competencias indispensables para su incorporación al servicio profesional.

Dimensiones

- Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
- Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.
- Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.

- Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
- Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad³.

Competencias genéricas

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares del Plan de Estudios.

- Soluciona problemas y toma decisiones utilizando su pensamiento crítico y creativo.
- Aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para auto-regularse y fortalecer su desarrollo personal.
- Colabora con diversos actores para generar proyectos innovadores de impacto social y educativo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica.
- Aplica sus habilidades lingüísticas y comunicativas en diversos contextos.

Competencias profesionales

Las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa y profesional. Permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Utiliza conocimientos de la biología y su didáctica para hacer transposiciones de acuerdo a las características y contextos de los estudiantes a fin de abordar los contenidos curriculares de los planes y programas de estudio vigentes.

- Identifica marcos teóricos y epistemológicos de la biología, sus avances y enfoques didácticos para la enseñanza y el aprendizaje.
- Caracteriza a la población estudiantil con la que va a trabajar para hacer transposiciones didácticas congruentes con los contextos y los planes y programas.
- Articula el conocimiento de la biología y su didáctica para conformar marcos explicativos y de intervención eficaces.
- Utiliza los elementos teórico-metodológicos de la investigación como parte de su formación permanente en la biología.
- Relaciona sus conocimientos de la biología con los contenidos de otras disciplinas desde una visión integradora para propiciar el aprendizaje de sus estudiantes.

Diseña los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los enfoques vigentes de la biología, considerando el contexto y las características de los estudiantes para lograr aprendizajes significativos.

- Reconoce los procesos cognitivos, intereses, motivaciones y necesidades formativas de los estudiantes para organizar las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Propone situaciones de aprendizaje de la biología, considerando los enfoques del plan y programa vigentes; así como los diversos contextos de los estudiantes.
- Relaciona los contenidos de la biología con las demás disciplinas del Plan de Estudios vigente.

Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje desde un enfoque formativo para analizar su práctica profesional.

- Valora el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a la especificidad de la biología y los enfoques vigentes.
- Diseña y utiliza diferentes instrumentos, estrategias y recursos para evaluar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes considerando el tipo de saberes de la biología.
- Reflexiona sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, y los resultados de la evaluación, para hacer propuestas que mejoren su propia práctica.

³ Dimensiones recuperadas del documento SEP, *Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica (Ciclo escolar 2018-2019)*, México: SEP, 2018, con el propósito de armonizar los planteamientos curriculares.

Gestiona ambientes de aprendizaje colaborativos e inclusivos para propiciar el desarrollo integral de los estudiantes.

- Emplea los estilos de aprendizaje y las características de sus estudiantes para generar un clima de participación e inclusión.
- Utiliza información del contexto en el diseño y desarrollo de ambientes de aprendizaje incluyentes.
- Promueve relaciones interpersonales que favorezcan convivencias interculturales.

Utiliza la innovación como parte de su práctica docente para el desarrollo de competencias de los estudiantes.

- Implementa la innovación para promover el aprendizaje de la biología en los estudiantes.
- Diseña y/o emplea objetos de aprendizaje, recursos, medios didácticos y tecnológicos en la generación de aprendizajes de la biología.
- Utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), y Tecnologías del Empoderamiento y la Participación (TEP) como herramientas de construcción para favorecer la significatividad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Actúa con valores y principios cívicos, éticos y legales inherentes a su responsabilidad social y su labor profesional con una perspectiva intercultural y humanista.

- Sustenta su labor profesional en principios y valores humanistas que fomenten dignidad, autonomía, libertad, igualdad, solidaridad y bien común, entre otros.
- Fundamenta su práctica profesional a partir de las bases filosóficas, legales y la organización escolar vigentes.
- Soluciona de manera pacífica conflictos y situaciones emergentes.

Competencias disciplinares

Las competencias disciplinares y específicas ponen de relieve, el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir cada docente para tratar los contenidos del currículo, sus avances en campo de la ciencia, la pedagogía y su didáctica. Definen de manera determinada los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos propios de la especialidad, disciplina o ámbito de atención en el que se especializarán los estudiantes. También les permiten ampliar sus ámbitos de incidencia laboral más allá de la educación obligatoria, además mantener interlocución con pares de profesionales egresados de otras Instituciones de Educación Superior (IES) con los mismos campos disciplinares.

Argumenta, con una actitud crítica y fundamentada en la ciencia, la visión evolutiva de los seres vivos para explicar la diversidad.

- Analiza el proceso evolutivo de los seres vivos y comprende su relación con la biodiversidad.
- Organiza las dimensiones micro y macroscópicas de los seres vivos con base en criterios de complejidad.
- Compara las características estructurales y funcionales de los seres vivos como evidencias del proceso evolutivo.
- Explica la emergencia de nuevas características estructurales y funcionales de los organismos como consecuencia del proceso evolutivo.
- Describe los mecanismos básicos de la herencia biológica y sus múltiples formas de expresión.

Analiza la dinámica de los ecosistemas y, de forma crítica, los efectos antropogénicos en ellos, para intervenir con acciones responsables en el marco de la sostenibilidad.

- Reconoce la conformación de los ecosistemas, su dinámica y sus modificaciones, así como los fenómenos naturales que han propiciado cambios en ellos a través del tiempo.
- Explica las formas de organización de los seres vivos y cómo se relacionan entre sí y con su ambiente físico.
- Identifica al ser humano como parte del ecosistema y reconoce el impacto de sus acciones en el deterioro ambiental.
- Actúa de manera responsable y promueve acciones diversas para la conservación y el cuidado del ambiente en el marco de la sostenibilidad.

Argumenta acerca del desarrollo de la Biología como ciencia y su relación con los avances tecnológicos actuales.

- Identifica avances científicos y tecnológicos en las ciencias que han permitido profundizar en el conocimiento de los seres vivos.
- Reconoce el carácter histórico-social de la Biología y sus métodos para explicar cómo las ideas científicas dependen de un marco teórico.
- Contrasta distintos postulados y argumentos para distinguir diversas explicaciones de la Biología.

Propone acciones responsables y pertinentes para preservar la salud, a partir de establecer la relación biología-salud y de la comprensión del funcionamiento integral del cuerpo humano.

- Establece la relación que existe entre los distintos aparatos y sistemas del cuerpo humano.
- Analiza problemas y situaciones de riesgo que afectan la salud para promover hábitos preventivos y prácticas responsables.
- Reconoce buenas prácticas y hábitos para la conservación de la salud y mejorar la calidad de vida.
- Diseña, con actitud ética y crítica, propuestas de acción ante problemas y situaciones de riesgo concretos de salud dentro de su contexto.

Explica el papel de la herencia en los procesos evolutivos, los alcances que tiene la genética en la biotecnología y las implicaciones éticas de su aplicación.

- Comprende los principios básicos de la genética.
- Analiza la variabilidad de los seres vivos a partir de su información genética.
- Describe el impacto de la biotecnología en diversos campos de la actividad humana.
- Reconoce las acciones que el ser humano ha realizado al manipular la información genética de los organismos, así como las consecuencias biológicas, económicas y ético-morales que conlleva.

Emplea modelos, analogías y actividades prácticas, considerando sus alcances y límites, como estrategias metodológicas para favorecer el pensamiento científico en el campo de la biología.

- Utiliza modelos que permitan explicar fenómenos biológicos que están fuera del alcance de la observación directa y, de manera simplificada identificar relaciones conceptuales.
- Diseña y realiza actividades prácticas para desarrollar habilidades de pensamiento científico.
- Crea y emplea analogías para favorecer el desarrollo del pensamiento operatorio formal hipotético-deductivo de los estudiantes.
- Planea y ejecuta prácticas de campo que permitan el estudio de fenómenos biológicos en el entorno natural.

IV.7 Organización de la malla curricular

La malla curricular del Plan de Estudios está organizada en cuatro trayectos formativos. Éstos son un conjunto de espacios integrados por distintos componentes disciplinares, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas alrededor de un propósito definido para contribuir a la preparación profesional de los estudiantes.

En cada trayecto formativo es posible identificar los espacios curriculares como elementos articulados dentro del Plan de Estudios y que toman como punto de referencia los contenidos de la educación obligatoria. Esta construcción permite entender su posición en la malla curricular y explicar el sentido de los saberes que propone cada curso. Los trayectos son:

- Bases teórico-metodológicas para la enseñanza
- Formación para la enseñanza y el aprendizaje
- Práctica profesional
- Optativos

Bases teórico-metodológicas para la enseñanza

El trayecto concibe a los profesores como agentes educativos que ejercen una importante mediación en la adquisición de los aprendizajes en sus estudiantes, pero que tienen como meta última, la intervención educativa en el contexto escolar, el facultamiento de la persona que aprende y la formación de ciudadanos responsables, activos y comprometidos con la sociedad. Ofrece los fundamentos y conocimientos teórico-metodológicos en los que se sustenta el desarrollo en la adolescencia; centra su atención en los procesos de aprendizaje y la enseñanza que permitan potenciar competencias y habilidades cognitivas, socioemocionales y afectivas, que contribuyan a afrontar con pertinencia los retos globales de la sociedad del conocimiento.

Sienta bases para la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación activa en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Considera, además, los referentes básicos relacionados con los enfoques, métodos y estrategias que sustentan los procesos de planeación y evaluación de los aprendizajes, la educación inclusiva y la gestión escolar, los cuales contribuirán a desarrollar capacidades para mejorar e innovar la práctica docente.

Este trayecto incluye algunos cursos comunes en las diferentes licenciaturas ofrecidas por las Escuelas Normales, lo cual permitirá la conformación de conocimientos generales entre los estudiantes que se forman para los diversos niveles educativos.

Finalidades formativas

Con los cursos que conforman este trayecto formativo se pretende:

- Posibilitar la adquisición de los referentes teóricos para comprender el desarrollo biopsicosocial en la adolescencia.
- Promover una formación psicopedagógica que permita potenciar el desarrollo y el aprendizaje de sus alumnos.
- Construir la identidad profesional, a partir del reconocimiento de las dimensiones que estructuran el trabajo docente, para fortalecer el compromiso y la responsabilidad con la profesión.
- Construir la identidad profesional, a partir del conocimiento del desarrollo del pensamiento pedagógico, y el uso de marcos explicativos y de intervención en su práctica profesional.
- Adquirir los fundamentos teórico-metodológicos de la educación socioemocional que permita reconocer el papel central de las emociones en el aprendizaje, así como la capacidad de los individuos para relacionarse y desenvolverse como seres integrales.
- Propiciar el desarrollo de los valores universales para concebir a la educación como un derecho de todos los seres humanos.
- Promover el reconocimiento y la revalorización de las diferencias como principios para la atención educativa a la diversidad, fomentando la igualdad y la inclusión en una escuela para todos. Crear ambientes propicios para el aprendizaje, reconociendo la diversidad en los procesos de adquisición del aprendizaje de cada estudiante.
- Identificar las características actuales de la educación obligatoria en nuestro país, así como las bases legales y normativas que la regulan.
- Posibilitar la adquisición de los elementos de la planeación estratégica como referentes para una gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Los cursos que integran el trayecto son:

Desarrollo en la adolescencia; Problemas socioeconómicos y políticos de México; Desarrollo socioemocional y aprendizaje; Teorías y modelos de aprendizaje; Planeación y evaluación; Neurociencia en la adolescencia; Gestión del centro educativo; Educación inclusiva; Metodología de la investigación; Fundamentos de la educación; Pensamiento pedagógico y; Retos actuales de la educación en México.

Formación para la enseñanza y el aprendizaje

El trayecto comprende la formación tanto en la profesión como en el saber disciplinario, el dominio conceptual e instrumental de la disciplina, su pedagogía y didáctica específica que se requieren para desarrollar una práctica docente de alta calidad. Establece una relación permanente entre los contenidos teóricos, su evolución, su naturaleza en el campo de conocimiento de la propia disciplina científica y su tratamiento didáctico, particularmente asociado a la enseñanza en la educación obligatoria. Distingue la especificidad de los contenidos de acuerdo con los campos y áreas de conocimiento y reconoce que, dependiendo de los temas del currículum, el grado, nivel y contexto, se habrá de considerar la complejidad y profundidad con la que se aborden en el aula. La formación que se desprende de este trayecto está sustentada en la diferenciación, articulación e integración de conocimientos de diversas disciplinas, trascendiendo los requerimientos de la educación obligatoria, para permitir al futuro maestro su comprensión y su tratamiento didáctico específico en donde realice su práctica educativa.

Finalidades formativas

- Fortalecer el dominio disciplinar y didáctico para garantizar una intervención pedagógica pertinente en cada una de las asignaturas del currículo de la educación obligatoria.
- Analizar y comprender los campos y áreas de formación correspondientes para secundaria.

- Identificar la progresión de los aprendizajes esperados, así como el nivel de profundidad y complejidad de los contenidos de las asignaturas en los diferentes grados de la educación obligatoria.
- Favorecer el estudio de conceptos y procedimientos disciplinares, así como el desarrollo de competencias didácticas para la enseñanza de la biología.
- Promover el conocimiento y el análisis de los elementos teórico-metodológicos relacionados con la complejidad que tiene el estudio de los organismos vivos, la evolución, la organización de los biosistemas, la transformación, la biodiversidad, la autopoiesis, la genética, la biotecnología, la sostenibilidad; así como su relación con otras ciencias que le permitan desarrollar competencias disciplinares de la biología y adquirir los métodos y técnicas específicos para su enseñanza.
- Elaborar dispositivos de evaluación de los aprendizajes de la biología a partir de los aprendizajes esperados de los estudiantes.

El trayecto se organiza en diversos cursos que se articulan con la estructura curricular de educación obligatoria. En su conjunto preparan al futuro docente para desarrollar los aprendizajes esperados de los alumnos de acuerdo con los programas de estudio de este nivel.

Los cursos que integran el trayecto son:

Carácter histórico social de la Biología; Estudio de los seres vivos; Interacciones de los seres vivos; Conocimiento escolar de la Biología; Procesos de los seres vivos; Efectos antropogénicos; Biología en los planes de estudio; Herencia y cambio; Biodiversidad; Currículum y práctica docente; Organismos unicelulares y pluricelulares; Evolución; Investigación educativa en Biología; Plantas; Cuerpo humano; Recursos en el proceso didáctico; Invertebrados; Cuerpo humano y salud; Tendencias actuales de la Biología; Metodologías para la enseñanza de la Biología; Vertebrados y; Biotecnología.

Práctica profesional

El trayecto tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales en la práctica docente en los distintos niveles educativos para los que se forman.

Propicia la integración de distintos tipos de conocimientos, tanto para el diseño didáctico como su aplicación. De esta manera, mantiene una relación directa con los otros cursos de la malla curricular, en particular con los referentes teórico-disciplinarios y didácticos que se desprenden de cada uno de ellos. Los cursos que integran el trayecto permiten establecer una relación estrecha entre la teoría y la práctica, para potenciar el uso de las herramientas metodológicas y técnicas, a fin de sistematizar la experiencia y enriquecer la formación.

Como trayecto atiende a tres principios básicos: *gradualidad*, *secuencialidad* y *profundidad*, mismos que están asociados a la manera en que se conceptualiza y materializa el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje en este Plan de Estudios, y en particular su armonización con los enfoques del plan y programas de estudio vigentes para la educación obligatoria.

La *gradualidad* es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia; asociada al aprendizaje de los estudiantes.

La *secuencialidad* es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes.

La *profundidad* es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en el aula.

Tiene un carácter integrador en el sentido de que recupera los trayectos formativos para poder dar respuesta a las situaciones problemáticas encontradas o sugeridas intencionalmente para la formación profesional. Este trayecto vincula los saberes adquiridos y desarrollados en cada uno de los cursos y semestres para propiciar proyectos de intervención en el aula y en la comunidad.

Las prácticas profesionales se entienden como el conjunto de acciones, estrategias y actividades que los estudiantes desarrollarán de manera gradual, en contextos específicos, para lograr las competencias profesionales que se proponen. Éstas ocupan un lugar importante dentro de la malla curricular en cuanto se convierten en espacios de articulación, reflexión, análisis, investigación, intervención e innovación de la docencia.

De esta manera, las prácticas profesionales permitirán analizar contextos; situaciones socioeducativas para apreciar la relación de la escuela con la comunidad; y aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos e instrumentales asociados a los enfoques vigentes en educación obligatoria.

Las prácticas profesionales contribuirán a establecer una relación distinta con la realidad escolar, la teoría y los procedimientos para la enseñanza. En concordancia con el enfoque y los principios que sustentan este Plan de Estudios, el futuro docente estará en posibilidad de construir un equilibrio entre la disciplina científica académica que sostiene su actuar, con los diseños más propicios para lograr el aprendizaje con sus alumnos y convertirse en un lugar para la generación y aplicación innovadora de conocimientos en la docencia.

Este trayecto contribuye con el desarrollo de competencias investigativas a lo largo de toda la formación, lo que permitirá proponer proyectos de intervención y mejores documentos de titulación con argumentos basados en la investigación y reflexión sobre su propia práctica.

Finalidades formativas

- Utilizar las herramientas de la investigación para identificar situaciones en el aula, la escuela y la comunidad; asimismo, documentar, analizar, y explicar la práctica docente para su mejora continua.
- Profundizar en la comprensión de situaciones y problemas educativos situados en contextos específicos.
- Analizar, elaborar, organizar y conducir situaciones de enseñanza para secundaria
- Favorecer la comprensión de las características, significado y función social del rol del maestro.
- Diseñar proyectos de intervención e innovación en el aula, la escuela y la comunidad, como resultado de procesos de la reflexión sobre la práctica y la investigación educativa.

Los cursos que integran el trayecto son:

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad; Observación y análisis de la cultura escolar; Práctica docente en el aula; Estrategias de trabajo docente; Innovación para la docencia; Proyectos de intervención docente; Práctica profesional y vida escolar y; Aprendizaje en el Servicio.

Optativos

El trayecto de cursos optativos brinda la oportunidad de complementar la formación de los estudiantes normalistas. Permite orientar su formación hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques, o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional, adaptándose de manera flexible a sus requerimientos y posibilidades. Constituye un espacio que potencia y diversifica el desarrollo de las competencias profesionales y disciplinares; de este modo, colocan en el centro las necesidades de formación y problemáticas personales de los estudiantes, así como del contexto en el que se circunscribe la Escuela Normal.

Adicionalmente, este trayecto posibilita la construcción de una identidad institucional, al permitir que las Escuelas Normales diseñen cursos articulados sobre ámbitos, necesidades o problemas propios del contexto, que coadyuven con la formación de los estudiantes. Al mismo tiempo, generan una veta de investigación que posibilita la creación de líneas de generación y aplicación de conocimiento para la planta académica. De esta manera, el trayecto sienta las bases para que la institución ofrezca formación continua, basada en la investigación educativa a otros profesionales de la educación.

Los cursos optativos tienen asignados cinco espacios curriculares, los cuales se cursan de segundo a sexto semestre. En el marco de la flexibilidad curricular, el estudiante puede seleccionar diversas temáticas para cada semestre o cursar una línea formativa con énfasis en algún área o campo de conocimiento que ofrezca la Escuela Normal.

Las Escuelas Normales diseñarán los cursos optativos, y serán validados por las autoridades educativas locales responsables de la educación normal. Adicionalmente, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) de la SEP, pondrá a disposición cursos con diversos temas para su elección. Entre la diversidad de cursos optativos se podrán considerar aquellos relacionados con el componente de autonomía curricular del plan de estudios de educación básica vigente.

Finalidades formativas

- Proporcionar espacios complementarios de énfasis a los trayectos centrales de formación.
- Atender aspectos específicos de formación que respondan a las demandas de los contextos en que el estudiante desempeñará la profesión docente.
- Responder a las expectativas profesionales de los estudiantes normalistas.
- Hacer énfasis en la formación

Adicional a los trayectos, la malla curricular incorpora seis espacios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua adicional, con el propósito de fortalecer el desarrollo profesional del estudiante normalista. Se pretende que se apropie de las herramientas para acceder a diversas fuentes de información, impulsar su permanente comunicación con el mundo globalizado, así como actuar en una serie más amplia de actividades comunicativas. También, les permite acceder a oportunidades y continuar su formación en posgrados de calidad, que comúnmente solicitan conocimientos del idioma inglés. Asimismo, las competencias desarrolladas en este curso son fundamentales para acceder a programas de movilidad internacional.

Los cursos de Inglés para esta licenciatura son:

Inglés. Inicio de la comunicación básica; Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales; Inglés. Intercambio de información e ideas; Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación; Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales; Inglés. Convertirse en comunicadores independientes.

En cada trayecto formativo se potencia, de manera transversal, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para complementar la formación integral del futuro docente. El desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas le permitirá enriquecer el trabajo en el aula y favorecer el aprendizaje permanente y autónomo, rompiendo las barreras del espacio y el tiempo.

Al incorporar el uso de las tecnologías en cada uno de los cursos de la malla curricular, se pretende desarrollar la capacidad para utilizarlas adecuadamente en las actividades de enseñanza y de aprendizaje, así como para preparar, seleccionar o construir materiales didácticos.

IV.8 Distribución de horas y créditos en la malla curricular

Para el cumplimiento de las finalidades formativas, la malla curricular se organizó en cuatro trayectos formativos, integrados por 47 cursos, además de seis espacios curriculares asignados al estudio del inglés, como lengua adicional. Tiene una duración de ocho semestres. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto. Además, se considera la elaboración del Trabajo de Titulación que tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus modalidades. En total, el Plan de Estudios comprende 296.2 créditos.

Trayecto	Número de cursos
Bases teórico-metodológicas para la enseñanza	12
Formación para la enseñanza y el aprendizaje	22
Práctica profesional	8
Optativos	5

Lengua adicional	Número de cursos
Inglés	6
Total de cursos	53

a. Trayectos formativos

- El trayecto *Bases teórico-metodológicas para la enseñanza* está conformado por 12 cursos que contienen actividades de docencia de tipo teórico-práctico, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje* está integrado por 22 cursos que articulan actividades de carácter teórico y práctico, centradas en el aprendizaje de los conocimientos disciplinarios y su enseñanza, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Práctica profesional* está integrado por 8 cursos. Del primero al séptimo semestre, los cursos articulan actividades de tipo teórico-práctico, con énfasis en el acercamiento paulatino a la actividad profesional en contextos específicos. El curso de primero y segundo semestres tienen una carga académica de 4 horas semanales que corresponden a 4.5 créditos. Los cursos de tercero a séptimo semestre tienen una carga académica de 6 horas semanales y un valor de 6.75 créditos. El último curso de este trayecto, ubicado en el octavo semestre, es un espacio curricular de práctica profesional en la escuela con una duración de 20 horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas, con un valor de 6.4 créditos.

- El trayecto de cursos *Optativos* se compone de cinco espacios curriculares para una formación complementaria e integral del estudiante, los cuales se llevarán del segundo al sexto semestre. Cada curso tiene una carga académica de 4 horas semanales con un valor 4.5 créditos. Los cursos contienen actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto.
- b. Lengua adicional
- Seis espacios curriculares para el estudio del inglés como lengua adicional con 6 horas semanales de carga académica y un valor de 6.75 créditos de trabajo presencial.
- c. Trabajo de titulación
- El trabajo de titulación, corresponde al tiempo de dedicación que el estudiante normalista destinará para la elaboración de: portafolio de evidencias, informe de prácticas profesionales, o tesis de investigación. Tiene una carga horaria de 4 horas semanales, a cubrir durante 54 semanas y tiene un valor de 10.8 créditos académicos que corresponden a actividades de aprendizaje individual o independiente a través de asesoría por parte de un docente.

IV.9 Malla curricular

Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Biología en Educación Secundaria

1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Desarrollo en la adolescencia 4 h/4.5	Desarrollo socioemocional y aprendizaje 4 h/4.5	Planeación y evaluación 6 h/6.75	Neurociencia en la adolescencia 4 h/4.5	Educación inclusiva 4 h/4.5	Fundamentos de la educación 4 h/4.5	Retos actuales de la educación en México 4 h/4.5	Aprendizaje en el Servicio 20 h/6.4
Problemas socioeconómicos y políticos de México 4 h/4.5	Teorías y modelos de aprendizaje 4 h/4.5		Gestión del centro educativo 4 h/4.5	Metodología de la investigación 4 h/4.5	Pensamiento pedagógico 4 h/4.5	Tendencias actuales de la Biología 6 h/6.75	
Carácter histórico social de la Biología 6 h/6.75	Conocimiento escolar de la Biología 4 h/4.5	Biología en los planes de estudio 4 h/4.5	Curriculum y práctica docente 4 h/4.5	Investigación educativa en Biología 4 h/4.5	Recursos en el proceso didáctico 4 h/4.5	Metodologías para la enseñanza de la Biología 6 h/6.75	
Estudio de los seres vivos 6 h/6.75	Procesos de los seres vivos 6 h/6.75	Herencia y cambio 6 h/6.75	Organismos unicelulares y pluricelulares 4 h/4.5	Plantas 4 h/4.5	Invertebrados 4 h/4.5	Vertebrados 6 h/6.75	
Interacciones de los seres vivos 6 h/6.75	Efectos antropogénicos 4 h/4.5	Biodiversidad 4 h/4.5	Evolución 4 h/4.5	Cuerpo humano 4 h/4.5	Cuerpo humano y salud 4 h/4.5	Biotechnología 4 h/4.5	
	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5		
Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad 4 h/4.5	Observación y análisis de la cultura escolar 4 h/4.5	Práctica docente en el aula 6 h/6.75	Estrategias de trabajo docente 6 h/6.75	Innovación para la docencia 6 h/6.75	Proyectos de intervención docente 6 h/6.75	Práctica profesional y vida escolar 6 h/6.75	
36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	32 h/36	
Inglés. Inicio de la comunicación básica 6 h/6.75	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales 6 h/6.75	Inglés. Intercambio de información e ideas 6 h/6.75	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación 6 h/6.75	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales 6 h/6.75	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes 6 h/6.75		
Trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza			5 cursos optativos para cursarse del 2° al 6° semestre, con 4 horas y un valor de 4.5 créditos cada uno.		El trabajo de Titulación tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de las modalidades.		Total de créditos: 296.2
Trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje							
Trayecto formativo Práctica profesional							
Trayecto formativo Optativos							

IV.10 Relación de cursos

Semestre	Cursos	Créditos	Horas/ semestre
1°	Desarrollo en la adolescencia	4.5	72
	Problemas socioeconómicos y políticos de México	4.5	72
	Carácter histórico social de la Biología	6.75	108
	Estudio de los seres vivos	6.75	108
	Interacciones de los seres vivos	6.75	108
	Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad	4.5	72
	Inglés. Inicio de la comunicación básica	6.75	108
2°	Desarrollo socioemocional y aprendizaje	4.5	72
	Teorías y modelos de aprendizaje	4.5	72
	Conocimiento escolar de la Biología	4.5	72
	Procesos de los seres vivos	6.75	108
	Efectos antropogénicos	4.5	72
	Observación y análisis de la cultura escolar	4.5	72
	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales	6.75	108
	Optativo	4.5	72
3°	Planeación y evaluación	6.75	108
	Biología en los planes de estudio	4.5	72
	Herencia y cambio	6.75	108
	Biodiversidad	4.5	72
	Práctica docente en el aula	6.75	108
	Inglés. Intercambio de información e ideas	6.75	108
	Optativo	4.5	72
4°	Neurociencia en la adolescencia	4.5	72
	Gestión del centro educativo	4.5	72
	Currículum y práctica docente	4.5	72
	Organismos unicelulares y pluricelulares	4.5	72
	Evolución	4.5	72
	Estrategias de trabajo docente	6.75	108
	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación	6.75	108
	Optativo	4.5	72
5°	Educación inclusiva	4.5	72
	Metodología de la investigación	4.5	72
	Investigación educativa en Biología	4.5	72
	Plantas	4.5	72
	Cuerpo humano	4.5	72
	Innovación para la docencia	6.75	108
	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales	6.75	108
	Optativo	4.5	72

6°	Fundamentos de la educación	4.5	72
	Pensamiento pedagógico	4.5	72
	Recursos en el proceso didáctico	4.5	72
	Invertebrados	4.5	72
	Cuerpo humano y salud	4.5	72
	Proyectos de intervención docente	6.75	108
	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes	6.75	108
	Optativo	4.5	72
7°	Retos actuales de la educación en México	4.5	72
	Tendencias actuales de la Biología	6.75	108
	Metodologías para la enseñanza de la Biología	6.75	108
	Vertebrados	6.75	108
	Biotecnología	4.5	72
	Práctica profesional y vida escolar	6.75	108
8°	Aprendizaje en el Servicio	6.4	360
	Trabajo de titulación	10.8	
	TOTAL	296.2	4464

IV.11 Componentes de cada curso

El curso es la unidad de tiempo que articula conocimientos, metodologías y prácticas o problemas organizados específicamente para contribuir al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Implica un conjunto de acciones que activan una relación de índole pedagógica durante un determinado periodo, que tiene como intención central propiciar el aprendizaje del estudiante.

Cada curso incluye su propósito y descripción general; competencias del perfil de egreso a las que contribuye, -genéricas, profesionales y disciplinares-, unidades de competencia; estructura, compuesta por unidades de aprendizaje; orientaciones generales para la enseñanza y el aprendizaje; sugerencias de evaluación, así como la propuesta de recursos de diversa índole que apoyan su realización. Además, se sugiere un perfil docente para atender el curso.

La unidad de aprendizaje es el organizador básico de cada curso y constituye la guía para su desarrollo y el logro de las competencias, ya que contiene de manera detallada los elementos teórico-prácticos y metodológicos para su instrumentación. Está integrada por las competencias de la unidad, secuencia de contenidos, actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas), evidencias de aprendizaje, criterios de evaluación, bibliografía y recursos de apoyo.

Las *secuencias de contenidos* incluyen los conocimientos, habilidades, valores y actitudes, necesarios para lograr las competencias, poniendo énfasis en los desempeños intelectuales de los estudiantes.

Las *actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas)*, son el conjunto de acciones planificadas y realizables en contexto, para el abordaje de los contenidos y el desarrollo de competencias. Favorecen el uso de recursos que apoyen el aprendizaje significativo y un acercamiento a la realidad profesional, tales como el trabajo sobre casos, proyectos o problemas reales, sin que esto excluya otras posibilidades, incluida la clase magistral.

Es importante señalar que cada curso considera la posibilidad de una intervención creativa por parte del docente de la Escuela Normal, especialmente en cuanto a la utilización de estrategias, situaciones o actividades de aprendizaje y enseñanza, en función de las características, necesidades y posibilidades de sus alumnos y de la institución. Es decir, con base en su experiencia y formación, el docente puede retomar la propuesta que se le presenta y adecuarla, a condición de que efectivamente favorezca el logro de las competencias en el nivel determinado.

Las *evidencias de aprendizaje* demuestran el desempeño que permite identificar los niveles de dominio de la competencia lograda. Se clasifican en evidencias de desempeño (saber hacer), de conocimiento (saber) y de producto (resultado).

Los *criterios de evaluación* son las cualidades y características que permiten valorar la evidencia de aprendizaje; es decir, describen los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de competencias desarrolladas, por lo que establecen un estándar que expresa el nivel aceptable que deberá cumplir.

IV.12 Créditos

El Plan de Estudios utiliza el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Este sistema de asignación de créditos unifica criterios para favorecer una mayor movilidad académica entre los diversos planes de estudio, locales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con el SATCA, el crédito académico es una unidad de medida del trabajo que realiza el estudiante y cuantifica las actividades de aprendizaje consideradas en los planes de estudio. Asimismo, representa un valor para realizar intercambios con otras Instituciones de Educación Superior (IES). Se relaciona también con el enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante ya que, a diferencia de otros sistemas de créditos, otorga valor a la actividad que éste realiza, tanto en el aula como en otros espacios educativos.

El SATCA contempla diversas actividades de aprendizaje a las cuales les otorga un valor distinto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de actividad	Criterio SATCA
Actividades de tipo docencia, instrucción frente a grupo, de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto (clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos vía internet, entre otros).	16 horas = 1 crédito
Trabajo de campo profesional supervisado (estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, etcétera).	50 horas = 1 crédito
Actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría (tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etcétera).	20 horas= 1 crédito

Fuente: ANUIES, 2007.

Para efecto de la asignación de créditos en la organización de la malla curricular de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Biología en Educación Secundaria se consideraron los tres tipos de actividades señaladas. Con el mismo propósito, se tomaron como referencia de cálculo 18 semanas por semestre, con cinco días hábiles (lunes a viernes), considerando el Calendario Escolar de 200 días determinado por la SEP y la organización de las Escuelas Normales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Organización Semestral	20 semanas de labores en las Escuelas Normales (Calendario SEP)	1 semana de planeación
		18 semanas de clase
		1 semana de evaluación

En el octavo semestre se programaron 16 semanas de práctica profesional equivalentes a cuatro meses intensivos de actividad docente en contextos específicos. Las cuatro semanas restantes estarán dedicadas a la conclusión del trabajo de titulación, de manera que al término del octavo semestre, el egresado presente el examen profesional correspondiente.

IV.13 Servicio social

En cumplimiento de la normatividad vigente, el servicio social que el estudiante normalista prestará a la sociedad como retribución a la oportunidad de acceso a la educación superior, se cumplirá a través de las actividades realizadas en los espacios curriculares correspondientes a las prácticas profesionales efectuadas en el sexto, séptimo y octavo semestres, con una duración de 480 horas.

Se propone el desarrollo de actividades profesionales de carácter docente en las escuelas. Una vez concluido el periodo establecido, la autoridad de la escuela emitirá la constancia de cumplimiento del servicio social, la cual será entregada a la Escuela Normal para expedir la carta de liberación.

IV.14 Prácticas profesionales

Las prácticas profesionales ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como del maestro titular de las escuelas, y el estudiante normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. De esta manera, las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores y de los maestros de las escuelas. A través de las prácticas profesionales se establecen los vínculos con la comunidad, así como con los diferentes agentes educativos.

Durante el sexto, séptimo y octavo semestres los estudiantes recibirán una beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social.

IV.15 Modalidades de titulación

El proceso de titulación representa la fase de culminación de los estudios que le permite al estudiante normalista obtener el título profesional para ejercer su actividad docente. Este proceso recupera los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y experiencias que desarrolló durante la carrera, los cuales se demuestran mediante diversas opciones y formas de evaluación.

Las modalidades para la titulación en el Plan de Estudios son las siguientes: a) El Portafolio de evidencias y examen profesional, b) El Informe de prácticas profesionales y examen profesional y, c) La Tesis de investigación y examen profesional.

El Portafolio de evidencias y examen profesional

Consiste en la elaboración de un documento que reconstruye el proceso de aprendizaje del estudiante a partir de un conjunto de evidencias reflexionadas, analizadas, evaluadas y organizadas según la relevancia, pertinencia y representatividad respecto a las competencias genéricas, profesionales y disciplinares establecidas en el perfil de egreso, con la intención de dar cuenta de su nivel de logro o desempeño en el ámbito de la profesión docente. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Además, presentará el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

El Informe de prácticas profesionales y examen profesional

Consiste en la elaboración de un informe analítico-reflexivo del proceso de intervención que realizó en su periodo de práctica profesional, que se elabora en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios vigente, de tal forma que el proceso de titulación no implica más tiempo ni recursos, una vez concluidos los estudios profesionales. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Presentará además el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

La Tesis de investigación y examen profesional

Consiste en la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación que culminará con la presentación de una tesis que da cuenta del proceso metodológico realizado y los resultados obtenidos. Al igual que la opción anterior se lleva a cabo en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios. El estudiante normalista podrá seleccionar el tema de investigación con base en las problemáticas que haya detectado en su formación inicial y sobre los cuales pretenda ampliar su conocimiento. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por un profesor-investigador de la Escuela Normal que fungirá como su asesor. Presentará, además, el examen profesional correspondiente en el que defenderá la tesis de investigación.

V. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

V.1 Tutoría

La utilización de modelos centrados en el aprendizaje incluye la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes, de manera que puedan incorporarse a las nuevas formas de operación de los planes de estudio y a los enfoques educativos incorporados en ellos. En este contexto, la tutoría se asocia a las características de flexibilidad implícitas en la propuesta educativa, en la medida en que se pretende fortalecer la formación autónoma del estudiante.

Es en el contexto actual de aplicación de los nuevos enfoques educativos que la tutoría recupera su papel como estrategia para elevar el nivel académico de los estudiantes, justificándose en razón del deficiente rendimiento de algunos, en el requerimiento de otro tipo de apoyos que favorezcan su trabajo académico, así como su desarrollo personal.

En el caso de la educación normal, el concepto de tutoría se retoma en el presente Plan de Estudios expresando la necesidad de apoyar el proceso formativo del estudiante desde sus diferentes facetas, así como de ofrecer alternativas para mejorar sus experiencias educativas y resolver los problemas que se le presenten.

Para ello, la tutoría en la Escuela Normal consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación profesional, que se concreta en la atención personalizada de manera individual o a un grupo reducido, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías más recientes del aprendizaje.

Aunque es una parte de la práctica en aula, tiene su especificidad, ya que es distinta y a la vez complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención y se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los del cumplimiento de los programas de estudio.

La actividad tutorial a implementar en las Escuelas Normales tiene como propósito orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje. Asimismo, fomentará su capacidad crítica y rendimiento académico para incidir positivamente en su evolución social y personal. Debe procurar la mejora de las condiciones del aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, canalizarlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que pueden interferir en su desarrollo intelectual y/o emocional.

Las funciones y actividades que el tutor, de manera general, lleva a cabo en las instituciones de educación superior, han sido consensuadas en el modelo tutorial propuesto por la ANUIES. De acuerdo con ella, la tutoría debe cumplir las siguientes funciones: Apoyo al desarrollo personal, Apoyo al desarrollo académico del estudiante y Orientación profesional.

La tutoría puede llevarse a cabo en varias modalidades. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el estudiante, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente de la Escuela Normal, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura profesión. En consecuencia, resulta pertinente que la actividad tutorial se lleve a cabo preferentemente como un programa de atención individualizada.

V.2 Actividades extracurriculares

Como parte integral de la formación de los estudiantes, las actividades extracurriculares tienen incidencia por lo menos en dos aspectos: en su bienestar y desarrollo equilibrado y en el enriquecimiento de sus prácticas profesionales.

La riqueza, diversidad y experiencia que tienen las escuelas normales en la organización de talleres de expresión artística, literaria, musical y deportiva, entre otras, ha permitido ofrecer una oferta flexible para que el estudiante seleccione la actividad que le resulte de mayor interés o utilidad.

De acuerdo con los enfoques de este Plan de Estudios es importante que las actividades extracurriculares cuenten con apoyos diversos, por lo que se considera conveniente fortalecer, enriquecer e incluso diversificar su oferta tanto por la vía institucional como por la interinstitucional, lo cual permitirá generar nuevos tipos de actividades formativas que ampliarán las opciones profesionales y laborales de los futuros maestros.

V.3 Movilidad

La educación superior en México, como parte de un contexto cada vez más abierto, no puede estar al margen de los cambios y los efectos que éstos han generado. Por ello, ahora se plantea como requisito imprescindible para la formación profesional, la adquisición de nuevos lenguajes y el entendimiento de otras culturas, de manera que el estudiante pueda tener experiencias relacionadas con los nuevos desempeños humanos, sociales y productivos en entornos cambiantes que trascienden los ámbitos locales y nacionales.

La movilidad académica de estudiantes y profesores busca mejorar la calidad del proceso de formación profesional mediante la generación de experiencias que los preparen para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad compleja como profesionales competentes y ciudadanos responsables.

Las experiencias de movilidad podrán corresponder a la práctica profesional, al cumplimiento de los cursos del semestre en que se lleve a cabo, o a la realización de experiencias formativas específicas, todo ello con base en los convenios a formalizar con las instituciones receptoras.

Se gestionará que las Escuelas Normales implementen mecanismos de financiamiento para el desarrollo de programas de movilidad que contemplen, entre otros, becas y becas-crédito. La participación de los estudiantes en las experiencias de movilidad será voluntaria, debiendo cubrir los requisitos establecidos por la o las instituciones participantes y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se promoverá a través de convenios de colaboración u otros instrumentos jurídicos, el reconocimiento y transferencias de créditos para auspiciar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de las Escuelas Normales.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Primer Semestre

Desarrollo en la adolescencia

El curso *Desarrollo en la adolescencia*, forma parte del trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene un carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica como el primer curso de la malla curricular, del primer semestre. Este curso tiene como propósito que el futuro docente caracterice de forma fundamentada, las motivaciones, los intereses sociales y psicológicos; y las necesidades de formación de la niñez, la adolescencia y la juventud, para diseñar e implementar intervenciones pedagógicas innovadoras considerando los estadios o etapas de los diferentes procesos del desarrollo bio-psico-social de los adolescentes que viven en un mundo complejo caracterizado por lo dinamismos culturales, sociales, comerciales y ecológicos. El curso aborda los contenidos de las principales teorías que explican el desarrollo físico, biológico y psicosocial de la adolescencia y la juventud, el concepto de pubertad, adolescencia y juventud, pubertad repercusiones físicas y emocionales, desarrollo biológico y físico en la adolescencia, desarrollo motriz en la adolescencia, cognición social de adolescentes y jóvenes (identidad autoafirmativa, desarrollo de la personalidad y razonamiento moral y relaciones interpersonal), desarrollo cognitivo desde las neurociencias en la adolescencia y la juventud, factores sociales e históricos y su influencia en el desarrollo adolescente, globalización, migración, consumo relaciones intergeneracionales y transición a la vida adulta. Factores personales y socioemocionales, factores socioeconómicos contextuales y familiares, factores culturales e identidad, factores educativos y sociales, factores sociales. Redes sociales y medios de comunicación, violencia, embarazos no deseados y construcción de recomendaciones para el trabajo educativo.

Problemas socioeconómicos y políticos de México

El curso Problemas socioeconómicos y políticos de México pertenece al trayecto formativo de Bases teórico metodológicas de la enseñanza. Se ubica en el segundo lugar del primer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito es que el futuro docente comprenda los factores del contexto general político, económico y social en el México actual, de manera que le permitan contar con elementos para fundamentar su práctica profesional, así estudiará las implicaciones de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social, económica e histórica. El Modelo económico actual. Elementos básicos e indicadores de Macroeconomía en México; Políticas financieras mundiales; Población e ingreso; Retos de los mercados laborales y nuevas generaciones; La movilidad social y pobreza; Tipos de migración y consecuencias en México; Alternativas de desarrollo económico. Comercio Justo. La Importancia del desarrollo social; la regionalización de la pobreza en México; la pobreza y políticas sociales; la Perspectiva del desarrollo social en México para el 2030; el Desarrollo Sostenible; el marco de Derechos Humanos para la ciudad y el campo. Finalmente, estudia, los problemas del sistema político mexicano; los partidos políticos; los movimientos sociales; el Estado y sociedad (grupos sociales, organizaciones civiles, sectores académicos, filantrópicos y empresas socialmente responsables).

Carácter histórico social de la Biología

Este curso se ubica en el primer semestre del trayecto *Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje*, tiene una duración de 6 horas con 6.75 créditos. En este primer curso se brinda un panorama general sobre los distintos procedimientos que han establecido los científicos a partir de la aceptación de una serie de criterios epistemológicos para construir saberes objetivos acerca de la existencia de vida en el universo, el mundo y la naturaleza. Se contrastarán los distintos momentos históricos que ha tenido la biología como ciencia en la conformación de su propio marco teórico de referencia con el cual puede definir las regularidades y singularidades de los seres vivos y poder explicar por qué la Biología es una ciencia fundamental por el conocimiento sólido que construye y vital por lo necesario que resulta para los ciudadanos si se aspira a mejorar las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

Estudio de los seres vivos

Este curso se ubica en el primer semestre del trayecto *Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje*, tiene una duración de 6 horas con 6.75 créditos.

Este curso es un primer acercamiento al reconocimiento de la participación de la biología en diferentes actividades de la vida diaria, identificando inicialmente algunas interacciones entre diferentes seres vivos. Se tocan aspectos relacionados con el papel de los medios de comunicación en la difusión de mitos y realidades, así como el papel de la pseudociencia en la generación de los mismos y se tratan algunas aportaciones de la biología para el desarrollo social.

Se aborda el estudio de las características comunes a los seres vivos para enlazarlas con las características anatómicas y fisiológicas de la célula como la estructura básica de la vida, con la finalidad de dar sentido y una base teórica para la comprensión razonada y fundamentada de cualquier fenómeno natural donde los seres vivos sean partícipes. Se analiza las características de la biología que la posicionan como una ciencia, las relaciones que guarda con otras ciencias de las que se vale y aporta conocimiento valioso para la explicación del entorno natural, además de las ramas o disciplinas que la componen y se enfatiza el valor que la microscopía tiene como herramienta básica de la biología y que históricamente ha marcado un hito en la adquisición de conocimiento. También explora los métodos y herramientas de estudio de la biología, así como la relación que guarda con la tecnología como generadora y a la vez dependiente de la misma.

Se estudia la medición enmarcando la relevancia de sus procesos y sus instrumentos como una herramienta que permite obtener información, en casos que no son tan tangibles o quedan lejanas a las capacidades humanas, y que proporciona elementos para reconocer características y patrones de algunos fenómenos naturales. También se hace una revisión de los medios metodológicos con los que se cuenta en la investigación biológica y que comparte en muchos ámbitos con otras ciencias, como parte de los procesos y rigor científicos. Finalmente se diseñan e implementan actividades en las que ponen en juego variables para el análisis e interpretación de fenómenos cotidianos.

Interacciones de los seres vivos

Este curso se ubica en el primer semestre del trayecto *Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje*, tiene una duración de 6 horas con 6.75 créditos.

Este curso inicia explorando por qué los organismos viven e interaccionan con su ambiente físico, se contrastan diferentes versiones del concepto de biodiversidad y se analizan sus implicaciones en la manera de abordar el estudio, uso y aprovechamiento y conservación de las especies. Se dan elementos para la comprensión de los conceptos de hábitat y nicho ecológico, los cuales le permiten comprender por qué un organismo vive en un lugar determinado y cómo se adapta a ese ambiente.

Se describen las principales características del ambiente y se resalta la importancia de la observación, el registro y análisis de los datos de los eventos que se producen en nuestro entorno para conocerlas. Se estudia cómo están constituidos los ambientes desde un nivel inferior como el individuo hasta el estudio complejo de la biosfera, la interacción de los factores bióticos y abióticos en los ecosistemas, así como la existencia de ciclos biogeoquímicos para la continuidad de la vida. Se analizan los constantes cambios naturales de los ecosistemas en el tiempo donde interactúan otros factores, entre ellos los eventos catastróficos, las sucesiones, la recuperación y los cambios climáticos como procesos naturales de transformación del planeta, así como las causas y los efectos de estos cambios. Se presentan las formas metodológicas empleadas en el estudio de la ecología como el muestreo de eventos, el marcaje, los rastreos, así como el uso de distintos instrumentos tecnológicos, la elaboración de modelos y la implementación de la bioestadística como herramienta fundamental para el estudio y validación de la investigación ecológica.

Se señalan diferencias y semejanzas entre los conceptos de biodiversidad, ecosistemas y biomas para establecer un lenguaje básico de las ciencias que vincula el conocimiento de la Ecología y la Geografía y brindar elementos para la comprensión del lugar de donde provienen los recursos naturales.

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad

El curso *Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad*, se ubica el sexto lugar de la malla, en el primer semestre y pertenece al trayecto formativo Práctica Profesional, con carácter de obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos. Este curso contribuye con la formación del estudiante normalista como futuro docente de educación secundaria y obligatoria, al dotarle de herramientas teórico metodológicas para observar el contexto en el que se encuentra la escuela y la comunidad, utilizando los principios de los diseños flexibles de la investigación como la etnografía y la teoría fundamentada.

Segundo Semestre

Desarrollo socioemocional y aprendizaje

El curso *Desarrollo socioemocional y aprendizaje* tiene carácter obligatorio y forma parte del trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el primer lugar del segundo semestre de la malla curricular. Tiene como propósito que el estudiante desarrolle estrategias básicas de la educación socioemocional que en congruencia con las características, intereses, motivaciones y necesidades formativas del grupo de estudiantes que atenderá, mediante el análisis y reconocimiento de sus habilidades

socioemocionales pueda hacer transferencias y transposiciones didácticas para construir ambientes de aprendizaje incluyentes. Para ello, el curso se organiza en temáticas que van desde los fundamentos científicos y pedagógicos de la Educación Socioemocional, Desarrollo socioemocional en el adolescente, y lo referente al Aprendizaje y enseñanza de las habilidades socioemocionales.

Teorías y modelos de aprendizaje

El curso Teorías y Modelos de aprendizaje, es de carácter obligatorio y forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del segundo semestre de la malla curricular, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total) y con 4.5 Créditos. El propósito es que el estudiante normalista diseñe procesos de enseñanza y aprendizaje innovadores y sustentados en algún enfoque teórico que considere las características, motivaciones e intereses de la población adolescente, a partir de analizar los diferentes paradigmas y modelos de aprendizaje en congruencia con los planes de estudio vigentes. Para ello, abordan las teorías, paradigmas y modelos que tratan de explicar y fundamentar la enseñanza y el aprendizaje desde los métodos tradicionales hasta propuestas actuales, donde se destacan los que son mediados por las tecnologías. Estas bases permitirán explicar las características, alcances, enfoques y perspectivas del comportamiento educativo para su aplicación en el desarrollo de la intervención educativa en contextos específicos. Los principales temas que se abordan son teorías y paradigmas del aprendizaje, paradigmas del aprendizaje, modelos pedagógicos y sus clasificaciones.

Conocimiento escolar de la Biología

Este curso se ubica en el segundo semestre del trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje*, tiene una duración de 4 horas con 4.5 créditos.

En el presente curso se abordará de manera general, la educación científica básica para la vida, la ciudadanía, la cultura y la relación ciencia y tecnología; problemas y retos de la enseñanza de la Biología; problemas detectados en la enseñanza de la Biología; la educación por competencias; el conocimiento profesional del profesor; principales perspectivas en la enseñanza de la ciencia; el conocimiento escolar; el modelo científico erudito; el modelo científico escolar; la transposición didáctica; modelos y modelización.

El propósito es que el estudiantado explique la importancia que tiene el conocimiento científico escolar biológico en la vida cotidiana de las personas mediante un acercamiento a los enfoques de enseñanza derivados de la investigación educativa para tomar conciencia de la complejidad de su actividad docente.

Procesos de los seres vivos

Este curso se ubica en el segundo semestre del trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje*, tiene una duración de 6 horas con 6.75 créditos.

En este curso se aborda la célula como unidad básica de la vida, su estructura y función; la teoría celular como un avance en el conocimiento histórico de la Biología que permitió desechar las ideas de generación espontánea por un lado y, por el otro, sentar la base para comprender los procesos de diferenciación celular y organización del estudio de la vida por niveles. Se estudian todos los procesos comunes a los seres vivos desde varias perspectivas; la adaptación, necesidades básicas, ciclo de vida, respuesta al ambiente y crecimiento. Se trata la química de la vida como una herramienta para comprender desde la perspectiva bioquímica, biofísica y termodinámica, los procesos que se llevan a cabo en los seres vivos y cuyo resultado combinado es precisamente el mantenimiento de un sistema vivo. El estudio de estas temáticas, también, como medio para la comprensión de la existencia de vida en el planeta y su mantenimiento, así como los riesgos que representa la sobreexplotación de los recursos de la naturaleza.

El propósito es que el estudiantado conozca la estructura, función y procesos de la vida mediante el desarrollo de habilidades científicas, a partir de experiencias concretas, para comprender que el conocimiento científico biológico requiere de procesos sistemáticos, objetivos, comprobables y aplicables.

Efectos antropogénicos

Este curso se ubica en el segundo semestre del trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje*, tiene una duración de 4 horas con 4.5 créditos.

En este curso se identifican los elementos del ambiente que están inalterados o poco intervenidos por la acción humana para reconocer los que sí lo están y los que resulta imposible alterar como algunos factores abióticos como la latitud o la altura. Se abordan los cambios que, como parte de una dinámica natural, provocan los animales en el ambiente, así como las alteraciones que provocan especies introducidas, oportunistas y exóticas, como pauta para reconocer el proceso histórico, social, económico y cultural

relacionado con la intervención humana en el ambiente y la progresión en la proporción del daño en una línea de tiempo, para cerrar con la comparación entre el daño provocado por la humanidad y el que pudiera ocurrir por especies animales, lo que pone de manifiesto la importancia de concientizarse del mismo y buscar las formas de atenuarlo o revertirlo.

Se estudian los recursos naturales que han sido explotados en respuesta a las crecientes necesidades de la humanidad. En primera instancia, examinando los tipos y la calidad renovable o no de los mismos y, posteriormente, poniendo en contraste las circunstancias, razones y procesos relacionados con el desarrollo histórico de la especie humana que han llevado a la explotación desmedida y frecuentemente irracional de los recursos. Se revisan las principales fuentes energéticas que ha usado y usa actualmente la humanidad como la principal razón del deterioro ambiental, las diferentes formas y tipos de contaminación, así como sus efectos y consecuencias.

Se analiza la problemática ambiental y el deterioro del medio provocado por la humanidad, con la finalidad de promover una actitud positivista y propositiva ante dicho problema, se revisan las acciones y esfuerzos en el ámbito nacional e internacional para revertirlo o mitigarlo mediante acuerdos y convenios con carácter legal y hasta punitivo. Se revisan las propuestas basadas en la protección y respeto de la naturaleza como es el desarrollo sustentable, tecnologías de obtención de energías limpias, el uso racional de los recursos naturales y la necesidad de involucrar en primera instancia a los y las estudiantes y a continuación a la sociedad en general.

Observación y análisis de la cultura escolar

El curso *Observación y análisis de la cultura escolar* pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del segundo semestre. El propósito de este curso, es que el estudiante normalista ofrezca explicaciones sobre el contexto y cultura escolar, utilizando herramientas básicas de la investigación. Con estas experiencias, los estudiantes contarán con insumos para reflexionar sobre las implicaciones del contexto escolar y la formación de adolescentes en educación secundaria, así como la complejidad de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social y económica.

Tercer Semestre

Planeación y evaluación

El curso Planeación y evaluación forma parte del trayecto Formación para la enseñanza y aprendizaje. Es de carácter obligatorio, se ubica en el tercer semestre, tiene asignadas 6 horas semanales con 6.75 Créditos. Este curso tiene como propósito que el docente en formación conozca el enfoque del aprendizaje por competencias para generar metodologías que le permitan planear y evaluar la práctica docente que promoverá con sus alumnos.

El curso retoma los antecedentes de las competencias y sus implicaciones: definición, evidencias, productos, desempeños, metodología, situación de aprendizaje, secuencias didácticas, situación problema, entre otros. También, presta atención a la evaluación de competencias: definiciones, tipos de evaluación, criterios, instrumentos de evaluación, ponderaciones y puntajes, portafolio de evidencias y retroalimentación de los procesos de evaluación. Todo ello para generar en los estudiantes procesos de metacognición.

Biología en los planes de estudio

Este curso se ubica en el tercer semestre del trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje*, tiene una duración de 4 horas con 4.5 créditos.

En este curso se identificará la diferencia y la relación existente entre currículum, plan de estudios y programa; se realizará un análisis de los planes y programas de educación básica para comparar los diversos elementos que los conforman: fundamentación, propósitos, competencias, enfoques, contenidos y todos aquellos aspectos que permiten entender qué tipo de imagen social de la ciencia biológica debe promoverse con los estudiantes para tomar decisiones fundamentadas y contribuir a la solución de problemas en su entorno.

Los contenidos deberán ser analizados en función del enfoque presente en los programas, del tipo de conocimiento escolar que se promueve, de lo que implica el aprendizaje desde el constructivismo, etc., para entender que no se trata de una biología descriptiva sino del estudio de conceptos estructurantes de la misma.

Herencia y cambio

Este curso se ubica en el tercer semestre del trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje*, tiene una duración de 6 horas con 6.75 créditos.

En este curso se recuperan ideas previas mediante la contextualización del reconocimiento de especies con los nombres comunes y su contraste con los nombres científicos, como punto de partida para argumentar la necesidad histórica y científica de una clasificación universal organizada en categorías taxonómicas que parten del dominio, se agrupan en cinco reinos y se concreta hasta el nombre científico. La taxonomía se muestra como una herramienta para evidenciar la biodiversidad como lo argumentó Carlos Linneo y siglos después Lynn Margulis. Se hace referencia, también, a la utilidad de la clasificación para relacionar biológicamente a los seres vivos mediante los árboles filogenéticos y su uso para identificar a las especies mediante claves.

Se describen los mecanismos básicos de la herencia biológica y sus múltiples formas de expresión, desde la perspectiva Mendeliana hasta la actualidad y se evalúa la importancia de la genética en los procesos evolutivos y en la manipulación que de ella realiza el ser humano a partir de los avances científicos y tecnológicos; se reconoce las acciones que el ser humano ha desarrollado al manipular la información genética de los organismos, así como las consecuencias biológicas, económicas y ético-morales que conllevan, para lograr argumentar la naturaleza epistemológica de la nueva forma de ver el mundo orgánico desde el paradigma que representa la biotecnología en sus distintas modalidades y proponer, desde esta perspectiva, alternativas socialmente compartidas a los problemas biológicos y de la calidad de vida de los seres humanos.

Biodiversidad

Este curso se ubica en el tercer semestre del trayecto *Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje*, tiene una duración de 4 horas con 4.5 créditos.

Este curso retoma y amplía aspectos del curso: interacciones de los seres vivos. Se abordan las características ecológicas particulares de nuestro país, su diversidad y megadiversidad, las especies que lo definen y los endemismos que se presentan, así como las particularidades de los ecosistemas predominantes en México. Se hace referencia a detalle de la evolución genética que si bien se revisa en el curso paralelo: Herencia y cambio, aquí se profundiza aún más con una perspectiva que denota la implícitamente la explicación de la diversificación lo que da pauta al estudio de las especies extintas y las amenazadas para cerrar con la revisión de la importancia ética, estética y cultural de la biodiversidad para nuestro país.

Se profundiza más en el estudio de la biodiversidad desde la perspectiva social, económica y política, poniendo de manifiesto la importancia que tiene la sostenibilidad como estrategia conservacionista sin perder de vista las necesidades socioeconómicas de la población humana y la necesidad de regir también la conducta expansionista y utilitaria de la humanidad mediante propuestas de cambio de hábitos desde una perspectiva educativa que redunde en la conservación a largo plazo de la biodiversidad y de los ecosistemas.

Práctica docente en el aula

El curso Práctica docente en el aula, pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, con seis horas, con 6.75 créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del tercer semestre. Este curso acerca a los estudiantes a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en la clase de la escuela secundaria, de acuerdo a esta licenciatura. El estudiante focalizará aspectos prácticos relacionados con la planificación, secuencias didácticas, estrategias de enseñanza-aprendizaje, el tratamiento de los contenidos disciplinarios o específicos, recursos tecnológicos y materiales didácticos, estrategias e instrumentos de evaluación, entre otros; el uso de los enfoques de los planes y programas de estudio, la utilización de los libros de texto, la organización del aula, la gestión pedagógica y la generación de ambientes de aprendizaje, las interacciones entre el docente y los alumnos, así como el uso del tiempo.

Cuarto Semestre**Neurociencia en la adolescencia**

El curso Neurociencia en la adolescencia, forma parte del trayecto formativo, Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar de la malla curricular en el cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista diseñe situaciones didácticas innovadoras que lleven al desarrollo de competencias de la población que atiende, a partir de reconocer y utilizar las aportaciones que hacen las neurociencias para explicar los procesos cognitivos, los intereses y necesidades formativas de la población adolescente que atiende.

Gestión del centro educativo

El curso Gestión del centro educativo, forma parte del trayecto formativo, Bases teórico metodológicas para la enseñanza y se ubica en el segundo lugar del cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. A partir de considerar que la gestión educativa es un saber en el que se liga conocimiento y acción, ética, eficacia política y administración de procesos que tienden al mejoramiento continuo de las prácticas docentes, desde la búsqueda de posibilidades innovadoras como proceso sistemático, este curso se plantea como propósito, que el estudiante comprenda la importancia que tiene la gestión de un centro escolar en sus diferentes dimensiones al momento de emprender acciones con posibilidad de construir escenarios laborales. El curso analiza la evolución del concepto de gestión en sus distintas dimensiones: directivas-liderazgo, curriculares y de convivencia para el bien común, con el objeto de que sean los sustentos teóricos para elaborar un proyecto educativo como instrumento de mejora y desarrollo de la Gestión Escolar, por ello, se enfatiza en la caracterización de la gestión escolar (evolución del concepto de Gestión, teorías y modelos de gestión) Gestión escolar participativa (tipos y sentidos de la participación, normatividad vigente, función directiva, mejora de la eficacia escolar, sentido pedagógico de la dirección y supervisión escolar).

Curriculum y práctica docente

Este curso se ubica en el cuarto semestre del trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje*, tiene una duración de 4 horas con 4.5 créditos.

En este curso se abordarán la conceptualización y los fundamentos del currículum, la construcción social del contenido a enseñar, los ejes estructurantes de los contenidos científicos y su nivel de profundidad a lo largo de la educación básica así como las habilidades y actitudes científicas a desarrollar en la enseñanza de la Biología. Se profundizará en la complejidad de la experiencia escolar al integrar diversos aspectos tratados en cursos antecedentes sobre el aprendizaje y la enseñanza haciendo énfasis en la didáctica de la disciplina para llegar al nivel de concreción de la planificación en secuencias didácticas y proyectos tomando en consideración las propuestas de la investigación en la enseñanza realizadas por grupos de trabajo docente.

Organismos unicelulares y pluricelulares

Este curso se ubica en el cuarto semestre del trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje*, tiene una duración de 4 horas con 4.5 créditos.

Este curso comienza con la recuperación de ideas previas acerca de las características, formas y abundancia de los microorganismos como pauta para abordar el estudio de los virus y las consideraciones para reconocerlos o no como seres vivos, se continua con el estudio de su estructura y su condición de patógenos obligados así como los métodos para combatirlos. Continúa con el estudio del Reino Monera representado principalmente por las bacterias y su papel ecológico, así como sus características biológicas, los grupos que lo componen y los procesos relacionados con su reproducción, para concluir con la valoración de su utilidad o grado de afectación a la humanidad y sus actividades.

Se estudian las características de los protistas en su estructura, los grupos que los integran y la descripción de sus formas de movimiento, alimentación, reproducción y respuesta a los estímulos del medio. Se tratan las características del grupo de las algas y sus agrupaciones particulares en unicelulares y multicelulares para concluir con la consideración de la importancia ecológica de los protistas y algas, así como su utilidad y afectaciones a la humanidad y el interés que representan como indicadores ecológicos.

Se aborda el estudio de los hongos sus características, reproducción, papel ecológico, así como las relaciones positivas y negativas con la humanidad, para terminar con la revisión reflexiva y crítica de la diferencia entre organismos unicelulares, multicelulares y pluricelulares.

Evolución

Este curso se ubica en el cuarto semestre del trayecto *Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje*, tiene una duración de 4 horas con 4.5 créditos.

El curso inicia con la contextualización del término evolución como un proceso de cambio aunado a diferentes fenómenos para seguir de una manera más formal al relacionarla con la evolución de los seres vivos con el estudio crítico descriptivo de las señales de vida en el pasado en el contexto de la revisión de las características de los fósiles, la información que se puede obtener de ellos y los procesos geológicos y químicos que les dieron lugar. Se hace una revisión histórica retrospectiva de las diferentes explicaciones que dieron lugar a la explicación evolutiva de Darwin y Wallace para concluir con la revisión de las evidencias de la evolución, desde la perspectiva temporal geológica y descriptiva con la aparición de estructuras análogas, homólogas y vestigiales y los patrones reconstruidos con la información disponible por la paleontología y las aportaciones actuales de la biología molecular.

Se abordan los aspectos relacionados con la variación de las poblaciones como resultado de la evolución y su relación con la genética y sus procesos de herencia y reproducción. Para tratar de manera especial la temática de la selección natural como motor evolutivo, su relación con la adaptación y la versión relacionada con las actividades humanas llamada selección artificial. Se estudian las pruebas de la ocurrencia de la evolución que dan sentido a la biología como una ciencia predictiva, además de hacer evidente la relación íntima entre la evolución y las condiciones naturales de cambio generalizado de los factores de los ecosistemas.

Se revisan los aspectos más pragmáticos del estudio de la evolución como son las características y procesos de la adaptación, la diversidad y las formas y modelos de representación de la evolución y las relaciones filogenéticas entre los seres vivos mediante los árboles filogenéticos, los cladogramas, la disertación de la importancia de la genética como herramienta para explicar la procedencia de los factores de cambio evolutivo, así como una revisión de las diferentes explicaciones de la evolución humana, el estado actual de dichas explicaciones y para cerrar, una disertación acerca de la visión frecuentemente errónea de la evolución lineal.

Estrategias de trabajo docente

El curso Estrategias de trabajo docente da continuidad al de Práctica profesional, al profundizar en el conocimiento y aplicación de los enfoques de los planes y programas de estudio vigentes de la educación secundaria. Pertenecce al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, de seis horas semanales, con 6.75 Créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del cuarto semestre. Contribuye a desarrollar capacidades para analizar sus propuestas pedagógicas con relación a los principios teórico-metodológicos y técnicos, sugeridos en los cursos que integran el trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, y Formación para la enseñanza y el aprendizaje. El curso implica abordar temas relevantes planificación de situaciones didácticas, evaluación de los aprendizajes, práctica reflexiva, investigación-acción, entre otras, a fin de que el estudiante fundamente su intervención pedagógica en referentes teóricos y metodológicos propios de la pedagogía, la didáctica y el conocimiento de los adolescentes.

Quinto Semestre

Educación Inclusiva

El curso Educación Inclusiva, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, y tiene un carácter obligatorio, ubicado en el primer lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso pretende construir una nueva cultura, que reconozca y valore la heterogeneidad de los grupos como principio que enriquece y fortalece el desarrollo de potencialidades de cada integrante de la comunidad escolar, va de lo individual para dar paso a la colectividad. El foco central es la diversidad y su atención, por lo que a lo largo del curso en forma transversal se abordan los determinantes de una cultura inclusiva (entenderla como proceso, promover la presencia, participación y logros de la población estudiantil, identifica y elimina las barreras del aprendizaje, Identifica el grupo o individuo que puede no alcanzar las competencias o puede ser excluido por alguna diferencia y elabora estrategias para su inclusión) Entre los temas que se abordan destacan los principios de la interculturalidad, igualdad y la inclusión, del modelo de la exclusión al modelo de inclusión, modelos de transformación y desarrollo de culturas inclusivas, la inclusión en los programas de estudio vigentes, metodologías inclusivas, aprendizaje cooperativo, aprendizaje entre iguales, atención diferenciada, habilidades socioemocionales e inclusión, inclusión en el ámbito escolar, evaluación de la inclusión.

Dichos temas se organizan en tres unidades: Unidad uno Aspectos generales de la educación inclusiva, unidad dos Gestión educativa para la inclusión, y unidad tres Gestión pedagógica inclusiva de calidad.

Metodología de la investigación

El curso Metodología de la investigación, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene carácter obligatorio. Se encuentra ubicado en el segundo lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (en total 72 horas) y 4.5 créditos. El curso parte del principio de que la práctica de investigación en la química, constituye uno de los pilares para continuar en la construcción teórica metodológica. Este curso tiene como propósito fortalecer en el estudiante las prácticas de investigación que viene desarrollando desde el primer semestre del trayecto de práctica profesional. Con el curso se busca que las y los estudiantes enfrenten la necesidad de encontrar respuestas a los problemas de la realidad compleja y dinámica de su formación; a partir de poner en juego sus habilidades técnico-profesionales de investigación científica con una actitud reflexiva y crítica.

Investigación educativa en Biología

Pertenece al trayecto Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje, está ubicado en el quinto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. En este curso se retomará la tarea integradora generada en el curso Conocimiento escolar de la Biología en el que se inició con un panorama general sobre los enfoques de enseñanza así como los productos generados sobre los modelos didácticos para profundizar en ellos y analizar propuestas diversas derivadas de las principales tendencias para reflexionar sobre su construcción, adaptarlas a su contexto si lo consideran conveniente o bien, para diseñar propuestas originales que pueden ser aplicadas como parte de un proceso investigativo de forma vivencial.

Plantas

Este curso se ubica en el quinto semestre del trayecto Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje, tiene una duración de 4 horas con 4.5 créditos.

Este curso está dedicado al Reino de las plantas e inicia con la recuperación de ideas generales acerca de lo que se sabe de las plantas para hacer una comparación al final del curso. Se estudian las adaptaciones de las plantas a las condiciones del planeta y la forma en que lo han modificado para concretar en una de las características definitorias más importantes, las plantas vasculares y no vasculares, este contenido permite seguir con la revisión de las características de las plantas más sencillas e inconspicuas como son los musgos y hepáticas para cerrar con el estudio de las plantas vasculares sin semilla. Se abordan las plantas gimnospermas y angiospermas desde los puntos de vista estrictamente biológicos como son sus características, grupos, adaptaciones y ciclo de vida, hasta los puntos de vista de la relación que existe con las necesidades humanas y su distribución en México.

Se consideran aspectos especialmente importantes del estudio de las plantas como la estructura de las flores, frutos y semillas, la reproducción vegetativa como una alternativa natural de propagación efectiva y su aplicación práctica para la humanidad, el estudio de las particularidades de los tallos y las raíces como estructuras especializadas de las plantas, además del estudio de las hojas y la relación estrecha que guardan con la fotosíntesis, finalmente se hace una comparación reflexiva de los nuevos conocimientos tomando como referencia la recuperación de ideas previas al inicio del curso.

Cuerpo humano

Este curso se ubica en el quinto semestre del trayecto Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje, tiene una duración de 4 horas con 4.5 créditos.

Este curso centra el estudio de la biología del cuerpo humano y algunas de sus características esenciales como una manera de potenciar el conocimiento de los seres vivos a partir de lo que se conoce del cuerpo humano, inicia con la revisión de los aparatos y sistemas que dan soporte y movimiento al cuerpo humano, representados por los sistemas esquelético, muscular y tisular, para continuar con el estudio de los procesos y estructuras del sistema respiratorio y cerrar con el estudio integral del proceso de excreción.

Se abordan las funciones de mantenimiento del cuerpo humano representadas por la nutrición y los nutrientes necesarios para el organismo, los alimentos y la energía que aportan, vista como el aporte calórico de los mismos, el proceso digestivo desde la perspectiva bioquímica y biofísica para terminar con el estudio de los procesos que ocurren en cada una de las etapas y órganos del sistema digestivo.

Se estudian otros procesos relacionados entre sí y con el cuerpo humano en general, como las funciones de circulación y protección representadas por el sistema cardiovascular y sus componentes, el corazón y los vasos sanguíneos haciendo énfasis en los circuitos de circulación de la sangre las enfermedades aunadas a ellos, también se revisan las particularidades del sistema linfático para dar pauta al estudio del sistema inmune y los procesos celulares y bioquímicos relacionados con la protección del organismo humano.

Innovación para la docencia

El curso Innovación para la docencia pertenece al trayecto de Práctica profesional, se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del quinto semestre, con seis horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas para alcanzar un total de 6.75 créditos, pretende propiciar el uso de diagnósticos, evaluaciones y análisis de la práctica para identificar aspectos específicos sobre los que se puedan generar propuestas de innovación docente desde la educación secundaria utilizando diversos recursos, estrategias didácticas y tecnologías, según las necesidades o problemáticas encontradas en las niñas, niños y adolescentes de las escuelas de práctica. Se profundiza en los enfoques y procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de acuerdo con las áreas de conocimiento de la disciplina con base en el conocimiento de los contextos y modalidades educativas de la escuela secundaria, dependiendo de la zona de influencia de las escuelas normales.

Sexto Semestre**Fundamentos de la educación**

El curso Fundamentos de la educación, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar del sexto semestre, de carácter obligatorio, con cuatro horas semanales, (72 horas en total) durante 18 semanas que dan lugar a 4.5 créditos. Su inclusión en la malla revela la intención de tener una práctica educativa de calidad, asumiendo un enfoque filosófico, epistemológico y sociológico propio que coadyuve a la validez del conocimiento científico. En ese sentido, el curso tiene como propósito general, que el estudiante identifique los marcos teóricos- metodológico que fundamentan los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante el análisis de las distintas perspectivas filosóficas, epistemológicas y sociológicas utilizando las TIC a fin de que sea capaz de reflexionar su práctica docente, sus avances y enfoques didácticos que subyacen para la enseñanza y el aprendizaje.

Pensamiento pedagógico

Forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del sexto semestre, con cuatro horas semanales y 4.5 créditos. El propósito es que el estudiante normalista reflexiones en torno a la evolución del pensamiento pedagógico que ha incidido en la formación de las actuales sociedades, por ello, revisará los planteamientos pedagógicos de distintas escuelas existentes a lo largo de la historia, lo que hará que desarrolle nuevas y mejores técnicas que como docente lo lleven a innovar y resignificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, al mismo tiempo que logra fundamentar teóricamente cada una de las acciones que realiza en el aula. En consecuencia, las temáticas a abordar son: la pedagogía como ciencia de la educación, cuyo propósito es que el estudiante comprenda la evolución del desarrollo del pensamiento pedagógico y su derivación de diferentes tipos de pedagogía. Otro tema lo constituyen los fundamentos de la pedagogía contemporánea donde se abordarán los sustentos teóricos de la denominada pedagogía contemporánea, a partir de la revisión conceptual, de sus principios y representantes. Para finalmente, se concluirá con los debates actuales de la pedagogía donde se reflexionará de forma crítica las teorías, educaciones y pedagogías que constituyen las rupturas epistemológicas con la narrativa modernista. La metodología a utilizar está centrada en la participación de los estudiantes, sobre todo para desarrollar las competencias y habilidades tecnológicas.

Recursos en el proceso didáctico

Pertenece al trayecto Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje, está ubicado en el sexto semestre con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas, de cuatro horas cada una. En este curso se retomarán diversos recursos utilizados o elaborados en los diferentes espacios curriculares para realizar un análisis sobre los mismos, no solamente en cuanto a su estructura formal sino sobre todo, en su función mediadora para la construcción del conocimiento escolar lograda por ellos en este proceso de formación inicial y cómo podrían utilizarlos en la escuela secundaria para promover diversos procesos de aprendizaje en las y los estudiantes.

Invertebrados

Pertenece al trayecto Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje, está ubicado en el sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Este curso comienza con la recuperación de ideas previas acerca de las propiedades, formas, manera de reconocimiento y abundancia de los animales, para formalizar el inicio del estudio de este Reino. Se definen sus características y las diferencias entre los distintos tipos de invertebrados, lo que da pauta para revisar las particularidades de los más sencillos desde la perspectiva anatómica; las esponjas, los cnidarios y los diferentes tipos de gusanos, así como las relaciones parasitarias que éstos han establecido con otros animales, entre ellos los seres humanos.

Cuerpo humano y salud

Pertenece al trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Este curso aborda los sistemas que permiten el control y la organización, comenzando por el sistema nervioso para seguir con los órganos de los sentidos y receptores que le proveen información, la cual se traduce en muchos casos en mensajes bioquímicos de los cuales está encargado el sistema endocrino, donde uno de los principales eventos para los que se prepara el cuerpo humano es la reproducción.

Proyectos de Intervención docente

El curso Proyectos de intervención docente se ubica en el trayecto formativo de Práctica Profesional en sexto sitio de la malla curricular y tiene carácter obligatorio, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total, a lo largo de 18 semanas) y con 6.75 de créditos. El propósito fundamental es que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional. Por ello, se fomenta el desarrollo y aplicación de proyectos institucionales que apoyen al docente frente a grupo, o a la escuela o institución donde se realiza la práctica profesional, para la mejora y fortalecimiento de la calidad del servicio educativo. Promueve el trabajo colaborativo como estrategia para realizar proyectos de intervención educativa de mayor alcance, para ello se utilizan herramientas de investigación y análisis de la información que se deriva del trabajo colectivo de los diferentes actores que participan en la institución, para construir rutas de mejora apegadas a los problemas educativos que se hayan identificado en los diagnósticos. A lo largo de este curso se pondrá énfasis para relacionar los contenidos y aprendizajes de los cursos de formación del sexto semestre con en el trayecto de práctica profesional; utilizar los elementos teórico-metodológicos de la investigación-acción; realizar análisis cualitativos y cuantitativos de la intervención docente y usar tecnologías para registrar evidencias de observación, análisis y comunicación de las experiencias en la práctica de campo.

Séptimo Semestre

Retos actuales de la educación en México

El curso Retos actuales de la educación en México, forma parte del Trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza. Con carácter obligatorio se ubica en el primer lugar de la malla curricular, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso lleva a las y los estudiantes a reflexionar, desde el enfoque del derecho a la educación, en torno a los problemas que aquejan al sistema educativo nacional, las políticas educativas y los resultados obtenidos a partir de la interacción con los viejos y nuevos actores de la educación básica.

Tendencias actuales de la Biología

Pertenece al trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el séptimo semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. Este curso pretende ser un cierre de los cursos de la licenciatura desde la perspectiva formal, ya que integra conceptos y contenidos vistos durante los cursos anteriores, en la aplicación práctica de la biología como una herramienta de manipulación y aprovechamiento de los conocimientos científicos para el beneficio humano. Permite ofrecer un panorama global de los alcances de la biotecnología sin pretender el conocimiento profundo de las metodologías empleadas, pero sí de su discusión informada y revisada a través de sus implicaciones éticas y ambientales.

Metodologías para la enseñanza de Biología

Pertenece al trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el séptimo semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. Se identificarán las metodologías actuales más frecuentes en la enseñanza de la Biología para contrastar semejanzas, diferencias y resultados obtenidos en diversas propuestas. Se valorará su pertinencia con el enfoque vigente en educación básica. La indagación científica, la investigación en el aula, la modelización, el enfoque CTSA, las resoluciones de problemas deberán ser consideradas como contenidos de este curso sobre los que se profundizará para reflexionar sobre la forma en la que se promueven las habilidades y actitudes científicas, la indagación, el razonamiento y la argumentación.

Vertebrados

Pertenece al trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje, está ubicado en el séptimo semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. El grupo de los animales vertebrados si bien no es necesariamente el más abundante o diverso si es el más conspicuo y estudiado del Reino animal, por ello requiere una atención un tanto más profunda. Comienza con la recuperación de ideas previas acerca de los que saben los alumnos de los vertebrados, para continuar con el estudio propiamente de los cordados y vertebrados de sangre fría, su biología, características, forma de vida reproducción, representantes fósiles y papel ecológico, entre estos animales destacan los cordado, peces con y sin mandíbula, anfibios y reptiles. Se estudian las ventajas de la endotermia y la forma en que se regula la temperatura corporal, para seguir con el estudio en términos descriptivo y crítico de las características de las aves y los mamíferos, así como de sus adaptaciones y las particularidades de su reproducción.

Biotecnología

Pertenece al trayecto Formación para la Enseñanza y el Aprendizaje, está ubicado en el séptimo semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Este curso hace una retrospectiva histórica de la biotecnología y los usos que ha tenido como parte del desarrollo histórico y social de la humanidad, para continuar con las discusiones éticas alrededor de la biotecnología y los límites que tiene o debiera tener. Se revisan después las metodologías y resultados de la aplicación de la tecnología desde una perspectiva general y se relaciona nuevamente con los conflictos éticos vigentes de su aplicación directa, lo que da pauta para revisar los aspectos relacionados estrictamente con la aplicación de dicha biotecnología directamente a los seres humanos. Se describen los aspectos relacionados con la biotecnología ambiental principalmente con su uso para reducir y remediar problemas ecológicos provocados por las actividades humanas y cierra con la biotecnología aplicada a la problemática alimentaria actual.

Práctica profesional y vida escolar

El curso Práctica profesional y vida escolar, se integra al Trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, se ubica en el sexto lugar del séptimo semestre, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total) y 6.75 de créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional, para fortalecer todas las competencias del perfil de egreso de los estudiantes, a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Octavo Semestre**Aprendizaje en el servicio**

El curso Aprendizaje en el servicio se integra al trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, es el único curso que se desarrolla a lo largo de todo el octavo semestre, con una cantidad de 20 horas a la semana y 6.4 de créditos. Este curso tiene como propósito que el estudiante normalista continúe con las actividades de intervención docente para ampliar sus capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula, la escuela y la comunidad, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Optativos

Estos cursos son de carácter obligatorio y se ubican en el trayecto formativo Optativos, se desarrollan en cuatro horas semanales, con 4.5 créditos y se ubican del segundo al sexto semestre de la malla curricular. Cada Escuela Normal diseñará los contenidos de los mismos, de acuerdo a sus necesidades y contextos.

Inglés

Los seis espacios curriculares destinados al idioma inglés tienen correspondencia directa con los criterios para la elaboración de los descriptores de niveles del Marco Común Europeo de Referencia. Se desarrollan en seis horas semanales, con 6.75 créditos y se ubican del primero al sexto semestre de la malla curricular

ANEXO 13

**PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
DE LA FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA****I. ANTECEDENTES: LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE ACUERDO AL NUEVO MODELO EDUCATIVO**

A partir de las modificaciones realizadas al artículo 3o. Constitucional en el año 2013, se promulgaron las leyes secundarias que han orientado la transformación del sistema educativo nacional en los años subsecuentes¹. En cumplimiento al artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación (LGE) se revisó el modelo educativo vigente, incluidos los planes y programas, los materiales y métodos educativos, a través de un proceso participativo e incluyente. Después de una etapa de discusión y deliberación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el *Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad.*, “con el fin último de colocar una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos” (SEP, 2017, p. 27).

Conjuntamente, el mandato establecido en el artículo vigésimo segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) acerca de “la formulación de un plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional” (Diario Oficial de la Federación, 2013), demandó la realización de diversos espacios de consulta y deliberación. Derivado de las aportaciones de los actores involucrados en este nivel educativo y del trabajo conjunto que se realizó a través de un diálogo directo con los normalistas en un proceso incluyente, la Secretaría de Educación Pública consideró imperativo definir la *Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales* para garantizar que se consoliden como el pilar de la formación de los maestros de México y respondan a los retos del siglo XXI.

La Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales se integra por seis ejes:

1. Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo.
2. Educación indígena e intercultural.
3. Aprendizaje del inglés.
4. Profesionalización de la planta docente en las Escuelas Normales.
5. Sinergias con universidades y centros de investigación.
6. Apoyo a las Escuelas Normales y estímulos para la excelencia.

La Transformación pedagógica acorde al Modelo Educativo implica la actualización y el rediseño curricular de los planes de estudio para la formación inicial de maestros², a partir de los planteamientos expresados en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. El Modelo, así como los planes de estudio que de éste se derivan, constituyen la hoja de ruta en materia educativa para garantizar que niñas, niños y jóvenes reciban una educación de calidad. De ahí la importancia que adquiere la armonización de la formación inicial docente con los planteamientos curriculares que en ellos se enuncian.

Es imprescindible que los enfoques, fundamentos y orientaciones pedagógicas se correspondan con los que se proponen en el currículo de la educación obligatoria, a fin de que exista una mayor congruencia entre ellos y se garantice un nivel de dominio más amplio en los futuros maestros para su puesta en marcha. En ese sentido, los egresados de las Escuelas Normales contarán con mayores elementos para favorecer el desarrollo de los aprendizajes en los alumnos, así como las estrategias para tratar los contenidos de enseñanza.

Estos planteamientos conducen a una resignificación del papel de los maestros como artífices del cambio en la educación y, consecuentemente, dan un giro importante en la manera en que éstos se preparan para sus futuras responsabilidades. Se trata de profesionales de la educación, capaces de crear ambientes de aprendizaje inclusivos, equitativos, altamente dinámicos. Se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.

¹ Se alude a la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), la que crea al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y a las modificaciones a la Ley General de Educación (LGE).

² En el Plan de Estudios para la formación de maestros en la Enseñanza y Aprendizaje de la Formación Ética y Ciudadana se emplean los términos: niño(s), adolescente(s), joven(es), alumno(s), educando(s), aprendiz(es), estudiante(s), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s), formador(es) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones y planteamientos curriculares encaminados a consolidar la equidad de género.

II. FUNDAMENTACIÓN

El diseño del Plan de Estudios se sustenta en las tendencias más recientes de la formación docente; por el nivel en el que enseñarán, se hace énfasis y se profundiza en el dominio de la disciplina y otras áreas de conocimiento y su didáctica, desde diversas perspectivas teórico-metodológicas que son objeto de enseñanza en la educación y de aquellas que explican el proceso educativo; en los desafíos que enfrenta la formación de maestros en las Escuelas Normales, en tanto instituciones de educación superior; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes, ante los nuevos problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples cambios que en lo social, cultural, económico, tecnológico y educativo experimenta nuestra sociedad e impactan de manera notable en el servicio educativo, en las instituciones y en los propios profesionales de la educación. Así mismo, se sostiene en los marcos normativos y pedagógicos establecidos en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. Así, la incorporación de la educación socioemocional, el énfasis en los procesos formativos con inclusión y equidad, el uso de tecnologías de manera transversal para crear diversos ambientes de aprendizaje, permitirán reducir las brechas entre la formación de docentes en la Escuela Normal y su desarrollo profesional en la educación obligatoria.

Dimensión social.- Dado que la educación es una función social, su análisis permite dimensionar el papel de la escuela y del docente en el contexto de una sociedad que se transforma y experimenta desafíos importantes en el siglo XXI. Esto incide en la definición de políticas y estrategias a seguir para el fortalecimiento de la educación normal y para que los docentes que se formen en las Escuelas Normales satisfagan la demanda de la educación obligatoria.

Los diversos y complejos cambios en la sociedad como las formas de organización y de relación, la estructura familiar, los modos de producción, el avance y diversificación de los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales y los avances de la tecnología, la sociedad del conocimiento, la sustentabilidad y el advenimiento de una nueva ciudadanía son sustento de la actualización del currículo para favorecer en los estudiantes una actitud ética ante la diversidad social, cultural, tecnológica, ideológica y ambiental que les permita retomar estos elementos como áreas de oportunidad para su intervención educativa.

Dimensión filosófica.- Nuestro sistema educativo sienta sus bases en el marco filosófico del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los principios que de él emanan. El derecho a la educación y los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad y calidad orientan la reforma. De igual manera, los preceptos de igualdad, justicia, democracia y solidaridad en que se sustenta son fundamentales para desarrollar el sentido de responsabilidad social y de pertenencia de los futuros docentes.

Particularmente, el énfasis para garantizar la calidad en la educación obligatoria, coloca en el centro el derecho humano fundamental de que las niñas, niños y jóvenes alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

El marco filosófico en que se inserta la educación normal permea la definición de su normatividad, finalidades y propósitos educativos, así como las competencias a desarrollar por los docentes en formación para que conduzcan de manera pertinente los procesos de aprendizaje de los alumnos de educación obligatoria, en el contexto de la transformación permanente de la sociedad.

Dimensión epistemológica.- Los fundamentos epistemológicos de la reforma curricular abordan la educación normal como un objeto de conocimiento y acción que se torna cada vez más complejo al constituirse en un campo de confluencia disciplinar. Las contribuciones de las ciencias de la educación, Pedagogía, Psicología, Historia, Filosofía, Antropología, Economía, entre otras, sus enfoques y formas de proceder deberán sustentar permanentemente la actualización de los currículos de la educación normal.

Producir y usar el conocimiento son principios que conducen a reflexionar de manera profunda sobre la forma en que se interpreta, comprende y explica la realidad; los avances de la ciencia son puntos de referencia para entender que el conocimiento se enriquece e incrementa todos los días; así, los distintos campos de conocimiento relacionados con la educación avanzan, transformando sus propias teorías al igual que lo hacen otras disciplinas científicas.

Lo anterior permite concebir el diseño del currículo como un proceso permanente de cambio, en el que los avances en el conocimiento del campo educativo se incorporan a la propuesta curricular para su transformación y para lograr una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que conduzcan a los actores de la educación normal a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera pertinente. El seguimiento y la evaluación de la puesta en práctica del currículo son dos procesos inherentes a la reforma, cuyos resultados deberán sistematizarse para sustentar los cambios futuros.

Dimensión psicopedagógica.- Para atender los fines y propósitos de la educación normal y las necesidades básicas de aprendizaje de sus estudiantes, el diseño curricular retoma los enfoques didáctico-pedagógicos actuales que se vinculan estrechamente con los contenidos y desarrollo de las áreas de conocimiento para que el futuro docente se apropie de: métodos de enseñanza, estrategias didácticas, formas de evaluación, tecnologías de la información y la comunicación y de la capacidad para crear ambientes de aprendizaje que respondan a las finalidades y propósitos de la educación obligatoria y a las necesidades de aprendizaje de los alumnos; así como al contexto social y su diversidad.

La expectativa es que los docentes promuevan en sus estudiantes la adquisición de saberes disciplinares, el desarrollo de habilidades y destrezas, la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución innovadora de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Por lo tanto, se demanda que posean un sólido conocimiento del contenido relacionado con lo que deben enseñar y su manera de enseñarlo, una comprensión sobre el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes, una habilidad general para organizar, explicar ideas, realizar diagnósticos, así como una gran capacidad de adaptación a las diferentes situaciones que se le presenten para encontrar las soluciones más adecuadas.

Dimensión profesional.- En la actualidad, la política educativa atribuye una gran responsabilidad a la escuela para la formación de los ciudadanos que el país requiere en el siglo XXI. En este sentido, el docente es pieza clave para materializar este propósito. Para lograrlo, se han configurado distintas estrategias que van desde atraer a los mejores candidatos en la formación inicial, la actualización de los currículos de formación de docentes, hasta la instalación de diversos procesos de selección al servicio profesional, lo que ha planteado nuevos desafíos a la profesión docente.

Los múltiples retos que enfrentan estos profesionales hacen necesario que la formación profesional posibilite el análisis y la comprensión de las implicaciones de su tarea. Durante décadas, la conformación sociodemográfica y el perfil académico de quienes se dedican a la docencia estuvieron definidos por la condición de género, el origen social y el capital cultural que poseen. La educación normal, era, por elección, la única opción para acceder a mejores condiciones de desarrollo profesional como personal. En los últimos años, la formación para el acceso a la profesión docente, particularmente en educación secundaria, dejó de ser exclusiva de las Escuelas Normales, así como los procesos de ingreso; lo que agregó un nuevo componente a la comprensión de esta profesión. A partir de las políticas enunciadas en la LGSPD, por primera vez se han definido criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, situación que replantea las expectativas de los egresados de las licenciaturas y los involucra en procesos permanentes de desarrollo profesional.

La profesionalización de los docentes da unidad y sentido a las dimensiones social, filosófica, epistemológica, psicopedagógica, profesional e institucional de la actualización y orienta la definición e implicaciones del enfoque metodológico, de las competencias genéricas, profesionales y disciplinares, de la malla curricular y de otros componentes que sistematizan su diseño.

Dimensión institucional.- En lo que concierne al desarrollo institucional, las Escuelas Normales se transforman debido a su inserción en el tipo superior, lo cual favorece su consolidación en áreas en las que no habían incursionado totalmente como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión académica.

Para lograr los propósitos educativos requieren fortalecer los procesos de gestión institucional con la participación de los miembros de la comunidad escolar, ya que la movilización y potenciación de los saberes, los tiempos, los recursos materiales y financieros, entre otros, implica planificar acciones, distribuir tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar y evaluar los procesos y los resultados.

Sus responsabilidades y atribuciones como parte del sistema de educación superior constituyen áreas de oportunidad para fortalecer su estructura académica y organizacional, conservando en todo momento su identidad como instituciones formadoras de docentes para la educación obligatoria.

Los fundamentos para lograr lo planteado retoman las teorías, metodologías y concepciones actuales acerca de la organización, la administración y la gestión educativa.

La actualización del Plan de Estudios promueve que el estudiante de educación normal, al egresar, elija formas pertinentes para vincularse con la diversa información generada cotidianamente para aprender a lo largo de la vida, por lo que resulta de vital importancia sentar las bases para que desarrolle un pensamiento científico y una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que lo conduzcan a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera permanente e innovadora. De este modo se puede aspirar a formar un docente para la educación obligatoria que utilice argumentos científicos, pedagógicos, metodológicos, técnicos e instrumentales, para entender y hacer frente a las complejas exigencias que la docencia plantea.

III. PROCESO DE REDISEÑO DEL CURRÍCULO

El proceso de rediseño de los Planes de Estudio se sujetó a la metodología de diseño curricular basada en competencias que orientó su construcción inicial, se organizó en cuatro fases:

1. Evaluación de los Planes de Estudio 1999
2. Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente
3. Construcción del perfil de egreso
4. Diseño y desarrollo de la estructura curricular

Se privilegió la construcción plural, en la que se recuperaron los aportes y consensos generados entre la comunidad normalista, los especialistas y expertos interesados en la actualización y rediseño del currículo de la educación normal. En distintas etapas se sumaron a los trabajos los docentes de las Escuelas Normales, los directivos, así como autoridades educativas locales y federales.

Se estableció un acercamiento permanente con las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica, así como con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) de la SEP. Participaron activamente académicos de diversas instituciones de educación superior y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

En la primera fase, *Evaluación del Plan de Estudio 1999*, se hicieron diagnósticos sobre la vigencia y pertinencia de los Planes de Estudios de la licenciatura en Educación Secundaria con especialidad en Formación Cívica y Ética, el cual antecede al nuevo Plan de Estudios. Adicionalmente, estos diagnósticos se complementaron con estrategias que implicaron la participación de los diferentes actores, entre las que destacan visitas a las Escuelas Normales de todo el país, para recuperar las experiencias y propuestas respecto a la mejora de la educación normal, a través de entrevistas con diferentes miembros de la comunidad normalista –docentes, estudiantes, directivos–, reuniones regionales y nacionales con maestros frente a grupo. También se trabajaron grupos focales y talleres permanentes con docentes normalistas, consultas y foros en el portal electrónico del Centro Virtual de Innovación Educativa (CEVIE), que forma parte de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), entre otros.

En la segunda fase, *Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente*, se revisaron y analizaron diferentes marcos teóricos relacionados con las tendencias sociológicas, filosóficas, epistemológicas, psicopedagógicas, profesionales e institucionales de la formación docente. Se recopilieron las opiniones y las expectativas acerca de la formación docente y de la educación normal en el contexto de la reforma educativa y las políticas que se instrumentaron, sobre todo, las demandas establecidas en el Servicio Profesional Docente. Además, se analizaron los resultados obtenidos por los egresados de las Escuelas Normales en el Concurso de Oposición para el ingreso a la Educación Básica a partir de su aplicación, y se consideraron los resultados de las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), a los programas educativos que se ofrecen. Se prestó atención a las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En la tercera fase, *Construcción del perfil de egreso*, se integró un grupo de trabajo en el que participaron docentes de las Escuelas Normales que ofrecen la Especialidad en Formación cívica y ética, Plan 1999, provenientes de diversas entidades federativas, especialistas de instituciones de educación superior y especialistas en diseño curricular. El grupo de trabajo definió las competencias profesionales y disciplinares las cuales se contrastaron con el Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes (PPI) establecidos por el Servicio Profesional Docente de la SEP y las tendencias internacionales en la formación de maestros. Para su mayor articulación, las competencias del perfil se replantearon en función de las dimensiones de los PPI.

En la cuarta fase, *Diseño y desarrollo de la estructura curricular*, docentes normalistas y especialistas en la disciplina, diseñaron los cursos de la malla curricular de acuerdo con el perfil de egreso, considerando los propósitos, enfoques y contenidos del plan y programas de estudio de la educación obligatoria, derivados del Modelo Educativo. Para garantizar una mayor articulación entre ambos planes de formación inicial se elaboraron matrices de consistencia en las que se identificaron y contrastaron cada uno de los campos y áreas de conocimiento que los conforman. En los trabajos participaron docentes de las Escuelas Normales que impartieron los diversos cursos del plan 1999 de manera coordinada con especialistas de diferentes instituciones de educación superior. Lo anterior permitió concretar el presente Plan de Estudios.

IV. PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.

El Plan de Estudios es el documento que rige el proceso de formación de maestros. Describe sus orientaciones fundamentales, los elementos generales y específicos que lo conforman, de acuerdo con las tendencias de la educación superior y con los enfoques del plan de estudios de la educación obligatoria. Su aplicación en las Escuelas Normales debe permitir que se atiendan, con oportunidad y pertinencia, las exigencias derivadas de las situaciones y problemas que presentará la actividad profesional a los futuros maestros de este nivel educativo en el corto y mediano plazos.

IV.1 Orientaciones curriculares del Plan de Estudios

El Plan de Estudios se estructura a partir de tres orientaciones curriculares: *Enfoque centrado en el aprendizaje*, *Enfoque basado en competencias* y *Flexibilidad curricular, académica y administrativa* que están en consonancia con los enfoques propuestos en el Modelo Educativo. Éstas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los maestros para el logro de las finalidades educativas. Los enfoques pedagógicos se refieren a las orientaciones teórico-metodológicas que sustentan el proceso de formación del estudiante, así como su propia intervención docente; mientras que los enfoques disciplinares sitúan las dimensiones de la disciplina que permitirán al estudiante adquirir los conocimientos, las habilidades, destrezas, valores y actitudes propias de la licenciatura.

IV.2 Enfoque centrado en el aprendizaje

El enfoque centrado en el aprendizaje implica una nueva manera de pensar y desarrollar la formación y la práctica profesional que lleva a cabo un docente. Cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; y tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende.

Este enfoque consiste en un acto intelectual, pero a la vez social, afectivo y de interacción en el seno de una comunidad de prácticas socioculturales. El proceso de aprendizaje tiene lugar gracias a las acciones de mediación pedagógica que involucran una actividad coordinada de intención-acción-reflexión entre los estudiantes y el docente, en torno a una diversidad de objetos de conocimiento y con intervención de determinados lenguajes e instrumentos. Además, ocurre en contextos socioculturales e históricos específicos, de los cuales no puede abstraerse, es decir, tiene un carácter situado.

En este sentido, el enfoque centrado en el aprendizaje reconoce la capacidad del sujeto de aprender a partir de sus experiencias y conocimientos previos, así como los que se le ofrecen por la vía institucional y por los medios tecnológicos. En consecuencia, el estudiante logra de manera efectiva el aprendizaje cuando lo que se le enseña se relaciona con situaciones de la vida real, de ahí que tenga que involucrarse plenamente en el diseño de la estrategia de aprendizaje, por lo que se requiere buscar formas diferenciadas de trabajo orientadas a favorecer el aprendizaje autónomo, y el uso de estrategias de estudio que posibiliten su formación a lo largo de la vida.

Entre las características del enfoque, destacan las siguientes:

- El conocimiento y la actividad intelectual de la persona que aprende no sólo reside en la mente de quien aprende, sino que se encuentra distribuida socialmente.
- Atiende la integralidad del estudiante, es decir, el desarrollo equilibrado de sus saberes, donde si bien interesa su saber conocer, también se considera relevante su saber hacer y su saber ser.
- La adquisición de saberes, creencias, valores y formas de actuación profesionales es posible en la medida en que se participa en actividades significativas.
- La utilización de estrategias y herramientas de aprendizaje adquiere mayor importancia ante la tradicional acumulación de conocimientos. Asimismo, favorece el diseño de distintas formas de integrar el trabajo dentro y fuera del aula.
- Propicia la integración entre la teoría y la práctica y permite la transferencia de los saberes a situaciones más allá del momento en que fueron aprendidos.

Con base en estas características es viable generar una docencia que centre su interés en la promoción y movilización de los aprendizajes de los estudiantes. Desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida, se plantea como núcleo central el desarrollo de situaciones didácticas que recuperan el aprendizaje

por proyectos, el aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje en el servicio, el aprendizaje colaborativo, así como la detección y análisis de incidentes críticos. Cada una de estas modalidades tiene un conjunto de características y finalidades específicas que están orientadas a promover el aprendizaje en el estudiante.

- **Aprendizaje por proyectos**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje en la cual los estudiantes se involucran de forma activa en la elaboración de una tarea-producto (material didáctico, trabajo de indagación, diseño de propuestas y prototipos, manifestaciones artísticas, exposiciones de producciones diversas o experimentos, etcétera) que da respuesta a un problema o necesidad planteada por el contexto social, educativo o académico de interés.

- **Aprendizaje basado en casos de enseñanza**

Esta estrategia expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general obtenidas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad, y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje que plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es participe activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.

- **Aprendizaje en el servicio**

Es una estrategia de enseñanza experiencial y situada que integra procesos de formación y de servicio a la comunidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad y respeto a la diversidad de los participantes (escuela, estudiante y comunidad). Su especificidad reside en vincular servicio y aprendizaje en una sola actividad educativa que articula los contenidos de aprendizaje con necesidades reales de una comunidad.

- **Aprendizaje colaborativo**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje en la que los estudiantes trabajan juntos en grupos reducidos para maximizar tanto su aprendizaje como el de sus compañeros. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos y cada uno de los integrantes, por lo que interactúan de forma positiva y se apoyan mutuamente. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

- **Detección y análisis de incidentes críticos (IC)**

Se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado que afecta significativamente el estado emocional del maestro y consecuentemente desestabiliza su acción pedagógica. El valor formativo de estos incidentes reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos del maestro, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.

De este modo, el enfoque centrado en el aprendizaje sugiere que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para el estudiante, en tanto se vincula con su contexto, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que el estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo

IV.3 Enfoque basado en competencias

La competencia se define como la capacidad de integrar y movilizar distintos tipos de conocimientos para resolver de manera adecuada las demandas y los problemas que la vida personal, profesional y laboral plantea. Se construye a través de una combinación de conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, motivaciones, valores y actitudes. La perspectiva sociocultural o socioconstructivista que se asume en este Plan de Estudios, aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos.

En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, re-construya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella. Por lo anterior, una competencia permite identificar, seleccionar, coordinar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes diversos en el marco de una situación educativa en contextos específicos. Esta caracterización tiene su fundamento en el siguiente conjunto de criterios:

- Las competencias tienen un carácter holístico e integrado. Se rechaza la pretensión sumativa y mecánica de las concepciones conductistas.
- Las competencias se componen e integran de manera interactiva con conocimientos explícitos y tácitos, actitudes, valores y emociones, en contextos concretos de actuación de acuerdo con procesos históricos y culturales específicos.
- Las competencias se encuentran en permanente desarrollo. Su evaluación auténtica debe ser continua, mediante la elaboración de estrategias que consideren el desarrollo y la mejora como aspectos que integran el desempeño de una competencia.
- Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación. El desarrollo de las competencias, así como su movilización, debe entenderse como un proceso de adaptación creativa en cada contexto determinado y para un conjunto de situaciones o problemas específicos.
- Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.
- Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio.
- Las competencias asumen valor, significatividad, representatividad y pertinencia según las situaciones específicas, las acciones intencionadas y los recursos cognitivos y materiales disponibles, aspectos que se constituyen y expresan de manera gradual y diferenciada en el proceso formativo del estudiante.
- Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica. Se desarrollan e integran mediante procesos de contextualización y significación con fines pedagógicos para que un saber susceptible de enseñarse se transforme en un saber enseñado en las aulas y, por lo tanto, esté disponible para que sea movilizado por los estudiantes durante su aprendizaje.

La formación de profesores desde un enfoque de competencias implica la movilización de conocimientos de carácter conceptual, procedimental y actitudinal que se adquieren en una situación determinada y que se ponen en juego cuando se lleva a cabo la práctica docente. Se considera relevante que el futuro profesor desarrolle gradualmente sus capacidades y desempeños para solucionar problemas a partir de un análisis crítico y creativo de la situación. Se valora su habilidad para colaborar con otros y en distintos ambientes, lo cual brinda la oportunidad de generar proyectos innovadores y de impacto social.

Asimismo, la aplicación de sus habilidades comunicativas en diversos contextos favorece las interrelaciones lingüísticas con diversas personas, así como sus habilidades digitales y su capacidad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas habilidades deben estar acompañadas de una actuación con sentido ético que permita respetar la diversidad, participar democráticamente en los distintos procesos sociales, asumir los principios y reglas establecidas por la sociedad y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Características de las competencias:

- Por su naturaleza las competencias movilizan los conocimientos, actitudes y destrezas. En consecuencia, cada estudiante las construye; asimismo, resignifica un ambiente específico de aprendizaje, por tanto, se anclan en su personalidad.
- Las competencias permiten observar el desempeño y ejecución ante una situación específica.
- Las competencias potencializan la aplicación de capacidades de carácter cognitivo, procedimental y afectivo, de manera integral. Favorecen la integración teoría-práctica, a través de la comprensión de los conceptos, principios y teorías, de los procedimientos y de los valores que están implícitos en cada acción.
- El desarrollo de las competencias requiere de la creación de un ambiente de aprendizaje, en un contexto específico y en una situación determinada, que sólo puede ser construido por un profesional reflexivo. Por lo que se adquieren a través de diversas experiencias educativas y a través del uso de distintas metodologías.

En este Plan de Estudios se han construido tres tipos de competencias que interactúan en su desarrollo, adquisición y fortalecimiento: genéricas, profesionales de la docencia y disciplinares.

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales y disciplinares, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares de los planes de estudio.

Por su parte, las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa, profesional y específica de la disciplina que permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Las competencias disciplinares ponen de relieve el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir un docente para tratar los contenidos del currículum, los conocimientos de frontera, así como los avances en la disciplina y su didáctica.

Con estos tres tipos de competencia se pretende que los estudiantes logren un perfil de egreso sólido, que les permita atender los desafíos de la educación obligatoria con profesionalismo, creatividad y sensibilidad hacia los diversos contextos donde se incorporen al Servicio Profesional Docente.

La evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación en este enfoque consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de evaluación; al igual que en la identificación de aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los cursos del Plan de Estudios y en consecuencia en el perfil de egreso.

De esta manera, la evaluación basada en competencias implica, que éstas deben ser demostradas, por lo que requieren de la definición de evidencias, así como los criterios de evaluación que permitirán demostrar el nivel de logro. Este tipo de evaluación no excluye la verificación del dominio teórico y conceptual que necesariamente sustenta la competencia. En ese sentido, se requiere una evaluación integral e integrada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en la acción.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la formativa, que da seguimiento a procesos de aprendizaje paulatinos y graduales que el estudiante adquiere a largo de su trayectoria de formación en la Escuela Normal dando cuenta de los niveles de logro y dominio, y la sumativa, de acreditación/certificación de dichos aprendizajes que establece cohortes acerca de lo que el estudiante tiene que demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada uno de los momentos y etapas de su formación.

Con base en lo anterior, la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes definidas en criterios de evaluación, y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa.

Para ello, es importante utilizar las propias tareas de aprendizaje como evidencias, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados. Si la evaluación pretende ser integral, habrá de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la resolución de problemas, además de estrategias acordes para el tipo de desempeño a evaluar. Por lo anterior, es posible utilizar entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes y portafolios, entre otros.

IV.4 Flexibilidad curricular, académica y administrativa

Desde la última década del siglo XX hasta la actualidad, en numerosas instituciones de educación superior de nuestro país se plantea la flexibilidad curricular, académica y administrativa como características del funcionamiento, grado de apertura e innovación de sus programas académicos, particularmente en los procesos de formación profesional.

La flexibilidad supone el cumplimiento de un proceso complejo y gradual de incorporación de rasgos y elementos que otorgan mayor pertinencia y eficacia a los programas académicos, considerando las particularidades derivadas de los avances en las disciplinas, de los nuevos tipos de programas educativos, de los requerimientos de los actores del proceso formativo, así como de la vocación, la dinámica y las condiciones propias de cada institución.

Asimismo, se interpreta como el resultado de la apertura y redimensionamiento de los diversos elementos y condiciones que articulan la relación entre el conocimiento y los sujetos que interactúan en torno a éste. De esta manera se pretende articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como una forma de consolidar una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer en los procesos de formación.

En este Plan de Estudios, se concretan los siguientes rasgos de flexibilidad:

- Organiza trayectos formativos con propósitos definidos en la estructura curricular que se constituyen en ejes vertebradores de la formación profesional de los estudiantes.
- Incluye enfoques pedagógicos que ubican el trabajo del estudiante normalista en el centro del proceso educativo, favoreciendo el desarrollo de las competencias docentes e investigativas que requiere su práctica profesional, con un mayor grado de responsabilidad y autonomía.
- Incorpora en cada curso actividades relevantes, pertinentes y contextualizadas, orientadas a promover el aprendizaje significativo.
- Incorpora en la malla curricular un conjunto de cursos optativos que diversifican las alternativas de formación de los estudiantes normalistas, de acuerdo con sus intereses y necesidades, así como a los proyectos y posibilidades institucionales.
- Promueve la participación de los colegiados de profesores de las Escuelas Normales ante las autoridades educativas locales, para proponer contenidos regionales que habrán de incluirse en la formación de los estudiantes.
- Formaliza sistemas de tutoría y asesoría como acompañamiento académico y apoyo en la toma de decisiones y, eventualmente, para la solución de problemas personales del estudiante.
- Incluye estrategias de movilidad nacional e internacional, a fin de diversificar las experiencias formativas tanto profesionales como personales.
- Diversifica las opciones de titulación para la demostración del logro de las competencias profesionales y disciplinares de los estudiantes.
- Se generan entornos virtuales de aprendizaje colaborativos, a través de plataformas institucionales que cada Escuela Normal, según sus condiciones, podrá utilizar para flexibilizar la oferta de algunos cursos de la malla curricular de manera asincrónica o semipresencial.

IV.5 Perfil de ingreso a la educación normal

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar el Plan de Estudios con la finalidad de garantizar su formación profesional y lograr con éxito la conclusión de sus estudios.

El aspirante deberá manifestar interés por la enseñanza, satisfacción por el trabajo con los adolescentes, e interés ante los problemas sociales y educativos de su entidad, de México y del mundo. Además, deberá poseer:

- Capacidad para aprender por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes utilizando pertinentemente diversos tipos de lenguaje.
- Capacidad para solucionar problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Capacidad de comunicarse y expresar claramente sus ideas tanto de forma oral como escrita.
- Habilidad para escuchar, interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Interés por participar con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo.
- Capacidad para comunicarse e interactuar con distintos actores en diversos contextos de acuerdo con sus características culturales y lingüísticas.
- Interés por realizar actividades de enseñanza.

IV.6 Perfil de egreso de la educación normal

El perfil de egreso constituye el elemento referencial para la construcción y diseño del Plan de Estudios. Éste expresa lo que el egresado será capaz de realizar al término del programa educativo. Señala los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de la profesión docente. Está integrado por competencias genéricas, profesionales y disciplinares, así como sus unidades de competencia.

Las competencias se han organizado tomando como referencia las cinco dimensiones enunciadas en el documento PPI, que permiten precisar el nivel de alcance de acuerdo con el ámbito de desarrollo profesional y conducirán a la definición de un perfil específico para desempeñarse en la educación obligatoria. Por tanto, el nuevo docente contará con las competencias indispensables para su incorporación al servicio profesional.

Dimensiones

- Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
- Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.
- Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
- Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
- Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad³.

Competencias genéricas

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares del Plan de Estudios.

- Soluciona problemas y toma decisiones utilizando su pensamiento crítico y creativo.
- Aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para auto-regularse y fortalecer su desarrollo personal.
- Colabora con diversos actores para generar proyectos innovadores de impacto social y educativo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica.
- Aplica sus habilidades lingüísticas y comunicativas en diversos contextos.

Competencias profesionales

Las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa y profesional. Permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Utiliza conocimientos de la formación ética y ciudadana y su didáctica para hacer transposiciones de acuerdo a las características y contextos de los estudiantes a fin de abordar los contenidos curriculares de los planes y programas de estudio vigentes:

- Identifica marcos teóricos y epistemológicos de la formación ética y ciudadana, sus avances y enfoques didácticos para la enseñanza y el aprendizaje.
- Caracteriza a la población estudiantil con la que va a trabajar para hacer transposiciones didácticas congruentes con los contextos y los planes y programas.

³ Dimensiones recuperadas del documento SEP, *Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica (Ciclo escolar 2018-2019)*, México: SEP, 2018, con el propósito de armonizar los planteamientos curriculares.

- Articula el conocimiento de la formación ética y ciudadana y su didáctica para conformar marcos explicativos y de intervención eficaces.
- Utiliza los elementos teórico-metodológicos de la investigación como parte de su formación permanente en la formación ética y ciudadana.
- Relaciona sus conocimientos de la formación ética y ciudadana con los contenidos de otras disciplinas desde una visión integradora para propiciar el aprendizaje de sus estudiantes.

Diseña los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los enfoques vigentes de la formación ética y ciudadana, considerando el contexto y las características de los estudiantes para lograr aprendizajes significativos.

- Reconoce los procesos cognitivos, intereses, motivaciones y necesidades formativas de los estudiantes para organizar las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Propone situaciones de aprendizaje de la formación ética y ciudadana, considerando los enfoques del plan y programa vigentes; así como los diversos contextos de los estudiantes.
- Relaciona los contenidos de la formación ética y ciudadana con las demás disciplinas del Plan de Estudios vigentes.

Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje desde un enfoque formativo para analizar su práctica profesional.

- Valora el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a la especificidad de la formación ética y ciudadana y los enfoques vigentes.
- Diseña y utiliza diferentes instrumentos, estrategias y recursos para evaluar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes considerando el tipo de saberes de la formación ética y ciudadana.
- Reflexiona sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, y los resultados de la evaluación, para hacer propuestas que mejoren su propia práctica.

Gestiona ambientes de aprendizaje colaborativos e inclusivos para propiciar el desarrollo integral de los estudiantes.

- Emplea los estilos de aprendizaje y las características de sus estudiantes para generar un clima de participación e inclusión.
- Utiliza información del contexto en el diseño y desarrollo de ambientes de aprendizaje incluyentes.
- Promueve relaciones interpersonales que favorezcan convivencias interculturales.

Utiliza la innovación como parte de su práctica docente para el desarrollo de competencias de los estudiantes.

- Implementa la innovación para promover el aprendizaje de la formación ética y ciudadana en los estudiantes.
- Diseña y/o emplea objetos de aprendizaje, recursos, medios didácticos y tecnológicos en la generación de aprendizajes de la formación ética y ciudadana.
- Utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), y Tecnologías del Empoderamiento y la Participación (TEP) como herramientas de construcción para favorecer la significatividad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Actúa con valores y principios cívicos, éticos y legales inherentes a su responsabilidad social y su labor profesional con una perspectiva intercultural y humanista.

- Sustenta su labor profesional en principios y valores humanistas que fomenten dignidad, autonomía, libertad, igualdad, solidaridad y bien común, entre otros.
- Fundamenta su práctica profesional a partir de las bases filosóficas, legales y la organización escolar vigentes.
- Soluciona de manera pacífica conflictos y situaciones emergentes.

Competencias disciplinares

Las competencias disciplinares y específicas ponen de relieve, el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir cada docente para tratar los contenidos del currículum, sus avances en campo de la ciencia, la pedagogía y su didáctica. Definen de manera determinada los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos propios de la especialidad, disciplina o ámbito de atención en el que se especializarán los estudiantes. También les permiten ampliar sus ámbitos de incidencia laboral más allá de la educación obligatoria, además mantener interlocución con pares de profesionales egresados de otras Instituciones de Educación Superior (IES) con los mismos campos disciplinares.

Debate sobre el desarrollo sociocultural de las y los adolescentes y jóvenes como sujetos de derechos, así como las posibles condiciones de riesgo psicosocial que enfrentan, con objeto de favorecer el desarrollo de habilidades socioemocionales coadyuvantes en la prevención de la violencia.

- Caracteriza el desarrollo integral y sociocultural de la población adolescente y juvenil.
- Identifica los indicadores de riesgos psicosociales, en los contextos de desarrollo de las y los adolescentes y jóvenes.
- Conoce los estándares internacionales de los derechos humanos de las y los adolescentes y jóvenes.
- Diseña actividades socioeducativas que favorecen el desarrollo de habilidades socioemocionales en la población de adolescentes y jóvenes.
- Promueve la prevención y resolución de conflictos, basadas en una cultura de paz, acordes a las condiciones y circunstancias del contexto, apegadas a principios éticos, al respeto de los derechos humanos y a los valores democráticos.
- Maneja los principios cívicos y éticos en sus relaciones interpersonales, en el marco del bienestar social y el respeto de los derechos humanos.

Acompaña el proceso de construcción de la identidad personal y ciudadana de adolescentes y jóvenes para que realicen acciones de intervención en la vida social, desde la perspectiva de los derechos humanos.

- Reconoce el desarrollo moral de las y los adolescentes como un proceso de construcción individual basado en las relaciones sociales que fortalecen la autonomía y el aprendizaje en y para la vida.
- Utiliza situaciones del contexto inmediato que implican valores controvertidos en el desarrollo del juicio crítico, el ejercicio de la libertad, la autonomía, la toma de decisiones y la responsabilidad.
- Gestiona experiencias de aprendizaje que, a partir de la realidad de los y las adolescentes y jóvenes, desde la perspectiva de derechos humanos y ciudadanía activa que les permita asumirse como agentes de transformación de su entorno.
- Reconoce su condición como sujeto de derechos en proceso constante de evolución en intercambio y diálogo con su entorno.
- Gestiona en su práctica profesional acciones que contribuyan a la construcción de una cultura política democrática desde la apropiación y práctica de los valores y principios de la democracia.

Valora a los derechos humanos como un sistema ético y jurídico, en permanente construcción, necesario para asegurar la dignidad humana y orientar la convivencia democrática.

- Identifica el papel del Estado en la creación y respeto de leyes y normas en una democracia.
- Caracteriza el modelo constitucional democrático mexicano y lo contrasta con las formas de gobierno tanto de los pueblos originarios como la de otros países.
- Comprende que los derechos humanos implican obligaciones propias del Estado, así como corresponsabilidades de las y los ciudadanos.
- Interviene críticamente en asuntos de interés público a partir del análisis de problemas, procesos de negociación y generación de propuestas, entre otros.
- Analiza que los derechos humanos tienen fundamento en el derecho internacional y tienden a su expansión progresiva implicando la creación de sistemas regionales o locales para su preservación.
- Analiza críticamente problemas filosóficos y éticos, así como los escenarios en los que se generan los conflictos, basado en los derechos humanos.

Argumenta con un sentido crítico que la democracia es una forma de organización del poder cuya finalidad es la construcción de una ciudadanía: informada, activa y corresponsable.

- Caracteriza el sentido de justicia, igualdad, respeto, dignidad, equidad y apego a la legalidad como directrices para la creación y respeto de leyes y normas desde el marco de los derechos humanos.
- Explica la corresponsabilidad entre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las normas y leyes internacionales vigentes, como herramientas garantes de la vida democrática.
- Explica que la diversidad de la población adolescente y joven son sujetos fundamentales de la democracia y tienen capacidad de agencia para transformar su realidad mediante el ejercicio de sus derechos, el uso de mecanismos y procedimientos democráticos.
- Aplica los mecanismos y procedimientos democráticos como medio para la solución de conflictos, el control del poder y la defensa de los derechos humanos, en cualquier contexto en el que se desarrolla la población adolescente y joven.
- Comprende los mecanismos y procedimientos democráticos como medio para la participación ciudadana, la contraloría social y la defensa y la exigencia de los derechos humanos.

Fundamenta la importancia de promover una vida incluyente basada en el respeto y valoración de ideas, costumbres y diversas formas de pensar para rechazar todo tipo de discriminación.

- Comprende que el diálogo, la prevención de la violencia y el respeto a la dignidad humana son elementos fundamentales para la convivencia democrática y una cultura de paz.
- Implementa acciones apegadas a los principios éticos y de respeto a los derechos humanos a la diversidad e interculturalidad, desde lo global.
- Utiliza los enfoques y perspectiva de juventud, género e interculturalidad para reconocer igual dignidad en todas las personas.
- Analiza que el uso de tecnologías de la información y de la comunicación genera nuevas formas de comunidad y de participación ciudadana.
- Analiza críticamente las diversas formas de ser, vivir y participar para generar vínculos generacionales e intergeneracionales.

IV.7 Organización de la malla curricular

La malla curricular del Plan de Estudios está organizada en cuatro trayectos formativos. Éstos son un conjunto de espacios integrados por distintos componentes disciplinares, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas alrededor de un propósito definido para contribuir a la preparación profesional de los estudiantes.

En cada trayecto formativo es posible identificar los espacios curriculares como elementos articulados dentro del Plan de Estudios y que toman como punto de referencia los contenidos de la educación obligatoria. Esta construcción permite entender su posición en la malla curricular y explicar el sentido de los saberes que propone cada curso. Los trayectos son:

- Bases teórico-metodológicas para la enseñanza.
- Formación para la enseñanza y el aprendizaje.
- Práctica profesional.
- Optativos.

Bases teórico-metodológicas para la enseñanza

El trayecto concibe a los profesores como agentes educativos que ejercen una importante mediación en la adquisición de los aprendizajes en sus estudiantes, pero que tienen como meta última, la intervención educativa en el contexto escolar, el facultamiento de la persona que aprende y la formación de ciudadanos responsables, activos y comprometidos con la sociedad. Ofrece los fundamentos y conocimientos teórico-metodológicos en los que se sustenta el desarrollo en la adolescencia; centra su atención en los procesos de aprendizaje y la enseñanza que permitan potenciar competencias y habilidades cognitivas, socioemocionales y afectivas, que contribuyan a afrontar con pertinencia los retos globales de la sociedad del conocimiento. Sienta bases para la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación activa en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Considera, además, los referentes básicos relacionados con los enfoques, métodos y estrategias que sustentan los procesos de planeación y evaluación de los aprendizajes, la educación inclusiva y la gestión escolar, los cuales contribuirán a desarrollar capacidades para mejorar e innovar la práctica docente.

Este trayecto incluye algunos cursos comunes en las diferentes licenciaturas ofrecidas por las Escuelas Normales, lo cual permitirá la conformación de conocimientos generales entre los estudiantes que se forman para los diversos niveles educativos.

Finalidades formativas

Con los cursos que conforman este trayecto formativo se pretende:

- Posibilitar la adquisición de los referentes teóricos para comprender el desarrollo biopsicosocial en la adolescencia.
- Promover una formación psicopedagógica que permita potenciar el desarrollo y el aprendizaje de sus alumnos.
- Construir la identidad profesional, a partir del reconocimiento de las dimensiones que estructuran el trabajo docente, para fortalecer el compromiso y la responsabilidad con la profesión.
- Construir la identidad profesional, a partir del conocimiento del desarrollo del pensamiento pedagógico, y el uso de marcos explicativos y de intervención en su práctica profesional.
- Adquirir los fundamentos teórico-metodológicos de la educación socioemocional que permita reconocer el papel central de las emociones en el aprendizaje, así como la capacidad de los individuos para relacionarse y desenvolverse como seres integrales.
- Propiciar el desarrollo de los valores universales para concebir a la educación como un derecho de todos los seres humanos.
- Promover el reconocimiento y la revalorización de las diferencias como principios para la atención educativa a la diversidad, fomentando la igualdad y la inclusión en una escuela para todos. Crear ambientes propicios para el aprendizaje, reconociendo la diversidad en los procesos de adquisición del aprendizaje de cada estudiante.
- Identificar las características actuales de la educación obligatoria en nuestro país, así como las bases legales y normativas que la regulan.
- Posibilitar la adquisición de los elementos de la planeación estratégica como referentes para una gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Los cursos que integran el trayecto son:

Desarrollo en la adolescencia; Problemas socioeconómicos y políticos de México; Desarrollo socioemocional y aprendizaje; Teorías y modelos de aprendizaje; Planeación y evaluación; Neurociencia en la adolescencia; Gestión del centro educativo; Educación inclusiva; Metodología de la investigación; Fundamentos de la educación; Pensamiento pedagógico; y, Retos actuales de la educación en México.

Formación para la enseñanza y el aprendizaje

El trayecto comprende la formación tanto en la profesión como en el saber disciplinario, el dominio conceptual e instrumental de la disciplina, su pedagogía y didáctica específica que se requieren para desarrollar una práctica docente de alta calidad. Establece una relación permanente entre los contenidos teóricos, su evolución, su naturaleza en el campo de conocimiento de la propia disciplina científica y su tratamiento didáctico, particularmente asociado a la enseñanza en la educación obligatoria. Distingue la especificidad de los contenidos de acuerdo con los campos y áreas de conocimiento y reconoce que, dependiendo de los temas del currículo, el grado, nivel y contexto, se habrá de considerar la complejidad y profundidad con la que se aborden en el aula. La formación que se desprende de este trayecto está sustentada en la diferenciación, articulación e integración de conocimientos de diversas disciplinas, trascendiendo los requerimientos de la educación obligatoria, para permitir al futuro maestro su comprensión y su tratamiento didáctico específico en donde realice su práctica educativa.

Finalidades formativas

- Fortalecer el dominio disciplinar y didáctico para garantizar una intervención pedagógica pertinente en cada una de las asignaturas del currículo de la educación obligatoria.
- Analizar y comprender los campos y áreas de formación correspondientes a los niveles de educación.
- Identificar la progresión de los aprendizajes esperados, así como el nivel de profundidad y complejidad de los contenidos de las asignaturas en los diferentes grados de la educación obligatoria.

- Favorecer el estudio de conceptos y procedimientos disciplinares, así como el desarrollo de competencias didácticas para la enseñanza de la formación ética y ciudadana.
- Desarrollar una amplia conciencia social que los lleve a participar activamente como individuos que respetan todo estilo de vida. Sin olvidar que los derechos humanos imponen obligaciones de acción y omisión, particularmente a los Estados y a sus agentes.
- Valorar los derechos humanos como un sistema ético y jurídico, en permanente construcción, necesario para asegurar la dignidad humana y orientar la convivencia democrática.
- Crear espacios y las condiciones necesarias para atender diferentes situaciones y ser mediador en la resolución de conflictos de manera pacífica, mediante estrategias como el diálogo, la negociación, en la búsqueda de soluciones justas entre las partes involucradas; hacer frente a los conflictos generando ambientes libres de violencia entre personas o grupos sociales.
- Elaborar dispositivos de evaluación de los aprendizajes de la formación ética y ciudadana a partir de los aprendizajes esperados de los estudiantes.

El trayecto se organiza en diversos cursos que se articulan con la estructura curricular de educación obligatoria. En su conjunto preparan al futuro docente para desarrollar los aprendizajes esperados de los alumnos de acuerdo con los programas de estudio de este nivel.

Los cursos que integran el trayecto son:

Fundamentos éticos y políticos de la Formación Ciudadana; Construcción de la identidad docente; Enfoques de la enseñanza de la Formación Ciudadana; Desarrollo de la identidad ciudadana; Ética y filosofía de vida; Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos; Enfoque de Derechos humanos; Teorías del desarrollo moral; Metodologías para la participación ciudadana en contextos escolares; Género, Juventud e Interculturalidad: perspectivas integradas; Personalidad moral; Herramientas para la igualdad y la inclusión; Identidades y contextos juveniles; Competencias socioemocionales; Didáctica para la formación ciudadana con adolescentes y jóvenes; Desafíos actuales de la calidad de la democracia; Ciudadanía digital y global; Educación para la paz; Profesión docente del formador de ciudadanía; Democracia y Desarrollo Sustentable; Debates éticos contemporáneos; y, Estrategias de participación ciudadana para la justicia socioambiental.

Práctica profesional

El trayecto tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales en la práctica docente en los distintos niveles educativos para los que se forman.

Propicia la integración de distintos tipos de conocimientos, tanto para el diseño didáctico como su aplicación. De esta manera, mantiene una relación directa con los otros cursos de la malla curricular, en particular con los referentes teórico-disciplinarios y didácticos que se desprenden de cada uno de ellos. Los cursos que integran el trayecto permiten establecer una relación estrecha entre la teoría y la práctica, para potenciar el uso las herramientas metodológicas y técnicas, a fin de sistematizar la experiencia y enriquecer la formación.

Como trayecto atiende a tres principios básicos: gradualidad, secuencialidad y profundidad, mismos que están asociados a la manera en que se conceptualiza y materializa el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje en este Plan de Estudios, y en particular su armonización con los enfoques del plan y programas de estudio vigentes para la educación obligatoria.

La *gradualidad* es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia; asociada al aprendizaje de los estudiantes.

La *secuencialidad* es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes.

La *profundidad* es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en el aula.

Tiene un carácter integrador en el sentido de que recupera los trayectos formativos para poder dar respuesta a las situaciones problemáticas encontradas o sugeridas intencionalmente para la formación profesional. Este trayecto vincula los saberes adquiridos y desarrollados en cada uno de los cursos y semestres para propiciar proyectos de intervención en el aula y en la comunidad.

Las prácticas profesionales se entienden como el conjunto de acciones, estrategias y actividades que los estudiantes desarrollarán de manera gradual, en contextos específicos, para lograr las competencias profesionales que se proponen. Éstas ocupan un lugar importante dentro de la malla curricular en cuanto se convierten en espacios de articulación, reflexión, análisis, investigación, intervención e innovación de la docencia.

De esta manera, las prácticas profesionales permitirán analizar contextos; situaciones socioeducativas para apreciar la relación de la escuela con la comunidad; y aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos e instrumentales asociados a los enfoques vigentes en educación obligatoria.

Las prácticas profesionales contribuirán a establecer una relación distinta con la realidad escolar, la teoría y los procedimientos para la enseñanza. En concordancia con el enfoque y los principios que sustentan este plan de estudios, el futuro docente estará en posibilidad de construir un equilibrio entre la disciplina científica académica que sostiene su actuar, con los diseños más propicios para lograr el aprendizaje con sus alumnos y convertirse en un lugar para la generación y aplicación innovadora de conocimientos en la docencia.

Este trayecto contribuye con el desarrollo de competencias investigativas a lo largo de toda la formación, lo que permitirá proponer proyectos de intervención y mejores documentos de titulación con argumentos basados en la investigación y reflexión sobre su propia práctica.

Finalidades formativas

- Utilizar las herramientas de la investigación para identificar situaciones en el aula, la escuela y la comunidad; asimismo, documentar, analizar, y explicar la práctica docente para su mejora continua.
- Profundizar en la comprensión de situaciones y problemas educativos situados en contextos específicos.
- Analizar, elaborar, organizar y conducir situaciones de enseñanza para educación secundaria.
- Favorecer la comprensión de las características, significado y función social del rol del maestro.
- Diseñar proyectos de intervención e innovación en el aula, la escuela y la comunidad, como resultado de procesos de la reflexión sobre la práctica y la investigación educativa.

Los cursos que integran el trayecto son:

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y la comunidad; Observación y análisis de la cultura escolar; Práctica docente en el aula; Estrategias de trabajo docente; Innovación para la docencia; Proyectos de intervención docente; Práctica profesional y vida escolar; y, Aprendizaje en el servicio.

Optativos

El trayecto de cursos optativos brinda la oportunidad de complementar la formación de los estudiantes normalistas. Permite orientar su formación hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques, o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional, adaptándose de manera flexible a sus requerimientos y posibilidades. Constituye un espacio que potencia y diversifica el desarrollo de las competencias profesionales y disciplinares; de este modo, colocan en el centro las necesidades de formación y problemáticas personales de los estudiantes, así como del contexto en el que se circunscribe la Escuela Normal.

Adicionalmente, este trayecto posibilita la construcción de una identidad institucional, al permitir que las Escuelas Normales diseñen cursos articulados sobre ámbitos, necesidades o problemas propios del contexto, que coadyuven con la formación de los estudiantes. Al mismo tiempo, generan una veta de investigación que posibilita la creación de líneas de generación y aplicación de conocimiento para la planta académica. De esta manera, el trayecto sienta las bases para que la institución ofrezca formación continua, basada en la investigación educativa a otros profesionales de la educación.

Los cursos optativos tienen asignados cinco espacios curriculares, los cuales se cursan de segundo a sexto semestre. En el marco de la flexibilidad curricular, el estudiante puede seleccionar diversas temáticas para cada semestre o cursar una línea formativa con énfasis en algún área o campo de conocimiento que ofrezca la Escuela Normal.

Las Escuelas Normales diseñarán los cursos optativos, y serán validados por las autoridades educativas locales responsables de la educación normal. Adicionalmente, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) de la SEP, pondrá a disposición cursos con diversos temas para su elección. Entre la diversidad de cursos optativos se podrán considerar aquellos relacionados con el componente de autonomía curricular del Plan de Estudios de educación básica vigente.

Finalidades formativas

- Proporcionar espacios complementarios de énfasis a los trayectos centrales de formación.
- Atender aspectos específicos de formación que respondan a las demandas de los contextos en que el estudiante desempeñará la profesión docente.
- Responder a las expectativas profesionales de los estudiantes normalistas.
- Hacer énfasis en la formación.

Adicional a los trayectos, la malla curricular incorpora seis espacios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua adicional, con el propósito de fortalecer el desarrollo profesional del estudiante normalista. Se pretende que se apropie de las herramientas para acceder a diversas fuentes de información, impulsar su permanente comunicación con el mundo globalizado, así como actuar en una serie más amplia de actividades comunicativas. También, les permite acceder a oportunidades y continuar su formación en posgrados de calidad, que comúnmente solicitan conocimientos del idioma inglés. Asimismo, las competencias desarrolladas en este curso son fundamentales para acceder a programas de movilidad internacional.

Los cursos de Inglés para esta licenciatura son:

Inglés. Inicio de la comunicación básica; Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales; Inglés. Intercambio de información e ideas; Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación; Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales; Inglés. Convertirse en comunicadores independientes.

En cada trayecto formativo se potencia, de manera transversal, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para complementar la formación integral del futuro docente. El desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas le permitirá enriquecer el trabajo en el aula y favorecer el aprendizaje permanente y autónomo, rompiendo las barreras del espacio y el tiempo.

Al incorporar el uso de las tecnologías en cada uno de los cursos de la malla curricular, se pretende desarrollar la capacidad para utilizarlas adecuadamente en las actividades de enseñanza y de aprendizaje, así como para preparar, seleccionar o construir materiales didácticos.

IV.8 Distribución de horas y créditos en la malla curricular

Para el cumplimiento de las finalidades formativas, la malla curricular se organizó en cuatro trayectos formativos, integrados por 47 cursos, además de seis espacios curriculares asignados al estudio del inglés, como lengua adicional. Tiene una duración de ocho semestres. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto. Además, se considera la elaboración del Trabajo de Titulación que tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus modalidades. En total, el Plan de Estudios comprende 284.95 créditos.

Trayecto	Número de cursos
Bases teórico-metodológicas para la enseñanza	12
Formación para la enseñanza y el aprendizaje	22
Práctica profesional	8
Optativos	5

Lengua adicional	Número de cursos
Inglés	6
Total de cursos	53

a. Trayectos formativos

- El trayecto *Bases teórico-metodológicas para la enseñanza* está conformado por 12 cursos que contienen actividades de docencia de tipo teórico-práctico, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje* está integrado por 20 cursos que articulan actividades de carácter teórico y práctico, centradas en el aprendizaje de los conocimientos disciplinarios y su enseñanza, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Práctica profesional* está integrado por 8 cursos. Del primero al séptimo semestre, los cursos articulan actividades de tipo teórico-práctico, con énfasis en el acercamiento paulatino a la actividad profesional en contextos específicos. El curso de primero y segundo semestres tienen una carga académica de 4 horas semanales que corresponden a 4.5 créditos. Los cursos de tercero a séptimo semestre tienen una carga académica de 6 horas semanales y un valor de 6.75 créditos. El último curso de este trayecto, ubicado en el octavo semestre, es un espacio curricular de práctica profesional en la escuela, con una duración de 20 horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas, con un valor de 6.4 créditos.

IV.10 Relación de cursos

Semestre	Cursos	Créditos	Horas/ semestre
1°	Desarrollo en la adolescencia	4.5	72
	Problemas socioeconómicos y políticos de México	4.5	72
	Fundamentos éticos y políticos de la Formación Ciudadana	6.75	108
	Construcción de la identidad docente	4.5	72
	Enfoques de la enseñanza de la Formación Ciudadana	4.5	72
	Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad	4.5	72
	Inglés. Inicio de la comunicación básica	6.75	108
2°	Desarrollo socioemocional y aprendizaje	4.5	72
	Teorías y modelos de aprendizaje	4.5	72
	Desarrollo de la identidad ciudadana	4.5	72
	Ética y filosofía de vida	6.75	108
	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	4.5	72
	Observación y análisis de la cultura escolar	4.5	72
	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales	6.75	108
	Optativo	4.5	72
3°	Planeación y evaluación	6.75	108
	Enfoque de Derechos humanos	4.5	72
	Teorías del desarrollo moral	4.5	72
	Metodologías para la participación ciudadana en contextos escolares	4.5	72
	Práctica docente en el aula	6.75	108
	Inglés. Intercambio de información e ideas	6.75	108
	Optativo	4.5	72
4°	Neurociencia en la adolescencia	4.5	72
	Gestión del centro educativo	4.5	72
	Género, Juventud e Interculturalidad: perspectivas integradas	4.5	72
	Personalidad moral	4.5	72
	Herramientas para la igualdad y la inclusión	4.5	72
	Estrategias de trabajo docente	6.75	108
	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación	6.75	108
	Optativo	4.5	72
5°	Educación inclusiva	4.5	72
	Metodología de la investigación	4.5	72
	Identidades y contextos juveniles	4.5	72
	Competencias socioemocionales	4.5	72
	Didáctica para la formación ciudadana con adolescentes y jóvenes	4.5	72
	Innovación para la docencia	6.75	108
	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales	6.75	108
	Optativo	4.5	72

6°	Fundamentos de la educación	4.5	72
	Pensamiento pedagógico	4.5	72
	Desafíos actuales de la calidad de la democracia	4.5	72
	Ciudadanía digital y global	4.5	72
	Educación para la paz	4.5	72
	Proyectos de intervención docente	6.75	108
	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes	6.75	108
	Optativo	4.5	72
7°	Retos actuales de la educación en México	4.5	72
	Profesión docente del formador de ciudadanía	4.5	72
	Democracia y Desarrollo Sustentable	4.5	72
	Debates éticos contemporáneos	6.75	108
	Estrategias de participación ciudadana para la justicia socioambiental	4.5	72
	Práctica profesional y vida escolar	6.75	108
8°	Aprendizaje en el Servicio	6.4	360
	Trabajo de titulación	10.8	
	TOTAL	284.95	4644

IV.11 Componentes de cada curso

El curso es la unidad de tiempo que articula conocimientos, metodologías y prácticas o problemas organizados específicamente para contribuir al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Implica un conjunto de acciones que activan una relación de índole pedagógica durante un determinado periodo, que tiene como intención central propiciar el aprendizaje del estudiante.

Cada curso incluye su propósito y descripción general; competencias del perfil de egreso a las que contribuye, -genéricas, profesionales y disciplinares-, unidades de competencia; estructura, compuesta por unidades de aprendizaje; orientaciones generales para la enseñanza y el aprendizaje; sugerencias de evaluación, así como la propuesta de recursos de diversa índole que apoyan su realización. Además, se sugiere un perfil docente para atender el curso.

La unidad de aprendizaje es el organizador básico de cada curso y constituye la guía para su desarrollo y el logro de las competencias, ya que contiene de manera detallada los elementos teórico-prácticos y metodológicos para su instrumentación. Está integrada por las competencias de la unidad, secuencia de contenidos, actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas), evidencias de aprendizaje, criterios de evaluación, bibliografía y recursos de apoyo.

Las *secuencias de contenidos* incluyen los conocimientos, habilidades, valores y actitudes, necesarios para lograr las competencias, poniendo énfasis en los desempeños intelectuales de los estudiantes.

Las *actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas)*, son el conjunto de acciones planificadas y realizables en contexto, para el abordaje de los contenidos y el desarrollo de competencias. Favorecen el uso de recursos que apoyen el aprendizaje significativo y un acercamiento a la realidad profesional, tales como el trabajo sobre casos, proyectos o problemas reales, sin que esto excluya otras posibilidades, incluida la clase magistral.

Es importante señalar que cada curso considera la posibilidad de una intervención creativa por parte del docente de la Escuela Normal, especialmente en cuanto a la utilización de estrategias, situaciones o actividades de aprendizaje y enseñanza, en función de las características, necesidades y posibilidades de sus alumnos y de la institución. Es decir, con base en su experiencia y formación, el docente puede retomar la propuesta que se le presenta y adecuarla, a condición de que efectivamente favorezca el logro de las competencias en el nivel determinado.

Las *evidencias de aprendizaje* demuestran el desempeño que permite identificar los niveles de dominio de la competencia lograda. Se clasifican en evidencias de desempeño (saber hacer), de conocimiento (saber) y de producto (resultado).

Los *criterios de evaluación* son las cualidades y características que permiten valorar la evidencia de aprendizaje; es decir, describen los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de competencias desarrolladas, por lo que establecen un estándar que expresa el nivel aceptable que deberá cumplir.

IV.12 Créditos

El Plan de Estudios utiliza el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Este sistema de asignación de créditos unifica criterios para favorecer una mayor movilidad académica entre los diversos planes de estudio, locales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con el SATCA, el crédito académico es una unidad de medida del trabajo que realiza el estudiante y cuantifica las actividades de aprendizaje consideradas en los planes de estudio. Asimismo, representa un valor para realizar intercambios con otras Instituciones de Educación Superior (IES). Se relaciona también con el enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante ya que, a diferencia de otros sistemas de créditos, otorga valor a la actividad que éste realiza, tanto en el aula como en otros espacios educativos.

El SATCA contempla diversas actividades de aprendizaje a las cuales les otorga un valor distinto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de actividad	Criterio SATCA
Actividades de tipo docencia, instrucción frente a grupo, de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto (clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos vía internet, entre otros).	16 horas = 1 crédito
Trabajo de campo profesional supervisado (estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, etcétera.).	50 horas = 1 crédito
Actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría (tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etcétera.).	20 horas= 1 crédito

Fuente: ANUIES, 2007.

Para efecto de la asignación de créditos en la organización de la malla curricular de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Formación Ética y Ciudadana en Educación Secundaria, se consideraron los tres tipos de actividades señaladas. Con el mismo propósito, se tomaron como referencia de cálculo 18 semanas por semestre, con cinco días hábiles (lunes a viernes), considerando el Calendario Escolar de 200 días determinado por la SEP y la organización de las Escuelas Normales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Organización Semestral	20 semanas de labores en las Escuelas Normales (Calendario SEP)	1 semana de planeación
		18 semanas de clase
		1 semana de evaluación

En el octavo semestre se programaron 16 semanas de práctica profesional equivalentes a cuatro meses intensivos de actividad docente en contextos específicos. Las cuatro semanas restantes estarán dedicadas a la conclusión del trabajo de titulación, de manera que al término del octavo semestre, el egresado presente el examen profesional correspondiente.

IV.13 Servicio social

En cumplimiento de la normatividad vigente, el servicio social que el estudiante normalista prestará a la sociedad como retribución a la oportunidad de acceso a la educación superior, se cumplirá a través de las actividades realizadas en los espacios curriculares correspondientes a las prácticas profesionales efectuadas en el sexto, séptimo y octavo semestres, con una duración de 480 horas.

Se propone el desarrollo de actividades profesionales de carácter docente en las escuelas. Una vez concluido el periodo establecido, la autoridad de la escuela emitirá la constancia de cumplimiento del servicio social, la cual será entregada a la Escuela Normal para expedir la carta de liberación.

IV.14 Prácticas profesionales

Las prácticas profesionales ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como del maestro titular de las escuelas, y el estudiante normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. De esta manera, las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores y de los maestros de las escuelas. A través de las prácticas profesionales se establecen los vínculos con la comunidad, así como con los diferentes agentes educativos.

Durante el sexto, séptimo y octavo semestres los estudiantes recibirán una beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social.

IV.15 Modalidades de titulación

El proceso de titulación representa la fase de culminación de los estudios que le permite al estudiante normalista obtener el título profesional para ejercer su actividad docente. Este proceso recupera los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y experiencias que desarrolló durante la carrera, los cuales se demuestran mediante diversas opciones y formas de evaluación.

Las modalidades para la titulación en el Plan de Estudios son las siguientes: a) El portafolio de evidencias y examen profesional, b) El Informe de prácticas profesionales y examen profesional y, c) La Tesis de investigación y examen profesional.

El Portafolio de evidencias y examen profesional

Consiste en la elaboración de un documento que reconstruye el proceso de aprendizaje del estudiante a partir de un conjunto de evidencias reflexionadas, analizadas, evaluadas y organizadas según la relevancia, pertinencia y representatividad respecto a las competencias genéricas, profesionales y disciplinares establecidas en el perfil de egreso, con la intención de dar cuenta de su nivel de logro o desempeño en el ámbito de la profesión docente. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Además, presentará el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

El Informe de prácticas profesionales y examen profesional

Consiste en la elaboración de un informe analítico-reflexivo del proceso de intervención que realizó en su periodo de práctica profesional, que se elabora en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios vigente, de tal forma que el proceso de titulación no implica más tiempo ni recursos, una vez concluidos los estudios profesionales. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Presentará además el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

La Tesis de investigación y examen profesional

Consiste en la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación que culminará con la presentación de una tesis que da cuenta del proceso metodológico realizado y los resultados obtenidos. Al igual que la opción anterior se lleva a cabo en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios. El estudiante normalista podrá seleccionar el tema de investigación con base en las problemáticas que haya detectado en su formación inicial y sobre los cuales pretenda ampliar su conocimiento. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por un profesor-investigador de la Escuela Normal que fungirá como su asesor. Presentará, además, el examen profesional correspondiente en el que defenderá la tesis de investigación.

V. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

V.1 Tutoría

La utilización de modelos centrados en el aprendizaje incluye la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes, de manera que puedan incorporarse a las nuevas formas de operación de los planes de estudio y a los enfoques educativos incorporados en ellos. En este contexto, la tutoría se asocia a las características de flexibilidad implícitas en la propuesta educativa, en la medida en que se pretende fortalecer la formación autónoma del estudiante.

Es en el contexto actual de aplicación de los nuevos enfoques educativos que la tutoría recupera su papel como estrategia para elevar el nivel académico de los estudiantes, justificándose en razón del deficiente rendimiento de algunos, en el requerimiento de otro tipo de apoyos que favorezcan su trabajo académico, así como su desarrollo personal.

(Continúa en la Sexta Sección)

SEXTA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

(Viene de la Quinta Sección)

En el caso de la educación normal, el concepto de tutoría se retoma en el presente Plan de Estudios expresando la necesidad de apoyar el proceso formativo del estudiante desde sus diferentes facetas, así como de ofrecer alternativas para mejorar sus experiencias educativas y resolver los problemas que se le presenten.

Para ello, la tutoría en la Escuela Normal consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación profesional, que se concreta en la atención personalizada de manera individual o a un grupo reducido, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías más recientes del aprendizaje.

Aunque es una parte de la práctica en aula, tiene su especificidad, ya que es distinta y a la vez complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención y se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los del cumplimiento de los programas de estudio.

La actividad tutorial a implementar en las Escuelas Normales tiene como propósito orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje. Asimismo, fomentará su capacidad crítica y rendimiento académico para incidir positivamente en su evolución social y personal. Debe procurar la mejora de las condiciones del aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, canalizarlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que pueden interferir en su desarrollo intelectual y/o emocional.

Las funciones y actividades que el tutor, de manera general, lleva a cabo en las instituciones de educación superior, han sido consensuadas en el modelo tutorial propuesto por la ANUIES. De acuerdo con ella, la tutoría debe cumplir las siguientes funciones: apoyo al desarrollo personal, apoyo al desarrollo académico del estudiante y orientación profesional.

La tutoría puede llevarse a cabo en varias modalidades. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el estudiante, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente de la Escuela Normal, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura profesión. En consecuencia, resulta pertinente que la actividad tutorial se lleve a cabo preferentemente como un programa de atención individualizada.

V.2 Actividades extracurriculares

Como parte integral de la formación de los estudiantes, las actividades extracurriculares tienen incidencia por lo menos en dos aspectos: en su bienestar y desarrollo equilibrado y en el enriquecimiento de sus prácticas profesionales.

La riqueza, diversidad y experiencia que tienen las escuelas normales en la organización de talleres de expresión artística, literaria, musical y deportiva, entre otras, ha permitido ofrecer una oferta flexible para que el estudiante seleccione la actividad que le resulte de mayor interés o utilidad.

De acuerdo con los enfoques de este Plan de Estudios es importante que las actividades extracurriculares cuenten con apoyos diversos, por lo que se considera conveniente fortalecer, enriquecer e incluso diversificar su oferta tanto por la vía institucional como por la interinstitucional, lo cual permitirá generar nuevos tipos de actividades formativas que ampliarán las opciones profesionales y laborales de los futuros maestros.

V.3 Movilidad

La educación superior en México, como parte de un contexto cada vez más abierto, no puede estar al margen de los cambios y los efectos que éstos han generado. Por ello, ahora se plantea como requisito imprescindible para la formación profesional, la adquisición de nuevos lenguajes y el entendimiento de otras culturas, de manera que el estudiante pueda tener experiencias relacionadas con los nuevos desempeños humanos, sociales y productivos en entornos cambiantes que trascienden los ámbitos locales y nacionales.

La movilidad académica de estudiantes y profesores busca mejorar la calidad del proceso de formación profesional mediante la generación de experiencias que los preparen para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad compleja como profesionales competentes y ciudadanos responsables.

Las experiencias de movilidad podrán corresponder a la práctica profesional, al cumplimiento de los cursos del semestre en que se lleve a cabo, o a la realización de experiencias formativas específicas, todo ello con base en los convenios a formalizar con las instituciones receptoras.

Se gestionará que las Escuelas Normales implementen mecanismos de financiamiento para el desarrollo de programas de movilidad que contemplen, entre otros, becas y becas-crédito. La participación de los estudiantes en las experiencias de movilidad será voluntaria, debiendo cubrir los requisitos establecidos por la o las instituciones participantes y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se promoverá a través de convenios de colaboración u otros instrumentos jurídicos, el reconocimiento y transferencias de créditos para auspiciar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de las Escuelas Normales.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Primer Semestre

Desarrollo en la adolescencia

El curso Desarrollo en la adolescencia, forma parte del Trayecto formativo: bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene un carácter Obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica como el primer curso de la malla curricular, del primer semestre. Este curso tiene como propósito que el futuro docente caracterice de forma fundamentada, las motivaciones, los intereses sociales y psicológicos; y las necesidades de formación de la niñez, la adolescencia y la juventud, para diseñar e implementar intervenciones pedagógicas innovadoras considerando los estadios o etapas de los diferentes procesos del desarrollo bio-psico-social de los adolescentes que viven en un mundo complejo caracterizado por lo dinámicos culturales, sociales, comerciales y ecológicos. El curso aborda los contenidos de las principales teorías que explican el desarrollo físico, biológico y psicosocial de la adolescencia y la juventud, el concepto de pubertad, adolescencia y juventud, pubertad repercusiones físicas y emocionales, desarrollo biológico y físico en la adolescencia, desarrollo motor en la adolescencia, cognición social de adolescentes y jóvenes (identidad autoafirmativa, desarrollo de la personalidad y razonamiento moral y relaciones interpersonal), desarrollo cognitivo desde las neurociencias en la adolescencia y la juventud, factores sociales e históricos y su influencia en el desarrollo adolescente, globalización, migración, consumo relaciones intergeneracionales y transición a la vida adulta. Factores personales y socioemocionales, factores socioeconómicos contextuales y familiares, factores culturales e identidad, factores educativos y sociales, factores sociales. Redes sociales y medios de comunicación, violencia, embarazos no deseados y construcción de recomendaciones para el trabajo educativo.

Problemas socioeconómicos y políticos de México

El curso Problemas socioeconómicos y políticos de México pertenece al trayecto formativo de Bases Teórico metodológicas de la enseñanza. Se ubica en el segundo lugar del primer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito es que el futuro docente comprenda los factores del contexto general político, económico y social en el México actual, de manera que le permitan contar con elementos para fundamentar su práctica profesional, así estudiará las implicaciones de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social, económica e histórica. El Modelo económico actual. Elementos básicos e indicadores de Macroeconomía en México; Políticas financieras mundiales; Población e ingreso; Retos de los mercados laborales y nuevas generaciones; La movilidad social y pobreza; Tipos de migración y consecuencias en México; Alternativas de desarrollo económico. Comercio Justo. La Importancia del desarrollo social; la regionalización de la pobreza en México; la pobreza y políticas sociales; la Perspectiva del desarrollo social en México para el 2030; el Desarrollo Sostenible; el marco de Derechos Humanos para la ciudad y el campo. Finalmente, estudia, los problemas del sistema político mexicano; los partidos políticos; los movimientos sociales; el Estado y sociedad (grupos sociales, organizaciones civiles, sectores académicos, filantrópicos y empresas socialmente responsables).

Fundamentos éticos y políticos de la formación ciudadana

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el primer semestre, con una cantidad de seis horas a la semana y un total de 6.75 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito es que la y el normalista comprenda que la ciudadanía y la democracia son construcciones socio-históricas en favor de la ampliación de derechos para que se reconozcan a sí mismos como ciudadanos y sujetos con capacidad de aportar a dicha construcción, mediante el análisis y la reflexión de la realidad actual a la luz del proceso histórico y la aplicación del enfoque de democracia de ciudadanía.

Construcción de la identidad docente

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el primer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito es que la y el docentes en formación, reconozca los elementos individuales y multidimensionales de la construcción de la identidad individual y la identidad docente, a partir de la revisión de los fundamentos antropológicos, sociológicos, filosóficos y las problemáticas y necesidades del contexto, con objeto de diseñar un proyecto de vida a mediano plazo, orientado a su identidad profesional docente y de mejora personal constante.

Enfoques de la enseñanza de la Formación Ciudadana

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el primer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito es que la y el docentes en formación, analice los enfoques teórico-pedagógicos de la formación ciudadana en la educación obligatoria mexicana, mediante la revisión histórica de cómo ha sido comprendido el papel del ciudadano/a en la democracia y del análisis de sus resultados y con ello identifiquen, a través del análisis de experiencias educativas concretas, los marcos teóricos y epistemológicos de la formación ciudadana, sus avances y enfoques didácticos para la enseñanza y el aprendizaje; y reflexionen sobre su futuro papel como facilitadores de procesos de construcción de la identidad personal y ciudadana de adolescentes y jóvenes.

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad

El curso Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad, se ubica el sexto lugar de la malla, en el primer semestre y pertenece al trayecto formativo Práctica Profesional, con carácter de obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos. Este curso contribuye con la formación del estudiante normalista como futuro docente de educación secundaria y obligatoria, al dotarle de herramientas teórico metodológicas para observar el contexto en el que se encuentra la escuela y la comunidad, utilizando los principios de los diseños flexibles de la investigación como la etnografía y la teoría fundamentada.

Segundo Semestre**Desarrollo socioemocional y aprendizaje**

El curso Desarrollo socioemocional y aprendizaje tiene carácter obligatorio y forma parte del trayecto formativo Bases teórico-metodológicas para la enseñanza, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el primer lugar del segundo semestre de la malla curricular. Tiene como propósito que el estudiante desarrolle estrategias básicas de la educación socioemocional que en congruencia con las características, intereses, motivaciones y necesidades formativas del grupo de estudiantes que atenderá, mediante el análisis y reconocimiento de sus habilidades socioemocionales pueda hacer transferencias y transposiciones didácticas para construir ambientes de aprendizaje incluyentes. Para ello, el curso se organiza en temáticas que van desde los fundamentos científicos y pedagógicos de la Educación Socioemocional, Desarrollo socioemocional en el adolescente, y lo referente al Aprendizaje y enseñanza de las habilidades socioemocionales.

Teorías y Modelos de aprendizaje

El curso Teorías y Modelos de aprendizaje, es de carácter obligatorio y forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del segundo semestre de la malla curricular, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total) y con 4.5 Créditos. El propósito es que el estudiante normalista diseñe procesos de enseñanza y aprendizaje innovadores y sustentados en algún enfoque teórico que considere las características, motivaciones e intereses de la población adolescente, a partir de analizar los diferentes paradigmas y modelos de aprendizaje en congruencia con los planes de estudio vigentes. Para ello, aborda los siguientes contenidos: las teorías, paradigmas y modelos que tratan de explicar y fundamentar la enseñanza y el aprendizaje desde los métodos tradicionales hasta propuestas actuales, donde se destacan los que son mediados por las tecnologías. Estas bases permitirán explicar las características, alcances, enfoques y perspectivas del comportamiento educativo para su aplicación en el desarrollo de la intervención educativa en contextos específicos. Los principales temas que se abordan son: Teorías y paradigmas del aprendizaje, Paradigmas del aprendizaje, Modelos pedagógicos y sus clasificaciones.

Desarrollo de la identidad ciudadana

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el segundo semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito del curso es favorecer en las y los normalistas el reconocimiento de su identidad ciudadana y la comprensión de las dimensiones y mecanismos para el ejercicio de su ciudadanía, con especial atención a las características de esta construcción en las etapas de adolescencia y juventud mediante el análisis de una experiencia de participación ciudadana de manera que comprenda las implicaciones que la construcción de esta identidad tiene en su formación y en la de sus futuros estudiantes.

Se recomienda que los docentes de las asignaturas de segundo semestre se coordinen para integrar los productos de evaluación de tal forma que las competencias a desarrollar y los contenidos a trabajar favorezcan la construcción de un marco de análisis sólido que sea proyectado por los y las normalistas en el proyecto a realizar en el trayecto formativo de práctica profesional.

Asimismo, se recomienda que las y los normalistas investiguen y analicen experiencias de participación juvenil para identificar claves metodológicas aplicables al contexto escolar.

Ética y filosofía de vida

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el segundo semestre, con una cantidad de seis horas a la semana y un total de 6.75 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito del curso es que el estudiantado comprenda la caracterización general de la ética, su objeto de estudio y los métodos filosóficos que lo estudian o explica y que analice que la noción de valor es inherente a la moral. Además de que compare las corrientes y doctrinas éticas reparando en sus representantes, obras, planteamientos y repercusiones en la moral, así como discutir las posturas objetivistas y subjetivistas de los valores para finalizar con la construcción del código ético que guíe su actuación como formador de adolescentes y jóvenes.

Los contenidos para abordar son: Deontología de la profesión docente. Problemas éticos básicos en el ejercicio de la profesión docente. Doctrinas éticas fundamentales. Ética aplicada. Valores universales. Metodológicamente se recomienda que, no sólo se procure recuperar o activar los saberes previos, sino también someterlos a un cuestionamiento de forma tal que lleve a cada estudiante a la necesidad de buscar información para incorporarla significativamente.

Se recomienda participar en las reuniones que el personal docente del segundo semestre organice con objeto de acordar procesos, o metodologías, e incluso productos comunes, la evaluación, seguimiento y monitoreo.

Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el segundo semestre, con una cantidad de seis horas a la semana y un total de 6.75 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito del curso es que la y el normalista comprenda el significado, alcance y características de la educación para la ciudadanía y los derechos humanos, a través de comparar los fines, objetivos y principios de propuestas educativas convergentes como la educación para la ciudadanía mundial, para que elaboren estrategias de enseñanza y aprendizaje desde la perspectiva de derechos humanos y de ciudadanía activa que contribuyan a que adolescentes y jóvenes se asuman como agentes de transformación de su entorno.

Los contenidos de este curso son: Finalidades de la educación para la ciudadanía y los derechos humanos. La educación en derechos humanos como punto de partida de la construcción ciudadana. La construcción de ciudadanía como fundamento de la democracia. Factores y elementos claves para la educación en ciudadanía y derechos humanos en el contexto escolar.

La enseñanza y aprendizaje para la educación en la ciudadanía y los derechos humanos: ¿Cuál es la necesidad formativa? Justificación y análisis de necesidades. Fines y objetivos generales. Identificación de los destinatarios. ¿Qué aprendizajes se propone desarrollar? Objetivos de aprendizaje: Competencias y contenidos. ¿Mediante qué estrategias de aprendizaje? Metodologías (principios metodológicos), métodos, estrategias y técnicas.

En general, las orientaciones para la enseñanza se proponen asegurar el carácter procesual de los contenidos y propósitos del curso, así como favorecer la participación y el trabajo en equipo de las y los normalistas, mediante una metodología que propicie tres momentos pedagógicos: (i) partir de la práctica y conocimientos propios de las y los normalistas; (ii) profundizar los saberes con el apoyo de nuevos insumos y su discusión (como la revisión comparada de otras perspectivas educativas convergentes); y (iii) transformar esa reflexión en la práctica, mediante el diseño, implementación y evaluación de estrategias de formación ciudadana de adolescentes y jóvenes, coherentes con el enfoque de democracia de ciudadanía.

Observación y análisis de la cultura escolar

El curso Observación y análisis de la cultura escolar pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del segundo semestre. El propósito de este curso, es que el estudiante normalista ofrezca explicaciones sobre el contexto y cultura escolar, utilizando herramientas básicas de la investigación. Con estas experiencias, los estudiantes contarán con insumos para reflexionar sobre las implicaciones del contexto escolar y la formación de adolescentes en educación secundaria, así como la complejidad de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social y económica.

Tercer Semestre**Planeación y evaluación**

El curso Planeación y evaluación forma parte del trayecto Formación para la enseñanza y aprendizaje. Es de carácter obligatorio, se ubica en el tercer semestre, tiene asignadas 6 horas semanales con 6.75 Créditos. Este curso tiene como propósito que el docente en formación conozca el enfoque del aprendizaje por competencias para generar metodologías que le permitan planear y evaluar la práctica docente que promoverá con sus alumnos.

El curso retoma los antecedentes de las competencias y sus implicaciones: definición, evidencias, productos, desempeños, metodología, situación de aprendizaje, secuencias didácticas, situación problema, entre otros. También, presta atención a la evaluación de competencias: definiciones, tipos de evaluación, criterios, instrumentos de evaluación, ponderaciones y puntajes, portafolio de evidencias y retroalimentación de los procesos de evaluación. Todo ello para generar en los estudiantes procesos de metacognición.

Enfoque de derechos humanos

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el tercer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito del curso es que el estudiantado analice el enfoque basado en derechos humanos y sus implicaciones éticas y jurídicas para que a través de su reconocimiento como sujetos de derechos, identifiquen los desafíos para su aplicación en el ámbito educativo, desde los objetivos propuestos en la educación básica obligatoria y el contexto social en que vivimos.

Los contenidos de este curso son: Concepto, Historia y marco internacional y regional de los derechos humanos. En qué consiste el Enfoque basado en los derechos humanos. Derechos Humanos y educación. Se propone asegurar el carácter procesual de los contenidos y propósitos del curso, así como favorecer la participación y el trabajo en equipo de las y los normalistas, mediante una metodología que propicie tres momentos pedagógicos: (i) partir de la práctica y conocimientos propios de las y los normalistas; (ii) profundizar los saberes con el apoyo de nuevos insumos y su discusión (como la revisión comparada de otras perspectivas educativas convergentes); y (iii) transformar esa reflexión en la práctica, mediante el diseño, implementación y evaluación de estrategias de formación ciudadana de adolescentes y jóvenes, coherentes con el enfoque de democracia de ciudadanía.

Teorías del desarrollo moral

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el tercer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito del curso es que el estudiantado analice las diferentes teorías que intentan explicar el desarrollo moral en los individuos identificando sus elementos significativos y las relaciones que cada autor plantea de tal manera que pueda considerar la pertinencia de cada una de ella para poder asumir un rol activo y consciente para apoyar la consolidación de la autonomía moral de los adolescentes y jóvenes que acompañará en su labor docente.

En este curso se trabaja con los contenidos: Teoría psicoanalítica de la conciencia moral de Freud. La teoría del aspecto dual (cognitivo-afectivo) de Lind. Teoría de los dominios de Turiel. Teoría de los esquemas morales de James Rest. Teoría estructural del desarrollo moral de Jean Piaget. La ética del cuidado de Carol Gilligan. La teoría del desarrollo del juicio moral de Lawrence Kohlberg. Teoría prosocial de Nancy Eisenberg. Teoría de la socialización moral de Hoffman. El abordaje de la asignatura no debe limitarse a describir los fundamentos teóricos que cada autor considera; es necesario que se utilicen los diferentes enfoques teóricos para que los normalistas puedan hacer un análisis de un mismo caso para poder caracterizarlo y asumir que en las ciencias nada parte de la descalificación de ninguna teoría.

Es factible que se reconozca no sólo el tiempo-espacio que enmarca cada teoría, sino los antecedentes que retoma, discuten o reconsidera cada uno de los autores; de este modo se consolida la idea de que la ciencia es un continuo ejercicio de reformulación y replanteamiento de las ideas.

Metodologías para la participación ciudadana en contextos escolares

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el tercer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito del curso es que el estudiantado aplique los principios metodológicos para la formación ciudadana en el diseño de estrategias para la promoción de la participación juvenil en la escuela.

Práctica docente en el aula

El curso Práctica docente en el aula pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, con seis horas y 6.75 créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del tercer semestre. El curso acerca a los estudiantes a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en la clase de la escuela secundaria, de acuerdo a esta licenciatura.

El estudiante focalizará aspectos prácticos relacionados con la planificación: secuencias didácticas, estrategias de enseñanza-aprendizaje, el tratamiento de los contenidos disciplinarios o específicos, recursos tecnológicos y materiales didácticos, estrategias e instrumentos de evaluación, entre otros; el uso de los enfoques de los planes y programas de estudio, la utilización de los libros de texto, la organización del aula, la gestión pedagógica y la generación de ambientes de aprendizaje, las interacciones entre el docente y los alumnos, así como el uso del tiempo.

Cuarto Semestre**Neurociencia en la adolescencia**

El curso Neurociencia en la adolescencia, forma parte del trayecto formativo, Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar de la malla curricular en el cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista diseñe situaciones didácticas innovadoras que lleven al desarrollo de competencias de la población que atiende, a partir de reconocer y utilizar las aportaciones que hacen las neurociencias para explicar los procesos cognitivos, los intereses y necesidades formativas de la población adolescente que atiende. El curso coadyuva al desarrollo de las siguientes competencias. Se revisan temáticas específicas como: El sistema nervioso (componentes, anatomía macroscópica, cerebro, neuronas y sinapsis) Neurociencia y aprendizaje (sistema neurobiológico y los actos del habla, la escritura y la lectura, organización cerebral del lenguaje y las nuevas hipótesis: modelos en serie y en paralelo, elaboración superior de la información cerebro y Psicomotricidad. sistema psicomotor, plasticidad cerebral), Nuevo Paradigma de la adolescencia y juventud (nuevo paradigma, fundamentos, bases cerebrales de las emociones, procesamiento sensorial y aprendizaje.

Gestión del centro educativo

El curso Gestión del centro educativo, forma parte del Trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza y se ubica en el segundo lugar del cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. A partir de considerar que la gestión educativa es un saber en el que se liga conocimiento y acción, ética, eficacia política y administración de procesos que tienden al mejoramiento continuo de las prácticas docentes, desde la búsqueda de posibilidades innovadoras como proceso sistemático, este curso se plantea como propósito, que el estudiante comprenda la importancia que tiene la gestión de un centro escolar en sus diferentes dimensiones al momento de emprender acciones con posibilidad de construir escenarios laborales. El curso analiza la evolución del concepto de gestión en sus distintas dimensiones: directivas-liderazgo, curriculares y de convivencia para el bien común, con el objeto de que sean los sustentos teóricos para elaborar un proyecto educativo como instrumento de mejora y desarrollo de la Gestión Escolar, por ello, se enfatiza en la caracterización de la gestión escolar (evolución del concepto de Gestión, teorías y modelos de gestión) Gestión escolar participativa (tipos y sentidos de la participación, normatividad vigente, función directiva, mejora de la eficacia escolar, sentido pedagógico de la dirección y supervisión escolar) Plan de mejora.

Género, Juventud e Interculturalidad: perspectivas integradas

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el cuarto semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito del curso es que el estudiantado aplique el enfoque de derechos humanos para analizar cómo las perspectivas de género, juventud e interculturalidad facilitan la identificación de las barreras y las brechas que impiden que todas las personas gocen plenamente de sus derechos, analizarán la congruencia entre los instrumentos legales nacionales e internacionales que protegen los derechos de mujeres, jóvenes y grupos originarios a través del análisis de casos y la aplicación práctica de los enfoques en el diseño de estrategias de intervención educativa con adolescentes y jóvenes en distintos contextos.

En este curso se abordará los siguientes contenidos: Las perspectivas de género, juventud e interculturalidad como dispositivos de análisis de la realidad y de la práctica que hacen tangible el enfoque de los derechos humanos. Identificación de barreras y brechas en el acceso y ejercicio pleno de las poblaciones diversas: jóvenes, grupos originarios, mujeres, comunidad LGTTTB. Aplicación de las perspectivas en los proyectos de formación y participación con adolescentes y jóvenes.

Es recomendable que en este curso el docente movilice los conocimientos previos de los estudiantes sobre el enfoque de derechos humanos y proponga estrategias que ayuden a identificar las preconcepciones existentes en relación con los grupos cuyos derechos suelen ser violentados y propicie la aplicación de los enfoques teóricos y metodológicos en proyectos concretos que pueden ser aplicados en el trayecto formativo de la práctica profesional, para lo cual es indispensable que trabaje en equipo con los docentes responsables de ese trayecto.

Personalidad moral

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el cuarto semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito del curso es que el estudiantado comprenda que la personalidad moral es un sistema dialógico de reconocimiento individual en y desde lo social, que el proceso de su desarrollo es susceptible de fortalecerse mediante el conocimiento de sus dimensiones e interacciones, para así lograr mayor autonomía moral con base en el juicio crítico y las habilidades dialógicas que permitan la libre autodeterminación y el ejercicio responsable de la libertad.

El curso aborda los siguientes contenidos: El desarrollo de la personalidad moral como formación valoral. Fundamentos psicológicos de la personalidad moral. Elementos o dimensiones de la personalidad moral. La autonomía moral como finalidad del desarrollo de la personalidad moral. El diálogo y el juicio crítico como mecanismos y finalidades de la personalidad moral. Estrategias para el desarrollo de la personalidad moral. Este curso ha de promover la toma de conciencia del desarrollo de la personalidad moral de los estudiantes, por lo tanto, las estrategias didácticas deben estar orientadas a consolidar en ellos la necesidad de asumirse como sujetos en proceso de mejora continua. Así que el abordaje de los contenidos debe trascender el enfoque de inculcación y sobre todo el enciclopedismo; para ello las actividades de aprendizaje deben ser constantes y encaminadas a detectar las áreas de mejora que cada estudiante identifique como un reto inmediato a superar.

Herramientas para la igualdad y la inclusión

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el cuarto semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito del curso es que el estudiantado analice distintas experiencias que le permitan identificar las claves metodológicas y didácticas para promover entre sus futuros estudiantes, estrategias educativas que promuevan la apertura e inclusión de las diversidades étnicas, sociales, religiosas, sexuales y otras que puede encontrar en su entorno escolar, como apropiación del enfoque basado en derechos humanos.

En este curso se abordan los siguientes contenidos: Principios metodológicos y didáctica para promover la igualdad en el aula, el ambiente escolar y la comunidad. Principios metodológicos y didáctica para promover la inclusión en el aula, el ambiente escolar y la comunidad. Dentro de las orientaciones para la enseñanza y el aprendizaje se propone asegurar el carácter procesual de los contenidos y propósitos de la asignatura, así como favorecer la participación y el trabajo en equipo de las y los normalistas, mediante una metodología que asegure tres momentos pedagógicos: (i) partir de la práctica y conocimientos propios de las y los normalistas; (ii) profundizar esa práctica con el apoyo de nuevos insumos y su discusión (como la revisión histórica y el análisis de experiencias); y (iii) transformar esa reflexión en una mejor comprensión de su rol como futuros facilitadores de la formación ciudadana de adolescentes y jóvenes.

Estrategias de trabajo docente

El curso Estrategias de trabajo docente da continuidad al de Práctica profesional, al profundizar en el conocimiento y aplicación de los enfoques de los planes y programas de estudio vigentes de la educación secundaria. Pertenecen al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, de seis horas semanales, con 6.75 Créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del cuarto semestre. Contribuye a desarrollar capacidades para analizar sus propuestas pedagógicas con relación a los principios teórico-metodológicos y técnicos, sugeridos en los cursos que integran los trayectos Bases teórico metodológicas para la enseñanza, y Formación para la enseñanza y el aprendizaje. El curso implica abordar temas relevantes planificación de situaciones didácticas, evaluación de los aprendizajes, práctica reflexiva, investigación-acción, entre otras, a fin de que el estudiante fundamente su intervención pedagógica en referentes teóricos y metodológicos propios de la pedagogía, la didáctica y el conocimiento de los adolescentes.

Quinto Semestre

Educación Inclusiva

El curso Educación Inclusiva, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, y tiene un carácter obligatorio, ubicado en el primer lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso pretende construir una nueva cultura, que reconozca y valore la heterogeneidad de los grupos como principio que enriquece y fortalece el desarrollo de potencialidades de cada integrante de la comunidad escolar, va de lo individual para dar paso a la colectividad. El foco central es la diversidad y su atención, por lo que a lo largo del curso en forma transversal se abordan los determinantes de una cultura inclusiva (entenderla como proceso, promover la presencia, participación y logros de la población estudiantil, identifica y elimina las barreras del aprendizaje, Identifica el grupo o individuo que puede no alcanzar las competencias o puede ser excluido por alguna diferencia y elabora estrategias para su inclusión). Entre los temas que se abordan destacan: los principios de la interculturalidad, igualdad y la inclusión, del modelo de la exclusión al modelo de inclusión, modelos de transformación y desarrollo de culturas inclusivas, la inclusión en los programas de estudio vigentes, metodologías inclusivas, aprendizaje cooperativo, aprendizaje entre iguales, atención diferenciada, habilidades socioemocionales e inclusión, inclusión en el ámbito escolar, evaluación de la inclusión. Dichos temas se organizan en tres unidades: Unidad I. Aspectos generales de la educación inclusiva, Unidad II. Gestión educativa para la inclusión, y Unidad III. Gestión pedagógica inclusiva de calidad.

Metodología de la investigación

El curso Metodología de la investigación, forma parte del Trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene carácter obligatorio. Se encuentra ubicado en el segundo lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (en total 72 horas) y 4.5 créditos. El curso parte del principio de que la práctica de investigación en la química, constituye uno de los pilares para continuar en la construcción teórica metodológica. Este curso tiene como propósito fortalecer en el estudiante las prácticas de investigación que viene desarrollando desde el primer semestre del trayecto de Práctica profesional. Con el curso se busca que las y los estudiantes enfrenten la necesidad de encontrar respuestas a los problemas de la realidad compleja y dinámica de su formación; a partir de poner en juego sus habilidades técnico-profesionales de investigación científica con una actitud reflexiva y crítica.

Identidades y contextos juveniles

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el quinto semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito del curso es que el estudiantado analice la influencia de los contextos culturales, políticos en la conformación dinámica de las identidades juveniles e identificarán los desafíos para las instituciones educativas respecto del derecho a la identidad de adolescentes y jóvenes para plantear estrategias que promuevan la inclusión, el respeto a la diversidad y la convivencia armónica.

El curso aborda contenidos como: Construcción del concepto de juventud (discursos, subjetividades, reflexiones teóricas) construcción de la identidad juvenil, culturas juveniles, jóvenes y escenarios globales, juventud y nuevos lenguajes, derechos de la juventud, juventud, globalización y antiglobalización, derecho a la identidad. Metodológicamente para la enseñanza y el aprendizaje se proponen asegurar el carácter procesual de los contenidos y propósitos de la asignatura, así como favorecer la participación y el trabajo en equipo de las y los normalistas, mediante una metodología que asegure tres momentos pedagógicos: (i) partir de la práctica y conocimientos propios de las y los normalistas; (ii) profundizar esa práctica con el apoyo de nuevos insumos y su discusión que favorezcan la comprensión de un marco conceptual y metodológico que sustente su actuación y (iii) transformar esa reflexión en una mejor habilitación en su rol como futuros facilitadores de la formación ciudadana de adolescentes y jóvenes.

Competencias socioemocionales

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el quinto semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito del curso es que el estudiantado comprenda el concepto de habilidades socioemocionales, reconociéndolas en su propia personalidad y aprenderá las bases sólidas a través del conocimiento y uso de las distintas herramientas que facilitan el control de emociones que le permitan tener relaciones sociales saludables y potenciar su desarrollo en la población estudiantil de secundaria y preparatoria.

El curso aborda los siguientes contenidos: Qué son y cómo se potencia el desarrollo de las habilidades socioemocionales. Autoconocimiento. Autoestima. Autorregulación. Empatía. Asertividad. Motivación. Trabajo cooperativo y colaborativo. Potencialidades del individuo. Enfoque de resiliencia. La importancia de las habilidades socioemocionales para la formación de adolescentes y jóvenes que asumen activamente su rol como ciudadanos en el marco del respeto y promoción de los derechos humanos.

Es importante que este curso se desarrolle con metodología de taller de tal forma que a través de los ejercicios de exploración personal y el trabajo cooperativo, los estudiantes puedan hacer una evaluación de sus propias habilidades socioemocionales e identificar cómo impactan en su vida cotidiana, para apropiar los conceptos y dar mayor significatividad a los contenidos de este curso, proponiendo técnicas y herramientas para el desarrollo de las habilidades socioemocionales aplicables a su propio desarrollo y al desarrollo de los estudiantes con quienes realizará su intervención educativa.

Didáctica para la formación ciudadana con adolescentes y jóvenes

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el quinto semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito del curso es que el estudiantado comprenda las claves pedagógicas y metodológicas de la formación ciudadana de adolescentes y jóvenes y las apliquen en el diseño de estrategias didácticas para el ambiente escolar y el ambiente comunitario.

En el curso se abordan los siguientes contenidos: Criterios pedagógicos y metodológicos para diseñar estrategias didácticas para la formación ciudadana con adolescentes y jóvenes en la educación formal. Criterios pedagógicos y metodológicos para el diseño de estrategias didácticas para la formación ciudadana con adolescentes y jóvenes en la educación no formal. En general, las orientaciones para la enseñanza y el

aprendizaje se proponen asegurar el carácter procesual de los contenidos y propósitos de la asignatura, así como favorecer la participación y el trabajo en equipo de las y los normalistas, mediante una metodología que asegure tres momentos pedagógicos: (i) partir de la práctica y conocimientos propios de las y los normalistas; (ii) profundizar esa práctica con el apoyo de nuevos insumos y su discusión (como la revisión histórica y el análisis de experiencias); y (iii) transformar esa reflexión en una mejor comprensión de su rol como futuros facilitadores de la formación ciudadana de adolescentes y jóvenes.

Innovación para la docencia

El curso Innovación para la docencia pertenece al trayecto de Práctica profesional, se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del quinto semestre, con seis horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas para alcanzar un total de 6.75 créditos, pretende propiciar el uso de diagnósticos, evaluaciones y análisis de la práctica para identificar aspectos específicos sobre los que se puedan generar propuestas de innovación docente desde la educación secundaria utilizando diversos recursos, estrategias didácticas y tecnologías, según las necesidades o problemáticas encontradas en las niñas, niños y adolescentes de las escuelas de práctica. Se profundiza en los enfoques y procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de acuerdo con las áreas de conocimiento de la disciplina con base en el conocimiento de los contextos y modalidades educativas de la escuela secundaria, dependiendo de la zona de influencia de las escuelas normales.

Sexto Semestre

Fundamentos de la educación

El curso Fundamentos de la educación, forma parte del trayecto Bases teórico-metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar del sexto semestre, de carácter obligatorio, con cuatro horas semanales (72 horas en total) durante 18 semanas que dan lugar a 4.5 créditos. Su inclusión en la malla revela la intención de tener una práctica educativa de calidad, asumiendo un enfoque filosófico, epistemológico y sociológico propio que coadyuve a la validez del conocimiento científico. En ese sentido, el curso tiene como propósito general, que el estudiante identifique los marcos teóricos-metodológicos que fundamentan los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante el análisis de las distintas perspectivas filosóficas, epistemológicas y sociológicas utilizando las TIC, a fin de que sea capaz de reflexionar su práctica docente, sus avances y enfoques didácticos que subyacen para la enseñanza y el aprendizaje.

Pensamiento pedagógico

Forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del sexto semestre, con cuatro horas semanales y 4.5 créditos. El propósito es que el estudiante normalista reflexione en torno a la evolución del pensamiento pedagógico que ha incido en la formación de las actuales sociedades, por ello, revisará los planteamientos pedagógicos de distintas escuelas existentes a lo largo de la historia, lo que hará que desarrolle nuevas y mejores técnicas que como docente lo lleven a innovar y resignificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, al mismo tiempo que logra fundamentar teóricamente cada una de las acciones que realiza en el aula. En consecuencia, las temáticas a abordar son: la pedagogía como ciencia de la educación, cuyo propósito es que el estudiante comprenda la evolución del desarrollo del pensamiento pedagógico y su derivación de diferentes tipos de pedagogía. Otro tema lo constituyen los fundamentos de la pedagogía contemporánea donde se abordarán los sustentos teóricos de la denominada pedagogía contemporánea, a partir de la revisión conceptual, de sus principios y representantes. Para finalmente, se concluirá con los debates actuales de la pedagogía donde se reflexionará de forma crítica las teorías, educaciones y pedagogías que constituyen las rupturas epistemológicas con la narrativa modernista. La metodología a utilizar está centrada en la participación de los estudiantes, sobre todo para desarrollar las competencias y habilidades tecnológicas.

Desafíos actuales de la calidad de la democracia

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el sexto semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito general de este curso consiste en facilitar que las y los normalistas reconozcan las barreras sociales que dificultan la vida democrática e identifiquen cómo desde la formación para la ciudadanía propuesta en los planes y programas de la asignatura de formación cívica y ética en la educación básica obligatoria se contribuye a disminuirlas, tomando conciencia de la importancia de su rol como docente y ciudadano en este aporte.

El curso aborda los siguientes contenidos: Atributos de la calidad en la democracia, problemáticas estructurales (políticos, económicos) que condicionan la calidad de la democracia en México. Problemáticas culturales que condicionan la calidad de la democracia en México. En general, las orientaciones para la enseñanza y el aprendizaje se proponen asegurar el carácter procesual de los contenidos y propósitos de la asignatura, así como favorecer la participación y el trabajo en equipo de las y los normalistas, mediante una

metodología que asegure tres momentos pedagógicos: (i) partir de la práctica y conocimientos propios de las y los normalistas; (ii) profundizar esa práctica con el apoyo de nuevos insumos y su discusión (como la revisión histórica y el análisis de experiencias); y (iii) transformar esa reflexión en una mejor comprensión de su rol como futuros facilitadores de la formación ciudadana de adolescentes y jóvenes.

Ciudadanía digital y global

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el sexto semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito de este curso es que el estudiantado analice la forma de vida actual y las relaciones en un mundo globalizado, el papel que tiene la tecnología como el medio para el desarrollo de estas relaciones y analicen la implicación que representa ser ciudadanos del mundo.

Los contenidos que se abordan son ciudadanía global, comprensión holística, mentalidad global, perspectiva crítica, conciencia y competencia global, ciudadanía global, agenda para la educación de la ciudadanía global, ciudadanía digital y competencias digitales. Con objeto de apoyar el desarrollo de las competencias en este programa se recomienda que, para el abordaje de los contenidos, no sólo se procure recuperar o activar los saberes previos, sino también someterlos a un cuestionamiento de forma tal que lleve a cada estudiante a la necesidad de buscar información para incorporarla significativamente. Con relación a la autoevaluación y la coevaluación, es recomendable hacer pequeños ejercicios en algunos temas, de forma que las y los estudiantes vayan preparándose para evaluar el proceso o aprendizajes y no a las personas.

Educación para la paz

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el sexto semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito de este curso consiste en desarrollar en el estudiantado las capacidades para la prevención o resolución no violenta de los conflictos con base en los derechos humanos y los valores vinculados a la paz que permitan tratar las situaciones de conflicto entre personas, grupos u organizaciones, con creatividad, habilidad dialógica y sentido ético.

En el curso se abordan los siguientes contenidos: Concepto de conflicto, estructura y niveles de conflicto. La paz como un constructo con diferentes dimensiones. La no violencia como concepto y principio de acción. Prevención como mecanismo de intervención. Habilidades dialógicas como herramienta básica para la resolución no violenta de conflictos. Modos de intervención y estrategias para la resolución no violenta de conflictos. Integración grupal: afirmación, pertenencia y poder. Generación colectiva y creativa de soluciones a los conflictos.

Se propone que esta asignatura se trabaje en la modalidad de taller. Las actividades deben responder a las necesidades de los normalistas, de manera que sean las situaciones de relevancia que ellos consideren como fuente de conflicto las que nutran el curso. No se debe de interpretar como un curso que provea un conjunto de técnicas a aplicar, sino un espacio donde el docente facilitador permite que la realidad cotidiana oriente el análisis y la toma de decisiones para poder intervenir y transformarla positivamente.

Proyectos de Intervención docente

El curso Proyectos de intervención docente se ubica en el trayecto formativo de Práctica profesional en el sexto semestre de la malla curricular y tiene carácter obligatorio, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total, a lo largo de 18 semanas) y con 6.75 de créditos. El propósito fundamental es que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional. Por ello, se fomenta el desarrollo y aplicación de proyectos institucionales que apoyen al docente frente a grupo, o a la escuela o institución donde se realiza la práctica profesional, para la mejora y fortalecimiento de la calidad del servicio educativo. Promueve el trabajo colaborativo como estrategia para realizar proyectos de intervención educativa de mayor alcance, para ello se utilizan herramientas de investigación y análisis de la información que se deriva del trabajo colectivo de los diferentes actores que participan en la institución, para construir rutas de mejora apegadas a los problemas educativos que se hayan identificado en los diagnósticos. A lo largo de este curso se pondrá énfasis para relacionar los contenidos y aprendizajes de los cursos de formación del sexto semestre con el trayecto de práctica profesional; utilizar los elementos teórico-metodológicos de la investigación-acción; realizar análisis cualitativos y cuantitativos de la intervención docente y usar tecnologías para registrar evidencias de observación, análisis y comunicación de las experiencias en la práctica de campo.

Séptimo Semestre**Retos actuales de la educación en México**

El curso Retos actuales de la educación en México, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza. Con carácter obligatorio se ubica en el primer lugar de la malla curricular, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso lleva a las y los estudiantes a reflexionar, desde el enfoque del derecho a la educación, en torno a los problemas que aquejan al sistema educativo nacional, las políticas educativas y los resultados obtenidos a partir de la interacción con los viejos y nuevos actores de la educación básica.

Profesión docente del formador de ciudadanía

El curso pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se ubica en el séptimo semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. Tiene como propósito que las y los normalistas integren en su práctica docente su identidad ciudadana y analicen cómo esta identidad se comparte y comunica a sus futuros estudiantes para contribuir, desde su identidad y rol, a la formación de adolescentes y jóvenes ciudadanos, tanto en la educación formal como en la educación no formal, diseñando estrategias de aprendizaje acordes al enfoque que ha apprehendido durante su formación en la licenciatura.

En este curso se abordan los siguientes contenidos: Identidad docente y ejercicio de la ciudadanía activa. La escuela y la comunidad, ámbitos privilegiados para la formación en la acción de la ciudadanía juvenil. Horizontes y decisiones de vida desde el marco de la ciudadanía activa.

En general, las orientaciones para la enseñanza y el aprendizaje se proponen asegurar el carácter procesual de los contenidos y propósitos de la asignatura, así como favorecer la participación y el trabajo en equipo de las y los normalistas, mediante una metodología que asegure tres momentos pedagógicos: (i) partir de la práctica y conocimientos propios de las y los normalistas; (ii) profundizar esa práctica con el apoyo de nuevos insumos y su discusión (como la revisión histórica y el análisis de experiencias); y (iii) transformar esa reflexión en una mejor comprensión de su rol como futuros facilitadores de la formación ciudadana de adolescentes y jóvenes.

Democracia y desarrollo sustentable

El curso forma parte del trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el séptimo semestre, con cuatro horas semana mes y 4.5 créditos. Tiene como propósito que las y los normalistas analicen la relación entre la democracia y el desarrollo sustentable, relacionando los retos ambientales con el ejercicio de derechos plenos para todas las personas e identifiquen el aporte de los movimientos locales y globales a la ampliación de derechos y a la formación para la ciudadanía en las adolescentes y jóvenes.

En este curso se abordan los contenidos de: Desarrollo sustentable y derechos humanos, implicaciones sociales, éticas y políticas. Movimientos sociales y desarrollo sustentable. Se proponen asegurar el carácter procesual de los contenidos y propósitos de la asignatura, así como favorecer la participación y el trabajo en equipo de las y los normalistas, mediante una metodología que asegure tres momentos pedagógicos: (i) partir de la práctica y conocimientos propios de las y los normalistas; (ii) profundizar esa práctica con el apoyo de nuevos insumos y su discusión (como la revisión histórica y el análisis de experiencias); y (iii) transformar esa reflexión en una mejor comprensión de su rol como futuros facilitadores de la formación ciudadana de adolescentes y jóvenes.

Debates éticos contemporáneos

El curso forma parte del trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el séptimo semestre, con seis horas semana mes y 6.7.5 créditos. En este curso el estudiantado analizará críticamente los principales debates actuales en relación con la ampliación de la ciudadanía y el respeto a los derechos humanos, a través del estudio de casos paradigmáticos del ámbito internacional que ponen de manifiesto la necesidad de expandir el ejercicio pleno de los derechos de las minorías: mujeres, indígenas y otros grupos para proyectar el ejercicio de la democracia de ciudadanía en los ámbitos local y global.

Los contenidos que se abordan en este curso son: Problemas de éticos contemporáneos para la ampliación de la ciudadanía. Feminismo y multiculturalismo. Ética y globalización Instrumentos internacionales para la defensa de los derechos humanos, Metodológicamente, se recomienda asegurar el carácter procesual de los contenidos y propósitos de la asignatura, así como favorecer la participación y el trabajo en equipo de las y los normalistas, mediante una metodología que asegure tres momentos pedagógicos: (i) partir de la práctica y conocimientos propios de las y los normalistas; (ii) profundizar esa práctica con el apoyo de nuevos insumos y su discusión (como la revisión histórica y el análisis de experiencias); y (iii) transformar esa reflexión en una mejor comprensión de su rol como futuros facilitadores de la formación ciudadana de adolescentes y jóvenes.

Estrategias de participación ciudadana para la justicia socioemocional

El curso forma parte del trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el séptimo semestre, con cuatro horas semanales y 4.5 créditos. El propósito es que las y los normalistas analicen la relación entre justicia, derechos humanos y desarrollo sustentable y las implicaciones éticas del modelo de desarrollo para identificar y proponer a sus futuros estudiantes las oportunidades de ejercer la ciudadanía activa en la búsqueda del bienestar para todas las personas.

El curso aborda los siguientes contenidos: Justicia, cuidado del ambiente y derechos humanos Espacios y estrategias de participación en la búsqueda de la justicia socio ambiental. Las orientaciones para la enseñanza y el aprendizaje se proponen asegurar el carácter procesual de los contenidos y propósitos de la asignatura, así como favorecer la participación y el trabajo en equipo de las y los normalistas, mediante una metodología que asegure tres momentos pedagógicos: (i) partir de la práctica y conocimientos propios de las y los normalistas; (ii) profundizar esa práctica con el apoyo de nuevos insumos y su discusión (como la revisión histórica y el análisis de experiencias); y (iii) transformar esa reflexión en una mejor comprensión de su rol como futuros facilitadores de la formación ciudadana de adolescentes y jóvenes.

Práctica profesional y vida escolar

Este curso se integra al trayecto formativo de Práctica profesional con carácter obligatorio, se ubica en el sexto lugar del séptimo semestre, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total) y 6.75 de créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional, para fortalecer todas las competencias del perfil de egreso de los estudiantes, a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Octavo semestre**Aprendizaje en el Servicio**

El curso Aprendizaje en el Servicio se integra al trayecto formativo de Práctica profesional con carácter obligatorio, es el único curso que se desarrolla a lo largo de todo el octavo semestre, con una cantidad de 20 horas a la semana y 6.4 de créditos. Este curso tiene como propósito que el estudiante normalista continúe con las actividades de intervención docente para ampliar sus capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula, la escuela y la comunidad, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Optativos

Estos cursos son de carácter obligatorio y se ubican en el trayecto formativo Optativos, se desarrollan en cuatro horas semanales, con 4.5 créditos y se ubican del segundo al sexto semestre de la malla curricular. Cada Escuela Normal diseñará los contenidos de los mismos, de acuerdo a sus necesidades y contextos.

Inglés

Los seis espacios curriculares destinados al idioma inglés tienen correspondencia directa con los criterios para la elaboración de los descriptores de niveles del Marco Común Europeo de Referencia. Se desarrollan en seis horas semanales, con 6.75 créditos y se ubican del primero al sexto semestre de la malla curricular

ANEXO 14

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

I. ANTECEDENTES: LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE ACUERDO AL NUEVO MODELO EDUCATIVO

A partir de las modificaciones realizadas al artículo 3o. Constitucional en el año 2013, se promulgaron las leyes secundarias que han orientado la transformación del sistema educativo nacional en los años subsecuentes¹. En cumplimiento al artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación (LGE) se revisó el modelo educativo vigente, incluidos los planes y programas, los materiales y métodos educativos, a través de un proceso participativo e incluyente. Después de una etapa de discusión y deliberación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el *Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*, “con el fin último de colocar una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos” (SEP, 2017, p. 27).

Conjuntamente, el mandato establecido en el artículo Vigésimo Segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) acerca de “la formulación de un plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional” (Diario Oficial de la Federación, 2013), demandó la realización de diversos espacios de consulta y deliberación. Derivado de las aportaciones de los actores involucrados en este nivel educativo y del trabajo conjunto que se realizó a través de un diálogo directo con los normalistas en un proceso incluyente, la Secretaría de Educación Pública consideró imperativo definir la *Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales* para garantizar que se consoliden como el pilar de la formación de los maestros de México y respondan a los retos del siglo XXI.

La Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales se integra por seis ejes:

1. Transformación pedagógica acorde al Modelo Educativo.
2. Educación indígena e intercultural.
3. Aprendizaje del inglés.
4. Profesionalización de la planta docente en las Escuelas Normales.
5. Sinergias con universidades y centros de investigación.
6. Apoyo a las Escuelas Normales y estímulos para la excelencia

La *Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo* implica la actualización y el rediseño curricular de los planes de estudio para la formación inicial de maestros², a partir de los planteamientos expresados en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. El Modelo, así como los planes de estudio que de éste se derivan, constituyen la hoja de ruta en materia educativa para garantizar que niñas, niños y jóvenes reciban una educación de calidad. De ahí la importancia que adquiere la armonización de la formación inicial docente con los planteamientos curriculares que en ellos se enuncian.

Es imprescindible que los enfoques, fundamentos y orientaciones pedagógicas se correspondan con los que se proponen en el currículo de la educación obligatoria, a fin de que exista una mayor congruencia entre ellos y se garantice un nivel de dominio más amplio en los futuros maestros para su puesta en marcha. En ese sentido, los egresados de las Escuelas Normales contarán con mayores elementos para favorecer el desarrollo de los aprendizajes en los alumnos, así como las estrategias para tratar los contenidos de enseñanza.

Estos planteamientos conducen a una resignificación del papel de los maestros como artífices del cambio en la educación y, consecuentemente, dan un giro importante en la manera en que éstos se preparan para sus futuras responsabilidades. Se trata de profesionales de la educación, capaces de crear ambientes de aprendizaje inclusivos, equitativos, altamente dinámicos. Se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.

¹ Se alude a la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), la que crea al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y a las modificaciones a la Ley General de Educación (LGE).

² En el Plan de Estudios para la formación de maestros en la Enseñanza y Aprendizaje del Inglés se emplean los términos: niño(s), adolescente(s), joven(es), alumno(s), educando(s), aprendiz(es), estudiante(s), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s), formador(es) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones y planteamientos curriculares encaminados a consolidar la equidad de género.

II. FUNDAMENTACIÓN

El diseño del Plan de Estudios se sustenta en las tendencias más recientes de la formación docente; por el nivel en el que enseñarán, se hace énfasis y se profundiza en el dominio de la disciplina y su didáctica desde diversas perspectivas teórico-metodológicas que son objeto de enseñanza en la educación y de aquellas que explican el proceso educativo; en los desafíos que enfrenta la formación de maestros en las Escuelas Normales, en tanto instituciones de educación superior; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes, ante los nuevos problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples cambios que en lo social, cultural, económico, tecnológico y educativo experimenta nuestra sociedad e impactan de manera notable en el servicio educativo, en las instituciones y en los propios profesionales de la educación. Así mismo se sostiene en los marcos normativos y pedagógicos establecidos en el Modelo Educativo para la educación obligatoria. Así, la incorporación de la educación socioemocional, el énfasis en los procesos formativos con inclusión y equidad, el uso de tecnologías de manera transversal para crear diversos ambientes de aprendizaje, permitirán reducir las brechas entre la formación de docentes en la Escuela Normal y su desarrollo profesional en la educación obligatoria.

Dimensión social.- Dado que la educación es una función social, su análisis permite dimensionar el papel de la escuela y del docente en el contexto de una sociedad que se transforma y experimenta desafíos importantes en el siglo XXI. Esto incide en la definición de políticas y estrategias a seguir para el fortalecimiento de la educación normal y para que los docentes que se formen en las Escuelas Normales satisfagan la demanda de la educación obligatoria.

Los diversos y complejos cambios en la sociedad como las formas de organización y de relación, la estructura familiar, los modos de producción, el avance y diversificación de los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales y los avances de la tecnología, la sociedad del conocimiento, la sustentabilidad y el advenimiento de una nueva ciudadanía son sustento de la actualización del currículo para favorecer en los estudiantes una actitud ética ante la diversidad social, cultural, tecnológica, ideológica y ambiental que les permita retomar estos elementos como áreas de oportunidad para su intervención educativa.

Dimensión filosófica.- Nuestro sistema educativo sienta sus bases en el marco filosófico del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los principios que de él emanan. El derecho a la educación y los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad y calidad orientan la reforma. De igual manera, los preceptos de igualdad, justicia, democracia y solidaridad en que se sustenta son fundamentales para desarrollar el sentido de responsabilidad social y de pertenencia de los futuros docentes.

Particularmente, el énfasis para garantizar la calidad en la educación obligatoria, coloca en el centro el derecho humano fundamental de que las niñas, niños y jóvenes alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

El marco filosófico en que se inserta la educación normal permea la definición de su normatividad, finalidades y propósitos educativos, así como las competencias a desarrollar por los docentes en formación para que conduzcan de manera pertinente los procesos de aprendizaje de los alumnos de educación obligatoria, en el contexto de la transformación permanente de la sociedad.

Dimensión epistemológica.- Los fundamentos epistemológicos de la reforma curricular abordan la educación normal como un objeto de conocimiento y acción que se torna cada vez más complejo al constituirse en un campo de confluencia disciplinar. Las contribuciones de las ciencias de la educación, Pedagogía, Psicología, Historia, Filosofía, Antropología, Economía, entre otras, sus enfoques y formas de proceder deberán sustentar permanentemente la actualización de los currículos de la educación normal.

Producir y usar el conocimiento son principios que conducen a reflexionar de manera profunda sobre la forma en que se interpreta, comprende y explica la realidad; los avances de la ciencia son puntos de referencia para entender que el conocimiento se enriquece e incrementa todos los días; así, los distintos campos de conocimiento relacionados con la educación avanzan, transformando sus propias teorías al igual que lo hacen otras disciplinas científicas.

Lo anterior permite concebir el diseño del currículo como un proceso permanente de cambio, en el que los avances en el conocimiento del campo educativo se incorporan a la propuesta curricular para su transformación y para lograr una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que conduzcan a los actores de la educación normal a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera pertinente. El seguimiento y la evaluación de la puesta en práctica del currículo son dos procesos inherentes a la reforma, cuyos resultados deberán sistematizarse para sustentar los cambios futuros.

Dimensión psicopedagógica.- Para atender los fines y propósitos de la educación normal y las necesidades básicas de aprendizaje de sus estudiantes, el diseño curricular retoma los enfoques didáctico-pedagógicos actuales que se vinculan estrechamente con los contenidos y desarrollo de las áreas

de conocimiento para que el futuro docente se apropie de: métodos de enseñanza, estrategias didácticas, formas de evaluación, tecnologías de la información y la comunicación y de la capacidad para crear ambientes de aprendizaje que respondan a las finalidades y propósitos de la educación obligatoria y a las necesidades de aprendizaje de los alumnos; así como al contexto social y su diversidad.

La expectativa es que los docentes promuevan en sus estudiantes la adquisición de saberes disciplinares, el desarrollo de habilidades y destrezas, la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución innovadora de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Por lo tanto, se demanda que posean un sólido conocimiento del contenido relacionado con lo que deben enseñar y su manera de enseñarlo, una comprensión sobre el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes, una habilidad general para organizar, explicar ideas, realizar diagnósticos, así como una gran capacidad de adaptación a las diferentes situaciones que se le presenten para encontrar las soluciones más adecuadas.

Dimensión profesional.- En la actualidad, la política educativa atribuye una gran responsabilidad a la escuela para la formación de los ciudadanos que el país requiere en el siglo XXI. En este sentido, el docente es pieza clave para materializar este propósito. Para lograrlo, se han configurado distintas estrategias que van desde atraer a los mejores candidatos en la formación inicial, la actualización de los currículos de formación de docentes, hasta la instalación de diversos procesos de selección al servicio profesional, lo que ha planteado nuevos desafíos a la profesión docente.

Los múltiples retos que enfrentan estos profesionales hacen necesario que la formación profesional posibilite el análisis y la comprensión de las implicaciones de su tarea. Durante décadas, la conformación sociodemográfica y el perfil académico de quienes se dedican a la docencia estuvieron definidos por la condición de género, el origen social y el capital cultural que poseen. La educación normal, era, por elección, la única opción para acceder a mejores condiciones de desarrollo profesional como personal. En los últimos años, la formación para el acceso a la profesión docente, particularmente en educación secundaria, dejó de ser exclusiva de las Escuelas Normales, así como los procesos de ingreso; lo que agregó un nuevo componente a la comprensión de esta profesión. A partir de las políticas enunciadas en la LGSPD, por primera vez se han definido criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, situación que replantea las expectativas de los egresados de las licenciaturas y los involucra en procesos permanentes de desarrollo profesional.

La profesionalización de los docentes da unidad y sentido a las dimensiones social, filosófica, epistemológica, psicopedagógica, profesional e institucional de la actualización y orienta la definición e implicaciones del enfoque metodológico, de las competencias genéricas, profesionales y disciplinares, de la malla curricular y de otros componentes que sistematizan su diseño.

Dimensión institucional.- En lo que concierne al desarrollo institucional, las Escuelas Normales se transforman debido a su inserción en el tipo superior, lo cual favorece su consolidación en áreas en las que no habían incursionado totalmente como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión académica.

Para lograr los propósitos educativos requieren fortalecer los procesos de gestión institucional con la participación de los miembros de la comunidad escolar, ya que la movilización y potenciación de los saberes, los tiempos, los recursos materiales y financieros, entre otros, implica planificar acciones, distribuir tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar y evaluar los procesos y los resultados.

Sus responsabilidades y atribuciones como parte del sistema de educación superior constituyen áreas de oportunidad para fortalecer su estructura académica y organizacional, conservando en todo momento su identidad como instituciones formadoras de docentes para la educación obligatoria.

Los fundamentos para lograr lo planteado retoman las teorías, metodologías y concepciones actuales acerca de la organización, la administración y la gestión educativa.

La actualización del Plan de Estudios promueve que el estudiante de educación normal, al egresar, elija formas pertinentes para vincularse con la información generada cotidianamente para aprender a lo largo de la vida, por lo que resulta de vital importancia sentar las bases para que desarrolle un pensamiento científico y una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que lo conduzcan a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera permanente e innovadora. De este modo se puede aspirar a formar un docente para la educación obligatoria que utilice argumentos científicos, pedagógicos, metodológicos, técnicos e instrumentales, para entender y hacer frente a las complejas exigencias que la docencia plantea.

III. PROCESO DE REDISEÑO DEL CURRÍCULO

El proceso de rediseño de los Planes de Estudio se sujetó a la metodología de diseño curricular basada en competencias que orientó su construcción inicial, se organizó en cuatro fases:

1. Evaluación de los Planes de Estudio 1999
2. Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente
3. Construcción del perfil de egreso
4. Diseño y desarrollo de la estructura curricular

Se privilegió la construcción plural, en la que se recuperaron los aportes y consensos generados entre la comunidad normalista, los especialistas y expertos interesados en la actualización y rediseño del currículo de la educación normal. En distintas etapas se sumaron a los trabajos los docentes de las Escuelas Normales, los directivos, así como autoridades educativas locales y federales.

Se estableció un acercamiento permanente con las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica, así como con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) de la SEP.

Participaron activamente académicos de diversas instituciones de educación superior y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

En la primera fase, *Evaluación del Plan de Estudios 1999*, se hicieron diagnósticos sobre la vigencia y pertinencia de los Planes de la licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Inglés, el cual antecede al nuevo Plan de Estudios. Adicionalmente, estos diagnósticos se complementaron con estrategias que implicaron la participación de los diferentes actores, entre las que destacan visitas a las Escuelas Normales de todo el país, para recuperar las experiencias y propuestas respecto a la mejora de la educación normal, a través de entrevistas con diferentes miembros de la comunidad normalista –docentes, estudiantes, directivos–, reuniones regionales y nacionales con maestros frente a grupo. También se trabajaron grupos focales y talleres permanentes con docentes normalistas, consultas y foros en el portal electrónico del Centro Virtual de Innovación Educativa (CEVIE), que forma parte de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), entre otros.

En la segunda fase, *Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente*, se revisaron y analizaron diferentes marcos teóricos relacionados con las tendencias sociológicas, filosóficas, epistemológicas, psicopedagógicas, profesionales e institucionales de la formación docente. Se recopilaron las opiniones y las expectativas acerca de la formación docente y de la educación normal en el contexto de la reforma educativa y las políticas que se instrumentaron, sobre todo, las demandas establecidas en el Servicio Profesional Docente. Además, se analizaron los resultados obtenidos por los egresados de las Escuelas Normales en el Concurso de Oposición para el Ingreso al Servicio Profesional Docente a partir de su aplicación, y se consideraron los resultados de las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), a los programas educativos que se ofrecen. Se prestó atención fueron las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En la tercera fase, *Construcción del perfil de egreso*, se integró un grupo de trabajo en el que participaron docentes de las Escuelas Normales que ofrecen la Especialidad en Inglés Plan 1999, provenientes de diversas entidades federativas, especialistas de instituciones de educación superior y especialistas en diseño curricular. El grupo de trabajo definió las competencias profesionales y disciplinares las cuales se contrastaron con el Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes (PPI) establecidos por el Servicio Profesional Docente de la SEP y las tendencias internacionales en la formación de maestros. Para su mayor articulación, las competencias del perfil se replantearon en función de las dimensiones de los PPI.

En la cuarta fase, *Diseño y desarrollo de la estructura curricular*, docentes normalistas y especialistas en la disciplina, diseñaron los cursos de la malla curricular de acuerdo con el perfil de egreso, considerando los propósitos, enfoques y contenidos del plan y programas de estudio de la educación obligatoria, derivados del Modelo Educativo. Para garantizar una mayor articulación entre ambos planes de formación inicial se elaboraron matrices de consistencia en las que se identificaron y contrastaron cada uno de los campos y áreas de conocimiento que los conforman. En los trabajos participaron docentes de las Escuelas Normales que impartieron los diversos cursos del plan 1999 de manera coordinada con especialistas de diferentes instituciones de educación superior. Lo anterior permitió concretar el presente Plan de Estudios.

IV. PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL INGLÉS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.

El Plan de Estudios es el documento que rige el proceso de formación de maestros en esta disciplina. Describe sus orientaciones fundamentales, los elementos generales y específicos que lo conforman, de acuerdo con las tendencias de la educación superior y con los enfoques del plan de estudios de la educación obligatoria. Su aplicación en las Escuelas Normales debe permitir que se atiendan, con oportunidad y pertinencia, las exigencias derivadas de las situaciones y problemas que presentará la actividad profesional a los futuros maestros de este nivel educativo en el corto y mediano plazos.

IV.1 Orientaciones curriculares del Plan de Estudios

El Plan de Estudios se estructura a partir de tres orientaciones curriculares: *Enfoque centrado en el aprendizaje*, *Enfoque basado en competencias* y *Flexibilidad curricular, académica y administrativa* que están en consonancia con los enfoques propuestos en el Modelo Educativo. Éstas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los maestros para el logro de las finalidades educativas. Los enfoques pedagógicos se refieren a las orientaciones teórico-metodológicas que sustentan el proceso de formación del estudiante, así como su propia intervención docente; mientras que los enfoques disciplinares sitúan las dimensiones de la disciplina que permitirán al estudiante adquirir los conocimientos, las habilidades, destrezas, valores y actitudes propias de la licenciatura.

IV. 2 Enfoque centrado en el aprendizaje

El enfoque centrado en el aprendizaje implica una nueva manera de pensar y desarrollar la formación y la práctica profesional que lleva a cabo un docente. Cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; y tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende.

Este enfoque consiste en un acto intelectual, pero a la vez social, afectivo y de interacción en el seno de una comunidad de prácticas socioculturales. El proceso de aprendizaje tiene lugar gracias a las acciones de mediación pedagógica que involucran una actividad coordinada de intención-acción-reflexión entre los estudiantes y el docente, en torno a una diversidad de objetos de conocimiento y con intervención de determinados lenguajes e instrumentos. Además, ocurre en contextos socioculturales e históricos específicos, de los cuales no puede abstraerse, es decir, tiene un carácter situado.

En este sentido, el enfoque centrado en el aprendizaje reconoce la capacidad del sujeto de aprender a partir de sus experiencias y conocimientos previos, así como los que se le ofrecen por la vía institucional y por los medios tecnológicos. En consecuencia, el estudiante logra de manera efectiva el aprendizaje cuando lo que se le enseña se relaciona con situaciones de la vida real, de ahí que tenga que involucrarse plenamente en el diseño de la estrategia de aprendizaje, por lo que se requiere buscar formas diferenciadas de trabajo orientadas a favorecer el aprendizaje autónomo, y el uso de estrategias de estudio que posibiliten su formación a lo largo de la vida.

Entre las características del enfoque, destacan las siguientes:

- El conocimiento y la actividad intelectual de la persona que aprende no sólo reside en la mente de quien aprende, sino que se encuentra distribuida socialmente.
- Atiende la integralidad del estudiante, es decir, el desarrollo equilibrado de sus saberes, donde si bien interesa su saber conocer, también se considera relevante su saber hacer y su saber ser.
- La adquisición de saberes, creencias, valores y formas de actuación profesionales es posible en la medida en que se participa en actividades significativas.
- La utilización de estrategias y herramientas de aprendizaje adquiere mayor importancia ante la tradicional acumulación de conocimientos. Asimismo, favorece el diseño de distintas formas de integrar el trabajo dentro y fuera del aula.
- Propicia la integración entre la teoría y la práctica y permite la transferencia de los saberes a situaciones más allá del momento en que fueron aprendidos.

Con base en estas características es viable generar una docencia que centre su interés en la promoción y movilización de los aprendizajes de los estudiantes. Desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida, se plantea como núcleo central el desarrollo de situaciones didácticas que recuperan el aprendizaje por proyectos, el aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el

aprendizaje en el servicio, el aprendizaje colaborativo, así como la detección y análisis de incidentes críticos. Cada una de estas modalidades tiene un conjunto de características y finalidades específicas que están orientadas a promover el aprendizaje en el estudiante.

- **Aprendizaje por proyectos**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje en la cual los estudiantes se involucran de forma activa en la elaboración de una tarea-producto (material didáctico, trabajo de indagación, diseño de propuestas y prototipos, manifestaciones artísticas, exposiciones de producciones diversas o experimentos, etcétera) que da respuesta a un problema o necesidad planteada por el contexto social, educativo o académico de interés.

- **Aprendizaje basado en casos de enseñanza**

Esta estrategia expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general obtenidas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje que plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es participe activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.

- **Aprendizaje en el servicio**

Es una estrategia de enseñanza experiencial y situada que integra procesos de formación y de servicio a la comunidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad y respeto a la diversidad de los participantes (escuela, estudiante y comunidad). Su especificidad reside en vincular servicio y aprendizaje en una sola actividad educativa que articula los contenidos de aprendizaje con necesidades reales de una comunidad.

- **Aprendizaje colaborativo**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje en la que los estudiantes trabajan juntos en grupos reducidos para maximizar tanto su aprendizaje como el de sus compañeros. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos y cada uno de los integrantes, por lo que interactúan de forma positiva y se apoyan mutuamente. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

- **Detección y análisis de incidentes críticos (IC)**

Se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado que afecta significativamente el estado emocional del maestro y consecuentemente desestabiliza su acción pedagógica. El valor formativo de estos incidentes reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos del maestro, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.

De este modo, el enfoque centrado en el aprendizaje sugiere que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para el estudiante, en tanto se vincula con su contexto, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que el estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

IV.3 Enfoque basado en competencias

La competencia se define como la capacidad de integrar y movilizar distintos tipos de conocimientos para resolver de manera adecuada las demandas y los problemas que la vida personal, profesional y laboral plantea. Se construye a través de una combinación de conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, motivaciones, valores y actitudes. La perspectiva sociocultural o socioconstructivista que se asume en este Plan de Estudios, aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos.

En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, reconstruya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción, y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella. Por lo anterior, una competencia permite identificar, seleccionar, coordinar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes diversos en el marco de una situación educativa en contextos específicos. Esta caracterización tiene su fundamento en el siguiente conjunto de criterios:

- Las competencias tienen un carácter holístico e integrado. Se rechaza la pretensión sumativa y mecánica de las concepciones conductistas.
- Las competencias se componen e integran de manera interactiva con conocimientos explícitos y tácitos, actitudes, valores y emociones, en contextos concretos de actuación de acuerdo con procesos históricos y culturales específicos.
- Las competencias se encuentran en permanente desarrollo. Su evaluación auténtica debe ser continua, mediante la elaboración de estrategias que consideren el desarrollo y la mejora como aspectos que integran el desempeño de una competencia.
- Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación. El desarrollo de las competencias, así como su movilización, debe entenderse como un proceso de adaptación creativa en cada contexto determinado y para un conjunto de situaciones o problemas específicos.
- Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.
- Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio.
- Las competencias asumen valor, significatividad, representatividad y pertinencia según las situaciones específicas, las acciones intencionadas y los recursos cognitivos y materiales disponibles, aspectos que se constituyen y expresan de manera gradual y diferenciada en el proceso formativo del estudiante.
- Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica. Se desarrollan e integran mediante procesos de contextualización y significación con fines pedagógicos para que un saber susceptible de enseñarse se transforme en un saber enseñado en las aulas y, por lo tanto, esté disponible para que sea movilizado por los estudiantes durante su aprendizaje.

La formación de profesores desde un enfoque de competencias implica la movilización de conocimientos de carácter conceptual, procedimental y actitudinal que se adquieren en una situación determinada y que se ponen en juego cuando se lleva a cabo la práctica docente. Se considera relevante que el futuro profesor desarrolle gradualmente sus capacidades y desempeños para solucionar problemas a partir de un análisis crítico y creativo de la situación. Se valora su habilidad para colaborar con otros y en distintos ambientes, lo cual brinda la oportunidad de generar proyectos innovadores y de impacto social.

Asimismo, la aplicación de sus habilidades comunicativas en diversos contextos favorece las interrelaciones lingüísticas con diversas personas, así como sus habilidades digitales y su capacidad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas habilidades deben estar acompañadas de una actuación con sentido ético que permita respetar la diversidad, participar democráticamente en los distintos procesos sociales, asumir los principios y reglas establecidas por la sociedad y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Características de las competencias:

- Por su naturaleza las competencias movilizan los conocimientos, actitudes y destrezas. En consecuencia, cada estudiante las construye; asimismo, resignifica un ambiente específico de aprendizaje, por tanto, se anclan en su personalidad.
- Las competencias permiten observar el desempeño y ejecución ante una situación específica.
- Las competencias potencializan la aplicación de capacidades de carácter cognitivo, procedimental y afectivo, de manera integral. Favorecen la integración teoría-práctica, a través de la comprensión de los conceptos, principios y teorías, de los procedimientos y de los valores que están implícitos en cada acción.
- El desarrollo de las competencias requiere de la creación de un ambiente de aprendizaje, en un contexto específico y en una situación determinada, que sólo puede ser construido por un profesional reflexivo. Por lo que se adquieren a través de diversas experiencias educativas y a través del uso de distintas metodologías.

En este Plan de Estudios se han construido tres tipos de competencias que interactúan en su desarrollo, adquisición y fortalecimiento: genéricas, profesionales de la docencia y disciplinares.

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales y disciplinares, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares de los planes de estudio.

Por su parte, las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa, profesional y específica de la disciplina que permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Las competencias disciplinares ponen de relieve el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir un docente para tratar los contenidos del currículum, los conocimientos de frontera, así como los avances en la disciplina y su didáctica.

Con estos tres tipos de competencia se pretende que los estudiantes logren un perfil de egreso sólido, que les permita atender los desafíos de la educación obligatoria con profesionalismo, creatividad y sensibilidad hacia los diversos contextos donde se incorporen al Servicio Profesional Docente.

La evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación en este enfoque consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de evaluación; al igual que en la identificación de aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los cursos del Plan de Estudios y en consecuencia en el perfil de egreso.

De esta manera, la evaluación basada en competencias implica, que éstas deben ser demostradas, por lo que requieren de la definición de evidencias, así como los criterios de evaluación que permitirán demostrar el nivel de logro. Este tipo de evaluación no excluye la verificación del dominio teórico y conceptual que necesariamente sustenta la competencia. En ese sentido, se requiere una evaluación integral e integrada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en la acción.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la formativa, que da seguimiento a procesos de aprendizaje paulatinos y graduales que el estudiante adquiere a largo de su trayectoria de formación en la Escuela Normal dando cuenta de los niveles de logro y dominio, y la sumativa, de acreditación/certificación de dichos aprendizajes que establece cohortes acerca de lo que el estudiante tiene que demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada uno de los momentos y etapas de su formación.

Con base en lo anterior, la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes definidas en criterios de evaluación, y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa.

Para ello, es importante utilizar las propias tareas de aprendizaje como *evidencias*, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados. Si la evaluación pretende ser integral, habrá de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la resolución de problemas, además de estrategias acordes para el tipo de desempeño a evaluar. Por lo anterior, es posible utilizar entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes y portafolios, entre otros.

IV.4 Flexibilidad curricular, académica y administrativa

Desde la última década del siglo XX hasta la actualidad, en numerosas instituciones de educación superior de nuestro país se plantea la flexibilidad curricular, académica y administrativa como características del funcionamiento, grado de apertura e innovación de sus programas académicos, particularmente en los procesos de formación profesional.

La flexibilidad supone el cumplimiento de un proceso complejo y gradual de incorporación de rasgos y elementos que otorgan mayor pertinencia y eficacia a los programas académicos, considerando las particularidades derivadas de los avances en las disciplinas, de los nuevos tipos de programas educativos, de los requerimientos de los actores del proceso formativo, así como de la vocación, la dinámica y las condiciones propias de cada institución.

Asimismo, se interpreta como el resultado de la apertura y redimensionamiento de los diversos elementos y condiciones que articulan la relación entre el conocimiento y los sujetos que interactúan en torno a éste. De esta manera se pretende articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como una forma de consolidar una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer en los procesos de formación.

En este Plan de Estudios, se concretan los siguientes rasgos de flexibilidad:

- Organiza trayectos formativos con propósitos definidos en la estructura curricular que se constituyen en ejes vertebradores de la formación profesional de los estudiantes.
- Incluye enfoques pedagógicos que ubican el trabajo del estudiante normalista en el centro del proceso educativo, favoreciendo el desarrollo de las competencias docentes e investigativas que requiere su práctica profesional, con un mayor grado de responsabilidad y autonomía.
- Incorpora en cada curso actividades relevantes, pertinentes y contextualizadas, orientadas a promover el aprendizaje significativo.
- Incorpora en la malla curricular un conjunto de cursos optativos que diversifican las alternativas de formación de los estudiantes normalistas, de acuerdo con sus intereses y necesidades, así como a los proyectos y posibilidades institucionales.
- Promueve la participación de los colegiados de profesores de las Escuelas Normales ante las autoridades educativas locales, para proponer contenidos regionales que habrán de incluirse en la formación de los estudiantes.
- Formaliza sistemas de tutoría y asesoría como acompañamiento académico y apoyo en la toma de decisiones y, eventualmente, para la solución de problemas personales del estudiante.
- Incluye estrategias de movilidad nacional e internacional, a fin de diversificar las experiencias formativas tanto profesionales como personales.
- Diversifica las opciones de titulación para la demostración del logro de las competencias profesionales y disciplinares de los estudiantes.
- Se generan entornos virtuales de aprendizaje colaborativos, a través de plataformas institucionales que cada Escuela Normal, según sus condiciones, podrá utilizar para flexibilizar la oferta de algunos cursos de la malla curricular de manera asincrónica o semipresencial.

IV.5 Perfil de ingreso a la educación normal

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar el Plan de Estudios con la finalidad de garantizar su formación profesional y lograr con éxito la conclusión de sus estudios.

El aspirante deberá manifestar interés por la enseñanza, satisfacción por el trabajo con los adolescentes, e interés ante los problemas sociales y educativos de su entidad, de México y del mundo. Además, deberá poseer:

- Capacidad para aprender a aprender por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes utilizando pertinentemente diversos tipos de lenguaje.
- Capacidad para solucionar problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Capacidad de comunicarse y expresar claramente sus ideas tanto de forma oral como escrita.
- Habilidad para escuchar, interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Interés por participar con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo.
- Capacidad para comunicarse e interactuar con distintos actores en diversos contextos de acuerdo con sus características culturales y lingüísticas.
- Interés por realizar actividades de enseñanza.

IV.6 Perfil de egreso de la educación normal

El perfil de egreso constituye el elemento referencial para la construcción y diseño del Plan de Estudios. Éste expresa lo que el egresado será capaz de realizar al término del programa educativo. Señala los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de la profesión docente. Está integrado por competencias genéricas, profesionales y disciplinares, así como sus unidades de competencia.

Las competencias se han organizado tomando como referencia las cinco dimensiones enunciadas en el documento PPI, que permiten precisar el nivel de alcance de acuerdo con el ámbito de desarrollo profesional y conducirán a la definición de un perfil específico para desempeñarse en la educación obligatoria. Por tanto, el nuevo docente contará con las competencias indispensables para su incorporación al servicio profesional.

Dimensiones

- Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
- Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.
- Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
- Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
- Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad³.

Competencias genéricas

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares del Plan de Estudios.

- Soluciona problemas y toma decisiones utilizando su pensamiento crítico y creativo.
- Aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para auto-regularse y fortalecer su desarrollo personal.
- Colabora con diversos actores para generar proyectos innovadores de impacto social y educativo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica.
- Aplica sus habilidades lingüísticas y comunicativas en diversos contextos.

Competencias profesionales

Las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa y profesional. Permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Utiliza conocimientos de la lengua inglesa y su didáctica para hacer transposiciones de acuerdo a las características y contextos de los estudiantes a fin de abordar los contenidos curriculares de los planes y programas de estudio vigentes:

- Identifica marcos teóricos y epistemológicos de la lengua inglesa, sus avances y enfoques didácticos para la enseñanza y el aprendizaje.
- Caracteriza a la población estudiantil con la que va a trabajar para hacer transposiciones didácticas congruentes con los contextos y los planes y programas.

³ Dimensiones recuperadas del documento SEP, *Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica (Ciclo escolar 2018-2019)*, México: SEP, 2018, con el propósito de armonizar los planteamientos curriculares.

- Articula el conocimiento del inglés y su didáctica para conformar marcos explicativos y de intervención eficaces.
- Utiliza los elementos teórico-metodológicos de la investigación como parte de su formación permanente en el inglés.
- Relaciona sus conocimientos del inglés con los contenidos de otras disciplinas desde una visión integradora para propiciar el aprendizaje de sus estudiantes.

Diseña los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con los enfoques vigentes de la lengua inglesa, considerando el contexto y las características de los estudiantes para lograr aprendizajes significativos.

- Reconoce los procesos cognitivos, intereses, motivaciones y necesidades formativas de los estudiantes para organizar las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Propone situaciones de aprendizaje del inglés, considerando los enfoques del plan y programa vigentes; así como los diversos contextos de los estudiantes.
- Relaciona los contenidos del inglés con las demás disciplinas del Plan de Estudios vigente.

Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje desde un enfoque formativo para analizar su práctica profesional.

- Valora el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a la especificidad del inglés y los enfoques vigentes.
- Diseña y utiliza diferentes instrumentos, estrategias y recursos para evaluar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes considerando el tipo de saberes para llevar a cabo una efectiva comunicación en la segunda lengua, inglés.
- Reflexiona sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, y los resultados de la evaluación, para hacer propuestas que mejoren su propia práctica.

Gestiona ambientes de aprendizaje colaborativos e inclusivos para propiciar el desarrollo integral de los estudiantes.

- Emplea los estilos de aprendizaje y las características de sus estudiantes para generar un clima de participación e inclusión.
- Utiliza información del contexto en el diseño y desarrollo de ambientes de aprendizaje incluyentes.
- Promueve relaciones interpersonales que favorezcan convivencias interculturales.

Utiliza la innovación como parte de su práctica docente para el desarrollo de competencias de los estudiantes.

- Implementa la innovación para promover el aprendizaje de la lengua inglesa en los estudiantes.
- Diseña y/o emplea objetos de aprendizaje, recursos, medios didácticos y tecnológicos en la generación de aprendizajes del inglés.
- Utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), y Tecnologías del Empoderamiento y la Participación (TEP) como herramientas de construcción para favorecer la significatividad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Actúa con valores y principios cívicos, éticos y legales inherentes a su responsabilidad social y su labor profesional con una perspectiva intercultural y humanista.

- Sustenta su labor profesional en principios y valores humanistas que fomenten dignidad, autonomía, libertad, igualdad, solidaridad y bien común, entre otros.
- Fundamenta su práctica profesional a partir de las bases filosóficas, legales y la organización escolar vigentes.
- Soluciona de manera pacífica conflictos y situaciones emergentes.

Competencias disciplinares

Las competencias disciplinares y específicas ponen de relieve, el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir cada docente para tratar los contenidos del currículum, sus avances en campo de la ciencia, la pedagogía y su didáctica. Definen de manera determinada los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos propios de la especialidad, disciplina o ámbito de atención en el que se especializarán los estudiantes. También les permiten ampliar sus ámbitos de incidencia laboral más allá de la educación obligatoria, además mantener interlocución con pares de profesionales egresados de otras Instituciones de Educación Superior (IES) con los mismos campos disciplinares.

Usa elementos lingüísticos para describir, expresar puntos de vista, comunicar y construir argumentos en inglés.

- Identifica elementos léxico-gramaticales empleados para desarrollar la capacidad de comunicación en diferentes contextos.
- Discrimina segmentos y supra-segmentos del inglés para la pronunciación y desarrollo de la destreza auditiva.
- Articula segmentos y supra-segmentos del inglés para la pronunciación y desarrollo de la destreza oral.
- Distingue el significado de frases y oraciones estructuradas de acuerdo con principios morfosintácticos en textos escritos y orales.
- Redacta frases y oraciones estructuradas de acuerdo con principios morfosintácticos.
- Interpreta relaciones lógicas del idioma inglés en textos orales y escritos a través de la aplicación, la vinculación, la presuposición, la implicación y la inferencia de los usos de la lengua y su forma discursiva.

Aplica normas de uso y convencionalismos de la lengua inglesa en las prácticas socio-culturales de los hablantes nativos y no nativos para comunicarse de manera oral y escrita.

- Emplea las funciones de la lengua como medio de expresión de las prácticas sociales de comunicación.
- Conoce las funciones de la lengua para diferenciar los procedimientos no lingüísticos de los elementos comunicativos.
- Reconoce códigos de la comunicación no verbal (corporales y proxémicos) de su propia cultura y de las culturas anglohablantes.
- Identifica tabúes culturales de su sociedad y de las culturas de habla inglesa.
- Contrasta estereotipos de su propia cultura y de culturas anglohablantes.
- Intercambia ideas, pensamientos y emociones con usuarios nativos y no nativos de la lengua de manera fluida y adecuada, en todo tipo de situaciones de la vida académica, social y personal.

Utiliza normas del discurso de manera flexible y efectiva para fines sociales, académicos y profesionales

- Caracteriza diferentes tipos de textos y sus normas de discurso a través de mecanismos de organización empleados en diferentes contextos.
- Explica las destrezas discursivas (flexibilidad, coherencia y cohesión) empleadas en diferentes contextos (lingüísticos, culturales y sociales).
- Elabora diversos tipos de textos respetando las normas del discurso.

Argumenta sus proyectos escolares, académicos y de investigación diseñados en inglés para fortalecer su docencia y las actividades con fines sociales, académicos y profesionales.

- Produce textos orales y escritos claros, estructurados y detallados mostrando mecanismos de organización, articulación, cohesión y coherencia.
- Expresa ideas y conceptos de manera creativa y propositiva.
- Diseña proyectos en inglés y los fundamenta.

Analiza puentes interculturales entre su sociedad y la anglohablante para entablar lazos sociales.

- Reconoce la importancia de la lingüística histórica, para explicar los cambios en el devenir del inglés actual.
- Valora la importancia de la lengua inglesa como medio de comunicación e interacción global.
- Distingue variedades dialectales y diversos acentos de la comunidad anglohablante, así como de los hablantes no nativos.
- Caracteriza géneros literarios, y expresiones artísticas y culturales de las comunidades anglohablantes.
- Reconoce la importancia de la lingüística histórica, para explicar los cambios en el devenir del inglés actual.

Diagnóstica factores etarios, cognitivos, afectivos y psicosociales para intervenir de manera pertinente en la enseñanza y adquisición de una segunda lengua.

- Explica el proceso de adquisición de una lengua materna y una segunda lengua.
- Describe factores que permiten la producción, almacenamiento y procesamiento del lenguaje.
- Distingue procesos de aprendizaje del idioma inglés en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Identifica factores que facilitan u obstaculizan la adquisición y el aprendizaje de una segunda lengua.

Aplica el enfoque de enseñanza de la segunda lengua para el diseño y evaluación de situaciones de aprendizaje en los diversos niveles del sistema educativo nacional

- Diseña situaciones de aprendizaje que involucren el desarrollo de la competencia comunicativa en lengua meta acorde al enfoque de enseñanza.
- Elabora proyectos propios de la asignatura de inglés apoyados en la tecnología para propiciar la interacción con, desde y para la segunda lengua.
- Aplica fundamentos y principios de la didáctica para desarrollar las cuatro habilidades que conforman la competencia comunicativa de la lengua.
- Utiliza estrategias didácticas para el aprendizaje del léxico y la gramática.
- Evalúa procesos de adquisición de la lengua usando criterios previamente establecidos.

IV.7 Organización de la malla curricular

La malla curricular del Plan de Estudios está organizada en cuatro trayectos formativos. Éstos son un conjunto de espacios integrados por distintos componentes disciplinares, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas alrededor de un propósito definido para contribuir a la preparación profesional de los estudiantes.

En cada trayecto formativo es posible identificar los espacios curriculares como elementos articulados dentro del Plan de Estudios y que toman como punto de referencia los contenidos de la educación obligatoria. Esta construcción permite entender su posición en la malla curricular y explicar el sentido de los saberes que propone cada curso. Los trayectos son:

- Bases teórico-metodológicas para la enseñanza
- Formación para la enseñanza y el aprendizaje
- Práctica profesional
- Optativos

Bases teórico-metodológicas para la enseñanza

El trayecto concibe a los profesores como agentes educativos que ejercen una importante mediación en la adquisición de los aprendizajes en sus estudiantes, pero que tienen como meta última, la intervención educativa en el contexto escolar, el facultamiento de la persona que aprende y la formación de ciudadanos responsables, activos y comprometidos con la sociedad. Ofrece los fundamentos y conocimientos teórico-metodológicos en los que se sustenta el desarrollo en la adolescencia; centra su atención en los procesos de aprendizaje y la enseñanza que permitan potenciar competencias y habilidades cognitivas, socioemocionales y afectivas, que contribuyan a afrontar con pertinencia los retos globales de la sociedad del conocimiento. Sienta bases para la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación activa en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Considera, además, los referentes básicos relacionados con los enfoques, métodos y estrategias que sustentan los procesos de planeación y evaluación de los aprendizajes, la educación inclusiva y la gestión escolar, los cuales contribuirán a desarrollar capacidades para mejorar e innovar la práctica docente.

Este trayecto incluye algunos cursos comunes en las diferentes licenciaturas ofrecidas por las Escuelas Normales, lo cual permitirá la conformación de conocimientos generales entre los estudiantes que se forman para los diversos niveles educativos.

Finalidades formativas

Con los cursos que conforman este trayecto formativo se pretende:

- Posibilitar la adquisición de los referentes teóricos para comprender el desarrollo biopsicosocial en la adolescencia.
- Promover una formación psicopedagógica que permita potenciar el desarrollo y el aprendizaje de sus alumnos.
- Construir la identidad profesional, a partir del reconocimiento de las dimensiones que estructuran el trabajo docente, para fortalecer el compromiso y la responsabilidad con la profesión.
- Construir la identidad profesional, a partir del conocimiento del desarrollo del pensamiento pedagógico, y el uso de marcos explicativos y de intervención en su práctica profesional.
- Adquirir los fundamentos teórico-metodológicos de la educación socioemocional que permita reconocer el papel central de las emociones en el aprendizaje, así como la capacidad de los individuos para relacionarse y desenvolverse como seres integrales.
- Propiciar el desarrollo de los valores universales para concebir a la educación como un derecho de todos los seres humanos.
- Promover el reconocimiento y la revalorización de las diferencias como principios para la atención educativa a la diversidad, fomentando la igualdad y la inclusión en una escuela para todos. Crear ambientes propicios para el aprendizaje, reconociendo la diversidad en los procesos de adquisición del aprendizaje de cada estudiante.
- Identificar las características actuales de la educación obligatoria en nuestro país, así como las bases legales y normativas que la regulan.
- Posibilitar la adquisición de los elementos de la planeación estratégica como referentes para una gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Los cursos que integran el trayecto son:

Desarrollo en la adolescencia; Problemas socioeconómicos y políticos de México; Desarrollo socioemocional y aprendizaje; Teorías y modelos de aprendizaje; Planeación y evaluación; Neurociencia en la adolescencia; Gestión del centro educativo; Educación inclusiva; Metodología de la investigación; Fundamentos de la educación; Pensamiento pedagógico; y, Retos actuales de la educación en México.

Formación para la enseñanza y el aprendizaje

El trayecto comprende la formación tanto en la profesión como en el saber disciplinario, el dominio conceptual e instrumental de la disciplina, su pedagogía y didáctica específica que se requieren para desarrollar una práctica docente de alta calidad. Establece una relación permanente entre los contenidos teóricos, su evolución, su naturaleza en el campo de conocimiento de la propia disciplina científica y su tratamiento didáctico, particularmente asociado a la enseñanza en la educación obligatoria. Distingue la especificidad de los contenidos de acuerdo con los campos y áreas de conocimiento y reconoce que, dependiendo de los temas del currículum, el grado, nivel y contexto, se habrá de considerar la complejidad y profundidad con la que se aborden en el aula. La formación que se desprende de este trayecto está sustentada en la diferenciación, articulación e integración de conocimientos de diversas disciplinas, trascendiendo los requerimientos de la educación obligatoria, para permitir al futuro maestro su comprensión y su tratamiento didáctico específico en donde realice su práctica educativa.

Finalidades formativas

- Fortalecer el dominio disciplinar y didáctico para garantizar una intervención pedagógica pertinente en cada una de las asignaturas del currículo de la educación obligatoria.
- Analizar y comprender los campos y áreas de formación correspondientes a secundaria.
- Identificar la progresión de los aprendizajes esperados, así como el nivel de profundidad y complejidad de los contenidos de las asignaturas en los diferentes grados de la educación obligatoria.
- Favorecer el estudio de conceptos y procedimientos disciplinares, así como el desarrollo de competencias didácticas para la enseñanza del inglés.
- Desarrollar el dominio avanzado de una segunda lengua a través de los diferentes elementos lingüísticos, socio-lingüísticos, y pragmáticos de la segunda lengua para atender la gran diversidad de niveles educativos del país

- Diseñar e implementar situaciones de aprendizaje con elementos psicolingüísticos y didácticos que generen aproximaciones a los sujetos y objetos de enseñanza de forma inductiva, reflexiva, crítica, compleja y autogestiva, centrada en la realidad de los contextos donde se inserte en el marco de un Enfoque Comunicativo e Intercultural, donde el profesor adopta el rol de facilitador y acoge todo lenguaje y necesidad emergente
- Elaborar dispositivos de evaluación de los aprendizajes del inglés a partir de los aprendizajes esperados de los estudiantes.

El trayecto se organiza en diversos cursos que se articulan con la estructura curricular de educación obligatoria. En su conjunto preparan al futuro docente para desarrollar los aprendizajes esperados de los alumnos de acuerdo con los programas de estudio de este nivel.

Los cursos que integran el trayecto son:

Morfología y Sintaxis; Enseñanza de la Gramática; Culturas de habla inglesa; Semántica; Enseñanza del Vocabulario; Introducción a la Literatura; Pragmática; Expresión y comprensión escrita; Géneros Literarios; Fonética y Fonología; Expresión y comprensión oral; Análisis del Discurso; Psicolingüística; Métodos y enfoques; Enfoques innovadores en la enseñanza; Sociolingüística; Evaluación; Sociocultura; Lingüística aplicada; Investigación en aprendizaje de idiomas; y, Diseño de proyectos para la enseñanza del Inglés.

Práctica profesional

El trayecto tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales en la práctica docente en los distintos niveles educativos para los que se forman.

Propicia la integración de distintos tipos de conocimientos, tanto para el diseño didáctico como su aplicación. De esta manera, mantiene una relación directa con los otros cursos de la malla curricular, en particular con los referentes teórico-disciplinarios y didácticos que se desprenden de cada uno de ellos. Los cursos que integran el trayecto permiten establecer una relación estrecha entre la teoría y la práctica, para potenciar el uso de las herramientas metodológicas y técnicas, a fin de sistematizar la experiencia y enriquecer la formación.

Como trayecto atiende a tres principios básicos: *gradualidad*, *secuencialidad* y *profundidad*, mismos que están asociados a la manera en que se conceptualiza y materializa el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje en este Plan de Estudios, y en particular su armonización con los enfoques del plan y programas de estudio vigentes para la educación obligatoria.

La *gradualidad* es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia; asociada al aprendizaje de los estudiantes.

La *secuencialidad* es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes.

La *profundidad* es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en el aula.

Tiene un carácter integrador en el sentido de que recupera los trayectos formativos para poder dar respuesta a las situaciones problemáticas encontradas o sugeridas intencionalmente para la formación profesional. Este trayecto vincula los saberes adquiridos y desarrollados en cada uno de los cursos y semestres para propiciar proyectos de intervención en el aula y en la comunidad.

Las prácticas profesionales se entienden como el conjunto de acciones, estrategias y actividades que los estudiantes desarrollarán de manera gradual, en contextos específicos, para lograr las competencias profesionales que se proponen. Éstas ocupan un lugar importante dentro de la malla curricular en cuanto se convierten en espacios de articulación, reflexión, análisis, investigación, intervención e innovación de la docencia.

De esta manera, las prácticas profesionales permitirán analizar contextos; situaciones socioeducativas para apreciar la relación de la escuela con la comunidad; y aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos e instrumentales asociados a los enfoques vigentes en educación obligatoria.

Las prácticas profesionales contribuirán a establecer una relación distinta con la realidad escolar, la teoría y los procedimientos para la enseñanza. En concordancia con el enfoque y los principios que sustentan este Plan de Estudios, el futuro docente estará en posibilidad de construir un equilibrio entre la disciplina científica académica que sostiene su actuar, con los diseños más propicios para lograr el aprendizaje con sus alumnos y convertirse en un lugar para la generación y aplicación innovadora de conocimientos en la docencia.

Este trayecto contribuye con el desarrollo de competencias investigativas a lo largo de toda la formación, lo que permitirá proponer proyectos de intervención y mejores documentos de titulación con argumentos basados en la investigación y reflexión sobre su propia práctica.

Finalidades formativas:

- Utilizar las herramientas de la investigación para identificar situaciones en el aula, la escuela y la comunidad; asimismo, documentar, analizar, y explicar la práctica docente para su mejora continua.
- Profundizar en la comprensión de situaciones y problemas educativos situados en contextos específicos.
- Analizar, elaborar, organizar y conducir situaciones de enseñanza para educación secundaria.
- Favorecer la comprensión de las características, significado y función social del rol del maestro.
- Diseñar proyectos de intervención e innovación en el aula, la escuela y la comunidad, como resultado de procesos de la reflexión sobre la práctica y la investigación educativa.

Los cursos que integran el trayecto son:

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad; Observación y análisis de la cultura escolar; Práctica docente en el aula; Estrategias de trabajo docente; Innovación para la docencia; Proyectos de intervención docente; Práctica profesional y vida escolar; y, Aprendizaje en el Servicio.

Optativos

El trayecto de cursos optativos brinda la oportunidad de complementar la formación de los estudiantes normalistas. Permite orientar su formación hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques, o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional, adaptándose de manera flexible a sus requerimientos y posibilidades. Constituye un espacio que potencia y diversifica el desarrollo de las competencias profesionales y disciplinares; de este modo, colocan en el centro las necesidades de formación y problemáticas personales de los estudiantes, así como del contexto en el que se circunscribe la Escuela Normal.

Adicionalmente, este trayecto posibilita la construcción de una identidad institucional, al permitir que las Escuelas Normales diseñen cursos articulados sobre ámbitos, necesidades o problemas propios del contexto, que coadyuven con la formación de los estudiantes. Al mismo tiempo, generan una veta de investigación que posibilita la creación de líneas de generación y aplicación de conocimiento para la planta académica. De esta manera, el trayecto sienta las bases para que la institución ofrezca formación continua, basada en la investigación educativa a otros profesionales de la educación.

Los cursos optativos tienen asignados cinco espacios curriculares, los cuales se cursan de segundo a sexto semestre. En el marco de la flexibilidad curricular, el estudiante puede seleccionar diversas temáticas para cada semestre o cursar una línea formativa con énfasis en algún área o campo de conocimiento que ofrezca la Escuela Normal.

Las Escuelas Normales diseñarán los cursos optativos, y serán validados por las autoridades educativas locales responsables de la educación normal. Adicionalmente, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) de la SEP, pondrá a disposición cursos con diversos temas para su elección. Entre la diversidad de cursos optativos se podrán considerar aquellos relacionados con el componente de autonomía curricular del Plan de Estudios de educación básica vigente.

Finalidades formativas

- Proporcionar espacios complementarios de énfasis a los trayectos centrales de formación.
- Atender aspectos específicos de formación que respondan a las demandas de los contextos en que el estudiante desempeñará la profesión docente.
- Responder a las expectativas profesionales de los estudiantes normalistas.
- Hacer énfasis en la formación

Adicional a los trayectos, la malla curricular incorpora seis espacios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua adicional, con el propósito de fortalecer el desarrollo profesional del estudiante normalista. Se pretende que se apropie de las herramientas para acceder a diversas fuentes de información, impulsar su permanente comunicación con el mundo globalizado, así como actuar en una serie más amplia de actividades comunicativas. También, les permite acceder a oportunidades y continuar su formación en posgrados de calidad, que comúnmente solicitan conocimientos del idioma inglés. Asimismo, las competencias desarrolladas en este curso son fundamentales para acceder a programas de movilidad internacional.

Los cursos de Inglés para esta licenciatura son:

Inglés. Inicio de la comunicación básica; Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales; Inglés. Intercambio de información e ideas; Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación; Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales; Inglés. Convertirse en comunicadores independientes.

En cada trayecto formativo se potencia, de manera transversal, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para complementar la formación integral del futuro docente. El desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas le permitirá enriquecer el trabajo en el aula y favorecer el aprendizaje permanente y autónomo, rompiendo las barreras del espacio y el tiempo.

Al incorporar el uso de las tecnologías en cada uno de los cursos de la malla curricular, se pretende desarrollar la capacidad para utilizarlas adecuadamente en las actividades de enseñanza y de aprendizaje, así como para preparar, seleccionar o construir materiales didácticos.

IV.8 Distribución de horas y créditos en la malla curricular

Para el cumplimiento de las finalidades formativas, la malla curricular se organizó en cuatro trayectos formativos, integrados por 46 cursos, además de siete espacios curriculares asignados al estudio del inglés, como lengua adicional. Tiene una duración de ocho semestres. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto. Además, se considera la elaboración del Trabajo de Titulación que tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus modalidades. En total, el Plan de Estudios comprende 296.2 créditos.

Trayecto	Número de cursos
Bases teórico-metodológicas para la enseñanza	12
Formación para la enseñanza y el aprendizaje	21
Práctica profesional	8
Optativos	5

Lengua adicional	Número de cursos
Inglés	6
Total de cursos	52

a. Trayectos formativos

- El trayecto *Bases teórico-metodológicas para la enseñanza* está conformado por 12 cursos que contienen actividades de docencia de tipo teórico-práctico, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje* está integrado por 21 cursos que articulan actividades de carácter teórico y práctico, centradas en el aprendizaje de los conocimientos disciplinarios y su enseñanza, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Práctica profesional* está integrado por 8 cursos. Del primero al séptimo semestre, los cursos articulan actividades de tipo teórico-práctico, con énfasis en el acercamiento paulatino a la actividad profesional en contextos específicos. El curso de primero y segundo semestres tienen una carga académica de 4 horas semanales que corresponden a 4.5 créditos. Los cursos de tercero a séptimo semestre tienen una carga académica de 6 horas semanales y un valor de 6.75 créditos. El último curso de este trayecto, ubicado en el octavo semestre, es un espacio curricular de práctica profesional en la escuela, con una duración de 20 horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas, con un valor de 6.4 créditos.
- El trayecto de cursos *Optativos* se compone de cinco espacios curriculares para una formación complementaria e integral del estudiante, los cuales se llevarán del segundo al sexto semestre. Cada curso tiene una carga académica de 4 horas semanales con un valor 4.5 créditos. Los cursos contienen actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto.

b. Lengua adicional

- Seis espacios curriculares para el estudio del inglés como lengua adicional con 6 horas semanales de carga académica y un valor de 6.75 créditos de trabajo presencial. Y un espacio curricular para la Certificación en el idioma, como parte esencial de la formación de maestros de inglés.

c. Trabajo de titulación

- El Trabajo de titulación, corresponde al tiempo de dedicación que el estudiante normalista destinará para la elaboración de su portafolio de evidencias, informe de prácticas profesionales o tesis de investigación.

Tiene una carga horaria de 4 horas semanales, a cubrir durante 54 semanas y tiene un valor de 10.8 créditos académicos que corresponden a actividades de aprendizaje individual o independiente a través de asesoría por parte de un docente.

IV.9 Malla curricular

Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria

1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	
Desarrollo en la adolescencia 4 h/4.5	Desarrollo socioemocional y aprendizaje 4 h/4.5	Planeación y evaluación 6 h/6.75	Neurociencia en la adolescencia 4 h/4.5	Educación inclusiva 4 h/4.5	Fundamentos de la educación 4 h/4.5	Retos actuales de la educación en México 4 h/4.5	Aprendizaje en el Servicio 20 h/6.4	
Problemas socioeconómicos y políticos de México 4 h/4.5	Teorías y modelos de aprendizaje 4 h/4.5		Gestión del centro educativo 4 h/4.5	Metodología de la investigación 4 h/4.5	Pensamiento pedagógico 4 h/4.5			
Morfología y Sintaxis 6 h/6.75	Semántica 4 h/4.5	Pragmática 4 h/4.5	Fonética y Fonología 4 h/4.5	Psicolingüística 4 h/4.5	Sociolingüística 4 h/4.5	Lingüística aplicada 6 h/6.75		
Enseñanza de la Gramática 6 h/6.75	Enseñanza del Vocabulario 4 h/4.5	Expresión y comprensión escrita 4 h/4.5	Expresión y comprensión oral 4 h/4.5	Métodos y enfoques en la enseñanza 4 h/4.5	Evaluación 4 h/4.5	Investigación en el aprendizaje de idiomas 4 h/4.5		
Culturas de Habla Inglesa 6 h/6.75	Introducción a la Literatura 6 h/6.75	Géneros Literarios 6 h/6.75	Análisis del Discurso 4 h/4.5	Enfoques innovadores en la enseñanza 4 h/4.5	Sociocultura 4 h/4.5	Diseño de Proyectos para la Enseñanza del Inglés 6 h/6.75		
	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5	Optativo 4 h/4.5			
Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad 4 h/4.5	Observación y análisis de la cultura escolar 4 h/4.5	Práctica docente en el aula 6 h/6.75	Estrategias de trabajo docente 6 h/6.75	Innovación para la docencia 6 h/6.75	Proyectos de intervención docente 6 h/6.75	Práctica profesional y vida escolar 6 h/6.75		
36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	36 h/40.5	32 h/36		
Inglés. Inicio de la comunicación básica 6 h/6.75	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales 6 h/6.75	Inglés. Intercambio de información e ideas 6 h/6.75	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación 6 h/6.75	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales 6 h/6.75	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes 6 h/6.75	Certificación del idioma 6 h/6.75		
Trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza		Trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje		Trayecto formativo Práctica profesional		Trayecto formativo Optativos		
		5 cursos optativos para cursarse del 2° al 6° semestre, con 4 horas y un valor de 4.5 créditos cada uno.		El trabajo de Titulación tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de las modalidades.		Total de créditos: 296.2		

IV.10 Relación de cursos

Semestre	Cursos	Créditos	Horas/ semestre
1°	Desarrollo en la adolescencia	4.5	72
	Problemas socioeconómicos y políticos de México	4.5	72
	Morfología y Sintaxis	6.75	108
	Enseñanza de la gramática	6.75	108
	Culturas de Habla Inglesa	6.75	108
	Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad	4.5	72
	Inglés. Inicio de la comunicación básica	6.75	108
2°	Desarrollo socioemocional y aprendizaje	4.5	72
	Teorías y modelos de aprendizaje	4.5	72
	Semántica	4.5	72
	Enseñanza del Vocabulario	4.5	72
	Introducción a la Literatura	6.75	108
	Observación y análisis de la cultura escolar	4.5	72
	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales	6.75	108
	Optativo	4.5	72
3°	Planeación y evaluación	6.75	108
	Pragmática	4.5	72
	Expresión y comprensión escrita	4.5	72
	Géneros Literarios	6.75	108
	Práctica docente en el aula	6.75	108
	Inglés. Intercambio de información e ideas	6.75	108
	Optativo	4.5	72
4°	Neurociencia en la adolescencia	4.5	72
	Gestión del centro educativo	4.5	72
	Fonética y Fonología	4.5	72
	Expresión y comprensión oral	4.5	72
	Análisis del Discurso	4.5	72
	Estrategias de trabajo docente	6.75	108
	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación	6.75	108
	Optativo	4.5	72
5°	Educación inclusiva	4.5	72
	Metodología de la investigación	4.5	72
	Psicolingüística	4.5	72
	Métodos y enfoques en la enseñanza	4.5	72
	Enfoques innovadores en la enseñanza	4.5	72
	Innovación para la docencia	6.75	108
	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales	6.75	108
	Optativo	4.5	72

6°	Fundamentos de la educación	4.5	72
	Pensamiento pedagógico	4.5	72
	Sociolingüística	4.5	72
	Evaluación	4.5	72
	Sociocultura	4.5	72
	Proyectos de intervención docente	6.75	108
	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes	6.75	108
	Optativo	4.5	72
7°	Retos actuales de la educación en México	4.5	72
	Lingüística aplicada	6.75	108
	Investigación en aprendizaje de idiomas	4.5	72
	Diseño de proyectos para la enseñanza del Inglés	6.75	108
	Certificación del idioma	6.75	108
	Práctica profesional y vida escolar	6.75	108
8°	Aprendizaje en el servicio	6.4	360
	Trabajo de titulación	10.8	
	TOTAL	296.2	4824

IV.11 Componentes de cada curso

El curso es la unidad de tiempo que articula conocimientos, metodologías y prácticas o problemas organizados específicamente para contribuir al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Implica un conjunto de acciones que activan una relación de índole pedagógica durante un determinado periodo, que tiene como intención central propiciar el aprendizaje del estudiante.

Cada curso incluye su propósito y descripción general; competencias del perfil de egreso a las que contribuye, -genéricas, profesionales y disciplinares-, unidades de competencia; estructura, compuesta por unidades de aprendizaje; orientaciones generales para la enseñanza y el aprendizaje; sugerencias de evaluación, así como la propuesta de recursos de diversa índole que apoyan su realización. Además, se sugiere un perfil docente para atender el curso.

La unidad de aprendizaje es el organizador básico de cada curso y constituye la guía para su desarrollo y el logro de las competencias, ya que contiene de manera detallada los elementos teórico-prácticos y metodológicos para su instrumentación. Está integrada por las competencias de la unidad, secuencia de contenidos, actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas), evidencias de aprendizaje, criterios de evaluación, bibliografía y recursos de apoyo.

Las *secuencias de contenidos* incluyen los conocimientos, habilidades, valores y actitudes, necesarios para lograr las competencias, poniendo énfasis en los desempeños intelectuales de los estudiantes.

Las *actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas)*, son el conjunto de acciones planificadas y realizables en contexto, para el abordaje de los contenidos y el desarrollo de competencias. Favorecen el uso de recursos que apoyen el aprendizaje significativo y un acercamiento a la realidad profesional, tales como el trabajo sobre casos, proyectos o problemas reales, sin que esto excluya otras posibilidades, incluida la clase magistral.

Es importante señalar que cada curso considera la posibilidad de una intervención creativa por parte del docente de la Escuela Normal, especialmente en cuanto a la utilización de estrategias, situaciones o actividades de aprendizaje y enseñanza, en función de las características, necesidades y posibilidades de sus alumnos y de la institución. Es decir, con base en su experiencia y formación, el docente puede retomar la propuesta que se le presenta y adecuarla, a condición de que efectivamente favorezca el logro de las competencias en el nivel determinado.

Las *evidencias de aprendizaje* demuestran el desempeño que permite identificar los niveles de dominio de la competencia lograda. Se clasifican en evidencias de desempeño (saber hacer), de conocimiento (saber) y de producto (resultado).

Los *criterios de evaluación* son las cualidades y características que permiten valorar la evidencia de aprendizaje; es decir, describen los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de competencias desarrolladas, por lo que establecen un estándar que expresa el nivel aceptable que deberá cumplir.

IV.12 Créditos

El Plan de Estudios utiliza el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Este sistema de asignación de créditos unifica criterios para favorecer una mayor movilidad académica entre los diversos planes de estudio, locales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con el SATCA, el crédito académico es una unidad de medida del trabajo que realiza el estudiante y cuantifica las actividades de aprendizaje consideradas en los planes de estudio. Asimismo, representa un valor para realizar intercambios con otras Instituciones de Educación Superior (IES). Se relaciona también con el enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante ya que, a diferencia de otros sistemas de créditos, otorga valor a la actividad que éste realiza, tanto en el aula como en otros espacios educativos.

El SATCA contempla diversas actividades de aprendizaje a las cuales les otorga un valor distinto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de actividad	Criterio SATCA
Actividades de tipo docencia, instrucción frente a grupo, de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto (clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos vía internet, entre otros).	16 horas = 1 crédito
Trabajo de campo profesional supervisado (estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, etcétera).	50 horas = 1 crédito
Actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría (tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etcétera).	20 horas= 1 crédito

Fuente: ANUIES, 2007.

Para efecto de la asignación de créditos en la organización de la malla curricular de la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria se consideraron los tres tipos de actividades señaladas. Con el mismo propósito, se tomaron como referencia de cálculo 18 semanas por semestre, con cinco días hábiles (lunes a viernes), considerando el Calendario Escolar de 200 días determinado por la SEP y la organización de las Escuelas Normales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Organización Semestral	20 semanas de labores en las Escuelas Normales (Calendario SEP)	1 semana de planeación
		18 semanas de clase
		1 semana de evaluación

En el octavo semestre se programaron 16 semanas de práctica profesional equivalentes a cuatro meses intensivos de actividad docente en contextos específicos. Las cuatro semanas restantes estarán dedicadas a la conclusión del trabajo de titulación, de manera que al término del octavo semestre, el egresado presente el examen profesional correspondiente.

IV.13 Servicio social

En cumplimiento de la normatividad vigente, el servicio social que el estudiante normalista prestará a la sociedad como retribución a la oportunidad de acceso a la educación superior, se cumplirá a través de las actividades realizadas en los espacios curriculares correspondientes a las prácticas profesionales efectuadas en el sexto, séptimo y octavo semestres, con una duración de 480 horas.

Se propone el desarrollo de actividades profesionales de carácter docente en las escuelas. Una vez concluido el periodo establecido, la autoridad de la escuela emitirá la constancia de cumplimiento del servicio social, la cual será entregada a la Escuela Normal para expedir la carta de liberación.

IV.14 Prácticas profesionales

Las prácticas profesionales ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como del maestro titular de las escuelas, y el estudiante normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. De esta manera, las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores y de los maestros de las escuelas. A través de las prácticas profesionales se establecen los vínculos con la comunidad, así como con los diferentes agentes educativos.

Durante el sexto, séptimo y octavo semestres los estudiantes recibirán una beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social.

IV.15 Modalidades de titulación

El proceso de titulación representa la fase de culminación de los estudios que le permite al estudiante normalista obtener el título profesional para ejercer su actividad docente. Este proceso recupera los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y experiencias que desarrolló durante la carrera, los cuales se demuestran mediante diversas opciones y formas de evaluación.

Las modalidades para la titulación en el *Plan de Estudios* son las siguientes: a) El portafolio de evidencias y examen profesional, b) El Informe de prácticas profesionales y examen profesional y, c) La Tesis de investigación y examen profesional

El Portafolio de evidencias y examen profesional

Consiste en la elaboración de un documento que reconstruye el proceso de aprendizaje del estudiante a partir de un conjunto de evidencias reflexionadas, analizadas, evaluadas y organizadas según la relevancia, pertinencia y representatividad respecto a las competencias genéricas, profesionales y disciplinares establecidas en el perfil de egreso, con la intención de dar cuenta de su nivel de logro o desempeño en el ámbito de la profesión docente. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Además, presentará el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

El Informe de prácticas profesionales y examen profesional

Consiste en la elaboración de un informe analítico-reflexivo del proceso de intervención que realizó en su periodo de práctica profesional, que se elabora en el tiempo curricular establecido en el Plan de Estudios vigente, de tal forma que el proceso de titulación no implica más tiempo ni recursos, una vez concluidos los estudios profesionales. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Presentará además el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

La Tesis de investigación y examen profesional

Consiste en la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación que culminará con la presentación de una tesis que da cuenta del proceso metodológico realizado y los resultados obtenidos. Al igual que la opción anterior se lleva a cabo en el tiempo curricular establecido en el plan de estudios. El estudiante normalista podrá seleccionar el tema de investigación con base en las problemáticas que haya detectado en su formación inicial y sobre los cuales pretenda ampliar su conocimiento. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por un profesor-investigador de la Escuela Normal que fungirá como su asesor. Presentará, además, el examen profesional correspondiente en el que defenderá la tesis de investigación.

V. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

V.1 Tutoría

La utilización de modelos centrados en el aprendizaje incluye la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes, de manera que puedan incorporarse a las nuevas formas de operación de los planes de estudio y a los enfoques educativos incorporados en ellos. En este contexto, la tutoría se asocia a las características de flexibilidad implícitas en la propuesta educativa, en la medida en que se pretende fortalecer la formación autónoma del estudiante.

Es en el contexto actual de aplicación de los nuevos enfoques educativos que la tutoría recupera su papel como estrategia para elevar el nivel académico de los estudiantes, justificándose en razón del deficiente rendimiento de algunos, en el requerimiento de otro tipo de apoyos que favorezcan su trabajo académico, así como su desarrollo personal.

En el caso de la educación normal, el concepto de tutoría se retoma en el presente Plan de Estudios expresando la necesidad de apoyar el proceso formativo del estudiante desde sus diferentes facetas, así como de ofrecer alternativas para mejorar sus experiencias educativas y resolver los problemas que se le presenten.

Para ello, la tutoría en la Escuela Normal consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación profesional, que se concreta en la atención personalizada de manera individual o a un grupo reducido, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías más recientes del aprendizaje.

Aunque es una parte de la práctica en aula, tiene su especificidad, ya que es distinta y a la vez complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención y se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los del cumplimiento de los programas de estudio.

La actividad tutorial a implementar en las Escuelas Normales tiene como propósito orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje. Asimismo, fomentará su capacidad crítica y rendimiento académico para incidir positivamente en su evolución social y personal. Debe procurar la mejora de las condiciones del aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, canalizarlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que pueden interferir en su desarrollo intelectual y/o emocional.

Las funciones y actividades que el tutor, de manera general, lleva a cabo en las instituciones de educación superior, han sido consensuadas en el modelo tutorial propuesto por la ANUIES. De acuerdo con ella, la tutoría debe cumplir las siguientes funciones: apoyo al desarrollo personal, apoyo al desarrollo académico del estudiante y orientación profesional.

La tutoría puede llevarse a cabo en varias modalidades. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el estudiante, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente de la Escuela Normal, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura profesión. En consecuencia, resulta pertinente que la actividad tutorial se lleve a cabo preferentemente como un programa de atención individualizada.

V.2 Actividades extracurriculares

Como parte integral de la formación de los estudiantes, las actividades extracurriculares tienen incidencia por lo menos en dos aspectos: en su bienestar y desarrollo equilibrado y en el enriquecimiento de sus prácticas profesionales.

La riqueza, diversidad y experiencia que tienen las escuelas normales en la organización de talleres de expresión artística, literaria, musical y deportiva, entre otras, ha permitido ofrecer una oferta flexible para que el estudiante seleccione la actividad que le resulte de mayor interés o utilidad.

De acuerdo con los enfoques de este Plan de Estudios es importante que las actividades extracurriculares cuenten con apoyos diversos, por lo que se considera conveniente fortalecer, enriquecer e incluso diversificar su oferta tanto por la vía institucional como por la interinstitucional, lo cual permitirá generar nuevos tipos de actividades formativas que ampliarán las opciones profesionales y laborales de los futuros maestros.

V.3 Movilidad

La educación superior en México, como parte de un contexto cada vez más abierto, no puede estar al margen de los cambios y los efectos que éstos han generado. Por ello, ahora se plantea como requisito imprescindible para la formación profesional, la adquisición de nuevos lenguajes y el entendimiento de otras culturas, de manera que el estudiante pueda tener experiencias relacionadas con los nuevos desempeños humanos, sociales y productivos en entornos cambiantes que trascienden los ámbitos locales y nacionales.

La movilidad académica de estudiantes y profesores busca mejorar la calidad del proceso de formación profesional mediante la generación de experiencias que los preparen para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad compleja como profesionales competentes y ciudadanos responsables.

Las experiencias de movilidad podrán corresponder a la práctica profesional, al cumplimiento de los cursos del semestre en que se lleve a cabo, o a la realización de experiencias formativas específicas, todo ello con base en los convenios a formalizar con las instituciones receptoras.

Se gestionará que las Escuelas Normales implementen mecanismos de financiamiento para el desarrollo de programas de movilidad que contemplen, entre otros, becas y becas-crédito. La participación de los estudiantes en las experiencias de movilidad será voluntaria, debiendo cubrir los requisitos establecidos por la o las instituciones participantes y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se promoverá a través de convenios de colaboración u otros instrumentos jurídicos, el reconocimiento y transferencias de créditos para auspiciar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de las Escuelas Normales.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS**Primer Semestre****Desarrollo en la adolescencia**

El curso Desarrollo en la adolescencia, forma parte del trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene un carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica como el primer curso de la malla curricular, del primer semestre. Este curso tiene como propósito que el futuro docente caracterice de forma fundamentada, las motivaciones, los intereses sociales y psicológicos; y las necesidades de formación de la niñez, la adolescencia y la juventud, para diseñar e implementar intervenciones pedagógicas innovadoras considerando los estadios o etapas de los diferentes procesos del desarrollo bio-psico-social de los adolescentes que viven en un mundo complejo caracterizado por lo dinamismos culturales, sociales, comerciales y ecológicos. El curso aborda los contenidos de las principales teorías que explican el desarrollo físico, biológico y psicosocial de la adolescencia y la juventud, el concepto de pubertad, adolescencia y juventud, pubertad repercusiones físicas y emocionales, desarrollo biológico y físico en la adolescencia, desarrollo motriz en la adolescencia, cognición social de adolescentes y jóvenes (identidad autoafirmativa, desarrollo de la personalidad y razonamiento moral y relaciones interpersonal), desarrollo cognitivo desde las neurociencias en la adolescencia y la juventud, factores sociales e históricos y su influencia en el desarrollo adolescente, globalización, migración, consumo relaciones intergeneracionales y transición a la vida adulta. Factores personales y socioemocionales, factores socioeconómicos contextuales y familiares, factores culturales e identidad, factores educativos y sociales, factores sociales. Redes sociales y medios de comunicación, violencia, embarazos no deseados y construcción de recomendaciones para el trabajo educativo.

Problemas socioeconómicos y políticos de México

El curso Problemas socioeconómicos y políticos de México pertenece al trayecto formativo de Bases teórico metodológicas de la enseñanza. Se ubica en el segundo lugar del primer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito es que el futuro docente comprenda los factores del contexto general político, económico y social en el México actual, de manera que le permitan contar con elementos para fundamentar su práctica profesional, así estudiará las implicaciones de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social, económica e histórica. El Modelo económico actual. Elementos básicos e indicadores de Macroeconomía en México; Políticas financieras mundiales; Población e ingreso; Retos de los mercados laborales y nuevas generaciones; La movilidad social y pobreza; Tipos de migración y consecuencias en México; Alternativas de desarrollo económico. Comercio Justo. La Importancia del desarrollo social; la regionalización de la pobreza en México; la pobreza y políticas sociales; la Perspectiva del desarrollo social en México para el 2030; el Desarrollo Sostenible; el marco de Derechos Humanos para la ciudad y el campo. Finalmente, estudia, los problemas del sistema político mexicano; los partidos políticos; los movimientos sociales; el Estado y sociedad (grupos sociales, organizaciones civiles, sectores académicos, filantrópicos y empresas socialmente responsables).

Morfología y sintaxis

El curso Morfología y sintaxis se ubica en el primer semestre y es el primero de contenido lingüístico dentro del trayecto formativo denominado "Formación para la enseñanza y el aprendizaje". Tiene una carga de 6 horas semanales y 6.75 créditos. Está relacionado con los cursos: Semántica, Pragmática, Fonética y fonología, con la Enseñanza de la gramática y Enseñanza del vocabulario, asimismo, se relaciona directamente con los seis cursos de aprendizaje del idioma inglés. La morfología y la sintaxis se relacionan con el resto de los cursos de carácter lingüístico porque cada uno de ellos describe una parte de la estructura de la lengua inglesa, ya sean sonidos, significados o la formación de palabras y oraciones, como en el caso preciso de las dos primeras. En su conjunto, las disciplinas lingüísticas describen la complejidad de la lengua, la cual al ser comprendida por los hablantes, éstos la aplican para consolidar la comunicación en el trayecto de enseñanza y aprendizaje del inglés.

Enseñanza de la gramática

El curso Enseñanza de la gramática se ubica en el primer semestre y se desarrolla en seis horas semanales, lo cual corresponde a 6.75 créditos. El curso está dividido en tres unidades de aprendizaje que buscan que el estudiantado utilice procedimientos lógicos, analógicos y de orientación al aprendizaje para conceptualizar y distinguir los componentes de la gramática del idioma inglés, integrarlos en las diferentes formas metodológicas que existen para su enseñanza y utilizarlos de manera práctica para elaborar actividades lúdicas que generen conocimiento y uso en el estudiantado del nivel de secundaria.

Culturas del habla Inglesa

Este curso se ubica en el primer semestre del trayecto formativo “formación para la enseñanza y el aprendizaje” y se desarrollará en seis horas semana-mes, lo cual corresponde a 6.75 créditos.

Los propósitos de este curso son que las y los estudiantes normalistas, a través del análisis y la reflexión, adquiera un conocimiento cultural donde las relaciones interpersonales favorezcan las convivencias interculturales. De igual manera, y como producto de la migración y expansión de la lengua inglesa, los normalistas tengan la habilidad de relacionar la influencia inglesa con la historia de los pueblos colonizados. El curso se conforma de tres unidades de aprendizaje.

Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad

El curso Herramientas para la observación y análisis de la escuela y comunidad, se ubica el sexto lugar de la malla, en el primer semestre y pertenece al trayecto formativo Práctica Profesional, con carácter de obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos. Este curso contribuye con la formación del estudiante normalista como futuro docente de educación secundaria y obligatoria, al dotarle de herramientas teórico metodológicas para observar el contexto en el que se encuentra la escuela y la comunidad, utilizando los principios de los diseños flexibles de la investigación como la etnografía y la teoría fundamentada.

Segundo Semestre**Desarrollo socioemocional y aprendizaje**

El curso Desarrollo socioemocional y aprendizaje tiene carácter obligatorio y forma parte del trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el primer lugar del segundo semestre de la malla curricular. Tiene como propósito que el estudiante desarrolle estrategias básicas de la educación socioemocional que en congruencia con las características, intereses, motivaciones y necesidades formativas del grupo de estudiantes que atenderá, mediante el análisis y reconocimiento de sus habilidades socioemocionales pueda hacer transferencias y transposiciones didácticas para construir ambientes de aprendizaje incluyentes. Para ello, el curso se organiza en temáticas que van desde los fundamentos científicos y pedagógicos de la Educación Socioemocional, Desarrollo socioemocional en el adolescente, y lo referente al Aprendizaje y enseñanza de las habilidades socioemocionales.

Teorías y modelos de aprendizaje

El curso Teorías y Modelos de aprendizaje, es de carácter obligatorio y forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del segundo semestre de la malla curricular, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total) y con 4.5 Créditos. El propósito es que el estudiante normalista diseñe procesos de enseñanza y aprendizaje innovadores y sustentados en algún enfoque teórico que considere las características, motivaciones e intereses de la población adolescente, a partir de analizar los diferentes paradigmas y modelos de aprendizaje en congruencia con los planes de estudio vigentes. Para ello, abordan las teorías, paradigmas y modelos que tratan de explicar y fundamentar la enseñanza y el aprendizaje desde los métodos tradicionales hasta propuestas actuales, donde se destacan los que son mediados por las tecnologías. Estas bases permitirán explicar las características, alcances, enfoques y perspectivas del comportamiento educativo para su aplicación en el desarrollo de la intervención educativa en contextos específicos. Los principales temas que se abordan son teorías y paradigmas del aprendizaje, paradigmas del aprendizaje, modelos pedagógicos y sus clasificaciones.

Semántica

El curso Semántica forma parte del Trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el segundo semestre. Éste se desarrolla durante 18 semanas de cuatro horas semana mes y 4.5 créditos.

El propósito es que el estudiantado desarrolle competencias profesionales en la lengua inglesa, todo esto a través de la semántica, a fin de que la utilice como referente de enseñanza y aprendizaje del inglés como segunda lengua.

En este curso se estudiará la semántica, su importancia en la lengua para construir ideas y expresiones formadas apropiadamente.

Enseñanza del Vocabulario

El curso Enseñanza del Vocabulario forma parte del Trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el segundo semestre. Éste se desarrolla durante 18 semanas de cuatro horas semana mes y 4.5 créditos.

El propósito es que el estudiantado diseñe, aplique y evalúe estrategias para la enseñanza y aprendizaje de vocabulario en inglés.

En este curso se estudiará la importancia del vocabulario en el aprendizaje de una lengua adicional y la manera cómo se organiza y enseña. Asimismo, se planearán y presentarán clases con base en diferentes enfoques metodológicos.

Introducción a la Literatura

El curso Introducción a la Literatura forma parte del Trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el segundo semestre. Éste se desarrolla durante 18 semanas de seis horas semanales y 6.75 créditos.

El propósito es que el estudiantado haga una inmersión a la literatura inglesa como forma de producir y difundir la cultura, y de conocer el mundo a través de sus autores, los géneros literarios, aspecto que será fundamental en su práctica profesional.

Observación y análisis de la cultura escolar

El curso Observación y análisis de la cultura escolar pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, 4 horas semanales (72 horas en total), con 4.5 Créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del segundo semestre. El propósito de este curso, es que el estudiante normalista ofrezca explicaciones sobre el contexto y cultura escolar, utilizando herramientas básicas de la investigación. Con estas experiencias, los estudiantes contarán con insumos para reflexionar sobre las implicaciones del contexto escolar y la formación de adolescentes en educación secundaria, así como la complejidad de ser docente en un país con amplia diversidad cultural, social y económica.

Tercer Semestre

Planeación y evaluación

El curso Planeación y evaluación forma parte del trayecto Formación para la enseñanza y aprendizaje. Es de carácter obligatorio, se ubica en el tercer semestre, tiene asignadas 6 horas semanales con 6.75 Créditos. Este curso tiene como propósito que el docente en formación conozca el enfoque del aprendizaje por competencias para generar metodologías que le permitan planear y evaluar la práctica docente que promoverá con sus alumnos.

El curso retoma los antecedentes de las competencias y sus implicaciones: definición, evidencias, productos, desempeños, metodología, situación de aprendizaje, secuencias didácticas, situación problema, entre otros. También, presta atención a la evaluación de competencias: definiciones, tipos de evaluación, criterios, instrumentos de evaluación, ponderaciones y puntajes, portafolio de evidencias y retroalimentación de los procesos de evaluación. Todo ello para generar en los estudiantes procesos de metacognición.

Pragmática

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer semestre, cuenta con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una, en las que se coadyuva al desarrollo de las competencias genéricas, profesionales y disciplinares. El propósito del curso es que el estudiantado analice los elementos extra lingüísticos de los textos orales y escritos para interpretar la intencionalidad y condicionamiento en las interacciones comunicativas en inglés a fin de que sea capaz de explicar cómo los usuarios de esta lengua logran decodificar aparentes ambigüedades, intencionalidades y actos de habla. Para ello, se abordan elementos contextuales que los usuarios del idioma inglés emplean para interpretar lo que se dice de manera no explícita. Para ello se expondrá sobre los tipos de contextos y actos del habla, tanto directos como indirectos. Asimismo, se observarán las convenciones o reglas de uso de toda conversación o texto escrito desde relaciones como la implicación, intención, realidad social, frases idiomáticas, entre otros.

Expresión y comprensión escrita

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer semestre, cuenta con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una, en las que se coadyuva al desarrollo de las competencias genéricas, profesionales y disciplinares. El propósito es que el estudiantado desarrolle las habilidades de comprensión lectora y expresión escrita de sus alumnos a través del diseño, aplicación y evaluación de estrategias para la enseñanza y aprendizaje de estas habilidades, a fin de que sus alumnos logren interactuar con contenidos escritos y demuestren habilidades de pensamiento reflexivo y crítico, y de uso de la información mediante competencias digitales; asimismo, que logren despertar el interés y curiosidad intelectual de su aplicación para el estudio, interacción social y cultural.

En este curso se conocerán y aplicarán las habilidades y estrategias que emplea un lector eficaz para localizar ideas principales, distinguir hechos de opiniones, deducir significado, identificar el propósito y tono del autor, transcodificar información, resumir, parafrasear e inferir información de textos escritos, entre otros. De igual forma, comprenderá y aplicará convenciones de la escritura académica en inglés para enseñar a sus alumnos a producir textos coherentes y cohesivos, gramaticalmente correctos, con ayuda de las TIC y las TAC que permita desarrollar las habilidades digitales y al mismo tiempo la habilidad escrita y precisión gramatical.

Géneros literarios

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer semestre, cuenta con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una, en las que se coadyuva al desarrollo de las competencias profesionales y disciplinares. El propósito general de curso es que el estudiantado identifique y emplee diferentes tipos de géneros literarios para producir, interpretar y representar textos de manera creativa en el idioma meta, a fin de que ayuden al estudiantado a identificar y clasificar obras literarias así como desarrollar la habilidad lectora, escrita.

Para lograr el propósito, en este curso se introducirá el drama, la poesía, la ficción y otros géneros literarios así como subgéneros para la identificación del estilo, tono, organización, elementos y técnicas que emplean cada uno, todos ligados a ciertas leyes de forma y contenido.

Práctica docente en el aula

El curso Práctica docente en el aula, pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, con seis horas, con 6.75 créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del tercer semestre. Este curso acerca a los estudiantes a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en la clase de la escuela secundaria, de acuerdo a esta licenciatura. El estudiante focalizará aspectos prácticos relacionados con la planificación, secuencias didácticas, estrategias de enseñanza-aprendizaje, el tratamiento de los contenidos disciplinarios o específicos, recursos tecnológicos y materiales didácticos, estrategias e instrumentos de evaluación, entre otros; el uso de los enfoques de los planes y programas de estudio, la utilización de los libros de texto, la organización del aula, la gestión pedagógica y la generación de ambientes de aprendizaje, las interacciones entre el docente y los alumnos, así como el uso del tiempo.

Cuarto Semestre

Neurociencia en la adolescencia

El curso Neurociencia en la adolescencia, forma parte del trayecto formativo, Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar de la malla curricular en el cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista diseñe situaciones didácticas innovadoras que lleven al desarrollo de competencias de la población que atiende, a partir de reconocer y utilizar las aportaciones que hacen las neurociencias para explicar los procesos cognitivos, los intereses y necesidades formativas de la población adolescente que atiende.

Gestión del centro educativo

El curso Gestión del centro educativo, forma parte del trayecto formativo, Bases teórico metodológicas para la enseñanza y se ubica en el segundo lugar del cuarto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. A partir de considerar que la gestión educativa es un saber en el que se liga conocimiento y acción, ética, eficacia política y administración de procesos que tienden al mejoramiento continuo de las prácticas docentes, desde la búsqueda de posibilidades innovadoras como proceso sistemático, este curso se plantea como propósito, que el estudiante comprenda la importancia que tiene la gestión de un centro escolar en sus diferentes dimensiones al momento de emprender acciones con posibilidad de construir escenarios laborales. El curso analiza la evolución del concepto de gestión en sus distintas dimensiones: directivas-liderazgo, curriculares y de convivencia para el bien común, con el objeto de que sean los sustentos teóricos para elaborar un proyecto educativo como instrumento de mejora y desarrollo de la Gestión Escolar, por ello, se enfatiza en la caracterización de la gestión escolar (evolución del concepto de Gestión, teorías y modelos de gestión) Gestión escolar participativa (tipos y sentidos de la participación, normatividad vigente, función directiva, mejora de la eficacia escolar, sentido pedagógico de la dirección y supervisión escolar).

Fonética y Fonología

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto semestre, cuenta con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El propósito es que el estudiantado identifique y produzca los fonos de la lengua inglesa de la variedad seleccionada de acuerdo con modelos verificados por instrumentos de registro y validación para mejorar la pronunciación.

Para atender estos desafíos, se estudiará la pronunciación, su enseñanza y corrección, a fin de comprender la fonética (articulatoria y correctiva) y fonología del idioma inglés y desarrollar la propia comprensión y producción oral de esta lengua. Aprenderá, entre otros temas, el inventario de fonemas y realizará transcripción fonética; conocerá los modelos entonativos y esquemas segmentales y suprasegmentales.

Expresión y comprensión oral

Pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del cuarto semestre, cuenta con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El propósito de curso es que el estudiantado diagnostique las habilidades de comprensión auditiva y expresión oral de sus alumnos para argumentar el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de la enseñanza y aprendizaje de estas habilidades.

Para lograr el propósito, se estudiarán los procesos para desarrollar y enseñar las habilidades de expresión y comprensión oral con la finalidad de reconocer los retos y dificultades que enfrentan los aprendientes de una segunda lengua. Por ello, se estudiarán las características del discurso y formas de procesamiento. Asimismo, se trabajará con estrategias metacognitivas para la autorregulación en la escucha. Para la expresión oral, se analizarán y estudiarán las frases fijas, estilos, funciones, intercambios e interacciones, así como las características del habla con propósitos transaccionales o interaccionales.

Análisis del Discurso

Pertenece al trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del cuarto Semestre, cuenta con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El propósito de curso es que el estudiantado analice el fondo y la forma de diversos tipos de textos para identificar la intencionalidad, registro, coherencia, cohesión y contexto a fin de poder establecer los problemas y procesos de uso y aprendizaje de la lengua inglés.

Para lograr el propósito, en este curso se abordará la unidad del discurso a través de la cohesión y coherencia de los textos. Asimismo, se considerarán otros elementos como el registro, género, la progresión temática, la organización, entre otros elementos, a fin de poder explicar cómo la lengua se usa para comunicarse.

Estrategias de trabajo docente

El curso Estrategias de trabajo docente da continuidad al de Práctica profesional, al profundizar en el conocimiento y aplicación de los enfoques de los planes y programas de estudio vigentes de la educación secundaria. Pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional y es de carácter obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas, de seis horas semanales, con 6.75 Créditos y se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del cuarto semestre. Contribuye a desarrollar capacidades para analizar sus propuestas pedagógicas con relación a los principios teórico-metodológicos y técnicos, sugeridos en los cursos que integran el trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, y Formación para la enseñanza y el aprendizaje. El curso implica abordar temas relevantes planificación de situaciones didácticas, evaluación de los aprendizajes, práctica reflexiva, investigación-acción, entre otras, a fin de que el estudiante fundamente su intervención pedagógica en referentes teóricos y metodológicos propios de la pedagogía, la didáctica y el conocimiento de los adolescentes.

Quinto Semestre

Educación Inclusiva

El curso Educación Inclusiva, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, y tiene un carácter obligatorio, ubicado en el primer lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso pretende construir una nueva cultura, que reconozca y valore la heterogeneidad de los grupos como principio que enriquece y fortalece el desarrollo de potencialidades de cada integrante de la comunidad escolar, va de lo individual para dar paso a la colectividad. El foco central es la diversidad y su atención, por lo que a lo largo del curso en forma transversal se abordan los determinantes de una cultura inclusiva (entenderla como proceso, promover la presencia, participación y logros de la población estudiantil, identifica y elimina las barreras del aprendizaje, Identifica el grupo o individuo que puede no alcanzar las competencias o puede ser excluido por alguna diferencia y elabora estrategias para su inclusión) Entre los temas que se abordan destacan los principios de la interculturalidad, igualdad y la inclusión, del modelo de la exclusión al modelo de inclusión, modelos de transformación y desarrollo de culturas inclusivas, la inclusión en los programas de estudio vigentes, metodologías inclusivas, aprendizaje cooperativo, aprendizaje entre iguales, atención diferenciada, habilidades socioemocionales e inclusión, inclusión en el ámbito escolar, evaluación de la inclusión.

Dichos temas se organizan en tres unidades: Unidad uno Aspectos generales de la educación inclusiva, unidad dos Gestión educativa para la inclusión, y unidad tres Gestión pedagógica inclusiva de calidad.

Metodología de la investigación

El curso Metodología de la investigación, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza y tiene carácter obligatorio. Se encuentra ubicado en el segundo lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes (en total 72 horas) y 4.5 créditos. El curso parte del principio de que la práctica de investigación en la química, constituye uno de los pilares para continuar en la construcción teórica metodológica. Este curso tiene como propósito fortalecer en el estudiante las prácticas de investigación que viene desarrollando desde el primer semestre del trayecto de práctica profesional. Con el curso se busca que las y los estudiantes enfrenten la necesidad de encontrar respuestas a los problemas de la realidad compleja y dinámica de su formación; a partir de poner en juego sus habilidades técnico-profesionales de investigación científica con una actitud reflexiva y crítica.

Psicolingüística

Pertenece al trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el tercer lugar del quinto Semestre, cuenta con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El propósito del curso es que el estudiantado contextualice y fundamente su práctica profesional partiendo de la comprensión y del análisis de los procesos explícitos e implícitos en el aprendizaje de una segunda lengua para diseñar, aplicar y evaluar propuestas didácticas. En este curso el estudiantado revisará algunas teorías cognitivas sobre la adquisición de competencias con base en las condiciones etarias, sociales, biológicas y ambientales.

De esta manera atiende a la competencia profesional que indica que utiliza su conocimiento de la lengua inglesa y su didáctica para hacer transposiciones de acuerdo a las características y contextos de los estudiantes a fin de abordar los contenidos curriculares de los planes y programas de estudio vigentes.

Métodos y enfoques en la enseñanza del inglés

Pertenece al trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el cuarto lugar del quinto Semestre, cuenta con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El propósito del curso es que el estudiantado identificará, utilizará y evaluará los diferentes métodos y enfoques de la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés para seleccionar elementos necesarios para aplicar en su práctica docente.

La enseñanza y aprendizaje del Inglés tiene un enfoque por competencias en un marco de desarrollo humanístico y formación integral, se sugiere tomar en cuenta aspectos como propiciar el intercambio y diálogo permanente, fomentar el trabajo colaborativo, analizar los obstáculos conceptuales, referenciales o afectivos que impiden el aprendizaje, generar compromiso y participación individual y grupal frente a la tarea educativa, reflexionar sobre la intencionalidad y finalidades de aprendizaje, y aplicar lo aprendido para resolver problemas reales en los contextos socioculturales donde se desenvuelven los alumnos.

Enfoques innovadores en la enseñanza

Pertenece al trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto semestre, cuenta con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. Este curso atiende directamente las competencias y unidades de competencia que implican que el estudiante: Identifica marcos teóricos y epistemológicos de la lengua inglés, sus avances y enfoques didácticos para su enseñanza y el aprendizaje; caracteriza a la población estudiantil con la que va a trabajar para hacer transposiciones didácticas congruentes con los contextos y los planes y programas. Argumenta sus proyectos escolares, académicos y de investigación diseñados en inglés para fortalecer su docencia y las actividades con fines sociales, académicos y profesionales; Aplica el enfoque de enseñanza de la segunda lengua para el diseño y evaluación de situaciones de aprendizaje en los diversos niveles del sistema educativo nacional, entre otras.

En este curso se abordará uno de los paradigmas más recientes en la enseñanza del inglés, uno centrado en los procesos y tareas, con el cual cambian los procesos de interacción, roles y actividades de los estudiantes y profesores. Esto conlleva procesos de negociación, evaluación y planificación retrospectiva. También se hace presente la tecnología con aplicaciones y formas de enseñanza innovadoras en el aula como la gamificación, el aula invertida, las plataformas digitales, pizarrones inteligentes o enfoques dialógicos como Dogme.

Innovación para la docencia

El curso Innovación para la docencia pertenece al trayecto de Práctica profesional, se ubica en el séptimo lugar de la malla curricular del quinto semestre, con seis horas semanales a desarrollarse durante 18 semanas para alcanzar un total de 6.75 créditos, pretende propiciar el uso de diagnósticos, evaluaciones y análisis de la práctica para identificar aspectos específicos sobre los que se puedan generar propuestas de innovación docente desde la educación secundaria utilizando diversos recursos, estrategias didácticas y

tecnologías, según las necesidades o problemáticas encontradas en las niñas, niños y adolescentes de las escuelas de práctica. Se profundiza en los enfoques y procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación de acuerdo con las áreas de conocimiento de la disciplina con base en el conocimiento de los contextos y modalidades educativas de la escuela secundaria, dependiendo de la zona de influencia de las escuelas normales.

Sexto Semestre

Fundamentos de la educación

El curso Fundamentos de la educación, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar del sexto semestre, de carácter obligatorio, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) durante 18 semanas que dan lugar a 4.5 créditos. Su inclusión en la malla revela la intención de tener una práctica educativa de calidad, asumiendo un enfoque filosófico, epistemológico y sociológico propio que coadyuve a la validez del conocimiento científico. En ese sentido, el curso tiene como propósito general, que el estudiante identifique los marcos teóricos-metodológico que fundamentan los procesos de enseñanza y aprendiza mediante el análisis de las distintas perspectivas filosóficas, epistemológicas y sociológicas utilizando las TIC a fin de que sea capaz de reflexionar su práctica docente, sus avances y enfoques didácticos que subyacen para la enseñanza y el aprendizaje.

Pensamiento pedagógico

Forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del sexto semestre, con cuatro horas semana mes y 4.5 créditos. El propósito es que el estudiante normalista reflexione en torno a la evolución del pensamiento pedagógico que ha incido en la formación de las actuales sociedades, por ello, revisará los planteamientos pedagógicos de distintas escuelas existentes a lo largo de la historia, lo que hará que desarrolle nuevas y mejores técnicas que como docente lo llevarán a innovar y resignificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, al mismo tiempo que logra fundamentar teóricamente cada una de las acciones que realiza en el aula. En consecuencia, las temáticas a abordar son: la pedagogía como ciencia de la educación, cuyo propósito es que el estudiante comprenda la evolución del desarrollo del pensamiento pedagógico y su derivación de diferentes tipos de pedagogía. Otro tema lo constituyen los fundamentos de la pedagogía contemporánea donde se abordarán los sustentos teóricos de la denominada pedagogía contemporánea, a partir de la revisión conceptual, de sus principios y representantes. Para finalmente, se concluirá con los debates actuales de la pedagogía donde se reflexionará de forma crítica las teorías, educaciones y pedagogías que constituyen las rupturas epistemológicas con la narrativa modernista. La metodología a utilizar está centrada en la participación de los estudiantes, sobre todo para desarrollo las competencias y habilidades tecnológicas.

Sociolingüística

El curso pertenece al trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Está ubicado en el tercer lugar del sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El propósito es que el estudiantado contextualice y fundamente su práctica profesional partiendo de la comprensión y del análisis de la diversidad y variaciones de la lengua en contextos sociales para favorecer los encuentros interculturales.

En este curso el estudiantado investigará las variaciones de la lengua con base en procesos socio-históricos que influyen en su uso actual para reconocer las variedades dialectales, de género, etarias, sociales, regionales. Dado que la Licenciatura en la enseñanza y aprendizaje del Inglés tiene un enfoque por competencias en un marco de desarrollo humanístico e integral, es fundamental propiciar el intercambio y diálogo permanente, fomentar el trabajo colaborativo, aplicar lo aprendido para resolver problemas reales en los contextos socioculturales donde se desenvuelven los alumnos, y favorecer el diseño y desarrollo de tareas comunicativas o proyectos multidisciplinarios e interculturales.

Evaluación

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El propósito del curso es que el estudiantado contextualice y fundamente su práctica profesional, diseñando situaciones de aprendizaje acordes al enfoque de enseñanza del idioma para evaluar el proceso de adquisición del inglés como segunda lengua. En este curso el estudiantado desarrollará competencias para diseñar de forma pertinente diversos instrumentos de evaluación acordes al desarrollo de la competencia comunicativa.

Sociocultura

El curso pertenece al trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el sexto semestre, con 4.5 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de cuatro horas cada una. El propósito es que el estudiantado contextualice y fundamente su práctica profesional identificando las influencias geopolíticas de la lengua y de la cultura de una sociedad para interpretar las referencias culturales de la lengua meta.

En este curso el estudiantado identificará las influencias geopolíticas de la lengua y de la cultura de una sociedad para reconocer aspectos que influyen en la competencia comunicativa de un hablante del inglés, tales como la identidad cultural, sentido de pertinencia, costumbres y valores, entre otros.

Proyectos de Intervención docente

El curso Proyectos de intervención docente se ubica en el trayecto formativo de Práctica Profesional en sexto sitio de la malla curricular y tiene carácter obligatorio, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total, a lo largo de 18 semanas) y con 6.75 de créditos. El propósito fundamental es que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional. Por ello, se fomenta el desarrollo y aplicación de proyectos institucionales que apoyen al docente frente a grupo, o a la escuela o institución donde se realiza la práctica profesional, para la mejora y fortalecimiento de la calidad del servicio educativo. Promueve el trabajo colaborativo como estrategia para realizar proyectos de intervención educativa de mayor alcance, para ello se utilizan herramientas de investigación y análisis de la información que se deriva del trabajo colectivo de los diferentes actores que participan en la institución, para construir rutas de mejora apegadas a los problemas educativos que se hayan identificado en los diagnósticos. A lo largo de este curso se pondrá énfasis para relacionar los contenidos y aprendizajes de los cursos de formación del sexto semestre con en el trayecto de práctica profesional; utilizar los elementos teórico-metodológicos de la investigación-acción; realizar análisis cualitativos y cuantitativos de la intervención docente y usar tecnologías para registrar evidencias de observación, análisis y comunicación de las experiencias en la práctica de campo.

Séptimo Semestre**Retos actuales de la educación en México**

El curso Retos actuales de la educación en México, forma parte del Trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza. Con carácter obligatorio se ubica en el primer lugar de la malla curricular, con cuatro horas semana mes (72 horas en total) y 4.5 créditos. El curso lleva a las y los estudiantes a reflexionar, desde el enfoque del derecho a la educación, en torno a los problemas que aquejan al sistema educativo nacional, las políticas educativas y los resultados obtenidos a partir de la interacción con los viejos y nuevos actores de la educación básica.

Lingüística Aplicada

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el séptimo semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. El propósito del curso es que el estudiantado contextualice y fundamente su práctica profesional reconociendo las dimensiones sociales y psicológicas de la lengua para interpretar el mundo a través del discurso.

En este curso el estudiantado identifica y analiza el papel de la lengua en el marco de las relaciones interpersonales para favorecer la construcción de la identidad individual a través del discurso. Esto implica propiciar el intercambio y diálogo permanente; fomentar el trabajo colaborativo; analizar los obstáculos conceptuales, referenciales o afectivos que impiden el aprendizaje; generar compromiso y participación individual y grupal frente a la tarea educativa; reflexionar sobre la intencionalidad y finalidades de aprendizaje; aplicar lo aprendido para resolver problemas reales en los contextos socioculturales donde se desenvuelven los alumnos; favorecer el diseño y desarrollo de tareas comunicativas o proyectos multidisciplinarios e interculturales; propiciar la adaptación de los contenidos a distintas situaciones comunicativas y de ser posible hacer uso de la TIC.

Investigación en el aprendizaje de idiomas

Pertenece al trayecto Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el séptimo semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una. El propósito general de curso es que el estudiantado contextualice y fundamente su práctica profesional realizando investigaciones centradas en las teorías sobre modelos de adquisición de una segunda lengua para intervenir de forma pertinente en la enseñanza de la misma.

En este curso el estudiantado desarrollará investigaciones sobre los procesos de adquisición de una segunda lengua con base en la revisión de la literatura especializada y la investigación en campo, para elaborar explicaciones, propuestas pedagógicas y de intervención.

Diseño de proyectos para la enseñanza del Inglés

Pertenece al trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje, ubicado en el quinto lugar del sexto semestre, con 6.75 créditos que se desarrollan a lo largo de 18 semanas de seis horas cada una.

El propósito general de curso es que el estudiantado contextualice y fundamente su práctica profesional, diseñando situaciones de aprendizaje acordes al enfoque de enseñanza del idioma para diseñar situaciones de aprendizaje centradas en proyectos.

En este curso el estudiantado identifica, utiliza y valora el trabajo sistemático, constructivo y de investigación en el aula para establecer búsquedas de datos biográficos y empíricos mediante instrumentos y procedimientos de indagación que conduzcan a la documentación, descubrimiento e interpretación de la pedagogía por proyectos.

Práctica profesional y vida escolar

El curso Práctica profesional y vida escolar, se integra al Trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, se ubica en el sexto lugar del séptimo semestre, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total) y 6.75 de créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional, para fortalecer todas las competencias del perfil de egreso de los estudiantes, a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Octavo Semestre**Aprendizaje en el Servicio**

El curso Aprendizaje en el Servicio se integra al trayecto formativo de Práctica Profesional con carácter obligatorio, es el único curso que se desarrolla a lo largo de todo el octavo semestre, con una cantidad de 20 horas a la semana y 6.4 de créditos. Este curso tiene como propósito que el estudiante normalista continúe con las actividades de intervención docente para ampliar sus capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula, la escuela y la comunidad, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Optativos

Estos cursos son de carácter obligatorio y se ubican en el trayecto formativo Optativos, se desarrollan en cuatro horas semanales, con 4.5 créditos y se ubican del segundo al sexto semestre de la malla curricular. Cada Escuela Normal diseñará los contenidos de los mismos, de acuerdo a sus necesidades y contextos.

Inglés

Los seis espacios curriculares destinados al idioma inglés tienen correspondencia directa con los criterios para la elaboración de los descriptores de niveles del Marco Común Europeo de Referencia. Se desarrollan en seis horas semanales, con 6.75 créditos y se ubican del primero al sexto semestre de la malla curricular

ANEXO 15

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN INCLUSIÓN EDUCATIVA

I. ANTECEDENTES. LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE ACUERDO AL NUEVO MODELO EDUCATIVO

A partir de las modificaciones realizadas al artículo 3o. Constitucional en el año 2013, se promulgaron las leyes secundarias que han orientado la transformación del sistema educativo nacional en los años subsecuentes¹. En cumplimiento al artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación (LGE) se revisó el modelo educativo vigente, incluidos los planes y programas, los materiales y métodos educativos, a través de un proceso participativo y altamente incluyente. Después de una etapa de discusión y deliberación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el *Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*, “con el fin último de colocar una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos” (Modelo educativo, SEP, p. 27).

Conjuntamente, el mandato establecido en el artículo vigésimo segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) acerca de “la formulación de un plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento de Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional” (Diario Oficial de la Federación, 2013), demandó la realización de diversos espacios de consulta y deliberación. Derivado de las aportaciones de los actores involucrados en este nivel educativo y del trabajo conjunto que se realizó a través de un diálogo directo con los normalistas en un proceso incluyente, la SEP consideró imperativo definir la *Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales* para garantizar que se consoliden como el pilar de la formación de los maestros de México y respondan a los retos del siglo XXI.

La Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales se integra por seis ejes:

1. Transformación pedagógica de acuerdo al nuevo Modelo Educativo
2. Educación indígena e intercultural
3. Aprendizaje del inglés
4. Profesionalización de la planta docente en las Escuelas Normales
5. Sinergias con universidades y centros de investigación
6. Apoyo a las Escuelas Normales y estímulos para la excelencia

La *Transformación pedagógica de acuerdo al nuevo Modelo Educativo* implica la actualización y el rediseño curricular de los planes de estudio para la formación inicial de maestros² de educación básica, a partir de los planteamientos expresados en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*. El Modelo, así como los planes de estudio que de éste se derivan, constituyen la hoja de ruta en materia educativa para garantizar que niñas, niños y jóvenes reciban una educación de calidad. De ahí la importancia que adquiere la armonización de la formación inicial docente con los planteamientos curriculares que en ellos se enuncian.

Es imprescindible que los enfoques, fundamentos y orientaciones pedagógicas se correspondan con los que se proponen en el currículo de la educación básica a fin de que exista una mayor congruencia entre ellos y se garantice un nivel de dominio más amplio en los futuros maestros para su puesta en marcha. En ese sentido, los egresados de las Escuelas Normales contarán con mayores elementos para favorecer el desarrollo de los aprendizajes en los alumnos, así como las estrategias para tratar los contenidos de enseñanza.

Estos planteamientos conducen a una resignificación del papel de los maestros como artífices del cambio en la educación y, consecuentemente, dan un giro importante en la manera en que éstos se preparan para sus futuras responsabilidades. Se trata de profesionales de la educación, capaces de crear ambientes de aprendizaje inclusivos, equitativos, altamente dinámicos. Se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.

¹ Se alude a la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), la que crea al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y a las modificaciones a la Ley General de Educación (LGE).

² En el Plan de Estudios para la formación de maestros de educación primaria se emplean los términos: niño(s), adolescente(s), joven(es), alumno(s), educando(s), aprendiz(es), estudiante(s), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s), formador(es) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones y planteamientos curriculares encaminados a consolidar la equidad de género.

LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A partir de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD-ONU, 2006) el enfoque para la inclusión de los estudiantes a la educación obligatoria en todos los países se amplió. En la reunión de expertos celebrada en la Oficina Internacional de Educación, en Ginebra (UNESCO, 2008), se replanteó el concepto de inclusión derivado de la Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994) y se arribó al de Educación Inclusiva. De este modo, la inclusión de los estudiantes con discapacidad se acompañaría con la perspectiva de género, la interculturalidad, las poblaciones migrantes y la diversidad sexual.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD-ONU, 2006) propició que en nuestro país se modificara el Artículo 1º de la Constitución, convirtiéndose en el *De los Derechos Humanos y sus Garantías* (DOF, 2011) cuya Ley Reglamentaria es la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (DOF, 2011) donde se precisa en el Artículo 15 la finalidad de la Educación Especial. La reforma al Artículo 41 de la Ley General de Educación (LGE, 2016) armoniza el alcance de su misión para la población que será atendida por la Educación Especial. Refiriéndose a los estudiantes con discapacidad, con aptitudes sobresalientes, así como los que tienen dificultades severas de aprendizaje, de conducta y de comunicación. La inclusión educativa deberá hacerse desde el marco de la Educación Inclusiva sin que el alumno tenga que salir del aula.

Los antecedentes modernos de la Educación Especial en México se remontan a 1935, cuando se funda el Instituto Médico Pedagógico (Sánchez, R., Coord., 2010). El instituto atendía alumnos en recuperación debido a su retardo pedagógico. Para su atención se utilizaba la Escala Métrica de la Inteligencia de Binet-Simon (1915) de Francia, quien crea las Escuelas de Recuperación. El contexto de los médicos en la escuela era cotidiano debido a la intervención de la Higiene Escolar del sistema educativo mexicano de esos años postrevolucionarios. Su tarea era estar atentos a la medición de peso, talla, desparasitación, revisión de la vista, el oído, la motricidad, la higiene bucal, etcétera. El Instituto Médico Pedagógico, además de atender a estos alumnos, formaba a los profesores para su atención, los especializaba en una atención educativa adaptada para esta población a través de un diagnóstico y un tratamiento terapéutico-educativo.

En 1943, se fundó la Escuela Normal de Especialización, a partir del Instituto Médico Pedagógico. Los profesores de educación preescolar o primaria se especializaban en alguna área de atención. La Escuela Normal de Especialización seguía atendiendo alumnos con retardo en una escuela anexa en la que practicaban sus estudiantes. Con el tiempo se agregaron áreas de especialidad para la atención a niños con deficiencia mental, problemas de audición y lenguaje, menores infractores, niños con ceguera, entre otros. Para 1970 se crea la Dirección General de Educación Especial (DGEE), que tenía a su cargo los servicios de Educación Especial y la Normal de Especialización. Esta condición se mantuvo hasta diciembre de 1979. En esta Dirección General se crea el área de Problemas de Aprendizaje y posteriormente se consolida bajo un enfoque psicogenético. Con esta área de atención se amplía la interdisciplinariedad de la Educación Especial, sumándose a los médicos y profesores especialistas, el psicólogo, consolidando el diagnóstico y el tratamiento psicopedagógico. Para entonces, se habían fundado al menos las Normales de Especialización estatales de Coahuila y Nuevo León. Posteriormente, en los ochenta se elevó el nivel educativo de la formación de docentes, lo que originó el primer plan de estudios de formación inicial de la licenciatura en Educación Especial, Plan de Estudios 1985.

El enfoque clínico de atención educativa, fundado en 1935, permanece hasta 1993, cuando se emite la Ley General de Educación (LGE), que en su artículo 41 consagra el derecho no sólo a la Educación Especial, sino el derecho a la integración educativa de los menores con discapacidad. Esto es, su derecho a asistir a la escuela regular con el apoyo de la Educación Especial. El enfoque de integración educativa se inspiró en los documentos preparatorios de la UNESCO para la Cumbre mundial de Salamanca que estaba en curso; misma Declaración que fue ratificada por México en 1994. De este modo, se reorientaron los servicios bajo un enfoque educativo desplazando el modelo clínico de atención. Todos los servicios escolarizados por atención específica, como las de Deficientes Mentales, Sordos, Ciegos y Problemas Neuromotores, se transformaron en Centros de Atención Múltiple (CAM), cuyos Planes y Programas dejaron de ser paralelos y adoptaron los de la Escuela Regular. Los Servicios de Apoyo: Grupos Integrados "A" y "B" y los Centros Psicopedagógicos se transformaron en Unidades de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y los Centros de Canalización se convirtieron en Unidades de Orientación al Público (UOP).

En 1997 se realizó la Reunión Nacional sobre Necesidades Educativas Especiales, Equidad con Calidad (SEP-SNTE). Los resultados fueron que la población objetivo de Educación Especial dejaría de ser la discapacidad y los problemas de aprendizaje, y pondría en el centro las necesidades educativas especiales (n.e.e.). Los Servicios de Educación Especial serían CAM, USAER y UOP, habría una formación y capacitación en Educación Especial en el enfoque de la Integración Educativa y en materia de Trabajo, la Educación Especial se enriquecería, en tanto se requerían muchos más profesores de Educación Especial con el modelo educativo de la Integración que con el modelo médico clínico.

La postura de que la Educación Especial no atendía a los alumnos con discapacidad, sino a los alumnos con necesidades educativas especiales (n.e.e.) con o sin discapacidad, incluidos los alumnos con aptitudes sobresalientes se matizó con el documento del *Programa Nacional para el Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa* (SEP, 2000). En éste se señalaba que debería atender a los alumnos con n.e.e. *preferentemente con discapacidad*. Lo que hizo que paulatinamente volviera a la población objetivo anterior, esto es, con discapacidad. Posición que quedó plenamente reforzada con la *Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad* (ONU, 2006). Se interpretó no utilizar el término de n.e.e. sino el de Barreras para el Aprendizaje y la Participación y no emplear el de Adecuaciones Curriculares, sino el de Ajustes Razonables. Posteriormente, cuando la UNESCO reúne a expertos en Ginebra, para armonizar la política de integración con la Convención (CDPCD, 2006), se recomienda adoptar los términos de la misma y ya no emplear el de la Integración, sino el de la Educación Inclusiva. Para entonces, el programa educativo de la Licenciatura en Educación Especial había sido actualizado en 2004, ofreciendo el nuevo programa educativo en diversas Escuelas Normales del país. No obstante, prevalecía la formación por atención específica de deficiencia orgánica, con base en el modelo médico.

De acuerdo con el marco legal vigente (Art. 41, LGE, 2016), es una exigencia garantizar el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, o bien con aptitudes sobresalientes, desde un enfoque inclusivo. Por lo tanto, en este plan de estudios se prioriza la formación de maestros para la inclusión educativa que coadyuve en la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de todos los alumnos que cursan la educación básica.

II. FUNDAMENTACIÓN

El diseño del Plan de Estudios se sustenta en las tendencias más recientes de la Educación Inclusiva; en las diversas perspectivas teóricas y metodológicas de las disciplinas que son afines al objeto de enseñanza en la inclusión y de aquellas que explican el proceso educativo en la diversidad; en los desafíos de la formación de maestros para la educación especial; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes, además de los problemas que, como resultado de los múltiples cambios que en lo social, cultural, económico, tecnológico y educativo tanto en lo internacional como en lo nacional enfrentan los profesionales de la educación, así como en los marcos normativos y pedagógicos establecidos en el *Modelo Educativo para la Educación Obligatoria*.

La primera Convención del Siglo XXI en la ONU, se realizó por los Derechos de las Personas con Discapacidad, misma que propició en nuestro país la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). Esto ocasionó que la Política Pública para las Personas con Discapacidad se transformara de forma cualitativa, pasando de un concepto organicista del déficit, al concepto social de la Discapacidad que pone el acento en el contexto y en las expectativas del entorno social, familiar y escolar.

Llegar a esta concepción en el Siglo XXI es el resultado de un largo y complejo proceso que ha tenido avances y retrocesos. Los Modelos de Atención a la Discapacidad han sido caracterizados en tres grandes etapas: el Asistencial, el Médico Rehabilitatorio y el Educativo.

El de carácter asistencial, que data del Siglo XIX, consideraba a las personas ineducables, personas de custodia que se les asiste para el aseo, alimentación, techo y vestido. Eran instituciones de tipo filantrópico más que de carácter público. Los sordos y los ciegos, a través de la lengua de señas y el código Braille de escritura, -creados en el Siglo XIX-, demostraron que eran personas capaces de aprender y desempeñarse en artes y oficios. La prueba es que llega hasta nuestros días el uso de la Lengua de Señas y el Braille, mejorados y agregándose nuevas nomenclaturas.

El Modelo Médico-Rehabilitatorio, en pleno Siglo XX, consideró que no todas las personas con discapacidad eran ineducables. Para ello, instauró un refinado diagnóstico interdisciplinario con métricas de dioptrías, decibeles, cociente intelectual, electroencefalograma, resonancia magnética, entre otros. Este modelo se centró en la atención a las deficiencias orgánicas y sus diagnósticos y terapias. Fue revolucionario su planteamiento y ayudó a sacar del ostracismo a una gran cantidad de la población con discapacidad.

Fue hasta el Modelo Educativo, en los albores del siglo XXI, que se consideró que todas las personas con discapacidad son educables. Todas las personas, sin excepción, tienen derecho a la educación, en tanto es un derecho humano ineludible; es así que, de no educables, a parcialmente educables, a totalmente educables, transcurren tres siglos. Los Modelos de Atención a la Discapacidad no se suceden unos a otros en el tiempo, se acumulan en el histórico. Y el último Modelo contiene a todos los anteriores de donde procede, pero reordenados y transformados al grado que no son identificables porque no han permanecido intactos. A

la fecha se siguen utilizando la Lengua de Señas y el Braille, la custodia se emplea transformada en los maestros sombra, requeridos para algunos casos de autismo en el aula. Algunas estrategias para los trastornos de aprendizaje, como se verá más adelante, se hacen necesarios hoy en día. Así, algunas herramientas y estrategias pasan al Modelo Educativo, pero utilizadas en el aula de forma incluyente y sin discriminación individualizada.

Los fundamentos de este enfoque radican en la Concepción Social de la Discapacidad que se va gestando desde un proceso simultáneo entre la concepción de las necesidades educativas especiales para no etiquetar a los estudiantes con discapacidades. La Organización de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud (ONU, OMS) con la publicación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad (CIF, 1980) diferencia la Deficiencia Orgánica de la Discapacidad y de la Minusvalía (D-D-M), hace una descripción exhaustiva de todas las deficiencias orgánicas conocidas a nivel internacional.

En el caso de la discapacidad, la diferencia por su desempeño en el entorno familiar, social y escolar, desde las expectativas que se tienen de dicho desempeño y su realización, considerando que el grado de discapacidad está en el entorno, más que en la deficiencia orgánica biológica. De este modo, no son equiparables las personas con la misma deficiencia porque tienen diversas condiciones de discapacidad de acuerdo con su desarrollo personal y social. La minusvalía se constituye en la discriminación que, con base en normas sociales, son aplicadas a las personas con deficiencias orgánicas. Esto es, la discriminación formal que es aplicada a dichos individuos debido a prejuicios por dichas deficiencias orgánicas: exclusiones para participar en escuelas, clubes deportivos, espacios culturales, recreativos, de trabajo, etcétera.

El consenso de estos enfoques de la OMS, la UNESCO, Parlamentarios e investigadores, radica en que la discapacidad no es una enfermedad, ni una patología, es una condición de la persona que cuenta con ella. Esto es, una normalidad *sui generis*. Normalidad única, no estandarizable, ni comparable entre pares etarios o de otra consideración social. Se trata del nacimiento de una normalidad diversa. Un nuevo concepto de normalidad de amplio espectro. Por ello, no sólo son capaces de desempeñarse satisfactoriamente en el currículo básico del Modelo Educativo, sino que tienen derecho a ser aceptados en las escuelas regulares y que se realicen las adecuaciones de acceso físico y las de orden curricular en el aula, sin que sean atendidos en forma segregada. El maestro regular tiene, a su vez, derecho a ser asesorado o asistido por un par profesional para lograr las adecuaciones curriculares del plan de estudios con éxito en el aula, cada vez que se haga necesario.

El concepto de n.e.e podrá ser usado, siempre y cuando sea empleado correctamente, esto es, si se considera que son las necesidades de todos los alumnos en el aula, con algún alumno con discapacidad en ella y no que hay alumnos portadores de n.e.e. en lo individual (Blanco, R., 2010). Este concepto y el de las adecuaciones curriculares –correctamente empleado– sería de las herramientas conceptuales que pudieran ser conservadas en la última transformación de la atención educativa de las personas con discapacidad.

Por otro lado, la Educación Inclusiva (Booth & Ainscow, 2015) y (UNESCO-OIE, 2008), es un proceso de todos los centros escolares regulares. Aplica para toda población en riesgo de exclusión, –discriminación de género, poblaciones originarias, migrantes, diversidad sexual, población con discapacidad–. La Educación Inclusiva no es exclusiva de la Educación Especial, es de toda la Educación Básica, incluida la Educación Especial. No se puede confundir la parte con el todo, y Educación Especial es parte de ese todo. En la Educación Inclusiva aplica la perspectiva de género con las mujeres, la interculturalidad con los indígenas, la no exclusión con los migrantes nacionales e internacionales, la convivencia con las personas en condiciones de diversidad sexual, y con inclusión educativa de las personas con discapacidad en todos los niveles educativos desde inicial hasta la Educación Superior. Además, la Educación Inclusiva abarca temas de sostenibilidad, cuidado ecológico del medio ambiente y del agua, ética del autocuidado para la formación ciudadana mundial.

La Inclusión Educativa es una sola acción en el marco de todo el contexto referido como Educación Inclusiva. Es la acción con las personas con discapacidad, alumnos con aptitudes sobresalientes, con dificultades severas de aprendizaje de conducta y comunicación. Toda esta población que especifica el artículo 41 (LGE, 2016) en la versión vigente para la atención de la Educación Especial, deberá ser atendida desde la perspectiva de la Inclusión Educativa, entendida desde la actual concepción de la Educación Inclusiva para la Educación Especial.

Hay que considerar una población que, sin discapacidad, tiene trastornos de aprendizaje, es decir, tiene alguna patología o enfermedad de orden neuropsicológico por diversas etiologías. En el caso de los individuos con espectro autista no se ha determinado aún si es una deficiencia orgánica patológica o una discapacidad, por lo tanto, no patológica, lo que no cambia la estrategia de Inclusión Educativa para ellos. En tanto los trastornos de aprendizaje no se refieren a lo que antes era considerado problema ante cualquier error

constructivo en el desarrollo cognitivo del niño; las investigaciones psicogenéticas de Emilia Ferreiro y sus colaboradores descubrieron que eran falsas patologías y dislexias. Esto, desde las investigaciones pioneras como las realizadas con Ana Teberosky (Ferreiro, E. & A. Teberosky, 1989) y con el Plan Nuevo León bajo convenio con la Universidad de Ginebra y publicada con los auspicios de la OEA (Ferreiro, E. & Cols. 1989).

Estos trastornos tienen una etiología en lo que la neuropsicología de A. R. Luria denomina la Tercera Unidad Funcional de la actividad cerebral, esto es, la corteza cerebral. Sobre todo, en el funcionamiento del lenguaje y su estructura neurolingüística que tiene consecuencias en la formulación de la resolución de problemas aritméticos y en la actividad postalfabética convencional del desarrollo de la lengua escrita para la conciencia fonológica y sintáctica de la formulación de enunciados. Este enfoque es compatible con el enfoque de las adquisiciones de la lengua escrita y la lógica aritmética, así como la lógica del conocimiento de las nociones de las ciencias naturales y sociales. Específicamente, con los aprendizajes clave del Modelo Educativo, como son la Lengua y la Comunicación, las Matemáticas y el Conocimiento del Mundo Natural y Social.

Ante este panorama, el profesional de la Inclusión Educativa debe ser un conocedor de lo que significa la Educación Inclusiva para toda la Educación Básica y del currículo de ésta, incluso la educación obligatoria. Debe saber de los procesos evolutivos del aprendizaje en estos campos y del conocimiento en el niño y el adolescente, para poder diseñar estrategias grupales y secuencias didácticas con el propósito de que aprendan juntos los niños con las diversas discapacidades como parte de una normalidad diversa en la cotidianidad de nuestras aulas. Estar al tanto del desarrollo de los niños sobresalientes y sus implicaciones con la familia y la escuela; del manejo de los niños con espectro autista para trabajar con ellos en el aula y con sus familias.

Asimismo, debe conocer los trastornos de aprendizaje sin etiquetarlos de forma estigmatizante para que le permitan diseñar tareas dentro del aula y logren superar las barreras que sus diversos síndromes conllevan. De igual forma, dominar herramientas básicas para la comunicación en Lengua de Señas Mexicana y en Sistema de escritura Braille; conocer las bases filosóficas, normativas internacionales y nacionales, así como las metodologías para el autoaprendizaje permanente de casos. El conocimiento de las diversas discapacidades, nociones para identificar los diversos trastornos corticales y experto en la co-enseñanza para trabajar en pares o en binas con los profesores de educación básica.

Dimensión social.- Dado que la educación es una función social, su análisis permite dimensionar el papel de la escuela y del docente en el contexto de una sociedad que se transforma y experimenta desafíos importantes en el siglo XXI. Esto influye en la definición de políticas y estrategias a seguir para el fortalecimiento de las normales que ofrecen los programas para la formación de maestros de educación especial y para que los docentes que se formen en éstas, satisfagan la demanda para la inclusión educativa en la educación básica.

Los diversos y complejos cambios en la sociedad como las formas de organización y de relación, la estructura familiar, los modos de producción, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, el avance y masificación de los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales y los avances de la tecnología, la sociedad del conocimiento, la sostenibilidad y el advenimiento de un nuevo ciudadano, son sustento de la actualización del currículo para favorecer en los estudiantes una actitud ética ante la diversidad social, cultural, tecnológica, ideológica y ambiental que les permita retomar estos elementos como áreas de oportunidad para su intervención educativa.

Dimensión filosófica.- Nuestro sistema educativo sienta sus bases en el marco filosófico del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los principios que de él emanan. El derecho a la educación y los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad y calidad orientan la reforma. De igual manera, los preceptos de igualdad, justicia, democracia y solidaridad en que se sustenta son fundamentales para desarrollar el sentido de responsabilidad social y de pertenencia de los futuros docentes.

Particularmente, el énfasis para garantizar la calidad en la educación obligatoria, coloca en el centro el derecho humano fundamental de que las niñas, niños y jóvenes alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

El marco filosófico en que se inserta la educación normal permea la definición de su normatividad, finalidades y propósitos educativos, así como las competencias a desarrollar por los docentes en formación para que conduzcan de manera pertinente los procesos de aprendizaje de los alumnos de educación básica, en el contexto de la transformación permanente de la sociedad.

Dimensión epistemológica.- Los fundamentos epistemológicos de la reforma curricular abordan la educación normal como un objeto de conocimiento y acción que se torna cada vez más complejo al constituirse en un campo de confluencia disciplinar. Las contribuciones de las ciencias de la educación, pedagogía, psicología, historia, filosofía, antropología, economía, entre otras, sus enfoques y formas de proceder deberán sustentar permanentemente la actualización de los currículos de la educación normal.

Producir y usar el conocimiento son principios que conducen a reflexionar de manera profunda sobre la forma en que se interpreta, comprende y explica la realidad; los avances de la ciencia son puntos de referencia para entender que el conocimiento se enriquece e incrementa todos los días; así, los distintos campos de conocimiento relacionados con la educación avanzan, transformando sus propias teorías al igual que lo hacen otras disciplinas científicas.

Lo anterior permite concebir a la actualización del currículo como un proceso permanente de cambio, en el que los avances en el conocimiento del campo educativo se incorporan a la propuesta curricular para su transformación y para lograr una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que conduzcan a los actores de la educación normal a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera pertinente. El seguimiento y la evaluación de la puesta en práctica del currículo son dos procesos inherentes a la reforma, cuyos resultados deberán sistematizarse para sustentar los cambios futuros.

Dimensión psicopedagógica.- Para atender los fines y propósitos de la educación normal y las necesidades básicas de aprendizaje de sus estudiantes, la actualización retoma los enfoques didáctico-pedagógicos actuales que se vinculan estrechamente con los contenidos y desarrollo de las áreas de conocimiento para que el futuro docente se apropie de: métodos de enseñanza, estrategias didácticas, formas de evaluación, tecnologías de la información y la comunicación y de la capacidad para crear ambientes de aprendizaje que respondan a las finalidades y propósitos de la educación básica y a las necesidades de aprendizaje de los alumnos; así como al contexto social y su diversidad.

La expectativa es que los docentes promuevan en sus estudiantes la adquisición de saberes disciplinares, el desarrollo de habilidades y destrezas, la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución innovadora de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Por lo tanto, se demanda que posean un sólido conocimiento del contenido relacionado con lo que deben enseñar y su manera de enseñarlo, una comprensión sobre el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes, una habilidad general para organizar, explicar ideas, realizar diagnósticos, así como una gran capacidad de adaptación a las diferentes situaciones que se le presenten para encontrar las soluciones más adecuadas.

Dimensión profesional.- En la actualidad, la política educativa atribuye una gran responsabilidad a la escuela para la formación de los ciudadanos que el país requiere en el siglo XXI. En este sentido, el docente es pieza clave para materializar este propósito. Para lograrlo se han configurado distintas estrategias que van desde atraer a los mejores candidatos en la formación inicial, la actualización de los currículos de formación de docentes hasta la instalación de diversos procesos de selección al servicio profesional, lo que le han planteado nuevos desafíos a la profesión docente.

Los múltiples retos que enfrentan estos profesionales hacen necesario que la formación profesional posibilite el análisis y la comprensión de las implicaciones de su tarea. Durante décadas, la conformación sociodemográfica y el perfil académico de quienes se dedican a la docencia estuvieron definidos por la condición de género, el origen social y el capital cultural que poseen. La educación normal, era, por elección, la única opción para acceder a mejores condiciones de desarrollo profesional como personal. En los últimos años, la formación para el acceso a la profesión docente, particularmente en educación primaria, dejó de ser exclusiva de las Escuelas Normales, así como los procesos de ingreso. Lo que agregó un nuevo componente a la comprensión de esta profesión. A partir de las políticas enunciadas en la LGSPD, por primera vez se han definido criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio. Situación que replantea las expectativas de los egresados de las licenciaturas y los involucra en procesos permanentes de desarrollo profesional.

La profesionalización de los docentes da unidad y sentido a las dimensiones social, filosófica, epistemológica, psicopedagógica, profesional e institucional de la actualización y orienta la definición e implicaciones del enfoque metodológico, de las competencias genéricas y profesionales, de la malla curricular y de otros componentes que sistematizan su diseño.

Dimensión institucional.- En lo que concierne al desarrollo institucional, las Escuelas Normales se transforman debido a su inserción en el tipo superior, lo cual favorece su consolidación en áreas en las que no habían incursionado totalmente como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión académica.

Para lograr los propósitos educativos requieren fortalecer los procesos de gestión institucional con la participación de los miembros de la comunidad escolar, ya que la movilización y potenciación de los saberes, los tiempos, los recursos materiales y financieros, entre otros, implica planificar acciones, distribuir tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar y evaluar los procesos y los resultados.

Sus responsabilidades y atribuciones como parte del sistema de educación superior constituyen áreas de oportunidad para fortalecer su estructura académica y organizacional, conservando en todo momento su identidad como instituciones formadoras de docentes para la educación básica.

Los fundamentos para lograr lo planteado retoman las teorías, metodologías y concepciones actuales acerca de la organización, la administración y la gestión educativa.

El rediseño del Plan de Estudios pretende lograr que el estudiante de educación normal, al egresar, elija formas pertinentes para vincularse con la diversa información generada cotidianamente para aprender a lo largo de la vida, por lo que resulta de vital importancia sentar las bases para que desarrolle un pensamiento científico y una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que lo conduzcan a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera permanente e innovadora. De este modo se puede aspirar a formar un docente de educación básica que utilice argumentos científicos, pedagógicos, metodológicos, técnicos e instrumentales para entender y hacer frente a las complejas exigencias que la docencia plantea.

III. PROCESO DE REDISEÑO DEL CURRÍCULO

El proceso de rediseño del Plan de Estudios se sujetó a la metodología de diseño curricular basada en competencias. Se organizó en tres fases: *Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente de educación especial; Construcción del perfil de egreso y Diseño y desarrollo de la estructura curricular.*

Se privilegió la construcción plural, en la que se recuperaron los aportes y consensos generados entre la comunidad normalista, los especialistas y expertos interesados en la actualización y rediseño del currículo de la educación normal. En distintas etapas se sumaron a los trabajos los docentes de las Escuelas Normales, los directivos, así como autoridades educativas locales y federales. Se estableció un acercamiento permanente con las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica, así como con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) de la SEP. Participaron activamente académicos de diversas instituciones de educación superior y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

Se consideraron diversas estrategias para garantizar la participación de los diferentes actores, entre las que destaca los Foros de Consulta Nacional para la Revisión del Modelo Educativo de las Escuelas Normales organizados en el 2014, visitas a las Escuelas Normales de todo el país, en las que se realizaron entrevistas con diferentes miembros de la comunidad normalista –docentes, estudiantes, directivos–, reuniones regionales y nacionales con los responsables de la educación normal en las entidades, entre otros.

En la primera fase *Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente de educación especial*, se integró un grupo de trabajo en el que participaron docentes representantes de las 56 Escuelas Normales que ofrecen la Licenciatura en Educación Especial, con presencia en las treinta y dos entidades federativas. Todos con una trayectoria académica reconocida en el campo de la educación especial y con experiencia en la aplicación del plan de estudios vigente. Se revisaron y analizaron diferentes marcos teóricos relacionados con las posiciones y tendencias sociológicas, filosóficas, epistemológicas, psicopedagógicas, profesionales e institucionales para la atención educativa de las personas con discapacidad, particularmente en México. Conjuntamente se realizó el análisis del plan de estudios vigente, así como de las funciones que actualmente realizan los profesionales que prestan sus servicios en el área de educación especial en la educación básica y se identificaron los nuevos retos que enfrentan.

Se incorporaron en el análisis las opiniones y expectativas expresadas en los foros de consulta acerca de la formación de los docentes y de la educación normal para la atención de estos servicios en el contexto de la reforma educativa y las políticas que se instrumentaron, sobre todo, las demandas establecidas en el marco de la Ley General del Servicio Profesional (LGSPD). Además, se tuvo un importante acercamiento con las Escuelas Normales que ofrecen el programa educativo con la finalidad de escuchar de los principales actores, sus comentarios y opiniones con respecto a la mejora de la educación normal y en particular de la licenciatura. Además, se analizaron los resultados obtenidos por los egresados de las Escuelas Normales en el Concurso de Oposición para el ingreso a la Educación Básica a partir de su aplicación, y se consideraron los resultados

de las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), a los programas educativos que se ofrecen. De especial atención fueron las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes Educación Básica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En la segunda fase *Construcción del perfil de egreso*, en el grupo de trabajo se definieron las competencias genéricas y profesionales que integran el perfil de egreso a partir del análisis realizado en la primera fase. Siguiendo la ruta de trabajo, se precisaron las funciones que actualmente deben realizar los egresados de las Escuelas Normales en el servicio de educación especial para garantizar la educación básica a todas las niñas, niños y jóvenes. Se ubicó la población objeto de atención, a partir del mandato establecido en el artículo 41 de la Ley General de Educación (2016), y las intencionalidades del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria. Las competencias del perfil se organizaron en función de las dimensiones establecidas en el documento de PPI.

En la tercera fase *Diseño y desarrollo de la estructura curricular*, se definieron las orientaciones curriculares del nuevo plan de estudios y se construyó la malla curricular de acuerdo con el perfil de egreso, la población objeto de atención de los servicios de educación especial, así como con los propósitos del plan de estudios de educación básica, derivados del Modelo Educativo. Se organizaron equipos para el diseño de cada uno de los cursos que integran la malla curricular.

IV. PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN INCLUSIÓN EDUCATIVA

El Plan de Estudios es el documento que rige el proceso de formación de maestros para la inclusión educativa en los servicios de educación especial de la educación básica. Describe sus orientaciones fundamentales, los elementos generales y específicos que lo conforman, de acuerdo con las tendencias de la educación superior, la población objeto de atención señalada en el artículo 41 de la LGE (2016) y con los enfoques del plan de estudios de educación básica. Su aplicación en las Escuelas Normales debe permitir que se atiendan, con oportunidad y pertinencia, las exigencias derivadas de las situaciones y problemas que presentará la actividad profesional a los futuros maestros de este servicio educativo en el corto y mediano plazos.

IV.1 Orientaciones curriculares del Plan de Estudios

El Plan de Estudios se estructura a partir de las siguientes orientaciones curriculares: *Enfoque centrado en el aprendizaje*, *Enfoque basado en el desarrollo de competencias*, *Enfoque de la Educación Inclusiva y Flexibilidad curricular, académica y administrativa* que están en consonancia con los enfoques propuestos en el Modelo Educativo. Estas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los maestros para el logro de las finalidades educativas.

IV.2 Enfoque centrado en el aprendizaje

El enfoque centrado en el aprendizaje implica un nuevo modo de pensar y desarrollar la formación y la práctica profesional que desarrolla un docente. Hace algunos años que se planteó la diferencia entre la enseñanza de contenidos curriculares que transmitían los maestros como parte de su actividad profesional y el aprendizaje que adquirirían los estudiantes a partir de una relación vertical y de enculturación institucional. El resultado de esta manera de realizar la docencia conduce a un aprendizaje memorístico con contenidos poco relevantes para la vida y la resolución de problemas reales.

En este sentido, el enfoque centrado en el aprendizaje reconoce la capacidad del sujeto de aprender a partir de sus experiencias y conocimientos previos, así como los que se le ofrecen por la vía institucional y por los medios tecnológicos. En consecuencia, el estudiante logra de manera efectiva el aprendizaje cuando lo que se le enseña se relaciona con situaciones de la vida real, de ahí que tenga que involucrarse plenamente en el diseño de la estrategia de aprendizaje, por lo que se requiere buscar formas diferenciadas de trabajo orientadas a favorecer el aprendizaje autónomo, y el uso de estrategias de estudio que posibiliten su formación a lo largo de la vida.

Implica, además, una manera distinta de pensar y desarrollar la práctica docente; cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; por lo que tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende.

Consiste en un acto intelectual, pero a la vez social, afectivo y de interacción en el seno de una comunidad de prácticas socioculturales. El proceso de aprendizaje tiene lugar gracias a las acciones de mediación pedagógica que involucran una actividad coordinada de intención-acción-reflexión entre los estudiantes y el docente, en torno a una diversidad de objetos de conocimiento y con intervención de determinados lenguajes e instrumentos. Además, ocurre en contextos socioculturales e históricos específicos, de los cuales no puede abstraerse, es decir, tiene un carácter situado.

Entre las características del enfoque, destacan las siguientes:

- El conocimiento y la actividad intelectual de la persona que aprende no sólo reside en la mente de quien aprende, sino que se encuentra distribuida socialmente.
- Atiende la integralidad del estudiante, es decir, el desarrollo equilibrado de sus saberes, en donde si bien interesa su saber conocer, también se considera relevante su saber hacer y su saber ser.
- La adquisición de saberes, creencias, valores y formas de actuación profesionales es posible en la medida en que se participa en actividades significativas.
- La utilización de estrategias y herramientas de aprendizaje adquiere mayor importancia ante la tradicional acumulación de conocimientos. Asimismo, favorece el diseño de distintas formas de integrar el trabajo dentro y fuera del aula.
- Propicia la integración entre la teoría y la práctica y permite la transferencia de los saberes a situaciones más allá del momento en que fueron aprendidos.

Con base en estas características es viable generar una docencia que centre su interés en la promoción y movilización de los aprendizajes de los estudiantes. Desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida, se plantea como núcleo central el desarrollo de situaciones didácticas que recuperan *el aprendizaje por proyectos, el aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje en el servicio, el aprendizaje colaborativo*, así como *la detección y análisis de incidentes críticos*. Cada una de estas modalidades tiene un conjunto de características y finalidades específicas que están orientadas a promover el aprendizaje en el estudiante.

- **Aprendizaje por proyectos**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje en la cual los estudiantes se involucran de forma activa en la elaboración de una tarea-producto (material didáctico, trabajo de indagación, diseño de propuestas y prototipos, manifestaciones artísticas, exposiciones de producciones diversas o experimentos, etcétera) que da respuesta a un problema o necesidad planteada por el contexto social, educativo o académico de interés.

- **Aprendizaje basado en casos de enseñanza**

Esta estrategia expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general obtenidas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje que plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es participe activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.

- **Aprendizaje en el servicio**

Es una estrategia de enseñanza experiencial y situada que integra procesos de formación y de servicio a la comunidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad y respeto a la diversidad de los participantes (escuela, estudiante y comunidad). Su especificidad reside en vincular servicio y aprendizaje en una sola actividad educativa que articula los contenidos de aprendizaje con necesidades reales de una comunidad.

- **Aprendizaje colaborativo**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje en la que los estudiantes trabajan juntos en grupos reducidos para maximizar tanto su aprendizaje como el de sus compañeros. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos y cada uno de los integrantes, por lo que interactúan de forma positiva y se

apoyan mutuamente. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

- **Detección y análisis de incidentes críticos (IC)**

Se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado que afecta significativamente el estado emocional del maestro y consecuentemente desestabiliza su acción pedagógica. El valor formativo de estos incidentes reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos del maestro, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.

De este modo, el enfoque centrado en el aprendizaje sugiere que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para el estudiante, en tanto se vincula con su contexto, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí, mismos se constituyen en medios que contribuyen a que el estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

IV.3 Enfoque basado en competencias

La competencia se define como la capacidad de integrar y movilizar distintos tipos de conocimientos para resolver de manera adecuada las demandas y los problemas que la vida personal, profesional y laboral plantea. Se construye a través de una combinación de conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, motivaciones, valores y actitudes. La perspectiva sociocultural o socioconstructivista que se asume en este Plan de Estudios, aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos.

En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, re-construya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción, y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella. Por lo anterior, una competencia permite identificar, seleccionar, coordinar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes diversos en el marco de una situación educativa en un contexto específico. Esta caracterización tiene su fundamento en el siguiente conjunto de criterios:

- Las competencias tienen un carácter holístico e integrado. Se rechaza la pretensión sumativa y mecánica de las concepciones conductistas.
- Las competencias se componen e integran de manera interactiva con conocimientos explícitos y tácitos, actitudes, valores y emociones, en contextos concretos de actuación de acuerdo con procesos históricos y culturales específicos.
- Las competencias se encuentran en permanente desarrollo. Su evaluación auténtica debe ser continua, mediante la elaboración de estrategias que consideren el desarrollo y la mejora como aspectos que integran el desempeño de una competencia.
- Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación. El desarrollo de las competencias, así como su movilización, debe entenderse como un proceso de adaptación creativa en cada contexto determinado y para una familia de situaciones o problemas específicos.
- Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.
- Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio.
- Las competencias asumen valor, significatividad, representatividad y pertinencia según las situaciones específicas, las acciones intencionadas y los recursos cognitivos y materiales disponibles, aspectos que se constituyen y expresan de manera gradual y diferenciada en el proceso formativo del estudiante.
- Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica. Se desarrollan e integran mediante procesos de contextualización y significación con fines pedagógicos para que un saber susceptible de enseñarse se transforme en un saber enseñado en las aulas y, por lo tanto, esté disponible para que sea movilizado por los estudiantes durante su aprendizaje.

La formación de profesores desde un enfoque de competencias implica la movilización de conocimientos de carácter conceptual, procedimental y actitudinal que se adquieren en una situación determinada y que se ponen en juego cuando se lleva a cabo la práctica docente. Se considera relevante que el futuro profesor desarrolle gradualmente sus capacidades y desempeños para solucionar problemas a partir de un análisis crítico y creativo de la situación. Se valora su habilidad para colaborar con otros y en distintos ambientes, lo cual brinda la oportunidad de generar proyectos innovadores y de impacto social.

Asimismo, la aplicación de sus habilidades comunicativas en diversos contextos favorece las interrelaciones lingüísticas con diversas personas, así como sus habilidades digitales y su capacidad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas habilidades deben estar acompañadas de una actuación con sentido ético que permita respetar la diversidad, participar democráticamente en los distintos procesos sociales, asumir los principios y reglas establecidas por la sociedad y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Características de las competencias:

- Por su naturaleza las competencias movilizan los conocimientos, actitudes y destrezas en los sujetos. En consecuencia, cada estudiante las construye y resignifica un ambiente específico de aprendizaje, por tanto, se anclan en la personalidad de cada sujeto.
- Las competencias permiten observar el desempeño y ejecución del sujeto ante una situación específica.
- Las competencias potencializan la aplicación de capacidades de carácter cognitivo, procedimental y afectivo, de manera integral en cada uno de los sujetos. Favorecen la integración teoría-práctica, a través de la comprensión de los conceptos, principios y teorías, de los procedimientos y de los valores que están implícitos en cada acción.
- El desarrollo de las competencias requiere de la creación de un ambiente de aprendizaje, en un contexto específico y en una situación determinada, que sólo puede ser construido por un profesional reflexivo. Por lo que se adquieren a través de diversas experiencias educativas y a través del uso de distintas metodologías.

La evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación en este enfoque consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de desempeño; al igual que en la identificación de aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los cursos del Plan de Estudios y en consecuencia en el perfil de egreso.

De esta manera la evaluación basada en competencias implica, que éstas deben ser demostradas, por lo que requieren de la definición de evidencias, así como los criterios de desempeño que permitirán inferir el nivel de logro. Este tipo de evaluación no excluye la verificación del dominio teórico y conceptual que necesariamente sustenta la competencia. En ese sentido, se requiere una evaluación integral e integrada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en la acción.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la formativa, que da seguimiento a procesos de aprendizaje paulatinos y graduales del estudiante adquiere a largo de su trayectoria de formación en la Escuela Normal dando cuenta de los niveles de logro y dominio y; la sumativa, de acreditación/certificación de dichos aprendizajes que establece cohortes acerca de lo que el estudiante tiene que demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada uno de los momentos y etapas de su formación.

Con base en lo anterior, la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes -definidos en parámetros y en criterios de desempeño- y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa.

Para ello, es importante utilizar las propias tareas de aprendizaje como *evidencias*, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados. Si la evaluación pretende ser integral, habrá de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la resolución de problemas, además de estrategias acordes para el tipo de desempeño a evaluar. Por lo anterior, es posible utilizar entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes y portafolios, entre otros.

IV.4 Enfoque de la educación inclusiva

La educación inclusiva tiene como finalidad asegurar el derecho universal para que todas las personas sean tratadas con igualdad y equidad, reconociendo su diversidad. En el ámbito de la escolarización conduce sus esfuerzos para atender a los alumnos en riesgo de exclusión, ya sea por discapacidad, condición de género, origen étnico, diversidad sexual o condición migratoria. A partir de esta encomienda busca que las escuelas modifiquen sus prácticas y discursos para que se conviertan en espacios incluyentes que den cobijo a cualquier alumno y promuevan sus capacidades y competencias que le permitan desarrollarse plenamente tanto en el ámbito personal, social, económico, tecnológico y cultural.

Asegurar una educación inclusiva, sugiere construir estrategias específicas que contribuyan a ampliar las oportunidades de estos alumnos. Mientras este cambio ocurre, es necesaria la inclusión educativa, un punto intermedio que permita delinear el campo de acción y práctica profesional de un actor que sea convergente con la educación inclusiva.

En el Plan de Estudios, la inclusión educativa no es un fin en sí mismo, es una estrategia para lograr el objetivo que nadie se quede sin una educación de calidad, ni aquellos que cuenten con alguna discapacidad, dificultades severas de aprendizaje, de conducta y comunicación, por ser sobresaliente o talentoso.

Los debates y propuestas derivados de la Educación para Todos (ONU, 1990); las Normas Uniformes (UNESCO, 1994); Las Acciones de la Declaración Mundial de Salamanca (UNESCO, 1994) dan sustento a la Educación Inclusiva en tanto apuntalan una perspectiva que se encamina a resguardar y procurar el derecho de todos los seres humanos a recibir educación y a ser tratados sin discriminación.

El enfoque de la educación inclusiva sugiere que se tenga una visión global e integral que aborde a toda población e individuo en riesgo de exclusión para que permanezca, se mantenga y finalice con éxito los diversos niveles educativos. Esta labor deberá realizarse desde los centros escolares.

La Agenda de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS, 2030-UNU, 2015) es convergente con los planteamientos anteriores y tiene una visión de amplio espectro, por lo que además de referirse a la preservación y cuidado del medio ambiente procura que el desarrollo no vaya en contra de los seres humanos. Por ello, entre los 17 objetivos está la Educación Inclusiva. De este modo, la inclusión educativa, para la que serán formados los profesionales de la educación, presupone la existencia y acción en curso de la educación inclusiva. Se trata de una inclusión educativa en el marco de la educación inclusiva.

Los ODS 2030 también promueven la igualdad de las mujeres, por lo que la educación inclusiva debe combatir los mitos existentes acerca de las niñas y las adolescentes. Por ejemplo, que ellas no son, ni serán competentes para las matemáticas, que este conocimiento es propio para los varones. Éstas son actitudes discriminatorias, entre otras muchas que la educación inclusiva deberá combatir.

La inclusión educativa, por tanto, se ocupa de los niños que por tener discapacidad son excluidos, de aquéllos que tienen dificultades severas de aprendizaje sin discapacidad, los que por tener capacidades sobresalientes tienen dificultades y los niños con dificultades de conducta y comunicación –entre ellos los trastornos del espectro autista y los de déficit de atención con o sin hiperactividad (TDA-H)-. Todos estos niños tienen derecho a aprender junto con los demás en el aula y a que se les destinen recursos adicionales en la escuela a la que acuden.

Para materializar este derecho, es indispensable la función que realiza el docente en los servicios de educación especial en la educación básica, en tanto se constituye en el principal mediador entre la política educativa tendiente a favorecer la inclusión y equidad, el currículum de la educación obligatoria y el alumno que enfrenta algún tipo de barreras para el aprendizaje. Se trata de un profesional de la inclusión educativa, que tendrá los conocimientos y competencias necesarias para apoyar al maestro de grupo, para asistirlo, orientarlo y asesorarlo. Proponiendo secuencias didácticas para que todos aprendan juntos, realizando adecuaciones curriculares para que todos los alumnos puedan adquirir, sin ser excluidos o estigmatizados, los mismos conocimientos básicos que el resto de sus compañeros pares. O bien, para hacerse cargo de su escolarización en condiciones similares.

En este sentido, la inclusión educativa se circunscribe al ámbito de la discapacidad, no como una enfermedad o patología, sino como una forma peculiar de normalidad. Una más de entre otras poblaciones discriminadas, como las mujeres, los migrantes, los niños de y en la calle, los indígenas, y la diversidad en la orientación sexual, que la escuela no debe rechazar. No se pretende hacer pasar la cobertura de la inclusión educativa por la de la educación inclusiva. Pero sin ella, la educación inclusiva difícilmente podrá concretarse.

IV.5 Flexibilidad curricular, académica y administrativa

Desde la última década del siglo XX hasta la actualidad, en numerosas instituciones de educación superior de nuestro país se plantea la flexibilidad curricular, académica y administrativa como una tendencia que caracteriza el funcionamiento, grado de apertura e innovación de sus programas académicos, particularmente en los procesos de formación profesional.

La flexibilidad supone el cumplimiento de un proceso complejo y gradual de incorporación de rasgos y elementos que otorgan mayor pertinencia y eficacia a los programas académicos, considerando las particularidades derivadas de los avances en las disciplinas, de los nuevos tipos de programas educativos, de los requerimientos de los actores del proceso formativo, así como de la vocación, la dinámica y las condiciones propias de cada institución.

Asimismo, se interpreta como el resultado de la apertura y redimensionamiento de los diversos elementos y condiciones que articulan la relación entre el conocimiento y los sujetos que interactúan en torno a éste. De esta forma se pretende articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como una forma de consolidar una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer en los procesos de formación.

En este Plan de Estudios se concretan los siguientes rasgos de flexibilidad:

- Organiza trayectos formativos con propósitos definidos en la estructura curricular que se constituyen en ejes vertebradores de la formación profesional de los futuros maestros.
- Incluye enfoques pedagógicos que ubican el trabajo del estudiante normalista en el centro del proceso educativo, favoreciendo el desarrollo de las competencias docentes e investigativas que requiere su práctica profesional, con un mayor grado de responsabilidad y autonomía.
- Incorpora en cada curso actividades relevantes, pertinentes y contextualizadas, orientadas a promover el aprendizaje significativo.
- Incorpora en la malla curricular un conjunto de cursos optativos que diversifican las alternativas de formación de los estudiantes normalistas, de acuerdo con sus intereses y necesidades, así como a los proyectos y posibilidades institucionales.
- Promueve la participación de los colegiados de profesores de las Escuelas Normales ante las autoridades educativas locales, para proponer contenidos regionales que habrán de incluirse en la formación de los estudiantes.
- Formaliza sistemas de tutoría y asesoría como acompañamiento académico y apoyo en la toma de decisiones y, eventualmente, para la solución de problemas personales del estudiante.
- Incluye estrategias de movilidad nacional e internacional, a fin de diversificar las experiencias formativas tanto profesionales como personales.
- Diversifica las opciones de titulación para la demostración del logro de las competencias profesionales de los estudiantes.

IV.6 Perfil de ingreso a la educación normal

El perfil de ingreso integra el conjunto conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar este Plan de Estudios con la finalidad de garantizar su formación profesional y lograr con éxito la conclusión de sus estudios.

El aspirante deberá manifestar interés por la enseñanza, satisfacción por el trabajo con los niños y niñas, y preocupación ante los problemas sociales y educativos de su entidad, de México y del mundo. Además, deberá poseer:

- Sensibilidad ante la diversidad.
- Capacidad para aprender a aprender por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes utilizando pertinentemente distintos tipos de lenguaje.
- Capacidad para solucionar problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Capacidad de comunicarse y expresar claramente sus ideas tanto de forma oral como escrita.

- Habilidad para escuchar, interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
- Interés por participar con una conciencia ética y ciudadana en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo.
- Capacidad para comunicarse e interactuar con distintos actores en diversos contextos de acuerdo con sus características culturales y lingüísticas.
- Interés por realizar actividades de enseñanza.

IV.7 Perfil de egreso de la educación normal

El perfil de egreso constituye el elemento referencial para la construcción y diseño del plan de estudios. Éste expresa lo que el egresado será capaz de realizar al término del programa educativo. Señala los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de la profesión docente. Está integrado por competencias genéricas y profesionales, así como sus unidades o elementos.

Las competencias se han organizado tomando como referencia las cinco dimensiones enunciadas en el documento *Perfil, parámetros e indicadores para docentes y técnicos docentes* de la SEP, que permiten precisar el nivel de alcance de acuerdo con el ámbito de desarrollo profesional y conducirán a la definición de un perfil específico para desempeñarse en los servicios de educación especial. Por tanto, el nuevo docente contará con las competencias indispensables para su incorporación al servicio profesional.

Dimensiones

- Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
- Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.
- Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
- Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
- Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad³.

Competencias genéricas

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares del plan de estudios.

- Soluciona problemas y toma decisiones utilizando su pensamiento crítico y creativo.
- Aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para auto-regularse y fortalecer su desarrollo personal.
- Colabora con diversos actores para generar proyectos innovadores de impacto social y educativo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica.
- Aplica sus habilidades lingüísticas y comunicativas en diversos contextos.

Competencias profesionales

Las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa y profesional. Permitirán al egresado intervenir para que los alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, o bien con aptitudes sobresalientes alcancen el máximo logro de aprendizaje; asimismo, contribuir en la identificación, prevención y eliminación de las barreras que limitan su participación plena y efectiva en la sociedad.

³ Dimensiones recuperadas del documento SEP, *Perfil, Parámetros e Indicadores para docentes y técnicos docentes en educación básica (ciclo escolar 2018-2019)*, México: SEP, 2018, con el propósito de armonizar los planteamientos curriculares.

Detecta las necesidades de aprendizaje de los alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, o bien con aptitudes sobresalientes para favorecer su desarrollo cognitivo y socioemocional

- Plantea las necesidades educativas de los alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, o bien con aptitudes sobresalientes de acuerdo con sus procesos de desarrollo y de aprendizaje, con base en los nuevos enfoques psicopedagógicos.
- Establece relaciones entre los principios, conceptos disciplinarios y contenidos del plan y los programas de estudio en función de las necesidades educativas de los alumnos.
- Diferencia los alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, o bien con aptitudes sobresalientes para determinar los tipos de apoyo que requieren para alcanzar el máximo logro de aprendizaje.

Aplica el plan y programas de estudio para alcanzar los propósitos educativos y contribuir al pleno desenvolvimiento de las capacidades de todos los alumnos.

- Utiliza metodologías pertinentes y actualizadas para promover el aprendizaje en función de las necesidades educativas de todos los alumnos en los diferentes campos, áreas y ámbitos que propone el currículum, considerando los contextos y su desarrollo cognitivo.
- Incorpora los recursos y medios didácticos idóneos para favorecer el aprendizaje de acuerdo con el conocimiento de los procesos de desarrollo cognitivo y socioemocional de todos los alumnos.
- Emplea sus habilidades comunicativas y metodológicas para favorecer en los alumnos la adquisición y uso de diversos lenguajes que apoyen el logro de los aprendizajes.

Desarrolla estrategias de apoyo para favorecer la inclusión de todos los alumnos en la educación básica.

- Apoya y colabora con los docentes de las escuelas en la planeación, diseño, desarrollo y seguimiento de actividades para lograr de manera efectiva la inclusión de todos los alumnos para favorecer sus aprendizajes.
- Diseña y aplica estrategias específicas para atender las necesidades educativas de todos los alumnos con el fin de lograr la inclusión en el aula y la escuela para potenciar sus aprendizajes.

Diseña adecuaciones curriculares aplicando sus conocimientos psicopedagógicos, disciplinarios, didácticos y tecnológicos para propiciar espacios de aprendizaje incluyentes que respondan a las necesidades educativas de todos los alumnos en el marco del plan y programas de estudio.

- Selecciona y propone estrategias que favorecen el desarrollo intelectual, físico, social y emocional de los alumnos en el marco curricular establecido para procurar el logro de los aprendizajes.
- Construye escenarios y experiencias educativas utilizando diversos recursos metodológicos y tecnológicos para favorecer la inclusión de todos los alumnos.

Emplea la evaluación como un recurso estratégico para mejorar los aprendizajes de los alumnos y favorecer la inclusión educativa en la escuela y el aula.

- Realiza el seguimiento longitudinal de los niveles de logro de los alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, o bien con aptitudes sobresalientes de acuerdo con la evolución de su propio aprendizaje.
- Valora la pertinencia de los apoyos utilizados para el logro del aprendizaje de todos los alumnos.
- Elabora propuestas para mejorar los resultados de su enseñanza y los aprendizajes de todos los alumnos.

Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

- Emplea los medios tecnológicos y las fuentes de información científica disponibles para mantenerse actualizado respecto al campo de conocimiento vinculado a su trabajo para satisfacer las necesidades educativas de todos los alumnos.
- Usa los resultados de la investigación para profundizar en el conocimiento y los procesos de aprendizaje de sus alumnos.
- Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.

Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

- Orienta su actuación profesional con sentido ético-valoral y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio de todos los alumnos, así como de la comunidad escolar.
- Resuelve situaciones emergentes con base en los derechos humanos fundamentales, los principios derivados de la normatividad educativa, la educación inclusiva y los valores propios de la profesión docente.

Colabora con la comunidad escolar, orienta a los padres de familia, autoridades y docentes, para favorecer el aprendizaje y la participación de todos los alumnos en el contexto escolar y social.

- Propone acciones para apoyar a la escuela, directivos y los maestros para eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación en el contexto escolar y áulico.
- Participa en procesos de evaluación institucional y utiliza sus resultados en la planeación y gestión escolar para favorecer el aprendizaje y satisfacer las necesidades educativas de todos los alumnos.
- Diseña estrategias específicas dirigidas a orientar a las familias de los alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación, o bien con aptitudes sobresalientes, para favorecer el aprendizaje y la participación en el hogar y en el contexto social en que se desenvuelven.

Las competencias genéricas y las competencias profesionales se articulan en un conjunto de cursos orientados al logro del perfil de egreso de este Plan de Estudios que se integran en la malla curricular.

IV.8 Organización de la malla curricular

La malla curricular de este Plan de Estudios está organizada en cuatro trayectos formativos. Éstos son un conjunto de espacios integrados por distintos componentes disciplinarios, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas alrededor de un propósito definido para contribuir a la preparación profesional de los estudiantes.

En cada trayecto formativo es posible identificar los espacios curriculares como elementos articulados dentro del Plan de Estudios y que toman como punto de referencia el perfil de egreso de la educación básica. Esta construcción permite entender su posición en la malla curricular y explicar el sentido de los saberes que propone cada curso. Los trayectos son:

- Bases teórico-metodológicas para la enseñanza
- Formación para la enseñanza y el aprendizaje
- Práctica profesional
- Optativos

Bases teórico-metodológicas para la enseñanza

El trayecto concibe a los profesores como agentes educativos que realizan una triple función: de asesoría a los docentes, de escolarización y de apoyo específico a los niños y jóvenes con discapacidad, de tal manera que se garantice la inclusión de todos los alumnos que integran la población objeto de atención, en la educación básica. Por lo tanto, dota al estudiante de un conjunto de elementos teóricos-conceptuales que funcionan como andamiaje en la formación de este profesional de la educación básica sentando las bases para una inclusión educativa desde la perspectiva de la educación inclusiva. Ofrece los fundamentos y conocimientos en los que se sustenta el desarrollo y el aprendizaje, así como el desarrollo neuropsicológico y sus posibles trastornos; aporta los elementos básicos para el conocimiento del desarrollo de los niños sobresalientes, de los niños con trastorno del espectro autista, y sus implicaciones con la familia y la escuela. Además, propicia el conocimiento de los trastornos efectivos de aprendizaje, con el fin de proponer respuestas educativas y no de estigmatizar o etiquetar.

Centra su atención en los procesos de aprendizaje y la enseñanza que permitan potenciar competencias y habilidades cognitivas, socioemocionales y afectivas, que contribuyan a afrontar con pertinencia los retos globales de la atención a la diversidad. Sienta bases para la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación activa en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales, desde una perspectiva inter y multidisciplinaria.

Considera, además, los referentes elementales relacionados con los enfoques, métodos y estrategias que sustentan los procesos de planeación y evaluación; de la elaboración de diagnósticos psicopedagógicos, adecuaciones curriculares y ajustes razonables para las discapacidades; así como de la gestión escolar, los cuales contribuirán a desarrollar competencias para mejorar e innovar su práctica profesional.

Finalidades formativas

Con los cursos contemplados en este trayecto formativo se pretende:

- Promover una formación psicopedagógica que permita potenciar el desarrollo y el aprendizaje de todos los alumnos.
- Profundizar en el conocimiento de los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación como consecuencia de alguna condición física, sensorial o intelectual.
- Impulsar el desarrollo de la identidad profesional, a partir del reconocimiento de las dimensiones que estructuran el trabajo docente, para fortalecer el compromiso y la responsabilidad con la profesión.
- Propiciar el desarrollo de los valores universales para concebir a la educación como un derecho de todos los seres humanos.
- Promover el reconocimiento y la revalorización de las diferencias como principios para la atención educativa a la diversidad, fomentando la igualdad y la inclusión en una escuela para todos.
- Identificar las características actuales de la educación básica en nuestro país, así como las bases legales y normativas que la regulan.
- Posibilitar la adquisición de los elementos de la planeación estratégica como referentes para una gestión educativa centrada en la mejora de aprendizaje.
- Ser experto en la co-enseñanza para trabajar en pares o en binas con los profesores de educación básica.

Los cursos que integran el trayecto son:

El sujeto y su formación profesional; Desarrollo y aprendizaje; Desarrollo neuropsicológico; Modelos de atención que sustentan la educación especial; Comprensión del sujeto en situación de discapacidad; Trastornos neuropsicológicos del aprendizaje; Educación inclusiva; Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje; Bases legales y normativas de la educación básica; Herramientas básicas para el estudio de casos; Diagnóstico y adecuación curricular; Ajustes razonables para las discapacidades; Estrategias de asesoría y acompañamiento; Gestión escolar para la inclusión.

Formación para la enseñanza y el aprendizaje

El trayecto propicia la formación de un profesional competente para el diseño e implementación de estrategias para la enseñanza del currículo de la educación básica que atienda diversas necesidades educativas que se presenten en el aula. Sea como maestro de apoyo o como responsable de la escolarización de los alumnos. Centra su atención en los enfoques, y didácticas específicas de las principales áreas y campos de formación, que le permitan diseñar estrategias grupales con secuencias didácticas para que aprendan juntos todos los niños, con las diversas discapacidades, como parte de una normalidad diversa en la cotidianeidad de nuestras aulas. Uno de los puntos de referencia es el perfil de egreso de la educación básica.

Conjuntamente prepara al estudiante para atender en el aula regular a los alumnos con algún tipo de trastorno de aprendizaje, con dificultades de conducta y de comunicación; con trastornos del espectro autista, así como con aptitudes sobresalientes a través de estrategias de intervención que incluyan a todos los alumnos y que les permita aprender juntos.

Otro aspecto que favorece el trayecto es el aprendizaje de metodologías y la apropiación de las herramientas básicas para la comunicación en Lengua de Señas Mexicana y en el Sistema de escritura Braille, de tal manera que se garantice que los egresados desarrollen las competencias para apoyar a los alumnos en su tránsito por la educación básica.

Finalidades formativas:

- Conocer el currículo de la educación básica para garantizar una intervención pedagógica pertinente en los diferentes niveles de la educación básica, considerando las necesidades educativas que se presenten en cada aula de clase.
- Analizar y comprender los campos y áreas de formación del plan de estudios de la educación básica.
- Identificar la progresión de los aprendizajes esperados y de los contenidos de las asignaturas, en la educación básica.

- Favorecer el conocimiento de las estructuras teóricas, principios y categorías de la comunicación y el lenguaje, la matemática, el mundo natural y social, como parte fundamental de su formación.
- Propiciar la aplicación de estrategias de intervención en el aula para la inclusión educativa. Esto es, responder a las necesidades educativas que pueden presentar en el aula los alumnos con discapacidad, dificultades de conducta, de comunicación o trastornos de aprendizaje.

Los cursos que integran el trayecto son:

Lenguaje y comunicación:

Lenguaje y comunicación; Lenguaje y comunicación (Educación preescolar); Lenguaje y comunicación (Educación primaria); Lenguaje y comunicación (Educación secundaria);

Pensamiento matemático:

Pensamiento matemático; Pensamiento matemático (Educación preescolar); Pensamiento matemático (Educación primaria); Pensamiento matemático (Educación secundaria);

Estudio del mundo natural y social:

Mundo natural y social (Educación preescolar); Mundo natural y social (Educación primaria); Mundo natural y social (Educación secundaria);

Desarrollo personal y social:

Estrategias para el desarrollo socioemocional; Artes y Educación física;

Además:

Estrategias de intervención en el aula para alumnos con aptitudes sobresalientes; Estrategias de intervención en el aula para alumnos con TEA; Estrategias de intervención en el aula para alumnos con dificultades de comunicación; Estrategias de intervención en el aula para alumnos con trastornos de aprendizaje; Estrategias de intervención en el aula para la inclusión educativa;

Lengua de Señas Mexicana. Nociones básicas; Lengua de Señas Mexicana. Avanzado; Braille. Nociones Básicas; Braille. Avanzado; Las TIC aplicadas a la inclusión.

Práctica profesional

El trayecto tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales de la práctica docente en los distintos servicios de educación especial de la educación básica.

Propicia la integración de distintos tipos de conocimientos, tanto para el diseño didáctico como su aplicación, considerando que se pueden desempeñar como maestros de apoyo o responsables de la escolarización. De esta manera, mantiene una relación directa con los otros cursos de la malla curricular, en particular con los referentes teóricos, metodológicos y didácticos que se desprenden de cada uno de ellos. Los cursos que integran el trayecto permiten establecer una relación estrecha entre la teoría y la práctica, para potenciar el uso de las herramientas metodológicas y técnicas para sistematizar la experiencia y enriquecer la formación, propiciando la mejora e innovación.

Como trayecto atiende a tres principios básicos: gradualidad, secuencialidad y profundidad, mismos que están asociados a la manera en que se conceptualiza y materializa el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje en este Plan de Estudios y en particular su armonización con los enfoques del plan y programas de estudio para la educación básica, vigentes.

La *gradualidad* es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia y otras funciones; asociadas al aprendizaje de los estudiantes.

La *secuencialidad* es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes.

La *profundidad* es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en los diferentes servicios.

Tiene un carácter integrador en el sentido de que recupera los trayectos formativos para poder dar respuesta a las situaciones problemáticas encontradas o sugeridas intencionalmente para la formación profesional.

De esta manera, las prácticas profesionales permitirán analizar contextos; situaciones socio educativas para apreciar la relación de los servicios de educación especial con las escuelas de educación básica y a la vez con la comunidad; y aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos e instrumentales asociados a los enfoques vigentes en educación básica.

Las prácticas profesionales contribuirán a establecer una relación distinta con la realidad escolar, la teoría y los procedimientos para la enseñanza. En concordancia con el enfoque y los principios que sustentan este Plan de Estudios, el estudiante estará en posibilidad de construir un equilibrio entre la disciplina científica académica que sostiene su actuar, con los diseños más propicios para lograr el aprendizaje de todos sus alumnos y convertirse en un lugar para la generación y aplicación innovadora de conocimientos en la docencia.

Finalidades formativas:

- Utilizar las herramientas de la investigación para documentar, analizar, explicar la práctica docente para su mejora permanente.
- Profundizar en la comprensión de situaciones y problemas educativos situados en contextos específicos.
- Analizar, elaborar, organizar y conducir situaciones de enseñanza para la educación básica.
- Favorecer la comprensión de las características, significado y función social del rol del maestro.

Los cursos que integran el trayecto son:

Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa; Observación de prácticas en los servicios de educación especial; Iniciación a la práctica docente en los servicios de educación especial; Estrategias de trabajo docente: seguimiento de casos; Innovación y trabajo docente; Proyectos de intervención socioeducativa; Aprendizaje en el Servicio; Aprendizaje en el Servicio.

Optativos

El trayecto de cursos optativos brinda la oportunidad de complementar la formación de los estudiantes normalistas. Permite orientar su formación hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques, o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional, adaptándose de manera flexible a sus requerimientos y posibilidades. Constituye un espacio que potencia y diversifica el desarrollo de las competencias profesionales, de este modo, colocan en el centro las necesidades de formación y problemáticas personales de los estudiantes, así como del contexto en el que se circunscribe la Escuela Normal.

Los cursos optativos tienen asignados cuatro espacios curriculares, los cuales se cursan entre el primero y el séptimo semestre, de acuerdo con la organización académica de cada institución. En el marco de la flexibilidad curricular, el estudiante puede seleccionar diversas temáticas para cada semestre o cursar una línea formativa con énfasis en algún área o campo de conocimiento que ofrezca la Escuela Normal.

Las Escuelas Normales diseñarán los cursos optativos, y serán validados por las autoridades educativas locales responsables de la educación normal. Adicionalmente, la DGESE, pondrá a disposición cursos con diversos temas para su elección. Entre la diversidad de cursos optativos se podrán considerar aquellos relacionados con el componente de Autonomía curricular del plan de estudios de educación básica vigente.

Finalidades formativas

- Proporcionar espacios complementarios de énfasis a los trayectos centrales de formación.
- Atender aspectos específicos de formación que respondan a las demandas de los contextos en que el estudiante desempeñará la profesión docente.
- Responder a las expectativas profesionales de los estudiantes normalistas.

La malla curricular incorpora tres espacios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua adicional, con el propósito de fortalecer el desarrollo profesional del estudiante normalista. Se pretende que se apropie de las herramientas para acceder a diversas fuentes de información, impulsar su permanente comunicación con el mundo globalizado, así como actuar en una serie más amplia de actividades comunicativas. Se cursan entre el primero y séptimo semestre de acuerdo a la organización académica de la Escuela Normal.

Los cursos son:

Inglés. Inicio de la comunicación básica; Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales; Inglés. Intercambio de información e ideas.

En cada trayecto formativo se potencia, de manera transversal, el uso de las TIC y de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) para complementar la formación integral del futuro docente. El desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas le permitirá enriquecer el trabajo en el aula y favorecer el aprendizaje permanente y autónomo, rompiendo las barreras del espacio y el tiempo.

Al incorporar el uso de las TIC y las TAC en cada uno de los cursos de la malla curricular, se pretende desarrollar la capacidad para utilizarlas adecuadamente en las actividades de enseñanza y de aprendizaje, así como para preparar, seleccionar o construir materiales didácticos.

IV.9 Distribución de horas y créditos en la malla curricular

Para el cumplimiento de las finalidades formativas, la malla curricular se organizó en cuatro trayectos formativos, integrados por 49 cursos, además de tres espacios curriculares asignados al estudio del Inglés, como lengua adicional. Tiene una duración de ocho semestres. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto. Además, se considera la elaboración del Trabajo de Titulación que tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus tres modalidades. En total, el plan de estudios comprende 282.7 créditos.

Trayecto	Número de cursos
Bases teórico-metodológicas para la enseñanza	14
Formación para la enseñanza y el aprendizaje	23
Práctica profesional	8
Optativos	4

Lengua adicional	Número de cursos
Inglés	3
Total	52

a. Trayectos formativos

- El trayecto *Bases teórico – metodológicas para la enseñanza* está conformado por 14 cursos que contienen actividades de docencia de tipo teórico-práctico, con una carga académica semanal de 4/4.5 y 6/6.75 horas/créditos de trabajo presencial.
- El trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje* está integrado por 23 cursos que articulan actividades de carácter teórico y práctico, con una carga académica semanal de 4/4.5 y 6/6.75 horas/créditos de trabajo presencial.
- El trayecto *Práctica profesional* está integrado por ocho cursos. Del primero al séptimo semestre, los cursos articulan actividades de tipo teórico-práctico, con énfasis en el acercamiento paulatino a la actividad profesional en contextos específicos y su análisis. Los cursos de primer y segundo semestres tienen una carga académica de 4 horas semanales y 4.5 créditos. Los cursos de tercero a séptimo semestre tienen una carga académica de 6 horas semanales y un valor de 6.75 créditos. El último curso de este trayecto, ubicado en el octavo semestre, es un espacio curricular de práctica profesional intensiva en la escuela primaria, con una duración de 20 horas a desarrollarse durante 16 semanas, con un valor de 6.4 créditos.
- El trayecto de cursos *Optativos* se compone de cuatro espacios curriculares para una formación complementaria e integral del estudiante con 4 horas semanales de carga académica y un valor 4.5 créditos. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto.

b. Lengua adicional

- Tres espacios curriculares para el estudio del Inglés como lengua adicional con 6 horas semanales de carga académica y un valor de 6.75 créditos de trabajo presencial.

c. Trabajo de titulación

- El Trabajo de titulación, corresponde al tiempo de dedicación que el estudiante normalista destinará para la elaboración de: portafolio de evidencias, informe de prácticas profesionales o tesis de investigación.

Tiene una carga horaria de 4 horas semanales, a cubrir durante 54 semanas y tiene un valor de 10.8 créditos académicos que corresponden a actividades de aprendizaje individual o independiente a través de asesoría por parte de un docente.

IV.10 Malla curricular

Licenciatura en Inclusión Educativa

1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
El sujeto y su formación profesional 4 h/4.5	Modelos de atención que sustentan la educación especial 4 h/4.5	Educación inclusiva 4 h/4.5	Herramientas básicas para el estudio de casos 6 h/6.75	Ajustes razonables 4 h/4.5	Estrategias de asesoría y acompañamiento 4 h/4.5	Gestión escolar para la inclusión 4 h/4.5	Aprendizaje en el Servicio 20 h/6.4
Desarrollo y aprendizaje 6 h/6.75	Comprensión del sujeto en situación de discapacidad 6 h/6.75	Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje 4 h/4.5	Diagnóstico y adecuación curricular 4 h/4.5	Estrategias para el desarrollo socioemocional 4 h/4.5	Artes y Educación Física 4 h/4.5	Las TIC aplicadas a la inclusión 4 h/4.5	
Desarrollo neuropsicológico 4 h/4.5	Trastornos neuropsicológicos del aprendizaje 6 h/6.75	Bases legales y normativas de la educación básica 4 h/4.5	Mundo natural y social (Educación preescolar) 4 h/4.5	Mundo natural y social (Educación primaria) 4 h/4.5	Mundo natural y social (Educación secundaria) 4 h/4.5		
Pensamiento matemático 4 h/4.5	Pensamiento matemático (Educación preescolar) 4 h/4.5	Pensamiento matemático (Educación primaria) 4 h/4.5	Pensamiento matemático (Educación secundaria) 4 h/4.5	Estrategias de intervención en el aula para alumnos con aptitudes sobresalientes 4 h/4.5	Estrategias de intervención en el aula para alumnos con TEA 4 h/4.5	Estrategias de intervención en el aula para la inclusión educativa 4 h/4.5	
Lenguaje y comunicación 4 h/4.5	Lenguaje y comunicación (Educación preescolar) 4 h/4.5	Lenguaje y comunicación (Educación primaria) 4 h/4.5	Lenguaje y comunicación (Educación secundaria) 4 h/4.5	Estrategias de intervención en el aula para alumnos con dificultades de comunicación 4 h/4.5	Estrategias de intervención en el aula para alumnos con trastornos de aprendizaje 4 h/4.5		
Lengua de Señas Mexicana. Nociones básicas 6 h/6.75	Lengua de Señas Mexicana. Avanzado 6 h/6.75	Braille. Nociones básicas 6 h/6.75	Braille. Avanzado 6 h/6.75				
Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa 4 h/4.5	Observación de prácticas en los servicios de educación especial 4 h/4.5	Iniciación a la práctica docente en los servicios de educación especial 6 h/6.75	Estrategias de trabajo docente: seguimiento de casos 6 h/6.75	Innovación y trabajo docente 6 h/6.75	Proyectos de intervención socioeducativa 6 h/6.75	Aprendizaje en el Servicio 6 h/6.75	
32 h/36	34 h/38.25	32 h/36	34 h/38.25	26 h/29.25	26 h/29.25	18 h/20.25	
Trayecto formativo	Bases teórico metodológicas para la enseñanza		4 cursos optativos que podrán cursarse del 1° al 7° semestre, con 4 horas y un valor de 4.5 créditos cada uno.				Total de créditos: 282.7
Trayecto formativo	Formación para la enseñanza y el aprendizaje		El trabajo de Titulación tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus tres modalidades.				
Trayecto formativo	Práctica profesional		3 Espacios curriculares para cursar Inglés de 1° a 7° semestre, con 6 horas y un valor de 6.75 créditos cada uno.				

IV.11 Relación de cursos

Semestre	Cursos	Créditos	Horas/ semestre
1°	El sujeto y su formación profesional	4.5	72
	Desarrollo y aprendizaje	6.75	108
	Desarrollo neuropsicológico	4.5	72
	Pensamiento matemático	4.5	72
	Lenguaje y comunicación	4.5	72
	Lengua de Señas Mexicana. Nociones básicas.	6.75	108
	Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa	4.5	72
2°	Modelos de atención que sustentan la educación especial	4.5	72
	Comprensión del sujeto en situación de discapacidad	6.75	108
	Trastornos neuropsicológicos del aprendizaje	6.75	108
	Pensamiento matemático (Educación preescolar)	4.5	72
	Lenguaje y comunicación (Educación preescolar)	4.5	72
	Lengua de Señas Mexicana. Avanzado	6.75	108
	Observación de prácticas en los servicios de educación especial	4.5	72
3°	Educación inclusiva	4.5	72
	Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje	4.5	72
	Bases legales y normativas de la educación básica	4.5	72
	Pensamiento matemático (Educación primaria)	4.5	72
	Lenguaje y comunicación (Educación primaria)	4.5	72
	Braille. Nociones básicas.	6.75	108
	Iniciación a la práctica docente en los servicios de educación especial	6.75	108
4°	Herramientas básicas para el estudio de casos	6.75	108
	Diagnóstico y adecuación curricular	4.5	72
	Mundo natural y social (Educación preescolar)	4.5	72
	Pensamiento matemático (Educación secundaria)	4.5	72
	Lenguaje y comunicación (Educación secundaria)	4.5	72
	Braille. Avanzado	6.75	108
	Estrategias de trabajo docente: seguimiento de casos	6.75	108
5°	Ajustes razonables	4.5	72
	Estrategias para el desarrollo socioemocional	4.5	72
	Mundo natural y social (Educación Primaria)	4.5	72
	Estrategias de intervención en el aula para alumnos con aptitudes sobresalientes	4.5	72
	Estrategias de intervención en el aula para alumnos con dificultades de comunicación	4.5	72
	Innovación y trabajo docente	6.75	108

6°	Estrategias de asesoría y acompañamiento	4.5	72
	Artes y Educación Física	4.5	72
	Mundo natural y social (Educación secundaria)	4.5	72
	Estrategias de intervención en el aula para alumnos con TEA	4.5	72
	Estrategias de intervención en el aula para alumnos con trastornos de aprendizaje	4.5	72
	Proyectos de intervención socioeducativa	6.75	108
7°	Gestión escolar para la inclusión	4.5	72
	Las TIC aplicadas a la inclusión	4.5	72
	Estrategias de intervención en el aula para la inclusión educativa	4.5	72
	Aprendizaje en el Servicio	6.75	108
8°	Aprendizaje en el Servicio	6.4	360

	Optativo	4.5	72
	Optativo	4.5	72
	Optativo	4.5	72
	Optativo	4.5	72

	Inglés. Inicio de la comunicación básica	6.75	108
	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales	6.75	108
	Inglés. Intercambio de información e ideas	6.75	108

	Trabajo de titulación	10.8	
	TOTAL	282.7	4608

IV.12 Componentes de cada curso

El curso es la unidad de tiempo que articula conocimientos, metodologías y prácticas o problemas organizados específicamente para contribuir al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Implica un conjunto de acciones que activan una relación de índole pedagógica durante un determinado periodo, que tiene como intención central propiciar el aprendizaje del estudiante.

Cada curso incluye su propósito y descripción general; competencias del perfil de egreso a las que contribuye, -genéricas, profesionales, unidades de competencia-; estructura, compuesta por unidades de aprendizaje; orientaciones generales para la enseñanza y el aprendizaje; sugerencias de evaluación, así como la propuesta de recursos de diversa índole que apoyan su realización.

La unidad de aprendizaje es el organizador básico de cada curso y constituye la guía para su desarrollo y el logro de las competencias, ya que contiene de manera detallada los elementos teórico-prácticos y metodológicos para su instrumentación. Está integrada por las competencias de la unidad, propósito, secuencia de contenidos, actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas / situaciones didácticas), evidencias de aprendizaje, criterios de desempeño, bibliografía y recursos de apoyo.

El *propósito de la unidad de aprendizaje* integra la intencionalidad, meta, logro y producto que, con base en las unidades de competencia del curso, el docente prevé alcanzar al término de la unidad de aprendizaje. Especifica su alcance en torno a los contenidos abordados, así como los recursos o medios que el estudiante utilizará para su elaboración y permitirá su evaluación.

Las *secuencias de contenidos* incluyen los conocimientos, habilidades, valores y actitudes, necesarios para lograr las competencias, poniendo énfasis en los desempeños intelectuales de los estudiantes.

Las *actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas / situaciones didácticas)*, son el conjunto de acciones planificadas y realizables en contexto, para el abordaje de los contenidos y el desarrollo de competencias. Favorecen el uso de recursos que apoyen el aprendizaje significativo y un acercamiento a la realidad profesional, tales como el trabajo sobre casos, proyectos o problemas reales, sin que esto excluya otras posibilidades, incluida la clase magistral.

Es importante señalar que cada curso considera la posibilidad de una intervención creativa por parte del docente de la escuela normal, especialmente en cuanto a la utilización de estrategias, situaciones o actividades de aprendizaje y enseñanza, en función de las características, necesidades y posibilidades de sus alumnos y de la institución. Es decir, con base en su experiencia y formación, el docente puede retomar la propuesta que se le presenta y adecuarla, a condición de que efectivamente favorezca el logro de las competencias en el nivel determinado.

Las *evidencias de aprendizaje* demuestran el desempeño que permite identificar los niveles de dominio de la competencia lograda. Se clasifican en evidencias de desempeño (saber hacer), de conocimiento (saber) y de producto (resultado).

Los *criterios de desempeño* son las cualidades y características que permiten valorar la evidencia de aprendizaje; establecen un estándar que expresa el nivel aceptable que deberá cumplir.

IV.13 Créditos

Este Plan de Estudios utiliza el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Este sistema de asignación de créditos unifica criterios para favorecer una mayor movilidad académica entre los diversos planes de estudio, locales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con el SATCA, el crédito académico es una unidad de medida del trabajo que realiza el estudiante y cuantifica las actividades de aprendizaje consideradas en los planes de estudio. Asimismo, representa un valor para realizar intercambios con otras Instituciones de Educación Superior (IES). Se relaciona también con el enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante ya que, a diferencia de otros sistemas de créditos, otorga valor a la actividad que éste realiza, tanto en aula como en otros espacios educativos.

El SATCA contempla diversas actividades de aprendizaje a las cuales les otorga un valor distinto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de actividad	Criterio SATCA
Actividades de tipo docencia, instrucción frente a grupo, de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto (clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos vía internet, entre otros).	16 horas = 1 crédito
Trabajo de campo profesional supervisado (estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, etcétera).	50 horas = 1 crédito
Actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría (tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etcétera).	20 horas= 1 crédito

Fuente: ANUIES, 2007.

Para efecto de la asignación de créditos en la organización de la malla curricular de la Licenciatura en Inclusión Educativa se consideraron los tres tipos de actividad señaladas. Con el mismo propósito, se tomaron como referencia de cálculo 18 semanas por semestre, con cinco días hábiles (lunes a viernes), considerando el Calendario Escolar de 200 días determinado por la SEP y la organización de las Escuelas Normales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Organización Semestral	20 semanas de labores en las escuelas normales (Calendario SEP)	1 semana de planeación
		18 semanas de clase
		1 semana de evaluación

En el octavo semestre se programaron 16 semanas de práctica profesional equivalentes a cuatro meses intensivos de actividad docente en contextos específicos. Las cuatro semanas restantes estarán dedicadas a la conclusión del trabajo de titulación, de manera que al término del octavo semestre, el egresado presente el examen profesional correspondiente.

IV.14 Servicio social

En cumplimiento de la normatividad vigente, el servicio social que el estudiante normalista prestará a la sociedad como retribución a la oportunidad de acceso a la educación superior, se cumplirá a través de las actividades realizadas en los espacios curriculares correspondientes a las prácticas profesionales efectuadas en el sexto, séptimo y octavo semestres, con una duración de 480 horas.

Se propone el desarrollo de actividades profesionales en cualquiera de los servicios de educación especial de la educación básica. Una vez concluido el periodo establecido, la autoridad de la escuela receptora emitirá la constancia de cumplimiento del servicio social, la cual será entregada a la Escuela Normal para expedir la carta de liberación.

IV.15 Prácticas profesionales

Las prácticas profesionales ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como del maestro titular o de apoyo de los servicios de educación especial y el estudiante normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. De esta manera, las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores y de los maestros de los servicios de educación especial. A través de las prácticas profesionales se establecen los vínculos con la comunidad, así como con los diferentes agentes educativos.

Durante el sexto, séptimo y octavo semestres los estudiantes recibirán una beca de apoyo a la práctica intensiva y el servicio social.

IV.16 Modalidades de titulación

El proceso de titulación representa la fase de culminación de los estudios que le permite al estudiante normalista obtener el título profesional para ejercer su actividad docente. Este proceso recupera los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y experiencias que desarrolló durante la carrera, los cuales se demuestran mediante diversas opciones y formas de evaluación.

Las modalidades para la titulación en este Plan de Estudios son las siguientes: a) El portafolio de evidencias y examen profesional, b) El Informe de prácticas profesionales y examen profesional y, c) La Tesis de investigación y examen profesional.

El Portafolio de evidencias y examen profesional

Consiste en la elaboración de un documento que reconstruye el proceso de aprendizaje del estudiante a partir de un conjunto de evidencias reflexionadas, analizadas, evaluadas y organizadas según la relevancia, pertinencia y representatividad respecto a las competencias genéricas y profesionales establecidas en el perfil de egreso, con la intención de dar cuenta de su nivel de logro o desempeño en el ámbito de la profesión docente. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Además, presentará el examen profesional correspondiente, en el que defienda el documento elaborado.

El Informe de prácticas profesionales y examen profesional

Consiste en la elaboración de un informe analítico-reflexivo del proceso de intervención que realizó en su periodo de práctica profesional, que se elabora en el tiempo curricular establecido en el plan de estudios vigente, de tal forma que el proceso de titulación no implica más tiempo ni recursos, una vez concluidos los estudios profesionales. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Presentará además el examen profesional correspondiente, en el que defienda el documento elaborado.

La Tesis de investigación y examen profesional

Consiste en la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación que culminará con la presentación de una tesis que da cuenta del proceso metodológico realizado y los resultados obtenidos. Al igual que la opción anterior se lleva a cabo en el tiempo curricular establecido en el plan de estudios. El estudiante normalista podrá seleccionar el tema de investigación con base en las problemáticas que haya detectado en su formación inicial y sobre los cuales pretenda ampliar su conocimiento. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por un profesor-investigador de la Escuela Normal que fungirá como su asesor. Presentará, además, el examen profesional correspondiente en el que defienda la tesis de investigación.

V. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

V.1 Tutoría

La utilización de modelos centrados en el aprendizaje incluye la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes, de manera que puedan incorporarse a las nuevas formas de operación de los planes de estudio y a los enfoques educativos incorporados en ellos. En este contexto, la tutoría se asocia a las características de flexibilidad implícitas en la propuesta educativa, en la medida en que se pretende fortalecer la formación autónoma del estudiante.

Es en el contexto actual de aplicación de los nuevos enfoques educativos que la tutoría recupera su papel como estrategia para elevar el nivel académico de los estudiantes, justificándose en razón del deficiente rendimiento de algunos, en el requerimiento de otro tipo de apoyos que favorezcan su trabajo académico, así como su desarrollo personal.

En el caso de la educación normal, el concepto de tutoría se retoma en el presente plan de estudios expresando la necesidad de apoyar el proceso formativo del estudiante desde sus diferentes facetas, así como de ofrecer alternativas para mejorar sus experiencias educativas y resolver los problemas que se le presenten.

Para ello, la tutoría en la Escuela Normal consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación profesional, que se concreta en la atención personalizada de manera individual o a un grupo reducido, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías más recientes del aprendizaje.

Aunque es una parte de la práctica en aula, tiene su especificidad, ya que es distinta y a la vez complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención y se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los del cumplimiento de los programas de estudio.

La actividad tutorial a implementar en las Escuelas Normales tiene como propósito orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje. Asimismo, fomentará su capacidad crítica y rendimiento académico para incidir positivamente en su evolución social y personal. Debe procurar la mejora de las condiciones del aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, canalizarlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que pueden interferir en su desarrollo intelectual y/o emocional.

Las funciones y actividades que el tutor, de manera general, lleva a cabo en las instituciones de educación superior, han sido consensuadas en el modelo tutorial propuesto por la ANUIES. De acuerdo con ella, la tutoría debe cumplir las siguientes funciones: Apoyo al desarrollo personal, Apoyo al desarrollo académico del estudiante y Orientación profesional.

La tutoría puede llevarse a cabo en varias modalidades. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el estudiante, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente de la Escuela Normal, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura profesión. En consecuencia, resulta pertinente que la actividad tutorial se lleve a cabo preferentemente como un programa de atención individualizada.

V.2 Actividades extracurriculares

Como parte integral de la formación de los estudiantes, las actividades extracurriculares tienen incidencia por lo menos en dos aspectos: en su bienestar y desarrollo equilibrado y en el enriquecimiento de sus prácticas profesionales.

La riqueza, diversidad y experiencia que tienen las escuelas normales en la organización de talleres de expresión artística, literaria, musical y deportiva, entre otras, ha permitido ofrecer una oferta flexible para que el estudiante seleccione la actividad que le resulte de mayor interés o utilidad.

De acuerdo con los enfoques de este plan de estudios es importante que las actividades extracurriculares cuenten con apoyos diversos, por lo que se considera conveniente fortalecer, enriquecer e incluso diversificar su oferta tanto por la vía institucional como por la interinstitucional, lo cual permitirá generar nuevos tipos de actividades formativas que ampliarán las opciones profesionales y laborales de los futuros maestros.

V.3 Movilidad

La educación superior en México, como parte de un contexto cada vez más abierto, no puede estar al margen de los cambios y los efectos que éstos han generado. Por ello, ahora se plantea como requisito imprescindible para la formación profesional, la adquisición de nuevos lenguajes y el entendimiento de otras culturas, de manera que el estudiante pueda tener experiencias relacionadas con los nuevos desempeños humanos, sociales y productivos en entornos cambiantes que trascienden los ámbitos locales y nacionales.

La movilidad académica de estudiantes y profesores busca mejorar la calidad del proceso de formación profesional mediante la generación de experiencias que los preparen para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad compleja como profesionales competentes y ciudadanos responsables.

Las experiencias de movilidad podrán corresponder a la práctica profesional, al cumplimiento de los cursos del semestre en que se lleve a cabo, o a la realización de experiencias formativas específicas, todo ello con base en los convenios a formalizar con las instituciones receptoras.

Se gestionará que las Escuelas Normales implementen mecanismos de financiamiento para el desarrollo de programas de movilidad que contemplen, entre otros, becas y becas-crédito. La participación de los estudiantes en las experiencias de movilidad será voluntaria, debiendo cubrir los requisitos establecidos por la o las instituciones participantes y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se promoverá a través de convenios de colaboración u otros instrumentos jurídicos, el reconocimiento y transferencias de créditos para auspiciar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de las Escuelas Normales.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

Primer semestre

El sujeto y su formación profesional (4 h/4.5 cr.)

Este curso constituye un espacio de reflexión y análisis acerca de la profesión docente, así como los niveles de implicación que se adquieren al momento de elegir a la docencia como una carrera de vida. Tiene como propósito fundamental, ofrecer a los estudiantes herramientas conceptuales para profundizar en los aspectos personales y profesionales relacionados con la docencia en el ámbito de la inclusión educativa.

El curso coloca al estudiante en el centro, como un sujeto en proceso de formación para una actividad altamente compleja y demandante, por esa razón parte de su propia historia de vida, al igual que de las condiciones sociodemográficas, culturales, ideológicas y educativas que lo condujeron a inclinarse por esta actividad.

El curso se convierte en un punto de referencia imprescindible para resignificar el sentido y significado de la profesión y propiciar el diálogo colectivo sobre las funciones, problemas y retos de la docencia en el actual contexto que permitan reconocer la complejidad de esta profesión en cuanto lo que le espera y está por venir en el proceso de construcción de la educación inclusiva.

Desarrollo y aprendizaje (6 h/6.75 cr.)

El curso Desarrollo y Aprendizaje favorece en el estudiante la apropiación de saberes conceptuales relacionados con las principales teorías que explican el desarrollo evolutivo del niño y del adolescente, así como sus procesos de aprendizaje. Estos saberes le posibilitarán el conocimiento profundo de los alumnos y serán sustento para la toma de decisiones pedagógicas en el ámbito de la inclusión educativa. Recupera, además, la concepción constructivista del aprendizaje que se encuentra en el modelo educativo de la educación básica. De ahí que sea fundamental para comprender los enfoques que plantean los campos de formación de las matemáticas, el lenguaje y el conocimiento del mundo natural y social, en los que se requiere una comprensión del desarrollo evolutivo.

El curso de Desarrollo y Aprendizaje es estratégico para vincular el conocimiento de varios cursos y comprender los aprendizajes clave en el niño con o sin discapacidad.

Con este curso, se pretende que los estudiantes conozcan y analicen las principales concepciones acerca del desarrollo de la infancia y la adolescencia y comprendan el carácter integral del proceso de desarrollo y aprendizaje en estas etapas de la vida.

Desarrollo neuropsicológico (4 h/4.5 cr.)

Este curso favorece el conocimiento del desarrollo neuropsicológico infantil desde un enfoque holista y sistémico de la actividad cerebral que explique la relación entre el cerebro, la conducta y el medio ambiente tanto en situaciones típicas o comunes, como en condiciones de patología.

Los planteamientos de la neuropsicología ayudan a comprender los procesos de aprendizaje en la infancia y cómo se pueden potenciar a partir del conocimiento del funcionamiento del cerebro humano en la etapa infantil, pues explica las funciones mentales superiores en relación con las bases neurofisiológicas y neuroanatómicas subyacentes.

En el curso se reflexiona y analiza acerca de los procesos neuropsicológicos que subyacen al aprendizaje desde la comprensión de las relaciones de éstos con la conducta y el medio ambiente.

Tiene como propósito fundamental ofrecer a los estudiantes herramientas conceptuales para distinguir entre las alteraciones neuropsicológicas y las conductas que son propias del proceso del desarrollo evolutivo.

Pensamiento matemático (4 h/4.5 cr.)

Desde un marco de educación inclusiva en el que se busca brindar una educación de calidad desde la equidad, es necesario que los profesionales de la educación no sólo comprendan qué es el pensamiento matemático, sino que también establezcan relaciones con el proceso de desarrollo evolutivo de cada estudiante, identifiquen las barreras que algunos puedan estar enfrentando para aprender y desarrollen las competencias necesarias para poner en marcha acciones que den respuesta en pro del desarrollo del pensamiento lógico-matemático y aprendizaje significativo para todos y cada uno de sus alumnos.

En la licenciatura de Inclusión educativa, Pensamiento Matemático es el primero de cuatro cursos que en su conjunto abordan el vasto mundo de la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas en la educación básica. Los propósitos para este curso es que se consoliden los fundamentos teórico-metodológicos sobre el pensamiento lógico-matemático y su relación con el desarrollo neuropsicológico, la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas desde un enfoque constructivista basado en la resolución de problemas, así como la relación de lo antes mencionado con los elementos establecidos en el plan y los programas de estudio vigentes.

Lenguaje y comunicación (4 h/4.5 cr.)

El curso proporciona a los estudiantes un corpus de conocimientos lingüísticos disciplinares, es decir, conocimientos sobre los aportes de las teorías lingüísticas que fundamentan la acepción del lenguaje como un objeto multidimensional y dinámico en los programas de Español de educación básica.

Este bagaje teórico posibilitará que los estudiantes descubran que, desde el enfoque de educación básica, todo individuo es capaz de aprender y participar en actos comunicativos independientemente del modo en que se vehicule el lenguaje (por medios orales, gestuales, escritos, gráficos). Esto es fundamental ya que uno de los principales propósitos de este curso es que los futuros maestros logren participar en la construcción de una escuela inclusiva. Dada la diversidad de características y modos de comunicación a los que se enfrentará el licenciado en Educación Inclusiva, las temáticas y actividades que se proponen interpelan constantemente a la evolución que han asistido los conceptos de alfabetización y discapacidad.

Con este curso se pretende que el estudiante busque alternativas para posibilitar el acceso y permanencia de más individuos a la cultura letrada –independientemente de sus condiciones físicas, culturales, sociales y de salud.

Lengua de Señas Mexicana. Nociones básicas (6 h/6.75 cr.)

El curso parte del reconocimiento del derecho de las personas sordas de recibir educación en su propia lengua, y que es importante resituar la educación desde una perspectiva bilingüe bicultural que haga posible que las personas puedan desarrollar su potencial en todos los ámbitos de la vida. Con ello no sólo se cumple el derecho a la educación sino también se muestra cómo a partir de reconocer las diferencias que nos enriquecen como humanos – en este caso, una diferencia lingüística– se aprende a respetar la diferencia, se aprende a convivir y a coexistir entre dos culturas.

Por lo anterior el curso pretende que el estudiante sea capaz de hacer una reconceptualización de la persona sorda a través de la historia de su cultura, lengua e identidad y demuestre dominio teórico práctico de la Lengua de Señas Mexicana (LSM) en un nivel A2 y la utilice para comunicarse con miembros de la comunidad sorda y para enriquecer sus prácticas de enseñanza con esta población.

Este curso promueve el estudio de la historia, las características de la cultura de la comunidad silente y su dominio, para establecer vínculos de comunicación efectiva con la persona sorda, generando las condiciones de aprendizaje que responda a las exigencias de la educación básica.

Herramientas para la observación y análisis de la práctica educativa (4 h/4.5 cr.)

Este curso es el primer espacio reservado para acercar al estudiante normalista al uso de las técnicas de observación y entrevista desde la perspectiva de la investigación cualitativa con la intención de convertirlas en un recurso que permita conocer y comprender la realidad; en particular, en el ámbito de la diversidad y la inclusión.

En este espacio curricular se sientan las bases teórico-metodológicas y técnicas que serán utilizadas en la ruta de aprendizaje para la docencia, delineada en el trayecto de Práctica Profesional. Se reconoce la importancia que tiene el uso de estas técnicas para el conocimiento de la realidad social, de ahí que el acercamiento que se propone en este curso parte del uso riguroso y sistemático de la observación y entrevista para conformar marcos explicativos y comprensivos con relación a las prácticas educativas.

Este curso ofrece herramientas teórico-metodológicas para analizar la práctica educativa; el propósito es que los estudiantes desarrollen las habilidades en torno al uso de la observación y la entrevista a fin de reconocer a la educación como una actividad compleja que trasciende el plano del aula y de la institución escolar. Se pretende, además, que desarrollen capacidades para la escritura académica y el uso de la teoría.

Segundo semestre*Modelos de atención que sustentan la educación especial (4 h/4.5 cr.)*

El curso plantea cómo se ha transformado la concepción de discapacidad y la atención educativa para esta población en el devenir histórico de nuestro país y los diversos modelos de atención por los que han transitado los servicios de educación especial, los cuales parten de un modelo segregacionista de finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX donde se atendía a esta población en asilos, internados y correccionales; a mediados del siglo pasado se transita a un modelo donde la discapacidad es atendida con propósitos de rehabilitación por profesionales de la educación que aplican terapias apoyándose en diagnósticos y recomendaciones clínicas; finalmente a finales del siglo XX y principios del XXI se accede a un modelo educativo y social donde las personas con necesidades educativas especiales o que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación deben estar integradas, o mejor aún, en condiciones de inclusión a la escuela regular.

Se pretende que el estudiante normalista conozca, desde un enfoque crítico, los distintos modelos de atención que han implementado en nuestro país los servicios de educación especial, los enfoques que los sustentan, y el desempeño de los profesionales de la educación especial en cada uno de ellos, reconociendo que un modelo no sustituye al anterior, sino que coexisten y evolucionan recuperando las mejores prácticas de cada uno para generar una comprensión distinta de la educación especial.

Comprensión del sujeto en situación de discapacidad (6 h/6.75 cr.)

El curso reconoce la importancia de enfatizar el carácter social de la discapacidad en congruencia con los objetivos de la inclusión educativa. Esto implica un alejamiento del modelo clínico de atención en el que se equiparaba la discapacidad con la minusvalía, atribuyendo al sujeto las limitaciones que le impedían conducirse con autonomía, para apropiarse de una visión distinta en la que la discapacidad tiene su origen en los factores contextuales y las barreras que impiden al sujeto alcanzar dicha autonomía. Es importante sacar al sujeto del estigma de discapacitado y reconocerlo socialmente como un actor, teniendo presente que el problema de la discapacidad no está en el individuo sino en las barreras que enfrenta en la sociedad a la que pertenece, así como en el contexto que lo acoge o lo margina. Esta concepción no implica abandonar el reconocimiento de la existencia de una deficiencia orgánica, sino comprender la condición que de ella se deriva y que coloca al individuo en una situación que puede derivar o no en una discapacidad. El curso aborda elementos teórico metodológicos relacionados con el enfoque social de la discapacidad, particularmente aquellos que se vinculan con los ámbitos intelectual, visual, auditivo y motriz, a partir de una revisión de la Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud, y de los factores contextuales que colocan a un individuo en situación de discapacidad.

El propósito central del curso es que los estudiantes adquieran los conocimientos y las competencias necesarias para definir al sujeto de su intervención, conocer las características orgánicas y necesidades específicas de los alumnos en situación de discapacidad y comprender sus posibilidades de desarrollo integral.

Trastornos neuropsicológicos del aprendizaje (6 h/6.75 cr.)

El curso tiene como propósito fundamental ofrecer a los estudiantes las herramientas para identificar las alteraciones neuropsicológicas que subyacen a los procesos de aprendizaje y que se traducen en trastornos específicos del lenguaje receptivo y expresivo, de lectura, de escritura, de aritmética y de la conducta.

En este sentido, es importante que el estudiante reconozca que el manejo de los trastornos neuropsicológicos del aprendizaje requiere de un trabajo integral que abarque tanto la comprensión de la organización de las funciones psicológicas superiores, las diversas esferas de la vida psíquica del alumno, así como el funcionamiento y su organización cerebral. Desde esta perspectiva, el diagnóstico debe partir del análisis neuropsicológico de las acciones escolares para descubrir las causas de los “errores” que presenta el alumno durante el proceso de aprendizaje para distinguir entre los que son de tipo “constructivo” de los que obedecen a una alteración en los procesos neuropsicológicos.

De esta manera, el curso Trastornos neuropsicológicos del aprendizaje brinda a los estudiantes la posibilidad de obtener las herramientas necesarias para identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta y de comunicación.

Pensamiento matemático (Educación Preescolar) (4 h/4.5 cr.)

El curso de Pensamiento matemático contribuye a la formación profesional del licenciado en inclusión educativa en el sentido de que le permite conocer los fundamentos teórico-metodológicos para la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas desde la teoría de las situaciones didácticas que se enmarcan dentro del constructivismo; sus niveles de concreción en el plan y programas de estudio de la educación básica (nivel preescolar) así como los desafíos ante la discapacidad, trastornos y aptitudes sobresalientes.

La organización del curso permite al estudiante comprendan a profundidad el desarrollo de las nociones, conceptos y procedimientos involucrados en el aprendizaje y enseñanza de las matemáticas. En este sentido, a partir de un marco de educación inclusiva en el que se busca brindar una educación de calidad con equidad, es necesario que los profesionales de la educación no sólo comprendan qué es el pensamiento matemático, sino que también establezcan relaciones con el proceso de desarrollo evolutivo de cada estudiante, identifiquen las barreras que algunos puedan enfrentar para aprender y desarrollen las competencias necesarias para poner en marcha acciones que den respuesta en pro del desarrollo del pensamiento lógico-matemático y aprendizaje significativo para todos y cada uno de sus futuros alumnos.

Lenguaje y comunicación (Educación Preescolar) (4 h/4.5 cr.)

El propósito fundamental del curso Lenguaje y Comunicación (Educación preescolar) es que el estudiante normalista cuente con los elementos teórico-metodológicos necesarios que le permitan, progresivamente, hacer interpretaciones adecuadas y explicativas de los programas de lenguaje en educación preescolar y de las orientaciones didácticas ante la discapacidad, trastornos y aptitudes sobresalientes. En ese sentido, se espera que conozcan e identifiquen los procesos de adquisición y desarrollo de las competencias lingüísticas y comunicativas –orales y escritas- de los estudiantes de educación básica.

En este curso el estudiante normalista estudiará las teorías que abordan el desarrollo del lenguaje, la adquisición del sistema de escritura y los factores inmersos en la evolución del conocimiento alrededor del lenguaje oral y escrito. Estas le serán de utilidad para identificar y comprender este tipo de referencias en los programas de estudio de educación básica con respecto al desarrollo del lenguaje en general y a la adquisición del lenguaje escrito.

Lengua de Señas Mexicana. Avanzado (6 h/6.75 cr.)

El curso Lengua de Señas Mexicana. Avanzado está orientado a contribuir al desarrollo de las competencias del estudiante normalista en el dominio teórico práctico de la Lengua de Señas Mexicana (LSM) en un nivel avanzado que le permita comunicarse de manera eficiente con miembros de la comunidad sorda y para enriquecer sus prácticas de enseñanza con esta población.

Este curso promueve el estudio avanzado de la Lengua de Señas Mexicana como vehículo del pensamiento, aprendizaje y desarrollo de las personas sordas, así como el análisis a profundidad de las características de la cultura de la comunidad silente y su dominio, para establecer vínculos de comunicación efectiva con la persona sorda, generando las condiciones de aprendizaje que responda a las exigencias de la educación básica. Todo ello bajo un enfoque de inclusión que pondere el ejercicio de los derechos de las personas sordas.

Observación de prácticas en los servicios de educación especial (4 h/4.5 cr.)

Este curso tiene como punto central la observación y el análisis de lo que sucede en la realidad de los servicios de Educación Especial en nuestro país, con el objetivo que el estudiante de inclusión educativa comprenda las funciones que desarrollará como parte de su actividad profesional.

A partir de los elementos teórico metodológicos que se trabajan en el curso, el estudiante identificará las características del contexto educativo en el que se insertan los servicios de educación especial.

Profundiza en las técnicas de observación y entrevista focalizadas a la acción del docente frente al grupo en los servicios de Educación Especial y sistematiza la información recogida sobre las dimensiones de la práctica educativa.

Tercer semestre*Educación inclusiva (4 h/4.5 cr.)*

El curso Educación Inclusiva tiene como propósito ofrecer a los estudiantes normalistas diversos componentes teóricos para el análisis y la reflexión sobre la educación inclusiva; su conceptualización, evolución, sus características e implicaciones, entre otros; contestará a la pregunta ¿Por qué hablar de inclusión en educación? Revisará así mismo diversas brechas de inequidad social que limitan el acceso, la permanencia, participación y el logro académico de todos los estudiantes, principalmente aquellos que por su condición son vulnerables al rezago, discriminación y exclusión de la educación como su derecho fundamental. Uno de los elementos importante de reflexión está señalado en el vínculo de la inclusión y la equidad como componentes indisolubles de calidad en la educación. Del mismo modo ofrece marcos de referencia sobre las tendencias, los retos y desafíos, tanto del contexto global como los referidos a la realidad mexicana.

En este sentido se pretende que los estudiantes normalistas conozcan y revisen las implicaciones que presenta la Agenda Educativa 2030 que busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. México al ser miembro de la UNESCO tiene el compromiso de avanzar en las metas educativas que se han propuesto al respecto. Se pretende una comprensión amplia de las prioridades e implicaciones para los profesionales de la educación en este importante tema que es una prioridad para nuestro país.

Planeación y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje (4 h/4.5 cr.)

Una actividad profesional privilegiada para valorar y transformar la actuación docente sobre lo que sucede o podría suceder en el aula, es la planeación; esta permite la reflexión vinculada estrechamente con la evaluación de la práctica educativa. Existe una espiral entre la planeación y la evaluación; las experiencias realizadas, las acciones, así como las actitudes hacen posible su revisión y valoración para la mejora en acciones futuras. La valoración de las experiencias educativas previas, en el momento de la planeación, permite analizar cómo potenciar y reconstruir las actividades, enriquecer y prever prácticas más oportunas.

De igual forma posibilita al maestro el entendimiento de cómo los estudiantes construyen su conocimiento en relación a los aprendizajes; evaluando el proceso que siguen hacia una meta en particular, la planeación y la evaluación posibilitan que suceda lo que se espera.

Este curso contribuye al desarrollo conceptual del estudiante normalista sobre los aspectos del currículum, planeación, evaluación y enseñanza, lo que permitirá el diseño de la planeación y evaluación educativa, considerando el diagnóstico psicopedagógico y el perfil de egreso de los distintos niveles educativos, enmarcados en el principio de inclusión de la educación básica. Esto se reflejará durante su formación y en su práctica profesional futura.

A partir de los elementos anteriores, se posibilita el diseño de la planeación y evaluación educativa, desde una perspectiva de diversificación, con la finalidad de estructurar la dialéctica entre la enseñanza, la evaluación y el aprendizaje. Así mismo, permite comprender que el perfil de egreso de cada nivel educativo constituye un marco de referencia para la intervención didáctica.

Bases legales y normativas de la educación básica (4 h/4.5 cr.)

Este curso aborda las principales políticas educativas internacionales y nacionales que rigen la educación básica, particularmente aquellas relacionadas con la educación especial. Se revisan los principales planteamientos plasmados en acuerdos, leyes y diversos documentos de políticas públicas que sustentan las prácticas de los docentes de educación especial.

Se propone un enfoque con una metodología vivencial que le permita al egresado tomar decisiones con sustento legal en situaciones cotidianas que le presenta su desempeño profesional.

Pensamiento matemático (Educación primaria) (4 h/4.5 cr.)

El curso de Pensamiento matemático contribuye a la formación profesional del licenciado en inclusión educativa en el sentido que le hace posible conocer los fundamentos teórico-metodológicos para la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas desde la teoría de las situaciones didácticas que se enmarcan dentro del constructivismo; sus niveles de concreción en el plan y programas de estudio de la educación básica (nivel primaria) así como los desafíos ante la discapacidad, trastornos y aptitudes sobresalientes.

La organización del curso permite al estudiante comprendan a profundidad el desarrollo de las nociones, conceptos y procedimientos involucrados en el aprendizaje y enseñanza de las matemáticas. En este sentido, a partir de un marco de educación inclusiva en el que se busca brindar una educación de calidad con equidad, es necesario que los profesionales de la educación no sólo comprendan qué es el pensamiento matemático, sino que también establezcan relaciones con el proceso de desarrollo evolutivo de cada estudiante, identifiquen las barreras que algunos puedan enfrentar para aprender y desarrollen las competencias necesarias para poner en marcha acciones que den respuesta en pro del desarrollo del pensamiento lógico-matemático y aprendizaje significativo para todos y cada uno de sus futuros alumnos.

Lenguaje y comunicación (Educación primaria) (4 h/4.5 cr.)

El propósito del curso Lenguaje y Comunicación (Educación primaria) es que el estudiante normalista cuente con los elementos teórico-metodológicos necesarios para, progresivamente, hacer interpretaciones adecuadas y explicativas de los programas de lenguaje en educación primaria y de las orientaciones didácticas ante la discapacidad, trastornos y aptitudes sobresalientes. En ese sentido, se espera que conozcan e identifiquen los procesos de adquisición y desarrollo de las competencias lingüísticas y comunicativas –orales y escritas– de los estudiantes de educación básica.

En este curso el estudiante normalista conocerá y analizará las teorías que abordan el desarrollo del lenguaje, la adquisición del sistema de escritura y los factores inmersos en la evolución del conocimiento alrededor del lenguaje oral y escrito. Estas le serán de utilidad para identificar y comprender este tipo de referencias en los programas de estudio de educación básica con respecto al desarrollo del lenguaje en general y a la adquisición del lenguaje escrito.

Braille. Nociones básicas (6 h/6.75 cr.)

Este curso proporciona al estudiante las bases para el estudio del sistema Braille como herramienta básica de comunicación de las personas ciegas, con el fin de fomentar el desarrollo de aulas inclusivas en la educación básica.

Introduce a los estudiantes normalistas en el conocimiento y uso del sistema Braille como estrategia para favorecer y genera la inclusión, propiciando a su vez la aplicación, adecuación y manejo de estrategias de aprendizaje para alumnos con discapacidad visual; así como el diseño y utilización de materiales didácticos propios del sistema Braille, que se adecúen a las necesidades formativas de los alumnos de educación básica que lo requieran.

Iniciación a la práctica docente en los servicios de educación especial (6 h/6.75 cr.)

En este curso, el estudiante normalista acude a algún servicio de educación especial, específicamente en un aula para iniciarse en la práctica educativa, fortaleciendo las competencias de los cursos anteriores generando así los productos que lo habilitan en el diseño y selección de instrumentos para la obtención del diagnóstico grupal. Se inicia en la docencia con el diseño y puesta en práctica del plan de clase.

Cuarto semestre*Herramientas básicas para el estudio de casos (6 h/6.75 cr.)*

El Estudio de caso es una herramienta metodológica de investigación social y educativa para realizar estudios de diferentes hechos que atañen a uno o más sujetos, y es útil porque permite la medición y registro de la conducta de las personas involucradas. En el campo de la Educación Especial resulta esencialmente necesaria para abordar y profundizar en la comprensión de situaciones educativas, de los estudiantes con o sin discapacidad.

El propósito de este curso es promover en el futuro licenciado, el desarrollo de habilidades, prácticas y actitudes necesarias para abordar y profundizar en la comprensión de cada uno de sus estudiantes, como casos únicos, múltiples e irrepetibles de sujetos multideterminados.

En este curso se estudian las herramientas básicas para que el docente de educación especial pueda realizar estudios de caso, como metodología de investigación educativa fundamental para este profesional, ya que cada uno de los sujetos con quienes interactúa, tiene características únicas que demandan respuestas educativas pertinentes y personalizadas. Con base en las herramientas abordadas durante este curso, el estudiante podrá estructurar técnicamente un caso concreto que deberá ser aplicado y analizado en el trayecto formativo Práctica Profesional.

Diagnóstico y adecuación curricular (4 h/4.5 cr.)

El curso aborda los elementos indispensables para que el docente de educación especial realice adecuaciones curriculares en el aula. Dichos elementos son, entre otros, dominar los aprendizajes clave del currículo básico, realizar una prospectiva curricular para adelantar las posibles dificultades antes de que se presenten, la selección y la elaboración de materiales didácticos para trabajar en grupo y resolver las necesidades educativas de todos los alumnos en el aula desde una perspectiva inclusiva.

Mundo natural y social (Educación preescolar) (4 h/4.5 cr.)

El presente curso de Mundo natural y social contribuye a la formación profesional del estudiante en el sentido de conocer, identificar y analizar los planes y los programas vigentes de EB, para con ello, desarrollar el pensamiento crítico y realizar los ajustes necesarios del aprendizaje clave de sus alumnos.

En este curso el futuro docente en la licenciatura en Inclusión educativa tiene como propósito conocer e identificar los propósitos y contenidos del plan y los programas de estudio de educación básica vigente. Particularmente explorar y comprender el mundo natural y social establecido en educación primaria.

Así mismo deberá aplicar su capacidad para crear oportunidades en donde cuestione, interprete ideas, situaciones o datos de distinta índole. Con ello aprenderá a analizar y evaluar la consistencia de los razonamientos y desarrollar un escepticismo informado para que al enfrentar una idea nueva pueda analizarla en forma crítica y busque evidencias para confirmarla o desecharla.

En este curso se examinan los aprendizajes que el currículo plantea para la educación primaria en cuanto al estudio del mundo natural y social, donde se pretende que el estudiante identifique la especificidad de los conocimientos científicos y del área de las disciplinas sociales, que requieren los alumnos alcanzar en este nivel, con el fin de realizar adecuaciones curriculares que posibiliten a cada alumno alcanzar el máximo logro de su aprendizaje.

Se vincula con el curso de mundo natural y social de preescolar y mundo natural y social en secundaria.

Pensamiento matemático (Educación secundaria) (4 h/4.5 cr.)

Desarrollar un pensamiento matemático posibilita analizar situaciones, seleccionar e interpretar información, reflexionar maneras diferentes de solucionar problemas en la búsqueda de opciones y marcos diversos de explicación, promoviendo habilidades metacognitivas.

El curso de pensamiento matemático contribuye a la formación profesional del licenciado en inclusión educativa en el sentido de que le permite conocer los fundamentos teórico-metodológicos para la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas desde la teoría de las situaciones didácticas; sus niveles de concreción en el plan y programas de la educación básica, así como los desafíos ante la discapacidad, trastornos y aptitudes sobresalientes.

Lenguaje y comunicación (Educación secundaria) (4 h/4.5 cr.)

El propósito del curso Lenguaje y Comunicación (Educación primaria) es que el estudiante normalista cuente con los elementos teórico-metodológicos necesarios para, progresivamente, hacer interpretaciones adecuadas y explicativas de los programas de lenguaje en educación primaria y de las orientaciones didácticas ante la discapacidad, trastornos y aptitudes sobresalientes. En ese sentido, se espera que conozcan e identifiquen los procesos de adquisición y desarrollo de las competencias lingüísticas y comunicativas –orales y escritas– de los estudiantes de educación básica.

En este curso el estudiante normalista conocerá y analizará las teorías que abordan el desarrollo del lenguaje, la adquisición del sistema de escritura y los factores inmersos en la evolución del conocimiento alrededor del lenguaje oral y escrito. Estas le serán de utilidad para identificar y comprender este tipo de referencias en los programas de estudio de educación básica con respecto al desarrollo del lenguaje en general y a la adquisición del lenguaje escrito.

Braille. Avanzado (6 h/6.75)

El curso Braille. Avanzado proporciona al estudiante las herramientas teórico prácticas necesarias para conocer el sistema de lectura y escritura Braille, desde su historia, así como las actualizaciones de este sistema y sus adecuaciones de los libros de texto que los alumnos con discapacidad visual necesitan. En ese sentido, el curso está orientado a que los estudiantes cuenten con conocimientos sólidos del sistema Braille y puedan hacer las adecuaciones pertinentes en su uso.

Estrategias de trabajo docente: seguimiento de casos (6 h/6.75)

En este curso el alumno acude al mismo espacio de práctica que el semestre anterior. Considera la evaluación psicopedagógica, profundizando en el diseño y aplicación del plan de clase incluyendo más elementos que subyacen en la práctica docente tomando en cuenta el diagnóstico grupal realizado, así como la identificación de las Barreras para el Aprendizaje y la Participación que puedan enfrentar algunos de los alumnos con o sin discapacidad.

Otorga herramientas para que el estudiante identifique una situación educativa específica dentro del aula a partir de las herramientas básicas para el seguimiento de casos.

Quinto semestre*Ajustes razonables para las discapacidades (4 h/4.5 cr.)*

En el curso, el estudiante se apropiará de las medidas específicas adoptadas a fin de modificar y adecuar el entorno, los servicios y los bienes a las necesidades particulares de los alumnos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. Integrará recursos teórico-metodológicos y técnicos para realizar Ajustes razonables en las escuelas de educación básica, con el fin de favorecer la intervención educativa en un marco de calidad, equidad y pertinencia.

Estrategias para el desarrollo socioemocional (4 h/4.5 cr)

En este curso el estudiante adquiere capacidades para el diseño y aplicación de actividades de aprendizaje que contribuyan al forjar habilidades relacionadas con las dimensiones del desarrollo socioemocional (autoconocimiento, autorregulación autonomía, empatía, colaboración) de los alumnos de educación básica.

Profundiza en la revisión de literatura científica que estudia -desde una perspectiva multidisciplinaria- diversas posturas que explican las características del desarrollo socioemocional de los alumnos de educación básica, para que el estudiante identifique la especificidad del trabajo que debe realizarse dentro del nivel.

Se busca que el estudiante explore diversos recursos, técnicas, prácticas y experiencias que incrementen las habilidades socioemocionales de los alumnos de educación básica y distinga aquellas que pueda integrar a las actividades de aprendizaje de las distintas asignaturas de la educación básica y a los momentos de trabajo y de convivencia en la escuela, para incorporar de manera transversal la educación socioemocional y con ello potenciar el aprendizaje de los alumnos y favorecer la creación de ambientes de aprendizaje que mejoren las relaciones interpersonales y la convivencia escolar.

Mundo natural y social (educación primaria) (4 h/4.5 cr.)

El curso de Mundo natural y social permitirá al futuro Licenciado en Inclusión educativa, conocer, identificar y analizar los planes y los programas vigentes de EB, y con ello, desarrollar el pensamiento crítico y realizar los ajustes necesarios del aprendizaje clave de sus alumnos.

Este curso tiene como finalidad conocer e identificar los propósitos y contenidos del programa de exploración y comprensión del mundo natural y social establecido en el plan de estudios de educación primaria.

Asimismo, empleará su capacidad para crear oportunidades en donde cuestione, interprete ideas, situaciones o datos de distinta índole. Con ello aprenderá a analizar y evaluar la consistencia de los razonamientos y desarrollar un escepticismo informado para enfrentar nuevas ideas y poder analizarlas en forma crítica, buscando evidencias para confirmarlas o desecharlas.

En este curso se examinan los aprendizajes que el currículo plantea para la educación primaria relativas al estudio del Mundo natural y social, así mismo que el estudiante identifique la especificidad de los conocimientos científicos y del área de las disciplinas sociales, requeridas en este nivel, y hacer las adecuaciones curriculares necesarias para que cada alumno alcance el máximo aprendizaje.

Estrategias de intervención en el aula para alumnos con aptitudes sobresalientes (4 h/4.5 cr.)

El curso de Estrategias para la intervención de alumnos con aptitudes sobresalientes tiene como propósito desarrollar las potencialidades de los alumnos a través de la intervención educativa, a partir de un marco teórico y conceptual de los alumnos con aptitudes sobresalientes en la Educación Básica.

Este curso desarrolla en los maestros en formación una serie de competencias orientadas a la conformación de aulas incluyentes, caracterizadas por el respeto y aceptación de la diversidad, donde todos los educandos tengan oportunidades de aprender y desarrollarse; asimismo, identificar ámbitos de la problemática y estrategias de intervención en "la transición de la educación especial a la educación inclusiva", que enfatiza redoblar esfuerzos para consolidar una educación inclusiva, a través de acciones que promuevan la plena participación de estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes en el sistema de educación regular en beneficio de toda la comunidad educativa, y desde los aprendizajes clave para la educación integral, en los componentes curriculares, específicamente en los ámbitos de autonomía curricular: potenciar el desarrollo personal y social.

Estrategias de intervención en el aula para alumnos con problemas de comunicación (4 h/4.5 cr.)

El curso aborda el tópico de los alumnos con dificultades severas en la conducta y comunicación, el cual resulta de gran relevancia por la emergencia de casos presentados en las aulas y la escasez de referentes para analizarlos y atenderlos. Por ello, se incorporan algunas estrategias que el docente de educación especial puede utilizar para intervenir en estos casos.

Innovación y trabajo docente (6 h/6.75 cr.)

Este curso favorece el análisis del seguimiento a casos de situaciones educativas específicas, poniendo énfasis en alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o comunicación; así como de aquellos con aptitudes sobresalientes dentro de la práctica docente que le serán de utilidad al estudiante para generar propuestas de innovación.

En la propuesta de innovación se toma en cuenta la posibilidad de hacer cambios en los procedimientos y recursos utilizados anteriormente y ahora, además, utilizando o no las TIC, en el entendido que ese quehacer docente transforma el espacio de intervención.

Con ello profundiza los conocimientos adquiridos en los cursos de los semestres que le anteceden y los pone en práctica con los principios de la docencia reflexiva y de investigación, acción para identificar y delimitar problemas de la práctica, promoviendo así el uso del portafolio docente como herramienta clave para la sistematización de experiencias.

Sexto semestre*Estrategias de asesoría y acompañamiento (4h/4.5 cr.)*

En este curso se propicia que los estudiantes se apropien de las estrategias de asesoría y acompañamiento desde la proximidad y el apoyo a los diversos actores implicados en el proceso educativo en las escuelas. Esto incluye a los individuos vinculados con su práctica profesional dentro y fuera de los Servicios de Educación Especial.

Este curso concientizará al estudiante de que su ámbito profesional requiere de un conocimiento de las acciones que promoverá en la función de asesoría y acompañamiento, en los diversos contextos donde se desenvuelven los alumnos, considerando la dinámica y apoyos que se generan en estos entornos. Así mismo reconocerá la importancia del trabajo multidisciplinario e interdisciplinario con todos los profesionales y personas implicadas en la construcción del aprendizaje de los niños y jóvenes, desarrollando en este trabajo colaborativo un proceso continuo de co-enseñanza.

Artes y Educación Física (4h/4.5)

El curso ofrece herramientas para la intervención pedagógica, orientada a fomentar el desarrollo integral de los alumnos de educación básica. Desde esta perspectiva se busca contribuir a la formación profesional a partir de una visión integradora que articule los aspectos estéticos y de expresión artística, así como de salud, físicos, deportivos y motrices con la práctica.

El carácter práctico del curso permite vincular en la aplicación de las artes y la educación física temas y acciones dirigidas al aplicación de competencias que involucran el cuidado personal, el desarrollo emocional y la conservación de la salud y la prevención de enfermedades. Por ello, es indispensable favorecer, en el futuro docente, una formación integral que promueva actividades motrices, el crecimiento saludable, la expresión corporal y el desarrollo tanto intelectual como afectivo de los niños que cursan la educación básica y que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.

Mediante el conocimiento de principios y enfoques, así como el diseño de actividades y el diseño de proyectos didácticos, el curso orienta al estudiante a crear ambientes de aprendizaje adecuados para favorecer el respeto a la diferencia y la participación, elaborando propuestas acordes al contexto, las demandas y las características de los alumnos. Se busca que estas herramientas le permitan incidir en el desarrollo de competencias para trabajar las artes y educación física a partir de estrategias de intervención en la escuela.

Mundo natural y social (Educación secundaria) (4.h/4.5 cr.)

El presente curso permitirá al estudiante conocer, identificar y analizar los planes y los programas vigentes de EB, para con ello, desarrollar el pensamiento crítico y realizar los ajustes necesarios del aprendizaje clave de sus alumnos.

Este curso tiene como finalidad conocer e identificar los propósitos y contenidos de los programas de estudio correspondientes al campo de exploración y comprensión del mundo natural y social establecido en educación secundaria.

Asimismo, deberá aplicar su capacidad para crear oportunidades en donde cuestione, interprete ideas, situaciones o datos de distinta índole. Con ello aprenderá a analizar y evaluar la consistencia de los razonamientos y desarrollar un escepticismo informado para que al enfrentar una idea nueva pueda analizarla en forma crítica y busque evidencias para confirmarla o desecharla.

En este curso se examinan los aprendizajes que el currículo plantea para la educación secundaria en cuanto al estudio del Mundo natural y social, donde se pretende que el estudiante identifique la especificidad de los conocimientos científicos y del área de las disciplinas sociales, que requieren los alumnos alcanzar en este nivel, con el fin de realizar adecuaciones curriculares que posibiliten a cada alumno alcanzar el máximo logro de su aprendizaje.

Estrategias de intervención en el aula para alumnos con TEA (4h/4.5 cr.)

El curso proporciona a los estudiantes normalistas información sobre los diferentes modelos de atención y herramientas que se utilizan para detectar y brindar atención a los alumnos que presentan TEA en los diferentes servicios de Educación Especial, coadyuvando así a la formación del licenciado en Inclusión Educativa, para hacer frente a los nuevos retos y demandas que enfrenta el sistema educativo nacional.

El presente curso tiene como propósito que el alumno normalista detecte, evalúe e identifique las BAP a las que se asocian los casos de TEA; además de diseñar estrategias de intervención en el aula, teniendo en consideración que éstas parten de potencializar los recursos de la persona en las áreas/aspectos como la comunicación, la conducta adaptativa y la interacción social y la implementación de estas en el aula.

Se sugiere trabajar el curso, desde la modalidad de seminario-taller, con la intención de hacer uso tanto de la experiencia del docente como del alumno normalista, potencializando éstas junto con los avances o resultados que arrojan diversas investigaciones en torno al trabajo con alumnos que presentan TEA.

Estrategias de intervención en el aula para alumnos con trastornos de aprendizaje (4h/4.5 cr.)

El diseño de estrategias de intervención en el aula involucra todo un ejercicio de transversalidad que implica un trabajo de orden superior en el estudiante normalista, donde desde una reflexión técnica-metodológica de la aplicación de los programas de estudio orienta al estudiante hacia la creación de estrategias de intervención en el contexto aúlico.

En este curso se estudian y analizan los trastornos de aprendizaje, que pueden existir en las aulas de educación básica. Se retoma la metodología de estudios de caso como un recurso útil para recabar información del contexto donde un número muy importante de niños y niñas tienen algún tipo de dificultad en la adquisición del aprendizaje, que pueda deberse a múltiples factores que les hace necesitar apoyos diversificados y/o específicos para poder superar o aproximarse a los aprendizajes propuestos por el currículo común, por lo que en el desarrollo de este curso.

Se pretende que el estudiante adquiera competencias metacognitivas de organización planeación y ejecución para que diseñe, proponga e intervenga en el aula en atención al alumno en situación de trastorno de aprendizaje, acompañando al docente en la implementación de acciones y el impacto de las mismas.

Proyectos de intervención socioeducativas (6h/6.75 cr.)

Este curso fomenta el uso de herramientas técnicas y pedagógicas para el desarrollo de proyectos institucionales que contribuyan a nivel aúlico o escolar, a la mejora educativa y al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo, tomando en cuenta el trabajo con alumnos con discapacidad, dificultades severas de aprendizaje, de conducta o comunicación, así como de aquellos con aptitudes sobresalientes.

Conduce al uso de la producción en el campo de la investigación y al análisis de la información que se deriva del trabajo colectivo y colaborativo de los diferentes actores que participan en la institución, para construir rutas de mejora apegadas a los problemas educativos que se identifican, por ejemplo, en los Consejos Técnicos Escolares.

El curso fomenta el uso de la evaluación en distintos ámbitos y niveles y utiliza los resultados para replantear sus actividades de enseñanza, aprendizaje y mejora institucional. Aporta elementos para seguir trabajando en la perspectiva de la docencia reflexiva y de la investigación con la finalidad de mejorar su docencia. De igual modo, recurre al uso de diferentes instrumentos para sistematizar su experiencia y enriquecer su portafolio docente.

Séptimo semestre

Gestión escolar para la inclusión (4 h/ 4.5cr.)

El curso proporciona herramientas conceptuales y metodológicas derivadas de la gestión educativa para mejorar el aprendizaje de los alumnos de educación básica, incluyendo a los que presentan discapacidad, sobresalientes, con problemas severos de aprendizaje y con problemas de conducta y comunicación.

Se enfatiza en la gestión escolar y en las acciones que realizan los actores de la comunidad escolar, de acuerdo con el papel que cada uno desempeña. Tales acciones deben orientarse a promover condiciones, ambientes y procesos coherentes para que los estudiantes adquieran las capacidades, habilidades y actitudes necesarias para su desarrollo integral, en el nivel educativo de que se trate.

El curso dará las bases para que el estudiante reconozca que la gestión escolar es esencial para el logro de los aprendizajes claves de los alumnos, a partir de la identificación de sus condiciones psicopedagógicas y socioemocionales de manera que sea capaz de desarrollar los aprendizajes necesarios en sus alumnos.

El curso aborda de manera directa los principios y fundamentos de la inclusión educativa, así como los principales retos que enfrenta la escuela regular para garantizar una educación básica para todos.

El curso permite a los futuros docentes distinguir similitudes y diferencias entre la integración educativa y la educación inclusiva, así como otros conceptos como Necesidades Educativas Especiales NEE y Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) que en estos momentos forman parte de los enfoques de inclusión educativa.

Este espacio curricular promueve el diseño de secuencias didácticas que favorezcan la inclusión y minimicen las barreras para el aprendizaje, atendiendo a las características y necesidades particulares del alumno para garantizar su acceso a los contenidos curriculares.

Las TIC aplicadas a la inclusión (4 h/ 4.5 cr.)

El propósito de este curso es mejorar la práctica pedagógica de los docentes mediante la generación de acciones que favorezcan el desarrollo de competencias en el ámbito de las tic, tomando en cuenta la situación psicopedagógica y socioemocional de sus alumnos de educación básica, incluyendo a los que presentan discapacidad, sobresalientes, con problemas severos de aprendizaje y con problemas de conducta y comunicación, considerando las relativas a la utilización de herramientas y contenidos digitales diversos; la búsqueda, gestión y adquisición de conocimientos en los distintos campos de conocimiento utilizando las tic, así como la creación de nuevos ambientes y experiencias educativas con base en los recursos tecnológicos; todo ello desde una perspectiva crítica y considerando la transversalidad de las tecnologías y de la identificación de las condiciones psicopedagógicas y socioemocionales de sus alumnos para que sea capaz de desarrollar en ellos, los aprendizajes necesarios, con la finalidad de impulsar la inclusión educativa.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (tic), aunado a otras innovaciones pedagógicas, curriculares y de organización y gestión escolar, permiten mejorar la práctica de los docentes, incidiendo en la calidad de la educación que imparte a sus alumnos. En este sentido, las instituciones formadoras de docentes deben desarrollar diversas formas de integración de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje, de manera que su incorporación a este proceso tenga un sentido fundamentalmente didáctico-pedagógico, de apoyo al logro de competencias profesionales y genéricas de los futuros docentes de educación básica y no se limite a una simple formación tecnológica de carácter instrumental.

Estrategias de intervención en el aula para la inclusión educativa (4 h/ 4.5 cr.)

La intervención socioeducativa en la educación básica implica la actuación profesional del docente relativa a la prevención y atención a problemas psicoeducativos que se presentan en los contextos donde ocurre su labor educativa y tiene como propósito último la promoción del desarrollo, la inclusión y el bienestar de los educandos y de sus grupos de referencia. En función de las situaciones que se enfrentan en las escuelas donde realizan su labor, los docentes podrán desarrollar una diversidad de proyectos de interés grupal, colectivo o comunitario, que podrán incidir, por ejemplo, en la atención a poblaciones vulnerables, en el diseño de experiencias educativas curriculares y extracurriculares innovadoras, en la promoción de la salud, la preservación del entorno, la erradicación de situaciones de violencia entre pares, entre otros. Dichas situaciones de interés serán identificadas a través de la realización de diagnósticos socioeducativos en contextos situados donde se desenvuelven los estudiantes normalistas.

Con la aplicación de estrategias didácticas, el estudiante propiciará que el niño interactúe de manera exitosa en los 3 espacios de la vida social, familiar, laboral y profesional.

Aprendizaje en el servicio (6 h/6.75 cr.)

Este curso fortalece las competencias profesionales y genéricas de los estudiantes a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos.

Utiliza el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural.

Este espacio curricular aporta elementos para reconocer y comprender la particularidad del trabajo docente, la forma en que evolucionan los aprendizajes de los alumnos y los propios contextos de aprendizaje.

Busca que los estudiantes elaboren propuestas pedagógicas en todas las áreas de conocimiento, campos formación y áreas de desarrollo del currículum vigente, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, la evolución del conocimiento científico y tecnológico, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

El curso está encaminado a ampliar las capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula y la escuela, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación.

Los procesos reflexivos y de crítica, así como su capacidad de argumentación, se convertirán en el referente para rediseñar y aplicar propuestas cuyo fin sea transformar su docencia y generar explicaciones fundamentadas del quehacer profesional que desarrolla con sus alumnos.

El énfasis en este semestre está en la capacidad que desarrollan los estudiantes para reflexionar, analizar y mejorar su práctica propiciando mayores niveles de autonomía en cuanto a su aprendizaje e intervención como profesionales de la inclusión educativa.

Octavo semestre

Aprendizaje en el servicio (20 h/6.4 cr.)

Este curso fortalece las competencias profesionales y genéricas de los estudiantes a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada una de éstos.

Utiliza el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural.

Este espacio curricular aporta elementos para reconocer y comprender la particularidad del trabajo docente, la forma en que evolucionan los aprendizajes de los alumnos y los propios contextos de aprendizaje.

Busca que los estudiantes elaboren propuestas pedagógicas en todas las áreas de conocimiento campos formación y áreas de desarrollo del currículum vigente, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, la evolución del conocimiento científico y tecnológico, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

El curso está encaminado a ampliar las capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula y la escuela, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación.

Los procesos reflexivos y de crítica, así como su capacidad de argumentación, se convertirán en el referente para rediseñar y aplicar propuestas cuyo fin sea transformar su docencia y generar explicaciones fundamentadas del quehacer profesional que desarrolla con sus alumnos.

El énfasis en este semestre está en la capacidad que desarrollan los estudiantes para reflexionar, analizar y mejorar su práctica propiciando mayores niveles de autonomía en cuanto a su aprendizaje e intervención como profesionales de la inclusión educativa.

ANEXO 16

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA

I. ANTECEDENTES: LA TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA DE ACUERDO AL NUEVO MODELO EDUCATIVO

A partir de las modificaciones realizadas al Artículo 3o. Constitucional en el año 2013, se promulgaron las leyes secundarias que han orientado la transformación del sistema educativo nacional en los años subsecuentes¹. En cumplimiento al artículo Décimo Segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación (LGE) se revisó el modelo educativo vigente, incluidos los planes y programas, los materiales y métodos educativos, a través de un proceso participativo e incluyente. Después de una etapa de discusión y deliberación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentó el *Modelo Educativo para la educación obligatoria. Educar para la libertad y la creatividad*, “con el fin último de colocar una educación de calidad con equidad donde se pongan los aprendizajes y la formación de niñas, niños y jóvenes en el centro de todos los esfuerzos educativos” (SEP, 2017, p. 27).

Conjuntamente, el mandato establecido en el artículo Vigésimo Segundo transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) acerca de “la formulación de un plan integral para el diagnóstico, rediseño y fortalecimiento del Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional” (Diario Oficial de la Federación, 2013), demandó la realización de diversos espacios de consulta y deliberación. Derivado de las aportaciones de los actores involucrados en este nivel educativo y del trabajo conjunto que se realizó a través de un diálogo directo con los normalistas en un proceso incluyente, la Secretaría de Educación Pública consideró imperativo definir la *Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales* para garantizar que se consoliden como el pilar de la formación de los maestros de México y respondan a los retos del siglo XXI.

La Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales se integra por seis ejes:

1. Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo
2. Educación indígena e intercultural
3. Aprendizaje del inglés
4. Profesionalización de la planta docente en las Escuelas Normales
5. Sinergias con universidades y centros de investigación
6. Apoyo a las Escuelas Normales y estímulos para la excelencia

La *Transformación pedagógica acorde al nuevo Modelo Educativo* implica la actualización y el rediseño curricular de los planes de estudio para la formación inicial de maestros², a partir de los planteamientos expresados en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. El Modelo, así como los planes de estudio que de éste se derivan, constituyen la hoja de ruta en materia educativa para garantizar que niñas, niños y jóvenes reciban una educación de calidad. De ahí la importancia que adquiere la armonización de la formación inicial docente con los planteamientos curriculares que en ellos se enuncian.

Es imprescindible que los enfoques, fundamentos y orientaciones pedagógicas se correspondan con los que se proponen en el currículo de la educación obligatoria, a fin de que exista una mayor congruencia entre ellos y se garantice un nivel de dominio más amplio en los futuros maestros para su puesta en marcha. En ese sentido, los egresados de las Escuelas Normales contarán con mayores elementos para favorecer el desarrollo de los aprendizajes en los alumnos, así como las estrategias para tratar los contenidos de enseñanza.

Estos planteamientos conducen a una resignificación del papel de los maestros como artífices del cambio en la educación y, consecuentemente, dan un giro importante en la manera en que éstos se preparan para sus futuras responsabilidades. Se trata de profesionales de la educación, capaces de crear ambientes de aprendizaje inclusivos, equitativos, altamente dinámicos. Se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.

¹ Se alude a la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), la que crea al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y a las modificaciones a la Ley General de Educación (LGE).

² En el Plan de Estudios para la formación de maestros en la Enseñanza y Aprendizaje del Español se emplean los términos: niño(s), adolescente(s), joven(es), alumno(s), educando(s), aprendiz(es), estudiante(s), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s), formador(es) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones y planteamientos curriculares encaminados a consolidar la equidad de género.

II. FUNDAMENTACIÓN

El diseño del Plan de Estudios se sustenta en las tendencias más recientes de la formación docente; por el nivel en el que enseñarán, se hace énfasis y se profundiza en el dominio de la disciplina y su didáctica desde diversas perspectivas teórico-metodológicas que son objeto de enseñanza en la educación y de aquellas que explican el proceso educativo; en los desafíos que enfrenta la formación de maestros en las Escuelas Normales, en tanto instituciones de educación superior; en la naturaleza y desarrollo de las prácticas pedagógicas actuales y las emergentes, ante los nuevos problemas que el maestro enfrenta como resultado de los múltiples cambios que en lo social, cultural, económico, tecnológico y educativo experimenta nuestra sociedad e impactan de manera notable en el servicio educativo, en las instituciones y en los propios profesionales de la educación. Asimismo, se sostiene en los marcos normativos y pedagógicos establecidos en el *Modelo Educativo para la educación obligatoria*. Así, la incorporación de la educación socioemocional, el énfasis en los procesos formativos con inclusión y equidad, el uso de tecnologías de manera transversal para crear diversos ambientes de aprendizaje, permitirán reducir las brechas entre la formación de docentes en la Escuela Normal y su desarrollo profesional en la educación obligatoria.

Dimensión social.- Dado que la educación es una función social, su análisis permite dimensionar el papel de la escuela y del docente en el contexto de una sociedad que se transforma y experimenta desafíos importantes en el siglo XXI. Esto incide en la definición de políticas y estrategias a seguir para el fortalecimiento de la educación normal y para que los docentes que se formen en las Escuelas Normales satisfagan la demanda de docentes de la educación obligatoria.

Los diversos y complejos cambios en la sociedad como las formas de organización y de relación, la estructura familiar, los modos de producción, el avance y diversificación de los medios de comunicación, la aparición de las redes sociales y los avances de la tecnología, la sociedad del conocimiento, la sustentabilidad y el advenimiento de una nueva ciudadanía son sustento de la actualización del currículo para favorecer en los estudiantes una actitud ética ante la diversidad social, cultural, tecnológica, ideológica y ambiental que les permita retomar estos elementos como áreas de oportunidad para su intervención educativa.

Dimensión filosófica.- Nuestro sistema educativo sienta sus bases en el marco filosófico del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los principios que de él emanan. El derecho a la educación y los principios de laicidad, gratuidad, obligatoriedad y calidad orientan la reforma. De igual manera, los preceptos de igualdad, justicia, democracia y solidaridad en que se sustenta son fundamentales para desarrollar el sentido de responsabilidad social y de pertenencia de los futuros docentes.

Particularmente, el énfasis para garantizar la calidad en la educación obligatoria, coloca en el centro el derecho humano fundamental de que las niñas, niños y jóvenes alcancen el máximo logro de sus aprendizajes.

El marco filosófico en que se inserta la educación normal permea la definición de su normatividad, finalidades y propósitos educativos, así como las competencias a desarrollar por los docentes en formación para que conduzcan de manera pertinente los procesos de aprendizaje de los alumnos de educación obligatoria, en el contexto de la transformación permanente de la sociedad.

Dimensión epistemológica.- Los fundamentos epistemológicos de la reforma curricular abordan la educación normal como un objeto de conocimiento y acción que se torna cada vez más complejo al constituirse en un campo de confluencia disciplinar. Las contribuciones de las ciencias de la educación, Pedagogía, Psicología, Historia, Filosofía, Antropología, Economía, entre otras, sus enfoques y formas de proceder deberán sustentar permanentemente la actualización de los currículos de la educación normal.

Producir y usar el conocimiento son principios que conducen a reflexionar de manera profunda sobre la forma en que se interpreta, comprende y explica la realidad; los avances de la ciencia son puntos de referencia para entender que el conocimiento se enriquece e incrementa todos los días; así, los distintos campos de conocimiento relacionados con la educación avanzan, transformando sus propias teorías al igual que lo hacen otras disciplinas científicas.

Lo anterior permite concebir el diseño del currículo como un proceso permanente de cambio, en el que los avances en el conocimiento del campo educativo se incorporan a la propuesta curricular para su transformación y para lograr una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que conduzcan a los actores de la educación normal a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera pertinente. El seguimiento y la evaluación de la puesta en práctica del currículo son dos procesos inherentes a la reforma, cuyos resultados deberán sistematizarse para sustentar los cambios futuros.

Dimensión psicopedagógica.- Para atender los fines y propósitos de la educación normal y las necesidades básicas de aprendizaje de sus estudiantes, el diseño curricular retoma los enfoques didáctico-pedagógicos actuales que se vinculan estrechamente con los contenidos y desarrollo de las áreas de conocimiento para que el futuro docente se apropie de: métodos de enseñanza, estrategias didácticas, formas de evaluación, tecnologías de la información y la comunicación y de la capacidad para crear ambientes de aprendizaje que respondan a las finalidades y propósitos de la educación obligatoria y a las necesidades de aprendizaje de los alumnos; así como al contexto social y su diversidad.

La expectativa es que los docentes promuevan en sus estudiantes la adquisición de saberes teóricos y disciplinares, el desarrollo de habilidades y destrezas, la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución innovadora de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Por lo tanto, se demanda que posean un sólido conocimiento del contenido relacionado con lo que deben enseñar y su manera de enseñarlo, una comprensión sobre el desarrollo y el aprendizaje de todos los estudiantes, una habilidad general para organizar, explicar ideas, realizar diagnósticos, así como una gran capacidad de adaptación a las diferentes situaciones que se le presenten para encontrar las soluciones más adecuadas.

Dimensión profesional.- En la actualidad, la política educativa atribuye una gran responsabilidad a la escuela para la formación de los ciudadanos que el país requiere en el siglo XXI. En este sentido, el docente es pieza clave para materializar este propósito. Para lograrlo, se han configurado distintas estrategias que van desde atraer a los mejores candidatos en la formación inicial, la actualización de los currículos de formación de docentes, hasta la instalación de diversos procesos de selección al servicio profesional, lo que ha planteado nuevos desafíos a la profesión docente.

Los múltiples retos que enfrentan estos profesionales hacen necesario que la formación profesional posibilite el análisis y la comprensión de las implicaciones de su tarea. Durante décadas, la conformación sociodemográfica y el perfil académico de quienes se dedican a la docencia estuvieron definidos por la condición de género, el origen social y el capital cultural que poseen. La educación normal, era, por elección, la única opción para acceder a mejores condiciones de desarrollo profesional como personal. En los últimos años, la formación para el acceso a la profesión docente, particularmente en educación secundaria, dejó de ser exclusiva de las Escuelas Normales, así como los procesos de ingreso; lo que agregó un nuevo componente a la comprensión de esta profesión. A partir de las políticas enunciadas en la Ley General del Servicio Profesional Docente, por primera vez se han definido criterios, términos y condiciones para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, situación que replantea las expectativas de los egresados de las licenciaturas y los involucra en procesos permanentes de desarrollo profesional.

La profesionalización de los docentes da unidad y sentido a las dimensiones social, filosófica, epistemológica, psicopedagógica, profesional e institucional de la actualización y orienta la definición e implicaciones del enfoque metodológico, de las competencias genéricas, profesionales y disciplinares, de la malla curricular y de otros componentes que sistematizan su diseño.

Dimensión institucional.- En lo que concierne al desarrollo institucional, las Escuelas Normales se transforman debido a su inserción en el tipo superior, lo cual favorece su consolidación en áreas en las que no habían incursionado totalmente como la investigación, la difusión de la cultura y la extensión académica.

Para lograr los propósitos educativos requieren fortalecer los procesos de gestión institucional con la participación de los miembros de la comunidad escolar, ya que la movilización y potenciación de los saberes, los tiempos, los recursos materiales y financieros, entre otros, implica planificar acciones, distribuir tareas y responsabilidades, dirigir, coordinar y evaluar los procesos y los resultados.

Sus responsabilidades y atribuciones como parte del sistema de educación superior constituyen áreas de oportunidad para fortalecer su estructura académica y organizacional, conservando en todo momento su identidad como instituciones formadoras de docentes para la educación obligatoria.

Los fundamentos para lograr lo planteado retoman las teorías, metodologías y concepciones actuales acerca de la organización, la administración y la gestión educativa.

La actualización del Plan de Estudios promueve que el estudiante de educación normal, al egresar, elija formas pertinentes para vincularse con la diversa información generada cotidianamente para aprender a lo largo de la vida, por lo que resulta de vital importancia sentar las bases para que desarrolle un pensamiento científico y una visión holística del fenómeno educativo, de sus condicionantes y efectos, que lo conduzcan a reflexionar, investigar y resolver problemas de manera permanente e innovadora. De este modo se puede aspirar a formar un docente para la educación obligatoria que utilice argumentos científicos, pedagógicos, metodológicos, técnicos e instrumentales, para entender y hacer frente a las complejas exigencias que la docencia plantea.

III. PROCESO DE REDISEÑO DEL CURRÍCULO

El proceso de rediseño de los Planes de Estudio se sujetó a la metodología de diseño curricular basada en competencias que orientó su construcción inicial, se organizó en cuatro fases:

1. Evaluación de Planes de Estudio 2002
2. Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente
3. Construcción del perfil de egreso
4. Diseño y desarrollo de la estructura curricular

Se privilegió la construcción plural, en la que se recuperaron los aportes y consensos generados entre la comunidad normalista, los especialistas y expertos interesados en la actualización y rediseño del currículo de la educación normal. En distintas etapas se sumaron a los trabajos los docentes de las Escuelas Normales que ofrecen la Licenciatura en Educación Física, los directivos, así como autoridades educativas locales y federales. Se estableció un acercamiento permanente con las Direcciones Generales de Desarrollo Curricular y de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica, así como con la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) de la SEP. Participaron activamente académicos de diversas instituciones de educación superior y representantes del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

En la primera fase, *Evaluación del Plan de Estudios 2002*, se hicieron diagnósticos sobre la vigencia y pertinencia del Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Física, el cual antecede al nuevo programa. Adicionalmente, estos diagnósticos se complementaron con estrategias que implicaron la participación de los diferentes actores, entre las que destacan visitas a las Escuelas Normales de todo el país, para recuperar las experiencias y propuestas respecto a la mejora de la educación normal, a través de entrevistas con diferentes miembros de la comunidad normalista –docentes, estudiantes, directivos–, reuniones regionales y nacionales con maestros frente a grupo. También se trabajaron grupos focales y talleres permanentes con docentes normalistas, consultas y foros en el portal electrónico del Centro Virtual de Innovación Educativa (CEVIE), que forma parte de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), entre otros.

En la segunda fase, *Revisión del contexto y de la práctica profesional del docente*, se revisaron y analizaron diferentes marcos teóricos relacionados con las tendencias sociológicas, filosóficas, epistemológicas, psicopedagógicas, profesionales e institucionales de la formación de docentes de educación física. Se recopilaron las opiniones y las expectativas acerca de la formación docente y de la educación normal en el contexto de la reforma educativa y las políticas que se instrumentaron, sobre todo, las demandas establecidas en el Servicio Profesional Docente. Además, se analizaron los resultados obtenidos por los egresados de las Escuelas Normales en el Concurso de Oposición para el Ingreso a la Educación Básica a partir de su aplicación, y se consideraron los resultados de las evaluaciones realizadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES), a los programas educativos que se ofrecen. Se prestó atención a las Directrices para Mejorar la Formación Inicial de los Docentes de Educación Básica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En la tercera fase, *Construcción del perfil de egreso*, se integró un grupo nacional de trabajo en el que participaron docentes de las Escuelas Normales que ofrecen la Licenciatura en Educación Física, Plan 2002, provenientes de diversas entidades federativas, especialistas de instituciones de educación superior y especialistas en diseño curricular. El grupo de trabajo definió las competencias profesionales y específicas, las cuales se contrastaron con el Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes (PPI) establecidos por el Servicio Profesional Docente de la SEP y las tendencias internacionales en la formación de maestros de educación física para la educación básica. Para su mayor articulación, las competencias del perfil se replantearon en función de las dimensiones de los PPI:

En la cuarta fase, *Diseño y desarrollo de la estructura curricular*, docentes normalistas y especialistas en educación básica diseñaron los cursos de la malla curricular de acuerdo con el perfil de egreso, considerando los propósitos, enfoques y contenidos del plan y programas de estudio de la educación obligatoria, derivados del Modelo Educativo. Para garantizar una mayor articulación entre ambos planes de formación inicial se elaboraron matrices de consistencia en las que se identificaron y contrastaron cada uno de los campos y áreas de conocimiento que los conforman. En los trabajos participaron docentes de las Escuelas Normales que impartieron los diversos cursos del plan 2002 de manera coordinada con especialistas de diferentes instituciones de educación superior. Lo anterior permitió concretar el presente Plan de Estudios.

IV. PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA

El Plan de Estudios es el documento que rige el proceso de formación de maestros de educación básica en esta área. Describe sus orientaciones fundamentales, los elementos generales y específicos que lo conforman, de acuerdo con las tendencias de la educación superior y con los enfoques del plan de estudios de la educación obligatoria. Su aplicación en las Escuelas Normales debe permitir que se atiendan, con oportunidad y pertinencia, las exigencias derivadas de las situaciones y problemas que presentará la actividad profesional a los futuros maestros de este nivel educativo en el corto y mediano plazos.

IV.1 Orientaciones curriculares del Plan de Estudios

El Plan de Estudios se estructura a partir de tres orientaciones curriculares: *Enfoque centrado en el aprendizaje*, *Enfoque basado en competencias* y *Flexibilidad curricular, académica y administrativa* que están en consonancia con los enfoques propuestos en el Modelo Educativo. Estas otorgan coherencia a la estructura curricular, plantean los elementos metodológicos de su desarrollo y conducen la formación de los maestros para el logro de las finalidades educativas. Los enfoques pedagógicos se refieren a las orientaciones teórico-metodológicas que sustentan el proceso de formación del estudiante, así como su propia intervención docente; mientras que los enfoques disciplinares sitúan las dimensiones de la disciplina que permitirán al estudiante adquirir los conocimientos, las habilidades, destrezas, valores y actitudes propias de la licenciatura.

IV. 2 Enfoque centrado en el aprendizaje

El enfoque centrado en el aprendizaje implica una nueva manera de pensar y desarrollar la formación y la práctica profesional que lleva a cabo un docente. Cuestiona el paradigma centrado en la enseñanza repetitiva, de corte transmisivo-receptivo que prioriza la adquisición de información declarativa, inerte y descontextualizada; y tiene como referente principal la concepción constructivista y sociocultural del aprendizaje y de la enseñanza, según la cual el aprendizaje consiste en un proceso activo y consciente que tiene como finalidad la construcción de significados y la atribución de sentido a los contenidos y experiencias por parte de la persona que aprende.

Este enfoque consiste en un acto intelectual, pero a la vez social, afectivo y de interacción en el seno de una comunidad de prácticas socioculturales. El proceso de aprendizaje tiene lugar gracias a las acciones de mediación pedagógica que involucran una actividad coordinada de intención-acción-reflexión entre los estudiantes y el docente, en torno a una diversidad de objetos de conocimiento y con intervención de determinados lenguajes e instrumentos. Además, ocurre en contextos socioculturales e históricos específicos, de los cuales no puede abstraerse, es decir, tiene un carácter situado.

En este sentido, el enfoque centrado en el aprendizaje reconoce la capacidad del sujeto de aprender a partir de sus experiencias y conocimientos previos, así como los que se le ofrecen por la vía institucional y por los medios tecnológicos. En consecuencia, el estudiante logra de manera efectiva el aprendizaje cuando lo que se le enseña se relaciona con situaciones de la vida real, de ahí que tenga que involucrarse plenamente en el diseño de la estrategia de aprendizaje, por lo que se requiere buscar formas diferenciadas de trabajo orientadas a favorecer el aprendizaje autónomo, y el uso de estrategias de estudio que posibiliten su formación a lo largo de la vida.

Entre las características del enfoque, destacan las siguientes:

- El conocimiento y la actividad intelectual de la persona que aprende no sólo reside en la mente de quien aprende, sino que se encuentra distribuida socialmente.
- Atiende la integralidad del estudiante, es decir, el desarrollo equilibrado de sus saberes, en donde si bien interesa su saber conocer, también se considera relevante su saber hacer y su saber ser.
- La adquisición de saberes, creencias, valores y formas de actuación profesionales es posible en la medida en que se participa en actividades significativas.
- La utilización de estrategias y herramientas de aprendizaje adquiere mayor importancia ante la tradicional acumulación de conocimientos. Asimismo, favorece el diseño de distintas formas de integrar el trabajo dentro y fuera del aula.
- Propicia la integración entre la teoría y la práctica y permite la transferencia de los saberes a situaciones más allá del momento en que fueron aprendidos.

Con base en estas características es viable generar una docencia que centre su interés en la promoción y movilización de los aprendizajes de los estudiantes. Desde la perspectiva constructivista y sociocultural asumida, se plantea como núcleo central el desarrollo de situaciones didácticas que recuperan el aprendizaje

por proyectos, el aprendizaje basado en casos de enseñanza, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje en el servicio, el aprendizaje colaborativo, así como la detección y análisis de incidentes críticos. Cada una de estas modalidades tiene un conjunto de características y finalidades específicas que están orientadas a promover el aprendizaje en el estudiante.

- **Aprendizaje por proyectos**

Es una estrategia de enseñanza y aprendizaje en la cual los estudiantes se involucran de forma activa en la elaboración de una tarea-producto (material didáctico, trabajo de indagación, diseño de propuestas y prototipos, manifestaciones artísticas, exposiciones de producciones diversas o experimentos, etcétera) que da respuesta a un problema o necesidad planteada por el contexto social, educativo o académico de interés.

- **Aprendizaje basado en casos de enseñanza**

Esta estrategia expone narrativas o historias que constituyen situaciones problemáticas, en general obtenidas de la vida real, las cuales suponen una serie de atributos que muestran su complejidad y multidimensionalidad y que se presentan al estudiante para que desarrolle propuestas conducentes a su análisis o solución.

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP)**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje que plantea una situación problema para su análisis y/o solución, donde el estudiante es participe activo y responsable de su proceso de aprendizaje, a partir del cual busca, selecciona y utiliza información para solucionar la situación que se le presenta como debería hacerlo en su ámbito profesional.

- **Aprendizaje en el servicio**

Es una estrategia de enseñanza experiencial y situada que integra procesos de formación y de servicio a la comunidad, mediante acciones educativas organizadas e intencionalmente estructuradas que trascienden las fronteras académicas y promueven aprendizajes basados en relaciones de colaboración, reciprocidad y respeto a la diversidad de los participantes (escuela, estudiante y comunidad). Su especificidad reside en vincular servicio y aprendizaje en una sola actividad educativa que articula los contenidos de aprendizaje con necesidades reales de una comunidad.

- **Aprendizaje colaborativo**

Estrategia de enseñanza y aprendizaje en la que los estudiantes trabajan juntos en grupos reducidos para maximizar tanto su aprendizaje como el de sus compañeros. El trabajo se caracteriza por una interdependencia positiva, es decir, por la comprensión de que para el logro de una tarea se requiere del esfuerzo equitativo de todos y cada uno de los integrantes, por lo que interactúan de forma positiva y se apoyan mutuamente. El docente enseña a aprender en el marco de experiencias colectivas a través de comunidades de aprendizaje, como espacios que promueven la práctica reflexiva mediante la negociación de significados y la solución de problemas complejos.

- **Detección y análisis de incidentes críticos (IC)**

Se define como un evento o suceso espacial y temporalmente determinado que afecta significativamente el estado emocional del maestro y consecuentemente desestabiliza su acción pedagógica. El valor formativo de estos incidentes reside en que su análisis posibilita cambios profundos en las concepciones, estrategias y sentimientos del maestro, lo que a su vez propicia transformaciones en la práctica docente.

De este modo, el enfoque centrado en el aprendizaje sugiere que éste se logra en la medida en que resulta significativo y trascendente para el estudiante, en tanto se vincula con su contexto, la experiencia previa y condiciones de vida; de ahí que los contenidos curriculares, más que un fin en sí mismos se constituyen en medios que contribuyen a que el estudiante se apropie de una serie de referentes para la conformación de un pensamiento crítico y reflexivo.

IV.3 Enfoque basado en competencias

La competencia se define como la capacidad de integrar y movilizar distintos tipos de conocimientos para resolver de manera adecuada las demandas y los problemas que la vida personal, profesional y laboral plantea. Se construye a través de una combinación de conocimientos, habilidades cognitivas y prácticas, motivaciones, valores y actitudes. La perspectiva sociocultural o socioconstructivista que se asume en este Plan de Estudios, aboga por una concepción de competencia como prescripción abierta, es decir, como la posibilidad de movilizar e integrar diversos saberes y recursos cognitivos cuando se enfrenta una situación-problema inédita, para lo cual la persona requiere mostrar la capacidad de resolver problemas complejos y abiertos, en distintos escenarios y momentos.

En este caso, se requiere que la persona, al enfrentar la situación y en el lugar mismo, re-construya el conocimiento, proponga una solución o tome decisiones en torno a posibles cursos de acción, y lo haga de manera reflexiva, teniendo presente aquello que da sustento a su forma de actuar ante ella. Por lo anterior, una competencia permite identificar, seleccionar, coordinar y movilizar de manera articulada e interrelacionada un conjunto de saberes diversos en el marco de una situación educativa en contextos específicos. Esta caracterización tiene su fundamento en el siguiente conjunto de criterios:

- Las competencias tienen un carácter holístico e integrado. Se rechaza la pretensión sumativa y mecánica de las concepciones conductistas. Las competencias se componen e integran de manera interactiva con conocimientos explícitos y tácitos, actitudes, valores y emociones, en contextos concretos de actuación de acuerdo con procesos históricos y culturales específicos.
- Las competencias se encuentran en permanente desarrollo. Su evaluación auténtica debe ser continua, mediante la elaboración de estrategias que consideren el desarrollo y la mejora como aspectos que integran el desempeño de una competencia.
- Las competencias se concretan en diferentes contextos de intervención y evaluación. El desarrollo de las competencias, así como su movilización, debe entenderse como un proceso de adaptación creativa en cada contexto determinado y para un conjunto de situaciones o problemas específicos.
- Las competencias se integran mediante un proceso permanente de reflexión crítica, fundamentalmente para armonizar las intenciones, expectativas y experiencias a fin de realizar la tarea docente de manera efectiva.
- Las competencias varían en su desarrollo y nivel de logro según los grados de complejidad y de dominio. Las competencias asumen valor, significatividad, representatividad y pertinencia según las situaciones específicas, las acciones intencionadas y los recursos cognitivos y materiales disponibles, aspectos que se constituyen y expresan de manera gradual y diferenciada en el proceso formativo del estudiante.
- Las competencias operan un cambio en la lógica de la transposición didáctica. Se desarrollan e integran mediante procesos de contextualización y significación con fines pedagógicos para que un saber susceptible de enseñarse se transforme en un saber enseñado en las aulas y, por lo tanto, esté disponible para que sea movilizado por los estudiantes durante su aprendizaje.

La formación de profesores desde un enfoque de competencias implica la movilización de conocimientos de carácter conceptual, procedimental y actitudinal que se adquieren en una situación determinada y que se ponen en juego cuando se lleva a cabo la práctica docente. Se considera relevante que el futuro profesor desarrolle gradualmente sus capacidades y desempeños para solucionar problemas a partir de un análisis crítico y creativo de la situación. Se valora su habilidad para colaborar con otros y en distintos ambientes, lo cual brinda la oportunidad de generar proyectos innovadores y de impacto social.

Asimismo, la aplicación de sus habilidades comunicativas en diversos contextos favorece las interrelaciones lingüísticas con diversas personas, así como sus habilidades digitales y su capacidad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas habilidades deben estar acompañadas de una actuación con sentido ético que permita respetar la diversidad, participar democráticamente en los distintos procesos sociales, asumir los principios y reglas establecidas por la sociedad y contribuir a la preservación del medio ambiente.

Características de las competencias:

- Por su naturaleza las competencias movilizan los conocimientos, actitudes y destrezas. En consecuencia, cada estudiante las construye; asimismo, resignifica un ambiente específico de aprendizaje, por tanto, se anclan en su personalidad.
- Las competencias permiten observar el desempeño y ejecución ante una situación específica.
- Las competencias potencializan la aplicación de capacidades de carácter cognitivo, procedimental y afectivo, de manera integral. Favorecen la integración teoría-práctica, a través de la comprensión de los conceptos, principios y teorías, de los procedimientos y de los valores que están implícitos en cada acción.
- El desarrollo de las competencias requiere de la creación de un ambiente de aprendizaje, en un contexto específico y en una situación determinada, que sólo puede ser construido por un profesional reflexivo. Por lo que se adquieren a través de diversas experiencias educativas y a través del uso de distintas metodologías.

En este Plan de Estudios se han construido tres tipos de competencias que interactúan en su desarrollo, adquisición y fortalecimiento: genéricas, profesionales de la docencia y disciplinares.

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales y disciplinares, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares de los planes de estudio.

Por su parte, las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa, profesional y específica de la disciplina que permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

Las competencias disciplinares ponen de relieve el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir un docente para tratar los contenidos del currículum, los conocimientos de frontera, así como los avances en la disciplina y su didáctica.

Con estos tres tipos de competencia se pretende que los estudiantes logren un perfil de egreso sólido, que les permita atender los desafíos de la educación obligatoria con profesionalismo, creatividad y sensibilidad hacia los diversos contextos donde se incorpore al Servicio Profesional Docente.

La evaluación del aprendizaje del estudiante

La evaluación en este enfoque consiste en un proceso de recolección de evidencias sobre un desempeño competente del estudiante con la intención de construir y emitir juicios de valor a partir de su comparación con un marco de referencia constituido por las competencias, sus unidades o elementos y los criterios de evaluación; al igual que en la identificación de aquellas áreas que requieren ser fortalecidas para alcanzar el nivel de desarrollo esperado en cada uno de los cursos del Plan de Estudios y en consecuencia en el perfil de egreso.

De esta manera, la evaluación basada en competencias implica, que éstas deben ser demostradas, por lo que requieren de la definición de evidencias, así como los criterios de evaluación que permitirán demostrar el nivel de logro. Este tipo de evaluación no excluye la verificación del dominio teórico y conceptual que necesariamente sustenta la competencia. En ese sentido, se requiere una evaluación integral e integrada de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en la acción.

Desde esta perspectiva, la evaluación cumple con dos funciones básicas, la formativa, que da seguimiento a procesos de aprendizaje paulatinos y graduales que el estudiante adquiere a largo de su trayectoria de formación en la Escuela Normal dando cuenta de los niveles de logro y dominio, y la sumativa, de acreditación/certificación de dichos aprendizajes que establece cohortes acerca de lo que el estudiante tiene que demostrar, ya sea como producto o desempeño en cada uno de los momentos y etapas de su formación.

Con base en lo anterior, la evaluación basada en competencias se caracteriza por centrarse en las evidencias de los aprendizajes definidas en criterios de evaluación, y por ser integral, individualizada y permanente; por lo tanto, no compara diferentes individuos ni utiliza necesariamente escalas de puntuación y se realiza, preferentemente, en situaciones similares a las de la actividad del sujeto que se evalúa.

Para ello, es importante utilizar las propias tareas de aprendizaje como *evidencias*, ya que permiten una evaluación del proceso de aprendizaje y no sólo de los resultados. Si la evaluación pretende ser integral, habrá de utilizar métodos que permitan demostrar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores en la resolución de problemas, además de estrategias acordes para el tipo de desempeño a evaluar. Por lo anterior, es posible utilizar entrevistas, debates, observación del desempeño, proyectos, casos, problemas, exámenes y portafolios, entre otros.

IV.4 Flexibilidad curricular, académica y administrativa

Desde la última década del siglo XX hasta la actualidad, en numerosas instituciones de educación superior de nuestro país se plantea la flexibilidad curricular, académica y administrativa como características del funcionamiento, grado de apertura e innovación de sus programas académicos, particularmente en los procesos de formación profesional.

La flexibilidad supone el cumplimiento de un proceso complejo y gradual de incorporación de rasgos y elementos que otorgan mayor pertinencia y eficacia a los programas académicos, considerando las particularidades derivadas de los avances en las disciplinas, de los nuevos tipos de programas educativos, de los requerimientos de los actores del proceso formativo, así como de la vocación, la dinámica y las condiciones propias de cada institución.

Asimismo, se interpreta como el resultado de la apertura y redimensionamiento de los diversos elementos y condiciones que articulan la relación entre el conocimiento y los sujetos que interactúan en torno a éste. De esta manera se pretende articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como una forma de consolidar una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer en los procesos de formación.

En este Plan de Estudios se concretan los siguientes rasgos de flexibilidad:

- Organiza trayectos formativos con propósitos definidos en la estructura curricular que se constituyen en ejes vertebradores de la formación profesional de los estudiantes.
- Incluye enfoques pedagógicos que ubican el trabajo del estudiante normalista en el centro del proceso educativo, favoreciendo el desarrollo de las competencias docentes e investigativas que requiere su práctica profesional, con un mayor grado de responsabilidad y autonomía.
- Incorpora en cada curso actividades relevantes, pertinentes y contextualizadas, orientadas a promover el aprendizaje significativo.
- Incorpora en la malla curricular un conjunto de cursos optativos que diversifican las alternativas de formación de los estudiantes normalistas, de acuerdo con sus intereses y necesidades, así como a los proyectos y posibilidades institucionales.
- Promueve la participación de los colegiados de profesores de las Escuelas Normales ante las autoridades educativas locales, para proponer contenidos regionales que habrán de incluirse en la formación de los estudiantes.
- Formaliza sistemas de tutoría y asesoría como acompañamiento académico y apoyo en la toma de decisiones y, eventualmente, para la solución de problemas personales del estudiante.
- Incluye estrategias de movilidad nacional e internacional, a fin de diversificar las experiencias formativas tanto profesionales como personales.
- Diversifica las opciones de titulación para la demostración del logro de las competencias profesionales y disciplinares de los estudiantes.
- Se generan entornos virtuales de aprendizaje colaborativos, a través de plataformas institucionales que cada Escuela Normal, según sus condiciones, podrá utilizar para flexibilizar la oferta de algunos cursos de la malla curricular de manera asíncrona o semipresencial.

IV.5 Perfil de ingreso a la educación normal

El perfil de ingreso integra el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes y valores que debe reunir y demostrar el aspirante a cursar este Plan de Estudios con la finalidad de garantizar su formación profesional y lograr con éxito la conclusión de sus estudios.

El aspirante deberá manifestar interés por la enseñanza, satisfacción por el trabajo con los adolescentes, e interés ante los problemas sociales y educativos de su entidad, de México y del mundo. Además, deberá poseer:

- Capacidad para aprender a aprender por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.
- Habilidad para buscar, sintetizar y transmitir información proveniente de distintas fuentes utilizando pertinentemente diversos tipos de lenguaje.
- Capacidad para solucionar problemas a partir de métodos establecidos.
- Capacidad de trabajo colaborativo para el logro de metas y proyectos, lo que implica el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.
- Capacidad de comunicarse y expresar claramente sus ideas tanto de forma oral como escrita.
- Habilidad para escuchar, interpretar y emitir mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.

- Interés por participar con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, entidad, México y el mundo.
- Capacidad para comunicarse e interactuar con distintos actores en diversos contextos de acuerdo con sus características culturales y lingüísticas.
- Interés por realizar actividades de enseñanza.

IV.6 Perfil de egreso de la educación normal

El perfil de egreso constituye el elemento referencial para la construcción y diseño del Plan de Estudios. Éste expresa lo que el egresado será capaz de realizar al término del programa educativo. Señala los conocimientos, habilidades, actitudes y valores involucrados en los desempeños propios de la profesión docente. Está integrado por competencias genéricas, profesionales y disciplinares, así como sus unidades de competencia.

Las competencias se han organizado tomando como referencia las cinco dimensiones enunciadas en el documento PPI, que permiten precisar el nivel de alcance de acuerdo con el ámbito de desarrollo profesional y conducirán a la definición de un perfil específico para desempeñarse en la educación obligatoria. Por tanto, el nuevo docente contará con las competencias indispensables para su incorporación al servicio profesional.

Dimensiones

- Un docente que conoce a sus alumnos, sabe cómo aprenden y lo que deben aprender.
- Un docente que organiza y evalúa el trabajo educativo, y realiza una intervención didáctica pertinente.
- Un docente que se reconoce como profesional que mejora continuamente para apoyar a los alumnos en su aprendizaje.
- Un docente que asume las responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de los alumnos.
- Un docente que participa en el funcionamiento eficaz de la escuela y fomenta su vínculo con la comunidad para asegurar que todos los alumnos concluyan con éxito su escolaridad³.

Competencias genéricas

Las competencias genéricas atienden al tipo de conocimientos, disposiciones y actitudes que todo egresado de las distintas licenciaturas para la formación inicial de docentes debe desarrollar a lo largo de su vida; éstas le permiten regularse como un profesional consciente de los cambios sociales, científicos, tecnológicos y culturales. Por tanto, tienen un carácter transversal y están explícita e implícitamente integradas a las competencias profesionales, por lo que se incorporan a los cursos y contenidos curriculares del Plan de Estudios.

- Soluciona problemas y toma decisiones utilizando su pensamiento crítico y creativo.
- Aprende de manera autónoma y muestra iniciativa para auto-regularse y fortalecer su desarrollo personal.
- Colabora con diversos actores para generar proyectos innovadores de impacto social y educativo.
- Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica.
- Aplica sus habilidades lingüísticas y comunicativas en diversos contextos.

Competencias profesionales

Las competencias profesionales sintetizan e integran el tipo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ejercer la profesión docente en los diferentes niveles educativos. Están delimitadas por el ámbito de incumbencia psicopedagógica, socioeducativa y profesional. Permitirán al egresado atender situaciones y resolver problemas del contexto escolar, del currículo de la educación obligatoria, de los aprendizajes de los alumnos, de las pretensiones institucionales asociadas a la mejora de la calidad, así como de las exigencias y necesidades de la escuela y las comunidades en donde se inscribe su práctica profesional.

³ Dimensiones recuperadas del documento SEP, *Perfil, Parámetros e Indicadores para Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica (Ciclo escolar 2018-2019)*, México: SEP, 2018, con el propósito de armonizar los planteamientos curriculares.

Utiliza conocimientos de la educación física para hacer transposiciones de acuerdo a las características y contextos de los estudiantes a fin de abordar los contenidos curriculares de los planes y programas de estudio vigentes.

- Identifica marcos teóricos y epistemológicos de la educación física, sus avances y enfoques didácticos para la enseñanza y el aprendizaje.
- Caracteriza a la población estudiantil con la que va a trabajar para hacer transposiciones didácticas congruentes con los contextos y los planes y programas.
- Articula el conocimiento de la educación física para conformar marcos explicativos y de calidad.
- Utiliza los elementos teórico-metodológicos de la investigación como parte de su formación permanente de la educación física.
- Relaciona sus conocimientos de la educación física con los contenidos de otras disciplinas desde una visión integradora para propiciar el aprendizaje de sus estudiantes.

Diseña los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con el enfoque vigente de la educación física, considerando el contexto y las características de los estudiantes para lograr aprendizajes sustentables.

- Reconoce los procesos cognitivos, intereses, motivaciones y necesidades formativas de los estudiantes para organizar las actividades de enseñanza y aprendizaje.
- Propone situaciones de aprendizaje de la educación física, considerando su enfoque y los planes y programas vigentes; así como los diversos contextos de los estudiantes.
- Relaciona los contenidos de la educación física con las demás disciplinas del Plan de Estudios vigente.

Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje desde un enfoque formativo para analizar su práctica profesional.

- Valora el aprendizaje de los estudiantes de acuerdo a la especificidad de la educación física y el enfoque vigente.
- Diseña y utiliza diferentes instrumentos, estrategias y recursos para evaluar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes considerando el tipo de saberes de la educación física.
- Reflexiona sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, y los resultados de la evaluación, para hacer propuestas que mejoren su propia práctica.

Gestiona ambientes de aprendizaje colaborativos e inclusivos para propiciar el desarrollo integral de los estudiantes.

- Emplea los estilos de aprendizaje y las características de sus estudiantes para generar un clima de participación e inclusión.
- Utiliza información del contexto en el diseño y desarrollo de ambientes de aprendizaje incluyentes.
- Promueve relaciones interpersonales que favorezcan convivencias interculturales.

Utiliza la innovación como parte de su práctica docente para el desarrollo de competencias de los estudiantes.

- Implementa la innovación para promover el desarrollo integral en los estudiantes.
- Diseña y/o emplea objetos de aprendizaje, recursos, medios didácticos y tecnológicos en la generación de aprendizajes de la educación física.
- Utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), y Tecnologías del Empoderamiento y la Participación (TEP) como herramientas de construcción para favorecer la significatividad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Actúa con valores y principios cívicos, éticos y legales inherentes a su responsabilidad social y su labor profesional con una perspectiva intercultural y humanista.

- Sustenta su labor profesional en principios y valores humanistas que fomenten dignidad, autonomía, libertad, igualdad, solidaridad y bien común, entre otros.
- Fundamenta su práctica profesional a partir de las bases filosóficas, legales y de la organización escolar vigente.
- Soluciona de manera pacífica conflictos y situaciones emergentes.
- Construye su identidad profesional a partir de la historia de la educación.

Competencias específicas

Las competencias específicas ponen de relieve, el tipo de conocimientos que en el ámbito de los campos de formación académica requiere adquirir cada docente para tratar los contenidos del currículum, sus avances en campo de la ciencia, la pedagogía y su didáctica. Definen de manera determinada los saberes teóricos, heurísticos y axiológicos propios de la especialidad, disciplina o ámbito de atención en el que se especializarán los estudiantes. También les permiten ampliar sus ámbitos de incidencia laboral más allá de la educación obligatoria, además mantener interlocución con pares de profesionales egresados de otras Instituciones de Educación Superior (IES) con los mismos campos disciplinares.

Sustenta una práctica docente integral al contrastar enfoques y metodologías de la educación física, el juego y el deporte educativo en el marco de las tendencias actuales.

- Aplica las tendencias actuales de la educación física y el deporte educativo como práctica social con énfasis en el ámbito educativo.
- Explica y diferencia la educación física, el juego motor y el deporte educativo desde las tendencias actuales.
- Utiliza diversas estrategias didácticas de la educación física para el aprendizaje en la atención de distintos contextos.
- Adapta los elementos estructurales del juego motor y del deporte educativo para crear ambientes de aprendizaje incluyentes.

Utiliza conocimientos derivados del estudio del cuerpo y sus referentes en educación física desde la competencia motriz, la corporeidad, la motricidad, la creatividad, para hacer intervenciones pedagógicas con base en el desarrollo sistemático de niñas, niños y adolescentes.

- Identifica las características fisiológicas, motoras y funcionales de los sistemas del cuerpo humano en el desarrollo integral de los estudiantes.
- Comprende el movimiento y el cuerpo desde explicaciones de las ciencias sociales.
- Emplea los elementos que integran la corporeidad y la motricidad para orientar su praxis pedagógica.
- Aplica estrategias desde la educación física para promover la salud, la gestión emocional y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

Sustenta que la competencia motriz es el eje de la intervención pedagógica para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

- Comprende los elementos de la competencia motriz: saber hacer, saber actuar y saber desempeñarse.
- Comprende el proceso de desarrollo de las capacidades perceptivo-motrices, físico motrices, sociomotrices, habilidades y destrezas motrices de los estudiantes.
- Caracteriza el nivel de desarrollo de las capacidades perceptivo-motrices, físico motrices, sociomotrices, y habilidades y destrezas motrices de los estudiantes.
- Analiza teóricamente la aplicación de estrategias para el desarrollo de las capacidades perceptivo-motrices, físico motrices, sociomotrices, así como la construcción de habilidades y destrezas motrices en las distintas etapas del desarrollo de los estudiantes.
- Adecua, diseña, aplica y evalúa estrategias para el desarrollo de las capacidades perceptivo-motrices, físico motrices, sociomotrices, así como la construcción de habilidades y destrezas motrices en las distintas etapas del desarrollo de los estudiantes.

Diseña proyectos de intervención socioeducativos para promover estilos de vida saludables y de convivencia social con énfasis en la inclusión.

- Reconoce distintos proyectos para adecuar su intervención educativa.
- Elabora diagnósticos para identificar áreas de oportunidad en las que genere acciones innovadoras que promuevan estilos de vida saludable y de convivencia social.
- Gestiona con diversos actores escolares y sociales la implementación de proyectos de intervención.

Reconstruye su intervención didáctica con el uso de la reflexión para argumentarla.

- Caracteriza los componentes pedagógicos y didácticos de la educación física.
- Utiliza la variabilidad de la práctica en su intervención docente.
- Valora la acción motriz, así como la aplicación de estrategias didácticas en el desarrollo de contenidos de la educación física.

Emplea las competencias de la formación inicial del profesional de la educación física para adecuarlas en diversos escenarios laborales.

- Reconoce los ámbitos laborales afines a la actividad física.
- Adquiere herramientas teórico-metodológicas básicas en alguna área afín a la educación física.
- Emprende acciones con posibilidades de construir escenarios laborales.
- Reconoce la importancia de la formación continua como herramienta de mejora profesional.

IV.7 Organización de la malla curricular

La malla curricular de este Plan de Estudios está organizada en cuatro trayectos formativos. Éstos son un conjunto de espacios integrados por distintos componentes disciplinares, que aportan sus teorías, conceptos, métodos, procedimientos y técnicas alrededor de un propósito definido para contribuir a la preparación profesional de los estudiantes.

En cada trayecto formativo es posible identificar los espacios curriculares como elementos articulados dentro del Plan de Estudios y que toman como punto de referencia los contenidos de la educación obligatoria. Esta construcción permite entender su posición en la malla curricular y explicar el sentido de los saberes que propone cada curso. Los trayectos son:

- Bases teórico-metodológicas para la enseñanza
- Formación para la enseñanza y el aprendizaje
- Práctica profesional
- Optativos

Bases teórico-metodológicas para la enseñanza

El trayecto concibe a los profesores como agentes educativos que ejercen una importante mediación en la adquisición de los aprendizajes en sus estudiantes, pero que tienen como meta última, la intervención educativa en el contexto escolar, el facultamiento de la persona que aprende y la formación de ciudadanos responsables, activos y comprometidos con la sociedad. Ofrece los fundamentos y conocimientos teórico-metodológicos en los que se sustenta el desarrollo en la adolescencia; centra su atención en los procesos de aprendizaje y la enseñanza que permitan potenciar competencias y habilidades cognitivas, socioemocionales y afectivas, que contribuyan a afrontar con pertinencia los retos globales de la sociedad del conocimiento. Sienta bases para la interiorización razonada de valores y actitudes, la apropiación y movilización de aprendizajes complejos para la toma de decisiones, la solución de problemas y la creación colaborativa de nuevos saberes, como resultado de su participación activa en ambientes educativos experienciales y situados en contextos reales.

Considera, además, los referentes básicos relacionados con los enfoques, métodos y estrategias que sustentan los procesos de planeación y evaluación de los aprendizajes, la educación inclusiva y la gestión escolar, los cuales contribuirán a desarrollar capacidades para mejorar e innovar la práctica docente.

Este trayecto incluye algunos cursos comunes en las diferentes licenciaturas ofrecidas por las Escuelas Normales, lo cual permitirá la conformación de conocimientos generales entre los estudiantes que se forman para los diversos niveles educativos.

Finalidades formativas

Con los cursos que conforman este trayecto formativo se pretende:

- Posibilitar la adquisición de los referentes teóricos para comprender el desarrollo biopsicosocial en la niñez la adolescencia.
- Promover una formación psicopedagógica que permita potenciar el desarrollo y el aprendizaje de sus alumnos.

- Construir la identidad profesional, a partir del reconocimiento de las dimensiones que estructuran el trabajo docente en la educación física en los diversos niveles educativos de la educación obligatoria.
- Construir la identidad profesional, a partir del conocimiento del desarrollo del pensamiento pedagógico propio de la educación física, y el uso de marcos explicativos y de intervención en su práctica profesional.
- Adquirir los fundamentos teórico-metodológicos de la educación física y socioemocional que permita reconocer el papel central de las emociones en el aprendizaje como la capacidad de los individuos para relacionarse y desenvolverse como seres integrales.
- Propiciar el desarrollo de los valores universales para concebir a la educación como un derecho de todos los seres humanos.
- Promover el reconocimiento y la revalorización de las diferencias como principios para la atención educativa a la diversidad, fomentando la igualdad y la inclusión en una escuela para todos. Crear ambientes propicios para el aprendizaje, reconociendo la diversidad en los procesos de adquisición del aprendizaje de cada estudiante.
- Identificar las características actuales de la educación física en la educación obligatoria en nuestro país, así como las bases legales y normativas que la regulan.
- Posibilitar la adquisición de los elementos de la planeación estratégica como referentes para una gestión educativa centrada en la mejora del aprendizaje.

Los cursos que integran el trayecto son:

Desarrollo de la niñez a la adolescencia; Problemas socioeconómicos y políticos de México; Desarrollo socioemocional y aprendizaje; Teorías y modelos de aprendizaje; Planeación del aprendizaje en educación física; Neurociencia de la infancia a la juventud; Gestión del centro educativo; Educación inclusiva en la educación física; Metodología de la investigación; Fundamentos de la educación; Pensamiento pedagógico, y, Retos actuales de la educación en México.

Formación para la enseñanza y el aprendizaje

El trayecto comprende la formación tanto en la profesión como en el saber disciplinario, el dominio conceptual e instrumental de la educación física, su pedagogía y didáctica específica que se requieren para desarrollar una práctica docente de alta calidad. Establece una relación permanente entre los contenidos teóricos, su evolución, su naturaleza en el campo de conocimiento de la propia disciplina científica y su tratamiento didáctico, particularmente asociado a la enseñanza en la educación obligatoria. Distingue la especificidad de los contenidos de acuerdo con los campos y áreas de conocimiento y reconoce que, dependiendo de los temas del currículo, el grado, nivel y contexto, se habrá de considerar la complejidad y profundidad con la que se aborden en el aula de clase. La formación que se desprende de este trayecto está sustentada en la diferenciación, articulación e integración de conocimientos de diversas disciplinas, trascendiendo los requerimientos de la educación obligatoria, para permitir al futuro maestro su comprensión y su tratamiento didáctico específico en donde realice su práctica educativa.

Finalidades formativas:

- Fortalecer el dominio disciplinar y didáctico para garantizar una intervención pedagógica pertinente en cada una de las asignaturas del currículo de la educación obligatoria.
- Analizar y comprender los campos y áreas de formación correspondientes la educación obligatoria.
- Identificar la progresión de los aprendizajes esperados, así como el nivel de profundidad y complejidad de los contenidos de los cursos en los diferentes grados de la educación obligatoria.
- Favorecer el estudio de conceptos y procedimientos disciplinares, así como el desarrollo de competencias didácticas para la enseñanza de la educación física.
- Promover el conocimiento y el análisis de los elementos teórico-metodológicos relacionados con la corporeidad, motricidad, y acción motriz que le permitan desarrollar competencias y adquirir los métodos y técnicas específicos para la enseñanza de la educación física en diversos contextos, y niveles educativos.

- Propiciar el desarrollo de una formación de conocimiento profundo sobre la educación física, los deportes educativos, la salud y las adecuaciones curriculares que permitan diseñar y aplicar actividades de aprendizaje apropiadas.
- Elaborar dispositivos de evaluación de los aprendizajes de la educación física a partir de los aprendizajes esperados de los estudiantes en la educación obligatoria.

El trayecto se organiza en diversos cursos que en su conjunto se articulan con la estructura curricular de educación obligatoria. En su conjunto preparan al futuro docente para desarrollar los aprendizajes esperados de los alumnos de acuerdo con los programas de estudio de estos niveles.

Los cursos que integran el trayecto son:

Educación física en la educación obligatoria; Periodos y etapas del ciclo vital; Historia de la educación física; Ludomotricidad; Bases estructurales del movimiento corporal; Tendencias actuales de la educación física; Motricidad en el medio acuático; Bases funcionales del movimiento corporal; Bases de la motricidad; Pedagogía de la iniciación deportiva; Planeación y evaluación de la educación física; Ámbitos de la motricidad; Deportes educativos y actividades físicas individuales; Cuerpo y corporeidad en las ciencias sociales; Formación perceptivo motriz; Deportes educativos y actividades físicas de conjunto; Pedagogía del tiempo libre; Expresión corporal y creatividad; Actividad y aptitud física para la salud; Intervención docente desde el deporte educativo; Promoción de la salud; y, Proyectos de intervención socioeducativa.

Práctica profesional

El trayecto tiene la finalidad de desarrollar y fortalecer el desempeño profesional de los futuros docentes a través de acercamientos graduales y secuenciales en la práctica docente en los distintos niveles educativos para los que se forman.

Propicia la integración de distintos tipos de conocimientos, tanto para el diseño didáctico como su aplicación. De esta manera, mantiene una relación directa con los otros cursos de la malla curricular, en particular con los referentes teórico-disciplinarios y didácticos que se desprenden de cada uno de ellos. Los cursos que integran el trayecto permiten establecer una relación estrecha entre la teoría y la práctica, para potenciar el uso de las herramientas metodológicas y técnicas, a fin de sistematizar la experiencia y enriquecer la formación.

Como trayecto atiende a tres principios básicos: *gradualidad*, *secuencialidad* y *profundidad*, mismos que están asociados a la manera en que se conceptualiza y materializa el enfoque por competencias y centrado en el aprendizaje en este Plan de Estudios, y en particular su armonización con los enfoques del plan y programas de estudio vigentes para la educación obligatoria.

La *gradualidad* es la creciente amplitud y complejidad con la que se entiende y desarrolla la docencia; asociada al aprendizaje de los estudiantes.

La *secuencialidad* es la articulación que existe entre cada uno de los cursos, particularmente por las competencias a las que contribuye y los aprendizajes que promueve en cada uno de los estudiantes.

La *profundidad* es la capacidad para desarrollar meta habilidades que permitan mayores niveles de comprensión, explicación y argumentación de sus intervenciones en el aula.

Tiene un carácter integrador en el sentido de que recupera los trayectos formativos para poder dar respuesta a las situaciones problemáticas encontradas o sugeridas intencionalmente para la formación profesional. Este trayecto vincula los saberes adquiridos y desarrollados en cada uno de los cursos y semestres para propiciar proyectos de intervención en el aula y en la comunidad.

Las prácticas profesionales se entienden como el conjunto de acciones, estrategias y actividades que los estudiantes desarrollarán de manera gradual, en contextos específicos, para lograr las competencias profesionales que se proponen. Éstas ocupan un lugar importante dentro de la malla curricular en cuanto se convierten en espacios de articulación, reflexión, análisis, investigación, intervención e innovación de la docencia.

De esta manera, las prácticas profesionales permitirán analizar contextos; situaciones socioeducativas para apreciar la relación de la escuela con la comunidad; y aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos e instrumentales asociados a los enfoques vigentes en educación obligatoria.

Las prácticas profesionales contribuirán a establecer una relación distinta con la realidad escolar, la teoría y los procedimientos para la enseñanza. En concordancia con el enfoque y los principios que sustentan este Plan de Estudios, el futuro docente estará en posibilidad de construir un equilibrio entre la disciplina científica académica que sostiene su actuar, con los diseños más propicios para lograr el aprendizaje con sus alumnos y convertirse en un lugar para la generación y aplicación innovadora de conocimientos en la docencia.

Este trayecto contribuye con el desarrollo de competencias investigativas a lo largo de toda la formación, lo que permitirá proponer proyectos de intervención y mejores documentos de titulación con argumentos basados en la investigación y reflexión sobre su propia práctica.

Finalidades formativas:

- Utilizar las herramientas de la investigación para identificar situaciones en el aula, la escuela y la comunidad; asimismo, documentar, analizar, y explicar la práctica docente para su mejora continua.
- Profundizar en la comprensión de situaciones y problemas educativos situados en contextos específicos.
- Analizar, elaborar, organizar y conducir situaciones de enseñanza.
- Favorecer la comprensión de las características, significado y función social del rol del maestro.
- Diseñar proyectos de intervención e innovación en el aula, la escuela y la comunidad, como resultado de procesos de la reflexión sobre la práctica y la investigación educativa.

Los cursos que integran el trayecto son:

Escuela y comunidad; Escuela y contexto escolar; Práctica docente; Estrategias de trabajo docente; Innovación para la docencia desde la educación física; Intervención de la educación física en la educación básica; Práctica profesional y vida escolar; y, Aprendizaje en el Servicio.

Optativos

El trayecto de cursos optativos brinda la oportunidad de complementar la formación de los estudiantes normalistas. Permite orientar su formación hacia un área general o específica de la práctica docente, conocer o profundizar en diversos enfoques, o bien, en algún aspecto particular del campo de trabajo profesional, adaptándose de manera flexible a sus requerimientos y posibilidades. Constituye un espacio que potencia y diversifica el desarrollo de las competencias profesionales y disciplinares; de este modo, colocan en el centro las necesidades de formación y problemáticas personales de los estudiantes, así como del contexto en el que se circunscribe la Escuela Normal.

Adicionalmente, este trayecto posibilita la construcción de una identidad institucional, al permitir que las Escuelas Normales diseñen cursos articulados sobre ámbitos, necesidades o problemas propios del contexto, que coadyuven con la formación de los estudiantes. Al mismo tiempo, generan una veta de investigación que posibilita la creación de líneas de generación y aplicación de conocimiento para la planta académica. De esta manera, el trayecto sienta las bases para que la institución ofrezca formación continua, basada en la investigación educativa a otros profesionales de la educación.

Los cursos optativos tienen asignados cinco espacios curriculares, los cuales se cursan de segundo a sexto semestre. En el marco de la flexibilidad curricular, el estudiante puede seleccionar diversas temáticas para cada semestre o cursar una línea formativa con énfasis en algún área o campo de conocimiento que ofrezca la Escuela Normal.

Las Escuelas Normales diseñarán los cursos optativos, y serán validados por las autoridades educativas locales responsables de la educación normal. Adicionalmente, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) de la SEP, pondrá a disposición cursos con diversos temas para su elección. Entre la diversidad de cursos optativos se podrán considerar aquellos relacionados con el componente de autonomía curricular del Plan de Estudios de educación básica vigente.

Finalidades formativas

- Proporcionar espacios complementarios de énfasis a los trayectos centrales de formación.
- Atender aspectos específicos de formación que respondan a las demandas de los contextos en que el estudiante desempeñará la profesión docente.
- Responder a las expectativas profesionales de los estudiantes normalistas.
- Hacer énfasis en la formación.

Se organiza en cinco espacios curriculares:

Adicional a los trayectos, la malla curricular incorpora seis espacios para el aprendizaje del idioma inglés como lengua adicional, con el propósito de fortalecer el desarrollo profesional del estudiante normalista. Se pretende que se apropie de las herramientas para acceder a diversas fuentes de información, impulsar su permanente comunicación con el mundo globalizado, así como actuar en una serie más amplia de actividades comunicativas. También, les permite acceder a oportunidades y continuar su formación en posgrados de calidad, que comúnmente solicitan conocimientos del idioma inglés. Asimismo, las competencias desarrolladas en este curso son fundamentales para acceder a programas de movilidad internacional.

Los cursos de Inglés para esta licenciatura son:

Inglés. Inicio de la comunicación básica; Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales; Inglés. Intercambio de información e ideas; Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación; Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales; Inglés. Convertirse en comunicadores independientes.

En cada trayecto formativo se potencia, de manera transversal, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para complementar la formación integral del futuro docente. El desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas le permitirá enriquecer el trabajo en el aula y favorecer el aprendizaje permanente y autónomo, rompiendo las barreras del espacio y el tiempo.

Al incorporar el uso de las tecnologías en cada uno de los cursos de la malla curricular, se pretende desarrollar la capacidad para utilizarlas adecuadamente en las actividades de enseñanza y de aprendizaje, así como para preparar, seleccionar o construir materiales didácticos.

IV.8 Distribución de horas y créditos en la malla curricular

Para el cumplimiento de las finalidades formativas, la malla curricular se organizó en cuatro trayectos formativos, integrados por 45 cursos, además de seis espacios curriculares asignados al estudio del inglés, como lengua adicional. Tiene una duración de ocho semestres. Contiene actividades de docencia de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto. Además, se considera la elaboración del Trabajo de Titulación que tiene un valor de 10.8 créditos, en cualquiera de sus modalidades. En total, el plan de estudios comprende 291.7 créditos.

Trayecto	Número de cursos
Bases teórico-metodológicas para la enseñanza	12
Formación para la enseñanza y el aprendizaje	22
Práctica profesional	8
Optativos	5

Lengua adicional	Número de cursos
Inglés	6
Total de cursos	53

a. Trayectos formativos

- El trayecto *Bases teórico-metodológicas para la enseñanza* está conformado por 12 cursos que contienen actividades de docencia de tipo teórico-práctico, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.
- El trayecto *Formación para la enseñanza y el aprendizaje* está integrado por 22 cursos que articulan actividades de carácter teórico y práctico, centradas en el aprendizaje de los conocimientos disciplinarios y su enseñanza, con una carga académica semanal que oscila entre las cuatro y las seis horas semana-mes de trabajo presencial, equivalentes a 4.5 y 6.75 créditos respectivamente.

V.10 Relación de cursos

Semestre	Cursos	Créditos	Horas/
			semestre
1°	Desarrollo de la niñez a la adolescencia	4.5	72
	Problemas socioeconómicos y políticos de México	4.5	72
	Educación física en la educación obligatoria	6.75	108
	Periodos y etapas del ciclo vital	6.75	108
	Historia de la educación física	4.5	72
	Escuela y comunidad	4.5	72
	Inglés. Inicio de la comunicación básica	6.75	108
2°	Desarrollo socioemocional y aprendizaje	4.5	72
	Teorías y modelos de aprendizaje	4.5	72
	Ludomotricidad	6.75	108
	Bases estructurales del movimiento corporal	4.5	72
	Tendencias actuales de la educación física	4.5	72
	Escuela y contexto escolar	4.5	72
	Inglés. Desarrollo de conversaciones elementales	6.75	108
	Optativo	4.5	72
3°	Planeación del aprendizaje en educación física	6.75	108
	Motricidad en el medio acuático	4.5	72
	Bases funcionales del movimiento corporal	4.5	72
	Bases de la Motricidad	4.5	72
	Práctica docente	6.75	108
	Inglés. Intercambio de información e ideas	6.75	108
	Optativo	4.5	72
4°	Neurociencia de la infancia a la juventud	4.5	72
	Gestión del centro educativo	4.5	72
	Pedagogía de la iniciación deportiva	4.5	72
	Planeación y evaluación de la educación física	4.5	72
	Ámbitos de la motricidad	4.5	72
	Estrategias de trabajo docente	6.75	108
	Inglés. Fortalecimiento de la confianza en la conversación	6.75	108
	Optativo	4.5	72
5°	Educación inclusiva en la educación física	4.5	72
	Metodología de la investigación	4.5	72
	Deportes educativos y actividades físicas individuales	4.5	72
	Cuerpo y corporeidad en las ciencias sociales	4.5	72
	Formación perceptivo motriz	4.5	72
	Innovación para la docencia desde la educación física	6.75	108
	Inglés. Hacia nuevas perspectivas globales	6.75	108
	Optativo	4.5	72

6°	Fundamentos de la educación	4.5	72
	Pensamiento pedagógico	4.5	72
	Deportes educativos y actividades físicas de conjunto	4.5	72
	Pedagogía del tiempo libre	4.5	72
	Expresión corporal y creatividad	4.5	72
	Intervención de la educación física en la educación básica	6.75	108
	Inglés. Convertirse en comunicadores independientes	6.75	108
	Optativo	4.5	72
7°	Retos actuales de la educación en México	4.5	72
	Actividad y aptitud física para la salud	4.5	72
	Intervención docente desde el deporte educativo	6.75	108
	Promoción de la salud	6.75	108
	Proyectos de intervención socioeducativa	6.75	108
	Práctica profesional y vida escolar	6.75	108
8°	Aprendizaje en el Servicio	6.4	
	Trabajo de titulación	10.8	
	TOTAL	291.7	4392

IV.11 Componentes de cada curso

El curso es la unidad de tiempo que articula conocimientos, metodologías y prácticas o problemas organizados específicamente para contribuir al desarrollo de las competencias establecidas en el perfil de egreso. Implica un conjunto de acciones que activan una relación de índole pedagógica durante un determinado periodo, que tiene como intención central propiciar el aprendizaje del estudiante.

Cada curso incluye su propósito y descripción general; competencias del perfil de egreso a las que contribuye, -genéricas, profesionales y disciplinares-, unidades de competencia; estructura, compuesta por unidades de aprendizaje; orientaciones generales para la enseñanza y el aprendizaje; sugerencias de evaluación, así como la propuesta de recursos de diversa índole que apoyan su realización. Además, se sugiere un perfil docente para atender el curso.

La unidad de aprendizaje es el organizador básico de cada curso y constituye la guía para su desarrollo y el logro de las competencias, ya que contiene de manera detallada los elementos teórico-prácticos y metodológicos para su instrumentación. Está integrada por las competencias de la unidad, secuencia de contenidos, actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas), evidencias de aprendizaje, criterios de evaluación, bibliografía y recursos de apoyo.

Las *secuencias de contenidos* incluyen los conocimientos, habilidades, valores y actitudes, necesarios para lograr las competencias, poniendo énfasis en los desempeños intelectuales de los estudiantes.

Las *actividades de aprendizaje y enseñanza (estrategias didácticas/situaciones didácticas)*, son el conjunto de acciones planificadas y realizables en contexto, para el abordaje de los contenidos y el desarrollo de competencias. Favorecen el uso de recursos que apoyen el aprendizaje significativo y un acercamiento a la realidad profesional, tales como el trabajo sobre casos, proyectos o problemas reales, sin que esto excluya otras posibilidades, incluida la clase magistral.

Es importante señalar que cada curso considera la posibilidad de una intervención creativa por parte del docente de la escuela normal, especialmente en cuanto a la utilización de estrategias, situaciones o actividades de aprendizaje y enseñanza, en función de las características, necesidades y posibilidades de sus alumnos y de la institución. Es decir, con base en su experiencia y formación, el docente puede retomar la propuesta que se le presenta y adecuarla, a condición de que efectivamente favorezca el logro de las competencias en el nivel determinado.

Las *evidencias de aprendizaje* demuestran el desempeño que permite identificar los niveles de dominio de la competencia lograda. Se clasifican en evidencias de desempeño (saber hacer), de conocimiento (saber) y de producto (resultado).

Los *criterios de evaluación* son las cualidades y características que permiten valorar la evidencia de aprendizaje; es decir, describen los conocimientos, habilidades, actitudes y valores de competencias desarrolladas, por lo que establecen un estándar que expresa el nivel aceptable que deberá cumplir.

IV.12 Créditos

Este Plan de Estudios utiliza el Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) aprobado en la XXXVIII Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). Este sistema de asignación de créditos unifica criterios para favorecer una mayor movilidad académica entre los diversos planes de estudio, locales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con el SATCA, el crédito académico es una unidad de medida del trabajo que realiza el estudiante y cuantifica las actividades de aprendizaje consideradas en los planes de estudio. Asimismo, representa un valor para realizar intercambios con otras Instituciones de Educación Superior (IES). Se relaciona también con el enfoque centrado en el aprendizaje del estudiante ya que, a diferencia de otros sistemas de créditos, otorga valor a la actividad que éste realiza, tanto en aula como en otros espacios educativos.

El SATCA contempla diversas actividades de aprendizaje a las cuales les otorga un valor distinto, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tipo de actividad	Criterio SATCA
Actividades de tipo docencia, instrucción frente a grupo, de tipo teórico, práctico, a distancia o mixto (clases, laboratorios, seminarios, talleres, cursos vía internet, entre otros).	16 horas = 1 crédito
Trabajo de campo profesional supervisado (estancias, ayudantías, prácticas profesionales, servicio social, internado, estancias de aprendizaje, etcétera).	50 horas = 1 crédito
Actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría (tesis, proyectos de investigación, trabajos de titulación, exposiciones, recitales, maquetas, modelos tecnológicos, asesorías, vinculación, ponencias, conferencias, congresos, visitas, etcétera).	20 horas= 1 crédito

Fuente: ANUIES, 2007.

Para efecto de la asignación de créditos en la organización de la malla curricular de la Licenciatura en Educación Física se consideraron los tres tipos de actividades señaladas. Con el mismo propósito, se tomaron como referencia de cálculo 18 semanas por semestre, con cinco días hábiles (lunes a viernes), considerando el Calendario Escolar de 200 días determinado por la SEP y la organización de las Escuelas Normales, de acuerdo con la siguiente distribución:

Organización Semestral	20 semanas de labores en las Escuelas Normales (Calendario SEP)	1 semana de planeación
		18 semanas de clase
		1 semana de evaluación

En el octavo semestre se programaron 16 semanas de práctica profesional equivalentes a cuatro meses intensivos de actividad docente en contextos específicos. Las cuatro semanas restantes estarán dedicadas a la conclusión del trabajo de titulación, de manera que al término del octavo semestre, el egresado presente el examen profesional correspondiente.

IV.13 Servicio social

En cumplimiento de la normatividad vigente, el servicio social que el estudiante normalista prestará a la sociedad como retribución a la oportunidad de acceso a la educación superior, se cumplirá a través de las actividades realizadas en los espacios curriculares correspondientes a las prácticas profesionales efectuadas en el sexto, séptimo y octavo semestres, con una duración de 480 horas.

Se propone el desarrollo de actividades profesionales de carácter docente en las escuelas. Una vez concluido el periodo establecido, la autoridad de la escuela emitirá la constancia de cumplimiento del servicio social, la cual será entregada a la Escuela Normal para expedir la carta de liberación.

IV.14 Prácticas profesionales

Las prácticas profesionales ofrecen la oportunidad de organizar comunidades de aprendizaje en las que tiene tanto valor el conocimiento y experiencia del docente de la Escuela Normal, como del maestro titular de las escuelas, y el estudiante normalista, bajo el supuesto de que el saber y el conocimiento sólo se movilizan si se colocan en el plano del diálogo, el debate y el análisis conjunto. De esta manera, las prácticas profesionales permitirán construir estrategias de acompañamiento específico por parte de los docentes formadores y de los maestros de las escuelas. A través de las prácticas profesionales se establecen los vínculos con la comunidad, así como con los diferentes agentes educativos.

Durante el sexto, séptimo y octavo semestres los estudiantes recibirán una beca de apoyo a la práctica intensiva y al servicio social.

IV.15 Modalidades de titulación

El proceso de titulación representa la fase de culminación de los estudios que le permite al estudiante normalista obtener el título profesional para ejercer su actividad docente. Este proceso recupera los conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y experiencias que desarrolló durante la carrera, los cuales se demuestran mediante diversas opciones y formas de evaluación.

Las modalidades para la titulación en el Plan de Estudios son las siguientes: a) El portafolio de evidencias y examen profesional, b) El Informe de prácticas profesionales y examen profesional y, c) La Tesis de investigación y examen profesional.

El Portafolio de evidencias y examen profesional

Consiste en la elaboración de un documento que reconstruye el proceso de aprendizaje del estudiante a partir de un conjunto de evidencias reflexionadas, analizadas, evaluadas y organizadas según la relevancia, pertinencia y representatividad respecto a las competencias genéricas, profesionales y disciplinares establecidas en el perfil de egreso, con la intención de dar cuenta de su nivel de logro o desempeño en el ámbito de la profesión docente. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Además, presentará el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

El Informe de prácticas profesionales y examen profesional

Consiste en la elaboración de un informe analítico-reflexivo del proceso de intervención que realizó en su periodo de práctica profesional, que se elabora en el tiempo curricular establecido en el plan de estudios vigente, de tal forma que el proceso de titulación no implica más tiempo ni recursos, una vez concluidos los estudios profesionales. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por su asesor de la Escuela Normal. Presentará además el examen profesional correspondiente, en el que defenderá el documento elaborado.

La Tesis de investigación y examen profesional

Consiste en la elaboración y desarrollo de un proyecto de investigación que culminará con la presentación de una tesis que da cuenta del proceso metodológico realizado y los resultados obtenidos. Al igual que la opción anterior se lleva a cabo en el tiempo curricular establecido en el plan de estudios. El estudiante normalista podrá seleccionar el tema de investigación con base en las problemáticas que haya detectado en su formación inicial y sobre los cuales pretenda ampliar su conocimiento. El estudiante es acompañado, orientado y apoyado por un profesor-investigador de la Escuela Normal que fungirá como su asesor. Presentará, además, el examen profesional correspondiente en el que defenderá la tesis de investigación.

V. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

V.1 Tutoría

La utilización de modelos centrados en el aprendizaje incluye la implementación de estrategias de apoyo a los estudiantes, de manera que puedan incorporarse a las nuevas formas de operación de los planes de estudio y a los enfoques educativos incorporados en ellos. En este contexto, la tutoría se asocia a las características de flexibilidad implícitas en la propuesta educativa, en la medida en que se pretende fortalecer la formación autónoma del estudiante.

Es en el contexto actual de aplicación de los nuevos enfoques educativos que la tutoría recupera su papel como estrategia para elevar el nivel académico de los estudiantes, justificándose en razón del deficiente rendimiento de algunos, en el requerimiento de otro tipo de apoyos que favorezcan su trabajo académico, así como su desarrollo personal.

En el caso de la educación normal, el concepto de tutoría se retoma en el presente Plan de Estudios expresando la necesidad de apoyar el proceso formativo del estudiante desde sus diferentes facetas, así como de ofrecer alternativas para mejorar sus experiencias educativas y resolver los problemas que se le presenten.

Para ello, la tutoría en la Escuela Normal consiste en un proceso de acompañamiento durante la formación profesional, que se concreta en la atención personalizada de manera individual o a un grupo reducido, por parte de académicos competentes y formados para esta función, apoyándose conceptualmente en las teorías más recientes del aprendizaje.

Aunque es una parte de la práctica en aula, tiene su especificidad, ya que es distinta y a la vez complementaria a la docencia frente a grupo, pero no la sustituye. Implica diversos niveles y modelos de intervención y se ofrece en espacios y tiempos diferentes a los del cumplimiento de los programas de estudio.

La actividad tutorial a implementar en las Escuelas Normales tiene como propósito orientar y dar seguimiento al desarrollo de los estudiantes, lo mismo que apoyarlos en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje. Asimismo, fomentará su capacidad crítica y rendimiento académico para incidir positivamente en su evolución social y personal. Debe procurar la mejora de las condiciones del aprendizaje del estudiante y, de ser necesario, canalizarlo a las instancias en las que pueda recibir una atención especializada para resolver problemas que pueden interferir en su desarrollo intelectual y/o emocional.

Las funciones y actividades que el tutor, de manera general, lleva a cabo en las instituciones de educación superior, han sido consensuadas en el modelo tutorial propuesto por la ANUIES. De acuerdo con ella, la tutoría debe cumplir las siguientes funciones: Apoyo al desarrollo personal, Apoyo al desarrollo académico del estudiante y Orientación profesional.

La tutoría puede llevarse a cabo en varias modalidades. La atención personalizada favorece una mejor comprensión de los problemas que enfrenta el estudiante, en lo que se refiere a su adaptación al ambiente de la Escuela Normal, a las condiciones individuales para un desempeño aceptable durante su formación y para el logro de los objetivos académicos que le permitirán enfrentar los compromisos de su futura profesión. En consecuencia, resulta pertinente que la actividad tutorial se lleve a cabo preferentemente como un programa de atención individualizada.

V.2 Actividades extracurriculares

Como parte integral de la formación de los estudiantes, las actividades extracurriculares tienen incidencia por lo menos en dos aspectos: en su bienestar y desarrollo equilibrado y en el enriquecimiento de sus prácticas profesionales.

La riqueza, diversidad y experiencia que tienen las escuelas normales en la organización de talleres de expresión artística, literaria, musical y deportiva, entre otras, ha permitido ofrecer una oferta flexible para que el estudiante seleccione la actividad que le resulte de mayor interés o utilidad.

De acuerdo con los enfoques de este plan de estudios es importante que las actividades extracurriculares cuenten con apoyos diversos, por lo que se considera conveniente fortalecer, enriquecer e incluso diversificar su oferta tanto por la vía institucional como por la interinstitucional, lo cual permitirá generar nuevos tipos de actividades formativas que ampliarán las opciones profesionales y laborales de los futuros maestros.

V.3 Movilidad

La educación superior en México, como parte de un contexto cada vez más abierto, no puede estar al margen de los cambios y los efectos que éstos han generado. Por ello, ahora se plantea como requisito imprescindible para la formación profesional, la adquisición de nuevos lenguajes y el entendimiento de otras culturas, de manera que el estudiante pueda tener experiencias relacionadas con los nuevos desempeños humanos, sociales y productivos en entornos cambiantes que trascienden los ámbitos locales y nacionales.

La movilidad académica de estudiantes y profesores busca mejorar la calidad del proceso de formación profesional mediante la generación de experiencias que los preparen para desempeñarse laboral y socialmente en una realidad compleja como profesionales competentes y ciudadanos responsables.

Las experiencias de movilidad podrán corresponder a la práctica profesional, al cumplimiento de los cursos del semestre en que se lleve a cabo, o a la realización de experiencias formativas específicas, todo ello con base en los convenios a formalizar con las instituciones receptoras.

Se gestionará que las Escuelas Normales implementen mecanismos de financiamiento para el desarrollo de programas de movilidad que contemplen, entre otros, becas y becas-crédito. La participación de los estudiantes en las experiencias de movilidad será voluntaria, debiendo cubrir los requisitos establecidos por la o las instituciones participantes y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se promoverá a través de convenios de colaboración u otros instrumentos jurídicos, el reconocimiento y transferencias de créditos para auspiciar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes de las Escuelas Normales.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS**Primer semestre****Desarrollo de la niñez a la adolescencia**

El curso Desarrollo de la niñez a la adolescencia, forma parte del trayecto formativo: Formación para la enseñanza y el aprendizaje. El carácter del curso es obligatorio, a desarrollarse a lo largo de 18 semanas con 4 horas semanales y un total de 4.5 créditos, tiene como propósito que el futuro docente: caracterice de forma fundamentadamente, las motivaciones, los intereses sociales y psicológicos; y las necesidades de formación de la niñez, la adolescencia y la juventud, para diseñar e implementar intervenciones pedagógicas innovadoras considerando los estadios o etapas de los diferentes procesos del desarrollo bio-psico-social de las niñas, niños y adolescentes que viven en mundo complejo caracterizado por los dinamismos culturales, sociales, comerciales y ecológicos.

Problemas socioeconómicos y políticos de México

El curso Problemas socioeconómicos y políticos de México pertenece al trayecto formativo de Bases teórico metodológicas de la enseñanza. Se ubica en el segundo lugar del primer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y un total de 4.5 créditos alcanzables en 18 semanas. El propósito es que el futuro docente comprenda los factores del contexto general político, económico y social en el México actual, de manera que le permitan contar con elementos para fundamentar su práctica profesional, en congruencia con los contextos en los que la desarrolla.

Educación física en la educación obligatoria

El curso de Educación física en la educación obligatoria pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y el aprendizaje, el cual hace una inmersión profunda al sustento legal, normativo, así como al enfoque actual de la educación física bajo los cuales se desarrollan sus contenidos, sus especificidades teóricas, metodológicas y vivenciales que responden a darle sentido e intencionalidad al movimiento consciente de los estudiantes de la educación obligatoria. Se encuentra localizado en el primer semestre, con una cantidad de 6 horas a la semana y con 6.75 créditos.

El propósito del curso es que el estudiante de educación física desde una visión sistemática y crítica, se acerque hacia los saberes y contenidos que dan sustento al enfoque de la educación física en educación obligatoria y como éstos tienden a afianzarse a lo largo de su estancia en la escuela normal y durante su vida profesional; esto para contribuir desde una educación física de calidad al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Periodos y etapas del ciclo vital

El curso de Periodos y etapas del ciclo vital, pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y el aprendizaje, el cual hace una inmersión profunda a los contenidos de la educación física, sus especificidades teóricas, metodológicas y vivenciales. Se encuentra localizado en el primer semestre, con una cantidad de 6 horas a la semana. El propósito del curso es que el docente en formación de la Licenciatura en Educación Física se apropie del sustento teórico para identificar y reconocer los hitos del desarrollo humano, y así coadyuvar a desarrollar las competencias genéricas, profesionales y específicas necesarias para su formación inicial.

Historia de la educación física

El curso de Historia de la educación física pertenece al trayecto formativo Formación para la enseñanza y aprendizaje, el cual hace una inmersión profunda a los contenidos de la educación física, sus especificidades teóricas, metodológicas y vivenciales. Se encuentra localizado en el primer semestre, con una cantidad de 4 horas a la semana. El propósito del curso es que el estudiantado analice las diferentes expresiones de la actividad física a través de una revisión histórica en distintas épocas y culturas, para comprender el proceso de construcción epistemológica de la disciplina.

Escuela y comunidad

El curso Escuela y comunidad pertenece al trayecto formativo de práctica profesional. Este curso contribuye con la formación del estudiante normalista como futuro docente de educación física, al dotarle de herramientas teórico metodológicas para observar el contexto en el que se encuentra la escuela y la comunidad, utilizando los principios de los diseños flexibles de la investigación como la etnografía y la teoría fundamentada. Se ubica en el primer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y 4.5 créditos. El propósito es que el futuro educador físico utilice herramientas básicas de la investigación para la observación y análisis de los contextos educativos donde se realiza la práctica profesional y los tome como insumos de reflexión en el aula.

Segundo semestre**Desarrollo socioemocional y aprendizaje**

El curso Desarrollo socioemocional y aprendizaje pertenece al trayecto formativo Bases teórico metodológicas para la enseñanza, se encuentra localizado en el primer lugar del segundo semestre, a desarrollarse durante 18 semanas de cuatro horas semana mes y 4.5 créditos. El propósito del curso es que el estudiante adquiera las habilidades y herramientas básicas de la gestión socioemocional desde sí mismo, a partir del reconocimiento personal mediado por la comprensión de los fundamentos teórico metodológico que sustentan el desarrollo emocional del sujeto, con objeto de que pueda aplicarlas en la vida cotidiana y en su práctica docente.

Teorías y modelos de aprendizaje

El curso Teorías y modelos del aprendizaje forma parte del trayecto formativo bases teórico metodológicas para la enseñanza. Se ubica en el segundo lugar del segundo semestre, a desarrollarse durante 18 semanas de cuatro horas semana mes y 4.5 créditos. El propósito del curso es que el estudiante explique la importancia del enfoque de aprendizaje centrado en el estudiante, a partir de la contrastación de distintas teorías y paradigmas que han prevalecido en la enseñanza y el aprendizaje en la educación obligatoria, con objeto de que sea capaz de elaborar propuestas didácticas acordes a las características de la población adolescente y juvenil que atiende.

Ludomotricidad

Este curso pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se encuentra ubicado en el segundo semestre de la Licenciatura en Educación Física, con una cantidad de seis horas de trabajo semanal y 6.75 créditos.

El propósito es que el estudiantado normalista caracterice la ludomotricidad y sus manifestaciones estructurales del juego como un sistema motriz para favorecer ambientes de aprendizaje incluyentes. Para su implementación requiere que los estudiantes de la Licenciatura en Educación Física y el docente utilicen diversas metodologías y estrategias de aprendizaje (TAC), desarrollando en ellos las competencias genéricas, profesionales y específicas que les permitan solucionar problemas y tomar decisiones para aplicar el pensamiento crítico y creativo, aprender de manera autónoma, autorregularse y colaborar con diversos actores para generar proyectos innovadores en diversos contextos.

Bases estructurales del movimiento corporal

Este curso pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se encuentra ubicado en el segundo semestre de la Licenciatura en Educación Física. El total de horas a trabajar a la semana es de cuatro. Considera la utilización del conocimiento de las estructuras corporales y sistemas implicados en la acción motriz, para proyectar propuestas para su futura práctica profesional. En él se consideran las estructuras corporales de mayor influencia, las implicaciones en la acción motriz y los fundamentos de las acciones motrices desde las estructuras corporales. Así como la revisión de propuestas didácticas centradas en el movimiento corporal.

Tendencias actuales de la educación física

Este curso pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se encuentra ubicado en el segundo semestre de la Licenciatura en educación física en el cual se trabajan cuatro horas a la semana con 4.5 créditos. El propósito del curso es que los estudiantes de la comunidad normalista caractericen y expliquen las diferentes tendencias y corrientes de la educación física, a través del análisis de los enfoques y modelos didácticos presentes en el área, a fin de construir un panorama claro de su campo de estudio y acción como profesional de la Educación Física, especialmente en el contexto mexicano.

Escuela y contexto escolar

El curso Escuela y contexto escolar pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional. Éste recupera las experiencias de los estudiantes, generadas en el primer curso Escuela y comunidad e incorpora nuevos elementos para hacer una inmersión en la vida académica y social dentro del contexto escolar específico en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, donde el estudiante se relaciona con directivos, docentes, personal administrativo y estudiantes que conviven de manera cotidiana, para conocer, analizar, describir y elaborar explicaciones sobre las escuelas de educación básica, su cultura escolar, las relaciones entre directivos, maestros, personal administrativo y alumnos. El curso se ubica en el segundo semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana. El propósito es que el estudiante normalista ofrezca explicaciones sobre el contexto y cultura escolar, utilizando herramientas básicas de la investigación. Con estas experiencias, los estudiantes contarán con insumos para reflexionar sobre las implicaciones del contexto escolar y la formación de niñas, niños y adolescentes en educación física, así como la complejidad de ser docente de educación física en un país con amplia diversidad cultural, social y económica.

Tercer semestre**Planeación del aprendizaje en educación física**

El curso de Planeación del aprendizaje en educación física, forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar del tercer semestre, con seis horas semana mes y 6.75 créditos. Tiene como propósito que el estudiante planee estrategias didácticas en las que adapte los elementos del juego motor y el deporte educativo, a partir de comprender los elementos estructurales del binomio planeación-evaluación y los componentes pedagógicos y didácticos de la educación física, a fin de que sea capaz de hacer una intervención pedagógica pertinente al contexto de la población con la que realiza su práctica profesional.

Motricidad en el medio acuático

Este curso pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se encuentra ubicado en el tercer semestre de la Licenciatura en Educación Física con una cantidad de cuatro horas de trabajo semanal. El propósito es que el estudiantado normalista aplique estrategias didácticas innovadoras para el desarrollo de las capacidades perceptivo motrices, físico motrices y sociomotrices a fin de que desarrolle actividades en el medio acuático y construya ambientes de aprendizaje incluyentes en la educación obligatoria.

Bases funcionales del movimiento corporal

Este curso pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se encuentra ubicado en el tercer semestre de la Licenciatura en Educación Física, con cuatro horas de trabajo a la semana. Desde el propósito del curso se espera que el estudiantado identifique el movimiento corporal, partiendo de las características fisiológicas, motoras y funcionales de los sistemas del cuerpo en cada una de las etapas del desarrollo humano y las contextualice en concordancia con el entorno social, a fin de que sea capaz de hacer intervenciones pedagógicas en educación física de manera inclusiva e integral.

Bases de la motricidad

Este curso pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se encuentra ubicado en el tercer semestre de la Licenciatura en Educación Física, con cuatro horas de trabajo a la semana. El curso tiene como propósito que el estudiantado comprenda las bases de la motricidad y los principales ámbitos de la competencia motriz y los caracterice en las diferentes etapas de la niñez y adolescencia, a fin de que sea capaz de diseñar y desarrollar ambientes de aprendizaje incluyentes en concordancia a los contenidos de planes y programas de educación física vigentes.

Práctica docente

El curso Práctica docente pertenece al trayecto formativo de Práctica profesional. Éste acerca a los estudiantes a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en la clase de educación física. A través de su participación directa, colabora con el docente titular y recupera evidencias de esas actividades utilizando los registros de observación, entrevistas, diarios, fotografías, videgrabaciones con la finalidad de analizar y comprender la manera en que se materializa el currículum de educación física en la educación básica en torno al desarrollo de la motricidad, integración de la corporeidad y creatividad en la acción motriz, en función del nivel, grado y modalidad educativa.

Se ubica en el tercer semestre, con una cantidad de seis horas a la semana. El propósito es que el estudiante normalista contraste los aprendizajes generados en la Escuela Normal con las formas en que se aplican los planes y programas de estudio de la educación física en los distintos niveles de la educación básica y otros escenarios educativos.

Cuarto semestre**Neurociencia de la infancia a la juventud**

Este curso forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar del cuarto semestre, con cuatro horas semana mes y 4.5 créditos. Tiene como propósito de que él comprenda la importancia de la acción motriz tanto en la salud del cuerpo físico, como en la mental, la emocional o la social, a partir de comprender las aportaciones de la ciencia del cerebro en el desarrollo de las capacidades perceptivo-motrices, físico motrices, sociomotrices y habilidades y destrezas motrices, a fin de que sea capaz de reconocer los procesos cognitivos, las necesidades formativas y el nivel de desarrollo de sus capacidades señaladas en la población que atiende para diseñar propuestas de intervención pedagógicas pertinentes.

Gestión del centro educativo

Forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del cuarto semestre, con cuatro horas semana mes y 4.5 créditos. A partir de considerar que la gestión educativa es un saber en el que se liga conocimiento y acción, ética, eficacia política y administración de procesos que tienden al mejoramiento continuo de las prácticas docentes, desde la búsqueda de posibilidades innovadoras como proceso sistemático. Este curso tiene como propósito que el estudiante comprenda la importancia que tiene la gestión de un centro en sus diferentes dimensiones al momento de emprender acciones con posibilidades de construir escenarios laborales que promuevan con calidad el desarrollo de la competencia motriz que permita a la niña el niño y el adolescente estructurar el pensamiento, expresar sentimientos, principios y valores humanistas que fomenten dignidad, autonomía, libertad, igualdad, solidaridad y bien común, mediante el estudio de la gestión educativa y sus dimensiones.

Pedagogía de la iniciación deportiva

El curso Pedagogía de la iniciación deportiva, se ubica en el cuarto semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana, cuenta con 4.5 créditos y se encuentra en el lugar 23 de la malla curricular. El propósito de este curso es que estudiante indague y reflexione sobre los planteamientos en torno a una pedagogía para la iniciación deportiva y desarrolle una postura que le permita identificar el carácter social, cultural, axiológico y formativo sobre el desarrollo corporal y motriz, vinculado a aspectos físicos, lúdico-motrices, cognitivos, socioemocionales, expresivos y culturales de los niños, niñas y adolescentes, donde realice su intervención docente.

Planeación y evaluación de la educación física

El curso pertenece al trayecto formativo de Bases teórico metodológicas para la enseñanza, el cual hace una inmersión profunda a los contenidos de la educación física, sus especificidades teóricas, metodológicas y vivenciales. Se encuentra localizado en el tercer semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana. El propósito es que el estudiante interprete y utilice los distintos modelos de planeación del aprendizaje en educación física, basado en las teorías y modelos de aprendizaje, para diseñar la intervención docente acorde a los propósitos y competencias propuestos en planes y programas de educación básica.

Ámbitos de la motricidad

Este curso pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Se encuentra ubicado en el cuarto semestre de la Licenciatura en Educación Física, con cuatro horas de trabajo por semana. El propósito del curso es que el estudiantado conozca los diferentes ámbitos de la motricidad que contribuyen a la formación de la competencia motriz y al desarrollo integral del alumnado de educación obligatoria, teniendo en cuenta las manifestaciones motrices como son: las habilidades perceptivo-motrices, físico-motrices, expresivo y sociomotrices, enmarcadas en el conjunto de procesos cognitivos, perceptivos, afectivos, comunicativos y creativos, entre otros, a fin de que sean capaces de diseñar intervenciones pedagógicas que promuevan la integración de la corporeidad, generando ambientes de aprendizaje inclusivos y acordes al entorno social.

Estrategias de trabajo docente

El curso Estrategias de trabajo docente da continuidad al de Práctica profesional, al profundizar en el conocimiento y aplicación de los enfoques de los planes y programas de estudio vigentes. El curso se ubica en el cuarto semestre, con una cantidad de seis horas a la semana. Contribuye a desarrollar capacidades para analizar sus propuestas pedagógicas con relación a los principios teórico-metodológicos y técnicos, sugeridos en los cursos que integran los trayectos Bases teórico metodológicas para la enseñanza, y Formación para la enseñanza y el aprendizaje. En este semestre se incrementa el número de áreas de conocimiento en el desarrollo de la práctica profesional: educación física y su relación con otros contenidos del currículo, como las neurociencias y la gestión del centro educativo, y la pedagogía de la iniciación deportiva. Los estudiantes se involucran más en diseñar actividades de enseñanza-aprendizaje pertinentes para la clase de educación física.

Quinto semestre

Educación inclusiva en la educación física

Forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes y 4.5 créditos. Su propósito es que el estudiante adecue, diseñe, aplique y evalúe estrategias para el desarrollo de las capacidades perceptivo-motrices, físico motrices, sociomotrices de acuerdo a los estilos de aprendizaje y las características de sus estudiantes para generar un clima de participación e inclusión, mediante una nueva cultura que reconozca y valore la heterogeneidad de los grupos como principio que enriquece y fortalece el desarrollo de potencialidades de cada integrante de la comunidad escolar, va de lo individual para dar paso a la colectividad.

Metodología de la investigación

Forma parte del Trayecto bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del quinto semestre, con cuatro horas semana mes y 4.5 créditos. El curso parte del principio de que la práctica de investigación en la educación física constituye uno de los pilares para continuar en la construcción teórica metodológica que le otorgue el carácter de disciplina al campo. Tiene como propósito fortalecer en el estudiante sus prácticas de investigación que viene desarrollando desde el primer semestre del trayecto de práctica.

Deportes educativos y actividades físicas individuales

El curso se ubica en el quinto semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana, cuenta con 4.5 créditos y se encuentra en el lugar 30 de la malla curricular; tiene como propósito el que los estudiantes identifiquen el valor formativo del deporte y las actividades físicas individuales para el desarrollo de capacidades cognitivas, motrices, de equilibrio personal, de relación interpersonal y de integración social en los niños y adolescentes que cursan la educación obligatoria y así contribuir para que se conduzcan con autonomía y responsabilidad dentro de una cultura deportiva.

Cuerpo y corporeidad en las ciencias sociales

El curso se ubica en el quinto semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y 4.5 créditos, se encuentra en el lugar 31 de la malla curricular; tiene como propósito que los estudiantes reconozcan el marco teórico y conceptual de algunos de los estudios en torno al cuerpo y a la corporeidad, sus características fisiológicas, motoras y funcionales, los elementos que integran la corporeidad y la motricidad y la relación cuerpo y salud, con ello los estudiantes podrán organizar su práctica docente con un amplio bagaje, evitando los prejuicios inherentes que a lo largo de la historia se han depositado al cuerpo y a su sentido de corporeidad y con el conocimiento suficiente para conocer la dimensión fisiológica del cuerpo y la relación que guarda con la salud emocional y física.

Formación perceptivo motriz

Se ubica en el quinto semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y con 4.5 créditos, se encuentra en el lugar 32 de la malla curricular; tiene como propósito que los estudiantes comprendan y caractericen las capacidades perceptivo-motrices a partir de comprender los procesos perceptivos del cuerpo y el movimiento corporal, a fin de que sea capaz de diseñar estrategias y ambientes de aprendizaje en concordancia con las etapas de la niñez y la adolescencia.

Innovación para la docencia desde la educación física

El curso Innovación para la docencia desde la educación física propicia el uso de diagnósticos, evaluaciones y análisis de la práctica para identificar aspectos específicos sobre los que se puedan generar propuestas de innovación docente desde la educación física utilizando diversos recursos, estrategias didácticas y tecnologías, según las necesidades o problemáticas encontradas en las niñas, niños y adolescentes de las escuelas de práctica. El curso se ubica en el quinto semestre, con una cantidad de seis horas a la semana. El propósito es que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional.

Sexto semestre**Fundamentos de la educación**

Forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar del sexto semestre, con cuatro horas semana mes, durante 18 semanas que dan lugar a 4.5 créditos. Su inclusión en la malla de la Licenciatura en Educación Física obedece al reconocimiento de los resultados emanados de las investigaciones que aluden a la motricidad humana, y que revelan la necesidad de que el educador físico cuya intención es tener una práctica educativa de calidad, para y por la acción motriz, exige asumir un enfoque filosófico, epistemológico y sociológico propio que coadyuve a la validez del conocimiento científico. En ese sentido, el curso tiene como propósito general, que el estudiante identifique los marcos teóricos-metodológico que han sustentado de una u otra manera la Creatividad, la Actividad física, la Cultura física, la Educación física y el Deporte, mediante el análisis de las distintas perspectivas filosóficas, epistemológicas y sociológicas utilizando las TIC, a fin de que sea capaz de reflexionar y sustentar la práctica del educador físico, sus avances y enfoques didácticos que subyacen para la enseñanza y el aprendizaje.

Pensamiento pedagógico

Forma parte del Trayecto bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el segundo lugar del sexto semestre, con cuatro horas semana mes y 4.5 créditos. Al considerar la educación física como un proceso social históricamente determinado, es evidente que los fines de la misma cambian de acuerdo al contexto económico, social y políticos, de una sociedad dada, específicamente. Las temáticas a abordar son: la pedagogía como ciencia de la educación, la educación física como ciencia para el movimiento, la educación física como ciencia del desarrollo corporal. Otro tema lo constituye la pedagogía contemporánea y su impacto en la construcción del campo de la educación física donde se abordarán los sustentos teóricos de la denominada pedagogía contemporánea, a partir de la revisión conceptual, de sus principios y representantes y aportaciones para la construcción de la educación física como pedagogía de la motricidad. Finalmente, se

concluirá con los debates y tensiones actuales de la en la educación física, donde se reflexionará de forma crítica las teorías, educaciones y pedagogías que constituyen las rupturas epistemológicas con la narrativa modernista, analizando la motricidad desde ciertas vertientes de la psicomotricidad.

Deportes educativos y actividades físicas de conjunto

Este curso se ubica en el sexto semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y 4.5 créditos, se encuentra en el lugar 37 de la malla curricular. Tiene como propósito construir marcos de referencia teóricos, prácticos y axiológicos, a través de una revisión teórica y una praxis situada, con el fin de favorecer el desarrollo físico, motriz y socioemocional de sus estudiantes, acorde a su etapa de desarrollo. El docente asume una práctica educativa y formativa para que el estudiante normalista construya sus marcos de referencia teóricos, prácticos y axiológicos para desarrollar prácticas deportivas que coadyuven en el desarrollo físico, motriz y socioemocional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que cursan la educación obligatoria.

Pedagogía del tiempo libre

El curso Pedagogía del tiempo libre se ubica en el sexto semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y 4.5 créditos, se encuentra en el lugar 38 de la malla curricular. Tiene como propósito favorecer la autonomía, socialización y creatividad del estudiante, mediante una intervención pedagógica en la organización del tiempo como recurso para el desarrollo personal. Este curso pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y el aprendizaje. Constituye un espacio de reflexión crítica para que los estudiantes reconozcan sus propios intereses, definan las necesidades y recursos, así como los espacios y tiempos de los que disponen para desarrollar sus capacidades y potencialidades creativas y participativas en asuntos de interés individual y colectivo.

Expresión corporal y creatividad

El curso Expresión corporal y creatividad pertenece al trayecto formativo de formación para la enseñanza y el aprendizaje, el cual hace una inmersión profunda a los contenidos de la educación física, sus especificidades teóricas, metodológicas y vivenciales. Se encuentra localizado en el sexto semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana. El propósito del curso es que el estudiante caracterice y aplique la expresión corporal y la creatividad a partir de vivenciar la motricidad expresiva y creativa, además de comprender los procesos de interiorización y exteriorización de la corporeidad, a fin de que sea capaz de diseñar estrategias y ambientes de aprendizaje en concordancia con las etapas de la niñez y la adolescencia y sus necesidades comunicativas, acorde a su entorno social y cultural.

Intervención de la educación física en la educación básica

El curso Intervención de la educación física en la educación básica fomenta el desarrollo y aplicación de proyectos institucionales que apoyen al docente frente a grupo, o a la escuela o institución donde se realiza la práctica profesional, para la mejora y fortalecimiento de la calidad del servicio educativo. Se ubica en el sexto semestre, con una cantidad de seis horas a la semana. El propósito es que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional. Promueve el trabajo colaborativo como estrategia para realizar proyectos de intervención educativa de mayor alcance. Esto significa que los estudiantes se organizan para proponer, desarrollar y evaluar un proyecto institucional, como equipo, y no de manera individual. El curso implica, utilizar las herramientas de investigación y al análisis de la información que se deriva del trabajo colectivo de los diferentes actores que participan en la institución, para construir rutas de mejora apegadas a los problemas educativos que se hayan identificado en los diagnósticos.

Séptimo semestre

Retos actuales de la educación en México

Forma parte del trayecto Bases teórico metodológicas para la enseñanza, ubicado en el primer lugar del séptimo semestre, con cuatro horas semana mes y 4.5 créditos. El curso lleva a los estudiantes a reflexionar, desde el enfoque del derecho a la educación, en torno a los problemas que aquejan al sistema educativo nacional, las políticas educativas y los resultados obtenidos a partir de la interacción con los viejos y nuevos actores de la educación en México.

Actividad y aptitud física para la salud

Este curso se ubica en el séptimo semestre, con una cantidad de cuatro horas a la semana y 4.5 créditos, se encuentra en el lugar 43 de la malla curricular. Tiene como propósito construir un marco teórico metodológico para la promoción de la salud pública a partir de la actividad y la aptitud física, mediante el diseño y desarrollo de proyectos de intervención educativa, para favorecer el cuidado de la salud integral de sus estudiantes de educación obligatoria.

Intervención docente desde el deporte educativo

El presente curso se ubica en el séptimo semestre, con una cantidad de seis horas a la semana y 6.5 créditos, se encuentra en el lugar 44 de la malla curricular. Tiene como propósito orientar las prácticas de enseñanza-aprendizaje hacia una intervención pedagógica constructivista que favorezca el aprendizaje significativo, a través del deporte educativo como espacio didáctico, para el desarrollo de habilidades y competencias motrices, cognitivas, afectivas y sociales en estudiantes de educación obligatoria.

Promoción de la salud

El curso se ubica en el séptimo semestre, con una cantidad de seis horas a la semana y 6.75 créditos, se encuentra en el lugar 45 de la malla curricular. Tiene como propósito reflexionar sobre aspectos ligados al diseño de estrategias formativas y de prevención que contribuyan al desarrollo de hábitos saludables en alumnos de educación obligatoria, con la finalidad de impactar o influenciar a su localidad con acciones en pro de una vida saludable.

Proyectos de intervención socioeducativa

El curso Proyectos de intervención socioeducativa pertenece al trayecto formativo de Formación para la enseñanza y el aprendizaje, el cual hace una inmersión profunda a los contenidos de la educación física, sus especificidades teóricas, metodológicas y vivenciales. Se encuentra localizado en el séptimo semestre, con una cantidad de 4 horas a la semana. El propósito del curso es que el estudiante diseñe, gestione y evalúe proyectos de intervención socioeducativa utilizando los conocimientos de la educación física y de otras disciplinas en la gestión de ambientes de aprendizaje colaborativos e inclusivos, acordes a las características de los estudiantes y su contexto para fomentar estilos de vida saludables.

Práctica profesional y vida escolar

Este curso se integra al trayecto formativo de Práctica profesional con carácter obligatorio, se ubica en el sexto lugar del séptimo semestre, con una cantidad de seis horas a la semana (108 horas en total) y 6.75 de créditos. Tiene como propósito que el estudiante normalista desarrolle propuestas de intervención docente innovadoras, a partir de los diagnósticos realizados en las escuelas de práctica profesional, para fortalecer todas las competencias del perfil de egreso de los estudiantes, a través de la intervención prolongada en la escuela y el aula, colocando en el centro los niveles de logro y de desempeño de cada uno de éstos. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Octavo semestre**Aprendizaje en el Servicio**

El curso Aprendizaje en el servicio se integra al trayecto formativo de Práctica profesional con carácter obligatorio, es el único curso que se desarrolla a lo largo de todo el octavo semestre, con una cantidad de 20 horas a la semana y 6.4 de créditos. Este curso tiene como propósito que el estudiante normalista continúe con las actividades de intervención docente para ampliar sus capacidades de gestión, organización, administración e interacción en el aula, la escuela y la comunidad, así como las de colaboración en cada una de las acciones institucionales, demostrando sus capacidades de comunicación, utilizando distintos tipos de lenguajes para poder expresar sus ideas; las de investigación para analizar y comparar distintos tipos de información que contribuyan a tomar decisiones pertinentes tanto para sus propuestas de enseñanza, como para las de aprendizaje y evaluación. Con este curso el estudiantado pone en juego el análisis de la información y el desarrollo de capacidades para la reflexión, con la finalidad de adquirir un conocimiento más profundo y en contexto de los enfoques y modelos de enseñanza-aprendizaje, de la evaluación, de la planeación, de la gestión, el uso de los recursos, tanto físicos como tecnológicos, propiciando la realización de estrategias diversificadas e inclusivas para atender las características específicas de aprendizaje de los alumnos. Considerando el nivel, grado modalidad, contexto sociocultural para que los docentes en formación elaboren propuestas pedagógicas desde los fundamentos de la educación, considerando los avances contemporáneos de la psicopedagogía, los conocimientos de frontera, así como las estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras.

Optativos

Estos cursos son de carácter obligatorio y se ubican en el trayecto formativo Optativos, se desarrollan en cuatro horas semanales, con 4.5 créditos y se ubican del segundo al sexto semestre de la malla curricular. Cada Escuela Normal diseñará los contenidos de los mismos, de acuerdo a sus necesidades y contextos.

Inglés

Los seis espacios curriculares destinados al idioma inglés tienen correspondencia directa con los criterios para la elaboración de los descriptores de niveles del Marco Común Europeo de Referencia. Se desarrollan en seis horas semanales, con 6.75 créditos y se ubican del primero al sexto semestre de la malla curricular.

SEPTIMA SECCION

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

AVISO para la operación de diversos incentivos del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); con fundamento en los artículos 17, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 primer párrafo, 12 y 32 de la Ley de Planeación; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, 8, 15, fracciones I y VI, 32 fracción VII, 60, 70, fracción II, 71, fracción I, 72, 79, 104, 105, 178, 179 fracciones I, III, IV y VI, 183, 190 fracciones II y III, y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 75, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 fracciones XII, XXI y XXII, 28, fracciones I y II, 29, fracción I, 33, 35 y Anexos 11, 26, 27 y 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (PEF); 2 apartado D, fracción I, 17, fracciones IV y XXIII, 44, 45 párrafos primero y segundo, 46 y Transitorios Tercero, Séptimo y Noveno del Reglamento Interior de la SAGARPA; 1, 3, 4 fracción IX, 5, 7, 8 fracciones I, VII, VIII y IX, 12 fracciones V y XI, 13 fracciones I, IV, V, XI y XIII, 14 fracciones I, II y VII, 19, fracciones I y III, 20 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 21 fracciones I, II, III, IV y VI, 22 fracciones I, IV, V y VII, Tercero y Noveno segundo párrafo Transitorios del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios; 20 fracción VII, 21 fracciones I, II, III, IV y VI, 22 fracciones I, IV, V y VII, Tercero, Sexto y Noveno segundo párrafo Transitorios del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (Reglamento Interior de ASERCA); así como 1o. fracción I, 2, 3, fracciones IV, XX, XXXVII, XLIV, L y LX, 4, fracciones I y II, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 fracciones I, inciso c), numerales i y ii, y II, inciso a), y párrafo último, 12, 13, 14, 16, 20 fracción I y II, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102 y 103, Transitorios Segundo, Tercero y Séptimo y Octavo, y los Anexos I, II, III, V, VI, VIII, IX, X, XI, XXV y XXVII, así como las demás disposiciones que resulten aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2017, y sus dos Acuerdos modificatorios, publicados en el DOF el 29 y 31 de mayo de 2018, respectivamente, en adelante Reglas de Operación, y

CONSIDERANDOS

Que el Programa de Apoyos a la Comercialización (Programa), forma parte de la estructura programática de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2018, y está orientado al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro de la Meta Nacional IV. México Próspero, así como del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, a fin de promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos e incentivos a la comercialización de los productos agropecuarios elegibles, y sus recursos provienen del Ramo 08 del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, sujetos a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;

Que al Programa le son aplicables también las disposiciones contenidas en el "ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio fiscal 2018", publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2017 (Disposiciones Generales);

Que dentro de la estructura programática de la SAGARPA, se contempla al Programa cuya ejecución está a cargo de ASERCA, el cual, incluye el componente de Incentivos a la Comercialización y los conceptos de apoyo: I) Incentivos para atender Problemas Específicos de Comercialización; II) Incentivo para Comercialización de Frijol; y III) Incentivo a la Infraestructura para el Almacenamiento de Granos;

Que el Programa tiene el objetivo general de fortalecer el ordenamiento y desarrollo de mercados y la cadena agroalimentaria productiva y comercial mediante el otorgamiento de incentivos y servicios para la comercialización de cosechas nacionales, entre otros apoyos y servicios, de conformidad con las Reglas de Operación, y su ejecución corresponde a ASERCA como Unidad Responsable;

Que uno de los propósitos de la SAGARPA, es efficientar los recursos presupuestarios del Programa, vista la racionalidad de los mismos, y de ASERCA, operar de manera pronta y expedita el mismo, para hacer frente a las problemáticas específicas que enfrentan actualmente los productores y compradores de los productos elegibles, ciclos agrícolas, Estados y Regiones, establecidos en el presente; por lo que, se tiene a bien expedir el siguiente:

**AVISO PARA LA OPERACIÓN DE DIVERSOS INCENTIVOS DEL PROGRAMA DE
APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA AGENCIA DE SERVICIOS A LA
COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS**

ASERCA emite los siguientes siete Avisos:

**1.- AVISO PARA DAR A CONOCER EL INCENTIVO PARA ATENDER PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE
COMERCIALIZACIÓN DEL CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2016/2017 DE LOS PRODUCTOS
ELEGIBLES, ESTADOS Y REGIONES QUE SE INDICAN, DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA
COMERCIALIZACIÓN**

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN. Que ASERCA, en el marco del Esquema de Agricultura por Contrato (AxC) contemplado en el Programa y con el propósito de atender la problemática de comercialización de cosechas excedentarias estacionales y/o con problemas de comercialización de maíz, sorgo, soya y trigo del Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2016/2017 en diversas regiones del país y de sorgo del ciclo Primavera-Verano 2017 del Estado de Sinaloa; así como de brindar mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria y atenuar el impacto adverso del comportamiento de los precios de mercado en el ingreso de los productores de los cultivos mencionados, publicó en el DOF con fecha 22 de noviembre de 2016, el "AVISO de apertura de ventanillas para la compra de coberturas anticipadas en agricultura por contrato o cualquier mecanismo de comercialización que publique ASERCA para el ciclo agrícola otoño-invierno 2016-2017 (OI 16-17)" (AVISO de compras anticipadas);

Que posteriormente y con los mismos fines, se publicó con fecha 7 de febrero de 2017 en el portal de internet de ASERCA, el "Aviso de Apertura de las Ventanillas para la Adquisición de Coberturas de Precios en el esquema de Agricultura por Contrato, y para la asignación de Coberturas Especiales, Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2016-2017, de los productos, Estados y Regiones elegibles, así como Ciclo Agrícola Primavera-Verano 2017 de sorgo en el Estado de Sinaloa del Programa de Apoyos a la Comercialización" y su modificación de fecha 7 de marzo de 2017 (Aviso para el registro de contratos y compra de coberturas), los Avisos señalados en este párrafo y el anterior, conjuntamente se designan como AVISOS DE COBERTURAS;

Que de conformidad con los artículos 12 segundo párrafo, 13 y 18 de las Reglas de Operación, el incentivo Complementario al Ingreso Objetivo está orientado a garantizar a los productores un ingreso mínimo por tonelada producida y comercializada, con el propósito de proporcionar certidumbre en los procesos de comercialización y/o financiamiento, así como fomentar la integración de los eslabones de la producción y comercialización de las cadenas agroalimentarias de los cultivos elegibles; así como también considerando otros incentivos que se hayan otorgado a la misma producción;

Que para compensar la caída en los precios de referencia internacional de maíz, trigo y sorgo se estableció el "AVISO para dar a conocer el incentivo complementario al ingreso objetivo, para el ciclo agrícola otoño-invierno 2016-2017 de los productos elegibles, estados y regiones que se indican, y ciclo agrícola primavera-verano 2017 del sorgo en el Estado de Sinaloa, del Programa de Apoyos a la Comercialización", publicado en el DOF de fecha 14 de septiembre de 2017, en lo sucesivo el AVISO INGRESO OBJETIVO;

Que el componente de Incentivos a la Comercialización del Programa establece el otorgamiento de incentivos emergentes sobre problemáticas de comercialización que reconozca ASERCA, con el fin de apoyar a los productores y/o compradores que enfrentan contingencias en la comercialización de productos elegibles, a consecuencia del comportamiento desfavorable de las variables que impactan los precios de compraventa y/o los costos del acopio, almacenaje-conservación, movilización y distribución del producto y que tienen un efecto negativo en la competitividad y/o en la rentabilidad e ingreso del productor o del comprador. "Incentivo para Atender Problemas Específicos de Comercialización" (IPEC);

Que la instrumentación del IPEC tiene como propósito apoyar a los productores que hayan producido maíz, trigo y sorgo del Ciclo Agrícola otoño-invierno 2016/2017, que hayan participado en este ciclo en el esquema de agricultura por contrato y que hubiesen accedido y/o participado en otros incentivos otorgados por la SAGARPA, y que además en el proceso de producción comercialización hayan sido afectados por la

depreciación del tipo de cambio que encareció los costos de los principales insumos agrícolas y tienen un efecto negativo en la competitividad de las cadenas productivas y en el ingreso del productor; asimismo, por la disminución de los precios de mercado de los granos nacionales por efecto de la caída de los precios de futuros del mercado internacional pusieron en desventaja a los precios pactados en la agricultura por contrato, desalentando la participación y la permanencia en este esquema, no obstante los apoyos interrelacionados que hubiesen recibido previamente.

SEGUNDO.- OBJETO. Dar a conocer a la población objetivo el Incentivo para Atender Problemas Específicos de Comercialización (IPEC) del Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 16/17, de los productos, Estados y regiones que se indican en el presente instrumento, así como las especificaciones y requisitos para su otorgamiento, conforme se establecen en el presente instrumento, con el fin de garantizar a los productores un ingreso mínimo por tonelada producida y comercializada, y así proporcionar certidumbre en los procesos de comercialización y fomentar la integración de los eslabones de la producción y comercialización de las cadenas agroalimentarias de los cultivos elegibles.

TERCERO.- ESPECIFICACIONES GENERALES. La instrumentación del Incentivo se sujetará a lo siguiente:

1. Población Objetivo. Productores personas físicas mayores de edad y/o personas morales, constituidas conforme a la legislación mexicana y/o grupo de personas, que hayan registrado y cumplido contratos de compraventa y participado en los incentivos para cobertura de precios en agricultura por contrato (AVISOS DE COBERTURAS), en el AVISO INGRESO OBJETIVO en los productos, Estados y regiones citadas en el punto 2 del presente numeral.

En la población objetivo se incluye a los beneficiarios del apoyo complementario al Ingreso Objetivo u otros incentivos que se hayan otorgado a la misma producción, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 12 de las Reglas de Operación.

2. Presupuesto Autorizado, Volumen Autorizado, Producto Elegible, Entidades Federativas y Regiones, Ciclo Agrícola y Monto del Apoyo: El presupuesto para los incentivos de referencia asciende a \$73,000,000.00 (setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) para apoyar un volumen de 402,917 (cuatrocientos dos mil novecientos diecisiete) toneladas del ciclo agrícola OI 2016/2017 que se señalan por cultivo, para las entidades federativas/regiones que se indican en el siguiente:

MAÍZ, TRIGO Y SORGO

CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2016/2017

PRODUCTO/ENTIDAD	VOLUMEN A APOYAR (Ton)	APOYO PROMEDIO PONDERADO (Pesos/Ton)	COSTO PRESUPUESTAL (Pesos)
MAÍZ	148,406		17,215,472
Sinaloa	124,275	94.96	11,801,068
Tamaulipas	24,131	224.38	5,414,404
TRIGO CRISTALINO	184,155		42,422,512
Baja California	3,691	267.18	986,275
Sinaloa	8,470	224.55	1,901,869
Sonora	171,994	229.86	39,534,369
TRIGO PANIFICABLE	18,569		5,520,990
Baja California Sur	2,084	87.34	181,983
Sinaloa	8,226	280.80	2,309,765
Sonora	8,260	366.75	3,029,242
SORGO	51,788		7,841,025
Tamaulipas	51,788	151.41	7,841,025
TOTAL	402,917	181.18	73,000,000

Nota: Los volúmenes son estimados y podrán variar sin exceder el monto presupuestal.

El monto del IPEC por productor y contrato de compraventa será como máximo hasta de: \$500.00 por tonelada para maíz, \$750.00 por tonelada para trigo cristalino, \$900.00 por tonelada para trigo panificable y \$430.00 por tonelada para sorgo, de acuerdo con los siguientes criterios:

$$\text{IPEC} = \text{CIPC} - (\text{II} + \text{ICIO} + \text{OIP})$$

Donde:

IPEC= Incentivo para Atender Problemas Específicos de Comercialización del productor por contrato de compraventa

CIPC= Costos inherentes al Proceso de Comercialización, conforme lo determine ASERCA

II = Ingreso Integrado, al valor obtenido de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 19 de las Reglas de Operación

ICIO = Incentivo Complementario al Ingreso Objetivo

OIP = Otros incentivos para la misma producción

CUARTO.- Trámites de solicitud de inscripción y de solicitud de pago del Incentivo. La población objetivo interesada deberá realizar los siguientes trámites:

1. Trámite de Solicitud de inscripción:

- I. Plazo:** hasta 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente AVISO en el Diario Oficial de la Federación, para cubrir los requisitos y presentar ante la ventanilla de su elección en días hábiles y horarios laborables, los documentos que se señalan en el siguiente numeral.
- II. Ventanilla:** Podrán ser ventanillas las oficinas de las Direcciones Regionales de ASERCA, las Delegaciones de la SAGARPA a través de los DDR y CADER, así como otras instancias particulares o públicas, las cuales se establecerán con base en convenios que en su caso se celebren con ASERCA. Dichas ventanillas y su ubicación se harán del conocimiento de la población objetivo a través del portal de Internet: www.gob.mx/aserca.
- III. Requisitos:** Los interesados en participar deberán cumplir con lo siguiente:
 - a)** Entregar en la ventanilla el ANEXO I. Solicitud de Inscripción y Pago de los Incentivos a la Comercialización (en adelante ANEXO I), secciones I, II, III, IV, VII, VIII, XIV.1, XV, y XVI.3 y XVI.4 de las Reglas de Operación, debidamente firmado en cada una de sus hojas;
 - b)** Las personas participantes deberán actualizar, en su caso, la información que presentaron al amparo de los AVISOS para el registro de contratos de compraventa y la compra de la cobertura de precios, que se menciona a continuación:
 - i.** Entregar la constancia de registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de SAGARPA, al que alude el artículo 96, fracción II de las Reglas de Operación.
 - ii.** Entregar la Documentación con Fines de Identificación, establecida en el artículo 6, fracción I de las Reglas de Operación, según corresponda;
 - iii.** Para el caso de que la documentación a que se refiere el artículo 6 fracción I, de las Reglas de Operación, haya sido entregada a la Instancia Ejecutora con anterioridad y que la misma no haya sufrido modificación alguna, el solicitante deberá presentar un escrito libre suscrito por sí o por quien legalmente lo represente, en el que señale:
 - A.** El incentivo a participar;
 - B.** Que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que la documentación correspondiente está en poder de la UR y/o de la Instancia Ejecutora y que la misma no ha tenido cambios o modificación alguna;
 - C.** Que el poder otorgado al apoderado legal se encuentra vigente y que el mismo no ha sido limitado, revocado o modificado;
 - D.** Que indique ante cuál ventanilla y la fecha en la que se entregó, anexando carátula/acuse de recepción de documentos.

iv. Cuando la persona productora sea persona moral, deberá presentar la sección VII. Relación de Integrantes de la Persona Moral Participantes en el Incentivo, del *ANEXO I*, y suscribir la subsección XVI.4 de las Reglas de Operación.

v. Acreditar la superficie sembrada mediante la presentación del folio del predio (registrado en la base de datos del Programa o del PROAGRO Productivo antes PROCAMPO) y/o la propiedad o posesión legal del predio y según el tipo de predio, el régimen hídrico de riego, mediante alguno de los documentos disponibles en el portal www.aserca.gob.mx, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 fracción II y 23 fracciones III y IV de las Reglas de Operación.

La información y los documentos a los que se hace mención en este inciso, serán los referentes a los predios que se adhirieron al contrato de compraventa, cuando se registró ese documento.

vi. Los productores que se adhieran al contrato de compraventa en AxC a través de una persona moral sin ser miembros de ésta, además de llenar la Sección V. Solicitante que se Adhieren al Contrato, del *ANEXO I*, deberán presentar el instrumento de adhesión que corresponda de conformidad con el artículo 23 fracción VI, inciso c), de las Reglas de Operación, de entre los siguientes, en copia simple y el original o copia certificada, para cotejo:

A. Acta de Asamblea celebrada por la organización, donde se manifieste y apruebe la asociación comercial del productor con la persona moral, protocolizada ante fedatario público.

B. Carta poder del productor no integrante, facultando a la organización a actuar en su nombre y representación, protocolizada ante fedatario público y en su caso, inscrita en el Registro Público de Comercio, o bien reconocida por autoridad local competente.

C. Contrato de Asociación en Participación (*Joint Venture*) celebrado.

D. Convenio de agrupación de productores para participar en el Programa.

c) Acreditar la comercialización del producto, mediante la entrega de los documentos siguientes:

i. Copia del comprobante fiscal digital de la venta autorizado por la SHCP, emitido por el productor y en su caso, el vendedor (cuando el vendedor sea una persona diferente al productor, deberá acompañar los comprobantes fiscales del productor al vendedor hasta por un volumen equivalente al total comercializado), conforme a la miscelánea fiscal aplicable en el ejercicio fiscal correspondiente.

ii. Copia del comprobante de pago al productor por la venta realizada, de alguno de los documentos siguientes y en su caso, el documento señalado en los subincisos siguientes:

A. Comprobante de transferencia bancaria a la cuenta del productor, o

B. Estado de cuenta bancario o equivalente a nombre del productor, que contenga el registro de la transferencia bancaria por la venta del producto o del depósito del cheque de pago, o

C. Comprobante de depósito del cheque en cuenta del productor (exhibir también original para cotejo);

D. Boleta, recibo de liquidación o documento equivalente, que contenga al menos: lugar y fecha de expedición, nombre y firma del productor y del comprador, producto elegible, ciclo agrícola, volumen comercializado, importe bruto y neto de la operación, concepto y monto de cada una de las deducciones.

Las deducciones que se realicen por concepto de anticipos al productor en efectivo o especie deberán corresponder al ciclo agrícola por el que se solicita el apoyo, y constar en comprobante fiscal digital (CFDI) en términos de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, la Instancia Ejecutora podrá requerir la documentación soporte como facturas, transferencias electrónicas, cheques, entradas de almacén, entre otros, que acredite la entrega del anticipo para la adquisición de insumos tales como semillas, fertilizantes y agroquímicos que los compradores hubiesen entregado a los productores.

Este requisito sólo aplicará, cuando se registren anticipos, préstamos y/o pagos parciales de cosecha por parte del comprador que se reflejen como deducciones al precio a pagar al productor;

- d) Si el monto del incentivo es mayor a \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N. estar al corriente con las obligaciones fiscales que le correspondan ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los artículos 6 fracción IV, inciso a) y 9 fracción V de las Reglas de Operación. Asimismo, conforme al artículo 6 fracción IV, inciso b) de las Reglas de Operación, cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social o, en su caso, suscribir el *ANEXO XXV. Declaratoria en Materia de Seguridad Social, de las Reglas de Operación*.
- e) Cuando así lo solicite el interesado, entregar el *ANEXO III. Contrato de Cesión de Derechos al Cobro de los Incentivos/Eventuales Beneficios Generados por la Cobertura de Precios*, de las Reglas de Operación y su Acuerdo Modificatorio, cuyo pago estará sujeto al cumplimiento de las obligaciones para recibir el Incentivo, así como copia del estado de cuenta y cuenta bancaria a nombre del cesionario en la cual se depositará el Incentivo.
- f) Entrega del finiquito del contrato de compraventa firmado por las partes, que señale el volumen total comercializado, el volumen cumplido puesto a disposición del comprador por centro de acopio y pagado por aquél y de ser el caso, el volumen incumplido, precisando las causas y si fue imputable al comprador o al vendedor.
- g) Las personas interesadas se obligan a dar cumplimiento a las demás disposiciones generales establecidas en las Reglas de Operación que sean aplicables.

Los productores con créditos y/o servicios de garantías otorgados por FND y/o FIRA, deberán presentar el *ANEXO I* en la Dirección Regional o Unidad Estatal de ASERCA, que corresponda a la entidad federativa de producción, entregar la documentación actualizada y vigente sobre la identificación oficial, el domicilio y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y acreditar cumplimiento de obligaciones fiscales que correspondan.

ASERCA reconocerá la personalidad jurídica, la posesión legal del predio, la superficie sembrada y el régimen hídrico, que correspondan a cada productor participante en el FOCAP, que la Dirección General de Administración de Riesgos de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad de la SAGARPA, o que FIRA o FND en su carácter de Instancias Ejecutoras del apoyo a cobertura de precios otorgado por ASERCA, consideren acreditados en el expediente integrado en el proceso de crédito y/o garantías respectivo que obre en su poder.

Para el cálculo del importe del Incentivo que corresponda a los participantes y beneficiarios de las coberturas de precios del FOCAP que forman parte de la población objetivo de los incentivos citados en este instrumento, la Dirección General de Administración de Riesgos de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad de la SAGARPA y, en su caso, FIRA o FND, deberán informar por productor: folio del contrato de compraventa, nombre, precio pactado, importe por tonelada de la venta del producto y de los beneficios de la cobertura obtenidos; folio y superficie reconocida de cada predio; rendimiento promedio por tonelada y volumen en toneladas con tres decimales susceptible de ser apoyado, que consideren registrados para efectos del Incentivo.

2. Trámite de revisión y de pago del incentivo:

- I. **Plazos de revisión de la documentación para la inscripción y el pago:** La ventanilla (cuando sea distinta a la Dirección Regional) entregará a ésta la solicitud y documentación recibida dentro de un plazo hasta de 5 (cinco) días hábiles posteriores a su recepción; la Dirección Regional, contará con un periodo máximo de 40 días hábiles posteriores a la recepción de la Solicitud y documentación para su revisión, dictamen y en su caso, cálculo y autorización de los incentivos, y gestionará su pago ante Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial de ASERCA en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la fecha de la autorización del pago correspondiente. El pago se realizará de forma electrónica mediante depósito en cuenta que efectúe la Tesorería de la Federación a las cuentas bancarias de las personas beneficiarias señaladas en su solicitud.

En caso de estar acreditados y cumplidos los volúmenes de la AxC establecidos en la población objetivo, se tramitará el pago del IPEC que corresponda.

- II. Aclaración de observaciones:** En caso de que la solicitud e información y/o documentación presentada esté incompleta, presente errores o inconsistencias, o de dictaminar la no elegibilidad, la Dirección Regional notificará al productor, mediante oficio, directamente o a través de su representante, las deficiencias detectadas, dentro de un plazo no mayor a 40 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y documentación. Recibida la notificación, el productor deberá entregar en ventanilla en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores la información y documentación adicional o faltante. Una vez presentada dicha información, la Dirección Regional dispondrá de un plazo hasta de 40 días adicionales para su revisión y en su caso, autorización del pago correspondiente.

En caso de que el productor no haya subsanado las deficiencias en los tiempos establecidos, la Dirección Regional desechará el trámite, notificando al solicitante por los medios de comunicación considerados en este AVISO, sobre las causas que motivan dicha resolución, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores una vez concluida la revisión de la documentación adicional.

QUINTO.- REQUISITOS GENERALES, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, INCUMPLIMIENTO, DERECHOS, OBLIGACIONES Y EXCLUSIONES. Se estará a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 28, 33, 34, 95, 96 y 97 de las Reglas de Operación; así como las disposiciones del presente AVISO.

De conformidad con el artículo 9, fracción I, segundo párrafo, de las Reglas de Operación y su Acuerdo Modificatorio, la entrega de la solicitud y de la documentación requerida ante las ventanillas no crea derechos a obtener el incentivo solicitado. Ello estará sujeto a que el participante acredite el cumplimiento de los requisitos aplicables, cuente con dictamen favorable de la Instancia Ejecutora y ASERCA cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Las mujeres y los hombres que participen en el presente AVISO, lo harán en igualdad de oportunidades y sin distinción alguna, por lo que la condición de ser hombre o mujer no representará restricción alguna para su participación y elegibilidad en la obtención de los incentivos, de conformidad con el artículo 9 último párrafo de las Reglas de Operación.

SEXTO.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN. La firma de la solicitud de los incentivos a los que se refiere el presente AVISO implica que el solicitante acepta expresamente que ASERCA le notifique cualquier determinación, requerimiento de información o documentación por oficio entregado mediante mensajería, medio de comunicación electrónica o cualquier otro, conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SÉPTIMO.- INSTANCIAS.

- 1. Unidad Responsable:** ASERCA a través de la Coordinación General de Comercialización de conformidad con los artículos 7 primer párrafo, 8 fracción I, 14 fracciones I y VII del Reglamento Interior de ASERCA; así como con el artículo 31 fracción I de las Reglas de Operación y 5 de las Disposiciones Generales.
- 2. Instancias Ejecutoras:** para efectos del presente Aviso, ASERCA designa a sus Direcciones Regionales en el ámbito de su competencia y circunscripción territorial, para el cumplimiento de las funciones, acciones y actividades instruidas mediante el presente AVISO, teniendo a su cargo todas las responsabilidades legales relativas al ejercicio de los recursos públicos federales asignados para la operación del Incentivo, de conformidad con los artículos 31, fracción II, incisos e) de las Reglas de Operación y sus modificaciones y 5, 8 y 9, de las Disposiciones Generales, según corresponda, así como para realizar las gestiones de pago ante la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial.
- 3. Instancia Dispersora de Recursos:** La Dirección General de Administración y Finanzas de ASERCA, de conformidad con el artículo 31 fracción III de las Reglas de Operación.

OCTAVO.- INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Para el caso de un posible incumplimiento por parte de los participantes, serán aplicables las disposiciones previstas en el artículo 101 de las Reglas de Operación y demás establecidas en la normatividad aplicable.

NOVENO.- QUEJAS Y DENUNCIAS. De conformidad con el artículo 102 de las Reglas de Operación, los solicitantes, beneficiarios y los ciudadanos en general podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las Reglas de Operación y del presente Aviso, directamente ante el Órgano Interno de Control que corresponda.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>), vía correo electrónico (atencioic@sagarpa.gob.mx) o vía telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC en la Secretaría: Insurgentes Sur 489, P.H. 2, Hipódromo Condesa, Ciudad de México).

DÉCIMO.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA. De conformidad con el artículo 1o., párrafos penúltimo y último de las Reglas de Operación, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los Programas y Componentes, deberán incluir el logotipo de la Secretaría y la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMO PRIMERO.- CASOS NO PREVISTOS. La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación y en el presente Aviso, así como la resolución de los casos no previstos en ambos documentos, será facultad de la SAGARPA a través de ASERCA, de conformidad con sus atribuciones y en los términos de las disposiciones aplicables en la materia, sin perjuicio de las facultades que competan a la Oficina del Abogado General, de conformidad con el artículo 1 párrafo tercero, de las Reglas de Operación.

2.- AVISO PARA DAR A CONOCER EL INCENTIVO PARA ATENDER PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA COMPRADORES, DE TRIGO CRISTALINO DE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA Y SONORA DEL CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2016/2017, DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN. Que el componente de Incentivos a la Comercialización del Programa, establece el otorgamiento de incentivos emergentes sobre problemáticas de comercialización que reconozca ASERCA, con el fin de apoyar a compradores que enfrentan contingencias en la comercialización de productos elegibles, a consecuencia del comportamiento desfavorable de las variables que impactan los precios de compraventa y/o los costos en la cadena de producción, así como el acopio, almacenaje-conservación, movilización y la distribución del producto, y que tienen un efecto negativo en la competitividad y/o en la rentabilidad e ingreso del comprador, a través del apoyo denominado "Incentivo para Atender Problemas Específicos de Comercialización";

Que de conformidad al Programa se instauró el "Aviso de Apertura de las Ventanillas para la Adquisición de Coberturas de Precios en el esquema de Agricultura por Contrato, y para la asignación de Coberturas Especiales, Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2016-2017, de los productos, Estados y Regiones elegibles, así como Ciclo Agrícola Primavera-Verano 2017 de sorgo del Estado de Sinaloa del Programa de Apoyos a la Comercialización", y su aviso modificatorio, publicados en el portal de ASERCA, www.gob.mx/aserca, el 7 de febrero de 2017 y 8 de marzo de 2017, respectivamente, en adelante (AxC OI 2016/2017);

Que la problemática de comercialización de productos agropecuarios en México se expresa, entre otras situaciones, en la producción de excedentes comercializables estacionales y/o con problemas de comercialización, principalmente de granos y oleaginosas, en particular el trigo cristalino, originados por las características propias de la agricultura, particularmente en los tiempos de los ciclos vegetativos, situación por la cual, las cosechas recurrentemente se obtienen en un periodo corto, mientras que el consumo de los compradores es estable a lo largo del año;

Que el trigo cristalino mexicano compite con el canadiense en los mercados de Europa y África, y las dificultades en la negociación para destinar a un uso distinto al de consumo nacional de la cosecha nacional del OI 2016/2017, coincidió con una sobreproducción de Canadá del orden de los 7 millones de toneladas que registró entre octubre de 2016 y marzo 2017, lo que supera los 4.5 millones de toneladas, que se registraron en promedio en los últimos 5 años y que se explica por el descenso de los precios del grano en el mercado internacional de un nivel de 334 a 288 dólares por tonelada de agosto a noviembre de 2017;

A partir de diciembre de 2017 los compradores que suscribieron contratos a término en el esquema de Agricultura por Contrato, en adelante (AxC), del ciclo agrícola OI 2016/2017, enfrentaron condiciones adversas por una mayor competencia en el mercado a raíz de la baja en los precios de referencia internacional que afectó de manera desfavorable los volúmenes que esperaban realizar y que obligaron a aplazar las ventas del producto elegible, lo que provocó la reprogramación de los embarques para su movilización a destino final con gastos de comercialización adicionales a los originalmente pactados en el AxC, y con la finalidad de compensar a los compradores en los costos adicionales a los que incurrieron por la adquisición del producto y asegurar su permanencia en dicho esquema de AxC, en beneficio de los productores.

SEGUNDO.- OBJETO. Dar a conocer el Incentivo para Atender Problemas Específicos de Comercialización para compradores de trigo cristalino de los estados de Baja California y Sonora del ciclo agrícola otoño-invierno 2016/2017, registrado conforme al Aviso de AxC OI 2016/2017, así como las especificaciones, criterios, requisitos para su otorgamiento, con el fin de apoyar a los compradores que enfrentan contingencias en la comercialización a consecuencia del comportamiento desfavorable de las variables que impactan los precios de compraventa y/o los costos en la cadena de producción, así como el acopio, almacenaje-conservación, movilización y la distribución del producto, y que tienen un efecto negativo en la competitividad y/o en la rentabilidad e ingreso del comprador.

TERCERO.- ESPECIFICACIONES GENERALES. Con el objeto de instrumentar el Incentivo se determinan las especificaciones siguientes:

1. **Población Objetivo:** Personas físicas mayores de edad y personas morales legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana, que hayan participado como compradores directamente o a través de terceros en contratos de compraventa de trigo cristalino de los estados de Baja California y Sonora del ciclo agrícola otoño-invierno 2016/2017, cuyo registro y destino sea distinto al de consumo nacional, registrados en AxC OI 2016/2017.
2. **Presupuesto, Volumen Autorizado, Producto Elegible, Entidades Federativas, Ciclo Agrícola y Monto del Apoyo:** El presupuesto para el incentivo de referencia asciende a \$70,000,000.00 (setenta millones de pesos 00/100 M.N.), para apoyar 280,000.000 (doscientas ochenta mil) toneladas de trigo cristalino de los Estados de Baja California y Sonora del ciclo agrícola otoño-invierno 2016/2017, con un monto de apoyo de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por tonelada del producto elegible.
3. **Comercialización del Producto:** En centros de acopio en origen registrados ante ASERCA.
4. **Subproductos:** Sémola o Pasta para sopa elaborados a partir del trigo cristalino de los estados de Baja California y Sonora del ciclo agrícola otoño-invierno 2016/2017. En este caso el factor de conversión que se reconoce es de 720 (setecientos veinte) kilogramos de sémola o pasta para sopa por cada tonelada de trigo cristalino, con base en las referencias acordadas por ASERCA y la Cámara de la Industria Molinera de Trigo.
5. **Periodo y Puerto de Embarque:** Se establece como periodo de embarque del producto elegible o subproductos el comprendido entre el 1o. de diciembre de 2017 y el 31 de julio de 2018, y como embarque por Guaymas, Sonora y Ensenada, Baja California.
6. La Instancia Ejecutora, considerando lo establecido en las Reglas de Operación y el presente Aviso, revisará y dictaminará las solicitudes conforme a la información operativa de que disponga en sus registros y bases de datos.
7. **Criterio de Asignación:** El volumen susceptible de apoyar por participante se asignará conforme al cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la elegibilidad hasta agotar el volumen autorizado.

CUARTO.- Trámites de solicitud de inscripción y de solicitud de pago del Incentivo. La población objetivo interesada deberá realizar los siguientes trámites:

1. Trámite de Solicitud de inscripción.

- I. **Plazo:** hasta 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.
- II. **Ventanilla:** Dirección General de Política de Comercialización de ASERCA, con domicilio en Municipio Libre número 377, piso 10, ala "B", Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- III. **Requisitos:** De conformidad con lo establecido en los artículos 6, 7 y 25 de las Reglas de Operación, serán elegibles las personas interesadas que acrediten el cumplimiento de los requisitos siguientes:
 - a) Entregar en Ventanilla el Anexo I "Solicitud de Inscripción y Pago de los Incentivos a la Comercialización" de las Reglas de Operación, proporcionando la información de las secciones I, II.1 o II.2, III, IV, IX, XV, según sea el caso, y XVI.5, debidamente firmada en cada una de sus hojas.

- b)** Entregar documentación legal en la ventanilla, para dictamen de la personalidad jurídica y legal representación por parte de la Coordinación Jurídica de ASERCA, en copia simple y su original o copia certificada ante fedatario público o la autoridad competente, para fines de cotejo, o bien, un ejemplar impreso con cadena de seguridad y validación electrónica de la instancia que lo emite de:
- i.-** Personas físicas mayores de edad:
- A.** Identificación Oficial vigente;
 - B.** Clave Única de Registro de Población (CURP); este requisito no será necesario en caso de que la identificación oficial que presente el interesado contenga la CURP;
 - C.** Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Constancia de Situación Fiscal, y
 - D.** Comprobante de domicilio del interesado (recibo de luz, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal que corresponda, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud;
- ii.-** Para personas morales:
- A.** Acta constitutiva protocolizada ante fedatario público, incluyendo en su caso las modificaciones realizadas a ésta y a sus estatutos a la fecha de la presentación de la solicitud debidamente inscrita o en trámite de inscripción ante el registro público que corresponda;
 - B.** Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal u otorgue poder que dote de facultades suficientes para realizar actos de administración y/o de dominio, debidamente protocolizada ante fedatario público;
 - C.** Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Constancia de Situación Fiscal;
 - D.** Identificación oficial vigente del representante legal;
 - E.** CURP (Clave Única de Registro de Población) del representante legal, este requisito no será necesario para el caso en que la identificación oficial que presente contenga la CURP;
 - F.** Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral (recibo de luz, teléfono, predial, agua, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- c)** Para el caso de que la documentación a que se refiere el inciso b) anterior haya sido entregada a ASERCA con anterioridad y que la misma no haya sufrido modificación alguna, el solicitante deberá presentar un escrito libre suscrito por sí o por quien legalmente lo represente, en el que señale:
- i.** El incentivo de su interés;
 - ii.** Que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que la documentación correspondiente está en poder de la Unidad Responsable y/o de la Instancia Ejecutora y que la misma no ha tenido cambios o modificación alguna;
 - iii.** Que el poder otorgado al apoderado legal se encuentra vigente y que el mismo no ha sido limitado, revocado o modificado;
 - iv.** Que indique ante cuál ventanilla y la fecha en la que se entregó.
- d)** Entregar original de Reporte de Auditoría Externa de Ventas del año 2017, conforme al Anexo IX de las Reglas de Operación.
- En caso de que el Reporte de Auditoría Externa haya sido previamente entregado a la Instancia Ejecutora, sólo deberá presentar una comunicación suscrita por el apoderado legal, en la que manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que la documentación obra en poder de la Unidad Responsable.

IV. Mecánica operativa del Trámite de Solicitud de Inscripción: De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 42 fracción I de las Reglas de Operación, los interesados atenderán el siguiente proceso:

- a) Los interesados presentarán en Ventanilla dentro del plazo establecido el Anexo I “Solicitud de Inscripción y Pago de los Incentivos a la Comercialización” de las Reglas de Operación y la documentación señalada en la fracción III del presente numeral.
- b) La Dirección General de Política de Comercialización de ASERCA, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Solicitud y los documentos los revisará y de determinar que cumple con los requisitos establecidos, notificará la elegibilidad al participante.

En caso contrario, le notificará dentro del mismo plazo los errores, la documentación incompleta o las inconsistencias detectadas.
- c) El solicitante, después de recibir la notificación, cuenta hasta con 30 (treinta) días hábiles para subsanar omisiones y corregir o aportar documentación complementaria.
- d) Recibida la información complementaria por parte del solicitante, la Dirección General de Política de Comercialización de ASERCA, dentro de un plazo de hasta 30 (treinta) días hábiles posteriores a su recepción, revisará la información y documentación complementaria, y de resultar satisfactoria, otorgará la elegibilidad al solicitante, notificándole esta resolución por escrito.
- e) Si concluido el plazo otorgado al solicitante éste no subsana las omisiones, la Instancia Ejecutora desechará el trámite, notificándole dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes, las causas que motivaron la improcedencia de la petición, por los medios de notificación considerados en el presente Aviso.
- f) El solicitante, una vez otorgada la elegibilidad, firmará la “Carta de Acreditación” a que se refiere el Anexo II de las Reglas de Operación en la fecha y lugar establecida por la Instancia Ejecutora, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la Notificación de la elegibilidad.

2. Trámite de Solicitud de pago.

- I. **Plazo:** 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la firma de la Carta de Acreditación.
- II. **Ventanilla:** Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, ubicada en el mismo domicilio y horario citados en el punto 1, Fracción II de este numeral.
- III. **Requisitos:** De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 26 de las Reglas de Operación, para el pago del Incentivo se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos siguientes:
 - a) Entregar en Ventanilla el Anexo I “Solicitud de Inscripción y Pago de los Incentivos a la Comercialización” de las Reglas de Operación, proporcionando la información de las secciones I, II.1 o II.2, III, IV, X.1, XIV.1, XV, según sea el caso, y XVI.5, debidamente firmada en cada una de sus hojas.
 - b) Entregar Original de Dictamen Contable de Auditor Externo (Anexo I sección X.2, XVI.6, de conformidad al Anexo X Relaciones anexas al Dictamen Contable de Auditor Externo, de las Reglas de Operación), para acreditar la operación objeto del Incentivo, relacionando por centro de acopio lo siguiente:
 - i. Relación de compras al productor que contenga:
 - A. Nombre del productor a quien se le pagó el producto;
 - B. CURP del productor;
 - C. Folio del predio;
 - D. Folio del contrato de compraventa registrado en la instancia ejecutora que corresponda;
 - E. Folio, fecha y volumen en PNA de la Boleta o “tickets” de báscula de entrada en centro de acopio;

- F. Folio, fecha, RFC, volumen en PNA e importe del comprobante fiscal de venta del producto que cumpla con los requisitos fiscales vigentes;
- G. Folio y fecha de comprobantes de pago al productor, considerando alguno de los siguientes documentos: cheque; transferencia bancaria; recibo de liquidación o documento equivalente;
- H. Nombre del banco;
- I. Número de la cuenta bancaria de la cual se realizó el pago;
- J. Precio por tonelada e importe total pagado al productor.

El plazo de pago de la cosecha al productor es el determinado por las partes en el contrato de compraventa, sin que esta fecha exceda los treinta días hábiles posteriores del término de la cosecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción II de las Reglas de Operación.

- ii. Relación de certificados de depósito en origen que contenga: folio, fecha de expedición y de vigencia de los certificados de depósito, Producto Elegible, Ciclo Agrícola, volumen que ampara en PNA, domicilio del Centro de Acopio y razón social del AGD que los expida (anexar copia simple por ambos lados de los certificados de depósito), cuya fecha de emisión corresponda al periodo de acopio comprendido entre el 15 de abril de 2017 al 31 de agosto de 2017, del producto elegible objeto del apoyo.

- iii. Relación de movilización que contenga, según el caso:

A. Para flete terrestre:

A.1.- Folio, fecha y volumen amparado en PNA del comprobante fiscal digital del autotransporte (Carta Porte o documento equivalente) y/o guía de embarque por ferrocarril (Cuenta de Gastos por Ferrocarril), del traslado del producto de bodega de origen a frontera o al puerto de embarque (Ensenada, B.C. o Guaymas, Sonora);

A.2.- Folio, fecha y volumen amparado en PNA de las Boletas o "tickets" de báscula de entrada en almacén de destino o puerto de embarque o a planta procesadora;

- B.** Para flete marítimo: número del conocimiento de embarque (*Bill of Lading*) expedido en el periodo establecido en el presente Aviso en el numeral **TERCERO**, punto 5, a favor del comprador o a favor de una tercera persona, previa autorización de la Instancia Ejecutora. Se deberá señalar fecha de emisión, nombre del remitente, nombre del barco, puerto y fecha de embarque, puerto de descarga, producto o subproducto, volumen que ampara en PNA y lugar de destino. (Anexar copia simple del *Bill of Lading*).

- c) Entregar copia del acuse o constancia de registro al Padrón de Participantes y Beneficiarios de la SAGARPA.
- d) Si el participante compra a un productor a través de un representante, deberá entregar copia simple del contrato de mandato o documento equivalente.
- e) Entregar finiquito del contrato de compraventa firmado por las partes, señalando el volumen total contratado, el volumen cumplido puesto a disposición del comprador por centro de acopio y pagado por aquél y en su caso, el volumen incumplido; citando las causas y el responsable.
- f) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y, cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social o, en su caso, presentar el Anexo XXV de las Reglas de Operación.

IV. Mecánica operativa del Trámite de Solicitud de Pago: De conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracción II de las Reglas de Operación, los participantes atenderán el siguiente proceso:

- a) Dentro del plazo establecido en el presente Aviso, entregará en la ventanilla el Anexo I "Solicitud de Inscripción y Pago de los Incentivos a la Comercialización" de las Reglas de Operación, completando las secciones correspondientes acompañada de la documentación requerida.

- b) La Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial de ASERCA, en un plazo de hasta 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de la solicitud de pago, revisará la información y documentación recibida con base en los padrones de que disponga, y en caso de validarla, elaborará el reporte con los volúmenes acreditados y realizará el pago de los Incentivos que correspondan, mediante el depósito electrónico en la cuenta bancaria proporcionada por el solicitante.
- c) Si de la revisión efectuada la Instancia Ejecutora detecta incumplimientos, anomalías, inconsistencias y faltantes de información o documentación notificará dentro del mismo plazo, para que el beneficiario lo subsane.
- d) Si los errores o inconsistencias no impiden la liberación de una parte del Incentivo, la Instancia Ejecutora realizará el pago parcial del volumen acreditado y notificará al beneficiario las observaciones que correspondan.
- e) El beneficiario, cuenta hasta con 30 (treinta) días hábiles a partir del siguiente al que recibió la notificación, para corregir o aportar la información y/o documentación complementaria.
- f) La Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial de ASERCA, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la información o documentación complementaria, la revisará, y si se subsanaron las inconsistencias o se aportó la documentación faltante, efectuará el pago del volumen acreditado al beneficiario.
- g) Para el volumen improcedente, en el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior, notificará al beneficiario las causas que motivaron la improcedencia de esa parte del incentivo, por los medios de notificación considerados en el presente Aviso.
- h) Una vez que la instancia ejecutora haya pagado la totalidad de los incentivos acreditados conforme a la normatividad aplicable, el participante deberá entregar el finiquito de la solicitud de pago en el que manifieste su conformidad respecto del pago del incentivo realizado por la Instancia Ejecutora, señalando importe y volumen correspondiente y declarando que concluyó la atención a su solicitud de pago.

Los anexos mencionados en el presente numeral se encuentran disponibles en el portal www.gob.mx/aserca.

QUINTO.- REQUISITOS GENERALES, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, INCUMPLIMIENTO, DERECHOS, OBLIGACIONES Y EXCLUSIONES. Se estará a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 28, 33, 34, 95, 96 y 97 de las Reglas de Operación y su Acuerdo Modificatorio; así como las disposiciones del presente AVISO.

De conformidad con el artículo 9, fracción I, segundo párrafo de las Reglas de Operación, la entrega de la solicitud y de la documentación requerida ante las ventanillas no crea derecho a obtener el apoyo solicitado; ello estará sujeto a que el participante acredite el cumplimiento de los requisitos aplicables, cuente con dictamen favorable de la Instancia Ejecutora, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Las mujeres y los hombres que participen en el presente AVISO, lo harán en igualdad de oportunidades y sin distinción alguna, por lo que la condición de ser hombre o mujer no representará restricción alguna para su participación y elegibilidad en la obtención de los incentivos, de conformidad con el artículo 9 último párrafo de las Reglas de Operación y su Acuerdo Modificatorio.

SEXTO.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN. La firma de la solicitud del incentivo a la que se refiere el presente Aviso, implica que el solicitante acepta expresamente que ASERCA le notifique cualquier determinación, requerimiento de información o documentación, por oficio, entregado mediante mensajería, medio de comunicación electrónica o cualquier otro, conforme a lo dispuesto por el Artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SÉPTIMO.- INSTANCIAS.

1. **Unidad Responsable:** ASERCA, a través de la Coordinación General de Comercialización, de conformidad con los artículos 7, primer párrafo, 8, fracción I, 14, fracciones I y VII del Reglamento Interior de ASERCA; así como con el artículo 31, fracción I de las Reglas de Operación y 5 de las Disposiciones Generales.

2. **Instancias Ejecutoras:** Para efectos del presente Aviso, ASERCA designa a la Dirección General de Política de Comercialización y a la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, para el cumplimiento de las funciones, acciones y actividades instruidas mediante el presente AVISO, teniendo a su cargo todas las responsabilidades legales relativas al ejercicio de los recursos públicos federales asignados para la operación del Incentivo, de conformidad con el artículo 31 fracción II, incisos c) y d) de las Reglas de Operación y 5, 8 y 9 de las Disposiciones Generales según corresponda.
3. **Instancia Dispensora de Recursos:** La Dirección General de Administración y Finanzas de ASERCA de conformidad con el artículo 31, fracción III de las Reglas de Operación.

OCTAVO.- INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Para el caso de un posible incumplimiento por parte de los participantes, serán aplicables las disposiciones previstas en el artículo 101 de las Reglas de Operación y demás establecidas en la normatividad aplicable.

NOVENO.- QUEJAS Y DENUNCIAS. De conformidad con el artículo 102 de las Reglas de Operación, los solicitantes, beneficiarios y los ciudadanos en general podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las Reglas de Operación y del presente Aviso, directamente ante el Órgano Interno de Control que corresponda.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>), vía correo electrónico (atencioic@sagarpa.gob.mx) o vía telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC en la Secretaría: Insurgentes Sur 489, P.H. 2, Hipódromo Condesa, Ciudad de México).

DÉCIMO.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.- De conformidad con el artículo 1o., párrafos penúltimo y último de las Reglas de Operación, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los Programas y Componentes, deberán incluir el logotipo de la Secretaría y la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

DÉCIMO PRIMERO.- CASOS NO PREVISTOS.- La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación y en el presente Aviso, así como la resolución de los casos no previstos en ambos documentos, será facultad de la SAGARPA a través de ASERCA, de conformidad con sus atribuciones y en los términos de las disposiciones aplicables en la materia, sin perjuicio de las facultades que competan a la Oficina del Abogado General, de conformidad con el artículo 1 párrafo tercero, de las Reglas de Operación.

3.- AVISO PARA DAR A CONOCER EL INCENTIVO PARA ATENDER PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA COMPRADORES DE MAÍZ DEL CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2017/2018 DEL ESTADO DE SINALOA, DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN. Que el componente de Incentivos a la Comercialización del Programa establece el otorgamiento de incentivos emergentes sobre problemáticas de comercialización que reconozca ASERCA, con el fin de apoyar a los productores y/o compradores que enfrentan contingencias en la comercialización de productos elegibles, a consecuencia del comportamiento desfavorable de las variables que impactan los precios de compraventa y/o los costos en la cadena de producción, así como el acopio, almacenaje-conservación, movilización y la distribución del producto, y que tienen un efecto negativo en la competitividad y/o en la rentabilidad e ingreso del productor o del comprador, a través del apoyo denominado “Incentivo para Atender Problemas Específicos de Comercialización”;

Que con fecha 15 de marzo de 2018 se publicó en el portal de ASERCA, el “Aviso de apertura de ventanillas para la compra de coberturas de precios y el reconocimiento de coberturas anticipadas, en el esquema de agricultura por contrato, para el ciclo agrícola Otoño-Invierno 2017/2018, de los productos, Estados y Regiones elegibles, así como del sorgo del ciclo agrícola Primavera-Verano 2018 del Estado de Sinaloa, del Programa de Apoyos a la Comercialización”; asimismo, con fecha 28 de marzo se publicó en el mismo portal una FE de ERRATAS, así como dos modificaciones de fechas 3 y 23 de mayo de 2018, respectivamente, en adelante los “AVISOS”;

Que la instrumentación del incentivo al que se refiere el presente Aviso tiene como propósito apoyar el volumen de maíz del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2017/2018 del Estado de Sinaloa registrado y cumplido en el esquema de Agricultura por Contrato (AxC) de conformidad a lo señalado en los “AVISOS”, que se destine a los sectores de consumo pecuario, humano, industrial y a un uso distinto al de consumo nacional, derivado del comportamiento a la baja en el precio del contrato de maíz de julio 2018, conforme a lo determinado en el presente Aviso.

Que para apoyar a los sectores de consumo que enfrentan contingencias en la comercialización de sus productos elegibles, resulta necesario otorgarles un incentivo que permita asegurar su permanencia en el esquema de agricultura por contrato, a consecuencia del comportamiento desfavorable de las variables que impactan los precios de compraventa y/o los costos en la cadena de producción, así como el acopio, almacenaje-conservación, movilización y distribución del producto, y que tienen un efecto negativo en la competitividad del comprador y/o en la rentabilidad de la cadena productiva.

SEGUNDO.- OBJETO. Dar a conocer el Incentivo para Atender Problemas Específicos de Comercialización para compradores de maíz del ciclo agrícola otoño-invierno 2017/2018 del Estado de Sinaloa, para consumo humano e industrial, consumo pecuario y consumo distinto al nacional, registrado en el esquema de AxC conforme a lo señalado en los "AVISOS", con el fin de apoyar a los compradores que enfrentan contingencias en la comercialización de productos elegibles, a consecuencia del comportamiento desfavorable de las variables que impactan los precios de compraventa y/o los costos en la cadena de producción, así como el acopio, almacenaje-conservación, movilización y la distribución del producto, y que tienen un efecto negativo en la competitividad, así como de los costos derivados de eventuales problemas de mercado, que afectan la rentabilidad e ingreso del comprador, en lo sucesivo el Incentivo, así como las especificaciones para su otorgamiento conforme a los criterios, requisitos y disposiciones establecidos en las Reglas de Operación.

TERCERO.- ESPECIFICACIONES GENERALES. Con el objeto de instrumentar el Incentivo se determinan las especificaciones siguientes:

1. Población Objetivo: Personas físicas mayores de edad y personas morales legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana, que hayan participado como compradores directamente o a través de terceros en contratos de compraventa de maíz del ciclo agrícola otoño-invierno 2017/2018 del Estado de Sinaloa, que hayan sido registrados en el esquema de AxC de conformidad con los "AVISOS", cuyo uso y destino sea:

USO DEL GRANO	DESTINO DEL GRANO
CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL	CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO (HUMANO) Y JALISCO (INDUSTRIAL)
CONSUMO PECUARIO	GUANAJUATO, JALISCO, MICHOACÁN, SINALOA Y SONORA
CONSUMO DISTINTO AL NACIONAL	PUERTO TOPOLOBAMPO, SINALOA

2. Presupuesto Autorizado, Volumen Autorizado, Producto Elegible, Entidades Federativas, Ciclo Agrícola y Monto del Apoyo: El presupuesto para el incentivo de referencia asciende a \$366,000,000.00 (trescientos sesenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) para apoyar un volumen de 1,126,153 (un millón ciento veintiséis mil ciento cincuenta y tres) toneladas de maíz del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2017/2018 del Estado de Sinaloa, conforme al desglose siguiente:

ORIGEN DEL GRANO	VARIEDAD	USO DEL GRANO	VOLUMEN (TON)	INCENTIVO (\$/TON)	MONTO (\$)	DESTINO DEL GRANO
SINALOA	BLANCO Y AMARILLO	CONSUMO HUMANO (MAÍZ BLANCO) E INDUSTRIAL (MAÍZ BLANCO Y AMARILLO)	281,538	250.00	70,384,615	CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO (HUMANO) Y JALISCO (INDUSTRIAL)
SINALOA	BLANCO Y AMARILLO	CONSUMO PECUARIO	281,538	350.00	98,538,462	GUANAJUATO, JALISCO, MICHOACÁN, SINALOA Y SONORA
SINALOA	BLANCO	CONSUMO DISTINTO AL NACIONAL	563,077	350.00	197,076,923	DISTINTO AL DE CONSUMO NACIONAL
TOTAL			1,126,153		366,000,000	

3. Se entenderá por Consumo Humano: harina de maíz y nixtamal.

4. Se entenderá por sector pecuario: productores pecuarios, industria transformadora para uso pecuario y fabricantes de alimento balanceado.

5. Para consumo distinto al nacional: se establece como periodo de embarque el comprendido entre el 1 de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2019, y como puerto de embarque Topolobampo, Sinaloa.

6. Criterio de Asignación: El volumen susceptible de apoyar por participante se asignará conforme al cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la elegibilidad hasta agotar el volumen autorizado.

7. Comercialización del producto: En centros de acopio en origen registrados en ASERCA.

8. La Instancia Ejecutora, considerando lo establecido en las Reglas de Operación y el presente Aviso, revisará y dictaminará las solicitudes conforme a la información operativa de que disponga en sus registros y bases de datos.

CUARTO.- Trámites de solicitud de inscripción y de solicitud de pago del Incentivo. La población objetivo interesada deberá realizar los siguientes trámites:

1. Trámite de Solicitud de inscripción.

- I. Plazo:** hasta 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.
- II. Ventanilla:** Dirección General de Política de Comercialización de ASERCA, con domicilio en Municipio Libre número 377, piso 10, ala "B", Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- III. Requisitos:** De conformidad con lo establecido en los artículos 6, 7 y 25 de las Reglas de Operación, serán elegibles las personas interesadas que acrediten el cumplimiento de los requisitos siguientes:
 - a)** Entregar en Ventanilla el Anexo I "Solicitud de Inscripción y Pago de los Incentivos a la Comercialización" de las Reglas de Operación, proporcionando la información de las secciones I, II.1 o II.2, III, IV, IX, XV, según sea el caso, y XVI.5, debidamente firmada en cada una de sus hojas.
 - b)** Entregar documentación legal para dictamen de la personalidad jurídica y legal representación por parte de la Coordinación Jurídica de ASERCA, en copia simple y su original o copia certificada ante fedatario público o la autoridad competente, para fines de cotejo, o bien, un ejemplar impreso con cadena de seguridad y validación electrónica de la instancia que lo emite de:
 - i.- Personas físicas mayores de edad:**
 - A.** Identificación Oficial vigente;
 - B.** Clave Única de Registro de Población (CURP); este requisito no será necesario en caso de que la identificación oficial que presente el interesado contenga la CURP;
 - C.** Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Constancia de Situación Fiscal; y
 - D.** Comprobante de domicilio del interesado (recibo de luz, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal que corresponda, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud;
 - ii.- Para personas morales:**
 - A.** Acta constitutiva protocolizada ante fedatario público, incluyendo en su caso las modificaciones realizadas a ésta y a sus estatutos a la fecha de la presentación de la solicitud debidamente inscrita o en trámite de inscripción ante el registro público que corresponda;
 - B.** Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal u otorgue poder que dote de facultades suficientes para realizar actos de administración y/o de dominio, debidamente protocolizada ante fedatario público;

- C. Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Constancia de Situación Fiscal;
 - D. Identificación oficial vigente del representante legal;
 - E. CURP (Clave Única de Registro de Población) del representante legal, este requisito no será necesario para el caso en que la identificación oficial que presente contenga la CURP;
 - F. Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral (recibo de luz, teléfono, predial, agua, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- c) Para el caso de que la documentación a que se refiere el inciso b) anterior haya sido entregada a ASERCA con anterioridad y que la misma no haya sufrido modificación alguna, el solicitante deberá presentar un escrito libre suscrito por sí o por quien legalmente lo represente, en el que señale:
- i. El incentivo de su interés;
 - ii. Que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que la documentación correspondiente está en poder de la Unidad Responsable y/o de la Instancia Ejecutora y que la misma no ha tenido cambios o modificación alguna;
 - iii. Que el poder otorgado al apoderado legal se encuentra vigente y que el mismo no ha sido limitado, revocado o modificado;
 - iv. Que indique ante cuál ventanilla y la fecha en la que se entregó.
- d) Entregar original de Reporte de Auditoría Externa de Consumo y/o Ventas del año 2017, conforme al Anexo IX de las Reglas de Operación.

En caso de que el Reporte de Auditoría Externa haya sido previamente entregado a la Instancia Ejecutora, sólo deberá presentar una comunicación suscrita por el apoderado legal, en la que manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que la documentación obra en poder de la Unidad Responsable.

IV. Mecánica operativa del Trámite de Solicitud de Inscripción: De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 42, fracción I de las Reglas de Operación, los interesados atenderán el siguiente proceso:

- a) Los interesados dentro del plazo establecido presentarán en Ventanilla el Anexo I “Solicitud de Inscripción y Pago de los Incentivos a la Comercialización” de las Reglas de Operación y la documentación señalada en la fracción III del presente numeral.
- b) La Dirección General de Política de Comercialización de ASERCA, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Solicitud y los documentos los revisará y de determinar que cumple con los requisitos establecidos, notificará la elegibilidad al participante.

En caso contrario, le notificará dentro del mismo plazo los errores, la documentación incompleta o las inconsistencias detectadas.
- c) El solicitante, después de recibir la notificación, cuenta hasta con 30 (treinta) días hábiles para subsanar omisiones y corregir o aportar documentación complementaria.
- d) Recibida la información complementaria por parte del solicitante, la Dirección General de Política de Comercialización de ASERCA, dentro de un plazo de hasta 30 (treinta) días hábiles posteriores a su recepción, revisará la información y documentación complementaria, y de resultar satisfactoria, otorgará la elegibilidad al solicitante, notificándole esta resolución por escrito.
- e) Si concluido el plazo otorgado al solicitante éste no subsana las omisiones, la Instancia Ejecutora desechará el trámite, notificándole dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes, las causas que motivaron la improcedencia de la petición, por los medios de notificación considerados en el presente Aviso.
- f) El solicitante, una vez otorgada la elegibilidad, firmará la “Carta de Acreditación” a que se refiere el Anexo II de las Reglas de Operación en la fecha y lugar establecida por la Instancia Ejecutora, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la Notificación de la elegibilidad.

2. Trámite de Solicitud de pago.

- I. **Plazo:** para consumo humano, pecuario e industrial 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de firma de la Carta de Acreditación, o bien, a más tardar el 30 de septiembre de 2018; para un uso distinto al de consumo nacional a más tardar el 15 de mayo de 2019.
- II. **Ventanilla:** Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, ubicada en el mismo domicilio y horario citados en el punto 1, fracción II de este numeral.
- III. **Requisitos:** De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 26 de las Reglas de Operación, para el pago del Incentivo se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos siguientes:
 - a) Entregar en Ventanilla el Anexo I "Solicitud de Inscripción y Pago de los Incentivos a la Comercialización" de las Reglas de Operación, proporcionando la información de las secciones I, II.1 o II.2, III, IV, X.1, XIV.1, XV, según sea el caso, y XVI.5, debidamente firmada en cada una de sus hojas.
 - b) Entregar Original de Dictamen Contable de Auditor Externo (Anexo I sección X.2, XVI.6 y Anexo X Relaciones anexas al Dictamen Contable de Auditor Externo, de las Reglas de Operación), para acreditar la operación objeto del Incentivo, relacionando por centro de acopio lo siguiente:
 - i. Relación de compras al productor que contenga:
 - A. Nombre del productor a quien se le pagó el producto;
 - B. CURP del productor;
 - C. Folio del predio;
 - D. Folio del contrato de compraventa registrado en la instancia ejecutora que corresponda;
 - E. Folio, fecha y volumen en PNA de la Boleta o "tickets" de báscula de entrada en centro de acopio;
 - F. Folio, fecha, RFC, volumen en PNA e importe del comprobante fiscal de venta del producto que cumpla con los requisitos fiscales vigentes;
 - G. Folio y fecha de comprobantes de pago al productor, considerando alguno de los siguientes documentos: cheque; transferencia bancaria; recibo de liquidación o documento equivalente;
 - H. Nombre del banco;
 - I. Número de la cuenta bancaria de la cual se realizó el pago;
 - J. Precio por tonelada e importe total pagado al productor.

El plazo de pago de la cosecha al productor será determinado por las partes en el contrato de compraventa, sin que esta fecha exceda los treinta días hábiles posteriores del término de la cosecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción II de las Reglas de Operación.
 - ii. Relación de certificados de depósito en origen que contenga: folio, fecha de expedición y de vigencia de los certificados de depósito, Producto Elegible, Ciclo Agrícola, volumen que ampara en PNA, domicilio del Centro de Acopio y razón social del AGD que los expida (anexar copia simple por ambos lados de los certificados de depósito), cuya fecha de emisión corresponda al periodo de acopio comprendido entre el 15 de abril y el 30 de agosto de 2018, del producto elegible objeto del apoyo.
 - iii. Relación de movilización que contenga:
 - A. Para flete terrestre: folio, fecha y volumen amparado en PNA del comprobante fiscal digital del autotransporte (Carta Porte o documento equivalente) y/o guía de embarque por ferrocarril (Cuenta de Gastos por Ferrocarril), del traslado del producto de bodega de origen a destino o al puerto de embarque de Topolobampo, Sinaloa. Este requisito no será exigible, cuando el producto se destine para el consumo en la misma entidad productora;

- B. Folio, fecha y volumen amparado en PNA de las Boletas o "tickets" de báscula de entrada en almacén de destino o puerto de embarque o a planta procesadora; excepto cuando el destino del grano sea para consumo en la misma entidad productora;
 - C. Para flete marítimo: tratándose de uso distinto al nacional, número del conocimiento de embarque (*Bill of Lading*) expedido a favor del comprador o a favor de una tercera persona, previa autorización de la Instancia Ejecutora. Se deberá señalar fecha de emisión, nombre del remitente, nombre del barco, puerto y fecha de embarque, puerto de descarga, producto o subproducto, volumen que ampara en PNA y lugar de destino. (Anexar copia simple del *Bill of Lading*).
- iii. Para comercializadores se entregará adicionalmente relación de ventas que contenga: nombre del comprador, domicilio fiscal, RFC del emisor de la factura, número de teléfono (en su caso), folio, fecha y volumen del comprobante fiscal, e indicar la entidad federativa de destino final y uso del grano.
- c) Entregar copia del acuse o constancia de registro al Padrón de Participantes y Beneficiarios de la SAGARPA.
 - d) Si el participante compra a un productor a través de un representante, deberá entregar copia simple del contrato de mandato o documento equivalente.
 - e) Entregar finiquito del contrato de compraventa firmado por las partes, señalando el volumen total contratado, el volumen cumplido puesto a disposición del comprador por centro de acopio y pagado por aquél y en su caso, el volumen incumplido; citando las causas y el responsable.
 - f) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y, cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social, o en su caso, presentar el Anexo XXV de las Reglas de Operación.
 - g) Para pago anticipado, ASERCA podrá realizar la entrega anticipada de los incentivos a la comercialización hasta por un máximo del 70% del importe total del Incentivo previsto en la carta de acreditación suscrita por el Beneficiario, para lo cual éste deberá presentar a más tardar el 21 de septiembre de 2018, lo siguiente:
 - i. Solicitud de la entrega anticipada del pago del incentivo, mediante escrito libre que señale: nombre del solicitante, número de carta de acreditación, monto y volumen del Incentivo que solicita, CLABE, institución bancaria y firma del solicitante;
 - ii. Solicitar el pago del incentivo, mediante la sección X.1 y subsección XIV.1 y suscribiendo la subsección XVI.5 del Anexo I de las Reglas de Operación;
 - iii. Póliza de fianza de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el participante ante la Unidad Responsable, expedida a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) y a disposición de ASERCA. El monto de la fianza deberá corresponder como máximo al 70% del importe total del apoyo que corresponda conforme a lo que se establezca en la Carta de Acreditación suscrita por el beneficiario y por ASERCA (se anexa texto de fianza en el presente AVISO).
 - iv. Entregar copia del acuse o constancia de registro al Padrón de Participantes y Beneficiarios de la SAGARPA, de conformidad con lo establecido en el artículo 96, fracción II de las Reglas de Operación.
 - v. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y, cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social, o en su caso, presentar el Anexo XXV de las Reglas de Operación.
- IV. Mecánica operativa del Trámite de Solicitud de Pago:** De conformidad con lo establecido en el artículo 42, fracción II de las Reglas de Operación, los participantes atenderán el siguiente proceso:
- a. Dentro del plazo establecido en el presente Aviso, entregará en la ventanilla el Anexo I "Solicitud de Inscripción y Pago de los Incentivos a la Comercialización" de las Reglas de Operación, completando las secciones correspondientes acompañada de la documentación requerida.

- b. La Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial de ASERCA, en un plazo de hasta 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de la solicitud de pago, revisará la información y documentación recibida con base en los padrones de que disponga, y en caso de validarla, elaborará el reporte con los volúmenes acreditados y realizará el pago de los Incentivos que correspondan, mediante el depósito electrónico en la cuenta bancaria proporcionada por el solicitante.
 - c. Si de la revisión efectuada la Instancia Ejecutora detecta incumplimientos, anomalías, inconsistencias y faltantes de información o documentación notificará dentro del mismo plazo, para que el beneficiario lo subsane.
 - d. Si los errores o inconsistencias no impiden la liberación de una parte del Incentivo, la Instancia Ejecutora realizará el pago parcial del volumen acreditado y notificará al beneficiario las observaciones que correspondan.
 - e. El beneficiario, cuenta hasta con 30 (treinta) días hábiles a partir del siguiente al que recibió la notificación, para corregir o aportar la información y/o documentación complementaria.
 - f. La Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial de ASERCA, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la información o documentación complementaria, la revisará, y si se subsanaron las inconsistencias o se aportó la documentación faltante, efectuará el pago del volumen acreditado al beneficiario.
 - g. Para el volumen improcedente, en el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior, notificará al beneficiario las causas que motivaron la improcedencia de esa parte del incentivo, por los medios de notificación considerados en el presente Aviso.
 - h. Una vez que la instancia ejecutora haya pagado la totalidad de los incentivos acreditados conforme a la normatividad aplicable, el participante deberá entregar el finiquito de la solicitud de pago en el que manifieste su conformidad respecto del pago del incentivo realizado por la Instancia Ejecutora, señalando importe y volumen correspondiente y declarando que concluyó la atención a su solicitud de pago.
- V. Proceso de Pago Anticipado:** De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de las Reglas de Operación, a solicitud del participante dentro del plazo establecido, la Instancia Ejecutora podrá realizar la entrega anticipada de los incentivos a la comercialización, hasta por un máximo del 70% del importe total del incentivo, conforme a lo siguiente:
- a. La Instancia Ejecutora revisará que la documentación haya sido entregada en los términos solicitados; para efectos del pago del incentivo, considerará el volumen menor entre el registrado en la carta de acreditación y los asentados en los documentos señalados en el punto 2, fracción III, inciso g) del presente Numeral;
 - b. Una vez que el beneficiario haya cumplido los compromisos y obligaciones contraídos en la carta de acreditación y entregado el finiquito correspondiente a entera satisfacción de ASERCA, la Instancia Ejecutora emitirá el oficio de liberación de la fianza, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega del finiquito;
 - c. En el caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos contraídos por el beneficiario, la Instancia Ejecutora hará efectiva la fianza en los términos asentados en la misma. Asimismo, el participante deberá reintegrar los incentivos recibidos, así como los productos financieros calculados con base en la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 91 (noventa y un) días, vigente durante el periodo en que permanezcan los recursos o parte de ellos fuera del patrimonio de la Federación y se estará a las sanciones establecidas en el artículo 34 de las Reglas de Operación;
 - d. De haberse instaurado procedimiento administrativo de investigación, recursos legales o juicios que se interpongan por incumplimiento total o parcial a las obligaciones contraídas y compromisos asumidos por el participante, el término legal para hacer exigible la fianza correrá a partir de la fecha en que sea declarada firme, la resolución dictada por autoridad competente en contra del participante infractor.

El pago restante, se efectuará una vez cubierto lo señalado en el punto 2 fracción III, incisos a) al f) y IV del presente Numeral.

Los anexos mencionados en el presente numeral se encuentran disponibles en la página electrónica www.gob.mx/aserca.

QUINTO.- REQUISITOS GENERALES, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, INCUMPLIMIENTO, DERECHOS, OBLIGACIONES Y EXCLUSIONES. Se estará a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 28, 33, 34, 95, 96 y 97 de las Reglas de Operación y su Acuerdo Modificatorio; así como las disposiciones del presente AVISO.

De conformidad con el artículo 9, fracción I, segundo párrafo de las Reglas de Operación, la entrega de la solicitud y de la documentación requerida ante las ventanillas no crea derecho a obtener el apoyo solicitado; ello estará sujeto a que el participante acredite el cumplimiento de los requisitos aplicables, cuente con dictamen favorable de la Instancia Ejecutora, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Las mujeres y los hombres que participen en el presente AVISO, lo harán en igualdad de oportunidades y sin distinción alguna, por lo que la condición de ser hombre o mujer no representará restricción alguna para su participación y elegibilidad en la obtención de los incentivos, de conformidad con el artículo 9 último párrafo de las Reglas de Operación y su Acuerdo Modificatorio.

SEXTO.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN. La firma de la solicitud respectiva implica que el solicitante acepte expresamente que ASERCA le notifique por oficio cualquier comunicación, mediante mensajería, comunicación electrónica o cualquier otro medio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SÉPTIMO.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. De conformidad con lo establecido en el artículo 11, último párrafo de las Reglas de Operación, los recursos que se destinen al presente incentivo estarán sujetos a la suficiencia presupuestaria.

OCTAVO.- INSTANCIAS.

1. **Unidad Responsable.** ASERCA, a través de la Coordinación General de Comercialización, de conformidad con los artículos 7, primer párrafo, 8, fracción I, 14, fracciones I y VII del Reglamento Interior de ASERCA; así como con el artículo 31, fracción I de las Reglas de Operación y 5 de las Disposiciones Generales.
2. **Instancias Ejecutoras.** Para efectos del presente Aviso, ASERCA designa a la Dirección General de Política de Comercialización y a la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, para el cumplimiento de las funciones, acciones y actividades instruidas mediante el presente AVISO, teniendo a su cargo todas las responsabilidades legales relativas al ejercicio de los recursos públicos federales asignados para la operación del Incentivo, de conformidad con el artículo 31, fracción II, incisos c) y d) de las Reglas de Operación y 5, 8 y 9 de las Disposiciones Generales según corresponda.
3. **Instancia Dispersora de Recursos.** La Dirección General de Administración y Finanzas de ASERCA de conformidad con el artículo 31, fracción III de las Reglas de Operación.

NOVENO.- INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Para el caso de un posible incumplimiento por parte de los participantes, serán aplicables las disposiciones previstas en el artículo 101 de las Reglas de Operación y demás establecidas en la normatividad aplicable.

DÉCIMO.- QUEJAS Y DENUNCIAS. De conformidad con el artículo 102 de las Reglas de Operación, los solicitantes, beneficiarios y los ciudadanos en general podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las Reglas de Operación y del presente Aviso, directamente ante el Órgano Interno de Control que corresponda.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>), vía correo electrónico (atencioic@sagarpa.gob.mx) o vía telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC en la Secretaría: Insurgentes Sur 489, P.H. 2, Hipódromo Condesa, Ciudad de México).

DÉCIMO PRIMERO.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.- De conformidad con el artículo 1o., párrafos penúltimo y último de las Reglas de Operación, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los Programas y Componentes, deberán incluir el logotipo de la Secretaría y la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMO SEGUNDO.- CASOS NO PREVISTOS.- La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación y en el presente Aviso, así como la resolución de los casos no previstos en ambos documentos, será facultad de la SAGARPA a través de ASERCA, de conformidad con sus atribuciones y en los términos de las disposiciones aplicables en la materia, sin perjuicio de las facultades que competan a la Oficina del Abogado General, de conformidad con el artículo 1 párrafo tercero, de las Reglas de Operación.

**ANEXO TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
CONTRAÍDAS POR EL BENEFICIARIO ANTE ASERCA**

Nombre de la Afianzadora: (anotar nombre de la institución financiera). Fecha de expedición _____

Fianza No. _____. (y, en su caso, registrar también) Folio _____.

Monto de la fianza (Número y Letra) _____

(Nota: el monto de la fianza que se anotará deberá corresponder como máximo al 70% del importe total del apoyo que corresponda conforme a lo que se establezca en la Carta de Acreditación suscrita por el beneficiario y por ASERCA).

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DE LA AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS (ASERCA).

La Afianzadora _____ (anotar nombre de la institución financiera) se obliga en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a constituirse en fiadora, para garantizar por _____ (anotar nombre de la persona física o moral beneficiaria) con domicilio fiscal en _____ (anotar calle, número, colonia, código postal, ciudad y estado), ante la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el cumplimiento y realización de todas y cada una de las obligaciones y compromisos a su cargo, emanados y expresados en la Carta de Acreditación número _____ y autorizaciones correspondientes, así como el cumplimiento al "AVISO PARA DAR A CONOCER EL INCENTIVO PARA ATENDER PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA COMPRADORES DE MAÍZ DEL CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2017/2018 DEL ESTADO DE SINALOA, DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día ____ de (mes) ____ de (año) ____ (Aviso) y, en su caso, sus modificaciones, así como en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018 de fecha 30 de diciembre de 2017, y sus acuerdos modificatorios publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 y 31 de mayo de 2018, respectivamente (Reglas de Operación).

Conforme a lo señalado en la Carta de Acreditación No. _____ citada en el párrafo anterior, la Persona _____ (anotar si es persona moral o física) denominada _____ (anotar la razón social de la empresa o nombre de la persona física beneficiaria) se compromete a comprobar la operación de un volumen de _____ (anotar el volumen susceptible de apoyo señalado en la carta de acreditación) toneladas de _____ (anotar producto objeto del apoyo, indicando el ciclo agrícola y entidad de origen del producto), con un apoyo de \$ ___. (anotar número y letra por tonelada).

Para el caso de incumplimiento a las obligaciones contraídas y compromisos a que se somete expresamente _____ (anotar nombre de la persona física o moral beneficiaria), éste deberá reintegrar los apoyos recibidos al amparo de los instrumentos legales arriba citados, correspondientes al volumen no comprobado, así como los productos financieros que se hayan generado a razón de intereses calculados a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 91 días que haya estado vigente, dichos intereses se causarán durante el periodo en que permanezcan los recursos o parte de ellos fuera del Patrimonio de la Federación.

El término legal para hacer exigible la fianza correrá a partir de la fecha de que la resolución recaída en contra del beneficiario sea declarada firme, derivada de la instauración de un procedimiento judicial o administrativo en su contra por incumplimiento total o parcial a las obligaciones contraídas y compromisos asumidos.

Esta fianza estará vigente a partir de la fecha de su expedición y hasta el ____ de _____ de _____ (anotar una vigencia de un año a partir de su expedición), y continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a _____ (anotar nombre de la persona física o moral beneficiaria) para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que se consignan en las Reglas de Operación, Aviso, sus modificaciones, Carta de Acreditación mencionada y demás disposiciones aplicables, así como permanecerá en vigor durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause estado la resolución dictada por autoridad competente.

Para la cancelación de la presente fianza será requisito indispensable el consentimiento expreso y por escrito de ASERCA.

En caso de que la presente Fianza se haga exigible a _____ (anotar nombre de la Institución Afianzadora), ésta se somete expresamente a la aplicación del Procedimiento de Ejecución, establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y demás relativos a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Al efecto, la Afianzadora pagará en términos de Ley.

4.- AVISO PARA DAR A CONOCER EL INCENTIVO PARA ATENDER PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE COMERCIALIZACIÓN A COMPRADORES DE FRIJOL, CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2017/2018, ESTADO DE SINALOA, DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN

PRIMERO.- JUSTIFICACION. Que de acuerdo con el informe de avance de siembras y cosechas del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) del mes de marzo de 2018, se estima que la producción de frijol en el ciclo agrícola otoño-invierno 2017/2018 (OI17/18) en el Estado de Sinaloa supere en un 24% al promedio obtenido entre 2015 y 2017 (112.6 mil toneladas), alcanzando las 139.9 mil toneladas, volumen que representa el 51% de la producción nacional para dicho ciclo;

Que con fecha 30 de marzo de 2018, ASERCA publicó en el portal www.gob.mx/aserca la "Política Integral de Comercialización de Frijol para el ciclo agrícola otoño-invierno 2017-2018, en el Estado de Sinaloa" y debido al atraso en la comercialización del producto, se publicaron las modificaciones a la mencionada Política de fechas 4 y 24 de mayo y 19 de junio de 2018, en la cual, se establecieron las especificaciones para la comercialización del producto así como el monto del incentivo (IPEC) del Programa dirigido tanto a productores como a compradores, destinados a mejorar el ingreso de los productores, así como para promover el continuo y efectivo desplazamiento del frijol para evitar la caída del precio, objeto de los Avisos publicados en el DOF el 26 de junio de 2018 y 12 de julio de 2018 respectivamente;

Que la producción de frijol en el Estado de Sinaloa en el ciclo agrícola OI 17/18, obtenida durante los meses de febrero a abril, más las importaciones a finales de 2017, se rebasó la capacidad de consumo de la leguminosa para ese periodo, lo que aunado a la presencia de prácticas de oligopsonio en el circuito comercial ha ocasionado que 35 mil toneladas de producto aún continúen almacenadas en zona de origen;

Que la mencionada estacionalidad de los excedentes comercializables, cuya distribución se ha visto afectada por los efectos negativos de los precios nacionales e internacionales, lo que hace necesario la instrumentación de este incentivo de carácter extraordinario, destinado recursos del Programa, para compensar los gastos en incurrieron los compradores por la movilización y distribución del producto fuera de zona de producción.

SEGUNDO.- OBJETO. ASERCA da a conocer el Incentivo para Atender Problemas Específicos de Comercialización dirigido a compradores de frijol OI 2017-2018 en el Estado de Sinaloa, las especificaciones, requisitos y el procedimiento para su otorgamiento, a fin de compensar una parte de los gastos en que incurren por la movilización y distribución del producto fuera de la zona de producción.

TERCERO.- Especificaciones generales. Con el fin de operar el incentivo, se determinan las especificaciones siguientes:

1. Población objetivo:

Personas físicas mayores de edad y/o morales (productor, organizaciones de productores y otras personas morales compradoras del grano) constituidas conforme a la legislación mexicana, que actúen como compradores de frijol ciclo agrícola OI 2017/2018 de Sinaloa, y que participaron en la "Política Integral de Comercialización de Frijol para el ciclo agrícola otoño-invierno 2017-2018, en el Estado de Sinaloa".

2. Producto elegible, presupuesto y monto del incentivo:

- I. Frijol en sus variedades azufrado y peruano del ciclo agrícola OI 17/18 en el Estado de Sinaloa, comercializado a un precio de mercado, en términos de peso neto analizado (PNA), tomando como referencia las especificaciones del numeral 5.2 y la TABLA 2 de la Norma Mexicana NMX-FF-038-SCFI-2002 (Producto).
- II. Se determina un presupuesto de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) para apoyar un volumen de 6,000 (seis mil) toneladas del Producto elegible.
- III. El monto del incentivo se establece hasta por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100.M.N.) por tonelada del producto.

3. Ventanillas de inscripción y plazo de apertura y cierre:

- I. Ventanillas: Para efectos de inscripción y entrega de la información y/o documentación, se habilitan como ventanillas de atención a las oficinas de ASERCA siguientes:
 - a) Dirección General de Política de Comercialización, localizada en Calle Municipio Libre No. 377, piso 10 ala "B", Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03310; y

- b) Unidad Estatal de ASERCA en Sinaloa, localizada en Carretera a Navolato km. 7.5, Unidad bachillerato, Culiacán, Sinaloa. C.P. 80140
- II. Plazo de apertura y cierre de ventanillas: 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

CUARTO.- Especificaciones para el otorgamiento del incentivo:

1. Se establece el periodo de acopio para otorgar el presente incentivo, el comprendido del **22 de febrero al 23 de abril de 2018** en los centros de acopio ubicados en zona de producción del estado de Sinaloa (bodegas de origen), autorizados por ASERCA y habilitados por un Almacén General de Depósito (AGD).
2. Se apoyarán 6,000 toneladas del Producto que haya sido movilizado de bodegas de origen a destino, a frontera o al puerto de embarque, dentro del periodo comprendido entre el **22 de febrero y 31 agosto de 2018 y que se acredite** de conformidad con los requisitos establecidos en el presente Aviso.
3. Se excluye cualquier volumen del Producto que no haya sido registrado y pagado de conformidad con el "Aviso para dar a conocer el incentivo para la comercialización a compradores de frijol, ciclo agrícola otoño-invierno 2017/2018, Estado de Sinaloa, del Programa de Apoyos a la Comercialización, publicado en el DOF el 12 de julio de 2018 emitido por ASERCA (Aviso IC).
4. En la determinación del volumen susceptible de apoyo serán considerados los criterios establecidos para la determinación de los rendimientos en toneladas por hectárea que reconozca la Instancia Ejecutora, establecidos en el Anexo XI. Apéndice Normativo y Metodológico del Componente Incentivos a la Comercialización, en su fracción III de las Reglas de Operación.
5. Los participantes **no deberán** tener antecedentes de incumplimiento, estar en procedimiento administrativo o judicial por posibles incumplimientos por su participación en otros incentivos de ejercicios fiscales anteriores, estar incluidos en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho a recibir incentivos, entregar información que no sea verdadera ni confiable, impedir la verificación física o documental del producto, ni tener adeudos- en su caso- de garantías líquidas del ciclo agrícola homólogo anterior.

QUINTO.- Requisitos para la inscripción y pago de compradores:

1. De Inscripción:

Los interesados en participar en el Incentivo durante el plazo de apertura y cierre de ventanillas establecido en la fracción II, punto 3, del numeral TERCERO del presente Aviso, deberán presentar el "Anexo I Solicitud de inscripción y pago de los incentivos a la comercialización" de las Reglas de Operación (Anexo I), completando la información de las secciones I, II, II.1, o II.2 según aplique, III, IV, IX (excepto el apartado movilización vía marítima), XV y suscribir la sección XVI.5. del mismo, y adjuntar la documentación en copia simple y original para cotejo, o copia certificada ante fedatario público o autoridad competente, o bien, un ejemplar impreso con cadena de seguridad y validación electrónica de la instancia que lo emite, y que se describe a continuación:

I. La documentación con fines de identificación siguiente:

- a) Personas físicas mayores de edad
 - i. Identificación Oficial vigente (Credencial para votar, Cédula profesional o Pasaporte);
 - ii. Clave Única de Registro de Población (CURP). Este requisito no será necesario en caso de que la identificación oficial que presente el interesado contenga la CURP;
 - iii. Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o "Constancia de situación fiscal";
 - iv. Comprobante de domicilio del solicitante (recibo de luz, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal que corresponda, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
- b) Personas morales
 - i. Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público, incluyendo, en su caso, las modificaciones realizadas a ésta y a sus estatutos a la fecha de la presentación de la solicitud debidamente inscrita o en trámite de inscripción ante el registro público que corresponda;

- ii. Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal u otorgue poder que dote de facultades suficientes para realizar actos de administración y/o de dominio, debidamente protocolizado ante Fedatario Público;
- iii. RFC o "Constancia de situación fiscal";
- iv. Identificación oficial vigente del representante legal;
- v. CURP del representante legal. Este requisito no será necesario para el caso en que la identificación oficial que presente contenga la CURP;
- vi. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona moral (recibo de luz, teléfono, predial, agua, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

En caso de que la documentación legal haya sido entregada con anterioridad y que la misma no haya sufrido modificación alguna, sólo deberán presentar una comunicación suscrita por la persona física o por el apoderado legal acreditado, en la que se señale el concepto de apoyo de su interés, ratificando **"bajo protesta de decir verdad"**, que la documentación obra en poder de la Unidad Responsable, anotando el nombre de la ventanilla en la que entregó la documentación; que la misma no ha registrado cambios o modificación alguna; y, en su caso, que el poder otorgado al apoderado legal se encuentra vigente, por lo que no ha sido limitado, revocado o modificado;

- II. Entregar el Anexo IX "Reporte de Auditoría Externa de Ventas de las Reglas de Operación, para acreditar las ventas del producto realizadas dentro del periodo comprendido del **1 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018**;
- III. Presentar el original para cotejo y entregar copia simple del contrato de habilitación de la bodega o centro de acopio en origen por un AGD;
- IV. Presentar en original o copia al carbón para cotejo y entregar copia simple por ambos lados de los certificados de depósito en origen, emitidos a favor del comprador participante en el incentivo, que contengan: folio, fecha de expedición y vigencia, producto elegible, ciclo agrícola, volumen que ampara en PNA, domicilio del centro de acopio y razón social del AGD que los expida y cuya fecha de emisión esté comprendida en el periodo del 22 de febrero al 11 de junio de 2018;
- V. Presentar en original o copia al carbón para cotejo y entregar copia simple por ambos lados de los bonos de prenda en origen, emitidos a favor del comprador participante en el incentivo, que contengan: folio, fecha de expedición y vigencia, producto elegible, ciclo agrícola, volumen que ampara en PNA, domicilio del centro de acopio y razón social del AGD que los expida y cuya fecha de emisión esté comprendida en el periodo del 22 de febrero al 11 de junio de 2018;
- VI. Entregar carta debidamente firmada, mediante la cual el comprador participante se compromete otorgar todas las facilidades a ASERCA para verificar física y documentalmente en cualquier momento los volúmenes acopiados, la autenticidad de los certificados de depósito emitidos por el AGD y el pago al productor mediante sus estados de cuenta bancarios;
- VII. Entregar copia simple y original para cotejo del estado de cuenta bancario del comprador con el fin de verificar el pago por la venta del producto realizado por el comprador participante a los productores registrados en el Aviso IPEC;
- VIII. Suscribir el Anexo II "Carta de Acreditación" de las Reglas de Operación, en el plazo establecido, una vez notificada su elegibilidad.

2. De Pago:

- I. Una vez suscrita la Carta de Acreditación en el plazo establecido en la fracción VI, del punto 1, del Numeral SEXTO de este Aviso, los interesados en participar en el incentivo, deberán presentar el Anexo I "Solicitud de inscripción y pago de los incentivos a la comercialización" de las Reglas de Operación, completando la información de las secciones I, II, II.1, o II.2 según aplique, III, IV, X.1, XIV.1, XV y suscribiendo la subsección XVI.5 del Anexo I;
- II. Acreditar la operación objeto del incentivo mediante la entrega del original del dictamen contable de auditor externo completando la información de la subsección X.2, suscribiendo la subsección XVI.6 del Anexo I, incluyendo el ANEXO X "Relaciones Anexas al Dictamen Contable de Auditor Externo" de las Reglas de Operación y por centro de acopio, lo siguiente:

- a) Relación de compras al productor que contenga:
 - i. Nombre del productor a quien se le pagó el producto;
 - ii. CURP del productor;
 - iii. Folio del predio;
 - iv. El folio, fecha y volumen en PNA de la Boleta o "tickets" de báscula de entrada en centro de acopio;
 - v. Folio, fecha, RFC, volumen en PNA e importe del comprobante fiscal de venta del producto que cumpla con los requisitos fiscales vigentes, expedida por el productor registrado en el Aviso IPEC;
 - vi. Folio y fecha de comprobantes de pago al productor, considerando los siguientes documentos: Transferencia bancaria (SPEI) a la cuenta del productor o copia del cheque nominativo a favor del productor o, en su caso, de la boleta o recibo de liquidación o documento equivalente;
 - vii. Nombre del banco;
 - viii. Número de la cuenta bancaria de la cual se realizó el pago;
 - ix. Precio por tonelada e importe total pagado al productor;
 - b) Relación de los certificados de depósito y bonos de prenda entregados en el trámite de inscripción que contenga: folio, fecha de expedición comprendida en el periodo del 22 de febrero al 11 de junio de 2018 y fecha de vigencia de los certificados de depósito, producto elegible, ciclo agrícola, volumen que ampara en PNA, domicilio del Centro de Acopio y razón social del AGD que los expida;
 - c) Relación de movilización (flete terrestre) que contenga: folio, fecha y volumen amparado en PNA del comprobante fiscal digital del autotransporte (Carta Porte o documento equivalente) y/o guía de embarque por ferrocarril (Cuenta de Gastos por Ferrocarril), del traslado del producto de bodega de origen a destino, a frontera o al puerto de embarque;
 - d) Relación de ventas que contenga: nombre del comprador, domicilio fiscal, RFC del emisor de la factura, número de teléfono (en su caso), folio, fecha y volumen del comprobante fiscal, e indicar la entidad federativa de destino final y uso del grano;
- III. Acreditar, previo al pago del incentivo, el registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA;
- IV. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social, excepto, cuando el monto del incentivo sea de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) o inferior. Para coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la SAGARPA, a través de la Unidad Responsable realizará la consulta del cumplimiento al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación;
- V. Entregar por escrito el finiquito, a través del cual el comprador manifiesta su conformidad respecto del pago del incentivo recibido, señalando el importe y volumen correspondiente, y que concluyó la atención a su solicitud de pago.

SEXTO.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PAGO. Los compradores interesados en participar atenderán el siguiente proceso:

1. Inscripción:

- I. Entregar el Anexo I con las secciones respectivas, y la documentación que corresponda, en las ventanillas de inscripción y dentro de los plazos establecidos en el punto 3, fracción II del numeral TERCERO del presente Aviso;
- II. La Unidad Estatal de ASERCA en Sinaloa cuenta hasta con 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del Anexo I y documentación soporte, para entregarla a la Dirección General de Política de Comercialización;
- III. La Dirección General de Política de Comercialización, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción del Anexo I y documentación soporte, la revisará y de determinar que cumple con los requisitos establecidos, notificará la elegibilidad al participante. En caso contrario, le notificará dentro del mismo plazo los errores, la documentación incompleta o las inconsistencias detectadas;

- IV. Los interesados, cuentan hasta con 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de la notificación de inconsistencias, para remitir a la Dirección General de Política de Comercialización la información y/o documentación complementaria a efecto de subsanar omisiones y corregir o aportar documentación complementaria;
- V. Recibida la información complementaria por parte del solicitante, la Dirección General de Política de Comercialización, dentro de un plazo de hasta 30 (treinta) días hábiles posteriores a su recepción, revisará la información y documentación complementaria y, de resultar satisfactoria, otorgará la elegibilidad al solicitante, notificándole esta resolución por escrito;

Si concluido el plazo otorgado al participante éste no subsana las omisiones, la Dirección General de Política de Comercialización desechará el trámite, notificándole dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes, las causas que motivaron la improcedencia de la petición, por los medios de notificación considerados en las Reglas de Operación;
- VI. Los participantes que resulten elegibles, firmarán la “Carta de Acreditación” referida como Anexo II de las Reglas de Operación, en la fecha y lugar establecida por la Dirección General de Política de Comercialización, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la notificación de elegibilidad. Dicha carta será suscrita por la Dirección General de Política de Comercialización, en la cual, se especificará por centro de acopio o bodega, el volumen susceptible de apoyo hasta por el cual el participante puede recibir el incentivo, previo cumplimiento de los requisitos aplicables y a la disponibilidad presupuestal.

2. Pago del incentivo:

Los compradores elegibles atenderán el siguiente proceso:

- I. En un plazo de hasta 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma de la “Carta de Acreditación”, el participante entregará el Anexo I con las secciones respectivas y la documentación que corresponda, en la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, adscrita a la Coordinación General de Comercialización de ASERCA, ubicada en el piso 10 ala “B”, en el domicilio citado para la Dirección General de Política de Comercialización;
- II. La Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, en un plazo de hasta 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción del Anexo I, revisará la información y documentación recibida con base en los padrones de que disponga y, en caso de validarla, elaborará el reporte con los volúmenes acreditados y gestionará el pago de los incentivos que correspondan, mediante el depósito electrónico que la Tesorería de la Federación realice en la cuenta bancaria proporcionada por el solicitante;

Si de la revisión efectuada, la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial detecta incumplimientos, anomalías, inconsistencias y/o faltantes de información o documentación, notificará dentro del mismo plazo, para que los subsanen.

Si los errores o inconsistencias no impiden la liberación de una parte del incentivo, la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial realizará el trámite del pago parcial del volumen acreditado y notificará al beneficiario las observaciones que correspondan;
- III. El beneficiario cuenta hasta con 30 días hábiles contados a partir del siguiente al que recibió la notificación de inconsistencias, para corregir o aportar la información y/o documentación complementaria;
- IV. La Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de la información o documentación complementaria, la revisará, y de resultar satisfactoria, efectuará el trámite del pago del volumen acreditado al beneficiario;
- V. Para el volumen que resulte improcedente, en el mismo plazo a que se refiere el inciso d) anterior, la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial notificará al beneficiario las causas que motivaron la improcedencia de esa parte del incentivo, por los medios de notificación considerados en este Aviso;
- VI. Una vez que el beneficiario reciba la totalidad de los incentivos acreditados conforme a lo establecido en el presente Aviso, éste entregará a la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial mediante escrito libre, el finiquito en que manifieste su conformidad respecto al pago recibido y la conclusión del trámite, señalando el importe y volumen correspondiente.

SÉPTIMO.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN. La firma de la solicitud respectiva implica que el solicitante acepte expresamente que ASERCA le notifique por oficio cualquier comunicación, mediante mensajería, comunicación electrónica o cualquier otro medio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS GENERALES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y EXCLUSIONES.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 28, 33, 34, 95, 96 y 97 de las Reglas de Operación y las disposiciones del presente Aviso.

De conformidad con el artículo 9, fracción I, segundo párrafo, de las Reglas de Operación, la simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos no crea derechos a obtener el incentivo solicitado; ello estará sujeto a que el participante acredite el cumplimiento de los requisitos aplicables, cuente con dictamen favorable de la Instancia Ejecutora, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio 2018.

Las mujeres y los hombres que participen en el presente Aviso, lo harán en igualdad de oportunidades y sin distinción alguna, por lo que la condición de ser hombre o mujer no representará restricción alguna para su participación y elegibilidad en la obtención de los incentivos, de conformidad con el artículo 9 último párrafo de las Reglas de Operación.

NOVENO.- DE LAS INSTANCIAS.

1. **Unidad Responsable:** ASERCA, a través de la Coordinación General de Comercialización, la que tendrá a su cargo las facultades y obligaciones previstas en el artículo 5 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2017.
2. **Instancia Ejecutora:** Para efectos del presente Aviso, ASERCA designa a la Dirección General de Política de Comercialización y a la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, como instancias ejecutoras del incentivo, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a los procesos previstos en el presente Aviso, a las que se les otorga la responsabilidad de operar, controlar, supervisar y dar seguimiento a la ejecución del incentivo, y tendrán las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 9 de las Disposiciones Generales.
3. **Instancia Dispersora de Recursos:** La Dirección General de Administración y Finanzas de ASERCA.

DÉCIMO.- INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Para el caso de un posible incumplimiento por parte de los participantes, serán aplicables las disposiciones previstas en el artículo 101 de las Reglas de Operación y demás establecidas en la normatividad aplicable.

DÉCIMO PRIMERO.- QUEJAS Y DENUNCIAS. De conformidad con el artículo 102 de las Reglas de Operación, los participantes podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del incentivo directamente ante el Órgano Interno de Control en la SAGARPA, o a través de sus Auditorías Ejecutivas Regionales en las Delegaciones, en las oficinas de los Órganos Internos de Control de ASERCA y de las Entidades Coordinadas por la SAGARPA, el Órgano Estatal de Control y, en su caso, el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>), vía correo electrónico (contactociudadano@funcionpublica.gob.mx y quejas@funcionpublica.gob.mx) o vía telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC en la Secretaría de la Función Pública, sita en Insurgentes Sur 489, Mezzanine, Ciudad de México) en las Entidades Federativas por conducto de las oficinas receptoras de quejas a los números telefónicos siguientes: Sinaloa 01 (667) 760139.

DÉCIMO SEGUNDO.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA. De conformidad con el artículo 1 último párrafo de las reglas de Operación, la documentación oficial deberá contener la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMO CUARTO.- CASOS NO PREVISTOS. La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación y en el presente Aviso, así como la resolución de los casos no previstos en ambos documentos, será facultad de la SAGARPA a través de ASERCA, de conformidad con sus atribuciones y en los términos de las disposiciones aplicables en la materia, sin perjuicio de las facultades que competan a la Oficina del Abogado General, de conformidad con el artículo 1 párrafo tercero, de las Reglas de Operación.

5.- AVISO PARA DAR A CONOCER EL INCENTIVO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE FRIJOL, PARA COMPRADORES, CICLO AGRÍCOLA PRIMAVERA VERANO 2017, ESTADOS DE CHIHUAHUA, DURANGO Y ZACATECAS, DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN. Que en el artículo 22 de las Reglas de Operación del Programa, se establece que el objetivo del Incentivo para la Comercialización de Frijol es promover el continuo y efectivo desplazamiento de frijol en el mercado, y está destinado a solventar una parte de los gastos de operación derivados del acopio, beneficio (limpieza), flete y costos financieros por la adquisición del producto;

Que según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera en el ciclo agrícola primavera-verano 2017 (PV/2017) al 31 de marzo del 2018, la producción nacional de frijol se mantuvo prácticamente en el mismo nivel respecto del ciclo homólogo anterior, al pasar de 875.5 a 877.1 miles de toneladas, respectivamente, dado el relativo crecimiento de la producción de Zacatecas y Durango que contrarrestó el descenso en la producción de frijol en el Estado de Chihuahua y otras entidades federativas;

Que el 13 de noviembre de 2017, ASERCA comunicó en su portal www.gob.mx/aserca la "Política Integral de Comercialización de Frijol para el ciclo agrícola primavera-verano 2017" en la cual se estableció las especificaciones para la operación de los incentivos a la comercialización de ese producto elegible y del programa de acopio materia del presente Aviso, en el cual se determinó el monto por tonelada y volumen susceptible de apoyo a productores, periodo de acopio, plazo para el pago al productor, fecha de registro y autorización de los centros de acopio y de registro para el esquema de Garantías Líquidas, y el plazo para entregar la información y documentación requerida para el pre registro;

Que en atención a las diversas solicitudes de los productores de frijol y con motivo del atraso en la comercialización del grano, ASERCA mediante Comunicados publicados en el portal www.gob.mx/aserca de fechas 7 de febrero, 21 de marzo y 11 de abril de 2018, realizó las modificaciones a las especificaciones contenidas en la mencionada Política Integral de Comercialización;

Que en los principales estados productores de frijol del ciclo agrícola PV/2017 en Chihuahua, Durango y Zacatecas durante la etapa de su comercialización (octubre de 2017 a febrero de 2018), se registró una caída en el precio del grano pagado al productor, particularmente en la variedad de frijol pinto que disminuyó hasta en un 25.7% a consecuencia de la disminución del precio internacional, la reanudación de las importaciones a finales del 2017 que desplazaron la venta de la cosecha nacional y las prácticas especulativas en el circuito comercial, variables económicas que han dificultado la comercialización del grano, lo que hace necesario destinar recursos para promover el continuo y efectivo desplazamiento en el mercado;

Que con el fin de atender ese problema de comercialización, es necesario la instrumentación del Incentivo para promover el continuo y efectivo desplazamiento de la cosecha en el mercado, así como solventar una parte de los gastos de operación derivados del acopio, beneficio (limpieza), flete y costo financieros en los que incurren los acopiadores por la adquisición del producto.

SEGUNDO.- OBJETO. ASERCA da a conocer el Incentivo para la Comercialización del Frijol del ciclo agrícola PV/2017, para los estados de Chihuahua, Durango y Zacatecas, del Programa de Apoyos a la Comercialización Incentivo), así como las especificaciones, criterios y requisitos para su otorgamiento, con el fin de promover el continuo y efectivo desplazamiento de frijol en el mercado y para solventar una parte de los gastos de operación derivados del acopio, beneficio (limpieza), flete y costos financieros en que incurrieron los compradores por la adquisición del producto.

TERCERO.- ESPECIFICACIONES GENERALES. Con el fin de operar el incentivo, se determinan las especificaciones siguientes:

- 1. Población objetivo.** Personas físicas mayores de edad, personas morales (productor, organizaciones de productores y otras personas morales compradoras del grano) constituidas conforme a la legislación mexicana, que actúen como compradores de frijol de las variedades negro (excepto Jamapa) y claros (excepto azufrados, peruanos y blancos) del ciclo agrícola PV17 en los estados de Chihuahua, Durango (incluye región Lagunera-Durango) y Zacatecas, que acreditaron ante ASERCA fungir como ventanilla autorizada y entregaron la información de productores, predios, superficie y volumen comercializado del producto elegible de conformidad con las especificaciones señaladas en la referida Política de Comercialización del Frijol.
- 2. Producto elegible, presupuesto y monto del incentivo:**
 - I.** Frijol en sus variedades negro (excepto Jamapa) y claros (excepto azufrados, peruanos y blancos) del ciclo agrícola PV/17 en los estados de Chihuahua, Durango (incluye región Lagunera-Durango) y Zacatecas, comercializado en términos de Peso Neto Analizado (PNA), tomando como referencia las especificaciones del numeral 5.2 y la TABLA 2 de la Norma Mexicana NMX-FF-038-SCFI-2002 (Producto).

- II. Se determina un presupuesto de \$97'000,000.00 (Noventa y siete millones pesos 00/100 M.N.) para apoyar un volumen de 84,300 (ochenta y cuatro mil trescientas) toneladas del Producto.
- III. El monto del incentivo a pagar al beneficiario se establece por tonelada del producto elegible almacenado de la siguiente manera: \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) por un periodo de 60 días naturales; \$938.00 (novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) por un periodo de 90 días naturales; o \$1,150 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) por un periodo de 120 días naturales.

3. Ventanillas de inscripción y plazo de apertura y cierre:

- I. Ventanillas: Para efectos de inscripción y entrega de la información y/o documentación, se habilitan como ventanillas de atención a:
 - a) Dirección General de Política de Comercialización, localizada en Calle Municipio Libre No. 377, piso 10 ala "B", Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03310;
 - b) Dirección Regional de ASERCA Centro-Norte, localizada en Aquiles Serdán No. 4, Col. Centro, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98600;
 - c) Oficina Estatal de ASERCA en Chihuahua, localizada en Avenida Homero No. 3736 y 3744 fraccionamiento El Vergel, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31140; y
 - d) Oficina Estatal de ASERCA en Durango, sita en Boulevard Francisco Villa km 4.5, Col. Industrial, Durango, Durango, C.P. 34229.
- II. Plazo de apertura y cierre de ventanillas: 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

CUARTO.- ESPECIFICACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO.

- 1. Se establece el periodo de acopio para otorgar el presente incentivo, el comprendido del **1 de noviembre de 2017 al 22 de marzo de 2018** en los centros de acopio ubicados en zona de producción de los estados de Chihuahua, Durango (incluye región Lagunera-Durango) y Zacatecas (bodegas de origen), autorizados por ASERCA y habilitados por un Almacén General de Depósito (AGD) a más tardar el **30 de noviembre de 2017** para Chihuahua y Durango y **hasta el 22 de diciembre 2017** para Zacatecas.
- 2. Acreditar que el producto permaneció almacenado en bodegas de origen durante un periodo mínimo de **60, 90 o 120 días naturales**, periodos que serán calculados considerando como "fecha inicial", la fecha de expedición de los certificados de depósito (CEDES) emitidos por primera vez y como "fecha final" se tomará la fecha de su liberación o renovación por parte del AGD.
- 3. Se establece el periodo de pago al productor y facturación por la venta del producto para otorgar el presente incentivo, el comprendido del **1 de noviembre de 2017 al 23 de abril de 2018**.
- 4. Los participantes no deberán tener antecedentes de incumplimiento, estar en procedimiento administrativo o judicial por posibles incumplimientos por su participación en otros incentivos de ejercicios fiscales anteriores, estar incluidos en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho a recibir incentivos, entregar información que no sea verdadera ni confiable, impedir la verificación física o documental del producto, ni tener adeudos- en su caso- de garantías líquidas del ciclo agrícola homólogo anterior.
- 5. El volumen global a apoyar en este Aviso no podrá ser mayor al pagado mediante la operación del "Aviso para dar a conocer el incentivo para atender problemas específicos de comercialización para los productores de frijol del ciclo agrícola primavera verano 2017 de los Estados de Chihuahua, Durango y Zacatecas del Programa de Apoyos a la Comercialización", publicado en el DOF el 19 de junio de 2018 (Aviso IPEC).
- 6. En la determinación del volumen susceptible de apoyo serán considerados los criterios establecidos para la determinación de los rendimientos en toneladas por hectárea que reconozca la Instancia Ejecutora, establecidos en el Anexo XI. Apéndice Normativo y Metodológico del Componente Incentivos a la Comercialización, en su fracción III del mismo, de las Reglas de Operación.

QUINTO.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE COMPRADORES.**1. De Inscripción:**

Los interesados en participar en el Incentivo durante el plazo de apertura y cierre de ventanillas establecido en la fracción II, punto 3, del numeral TERCERO del presente Aviso, deberán presentar el "Anexo I Solicitud de inscripción y pago de los incentivos a la comercialización" de las Reglas de Operación (Anexo I), completando la información de las secciones I, II, II.1, o II.2 según aplique, III, IV, IX (excepto el apartado movilización) y suscribir la sección XVI.5. del mismo, y adjuntar la documentación en copia simple y original para cotejo, o copia certificada ante fedatario público o autoridad competente, o bien, un ejemplar impreso con cadena de seguridad y validación electrónica de la instancia que lo emite, y que se describe a continuación:

I. La documentación con fines de identificación siguiente:**a) Personas físicas mayores de edad:**

- i. Identificación Oficial vigente (Credencial para votar, Cédula profesional o Pasaporte);
- ii. Clave Única de Registro de Población (CURP). Este requisito no será necesario en caso de que la identificación oficial que presente el interesado contenga la CURP;
- iii. Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o "Constancia de situación fiscal";
- iv. Comprobante de domicilio del solicitante (recibo de luz, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal que corresponda, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.

b) Personas morales:

- i. Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público, incluyendo, en su caso, las modificaciones realizadas a ésta y a sus estatutos a la fecha de la presentación de la solicitud debidamente inscrita o en trámite de inscripción ante el registro público que corresponda;
- ii. Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal u otorgue poder que dote de facultades suficientes para realizar actos de administración y/o de dominio, debidamente protocolizado ante Fedatario Público;
- iii. RFC o "Constancia de situación fiscal";
- iv. Identificación oficial vigente del representante legal;
- v. CURP del representante legal. Este requisito no será necesario para el caso en que la identificación oficial que presente contenga la CURP;
- vi. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona moral (recibo de luz, teléfono, predial, agua, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

En caso de que la documentación legal haya sido entregada con anterioridad y que la misma no haya sufrido modificación alguna, sólo deberán presentar una comunicación suscrita por la persona física o por el apoderado legal acreditado, en la que se señale el concepto de apoyo de su interés, ratificando **"bajo protesta de decir verdad"**, que la documentación obra en poder de la Unidad Responsable, anotando el nombre de la ventanilla en la que entregó la documentación; que la misma no ha registrado cambios o modificación alguna; y, en su caso, que el poder otorgado al apoderado legal se encuentra vigente, por lo que no ha sido limitado, revocado o modificado;

- II. Entregar el Anexo IX "Reporte de Auditoría Externa de Ventas de las Reglas de Operación, para acreditar las ventas del producto realizadas dentro del periodo comprendido del **1 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018**;
- III. Presentar el original para cotejo y entregar copia simple del contrato de habilitación de la bodega o centro de acopio en origen por un AGD;

- IV. Presentar el original para cotejo y entregar copia simple del contrato de crédito, celebrado con la institución financiera con la que descontó los certificados de depósito, que especifique el producto comercializado, y que acredite líneas de crédito vigentes y suficientemente amplias para garantizar el pago oportuno al productor;
- V. Presentar en original o copia al carbón para cotejo y entregar copia simple por ambos lados de los certificados de depósito en origen, emitidos a favor del comprador participante en el incentivo, que contengan: folio, fecha de expedición y vigencia, producto elegible, ciclo agrícola, volumen que ampara en PNA, domicilio del centro de acopio y razón social del AGD que los expida y cuya fecha de emisión esté comprendida en el periodo del **1 de noviembre de 2017 al 4 de abril de 2018**;
- VI. Presentar en original o copia al carbón para cotejo y entregar copia simple por ambos lados de los bonos de prenda en origen, emitidos a favor del comprador participante en el incentivo, que contengan: folio, fecha de expedición y vigencia, producto elegible, ciclo agrícola, volumen que ampara en PNA, domicilio del centro de acopio y razón social del AGD que los expida y cuya fecha de emisión esté comprendida en el periodo del **1 de noviembre de 2017 al 4 de abril de 2018**;
- VII. Entregar carta debidamente firmada, mediante la cual el comprador participante se compromete otorgar todas las facilidades a ASERCA para verificar física y documentalmente en cualquier momento los volúmenes acopiados, la autenticidad de los certificados de depósito emitidos por el AGD y el pago al productor mediante sus estados de cuenta bancarios;
- VIII. Entregar copia simple y original para cotejo del estado de cuenta bancario del comprador con el fin de verificar el pago por la venta del producto realizado por el comprador participante a los productores que resultaron beneficiados en el Aviso IPEC;
- IX. Suscribir el Anexo II "Carta de Acreditación" de las Reglas de Operación, en el plazo establecido, una vez notificada su elegibilidad.

2. De Pago:

- I. Una vez suscrita la Carta de Acreditación en el plazo establecido en la fracción VI, del punto 1, del Numeral SEXTO de este Aviso, los interesados en participar en el incentivo, deberán presentar el Anexo I "Solicitud de inscripción y pago de los incentivos a la comercialización" de las Reglas de Operación, completando la información de las secciones X.1 y XIV.1, suscribiendo la subsección XVI.5 del Anexo I;
- II. Acreditar la operación objeto del incentivo mediante la entrega del original del dictamen contable de auditor externo completando la información de la subsección X.2, y suscribir la subsección XVI.6 del Anexo I, conforme a la información del ANEXO X "Relaciones Anexas al Dictamen Contable de Auditor Externo" de las Reglas de Operación, y por centro de acopio, lo siguiente:
 - a) Relación de compras al productor que contenga:
 - i. Nombre del productor a quien se le pagó el producto;
 - ii. CURP del productor;
 - iii. Folio del predio;
 - iv. El folio, fecha y volumen en PNA de la Boleta o "tickets" de báscula de entrada en centro de acopio;
 - v. Folio, fecha, RFC, volumen en PNA e importe del comprobante fiscal de venta del producto que cumpla con los requisitos fiscales vigentes, expedida por el productor registrado en el Aviso IPEC;
 - vi. Folio y fecha de comprobantes de pago al productor, considerando los siguientes documentos, según el caso: de la transferencia bancaria (SPEI) a la cuenta del productor o del cheque nominativo a favor del productor;
 - vii. Nombre del banco;
 - viii. Número de la cuenta bancaria de la cual se realizó el pago;
 - ix. Precio por tonelada e importe total pagado al productor;

- b) Relación de los certificados de depósito y bonos de prenda entregados en el trámite de inscripción que contenga: folio, fecha de expedición comprendida en el periodo **del 1 de noviembre de 2017 al 4 de abril de 2018** y fecha de vigencia de los certificados de depósito, producto elegible, ciclo agrícola, volumen que ampara en PNA, domicilio del centro de acopio y razón social del AGD que los expida.
- III. Presentar el original para cotejo y entregar copia simple de la constancia membretada del periodo de almacenamiento que expida un AGD, señalando con base en los certificados de depósito emitidos por la misma, la fecha inicial y la fecha final del almacenaje en bodega de origen, que contenga: clave y dirección del centro de acopio registrado ante ASERCA, entidad federativa de origen del grano, ciclo agrícola, producto elegible, volumen y nombre del comprador solicitante del incentivo como propietaria o titular de los derechos sobre el grano;
- IV. Acreditar, previo al pago del incentivo, el registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA;
- V. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social, excepto, cuando el monto del incentivo sea de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) o inferior. Para coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la SAGARPA, a través de la Unidad Responsable realizará la consulta del cumplimiento al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación;
- VI. Entregar por escrito el finiquito, a través del cual el comprador manifiesta su conformidad respecto del pago del incentivo recibido, señalando el importe y volumen correspondiente;

SEXTO.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PAGO.

Los compradores interesados en participar atenderán el siguiente proceso:

1. Inscripción:

- I. Entregar el Anexo I con las secciones respectivas, y la documentación que corresponda, en las ventanillas de inscripción y dentro de los plazos establecidos en el punto 3, inciso b) del artículo SEGUNDO del presente Aviso;
- II. La Dirección Regional Centro Norte y sus respectivas Unidades Estatales cuentan hasta con 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del Anexo I y documentación soporte, para entregarla a la Dirección General de Política de Comercialización;
- III. La Dirección General de Política de Comercialización, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción del Anexo I y documentación soporte, la revisará y notificará la elegibilidad al participante. En caso contrario, le notificará dentro del mismo plazo los errores, la documentación incompleta o las inconsistencias detectadas;
- IV. Los interesados, cuentan hasta con 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de la notificación de inconsistencias, para remitir a la Dirección General de Política de Comercialización la información y/o documentación complementaria a efecto de subsanar omisiones y corregir o aportar documentación complementaria;
- V. Recibida la información complementaria de los compradores solicitantes, la Dirección General de Política de Comercialización, dentro de un plazo de hasta 30 días hábiles posteriores a su recepción, revisará la información y documentación complementaria y, de resultar satisfactoria, otorgará la elegibilidad al solicitante, notificándoles esta resolución por escrito.

Si concluido el plazo a que se refiere el inciso d) anterior, el solicitante no subsana las omisiones, la Dirección General de Política de Comercialización desechará el trámite, notificándole dentro de los 30 días hábiles siguientes, las causas que motivaron la improcedencia de la petición, por los medios de notificación considerados en este Aviso.
- VI. Los participantes que resulten elegibles, firmarán la "Carta de Acreditación" referida como Anexo II de las Reglas de Operación, en la fecha y lugar establecida por la Dirección General de Política de Comercialización, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la notificación de elegibilidad. Dicha carta será suscrita por la Dirección General de Política de Comercialización, en la cual, se especificará por centro de acopio o bodega, el volumen susceptible de apoyo hasta por el cual el participante puede recibir el incentivo, previo cumplimiento de los requisitos aplicables y a la disponibilidad presupuestal.

2. Pago del incentivo:

Los compradores elegibles atenderán el siguiente proceso:

- I. En un plazo de hasta 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma de la "Carta de Acreditación", el participante entregará el Anexo I con las secciones respectivas y la documentación que corresponda, en la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial adscrita a la Coordinación General de Comercialización de ASERCA, ubicada en el piso 10 ala "B", en el domicilio citado para la Dirección General de Política de Comercialización;
- II. La Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, en un plazo de hasta 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción del Anexo I, revisará la información y documentación recibida con base en los padrones de que disponga y, en caso de validarla, elaborará el reporte con los volúmenes acreditados y gestionará el pago de los incentivos que correspondan, mediante el depósito electrónico que la Tesorería de la Federación realice en la cuenta bancaria proporcionada por el solicitante;

Si de la revisión efectuada, la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial detecta incumplimientos, anomalías, inconsistencias y/o faltantes de información o documentación, notificará dentro del mismo plazo, para que los subsanen.

Si los errores o inconsistencias no impiden la liberación de una parte del incentivo, la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial realizará el trámite del pago parcial del volumen acreditado y notificará al beneficiario las observaciones que correspondan;
- III. El beneficiario cuenta hasta con 30 días hábiles contados a partir del siguiente al que recibió la notificación de inconsistencias, para corregir o aportar la información y/o documentación complementaria;
- IV. La Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de la información o documentación complementaria, la revisará, y de resultar satisfactoria, efectuará el trámite del pago del volumen acreditado al beneficiario;
- V. Para el volumen que resulte improcedente, en el mismo plazo a que se refiere el inciso d) anterior, la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial notificará al beneficiario las causas que motivaron la improcedencia de esa parte del incentivo, por los medios de notificación considerados en este Aviso;
- VI. Una vez que el beneficiario reciba la totalidad de los incentivos acreditados conforme a lo establecido en el presente Aviso, éste entregará a la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial mediante escrito libre, el finiquito en que manifieste su conformidad respecto al pago recibido y la conclusión del trámite, señalando el importe y volumen correspondiente.

SÉPTIMO.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN. La firma de la solicitud respectiva implica que el solicitante acepte expresamente que ASERCA le notifique por oficio cualquier comunicación, mediante mensajería, comunicación electrónica o cualquier otro medio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS GENERALES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y EXCLUSIONES.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 28, 33, 34, 95, 96 y 97 de las Reglas de Operación y las disposiciones del presente Aviso.

De conformidad con el artículo 9, fracción I, segundo párrafo, de las Reglas de Operación, la simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos no crea derechos a obtener el incentivo solicitado; ello estará sujeto a que el participante acredite el cumplimiento de los requisitos aplicables, cuente con dictamen favorable de la Instancia Ejecutora, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio 2018.

Las mujeres y los hombres que participen en el presente Aviso, lo harán en igualdad de oportunidades y sin distinción alguna, por lo que la condición de ser hombre o mujer no representará restricción alguna para su participación y elegibilidad en la obtención de los incentivos, de conformidad con el artículo 9 último párrafo de las Reglas de Operación.

NOVENO.- INSTANCIAS.

1. **Unidad Responsable:** ASERCA, a través de la Coordinación General de Comercialización, la que tendrá a su cargo las facultades y obligaciones previstas en el artículo 5 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2017.
2. **Instancia Ejecutora:** Para efectos del presente Aviso, ASERCA designa a la Dirección General de Política de Comercialización y a la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, como instancias ejecutoras del incentivo, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a los procesos previstos en el presente Aviso, a las que se les otorga la responsabilidad de operar, controlar, supervisar y dar seguimiento a la ejecución del incentivo, y tendrán las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 9 de las Disposiciones Generales.
3. **Instancia Dispensora de Recursos:** La Dirección General de Administración y Finanzas de ASERCA.

DÉCIMO.- INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Para el caso de un posible incumplimiento por parte de los participantes, serán aplicables las disposiciones previstas en el artículo 101 de las Reglas de Operación y demás establecidas en la normatividad aplicable.

DÉCIMO PRIMERO.- QUEJAS Y DENUNCIAS. De conformidad con el artículo 102 de las Reglas de Operación, los participantes podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del incentivo directamente ante el Órgano Interno de Control en la SAGARPA, o a través de sus Auditorías Ejecutivas Regionales en las Delegaciones, en las oficinas de los Órganos Internos de Control de ASERCA y de las Entidades Coordinadas por la SAGARPA, el Órgano Estatal de Control y, en su caso, el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>), vía correo electrónico (contactociudadano@funcionpublica.gob.mx y quejas@funcionpublica.gob.mx) o vía telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC en la Secretaría de la Función Pública, sita en Insurgentes Sur 489, Mezzanine, Ciudad de México) en las Entidades Federativas por conducto de las oficinas receptoras de quejas a los números telefónicos siguientes: Chihuahua 01 (614) 214 41 08 y 01 (614) 214 41 00 Ext. 275271; Durango 01 (618) 829 18 00 Ext. 78235 y Zacatecas 01 (492) 925 61 40 Ext. 69271.

DÉCIMO SEGUNDO.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA. De conformidad con el artículo 1 último párrafo de las reglas de Operación, la documentación oficial deberá contener la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMO TERCERO.- CASOS NO PREVISTOS. La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación y en el presente Aviso, así como la resolución de los casos no previstos en ambos documentos, será facultad de la SAGARPA a través de ASERCA, de conformidad con sus atribuciones y en los términos de las disposiciones aplicables en la materia, sin perjuicio de las facultades que competan a la Oficina del Abogado General, de conformidad con el artículo 1 párrafo tercero, de las Reglas de Operación.

6.- AVISO PARA DAR A CONOCER EL INCENTIVO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE FRIJOL, PARA COMPRADORES, CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2017-2018, ESTADO DE NAYARIT, DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN. Que en el artículo 22 de las Reglas de Operación del Programa, se establece que el objetivo del Incentivo para la Comercialización de Frijol es promover el continuo y efectivo desplazamiento de frijol en el mercado, y está destinado a solventar una parte de los gastos de operación derivados del acopio, beneficio (limpieza), flete y costos financieros por la adquisición del producto;

Que en el ciclo agrícola otoño-invierno 2017-2018 (OI 2017/2018), de acuerdo con el informe de avance de siembras y cosechas del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) al 31 de marzo de 2018, se estima que la producción de frijol en el Estado de Nayarit supere en un 31.9% la obtenida en el ciclo homólogo anterior, alcanzando las 79.3 mil toneladas, volumen que representa el 29.0% de la producción nacional para dicho ciclo y casi tres cuartas partes del promedio cosechado entre 2015 y 2017 (46 mil toneladas) en la entidad;

Que el 21 de febrero de 2018, ASERCA comunicó en su portal www.gob.mx/aserca la actualmente denominada "Política integral de comercialización de frijol para el ciclo agrícola OI 2017/2018, del Estado de Nayarit" en la cual se estableció las especificaciones para la operación de incentivos a la comercialización objeto del Programa, en el cual se determinó el monto por tonelada y volumen susceptible de apoyo a productores, periodo de acopio, plazo para el pago al productor, fecha de registro y autorización de los centros de acopio y de registro para el esquema de Garantías Líquidas y el plazo para entregar la información y documentación requerida para el pre registro;

Que en atención a las diversas solicitudes de los productores de frijol y con motivo del atraso de la comercialización del grano, ASERCA mediante Comunicados publicados en el portal www.gob.mx/aserca de fechas 14 de marzo, 24 de mayo y 3 de julio de 2018, realizó las modificaciones a las especificaciones contenidas en la mencionada Política Integral de Comercialización;

Que con el crecimiento de la producción de frijol en el Estado de Nayarit en el ciclo agrícola OI 2017/2018 obtenida en su mayoría (92.7%) durante los meses de febrero a marzo más la reanudación de las importaciones a finales del 2017, se rebasó la capacidad del consumo para ese periodo, lo anterior aunado a la presencia de las prácticas especulativas en el circuito comercial, lo que en consecuencia ha ocasionado caídas en los precios pagados al productor en el Estado; y

Que con el fin de atender ese problema de comercialización, es necesario la instrumentación del Incentivo para promover el continuo y efectivo desplazamiento de la cosecha en el mercado, así como solventar una parte de los gastos de operación derivados del acopio, beneficio (limpieza), flete y costos financieros en los que incurren los acopiadores por la adquisición del producto.

SEGUNDO.- OBJETO. Dar a conocer el Incentivo para la Comercialización del Frijol del ciclo agrícola OI 2017/2018, del Estado de Nayarit, del Programa de Apoyos a la Comercialización (Incentivo), así como las especificaciones, criterios y requisitos para su otorgamiento, con el fin de promover el continuo y efectivo desplazamiento de frijol en el mercado y para solventar una parte de los gastos de operación derivados del acopio, beneficio (limpieza), flete y costos financieros en que incurrieron los compradores por la adquisición del producto.

TERCERO.- ESPECIFICACIONES GENERALES. Con el fin de operar el incentivo, se determinan las especificaciones siguientes:

1. Población objetivo:

Personas físicas mayores de edad, personas morales (productor, organizaciones de productores y otras personas morales compradoras del grano) constituidas conforme a la legislación mexicana, que actúen como compradores de frijol de las variedades negro Jamapa y claros (pinto, Marcela, peruano y azufrado) del OI 2017/2018 en el Estado de Nayarit, que acreditaron ante ASERCA fungir como ventanilla autorizada y entregaron la información de productores, predios, superficie y volumen comercializado del producto elegible de conformidad con las especificaciones señaladas en la referida Política de Comercialización del Frijol.

2. Producto elegible, presupuesto y monto del incentivo:

- I. Frijol en sus variedades negro Jamapa y claros (pinto, Marcela peruano y azufrado) del ciclo agrícola OI 2017/2018 en el Estado de Nayarit, comercializado en términos de Peso Neto Analizado (PNA), tomando como referencia las especificaciones del numeral 5.2 y la TABLA 2 de la Norma Mexicana NMX-FF-038-SCFI-2002 (Producto).
- II. Se determina un presupuesto de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) para apoyar un volumen de 6,900 (seis mil novecientas) toneladas del Producto.
- III. El monto del Incentivo a pagar al beneficiario se establece de la siguiente manera: \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) por tonelada del producto elegible almacenado por un periodo de 60 días naturales; \$938.00 (novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) por 90 días naturales; o \$1,150.00 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) por 120 días naturales.

3. Ventanillas de inscripción y plazo de apertura y cierre.

- I. Ventanilla: Para efectos de inscripción y entrega de la información y/o documentación, se habilitan como ventanillas de atención a:
 - a) Dirección General de Política de Comercialización, localizada en Calle Municipio Libre No. 377, piso 10 ala "B", Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03310; y

b) Oficina de ASERCA en el Estado de Nayarit: Av. Insurgentes 1050, Col. Cd. del Valle, Tepic, Nayarit. C.P. 63157.

- II. **Plazo de apertura y cierre de ventanillas:** 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

CUARTO.- ESPECIFICACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO.

1. Se establece el periodo de acopio para otorgar el presente incentivo, el comprendido del **22 de febrero al 31 de mayo de 2018** en los centros de acopio ubicados en zona de producción del Estado de Nayarit (bodegas de origen), autorizados por ASERCA y habilitados por un Almacén General de Depósito (AGD) a más tardar el **6 de abril del 2018**.
2. Acreditar que el producto permaneció almacenado en bodegas de origen durante un periodo mínimo de **60, 90 o 120 días naturales**, que será calculado considerando como "fecha inicial", la fecha de expedición de los certificados de depósito (CEDES) emitidos por primera vez y como "fecha final" se tomará la fecha de su liberación o renovación por parte del AGD.
3. Se establece el periodo de pago al productor y facturación por la venta del producto para otorgar el presente incentivo, el comprendido del **22 de febrero al 13 de julio de 2018**.
4. Los participantes no deberán tener antecedentes de incumplimiento, estar en procedimiento administrativo o judicial por posibles incumplimientos por su participación en otros incentivos de ejercicios fiscales anteriores, estar incluidos en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho a recibir incentivos, entregar información que no sea verdadera ni confiable, impedir la verificación física o documental del producto, ni tener adeudos- en su caso- de garantías líquidas del ciclo agrícola homólogo anterior.
5. El volumen global a apoyar en este Aviso no podrá ser mayor al pagado mediante la operación del "Aviso para dar a conocer el incentivo para Atender Problemas Específicos de Comercialización para los productores de frijol del ciclo agrícola OI 2017/2018, Estado de Nayarit, del Programa de Apoyos a la Comercialización" (Aviso IPEC).
6. En la determinación del volumen susceptible de apoyo serán considerados los criterios establecidos para la determinación de los rendimientos en toneladas por hectárea que reconozca la Instancia Ejecutora, establecidos en el Anexo XI. Apéndice Normativo y Metodológico del Componente Incentivos a la Comercialización, en su fracción III de las Reglas de Operación.

QUINTO.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE COMPRADORES.

1. De Inscripción:

Los interesados en participar en el Incentivo durante el plazo de apertura y cierre de ventanillas establecido en la fracción II, punto 3, del numeral TERCERO del presente Aviso, deberán presentar el Anexo I Solicitud de inscripción y pago de los incentivos a la comercialización de las Reglas de Operación (Anexo I), completando la información de las secciones I, II, II.1, o II.2 según aplique, III, IV, IX (excepto el apartado movilización) y suscribir la sección XVI.5. del mismo, y adjuntar la documentación en copia simple y original para cotejo, o copia certificada ante fedatario público o autoridad competente, o bien, un ejemplar impreso con cadena de seguridad y validación electrónica de la instancia que lo emite, y que se describe a continuación:

- I. La documentación con fines de identificación que se describen a continuación, se presentarán por el interesado en copia simple y original para cotejo, o copia certificada ante Fedatario Público o autoridad competente, o bien, un ejemplar impreso con cadena de seguridad y validación electrónica de la instancia que lo emita:

- a) Personas físicas mayores de edad:
- i. Identificación Oficial vigente (Credencial para votar, Cédula profesional o Pasaporte);
 - ii. Clave Única de Registro de Población (CURP). Este requisito no será necesario en caso de que la identificación oficial que presente el interesado contenga la CURP;
 - iii. Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o "Constancia de situación fiscal";
 - iv. Comprobante de domicilio del solicitante (recibo de luz, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal que corresponda, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.

b) Personas morales:

- i. Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público, incluyendo, en su caso, las modificaciones realizadas a ésta y a sus estatutos a la fecha de la presentación de la solicitud debidamente inscrita o en trámite de inscripción ante el registro público que corresponda;
- ii. Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal u otorgue poder que dote de facultades suficientes para realizar actos de administración y/o de dominio, debidamente protocolizado ante Fedatario Público;
- iii. RFC o "Constancia de situación fiscal";
- iv. Identificación oficial vigente del representante legal;
- v. CURP del representante legal. Este requisito no será necesario para el caso en que la identificación oficial que presente contenga la CURP;
- vi. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona moral (recibo de luz, teléfono, predial, agua, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

En caso de que la documentación legal haya sido entregada con anterioridad y que la misma no haya sufrido modificación alguna, sólo deberán presentar una comunicación suscrita por la persona física o por el apoderado legal acreditado, en la que se señale el concepto de apoyo de su interés, ratificando **"bajo protesta de decir verdad"**, que la documentación obra en poder de la Unidad Responsable, anotando el nombre de la ventanilla en la que entregó la documentación; que la misma no ha registrado cambios o modificación alguna; y, en su caso, que el poder otorgado al apoderado legal se encuentra vigente, por lo que no ha sido limitado, revocado o modificado;

- II. Entregar el Anexo IX "Reporte de Auditoría Externa de Ventas de las Reglas de Operación, para acreditar las ventas del producto realizadas dentro del periodo comprendido del **1 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018**;
- III. Presentar el original para cotejo y entregar copia simple del contrato de habilitación de la bodega o centro de acopio en origen por un AGD;
- IV. Presentar el original para cotejo y entregar copia simple del contrato de crédito, celebrado con la institución financiera con la que descontó los certificados de depósito, que especifique el producto comercializado, y que acredite líneas de crédito vigentes y suficientemente amplias para garantizar el pago oportuno al productor;
- V. Presentar en original o copia al carbón para cotejo y entregar copia simple por ambos lados de los certificados de depósito en origen, emitidos a favor del comprador participante en el incentivo, que contengan: folio, fecha de expedición y vigencia, producto elegible, ciclo agrícola, volumen que ampara en PNA, domicilio del centro de acopio y razón social del AGD que los expida y cuya fecha de emisión esté comprendida en el periodo del **22 de febrero al 12 de julio de 2018**;
- VI. Presentar en original o copia al carbón para cotejo y entregar copia simple por ambos lados de los bonos de prenda en origen, emitidos a favor del comprador participante en el incentivo, que contengan: folio, fecha de expedición y vigencia, producto elegible, ciclo agrícola, volumen que ampara en PNA, domicilio del centro de acopio y razón social del AGD que los expida y cuya fecha de emisión esté comprendida en el periodo del **22 de febrero al 12 de julio de 2018**;
- VII. Entregar carta debidamente firmada, mediante la cual el comprador participante se compromete otorgar todas las facilidades a ASERCA para verificar física y documentalmente en cualquier momento los volúmenes acopiados, la autenticidad de los certificados de depósito emitidos por el AGD y el pago al productor mediante sus estados de cuenta bancarios;
- VIII. Entregar copia simple y original para cotejo del estado de cuenta bancario del comprador con el fin de verificar el pago por la venta del producto realizado por el comprador participante a los productores que resultaron beneficiados en el "Aviso para dar a conocer el incentivo para Atender Problemas Específicos de Comercialización para los productores de frijol del ciclo agrícola otoño-invierno 2017-2018, Estado de Nayarit, del Programa de Apoyos a la Comercialización" (Aviso IPEC);
- IX. Suscribir el Anexo II "Carta de Acreditación" de las Reglas de Operación, en el plazo establecido, una vez notificada su elegibilidad.

2. De Pago:

- I. Una vez suscrita la Carta de Acreditación en el plazo establecido en la fracción VI, del punto 1, del numeral SEXTO de este Aviso, los interesados en participar en el incentivo, deberán presentar el Anexo I "Solicitud de inscripción y pago de los incentivos a la comercialización" de las Reglas de Operación, completando la información de las secciones X.1 y XIV.1, XV y suscribir la sección XVI.5 del Anexo I;
- II. Acreditar la operación objeto del incentivo mediante la entrega del original del dictamen contable de auditor externo completando la información de la subsección X.2, y suscribir la subsección XVI.6 del Anexo I, conforme la información del ANEXO X "Relaciones Anexas al Dictamen Contable de Auditor Externo" de las Reglas de Operación, y por centro de acopio, lo siguiente:
 - a) Relación de compras al productor que contenga:
 - i. Nombre del productor a quien se le pagó el producto;
 - ii. CURP del productor;
 - iii. Folio del predio;
 - iv. El folio, fecha y volumen en PNA de la Boleta o "tickets" de báscula de entrada en centro de acopio;
 - v. Folio, fecha, RFC, volumen en PNA e importe del comprobante fiscal de venta del producto que cumpla con los requisitos fiscales vigentes, expedida por el productor registrado en el Aviso IPEC;
 - vi. Folio y fecha de comprobantes de pago al productor, considerando los siguientes documentos, según el caso: De la transferencia bancaria (SPEI) a la cuenta del productor o del cheque nominativo a favor del productor;
 - vii. Nombre del banco;
 - viii. Número de la cuenta bancaria de la cual se realizó el pago;
 - ix. Precio por tonelada e importe total pagado al productor;
 - b) Relación de los certificados de depósito y bonos de prenda entregados en el trámite de inscripción que contenga: folio, fecha de expedición comprendida en el periodo del **22 de febrero al 12 de julio de 2018** y fecha de vigencia de los certificados de depósito, Producto Elegible, Ciclo Agrícola, volumen que ampara en PNA, domicilio del Centro de Acopio y razón social del AGD que los expida.
- III. Presentar el original para cotejo y entregar copia simple de la constancia membretada del periodo de almacenamiento que expida un AGD, señalando con base en los certificados de depósito emitidos por la misma, la fecha inicial y la fecha final del almacenaje en bodega de origen, que contenga: clave y dirección del centro de acopio registrado ante ASERCA, entidad federativa de origen del grano, ciclo agrícola, producto elegible, volumen y nombre del comprador solicitante del incentivo como propietaria o titular de los derechos sobre el grano;
- IV. Acreditar, previo al pago del incentivo, el registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA;
- V. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social, excepto, cuando el monto del incentivo sea de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) o inferior. Para coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la SAGARPA, a través de la Unidad Responsable realizará la consulta del cumplimiento a que se refiere el artículo anterior;
- VI. Entregar por escrito el finiquito, a través del cual el comprador manifiesta su conformidad respecto del pago del incentivo recibido, señalando el importe y volumen correspondiente, y que concluyó la atención a su solicitud de pago;

SEXTO.- PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PAGO.

Los compradores interesados en participar atenderán el siguiente proceso:

1. Inscripción:

- I. Entregar en las ventanillas habilitadas en el plazo establecido el Anexo I con las secciones respectivas, y la documentación que corresponda, y dentro de los plazos establecidos en el punto 3, inciso b) del artículo SEGUNDO del presente Aviso;
- II. La oficina de ASERCA en Nayarit cuenta hasta con 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del Anexo I y documentación soporte, para entregarla a la Dirección General de Política de Comercialización;
- III. La Dirección General de Política de Comercialización, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción del Anexo I y documentación soporte, la revisará y notificará la elegibilidad al participante. En caso contrario, le notificará dentro del mismo plazo los errores, la documentación incompleta o las inconsistencias detectadas;
- IV. Los interesados, cuentan hasta con 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de la notificación de inconsistencias, para remitir a la Dirección General de Política de Comercialización la información y/o documentación complementaria a efecto de subsanar omisiones y corregir o aportar documentación complementaria;
- V. Recibida la información complementaria de los compradores solicitantes, la Dirección General de Política de Comercialización, dentro de un plazo de hasta 30 días hábiles posteriores a su recepción, revisará la información y documentación complementaria y, de resultar satisfactoria, otorgará la elegibilidad al solicitante, notificándoles esta resolución por escrito.

Si concluido el plazo a que se refiere el inciso d) anterior, el solicitante no subsana las omisiones, la Dirección General de Política de Comercialización desechará el trámite, notificándole dentro de los 30 días hábiles siguientes, las causas que motivaron la improcedencia de la petición, por los medios de notificación considerados en este Aviso;

- VI. Los participantes que resulten elegibles, firmarán la "Carta de Acreditación" referida como Anexo II de las Reglas de Operación, en la fecha y lugar establecida por la Dirección General de Política de Comercialización, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la notificación de elegibilidad. Dicha carta será suscrita por la Dirección General de Política de Comercialización, en la cual, se especificará por centro de acopio o bodega, el volumen susceptible de apoyo hasta por el cual el participante puede recibir el incentivo, previo cumplimiento de los requisitos aplicables y a la disponibilidad presupuestal.

2. Pago del incentivo:

Los compradores elegibles atenderán el siguiente proceso:

- I. En un plazo de hasta 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma de la "Carta de Acreditación" o del término del periodo mínimo de 60, 90 o 120 días naturales que el grano permaneció almacenado en bodegas de origen, según sea el caso, el participante entregará el Anexo I con las secciones respectivas y la documentación que corresponda, en la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial adscrita a la Coordinación General de Comercialización de ASERCA, ubicada en el piso 10 ala "B", en el domicilio citado para la Dirección General de Política de Comercialización;
- II. La Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, en un plazo de hasta 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción del Anexo I, revisará la información y documentación recibida con base en los padrones de que disponga y, en caso de validarla, elaborará el reporte con los volúmenes acreditados y gestionará el pago de los incentivos que correspondan, mediante el depósito electrónico que la Tesorería de la Federación realice en la cuenta bancaria proporcionada por el solicitante.

Si de la revisión efectuada, la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial detecta incumplimientos, anomalías, inconsistencias y/o faltantes de información o documentación, notificará al participante dentro del mismo plazo, para que los subsanen.

Si los errores o inconsistencias no impiden la liberación de una parte del incentivo, la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial realizará el trámite del pago parcial del volumen acreditado y notificará al beneficiario las observaciones que correspondan;

- III. El beneficiario cuenta hasta con 30 días hábiles contados a partir del siguiente al que recibió la notificación de inconsistencias, para corregir o aportar la información y/o documentación complementaria;
- IV. La Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de la información o documentación complementaria, la revisará, y de resultar satisfactoria, efectuará el trámite del pago del volumen acreditado al beneficiario;
- V. Para el volumen que resulte improcedente, en el mismo plazo a que se refiere el inciso d) anterior, la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial notificará al beneficiario las causas que motivaron la improcedencia de esa parte del incentivo, por los medios de notificación considerados en este Aviso;
- VI. Una vez que el beneficiario reciba la totalidad de los incentivos acreditados conforme a lo establecido en el presente Aviso, éste entregará a la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial mediante escrito libre, el finiquito en que manifieste su conformidad respecto al pago recibido y la conclusión del trámite, señalando el importe y volumen correspondiente.

SÉPTIMO.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN. La firma de la solicitud respectiva implica que el solicitante acepte expresamente que ASERCA le notifique por oficio cualquier comunicación, mediante mensajería, comunicación electrónica o cualquier otro medio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS GENERALES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y EXCLUSIONES.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 28, 33, 34, 95, 96 y 97 de las Reglas de Operación y las disposiciones del presente Aviso.

De conformidad con el artículo 9, fracción I, segundo párrafo de las Reglas de Operación, la entrega de la solicitud y de la documentación requerida ante las ventanillas no crea derecho a obtener el apoyo solicitado; ello estará sujeto a que el participante acredite el cumplimiento de los requisitos aplicables, cuente con dictamen favorable de la Instancia Ejecutora, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio 2018.

Las mujeres y los hombres que participen en el presente Aviso, lo harán en igualdad de oportunidades y sin distinción alguna, por lo que la condición de ser hombre o mujer no representará restricción alguna para su participación y elegibilidad en la obtención de los incentivos, de conformidad con el artículo 9 último párrafo de las Reglas de Operación.

NOVENO.- INSTANCIAS.

1. **Unidad Responsable:** ASERCA, a través de la Coordinación General de Comercialización, la que tendrá a su cargo las facultades y obligaciones previstas en el artículo 5 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2017.
2. **Instancia Ejecutora:** Para efectos del presente Aviso, ASERCA designa a la Dirección General de Política de Comercialización y a la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, como instancias ejecutoras del incentivo, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a los procesos previstos en el presente Aviso, a las que se les otorga la responsabilidad de operar, controlar, supervisar y dar seguimiento a la ejecución del incentivo, y tendrán las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 9 de las Disposiciones Generales.
3. **Instancia Dispensora de Recursos:** La Dirección General de Administración y Finanzas de ASERCA.

DÉCIMO.- INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Para el caso de un posible incumplimiento por parte de los participantes, serán aplicables las disposiciones previstas en el artículo 101 de las Reglas de Operación y demás establecidas en la normatividad aplicable.

DÉCIMO PRIMERO.- QUEJAS Y DENUNCIAS. De conformidad con el artículo 102 de las Reglas de Operación, los participantes podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del incentivo directamente ante el Órgano Interno de Control en la SAGARPA, o a través de sus Auditorías Ejecutivas Regionales en las Delegaciones, en las oficinas de los Órganos Internos de Control de ASERCA y de las Entidades Coordinadas por la SAGARPA, el Órgano Estatal de Control y, en su caso, el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>), vía correo electrónico (contactociudadano@funcionpublica.gob.mx y quejas@funcionpublica.gob.mx) o vía telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC en la Secretaría de la Función Pública, sita en Insurgentes Sur 489, Mezzanine, Ciudad de México) en las Entidades Federativas por conducto de las oficinas receptoras de quejas a los números telefónicos siguientes: Jalisco 01 (33) 14045141 Ext. 66010 y Nayarit 01 (311) 1296 670 Ext. 62209.

DÉCIMO SEGUNDO.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA. De conformidad con el artículo 1 último párrafo de las reglas de Operación, la documentación oficial deberá contener la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMO TERCERO.- CASOS NO PREVISTOS. La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación y en el presente Aviso, así como la resolución de los casos no previstos en ambos documentos, será facultad de la SAGARPA a través de ASERCA, de conformidad con sus atribuciones y en los términos de las disposiciones aplicables en la materia, sin perjuicio de las facultades que competan a la Oficina del Abogado General, de conformidad con el artículo 1 párrafo tercero, de las Reglas de Operación.

7.- AVISO PARA DAR A CONOCER EL INCENTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO DE GRANOS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD AGRÍCOLA PARA MAÍZ EN LOS ESTADOS QUE SE INDICAN, DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN. Que la ejecución del Programa corresponde a ASERCA, de conformidad con las propias Reglas de Operación que lo rigen, siendo aplicables también las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio fiscal 2018", y en su Nota Aclaratoria, publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2017 y el 22 de febrero de 2018, respectivamente (Disposiciones Generales);

Que dentro del Componente Incentivos a la Comercialización del Programa se contempla el Subcomponente Incentivos a la Infraestructura de Almacenamiento de Granos y Servicios de Información para la Competitividad Agrícola, el cual tiene, entre otros conceptos, el de apoyo a la "Infraestructura para el Almacenamiento de Granos", materia del presente Aviso. Dicho concepto tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las capacidades comerciales de los productores y sus organizaciones productivas a través del incremento y modernización del sistema de almacenamiento de granos, desarrollo de las capacidades organizativas, administrativas, empresariales, comerciales, operativas y financieras, para garantizar el almacenamiento, la conservación y calidad del grano, que permita el acceso al sistema financiero y a mercados de productos de calidad;

Los recursos que se destinen a la ejecución del "Incentivo a la Infraestructura de Almacenamiento de Granos y Servicios de Información para la Competitividad Agrícola", provienen del Ramo 08 específicamente del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, autorizados en el PEF 2018, regulados por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;

Que el fomento de la producción comercializable y el adecuado manejo post-cosecha a través del almacenamiento, son factores importantes para mejorar la competitividad y la inclusión en el mercado, particularmente de los pequeños y medianos productores agrícolas de cultivos prioritarios como el maíz; considerando la infraestructura de almacenamiento actual de productos agrícolas en México, en los estados del centro, sur y sureste, es insuficiente y/o inadecuada;

Que la mayoría de los centros de acopio existentes en esas regiones carecen de los equipos y normas necesarias para determinar y mantener la uniformidad de la calidad de la producción; que la información sobre inventarios actuales, entradas y salidas de mercancías almacenadas y transacciones de los bienes depositados no es consistente e impide la oportuna toma de decisiones; que la información sobre los precios al contado de muchos productos básicos está fragmentada y no disponible de manera oportuna a nivel regional y nacional, creando fuertes asimetrías de información; que los costos de comercialización, en razón de la falta de organización, el acceso a la capacitación y a la información de mercado en tiempo real, aunado a bajos volúmenes y altos costos de transporte, generan importantes cargas financieras y elevados costos comerciales para los productores, dificultando la participación de las pequeñas unidades agrícolas en el mercado;

Que por otra parte, el Gobierno Federal de México y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) suscribieron un Contrato de Crédito Externo con fecha 13 de noviembre de 2017, para la ejecución del Proyecto "Infraestructura de Almacenamiento de Granos y Servicios de Información para la Competitividad Agrícola", en el cual ASERCA interviene como Ejecutor del Proyecto en referencia;

Que mediante el Acuerdo Modificatorio, publicado en el DOF de fecha 29 de mayo de 2018, se adecuaron las Reglas de Operación del Programa respecto del INCENTIVO materia del presente Aviso, por lo que ASERCA, el día 22 de junio de 2018 a través del portal www.gob.mx/aserca, mediante Comunicado con anticipación a la publicación de este instrumento en el DOF, dio a conocer a la población objetivo del INCENTIVO, las características y requisitos que deben cumplir para acceder a los apoyos a la infraestructura para almacenamiento de granos, y

Que para alcanzar una adecuada infraestructura de almacenamiento de granos y con el fin de fortalecer la capacidad comercial y competitiva de las organizaciones de productores de maíz e impulsar el desarrollo comercial regional, mediante la construcción y/o rehabilitación de centros de acopio.

SEGUNDO.- OBJETO. Dar a conocer las especificaciones para la ejecución del Incentivo a la Infraestructura de Almacenamiento de Granos y Servicios de Información para la Competitividad Agrícola para maíz, en adelante Incentivo, así como las especificaciones, los requisitos y procedimiento para su otorgamiento, en las entidades federativas que se establecen en el presente Aviso. El Incentivo tiene el objetivo de fortalecer la capacidad comercial y competitiva de las organizaciones de productores de maíz e impulsar el desarrollo regional mediante apoyos destinados a la construcción de centros de acopio nuevos, a la rehabilitación (ampliación/mejora) y/o equipamiento nuevo de almacenes de granos existentes.

TERCERO.- ESPECIFICACIONES GENERALES. La instrumentación de los Incentivos se sujetará a lo siguiente:

1. Población objetivo. Son las organizaciones de productores de maíz constituidas conforme a la legislación mexicana, interesadas en la construcción, habilitación, ampliación, mejora y equipamiento de la infraestructura de almacenamiento de granos e información para la competitividad agrícola y/o servicios a la comercialización.

2. Presupuesto, producto elegible y entidades federativas, conceptos y monto de apoyos del INCENTIVO:

I. Se determina un presupuesto para el Incentivo de \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). Los recursos que se destinen a la ejecución del Incentivo estarán sujetos a la suficiencia presupuestaria del Programa 2018.

II. Se establece como producto elegible el maíz, en los estados de: Chiapas, Guanajuato, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz, para el ejercicio 2018.

III. El INCENTIVO se destinará para apoyar los siguientes conceptos de apoyo:

a) Construcción de Centro de Acopio Nuevo (incluye equipamiento nuevo).

El monto del incentivo será de hasta del 50% del costo total del Plan de Negocio, sin rebasar el monto máximo de apoyo de hasta \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) para:

i) Silos metálicos con capacidad mínima de 300 (trescientas) toneladas y hasta 5,000 (cinco mil) toneladas; y/o

ii) Bodegas planas con capacidad mínima de 300 (trescientas) toneladas y hasta 10,000 (diez mil) toneladas.

El Incentivo se podrá destinar para apoyar ambos subincisos para el mismo centro de acopio conforme al Plan de Negocio; sin rebasar el porcentaje y monto máximo de apoyo, respectivamente, en el cual podrá incluir también, los conceptos de habilitación de la zona de carga y descarga, equipo de pesaje, los gastos por obra civil, infraestructura y/o equipamiento nuevo y en su caso, barda o malla perimetral, así como cualquier otro concepto de gasto necesario para la operación del Plan de Negocio aprobado.

b) Rehabilitación (ampliación y/o mejora) y/o equipamiento nuevo de almacenes existentes.

El monto del incentivo será de hasta del 50% del costo total del Plan de Negocio sin rebasar \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) por organización.

En los casos citados en los incisos a) y b) anteriores, el equipamiento nuevo puede incluir:

i. Energía: subestación eléctrica (acometida, transformador, planta de luz);

ii. Equipo de Pesaje: báscula ferroviaria, báscula camionera de hasta 80 toneladas de capacidad, báscula de piso de hasta 1 tonelada de capacidad y báscula de paso;

- iii. Manejo del Grano: volcadores hidráulicos de tráileres, fosas de carga y descarga, succionador de granos, elevador de cangilones, transportadoras de granos (bandas, cadenas, helicoidales, rastras, paletas, entre otras) y bazookas;
- iv. Conservación del Grano: sistema de secado de granos, sistema de termometría, sistema de aireación, sistema de enfriamiento y equipo de laboratorio;
- v. Beneficio de Limpieza, Cribado, Clasificación y Envasado: tolva de descarga a granel, tolva de descarga para grano encostado, cribado y aquintado, sistema de prelimpia, cribas para separación por calidades en las zonas de carga, cribadoras portátiles, mesa de gravedad, pulidoras, ojo electrónico para selección de grano, encostadoras y cosedoras y embolsadora;
- vi. Instalaciones y Equipo Complementario: minicargador de avance frontal, montacargas, área de plaguicidas, área de residuos peligrosos, baños y regaderas, carros básculas y jaulas graneleras (Incluye Dolly), desgranadora y equipo informático.

El INCENTIVO también podrá incluir la habilitación de la zona de carga y descarga, equipo de pesaje, los gastos por obra civil, infraestructura y/o equipamiento nuevo y en su caso, barda o malla perimetral, así como cualquier otro concepto de gasto vinculado al Plan de Negocio aprobado necesario para su operación.

- c) De manera adicional al monto del Incentivo, ASERCA directamente o por conducto de un tercero, proporcionará sin costo para la organización de productores de las solicitudes de apoyo que sean elegibles, el servicio de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Negocio.
- d) Cuando el Plan de Negocio sea dictaminado favorablemente, de manera adicional al monto del Incentivo, ASERCA proporcionará directamente o por conducto de un tercero sin costo para la organización de productores, la capacitación para la administración y operación de almacenes de maíz, en los rubros de: funcionamiento, mantenimiento, manejo y control de instalaciones y equipos; gestión administrativa, capacitación técnica financiera, comercial, contable, oportunidad de mercado y cualquier otra vinculada con el objeto del Incentivo, y la capacitación sobre el manejo y control de calidad de maíz, oportunidades de mercado, comercialización y control de calidad y en sistemas de información: uso de normas de calidad del maíz (incluye el manejo de plagas y enfermedades); asistencia técnica sobre estándares de instalaciones de almacenamiento y protocolos de certificación, así como asistencia técnica sobre producción sustentable y gestión post-cosechas de la calidad del maíz.
- e) ASERCA directamente o por conducto de un tercero, supervisará todas las actividades relacionadas con la ejecución del Incentivo materia del presente Aviso, incluyendo la supervisión de la obra pública.

Cuando el Plan de Negocio requiera la inclusión de algún concepto de gasto distinto a los previstos en este apartado, el Comité Técnico Dictaminador conformado para la ejecución del Incentivo del Programa a cargo de ASERCA, podrá autorizar de manera excepcional dichos conceptos, siempre y cuando se justifique para su correcta ejecución, sin rebasar el monto máximo del apoyo.

Asimismo, se podrán realizar ajustes a la capacidad mínima de la infraestructura en función de las necesidades de los productores y las condiciones de los mercados locales que se definan de los planes de negocio.

La unidad de medida será Moneda Nacional (Pesos); el Incentivo será hasta el 50% del monto total del Plan de Negocio aprobado, sin incluir el valor agregado (IVA). El restante 50% del costo de dicho Plan de Negocio estará a cargo de la organización de productores beneficiaria, integrándose con al menos del 10% de recursos propios y la diferencia necesariamente a través de financiamiento bancario que contrate la organización.

- 3. **Ventanillas de atención.** Para la ejecución del INCENTIVO, se establecen como ventanillas de atención a las Direcciones Regionales y/o Unidades Estatales de ASERCA que correspondan a las entidades federativas señaladas, cuya ubicación se encuentran disponible en la página www.gob.mx/aserca.
- 4. **Plazo de apertura y cierre:** Hasta 25 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación del presente Aviso en el DOF, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

CUARTO.- ESPECIFICACIONES Y CRITERIOS TÉCNICO-OPERATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO. Las Direcciones Regionales de ASERCA en su carácter de Instancias Ejecutoras aplicarán en la ejecución del Incentivo lo siguiente:

1. El INCENTIVO se destinará para organizaciones de productores de maíz de México que acrediten al menos tres años de existencia y para el almacenamiento de maíz, en los estados de: Chiapas, Guanajuato, México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz, para el ejercicio fiscal 2018.
2. La organización de productores deberá acreditar la propiedad del predio en el cual se construirá o se rehabilitará el centro de acopio y contar con al menos tres años de existencia u operación.
3. Los productores de las organizaciones participantes, en lo individual, deberán acreditar la propiedad de predios con una superficie de hasta 12.5 hectáreas de riego o hasta 50 hectáreas de temporal.
4. El número de solicitudes por apoyar en cada entidad federativa contemplada en este Aviso, se determinará tomando en consideración el impacto local o regional del Plan de Negocio, el número de productores integrantes de la organización solicitante, en función de la demanda, las condiciones de mercado local y regional, y de ser el caso, por la densidad de centros de acopio por región productora, de acuerdo con los registros de ASERCA.
5. En el concepto de apoyo para la construcción de centro de acopio nuevo, se entiende, que no se apoyarán aquellas solicitudes de apoyo donde en el predio ya existe un centro de acopio que cuente con uno o más silos y/o bodegas en operación.
6. Para efectos del presente Aviso, se entenderá como Plan de Negocio, el documento elaborado y presentado por la organización solicitante del Incentivo, el cual contiene la información técnica y financiera del proyecto de inversión respecto del cual solicita el Incentivo, así como el catálogo de conceptos, presupuesto de inversión y programa calendarizado de trabajo, y la demás información requisito señalada en las Reglas de Operación del Programa.
7. La aprobación del Plan de Negocio estará sujeta al dictamen de factibilidad técnica y financiera, considerando las características del propio Plan de Negocio, producto elegible maíz, entidad federativa y volumen susceptible de operación, así como demostrar, no tener adeudos que puedan impedir o poner en riesgo el cumplimiento del Plan de Negocio y la aplicación de los recursos del INCENTIVO.
8. La organización que resulte elegible, además de estar obligada a cumplir la normatividad aplicable del Incentivo y a la ejecución del Plan de Negocio aprobado, deberá cumplir con las disposiciones aplicables en materia de adquisiciones de bienes, obras y servicios; construcción y operación de centros de acopio, salvaguardas ambientales y sociales; combate al fraude y corrupción; supervisión del proceso de adquisiciones; y monitoreo y avance de los Planes de Negocio, flujo y de información, pactadas en el Convenio de Concertación que deberá suscribir para la entrega del apoyo. Lo anterior dado que el Incentivo es parte del Proyecto de ASERCA aprobado por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
9. Sólo se apoyará un Plan de Negocio por organización participante. No se aceptará a un mismo productor en lo individual o como parte integrante de una organización, ni a la misma persona moral, ni a un mismo predio, en dos Planes de Negocios distintos.
10. El INCENTIVO no podrá destinarse al pago por adquisición del predio, o superficie de terreno (así como gastos para su habilitación, relleno, aplanado, entre otros), trámites de escrituración, registro de propiedad o pago de contribuciones.
11. La organización participante no debe haber recibido incentivos de la SAGARPA o de otra Dependencia de la Administración Pública Federal por el mismo concepto o tipo de apoyo, durante el presente ejercicio fiscal y años anteriores (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017);
12. Previo a la firma del Convenio de Concertación que será el instrumento para la entrega del Incentivo, estar registrados en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA y presentar ante las Instancias Ejecutoras y/o ventanillas la constancia correspondiente.
13. Previo a la firma del Convenio de Concertación, la organización solicitante deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria, SAT, mediante la presentación de la Opinión de Cumplimiento, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

14. Si la organización solicitante se encuentra obligada a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por tener trabajadores a su cargo, presentar previo a la firma del Convenio de Concertación y de su Anexo Técnico, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (realizando el procedimiento señalado en la Regla Quinta del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015), para poder acceder al apoyo solicitado.

Cuando la organización solicitante no se encuentra obligada a inscribirse ante el IMSS, previo a la firma del Convenio de Concertación, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad mediante el Anexo XXV. Declaratoria en Materia de Seguridad Social de las Reglas de Operación.

QUINTO.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL INCENTIVO.

La organización de productores solicitante del INCENTIVO, durante el plazo de apertura y cierre de ventanillas establecido en el punto 4 del numeral TERCERO de este Aviso, deberá presentar la solicitud de apoyo mediante el formato Anexo XXVII. Solicitud de Apoyo Incentivos a la Infraestructura y Servicios de Información para la Competitividad Agrícola de las Reglas de Operación, con la información completa y debidamente firmado, acompañada de la documentación establecida como requisito que se describe a continuación:

1. El Anexo XXVII. Solicitud de Apoyo Incentivos a la Infraestructura y Servicios de Información para la Competitividad Agrícola, debidamente llenada y firmada;
2. El formato de *Pre-Diagnóstico* debidamente llenado;
3. La documentación con fines de identificación, descrita en el artículo 6 fracción I inciso c) de las Reglas de Operación, misma que se deberá presentar en original o copia certificada ante fedatario público o autoridad competente o bien, un ejemplar impreso con cadena de seguridad y validación electrónica de la Institución que lo emita. Lo anterior, para fines de cotejo con la documentación presentada en archivo electrónico:
 - I. Acta constitutiva protocolizada ante fedatario público, incluyendo en su caso las modificaciones realizadas a ésta y a sus estatutos a la fecha de la presentación de la solicitud, debidamente inscrita o en trámite de inscripción ante el registro público que corresponda;
 - II. Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal u otorgue poder que dote de facultades suficientes para realizar actos de administración y/o de dominio, debidamente protocolizado ante Fedatario Público;
 - III. Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o Constancia de Situación Fiscal;
 - IV. Identificación oficial del representante legal vigente;
 - V. CURP del representante legal, este requisito no será necesario para el caso en que la identificación oficial que presente contenga la CURP;
 - VI. Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral (recibo de luz, teléfono, predial, agua, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
 - VII. Listado de socios que integran la persona moral (organización de productores) mediante el formato de la sección V "Relación de integrantes de la persona moral participantes en el incentivo" del Anexo XXVII. En su caso, listado de los productores personas físicas que se adhieren;
 - VIII. Completar la columna correspondiente con el folio del predio PROAGRO o en su caso el folio de REGISTRO ALTERNO. Para el caso de productores que no cuenten con ningún registro, podrán acudir a la Dirección Regional o Unidad Estatal correspondiente para tramitar su registro alterno, presentando los documentos correspondientes, y
 - IX. Documentos que acreditan la propiedad del predio de los socios accionistas, de conformidad al artículo 6 fracción II último párrafo de las Reglas de Operación, o presentar el folio del predio para su verificación.
4. Acreditar la propiedad del predio donde se instalará o se encuentra ubicado el silo, centro de acopio o bodega para el cual la organización de productores solicita el apoyo, mediante el instrumento jurídico inscrito en el registro público que corresponda y el polígono georreferencial del predio, conforme al formato anexo.

Para el caso de tierras destinadas a uso común, deberán acreditar la titularidad de los derechos comunales mediante el documento que emita la autoridad competente y al acta de asamblea protocolizada ante fedatario público en el que conste el acuerdo sobre el destino de las tierras, conforme al procedimiento previsto en la Ley Agraria.

5. Facilitar por escrito a ASERCA quien tiene la obligación de supervisar la correcta aplicación de los recursos, a efecto de que verifique en cualquier momento el predio donde se instalará el Plan de Negocio, y para facilitar la información y documentos de comprobación de la ejecución de los recursos.

La Instancia Ejecutora notificará a las organizaciones de productores las solicitudes de apoyo que resulten elegibles para continuar en la segunda etapa de elaboración del Plan de Negocio, de acuerdo a la Mecánica Operativa del INCENTIVO.

SEXTO.- MECÁNICA OPERATIVA. Proceso de inscripción, de elegibilidad, de elaboración, presentación y dictamen del Plan de Negocio, de suscripción del Convenio de Concertación y de conclusión de la ejecución del Plan de Negocio:

1. **Proceso de inscripción:** Con el fin de facilitar a la población objetivo el llenado de la solicitud de apoyo y agilizar el proceso de inscripción en beneficio de las organizaciones de productores interesadas, deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Realizar el registro en tiempo y forma, por medio de la página electrónica oficial de ASERCA www.gob.mx/aserca desde cualquier navegador de internet y capturar la información solicitada del Anexo XXVII de las Reglas de Operación, así como, adjuntar la documentación soporte en archivos electrónicos con el formato que se indique.
- II. Una vez obtenido el folio de registro y capturada la información, deberán imprimir la solicitud con ese número de folio, firmarla y presentarla ante la Dirección Regional o Unidad Estatal de ASERCA que corresponda, en el plazo de apertura y cierre de la ventanilla, en días y horas hábiles, acompañado de la documentación soporte en original y copia, para el cotejo de la misma.

2. **Proceso de elegibilidad de las Solicitudes de Apoyo:**

- I. La Instancia Ejecutora, en un plazo de hasta 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre de ventanilla, calificará y emitirá dictamen de procedencia o improcedencia de la solicitud de apoyo y en su caso, notificará al solicitante, observaciones, inconsistencias y faltantes de información, de las solicitudes de apoyo presentadas;
- II. Los solicitantes deberán subsanar las observaciones, inconsistencias y/o faltantes de información, en el lapso subsecuente de hasta 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación.

En caso de que el participante no subsane las observaciones e inconsistencias dentro del plazo establecido, se desechará el trámite, notificando las causas al participante;

- III. La Instancia Ejecutora, en el plazo de hasta los diez (10) días hábiles siguientes, revisará la respuesta de las organizaciones solicitantes y emitirá dictamen de elegibilidad y/o improcedencia de las solicitudes de apoyo correspondientes;
- III. En un término de hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores a su dictamen, la Instancia Ejecutora remitirá a la Unidad Responsable, el listado de las solicitudes y los dictámenes de cada una, para su envío al Comité Técnico Dictaminador, y
- IV. El Comité Técnico Dictaminador en un plazo de hasta 20 (veinte) días hábiles emitirá la resolución de las solicitudes de apoyo aprobadas y las improcedentes, para que la Unidad Responsable lo notifique a las Instancias Ejecutoras correspondientes y esta última a su vez, deberá notificar a la organización de productores el resultado de su trámite de solicitud o bien la elegibilidad de la solicitud de apoyo, para continuar con la elaboración del Plan de Negocio.

3. **Elaboración y presentación del Plan de Negocio:**

- I. Las organizaciones de productores con dictamen de elegibilidad favorable, continuarán con la elaboración y presentación del Plan de Negocio conforme al Anexo VI. Estructura del Plan de Negocio de las Reglas de Operación, para lo cual ASERCA contratará por su cuenta un Asistente Técnico y lo asignará a la organización de productores.

- II. Los participantes contarán con un plazo de hasta 60 días hábiles contados a partir de la notificación de la elegibilidad de la solicitud de apoyo para entregar el Plan de Negocio ante la Instancia Ejecutora.
- III. Durante la elaboración del Plan de Negocio, la Organización de Productores deberá presentar la información que le sea requerida, entre la que se encuentra los estados financieros auditados de los dos últimos ejercicios fiscales y/o aquéllos que les sean solicitados.
- IV. A la entrega del Plan de Negocio, la organización de productores deberá presentar:
 - a) Copia del Acta de Asamblea de socios (accionistas), protocolizada ante un fedatario público, en la que se comprometan a realizar los trámites del Incentivo y a elaborar y cumplir con el Plan de Negocio, así como respetar y dar seguimiento a las salvaguardas sociales y ambientales conducentes; y
 - b) Autorización por escrito para permitir a ASERCA directamente o por conducto de un tercero u otra instancia que intervenga en la ejecución del INCENTIVO en colaboración con "ASERCA", verificar el predio donde se instalará el proyecto de inversión en cualquier momento, y para facilitar la información y documentos de comprobación de la ejecución de los recursos.

4. Dictamen del Plan de Negocio:

- I. Una vez que el participante presente ante la Ventanilla el Plan de Negocio, la Instancia Ejecutora asignará y turnará el expediente respectivo para que el AGENTE TÉCNICO designado por ASERCA emita Dictamen correspondiente (Dictamen Técnico), de acuerdo con los lineamientos, requisitos y criterios técnicos aplicables, en un plazo de hasta 60 días hábiles siguientes;
- II. En caso de observaciones o inconsistencias, dentro del plazo establecido, el Agente Técnico comunicará a la Instancia Ejecutora para que ésta notifique al participante las observaciones, quien deberá subsanar las inconsistencias, otorgándole un plazo de hasta 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación.
- III. Una vez subsanadas las observaciones y/o inconsistencias, en un plazo de hasta 10 (diez) días hábiles siguientes, el AGENTE TÉCNICO, emitirá el Dictamen Técnico del Plan de Negocio.
- IV. En caso de que el participante no presente la documentación faltante, ni subsane las observaciones e inconsistencias se desechará el trámite, notificándose a través de la Instancia Ejecutora al participante.
- V. Cuando el AGENTE TÉCNICO, emita el Dictamen Técnico del Plan de Negocio, dentro del plazo establecido notificará el resultado a la Instancia Ejecutora para que a través de la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura, se someta a la consideración y, en su caso, autorización definitiva del Comité Técnico Dictaminador; y
- VI. El Comité Técnico Dictaminador en un término de 5 (cinco) días hábiles enviará a la Unidad Responsable el listado de Planes de Negocios autorizados o, en su caso, los rechazados, para que ésta a través de la Instancia Ejecutora, se informe a la Organización de Productores el rechazo, o bien, la fecha y el lugar para suscribir el Convenio de Concertación respectivo; este Convenio de Concertación habrá de suscribirse dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del dictamen de factibilidad técnica y financiera.

5. Suscripción de Convenio de Concertación:

- I. La organización participante deberá suscribir el Convenio de Concertación con la Instancia Ejecutora y se estará a lo dispuesto en el Artículo 55 Fracción IV, inciso c), V y VI de las Reglas de Operación.

Para la firma del Convenio de Concertación, la organización de productores deberá acreditar lo siguiente:

- a) Contrato de apertura de la cuenta bancaria productiva que destinará para uso exclusivo del proyecto de inversión, en la que se registrarán las entradas correspondientes a las aportaciones de ASERCA y del participante y las salidas correspondientes a la ejecución del proyecto. Esta cuenta se deberá mantener vigente hasta la conclusión y cierre finiquito de dicho proyecto, los rendimientos financieros "intereses" que genere dicha cuenta por concepto del incentivo, serán reintegrados a la Tesorería de la Federación "TESOFE" conforme se indique en el convenio de concertación y conforme a las disposiciones normativas aplicables;

- b) Nuevo Estado de cuenta bancaria que acredite saldo a favor por el importe de su participación de cuando menos del 10% del costo del Plan de Negocio; y
- c) Contrato de crédito por un importe de hasta el 40% del costo del Plan de Negocios, para la ejecución de dicho plan a nombre del solicitante ante una institución financiera.

Los efectos jurídicos del Convenio quedarán condicionados al cumplimiento de todos requisitos para su otorgamiento.

- II. Una vez firmado el Convenio de Concertación y su Anexo Técnico, ASERCA a través de un tercero, otorgará al beneficiario la capacitación para la administración y mejora de las operaciones de almacenamiento, supervisión de obra, acceso a mercados, información, comercialización y control de calidad, entre otros, según corresponda.
- III. ASERCA directamente o por conducto de un tercero, dará seguimiento continuo al avance físico-financiero y a la ejecución del Plan de Negocio.

6. Conclusión de la Ejecución del Plan de Negocio.

- I. Al término de la ejecución del Plan de Negocio, la organización beneficiaria se compromete a presentar el original para cotejo y copia de la póliza de fianza contra vicios ocultos relacionados con la ejecución del Plan de Negocio.
- II. La organización beneficiaria emitirá, asimismo, carta compromiso para conservar y resguardar la documentación comprobatoria original de los incentivos otorgados, la cual deberá estar ordenada y disponible para su revisión por parte de los órganos fiscalizadores y por la SAGARPA, la Unidad Responsable y demás instancias fiscalizadoras facultadas.
- III. La organización beneficiaria formulará el informe final que contenga el cierre físico-financiero, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la conclusión de éste siempre y cuando haya comprobado a entera satisfacción de ASERCA el ejercicio de los recursos otorgados, con los siguientes elementos:

Carta Cierre-Finiquito dirigida a la Instancia Ejecutora o al AGENTE TÉCNICO, según corresponda, en la que manifieste haber cumplido con el programa, haber recibido el INCENTIVO y otorgar el más amplio finiquito que en derecho proceda.

SÉPTIMO.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN. La firma de la solicitud de apoyos de los incentivos a los que se refiere el presente Aviso implica que el solicitante acepta expresamente que ASERCA le notifique cualquier determinación, requerimiento de información o documentación por oficio entregado mediante mensajería, medio de comunicación electrónica o cualquier otro, conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO.- REQUISITOS GENERALES, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, INCUMPLIMIENTO, DERECHOS, OBLIGACIONES Y EXCLUSIONES. Se estará a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 54, 95, 96 y 97 de las Reglas de Operación y las disposiciones del presente Aviso.

De conformidad con el artículo 9, fracción I, segundo párrafo, de las Reglas de Operación, la entrega de la solicitud y de la documentación requerida ante las ventanillas no crea derechos a obtener el incentivo solicitado. Ello estará sujeto a que el participante acredite el cumplimiento de los requisitos aplicables, cuente con dictamen favorable de la Instancia Ejecutora y aprobación del Plan de Negocio por parte del Comité Técnico Dictaminador de ASERCA y a la firma del Convenio de Concertación y su Anexo Técnico, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.

NOVENO.- INSTANCIAS.

- 1. **Unidad Responsable:** ASERCA, a través de la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, de conformidad con el artículo 3 fracción LX, y 56 fracción I de las Reglas de Operación y 5 de las Disposiciones Generales.

Asimismo, el Titular del Centro de Información de Mercados Agroalimentarios de ASERCA, en su carácter de líder del Proyecto autorizado por el BIRF, coordinará y dará seguimiento a las acciones convenidas con el BIRF relacionadas con la operación del Incentivo objeto del presente Aviso.

2. **Instancias Ejecutoras:** para efectos del presente Aviso, ASERCA designa a las Direcciones Regionales y Unidades Estatales en el ámbito de sus respectivas competencias y circunscripción, en apego a los artículos 56 fracción II inciso c) de las Reglas de Operación, y 5, 8 y 9, de las Disposiciones Generales, según corresponda.
3. **Agente Técnico:** FEFA y FND de conformidad con los artículos 10 Apartado B y 11 fracción I Apartado A de las Disposiciones Generales y al convenio de colaboración suscrito con ASERCA.
4. **Instancia dispersora de recursos:** La Dirección General de Administración y Finanzas de ASERCA.

Además de las anteriores, ASERCA tiene la facultad de suscribir convenios e instrumentos jurídicos para la realización de acciones para la ejecución del INCENTIVO a su cargo, con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los centros o instituciones de investigación y/o enseñanza superior, organismos nacionales e internacionales, así como organizaciones de productores, asociaciones civiles y prestadores de servicios profesionales, para efecto del cumplimiento del presente Aviso, de conformidad con el artículo 22 de las Disposiciones Generales.

DÉCIMO.- INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Para el caso de un posible incumplimiento por parte de los participantes, las Instancias Ejecutoras procederán conforme a las disposiciones previstas en el artículo 101 de las Reglas de Operación y demás establecidas en la normatividad aplicable.

DÉCIMO PRIMERO.- QUEJAS Y DENUNCIAS. Los Beneficiarios y los ciudadanos en general podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las Reglas de Operación a través del Órgano Interno de Control en la SAGARPA o en ASERCA y demás órganos de fiscalización o autoridades competentes, Módulos de Quejas y Denuncias, que correspondan.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>), vía correo electrónico (atencionoic@sagarpa.gob.mx) o vía telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC en la Secretaría: Insurgentes Sur 489, P.H. 2, Hipódromo Condesa, Ciudad de México).

DÉCIMO SEGUNDO.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA. De conformidad con los artículos 28 fracción III inciso a) del PEF 2018 y 1 penúltimo y último párrafos de las Reglas de Operación, la papelería y documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los Programas y Componentes, deberán contener la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMO TERCERO.- CASOS NO PREVISTOS. La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación y en el presente Aviso, así como la resolución de los casos no previstos en ambos documentos, será facultad de la SAGARPA a través de ASERCA, de conformidad con sus atribuciones y en los términos de las disposiciones aplicables en la materia, sin perjuicio de las facultades que competan a la Oficina del Abogado General, de conformidad con el artículo 1 párrafo tercero, de las Reglas de Operación.

Los recursos que se destinen a los diversos incentivos de los siete Avisos objeto del presente, estarán sujetos a la suficiencia presupuestaria. El alcance del presente Aviso, podrá ampliarse conforme a la suficiencia presupuestaria de ASERCA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, último párrafo y 38 de las Reglas de Operación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente instrumento entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, a 31 de julio de 2018.- El Director en Jefe de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, **Alejandro Vázquez Salido**.- Rúbrica.

ANEXO Técnico de Ejecución Específico que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Hidalgo, con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos para la operación de los Componentes Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales del Programa de Apoyos a Pequeños Productores para el ejercicio presupuestal 2018.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE HIDALGO.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2018 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MVZ. MANUEL GUADALUPE CAMARILLO CASTILLO, TITULAR DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS MUÑOZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA; INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (EJECUCIÓN NACIONAL), Y PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general, así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Hidalgo.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo sucesivo "DPEF", en las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA", en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN", y demás disposiciones legales aplicables que se encuentren vigentes, realizarán una aportación conjunta; por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en la referida Cláusula las "PARTES" acordaron en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal, las que para el ejercicio 2018 son las siguientes:
 - A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en lo sucesivo "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2017; y
 - B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2017.
- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establecen las materias respecto de las cuales las "PARTES" podrán conjuntar esfuerzos y en su caso recursos, para lo cual suscribirán cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, en lo sucesivo el “DPEF 2018”, la “SAGARPA” destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizará entre la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” la distribución de recursos del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de conformidad con lo establecido en el “Anexo 11.1. Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2018” de los siguientes Componentes:

- A.** Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva;
- B.** Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y
- C.** Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales,

- VI.** Asimismo, las Unidades Responsables en la operación de los citados Componentes son los siguientes:

- A.** La Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, funge con el carácter de Unidad Responsable del Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES”;
- B.** La Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, funge con el carácter de Unidad Responsable del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES”, y
- C.** La Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, funge con el carácter de Unidad Responsable del Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES”.

- VII.** Que en apego al “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF 2018”, se destinarán recursos para el Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.

Los apoyos serán destinados a población en condición de pobreza y pobreza extrema que realicen o pretendan realizar actividades agropecuarias, acuícolas y piscícolas; siendo el caso, que para el esquema de atención mediante Agencias de Desarrollo Rural (ADR) se operará aplicando la metodología desarrollada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

- VIII.** Que en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES” se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa de los Componentes materia del presente instrumento.

- IX.** Que en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, cada una de las “PARTES” designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución siguientes:

La “SAGARPA” designó como su representante al Titular de la Delegación en el Estado de Hidalgo, el cual a la presente fecha se encuentra a cargo del C. MVZ. Manuel Guadalupe Camarillo Castillo, y

Por su parte, el “GOBIERNO DEL ESTADO” designó como su representante al Secretario de Desarrollo Agropecuario, cargo que a la presente fecha ostenta el C. Lic. Carlos Muñoz Rodríguez.

DECLARACIONES**I. DE LA “SAGARPA”:**

- I.1.** Que el titular de la “DELEGACIÓN”, el C. MVZ. Manuel Guadalupe Camarillo Castillo se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o. Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX y 37 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de la “SAGARPA”, publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la “SAGARPA”, delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los Convenios de Coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la “SAGARPA”.
- I.2.** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Carretera Pachuca-Tulancingo No. 104-A, Col. Felipe Angeles, C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

- II.1.** Que el C. Lic. Carlos Muñiz Rodríguez en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 13 fracción 8, 27, 31 fracción 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, así como el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y párrafos, segundo, tercero y cuarto de la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.
- II.2.** Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Carretera México-Pachuca km. 93.5, Col. Venta Prieta, Ex Centro Minero, Edif. 1 “A”, C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.

III. DE LAS “PARTES”:

- III.1.** Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2.** Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al Programa y Componentes que se señalan en el Apéndice I denominado “Recursos Convenidos Federación-Estado 2018”, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS**OBJETO**

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las acciones de las materias consideradas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes siguientes:

- A.** Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva;
- B.** Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y
- C.** Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales.

Así como su respectivo cronograma de trabajo; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del “DPEF 2018”, 1, 48, 54, 90, 96, 97, 102 y 103 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES”.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el “DPEF 2018”, las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES” y demás disposiciones legales aplicables, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan realizar una aportación conjunta para los Componentes Extensionismo, Desarrollo de Capacidades

y Asociatividad Productiva; Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, del Programa de Apoyos a Pequeños Productores 2018, hasta por un monto de \$233,132,030.00 (Doscientos treinta y tres millones ciento treinta y dos mil treinta pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, hasta un monto de \$17,000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2018" y un monto de hasta \$8,357,030.00 (Ocho millones trescientos cincuenta y siete mil treinta pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 20% (veinte por ciento) de aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2018.
2. En el Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), hasta un monto de \$15,900,000.00 (Quince millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente al menos el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2018"; y un monto de hasta \$3,975,000.00 (Tres millones novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 20% (veinte por ciento) de aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2018.
3. En el Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$187,900,000.00 (Ciento ochenta y siete millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación Federal.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados se llevarán a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2018" y "Calendario de Ejecución 2018", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2018", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES" y en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

El "GOBIERNO DEL ESTADO" realizará, dependiendo de la suficiencia presupuestal, en una ministración los recursos estatales en el mes de marzo, para lo cual se depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Hidalgo, en lo sucesivo el "FOFAEH", el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

De conformidad con lo establecido en artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5.0% (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación.

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realicen al "FOFAEH" para los Componentes Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), y Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, del Programa de Apoyos a Pequeños Productores.

Lo anterior, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", y la distribución que se establezca en los Apéndices III, IV, V y VI de este instrumento, los cuales forman parte integral de mismo, debiendo atender lo dispuesto en los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2018", aplicables en el ejercicio fiscal 2018, emitidos por el Oficial Mayor de la "SAGARPA".

COMPONENTE EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA.

TERCERA.- Para efectos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva del Programa de Apoyos a Pequeños Productores en los siguientes términos:

Los recursos aportados que se indican en la Cláusula Segunda, numeral 1, se implementarán para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, el cual consiste en contribuir al desarrollo de capacidades y asistencia técnica a pequeños productores y productoras en aspectos técnico productivos, autogestión, asociatividad productiva y promoción económica.

Su población objetivo son los pequeños(as) productores(as) hombres y mujeres ya sea de manera individual, organizados en grupo o constituidos como persona moral del sector rural pertenecientes a los estratos E1, E2 y E3; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

La distribución de recursos presupuestales para el cumplimiento del objeto del presente Componente, se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice III, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2018" del Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, el cual forma parte integral del presente instrumento.

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (EJECUCIÓN NACIONAL)

CUARTA.- Para efectos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional) del Programa de Apoyos a Pequeños Productores en los términos siguientes:

Los recursos presupuestales aportados que se indican en la Cláusula Segunda, numeral 2, serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IV, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2018" de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional) 2018, el cual forma parte integral del presente instrumento.

COMPONENTE PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES

QUINTA.- Para efectos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales del Programa de Apoyos a Pequeños Productores.

Derivado de lo dispuesto en los artículos 35 del "DPEF 2018" y 97 al 103 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2018", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales en el Estado de Hidalgo.

Los recursos presupuestales del Componente Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, serán destinados a población en condición de pobreza y pobreza extrema que realicen o pretendan realizar actividades agropecuarias, acuícolas y piscícolas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndices V y VI que se denominan respectivamente "Metas y montos por Municipios 2018" y "Cuadro de Metas y Montos 2018" del Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales 2018, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

DE LAS ATRIBUCIONES

SEXTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento, acuerdan estarse y sujetarse a las atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

SÉPTIMA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento, acuerdan estarse y sujetarse a las obligaciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLÁUSULA DECIMOTERCERA del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", entre las que se encuentran las siguientes:

:"...

- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, así como a transferir o aportar los mismos, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales estatales, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos y administrarlos exclusivamente a través del "FOFAEH";
- IV. Aplicar oportunamente y bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera o aporte durante éste y los subsecuentes ejercicios fiscales, a través del "FOFAEH", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Ejecutar oportunamente los recursos que se indiquen en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;
- VI. Durante cada ejercicio fiscal se obliga a entregar los avances de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAEH", así como los saldos, trimestralmente a la "SAGARPA" a través de la Delegación, para que esté en condiciones de elaborar y publicar los informes trimestrales respectivos;
- VII. Entregar a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- VIII. Utilizar el "SISTEMA DE INFORMACIÓN", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;
- IX. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales federales;
- X. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados, y en caso de que la "SAGARPA", así lo requiera participar en la emisión de los mismos;
- XI. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y del Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;
- XIII. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN";
- XIV. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;
- XV. Asimismo, se compromete que, en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- XVI. Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el "DPEF" y las "REGLAS DE OPERACIÓN";
- XVII. Remitir a la "SAGARPA" a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor,

concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante las cuales se determinaron los beneficiarios;

- XVIII.** Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar, así como cumplir y atender los requerimientos de información que realicen dichas instancias relativos al presente Convenio y al Anexo Técnico de Ejecución que se suscriban en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- XIX.** Instruir al fiduciario del "FOFAE" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la "SAGARPA" aporta al fideicomiso; proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización y permita las facilidades para realizar auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales;
- XXI.** Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAEH", así como los saldos;
- XXII.** Presentar el cierre del ejercicio fiscal (finiquito) de las acciones objeto del presente Convenio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

..."

DE LAS MODIFICACIONES

OCTAVA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES", y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificadorio que al efecto se celebre, previa validación de la Unidad Responsable del Componente sobre el que verse la modificación, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

NOVENA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Hidalgo (FOFAEH), se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, a través del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Hidalgo (FOFAEH), para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices III, IV, V y VI de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informes de la cuenta pública del Programa y Componentes convenidos, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 de diciembre del año 2018, deberá suscribirse el cierre del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la "DELEGACIÓN" de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, pagados, devengados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa y Componentes, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2019, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la "DELEGACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, pagados, devengados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa de Apoyos a Pequeños Productores y de los Componentes con saldo en ceros, según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA

DÉCIMA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 14 días del mes de febrero de 2018.- Por la SAGARPA: el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Hidalgo, **Manuel Gpe. Camarillo Castillo.-** Rúbrica.- Por el Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado, **Carlos Muñiz Rodríguez.-** Rúbrica.

Apéndice I

HIDALGO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2018

(Aportaciones en Pesos)

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del "DPEF 2018".

DPEF 2018		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	220,800,000	12,332,030	233,132,030
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	220,800,000	12,332,030	233,132,030
I	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	17,000,000	8,357,030	25,357,030
II	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	15,900,000	3,975,000	19,875,000
III	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	187,900,000	0	187,900,000

Por la SAGARPA: el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Hidalgo, **Manuel Gpe. Camarillo Castillo.-** Rúbrica.- Por el Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado, **Carlos Muñiz Rodríguez.-** Rúbrica.

Apéndice II
HIDALGO
Calendario de Ejecución 2018
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2018		Total		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		220,800,000	12,332,030					220,800,000	12,332,030								

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución

	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	220,800,000	12,332,030					220,800,000	12,332,030								
I	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	17,000,000	8,357,030					17,000,000	8,357,030								
II	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	15,900,000	3,975,000					15,900,000	3,975,000								
III	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales	187,900,000						187,900,000									

DPEF 2018		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores				
I	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva				
II	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)				
III	Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales				

Por la SAGARPA: el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Hidalgo, **Manuel Gpe. Camarillo Castillo**.- Rúbrica.- Por el Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado, **Carlos Muñoz Rodríguez**.- Rúbrica.

Apéndice III

HIDALGO

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva

Cuadro de Metas y Montos 2018

Programa			Metas Programadas			Recursos Concertados (En pesos)		
Componente	Actividad/Subsector/estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	Agrícola	Contratar Extensionistas	Extensionistas	86	2,580	9,576,600	4,355,400	13,932,000
			Coordinador					
	Ganadera	Contratar Extensionistas	Extensionistas	40	1,200	4,147,200	2,332,800	6,480,000
			Coordinador					
	Acuicultura y Pesca	Contratar Extensionistas	Extensionistas	16	480	1,555,200	1,036,800	2,592,000
			Coordinador					
	Desarrollo Rural	Contratar Extensionistas	Extensionistas					
			Coordinador	3		540,000	135,000	675,000
		Estrategias de Extensionismo	Eventos	4	53	416,000	120,964	536,964
Subtotal				149	4,313	16,235,000	7,980,964	24,215,964

Gastos de Operación						
Operación, Seguimiento y Supervisión	2.0%			340,000	167,141	507,140.6
Operación y Seguimiento	2.0%			340,000	167,141	507,140.6
Evaluación Externa	0.5%			85,000	41,785	126,785.2
Subtotal	4.50%			765,000	376,066	1,141,066

Gran Total				17,000,000	8,357,030	25,357,030

Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", y los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2018", emitidos por el Oficial Mayor de la "SAGARPA" y el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

Por la SAGARPA: el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Hidalgo, **Manuel Gpe. Camarillo Castillo**.- Rúbrica.- Por el Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado, **Carlos Muñiz Rodríguez**.- Rúbrica.

Apéndice IV

HIDALGO

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)

Cuadro de Metas y Montos 2018

Municipio	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
		Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
Molango	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	4	15	\$247,680.00	\$61,920.00	\$309,600.00
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1500		\$1,200,000.00	\$300,000.00	\$1,500,000.00
Tlanguistengo	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	5	20	\$270,016.00	\$67,504.00	\$337,520.00
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	2000		\$1,240,000.00	\$310,000.00	\$1,550,000.00
Huichapan	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	9	22	\$516,480.00	\$129,120.00	\$645,600.00
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	2000		\$1,680,000.00	\$420,000.00	\$2,100,000.00
Nopala	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	6	20	\$364,000.00	\$91,000.00	\$455,000.00
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	1500		\$1,236,000.00	\$309,000.00	\$1,545,000.00
Cardonal	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.		15			
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	250		\$981,825.00	\$245,456.25	\$1,227,281.25
Mineral del Chico	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.		15			
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	250		\$981,825.00	\$245,456.25	\$1,227,281.25

Municipio	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
		Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
Zempoala	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.		15			
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	250		\$1,100,424.00	\$275,106.00	\$1,375,530.00
Huejutla de Reyes	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.		10			
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	250		\$981,825.00	\$245,456.25	\$1,227,281.25
San Felipe Orizatlán	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.		20			
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	250		\$981,825.00	\$245,456.25	\$1,227,281.25
Huatla	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.		15			
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	250		\$981,825.00	\$245,456.25	\$1,227,281.25
San Salvador	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.		20			
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	250		\$981,825.00	\$245,456.25	\$1,227,281.25
	Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 7% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	11	187	1,057,350.00	264,337.50	1,321,687.50
	Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace Técnico, Enlace Administrativo)	-	-	302,100.00	75,525.00	377,625.00
	SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (_%)				15,105,000.00	3,776,250.00	18,881,250.00
	Gasto de Operación hasta el 5% 1/	Delegación (2.05%)			325,950.00	81,487.50	407,437.50
		Gobierno del Estado en FOFAE (2%)			318,000.00	89,437.50	407,437.50
		Evaluación (0.7%)			111,300.00	27,825.00	139,125.00
		Decreto de austeridad (0.25%)			39,750.00	-	39,750.00
	SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)				795,000.00	198,750.00	993,750.00

Por la SAGARPA: el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Hidalgo, **Manuel Gpe. Camarillo Castillo**.- Rúbrica.- Por el Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado, **Carlos Muñiz Rodríguez**.- Rúbrica.

Apéndice V

HIDALGO

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

Metas y Montos por Municipios 2018

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADR (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS.			INVERSIÓN TOTAL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES PESA 2018 [1+2]
						No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	
1	Acaxochitlán	10	240	27	\$ 2,667,068	-	10	\$ 888,000	\$ 3,555,068
2	Atlapexco	10	240	27	\$ 2,667,068	-	10	\$ 888,000	\$ 3,555,068
3	Calnali	10	240	27	\$ 2,667,068	-	10	\$ 888,000	\$ 3,555,068
4	Chapulhuacán	10	240	27	\$ 2,667,068	-	10	\$ 888,000	\$ 3,555,068
5	Huautla	25	600	67	\$ 6,667,670	-	25	\$ 2,220,000	\$ 8,887,670
6	Huazalingo	15	360	41	\$ 4,000,602	-	15	\$ 1,332,000	\$ 5,332,602
7	Huehuetla	25	600	67	\$ 6,667,670	-	25	\$ 2,220,000	\$ 8,887,670
8	Huejutla de Reyes	50	1,200	134	\$ 13,335,340	-	50	\$ 4,440,000	\$ 17,775,340
9	Jacala de Ledezma	10	240	27	\$ 2,667,068	-	10	\$ 888,000	\$ 3,555,068
10	Jaltocán	10	240	27	\$ 2,667,068	-	10	\$ 888,000	\$ 3,555,068
11	La Misión	15	360	41	\$ 4,000,602	-	15	\$ 1,332,000	\$ 5,332,602
12	Lolotla	10	240	27	\$ 2,667,068	-	10	\$ 888,000	\$ 3,555,068
13	Metztitlán	25	600	67	\$ 6,667,670	-	25	\$ 2,220,000	\$ 8,887,670
14	Nicolás Flores	15	360	41	\$ 4,000,602	-	15	\$ 1,332,000	\$ 5,332,602
15	Pacula	10	240	27	\$ 2,667,068	-	10	\$ 888,000	\$ 3,555,068
16	Pisaflores	15	360	41	\$ 4,000,602	-	15	\$ 1,332,000	\$ 5,332,602
17	San Bartolo Tutotepec	25	600	67	\$ 6,667,670	-	25	\$ 2,220,000	\$ 8,887,670
18	San Felipe Orizatlán	40	960	107	\$ 10,668,272	-	40	\$ 3,552,000	\$ 14,220,272
19	Tenango de Doria	15	360	41	\$ 4,000,602	-	15	\$ 1,332,000	\$ 5,332,602
20	Tepehuacán de Guerrero	25	600	67	\$ 6,667,670	-	25	\$ 2,220,000	\$ 8,887,670
21	Tiangustengo	20	480	54	\$ 5,334,136	-	20	\$ 1,776,000	\$ 7,110,136
22	Tlahuilepa	25	600	67	\$ 6,667,670	-	25	\$ 2,220,000	\$ 8,887,670
23	Tlanchinol	15	360	41	\$ 4,000,602	-	15	\$ 1,332,000	\$ 5,332,602
24	Xochiatipan	25	600	67	\$ 6,667,670	-	25	\$ 2,220,000	\$ 8,887,670
25	Xochicoatlán	5	120	14	\$ 1,333,534	-	5	\$ 444,000	\$ 1,777,534
26	Yahualica	15	360	41	\$ 4,000,602	-	15	\$ 1,332,000	\$ 5,332,602
TOTAL		475	11,400	1,281	\$ 126,685,730	-	475	\$ 42,180,000	\$ 168,865,730

Por la SAGARPA: el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Hidalgo, **Manuel Gpe. Camarillo Castillo**.- Rúbrica.- Por el Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado, **Carlos Muñiz Rodríguez**.- Rúbrica.

Apéndice VI

HIDALGO

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

Cuadro de Metas y Montos 2018

Programa de Apoyos a Pequeños Productores			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto / Servicio / Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales				11,281	6,405	187,900,000	-	14,076,193	201,976,193
(Subtotal)				1,281	6,405	126,685,730	-	14,076,193	140,761,923
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	1,281	6,405	126,685,730	-	14,076,193	140,761,923
(Subtotal)					11,400	46,464,120	-	-	46,464,120
Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales (PESA)	Servicios	Servicios integrales para la implementación de estrategias de desarrollo para la seguridad alimentaria y nutricional, la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos.	ADR	19	11,400	42,180,000	-	-	42,180,000
	Servicios	Seguimiento al desempeño de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, proporcionados a través de instancias externas a la operación., hasta el 2.4%.(2)	Servicios	1	11,400	4,284,120	-	-	4,284,120
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 2%						3,758,000	-	-	3,758,000
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 2%						3,758,000	-	-	3,758,000
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						657,650	-	-	657,650
(1) Gasto de Evaluación 0.2%						375,800	-	-	375,800
(1) Gasto de Difusión el 0.2%*						375,800	-	-	375,800
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25%						469,750	-	-	469,750
(3) Servicios de asistencia técnica y soporte técnico metodológico, bajo la metodología FAO, hasta el 2% de los recursos asignados al componente.						3,570,100	-	-	3,570,100
(4) Acciones de inducción, fomento y fortalecimiento sobre esquemas de asociatividad y alianzas de negocios; desarrollo de proyectos, aspectos empresariales, comerciales, giras tecnológicas, talleres, encuentros, foros, exposiciones, convenciones, bajo metodologías de Instancias Nacionales o Internacionales, hasta el 1% de los recursos asignados al componente en el "DPEF 2018"						1,785,050	-	-	1,785,050

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la "SAGARPA" a nivel central, con fundamento en el artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

(2) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 97 de "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", hasta el 2.4% de los recursos asignados al componente.

(3) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 97 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 97 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

*El porcentaje referido no rebasa el monto máximo indicado para dicho concepto

Por la SAGARPA: el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Hidalgo, **Manuel Gpe. Camarillo Castillo**.- Rúbrica.- Por el Estado de Hidalgo: el Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado, **Carlos Muñiz Rodríguez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACTA levantada el día 11 de julio de 2018, por los representantes obreros y patronales de la Comisión de Ordenación y Estilo del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Seda.

Asunto: Comisión de Ordenación y Estilo de la Seda.- Comparecencia.

En la Ciudad de México, siendo las **TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, comparecieron ante los C.C. Licenciados Guillermo E. Roca Santos Coy, Titular de la Unidad de Funcionarios Conciliadores; Pedro García Ramón, Subcoordinador de Convenciones, Juan Cornejo Moreno y Guillermo Rosales Vázquez, Funcionarios Conciliadores de la propia Dependencia, por una parte y en representación del **SECTOR OBRERO**, los CC. J. Guadalupe Delgadillo Vizcarra, Marcial Serna Luévano, Lic. Angelina Hernández Ríos, Fidel Agustín Moreno García y Fermín Lara Jiménez y por el **SECTOR PATRONAL**, comparecen el Lic. Octavio Carvajal Bustamante, Lic. Fernando Yllanes Martínez, Lic. Héctor Martino Silis, miembros de la Comisión de Ordenación y Estilo, designada en la Convención Revisora en su aspecto integral del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, quienes manifestaron:

Que en este acto, en cumplimiento al Convenio del ocho de febrero del año dos mil dieciocho mediante el cual se revisó en su aspecto integral el Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, celebrado en la Convención Obrero Patronal que se llevó a cabo para tal efecto, habiendo concluido sus labores, por lo que en esta fecha, exhiben en cuarenta y seis fojas útiles escritas por una sola de sus caras, el texto íntegro de dicho Contrato Ley, con vigencia del día nueve de febrero de dos mil dieciocho hasta las veinticuatro horas del día ocho de febrero de dos mil veinte. Dicho texto actualizado y con las modificaciones convenidas, se exhibe en dos tantos en su versión mecanográfica y en una USB para máquina computadora, solicitando se envíen éstos, acompañados del oficio correspondiente, al C. Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación para que proceda a su publicación.

PARA CONSTANCIA se levanta la presente comparecencia, misma que es ratificada y firmada al margen por los comparecientes y al calce los CC. Funcionarios que actúan.

El Titular de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, **Guillermo E. Roca Santos Coy**.- Rúbrica.- El Subcoordinador de Convenciones, **Pedro García Ramón**.- Rúbrica.- El Funcionario Conciliador, **Juan Cornejo Moreno**.- Rúbrica.- El Funcionario Conciliador, **Guillermo Rosales Vázquez**.- Rúbrica.

CONTRATO Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, con vigencia del 9 de febrero de 2018 al 8 de febrero de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTETICAS

Vigencia: 9 de febrero de 2018 al 8 de febrero de 2020

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- El presente Contrato, reforma el Contrato Ley y Tarifas de Salarios de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 30 de agosto de 2016; y es aplicable a todas las empresas y trabajadores de las fábricas que se dedican actualmente o en lo futuro a la industria de preparación de hilados e hilados, preparación de tejidos y tejidos, estampados, tintorería y acabados de seda y toda clase de fibras artificiales y sintéticas.

Las personas físicas o morales que ejecuten trabajos o maquilas de preparación de hilados e hilados, preparación de tejidos y tejidos, estampados, tintorería y acabados dados por otra persona física o moral en forma exclusiva o principal y que no dispongan de elementos propios suficientes son solidariamente responsables del cumplimiento del Contrato.

Los trabajadores que ingresen a laborar en las empresas en las que es aplicable el Contrato Ley del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas a partir del día nueve de febrero de dos mil diez no tendrán derecho a disfrutar el descanso con goce de salario que otorga este Contrato, (artículo 30), con excepción de los siguientes días: los días descansables que establece la Ley Federal del Trabajo, así como también el diez de mayo, quince de septiembre, dos de noviembre, doce de diciembre y veinticuatro de diciembre; tampoco gozarán de los días de aguinaldo (artículo 57) y vacaciones (artículo 31) que se estipula en el mencionado Contrato; no recibirán el bono de ayuda para compra de despensa (artículo 55) ni el fondo de ahorro (artículo 54) que se menciona en el Contrato; sino que únicamente tendrán derecho a recibir las prestaciones económicas contenidas en la Ley Federal del Trabajo. El presente Contrato seguirá vigente y se aplicará para todos los trabajadores sindicalizados que se encuentren laborando en las fábricas ya sean trabajadores de planta o eventuales así como los que hayan sido contratados con anterioridad al día nueve de febrero del año dos mil diez. Las partes convienen que para aquellos trabajadores de nuevo ingreso que contempla el Contrato Ley, tendrán a partir de la presente revisión el día 07 de enero de cada año como festivo de descanso obligatorio con goce de salario.

Los trabajadores ya sean de planta o eventuales sindicalizados, que estén actualmente laborando en las empresas percibirán los salarios y prestaciones económicas sociales que estipula este Contrato Ley.

Los trabajadores que fueron eventuales, que sean recontratados por las empresas con posterioridad al nueve de febrero de dos mil diez, percibirán las prestaciones económicas sociales que rige este Contrato Ley, así como los salarios y tarifas que están estipulados en este Contrato, también, las que fueran superiores derivadas de convenios en cada una de las empresas sujetas a este Contrato Ley.

Los trabajadores de nuevo ingreso percibirán los salarios del tabulador y tarifas que estipula este Contrato Ley

ARTICULO 2.- Todo compromiso contraído con una persona moral o física que no represente a los Sindicatos Administradores, con quien tenga celebrado el convenio de ejecución de este Contrato Ley, será nulo de pleno derecho.

ARTICULO 3.- Se considera como personal de confianza y en consecuencia no queda comprendido en este Contrato ni le es aplicable el mismo, ni puede formar parte del sindicato administrador, y corresponde designarlo sin limitación alguna a los patrones, todo aquel que se necesite para el desarrollo de la dirección técnica o administrativa de los mismos, o que por su propia naturaleza corresponda a requisitos de confianza. Este personal de confianza podrá ser:

Directores, subdirectores, gerentes, subgerentes, administradores, técnicos, maestros, cajeros, subcajeros, contadores, supervisores, jefes de departamento, encargados de almacenes o bodegas, apuntadores, secretarios, taquígrafos, mecanógrafos, choferes al servicio de las empresas o establecimientos, porteros, veladores y celadores. En todo caso se estará a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 4.- Los patrones se obligan al aceptar a algún trabajador a su servicio, a proporcionarle los medios para el desempeño de su trabajo, a pagarle el salario estipulado en las tarifas que consignan este Contrato, las cuales forman parte del mismo, así como a cumplir las demás obligaciones que éste les impone y lo dispuesto por los artículos 132, 133 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 5.- Los sindicatos se obligan a que los trabajadores representados por ellos, presten sus servicios de acuerdo con las obligaciones que señala el presente Contrato. Los trabajadores al ser admitidos, quedan obligados a prestar sus servicios con la debida eficiencia, a cumplir las instrucciones que reciban para el desempeño de su trabajo, tales servicios se prestarán en las condiciones que haya señalado el patrón para la ejecución del trabajo encomendado bajo la dirección y dependencia del administrador de la fábrica o del jefe de su departamento o sección correspondiente, quienes tendrán la responsabilidad de las órdenes que dicte y del resultado de las mismas.

Para efectos de la aplicación, interpretación, cumplimiento y en general para normar el comportamiento de las partes sujetas a este Contrato Ley en sus relaciones, las mismas adoptan los siguientes:

PRINCIPIOS LABORALES

a). **PRINCIPIO DE TRABAJO EN EQUIPO.** Cada empresa está constituida en un gran equipo de trabajo que se apoya en la colaboración mutua, constante, continua y recíproca de todos y cada uno de los trabajadores, empleados y directivos independientemente de su nivel o jerarquía. Todos colaboran para obtener los mejores resultados.

b). PRINCIPIO DE CALIDAD TOTAL. Todos y cada uno de los trabajadores, empleados y directivos de la empresa se encuentran comprometidos en un proceso permanente de mejoramiento, cuya meta final es la calidad total y todo a tiempo, entendiéndose por la primera, la necesidad de hacer las cosas bien a la primera intención y subsecuentemente; entendiéndose por la segunda, la necesidad de evitar toda clase de desperdicios tanto en tiempo, dinero y esfuerzos, a fin de incorporar la idea de que todas las cosas deben estar en su lugar y los servicios realizarse en forma oportuna y efectiva.

c). PRINCIPIO DE SEGURIDAD. Todos los trabajadores, empleados y directivos de la empresa están comprometidos en la búsqueda de la máxima seguridad de las personas en el trabajo a fin de evitar accidentes o enfermedades profesionales. Todo trabajador, empleado y directivo estará permanentemente alerta para prevenir riesgos de trabajo.

d). PRINCIPIO DE MULTIFUNCIONALIDAD. Todos los trabajadores están en disposición de realizar actividades múltiples relacionadas con un mejor servicio a la clientela en forma útil y oportuna, independientemente de los puestos regulares que ocupen, y sin perjuicio de su dignidad y del salario regular u ordinario que vengán percibiendo.

e). PRINCIPIO DE HONESTIDAD. Todos los trabajadores, empleados y directivos de la empresa, tienen el deber de demostrar la total y absoluta honestidad de quienes prestan servicios en ella y se comprometen en todo y con todo, para lograrlo todos los días y en todos los órdenes.

f). PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD. En consideración a la necesidad de prestar los servicios a los clientes de la empresa en tiempo y lugar oportunos, se podrán acordar toda clase de medidas, disposiciones o soluciones para aprovechar los tiempos y los recursos con el propósito de lograr la mayor eficacia posible.

g). PRINCIPIO DE EFECTIVIDAD. La administración debe ser efectiva. Para lograrlo, se hace indispensable el aprovechamiento de todos los días del año, de todos los recursos materiales, de energéticos sin desperdiciarlos y de las condiciones del mercado, sin perjuicio de respetar los derechos mínimos que consagra la ley y el presente Contrato Ley en favor de los trabajadores. Los descansos legales deberán ser respetados pero podrán ser conmutados por otros a fin de que el trabajador disfrute en forma efectiva de los descansos mínimos legales que establece la normatividad laboral y este Contrato Ley.

h). PRINCIPIO DE EFICIENCIA. Todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados, empleados y directivos de la empresa, conscientes de los principios anteriores, asumen la obligación tanto jurídica como moral, de ser, en el desempeño del trabajo lo más eficientes posible, con el propósito de lograr la máxima productividad derivada de la mano de obra. El sindicato, los trabajadores, los empleados y los directivos consideran que es necesario para la empresa acreditar todos los días la máxima eficiencia posible.

i). PRINCIPIO DE RENDIMIENTO. Cuando se adopten sistemas de remuneración por rendimiento con un equipo determinado, las empresas deberán dar estricto cumplimiento del presente Contrato Ley, a fin de propiciar las condiciones necesarias para el mejor rendimiento de la mano de obra y la mejoría en su nivel de ingreso.

CAPITULO II

DE LA ADMISION Y EXCLUSION DE LOS TRABAJADORES

ARTICULO 6.- Para la ejecución y desarrollo de los trabajos definitivos y temporales que correspondan a los puestos que quedan bajo el control de los sindicatos, los patrones se obligan a admitir para cubrir las plazas vacantes que se presenten en los términos que fija el Artículo de Admisión, únicamente a los trabajadores que sean proporcionados por medio de la representación legal del Sindicato Administrador del Contrato, siempre que sean aptos para desarrollar el puesto correspondiente.

El Sindicato Administrador del Contrato Ley, deberá proponer, dentro del término de cuarenta y ocho horas inmediatas siguientes a la fecha en que reciban la solicitud por escrito de la empresa, al personal con la capacidad, competencia, habilidad, aptitudes y facultades necesarias para el trabajo que se va a desempeñar. En caso contrario, LA EMPRESA podrá contratar libremente el personal que requiera.

El personal que llegue a contratar la empresa directamente, deberá ingresar al Sindicato Administrador del Contrato Ley siendo optativo de éste aceptarlo o no como su agremiado y consecuentemente en el trabajo en la empresa de que se trate para poder seguir trabajando, pudiendo el sindicato negarle la admisión al Sindicato y consecuentemente al trabajo en la empresa, de conformidad con sus estatutos, por causas graves y sin que ello genere responsabilidad para la empresa.

ARTICULO 7.- Los sindicatos y los patrones convienen en que en ningún caso podrán admitir trabajadores que padezcan enfermedades transmisibles, siendo obligación del trabajador de nuevo ingreso comprobar su estado de salud, o a someterse al examen médico que determine el patrón.

ARTICULO 8.- Ningún trabajador de nuevo ingreso podrá ocupar un puesto lesionando los derechos de escalafón de otro. No se entenderá por lesión el hecho de que por incompetencia comprobada previamente, haya necesidad de ocupar personal de nuevo ingreso.

ARTICULO 9.- Es obligación de los patrones entregar credenciales a los trabajadores y de éstos portarla para su debida identificación.

ARTICULO 10.- Los patrones aplicarán a los trabajadores la suspensión en el trabajo que decreta el Sindicato Administrador del Contrato por vía de correctivo disciplinario. Los Sindicatos Administradores tienen derecho a pedir y obtener de los patrones la separación del trabajo de sus miembros que renuncien o sean excluidos del sindicato, bajo la exclusiva responsabilidad de éste, mediante el oficio correspondiente. En ambos casos el sindicato proporcionará el personal capacitado para cubrir la vacante de que se trate.

CAPITULO III

DE LAS VACANTES

ARTICULO 11.- En las fábricas se desempeñará el trabajo en plazas definitivas, eventuales y suplentes.

ARTICULO 12.- Las plazas establecidas en el Artículo anterior, serán cubiertas respectivamente por trabajadores de planta, eventuales y suplentes.

a) Son de planta, todos los trabajadores que presten sus servicios en una empresa o establecimiento con excepción de los que quedan comprendidos en los incisos b) y c).

b) Son eventuales los trabajadores contratados para desempeñar una obra o labor determinada, cuya continuidad no sea necesaria para la marcha normal de las demás actividades industriales.

c) Son suplentes los trabajadores que ocupan las vacantes que ocurran por ausencia temporal de los trabajadores.

ARTICULO 13.- Los suplentes admitidos en los términos que fija el Capítulo II (Admisión de los Trabajadores). Cuando en una fábrica haya más de un turno de trabajadores, las vacantes de lugares que corresponde en propiedad del primero, se cubrirán con personal del segundo y la del segundo con personal del tercero y cuarto turno, donde las haya; sin embargo, las suplencias temporales y de urgencia se cubrirán en cualquier turno con el personal suplente que está a la mano en el momento en que se necesite, en la inteligencia de que no adquieren ningún derecho estos suplentes sobre los trabajadores a quienes corresponda el puesto de acuerdo con sus derechos de escalafón.

ARTICULO 14.- Ambas partes deberán elaborar y suscribir el escalafón de ascensos con base en el criterio de aptitudes, capacidad, desempeño y que haya mostrado una mejor actitud hacia el trabajo; en igualdad de circunstancias se dará preferencia al de mayor antigüedad. Las empresas deberán capacitar a su personal en términos de la Ley, para exigir el cumplimiento de esta cláusula.

La Comisión Mixta de Escalafón en la empresa hará la clasificación del personal sindicalizado en los diferentes departamentos con propósito de determinar la categoría que corresponda a cada puesto y a cada trabajador, para efecto del escalafón exclusivamente.

En caso de desacuerdo, el Sindicato Administrador podrá solicitar la intervención conciliatoria de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acogiéndose a los PRINCIPIOS LABORALES a que se refiere el artículo quinto de este Contrato Ley.

ARTICULO 15.- Sin perjuicio de lo pactado en el Artículo que antecede, por necesidades de la producción, la empresa podrá efectuar cambios o movimientos de su personal, dentro de su turno, a puestos diferentes de los asignados respetando el salario fijo o promedio e incentivos que, en su caso, correspondan al trabajador.

ARTICULO 16.- Tomando en cuenta los cambios tecnológicos y la reestructuración de los sistemas de trabajo, a nivel de cada empresa, se podrá llevar a cabo con participación del Sindicato Administrador, una reasignación de funciones y equipos de los trabajadores especializados y capacitados.

CAPITULO IV

DE LOS TURNOS, JORNADAS DE TRABAJO Y VACACIONES

ARTICULO 17.- El primer turno es el que comienza entre las seis y ocho horas, el segundo es el que se desarrolla a continuación del primero y el tercero es el que labora a continuación, entendiéndose que la semana de trabajo semanal del primer turno será de cuarenta y ocho horas, la del segundo y tercer turno será de cuarenta y dos horas.

Como excepción a la regla general anterior, cuando se trabaje cuarto turno, los trabajadores que en la fábrica, departamento o departamentos, o grupo de máquinas que laboren en la primera jornada, esta tendrá una duración de cuarenta y seis horas semanales con pago de cincuenta y seis, es decir, ya incluida la parte proporcional del pago del séptimo día, distribuyendo el resto de las ciento veintidós horas semanales entre el segundo, el tercero y el cuarto turno con el salario equivalente a cincuenta y seis horas del primer turno, según la distribución que convenga la empresa. Tanto los trabajadores como el Sindicato podrán hacer las observaciones pertinentes, las que deberán ser tomadas en consideración siempre y cuando no afecten la operación, la productividad, el empleo y la buena marcha del negocio.

Los trabajadores disfrutarán de una tolerancia de diez minutos para llegar de la hora de entrada convenida hasta por cuatro veces en un término de treinta días.

ARTICULO 18.- Los trabajadores que presten sus servicios en los primeros y segundos turnos, son trabajadores que han sido contratados por tiempo indefinido y, por tanto, sus contratos de trabajo sólo podrán suspenderse por las causas que determina la Ley Federal del Trabajo, a excepción del personal que sea contratado como eventual por la implantación de otro turno, aun y cuando laboren en los antes mencionados.

ARTICULO 19.- Las horas de entrada y los horarios de labores se determinarán de acuerdo a las necesidades de la empresa, ésta estará obligada a hacer del conocimiento del Sindicato y los trabajadores con siete días de anticipación cualquier cambio a los horarios previamente establecidos. Tanto los trabajadores como el Sindicato podrán hacer las observaciones pertinentes, las que deberán ser tomadas en consideración siempre que no afecte la operación, la productividad, el empleo y la buena marcha del negocio.

Las puertas de la empresa o establecimiento se abrirán diez minutos antes y se cerrarán a la hora en punto en que debe comenzar la jornada.

En la empresa o establecimiento el Patrón y el Sindicato administrador del Contrato Ley convendrán las medidas necesarias para que los trabajadores estén oportunamente en sus respectivos departamentos.

ARTICULO 20.- En caso de suspensión o supresión del tercero y cuarto turnos, aquellos trabajadores que hayan adquirido su planta, deberán ser reacomodados transitoriamente, hasta en tanto se reanude nuevamente el tercero y cuarto turnos, todo ello conforme a las necesidades de la empresa.

ARTICULO 21.- Los patrones se obligan a pagar a los trabajadores de planta, suplentes y eventuales, la parte proporcional de todas las prestaciones económico-sociales que les corresponde por los días trabajados, al término de la relación de trabajo.

ARTICULO 22.- Las empresas se obligan a pagar a los trabajadores eventuales, contratados por tiempo fijo o para obra determinada una compensación de dos días de salario por cada mes de servicio prestado, la que le será cubierta al terminar su contratación junto con la parte proporcional de las prestaciones económico-sociales devengadas.

ARTICULO 23.- Cuando por circunstancias especiales sea indispensable reducir las horas, días de trabajo o líneas de producción, previo a que se practique, el patrón de que se trate procurará llegar a un acuerdo con el sindicato respectivo, a fin de resolver lo que proceda.

En caso de no llegarse a un acuerdo respecto a la reducción de jornada antes mencionada, las partes quedan en libertad de proceder conforme a la Ley.

ARTICULO 24.- Los patrones concederán a todos los trabajadores que laboren en jornada continua un lapso de treinta minutos para tomar alimentos, o descanso, sin perjuicio del salario correspondiente.

A efecto de lograr continuidad y no interrumpir las labores, los trabajadores de acuerdo con el rol establecido por la empresa en los términos de este artículo, se alternarán para descansar y tomar sus alimentos, de tal manera que los trabajadores que se queden laborando atenderán y vigilarán sus máquinas o realizarán las operaciones del trabajador que disfruta el descanso siempre que sea posible y a fin que no se afecte la productividad y calidad del producto.

Cuando excepcionalmente el trabajador no pueda disfrutar de esa media hora para no tomar alimento y/o reposo se pagarán treinta minutos más de salario.

ARTICULO 25.- Los trabajadores llevarán a cabo las labores diversas en las cuales se les necesite cuando no tenga trabajo determinado, sin laborar más de un turno continuo.

ARTICULO 26.- Cuando por circunstancias extraordinarias, necesidades especiales de la fábrica o cuando por fuerza mayor los patrones tengan necesidad de que todo o parte de uno o más departamentos de la negociación presten sus servicios después de terminada la jornada ordinaria, avisará a los representantes del sindicato administrador del contrato de la fábrica, quedando obligados los trabajadores a laborar el tiempo extra requerido dentro de las condiciones y límites que establece la Ley.

ARTICULO 27.- En caso de accidentes que interrumpan el funcionamiento de las máquinas o las labores de cualquier departamento, el personal necesario para corregir anomalías trabajará todo el tiempo que fuere indispensable.

ARTICULO 28.- Las empresas podrán distribuir las horas de trabajo entre los días de la semana en la forma que juzguen conveniente a sus intereses, no excediéndose de cuarenta y ocho horas para la primera jornada ni de cuarenta y dos horas para la segunda y la tercera jornadas a la semana.

Tanto los trabajadores como el Sindicato pondrán hacer observaciones pertinentes, las que deberán ser tomadas en consideración siempre que no afecten la operación, la productividad, el empleo y la buena marcha del negocio.

ARTICULO 29.- Por cada seis días de trabajo, habrá un día completo de descanso con goce de sueldo, que preferentemente será el domingo de cada semana. Cuando por la distribución de la jornada o el establecimiento de otros turnos, tenga que trabajarse en domingo, dichos trabajadores disfrutarán de una prima adicional de 25% (veinticinco por ciento) sobre el salario ordinario que corresponda a las horas normales de trabajo del día domingo.

ARTICULO 30.- Son días de descansado obligatorio con goce de sueldo los siguientes 1 y 7 de enero, primer lunes de febrero en conmemoración al cinco de febrero, tercer lunes de marzo en conmemoración al 21 de marzo, 1 y 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, 2 de noviembre, tercer lunes de noviembre en conmemoración al 20 de noviembre, 12, 24 y 25 de diciembre, así como los que determinen la leyes federales y locales electorales en caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral.

Cuando los días de descanso obligatorio que se mencionan en el párrafo anterior coincidan con el día de descanso semanal los trabajadores recibirán salario doble.

Si los patrones desearan celebrar como fiesta algún otro día además de los arriba mencionados, podrán hacerlo así pagando los salarios correspondientes, o sujetándose a lo que establece este artículo.

Cuando el Sindicato lo solicite, y los requerimientos de producción lo permitan las empresas se obligan a conceder como día de descanso sin goce de sueldo el 5 de mayo.

Cuando la empresa requiera de la totalidad o parte del personal trabajen los días que el Contrato señala como de descanso y con el objeto de evitar que se interrumpa la continuidad de los trabajos, haciendo más eficiente la operación, las partes convienen en que de acuerdo con las necesidades de la empresa, ésta podrá tomar las siguientes alternativas:

- a. Si se trata de descanso con goce de salario, la empresa estará obligada a pagar sueldo doble.
- b. Si se trata de trabajo desempeñado en un día de descanso semanal u obligatorio de los que este Contrato establece con goce de sueldo, la empresa pagará salario doble sin perjuicio del salario correspondiente al día de descanso de que trate, es decir, salario triple.
- c. Con excepción de los días festivos: 1 de enero, 12 de diciembre, 24 de diciembre y 25 de diciembre, si cualquier otro día de descanso obligatorio ocurriera dentro de la semana laboral y el objetivo es de no discontinuar las labores, se cambiará el día de descanso al último día laboral de la semana de que se trate o al primero laborable de la siguiente semana o bien se acumulará el día festivo correspondiente al periodo de vacaciones. En estos casos la empresa pagará al trabajador por el día de descanso que se labore en razón del cambio, solamente el salario ordinario que le corresponde. La necesidad de realizar dicho cambio será del conocimiento del Sindicato con objeto de que este formule sus observaciones, las que serán tomadas en consideración, siempre que no se afecte la operación, la productividad, el empleo y la buena marcha del negocio.

ARTICULO 31.- Todas las empresas a las que es aplicable este Contrato otorgarán a sus trabajadores y empleados sindicalizados vacaciones anuales de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑOS CUMPLIDOS DE SERVICIO	DIAS DESCANSABLES PACTADOS	PAGO DIAS ADICIONALES	SEPTIMOS DIAS	PRIMA VAC. 25% DIAS	TOTAL PAGO EN DIAS DE SALARIO
1 a 8 años	12 más	6 más	3 más	5.25	26.25
9 a 13 años	14 más	6 más	3.33 más	5.83	29.16
14 a 18 años	16 más	6 más	3.66 más	6.42	32.08
19 a 23 años	18 más	6 más	4 más	7.00	35.00
24 a 28 años	20 más	6 más	4.33 más	7.58	37.91
29 a 33 años	22 más	6 más	4.66 más	8.17	40.83
34 a 38 años	24 más	6 más	5 más	8.75	43.75
Y ASI SUCESIVAMENTE CADA CINCO AÑOS					

El periodo de vacaciones se ajustará al calendario que anualmente fije la empresa, para cuyo efecto la empresa entregará anualmente o bien publicará una constancia que contenga la antigüedad de cada uno de los trabajadores y de acuerdo con ella se señalará posteriormente el periodo de vacaciones que le corresponda a cada uno de los trabajadores y la fecha en que deberán disfrutar, tanto los trabajadores como el Sindicato podrán hacer las observaciones pertinentes, las cuales deberán ser tomadas en consideración siempre que no se afecte la operación, la productividad, el empleo y buena marcha del negocio.

Las vacaciones deberán de concederse a cada uno de los trabajadores dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento de año de servicios, para cuyo efecto la empresa entregará anualmente o bien publicará una constancia que contenga la antigüedad de cada uno de los trabajadores y de acuerdo con ella señalará posteriormente el periodo de vacaciones que le corresponda a cada uno de los trabajadores y la fecha en que deberán disfrutarlas. Los días jueves, viernes, sábado y domingo de la semana Santa o Mayor, así como los días 30 y 31 de diciembre de cada año deberán quedar dentro del periodo vacacional. Tanto los trabajadores como el Sindicato podrán hacer las observaciones pertinentes las que deberán ser tomadas en consideración siempre que no afecten la operación, la productividad, el empleo y la buena marcha del negocio.

A los trabajadores cuya antigüedad sea menor a 12 meses de trabajo, se les concederán vacaciones con goce de salario, pero en proporción al número de días trabajados.

Para computar el salario del trabajador a destajo o a eficiencia para efecto de los pagos de los días de vacaciones, aguinaldo y días festivos, se tomará el promedio recibido durante las cuatro semanas completas normalmente trabajadas, anteriormente a la de vacaciones.

No será motivo para deducir proporcionalmente el pago de vacaciones y aguinaldo las faltas justificadas debidas a incapacidades otorgadas por el IMSS y permisos contractuales con goce de sueldo.

CAPITULO V

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

ARTICULO 32.- Las empresas se obligan a proporcionar a sus trabajadores los instrumentos, materiales y elementos de buena calidad que requieran para el trabajo y por su parte los trabajadores se obligan a cuidarlos, darles el uso adecuado y a reintegrarlos cuando así corresponda.

ARTICULO 33.- Son obligaciones de las empresas y de sus representantes:

- I. Cumplir las obligaciones que les impone el presente Contrato Ley y la Ley Federal del Trabajo.
- II. Proporcionar la materia prima de calidad adecuada a los productos que se fabriquen.
- III. Proveer, conservar y reparar la maquinaria, equipo e instalaciones necesarias para el trabajo.
- IV. Proporcionar los utensilios necesarios para el transporte de los materiales que por su volumen no sea posible hacerlo físicamente o que excedan de un peso de cincuenta kilogramos.
- V. Evitar presentarse en la empresa en estado de ebriedad, bajo el influjo de alguna droga enervante o portando armas.
- VI. Cumplir con las obligaciones que en materia de seguridad y de higiene prevea la Ley Federal del Trabajo, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas.
- VII. Realizar gratuitamente a los trabajadores, las deducciones por concepto de cuotas sindicales en los términos del Artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo. El importe de los descuentos ya referidos será entregado por las empresas a la persona autorizada por el sindicato administrador. Las empresas deberán entregar el importe de dichos descuentos al sindicato administrador dentro de la semana siguiente al descuento realizado.
- VIII. Abstenerse de retener el salario de los trabajadores ni hacer más descuentos que los que están permitidos por este Contrato Ley y por las leyes.
- IX. Abstenerse de intervenir por sí, por conducto de sus representantes o por medio de interpósitas personas, directa o indirectamente en el régimen de relaciones internas de los sindicatos.
- X. Proporcionar de acuerdo con las actividades, equipos de protección y seguridad para la ejecución de los trabajos, tales como mascarillas, guantes, botas de hule, anteojos, mandiles, etc. También se proporcionará a los trabajadores ropa de trabajo consistente en: a). Para los hombres dos juegos de pantalón y camisa, de buena calidad para el trabajo y talla adecuada de acuerdo a la lista que proporcione el sindicato y b). Para las mujeres, dos batas de trabajo de buena calidad y talla adecuada de acuerdo a la lista que proporcione el sindicato. La entrega de dichas prendas se hará, una en marzo y otra en octubre de cada año, en la inteligencia de que los trabajadores asumen la obligación de usar tanto los equipos de seguridad, como la ropa de trabajo, durante la jornada de trabajo, y conservarlos en buen estado.

XI. En las empresas cuyas labores requieran el cambio de ropa de los trabajadores, debe haber vestidores convenientemente ventilados. Los vestidores de mujeres y hombres, siempre estarán convenientemente separados.

XII. Proporcionar capacitación y adiestramiento a sus trabajadores, en los términos del Capítulo III Bis del Título IV de la Ley Federal del Trabajo y de este Contrato Ley.

ARTICULO 34.- Los trabajadores están obligados a desempeñar personalmente el trabajo contratado, con la mayor eficiencia posible; a cumplir con todas las obligaciones que se deriven de este Contrato Ley y de la Ley Federal del Trabajo, y a guardar la consideración debida a los representantes de las empresas y a sus propios compañeros; por su parte los representantes de las empresas están obligados a guardar a sus trabajadores la debida consideración, absteniéndose de malos tratos de palabra y obra.

ARTICULO 35.- Son obligaciones de los trabajadores las siguientes:

- I.** Prestar personalmente el servicio en los términos del presente Contrato.
- II.** Dar cuenta o avisar oportunamente al personal técnico o a quien corresponda, de los desperfectos que sufran los mecanismos o herramientas para su reposición.
- III.** Cuidar de la buena conservación de la maquinaria, equipo, materiales y demás útiles que les sean proporcionados para la ejecución del trabajo que tengan encomendado.
- IV.** Hacer la limpieza parcial o general de sus máquinas de acuerdo con las indicaciones de la empresa sin perjuicio del salario.
- V.** Depositar sus prendas de vestir, en los lugares designados para tal efecto por la empresa.
- VI.** Ocupar durante las jornadas el lugar que les corresponda en sus respectivos departamentos, sin pasar a otro departamento o sección, a no ser que lo requiera su trabajo.
- VII.** Abstenerse de leer cuestiones ajenas a su labor durante las horas de trabajo.
- VIII.** Cuidar de la buena conservación de la maquinaria, aparatos, herramientas y demás útiles que les proporcione la empresa o establecimiento, debiendo dar cuenta inmediata a quien corresponda de las averías y desperfectos que observen para su debida reparación.
- IX.** Entregar en los días y horas señaladas para el efecto, el material sobrante que les haya quedado después de ejecutar los trabajos a ellos encomendados, así como utensilios, propiedad de la empresa o establecimiento, cuando ya no los necesiten.
- X.** La limpieza general de las máquinas se hará por los encargados de las mismas, o personal especializado, en su caso, en las fechas que señale el patrón.
- XI.** En maquinaria automática y moderna la limpieza se hará en los días y formas que señalen los patrones, por el personal especializado o encargado de estas máquinas, que proporcione el sindicato. Cuando los patrones pidan que la limpieza de las máquinas se haga por los encargados de las mismas deberán respetarles su salario.
- XII.** Celebrar las sesiones del sindicato fuera de las horas de trabajo, a efecto de que los trabajadores no dejen de concurrir a sus labores.

ARTICULO 36.- Queda prohibido a los trabajadores, además de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, lo siguiente:

- a)** Hacer colectas o cobros en el local de las empresas.
- b)** Vender o distribuir publicaciones o cosas en el interior de las empresas.
- c)** Hacer inscripciones o dibujos en los muebles o inmuebles de las empresas así como pegar papeles en los mismos.
- d)** Desperdiciar materia prima, así como producir trabajo defectuoso. La calificación de la responsabilidad se hará de común acuerdo por representantes de la empresa y del sindicato.
- e)** Queda prohibido a toda persona fumar y hacer uso de cerillos, encendedores o similares en el interior de los salones y lugares donde haya material combustible, así como introducir al centro de trabajo bebidas embriagantes, armas de cualquier clase o drogas enervantes.

ARTICULO 37.- Queda prohibido a los representantes de las empresas y al personal técnico que esté bajo su control, exigir a los trabajadores cualquier clase de compensación por darles trabajo o por cualquier otra causa relacionada con el servicio, así como ejercer cualquier práctica discriminatoria por razón de edad, sexo, raza, religión o preferencia sexual. También queda estrictamente prohibida cualquier práctica de acoso sexual. La violación de estas prohibiciones, dará lugar a que su autor sea separado definitivamente del trabajo, sin responsabilidad alguna para la empresa y el sindicato.

CAPITULO VI

DE LOS PERMISOS

ARTICULO 38.- Los patrones estarán obligados a conceder a sus trabajadores permisos para faltar a sus labores en los siguientes casos:

- a).- Para el desempeño de funciones públicas de elección popular.
- b).- Para el desempeño de comisiones sindicales, siempre que la ausencia del trabajador no afecte la buena marcha del trabajo y en los términos del Artículo 132 Fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
- c).- En los casos a que se refiere la Fracción XIV del Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, cuando algún obrero ingrese a un centro de enseñanza técnica; y
- d).- En los casos en que el trabajador deba concurrir ante alguna autoridad administrativa o judicial previa la presentación de la cita correspondiente al patrón.

La solicitud del permiso y su autorización, para ser válida deberá constar por escrito.

ARTICULO 39.- En los casos en que el trabajador se vea imposibilitado de presentarse a sus labores por causa de enfermedad o fuerza mayor, deberá dar aviso inmediato al patrón.

ARTICULO 40.- Corresponde a los Comités Ejecutivos de los sindicatos o delegados de fábrica, solicitar los permisos individuales o colectivos en favor de sus agremiados. En las fábricas en donde no haya sindicato, se solicitará el permiso por el interesado y los permisos colectivos se solicitarán por escrito por los interesados. Los permisos colectivos se solicitarán por escrito con veinticuatro horas de anticipación salvo casos de urgencia; en la inteligencia de que deberá protegerse el servicio de trabajos continuos en aquellos en que se manejen objetos que puedan deteriorarse o destruirse por una suspensión súbita.

CAPITULO VII

DE LOS SALARIOS

ARTICULO 41.- El Salario Mínimo en la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas es de: \$186.23

ARTICULO 42.- Los patrones se obligan a cubrir el importe de los salarios de todos y cada uno de los trabajadores, invariablemente el último día de labores de cada semana y dentro de las horas que correspondan a cada turno. Quedan obligados los patrones a entregar a cada uno de los obreros el comprobante del monto total de su raya y de las deducciones que les hayan hecho y éstos a firmar el recibo correspondiente. El pago de salario en moneda de curso legal también podrá realizarse por medios electrónicos o cualquier modalidad equivalente.

ARTICULO 43.- Cuando por órdenes del patrón, alguno o algunos de los trabajadores destajistas o a eficiencia, tengan que disfrutar salario por día, dicho salario no podrá ser menor del promedio de las cuatro últimas semanas trabajadas completas, en condiciones normales de producción.

ARTICULO 44.- Para efectos de la liquidación de toda clase de prestaciones legales y salarios contractuales a favor de los trabajadores, se tomará como base para los obreros que trabajen a jornal, el monto del salario que perciben en el momento que se haga la liquidación, y para los obreros cuyos salarios se tasen a destajo, se tomará el promedio total de salarios pagados durante las cuatro semanas anteriores, en la inteligencia de que es condición que tales semanas sean trabajadas completas en condiciones normales de producción.

En el caso de no existir las cuatro semanas anteriores, empresa y sindicato se pondrán de acuerdo para establecer la base para el cálculo del salario promedio.

ARTICULO 45.- Los patrones deberán inscribir en el Instituto Mexicano del Seguro Social a todos los trabajadores a su servicio, en los términos de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

ARTICULO 46.- Por lo que se refiere a las madres trabajadoras se estará a lo que previene la Ley del Seguro Social así como el Artículo 170 y demás aplicables de la Ley Federal del Trabajo, tomando en cuenta los Reglamentos que sobre la materia estén en vigor.

ARTICULO 47.- Respecto al trabajo de mujeres y menores, se estará a lo dispuesto por los Títulos V y V-BIS de la Ley Federal del Trabajo.

CAPITULO VIII

DE LAS SOLICITUDES Y RECLAMACIONES

ARTICULO 48.- Las reclamaciones y solicitudes de los trabajadores sindicalizados se formularán ante el patrón o el administrador de la fábrica, exclusivamente por conducto de los miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato Administrador de este Contrato o delegado de fábrica. Los patrones por su parte se obligan a no atender las reclamaciones o solicitudes que les sean presentadas por los trabajadores individualmente. El Comité Ejecutivo del Sindicato, o delegados de la fábrica, podrán llevar a cabo sus gestiones al respecto a cualquier hora del día, siempre que se trate de asuntos urgentes o de alguna anomalía que en cualquiera otra forma pueda afectar la buena marcha del trabajo.

ARTICULO 49.- Los patrones, por sí o por conducto del administrador de la fábrica o persona autorizada, resolverán las cuestiones que les planteen los miembros del Sindicato Administrador de este Contrato, con la premura que el mismo amerite. Los sindicatos tratarán y resolverán, en su caso, y dentro de sus facultades, con la premura que el mismo amerite las solicitudes o reclamaciones que les presenten los patrones.

ARTICULO 50.- En los casos en que, según este Contrato los trabajadores traten cualquier asunto por medio de la Comisión nombrada por el sindicato, el número de comisionados no excederá de tres.

En aquellos casos en los cuales por la naturaleza de los asuntos que se vayan a tratar se requiera un número mayor de comisionados, éstos podrán aumentar sin exceder de seis.

ARTICULO 51.- Tanto los patrones como los trabajadores, los representantes legales y los asesores, tratarán las cuestiones que se presenten con motivo de la ejecución de este Contrato con absoluta corrección.

CAPITULO IX

PRESTACIONES ECONOMICO-SOCIALES

ARTICULO 52.- En las cuestiones relativas a participar en las utilidades, las partes se sujetan a lo que las leyes establezcan sobre el particular, para los efectos de la Fracción I, del Artículo 121 de la Ley Federal del Trabajo dentro del término que en ella se menciona los patrones tienen la obligación de entregar a los sindicatos correspondientes copia de la declaración anual del impuesto al ingreso anual de las empresas que hayan presentado ante la Secretaría de Hacienda, quedando los anexos a disposición del propio Sindicato en las oficinas de la empresa y en la propia Secretaría de Hacienda durante un término de treinta días.

ARTICULO 53.- Las empresas entregarán mensualmente a los sindicatos respectivos la cantidad de \$2.00 DOS PESOS, por cada trabajador a su servicio, para el fomento de la cultura, el deporte y la recreación y además dotarán a los grupos deportivos de los equipos necesarios. Empresa y Sindicato constituirán una Comisión Mixta Deportiva que reglamentará la forma del fomento de estas actividades.

ARTICULO 54.- Como prestación a favor de los sindicatos, se establece un Fondo de carácter sindical para fines sociales, consistente en un 13% TRECE POR CIENTO, que será calculado sobre la raya semanal de los trabajadores, incluyendo los pagos por concepto de vacaciones a que se refiere la Tabla del Artículo 31 de este Contrato y los pagos por concepto de días festivos. Las cantidades que por este concepto se causen quedarán depositadas en poder de la empresa y se entregarán al sindicato correspondiente y éste lo entregará a los trabajadores en la última semana de trabajo de cada año o antes en la fecha en que dejen de prestar servicios los trabajadores por los que se cotiza. Por otra parte, los trabajadores podrán aportar para dicho fondo sindical un 13% (trece por ciento), sobre la raya semanal, que le será descontado por el patrón, dichas aportaciones de los trabajadores serán depositadas semanariamente en la Institución de Crédito (Bancaria) que se designe entre empresa y sindicato, y sus rendimientos acrecentarán la aportación en beneficio de los propios trabajadores de conformidad con el plan de estímulos que en cada empresa se establezca y la aportación de los trabajadores al fondo sindical será entregada directa e individualmente a cada trabajador en las fechas ya señaladas. Si no se pagare dicho fondo sindical en la última semana laborable de cada año, además del derecho del sindicato para ejercer la acción legal correspondiente a fin de obtener el pago, se pagará por las empresas a partir de esa fecha, el interés corriente en el mercado.

ARTICULO 55.- Como prestación de Previsión Social que no forma parte del salario de los trabajadores, ni lo integra, las empresas, durante los diez primeros días de cada mes, otorgarán un bono de ayuda para compra de despensa equivalente al 8% OCHO POR CIENTO del salario ordinario mensual devengado por cada trabajador sindicalizado a su servicio; las cantidades fraccionarias inferiores a \$1.00 UN PESO, serán acumuladas y compensadas a fin de cada año natural, para el efecto de que los bonos de que se trata sean por cantidades múltiplos de \$1.00 UN PESO.

ARTICULO 56.- Las empresas que tengan a su servicio de 65 a 175 trabajadores, pagarán el importe de los salarios y prestaciones económico-sociales a un trabajador que designe el Sindicato Administrador de este Contrato Ley, cuando la empresa tenga menos de 65 trabajadores, pagará proporcionalmente, las empresas que tengan 176 o más trabajadores, pagarán el importe de los salarios y prestaciones económico-sociales a dos trabajadores que designe el Sindicato Administrador de este Contrato Ley, respetándose costumbres y convenios superiores.

En aquellas fábricas donde se apliquen sistemas de trabajo derivados de las Reglas Generales de Modernización, éstas pagarán el salario y prestaciones económico-sociales a un trabajador capacitado que sea designado por el sindicato para la verificación de las Cargas de Trabajo. Estas prestaciones serán calculadas con un salario de cabo o correitero, según la sección donde haga la verificación.

ARTICULO 57.- En los términos del Artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del veinte de diciembre, equivalente a 23 días de salario, por lo menos. Los que no hayan cumplido el año de servicios, tendrán derecho a que se les pague en proporción al tiempo trabajado, aunque la relación de trabajo termine antes del mencionado 20 de diciembre.

ARTICULO 58.- En caso de fallecimiento de padres, esposa o hijos legítimos, o matrimonio del trabajador, la empresa otorgará a éste un permiso de tres días con goce de salario, debiendo el trabajador demostrar el fallecimiento o matrimonio con la copia certificada del acta de defunción o matrimonio respectiva.

En caso de que el fallecimiento o el matrimonio ocurra en día de descanso semanal, obligatorio o por vacaciones y no se requiera del permiso, sin embargo se pagará el importe de los tres días al trabajador beneficiario de esta prestación.

CAPITULO X

MUTUALIDAD NACIONAL DE TRABAJADORES TEXTILES DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTETICAS

ARTICULO 59.- Todas las empresas afectas a este Contrato Ley, se obligan a enterar al Banco Nacional de México, S.A., en su cuenta de Fideicomiso número 5250-5 o en su defecto a la institución de crédito que se designe por cuenta y orden de las organizaciones obreras que son parte de este Contrato Ley:

a).- Una cantidad igual al uno por ciento sobre los salarios ordinarios pagados a los trabajadores y/o empleados sindicalizados, excluyendo a los extraordinarios devengados desde el 12 de febrero de 1978 hasta el 11 de febrero de 1980.

b).- Una cantidad igual al tres por ciento sobre los salarios semanarios ordinarios pagados a los trabajadores y/o empleados sindicalizados, excluyendo a los extraordinarios, que se devenguen a partir del 12 de febrero de 1980 hasta el 8 de febrero de 1981.

c).- Una cantidad igual al cuatro por ciento sobre los salarios semanarios ordinarios pagados a los trabajadores y/o empleados sindicalizados, excluyendo a los extraordinarios, que se devenguen a partir del 9 de febrero de 1981 y hasta el 8 de febrero de 1982.

d).- Una cantidad igual al 6% sobre los salarios semanarios ordinarios pagados a los trabajadores y/o empleados sindicalizados, excluyendo a los extraordinarios que se devenguen a partir del 9 de febrero de 1982 y hasta el 8 de febrero de 1984.

e).- Una cantidad igual al 7% sobre los salarios semanarios ordinarios pagados a los trabajadores y/o empleados sindicalizados, excluyendo a los extraordinarios que se devenguen a partir del 9 de febrero de 1984.

f).- Todas las empresas afectas a este Contrato Ley, están obligadas a aportar al Fondo de Incremento de Pensiones Jubilatorias y cubrirán a partir del 9 de febrero de 1984, el primer jueves de cada mes, las aportaciones que se van venciendo, enterándolas a la cuenta de Fideicomiso número 5250-5 del Banco Nacional de México, S.A., sin perjuicio del pago de las aportaciones e intereses moratorios que adeuda.

g).- Con las cantidades que se recauden se constituirá un fondo con el que se incrementarán las pensiones que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social a los trabajadores afectos a esta rama industrial por cesantía en edad avanzada, por vejez o por incapacidad permanente total, en los términos de este Capítulo.

h).- Esta es una prestación de Previsión Social y por lo tanto no forma parte del salario de los trabajadores. La falta de cumplimiento de esta obligación se considerará violación al presente Contrato Ley y dará derecho al Sindicato Administrador a emplazar a huelga al patrón incumplido.

i).- Los trabajadores y/o empleados sindicalizados de aquellas empresas que no estén al corriente, y por lo tanto no hayan cumplido con la aportación y requisitos que se establecen en el presente Capítulo, no tendrán derecho a los beneficios que el mismo otorga, hasta en tanto la empresa de que se trate se ponga al corriente y cumpla con los pagos establecidos en esta disposición contractual y proporcione los datos a que se refiere el Artículo 59-15; quedando a salvo los derechos de los trabajadores y/o empleados sindicalizados para que los reclamen en la vía o forma que a sus intereses convenga, a fin de que puedan obtener el pago de las prestaciones a que se refiere este capítulo.

j).- Las empresas que no estén al corriente en el pago de la aportación a que se refieren los incisos a), b), c), d) y e), que anteceden, tendrán un plazo improrrogable de noventa días a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, para ponerse al corriente en los términos y disposiciones de este Capítulo, y el Sindicato Administrador de este Contrato en la empresa de que se trate, quedará facultado para emplazarle a huelga por este incumplimiento.

k).- La empresa que no haya cumplido con los pagos a que se refieren los incisos b) y c) que anteceden también pagarán intereses moratorios a razón del dos por ciento mensual sobre saldos insolutos del 1o. de julio de 1980 al 8 de febrero de 1982 y el Sindicato Administrador de esta Contratación Colectiva queda facultado para emplazarla a huelga exigiendo el cumplimiento de esta obligación.

l).- Los intereses moratorios por las aportaciones que se causen a partir del nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos serán del cuatro por ciento mensual sobre saldos insolutos.

m).- El Sector Obrero ha creado un organismo denominado Mutualidad Nacional de Trabajadores Textiles del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, para la administración del fondo referido en este Capítulo, habiendo protocolizado el acta de esa Asamblea Constitutiva celebrada el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante la fe del Lic. Francisco Javier Gutiérrez Silva, Notario Público número 147, de la Ciudad de México, D.F., así como el Reglamento que contiene sus Estatutos y que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. El fondo a que se refiere este Capítulo, se constituyó el doce de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a la fecha está integrado con el saldo existente en el Fideicomiso 5250-5 del Banco Nacional de México, S.A., habiéndose comenzado a aplicar los beneficios derivados del mismo a partir del nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

ARTICULO 59-1.- La Mutualidad Nacional de Trabajadores Textiles del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, es un organismo sin fines de lucro, con personalidad jurídica propia, cuyo fin es administrar el fondo a que se refiere este Capítulo, con objeto de incrementar las pensiones que otorgue el Instituto Mexicano del Seguro Social por vejez, cesantía en edad avanzada e incapacidad permanente total, de conformidad con las bases que se establecen en este Capítulo; y, de otorgar el pago a que se refiere el artículo 59-9 en los casos de invalidez definitiva.

ARTICULO 59-2.- La Mutualidad mencionada estará representada por un Consejo de Administración, integrado por doce representantes propietarios, con seis suplentes; designados cada uno de ellos por el Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil, de la Confección, Similares y Conexos de la R.M. (C.T.M.); Federación de Trabajadores Textiles de México (C.R.O.C.); Sindicato Nacional Mártires de San Ángel de la Industria Textil, Similares y Conexos (C.R.O.C.); por el Sindicato Unión Textil de Fibras Sintéticas y de Algodón, su Manufactura y Terminado, Similares y Conexos de la R.M. (C.R.O.C.); Federación Nacional Textil (C.R.O.M.); Sindicato Industrial Siete de Enero de Trabajadores Textiles y Conexos de la R.M. (C.R.O.M.); y Unión Nacional de Trabajadores Textiles, Labores, Similares y Conexos (C.R.O.M.); Federación Nacional del Ramo Textil y Otras Industrias (F.N.R.T.O.I.); Federación General Obrera del Ramo Textil (C.G.T.); el Sindicato Industrial de Obreros y Obreras de la Industria Textil, Similares y Conexos de México (C.G.T.); y la Federación Revolucionaria de Obreros Textiles (F.R.O.T.); el consejero suplente sólo podrá actuar en ausencia del propietario.

Los integrantes del Consejo de Administración durarán en su cargo dos años, pudiendo ser sustituidos por la organización que los designó, en cualquier momento.

En dicho Consejo de Administración, habrá: un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero, los cuales durarán en su cargo un año rotándose dichas representaciones entre las organizaciones anteriormente mencionadas.

El nombramiento del Consejo de Administración, titulares y suplentes, la designación de un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero, así como las decisiones que el Consejo tome, serán dentro de los términos y la forma que establece el Reglamento de la Mutualidad Nacional de Trabajadores Textiles del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

El Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

FACULTADES

a).- Representar legalmente a la Mutualidad, para cuyo efecto gozará de los más amplios poderes para celebrar y realizar actos de dominio, de administración y de pleitos y cobranzas, gozando para ello de toda clase de facultades generales y especiales, aun las que conforme a la Ley requieran Cláusula especial.

b).- Administrar el Fondo de Incremento de Jubilaciones a que se refiere este Capítulo.

c).- Designar la Institución o Instituciones de Crédito o de Seguros en que las empresas sujetas al presente Contrato, deberán enterar las cantidades a que se refiere este Capítulo.

d).- Denunciar ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, se ordene la práctica de inspección en las fábricas que no cumplan con la obligación de hacer aportaciones al Fondo de Incremento de Pensiones, para que, en su caso, aplique las sanciones procedentes con apoyo en los artículos 1003 y relativos de la Ley Federal del Trabajo.

e).- Dictaminar y resolver las solicitudes que formulen los trabajadores y/o empleados sindicalizados sujetos al presente Contrato, para acogerse a los beneficios que se consignan en este Capítulo y adoptar las medidas administrativas necesarias para agilizar el ejercicio de esta función.

f).- Agilizar los trámites de las solicitudes que presenten los trabajadores y/o empleados sindicalizados para que participen en los beneficios a que tengan derecho dentro del menor plazo posible, ordenando en su caso el pago que proceda.

g).- Reformar el Reglamento de ser necesario, así como dictar las disposiciones que estime convenientes tanto para la aplicación del Fondo que administra, como para el Incremento a las Pensiones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

h).- Otorgar los poderes privados y especiales que estime necesarios, confiriendo a los mandatarios las facultades necesarias para el desempeño de su mandato, incluso la sustitución del mismo, así como revocarlos.

i).- Retirar las cantidades necesarias del Fondo de Incremento de Jubilaciones, para:

I.- Gastos administrativos, y

II.- Pago de honorarios a los profesionistas cuyos servicios solicite el Consejo.

j).- Las demás facultades que sean necesarias para la realización de los objetivos de la Mutualidad y el mejor aprovechamiento del Fondo constituido.

k).- Se establece que una vez que se terminen los beneficiarios de esta Mutualidad, los excedentes del fondo de pensiones se distribuirán en la forma y términos que determine el Sector Obrero.

OBLIGACIONES

a).- Vigilar por sí o por conducto de los organismos contractuales o legales que estime pertinentes, que las empresas sujetas al presente Contrato, cumplan puntualmente con las obligaciones que les impone este Capítulo, para cuyo efecto dicho Consejo queda expresamente autorizado para ordenar la práctica de investigaciones o auditorías en las citadas empresas, con el exclusivo objeto de verificar si han entregado exactamente las cantidades a su cargo a partir del doce de febrero de mil novecientos setenta y ocho y las que deban entregar en lo futuro.

b).- Celebrar, en su caso, con la Institución o Instituciones de Crédito o de Seguros que al efecto designe, los contratos necesarios para que se hagan cargo del manejo del Fondo o del pago de los incrementos de las pensiones, así como modificar o revocar el Contrato de Fideicomiso mencionado en este Capítulo.

c).- Podrá solicitar a las empresas el pago de las aportaciones e intereses que se mencionan en este Capítulo, pero serán las propias empresas las responsables en todo tiempo del cumplimiento de sus aportaciones y, en su caso, del pago de intereses moratorios a la Mutualidad, liberando a la Mutualidad en todo tiempo, de toda responsabilidad jurídica y económica ante los trabajadores, en caso de demandas por incumplimiento de las empresas.

d).- Tomar las medidas necesarias para promover y gestionar ante las empresas de esta Rama Industrial que no hayan cumplido con las obligaciones que les impone este Capítulo, al pago de sus aportaciones y a la afiliación de sus trabajadores que tengan derecho a las prestaciones establecidas en este Capítulo.

e).- Nombrar al gerente de la Mutualidad, quien deberá ser contador público o actuario titulado, con conocimiento y experiencia en administración, el cual tendrá las funciones correspondientes a su cargo y deberá rendir un informe al Consejo de Administración en el mes de noviembre de cada año por lo menos, el que contendrá una relación de todas las operaciones importantes que hubiere hecho la Mutualidad durante el año incluyendo la presentación de un estado que refiera la situación financiera, dictaminado por los comisarios, o cuando sea requerido por el Consejo de Administración.

f).- Dictar las medidas administrativas necesarias para la mejor realización de las funciones de la Mutualidad.

g).- Otorgar, durante el mes de diciembre de cada año a los pensionados por este Organismo, un aguinaldo anual, equivalente al cincuenta por ciento del importe mensual de su incremento de pensión.

h).- Sesionar mensualmente.

ARTICULO 59-3.- La vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consejo de Administración, quedará a cargo de dos comisarios que serán designados uno por el Sector Obrero y otro por el Sector Patronal, los que deberán ser contadores públicos titulados o profesionistas de reconocido prestigio y quienes en el desempeño de sus funciones gozarán de las más amplias facultades para el cumplimiento de sus obligaciones. Entre las cuales están las de:

a).- Realizar los exámenes de las operaciones, documentos, registros y demás comprobantes que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de las operaciones de la Mutualidad y del Fondo; y en caso de encontrar alguna irregularidad, hará la denuncia correspondiente por escrito, ante el Consejo de Administración.

b).- Rendir al Consejo de Administración, por lo menos una vez al año o cuando sea necesario un dictamen respecto de la veracidad suficiente y racionalidad de la información presentada al propio Consejo por el gerente, a fin de determinar si ésta refleja en forma satisfactoria la situación financiera y los resultados de la Mutualidad. Este dictamen cuando sea anual, se rendirá a más tardar en el mes de diciembre de cada año.

c).- Asistir con voz pero sin voto a todas las sesiones del Consejo de Administración.

d).- Y en general todas aquellas funciones propias de su cargo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

e).- Los honorarios de ambos comisarios, serán cubiertos con cargo al Fondo de Jubilaciones o Incremento de Pensiones en igualdad de condiciones.

ARTICULO 59-4.- Los sindicatos administradores de este Contrato Ley, bajo su más estricta responsabilidad, exigirán de las empresas el puntual y cabal cumplimiento de las aportaciones al Fondo. Las empresas y los sindicatos, bajo ningún motivo o circunstancia, propiciarán la violación de cualquiera de las disposiciones contenidas en el Capítulo X correspondiente a la Mutualidad Nacional, no celebrarán convenios con ninguna Institución Bancaria o de Seguros, para recibir directa o indirectamente aportaciones por parte de las empresas.

ARTICULO 59-5.- Se tendrá al corriente a una empresa en las obligaciones económicas que les impone este Capítulo cuando haya pagado puntualmente las aportaciones al Fondo de Incremento de Pensiones, y en su caso, los intereses moratorios que se hubiesen causado.

ARTICULO 59-6.- Los trabajadores y/o empleados sindicalizados sujetos al presente Contrato Ley, que conservando su relación de trabajo, dejen de prestar sus servicios a partir del 9 de febrero de 1982 tendrán derecho a que la Mutualidad, con cargo al Fondo, les incremente la pensión que les otorgue el Instituto Mexicano del Seguro Social, por cesantía en edad avanzada o vejez y que esa sea la causa de la terminación de la relación de trabajo o baja, hasta una cantidad igual al 75% (setenta y cinco por ciento), del salario promedio no integrado, sin séptimo día, de las últimas cuatro semanas completas y normalmente trabajadas, siempre y cuando comprueben haber desempeñado el puesto o especialidad correspondiente al salario que manifiesten, durante los últimos seis meses de trabajo, en caso contrario, el cómputo de su salario diario promedio no integrado, sin séptimo día se calculará tomando como base lo establecido en el Artículo 59-18 de este Contrato Ley; y llenen los requisitos siguientes:

a).- Haber cumplido sesenta o más años de edad.

b).- Haber prestado sus servicios durante un mínimo de diez años, en empresas sujetas a este Contrato Ley, que se encuentren al corriente en el pago de sus aportaciones al Fondo y que hayan aportado por todos sus trabajadores y empleados sindicalizados, en especial por el interesado.

c).- De los diez años mencionados en el inciso anterior, haber laborado ininterrumpidamente durante los cinco años anteriores a la fecha de su baja en una sola empresa y que ésta se encuentre al corriente en el pago de sus aportaciones al Fondo.

d).- Haber solicitado y obtenido del Instituto Mexicano del Seguro Social, pensión de cesantía en edad avanzada o vejez, y que ésta haya sido la causa de la terminación de la relación de trabajo o baja.

e).- Que la empresa haya proporcionado los datos a que se refiere el Artículo 59-15, ya que en caso contrario, el trabajador y/o empleado sindicalizado no tendrá derecho a recibir esta prestación.

ARTICULO 59-7.- Los trabajadores y/o empleados sindicalizados que habiendo cumplido 60 años de edad, opten por continuar trabajando, la Mutualidad en lugar del beneficio que otorga el Artículo anterior, pero cumpliendo con los demás requisitos del Artículo aludido, les incrementará su pensión de cesantía por edad avanzada o por vejez por cada año más de edad y de servicios, conforme a la siguiente tabla:

61 años de edad cumplidos y 11 años o más de antigüedad 77%.

62 años de edad cumplidos y 12 años o más de antigüedad 79%.

63 años de edad cumplidos y 13 años o más de antigüedad 81%.

64 años de edad cumplidos y 14 años o más de antigüedad 83%.

65 años de edad cumplidos y 15 años o más de antigüedad 85%.

ARTICULO 59-8.- Los trabajadores y/o empleados sindicalizados sujetos a este Contrato, que conservando su relación laboral y que con posterioridad al nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, sufran de incapacidad permanente total, y reciban del Instituto Mexicano del Seguro Social la pensión correspondiente y que esa sea la causa de la terminación de su relación de trabajo o baja, tienen derecho con cargo al Fondo de Incremento de Pensiones Jubilatorias, a que se les incremente la referida pensión al 75% setenta y cinco por ciento, del salario promedio diario no integrado, sin séptimo día, en vigor en la fecha en que el Instituto Mexicano del Seguro Social declare iniciado el estado de incapacidad permanente total; que la empresa para la que hubiere trabajado, haya cumplido con la obligación de aportar al Fondo de Incremento de Jubilaciones, los porcentajes a que se refiere este Capítulo, por todos los trabajadores y/o empleados sindicalizados a su servicio y por los interesados en particular, en el momento en que cause baja el trabajador y/o empleado sindicalizado, en caso contrario no tendrá derecho a recibir esta prestación.

ARTICULO 59-9.- Los trabajadores y/o empleados sindicalizados que conservando su relación laboral y que con posterioridad al 9 de febrero de 1986 sufran de invalidez definitiva y esa sea la causa por la que dejan de prestar sus servicios en la empresa de que se trate, tendrán derecho a que la Mutualidad, con cargo al Fondo, les pague por una sola vez y en una sola exhibición, la cantidad equivalente a 10 días de salario computado en términos del Artículo 59-18 por cada año de servicios prestados siempre y cuando llenen los siguientes requisitos:

a).- Haber prestado sus servicios durante un periodo mínimo de 3 años o más en una sola empresa sujeta al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

b).- Que la empresa para la que hubiere trabajado haya cumplido con la obligación de aportar al Fondo de Incremento de Jubilaciones los porcentajes a que se refiere este Capítulo y se encuentre al corriente en sus pagos.

c).- Que la empresa haya proporcionado los datos a que se refiere el Artículo 59-15.

d).- Presentar copia auténtica de la resolución y hoja de cálculo de la Pensión de Invalidez Definitiva otorgada por el I.M.S.S.

El trabajador y/o empleado sindicalizado que haya recibido la prestación a que se refiere este Artículo, no tendrá derecho a recibir ninguna otra de las prestaciones a que se refiere este Capítulo, salvo que el beneficiario de esta Institución, reingrese a otra empresa sujeta a este Contrato Ley y cumpla con las disposiciones de este Capítulo, en cuyo caso la antigüedad se computará a partir de la fecha del último ingreso.

ARTICULO 59-10.- La incrementación es un derecho personal del pensionado y se extingue con la vida de él, al fallecer un pensionado la Mutualidad entregará a quien exhiba los comprobantes de los pagos de defunción, la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo de la Zona Metropolitana.

ARTICULO 59-11.- Los trabajadores y/o empleados sindicalizados sujetos al presente Contrato que dejen de prestar sus servicios teniendo más de cincuenta y cinco y menos de sesenta años de edad, podrán si lo desean, continuar aportando directa y voluntariamente la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje en vigor para el Fondo, con base en el promedio del salario promedio no integrado y sin séptimo día percibido durante las últimas cuatro semanas trabajadas completas, y que cubran los siguientes requisitos:

PRIMERO.- Que en el transcurso de un año, a partir de la fecha en que deje de prestar sus servicios en la empresa de que se trate, formule solicitud escrita a la Mutualidad, llenando los requisitos que ésta fije y pague las aportaciones y/o intereses correspondientes desde la fecha de su baja.

SEGUNDO.- Haber prestado sus servicios durante un mínimo de diez años, en empresas sujetas a este Contrato Ley que se encuentren al corriente en el pago de sus aportaciones al Fondo y que hayan aportado por todos sus trabajadores y empleados sindicalizados, en especial por el interesado.

TERCERO.- De los diez años mencionados en el inciso anterior, haber laborado ininterrumpidamente durante los cinco años anteriores a la fecha de su baja en una sola empresa.

CUARTO.- Que al cumplir sesenta años de edad, con base en el salario con el que esté aportando al Fondo de Incremento de Pensiones Jubilatorias, la Mutualidad otorgará el incremento a su pensión, siempre y cuando haya solicitado y obtenido del Instituto Mexicano del Seguro Social, la pensión de cesantía en edad avanzada.

QUINTO.- En el supuesto de que el Instituto Mexicano del Seguro Social otorgue a un trabajador pensión de invalidez definitiva de origen no profesional antes de cumplir sesenta años de edad, la Mutualidad le pagará la prestación a que se refiere el Artículo 59-9, con base en el salario con que esté cotizando al Fondo de Incremento de Pensiones Jubilatorias.

ARTICULO 59-12.- Todo aquel trabajador y/o empleado sindicalizado que haya prestado sus servicios en una empresa sujeta al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, que no hubiese estado sindicalizado y se sindicalice, para el cómputo de los 10 años que marca el Artículo 59-6 de este Capítulo, se tomará como fecha la de la sindicalización. En el caso de que un trabajador y/o empleado sindicalizado sujeto a otro Contrato Ley diferente al del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, se incorpore a éste, para el cómputo de 10 años que marca el Artículo 59-6 de este Contrato, se tomará como fecha la de la incorporación al Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas.

ARTICULO 59-13.- Los sindicatos, los trabajadores y/o empleados sindicalizados, las empresas y/o quien resulte responsable, responderán ante la Mutualidad de la autenticidad de los documentos y la veracidad de los datos que aporten en todo lo relacionado con las solicitudes de incrementación.

Si se comprobara que los documentos y/o datos que hubiesen proporcionado son falsos, dichas personas físicas, morales y/o quien resulte responsable, resarcirán a la Mutualidad de las cantidades que ésta hubiese pagado con base en los documentos de referencia sin perjuicio de las acciones legales correspondientes, además de que se harán acreedores a las sanciones señaladas en el Artículo 1006 de la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 59-14.- El porcentaje destinado al Fondo de Pensiones constituye una prestación colectiva de Previsión Social, y por lo mismo no forma parte del salario de los trabajadores y/o empleados sindicalizados, no es reembolsable, ni será afectado por deducción alguna.

ARTICULO 59-15.- Las empresas están obligadas a proporcionar anualmente, durante el mes de septiembre a la Mutualidad, los siguientes datos:

- a).- Razón social de la empresa.
- b).- Denominación del sindicato y/o sección de que se trate.
- c).- Nombre y edad de todos y cada uno de los trabajadores y/o empleados sindicalizados.
- d).- Antigüedad de todos y cada uno de los trabajadores y/o empleados sindicalizados.
- e).- Puesto que desempeña cada trabajador y/o empleado sindicalizado.
- f).- Salario diario promedio no integrado y sin séptimo día de las últimas cuatro semanas completas y normalmente trabajadas de cada uno de los trabajadores y/o empleados sindicalizados.
- g).- Sexo y estado civil de todos y cada uno de los trabajadores y/o empleados sindicalizados.
- h).- Número de afiliación en el I.M.S.S. de todos y cada uno de los trabajadores y/o empleados sindicalizados.
- i).- Número de Registro Federal de Contribuyentes de todos y cada uno de los trabajadores y/o empleados sindicalizados.

Los Sindicatos Administradores y/o Mutualidad, podrán hacer la denuncia ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que aplique las sanciones previstas en los Artículos 1002 y relativos de la Ley Federal del Trabajo, en contra de las empresas que no cumplan con lo dispuesto en este Capítulo.

Las empresas que no proporcionen a la Mutualidad los datos anteriores a que están obligadas, por esta omisión o falta la Mutualidad no dará trámite alguno a las solicitudes que le sean presentadas, por los trabajadores y/o empleados sindicalizados de la empresa de que se trata hasta en tanto la misma no proporcione los datos anteriormente enunciados; asimismo, por el hecho de que las empresas no cumplan con esta obligación se considerará como una violación al Contrato Ley y por lo tanto el Sindicato Administrador de este Contrato Ley en la empresa de que se trate quedará facultado para emplazarla a huelga, por este incumplimiento.

Con base en los datos anteriores de este Artículo, la Mutualidad les otorgará el Incremento a la Pensión Jubilatoria a los trabajadores y/o empleados sindicalizados que les corresponda.

ARTICULO 59-16.- Las empresas que no estén al corriente en el pago de sus aportaciones al Fondo de Incremento de Jubilaciones, o no hayan hecho aportación alguna, o no hayan proporcionado los datos a que se refiere el Artículo 59-15, quedarán obligadas a pagar directamente a sus trabajadores y/o empleados sindicalizados, las prestaciones a que tengan derecho, conforme a este Capítulo; las cantidades que hubieran pagado las empresas por este motivo, solamente se tomarán en cuenta para el pago que tuvieran que hacer a la Mutualidad en el momento que se pongan al corriente, siempre y cuando se hubiese celebrado con el Sindicato Administrador del Contrato, un convenio para pagar dentro del plazo que se le otorgue, las aportaciones correspondientes con sus intereses respectivos.

La falta de cumplimiento por parte de las empresas, a las obligaciones que les impone el presente Capítulo, se considera como violación de carácter colectivo al Contrato Ley, y por lo tanto, el Sindicato Administrador de este Contrato en la empresa de que se trate, quedará facultado para emplazar a huelga por este incumplimiento.

El hecho de que las empresas paguen directamente a los trabajadores y/o empleados sindicalizados, no lo podrán invocar como argumento legal de cumplimiento sobre las obligaciones de este Capítulo.

Los trabajadores que tengan derecho al beneficio a que se refieren los Artículos 59-6, 59-7 y 59-8, podrán optar por recibir un pago único por anticipado, por la cantidad que en cada caso convengan la empresa y el trabajador interesado, en vez de recibir dicho beneficio mensualmente.

Los beneficiarios que estén recibiendo el incremento de pensión por parte de la Mutualidad, también podrán optar por un pago único, previa solicitud por escrito que le formulen a la misma

ARTICULO 59-17.- Si el Fondo de Incremento de Pensiones llegase a ser autosuficiente para cubrir las prestaciones a que se refiere este capítulo, los excedentes que se acumulen con las aportaciones de las empresas, se destinarán a satisfacer a aquellas prestaciones de carácter social que determine el Sector Obrero.

ARTICULO 59-18.- Para determinar el salario diario promedio en integrado y sin séptimo día, que servirá para el pago de las prestaciones establecidas en este Capítulo, se estará a lo siguiente:

a).- Para los trabajadores y/o empleados sindicalizados con pago a destajo o a eficiencia, se tomará el promedio de las cuatro últimas semanas completas y normalmente trabajadas.

b).- Para los trabajadores y/o empleados sindicalizados con pago de salario por día, se tomará como base el salario diario no integrado y sin séptimo día que se esté percibiendo en el momento de la baja ante el I.M.S.S.

c).- En ambos casos señalados en los incisos a) y b) que anteceden, los trabajadores y/o empleados sindicalizados deberán comprobar haber desempeñado el puesto o especialidad correspondiente al salario que manifiesten durante los últimos seis meses de trabajo, en caso contrario, su salario se calculará en proporción a lo que resulte del promedio de los últimos seis meses trabajados.

ARTICULO 59-19.- Tendrán derecho al goce de los incrementos establecidos en este capítulo:

a).- Quienes reúnan los requisitos que el mismo establece.

b).- Que conservando su relación de trabajo causen baja a partir del 9 de febrero de 1982 y que la causa de la baja sea específicamente cualquiera de las establecidas en los Artículos 59-6, 59-7 y 59-8 de este Contrato.

ARTICULO 59-20.- También tendrán derecho al otorgamiento de la pensión que otorga el I.M.S.S., hasta el 75% del salario que más adelante se precisa, quienes cubran los requisitos siguientes:

a).- Quienes formando parte de las Directivas o Comités Ejecutivos Nacionales de las Organizaciones Obreras mencionadas en el Artículo 59-2, o sean miembros del Consejo de Administración de la Mutualidad, hayan cumplido 60 o más años de edad y comprueben haber prestado sus servicios dentro de tales Organizaciones durante un plazo de 10 años, como mínimo, excepto que tengan derecho a recibir Incrementos Jubilatorios de otra Mutualidad de la Industria Textil.

b).- Las prestaciones se calcularán sobre la base del salario diario actualizado, sin séptimo día en la fecha del otorgamiento de las mismas, equivalente a cuatro veces el salario mínimo de la Zona Económica A (área Metropolitana).

c).- Si las personas a que se refiere este precepto fueran declaradas en estado de incapacidad permanente total también tendrán derecho a los beneficios previstos en este Capítulo.

ARTICULO 59-21.- Los Sindicatos en representación de los trabajadores y/o empleados sindicalizados sujetos al presente Contrato Ley, que gocen de permisos para desempeñar funciones sindicales o cargos de elección popular, continuarán aportando las correspondientes cuotas al I.M.S.S., en el Seguro Voluntario y las aportaciones al Fondo de Incremento de Pensiones constituido durante su gestión, de acuerdo con el monto del salario diario no integrado correspondiente a su puesto de trabajo.

Para los efectos de este Artículo, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que les hubiese sido otorgado el permiso, los Sindicatos deberán hacer la comunicación respectiva a la Mutualidad, acompañando la documentación necesaria para acreditar que continúan cotizando en el régimen del Seguro Voluntario ante el I.M.S.S. y las aportaciones al Fondo de Incremento de Pensiones constituido.

Todo lo no previsto en este Capítulo se estará a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo.

En ejecución del Artículo transitorio publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de julio de 2014, la Mutualidad reformó y elaboró su propio Reglamento de conformidad con el Artículo 59-2, el cual se incorpora al Contrato con el texto siguiente:

REGLAMENTO DE LA MUTUALIDAD NACIONAL DE TRABAJADORES TEXTILES DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTÉTICAS.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Para los efectos de este Reglamento se utilizarán las siguientes expresiones en obvio de inútiles reiteraciones:

a).- La Mutualidad Nacional de Trabajadores Textiles del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, como: "La Mutualidad".

b).- Contrato-Ley y Tarifas de Salarios de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, como: "Contrato-Ley".

c).- Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Trabajadores Textiles del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, como: "El Consejo".

d).- Fondo de Incremento de Pensiones Jubilatorias, como "El Fondo".

e).- Instituto Mexicano del Seguro Social, como: "IMSS".

f).- Ley Federal del Trabajo, como: "La Ley".

ARTÍCULO 2.- El domicilio de la Mutualidad, está ubicado en la calle de Querétaro No. 27, Colonia Roma, C.P. 06700 Ciudad de México.

CAPÍTULO II

DE LA CONSTITUCIÓN, FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA MUTUALIDAD

ARTÍCULO 3.- La Mutualidad ha sido constituida en la forma, términos y finalidades que se describen en el Contrato -Ley.

ARTÍCULO 4.- La finalidad de la Mutualidad es administrar el Fondo de Incremento de Pensiones Jubilatorias.

ARTÍCULO 5.- Los objetivos de la Mutualidad son:

a).- Incrementar las pensiones que otorga el IMSS, por Cesantía en Edad Avanzada, Vejez e Incapacidad Permanente Total y de otorgar el pago a que se refiere el Artículo 59-9 en los casos de Invalidez Definitiva, de conformidad a las bases que señala el Capítulo X del Contrato-Ley.

b).- En caso de que fallezca un pensionado, cubrirá a quien exhiba los comprobantes de los gastos de defunción del trabajador, la cantidad equivalente a 100 veces el salario mínimo.

c).-Pagar a quien en términos del Artículo 59-16 último párrafo del Contrato-Ley, opte por un pago único y definitivo, previo convenio con Mutualidad, en sustitución del pago mensual por incremento que percibe por parte de la Mutualidad.

d).- Analizar la posibilidad de otorgar incrementos, considerando la capacidad económica del Fondo, previos Estudios Actuariales, que al efecto se realicen y en su caso determinarlos.

CAPÍTULO III

DE LA REPRESENTACIÓN, DEL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO, DIRECTIVA Y DEMÁS ÓRGANOS DE LA MUTUALIDAD

ARTÍCULO 6.- La Mutualidad es un Organismo sin fines de lucro, con personalidad Jurídica propia, creada en los términos y para los efectos a que se refiere el Artículo 59-1 de Contrato-Ley.

ARTÍCULO 7.- La Mutualidad estará representada por un Consejo integrado por 12 representantes propietarios, con 6 suplentes, los cuales serán designados por los Organismos Sindicales que se mencionan en el Artículo inmediato posterior y durarán en su puesto dos años, pudiendo ser removidos del mismo en cualquier momento por el Organismo que los designó, teniendo éste el derecho a proponer a otra persona.

ARTÍCULO 8.- El Consejo será nombrado por las siguientes organizaciones: Por el Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil, de la Confección, Similares y Conexos de la República Mexicana (C.T.M.); Por la Federación de Trabajadores Textiles de México, (C.R.O.C.); Por el Sindicato Nacional Mártires de San Ángel de la Industria Textil, Similares y Conexos de la R.M. (C.R.O.C.); Por el Sindicato Unión Textil de Fibras Sintéticas y de Algodón, su Manufactura y Terminado, Similares y Conexos de la R.M. (C.R.O.C.); Por la Federación Nacional Textil, (C.R.O.M.); Por el Sindicato Industrial Siete de Enero de Trabajadores Textiles y Conexos de la R.M. (C.R.O.M.); Por la Unión Nacional de Trabajadores Textiles, Labores, Similares y Conexos, (C.R.O.M.); Por la Federación Nacional del Ramo Textil y Otras Industrias (F.N.R.T.O.I); Por la Federación General Obrera del Ramo Textil (C.G.T.); Por el Sindicato Industrial de Obreros y Obreras de la Industria Textil, Similares y Conexos de México, (C.G.T.); Por la Federación Revolucionaria de Obreros Textiles (F.R.O.T).

ARTÍCULO 9.- Los miembros del Consejo serán nombrados antes del último día del mes de febrero de cada dos años, a través de oficio firmado por el Comité Ejecutivo de los Organismos Sindicales precitados.

ARTÍCULO 10.- La Directiva del Consejo, estará formada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, quienes durarán en su cargo un año; pudiendo ser removidos del mismo, por el Organismo Sindical que los hubiese designado, proponiendo desde luego al sustituto correspondiente.

ARTÍCULO 11.- Los representantes de la Directiva, serán designados en sesión ordinaria que para tal efecto se convoque y la cual tendrá verificativo el día de la Asamblea ordinaria que se celebre en el mes de febrero de cada año pudiendo rotarse dichas representaciones entre las Organizaciones Sindicales que integran el Consejo de la siguiente forma: dichos representantes serán designados de diferente Organización Sindical; al año siguiente de su elección el Vicepresidente será Presidente, el Secretario Vice-Presidente, y el Tesorero, Secretario, del tal suerte, cada año únicamente se designará al tesorero, desde luego, el Consejo tendrá en todo tiempo el derecho de variar la anterior rotación si así lo determinan cuando menos cuatro de las Organizaciones Sindicales que lo integran.

ARTÍCULO 12.- Nombrar al Gerente de la Mutualidad quien deberá ser Contador Público o Actuario titulado, con conocimiento y experiencia en Administración, el cual tendrá las funciones correspondientes a su cargo y deberá rendir un informe al Consejo en el mes de noviembre de cada año por lo menos, el que contendrá una relación de todas las operaciones importantes que hubiere hecho la Mutualidad durante el año, incluyendo la presentación de un estado que refiera la situación financiera, dictaminado por los Comisarios, o cuando sea requerido por el Consejo.

ARTÍCULO 13.- La vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Consejo quedará a cargo de dos Comisarios que serán designados; uno por el Sector Obrero y otro por el Sector Patronal, los que deberán ser Contadores Públicos Titulados o profesionistas de reconocido prestigio y quienes en el desempeño de sus funciones gozarán de las más amplias facultades para el cumplimiento de sus funciones. Entre las cuales están las de:

a).- Realizar los exámenes de las operaciones, documentos, registros y demás comprobantes que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de las operaciones de la Mutualidad y del Fondo; y en caso de encontrar alguna irregularidad, hará la denuncia correspondiente por escrito, ante el Consejo.

b).- Rendir al Consejo por lo menos una vez cada año, o cuando sea necesario, un dictamen respectivo de la veracidad, suficiencia y racionalidad de la información presentada al propio Consejo por el Gerente, a fin de determinar si ésta refleja en forma satisfactoria la situación financiera y los resultados de la Mutualidad. Este dictamen cuando sea anual, se rendirá a más tardar en el mes de diciembre de cada año.

c).- Asistir con voz pero sin voto a todas las sesiones del Consejo.

d).- Y en general todas aquellas funciones propias de su cargo que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CAPÍTULO IV

DE LAS FACULTADES DE LOS ÓRGANOS DE LA MUTUALIDAD

ARTÍCULO 14.- El Consejo, es el órgano máximo de la Mutualidad y tiene todas y cada una de las facultades que se mencionan en el Capítulo X del Contrato-Ley y las demás que se determinen en las asambleas del mismo.

ARTÍCULO 15.- Para la vigilancia de las inversiones que realiza el Banco Nacional de México, S.A., o la Institución Fiduciaria que tenga a su cargo el Fondo, se reunirá mínimo una vez en forma mensual, salvo casos extraordinarios, con funcionarios de dicha Institución Bancaria, con el exclusivo propósito de conocer la situación real del Fondo y estar en condiciones de tomar acuerdos en beneficio de la Mutualidad.

ARTÍCULO 16.- El Presidente del Consejo tendrá la representación de éste y de la Mutualidad y tendrá todas y cada una de las facultades del mismo que se mencionan en el Capítulo X del Contrato-Ley y las demás que le confiera la Asamblea del Consejo y para tal efecto contará con poder general para actos de administración, pleitos y cobranzas, en términos de los últimos párrafos del Artículo 2554 del Código Civil vigente en el Distrito Federal, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial, incluyendo las consignadas en el Artículo 2587 del propio ordenamiento legal, quedando expresamente facultado para sustituir parcial o totalmente dicho poder y revocar los que existieren, con la obligación de informar de todas sus gestiones y actividades al Consejo.

ARTÍCULO 17.- El Vicepresidente del Consejo sustituirá al Presidente en sus ausencias temporales hasta de dos meses.

ARTÍCULO 18.- EL Tesorero tendrá a su cargo el manejo de los Fondos destinados a los gastos de administración internos de la Mutualidad.

ARTÍCULO 19.- El Secretario redactará las actas de las juntas ordinarias y extraordinarias que celebre el Consejo y firmará la correspondencia en unión del Presidente o Vicepresidente en su caso.

CAPÍTULO V

DE LAS SESIONES O ASAMBLEAS DEL CONSEJO

ARTÍCULO 20.- Las sesiones o asambleas del Consejo podrán ser: ordinarias o extraordinarias.

Las ordinarias tendrán lugar en el domicilio de la Mutualidad, debiendo citarse a los Consejeros cuando menos con cinco días de anticipación, por escrito y acompañando el orden del día, así como la documentación correspondiente, debidamente firmada por el Secretario y el Presidente o, en su caso, por el Vicepresidente de la Mutualidad.

Las extraordinarias se celebrarán cuando lo soliciten: El Presidente o un mínimo de cuatro consejeros de diferentes órganos sindicales que integran el Consejo y las mismas se celebrarán dentro de un término de 48 horas como mínimo y máximo cinco días a partir de la fecha de solicitud, previa convocatoria que contenga el orden del día y la cual tendrá lugar en el domicilio de la Mutualidad o el lugar que mencione dicha Convocatoria.

ARTÍCULO 21.- Para que las juntas del Consejo se consideren legalmente instaladas, es necesario que estén presentes cuando menos cuatro Organizaciones Sindicales de las que integran el Consejo y los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría de votos (salvo las excepciones que se mencionan en este reglamento); los Consejeros Suplentes tendrán derecho a voz y voto en ausencia del correspondiente Propietario.

CAPÍTULO VI

DEL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DEL INCREMENTO DE LA PENSIÓN

ARTÍCULO 22.- Para el trámite y resolución de las solicitudes que formulen los trabajadores y/o empleados sindicalizados sujetos al Contrato-Ley, de los beneficios que se consignan en el Capítulo X de dicha contratación colectiva, deberán observarse los siguientes requisitos:

La solicitud deberá ser suscrita por el Comité Ejecutivo del Sindicato, por el patrón o representante legal de la Empresa, así como por el interesado, la cual deberá contener los datos siguientes:

- a).- Nombre y edad del trabajador y/o empleado Sindicalizado solicitante.
- b).- Domicilio actual del solicitante.
- c).- Fecha de ingreso del solicitante a la Empresa.
- d).- Fecha y motivo, por el que el solicitante dejó de prestar servicios en la Empresa.
- e).- Promedio del salario diario no integrado sin séptimo día, percibido por el trabajador y/o empleado sindicalizado durante las últimas cuatro semanas completas y normalmente trabajadas.
- f).- Puesto, categoría y departamento en que haya laborado el solicitante, durante los últimos 180 días anteriores a la fecha de su baja en la Empresa.
- g).- Declaración expresa de la Empresa de que está al corriente en el pago de sus aportaciones al Fondo de Incremento de Pensiones, acompañando la documentación idónea para acreditar tal declaración.

ARTÍCULO 23.- A dicha solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- a).- Copia certificada del acta de nacimiento, del acta de matrimonio y de nacimiento de su primogénito, o cualquier otra documentación que exija la Mutualidad, para acreditar edad y el parentesco para los casos que así se requiera. (Salvo casos de Invalidez Definitiva o Incapacidad Permanente Total).

b).- Original o copia auténtica del aviso de inscripción del solicitante ante el IMSS, o cualquier documento idóneo con el cual se acredite la antigüedad del trabajador y/o empleado sindicalizado.

c).- Copia auténtica del aviso de baja del solicitante ante el I.M.S.S.

d).- Copia auténtica de la resolución y hoja de cálculo de la pensión, ya sea por: Vejez, Cesantía en Edad Avanzada, Incapacidad permanente total o de Invalidez Definitiva.

e).- Dos fotografías tamaño infantil recientes. (Salvo casos de Invalidez Definitiva).

ARTÍCULO 24.- Para el pago de la prestación que se menciona en el inciso b), del Artículo 5 de este Reglamento, se cubrirá a quien exhiba la siguiente documentación:

a).- Oficio de solicitud de pago de gastos de defunción.

b).- Copia certificada del acta de defunción del pensionado.

c).- Copia de los comprobantes de gastos de defunción.

d).- Credencial del pensionado fallecido, expedida por la Mutualidad.

ARTÍCULO 25.- En caso de que el fallecimiento de la persona que tenga derecho a la incrementación, ocurra antes de haber sido resuelta su solicitud y la resolución de la misma fuera favorable, la cantidad correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de la baja y la del fallecimiento se entregará a sus causa-habientes, observándose las disposiciones establecidas en las fracciones, I, II, III y IV del Artículo 501 de la Ley.

ARTÍCULO 26.- Para el pago de la prestación que se menciona en el inciso c), del Artículo 5 de este Reglamento, el interesado deberá presentar la siguiente documentación:

a).- Solicitud del interesado en la que manifieste por escrito que es su voluntad aceptar un pago único por la cantidad que convenga con la Mutualidad, en sustitución del incremento mensual que actualmente percibe por parte de ésta.

b).- Credencial de Elector del interesado.

c).- Comprobante de domicilio del interesado.

d).- Credencial expedida por la Mutualidad.

ARTÍCULO 27.- Solamente por negativa u omisión comprobada del Sindicato y/o Empresa, los interesados personalmente gestionarán ante la Mutualidad, el otorgamiento del incremento de la pensión.

ARTÍCULO 28.- Los Sindicatos y las Empresas, así como sus representantes y los interesados, serán responsables de la veracidad del contenido del oficio y de la autenticidad de la documentación que acompañe a éste, por tal motivo en toda solicitud u oficio, expresamente se pondrá "Bajo protesta de decir verdad se proporcionan los siguientes datos y documentos".

ARTÍCULO 29.- En los casos en que han sido falseados los datos y la documentación también carece de veracidad, serán solidarios y mancomunadamente responsables: Sindicato, Empresa y Solicitante y en tal virtud la Mutualidad llevará las acciones laborales, civiles o penales que sean procedentes.

ARTÍCULO 30.- En los casos de duda o de interpretación sobre los requisitos para el incremento de la pensión que se señalan en el Capítulo X del Contrato-Ley, la resolución de los mismos será del Consejo a más tardar en la Asamblea posterior, a la fecha de la solicitud. Se faculta a la Directiva de Mutualidad, a emitir resolución en el término de cinco días hábiles, en los casos en que no exista duda y reúnan los requisitos que se mencionan en el Contrato-Ley y los que se precisen en el presente Reglamento.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente reglamento surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil, de la Confección, Similares y Conexos de la República Mexicana. (C.T.M.); Miguel Ángel Tapia Dávila, José Guadalupe Delgadillo Vizcarra, David García Romero.- Rúbricas.

Federación de Trabajadores Textiles de México, (C.R.O.C.), Sindicato Nacional "Mártires de San Ángel" del Ramo Textil y Conexos (C.R.O.C.) y Sindicato Unión Textil de Fibras Sintéticas y de Algodón, su Manufactura y Terminado, Similares y Conexos de la R.M. (C.R.O.C.); Angelina Hernández Ríos, Fermín Lara Jiménez, Ángel Molina Sandoval.- Rúbricas.

Federación Nacional Textil, (C.R.O.M.), Sindicato Industrial "7 de Enero" de Trabajadores Textiles y Conexos de la República Mexicana, (C.R.O.M.), y Unión Nacional de Trabajadores Textiles y Labores Similares y Conexas (C.R.O.M.); Servando García Viveros, Sergio Piña Durán, Alfredo Cruz Rodríguez.- Rúbricas.

Federación Nacional del Ramo Textil y Otras Industrias. (F.N.R.T.O.I.); José Rafael Ferrusca Martínez , Ignacio Aguilar Cabrera.- Rúbricas.

Federación General Obrera del Ramo Textil, (C.G.T.), Sindicato Industrial de Obreros y Obreras de la Industria Textil, Similares y Conexos de México, (C.G.T.); Erasto Raúl Moreno Izquierdo, Fidel Agustín Moreno García y J. Martín Galicia Rodríguez.- Rúbricas.

Federación Revolucionaria de Obreros Textiles (F.R.O.T.); Jaime Ricardo Cruz Marañón y Raymundo López Troncoso.- Rúbricas.

CAPITULO XI

ARTICULO 60.- Se conviene expresamente que las prestaciones a que se refieren los Artículos 31, 53, 54 y 59 del Contrato no constituyen prestaciones ordinarias en los términos del Artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo y que por no tener el carácter de prestaciones diversas de las legales, convenidas por las partes, no tendrán repercusión de ningún género en el salario, por no formar parte del mismo.

RETIRO VOLUNTARIO

ARTICULO 61.- En caso de retiro voluntario del trabajador, se estará a lo establecido en el Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, rigiendo las condiciones y modalidades convenidas en dicho precepto legal; por lo tanto, el trabajador que por lo menos haya cumplido 15 años de servicios y que se separe voluntariamente de su empleo, tendrá derecho a que se le pague el importe de 12 días de salario por cada año de servicios prestados, en los términos del Artículo 44 de este Contrato Ley, por concepto de prima de antigüedad a que se refiere el multicitado precepto, computando su antigüedad a partir de la fecha en que inició la prestación de sus servicios.

En caso de muerte del trabajador, prevista en la Fracción V del Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, el importe de la prima establecida por dicho precepto se eleva a trece días de salario por cada año de servicios prestados.

Independientemente de la prestación anterior, las empresas pagarán a los beneficiarios del trabajador fallecido que tengan derecho de acuerdo con la Ley, el importe de 160 días de salario por concepto de pago de marcha. Para calcular la obligación a que se refiere este Artículo, que debe cubrir directamente el patrón, se tomará como salario diario el que perciba el trabajador en el momento en que fallezca, tratándose de salarios fijos y en salarios a destajo, conforme al promedio de las cuatro últimas semanas sin límite de cuantía.

ARTICULO 62.- En el caso de que una empresa sea declarada en quiebra o concurso mercantil, se estará a lo que establezca la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 63.- En el caso de que cese en las empresas o establecimientos el suministro de energía eléctrica que impida la realización del trabajo, se observará lo siguiente: los trabajadores tendrán la obligación de esperar hasta dos horas. La primera hora será pagada por la empresa y la segunda será por cuenta de los trabajadores. Al transcurrir las dos horas indicadas la empresa determinará si los trabajadores deben retirarse o continuar esperando. Si la empresa decide que los trabajadores esperen, deberá pagarles el tiempo respectivo en un 100% (cien por ciento). En cambio si decide la empresa que los trabajadores dejen de esperar, no tendrá dicha obligación y en este caso los trabajadores podrán retirarse del lugar de trabajo.

ARTICULO 64.- Los patrones darán todas las facilidades a los miembros del Comité Ejecutivo de la Agrupación Mayoritaria, legalmente registrada, para tramitar y resolver los asuntos de trabajo, por lo tanto permitirán el libre acceso a los departamentos y la entrada y salida de las fábricas a toda hora dando previo aviso al administrador o a quien haga sus veces, los representantes que trabajen en la fábrica serán pagados por el sindicato, cuando atiendan asuntos sindicales o de los trabajadores.

ARTICULO 65.- Cuando haya necesidad de determinar la calidad y resistencia de los materiales para aplicación de la Tarifa, las empresas o establecimientos que tuvieran aparatos de precisión y experimentación, los proporcionarán para que, el técnico encargado de su manejo ejecute las pruebas necesarias ante una comisión integrada por los delegados obreros y representantes del patrón. Las fábricas que no tuvieran los aparatos de referencia, en caso de dificultades con los trabajadores por las condiciones del material, se sujetarán a la resolución que sobre el particular dicten los técnicos de la Secretaría del Trabajo. Si la resolución que éstos dicten en el sentido de que la materia prima de que se trata es de mala calidad, el patrón pagará el tiempo que pierdan los trabajadores por este concepto, salvo en caso de culpa de los trabajadores de preparación que deberá ser probado por el patrón.

ARTICULO 66.- Se consideran como complementarias las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en todo aquello que no se haya previsto.

ARTICULO 67.- En cada empresa o establecimiento, las órdenes, instrucciones y en general toda disposición que se dirija a los trabajadores de los mismos, deberá darse en español. Los puestos de empleados inmediatos a los trabajadores, serán ocupados por personas que hablen y entiendan el idioma español.

CAPITULO XII

BECAS

ARTICULO 68.- Los patrones harán por su cuenta cuando empleen más de cien y menos de mil trabajadores, los gastos indispensables para sostener en forma decorosa los estudios técnicos industriales o prácticos, en centros especiales nacionales o extranjeros de uno de sus trabajadores o de uno de los hijos de éstos, designado en atención a sus aptitudes, cualidades y dedicación, por los mismos trabajadores y el patrón.

Cuando tengan a su servicio más de mil trabajadores deberán sostener tres becarios en las condiciones señaladas, el patrón sólo podrá cancelar la beca cuando sea reprobado el becario en el curso de un año o cuando observe mala conducta; pero en estos casos será sustituido por otro.

Los becarios que hayan terminado sus estudios deberán prestar sus servicios al patrón que los hubiese becado, durante un año por lo menos.

CAPITULO XIII

CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO

ARTICULO 69.- En los términos y para el cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III-Bis del Título IV de la Ley Federal del Trabajo, las partes convienen:

I.- Las empresas afectas a este Contrato Ley capacitarán y adiestrarán:

a).- A todos los trabajadores y empleados sindicalizados que les estén prestando servicios.

b).- A los trabajadores y empleados sindicalizados de nuevo ingreso.

c).- A quienes aspiren a prestar servicios, según el programa que elabore el Comité Nacional de Capacitación y Adiestramiento de la Industria Textil.

II.- Los trabajadores tendrán derecho a recibir la capacitación y adiestramiento que les proporcionen las empresas de acuerdo con los planes a que este Capítulo se refiere, debiendo asistir a las sesiones y prácticas, atender las indicaciones de las personas que las impartan, cumplir los programas respectivos y presentar los exámenes de evaluación de conocimientos y aptitud que sean requeridos.

III.- La capacitación y adiestramiento se impartirá conforme a los planes y programas de capacitación y adiestramiento que elaboren en cada empresa, ésta y el Sindicato Administrador del presente Contrato, en los términos de la Ley y/o por la adhesión al programa nacional, y/o a los sistemas generales que establezca el Comité Nacional de Capacitación y Adiestramiento de la Industria Textil, aprobados por la Unidad Coordinadora del Empleo, Capacitación y Adiestramiento.

Concertada la participación o adhesión al Programa Nacional, de común acuerdo, la empresa y el Sindicato Administrador del presente Contrato Ley, realizarán los ajustes y adaptaciones conforme a las necesidades y características del centro de trabajo.

IV.- En cada centro de trabajo estará integrada una Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento, formada por igual número de representantes de la empresa y el Sindicato Administrador que contará hasta con tres miembros de cada Sector.

V.- Sin perjuicio de las obligaciones que establece la Ley, son funciones de las Comisiones Mixtas de Capacitación y Adiestramiento las siguientes:

a).- Apoyar las actividades del Comité Nacional y de los Comités Regionales, proporcionando oportuna y eficientemente la información que les sea solicitada.

b).- Participar en los programas que hayan sido aprobados por el Comité Nacional de Capacitación y Adiestramiento.

c).- Formular recomendaciones para mejorar el funcionamiento del Comité Nacional o de los Comités Regionales, y hacerlas llegar al Consejo Técnico, por conducto de estos últimos.

d).- Solicitar el apoyo técnico que requieran a través de los Comités Regionales.

e).- Hacer del conocimiento del Comité Nacional a través de los Comités Regionales, las dificultades que se presenten en el centro de trabajo, y que impidan la ejecución de los planes y programas de Capacitación y Adiestramiento.

f).- Vigilar la instrumentación y operación del sistema y de los procedimientos que se implanten para mejorar la Capacitación y el Adiestramiento de los trabajadores.

g).- Intervenir en la elaboración y aplicación de los exámenes de habilidades laborales que vayan a ser practicados a los trabajadores de la empresa.

h).- Elaborar los informes generales o específicos que les sean solicitados por los Comités Regionales para apoyar las funciones del Consejo Técnico y del Comité Nacional.

i).- Desarrollar todas aquellas que les señale la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Interior del Comité Nacional y las estipuladas en su propio Reglamento.

VI.- Empresa y sindicato convendrán el horario en que funcionará la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento de cada empresa, y cuando ésta requiera funcionar dentro de las horas de trabajo de los comisionados del Sector Obrero, ello será sin perjuicio de su salario y correrá a cargo de su patrón.

VII.- Los trabajadores que estén prestando servicios y los de nuevo ingreso recibirán capacitación y adiestramiento respecto de los métodos de trabajo, las funciones, puestos y/o especialidades que estén dentro de su jornada de trabajo y sin perjuicio de su salario, que no será inferior al mínimo de este Contrato Ley.

VIII.- Cuando la capacitación y el adiestramiento a los trabajadores que estén laborando en la empresa, tenga por objeto prepararlos para ocupar una vacante o puesto de nueva creación y ésta se efectúe dentro de su jornada de trabajo, deberá garantizarle su salario, sin perjuicio de percibir el incentivo que, en su caso, dictaminen los planes y programas formulados de común acuerdo por el patrón y el sindicato administrador.

IX.- Si dicha capacitación y adiestramiento para preparar al trabajador para ocupar una vacante o puesto de nueva creación se impartiese fuera de la jornada de trabajo, los trabajadores percibirán un incentivo que, en su caso, se determine en los planes y programas formulados de común acuerdo por la empresa y el sindicato, que no será menos del salario que percibirían de efectuarse durante sus horas normales de trabajo y por el tiempo que dure dicha capacitación.

X.- Cuando algún trabajador solicite capacitarse en una actividad distinta de la ocupación que desempeña, la capacitación se realizará fuera de la jornada de trabajo, pactándose el incentivo dentro de los planes y programas formulados en la empresa respectiva.

XI.- En la elaboración de los programas de capacitación y adiestramiento cada empresa deberá tener en cuenta las necesidades específicas para capacitar al personal en los métodos de trabajo, puestos y/o funciones que están desempeñando; una vez que el personal se encuentre capacitado en los métodos de trabajo, puestos y/o funciones que están desempeñando, podrán participar en el programa de capacitación y adiestramiento en otros puestos y/o funciones. Los programas contemplarán los requisitos de capacitación y adiestramiento en los métodos de trabajo, funciones y/o puestos de que se trate. También se elaborará un programa de capacitación y adiestramiento destinado a los suplentes que deban cubrir ciertos y determinados puestos o vacantes temporales, en forma departamental o seccional.

XII.- La capacitación y adiestramiento serán impartidas en cada empresa de acuerdo con su programa, necesidades y requerimientos, en la siguiente forma:

a).- Por personal externo que reúna los requisitos y requerimientos de la Ley; y/o

b).- Por personal interno de la empresa, que podrá ser por personal de empleados afectos o no a este Contrato Ley; y/o

c).- Instituciones, escuelas u organismos especializados debidamente autorizados y registrados en términos de la Ley.

XIII.- En aquellas empresas en que existieron convenios celebrados singularmente con el Sindicato Administrador de este Contrato Ley o situaciones más favorables para los trabajadores de las que esta reglamentación establece, dichas condiciones subsistirán para quien las haya celebrado.

ARTICULO 70.- Si las personas que se van a capacitar son distintas de las que prestan sus servicios en la fábrica y su capacitación va a realizarse en la propia fábrica, se observarán las siguientes reglas:

PRIMERA.- El personal a capacitarse será proporcionado por el Sindicato Administrador del Contrato Ley, prefiriéndose en todo caso a los hijos de los trabajadores que presten sus servicios en la fábrica y especialmente a aquellos cuyos padres ejerzan el arte u oficio que se trata de enseñar.

SEGUNDA.- El periodo de capacitación para las especialidades de urdido, engomado, repaso, atado, tejido y talleres, será de nueve meses y para las demás especialidades de la Industria será de seis meses.

TERCERA.- Los patrones pagarán a las personas a que se refieren estas Reglas, durante su periodo de capacitación, el salario mínimo que establece el presente Contrato Ley y las mismas durante su periodo de capacitación, tendrán derecho a todas las prestaciones económico-sociales que establece este Contrato Ley y la Ley Federal del Trabajo.

CUARTA.- Concluido el periodo de capacitación a que se refiere la regla segunda, cesará toda obligación del patrón respecto de las personas que se hayan capacitado.

QUINTA.- Los periodos de capacitación que se consignan en la regla segunda, se darán por terminados anticipadamente si la persona que está capacitándose incurre en irregularidades en el proceso de capacitación o desatiende las indicaciones de los capacitadores, en cuyo caso dicho periodo terminará en el preciso momento en que ello ocurra.

CAPITULO XIV

DE LAS COMISIONES

ARTICULO 71.- Se constituye una Comisión Permanente, integrada hasta por doce representantes del sector obrero y doce representantes del sector empresarial cuya finalidad y atribuciones se determinarán adelante y que se constituye con los siguientes representantes empresariales.

ARTICULO 72.- Las atribuciones de la Comisión Permanente son las siguientes:

a). Todas las que el Contrato que se revisa atribuye a la Comisión Nacional de Vigilancia, que desaparece para ser sustituida por la Comisión Permanente.

b). Elaborar un Registro Industrial obligatorio para todas y cada una de las empresas textiles sujetas al ramo industrial de la Seda y toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas que será administrado por la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de formar el padrón de los Industriales Textiles sujetos a la Rama Industrial de la Seda y toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas y de esa manera evitar el clandestinaje y el incumplimiento del Contrato Ley.

c). Elaborar estudios y análisis de funciones, tiempos, movimientos y clasificación de puestos, así como su agrupamiento tendientes a la racionalización del trabajo en cada una de las especialidades mediante Reglas Generales fijando también los salarios que correspondan, mediante acuerdos entre los sectores que integran la Comisión, tomando en consideración las responsabilidades, grados de dificultad y habilidades que se requieran para el desarrollo del trabajo que se lleve a cabo de acuerdo con tales estudios.

d). Representar a los sectores obrero y empresarial para resolver con equidad y buena fe los problemas relacionados con la modificación, actualización, interpretación o aplicación de este Contrato Ley, fungiendo como árbitro o mediador, en caso de que se lo soliciten las partes involucradas en cada caso concreto.

e). La Comisión tendrá cuatro secretarios, designados dos por cada sector en la primera reunión relacionada con su constitución, que serán seleccionados de entre sus miembros.

f). La Comisión funcionará válidamente con cuatro personas por cada sector, pero cuando se trate de Comisiones Especiales, podrá designar delegados o comisionados en el número que estime conveniente.

g). En caso de que el funcionamiento de la Comisión requiera gastos, serán a cargo del sector patronal mismos que darán a los sindicatos 200 ejemplares del Diario Oficial de la Federación.

h). Incorporar todas y cada una de las modificaciones que haya sufrido hasta la fecha el Contrato Ley y que deberá concluir sus trabajos en un plazo que no excederá del 31 de diciembre del año en curso y con el resultado de sus trabajos, deberá integrarse un solo documento que contenga los actuales salarios que corresponden a los trabajadores, incluyendo los llamados "banderazos", así como todas las modificaciones contenidas hasta la fecha y los que son motivo de la presente revisión. Para estos efectos la comisión podrá funcionar con dos miembros por cada sector, y deberá en su oportunidad solicitar al Secretario del Trabajo y Previsión Social ordene la publicación de tal documento en el Diario Oficial de la Federación y cuidará de hacer el depósito del mismo documento para los efectos del artículo 390 en relación con el 17 de la Ley Federal del Trabajo, ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

i). Intervenir en la mediación y solución alternativa de conflictos con las siguientes atribuciones.

La Comisión Nacional de Mediación y Solución Alternativa de Conflictos de la Industria Textil de la Seda y toda clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, tendrá las siguientes atribuciones:

1.- Fijar los tiempos de operación no contenidos en el catálogo correspondiente.

2.- Resolver las controversias que surjan en alguna empresa sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en estas Reglas, que le sean sometidas por la empresa y el sindicato administrador.

3.- Examinar y opinar sobre cualquier convenio o acuerdo que celebre alguna empresa y el sindicato administrador y que pueda ser violatorio de las disposiciones contenidas en este capítulo e informarlo a la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

4.- Las demás atribuciones que en este capítulo se les señalen.

La Comisión a que se refiere la regla anterior, se integrará y funcionará conforme a las siguientes:

REGLAS

I. La Comisión constará de dos sectores que son el patronal y el obrero, integrados por seis representantes titulares y sus suplentes respectivos por cada uno de los sectores, siendo nombrados los representantes obreros por cada una de las centrales obreras que integran la Unión Nacional de Federaciones y Sindicatos Obreros de la Industria Textil y los representantes patronales por empresas que son representadas en la convención.

II. Cada uno de los sectores que integran la Comisión tendrá derecho a un voto, independientemente del número de personas físicas que esté presente por cada sector. El voto de cada sector se emitirá de acuerdo con la mayoría de las personas físicas que lo integran.

III. Para que la Comisión actúe válidamente será indispensable que estén presentes por lo menos tres de los miembros de cada sector, en la inteligencia de que el Delegado de cualquiera de los dos sectores que sin autorización falte a dos sesiones consecutivas será dado de baja y sustituido por su sector en un término de treinta días.

IV. La Comisión conocerá de la demanda planteada, recibirá las pruebas ofrecidas y practicará las inspecciones que juzgue procedentes, debiendo dictar su resolución en un plazo que no excederá de sesenta días a partir de la fecha en que se inicie su intervención, salvo demora por causa imputable a la parte que haya planteado la demanda o consulta.

Las resoluciones que la Comisión dicte, tendrán efecto retroactivo a partir de la fecha de la demanda.

V. En caso de desacuerdo entre los dos sectores, cada uno de ellos, en término de setenta y dos horas, designará un árbitro técnico en la materia y dichos árbitros deberán dictar la resolución que proceda en un lapso no mayor de quince días hábiles, contado a partir de la fecha de la aceptación de su cargo, si los árbitros no se ponen de acuerdo, ambos sectores solicitarán del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social, que designe un árbitro técnico en la materia sobre la que va a arbitrar, el cual tomando en cuenta los estudios, pruebas y argumentos de cada uno de los sectores, resolverá en definitiva en un lapso no mayor de treinta días a partir de la fecha en que acepte el cargo.

VI. Todas las resoluciones que la Comisión dicte, deberán ser iguales cuando se refieran a denominar funciones y fijar tiempos de operaciones ejecutadas en las mismas condiciones y bajo el mismo aspecto; sin embargo, la Comisión por causas supervinientes debidamente fundadas o como resultado de un mejor estudio de cualquier tema sujeto a su resolución podrá cambiar el sentido de las resoluciones que con anterioridad haya dictado, pero deberá en todo caso fundar debidamente dicho cambio.

VII. Las empresas y los sindicatos se obligan a acatar cualquier acuerdo o resolución que dicte la Comisión principalmente aquel en que se autorice el acceso al interior de las fábricas y departamentos, a los miembros de la propia Comisión, la que también podrá acordar que sus miembros hagan todas las observaciones y estudios que sean necesarios tanto en las máquinas como en los laboratorios para normar su criterio, en problemas que le sean turnados para su resolución, quedando obligados las empresas y sindicatos a dar las facilidades necesarias para que efectúen dichas observaciones y estudios.

VIII. La Comisión tendrá el carácter de permanente durante el tiempo de vigencia obligatoria de este Contrato Ley.

IX. Los gastos de la Comisión, los de estancia y pasaje de sus miembros y gastos de los árbitros serán cubiertos por el sector empresarial.

X. La Comisión actuará con sujeción al Reglamento Interior que para tal efecto elabore y estará integrada por los mismos miembros de la comisión permanente.

DISPOSICIONES GENERALES

a).- En los precios de la lucha está incluido un 20% (veinte por ciento) por el trabajo de buscar la lucha alta, y la lucha baja, un 12% (doce por ciento) por cuidar el rizo; un 12% (doce por ciento) por cuidar las cuchillas; un 10% (diez por ciento) por cuidar los esmeriles; un 10% (diez por ciento) por cuidar las cuerdas y un 4% (cuatro por ciento) por atender los carretes de orilla; por lo tanto, los tejedores deberán ejecutar tales maniobras sin retribución adicional.

b).- Para que los tejedores puedan llevar un mayor número de telares de los establecidos en las Tarifas, sean de una o de dos lanzaderas, las empresas deberán en caso de que aquello sea necesario, acondicionar las salas de trabajo, las máquinas y los materiales de trabajo con el ánimo de buscar que en lo posible se reduzca el esfuerzo de los trabajadores.

c).- Para el caso de que un tejedor lleve más de cuatro telares, el precio de la lucha en un cuarto de pulgada inglesa se fijará convenientemente entre empresa y sindicato.

d).- Las partes han acordado que las presentes Tarifas para esta especialidad no incluyen el séptimo día, y por tanto éste deberá de pagarse adicionalmente.

e).- Los aumentos y descuentos de estas Tarifas se harán independientemente unos de otros y se aplicará conforme al orden establecido en la misma.

f).- Los problemas que se lleguen a presentar como consecuencia de la interpretación o aplicación de este Capítulo y sus Tarifas, serán resueltos en primer término por la empresa y el sindicato de cada fábrica y a falta de entendimiento, por la Comisión Mixta Obrero Patronal, soluciones que serán obligatorias para las partes.

DE LOS CORREITEROS

El salario de los correiteros será el promedio del salario semanal obtenido por los tejedores de la sección a su cargo, aumentado en un 25% (veinticinco por ciento), los ayudantes de correiteros tendrán como salario el que resulte de 85% (ochenta y cinco por ciento), del salario percibido por el correitero, al cual están asignados.

AYUDANTES DE CORREITERO

Estos percibirán el 85% (ochenta y cinco por ciento) del sueldo del correitero

OBLIGACIONES DE LOS CORREITEROS Y AYUDANTES

1o.- Rendir un informe diario al representante de la Agrupación Obrera a que pertenezca y al maestro de la fábrica, de los trabajadores de su sección que no concurren a sus labores, a fin de que nombren oportunamente los suplentes correspondientes.

2o.- Hacer por riguroso turno las reparaciones o correcciones necesarias a los telares de su sección, dando preferencia a las reparaciones ligeras.

3o.- Procurar por cuantos medios estén a su alcance, preparar con la debida oportunidad las refacciones en general, que pudiera necesitar como correitones, pickers, lanzaderas, etc. Los patrones por su parte deberán proporcionar el material necesario con la oportunidad debida.

4o.- Llevar nota exacta y ordenada de las telas por terminarse, a fin de ordenar al ayudante su postura por riguroso turno.

5o.- En caso de que por defecto de la maquinaria y otra causa justificada, salga alguna tela defectuosa, deberá anotarla en la etiqueta o en la tela misma, a fin de evitar malas interpretaciones al revisar el trabajo.

6o.- Dar aviso al representante del sindicato y maestro, de la falta de material o refacciones con toda oportunidad para los efectos consiguientes.

7o.- Los correiteros deberán conocer perfectamente bien la forma de aplicar dibujos de tejidos bajo la dirección del maestro.

8o.- Rectificarán de una manera precisa los telares cuando se haga cambio o postura de telas.

9o.- Deberán conocer perfectamente bien el funcionamiento de la maquinaria a su cargo, así como cada una de las partes de los telares en especial el funcionamiento del batán.

10o.- Seguir las instrucciones que reciban del maestro, y sobre todo en cuanto a las piezas de los telares que son factores de las luchas que por pulgada lleven las telas.

11o.- Son obligaciones de los ayudantes de los correiteros, ayudar en sus labores al correitero.

12o.- Los correiteros serán sujetos a un examen riguroso sesenta días después de entrar en vigor este Contrato, para que queden trabajando en estos puestos los oficiales que realmente sean competentes. Este examen se hará ante el representante del patrón y uno del sindicato sujetándose el examen a las obligaciones a que se contrae este capítulo.

CAPITULO XV

**TARIFA DE LOS DEPARTAMENTOS DE BLANQUEO, ESTAMPADO, TINTORERIA Y ACABADO
INCLUYENDO LA ESPECIALIDAD DE TERCIOPELO**

Los siguientes salarios ya contienen todos los aumentos pactados en las revisiones de este Contrato, los aumentos de nivelación convenidos para estos departamentos, los aumentos especiales por el alto costo de la vida, devaluación de la moneda e inclusive los aumentos acordados en el convenio de 08 de febrero de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO GRUPO

1.- Plegadora o enrolladora y/o marcador de telas en crudo, cuando realicen funciones de medición sin funciones de revisado.

2.- Secadora de tambores.

3.- Centrífugas, succionadoras y/o chupadoras.

4.- Entubador, consiste en el entubado de telas en julios con núcleos de cartón, madera o cualquier otro material con marcado y medición de telas, sin funciones de revisado.

5.- Ayudante de colorista cuando lo haya o sea necesario.

6.- Desengrasador de cilindros.

7.- Anillador y retocador.

8.- Operador del restirador de marcos.

9.- Envolvedor de telas acabadas, sin funciones de revisado.

10.- Etiquetador de telas acabadas.

11.- Marcador de orillas.

12.- Preparador de tela en crudo, cuando se realicen funciones de metraje, marcaje de telas y colocar las telas con la cara hacia un mismo lado sin funciones de revisado.

SALARIO DIARIO DEL GRUPO No. 2 \$224.21

PRIMER GRUPO

1.- Olla o tina para blanquear, teñir con bobina o con mezcla.

2.- Wofradora.

3.- Chamuscadora.

4.- Tren de lavado y/o con secadora.

5.- Oficial picador de estrellas y marcos, así como elaboración de marcos.

6.- Oficial con dos o más tinas.

7.- Preparación de colores de tintorería donde lo haya o sea necesario.

8.- Rama enrolladora para julios de autoclave.

9.- Cepilladora de telas en general.

10.- Pulidor, retocador y cuartos de ácidos.

11.- Dibujantes donde los haya o sean necesarios.

12.- Tornero de cilindros de estampado.

13.- Curadora o polimerizadora.

14.- Secadoras tipo ramas.

15.- Pesador de telas acabadas.

16.- Cortadora de tejido circular.

17.- Oficial de mesa o máquinas de muestras o pruebas.

18.- Primer ayudante en estampado en máquina rotativa.

19.- Preparador de pasta

20.- Oficiales pantografistas.

21.- Oficiales de estampadoras por transferencia.

22.- Máquinas Jet hasta dos tubos.

23.- Secador de bastones.

24.- Oficial de decatizadora.

25.- Oficial de oxidadora o vaporizadora.

26.- Autoclaves chicas, con una capacidad de carga de hasta 200 kg/baño en cualquiera de sus modalidades de alimentación.

27.- Oficial tapetero, que realice funciones de cortado, rasurado, armado, ribeteado, engomado con látex y similares, revisado, pegado de cinta, flequeado con máquina flequeadora y el resto de labores complementarias para la elaboración de tapetes.

SALARIO DIARIO DEL PRIMER GRUPO \$229.94

SERIE ESPECIAL

1.- Oficial de sanforizadora.

2.- Oficial de tren continuo de blanqueo, teñido o lavado de telas estampadas, incluyendo clave acrílico y/o teñidos, con o sin su respectiva secadora.

3.- Oficial de máquina termosol.

4.- Oficial de ramas que desarrollen funciones de aprestado, teñido, termofijado, conjunta o indistintamente y/o separadamente. El ayudante de la salida de ramas tendrá el salario de este oficial, siempre y cuando tenga los conocimientos del oficial.

5.- Oficial de revisado, enrollado, plegado y medido de telas acabadas.

6.- Cocina de colores con ayudante cuando sea necesario (tintorería).

7.- Rasuradora de terciopelo.

8.- Oficial aprestador.

9.- Oficial de estampadora de cilindros, rotativa tipo storck o similares y oficial a marcos automáticos, sistema a la leonesa.

10.- Máquina jet.

11.- Oficial de mercerizadora con o sin su correspondiente secadora.

12.- Oficial de pad steam y/o similares.

13.- Oficial de la máquina tubotex (ramas de tricot), ramas de apresto y/o termofijado con foulard de impregnación con o sin precalentador infrarrojo con dispositivo de introducción para tricot y otros tipos de telas y entrega con pliegues o rollos con o sin abridor o cortador de tricot, tipo tubotex o similares.

14.- Oficial de repetidora para la elaboración de negativos, para fotocopiado de cilindros para máquinas estampadoras rotativas tipo storck o similares.

15.- Oficial de repetidora de marcos, operador de cámara fotográfica, operador de repetidora, oficial de fotocopiadora o fotograbado de cilindros o marcos con las funciones establecidas de aplicación de emulsiones sensibilizadora, repetición de negativos sobre marcos sensibilizados, curado y lavado de los mismos, indistinta o separadamente.

16.- Oficial de polimizadora, vaporizadora, tipo storck o similares con doble guía, de pliegues cortos.

17.- Pesador y mezclador de colores para estampa tipo storck o similares y de marcos automáticos.

18.- Oficial de ollas de presión tipo obermayer o thisa o similares, para descruce o teñido de conos o bobinas.

19.- Oficial cortador de pana.

20.- Oficial de tórculos con o sin controles electrónicos.

21.- Oficial de afelpadora o esmeriladora, el oficial deberá sacar la tela según la muestra que se le proporcione.

22.- Fundidora o rasuradora, el oficial deberá sacar la tela según la muestra que se proporcione.

23.- Oficial de jiggers.

24.- Oficial estampador de cilindros de colores de marcos y a mano.

25.- Colorista en la cocina de estampado: es el trabajador que teniendo los conocimientos técnicos realice las variantes de color con las respectivas órdenes que se le proporcionen.

26.- Autoclaves grandes, carga de 201 a 600 kg./baño o más en cualquiera de sus modalidades de alimentación.

27.- Chamuscadora con tres quemadores o más útiles a todo lo ancho de la tela.

28.- Plegadora o revisadora o enrolladora de telas crudas siempre y cuando desempeñe las funciones de revisado de crudo a mano con asignación de funciones específicas de crudo a mano, con asignación de funciones específicas de funciones para el revisado.

29.- Fotograbado y dibujante de placas para pantógrafo.

30.- Oficial de tinajas redinas, oficial de jets que a través de un convenio de trabajo entre empresa y sindicato maneje un número mayor de máquinas de las que señala el Contrato Ley, percibirán el salario de la serie especial más un incentivo no menor al 15%. Respetando convenios superiores establecidos que benefician al trabajador.

31.- Revisado de telas teñidas.

32.- Los oficiales de tren de máquinas responsables de desempeñar operaciones de varias especialidades simultáneamente, recibirán además del salario de oficial de serie especial, el incentivo que se convenga a nivel de fábrica, el cual no será menor de 15% dependiendo de las características de la instalación.

Salario diario de la serie especial.....\$243.54

Salario diario para el primer ayudante de máquina serie especial.....\$222.33

Si con motivo de la aplicación de los convenios entre empresa y sindicato resultara personal sobrante, las empresas los reacomodarán o reubicarán, respetándoles como derecho personal el salario que venían devengando y en el caso de que el reacomodo fuera a un puesto de salario superior se les pagará dicho salario.

NOTA: Exclusivamente a los oficiales de la especialidad de terciopelo se les bonificará \$2.32 (DOS PESOS 32/100 M.N.) por cada teñido bueno, que será repartido equitativamente entre los obreros de cada turno, esta cantidad no se otorgará cuando el teñido sea defectuoso y haya necesidad de teñirlo.

Las partes convienen en que las empresas en donde actualmente exista personal sindicalizado desempeñando labores de auxiliar de clasificación, codificación, acomodo, empaque, registro de entradas y salidas de mercancía, en los departamentos de almacén y embarque, percibirán salario de ayudante en general.

Las máquinas no Tarifadas y aquellas que realicen proceso adicional de las que se establecen en los diferentes grupos, empresa y sindicato se obligan a convenir el salario del operador, en la inteligencia de que dicho salario que acuerden no podrá ser inferior al de máquinas similares.

REGLAS GENERALES

a).- El patrón tiene la obligación de proporcionar a los trabajadores en los departamentos de tintorería, estampado, acabado, talleres y similares, los lentes de protección, mascarillas, zapatos de seguridad o botas, fajas, etc., y demás equipos de protección y los útiles adecuados que cada especialidad requiera en términos del Reglamento General de Seguridad e Higiene del Trabajo, los que serán entregados cuando sea necesario en restitución de aquellos que hubieren sufrido deterioro por uso normal, previa comprobación del hecho, de conformidad con el instructivo correspondiente y la norma legal aplicable al caso.

b).- Los operarios de estos departamentos, se comprometen a no hacer uso de los útiles que se les proporcionen, fuera de los departamentos donde trabajan.

c).- En los departamentos a que se refiere este Capítulo no habrá reajustes de salarios en los casos en que éstos sean mayores a los Tarifados.

d).- Las obligaciones de los estampadores y ayudantes tanto de máquinas como de mano, serán fijados por el patrón y sindicato convencionalmente, y

e).- Al total del salario que resulte, se aplicará el 16.66% correspondiente al séptimo día.

f).- Los ayudantes solamente serán utilizados cuando sea necesario.

TRANSITORIO

Las partes convienen en que para el efecto de productividad en las plantas o departamentos de acabado, se nombrará una Comisión Mixta para determinar la conveniencia de aplicar nuevos sistemas de trabajo en las plantas o departamentos mencionados. Esta Comisión rendirá su opinión en el término de noventa días.

CAPITULO XVI

PERSONAL DE TALLERES GENERALES

(Donde los haya o sean necesarios sus servicios).

NOTA: Los siguientes salarios ya incluyen todos los aumentos pactados en las anteriores revisiones del Contrato Ley inclusive el aumento pactado en el convenio de 08 de febrero de 2018.

TALLER MECANICO

Maestro electrónico..... \$330.14

El maestro electrónico deberá conocer todas las funciones inherentes al equipo eléctrico y electrónico de la siguiente manera:

1.- Limpieza y ajustes; 2.- Cambio de circuitos integrados, transistores, diodos, resistencias, condensadores y en general cualquier componente; 3.- Conocimientos básicos en electrónica; 4.- Conocimiento de piezas y componentes eléctricos y electrónicos; 5.- Conocimiento de equipos de control; 6.- Interpretación de diagramas; 7.- Desoldar y soldar con soldadura de estaño y alta precisión; 8.- Manejo de equipo de medición, multímetros, osciloscopios, amperímetros, tacómetros, etc.; 9.- Manejo de equipos tales como fuentes de poder de corriente directa, de corriente alterna, generadores de señales, etc.

Maestro mecánico..... \$330.14

El maestro mecánico deberá conocer, dominar, todas las funciones inherentes a la siguiente maquinaria y equipo:

1.- Tornos paralelos o de precisión; 2.- Fresadoras; 3.- Cepillo de Codo; 4.- Cepillo de mesa; 5.- Taladro de columna; 6.- Taladro radial; 7.- Rectificadora; 8.- Segueta mecánica; 9.- Soldadura autógena; 10.- Soldadura eléctrica, considerándose éstas como especialidades básicas, debiendo conocer asimismo las funciones inherentes al puesto.

De acuerdo con las necesidades de la empresa, si se requiere el puesto de maestro mecánico, éste será cubierto por una persona que reúna los requisitos de habilidades y conocimientos, otorgándole el salario completo de maestro mecánico aun cuando no exista todo el equipo señalado en las funciones descritas en el párrafo anterior.

El operador de calderas recibirá un salario igual al de maestro mecánico. En el caso de que el trabajador no sature su jornada de trabajo, deberá desempeñar otras funciones compatibles con su especialidad.

SERIE ESPECIAL DE TALLERES, con salario de \$280.26 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 26/100 M.N.), diarios.

1.- OFICIAL DE PRIMERA MECANICO.

2.- OFICIAL DE PRIMERA DE AUTOGENA, ELECTRICA Y PLOMERIA.

3.- OFICIAL DE PRIMERA DE CARPINTERIA CON CONOCIMIENTOS DE MAESTRO.

4.- OFICIAL DE PRIMERA DE ELECTRICIDAD CON PREPARACION TECNICA.

5.- OFICIAL DE PRIMERA FOGONERO.

6.- OFICIAL DE PRIMERA ALBAÑIL, CON CONOCIMIENTOS PARA INTERPRETACION DE PLANOS.

7.- OFICIAL DE PRIMERA CHOFER TRANSPORTISTA.

8.- OFICIAL DE PRIMERA OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, DONDE LO HAYA.

9.- OFICIAL DE PRIMERA TORNERO.

10.- OFICIAL DE PRIMERA CEPILLISTA.

11.- OFICIAL DE PRIMERA FRESADOR.

12.- OFICIAL DE PRIMERA ENCARGADO DE CLIMA ARTIFICIAL Y AIRE ACONDICIONADO.

13.- OFICIAL DE PRIMERA MECANICO DE ACABADO.

PRIMER GRUPO DE TALLERES CON SALARIO DE \$233.14 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.) DIARIOS.

1.- OFICIAL DE SEGUNDA MECANICO.

2.- OFICIAL DE SEGUNDA CARPINTERO.

3.- OFICIAL DE SEGUNDA DE ELECTRICIDAD.

4.- OFICIAL DE SEGUNDA ALBAÑIL.

5.- OFICIAL DE SEGUNDA PAILERO.

6.- OFICIAL DE SEGUNDA PINTOR.

7.- OFICIAL DE SEGUNDA ACEITADOR O LUBRICADOR.

8.- MACHETERO, ES EL TRABAJADOR QUE REALICE FUNCIONES DE CARGA O DESCARGA DENTRO O FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA FABRICA, VIAJE EN EL CAMION PARA LA RECEPCION O ENTREGA DE LA MERCANCIA

9.- MONTACARGUISTA \$244.28 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.).

SEGUNDO GRUPO DE TALLERES CON SALARIO DE \$225.11 (DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 11/100 M.N.) DIARIOS.

1.- AYUDANTES DE MECANICO.

2.- AYUDANTES DE CARPINTERO.

3.- AYUDANTES DE ELECTRICIDAD.

PERSONAL AUXILIAR DE TALLERES CON SALARIO DE \$187.09 (CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.) DIARIOS.

1.- MOZOS Y PEONES.

NOTAS:

a).- Es obligación de fogoneros y/o operador de calderas trabajar una jornada completa; atender sus calderas en una forma eficiente, procurando economizar combustible y dejar cargadas las calderas con vapor necesario, según las instrucciones que reciba.

Las partes se obligan a cumplir con las disposiciones del Reglamento de Calderas y Recipientes a Presión.

b).- El salario anterior de mozo y peones sólo rige cuando trabajen en empresas cuya actividad fundamental y exclusiva sea de Acabados.

c).- Para el personal comprendido en este Capítulo no habrá reajustes de salario en los casos en que éstos sean mayores a los Tarifados.

d).- Quedan obligados tanto patrones como sindicatos a resolver todo asunto de jornales que no están especificados por medio de la comparación de trabajo análogo pero en caso de que no hubiera, basándose en la justicia y la equidad.

e).- Las partes convienen que las costumbres superiores a lo aquí pactado, se respetarán.

CAPITULO XVII

AUMENTO PARA TRABAJADORES DE SEGUNDO Y TERCER TURNO

Los trabajos a destajo de los segundos y terceros turnos tendrán un aumento de 14.28%, quedando entendido que dicho porcentaje será pagado sobre el total de la raya que resulte de la aplicación de la Tarifa. Los trabajadores a jornal por salario diario de los segundos y terceros turnos, recibirán el mismo salario que los del primer turno, no obstante la menor duración de su jornada.

El porcentaje de aumento pactado para los destajistas de las segundas y terceras jornadas es para compensar la menor duración de su jornada.

TARIFA MINIMA UNIFORME PARA EL PAGO DE SALARIO DE LA MAQUINARIA MODERNA DE LA INDUSTRIA TEXTIL DEL RAMO DE LA SEDA Y TODA CLASE DE FIBRAS ARTIFICIALES Y SINTETICAS

CLAUSULA 1a.- Las Tarifas que a continuación se indican, serán obligatorias en fábricas con maquinaria automática que tejan telas con pie de artisela o mezclas de artisela y otras fibras o trama de artisela, combinando con cualquiera otra fibra siempre que se usen en su manufactura, un porcentaje mayor de 25% de filamento continuo.

Estas Tarifas están calculadas sin séptimo día sobre primer turno con 48 horas semanales, salvo las excepciones consignadas en el presente convenio.

Para los segundos y terceros turnos, se deberán hacer aumentos de 14.28% respectivamente. Bien entendido que el segundo y el tercer turno es de 42 horas, cada uno.

CAPITULO I

PREPARACION DE HILADOS E HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS Y ARTIFICIALES

Queda comprendida en la jurisdicción de este Contrato la especialidad de preparación de hilados e hilados de fibras artificiales en maquinaria moderna y automática, así como también la especialidad de preparación, transformación y adecuación de fibras e hilos artificiales texturizados en maquinaria moderna y automática; por lo que es menester que dichos trabajadores reciban como consecuencia de esta revisión que surte sus efectos de revisión de los Contratos Colectivos de Trabajo que a título de singulares regían en tales empresas, los aumentos de salarios convenidos en la revisión del Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, y por cuanto a las prestaciones regirán las de este Contrato Ley, tal como queda al ser revisado, pero subsistiendo las que fueran superiores.

En lo que respecta a la preparación de hilados e hilados de fibras acrílicas, tanto en la forma de trabajo como en cuanto a los salarios que devenguen los trabajadores de esa especialidad, se estará a lo que dispone el presente Contrato Ley, en cada caso, bien entendido que dichos trabajadores disfrutarán de los aumentos pactados en la presente revisión de los salarios que están percibiendo.

REGLAS GENERALES DE MODERNIZACION PARA LAS FABRICAS DE PREPARACION DE HILADOS E HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS Y ARTIFICIALES

REGLA PRIMERA.- Las fábricas, departamentos, secciones, y máquinas de preparación de hilados e hilados, se operarán por el sistema de cargas de trabajo y pago de retribución establecidos en estas Reglas y las Tarifas de Salarios contenidos en el Anexo número Uno, excluyendo cualquier sistema de trabajo o de pago no autorizado por las propias Reglas que constituyen parte de este Contrato.

REGLA SEGUNDA.- Se entiende por Carga de Trabajo, la suma total de tiempos que durante la jornada diaria ocupe cada trabajador en la ejecución de las funciones con las frecuencias que se le asignen para la atención de las máquinas o unidades de trabajo a su cuidado u otros menesteres dentro de la fábrica.

REGLA TERCERA.- Las funciones que se asignen al trabajador, la frecuencia con que debe repetirlas y los tiempos de que dispone para ejecutarlas, se determinarán conforme a las siguientes Reglas:

a).- En cada fábrica los patrones asignarán a los trabajadores las funciones que deben ejecutar y las frecuencias con que deban repetirlas, para este fin dichos patrones se sujetarán a las presentes Reglas y a las siguientes disposiciones concretas, debiendo observar los patrones el cumplimiento de las Reglas de Modernización.

b).- Las funciones que se asignen a cada trabajador serán las que correspondan a la categoría derivada del salario que se le pague, las cuales deben corresponder a una especialidad definida con claridad. Se entiende por especialidad definida el conjunto de actividades o funciones que sean necesarias en la operación de uno de los pasos del proceso a que se someten las fibras para beneficiarse, por ejemplo: cardero,

velocero, trocilero, etc., se entiende por categoría de un puesto, la estimación de las funciones necesarias para que dicho puesto exista y se califica como auxiliares técnicas las que requieren conocimientos técnicos elementales y el empleo de herramientas como llaves, nivel, etc., que son las que corresponden a los cabos, ajustadores, etc., técnicas de especialidad, son las que requieren del conocimiento de las máquinas o parte de la máquina, de la materia prima, de las manipulaciones necesarias para el beneficio de las fibras que deben desempeñar fundamentalmente y de manera normal los oficiales de especialidad, como batintero, estirador, etc.; auxiliares, son aquellas funciones que requieren conocimientos similares a los del oficial, pero que se desempeñan con los ayudantes eventuales y sólo cuando necesiten más de una persona para su atención; rutinarias elementales son aquellas que desempeñan los peones que sólo requieren un conocimiento muy relativo de las instalaciones fabriles, como barrer, etc.

c).- La cantidad de unidades que se asignen a cada trabajador nunca exigirá la atención del operario durante un tiempo mayor del tiempo útil de trabajo para no exceder la Carga de Trabajo.

d).- En virtud de que las frecuencias son el elemento variable de la Carga de Trabajo, ésta se determinará en la forma siguiente: unas por cálculo matemático, otras de acuerdo con las necesidades de la dirección técnica de la empresa y otras por observación directa. En todos los casos en que sea necesario calcular, se emplearán métodos claros e inteligibles para los trabajadores, de manera que los resultados se ajusten a los que se observan en la práctica. Para este efecto las cualidades de la materia prima, las condiciones del ambiente de trabajo, el estado de las máquinas y su atención, se mantendrán durante el tiempo en que se haga el estudio en las mismas condiciones que se observen posteriormente en la rutina del trabajo diario.

Los sindicatos tienen derecho de intervenir para verificar la determinación de la asignación de Cargas de Trabajo desde el momento en que las empresas las apliquen y cada vez que lo estime necesario para evitar que se rebasen las Cargas de Trabajo contenidas en estas Reglas. En los casos en que el sindicato solicite la intervención de la empresa en la verificación de las Cargas de Trabajo, esta última se obliga a participar en ella y a firmar las hojas de las pruebas donde conste la verificación que ambas hayan hecho simultáneamente.

Solicitada por el sindicato, cualquier verificación, las empresas se obligan a iniciarla de inmediato y a más tardar dentro de los tres días hábiles, en la inteligencia de que de no hacerlo empezará a pagar a los trabajadores afectos a la verificación el 100% del salario del puesto respectivo, contenido en el Anexo número Uno de estas Reglas Generales, durante el tiempo que dure la verificación la cual una vez iniciada deberá quedar concluida a más tardar en una semana. Si como resultado de dicha verificación, existiesen diferencias en el salario del trabajador, la empresa pagará la diferencia a partir de la fecha de solicitada dicha verificación.

e).- Las funciones del patrullado y la vigilancia que sean necesarias en cada labor, se ejecutarán por los trabajadores que tengan las máquinas a su cuidado. El patrullado y vigilancia son funciones que contarán en el tiempo útil de los trabajadores, así como las interferencias por simultaneidad de funciones que se determinarán en cada caso por observación práctica.

f).- Al implantar las cargas de trabajo, con el propósito de que los operarios tengan un periodo de readaptación que les permita alcanzar las metas de producción calculadas, durante un lapso de cuatro semanas que se considerarán como de entrenamiento, percibirá el trabajador titular del puesto objeto del estudio el 100% que marca el Anexo número Uno de las Reglas Generales de Modernización.

g).- En cuanto los patrones hayan asignado a los trabajadores las funciones que deben ejecutar y hayan determinado la frecuencia con que deben repetirse tales funciones en los términos previstos en esta Regla, los mismos patrones, determinarán el número de máquinas y otras labores que deban atender los trabajadores, dividiendo el tiempo útil de trabajo entre el tiempo que necesite el trabajador para atender cada máquina, cada parte de máquina o cada labor que se le encomiende.

h).- Las funciones y los tiempos en que deben desempeñarse serán motivo de denominación expresa y de la cronometración correspondiente que hará el sindicato y el patrón bajo las siguientes bases:

1a.- El trabajador observado será valorado de acuerdo con su ritmo de trabajo concediendo un factor de nivelación de 100% para el trabajador normal.

2a.- Se tomarán las lecturas de los tiempos que el obrero utiliza para realizar la operación objeto de la medición.

3a.- Se sumarán estas lecturas omitiendo solamente aquellas que el analista marcó con un círculo al momento de estar efectuando el estudio por haber realizado el operario funciones dobles o incompletas y se promediarán.

4a.- El promedio obtenido se multiplicará por el factor de valorización que corresponda al trabajador observado, obteniéndose así el tiempo neto de la operación.

5a.- Al tiempo neto obtenido de acuerdo con el anterior procedimiento se le agregará un 16% para obtener el tiempo real de operación en el que ya van incluidas las concesiones para descanso y atención de las necesidades personales de los trabajadores.

6a.- Como no es posible definir en qué máquinas, la ausencia del trabajador, para satisfacer sus necesidades personales influye en los cálculos de producción, en cada fábrica y en cada máquina, patrón y sindicato harán los estudios correspondientes para que el salario del trabajador no se afecte.

7a.- El tiempo útil de trabajo de los obreros será de 100% de la jornada legal, observándose, en su caso, lo dispuesto por el Artículo 26 de este Contrato Ley.

REGLA CUARTA.- Cuando las funciones y frecuencias asignadas a un trabajador no sean bastantes para cubrir su tiempo útil de trabajo, podrán acumularse otras funciones similares a su especialidad y categoría y de no ser posible, cuando por imposibilidad de acumular funciones o cuando a pesar de la acumulación quede un tiempo restante de trabajo sin saturar, ese tiempo no reducirá el salario que deba pagarse al trabajador por el tiempo útil de trabajo y se denominará "tiempo no trabajado y disponible" el cual podrá en cualquier momento ser saturado por el patrón con otras funciones y/o frecuencias.

REGLA QUINTA.- A petición de cualquiera de las partes cuando un tiempo resulte inadecuado para el desempeño de una función éste se ampliará o disminuirá haciéndose la cronometración correspondiente en los términos del inciso h) de la Regla Tercera.

REGLA SEXTA.- El personal de planta que resulte sobrante por motivo de la modernización o remodelación de la Industria, por la aplicación de las Reglas Generales de Modernización o por cambio de los sistemas de trabajo en las fábricas, podrán ser reacomodados por el patrón en otros puestos y en otros turnos dentro de su especialidad. Si el reacomodo es a un puesto de salario igual o superior, el trabajador percibirá el salario del nuevo puesto y en caso de que el reacomodo sea en un puesto de categoría y salario inferior se requerirá la conformidad del trabajador y se le indemnizará con la diferencia computada sobre cuatro meses y además sobre veinte días de salario por cada año de servicios prestados ininterrumpidamente, en la inteligencia de que no se tendrá por interrumpida la prestación de servicios por faltas debidas a permisos o enfermedades. En caso de que un trabajador de planta sea reacomodado en un turno eventual, no perderá su carácter de trabajador de planta. Los trabajadores que no puedan ser reacomodados por los patrones o que no acepten el reacomodo en un puesto de salario inferior serán desplazados dando preferencia a los trabajadores de mayor edad, mediante la indemnización a que se refiere el Artículo 439 de la Ley Federal del Trabajo, consistente en el pago del importe de cuatro meses de salario, más el importe de veinte días también de salario de cada año de servicios prestados ininterrumpidamente y la prima de antigüedad a que se refiere el Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, en los términos previstos en dicha disposición, en la inteligencia de que no se tendrá por interrumpida la prestación de servicios por faltas debidas a permisos o enfermedades.

El sindicato tendrá la intervención que le corresponde de acuerdo con la Ley y con este Contrato Ley en los casos previstos en la presente Regla.

REGLA SEPTIMA.- A los trabajadores que presten sus servicios en las fábricas total o parcialmente modernas o modernizadas en las cuales serán aplicables las presentes Reglas, se les pagará el Salario que resulte de aplicar las modalidades de salarios contenidas en ellas en función del porcentaje de eficiencia que desarrolle, sin perjuicio de lo establecido en la Regla Cuarta. Al efecto se considerará como el 100% de eficiencia del trabajador, la utilización total del tiempo útil que establece la Norma Séptima de la Regla Tercera con la ejecución completa de las funciones asignadas. Como Anexo número Uno se acompañan las Tarifas de salarios que regirán en las fábricas, secciones y departamentos modernos y modernizados de preparación de hilados e hilados, salarios que ya incluyen todos los aumentos acordados hasta la fecha.

REGLA OCTAVA.- El trabajador debe desarrollar una eficiencia de 100%, pero no incurrirá en responsabilidad cuando su eficiencia sea de 80%, que es la eficiencia mínima que se conviene.

REGLA NOVENA.- El Salario semanal de los trabajadores se determinará fundamentalmente en función del porcentaje de eficiencia que desarrolle, siendo esta eficiencia la proporción de las funciones y frecuencias que ejecuten en relación con las que el patrón les señale al determinarse las máquinas o labores que deban atender. No obstante, los patrones y los sindicatos de común acuerdo, podrán convenir el control de dicha eficiencia por otro sistema, cuando convengan controlar la eficiencia del trabajador por unidades de

producción, se calculará la producción práctica de las máquinas que deba atender el trabajador, teniendo en cuenta sólo el tiempo que efectivamente trabajen las máquinas o partes de máquinas a su cuidado. El salario de la plaza de que se trate, dividido entre el 90% de la producción práctica determinada, dará el precio por unidad de producción.

Los precios por unidad de producción variarán cada vez que cambie el tiempo de trabajo de las máquinas, como consecuencia de que se modifiquen las frecuencias de las funciones encomendadas al trabajador, bien sea por cambios de las características de elaboración o por causas anormales que pudieran ocurrir en las fábricas o en las máquinas. Si los patrones y los sindicatos convienen en controlar la eficiencia de los trabajadores por otros sistemas, los presentará a los trabajadores de la manera más comprensible posible.

REGLA DECIMA.- La modernización de maquinaria o instalación de máquinas modernas a que se refieren estas Reglas Generales de Modernización, sólo podrá hacerse por las empresas cuando existan en las fábricas o se instalen en las mismas, condiciones de ventilación, temperatura, luminosidad e hidrometría y salubridad que la técnica aconseja para el Ramo Textil de Fibras Artificiales y Sintéticas.

REGLA DECIMA PRIMERA.- Para instruir a los trabajadores en la nueva organización de trabajo y en el manejo de las máquinas modernas o modernizadas, los patrones pondrán el personal técnico capacitado en la materia que va a enseñar por el tiempo que juzgue necesario.

REGLA DECIMA SEGUNDA.- Como el ausentismo de los trabajadores en las fábricas modernas o modernizadas paralizan un departamento o toda la fábrica con grave daño para el patrón y los trabajadores, queda obligado el sindicato a formar suficiente personal para cubrir las faltas temporales del personal de planta. En caso de que no existiera el personal suplente necesario para cubrir las vacantes que se presenten queda facultado el patrón para tomar provisionalmente al que tenga a la mano, inclusive empleados, mientras que el sindicato proporciona el suplente.

REGLA DECIMA TERCERA.- Las presentes Reglas son aplicables a las máquinas, secciones, departamentos y fábricas de preparación de hilados ya establecidos o que en lo futuro se establezcan con maquinaria moderna o modernizada.

REGLA DECIMA CUARTA.- Cuando las exigencias del mercado obliguen a modificar eventualmente el número de máquinas o unidades de máquinas asignadas a cada obrero, con el consiguiente aumento de personal de las fábricas respectivas, los trabajadores que ingresen con motivo de este aumento, tendrán el carácter de eventuales y no adquirirán planta.

REGLA DECIMA QUINTA.- El Contrato Ley de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, regirá en las fábricas modernas o modernizadas en los aspectos no previstos en estas Reglas.

REGLA DECIMA SEXTA.- Los trabajadores están obligados a cuidar y obtener buena calidad de producción para que en ningún caso salga ésta defectuosa, quedando obligados igualmente a dar aviso inmediato a su superior de los defectos que observa para su oportuna corrección.

REGLA DECIMA SEPTIMA.- La Comisión Nacional Bipartita de Cronometración de la Industria Textil del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas, tendrá las siguientes atribuciones:

a).- Determinar las funciones y fijar los tiempos no contenidos en el catálogo correspondiente.

b).- Resolver las controversias que surjan en alguna fábrica sobre la determinación de los tiempos de operación y en general sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en este Capítulo que le sean sometidas por la empresa o el sindicato de la fábrica en que surgiera el conflicto.

c).- Examinar y, en su caso, consignar a la Comisión de Vigilancia del Cumplimiento del Contrato Ley, cualquier convenio o acuerdo que celebre alguna empresa con el sindicato de la fábrica correspondiente y que sea violatorio de las disposiciones contenidas en este Capítulo, y

d).- Las demás atribuciones que en este Capítulo se le señalen.

REGLA DECIMA OCTAVA.- La Comisión a que se refiere la Regla anterior se integrará y funcionará de acuerdo con las siguientes Reglas:

I.- La Comisión constará de dos Sectores que son el patronal y el obrero, integrados por seis representante titulares y sus suplentes respectivos, por cada uno de los Sectores, siendo nombrados los representantes obreros por cada una de las Centrales Obreras que integran la Unión Nacional de Federaciones y Sindicatos Obreros de la Industria Textil y los representantes patronales por sus respectivas Cámaras.

II.- Cada uno de los Sectores que integran la Comisión tendrán derecho a un voto, independientemente del número de personas físicas que esté presente por cada Sector. El voto de cada Sector se emitirá de acuerdo con la mayoría de las personas físicas que lo integran.

III.- Para que la Comisión actúe válidamente será indispensable que esté presente por lo menos, la mayoría de los miembros de cada Sector, en la inteligencia de que el Delegado de cualquiera de los Sectores que sin autorización de la Comisión falte a dos sesiones consecutivas, será dado de baja y sustituido por quien lo haya nombrado, en un término de sesenta días.

IV.- La Comisión conocerá de la demanda planteada, recibirá las pruebas ofrecidas y practicará las inspecciones que juzgue procedentes, debiendo dictar su resolución en un plazo que no excederá de sesenta días a partir de la fecha en que se inicie su intervención, salvo demora por causa imputable a la parte que haya planteado la demanda o consulta.

Las resoluciones que la Comisión dicte, tendrán efecto retroactivo a partir de la fecha de la demanda.

V.- En caso de desacuerdo entre los dos Sectores, cada uno de ellos, en término de setenta y dos horas, designará un árbitro técnico en la materia y dichos árbitros deberán dictar la resolución que proceda en un lapso no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la aceptación de su cargo, si los árbitros no se ponen de acuerdo, ambos Sectores solicitarán del C. Secretario del Trabajo y Previsión Social, que designe a un árbitro técnico en la materia sobre la que va a arbitrar, el cual tomando en cuenta los estudios, pruebas y argumentos de cada uno de los Sectores, resolverá en definitiva en un lapso no mayor de treinta días a partir de la fecha en que acepte el cargo.

VI.- Todas las resoluciones que la Comisión dicte, deberán ser iguales cuando se refieren a denominar funciones y fijar tiempos de operaciones ejecutadas en condiciones iguales, sin embargo, la Comisión por causas supervinientes debidamente fundadas o como resultado de un mejor estudio de cualquier tema sujeto a resolución podría cambiar el sentido de las resoluciones que con anterioridad haya dictado, pero en todo caso deberá fundar debidamente dicho cambio.

VII.- Los patrones y los sindicatos se obligan a acatar cualquier acuerdo que dicte la Comisión por el que se autorice el acceso al interior de las fábricas y departamentos de ellas, a los miembros de la propia Comisión, la que también podrá acordar que sus miembros hagan todas las observaciones y estudios que sean necesarios, tanto en las máquinas como en los laboratorios para normar su criterio en los problemas que le sean turnados para su resolución, quedando obligados los patrones y sindicatos a dar las facilidades necesarias para que se efectúen dichas observaciones y estudios.

VIII.- La Comisión tendrá el carácter de permanente durante el tiempo de vigencia obligatoria de este Contrato Ley.

IX.- Los gastos de la Comisión, los de estancia y pasaje de sus miembros y los honorarios y gastos de los árbitros, serán cubiertos por el Sector Patronal.

X.- La Comisión actuará con sujeción al Reglamento Interior que para tal efecto elabore, en el cual incluirá las bases para impartir seminarios de capacitación sobre estudios de trabajo. A dicho seminario concurrirán tres trabajadores por cada Central que forman la Unión Nacional de Federaciones y Sindicatos Obreros de la Industria Textil; pagando las empresas el salario correspondiente a los participantes por el tiempo en que dure dicho seminario.

XI.- La Comisión queda integrada con las siguientes personas:

Por la C.R.O.C.: Propietario, Fermín Lara Jiménez y Suplente, Marciano Pérez Flores; por la C.R.O.M.: Sergio Piña Durán, Propietario, y Raúl Adalberto Chávez López, Suplente; por la C.G.T. Fidel Agustín Moreno García, Propietario, y J. Martín Galicia Rodríguez, Suplente; por la Federación Nacional del Ramo Textil y Otras Industrias: Propietario, José Rafael Ferrusca Martínez e Ignacio Aguilar Cabrera, Suplente; por la C.T.M.: Miguel Ángel Tapia Dávila, Propietario y Humberto Hernández Lucero, Suplente y por el Sector Patronal: propietarios: licenciados Fernando Zamanillo Noriega, Octavio Carvajal Bustamante, Fernando Yllanes Martínez y Luis Sánchez Ramos; Suplentes: ingeniero Gustavo Carrasco Salazar, Ing. José Saltiel Serotta, licenciado Max Camiro Vázquez y licenciado Marcelo Sánchez Fernández.

REGLA DECIMA NOVENA.- Estas Reglas de Modernización son revisables en los términos de Ley, o sea cada dos años, a solicitud de que cualquiera de ambas partes para introducir en ellas las modificaciones que vaya requiriendo, aprovechando para ello la experiencia ya adquirida por los patrones y trabajadores y la que adquieran en el futuro.

REGLA VIGESIMA.- En los departamentos de trabajo, deberán mantenerse las condiciones de ventilación, temperatura, luminosidad, hidrometría y salubridad necesarias para el buen funcionamiento de éstos, seguridad y salud de los trabajadores.

ANEXO NUMERO UNO**SALARIOS QUE REGIRAN EN LAS FABRICAS, SECCIONES Y DEPARTAMENTOS DE PREPARACION DE HILADOS E HILADOS, DE ACUERDO CON LAS REGLAS GENERALES DE MODERNIZACION**

1.- CABO	\$277.67
2.- BATIENTERO	\$236.05
3.- CARDERO	\$236.05
4.- DESBORRADOR	\$236.05
5.- AFILADOR	\$236.05
6.- ESTIRADOR	\$236.05
7.- VELOCERO O FROTADOR	\$236.05
8.- TROCILERO	\$236.05
9.- MUDADOR	\$227.77
10.- DOBLADOR	\$236.05
11.- MADEJERO	\$236.05
12.- CONERO O BOBINADOR	\$236.05
13.- TORZALERO	\$236.05
14.- RIZADOR VAPORIZADO	\$236.05
15.- CORTADOR	\$236.05
16.- OPEN END	\$236.05
17.- TREN DE RIZADO O ENCONADO	\$236.05
18.- LIMPIADOR GENERAL	\$213.72
19.- ACARREADOR	\$212.51
20.- ACEITADOR	\$215.33
21.- BANDERO	\$213.72
22.- BARRENDERO O COMUNERO	\$193.57
23.- PEONES	\$193.57
24.- BOTERO	\$212.34
25.- CLASIFICADOR, REVISADOR, EMPACADOR DE PRODUCTOS TERMINADOS	\$201.17
26.- CLASIFICADOR Y EMPACADOR DE DESPERDICIOS	\$196.27

GRUPO ESPECIAL EN PREPARACION DE HILADOS E HILADOS

Los oficiales de las máquinas de este grupo serán clasificados dentro de él, percibiendo el salario resultante del Anexo número Uno, incrementado en la cantidad de \$2.38 (dos pesos 38/100 M.N.) diarios, cuando los equipos a su cuidado reúnan la doble característica de haber sido construidos por su fabricante en 1977, o en años posteriores y además tengan características avanzadas de tecnología para la realización de los procesos tradicionales con otros sistemas diferentes a los que se vienen usando, que traigan como consecuencia la realización automática o por la máquina de funciones antes realizadas por el trabajador y una mayor producción. Por lo que no caerán dentro de esta clasificación equipos construidos en 1977 o en los años posteriores que realicen procesos tradicionales con la tecnología tradicional. A partir de la vigencia de este Contrato la cantidad de \$3.09 (tres pesos 09/100 M.N.) se incrementará en el mismo porcentaje que en el futuro se otorgue, en forma general, a los Salarios de este Contrato.

NOTAS:

a).- Los presentes salarios no llevan incluido el séptimo día, pero en los mismos se encuentran ya incorporados todos los aumentos pactados hasta el convenio de 08 de febrero de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 01 de marzo de 2018.

b).- El aumento general pactado en esta revisión, se aplicará también sobre los salarios singulares superiores a los anteriormente fijados que existan en las fábricas.

c).- En los casos en que en alguna fábrica existan especialidades no comprendidas en el tabulador, al oficial de máquinas de la especialidad, se le cubrirá el salario que corresponda a la categoría de oficial.

TABLA INDICE DE FUNCIONES Y TIEMPOS**BATIENTE****Tiempo de
operación**

Operaciones	Unidad	Minutos
1.- Mudar rollo	Rollo	0.1058
2.- Bajar cremallera con pedal	Rollo	0.1521
3.- Pesar rollo	Rollo	0.2064
4.- Pasar rollo a carro de depósito	Rollo	0.1465
5.- Ajustar conos	Operación	0.1546
6.- Anotar peso de rollo	Rollo	0.1159
7.- Marcar rollo con gis	Rollo	0.0689
8.- Meter varilla	Rollo	0.0992
9.- Alimentar cargadoras	Kilo	0.0343
10.- Echar a andar máquina	Operación	1.0647
11.- Deshacer rollo falso	Operación	1.0827
12.- Parar máquina	Operación	0.5443

CARDAS**Tiempo de operaciones****Tiempo de
operación**

Operaciones	Unidad	Minutos
1.- Alimentar con rollo lleno	Operación	0.5330
2.- Alimentar con rollo incompleto	Operación	0.3906
3.- Componer rotura de cinta o velo accidental	Operación	0.3774
4.- Mudar bote	Bote	0.1071
5.- Acarrear bote vacío para mudar	Bote	0.1289
6.- Acarrear bote lleno	Bote	0.2209
7.- Sacudir toda la carda	Operación	2.7506
8.- Quitar desperdicio del nahual trasero	Operación	0.1381
9.- Quitar y llevar desperdicio de chapones	Carda	0.3452
10.- Llevar cepillo de carda a carda	Operación	0.1225
11.- Desborrar tambor	Operación	0.3476
12.- Componer velo de carda ya limpia	Operación	0.3435
13.- Desborrar cepillo rotativo	Operación	0.3757
14.- Desborrar doffer	Operación	0.3763
15.- Desborrar al vacío	Operación	0.9399

ESTIRADORES DE PASO**Tiempo de operaciones**

Operaciones	Tiempo de operación	Unidad	Minutos
1.- Empalmar mecha y echar andar		Operación	0.1963
2.- Componer rotura delantera		Operación	0.4100
3.- Desatascar cilindro o rodillo		Operación	0.6563
4.- Mudar bote de producción		Bote	0.1200
5.- Alimentar botes llenos empalmando		Bote	0.1706
6.- Juntar gallos para completar bote		Gallos	0.2580
7.- Acarrear botes llenos		Bote	0.1666
8.- Acarrear botes vacíos		Bote	0.1090
9.- Caminar a operación		Operación de caminar	0.0960
10.- Limpiar limpiadores superiores		Chorro	0.1048
11.- Limpiar limpiadores inferiores		Chorro	0.1085
12.- Limpiar tapas de centinela		Chorro	0.0698
13.- Inspeccionar botes		8 Botes	0.0500

VELOCES**Tiempo de operaciones**

Operaciones	Tiempo de operación	Unidad	Minutos
1.- Mudar		100 Husos	15.7025
2.- Acercar carro con bobina vacía		Operación	0.2431
3.- Llevar carro con bobina llena		Operación	0.4388
4.- Componer rotura pabito		Operación	0.4256
5.- Componer rotura mecha atrás		Operación	0.3673
6.- Componer rotura mecha adelante		Operación	0.3356
7.- Alimentar bote		Bote	0.3185
8.- Acarrear botes llenos		Bote	0.1666
9.- Acarrear botes vacíos		Bote	0.1090
10.- Juntar gallos para completar botes		Gallos	0.2580
11.- Caminar a operación		Operación de caminar	0.1000
12.- Desatascar rodillos		Operación	0.5500
13.- Limpiar nahual superior		100 Husos	2.1329
14.- Limpiar nahual inferior		100 Husos	3.1271
15.- Limpiar carro con cepillo		100 Husos	1.5888
16.- Limpiar carro inferior		100 Husos	2.0025
17.- Limpiar mesa		100 Husos	2.4013
18.- Limpiar tapas		100 Husos	1.0463
19.- Limpiar cabecera y punta de máquina		Operación	1.6900
20.- Inspección de botes		8 Botes	0.0500

TROCILES**Tiempo de operaciones**

	Tiempo de operación		
Operaciones	Unidad	Minutos	
1.- Alimentar carretes	Carrete	0.2509	
2.- Pegar hebra	Operación	0.1393	
3.- Desatascar rodillo o cilindro	Operación	0.3744	
4.- Patrullar	1000 Husos	2.0489	
5.- Parar la máquina y bajar la mesa	Operación	0.4318	
6.- Mudar	100 Husos	3.0848	
7.- Echar a andar la máquina y subir mesa	Operación	0.5506	
8.- Completar máquina	Hebra	0.1271	
9.- Marcar con gis	100 Husos	0.1445	
10.- Llenar carro con canilla vacía	100 Canillas	0.8437	
11.- Traer carro con canilla vacía	Operación	0.6313	
12.- Llevar carro con canilla llena	Operación	0.8032	
13.- Pasar tablita limpiadora	1000 Husos	3.0851	
14.- Limpieza de tren de estiraje con pluma vibradora	1000 Husos	72.6557	
15.- Pegar hebra sacando canilla	Hebra	0.2460	
16.- Pegar hebra quitando borra del cursador	Hebra	0.2283	
17.- Componer rotura de pabito	Operación	0.1978	
18.- Quitar cursador usado	Operación	0.1871	
19.- Poner cursador faltante	Operación	0.1535	

CONERAS**Tiempo de operaciones**

	Tiempo de operación		
Operaciones	Unidad	Minutos	
1.- Alimentar primera canilla	Canilla	0.1280	
2.- Alimentar canilla	Canilla	0.1522	
3.- Componer rotura	Operación	0.1082	
4.- Mudar cono	Cono	0.1674	
5.- Limpiar gallo	Operación	0.0937	
6.- Marcar cono	Cono	0.0268	

DOBLADORAS**Tiempo de operaciones**

	Tiempo de operación		
Operaciones	Unidad	Minutos	
1.- Alimentar canilla y anudar	Canilla	0.1806	
2.- Alimentar canilla y quitar falso	Canilla	0.2799	
3.- Componer rotura	Operación	0.2508	
4.- Mudar cono	Cono	0.1636	
5.- Limpiar gallo	Operación	0.0916	

TORZALES**Tiempo de operaciones**

Operaciones	Tiempo de operación	Unidad	Minutos
1.- Alimentar		Paquete	0.2163
2.- Limpiar gallo		Operación	0.2931
3.- Componer rotura		Operación	0.2342
4.- Componer atascón		Operación	0.2150
5.- Patrullar		100 Husos	0.2809
6.- Cambiar de cursador		Operación	0.1961
7.- Parar máquina y bajar mesa		Operación	0.6191
8.- Mudar		100 Husos	5.1639
9.- Echar a andar y subir mesa		Operación	0.5638
10.- Marcar con gis		100 Husos	0.1434
11.- Marcar con gis		100 Husos	0.4154
12.- Llenar carro con canilla vacía		100 Canillas	0.8371
13.- Traer carro con canilla llena		Operación	0.6264
14.- Llevar carro con canilla llena		Operación	0.7969
15.- Engrasar anillo		100 Husos	1.1814
16.- Limpiar separadores		100 Husos	0.7674
17.- Limpiar mesa		100 Husos	0.5756

NOTA: En los tiempos contenidos en las presentes Tablas Índice y de Funciones y Tiempos se encuentran ya incorporados los tiempos correspondientes a las concesiones para descanso y atención de sus necesidades personales de los trabajadores.

CAPITULO II**PREPARACION DE TEJIDOS CON MAQUINARIA AUTOMATICA****CLAUSULA 2a.-**

1.- Enmalladores	\$213.11
2.- Horquilladores	\$213.11
3.- Trameros y/o trabajadores para alimentar de materia prima para trama a los telares sin lanzadera o telares de lanzadera con unifil	\$213.11
4.- Bateristas	\$213.11
5.- Despachador de trama	\$213.11
6.- Oficial limpiador de máquina de canilla	\$213.11
7.- Machuconero	\$227.17
8.- Mecánico de máquina unifil	\$261.32
9.- Aceitadores engrasadores	\$215.34
10.- Pulidor de peines	\$213.11
11.- Cortador de rollos o de telas	\$213.11
12.- Medidores	\$213.11

13.- Revisadores	\$213.11
14.- Limpiadores o lavadores de telares	\$213.11
15.- Pesadores	\$213.11
16.- Ayudantes en general	\$205.04
17.- Cargadores de telas	\$186.34
18.- Barrenderos	\$186.34

Tanto los correiteros como los tejedores que atiendan telares con unifil, no tienen obligación de hacer reparaciones a la máquina unifil.

Respecto del salario de aceitador o lubricador, tendrá el mismo salario que se convenga para esta especialidad en el Anexo número Uno de las Reglas Generales de Modernización.

a).- Canilleras, cabo atendiendo hasta doscientos cuarenta malacates (donde sea necesario) \$232.51 (doscientos treinta y dos pesos 51/100 M.N.), oficiales atendiendo hasta sesenta malacates \$214.35 (doscientos catorce pesos 35/100 M.N.).

b).- Urdido, oficiales urdidores \$258.13 (doscientos cincuenta y ocho pesos 13/100 M.N.), ayudante (donde sea necesario) \$232.12 (doscientos treinta y dos pesos 12/100 M.N.).

c).- Engomado, oficiales engomadores \$258.13 (doscientos cincuenta y ocho pesos 13/100 M.N.), ayudante (donde sea necesario) \$232.12 (doscientos treinta y dos pesos 12/100 M.N.).

d).- Atado y repaso, oficiales de máquinas atadora \$258.13 (doscientos cincuenta y ocho pesos 13/100 M.N.), ayudante (donde sea necesario) \$232.12 (doscientos treinta y dos pesos 12/100 M.N.).

El oficial de máquina tufting tendrá el salario que actualmente disfrute, más el aumento general porcentual que se pacte al que se agregará \$12.89 (doce pesos 89/100 M.N.) como aumento de nivelación.

Se reconoce como categorías para las fábricas en que existan, las de mecánico de los departamentos de urdido y engomado, a los cuales se les respetará el salario que vienen devengando, independientemente de los incrementos que se pactaron en esta revisión.

NOTA ACLARATORIA.- Para las tarifas aplicables a las especialidades de: urdido, engomado, atado y repaso, cuando se pague el salario a destajo o a eficiencia se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Contrato Ley de que se trata.

PREPARACION DE TEJIDO, TEXTURIZADO Y TORCIDO

1.- Cabo ajustador	\$267.24
2.- Ayudante de cabo ajustador	\$229.39
3.- Devanado	\$218.02
4.- Reunido	\$218.02
5.- Doblado	\$224.19
6.- Torcido	\$224.19
7.- Texturizado	\$224.19
8.- Madejeras	\$218.02
9.- Entorchadora	\$218.02
10.- Taslanizado	\$218.02
11.- Coneras	\$224.19
12.- Vaporizado	\$218.02
13.- Tintorería	\$218.02
14.- Aceitador o lubricador	\$218.02
15.- Operador de calderas	\$260.00

16.- Ayudante de operador de caldera	\$225.56
17.- Mecánico de primera.....	\$260.00
18.- Ayudante de mecánico.....	\$218.02
19.- Mudador en texturizado, en estirador y en devanado (donde los haya).....	\$202.71
20.- Auxiliar del departamento de control de calidad en texturizado (donde los haya)	\$202.71
21.- Filetero en texturizado y torcido (donde lo haya)	\$202.37
22.- Auxiliar de clasificación de hilo en texturizado (donde lo haya)	\$202.37
23.- Oficial de estirador en texturizado (donde lo haya)	\$218.02
24.- Seleccionador de tubos o bobinas (donde lo haya)	\$202.37
25.- Pulidor de carretes y/o tubos (donde lo haya).....	\$202.37
26.- Clasificador, seccionador y empacador de conos o bobina (donde lo haya).....	\$202.37
27.- Preparador de goma en el departamento de engomado (donde lo haya).....	\$213.66
28.- Pesador (donde lo haya).....	\$213.02
29.- Limpiador de máquinas (donde lo haya)	\$213.02

Las tarifas anteriores serán las mínimas aplicables en todos los departamentos o procesos de texturizado de cualquier fábrica, sea cual fuere la rama o actividad a que se dedique, respetando en todo caso los salarios superiores.

Las anteriores tarifas ya incluyen tanto los aumentos pactados en revisiones anteriores, como el acordado en esta revisión, las cuales han sido incorporadas a las mismas, quedando comprendidas en la jurisdicción de este Contrato Ley la Especialidad de Texturizado en todo tipo de maquinaria, por lo que las Tarifas que anteceden son de aplicación general y obligatoria en todas aquellas fábricas en que actualmente o en el futuro se efectúen procesos de texturizado, entendiéndose por tales que tengan por objeto, la transformación o rizado mediante medios mecánicos, físicos o químicos.

Los usos y costumbres en la forma de trabajo en esta rama, así como los estímulos o incentivos que existan en las distintas empresas se respetarán.

NOTA ACLARATORIA:

En aquellas fábricas en que se apliquen Cargas de Trabajo en las especialidades aquí mencionadas, el salario de los trabajadores será igual al señalado en el Anexo Uno de las Reglas Generales de Modernización para oficiales encargados de máquinas.

CAPITULO III

TEJIDOS DE MAQUINARIA AUTOMATICA

CLAUSULA 3a.- El número de telares que atenderán los tejedores, dependerá del estado de las máquinas y de la calidad de las materias primas.

CLAUSULA 4a.- El número de telares se determinará tomando en cuenta las operaciones que ejecute el tejedor, la frecuencia con que las haga y el tiempo que emplee para realizarlas, debiendo establecerse por la Comisión Mixta Obrero-Patronal, el tiempo útil de trabajo, así como el que empleará el trabajador para atender sus necesidades personales y para que el ritmo del trabajo no resulte fatigoso, tiempo que no da derecho al trabajador para ausentarse del lugar ni para parar sus máquinas de tal manera que el trabajador tenga una carga humana de trabajo.

CLAUSULA 5a.- Se crea una Comisión Mixta Obrero-Patronal integrada por:

Sector Patronal.

Cuatro representantes propietarios y cuatro suplentes que son:

Propietarios: Adolfo Kalach M. Lic. Jaime Ruíz Orci, Ingeniero Paul Davidof y Ricardo Gutiérrez de Alba.

Suplentes: licenciados Luis Sánchez Ramos, Octavio Carvajal Bustamante, Fernando Yllanes Martínez y Max Camiro.

Sector Obrero:

Un representante propietario y su suplente, designados por la C.T.M.: señores Miguel Ángel Tapia Dávila y Humberto Hernández Lucero.

Un representante propietario y su suplente designados por la C.R.O.M. señores Sergio Piña Durán y Raúl Adalberto Chávez López.

Un representante propietario y su suplente, designados por la C.R.O.C.: señores Fermín Lara Jiménez y Sebastián Moreno Tapia.

Un representante propietario y su suplente, designados por la C.G.T.: señores Fidel Agustín Moreno García y J. Martín Galicia Rodríguez

Un representante propietario y su suplente designados por la F.R.O.T.: señores Jaime Ricardo Cruz Maraño y Raymundo López Troncoso

Un representante propietario y su suplente designados por la Federación Nacional del Ramo Textil y Otras Industrias: señor José Rafael Ferrusca Martínez y señor Ignacio Aguilar Cabrera.

Se conviene que el voto será por sectores y unitario, precedida por el funcionario que designe la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el que no tendrá voto, la Comisión tendrá por funciones entre otras:

Unificar los salarios de los trabajadores en todas aquellas factorías en donde utilicen maquinaria y/o fibra no previstas específicamente o se implanten nuevos sistemas de trabajo, la Comisión Mixta se encargará de fijar tarifas de salarios, normas de trabajo haciendo las cargas respectivas en un plazo de noventa días, las resoluciones que a este respecto dicte la Comisión Mixta Obrero-Patronal, pasarán a formar parte integrante del presente Contrato Ley, también resolverá las discrepancias que surjan en las fábricas para determinar el número de telares que deben atender los tejedores; en aquellas fábricas en que por cualquier circunstancia no se pongan de acuerdo empresa y sindicato, podrán asesorarse de las personas que ambos sectores estimen convenientes.

En los casos que empresa y sindicato convengan laborar por sistema de cargas de trabajo, la Comisión Mixta Obrero-Patronal deberá revisar y, en su caso, aprobar las tarifas de salarios, las funciones tiempos y frecuencias; entre tanto la Comisión Mixta Obrero-Patronal apruebe estos sistemas, normas y tarifas, las empresas y sindicatos relativos convendrán la base que fije.

En caso de desacuerdo entre los dos sectores de la Comisión Mixta Obrero-Patronal, nombrarán un árbitro cada uno de ellos a efecto de que ambos dicten la resolución que proceda. Si los árbitros no se ponen de acuerdo en el sentido de la resolución que deba dictarse, nombrarán a su vez, de común acuerdo, a un tercero para que dicte la resolución procedente; si no se ponen de acuerdo en el nombramiento del tercero, ambos sectores propondrán nuevos árbitros y solicitarán conjuntamente al C. Secretario del Trabajo y Previsión Social que designe quien de los dos árbitros anteriormente propuestos resolverá en definitiva.

Queda igualmente facultada la Comisión Mixta Obrero-Patronal para que los acuerdos que adopte con carácter general por unanimidad entre los sectores y que afecten a la industria, se incorporen al Contrato Ley formando parte del mismo y para lo cual desde ahora ambos sectores presentes en esta revisión y que representan a más de las dos terceras partes de patrones y trabajadores afectos a esta industria, facultan expresamente a la Comisión para que lleve a cabo lo anterior y, en su caso, para que solicite de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la publicación de los acuerdos para que surtan los efectos legales consiguientes, en el Diario Oficial de la Federación. Se faculta igualmente a la Comisión para que dicte su Reglamento Interior de Labores.

Las resoluciones de la Comisión Mixta Obrero-Patronal, serán obligatorias para los sindicatos y patrones respectivos.

CLAUSULA 6a.- La eficiencia de las máquinas se computará por marcas, entendiéndose que una marca es igual a mil luchas.

CLAUSULA 7a.- Al asignarse a los tejedores el número de máquinas que deban llevar en los términos de la cláusula 4a. de este Convenio, el precio de la marca, hasta el 65% de la eficiencia teórica de los telares, se encontrará dividiendo el salario base semanal del trabajador, entre el número de marcas que deban rendir los telares al 65% de su eficiencia teórica.

CLAUSULA 8a.- Las marcas que excedan de 65% de la eficiencia teórica, se pagarán al precio encontrado con el procedimiento mencionado anteriormente, aumentado en un 5%.

CLAUSULA 9a.- Para los efectos de fijar el total de marcas diarias, de un tejedor al 65% de eficiencia teórica de la máquina, se descontará el tiempo que por causas imputables a las empresas hayan permanecido parados uno o más telares de dicha sección, pues los tiempos perdidos por dichas causas serán pagados por las empresas en los términos de los artículos 35 y 44 del presente Contrato Ley.

CLAUSULA 10a.- Las empresas, de común acuerdo con el sindicato, en cada fábrica precisarán cuál es el número de marcas que debe rendir cada telar al 65% de eficiencia y el precio a que se pague en las marcas excedentes a dicho 65%, determinación que se hará de acuerdo con las bases de este Contrato Ley cada vez que cambie la velocidad de los telares.

CAPITULO IV

NOTAS GENERALES APLICABLES A LA CLAUSULA REFERENTE A TEJIDO CON LA MAQUINARIA AUTOMATICA Y A CORREITEROS

CLAUSULA 11a.- En aquellos casos en que los patrones estén en posibilidad de asignar a los trabajadores un número mayor de telares, se hará la asignación y si con motivo de la misma sobrara algún trabajador, se procederá a su reacomodo, siendo éste obligatorio para los trabajadores cuando se haga en el mismo turno, o cuando pase de un segundo turno o un primer turno, y siendo optativo para los trabajadores cuando se trate de reacomodarlos del primer turno al segundo turno o en el tercero, o a uno del segundo turno en el tercero.

En caso de que no sea posible el anterior reacomodo o de que el trabajador no lo acepte cuando sea optativo para él, se le indemnizará con cuatro meses de salario y además con el importe de veinte días de salario por cada año de servicios prestados, además doce días por cada año de servicios por concepto de prima de antigüedad.

CLAUSULA 12a.- En las fábricas en que a la fecha se estén pagando tarifas más altas de las que aquí se convienen, se seguirán pagando las que estén en vigor.

Cuando el aumento de salarios se deba a la calidad del personal, al dejar de prestar sus servicios el titular del puesto, el suplente percibirá el salario que corresponda a esta tarifa.

CLAUSULA 13a.- Cuando el patrón ordene a un trabajador que trabaje en un telar que no haga cambios automáticos de canillas o lanzaderas, se le pagará sus servicios conforme a la tarifa de telares mecánicos.

CLAUSULA 14a.- Cuando las fábricas trabajen a maquila en el departamento de tejido, artisela y otra materia prima que provenga de una tercera persona física o moral, ésta y la persona propietaria de la fábrica, serán solidariamente responsables, respecto a los trabajadores, de las obligaciones derivadas del presente Contrato Ley. La materia prima y la tela producida garantizan el cumplimiento exacto de todas las prestaciones del Contrato Ley.

TRANSITORIAS

PRIMERO.- El personal encargado de las máquinas del departamento de preparación de Tejidos, Tejedores y Correiteros, seguirán atendiendo las máquinas o elementos de las máquinas que tienen a su cargo a petición de la empresa o sindicato se determinará el número de máquinas o elementos de máquinas que deban seguir atendiendo, sujetándose a las cifras y procedimientos establecidos en el capítulo III que se trata del tejido con maquinaria automática.

SEGUNDO.- Se sugiere como programa de trabajo para la Comisión Mixta Obrero Patronal, los puntos contenidos en la cláusulas 4a., 7a. y 8a. del presente Contrato Ley.

TEJIDO

NOTA: En razón de las discrepancias surgidas en la Comisión de Ordenamiento y Estilo para la forma de incorporar los aumentos de 30%, 20% y 10% del convenio de fecha 22 de abril de 1982 y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de mayo del mismo año, el salario base del Tejedor que adelante se indica fue calculado con un 30% en cumplimiento del convenio indicado. Dicho salario base es de \$261.32 (doscientos sesenta y un pesos pesos 32/100 M.N.) para telares con lanzadera y de \$270.30 (doscientos setenta pesos 30/100 M.N.), para telares sin lanzadera.

En el caso de fábricas que por aplicación de dicho convenio, y en virtud de eficiencia o productividad haya aplicado percepciones distintas a las aquí pactadas se estará a lo dispuesto por el artículo 417 de la Ley Federal del Trabajo.

CLAUSULAS TRANSITORIAS CORRESPONDIENTES AL TEXTO INTEGRO DEL CONTRATO LEY

PRIMERA.- Las partes declaran que se encuentran debidamente incorporadas en este Contrato Ley todas las disposiciones contenidas en los convenios celebrados por las mismas con anterioridad a esta fecha y su vigencia será del día 09 de febrero de 2018 y hasta las 24 horas del día 08 de febrero de 2020, por lo tanto la próxima revisión salarial, de conformidad con el Artículo 419-bis de la Ley Federal, tendrá vigencia a partir del 09 de febrero de 2019.

SEGUNDA.- Las partes expresan que los salarios fijados en las Tarifas que forman parte de este Contrato Ley, están sin lo correspondiente al séptimo día, salvo excepciones expresamente consignadas en este Contrato Ley.

TERCERA.- En la última revisión integral del Contrato Ley, las partes convinieron un aumento general a los salarios de un 5% (CINCO POR CIENTO) del año 2018, el cual ya está incorporado en los salarios y tarifas que contiene este contrato, en los términos del Convenio de fecha 08 de febrero de 2018.

CUARTA.- Igualmente consignan las partes, que todos los salarios que estipula el presente Contrato Ley, ya contienen los aumentos aceptados por los representantes de las empresas y los representantes de los sindicatos, con motivo de revisiones integrales, revisiones salariales del Contrato Ley y aumentos de emergencia pactados hasta el 08 de febrero de 2018.

QUINTA.- Los aumentos forman parte del salario de todos y cada uno de los trabajadores para el efecto de todas las prestaciones legales y contractuales que establece este Contrato Ley y la Ley, asimismo los aumentos a que se refieren las Cláusulas Tercera y Cuarta Transitorias, quedan integradas al salario mínimo industrial quedando este salario en la cantidad de \$186.23 (CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 23 /100 M.N), una vez incorporado el aumento señalado en la cláusula tercera transitoria.

SEXTA.- Los aumentos, salarios y prestaciones, así como las modificaciones al Contrato Ley, resultado de la revisión, entrarán en vigor el día 09 de febrero de 2018, siendo todo ello de cumplimiento obligatorio.

SEPTIMA.- De conformidad con lo acordado por las partes, con motivo de la Revisión Integral del Contrato Ley, con el fin de impulsar la competitividad y la subsistencia de las fuentes de trabajo, se ha convenido:

a).- Los trabajadores que ingresen a laborar en las empresas en las que es aplicable el Contrato Ley del Ramo de la Seda y Toda Clase de Fibras Artificiales y Sintéticas a partir del día nueve de febrero de dos mil diez no tendrán derecho a disfrutar el descanso con goce de salario que otorga este Contrato, (artículo 30), con excepción de los siguientes días: los días descansables que establece la Ley Federal del Trabajo, así como también el diez de mayo, quince de septiembre, doce de diciembre y veinticuatro de diciembre; tampoco gozarán de los días de aguinaldo (artículo 57) y vacaciones (artículo 31) que se estipula en el mencionado Contrato; no recibirán el bono de ayuda para compra de despensa (artículo 55) ni el fondo de ahorro (artículo 54) que se menciona en el Contrato; sino que únicamente tendrán derecho a recibir las prestaciones económicas contenidas en la Ley Federal del Trabajo. El presente Contrato seguirá vigente y se aplicará para todos los trabajadores sindicalizados que se encuentren laborando en las fábricas ya sean trabajadores de planta o eventuales así como los que hayan sido contratados con anterioridad al día nueve de febrero del año dos mil diez.

b).- Los trabajadores ya sean de planta o eventuales sindicalizados, que estén actualmente laborando en las empresas percibirán los salarios y prestaciones económicas sociales que estipula este Contrato Ley.

c).- Los trabajadores que fueron eventuales, que sean recontratados por las empresas con posterioridad al nueve de febrero de dos mil diez, percibirán las prestaciones económicas sociales que rige este Contrato Ley, así como los salarios y tarifas que están estipulados en este Contrato, también, las que fueran superiores derivadas de convenios en cada una de las empresas sujetas a este Contrato Ley.

d).- Los trabajadores de nuevo ingreso percibirán los salarios del tabulador y tarifas que estipula este Contrato Ley.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 111/2018, promovido por RAMSÉS GARCÍA HERNÁNDEZ, contra el acto reclamado al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, en el toca de apelación 448/2016, se ordenó correr traslado al tercero interesado Moisés Bello González, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, apercibido que de no hacerlo, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

Toluca, Estado de México, 20 de junio de 2018.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

Licenciada Rosalva Carranza Peña.
Rúbrica.

(R.- 469839)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

Tercero interesado de identidad resguardada, víctima en la causa penal 651/2016 del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia, con sede en esta ciudad.

En los autos del juicio de amparo número 884/2017-II, del índice de este juzgado, promovido por Mario Benjamín Basurto Tapia y otros, se ordenó emplazarle por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la Ciudad de México; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tiene expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Atentamente.

Coatzacoalcos, Veracruz, 19 de junio de 2018.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz.

Daniel Enrique Olán Campos.
Rúbrica.

(R.- 470137)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A AZAMABETH DALILA JAIMEZ OLIVARES o AZAMABETH DALILA JAIMES OLIVARES, tercera interesada en el juicio de amparo directo D-29/2018, promovido por JUAN ZÁRATE RAMÍREZ, contra la sentencia de ocho de noviembre de dos mil catorce, dictada por los Magistrados de la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 699/2017, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 105/2014, por el Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, instruido por el delito cometido en su agravio, usted tiene el carácter de tercera interesada, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarlo y notificarle el auto de veinte de febrero de dos mil dieciocho por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo y 181 de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III de la ley de la materia.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 28 de junio de 2018.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito

Lic. Paulina Huerta Juárez.

Rúbrica.

(R.- 470335)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit

EDICTO

Al margen un sello oficial del Escudo Nacional

En cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiocho de junio de dos mil dieciocho, dentro de la causa penal 31/2009-I, se informa que este órgano jurisdiccional puso a disposición de HÉCTOR OSVALDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ y ESTEBAN RAMÍREZ REYES o EDUARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, o en su caso, de la persona que acredite ser el legítimo propietario del vehículo marca Dodge, modelo 1997, tipo pick up, Dakota sport, color arena VIN, número 1B7FL26P5VS233238, con placas GF03879 del Estado de Guanajuato; la devolución del importe derivado de la enajenación por parte del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, Delegación Regional Bajío, con residencia en Querétaro; con el apercibimiento que de no reclamar su restitución con el documento que acredite su propiedad, dentro del plazo de tres meses, contado a partir de la publicación, causará abandono a favor de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 182-Ñ del código adjetivo de la materia y fuero.

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de Nayarit, en funciones de Juez de Distrito.

Licenciada Karen Zarina Reyes Solís.

Rúbrica.

(R.- 470348)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

FRANCISCO VALADEZ MUSALEM.

TERCERO INTERESADO.

En el juicio de amparo directo 364/2018, promovido por **Carlos José Balcázar Jiménez, por conducto de David Solís Toledo, su defensor particular**, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, y señaló como autoridad responsable a la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01, Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, y como tercero interesado a **Francisco Valadez Musalem**, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de **veintitrés de febrero de dos mil dieciocho**, dictada en el toca penal 190-A-2P01/2008, en la que se dictó sentencia en la que se condenó por del delito de robo con violencia, homicidio calificado y lesiones calificadas; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 1, 14, 16, 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos

Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo a usted, mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de junio de 2018

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

Lic. Verónica Peña Velázquez.

Rúbrica.

(R.- 470564)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza
EDICTO

MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 842/2017-I, del índice de este juzgado, promovido por Roberto Sánchez Gómez en representación de la menor de identidad reservada, como tutor dativo, se ordenó emplazarle por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la Ciudad de México; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tiene expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Atentamente.

Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, 15 de junio de 2018.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Daniel Enrique Olán Campos.

Rúbrica.

(R.- 470361)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Amparo 137/2018
EDICTO:

Mediante auto dictado el veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, este Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, admitió la demanda de amparo promovida por **Rafael Loza Cebreros**, contra actos de la **Décimo Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco**, y otras autoridades; demanda de amparo que se registró con el número **137/2018**; asimismo, se señaló como terceros interesados a **Martin Efrén Ramírez Junior, "R-Tyre" y "Nova Tech Tyre"**, **ambas sociedades anónimas de capital variable**, que por éste medio se les emplaza al amparo, y se les hace saber la radicación del juicio y que pueden comparecer a éste a defender sus derechos dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente; queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías; lo anterior, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

PARA PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Zapopan, Jalisco, 22 de junio de 2018.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado.

Gustavo Adolfo Pulido Peña.

Rúbrica.

(R.- 470487)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza

EDICTO

Amparo Directo Laboral: 416/2017.

Quejoso: Federico Díaz Rodríguez.

Tercero interesado: Constructora y Urbanizadora Sante, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Se hace de su conocimiento que Federico Díaz Rodríguez, promovió amparo directo contra el laudo de la Junta Especial Número Veinticinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, dictado el siete de febrero de dos mil diecisiete, dentro del expediente laboral 504/2009; y como no se ha podido emplazar a juicio a la tercera interesada Constructora y Urbanizadora Sante, Sociedad Anónima de Capital Variable, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber al citado tercero interesado que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibido que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy fe.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 03 de Mayo de 2018.

Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito.

Lic. Karen Denys López Monsiváis.

Rúbrica.

(R.- 470570)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito,
en Querétaro, Qro.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Aurora Hernández González, por propio derecho y en su carácter de deuda de Elías Baltazar Granados, dado que se ignora su domicilio, se le emplaza por este medio al juicio de amparo directo penal 814/2016, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, promovido por Socorro Cruz Romero, contra la sentencia dictada el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en autos del toca penal 1194/1999, en su carácter de ordenadora, y el Juez Único de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de San Juan del Río, Querétaro, y el Comisionado Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, como ejecutoras, donde le resulta el carácter de parte tercero interesada, por lo que dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de este edicto, que deberá publicarse tres veces, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", podrá comparecer al juicio referido, por sí, o por conducto de su representante legal, apercibido que de no hacerlo, éste seguirá su secuela procesal y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano las copias simples de traslado de la demanda de amparo. Querétaro, Querétaro, veinticinco de junio de dos mil dieciocho. Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del XXII Circuito.

Lic. Xóchitl Yolanda Burguete López.

Rúbrica.

(R.- 470574)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

EDICTO

CRISTÓBAL MÉNDEZ ÁLVARO.

TERCERO INTERESADO.

En el juicio de amparo directo 35/2018, promovido por Matilde Guzmán Vázquez, por sí y en representación de los menores L.A. y C.A de apellidos M.G., solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Sala Regional Colegiada Mixta, Zona 03 San Cristóbal, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esa ciudad y como tercero interesado a Cristóbal Méndez Álvaro, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, dictada en el toca civil 288-C-1C03/2017, en la que se confirmó el fallo de diecisiete de agosto de ese año, pronunciado por el Juez Mixto del Distrito Judicial de Yajalón, con residencia en esa ciudad, en el expediente 233/2016, relativo al juicio especial de alimentos en vía de controversia de orden familiar, promovido por la quejosa en contra del tercero interesado; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14, 16 y 17, de nuestra Carta Magna; por tanto, de conformidad con el

artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 28 de junio de 2018.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

Lic. Verónica Peña Velázquez.

Rúbrica.

(R.- 470581)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito
Sn. Fco. de Campeche, Camp.
EDICTO

En el juicio de amparo número **1277/2017**, promovido por JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ZAPATA, se emplaza a FEDERICO GAMBOA CHAN, tercero interesado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurren a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 29 de junio de 2018.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Campeche.

Lic. Adrián Fernando Novelo Pérez.

Rúbrica.

(R.- 470719)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas
EDICTO

Por ignorarse el domicilio de los terceros interesados, con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, el Juez Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, ordenó emplazar por edictos a Olga Gricelda Luévanos González, Alma Aracely Luevanos González y Ejido Cieneguilla y Magdalena, haciéndoles saber que en este Juzgado Segundo de Distrito en el estado de Zacatecas, se ventila juicio de amparo **828/2017-II**, promovido por Plata Panamericana, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado legal José David Barbosa Maldonado, contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Primer Distrito Judicial, con sede en Guadalupe, Zacatecas, que hizo consistir en los acuerdos tomados por la autoridad responsable en audiencia de cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, a las doce horas; se les previene para que comparezcan en el término de treinta días, que contarán a partir del siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, no imponerse de los autos, las siguientes notificaciones se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

Se publicarán por tres veces de siete en siete días en días hábiles, en el "Diario Oficial"; y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República (Reforma).

Atentamente

Zacatecas, Zacatecas, 21 de junio de 2018.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas

Lic. Adriana Salazar Orozco

Rúbrica.

(R.- 471421)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTO

TERCERO INTERESADO:

-Jorge Moreno Gutiérrez.

En el juicio de amparo **280/2018-II**, promovido por **Marco Antonio Reza Becerril**, se advierte: que en auto de cuatro de abril de dos mil dieciocho, se tuvo como **tercero interesado a Jorge Moreno Gutiérrez**, y se señaló como acto reclamado, en esencia, **la omisión del Juez Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, de dar cumplimiento a la sentencia definitiva, dictada en el juicio ordinario civil 7/2014, promovido por Marco Antonio Reza Becerril en contra de Alma de Jesús Puerto del Valle, y otros; y mediante proveído de trece de julio de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero interesado referido**, que se tienen que publicar por tres veces de siete en siete días, requiriéndole para que se presente ante este juzgado dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dicho **tercero interesado** que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la ciudad de México, copia simple de la demanda de amparo.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2018.

El Secretario

Juan Diego Hernández Villegas.

Rúbrica.

(R.- 471454)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

EDICTO

En términos del artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se emplaza a la tercero interesada Mary Elizabeth Curtin Dunn, dentro del juicio de amparo 65/2018-II, promovido por Sergio Renato Méndez Santiago, contra las autoridades y actos reclamados precisados en la demanda.

Por desconocer su domicilio, se le informa que la copia de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sito en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, edificio XD, planta baja, Fraccionamiento Cerro del Colli Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, a hacer valer sus derechos; señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibido que de incumplir, las ulteriores se harán por medio de lista; y la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con diez minutos del veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, 06 de julio 2018.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Lisbeth Adriana Quezada Luna

Rúbrica.

(R.- 471463)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,

con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

RAFAEL ACOSTA GONZÁLEZ.**TERCERO INTERESADO.**

En el juicio de amparo directo 795/2017, promovido por Víctor Manuel Gómez González, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable al Juez del Ramo Penal del Distrito Judicial de Pichucalco, con sede en esa ciudad y como tercero interesado a Rafael Acosta González, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de ocho de febrero de dos mil dieciséis, dictada en el expediente 258/2016, en la que impuso pena de prisión al quejoso y otros por considerar que eran penalmente responsable por el delito de robo ejecutado con violencia, cometido en agravio de Rafael Acosta González; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna; por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315

del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 02 de julio de 2018.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

Lic. Verónica Peña Velázquez.

Rúbrica.

(R.- 470582)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

A. D. C. 253/2018

EDICTOS

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SECRETARÍA DE ACUERDOS

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 253/2018

QUEJOSA: SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, JESÚS DARIO HERNÁNDEZ ESTRADA.

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO JOSÉ MANUEL LOMAS ÁLVAREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a citar, notificar y emplazar al tercero interesado José Manuel Lomas Álvarez, por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la parte tercera interesada que deberá comparecer dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A. D. C. 253/2018, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, por conducto de su apoderado, Jesús Dario Hernández Estrada, contra los actos que reclama de la Segunda Sala Civil, y de la Juez Décimo Primero de lo Civil, ambas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistentes en la sentencia definitiva dictada el catorce de noviembre de dos mil diecisiete, en el toca 786/2016/2, y su ejecución, respectivamente, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2018.

La Secretaria de Acuerdos.

Lic. Margarita Domínguez Mercado

Rúbrica.

(R.- 469453)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Octavo Circuito,
con residencia en Cuernavaca, Morelos
EDICTO PARA PUBLICAR EN EL "DIARIO OFICIAL" Y EN UNO DE LOS
PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA
EDICTO**

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION**

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA INTERESADA:

MARÍA SACAL LISBONA

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 170/2018

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de trece de junio de dos mil dieciocho, dictado en el **juicio de amparo 170/2018** promovido por Angélica Barrera Sánchez, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se emplaza a juicio a MARÍA SACAL LISBONA, tercera interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la referida ley de la materia. Quedan a su disposición en la secretaría de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo y anexos. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimoctavo Circuito, ubicado en calle Francisco Leyva número tres colonia Centro de esta ciudad, código postal 62000, a hacer valer lo que a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, no comparecer, por sí, o a través de su apoderado o de persona alguna que pueda representarla, se continuará con la tramitación del presente amparo y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista, que se fija en un lugar visible de este tribunal federal.

Atentamente.

Cuernavaca, Morelos, a 20 de junio de 2018.

Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Civil del Decimoctavo Circuito

Jhosy Jhoany Castañeda Torres

Rúbrica.

(R.- 470498)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Edo.
Poza Rica, Ver.
Juicio de Amparo 125/2017-V-A
EDICTO**

En el juicio de amparo 125/2017-V-A, promovido por Oswaldo Álvarez Morales, contra actos del Juez de Proceso y Procedimiento Penal Oral del Séptimo Distrito Judicial, con sede en Poza Rica, Veracruz, y otras autoridades, por auto dictado el veintiocho de junio de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado de identidad reservada L.A.G.H., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, para que dentro de treinta días, a partir de la última publicación, se apersone a juicio y señale domicilio en esta ciudad, donde recibir notificaciones, de no hacerlo se le realizarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este juzgado.

La copia de la demanda de amparo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado

Relación sucinta

El quejoso Oswaldo Álvarez Morales, reclama: "El auto de vinculación a proceso dictado por el Juez de Proceso y Procedimiento Penal Oral del Séptimo Distrito Judicial, con sede en Poza Rica, Veracruz, emitido en los autos de la carpeta administrativa 01/2017, por el delito de secuestro agravado."

Asimismo, se hace la precisión que los únicos datos que se tienen del tercero interesado de identidad reservada L.A.G.H., es que fue resguardado con el número 028/2016, que le asiste el carácter de ofendido dentro de la carpeta administrativa UIPJ/PZR4/2793/2016 y su acumulada UIPJ/PZR4/2795/2016 del índice del Fiscal Cuarto de la Unidad Integral de Procuración de Justicia del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Poza Rica, Veracruz, misma que fue consignada bajo el proceso penal 01/2017 del Juez de Control de Proceso y Procedimiento Penal Oral de esta ciudad de Poza Rica, Veracruz.

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, 28 de junio de 2018

La Secretaría del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz

Judith de la Concepción Morales Sosa

Rúbrica.

(R.- 470566)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche
Campeche, Cam.
Av. Patricio Trueba y de Regil, No. 245, Col. San Rafael,
San Francisco de Campeche, Campeche. Fax 01-981-81-3-38-73
EDICTO

AL TERCERO INTERESADO: “INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CHOWAK” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de once de octubre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo **1419/2017-V-B**, del índice de este órgano de control constitucional, se admitió la demanda de amparo promovida por **Ramiro Uc Ku**, contra actos del **Juez Segundo del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche**, los cuales se hicieron consistir en: el auto de vinculación a proceso de veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

En ese sentido, a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento del tercero interesado **“Inmobiliaria y Constructora Chowak” Sociedad Anónima de Capital Variable**, por lo que se ordenó su notificación por medio de edictos, que deberán publicarse a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Asimismo, se hace del conocimiento del tercero interesado **“Inmobiliaria y Constructora Chowak” Sociedad Anónima de Capital Variable**, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercero interesado, por lo que cuenta con el término de **treinta días** para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos.

San Francisco de Campeche, Campeche, a tres de julio de dos mil dieciocho.
Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche.

Esteban Daniel Chi Flores.
Rúbrica.

(R.- 470712)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
Ciudad de México
EDICTO

TERCERA INTERESADA: SU VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN AMPAROS, MESA IV, JUICIO DE AMPARO 1128/2017, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo **1128/2017**, promovido por RODOLFO RUBIO MORALES, **POR PROPIO DERECHO**. Tercera interesada: SU VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Autoridad responsable: **JUEZ DÉCIMO CUARTO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO**. **ACTO RECLAMADO:** el quejoso en su calidad de tercero extraño por equiparación, reclama en el juicio ordinario mercantil 940/2016, del índice del **Juzgado Décimo Cuarto Civil de la Ciudad de México**, el ilegal emplazamiento, así como todo lo actuado. Hágase el emplazamiento a juicio de la tercera interesada Su Vivienda, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional... haciéndole del conocimiento a dicha tercera interesada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado.

Ciudad de México, a 04 de julio de 2018.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Juana Violeta Díaz Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 470729)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO.

NEXTEL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Tercera Interesada.

En el juicio de amparo 254/2018-IV, promovido por MATC DIGITAL, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado, contra actos del Juez Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, consistentes en: *"Todas y cada una de las actuaciones practicadas en autos del expediente 816/2013 del Juicio Sumarísimo Civil de Terminación y rescisión de Contrato de Arrendamiento llevado ante el C. Juez S Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Morelia en el Estado de Michoacán y promovido por Gloria Medina Hernández en contra de Nextel de México, S.A. de C. V., específicamente más no limitativamente ... y en general todos y cada uno de los escritos presentados por las partes, los documentos exhibidos por las mismas, los acuerdos y notificaciones recaídos en los mismos y cualquier orden de ejecución dictada por el Juez responsable."* Se ha señalado como tercera interesada a **NEXTEL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, quedando a su disposición en la Actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos y a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta ciudad, si así lo estima conveniente, apercibida que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista de acuerdos.

Morelia, Michoacán, diez de julio de dos mil dieciocho.
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán.
Lic. Crispín Ernesto Gamboa Mendoza
Rúbrica.

(R.- 471137)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
Amparo Indirecto 758/2018
EDICTO.

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

En el juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, se encuentra radicado el juicio amparo **758/2018**, promovido por **Rodizio Churrascaría, sociedad anónima de capital variable**, contra los actos de la **Junta Especial Numero Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y otras autoridades**, en el **juicio laboral 957/2016**; sumario constitucional en el que con fundamento en los numerales 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en comento, por auto de **cuatro de julio de dos mil dieciocho**, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado **Saúl Cancino Ramírez**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la parte quejosa, en el entendido que el referido tercero interesado deberá comparecer a juicio dentro del **término de TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

Ciudad de México, once de julio de dos mil dieciocho.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.
Raziel Flores Brito.

Rúbrica.

(R.- 471176)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 1ero de Distrito
Guanajuato
EDICTO**

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Mauricio Benjamín Reyes Vera, dentro del juicio de amparo 1000/2017-IV, promovido por MARÍA DEL CARMEN ZAPATA AGUADO, contra actos del Magistrado de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con sede en esta ciudad, en cuya demanda de amparo se señala:

Acto Reclamado:

La resolución de veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, emitida por la autoridad responsable dentro del toca 41/2017-O.

Preceptos Constitucionales Violados: Artículos 1, 16, 17, 20 inciso a), fracciones I y II, así como el 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber al tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, sito en Carretera Cuatro Carriles Guanajuato-Silao, Glorieta Santa Fe número 5, Edificio A, primer piso, Colonia Yerbabuena; dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Atentamente
Guanajuato, Guanajuato, 25 de junio de 2018
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Ana Claudia Martínez Iga
Rúbrica.

(R.- 471240)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

**A LA PARTE TERCERA INTERESADA
Elizabeth Solano Navarro.**

Se hace de su conocimiento que Gregorio Solano Gómez, promovió juicio de amparo directo en contra de la resolución dictada el treinta de noviembre de dos mil diecisiete, dictada en el toca penal 204-C-1P03/2017 del índice de la Sala Regional Colegiada Mixta, Zona 03 San Cristóbal, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, con sede en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Asimismo, la demanda fue registrada con el número de amparo directo 294/2018, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Lo que se comunica a usted para su legal emplazamiento al juicio de amparo, por lo que queda a su disposición en el Tribunal Colegiado en cita una copia de la demanda, así también para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del acuerdo de admisión que llegue a dictarse, formule alegatos o promueva amparo adhesivo, si así conviniere a sus intereses; y para que señale domicilio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, donde pueda oír y recibir notificaciones; en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, incluso las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a dos de julio de dos mil dieciocho.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.
Lic. Aída Araceli Chacón Torres.
Rúbrica.

(R.- 470579)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDO POR RÍOS CRUZ LAURA A DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), LUIS ROLDÁN, MARÍA DE LOS REMEDIOS VILCHIS, EDUARDO VÁZQUEZ LÓPEZ, MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ÉSTE JUZGADO, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; C. JORGE NAVARRO HERNÁNDEZ, EL C. ROCHA, EXP. NO. 1032/2016, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN PRIMER CALLEJÓN DE LAGO MAYOR NÚMERO 29, COLONIA SAN JUANICO TAMBIÉN CONOCIDA COMO COLONIA PENSIL, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO A 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

-Con el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, agréguese a su expediente número 1032/2016. Se tiene por desahogada la prevención ordenada en autos. Se tiene por presentado a la C. RÍOS CRUZ LAURA, PROMOViendo POR SU PROPIO DERECHO .- Se tiene por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y documentos (a excepción de la entrega de valores) y por autorizados a las personas que indica, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles; a quienes deberán exhibir en la primera Audiencia que se celebre en este Juzgado, la Constancia de Registro de su Cédula Profesional otorgada por la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno, en términos y con los alcances que establecen los lineamientos del acuerdo número 34-53/2004 emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México con fecha diez de noviembre del dos mil cuatro, apercibidos que de no hacerlo únicamente se les tendrá por autorizados para oír y recibir notificaciones. A quién se le tiene promoviendo PROCEDIMIENTO DE (INMATRICULACION JUDICIAL). Con fundamento en los artículos 122 fracción III, 255, 256, 258 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles, así como los artículos 3046, 3047, 3048 y 3049 de Código Civil.- SE ADMITE A TRÁMITE EL PRESENTE en la vía y forma propuestas, por tal motivo, con fundamento en lo previsto por el artículo 122 fracción III, del Ordenamiento Legal invocado con antelación, se ordena publicar el edicto correspondiente por UNA sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México y en el PERIÓDICO DIARIO DE MÉXICO, además de que la ocursoante deberá proceder a fijar un anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble que se pretenden matricular en el asunto en cita, corriendo a cargo del ocursoante la acreditación y justificación del anuncio referido por los medios electrónicos y fotográficos que correspondan debiendo permanecer éste durante todo el trámite judicial, en el que se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas a los vecinos y al público en general la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial del citado inmueble, debiendo contener también el nombre del promovente y una vez realizadas las publicaciones antes referidas, córrase traslado a de solicitud y emplácese a LOS CC. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), LUIS ROLDÁN, MARÍA DE LOS REMEDIOS VILCHIS, EDUARDO VÁZQUEZ LÓPEZ, MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ÉSTE JUZGADO, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; Asimismo en cuanto al primer colindante que refiere al “ORIENTE” una vez que proporcione Nombre y Apellidos del mismo ya que en el escrito inicial de demanda únicamente refiere C. ROCHA, de igual manera y en los mismos términos deberá de correrle traslado completo y emplazar del presente procedimiento al C. JORGE NAVARRO HERNÁNDEZ, de quien la promovente obtuvo la posesión del inmueble motivo del presente procedimiento y una vez que se tenga domicilio cierto del mismo del cual proporcione en su oportunidad las dependencias públicas correspondientes o en su caso conforme a lo que dispone el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, para que dentro del término de QUINCE DÍAS, produzcan su contestación, apercibidos que de no hacerlo se presumirán confesados los hechos del procedimiento en cita, atento a lo dispuesto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles...***NOTIFÍQUESE, así lo proveyó y firma EL C. JUEZ DEL JUZGADO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADO EUSTORGIO MARÍN BARTOLOMÉ, quien actúa ante El C. Secretario de Acuerdos “B”, Licenciado GRACIANO ÁLVAREZ RICO, que autoriza y da fe.

DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Secretario de Acuerdos “B”
Licenciado Graciano Álvarez Rico.
Rúbrica.

(R.- 471450)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Sección Civil
Mesa VI-B
Ejec. Merc. 85/2013
EDICTO

Al margen superior izquierdo dos sellos impresos con el Escudo Nacional que dicen: “Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación y “Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca”.

CARMEN ESTELA OSUNA HERNÁNDEZ

En el juicio ejecutivo mercantil **85/2013**, que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, en auto de veinte de febrero de dos mil catorce, se tuvo a **EDNA GEORGINA FRANCO VARGAS, JORGE EDUARDO FRANCO JIMÉNEZ, GRACIELA VÁSQUEZ MARTÍNEZ Y GRACIELA RAMÍREZ LUNA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, demandado en la vía ejecutiva mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa a la persona moral denominada “**MUEBLERÍA LA MODERNA DE JUCHITÁN**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por su conducto de su representante legal, en su carácter de deudor principal, así como a **ARTURO LÓPEZ LENA VILLALOBOS Y CARMEN ESTELA OSUNA HERNÁNDEZ**, como obligados solidarios y garantes hipotecarios, las siguientes prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de **\$2,245,837.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de suerte principal; 2.- El pago de intereses ordinarios de la cantidad total de **\$1,080,776.55 (UN MILLÓN OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)**, a razón del 23.21% anual, todos a partir del veintiuno de septiembre de dos mil seis; 3.- **El pago de intereses moratorios**, a razón del 46.42% anual, que se sigan generando durante la secuela del juicio hasta su conclusión; y, 4.- **El pago gastos y costas que se originen en el presente juicio**; por lo que por este conducto se le notifica a **CARMEN ESTELA OSUNA HERNÁNDEZ**, la admisión de la demanda y se le **EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS, COMPAREZCA ANTE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, CON SEDE EN PRIVADA DE ALDAMA NÚMERO CIENTO SEIS, PARAJE “EL TULE”, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA**, en donde se deja copia simple de la demanda y anexos; para que dentro de dicho término realice el pago llano de las prestaciones reclamadas, en su caso, **DÉ CONTESTACIÓN A LA DEMANDA MERCANTIL INSTAURADA EN SU CONTRA**; se le **apercibe que de no hacerlo**, se le tendrá por perdido su derecho ejercitable dentro del término legal, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio vigente.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Lic. Joaquín Omar Palma Martínez.

Rúbrica.

(R.- 470561)

AVISOS GENERALES

Honorable Ayuntamiento Oaxaca de Juárez

Patrimonio de la Humanidad 2017-2018

Oaxaca Patrimonio Mundial 2017-2018

Sindicatura

Primera Municipal

Procedimiento Administrativo de Revocación de Concesión 001/2017

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SODES MÉXICO, S.A. DE C.V.

Cumplimiento a resolución de 15 de marzo de 2018, dictada en el procedimiento administrativo de revocación de concesión número 001/2017, otorgada a la empresa **SODES MÉXICO, S.A. DE C.V.** “**PRIMERO.- Se REVOCA** la concesión otorgada con fecha tres de diciembre del año dos mil nueve, por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, a la empresa **SODES MEXICO, S.A. DE C.V.**”, para la ejecución de un proyecto de reducción de gases de efecto invernadero (GEIS), bajo el Esquema de un

Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), de acuerdo a las reglas establecidas en el Protocolo de Kioto, en el inmueble propiedad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicado en la Colonia Guillermo González Guardado, del Municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca"; y lo dispuesto por los artículos 315 del código federal de procedimientos civiles; 107 y 115 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca; este edicto, se publicará por tres veces con intervalos de siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Estado.

Para que surta efectos legales correspondientes.- **CONSTE.-**-----

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 18 de mayo del año 2018.
Síndico Primera en Representación del Honorable
Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Lic. María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández.
Rúbrica.

(R.- 471111)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/D/07/2018/R/13/311

ENRIQUE MORA ESPINOSA. En virtud que no fue localizado en los domicilios registrados en el expediente **DGR/D/07/2018/R/13/311**, agotando los medios posibles para conocer su domicilio, por acuerdo del 19 de julio de 2018, se ordenó su citación por edictos, por la conducta presuntamente irregular que se le atribuyó en su carácter de Representante Administrativo, Responsable de la Administración y Supervisión de la Ejecución del Contrato de Obra Pública 428232834, suscrito el 19 de diciembre de 2012, entre Pemex Exploración y Producción y OCEANOGRAFÍA, S.A. DE C.V.; en virtud de que omitió supervisar la ejecución de los trabajos objeto del contrato referido, toda vez que solicitó mediante oficio SML-GMIM-CMIAPCH-SRMO-RA-098-2013 del 5 de agosto de 2013, una propuesta técnica-económica con personal y equipo del Anexo C-4 para Control y Procura de Materiales para Atención de Programas de Mantenimiento de Instalaciones Costa Fuera; aceptó a través de los oficios SML-GMIM-CMIAPCH-SRMO-RA-098-A-2013 y CMIAPCH-SRMO-RA-175-2013, del 9 de agosto y 12 de noviembre de 2013, las órdenes de trabajo DLU-OTt-005-2013 y DLU-OTt-006-2013; y aprobó las estimaciones 14 A, 15 A, 16 A y 17 A; lo que ocasionó que con cargo al contrato de obra referido, se pagara a la contratista la cantidad de **\$1,335,478.33**; no obstante que: los trabajos no corresponden al objeto del contrato, se refieren a actividades administrativas y de supervisión que debieron considerarse en los costos indirectos, de conformidad con los numerales VIII "Administración de los Trabajos" XIV.8 "Término de los Trabajos", del Anexo BG "Especificaciones Generales" del citado contrato; y no se comprobó la ejecución de los trabajos, por lo anterior Usted, ocasionó presumiblemente un daño al patrimonio de Pemex Exploración y Producción, por el monto señalado. En consecuencia, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; 3, relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, 6º piso, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **10:00 HRS. DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2018**, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que se realicen posteriormente, inclusive las de carácter personal, se realizarán por rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas. Ciudad de México, a 19 de julio de 2018. Firma la Directora General de Responsabilidades, **Licenciada Rosa María Gutiérrez Rodríguez.-** Rúbrica.

(R.- 471146)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual**Expediente: 1707/17-EPI-01-8****Actor: AB&C Leasing de México, S.A.P.I. de C.V.
"EDICTO"****ABC ARBITRAGE**

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1707/17-EPI-01-8, promovido por **ROBERTO DURÁN GONZÁLEZ**, en representación legal de **AB&C LEASING DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**, en contra de la resolución contenida en el oficio con número 20170608291 de fecha 17 de julio de 2017, emitida por el Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; se dictó un acuerdo con fecha 1 de junio de 2018 en donde se ordenó emplazar a **ABC ARBITRAGE.**, al juicio citado por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1501, Col. del Valle Centro Benito Juárez C.P. 03100, Ciudad de México, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 reformado de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Ciudad de México, a 1 de junio de 2018.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Lic. Ramón Ignacio Cabrera León

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Tania Monroy Caudillo

Rúbrica.

(R.- 471005)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
Abbott Point of Care, Inc.**

VS

Ecolab, Inc.**M. 699453 ESTAT****Exped.: P.C. 518/2018(C-186)6007****Folio: 17969****Ecolab, Inc.****NOTIFICACION POR EDICTOS**

Por escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Instituto, el día 26 de febrero de 2018, al cual recayó el folio de entrada 6007, por Carlos Eduardo Dávila Peniche, en nombre y representación de ABBOTT POINT OF CARE, INC., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 35 fracción III, 36, 37, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a **ECOLAB, INC.**, parte demandada, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca la última publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por tres ocasiones, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 35 fracción III, 36, 37, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente.

26 de abril de 2018

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Roberto Díaz Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 471338)**Principal Pensiones, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero**

AVISO
CESIÓN DE CARTERA
TERCERA PUBLICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del Artículo 270 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (en adelante "**LISF**"), se informa a los pensionados de Principal Pensiones, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero (en adelante **PRINCIPAL PENSIONES**) que previa autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (en adelante "**CNSF**") con Acuerdo de su Junta de Gobierno, **PRINCIPAL PENSIONES** cederá SU CARTERA DE PENSIONES a **PENSIONES BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE**.

De conformidad con lo anterior y con fundamento en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 270 de la **LISF**, los pensionados de **PRINCIPAL PENSIONES**, cuentan con un término de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de la tercera publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de mayor circulación en la plaza donde se encuentra el domicilio social y sucursales de **PRINCIPAL PENSIONES** (la cual surtirá efectos de notificación) para manifestar lo que a su interés convenga.

Para lo anterior se puede poner en contacto con **PRINCIPAL PENSIONES**, en el domicilio ubicado en Campos Elíseos No. 345, piso 12, Col. Polanco, C.P. 11560 en la Ciudad de México, en un horario de 8:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.

NOTA: El proceso de cesión a que se refiere esta publicación, de ninguna manera modificará los términos y condiciones vigentes pactados en las pensiones contratadas a esta fecha.

San Pedro Garza García, N.L., a 25 de julio de 2018.
Principal Pensiones, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero
Representante Legal
Gisela Laura Loewe Krieger
Rúbrica.

(R.- 471352)

México Unido Contra la Delincuencia, A.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

A TODOS LOS ASOCIADOS DE MÉXICO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA, A.C., DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DÉCIMA OCTAVA Y DÉCIMA NOVENA DE LOS ESTATUTOS VIGENTES Y LOS ARTÍCULOS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A UNA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DE 2018 EN EL CLUB DE INDUSTRIALES, SITO EN ANDRÉS BELLO 29, COLONIA POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11560, A LAS 17:30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y DE NO HABER QUORUM SUFICIENTE A LAS 18:00 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. ADMISIÓN DE NUEVOS ASOCIADOS
2. RETIRO DE ASOCIADOS
3. MODIFICACIÓN O, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
4. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES

PARA LA DEBIDA ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA, Y DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, LOS ASOCIADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA DEBERÁN OBTENER SU TARJETA DE ADMISIÓN A LA ASAMBLEA, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SERÁN ADMITIDOS Y NO PODRÁN VOTAR EN CASO DE NO CONTAR CON DICHA TARJETA DE ADMISIÓN. PARA EFECTOS DE OBTENER SU TARJETA DE ADMISIÓN, LOS ASOCIADOS DEBERÁN PRESENTARSE Y ACREDITAR SU CARÁCTER DE ASOCIADOS EN CUALQUIER DÍA DE LA SEMANA DEL 13 AL 17 DE AGOSTO, EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN.

Atentamente,
Ciudad de México, a 1 de agosto de 2018
México Unido Contra la Delincuencia, A.C.
Miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo
Juan Francisco Torres Landa Ruffo
Rúbrica.

(R.- 471447)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Michoacán
CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. SCT-636-001/2018, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE ESTA SECRETARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales al Manual para la Administración de Bienes Muebles y el manejo de los Almacenes de la SCT y a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Coordinación de Recursos Materiales, Financieros e Ingresos convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en Licitación Pública número SCT-636-001/2018 para la venta de:

No. IDENTIFICADOR	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PARA LA VENTA
LOTE I	DESECHO FERROSO DE TERCERA	2,500	KILO	1.2145 P/KG.
LOTE II	DESECHO FERROSO VEHICULAR	6,000	KILO	2.8404 P/KG.

EL MONTO DE GARANTIA CORRESPONDE AL 10% DEL PRECIO MINIMO DE VENTA POR PARTIDA SEÑALADA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION

ENTREGA Y CONSULTA DE BASES	ENTREGA DE BASES	INSPECCIÓN DE BIENES	JUNTA DE ACLARACIONES
Del 03 al 13 de agosto del año 2018 de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en la Oficina de control de Inventarios, ubicada en Periférico Paseo de la República No. 7040 Colonia Los Ejidos, C. P. 58180 Morelia, Michoacán	Las Bases para la presente Licitación se podrán adquirir sin costo entregando foto copia simple de una identificación oficial vigente.	Del 03 de agosto al 13 de agosto del año 2018 de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en Avenida Madero Poniente No. 3050 Colonia Los Ejidos en esta ciudad y Carretera 4 Caminos–Apatzingán KM 1+000.	16 de agosto del 2018 a las 10:00 horas en la Oficina de control de Inventarios, ubicada en Periférico Paseo de la República No. 7040 Colonia Los Ejidos, C. P. 58180 Morelia, Michoacán
APERTURA DE OFERTAS	ACTO DE FALLO	PAGO DE BIENES	RETIRO DE BIENES
20 de agosto del año 2018 a las 10:00 horas, en Sala de Juntas de la Subdirección de Administración Edificio “B” del Centro SCT Michoacán, sito en Periférico Paseo de la República No. 7040 Colonia Los Ejidos, C. P. 58180 Morelia, Michoacán	24 de agosto del año 2018 a las 10:00 horas, en Sala de Juntas de la Subdirección de Administración Edificio “B” del Centro SCT Michoacán, sito en Periférico Paseo de la República No. 7040 Colonia Los Ejidos, C. P. 58180 Morelia, Michoacán.	27 y 28 de agosto del 2018 de 9:00 a 14:00 horas en la Oficina de control de Inventarios, ubicada en Periférico Paseo de la República No. 7040 Colonia Los Ejidos, C. P. 58180 Morelia, Michoacán	Del 30 al 31 de agosto del 2018 en Avenida Madero Poniente No. 3050 Colonia Los Ejidos en esta ciudad y Carretera 4 Caminos–Apatzingán KM 1+000.

Cabe mencionar que una vez emitido el fallo y habiéndose declarado desierto un 30% de las partidas objeto de la presente licitación, se procederá en dicho evento a la subasta de las partidas referidas de conformidad con lo establecido en la trigésima quinta de las citadas normas generales.

Para mayor información, favor de dirigirse con el C. Carlos Roberto Villa Pureco, encargado de la Oficina de Control de Almacenes e Inventarios; Ubicada en Periférico Paseo de la República No. 7040 Colonia Los Ejidos, C. P. 58070 Morelia, Michoacán; Teléfono 454-10-00 ext. 59077; en días hábiles y horarios indicados.

Atentamente
Morelia, Michoacán; a 25 de julio del 2018
Director General

Firmando por delegación de facultades, el L.E. Norberto Zamora Padrón Subdirector de Administración del Centro SCT Michoacán, de conformidad con el contenido de los artículos 1°, 2°, fracción XXXIII, 9°, 10, 11 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Florentino Coalla Pulido
Rúbrica.

(R.- 471413)